SEMPER·IDEM
COMO·POR·ARAGON·Y·PARA·ARAGON

MARQUÉS DE SAN JUAN
DE PIEDRAS ALBAS
EX LIBRIS

HISTORIA
GENERAL
DE LOS
PADRES AGUSTINOS,
DESCALZOS
TOMO
TERCERO.

HISTORIA
GENERAL
DE LOS
PADRES AGUSTINOS
DESCALZOS.
TOMO
TERCERO.

Pertenece á la hazienda de este conv.to de Agustinos Recoletos Descalzos, desta Villa de Valdestillas

HISTORIA GENERAL

DELOS RELIGIOSOS DESCALZOS

DELORDEN DELOS HERMITAÑOS

del gran Padre y Doctor de la Iglesia

S. Augustin de la Congregacion

de España y de las

In dias.

TOMO TERCERO

POR EL P^e F. DIEGO DE S^ta THERESA

Coordinado y añadido por el P^e F. Pedro

de S. Francisco de Assis

Chronistas Generales

DEDICADO

A NVESTRA SEÑORA

DEL PILAR

D E

ZARAGOZA

S. FVLGENTIVS. EPISC.

ut fructificet.

S. ALIPIVS. EPISC.

ut pullu let.

P^r a Villafranca sculptor Regius sculpsit Matriti, 1663.

HISTORIA GENERAL DE LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DEL ORDEN DE LOS ERMITAÑOS

DEL GRAN PADRE, Y DOCTOR DE LA IGLESIA SAN AGUSTIN, DE LA CONGREGACION DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS.

TOMO TERCERO.

QUE DEXÒ ESCRITO

EL V. P. Fr. DIEGO DE SANTA THERESA, Lector Jubilado, Ex-Difinidor, y Croniſta General de la miſma Congregacion.

COORDINADO, Y AÑADIDO

POR EL P. Fr. PEDRO DE S. FRANCISCO DE ASSIS, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Miſsioniſta Apoſtolico, Difinidor de la Santa Provincia de Aragon, y Croniſta General.

DEDICADO

A N. SEÑORA DEL PILAR DE ZARAGOZA.

CONTIENE

LAS ADICIONES APOLOGETICAS A EL TOMO PRIMERO, en defenſa de la Deſcalcez Aguſtiniana, reſpondiendo à lo que eſcriviò contra ella el P. M. Fr. Alonſo de Villerino: y una Decada que corre deſde el Año 1651. haſta el de 1660.

Con licencia. En Barcelona: En la Imprenta de los Herederos de Juan Pablo, y Maria Martí, adminiſtrada por Mauro Martí, Año 1743.

HISTORIA

GENERAL

DE LOS

RELIGIOSOS DESCALZOS

DEL ORDEN DE LOS TRINITARIOS

DEL GRAN PADRE Y DOCTOR DE LA IGLESIA

SAN AGUSTIN, DE LA CONGREGACION

DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS.

TOMO TERCERO.

QUE DEXO ESCRITO

EL V. P. Fr. DIEGO DE SANTA TERESA,

Lector Jubilado, Ex-Definidor, y Cronista General

de la misma Congregacion.

COORDINADO, Y AÑADIDO

POR EL P. Fr. PEDRO DE S. FRANCISCO DE ASSIS,

Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Definidor

Apostolico, Difinidor de la Santa Provincia

de Aragon, y Cronista General.

DEDICADO

A N. SEÑORA DEL PILAR

DE ZARAGOZA.

CONTIENE

LAS ADICIONES APOLOGETICAS A EL TOMO PRIMERO,

en defensa de la Delgadez Agustiniana, respondiendo á lo que escrivio

contra ella el P. M. Fr. Alonso de Villadiego; y una Apologia

que corre desde el Año 1631. hasta el de 1680.

Con licencia. En Barcelona: En la Imprenta de los Herederos de Juan Pablo,

y Maria Mani, administrada por Mauro Mani. Año 1683.

A LA SOBERANA REYNA DE CIELO, Y TIERRA, EN SU TRONO DEL PILAR DE ZARAGOZA.

SEÑORA.

NO parecerà temeridad, ſino religioſo conato, ofrecer à V. Mag. eſte Libro, para que en vueſtras Aras logre la mas ſoberana Proteccion; porque el miſmo eſpiritu, que en la devocion piadoſa ha inſpirado eſta reſolucion, nos aſſegura, que ſerà à vueſtra dignacion ſacrificio acceptable. La devocion á vueſtra benéfica Imagen en el Trono de eſſa Sagrada Columna es la

que

que ha dictado en nueſtro animo eſta determinacion; y como Reyna de la Sabiduria ordenais deſde el principio haſta ſu fin con eficaz impulſo nueſtros conatos, de ſuerte, que la miſma fervoroſa eficacia con que ſe han vencido las dificultades en los medios, es ſeguridad que nos conduce al fin, y logro de nueſtros deſeos, que es vueſtra acceptacion. La Columna, Trono de vueſtra Mageſtad en eſſa Angelica Capilla de Zaragoza, es indice, y ſimbolo de aquella Divinidad, que la Gentilidad ciega tributaba al Dios Termino; como tambien, expreſsion de aquella ſoberanía, que la devocion Catholica confieſſa en Vos, que ſoys Madre de Dios, y Reyna de Cielo, y Tierra. Frequente es la noticia de las Columnas Terminales, y ſabida la aluſion de los verſos de Ovidio:

Ovidius.

Termine, ſivè lapis, ſivè eſt defoſſus in agro
Stipes ab Antiquis tu quæque Numen habes.

Y aunque el elogio de Termino de incepcion, y deficion de todo quanto tiene sèr ſolo ſe dice en ſano ſentido de vueſtro Hijo el Divino Verbo, Alpha, y Omega, principio, y fin de todas las obras de Dios; pero ſin ninguna violencia en la Alegoría, y aun con alguna propriedad, os conviene à Vos, por razon de la ſuma, è inefable Dignidad de Madre de Dios, como lo dixo San Juan Damaſceno: *Ex te, ò Maria, illa Divinitatis flamma, ille Patris terminus, ac ratio pullulavit*; el qual grado de ſoberanía tan encumbrada nos eſtá ſignificando eſſe Trono de vueſtra Terminal Columna. Y ſi Manuel Theſauro aſſeguraba à ſu Libro, fino, y no vagante deſtino, por reconocer à vueſtro Hijo, Termino, Alpha, y Omega de ſu Manual: *Siſtimur tandem tibi clementiſſime Aſſertor, ſacri voluminis Alpha, & Omega, non longius vagaturi te contacto: quò enim procedat qui te accedit ultimam rerum metam*; porqué no podrá nueſtra Congregacion Recoleta deducir las miſmas ſeguridades para eſte ſu Libro, dedicado à vueſtras Aras en eſſa Columna, termino de ſu devocion religioſa: y mas, aviendo experimentado en vueſtra dignacion el favor inefable de inſpirar, y mover * eſte nueſtro deſignio, que no pudiera entenderſe ſingular gracia, ſino fuera eficaciſsimamente ordenado al logro, y fin del agrado vueſtro; ni eſſe Sagrado Trono del Pilar oſtentaria la Terminal Mageſtad, en que coincíde la razon de ultimo fin de nueſtro deſeo, con la de ſu primer principio?

S. Joan. Damaſc. Orat. 1. de Dormit. Deip.

* El Capitàn D. Franciſco Garcìa de la Peña, vecino de la Ciudad de Manila, por mediacion del V. P. Ex-Provincial Fr. Antonio de Santa Monica, dió el dinero neceſſario para eſta Impreſsiõ, con la condicion preciſa, de que ſe dedicaſſe à Nueſtra Señora del Pilar: confirmando con eſſo los intentos de la Congregacion.

A eſta razon generaliſsima, con que ſe aſſegura nueſtra eſperanza, ſe llega otra, aunque mas particular, y ſubalterna: y es, en la parte que eſte Libro tiene de Apología; por la

qual

qual toda la Recoleccion Aguſtiniana con alegatos pacificos, intenta defender en ſus Profeſſores los derechos de legitimos Hijos de N. G. P. San Aguſtin; quienes, aunque eſtamos en poſſeſsion, aſſegurada con los Oraculos de la Santa Igleſia, y Decretos Pontificios en lo Juridico: no obſtante ſe publican extrajudicialmente dudoſos eſtos derechos, por algunos buenos Eſpiritus, agitados de piadoſa, y ſagrada emulacion; laudable en eſta parte, ſino reſultaſſe de ſu pretenſion, privar à la Eremitica Reforma de lo mas precioſo de ſu porcion, y heredad. A V. Mag. pues, en el Trono de ſu Columna, exponemos eſtas razones, implorando ſu amparo, y patrocinio, como Soberano Arbitro, y con autoridad omnimoda, para ſoſſegar entre los Hermanos, è Hijos de vueſtro querido Aguſtino todo afecto contencioſo. De las Columnas Terminales cantò el Profano, que conſiſtia ſu Divinidad en la virtud de apaciguar diſcordias, deſenredar pleytos, y averiguar derechos dudoſos, dando à cada uno lo que es ſuyo:

Ovidius.

Tu populos, urbeſque, & regna ingentia finis,
Omnis erit ſine te litigioſus ager::
Et ſeu vomeribus, ſeu tu pulſavere roſtris,
Clamato, tuus eſt hic ager, ille tuus.

Y oſtentando Vos, Señora, en eſſa vueſtra Columna la Terminal Soberanía, no ſin fundamento eſperamos, que en eſta materia pondrá termino vueſtra promediacion à toda diferencia; y cada uno de los que nos preciamos de Hijos del Grande Aguſtino, gozará ſin diſputa aquella porcion de heredad, que de ſu Padre le toca. Ni eſte piadoſo diſcurſo carece de apoyo en lo ſagrado. Los hijos de Iſrael ſe dividieron entre sí las poſſeſsiones, y tierras de la promiſsion hecha à ſu Padre, y Patriarca; pero con alguna diferencia: porque una de las Tribus, y media de otra ſe quedaron à la una parte del Jordán, y las demás en la otra. No paſſaron muchos años ſin que eſta tan accidental diferencia ocaſionaſſe rompimiento, y tal, que paſsò Phinees el Jordán con Exercito formado, para quitar à ſus hermanos à fuerza de armas la poſſeſsion de aquella tierra: *Ut dimicarent contra eos.* Llegò à los confines, viò un Altar de piedra; oyò de los Naturales la razon de averle fabricado, y ſe bolviò à ſu Campo; donde juntò Conſejo, y formò un Decreto, en que mandaba, que jamás contra aquella gente ſe diſparaſſe una flecha, ni ſe hicieſſe hoſtilidad alguna: *Et nequaquam ultrà dixerunt, ut aſcenderent contra eos, atque pugnarent.* El Iris que ſoſſegò aquellos animos comovidos no fué otro, ſino aquel que ſe llama Altar de piedra en la

Joſué. cap. 22.

Eſcri-

Eſcritura; y no ſe edificò para Sacrificios, ni Holocauſtos, ſino como Piramide, ò Columna, para teſtimonio permanente de la hermandad de unos, y otros: *Non in holocauſta, ſed in teſtimonium inter nos, & vos, & ſobolem noſtram, veſtramque progeniem, ut nequaquam dicant cras filii veſtri filiis noſtris: Non eſt vobis pars in Domino.* Como ſi les dixeran: Divididos eſtamos, pero la diferencia es muy accidental, y no ha de ſer ocaſion de que andemos reñidos: eſta Piedra, ò Columna ſerá ſeñal perpetua del pacto, y en todo tiempo dará teſtimonio, de que ſomos muy unos; con que ſe ſoſſegarán las diferencias, y hoſtilidades, que no debe averlas entre hermanos. Todos los Aguſtinianos, Señora, nos conſideramos Hijos del Iſrael de la Igleſia Nueſtro Gran Patriarca, y ſolo milita alguna, pero muy ſuperficial diferencia, la qual ha podido ſer ocaſion de algun rompimiento en los dictamenes; (aunque en las voluntades nunca) mas yá oy à viſta de vueſtra Columna, Indice Terminal, que decide, y ſoſsiega todo afecto litigioſo; Piedra del teſtimonio de nueſtra hermandad: acabaron los pleytos, y todo ſerá ſoſsiego, todo concordia de animos, de ſuerte, que todos nos tratemos como tan unos: *In teſtimonium inter nos, & vos, &c.*

Y para que no ſe eche menos la particular razon, porque de vueſtra Sagrada Columna ſe han de tomar las medidas, para diſtribuir entre los Hijos las bendiciones de Nueſtro Santo Padre, ſupongamos, (aunque ſea preciſo uſar de alguna alegoría) no ſolo que nueſtro comun Patriarca fué aquella Columna, en que puſo ſu Trono la Sabiduria Eterna, como lo dixo San Paulino: y la Columna incontraſtable à todo impetu de Infidelidad, donde ſe perpetuaron las ciencias contra el univerſal diluvio de los errores, al modo que eſſe Jaſpe, Trono de vueſtra Mageſtad lo ha ſido de la Chriſtiandad, y Catholiciſmo de Eſpaña; ſino tambien, con el ſentir de Lupercio Leonardo, que aquella Columna, la qual ſervia de firme fundamento al Templo de Sion, (de la que cantò nueſtro Poeta Prudencio: *Perſtat adhuc, Templumque regit veneranda Columna*) es, y ſe debe entender de vueſtro adorable Trono en Zaragoza. De ella, pues, dice San Gregorio Turonenſe, que ſe veneraba, rodeandola con unas Cintas, ò Correas, las que ſervian deſpues de reliquias, y teſoro de Divinas bendiciones: *Multi ad hanc Columnam accedentes, corrigias faciunt, eaſque circundant, quas rurſus pro benedictionibus recipiunt.* Por cierto, admirable Phenomeno de Myſterios, que V. Mag. del Trono de ſu Columna diſtribuye en las Correas ſus ſoberanas

S. Paulinus Epiſt. 35. ap. S. P. Aug.

Luperc. Leonard. in M. S.

Prudentius.

S. Greg. Turon. de gloria Martyrum, lib. 1. cap. 1.

bendi-

bendiciones: no pudiendoſe ignorar, que el teſoro de gracias de las Correas es la mas rica heredad de los Hijos de Aguſtino. Y aunque confeſſamos, Señora, que de vueſtra Maternal dignacion, y mano ſoberana recibiò vueſtro querido Aguſtino el Habito, y Correa, Caracter de ſu Religion; pero en eſſa Sagrada Columna perpetuaſteis mas ſingular eſta fineza, pues en ella vueſtra Imagen ſe oſtenta ceñida con Correa, como profeſſando la ley de Cinturata Aguſtiniana: para que entendamos, que à medida de eſſa Correa, y Columna, nos franqueais las bendiciones, y gracias à los Hijos de Aguſtino.

De eſtas gracias, y bendiciones han reſultado tan abundantes frutos en nueſtros Campos Eremiticos, que con ellos pudieran llenarſe eſte, y otros muchos Tomos; y todos ſe deben à vueſtro Patrocinio: no ſolo porque en eſſa Capilla Angelica reconocemos la cuna, y primeras mantillas del Catholiciſmo de Eſpaña; ſino tambien reſpecto de nueſtra Congregacion Recoleta, à quien V. Mag. ha favorecido ſingularmente deſde el Trono de eſſa Columna. Nueſtra Provincia de Aragon, porcion nobiliſsima de nueſtra Congregacion, eſtá dedicada à V. Mag. como à ſu eſpecial Patrona, Tutelar, y Titular; en la que apenas hay Convento, donde no ſe venere vueſtra Imagen con ſingular devocion. En nueſtro Convento de Madrid, Cabeza de la Provincia de Caſtilla, y de la Congregacion, quiſo V.Mag. tener Imagen, y Altar, donde fueſſe adorada en el Trono de ſu Columna; y es de las mas antiguas, que ſe veneran en eſta Corte del Rey Catholico. A todos es notorio el modo maravilloſo con que vueſtra Imagen fué llevada à ſer Titular de nueſtro Convento de Valladolid; cuya Capilla Mayor es del Patronato de aquella Real Chancilleria, que con noble, y generoſa devocion ſolemniza en ella vueſtro Pilar. Las Miſsiones, que los años de 1722. y 1736. paſſaron de eſtas nueſtras Provincias de Eſpaña à la de Philipinas, debieron ſu felicidad en tan dilatada navegacion al Patrocinio de V. Mag. debaxo de cuya Sombra, Titulo, y Vandera, ſe aliſtaron aquellos numeroſos Eſquadrones de Sagrada Milicia; para hacer guerra al Demonio, que en aquellas partes de Aſsia tiene tan dilatado ſu Imperio, de que en gran parte le han deſpoſſeido los Aguſtinos Recoletos. Dicha Provincia de Philipinas ha conſagrado algunas Igleſias á vueſtra Soberana Proteccion: el Templo de ſu Convento principal de Manila ſe enriquece con una Imagen vueſtra, que ſegun tradicion, gravò de relieve en una tabla el V. Martyr

Fr. Martin de San Nicolás, Lumbreras, ſacando en ella un Milagro, ſin valerſe de mas inſtrumento, que un cuchillo, ni de otro arte, que ſu afectuoſiſsima devocion; y en el Hoſpicio de Mexico, para conſuelo de tan populoſa Ciudad, y de las Miſsiones, que por allí tranſitan, deſcuella otro Simulacro vueſtro, repartiendo inumerables gracias. El Autor principal de eſte tercer Tomo de nueſtras Cronicas, fué ſingulariſsimamente devoto de vueſtra Ceſaraguſtana Columna; eſcriviò eſta Obra à la ſombra de aquella Angelica Capilla, de ſuerte, que de ſu Celda podia oír las ſagradas alabanzas, que à Vos en vueſtra Santa Imagen ſe tributan en aquella Metropolitana Igleſia; manifeſtò ſu fervoroſo zelo de la honra de vueſtra Caſa, haſta diſparar fuego con ſu pluma, contra los impugnadores de tan piadoſa, firme, y conſtante tradicion del favor, que V. Mag. hizo à eſta ſiempre Catholica Monarquia de Eſpaña; y eſtamos perſuadidos, de que quanto en eſte Tomo eſcriviò para honra, y gloria de Dios, y de nueſtra Aguſtiniana Reforma, lo bebiò, como en ſu fuente, en vueſtra Angelica Capilla, que todos los dias viſitaba, adorando aquella Columna dichoſa, donde eſtuvieron vueſtros ſacratiſsimos pies. El Adicionador de eſta Obra empleò las primicias de ſu ingenio en vueſtras prerrogativas, procurando aumentar la devocion del Pilar Caſaraguſtano en los dilatados Paiſes del Nuevo Mundo. Y aunque ſean inumerables, como inefables, los beneficios que à Vos, Soberana Reyna, y Madre nueſtra, en vueſtra Imagen del Pilar debe nueſtra Congregacion, no puedo omitir la expreſsion del titulo, con que yo me confieſſo ſingularmente obligado à vueſtra dignacion ſoberana; pues en Zaragoza, à la ſombra de vueſtra Columna, y en aquel Convento, Cabeza de la Provincia, de que ſoys Vos, Señora, Titular, recibí la Prelacía Superior de eſta Congregacion Reformada Aguſtiniana; afianzando el deſempeño de mi obligacion en las firmezas de eſſa Sagrada Columna, en que, como yá dixe, ſoys Diviniſsimo Termino, y Guia de fin à fin: por lo que me prometo, que reconociendo à vueſtro Trono por principio, en él miſmo hallaré el fin de la perfeccion, y el logro de mi deſeo, que es conſagrar eſte Libro junto con el Oficio, y mi corazon à V. Mag. en eſſe Pilar, Termino de la mayor fortuna.

De todo lo qual ſe dexa comprehender, que el dedicar à V. Mag. eſte Libro, no es obſequio, ſacrificio, ò culto de voluntaria devocion; ſino tributo neceſſario, con que paga nueſtra Congregacion del modo que puede lo mucho, è infi-

nito,

nito, que à vueſtra benignidad confieſſa deber. Y en eſto miſmo ſe manifieſta, que Vos, Señora, en admitir eſte Libro oſtentais aquella condicion de la Divina Liberalidad: por la que os pagais de vueſtra mano, recibiendo en reconocimiento de vueſtra ſoberanía lo miſmo que nos aveis dado, y correſpondiendo noſotros con lo que de vueſtra mano avemos recibido. Vueſtro Soberano Hijo en el Sagrado Evangelio dixo, le moſtraſſen una moneda, para reſolver la queſtion, de ſi ſe debia al Ceſar el tributo; regiſtròla; preguntò, de quien era aquella imagen, è inſcripcion: *Cujus eſt imago hæc, & ſuperſcriptio?* Reſpondieron los preſentes, que del Ceſar; y luego decretò, que ſe dieſſe al Ceſar lo que era ſuyo: *Reddite ergo, quæ ſunt Cæſaris Cæſari.* Y aunque eſta ſentencia baſtaba para reconvenir à nueſtra Congregacion con la obligacion de ofrecer à V. Mag. en eſte Libro lo que por tantos titulos confeſſamos ſer vueſtro; no obſtante ſe dexa vér nuevo myſterio, en que de un antecedente induxo dos neceſſarias conſequencias, que ſon: deſe, pues, al Ceſar lo que es del Ceſar, y à Dios lo que es de Dios: *Reddite ergo, quæ ſunt Cæſaris Cæſari; & quæ ſunt Dei Deo.* Aquella particula *ergo*, es nota de ilacion, deducida del antecedente; en eſte ſolo ſe halla, que la imagen, è inſcripcion es del Ceſar: *Dicunt ei Cæſaris*: de que ſolo parece inferirſe la obligacion de tributar al Señor temporal, que era el Ceſar; pero aquel obſequio debido à Dios no aparece contenido, ni inducido del antecedente, ſi en él no advertimos nuevo myſterio. El Pinciano, tomandolo ſin duda de Antonio Aguſtin, dice, que en el reverſo de la moneda de Octaviano Auguſto ſe veìa una Columna con ſu eſcudo, y ſobre ella la Imagen de la Victoria coronada, y decia la inſcripcion: La Salud del genero humano: *In numiſmate Octaviani Auguſti (cuſſo triginta tribus annis ante noſtri Aſſertoris nativitatem) Columna Clypeata, & Victoria cum corona, cum lemate: Salus generis humani.* Y aunque eſte ſimbolo lo gravò la ceguedad Gentilica à otro intento, ſe preſenta Entuſiaſmo maravilloſo, para explicarnos el admirable beneficio, que Vos, Soberana Reyna, y Madre nueſtra, os dignaſteis franquear à los Eſpañoles, viniendo triunfante, y victorioſa ſobre eſſa Sagrada Columna, à viſitarnos à Zaragoza, y traernos la Ciencia de la ſalud eterna. Y ſi à eſſa Imagen, y Columna debemos los Individuos de la Aguſtiniana Reforma todo lo que ſomos, y tenemos, por tantos, y tan notorios titulos, que confeſſamos; ſe induce por ilacion neceſſaria, que debemos conſagrarnos à vueſtro obſequio, como debido tri-

Matth. cap. 22.

Villarroel tom. 6. Tautolog. 1. n. 53.

Anton. Auguſt. in Inſcript.

buto: *Reddite ergo, quæ ſunt Cæſaris Cæſari, & quæ ſunt Dei Deo.* Aſsi lo hacemos, Señora, por medio de eſte Libro: poniendo como victima nueſtros corazones en vueſtra ſoberana virtud; para que pendientes de eſſa Sagrada Columna, ſean Hiſtoria permanente, que anuncien à las Generaciones venideras los inmenſos favores, que os debemos los Hijos vueſtros, y de Aguſtino en eſta Recoleta Congregacion

B. L. P. de V. Mag. en eſſe Trono

de vueſtra Columna:

Vueſtro humilde, è indigno Siervo

Fr. Franciſco de Santa Iſabel,
V. General de Aguſtinos Deſcalzos.

APRO-

APROBACION DEL R. P. Fr. MIGUEL de Jesvs Maria, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, Examinador Synodal de los Obiſpados de Tarazona, y Hueſca, y Prior Provincial de la Provincia de la Corona de Aragon de Recoletos Deſcalzos de N. G. P. San Aguſtin.

DE orden de N. P. Fr. Franciſco de Santa Iſabel Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, y Vicario General de Aguſtinos Deſcalzos de la Congregacion de Eſpaña, è Indias, he viſto un Libro intitulado: *Hiſtoria General Tomo tercero de la Cronica de Aguſtinos Deſcalzos*; compueſto por el P. Fr. Diego de Santa Thereſa Lector Jubilado, y Croniſta General que fué de dicha nueſtra Congregacion; perficionado, y añadido por el P. Fr. Pedro de San Franciſco Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, y actual Croniſta General de la miſma Congregacion. Y aunque es verdad que el reſpeto al Autor, y la paſsion al que ha perficionado eſta Obra, podian viciar en parte mi cenſura; pero la fuerza de la obediencia me conſtituye libre entre eſtos reſpetos, è impéra un dictamen deſembarazado, muy conforme à mi genial ingenuidad. En pocas clauſulas podia yo ſatisfacer al empleo de Cenſor, con decir, que juzgaba eſta Obra tal, como digna de ſu Autor; y no diria poco para quantos conocieron al P. Lector Fr. Diego de Santa Thereſa, de cuya eloquencia, y omnigena erudicion, ſobre ſu exemplar religioſidad, aun reſuenan los ecos en toda Eſpaña: ſiendo no ſola ſu fama, ſino tambien ſus hechos conſtantes en varios impreſſos Hiſtoriales, y Predicables, los que acreditan à nueſtro Autor, para los que ſe dicen, y ſon verdaderamente juicioſos: de ſuerte que en ſu tiempo con mas razon que à Temiſtio le aclamaban el Rey de los Sermones: *Tu Rex es Sermonum.* *S. Greg. Naz. Epiſt. 12.*

No obſtante, pues el orden de mi Superior autoriza, y dà lugar à mi cenſura, no puedo omitir dos reflexiones ſobre eſta Obra, en que puede tropezar la Critica. La primera es el eſtilo, que, por razon de la frequencia en las clauſulas con alguna cadencia aſonante, parece compueſto; y por tal impropio para la Hiſtoria, y mas para la Apologia, de que ſe adequa el aſſumpto de eſte Tomo. Eſte reparo ſe me ofreció à la primera viſta, y à inſtancia mia el actual P. Croniſta lo moderò en parte; pero en todo no fuè poſsible, ni pareció conveniente, por no defraudar à la piedad, que coſtea la impreſsion, en el guſto que tendria de ver eſta Obra con el caracter de ſu Autor, el que por tan exercitado en el Pulpito, tenia familiar eſte eſtilo; y por eſto, no obſtante la notada compoſicion, es muy natural, terſo, y expreſsivo: muy diſtante de aquella vaniſsima afectacion que los Antiguos reprehendieron con irriſion en Apion Egipcio, y Perſio en los verſos de Neron; y entre los hombres de nueſtro Siglo ſe mira no ſin laſtima, muy eſtimada por cultura. Reduceſe eſte, que nueſtros Modernos imaginan atajo para ſer cultos, à buſcar vozes turgidas, ſeſquipedales, ecos de zambombas, de que reſultan clauſulas ſonoras, regurgitantes, enflatos de rimbombantes ampollas, como aquel de quien ſe dice: *Projicit ampullas, & ſeſquipedalia verba*: con que reformando la hermoſa anomatopeya, exacta en todo genero de decir, hablan con una torpiſsima impropriedad, y ſe ſujetan à la irriſion, que los juicioſos hacen de todos ellos en Aeolo Rey de los Vientos, como de quien buſca para ſer eloquente: *Luctantes ventos, tempeſtateſque ſonoras.* Eſta vana impropriedad en el eſtilo, y afectada compoſicion ſi que es repugnante à la verdad ſolida de la Hiſtoria, y à la eficacia de la redargucion en la Apologia, por exceder los terminos del hyperbole, y exagergeſis; y ſi en parte no pugna directamente con la verdad, es, porque llenandolo todo con el ſonido, nada cuydan del ſignificado: todo lo dixo Horacio: *Sectantem levia nervi deficiunt, animique; profeſſus grandia turget.* *Plin. Min. Perſius Sat. 1. Alvi. Flacc. Horat. in Arte.*

Muy lexos de eſte vicio procede en ſu eſtilo nueſtro Autor, aunque con la notada compoſicion; porque es una conſonancia modeſta, y dulce ſin afectacion, ni exceſſo: arguyendo, y narrando con aquel genero de ſuavidad, que

en

en la diſpoſicion de la verdadera ſabiduria ſe compone con la fortaleza, y eficacia. Ni el ſer el eſtilo predicable deſdice de la Hiſtoria, è invectiva, como ſe vè en el Libro del Eccleſiaſtes. Ninguno ignora, que el argumento de eſte Libro es una Apologìa por la razon, contra los errores comunes de los hombres, y para ſu deſengaño; no obſtante lo que, ſu eſtilo es predicable, ſegun la leccion del Hebreo, que en lugar del Titulo de nueſtra Vulgata: *Verba Eccleſiaſtæ filii David*, lee: *Verba concionatricis filii David*: eſtilo de Predicador, ò predicadora, ſin que nos embarazemos ahora en la diſcordancia gramatical. Por fin eſta notada blandura de eſtilo, quanto parece que detrae à la neceſſaria fortaleza, y acroama, que pide la Apologìa; tanto mas realza la religioſa modeſtia del Autor.

La ſegunda reflexion ſe reduce, à lo que la mas grave Critica nos puede objetar en la impreſsion de eſte Tomo; diciendo ſer menos oportuna ahora eſta Apología, deſpues de tantos años de ſilencio: pues la miſma razon, por la que haſta ahora hemos callado, nos obliga à permanecer en nueſtro religioſo, y prudente diſimulo, ſegun la doctrina de nueſtro San Proſpero:

Proſper. Epigram. 35. de toler.

Doctorum eſt adverſa pati, & tolerare modeſtè:
Non querula in quoquam voce movere Deum.

Pero eſta doctrina tan chriſtiana, y prudente tiene una preciſa limitacion, que es, no deberſe diſsimular el agravio, quando con el ſilencio fomentaſſemos el error; aſsi lo dixo el Papa Celeſtino I. hablando contra los detractores de la doctrina de N. P. San Aguſtin: *Timeo ne connivere ſit hoc tacere, ne magis ipſi loquantur: : in talibus cauſis non caret ſuſpitione taciturnitas, quia occurreret veritas, ſi falſitas diſpliceret; meritò namque cauſa nos reſpicit, ſi cum ſilentio faveamus errori.* Y que nueſtra tolerancia haya ocaſionado tales reſultas en eſta cauſa, nos lo ha hecho vèr la repetida experiencia: pues la doctrina de el P. M. Villerino aſsi ha traſcendido à todo genero de perſonas, y eſtados, que no ſolo los incautos, y ſencillos eſpiritus de las Religioſas, à quienes dirigió ſu Obra, ſe han dexado poſſeer de eſte error; ſino que oy laſtimoſamente vemos impreſsionados de èl, aun à aquellos que tienen credito de doctos dentro, y fuera de la Religion. Aun en los eſcritos publicos de los eſtraños ſe ſupone por inconcuſa la ſuſpenſion de las Imagenes de los Santos de la Religion en Habito de Recoletos Deſcalzos; con grave detrimento del honor de nueſtra Recoleccion, ſobre lo que podia yo alegar exemplares muy ſolemnes, y recientes; y todo lo conſidero efecto neceſſario de nueſtro ſilencio, por la razon del miſmo San Proſpero. Dice el Santo aſsi: (y ſe quedarà ſin conſtruccion)

Celeſt. Epiſt. ad Epiſc. Galliæ.

S. Proſper. contra Colatorem.

Ab indoctis, & parum cautis, excellentioris ſcientiæ judicantur: : nec enim cum ſint bonæ opinionis viri, creduntur ullo modo, tarditate intelligentiæ, aut temeritate judicii, in ſuperfluæ querelæ conclamatio. No es mi animo aplicar al intento, ſino la razon de San Proſpero, preſcindiendo de la materia, y ſugetos à quien ſe dirige la cenſura del Santo, que no apropriamos à la cauſa preſente: imitando en eſta parte de mi proteſta la religioſa modeſtia del Autor, que en toda eſta Obra eſtudia en impugnar el error, por tan pernicioſo à la eſtimacion de la Deſcalcez Aguſtiniana, abſteniendoſe de ſatyras, y mordacidades, que puedan ocaſionar diviſion entre los hermanos. Y ſi ſe halla en toda ſu Obra alguna aluſion, ò equivoco, no es argumento ſuyo, ſino redargucion; uſando ſagaziſsimo del *Thimeſis*, en que al contrario ſe le reproduce ſu exceſſo para convencerle.

Por todo lo que, y no contener eſte Libro coſa contra nueſtra Santa Fé Catholica, y buenas coſtumbres, juzgo es digno de la luz publica. *Sic ſentio, ſalvo meliori.* En eſte nueſtro Convento de Barcelona en 21. dias del mes de Mayo de 1743.

Fr. Miguel de Jesvs Maria.

APRO-

APROBACION DEL R.P.Fr. PEDRO DE LA Concepcion, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, y Prior Provincial de la Provincia de las dos Caſtillas de Recoletos Deſcalzos de N. G. P. San Aguſtin, &c.

DE orden de N. P. Fr. Franciſco de Santa Iſabel, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, y Vicario General de la Congregacion de Eſpaña, è Indias, de Recoletos Deſcalzos de N. P. San Aguſtin, he viſto un Libro intitulado *Hiſtoria General, Tomo tercero de la Cronica de Aguſtinos Deſcalzos*; compueſto por el P. Fr. Diego de Santa Thereſa, Lector Jubilado, y Croniſta General que fué de dicha nueſtra Congregacion; perficionado, y añadido por el P. Fr. Pedro de San Franciſco, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, y actual Croniſta General de la miſma Congregacion. Y digo, que luego que leì el nombre del Autor, tuve eſta Hiſtoria por obra perfecta, y de todo punto conſumada; como ſabe el medianamente leìdo, que en la Eſcuela de el otro Philoſopho baſtaba, que la ſentencia, ò dicho fueſſe rotulada con el nombre del Maeſtro, para que todos la veneraſſen por inalterable oraculo. Aſsiſtiendo à el Entierro de el P. Lector Fr. Diego de Santa Thereſa el Rmo. P. M. Arbiol, honra de eſtos tiempos, de la Orden ſiempre glorioſa, y Serafica, à grandes vozes exclamó diciendo: *El Maeſtro de las Letras, y la Libreria de el Reyno de Aragon ha faltado, aviendo muerto el Rmo. Fr. Diego.* Buenos teſtigos ſon de eſta verdad, principalmente la Corte de Madrid, la de Zaragoza, y la de Valencia.

De el que ha perficionado eſta Obra, dirè congratulando à la Religion, que de ſemejantes principios ſe pueden prometer fertiles, y glorioſos aumentos; como ſe los prometiò en caſo muy ſemejante Caſiodoro: *Solent enim* (decia) *initia protendere meliora, dum à parvis inchoant.* Por lo que, ſin que ſea aguero, ſino vaticinio bien fundado, le pronoſtico à la Religion, que ſe ha de ver coronada de muchos, y bien ſazonados frutos en las pingues, y verdes eſperanzas, que en la perfeccion de eſta Obra nos ofrece el P. Fr. Pedro de San Franciſco: *De maturitate quippé tua multò debent venire meliora, qui in ætate ténera, te novimus feciſſe prædicanda.* *Lib. 3. Epiſt. 3.* *Idem Epiſt. 5.*

Deſcendiendo à la cenſura, que me manda dàr la obediencia, digo, que ademàs del eſtilo breve, la eloquencia clara, y agradable, ſin gaſtar terminos compueſtos, ni eſtrangeros de nueſtro Idioma, ni flores oratorias, que ſi bien regalan al ſentido, dexan el eſpiritu ſin fruto; contiene eſta Obra una ſuma erudicion, con una ſimple narrativa de los hechos en verdad: que es el objeto, y principal blanco à que debe mirar el Hiſtoriador; y lo que enſeña San Geronimo, debe concurrir en la Hiſtoria Sagrada, y hechos iluſtres de Chriſtianos Religioſos, è inſignes Heroes: *Non verba compoſita, & oratoriis floſculis adornata, ſed eruditio, & ſimplicitas quæritur veritatis.* Y la razon la diò N. G. P. San Aguſtin. De que ſirven, dice el Santo, las fraſſes entrincadas, y laberintos de vozes, ſi el que las oye, ò las lee no las entiende? El hablar, y el eſcrivir no tienen otra cauſa, ni otro motivo, ſino dàr à conocer, y explicar à otros nueſtros conceptos por palabra, y por eſcrito. Si el que lee, ú oye lo que ſe habla, ò ſe eſcrive, no entiende los terminos que le eſcriven, ni las vozes que le hablan; por mas vozes que le dèn ſe quedarà ſiempre en ayunas, y todo lo eſcrito, y hablado ſin provecho alguno. *Quid prodeſt locutionis integritas, quam non ſequitur intellectus audientis; cum loquendi nulla ſit cauſa, ſi id quod loquitur non intelligunt, propter quod, ut intelligant loquimur?* Muy al contrario de eſtos Contravandiſtas de lenguas ſe vè en nueſtro Hiſtoriador; pues aunque gaſta alguna colocacion en los terminos, ſon tan naturales, y proprios, y las fraſſes tan llanas, y claras, que el mas rudo las entenderà, y el miſmo con ellas ſe dà à entender; porque es muy ſolido en el proponer, circunſpecto en la reſolucion, ſuave en el eſtilo, dulce en ſus vozes, y en todo claro, y erudito, ſimple, y verdadero. *D. Hieron. ad c. 1. Amós.* *S. P. Aug. lib. 4. de Doctrin. Chriſt.*

A el reparo, que puede objetar algun critico eſcrupuloſo ſobre la Apologia

gía à la Hiſtoria del Rmo. P. M. Villerino, que hace el Autor deſpues de caſi cinquenta años, reſpondo con el Maximo de los Doctores San Geronimo: que eſſo califica mas los arreglados procedimientos de la Deſcalcez; y que la Apologìa no ſale à impulſos de la precipitada impaciencia, y à fogoſidades de la temeridad, ſino à eficacias de la Juſticia, y fuerza de la razon, que ſacan à luz la verdad, ſepultada en el ſilencio de tantos años, aguardando à que la modeſtia, y ſufrimiento la expuſieſſen, y ſacàſſen à el publico: *Nec impatientiæ ac temeritatis poſſe reprehendi ſi poſt trienium loquor.* Pero viendo, que eſte callar prudente ſe atribuìa à cobardia, ó à falta de razones, ò fundamentos para defender ſu honor; y que ha dado alientos para zaherir mas que una vez la Deſcalcez; y para que el vulgo inadvertido, y novelero haya dado aſſenſo à lo incierto, y nada averiguado, como las mas vezes acontece, ſegun cantó Ovidio: *Scinditur incertum ſtudia in contraria vulgus:: ſævitque animis ignobile vulgus*; por todo eſto ſale ahora la Apologìa deſpues de tantos años.

S. Hieron. Epiſt. ad Pamach.

Por todo lo qual, y por no contener eſta Obra coſa contra nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres, la juzgo digna de la prenſa. Aſsi lo ſiento, *ſalvo meliori*, en eſte nueſtro Convento de Copacavana de la Villa, y Corte de Madrid en 25. dias del mes de Junio del año 1743.

Fr. Pedro de la Concepcion.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. Franciſco de Santa Iſabel, Lector de Theologia Jubilado, Calificador de la Suprema, y Geneneral Inquiſicion, y Vicario General de los Religioſos Deſcalzos del Orden de los Ermitaños de N. P. San Aguſtin, de la Congregacion de Eſpaña, y de las Indias. Por tenor de las preſentes dàmos nueſtra facultad, y licencia al P. Fr. Pedro de San Franciſco de Aſsis, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Difinidor de nueſtra Provincia de la Corona de Aragon, y Croniſta de dicha nueſtra Congregacion, para que, aviendo conſeguido las licencias neceſſarias, pueda imprimir el Tomo tercero de la Hiſtoria General de nueſtra Reforma: atento que ha ſido viſto, y aprobado por Perſonas Graves, y Doctas de nueſtra Sagrada Religion, à las quales lo cometimos. Dada en eſte nueſtro Convento de Copacavana de la Villa, y Corte de Madrid, firmada de nueſtra mano, ſellada con el Sello Mayor de nueſtro Oficio, y refrendada de nueſtro Secretario, en veinte y ſiete dias del mes de Junio de mil ſetecientos, y quarenta y tres años.

Fr. Franciſco de Santa Iſabel V. General.

Por mandado de N. P. V. General
Fr. Juan de San Baſilio Secretario General.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. Fr. PEDRO Ariño, Maeſtro en Sagrada Theologia, Padre de Provincia en la de Eſpaña, Comiſſario, y Difinidor General de la Sagrada Religion de Siervos de Nueſtra Señora la Virgen Maria, y Examinador Synodal del Obiſpado de Barcelona, &c.

DE orden del Iluſtre Señor Don Ignacio Vila y Campa, Dr. en ambos Derechos, Vic. Gen. y Of. por el Iluſtriſsimo Señor Don Franciſco del Caſtillo, y Vintimilla, Principe de Vintimilla, Marqués de Cropani, Conde del Peñon de la Vega, Cavallero Profeſſo del Militar Orden de San-Tiago, Obiſpo de Barcelona, y Vicario General de los Reales Exercitos, &c. Y por Comiſsion aſsimiſmo del Conſejo Real de Caſtilla, he viſto el *Tomo tercero de la Hiſtoria General de los Religioſos Deſcalzos del Orden de los Ermitaños del Gran Padre, y Doctor de la Igleſia San Aguſtin, de la Congregacion de Eſpaña, y de las Indias*: que dexò eſcrito el V. P. Fr. Diego de Santa Thereſa, Lector Jubilado, Ex-Difinidor, y Croniſta General de la miſma Congregacion; coordinado, y añadido por el R. P. Fr. Pedro de San Franciſco de Aſsis, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Miſsioniſta Apoſtolico, Difinidor de la Santa Provincia de Aragon, y Croniſta General actual.

Y en mi dictamen, tanto por lo que contiene de Apologetico, como por lo que incluye de Hiſtorico, es Obra, que deſcuella ſemejante en todo à la Torre de David, por eſtar edifitada con los requiſitos de una defenſa prudente: abundando de eſcudos, para rebatir los golpes del zelo indiſcreto; y de armas fuertes, que ſin ofenſa de nadie, guarnecen el Cuerpo Myſtico de la Sagrada Deſcalcez Aguſtiniana, à fin de que ſalga triunfante de la emulacion, y ſobreſalga encumbrada en collados excelſos de ſantidad: *Sicut Turris David collum tuum, quæ ædificata eſt cum propugnaculis: mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium.* Es Obra, de quien podre aſſegurar con Sidonio, que abunda de oportunidad en los exemplos, que propone à la imitacion; de fé en los teſtimonios, de que ſe vale para averiguar la verdad; de propriedad en los epitetos, que dà à los Varones iluſtres, cuyos hechos relata; de urbanidad en las locuciones figuradas, ò figuras Retoricas, que uſa para convencer à quien impugna; de fuerza incontraſtable en los argumentos; y de imponderable peſo en las ſentencias. Es Obra en fin, como Rio caudaloſo de palabras, que inunda, y al miſmo tiempo fertiliza; ò como un rayo en cada clauſula, que inflama los mas helados corazones à la practica de la virtud. *Eſt etenim opportunitas in exemplis, fides in teſtimoniis, proprietas in epitectis, urbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in ſenſibus, flumen in verbis, & fulmen in clauſulis.*

Cant. cap. 4. v. 4.

Sidon. lib. 2. Epiſt. 12.

No pongo duda en que la Eremitica Reforma eſtarà eſperando con anſias indecibles la publicacion de eſte Tomo; y aſsi, ſerà ſeguramente recibido: *Sicut rivi aquarum decurrentium in terra ſitienti*, como lo es el agua en una tierra ſedienta. Y me parece, que no errè en la comparacion; pues à la doctrina del Autor principal, y de ſu Adicionador, en todas las materias que tratan, le conviene lo que dixo Juſto Lipſio no con mas razon. Porque huyendo las propriedades de torrente violento quando ſale de madre; y corriendo con impetu, pero ſin perturbacion, à modo de Rio ſoſſegado, y pacifico, derrama ſin deſperdicio las aguas para el riego: con el qual, aſsi como los arboles dàn frutos, flores, y hojas, juntando eſta Hiſtoria la frondoſidad para el deleyte con lo mas acendrado de la ſabiduria, nos miniſtra, entre admirables Floreſtas de bien hablar, ſazonadiſsimos frutos de perfeccion: *Fundit æquidem verba, & ſi non effundit; fluit, non rapitur, flumini ſimilis, torrenti diſimilis, cum impetu, ſed ſine perturbatione ſe ferens: & ut fœlices arbores, quarum præcipua dos eſt fructum ferre, flores, & folia tamen habent; ſic iſte quem fructus*

Iſaiæ cap. 32. v. 2.

Lips in Manuduct. lib. 1. cap. 18.

cauſa legimus, & colimus, oblectationem affert pariter, & Venerem cum Minerva conjungit.

Por lo qual, y por no oponerſe en coſa alguna à nueſtra Santa Fè Catholica, buenas coſtumbres, ò Reales Pragmaticas, ſe pueden conceder las licencias para ſu impreſsion. Eſte es mi parecer, *ſalvo meliori.* Barcelona, y Julio 10. de 1743 años.

Fr. Pedro Ariño, Servita.

Die 20. Julii 1743.

Imprimatur.

Vila & Campa V.G. & Off.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Pedro Manuel de Contreras, Eſcrivano de Camara del Rey Nueſtro Señor, y de Govierno del Conſejo por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon: Certifico, que por los Señores de èl ſe ha concedido licencia à el P. Fr. Pedro de San Franciſco de Aſsis de Aguſtinos Recoletos, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Difinidor de la Provincia de Aragon, y Croniſta General de ſu Religion, para que por una vez pueda imprimir, y vender el tercer Tomo de Cronicas de ſu Sagrada Religion, con que la dicha impreſsion ſe haga por el Original, y que antes que ſe venda, ſe trayga al Conſejo junto con èl, y certificacion del Corrector, de eſtarlo conforme à èl para que ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender: guardando en ſu impreſsion lo diſpueſto por las Leyes, y Pragmaticas de eſtos Reynos. Y para que conſte doy eſta Certificacion en Madrid à 29. de Julio de 1743.

Don Pedro Manuel de Contreras.

SUMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Conſejo eſte Libro intitulado: *Hiſtoria General de Aguſtinos Deſcalzos, Tomo tercero*, compueſto por el P. Fr. Diego de Santa Thereſa, coordinado, y añadido por el P. Fr. Pedro de San Franciſco de Aſsis, à ſeis maravedis cada pliego; y el dicho Libro tiene ciento y quarenta pliegos, ſin principios, ni tablas, como mas largamente conſta de ſu Original, deſpachado en Madrid à 25. de Octubre de 1743.

FE DE ERRATAS.

PAg. 3. lin. 28. *eſte te*, lee *eſte*. Pag. 25. lin. 14. *ſe refiere*, lee *ſe infiere*. Pag. 27. lin. 5. *eſtender*, lee *entender*. Pag. 31. lin. 48. *reveladizo*, lee *reſvaladizo*. Pag. 61. lin. 46. *Geromino*, lee *Geronimo*. Pag. 82. lin. 1. *arfirman*, lee *afirman*. Pag. 112. lin. 41. *nuſtro*, lee *nueſtro*. Pag. 116. lin. 1. *El*, lee *Al*. Pag. 272. col. 1. lin. 26. *En en*, lee *En el*. Pag. 356. col. 1. lin. 42. *el de* 36, lee *el de* 34. Pag. 550. col. 2. lin. 9. *deveto*, lee *devoto*.

Eſte Libro intitulado: *Hiſtoria General de Aguſtinos Deſcalzos, Tomo tercero*, compueſto por el R. P. Fr. Diego de Santa Thereſa, coordinado, y añadido por el R. P. Fr. Pedro de San Franciſco de Aſsis, Croniſtas Generales ambos de dicha Sagrada Religion, advirtiendo eſtas erratas, correſponde à ſu Original. Madrid, y Octubre 23. de 1743.

Por auſencia del Corrector General
Licenciado Don Fernando de Acuña y Figueroa.

PRO-

PROLOGO AL LECTOR.

COmprehendió el V. P. Fr. Andrés de San Nicolás en el primer Tomo de la Hiſtoria General de la Deſcalcez Eremitica, el origen, y progreſſos de tan Santa Recoleccion, y el acertado govierno de ſus Provinciales; dexandola en las tres primeras Decadas (que ſe eſtienden deſde el año 1588. haſta el de 1620.) tan dilatada, y numeroſa de Conventos, que la Santidad de Gregorio XV. tuvo por bien de erigir en Congregacion la que antes ſe decia Provincia de Eſpaña, ſeñalandola un Vicario General, con otros Superiores Subalternos, que preſidieſſen con vigilante zelo à ſus Provincias. Deſde aqui dexó correr el bien templado raſgo de ſu pluma N. P. Fr. Luis de Jesvs, digniſſimo Prelado de la Santa Provincia de Caſtilla, delineando tambien en tres Decadas, el nuevo govierno de Vicarios Generales, que obtuvo eſta Sagrada Reforma: en que deſde el año 1621. haſta el de 1650. nos propone exemplariſſimos Heroes, como Eſcuela ardiente para renovar fervores. Hallamonos yá en la Decada ſeptima, que deſde el año 1651. haſta el de 1660. ofrecerá la materia para el tercer Tomo, y aun ſerá preciſo dexar mucho, que ſe pudiera decir, para que no ſalga demaſiadamente corpulento. Eſte te ofrezco, Lector bien intencionado; pero antes que te empeñes en ſu letura, me es preciſo advertirte algunas coſas.

Dexó eſcrito eſte Tomo el V. P. Fr. Diego de Santa Thereſa, aunque en borrador informe, que neceſſitaba de mucho afán para perficionarſe; y en atencion à que la mayor parte de las noticias, que contiene, ſe deben al conato de ſu deſvelo, grande, è incanſable en regiſtrar Archivos, y deſcentrañar Manuſcritos: para obligarte al aſſenſo de ſu verdad, es indiſpenſable darte alguna noticia de eſte Religioſiſſimo Varon. Por dos titulos ſe hace qualquier Eſcritor digno de ſer creído; por docto, y por ſanto: y concurriendo los dos, parece impoſſible, que falte à la verdad en lo que eſcrive; porque la ciencia lo conſtituye advertido, para no dexarſe engañar, y la virtud le hace eſtar reñido con la ficcion. El que eſcrive coſas modernas, y antiguas (proprio de la Hiſtoria) debe ſer docto; pero docto en el Reyno de los Cielos, ſabiduría que toca à los Santos. Quien ha de iluminar à otros con ſus eſcritos, ſe ha de veſtir de las propriedades de ſal, y luz; eſto es de la ciencia, y perfeccion: abundando aſſimiſmo de prudencia como Serpiente, para poder diſcernir lo verdadero de lo falſo; y de ſimplicidad, como Paloma, por el candor, è inocencia de vida. Parece que he dibuxado al V. P. Fr. Diego de Santa Thereſa. Era docto. Aſſi lo publican los Pulpitos mas principales de Eſpaña, y con eſpecialidad los de Teruel, Calatayud, Hueſca, Valencia, Tudela, y Zaragóza, en los quales paſmó à los mayores ingenios lo ſublime de ſu doctrina. Aſſi lo confieſſan las Cathedras que regentó en la Religion: pues dura aun el eco de ſus *ergos*, que hacia temblar las Aulas, y entre muchos Diſcipulos, que produxo, ſolo uno baſtó para llenar de laureles nueſtra Reforma. Y aſſi lo conteſtan ſus miſmas Obras, no obſtante que las menos han logrado ſalir à publica luz, y las mas andan en tinieblas, por la pobreza de la Religion: ſiendo

de aquel numero la Hiſtoria de Nueſtra Señora del Niño Perdido de Caudiel, con un Tomo de Sermones de la Virgen del Portillo de Zaragoza: è incluyendoſe en eſte muchos Tomos de Sermones, uno de la Vida de la V. M. Sor Joſepha Maria de Santa Inés, Aguſtina Deſcalza en Benigánim; y otro de Reflexiones Criticas ſobre la invencion del Cuerpo de N. G. P. San Aguſtin, con razones convincentes de ſu identidad. Era aſſimiſmo Varon muy religioſo: pues ſi por los frutos ſe conoce la bondad del arbol, y por lo ajuſtado de las acciones exteriores la perfeccion interior, no podia dexar de ſer mucha ſu virtud, quando en opinion de todos, fueron nueſtras Conſtituciones la pauta, por donde dirigió ſu exemplar vida. De aqui ſe originó, que para aprovecharſe la Orden de ſu luz, procuró tenerla ſiempre ſobre el candelero de las Prelacias; porque fué Prior de Calatayud, de Zuera, de Borja, de Valencia, Rector del Colegio de Zaragoza, dos vezes Difinidor de Provincia, y una Difinidor General; ſin que el cumplir exactamente con las obligaciones de eſtos cargos, en la aſſiſtencia continua al Coro, y demás coſas, que diſtraen del eſtudio, le obſtáſſe para atender à èl; porque tomaba gran parte de la noche, quando no le baſtaba el dia, y aſſi pudo eſcrivir tantas Obras. Dadme un Religioſo bien ocupado, enemigo del ocio, que gaſte en el eſtudio las horas libres de Coro, y actos de Comunidad, y deſde luego voto por ſu virtud. Con que tenemos al V. P. Fr. Diego de Santa Thereſa, Docto, y Santo, y por eſtas razones muy digno de ſer creído.

Mas entre tales excelencias, que lo proporcionaban ſin duda para eſcrivir con acierto, le faltaba una, por lo que hace à eſta Hiſtoria; y la explica el miſmo V.P. en ſus apuntes aſſi: *Por componerſe nueſtra Cronica en gran parte de las heroycas hazañas, obradas por los Religioſos en los diſtantes, y dilatados Paiſes de las Indias; por no aver yo andado aquellas tierras; y por carecer de Hiſtorias, eſpecialmente de las Islas Philipinas, es cierto, que ando palpando tinieblas: pues los Manuſcritos proceden demaſiadamente compendioſos, por los quales es poco menos que impoſſible formar concepto cabal de las coſas, y eſcrivirlas con la exactitud deſeada.*

S. Proſper. Epigram. 87.

Magnum iter aſcendo, ſed dat mihi gloria vires
Non venit, è facili lecta corona jugo.

Pero eſta proporcion, que hallaba tanta falta el V. Padre, ſe encuentra en mí, yá que me veo tan vacio de las otras, que adornaban à ſu Reverencia: pues el aver eſtado diez años en las Islas Philipinas, y dos en Mexico, Corte de la Nueva Eſpaña; el aver tratado con perſonas curioſas, que han viajado por el Nuevo Reyno de Granada, y por Tierrafirme, en la America Meridional, y aun con Religioſos de la Provincia que alli tiene nueſtra Deſcalcez; y el aver congregado caſi todas las Hiſtorias de Philipinas, me conſtituye apropoſito para emplear la pluma en las nueſtras, por lo que toca à las Indias. Eſta razon debió de mover à mis Prelados para mandarme perficionar eſta Obra, y darme la inveſtidura de Croniſta General; pues diciendo lo que ſiento, carezco de qualquiera otra aptitud. Guiado pues de la obediencia, que hace faciles los mas arduos empeños, comenzé mi taréa: y debo prevenirte, que yá por aver dexado el V. Padre eſte Tomo en mero borrador, ſin diſtribucion methodica, y como le produxo en ſu primer eſfuerzo la pluma; ſiendo tan dificultoſo el que los con-

ceptos

ceptos intellectuales ſalgan perfectos al primer parto: yá por averſe hecho preciſo omitir mucho de lo que eſcrivió: y yá porque los paſſages de Indias no eſtaban pintados con la mayor propriedad, à cauſa del inculpable motivo relatado: ſe ha hecho indiſpenſable, el trabajar de nuevo caſi todo el Tomo, y añadirle una gran porcion de las noticias que contiene; las quales he deducido (à excepcion de algunas pocas) de dos Tomos en quarto de varios apuntes pertenecientes à la Cronica, que dexó eſcritos el miſmo V. Padre de ſu mano, en cuya frente aſſegura, que para inveſtigar la verdad aplicó el mayor deſvelo. Con todo, por mas afán, que me ha coſtado eſta Obra en diez y ocho meſes, que con demaſiada aplicacion he ſudado para perficionarla, jamás me paſſó por el penſamiento, que quedáſſe deslucida con mi nombre; antes bien me ſervia de conſuelo en el trabajo, el eſperar todo el premio de Dios, por quien me atareaba en lo oculto, ſin que diſminuyera el galardon eſta honrilla vana de ſonar mi nombre en la publicidad: con peligro de que los que me conocen, me echen en la cara aquel vexamen: *Nomina ſtultorum ſæpè parietibus adſunt.* Pero aviendo leído el Tomo un Sugeto, que aun preſcindiendo de la qualidad de mi Prelado, tiene derecho à mandarme, y yo eſtoy obligado à obedecerle, le pareció preciſo, que ſaliera yo à plaza con el caracter de Coordinador, y Adicionador de la Obra; dando por motivo, que hallandoſe en ella muchas noticias de caſos ſucedidos, deſpues de la muerte del principal Autor, no podia dexar de ſer aſſi. Y hago ſacrificio de mi rubor en executarlo: con la advertencia, de que por hallarſe ſembradas las adiciones que he hecho, caſi por todos los Capitulos de la Hiſtoria, no ha ſido poſſible diſtinguirlas, para que ſean conocidas como tales; pero eſté el Lector en una coſa, y es, que quanto halláre digno de reprehenſion es parto de mi ignorancia, y quanto le pareciere laudable, es, deſpues de Dios, produccion del V. P. Fr. Diego de Santa Thereſa.

Anteceden à la Decada ſeptima, de que ſe compone eſte Tomo, las Adiciones Apologeticas, en defenſa de lo que contra la Deſcalcez eſcrivió el P. M. Villerino; y porque en el Capitulo 1. de ellas ſe expreſſan los motivos de juſtificacion, que acompañan à la Deſcalcez, para ſacarlas ahora à luz, es eſcuſado dár aqui razon de ello. Pero ſe hace preciſo inſinuar, que el V. Padre formó ſu Apología antes de morir el P. Maeſtro, y aun ſin aver viſto ſu tercer Tomo, con animo de imprimirla en libro aparte, ſin darle la menor referencia à eſta Hiſtoria, ni llevar la idea de bolver por la verdad de lo que eſcrivió nueſtro primer Croniſta: y con eſto ſolo ſe dexa muy bien entender, que eſte Tratado ſe ha trabajado de nuevo; variando totalmente el aſſumpto, el methodo, y caracter de la Obra, en conſequencia de la mutacion del titulo; omitiendo muchas coſas, que entonces fueran muy apropoſito, mas ahora no vendrian al caſo; y añadiendo otras, como medidas à las preſentes circunſtancias. En eſtas Adiciones Apologeticas, no debiera cauſar admiracion, ſi ſe dexáran vér algunas vehementes declamaciones, en deſahogo de la juſtificada quexa, que puede tener nueſtro Inſtituto Recoleto, al mirarſe infamado por audazes plumas. Pues en ello no ſe excederia el conſejo de San Geronimo: *Stultum eſt fruſtrà infamiam ſuſtinére. Ergò crimen, quod totum pendet in verbo, neget confidenter, ac liberè faciat invidiam adver-*

S. Hieron. Epiſt. 61. contr. errores Joann. Jeroſolym.

adversario suo. Eádem audacia, quâ ille insimulat, hic defendat. Porque si le pareció al Doctor Maximo, que no debe tener paciencia, ni callar con disimulo aquel, à quien le ponen en duda si es, ò no, Catholico: *Nolo in suspicione hæréseos quemquam esse patientem, ne dissimulatio consentiens judicetur, si taceat*; y por esso, segun afirma mi Fr. Antéro Maria de San Buenaventura, obró bien el Santo, al responder con acrimonia à sus contrarios, porque no sacaba la cara en defensa de su propria honra, sino de la Religion Catholica que professaba: qué mucho sería, si un Agustino Descalzo excediera los limites de su inata circunspeccion, al mirarse ajado por la mas indiscreta porfia, como que la Recoleccion su Madre no es legitima, y verdadera Agustiniana? *In uno consentire tibi non potero* (exclamaré con San Geronimo) *ut me Catholicum* (Augustinianum) *non probem. Si ista est causa discordiæ, mori possum, tacére non possum.* No obstante esto, se ha seguido la maxima, que San Pablo enseñó à su Discipulo Timothéo, de medir las palabras huyendo toda contencion, y de tratar con rectitud la verdad: se han buscado vozes sanas, è irreprehensibles, moderandolas docta, y prudentemente; porque en quanto es de nuestra parte, queremos la paz, y solo tirámos à demostrar, que nos assiste la razon. Mas nadie infiera de aqui, que el hablar en tono baxo, y modesto nace de otro principio; pues à quien discurriere tal cosa, le dirá la Descalcez, que teniendo de su parte à tantos gravissimos Autores de la Observancia Agustiniana, principales escudos de su defensa, contra la mordazidad de lenguas, y plumas, que la infaman, (como se puede vér por todo el discurso de la Apología) hará suyas en todo tiempo aquellas palabras de Isaias: *Posui faciem meam ut petram durissimam, & scio quoniam non confundar. Iuxta est qui justificat me, quis contradicet mihi? Stemus simul, quis est adversarius meus? Accedat ad me.*

S. Hieron. Epist. ad Pamachium.

Fr. Antér. Mar. à S Bonav. in Myst. Fodina. part. 3. Consil. 29. in fine.

S. Hieron. lib. 2. Apolog. adversus Ruffinum.

2. ad Timoth. cap. 2. v. 14.

Isa. c. 50. v. 7. & 8.

Sigue este Tomo el methodo de los antecedentes. Las Adiciones Apologeticas van distribuídas en Capitulos sin subdivision, al modo que en el primero observó la Introduccion Proemial. La Historia continúa como en el segundo, con la advertencia, de que se han añadido numeros marginales, para mayor claridad de las citas; y de que por contener sola una Decada, ha parecido conveniente partirla en dos Libros, con el fin de hacer menos molesta la leyenda. Y todo esto assentado, buelve mi oracion à ti, benevolo Lector, rogandote, que nos ayudes à darle à Dios las debidas gracias, porque se ha dignado de hermosear los amenos Jardines de la Agustiniana Descalcez de España, è Indias con tanto numero de fragrantes flores: pues con solas las que cortó el Divino Jardinero en el discurso de diez años, para trasladarlas al Paraíso, se ha podido formar el ramillete de este Tomo. Ramillete es, donde encontrarás quantas flores produce la naturaleza, que despiden el olor mas suave, porque las cultivó la gracia. Ramillete es, que recreará tu olfato con los odoriferos de todas las virtudes, si con buena intencion registras las hojas de sus flores. Ramillete es, donde, entre flores de santidad, que son fruto de heroyca perfeccion, sobresalen espinas de trabajos, y persecuciones; mas no temas que te punzen, pues lo mas que harán, será avivar tu paciencia, para que resignado, y sujeto à la Divina voluntad, corras àzia la Gloria por este valle de lagrimas, sin hacer mucho caso de los abrojos, con que está embarazado su camino.

Y es ramillete en fin, aunque carezca de aliño; por culpa de quien le dió la ultima mano; pero puedes eſtar ſeguro, de que las flores que contiene no ſon fantaſticas, pues ſe ha tenido por principal objeto la realidad, huyendo de toda ficcion. Dios quiera que nos enamoremos todos del buen olor de la virtud, que eſte es el fin porque ſe imprimen eſtas Hiſtorias, las quales bien miradas, (por ſer ſu materia Vidas de Varones ſantos, y perfectiſſimos Religioſos) ſon como Tratados de Theologia Myſtica, que excitan à ſubir por la eſcala de la perfeccion, anhelando por vér en Sion al Dios de la Mageſtad. Mas para que eſta letura ſea llenamente provechoſa, ſe ha de tener preſente el conſejo de N. P. San Aguſtin, quando advierte, que al paſſar los ojos por las vidas de los Santos, las hemos de maſticar, y rumiar, para ſacar el jugo, y alimentarnos con èl: *Quid prodeſt Sanctorum geſta legendo tranſcurrere, niſi ea maſticando, & ruminando ſuccum bibamus?* Porque ſino procuramos imitar ſus virtudes, en lugar de aprovecharnos la noticia, nos ſervirán de acuſacion en el ultimo dia de la cuenta. *Conſoletur ergò Deus* (concluyo con el miſmo Santo Doctor) *noſtrum iſtum laborem, ut ſudor iſte noſter ſit vobis in profectum, non in teſtimonium acuſationis. Hoc dico, fratres, ut ex eo quod audiſtis proficiatis, & ruminetis vobiſcum. Non vos permitatis obliviſci, non ſolum iſta ruminando, & colloquendo, ſed etiam ita vivendo. Bona vita enim ex præceptis Dei, quæ agitur, tanquam ſtylus eſt, quod auditur ſcribens in corde. Scribite illud in cordibus veſtris, moribus veſtris, & nunquam delebitur.* VALE.

S. P. Aug. lib. de Scala Paradiſi cap. 10.

S. P. Auguſt. in Pſal. 93. in fine.

PRO-

PROTESTA.

EN obedecimiento de los Sagrados Decretos de Nueſtro Santiſſimo Padre Urbano VIII. de 13. de Marzo de 1625. y de 5. de Julio de 1634. en que determina la forma, que deben obſervar los que eſcrivieren Vidas de los que mueren con opinion de Santidad, Relaciones de martyrios, revelaciones, y beneficios recibidos de Dios por ſu interceſſion: proteſto, que es mi intencion, el obſervar puntualmente los referidos mandatos Apoſtolicos; ſin pretender, que ſe le dé à lo eſcrito en eſta Hiſtoria mas fé, que la puramente humana; ni à los Siervos de Dios el titulo de Santidad, mas que en la nominacion, haſta que la Santa Sede Apoſtolica, regla infalible de la verdad, canonize, y apruebe ſus virtudes, martyrios, y milagros: ſujetando à ſu correccion, cenſura, y juício, quanto ſe eſcrive en eſte tercer Tomo.

Fr. Pedro de San Franciſco de Aſsis.

ADI

ADICIONES APOLOGETICAS

A EL TOMO I. DE ESTA HISTORIA.

EN RESPUESTA

A ALGUNAS PROPOSICIONES,

QUE

EL P. M. Fr. ALONSO DE VILLERINO

ESPARCE CONTRA

LA DESCALCEZ AGUSTINIANA

EN SU ESCLARECIDO SOLAR

DE AGUSTINAS RECOLETAS.

CAPITULO I.

Se motiva, y juſtifica la Edicion de eſta Apologia.

1 AVIA tenido ſu origen la Aguſtiniana Deſcalcez de Eſpaña el año de 1588. con tan felices progreſſos, que dilatandoſe à Italia, ſe eſtendió luego à la Francia, y formandoſe tres cuerpos diferentes, floreció (aun en ſu miſma cuna) en tres Religioſiſſimas Congregaciones. Caſi antes de ſalir à luz ſe vió preciſada, como allá Pharés, y Zarán, à lidiar por la Primogenitura, y aun por la Filiacion. Dió cauſa à la contradiccion la independencia mutua de las tres Congregaciones; de la qual nació, que los Religioſos de eſtas Naciones añadieron à las Leyes de la Recoleccion alguna diverſidad, en puntos meramente accidentales; porque en Eſpaña conſervaron ſiempre traer la capilla rotunda; en Italia, por no sè que pintura muy antigua, la eſcogieron piramidal, y uſaron de mangas mas eſtrechas; y en Francia dexaron

crecer la barba, guiados tambien, aſſi de pinturas, como de relaciones antiguas. En viſta de lo qual decian algunos, que aviendo ſido uno el Habito de la Religion Eremitica en ſus principios, diferenciandoſe tanto en èl los Recoletos, no todos podian ſer verdaderos Aguſtinianos. Superfluo ſerìa detenernos ſobre eſto en razones; pues dicha variacion, (aunque en nada ſubſtancial) no ſubſiſte oy, à cauſa de que por eſpecial Decreto de Nueſtro Santiſſimo Padre Benedicto XIII. toda la Deſcalcez uſa de un miſmo Habito.

2 Añadiòſe á eſto, que en ſu Igleſia de Roma expuſieron los Deſcalzos à la publica veneracion un primoroſo lienzo de Nueſtro Redentor Crucificado, à cuyos pies eſtaba efigiado N. G. P. San Aguſtin con el Habito, y ſandalias de la Deſcalcez, la qual pintura deſagradò notablemente à algunos de nueſtros Padres Obſervantes; quienes comenzaron à eſparcir, eſpecialmente por Francia, y por Sicilia, que no eramos verdaderos Hijos de San Aguſtin, que no participabamos de las gracias concedidas à las Religiones Mendicantes, que no ſe podian erigir en nueſtras Igleſias Cofradias de la Cinta, y que nueſtros Prelados no tenian autoridad para diſtribuir Correas. Mas ſe ſoſſegò aquella tormenta de vozes, apareciendo en la gavia de tan combatida navecilla el Santelmo de una Sentencia, que diò el Cardenal Saulio Protector de la Orden, à los 12. de Octubre de 1613. en la qual, por comiſſion de Paulo V. declara, (1) que la Deſcalcez es Hija legitima de San Aguſtin, y por conſiguiente, que gozan ſus Profeſſores de todos los privilegios de la Religion: promulgando cenſuras, y privacion de voz activa, y paſſiva *in perpetuum*, contra los que de palabra, ò por eſcrito, ſe atrevieſſen à afirmar lo contrario. No baſtò eſto para que no ſe repitieſſe con mas fuerza el uracàn año de 1616. en cuyos principios el Rmo. P. Procurador General Fr. Lorenzo de Empóli preſentò un Memorial à la Sagrada Congregacion de Regulares, en que, alegando, que N. P. San Aguſtin jamàs anduvo deſcalzo, ni determinò à ſus Hijos la forma de Habito, de que uſamos noſotros, ſuplicaba, que ſe mandaſſen borrar las Imagenes, en que ſe repreſentaban con el piè deſnudo, y con Habito Reformado; mas no pudo conſeguir coſa alguna: porque en ſus Alegatos ſe deſearon las pruebas. Luego en Francia ſe levantò la miſma tempeſtad con mas furia; ſi bien calmò con unas Letras de el Rmo. P. General el M. Fr. Geronimo de Ghettis Romano, en que à los 9. de Julio de 1627. repitiò la dicha declaracion, y ſentencia, á favor de la Deſcalza Reforma, imponiendo ſilencio á los Padres Obſervantes, con agravacion de cenſuras. Lo miſmo executò el Papa Urbano VIII. (2) quien à pedimento de dicho Rmo. P. General, declarò à los Deſcalzos ſu apreciable Filiacion à los 21. de Julio de 1622. Eſte año imprimiò el Maeſtro Empóli ſu Bulario; y es digno de admiracion, que aviendo introducido dicha Bula en èl, (3) por lo qual no podia pretextar ignorancia, tuvieſſe valor para mortificar à tan Santa Reforma, afirmando, (4) que la Deſcalcez no es conforme al Inſtituto de la Orden de San Aguſtin: y que ſe opone à la Regla, la qual manda dar *calzado* á quien lo neceſſita. Terrible encóno! Siempre con cenſuras prohibido; nunca baſtantemente depueſto.

(1) *Extat in noſt. Fun. tripl. Privileg. fol.* 105. *Declaramus eos eſſe veros, & germanos Sancti Auguſtini filios, &c.:::: Quicumque contrarium ſupériùs declaratis próferat, ſcribat:: Excommunicationem latæ ſententiæ, & amiſſionem vocis activæ, & paſſivæ, ſine ſpe recuperationis, ſciat ipſo facto incurſurum.*

(2) *In cit. Fun. tripl. Privileg. fol.* 136. *Ne quis prædictã Congregationem eſſe Ordinis Eremitarum S. Auguſtini negare audeat, ſeu præſúmat, ſub Excommunicationis pœna interdicimus.*

(3) *Bull. impreſ. Romæ* 1628. *fol.* 383.

(4) *In ipſo Bullario. In Empor. Alphab. lit. D. & in corp. fol.* 126. *in nota marg. ubi errore Typogr. omit. part. non.*

No

3 No pudo contenerſe tanto mal en Italia, y Francia: paſsó à Eſpaña, penetró à las Indias; pues el P. M. Fr. Juan Gonzalez de Critana, (5) quiſo que tambien en nueſtra lengua ſe pudieſſen leer Eſcritos, que à la Deſcalcez Aguſtiniana le diſputaſſen ſu noble Filiacion, por mas que en Eſpaña reſtauró ſu primitivo sèr. Para que ſe vea quan bien lo hizo, leaſe ſu elogio pueſto à la margen, (6) y extrahido de el Alphabeto Aguſtiniano, por el qual conſta, que obſcureció la verdad, mas que la iluſtró. Era Hijo de la Provincia de Caſtilla, à quien tiene tambien por Madre la Recolección Deſcalza, la qual en viſta de tal perſecucion, puede exclamar: *Los Hijos de mi Madre* (7) *pelearon contra mi.* Reſucitó el pleyto contra las pinturas el año de 1638. en que ſalió el Breve de Urbano VIII. que tanto exaltan, y de que abaxo (8) ſe hablará; por cuya cauſa bolvieron à eſparcir las vozes contra la Filiacion. Pero amparandonos el Emperador Ferdinando III. y otros Principes de Europa, ſe nos concedió audiencia: alcanzóſe ſuſpenſion de dicho Breve; y como ya nadie inſtaba en que ſe borraſſen las pinturas, mandó el Cardenal Protector Pallóta, que no ſe agitaſſe mas aquella cauſa. En el año de 1641. obtuvieron los Franceſes confirmacion de ſus Conſtituciones, y Decreto Pontificio declaratorio, de que ſon verdaderos Hijos de San Aguſtin, (9) y de que como tales pueden pintar los Santos de la Religion en Habito Reformado, ſegun la loable coſtumbre de las otras Religiones. A mas de eſto, el P. Fr. Athanaſio de Santa Inès dió à luz en Leon de Francia ſu *Candelabrum Aureum* año de 1643. contra quien el de 45. eſcrivió el P. M. Fr. Carlos Moreáu (10) ſu *Apologetico Tripartito*, que ſe mandó ſuprimir por la Sagrada Congregacion el de 46. Bolvió eſte te à eſcrivir el año de 50. un Libro, que intituló: *Vindiciæ Auguſtinianæ*, donde con terminos menos acres eſparce lo miſmo, que en el primero, y ſe reduce à negarnos dicha Filiacion à los Deſcalzos. Reſpondióle en Francia el P. Fr. Mauricio de la Madre de Dios, en Italia el P. Fr. Euſtaquio de San Ubaldo, y en Eſpaña el P. Fr. Andrés de San Nicolás, Croniſta General de la Religion; aunque el Libro de eſte no vió la publica luz: porque la Sagrada Congregacion expidió à favor de los Deſcalzos el mas favorable Decreto, que ſe pondrá (11) à la letra, quando ſe trate de propoſito eſte punto.

(5) *M. Crit. en ſu Epit. de la vida Monac. de N. P. S. Aguſtin.*

(6) *M. Fr. Thom. de Herrera in Alphab. Auguſt. tom. 1. fol. 488. Ioannes Gonzalez de Critana de Provincia Caſtellæ, vária Opuſcula, & neſcio quæ ad Hiſtoriam Ordinis pertinentia, divulgavit, quibus veritatem potiùs obſcuraſſe, quam illuſtraſſe viſus eſt.*

(7) *Cant. cap. 1. v. 5. Filij matris méæ pugnaverunt contrà me.*

(8) *Infr. à num. marg. 169.*

(9) *Infr. num. marg. 171.*

(10) *Infr. à num. marg. 334.*

(11) *Infr. num. 337.*

4 Deſpues de todo eſto, en el año 1664. imprimió dicho P. Fr. Andrés de San Nicolás el Tomo primero de la Hiſtoria General de la Deſcalcez. Por razon de eſtos litigios parecia preciſo formar en ſu frente, para demonſtracion de ſu hidalguia, un Arbol Genealogico, en que por linea recta el piè deſcalzo ſe encabezára con nueſtro comun Padre Aguſtino. Para eſto el lugar mas à propoſito era la Introduccion proemial, donde pudiera ſu Autor fundamentar la Deſcalcez Aguſtiniana, en las ſandalias de Chriſto, y ſus Apoſtoles, à quienes imitó San Aguſtin N. G. P. y ſegun ſus fuerzas, los que habitaron el Convento Tagaſtenſe; y deſcendiendo por el Nudipedio de San Alipio, San Fulgencio, San Hilario, San Severino, San Patricio, San Guillermo, y San Juan Bueno, demoſtrar la deſnuda planta de los individuos de varias Congregaciones, haſta encontrar con el objeto de ſus afanes. Era eſto en ſumo grado conducente á la Hiſtoria que publicaba, y para inferir

Reforma la mas indiſpenſable premiſſa. El aſſumpto pudiera diſculparle, aunque alguna vez ſu pluma ſe transformaſſe en Clava de Hercules, ò Rayo de Jupiter; pues le obligaba à dibujar un Campo de batalla, donde la Aguſtiniana Deſcalcez, circundada de Eſquadrones opueſtos, (por muy zeloſos) ſi conſiguió el triunfo, neceſſitó de belicoſos esfuerzos. Sabìa empero, que no todo lo licito es conveniente; y que la modeſtia debe ſer en un Religioſo la qualidad mas brillante: por lo qual conſervó la pluma entre tan marciales circunſtancias, qual florida Cornucopia de Amalthéa deſtilando abundancia de paz en frutos opimos, ò qual Caducéo de Mercurio, en pacificos proyectos. No ignoraba nueſtro Venerable Croniſta, que un Libro de Hiſtoria es como meſa de combite, (12) donde el que lo haze procura, que ſin faltarles à los manjares la ſazon, ò à las narraciones la verdad, ſalga el todo ſumamente agraciado, de modo, que los que comen (tambien ſon alimento (13) los Libros) ſatisfagan el guſto, y queden en la voluntad cariñoſos. Y aun ſe podia contemplar ſu Libro como abundante meſa, à la qual concurren varios combidados, que opueſtos en porfiadas lides, ſe pacificaron poco antes: donde es preciſo limar mucho las vozes. Por eſto el Religioſo Padre, en ſu Introduccion proemial, apenas habla de eſtos litigios ruidoſos: apunta los Decretos, que nos dieron la victoria, omitiendo las razones, en que ſe fundó nueſtra juſticia: dice muy poco, para fundamentar la Deſcalcez en lo primitivo de la Aguſtiniana Religion; y por mantener de ſu parte lo bueno, y deleytable de la union fraternal entre Calzados, y Deſcalzos, diſpone con arte la meſa de el combite, huye de deſazonar à los concurrentes, deſtierra de ſus labios la myrra, y midiendo con la pluma las palabras, publìca muy comedida ſu Hiſtoria.

(12) *Lib. 2. Mach. c. 2. Tentávimus nos uno volúmine breviáre: : conſiderantes difficultatem volentibus ággredi narrationes hiſtoriarum : : ſicut hi, qui præparant conviviũ, & quærunt aliorum voluntati parére, propter multorum grátiam, libenter laborem ſuſtinemus.*

(13) *Ezech. cap. 3. v. 1. & 2. Comede volúmen iſtud. Cibavit me volumine illo.*

5 Eſta moderacion, no ſolo cede en alabanza de el Autor, ſino tambien de los Prelados de la Deſcalcez, que lo diſpuſieron aſſi. Eſtaban perſuadidos à que las controverſias paſſadas las avia excitado (mas que la razon) el ſentimiento, de que intentaba ſepararſe totalmente la Recoleccion de la Obſervancia, pretendiendo ſu cuerpo propria cabeza; pues ſe hacia inapeable, que cupiera en entendimientos gigantes, tener à la Deſcalcez por tan eſtraña de la Aguſtiniana Religion, aviendole ella miſma reſtaurado ſu primitivo sèr; y creyeron que quedarian ſepultadas en el Lethéo del olvido, ſin ſuſcitarſe jamás de nuevo, manteniendoſe (como lo eſtán) las Congregaciones Deſcalzas ſujetas à el Rmo. Padre Prior General, con alguna preciſa limitacion. Y aunque no huviera eſta ſujecion, como avian de aſſentir à otra coſa, mediando Sentencia Pontificia, la qual, ſegun doctrina de nueſtro Venerable Padre, debe finalizar qualquiera cauſa? Aſſi lo dice (14) à otro intento, para dexarnos enſeñados: *A Sede Apoſtolica reſcripta venerunt: cauſa finita eſt.* Por lo qual, obtenido que fué por los Deſcalzos en Juìcio contradictorio el mas favorable Decreto, dieron la cauſa por concluìda; y ni aun quiſieron proclamar ſu victoria. No obſtante eſto, que debiera hacer mucha fuerza, aunque algunos Eſcritores Obſervantes favorecen con equidad à la Deſcalcez, miembro, por cierto, principal de la Aguſtiniana Religion; otros con gran teſon han renovado eſtos litigios en varios Libros, por otra

(14) *S. P. Auguſt. ſerm. 2. de verb. Apoſt.*

parte

parte muy doctos : ſin traer mas razones, que las alegadas antes, quando ſe ſatisfizo à ellas en Tribunal competente. Uno de eſtos, que ha incluìdo quanto han dicho los demàs, ha ſido el Rmo. P. M. Fr. Alonſo de Villerino, Theologo de el Señor Nuncio de Eſpaña, Examinador de el Tribunal de la Nunciatura, è hijo de la obſervantiſſima Provincia de Caſtilla ; quien compuſo aquella Obra grande, que intitulò : *Eſclarecido Solar de las Religioſas Recoletas de N. P. San Aguſtin* ; donde ſe contienen vidas admirables, que à las almas mas tibias arrojan multiplicadas centellas, para que encendidas en fervores, anhelen à la practica de las virtudes. Pero al miſmo tiempo ſe dexan leer muchas clauſulas, en gran perjuízio de la Deſcalza Reforma, las quales en el Capitulo ſiguiente ſe pondrán à la letra.

6 Quanto mejor huviera ſido, que eſte Religioſo Autor tuviera muy en memoria el Decreto citado arriba, (15) en que ſe nos aviſa, que eſtas diſputas ſalen à luz con deſdoro de el Eſtado Religioſo, quando hay quien contencioſamente las esfuerza, y con no poco eſcandalo de el Secular, que las eſcucha : *Ad tollendas huiuſmodi contentiones, & júrgia, quæ inter Fratres ſupradicti Ordinis, & Congregationes Diſcalceatorum, non abſque Religioſi Status dedecóre, ac Sæcularium ſcándalo pródeunt* ! Huviera con eſto ſin duda tomado el conſejo, en el miſmo Decreto incluìdo ; y demoſtrado ſer hijo de San Aguſtin, no tanto por el Habito, y calzado, quanto por una ferviente, y mutua charidad, que es vinculo de la perfeccion : *Quinimmò enitantur pótiùs, ut ambulantes in domo Dei cum conſenſu, per mútuam in ſe ipſos charitatem, quod eſt vínculum perfectionis, vériùs quàm per hábitum, & calceamenta, tanti Pátris filios ſe exhíbeant.* Y no huviera olvidado las cenſuras, que en èl ſe hallan fulminadas : *Pœnam excommunicationis máioris, Sanctæ Sedi Apoſtolicæ reſervatam, contravenientibus impoſuit* ; ni ſe verian preciſados los Deſcalzos à ſacar la cara, en defenſa de ſu Sagrada Reforma. Pues aunque, por lo que hace à sì, quiſieran eſtos diſimular ; como pueden dexar de dolerſe de el miſmo Padre, porque procedió algo ſangriento, y de dichas Madres, porque leyendole caen en un pernicioſo engaño ? Podrán acáſo deſpreciar tan denigrativa narracion ? *Verba tua* (dirá la Deſcalcez (16) con ſu amado Padre San Aguſtin) *ſi me contémnere díxero, mentiar : quomodò enim poſſum iſta contemnere, ubi vídeo me debére dolére pro te, & pro eis, qui decipiuntur abs te ?* Y dado que el Padre Maeſtro en lo que eſcrivió no procedieſſe con animo de ofender ; la herida ha de dexar de curarſe, aunque ſin malicia alguna ſe ocaſione ? Eſſo es bueno, para que el Agreſſor aſſegure ſu conciencia ; no, para que ſe abſtenga el Paciente de medicinar la llaga. Aſsi lo ſintió con palabras como ſuyas (17) San Geronimo : *Eſtò me néſciùs vulnerávéris, quid ad me, qui percuſſus ſum ? Num idcircò curari non débeo, quia tu me bono ánimo vulneraſti ?* Y por fin aquellos, cuya vida ſirve à los Fieles de norma, deben defenderſe quando les detraen, conſervando ſu buen nombre ; porque en perdiendo la fama, yà no abrazan ſu doctrina. Sentencia es (18) de San Gregorio : *Hi quorum vita in exemplo imitationis eſt póſita, debent ſi poſſunt detrahentium ſibi verba compéſcere, ne eorum prædicationem non áudiant.*

(15) *Decr. S. Congr. Regular. quod extat infra. n. 338.*

(16) *Lib. 1. contra Julian. cap. 1.*

(17) *S. Hieron. ad Ruff. lib. appolog.*

(18) *S. Greg. Pp. Hom. 7. in Ezech.*

7 Por eſtas razones, viendo tan ultrajada mi Familia, determinè

minè ſacar la cara: y eſcrivì eſta Apologìa, en que procuro reſponder à el Padre Maeſtro Villerino, ſin olvidar en la menor coſa lo modeſto. Obligado cogì la pluma, no para ſembrar entre mis hermanos diſcordias; ſino para confundirlas, y atajarlas: y me parece, que lo he conſeguido, pues huyendo cuydadoſamente de quanto puede ſer odioſo, he tenido por primer objeto de mi atencion, medir las razones con la vara de la politica, y peſarlas en la balanza de Aſtréa; para que queden iluminados los ojos ciegos, y la ſinrazon no halle motivo al enojo. Eſto es por lo que hace à mi; mas la Deſcalcez llevó con paciencia el inſufrible peſo de tal cruz: echó mano de el ſufrimiento, ſacrificó ſu honra en holocauſto; y agradeciendome el trabajo, no quiſo que ſaliera al publico. Perſuadióſe, à que no tomarìa cuerpo la porfia; porque ſería llegar al grado de indiſcreta: pues ſe mira ageno de la prudencia, hacer vanidad de llevar adelante una ſinrazon. Atendió, à que ſi la piedad Religioſa tiene tambien ſus batallas, la tolerancia peléa con eſpada ſiempre victorioſa: y aſſi, dexandoſe toda en las manos de Dios (para que ſe admire el mundo de tal modeſtia) condenó eſta Apologìa à la lobreguez de ſus Archivos, abandonando por la paz ſus mas apreciados creditos. Pero de aqui debió de tomar buelo la viveza de algunos genios feſtivos, que por gaſtar las ſales de un donayre, no reparan en herir à quien lo oye. Con el ſilencio ſe les avrá dado motivo à diſcurrir, que le faltan reſpueſtas à la Deſcalcez; pues las expreſſiones contra eſta de el Padre Maeſtro, en boca de algunos de nueſtros Padres Calzados, han ſido repetidamente eſpada de dos filos, que nos han dividido el alma en menudos trozos. Bien pudieran relatarſe muchos de eſtos lances ſucedidos en Europa, America, è Islas adjacentes à la Aſſia: mas para que ſe ha de gaſtar la pluma? Notorio es al mundo lo que en muchas partes ha tolerado la Deſcalcez (quando el jubilo debia ſer de agigantada magnitud) en las Fieſtas de la Invencion del Cuerpo de N. G. P. San Aguſtin, y declaracion de ſu identidad; pues aunque recibió favores de el comun de la Obſervancia, algunos particulares guſtaron de verla dolorida, y para ello hicieron ſudar las prenſas.

8 A fin pues de contener el impetu de eſtos, ò por lo menos de miniſtrarles à los Deſcalzos armas defenſivas, con que puedan rebatir las ofenſas, han determinado los Prelados de la Recoleccion, que ſalga eſta Apologìa à luz: en lo qual ſi hay alguna culpa, ſolamente la tiene el que provoca: *Si in defenſionem mei* (19) *áliqua ſcripſero, in te culpa eſt qui provocaſti, non in me, qui reſpondére compulſus ſum.* Bien probada tiene en eſte particular la Deſcalcez ſu moderacion. Atiende à dar ſatisfaccion al publico, quando ſeria imprudencia el ſufrimiento. No creemos, que la Religioſiſſima Obſervancia halle motivo para darſe por ſentida; pues ſon Autores Obſervantes, como ſe verá, los que buelven por la Deſcalcez, llevados de el peſo de la razon. Sabemos, y confeſſamos, que la diſcrecion de nueſtros Padres Calzados mira con amor fraternal à los Recoletos: ſolo à la indiſcrecion ſe opone eſta Apologìa; la qual en quanto à la ſubſtancia, tendria proprio lugar en el Tomo primero de eſta Cronica, mas yà que (por lo dicho) alli ſe omitió, avrá de tolerarſe aqui, como *Adiciones Apologeticas* preciſas para la defenſa de la Deſcalcez.

(19) *S. Hieron. Epiſt. 14. ap. P. Aug.*

La

9 La reſpueſta ſerá midiendo razòn con razòn, omitiendo los dicterios, que en eſtas obras ſe ſuelen mezclar: aſpirando à poder decir con el Nazianzeno: (20) *Non adverſarios contuméliis, & convítiis incéſſimus, quemadmodùm plerique faciunt, non cum dógmate, ſed cum dógmatis aſſertóre confligentes: : non álitèr ac Sæpias atramentum ante ſe vómere aiunt, ut piſcatores effúgiant, aut conſpectum ſuì eis eripiant.* Confieſſo que hallandoſe la Deſcalcez mi Madre laſtimada por la pluma de el Padre Maeſtro, no puedo dexar de ſentir la herida como buen Hijo; mas con todo quiſiera poder decir con San Aguſtin Nueſtro Padre: (21) *Ego quandò cuique, vel dicendo, vel ſcribendo reſpondeo, etiam contumelioſis criminationibus laceſſítus, quantum mihi Dóminus donat, frænatis, atque coêreitis vanæ indignationis acúleis, auditori, Lectorivé cónſulens, non ago ut eficiar hómini convitiando ſuperior, ſed errorem convincendo ſalúbrior.* Y pues, como verémos (22) el Padre Maeſtro quiere que ſe haga tanto caſo de los Autores domeſticos, tengo por ſeguro, que valiendome para comprobar lo que dixére de los domeſticos Eſcritores de nueſtra Religioſiſſima Obſervancia, ceſſarà todo motivo de ofenderſe el mas apaſſionado; particularmente tirando ſolo à defender nueſtra cauſa, ſin exceder los limites de una inculpable defenſa. *Los Autores* (dezia San Aguſtin Nueſtro Gran Padre (23) *cuyas ſentencias alegarè, no ſe guiaron por amor, ni por odio en eſte punto: lo que hallaron eſcrivieron, lo que aprendieron enſeñaron, lo que recibieron de ſus Padres lo dixeron à ſus ſuceſſores. Aun no diſputábamos eſta cauſa, y yà tenian pronunciada la ſentencia: Nondum vobiſcum certabámus, & illis pronuntiantibus vicimus.*

(20) *S. Greg. Naz. orat. in præſent. 150. Epiſcop.*

(21) *S. P. Aug. in præfat. ad lib. 3. Cont. lit. Petil.*

(22) *Infr. num. 12.*

(23) *S. P. Aug. lib. 2. contr. Julian.*

10 Antes de referir las propoſiciones de el Padre Maeſtro, me ha parecido poner delante un eſpejo à mi Deſcalcez Sagrada, en que vea gran parte de ſu Hiſtoria. Pues parece mas miſterio, que acaſo, el que al llegar à mis manos los Libros de el Padre Maeſtro Villerino, eſtaba leyendo la primera parte de la Hiſtoria de la Provincia de San Juan Baptiſta de los Deſcalzos Menores, donde ſu Autor el R. P. Fr. Antonio de Panes (24) hablando de la perſecucion, que permitiò Dios contra ſu Deſcalcez, dice aſſi: *Calumniaban con ſagàz malicia lo miſmo que debian loar, la aſpereza, y vileza de el Habito, los pies deſcalzos, los aſpectos mortificados: tachaban como vanas exterioridades el vacar á Dios, huyendo de el comercio de los Seglares.* Hablando de la Provincia de San Joſeph añade: *Dieron memoriales al muy prudente Rey Phelipe II, proponiendole, que en todo caſo, para quietud, y paz de la Orden, y evitar eſcandalos, è inconvenientes graves, importaba mucho, que aquella Provincia (que ellos llamaban Congregacion de gente perdida, novelera, ocioſa, y rebelde) ſu Mageſtad mandaſſe extinguirla, y reducir ſus Conventos, y Frayles à los Prelados, y Provincias, en cuyos diſtritos eſtaban. Eſforzaban eſto diciendo, que ſupueſto que avia en la Obſervancia Caſas de Recoleccion, y que los Religioſos, que quiſieſſen vida mas áſpera ſe podian recoger à ellas, no era bien ſe les permitieſſen novedades tan perjudiciales para la Orden. Tratò luego el piadoſo, y juſto Monarca de inquirir la verdad, cometiendo á algunos Prelados, y Perſonas de confianza, ſe informaſſen con todo ſecreto de el proceder, y vida de los Frayles Deſcalzos: ſi en los Conventos, en que moraban, vivian en Comunidad, en obediencia, y Religion; y en fin el provecho, y utilidad, que de ſu aſſiſtencia à los Pue-*

(24) *Panes 1. part. Hiſt. Prov. S. Joann. Baptiſtæ. lib. 1. cap. 17.*

blos

blos ſe les ſeguia. La informacion ſe hizo, y fué tal, que el Catholico Rey laſtimandoſe de los pobres Deſcalzos, que tan injuſtamente avian padecido tal calamidad, y tribulacion, quedó muy afecto, y devoto á ellos, è inclinado à favorecerlos.

(25) *Idem.ibid.cap.27.fol.10.*

11 Tratando tambien (25) de el fruto que hacia ſu Serafica Deſcalza Familia en los Pueblos donde habitaba, eſcrive de eſta manera: *Eſto que debia alegrar à los participantes, é intereſſados en la honra de Dios, y de la miſma Orden, cauſó zelos tan apaſſionados, que de nuevo maquinaron trazas, y ligaron ſus fuerzas contra ſus proprios miembros, ſo color de uniformidad.* Deſpues (26) hablando de que los Franciſcos Deſcalzos pretendieron Vicario General aparte, dice aſſi: *Fué eſta pretenſion de nueſtros Deſcalzos tan mal recibida de el Reverendiſſimo, que trabajó muchiſſimo en impugnarla, eſcriviendo un largo papel, en que con ſu excelente ingenio, y grande agudeza, encarece, y pondera ſus inconvenientes, condenandola por diviſion, y tranſgreſſion de Regla, invencion de eſpiritus inquietos, è inclinados à novedades; y otros Frayles graves de la Obſervancia clamaron lo miſmo con lengua, y pluma. Que eſto lo dixeſſen Frayles ignorantes, y que no huvieſſen leido ſiquiera las Cronicas de nueſtra Orden, no era de admirar; pero eslo mucho, que Religioſos graves, y doctos lo entendieſſen aſſi, y lo dexaſſen impreſſo, teniendo en contra tantos exemplares, determinaciones Apoſtolicas, y actuales caſos, y las miſmas palabras de el Breve de Clemente VIII. diciendo de las dichas Provincias Deſcalzas: que aunque eran muchos los frutos, que producian en la viña de el Señor, ſe podia eſperar, que ſerian mucho mayores en adelante, governandolos una cabeza de ſu miſmo Inſtituto, reſpecto de eſtar mejor inſtruidos, è informados en la Regular Obſervancia, mas eſtrecha que la de otros Frayles de la miſma Familia. Y bien penetró ſu Santidad, y la grave Junta, á quien lo cometió, que no pretendian los Frayles Deſcalzos alguna libertad, ò excepcion, ſino antes mas fuertes vinculos para no poder apartarſe de la perfecta, y puntual obſervancia de ſu reformado Inſtituto. Nì tampoco pudo dudar, que lo miſmo que èl concedió à la Deſcalcez, avian concedido muchos predeceſſores ſuyos à la Obſervancia, la qual deſde el año 1414. haſta el de 1517. ſe governó por ſus Vicarios Generales, independientes de ſu Miniſtro General, ſino es en ciertos caſos.* De lo relatado haſta aqui, y de lo que dirémos deſpues, conſta, que las perſecuciones, que ha padecido, y tiene que tolerar ahora en la pluma de el Padre Maeſtro nueſtra Sagrada Reforma, no pueden ſer mas parecidas, à las que ſufrió la Deſcalcez Serafica: mas todo ſe compone con la paciencia, y tirando à deſcubrir la luz de la verdad, ofuſcada por la mas zeloſa paſſion.

CAPITULO II.

Se ponen à la letra las Propoſiciones mas principales, que el P. Maeſtro Villerino inculca en ſu Eſclarecido Solar, contra la Aguſtiniana Deſcalcez.

12 EL Rmo. P. Fr. Franciſco de S. Maria Hiſtoriador de la Reforma de el Carmelo (1) pretende, que ſu Santiſſimo Inſtituto tuvo grande influxo en el de la Recoleccion de Monjas Aguſtinianas: fundado, en que quando aquel Varon inſigne, Patriarca de Antioquia, y Arzobiſpo de Valencia, Don Juan de Ribera, diſpuſo la Fundacion de las Aguſtinas Deſcalzas de Alcoy, ſolicitó, que con las que ſalieron de el Convento de San Chriſtoval, Hijas de N. G. P. San Aguſtin, fueſſen à poblar eſte nuevo Jardin de el Eſpoſo algunas Madres Deſcalzas Carmelitas. De aqui infiere dicho Autor, que tiene gran parte en ſu eſpiritual fabrica la gran Thereſa de Jesvs; porque no ſolo fué la idéa de ella, ſino el diſeño, à cuyos perfiles ſe ajuſtaron las Conſtituciones. Deſpues reconociendo, que eſte Religioſiſſimo Convento de Alcoy ſe fundó el año de 1598. y el de Eybàr el año de 1604, expreſſa, que ſegun eſta Cronologia, lleva ſeis años de antiguedad Alcoy à Eybár; y aſſi la Recoleccion de Valencia ſe ha de llamar la primera, y el Solar de las demàs. El P. M. Villerino (2) intenta, que es ſupueſta una carta, que el Padre Santa Maria alega ſer de el Señor Patriarca; y dice (3) *que de ella tomó ocaſion de emprender impoſſible tan manifieſto, como el que ſiendo Monjas de alpargate, puedan ſer principio de la Recoleccion, ni aun Recoletas; ſiendo tan notorio, que las Recoletas llevan zapatos, por ordenarlo aſſi ſu Santiſſimo Inſtituto.* Deſpues prueba, que el Convento Real de Santa Iſabel de Madrid, le lleva al de Alcoy nueve años de antiguedad; pues eſte ſe fundó el año de 1598. y aquel en la Calle de el Principe el de 1589. como afirma Don Geronimo Quintana en la Hiſtoria de Madrid. A eſte Autor dice (4) podia aver viſto el Padre Santa Maria, quando no huvieſſe llegado à ſu mano el Alphabeto de Herrera, que aſſienta lo ſiguiente: *Fuit hæc domus, quæ fœlix dedit initium Monialibus Recolectis Auguſtinianis. Eſta Caſa de Santa Iſabel, fué la dichoſa que dió principio à las Monjas Recoletas Aguſtinas.* Deſpues ſobre otra clauſula de el Padre Santa Maria, en que eſcrive, que fué la V. Madre Mariana de San Joſeph primera Priora de el Real Convento de las Aguſtinas Deſcalzas de Madrid, le impugna el Padre Maeſtro aſſi: (5) *Si el Licenciado Muñoz las llama Recoletas; porqué el P. Santa Maria*

(1) *Hiſt. Carm. Deſc. part. 2. cap. 8.*

(2) *M. Villerino en ſu Solar. Eſcl. tom. 1. lib. 1. cap. 2. y 3.*

(3) *Villerino ibi. fol. 4. col. 2.*

(4) *Vill. ibi. fol. 6. col. 1.*

(5) *Vill. ibi. fol. 7. col. 1.*

las trata de Deſcalzas? Cierto que me cauſa admiracion, que citando à un Autor, uſe de la miſma cita en ſentido tan diſtante de lo que dice el Autor miſmo, que refiere. Notale de poca fidelidad en citar à el Licenciado Muñoz: agravale aver cometido (6) *un deſcuydo muy culpable, en meterſe à hablar de una Familia, antes de vér lo que han eſcrito los domeſticos de ella*; pues ſobre ſer doctos, ſe debe ſuponer que eſtán mas bien informados.

(6) *Vill. ibi. fol. 9. col. 1.*

13 Afirma tambien el P. Maeſtro, que aunque el Inſtituto de la Recoleccion pide el uſo de el zapato, (7) no por eſſo cede la eſtrechez de ſu obſervancia, à la ſeveridad de ningun Inſtituto de Deſcalcez. Lo qual confirma en otra parte (8) con las palabras de el Licenciado Luís Muñoz, que refiriendo, como la Venerable M. Mariana ſe hoſpedó con ſus Santas Compañeras en el Convento de Santa Iſabèl la Real, dice: *Recibieronlas algunas Monjas con guſto, eſperando de ſu direccion ſus medras: Otras, que no ſe ſentian tan animoſas, las repartieron en otros Monaſterios de la Orden. Tenia ſu Mageſtad licencia, para que ſe fueſſen las que no eſtaban determinadas à ſeguir la perfeccion, que deſeaba huvieſſe en aquella Caſa.* Y de aqui proſigue el Padre Maeſtro: *Para que ſe vea quan cierto es lo que dice en eſte punto, aſſi de las iluſtres mugeres, que huvo deſpues en Santa Iſabèl, como de las que no tuvieron fuerzas para llevar el peſo de la aſpereza de aquel Convento, y ſe paſſaron à otros de la Religion; digo, que no ſolo iluſtraron aquel Convento con la aſpereza de vida, que oy en èl perſevera, ſino que la introduxeron, y plantaron en la graviſſima, y Religioſiſſima Deſcalcez de las Monjas Mercenarias, à quienes dió Fundadoras Iluſtres, el Religioſiſſimo Convento de Santa Iſabèl de Madrid.* Lo qual prueba con la carta de Doña Cathalina de Arriola, que ſe pondrá deſpues. (9)

(7) *Viller. ibi. fol. 4. col. 2.*

(8) *Vill. ibi. fol. 11. col. 1.*

(1)

(9) *Infr. num. marg. 34.*

14 No contento con lo que ha dicho arriba, paſſa à probar (10) contra el Padre Santa Maria, que las Deſcalzas de Salamanca ſe fundaron quatro años antes que las Deſcalzas de Alcoy, y que tomando el Patronato los Señores Condes de Monterrey año 1635. diſpuſieron ſe ſujetaſſen à las Conſtituciones de la Recoleccion; y dice: (11) que *aſſi debió de diſponerlo el Cielo; porque aquellas Deſcalzas ſe bolvieſſen al principio de donde avian ſalido: pues ſu Fundadora avia ſido Doña Juana Velazquez, que antes avia fundado el Convento de Santa Iſabèl de Madrid.* Añade: que para introducir la Recoleccion en eſte Convento, fueron Monjas de la Encarnacion de Valladolid; y ſiendo aſſi que el P. M. Herrera dice de las Religioſas de el Convento de Salamanca, que eran inſignes en ſantidad, con todo eſſo, al eſtablecer las Leyes de la Recoleccion (12) *les parecieron à las Deſcalzas tan inſoportables, que juzgaron ſus fuerzas muy inferiores al peſo de tan rigidas Leyes, y ſe paſſaron algunas de ellas à la Tercera Orden de San Franciſco, y otras al de Madrigàl, ſiendo muy pocas las que ſe animaron à arrimar el ombro al peſo de la Recoleccion. Evidencia hace eſte ſuceſſo, de que es punto mas que Deſcalzas la Recoleccion de Aguſtinas.* Y con el Padre Santa Maria uſa de eſta expreſſion cariñoſa: *governado de ſincèra intencion juzgó, que el dar à las Recoletas tratamiento de Deſcalzas, era realzar ſu Inſtituto, y à la verdad no procedió con menor error en eſto.*

(10) *Vill. eod. lib. cap. 7.*

(11) *Vill. ibi. fol. 15. col. 1.*

(12) *Vill. ibi. col. 2. & fol. 16. col. 1.*

15 Poco ſeria decirlo en eſte lugar, ſino lo repitieſſe otra vez (13) refiriendo, que ſalieron de las Deſcalzas de Salamanca, para fundar

(13) *Vill. tom. 1. lib. 9. trat. 1.*

fundar en la Villa de Arenas, donde entraron à 4. de Agoſto de 1623. y comenzó eſte Convento con tanto valor de eſpiritu, que aunque en Salamanca (14) muchas de las Deſcalzas bolvieron las eſpaldas al rigor de *la Recoleccion*; *todas las de Arenas pidieron unanimes las Leyes de la Recoleccion, y deſde entonces vivieron ſujetas à ſu rigor, y auſteridad: y ſon legitimas Recoletas; que el Habito no hace Religioſos, ſino la obſervancia de las Leyes.* Menos ſatisfecho de aver ponderado dos vezes los auſtéros, y penitentes rigores de la exemplariſſima Recoleccion, los propone tercera; hiſtoriando, que á 14. de Octubre de 1641. fueron de Valladolid à Salamanca Religioſas, para hacer á las Deſcalzas Recoletas; y dice aſſi: (15) *Entabláron la obſervancia de las Leyes de la Recoleccion con tanta ſeveridad, que como queda dicho, fueron pocas las Deſcalzas, que ſe hallaron con fuerzas, para abrazar la aſpereza de la nueva diſciplina; pero las que de las Deſcalzas ſe quedaron ſujetas à la Recoleccion, florecieron en perfeccion, deſuerte, que ſirvieron de eſpejo à las Fundadoras Recoletas, en que ſe miraron, para proſeguir con el acierto, que deſearon en el govierno de aquella Caſa.* Muy conſiguiente à las propoſiciones, que quedan referidas, aconſeja el P. M. Villerino (16) à los Conventos Deſcalzos, que ſe originaron de el de Alcoy, que *para proceder conforme al intento de el Fundador, y à la obligacion de Hijas de Aguſtino, hagan como las Religioſas de nueſtra Obſervancia de Cazorla, que alcanzaron de el Señor Cardenal Aragòn Arzobiſpo de Toledo, que las hizieſſe Recoletas: Y no fuera alivio dexar por el zapato de la Recoleccion el alpargate; porque entre los graves peſos, que ſuſtentan las fuertes mugeres, de que Dios compuſo la Recoleccion, el zapato que llevan es el mayor; y ſi para el abrigo puede ſervir de algun alivio, no lo ſerán menor las medias de ſayal groſſero, que llevan las Religioſas de dichos Conventos.*

(14) *Vill.ibi. fol. 373. col. 1.*

(15) *Vill.tom.2.lib.17.trat.2. fol.7. col. 1.*

(16) *Vill.tom.1. fol.21.col.2.*

16 Aviendo aconſejado el Padre Maeſtro à las Religioſas Deſcalzas, que ſe calzen, habla (17) con nueſtras Venerables Madres Recoletas, y las dice, *que pueden entrar en conocimiento, de que no pueden dexar el zapato, y uſar de el alpargate, ſin gran deſcredito de ſu obrar, y detrimento de ſus conciencias: por averlas obligado el Pontifice Vrbano VIII. à guardar todo lo que ſe contiene en las Conſtituciones en todos los Conventos de la Recoleccion, por Bula, que expidiò à 28. de Noviembre de 1625. à inſtancia de el Rey Phelipe IV. que no es coſa de niños mudar calzado al arbitrio de nadie, ſin conſentimiento, y licencia de el Sumo Pontifice.* Deſpues (18) tratando de el Convento de Carmóna, que ſegun la Fundacion, debia ſer de Monjas Deſcalzas, relata, que aviendo entrado en èl las Fundadoras con zapatos, cierta Religion, que no nombra, les puſo pleyto, el qual fuè para ellas tan gracioſo, *que ſe deſcalzaron de riſa*; y añade, que *pareciò conveniente no omitir eſte caſo, para que en la Recoleccion ſe ſepa, que quando las Hijas de eſte graviſſimo Convento le dàn en el remate de ſus cartas tratamiento de Deſcalzo, es miedo de que llegue à manos de algun Religioſo de los dichos, y les pongan nuevo pleyto: mas ſuplico à las Obſervantiſſimas Religioſas de eſte Convento, que ſi ſe ajuſtàre la ſalida de èl, como la eſpero, à la Fundacion de el que nueſtros Reverendiſſimos Padres de la Provincia de Andaluzia eſtàn ſolicitando, ſe quiten los alpargates en entrando, y ſigan lo que profeſſaron de grado, limpias de lo que forzadas abrazaron.*

(17) *Vill tom.2.lib.26.trat.2. fol.294.col.2.*

(18) *Vill.eod. tom. 2. lib. 3. fol. 398. col. 1.*

17 Demás de lo dicho, ſabiendo bien el Padre Maeſtro, que Dios, à cuyos ojos eſtán patentes las ſendas de los hombres, es el que peſa los eſpiritus, quiere en ſus Libros peſar los de las Religioſas Recoletas, y Deſcalzas, pues (19) pone eſte caſo. *Vna Señora de gran talento, que governó muchos años el Real Convento de Santa Iſabel, me refirió, que teniendo noticia de el Convento de Santa Vrſula de Valencia, le dió à ſu Prelada noticia, de como en Santa Iſabel avia muerto una Religioſa, para que la encomendaſſen à Dios, como ſe eſtila en la Religion, y la reſpondió, que ſi lo haria por charidad; pero que tuvieſſe entendido, que aquel Convento era de Deſcalzas.* Eſte es el caſo, que el Padre Maeſtro gloſſa aſſi: *Talento tiene la que recibió eſta carta para averle reſpondido, que ſi avia Deſcalzas en la Religion, las avria dado el Cielo alpargates, à fin de que como los que caminan con ellos ſe mueven con mas velocidad, no ſe deſcuydaſſen en andar mucho para alcanzar la Recoleccion: mas ſu modeſtia la detuvo; y ſi alguno en eſto tuviere duda, le encargo la leccion de eſtos Tomos de la Recoleccion, y quedará en conocimiento, de que qualquier Convento de Deſcalzas, que en Religion compitiere con los de la Recoleccion, podrá ſatisfecho blaſonar de Obſervantiſſimo.*

(19) *Vill. eod. tom.2. lib.33. fol.505. col.2.*

18 No contento el Padre Maeſtro con lo dicho, como ſi no eſtuviera aun ſatisfecho ſu zelo, hace relacion (20) de el Convento de Nueſtra Señora de el Prado de Lima, Corte de el Perù, y enſalzá á ſus Religioſas aſſi: *Son Recoletas en todo finas, y no contrahechas, que es de legitimas Aguilas contemplativas, y no baſtardas.* Pone deſpues una carta, (21) que afirma le eſcriviò el R. P. M. Fr. Juan de la Cruz, Prior que era entonces de Murcia, en la qual ſe lee eſta clauſula: *Facilmente podrian paſſar* (las Aguſtinas Deſcalzas que deſcienden de Alcoy) *de medio Aguſtinas à Aguſtinas enteras.* A eſto puede ſer que alúda lo que el Padre Maeſtro dice, (22) hablando de las Religioſas de Vitigudino, que teniendo ya Habitos blancos, porque ſe los dieron de limoſna, *ſe animaron á comprar zapatos, y lograron los intenſiſſimos deſeos con que vivieron ſiempre, de ſer Recoletas en todo, como lo ſon ahora.*

(20) *Vill. eod. tom.2. lib.30. fol.355. col.1.*

(21) *Vill. eod. tom.2. lib.33. fol.489. col.2.*

(22) *Vill. eod.tom.2. fol.397. col.2.*

19 Empeñado el Padre Maeſtro en perſuadir à las Madres Deſcalzas, de los Conventos, que ſon Filiaciones de Alcoy, à que paſſen de medio Aguſtinas, y Recoletas, à Recoletas Aguſtinas de el todo, lo qual conſiſte unicamente en el zapato, las exorta aſſi fervoroſo: (23) *Y ſiendo Aguſtinas, no juzgo yo aſſegurarán mayor perfeccion en el alpargate, que en el zapato; porque en los Cantares ſe vió una alma favorecida de Dios, y le pidió, que la enſeñaſſe adonde reposaba à el medio dia, que fuè lo miſmo* (dice Origenes) *que no contentarſe con tener à Dios en las glorias recientes de los que aun ſon niños en la virtud, ni en las tardes de ſus ſoberanìas, ſino en el medio dia de ſus glorias, y en un eſtado de ſuma perfeccion; y el Eſpoſo la dixo: que ſalieſſe, y ſiguieſſe las huellas de ſus rebaños; como ſi dixera: que la mayor perfeccion de la Eſpoſa conſagrada à Jeſu-Chriſto, conſiſte en mirar, y ſeguir las huellas de ſus Mayores.* Luego trae una clauſula de el P. M. Fr. Phelipe Colombo, de la eſclarecida Familia de la Merced, en que pone los inumerables Santos, que ha tenido nueſtra Religion, y concluye ſu declamacion el Padre Maeſtro con eſtas palabras: *Salgan ahora todas las Hijas de Aguſtino, y miren con cuydado las huellas de todos eſtos ſus Mayores, y verán muy claro, como*

(23) *Vill. tom.1.fol.21.col.2. & fol.22. col.1. & 2.*

ni

ni las Claras de Montefalco, ni las Ritas de Caſſia, ni las Princeſas de Eſcocia, ni los Nicolaſes de Tolentino han piſado con alpargate, ſino con zapato Religioſo.

20 Tratando de el Real Convento de Lisbóa, que fundó la Reyna Doña Luiſa de Guzman, afirma, (24) que queriendo nueſtros Deſcalzos de Portugal ſujetarle à ſu govierno, tuvieron en Roma declaracion en contrario; pero que el Rey mandó à ſu Agente, repreſentaſſe, que ſu Madre ſe le avia encomendado, y que de no eſtar ſujeto à los Deſcalzos ſe le ſeguiria detrimento en lo eſpiritual; y entonces nueſtro Reverendiſſimo Padre General deſiſtió de aquel govierno. *Y eſta ſujecion* (dice) *no la aſſentó la razon, ſino el poder grangeado de los Padres Deſcalzos, ſacando las coſas tanto de ſus quicios, que obligaron, à que no ſe cumplieſſe la ultima voluntad de la Sereniſſima Reyna; haciendoles en eſta ſujecion à las Madres agravio tan conſiderable, como pretender excluirlas de el luſtroſo credito, de ſer aquel Convento parte, y miembro muy lucido de el Cuerpo de la Recoleccion; pues ſiendo Recoletas no pueden ſer de ſu Fuero.* (24) *Vill. tom. 2. lib. 26. fol. 287. col. 1.*

21 Luego pone el diſtintivo entre Recoletos, y Deſcalzos, (25) y decide conſiſtir, *en que los Recoletos uſan de el zapato, dexan la vida activa, y ſe dan à la contemplativa: no piden limoſna, ni tienen comunicacion con el mundo, ni mas ſalida que al campo; y por eſſo fundan ſus Caſas en ſierras, y deſiertos retirados: que lo primero que ſe aſsienta para la Recoleccion, es la abundancia en lo temporal, aunque ſe ſaque de lo que tienen los demás Conventos, que no viven con tanta ſoledad, y retiro; que es el modo de vida que dieron à las Recoletas los Venerables Padres Antolinez, y Orozco; y de eſta Recoleccion fueron los Aguſtinos Deſcalzos, y la dexaron uſando de alpargates; paſſaron de el retiro de los deſiertos à la comunicacion de los Fieles, à quienes aprovecharon ſantamente con ſaludable doctrina, y exemplo de vida; pidiendo limoſna para ſu ſuſtento, por cuya cauſa los llama el Vulgo Recoletos, deſpues de averſe deſcalzado: en cuya conſideracion el P. Fr. Andrés de San Nicolàs los llama Reformados, quexandoſe injuſtamente de la oposicion; que hicieron à ſu Reforma.* A que opone el P. Maeſtro, que *no pudieron contradecir la Reforma, ò Recoleccion, que ellos miſmos* (los Reverendos Padres de la Obſervancia) *eſtaban fomentando, oponiendoſe ſolamente al arrojo de deſcalzarſe, por ſer contra el Inſtituto de la Religion de N. P. San Aguſtin.* Y el ultimo diſtintivo que pone es, que la Recoleccion uſa de el Habito blanco con el Eſcapulario de Maria Santiſſima dentro de Caſa; y la Deſcalcez, ni viſte de blanco, ni trae Eſcapulario. (25) *Vill. ibi. col. 2. & fol. 291. col. 1. & 2.*

22 Reprehende al P. Fr. Andrés de San Nicolás, porque afirmó, que à viſta de la identidad de las Leyes, el zapato de la Recoleccion ſolo tiene *viſos de diferencia.* Dice, que para diſtinguirlos ſe avrá de recurrir à el Habito blanco, y negro, manga blanca ajuſtada debaxo de el Habito, que los Deſcalzos traen ancha, como la de el Habito negro, deſcubriendo el brazo; y añade luego: (26) *Y ſino, porqué ſiendo tantos los Conventos que ſe han fundado de Recoletas, no ſe ha pueſto en ſus Igleſias Santo alguno de la Orden, que no eſté con el Habito, que en la Obſervancia llevaron? Porque fuera engañar al mundo, manifeſtar en ſus Altares Santos, que iluſtraron nueſtra Familia, con boca-manga de tunica ancha, y brazo deſcubierto; y tenerlos las Madres Recoletas con ſuma Religion tan cubiertos, que no* (26) *Vill. ibi. fol. 292. col. 1.*

no faltar â la modeſtia Religioſa, los dexan deſſollar de lo aſpero de la tunica en Verano, apretada de eſtrechos manguitos, con que los ciñen: que la penitencia, quanto menos tiene de exterioridades, tanto mas aſſegura de coronas. Llegando à tocar eſta materia, juſto ſerá decir, que los Padres Deſcalzos, ya que ſe han empeñado en pintar à nueſtros Santos Deſcalzos, de modo los ponen en ſus Igleſias, que no parecen ſuyos, ni nueſtros, porque los pintan deſcalzos de pié, y deſnudas las piernas; y quando una perſona, por el Santo que vé en la Igleſia, paſsâra à buſcar un Padre Deſcalzo, lo deſconociera, dexando el Santo deſcalzo de pié, y pierna, y hallando al que buſca con ſandalia, y algo à la pierna de abrigo; y acaſo eſta inadvertencia nació de la interceſſion de los miſmos Santos, que ſe hallan deſterrados de ſu centro; porque en la Obſervancia no fueron Deſcalzos, ni en los Deſcalzos haſta oy ſe ha Canonizado, ni Beatificado Santo alguno; y ſi el Señor les diere alguno, es la Obſervancia tan de la razon, y mirada en lo que obra, que ſe le pondrá en Altar publico, ſin que le falte nada de el Habito que llevó en vida, y con alpargate, por no quitarle á nueſtro Padre la gloria, de que tiene un hijo canonizado.

23 Refiere deſpues, que el año 1691. encomendó el Convento Real de San Phelipe à el nueſtro de Copacavana, Altar para la Canonizacion de San Juan de Sahagun: hizole coſtoſo, poniendo al Santo con veſtiduras Sacerdotales, y con Caliz en la mano, tan ſin parecer lo que era, que unas mugeres (veaſe lo que alega) preguntaron, ſi era San Juan de Dios, y ſi lo era, como ſin ſer Sacerdote le ponian Caliz? A que un Critico dixo: que el Caliz era para ſignificar los trabajos que padeció. Demás de lo dicho inventa, que un Maeſtro ſuyo preguntó à un Religioſo mozo nueſtro, porqué avian pueſto al Santo de aquella ſuerte? Y reſpondió que para obiar altercaciones. *Altercacion* (exclama ahora) *los Padres Deſcalzos,* (27) *que ha cien años que tuvo origen ſu Deſcalcez, y ſetenta y cinco, que dexaron de eſtar ſujetos al govierno de nueſtra Obſervancia, ſobre el Habito de nueſtros Santos? Delirio fuera intentarlo; mas ſobre el de San Juan de Sahagun, por confirmada locura lo tendrá el mundo.* Introducido ya, en que las pinturas de nueſtras Igleſias repreſentan à los Santos de la Religion en Habito Reformado, refiere el Padre Maeſtro, que el Señor Cardenal Portocarrero fué Ponente, ò Relator de la Inſtancia, para que no ſe pudieſſen veſtir en Habito de la Deſcalcez, y que la cauſa ſe reſolvió à 9. de Febrero de el año de 1675. como ſe avia determinado en tiempo de la Santidad de Urbano VIII. *prohibiendoſe el abuſo de poner los Santos en Habito de Deſcalzos, cuyos Alegatos impreſſos paran en la Libreria de San Phelipe. El M. Fr. Joſeph Sicardo trata eſte punto en el Capitulo ultimo de la Vida de Santa Rita, condenando el abuſo de los Pintores::: porque nunca los Santos de nueſtra Religion truxeron mas Habito, que el que ſeñalaron Gregorio IX. y Alexandro IV. que es Cogulla negra, Mangas largas, Capilla redonda, Correa ancha, y Zapatos deſcubiertos, por aver ſido eſte el que llevó San Aguſtin Nueſtro Padre, y mandó en ſu Regla, que llevaſſemos en ſu Religion.* Y añade, (28) que en lo que obramos con menos razon, es en pintar Deſcalzo à San Nicolás de Tolentino; porque eſte Santo tomó el Habito en la Marca de Ancóna, una de las Provincias, que unicamente tenia el nombre de Religion de San Aguſtin, à quien agregó Alexandro IV. las otras,

(27) *Vill. ibi. fol. 293. col. 1.*

(28) *Vill. ibi. fol. 294.*

man-

mandando, que llevaſſen ſu miſmo Habito, por ſer el que usò N. P. San Aguſtin en vida; y porque entró en la Religion deſpues de la union general, ſegun conſta de el proceſſo de ſu Canonizacion. El qual argumento, dice, es tan ſin reſpueſta, que no la hallaron los Padres Deſcalzos en Roma, quando ſe ſiguió el pleyto de las pinturas.

24. Cita el P. M. Villerino à el P. Fr. Andrés de San Nicolás nueſtro Croniſta, que dixo, que nos procuramos eximir de los Calzados: *Y fué al contrario*, opone; (29) *pues reconociendo la Obſervancia el daño que ſe le ſeguia en el govierno de los Deſcalzos, que con ſus inquietudes les perturbaban la paz; determinaron arrojar de ſu govierno à los que tanto procuraban ſacudir el yugo: Y aſsi ſuplicaron los Calzados à ſu Santidad, les concedieſſe la deſunion, que pretendian, conociendo, que eſta era el centro de los corazones, y eſpiritu inquieto de los Deſcalzos. Eſte Breve* (proſigue) *no le puſo el P. Fr. Andrés; ſi bien hace mencion de èl con eſta cortapiſa: Venerabilibus Pátribus Provinciæ Caſtellæ díſplicuit Decretum propítium Reformatis; itaque gubérnii ſeparationem efficácitèr procúrant. Romanceadas eſtas palabras, dicen*: (aſſi las interpreta) *Deſagradó el Decreto, que ſalió à favor de los Venerables Padres de la Obſervancia de Caſtilla, y con eficacia procuraron dexar de governar à los Deſcalzos.* Paſſa à declarar nueſtras muchas inquietudes, y trae la Bula de Gregorio XV. que expidió à peticion de el Reverendiſſimo Padre Provincial, y Religioſos Calzados, donde en el §. 9. ſe lee: *Quiéti conſulámus.* Y luego prorrumpe: (30) *Repareſe como dice lo mucho, que le mueve la obligacion, à que los Deſcalzos, por eſtar mas obligados à vivir con quietud, y ſin pleytos, por la mayor eſtrechez de ſu Eſtatuto, ſe la aſſegure.* Deſpues de eſto refiere à las Madres Recoletas, que los Deſcalzos auian hecho renuncia de ſus Conventos antes de eſta Suplica, en manos de el Señor Nuncio, el qual no la aceptó; y aſſi ſe ſalieron de el govierno año de 1601. y el de 1608. la Santidad de Paulo V. por Breve de 16. de Julio de el miſmo año, los bolvió à ſujetar, por inſtancia que hizo el P. Fr. Juan Bautiſta, Deſcalzo, como ſe executó en Caſtilla, y Aragon; y en las Indias lo eſtuvieron haſta el año de 1616.

(29) *Vill. ibi. fol. 296. col. 1. & 2.*

(30) *Vill. ibi. fol. 297. col. 1. & 2.*

25. Buelve aun al caſo de San Juan de Sahagun, y refiere, (31) que dixeron algunos de los Deſcalzos: *Pues le aviamos de poner con el Habito de nueſtros Calzados en nueſtro Altar?* Exclama inmediatamente: *Si no cabe el Habito en el Altar de eſtos Padres, con qué razon ſe atrevieron à llenar ſu Hiſtoria de Varones de nueſtro Habito? Es cierto, que todos fueron Recoletos, no Deſcalzos. Pero dandole de gracia, que fueron Deſcalzos; ſi èl miſmo confieſſa, que ſe bolvieron à los Calzados, qué ſaca de hacer mencion de tan inſignes Varones, ſino deſcubrir un antecedente, de que pueda el diſcreto inferir las conſequencias, que no ſe eſconden al mas rudo?* Y por fin (gracias à Dios que llegamos) aviendo dado ya todas eſtas apreciables noticias de la Fundacion de el Real Convento de Lisbóa, cierra ſu Libro 26. diciendo: (32) *No es nueſtra intencion agraviar à nueſtros Padres Deſcalzos, pues no nos valemos de mas razones, que de las que en ſu Autor hallamos, y las que fueron notorias eſte año à los que concurrieron à las Fieſtas de San Juan de Sahagun. Ni fuera razon intentar mas; porque no vinieron Religioſos de el otro mundo, à fundar la Deſcalcez: nueſtros fueron,*

(31) *Vill. ibi. fol. 299. col. 1.*

(32) *Vill. ibi. fol. 302. col. 1. & 2.*

ron, y de nueſtra Provincia de Caſtilla ſalieron, y nunca ſe apartaron de ſus verdaderos hermanos, tanto, que no quedaſſen todos unidos en una Cabeza: : y aſsi debemos vivir todos muy unidos, &c.

26 Eſtas ſon las Propoſiciones principales de el P. M. Villerino, contra la Deſcalcez de el Aguſtiniano Hiermo: y ſi eſto dixo ſin *animo de agraviar a ſus hermanos*, con quienes confieſſa, ſer obligatoria la union, què haria ſi cogiera la eſpada de ſu pluma para reñir, ò con intencion de cortar el ñudo de eſta hermandad? Principales repito; porque à eſtas ſe ha de reducir toda la defenſa, y todas las demàs, que ſe hallan eſparcidas por ſu obra; la qual abunda tanto de ſemejantes expreſſiones de fraternal cariño, que ſegun parece, quiſo agotarlas todas el Padre Maeſtro. Leaſe todo el Libro primero, y ſe admiraràn primores: deſe una viſta al vigeſimo ſexto, y ſe encontrarà, que ſuben de punto los realces; y paſſeando todo el *Solar*, à cada paſſo ſe pueden vèr prendas de la fineza de eſte amor. Lo bueno es, que en el Prólogo de el primer Tomo quiere perſuadirſe, y perſuadirnos, à que la Reyna de el Cielo Maria Santiſſima Señora Nueſtra, que es Madre de dilección, y de la paz, aſſiſtiò con ſu poderoſo influxo para la formacion de la obra, que ſe vè enriquecida con tales clauſulas: y por lo que puede ſer, dá noticia de ello *à la Recoleccion*, para que tome à ſu cargo el agradecimiento de tan gran merced. Fortuna es, que nos ſaca el Padre Maeſtro de eſta obligacion à los Deſcalzos, pues en ſu dictamen, ſolo el Vulgo nos llama *Recoletos*; pero pues nos tenemos por tales, y lo ſomos, darémos gracias à Nueſtra Señora, porque nos ha dado paciencia para ſufrir tanta injuria.

27 Porque ſi las Madres Recoletas entre ſu excelſa virtud, religioſidad, y perfeccion, por ſolo aver eſcrito el Padre Santa Maria, que el Convento de Alcoy, en cuya Eſpiritual Fabrica tuvo gran parte Santa Thereſa de Jesvs, fué el primero de la Recoleccion, y el Solar de las demás, *recibieron tan peſado golpe,* (33) *que neceſsitaron conſolarſe por cartas unas à otras, y con razonamientos ordenados à la tolerancia, por averles laſtimado en lo mas vivo de el coraçon la herida*; como huvieran podido los Deſcalzos ſufrir con paciencia las expreſſiones de el P. Maeſtro, à no acudirles la Sacratiſſima Virgen con lo poderoſo de ſus auxilios? Dixe, que por eſſo ſolo; porque ſi ſe lee con reflexion à el Padre Santa Maria, ſe verà, que no vá fundada en razon qualquiera otra quexa. Pero demos, que es aſſi todo lo que el P. Maeſtro acrimina à eſte Religioſo Autor; acáſo una ſola propoſicion de las relatadas no excede en acrimonia à todas las de el Padre Santa Maria? Pues ſi el ſilencio de cerca de ſeſenta años à la contradiccion de eſte Hiſtoriador doctiſſimo, *prueba*, ſegun nos dice el Padre Maeſtro, (34) *en las Madres Recoletas el lleno de ſus capacidades, y lo macizo de ſus virtudes*; qué no probará en la Recoleccion Deſcalza, el aver callado otro tanto tiempo à la opoſicion de el Padre Villerino? Y ſi à eſte le pareció, que era preciſo tomar la pluma contra aquel, (35) *en un punto, que todos debiamos conſiderarlo con cuydado deſpavilado, y atento*; quien podrá llevar à mal el que los Deſcalzos intenten reſponder?

(33) *Vill. tom. 1. lib. 1. cap. 1.*

(34) *Vill. ibi. fol. 1. col. 1.*

(35) *Vill. ibi. fol. 2. col. 2.*

28 Reſpecto de los que ſeguimos el Inſtituto de eſta Santa Reforma, ignoramos, que ninguno haya provocado à el Padre Maeſ-

tro,

tro, para que en deprimirla, oſtente ſu erudicion, y eficacia: y aſſi procedemos con eſta diferencia, que el Padre Maeſtro eſcrive contra noſotros, ſin averle dado de nueſtra parte el menor motivo; noſotros cogemos la pluma, obligados à rebatir la ofenſa. Con todo, imitará eſta Apologìa à la Torre de David, porque ſolo intentamos, protegernos con armas defenſivas, ſin querer ofender à quien nos arroja ſaetas. Yá el Padre Maeſtro ha dado cuenta à Dios, y alli avrà conocido ſu ſinrazon à la luz de la verdad. Lo cierto es, que nos ha dado mucho que ſentir; porque con el pretexto de impugnar à el Padre Santa Maria, ſe empeña en mortificar à nueſtra Familia Deſcalza: pues aunque à primera viſta, parece que las mas expreſſiones pueſtas arriba, ſolo proceden contra las Monjas; con todo, ſi ſe miran con reflexion, ſe hallarà, que todas tienen per objeto el Nudipedio; y conviniendo ambos ſexos en eſte diſtintivo, à ambos ha de laſtimar preciſamente el agravio. A mas, que por averſe deſcargado de el govierno de ſus Monjas la Aguſtiniana Deſcalcez, no ha renunciado ſu apreciable Hermandad, y en virtud de eſta, le incumbe la obligacion de defenderlas en todo lance, aunque los agravios no ſean comunes.

29 No es mi intento, el tomar por propria la cauſa de el P. Fr. Franciſco de Santa Maria; yà porque ſeria meter la hoz en mies agena; y yà porque confieſſo averme convencido la reſpueſta de un Doctiſſimo Padre Carmelita Deſcalzo. Deſeaba yo ſaber, ſi algun Religioſo de eſta Religion avia ſacado la cara en ſu defenſa, y me ſatisfizo con la ſiguiente clauſùla, harto lacònica, y expreſſiva: *Las Obras de el Padre Villerino, ó por no muy apreciadas de los Eruditos, ò por muy ateſoradas de los Curioſos, han corrido muy poco: raro es el Religioſo nueſtro, que las ha viſto, ſino por alguna caſualidad, y de paſſo; y en ninguna Libreria de los Conventos de por acà ſe hallan. El credito de la verdad, madurez, y eſtilo heroyco de el Padre Santa Maria, en todo el Orbe Literario tiene demaſiada fortaleza, para que ſe preſuma debilitado por eſta impugnacion tan feble, tan oſada, y tan nueva. Por eſtos motivos no hay noticia haſta ahora, de que ningun Religioſo de la Orden haya reſpondido al Padre Villerino.* Por eſta razon, ſeguiriamos acà el miſmo rumbo, ſi ſolo leyeran el Eſclarecido Solar los Literatos, quienes eſtamos ſeguros, de que à primera viſta darían à nueſtro favor la ſentencia; pero como ſomos deudores à doctos, è indoctos, à todos es preciſo quitarles los tropiezos, ſegun que ya arriba (36) dexamos expreſſado. A mas, que ſi ſe mira bien, milita muy diſtinta razon: La Deſcalcez de el Carmen ſe vé herida por el Padre Maeſtro en un Particular, mi Sagrada Reforma en el Comun; porque las Propoſiciones de Villerino, à que el Carmen Deſcalzo avia de ſacár la cara, ſon contra el Padre Santa Maria; las que aqui ſe han de fiſcalizar, tocan à toda mi Familia Recoleta. Y aſſi, el conato principal ſerà bolver por el credito de la Aguſtiniana Deſcalcez, y defender à nueſtro Croniſta el P. Fr. Andrés de San Nicolás; aunque alguna vez por incidencia, entrará tambien à la parte el Padre Santa Maria. Pongamos mano à la obra.

(36) *Hic. num. marg.* 8.

CAPITULO III.

Se evidencia, que las Madres Aguſtinas Recoletas de la Filiacion de S. Iſabel de Madrid pertenecen à la Deſcalcez.

30 EL Padre Fr. Andrés de San Nicolás, en la Introduccion proemial de el primer Tomo de eſta Hiſtoria, (1) hablando de las Madres Aguſtinas Reformadas, que como brillantes Aſtros reſplandecen en la Monarquia Eſpañola, para proceder con claridad las divide en tres Claſſes, porque halla tres principios de ſus Fundaciones. La Claſſe primera, dice, que ſe origina de el Convento de Santa Iſabel de Madrid, que fundó el Venerable Padre Fr. Alonſo de Orozco; de el qual, entre otros, procedieron los de Vitigudíno, Salamanca, Malaga, Arenas, y Serradilla. De el primero, que es el de Santa Iſabel, afirma, que mientras perſeveró en la Calle de el Principe, eſtuvo ſujeto à los Deſcalzos, los que dexaron voluntariamente ſu govierno. Y añade, que ſe mantuvo en Deſcalcez, haſta que ſe traſladó à la parte en que oy eſtà, que entonces ſe puſieron zapatos, quedando todo lo reſtante de la Reforma ileſo. De el de Salamanca aſſegura, que fuè de Deſcalzas, haſta que tomaron ſu Patronato los Excelentiſſimos Señores Condes de Monterrey, y que en eſte tiempo admitió las Conſtituciones, y modo de vivir de la Madre Mariana de San Joſeph; con notable repugnancia, y diſguſtos, que duraron algunos años, pretendiendo las antiguas retener la diſciplina de el Convento de Santa Iſabel de Madrid, con que ſe hallaban, no menos aventajadas en eſpiritu, y reforma, que las otras.

(1) *P. Fr. And. à S. Nicol. tom. 1. in Introd. cap. 10. à fol. 162.*

Tres Claſſes de Monjas Aguſtinas Recoletas.

31 La Claſſe ſegunda reconoce por principio à el Convento de Alcoy, Fundacion de el Venerable Señor Don Juan de Ribera, Patriarca de Antioquia, y Arzobiſpo de Valencia; y eſte, dice, que es de Aguſtinas Deſcalzas, que perſeveran ſiempre en Deſcalcez, con el Habito, y Regla de N. P. San Aguſtin, y modo de vivir, tomado en parte de las Conſtituciones de Santa Thereſa de Jesvs. Añade, que en la nueva Fundacion ſe hallaron tres Monjas Carmelitas Deſcalzas, y quatro Aguſtinas de el Convento de San Chriſtoval; y que de Alcoy procedieron los Conventos de Denia, Santa Urſula de Valencia, Almanſa, Ollería, Benigànim, Segorbe, y Murcia. Y la tercera trae ſu origen de el Convento de Eybár, reconociendo por Reformadora à la Venerable Madre Mariana de San Joſeph; de cuya fuente dimanaron los criſtalinos arroyos de Medina del Campo, Valladolid, Palencia, la Encarnacion de Madrid, Villafranca, Carmóna, Medellín, Requéna, Luzéna, Pamplona, Valencia, Viſta-alegre, Agreda, y Granada. De eſtos Angelicos

gelicos Eſpiritus, dice nueſtro Croniſta, que uſan zapatos; pero que en viſta de la identidad de el rigor, y obſervancia de las Leyes de la Reforma, ſolo tiene el zapato aſomos de diferencia. Y añade: que por la ſimilitud ſubſtancial, que los Religioſos Deſcalzos, y eſtas Madres tienen, y guardan en el Habito, y las Leyes, ſon llamadas indiferentemente de muchos Autores graves, unas vezes *Deſcalzas*, y otras *Recoletas*; no obſtante, que ſe ordene en el Capitulo diez y ſeis de ſus Leyes, *traygan zapatos, y algunas calzas por la honeſtidad*; porque el cubrir los pies ſolo lo hacen por afecto à eſta virtud, quedando ſiempre amadoras de la Deſcalcez.

32 La claridad de eſta diviſion de Claſſes incomodó ſin duda mucho à el P. Maeſtro; pues no obſtante, que confieſſa por dos vezes (2) averla leido, confunde en toda ſu Obra baxo el nombre generico de Recoleccion, à las deſcendencias de Santa Iſabel, y Eybár, confeſſando ſolo por Deſcalzas, à las que proceden de Alcoy. Para eſto, introduce en eſta materia tal confuſion de coſas, que no es facil deſenredarlas. Lea quien eſtuviere deſocupado los Libros primero, y vigeſimo ſexto, y hallarà, que es cierto lo que yo digo. Acà ſe intenta proceder con claridad, para la qual es neceſſaria la diſtincion de Claſſes arriba pueſta, y ſegun ella ſe ha de aclarar la verdad, que es alma de la Hiſtoria. Comenzando, pues, por el Convento de Santa Iſabel, y demás, de que fué noble principio, eſtá muy firme el P. Maeſtro, (3) en que erró Fr. Andrés de San Nicolás en darle tratamiento de *Deſcalzo*; y ſe reduce la razon que dá, à que vivió en él la V. M. Mariana de San Joſeph, governandolo ſegun las Leyes de la Recoleccion. Supongo, que el llamar el P. Fr. Andrés à eſte Convento *Deſcalzo*, en el lugar, que le cita el P. Villerino, es con las palabras de el Maeſtro Marquez, que pone de letra baſtardilla, para que ſe vea, que nada dice de ſu Caſa. Quando habla por sí, ſubſcribe à dicha autoridad; pero añade, que ſe puſieron zapatos (4) eſtas Madres, quando traſladaron el Convento de la Calle del Principe, quedando todo lo reſtante à la Reforma ileſo, y permanente. Donde, pues, eſtá el yerro? No es eſta la verdad? Ea que ſi. Mas yá me hago cargo de lo que quiſo decir el P. Maeſtro, y aſſi voy à probar el aſerto de el titulo de eſte Capitulo.

(2) *Vill. tom. 2. lib. 26. fol. 287. col. 1. & 2. & fol. 295. col. 1. & 2.*

Conventos Deſcalzos de la Claſſe 1.

(3) *Vill. tom. 2. fol. 295. col. 1. & 2.*

El de Santa Iſabel de Madrid.

(4) *Fr. And. à S. Nicol tom. 1. in Introd. præam. fol. 164.*

33 Pruebaſe lo primero con los Autores de la Religion, que incluyen eſte Real Convento en la Deſcalcez; y comenzemos por el P. M. Herrera, que es muy de caſa. Porque à el Convento de Alcoy conſtituye el Padre Santa Maria Solar, y principio de las Aguſtinas Recoletas, lo remite nueſtro Anthagoniſta à Herrera en ſu Alphabeto Aguſtiniano, (5) donde, ſegun afirma, (6) podrá vér, que nueve años antes comenzó en Madrid un Convento de la Recoleccion: *Fuit hæc domus, quæ fœlix dedit initium Moniálibus Recolectis Auguſtinianis*: y ſegun ello conocer, que *Monjas de alpargate no pueden ſer principio de la Recoleccion, ni aun Recoletas; ſiendo tan notorio, que eſtas llevan zapatos, por ordenarlo aſſi ſu Santiſſimo Inſtituto.* Veamos, pues, eſte lugar citado de tan inſigne Maeſtro. Dice aſſi el titulo: *Matritenſe Sanctæ Eliſabéthæ:: Regale Domicilium Excalceatarum.* El Real Convento de Santa Iſabel de *Monjas Deſcalzas.* Proſigue relatando, que el V. P. M. Fr. Alonſo de Orozco, fuè el que promovió eſta Fundacion à 24. de Deciembre de 1589.

(5) *M. Herr. in Alph. Auguſt. lit. M. fol. 155.*

(6) *Vill. hic. num. marg. 12.*

y pone las palabras, que cita Villerino; pero ſon eſtas: *Fuit hæc Domus, quæ fælix dedit initium Moniálibus Excalceatis Auguſtinianis.* Eſta fué la primera Caſa, que tuvieron las *Aguſtinas Deſcalzas*; y deſpues de aver referido el modo de ſu Fundacion, concluye: *Hinc patet, primam Fœminarum Excalceatarum Domum fuiſſe Matritenſem Sanctæ Eliſabéthæ, & primam eius Inſtituti Fundatricem fuiſſe Ioánnam Velazquez.* Con que ſe demueſtra claramente, que ſin llamarlas, ſiquiera una vez *Recoletas*, uſa tres vezes el nombre de *Deſcalzas*. Por cierto, que avemos quedado bien! En viſta de lo qual ſe hace preciſo, para rebatir el golpe, aplicarle à el P. Maeſtro con razon, lo que ſin ella eſcrive (7) de nueſtro Fr. Andrés: *Siendo tan claro, que el Padre* Villerino *faltó à la verdad*, en eſta cita de Herrera, *ſe puede hacer ſoſpechoſo, de que tambien faltó à ella en lo demás que eſcrivió; y fuera de gran perjuizio poder imaginarſe eſto, porque ſacó à luz las vidas de inſignes Religioſas, que murieron acreditadas de Santas, y pudiera el devoto leerlas con ſoſpecha.* Y ſino, avrà de quedar herido con el tiro, que diſpara à el P. Santa Maria en eſtas corteſaniſſimas palabras: (8) *Cierto, que me cauſa admiracion, que citando á un Autor, uſe de la miſma cita en ſentido tan diſtante de lo que dice el Autor miſmo, que refiere:: La poca fidelidad, que guarda* el Padre Villerino *en citar* à el Maeſtro Herrera, *buelve à ocaſionar nuevos recelos, de que el eſfuerzo que pone* en negar à eſte Convento el titulo de Deſcalzo, *nace mas de maña cautaloſa, que de falta de noticia; porque ſi ſe porta con tanta negligencia en citar un Libro, que es el mas manual entre* Religioſos Recoletos, *ſin temer el peligro, de que le puedan coger en inconſequencias; con mas facilidad ſe valdria* de otros inſtrumentos *ſupueſtos, quando depende de la diſtancia de muchas leguas la averiguacion de la verdad.*

(7) *Vill. tom. 2. fol. 299. col. 2.*

(8) *Vill. tom. 1. fol. 7. col. 1. & fol. 8. col. 2.*

34 A el Maeſtro Herrera ſigue el P. Fr. Mauricio de la Madre de Dios (9) con eſtas vozes traducidas de el latin: *Fuè la devotiſſima Sor Maria de Jesvs, como principio, y origen de nueſtras Monjas Deſcalzas, ò Recoletas, cuyo primer Convento fué el de Madrid, y puſo el cimiento à eſte Edificio el Venerable Orozco, à quien dió ſu Caſa Doña Prudencia Grillo, para que edificàra un Convento, el qual dió feliz exordio à el ſanto, y laudable Inſtituto de Aguſtinas Deſcalzas; aviendo ſido Doña Juana Velazquez ſu principal Fundadora.* Y confeſſando el P. Maeſtro, que los domeſticos han de ſer en eſta materia los Autores preferidos, no puede deſcartarſe de Fr. Mauricio, por mas que ſea Deſcalzo. Y ſi quiſiere decirſe, que por lo miſmo es ſoſpechoſo, reſponderémos, que ſegun eſta razon, tambien lo avian de ſer los de la Religion para el Padre Santa Maria, à quien ſe reprehende con acrimonia, porque no ſiguió à el Maeſtro Herrera. Pero ſubſtituya à eſte un Autor Clafico de la Obſervancia. El P. M. Fr. Juan Marquez (10) en la vida de el Venerable Orozco confirma el miſmo titulo, diciendo, que *tambien fundó el Monaſterio de Santa Iſabel de Madrid à la Calle de el Principe de Monjas Aguſtinas Deſcalzas, y fuè el primero, que de aquel Inſtituto ſe conoció en eſtos Reynos.* Deſpues añade, que *ha avido en èl Monjas de gran virtud, y à ſu imitacion ſe han fundado muchos de Deſcalzas Aguſtinas.* Añadaſe la V. Madre Mariana de San Joſeph, (11) quien habla de eſte Convento aſſi: *Siendo recien Profeſſa, ſe fundó el Monaſterio de las Deſcalzas de Madrid, y tuve deſeo de ir allà.* Sirva tambien la Carta, que

(9) *Fr. Maurit. à Mat. Dei, in S. Erem. Auguſtin. lib. 1. cap. 4. §. 9. fol 250.*

(10) *M. Marq. en la Vida de el V. Orozco.*

(11) *V. M. Mariana de S. Joſeph en ſu vida, cap. 14.*

que trae el P. Maeſtro (12) de Doña Cathalina de Arrióla, hija de el Convento de Santa Iſabel, que deſpues ſe paſſó al de Madrigál, en que à 6. de Mayo de 1619. eſcrive, que *fuè Nueſtro Señor ſervido ſalieſſe de la Caſa de Santa Iſabel la Madre Franciſca de San Antonio, para fundar, y dar principio à las Deſcalzas de la Orden Mercenaria, que ſe fundó allì en Madrid, y eſtá oy dia allì; y fuè eſcogida entre todas las Ordenes Deſcalzas por Don Juan de Alarcón, un gran Siervo de Dios, &c.* Pues, ſi entre todas las Ordenes Deſcalzas, fuè eſcogida la Madre Franciſca de San Antonio para fundar dicho Religioſiſſimo Convento, es clara evidencia, que el de Santa Iſabel, de donde ſalió la Fundadora, era de Deſcalzas.

(12) *Vill. tom. 1. fol. 11. col. 2.*

35 Mas callen todos, en viſta de que el miſmo P. Maeſtro Villerino confieſſa claramente eſta verdad, no obſtante tan ardiente opoſicion. Y como es eſto? Nadie ſe admire; que ſi todas las contradicciones de eſte graviſſimo Autor ſe huvieran de relatar, ſerìa neceſſario mucho papel. Dice, (13) que el Inſtituto de la Recoleccion no cede à la ſeveridad de qualquiera Deſcalcez; para cuya prueba, entre otras, refiere con el Licenciado Luìs Muñoz, que la V. Madre Mariana de San Joſeph ſe hoſpedó con ſus Compañeras en Santa Iſabel la Real, donde las *recibieron con guſto algunas Monjas, eſperando de ſu direccion ſus medras; y otras, que no ſe ſentian tan animoſas, las repartieron en otros Conventos de la Orden. Tenia ſu Mageſtad licencia, para que ſe fueſſen las que no eſtaban determinadas à ſeguir la perfeccion, que deſeaba huvieſſe en aquella Caſa.* Debe ſuponerſe, que la Madre Mariana introduxo en eſte Convento la Recoleccion, que ahora ſubſiſte, y eſta es la *perfeccion*, que no cede à Inſtituto alguno de *Deſcalcez*: lo qual ſe prueba, con que muchas Monjas de Santa Iſabel no tuvieron animo, para abrazar las Leyes de la Recoleccion. Luego, en ſentir de el P. Maeſtro, eſte Convento fuè de Deſcalzas, haſta que entró en èl la Madre Mariana con ſus Compañeras.

(13) *Vill. hic. num. marg. 13.*

36 Ahora, porquè el P. Maeſtro (14) forma terrible miſterio, de que nueſtro Fr. Andrès llame à eſta Claſſe de Monjas corta en el numero de Caſas, *lo qual es falſo*, dice, *pues de el Real Convento de Santa Iſabel tuvieron noble principio los de Salamanca, Vitigudino, Arénas, Serradilla, Calzáda, y Málaga*, (ſiendo aſſi, que, como ſe puede vèr, à todos nombra Fr. Andrès en el lugar, que le cita, menos al de la Calzáda, que ſe fundó (15) el año de 1676. quando yà eſtaba impreſſa ſu Cronica; y aſſi no podia relatarlo, ſino que fuera en profecia) veàmos, ſi algunos de eſtos Conventos merecen el *luſtroſo timbre* de Deſcalzos. Para lo qual, no hay neceſſidad de mas Autores, que el miſmo P. Maeſtro, quien, quando eſtá à nueſtro favor, es muy abonado teſtigo. El Convento de San Roque de Salamanca confieſſa, (16) que lo fundó la Madre Juana Velazquez, (de la Viſitacion ſe llamó en la Orden) quien antes avia eſtablecido (en Deſcalcez) el de Santa Iſabel de Madrid; y aſſi San Roque es de ſu Filiacion. De el qual aſſegura el P. Maeſtro en el lugar yà citado, que quando el año de 1641. fueron à èl Religioſas de el Convento de Valladolid, para eſtablecer las Leyes de la Recoleccion, porque aſſi lo diſpuſo el de 1635. ſu nuevo Patrono Conde de Monterrey, *les parecieron à las Deſcalzas tan inſoportables, que juzgaron ſus fuerzas muy inferiores al peſo de*

(14) *Vill. tom. 2. fol. 295. col. 2.*

(15) *Vill. tom. 2. fol. 335. col. 1.*

El de San Roque de Salamanca.

(16) *Vill. hic. num. marg. 14. & 15.*

tan

tan rigidas Leyes; por lo qual ſe fueron à otros Conventos las mas, quedando muy pocas para arrimar el ombro à la aſpereza de la Recoleccion: el qual ſuceſſo hace evidencia, de que es *punto mas que Deſcalzas la Recoleccion de Aguſtinas.* Con que tenemos, que ſe mantuvo en Deſcalcez eſte Convento haſta el año de 1641. De èl, proſigue, ſalieron Religioſas para fundar en la Villa de Arènas, y aunque en el de Salamanca *muchas de las Deſcalzas bolvieron las eſpaldas al rigor de la Recoleccion, eſtas pidieron unanimes ſus Leyes, y vivieron deſde entonces ſujetas à ſu auſteridad.* En otra parte, (17) como deſpues (18) ſe dirà mas dilatadamente, refiere la Fundacion de el Convento de Málaga año de 1627. en que yà ſe dà cuenta à la Madre Priora de San Roque, que *ſe eſtà fabricando un Convento para Monjas de ſu Inſtituto*; y aunque por varios accidentes no llegaron las Fundadoras à Málaga haſta 11. de Junio de 1631. aviendo perſeverado el de San Roque, de donde ſalieron, en Deſcalcez, haſta el de 1641. que ſon diez años mas, ſe ſigue, que fueron Deſcalzas, y que plantaron en Málaga tan penitente Reforma.

El de Arénas.

(17) *Vill.tom.1.lib.16.trat.1. fol.* 481.

El de Màlaga.

(18) *Hic infr. num. marg.*67.

37 El Convento de Vitigudíno, dice el P. Maeſtro, (19) que fuè fundado à los 6. de Mayo de 1615. por Religioſas de San Roque, con que ſubſiſte la miſma razon, para que fuera fundado en Deſcalcez. En ella permaneció, confieſſa, (20) porque *el Obiſpo de Salamanca hizo eſcrupulo de comutarles las ſandalias en zapatos*: y porque aviendo pedido à la Madre Mariana ſus Conſtituciones año de 1619. *como ſiempre avian llevado Habitos negros, no ſe hallaron con poſſibilidad para comprarlos blancos, y como avian llevado choclos en todo tiempo, el qual es calzado mas barato, tampoco ſe hallaron con medios para calzar todo el Convento*, ſegun lo afirma (21) el P. Maeſtro. Con que ſacámos en limpio, que los Conventos de Santa Iſabel, de Salamanca, de Málaga, de Vitigudíno, y de Arénas fueron efectivamente de Deſcalzas. Y aqui de la razon: Si dichos Autores Obſervantes, ſi las Madres Recoletas, ſi el miſmo Villerino dan à el Convento de Santa Iſabel tratamiento de Deſcalzo; porquè ſe ha de llevar tan mal, que execute lo miſmo el P. Fr. Andrès? Si el P. Maeſtro aſſienta, que los Conventos de eſta Claſſe uſaron ſandalias, antes que el zapato, con qué titulo ſe acrimina tanto el averlos incluido en la Hiſtoria de la Deſcalcez, como ſi fuera eſta termino contradictorio de la *Recoleccion?* Aqui de la razon, buelvo à decir; ſiendo aſſi eſto, aunque eſta Claſſe de Religioſiſſimas Monjas haya dexado el alpargate, teniendo intacto todo lo reſtante de la Reforma, porquè no ha de pertenecer à la Deſcalcez, quien ſola tiene oy el titulo de Reforma en la Orden de San Aguſtin? Si ſon tan proprias eſtas Madres de la Obſervancia, porquè tan eſtrañas de los Deſcalzos? Ea, que no lo miró bien el P. Maeſtro.

El de Vitigudíno.

(19) *Vill.tom.* 1. *lib.* 8. *trat. unico, fol.*361. *col.*2.

(20) *Vill tom.*2. *lib.*26. *trat.* 2. *fol.* 295. *col.*1.

(21) *Vill. tom.* 2. *lib.*32. *fol.* 397. *col.*2.

38 Contra eſto ſe puede arguir con una razon, que à primera viſta tiene alguna fuerza, y el P. Maeſtro (22) la oſtenta poderoſa en las ſiguientes palabras: *que el Convento de Santa Iſabel ſe fundó para Recoleccion, y que las primeras Fundadoras entraron en èl con el titulo, y Habito de Recoletas,* (es en ſu lenguage lo miſmo que no Deſcalzas) *conſta de las Leyes, que les dió el Venerable Orozco.* Ponelas luego, y en ellas ſe halla eſte precepto: *El Calzado ſerá zapato.* Y aſſi ſe deſvanece quanto dexamos dicho, y ſubſiſte en quanto à

(22) *Vill.tom.*1. *fol.*10. *col.*1. & 2.

eſta

eſta Claſſe la afirmativa de el P. Maeſtro, en que ſentencía, como notorio, (23) *que Monjas de alpargate no pueden ſer principio de Recoleccion, ni aun Recoletas.* Fuerte argumento! Mas quien lo hace, podia averlo viſto en nueſtro Fr. Andrès (24) con la convincente reſpueſta, que le dà; y hecho cargo de ella, apretarnos con alguna inſtancia. Pero es achaque muy traſcendental à toda ſu Obra, ò no alegar razon para ſus aſertos, ò no preocupar las reſpueſtas de los Contrarios. Es, pues, de advertir, que como nota el P. Maeſtro muy bien, apenas acaba de relatar dichas Leyes de la Recoleccion, *no todas eſtaban en obſervancia, antes que la Madre Mariana huvieſſe venido à eſte Convento, ſi avemos de creer à el Licenciado Muñoz, como es juſto:* y eſto, que ſe alega à muy diverſo fin, es lo que hace mas al caſo, para que ſalga triunfante la verdad. Una de las Leyes, que no eſtaban en execucion, era la de el zapato; porque eſtas Madres no ſe lo puſieron. Diſcurramos el motivo. La Madre Juana Velazquez, que fuè en el Convento de Santa Iſabel la primera Religioſa Deſcalza, dexó una Relacion eſcrita de ſu mano, que trae el P. M. Herrera, (25) donde dice: *En la Fundacion de eſte Convento, el Padre Orozco fuè el principal, y eſte Provincial,* (era el P. M. Roxas) *y otros Padres Difinidores, como eſtá en el quadernito.* Y como el Difinitorio tenia preſente, que en el Capitulo ſe avia determinado la Deſcalcez, por entonces no ſe puſo en execucion el calzarſe; porque Provincial, y Difinidores, ſolo quiſieron, que ſe ajuſtaſſen à la Ley, que tenian aprobada, haſta que ſe mudaron de la Calle de el Principe al Convento, que oy tienen, y entonces ſe calzaron, quedando todo lo reſtante de la Reforma ileſo. Aſſi lo afirma Don Geronimo Quintana, en la Hiſtoria de Madrid, (26) poniendo en letras grandes eſte titulo: *Monaſterio de Santa Iſabel la Real de el Orden de San Aguſtin, de Religioſas Deſcalzas.* Y expreſſando en el cuerpo, que à 4. de Deciembre de 1610. ſe trasladó eſte Convento adonde oy eſtà: *y aunque no les mudaron de Regla, mudaronlas algunas Conſtituciones, como fuè hacerlas calzar, &c.* Con que eſſos veinte y un años, que corren deſde 1589. que ſe fundaron, haſta 1610. fueron Deſcalzas, no obſtante ſus Leyes antiguas; por lo qual hacemos muy bien en no reputarlas por agenas.

(23) *Vill. hic. num. marg. 12.*

(24) *Fr. And. à S. Nicol. tom. 1. fol. 164. col. 2. in fin.*

(25) *M. Herrera in Alphab. lit. M. fol. 174.*

(26) *Quintana, Hiſtor. de Madrid, lib. 3. cap. 99.*

39 Pruebaſe lo ſegundo nueſtra propueſta, con que el Convento de Santa Iſabel eſtuvo algun tiempo en ſus principios ſujeto à los Deſcalzos: luego èl, y los demás de ſu Filiacion pertenecen en gran manera à la Deſcalcez. La fuerza de eſta conſequencia ſe conoce, en que el P. Maeſtro procura con todo conato negar el antecedente. Y para que ſe vea quien tiene razon, nueſtro Croniſta, que lo afirma, ò Villerino, que lo niega; ſe hace preciſo tomar deſde ſu origen el agua. Apenas ſe reſtableció la Deſcalcez en la Eremitica Religion; como los que componian la Obſervancia, y la Reforma, aunque muy Santos, no dexaban de ſer hombres, huvo entre una, y otra varias deſazones, y pleytos, ſegun que ſiempre en caſos ſemejantes ha ſucedido. Por el motivo de la paz, ſe otorgaron varios concordatos entre Partes, y la Silla Apoſtolica dió diverſas providencias para evitar las altercaciones, que ſe excitaban. Una de eſtas, que inquietó mucho los animos, ſe movió ſobre el govierno de el Convento de Santa Iſabel; para el qual, como los Deſcalzos eſtaban ſujetos à la Provincia de Caſti-

lla,

lla, nombraban por Vicario, ò Confeſſor en los Capitulos, yà Religioſo Obſervante, yà Deſcalzo; alegando eſtos, que debia ſer Deſcalzo ſiempre, por ſer de Deſcalzas el Convento: pues por eſta razon avia mandado el Papa Clemente VIII. (27) que en los quatro Monaſterios de Frayles, que vivian en Deſcalcez, no ſe puſiera Religioſo de la Obſervancia por Prior. Eſta controverſia ſe propuſo en Roma, con otros puntos pertenecientes à govierno, la qual cometió el Papa à los Cardenales Baronio, y Belarmino: mas viendo los Deſcalzos, que la Obſervancia ponia ſu mayor fuerza en la ſuperintendencia de las Monjas, determinaron hacer dexacion de ella: yà porque comprehendieron, que aſſi convenia à la Deſcalcez, y yà para facilitar el logro de los demás Articulos à ſu favor. En conſequencia de eſta determinacion, bien penſada entonces, preſentaron eſcrito à los Cardenales, apartandoſe de la demanda por lo tocante à Monjas, è inſiſtiendo en pedir ſobre todo lo demás juſticia: y al punto ſalió la Sentencia, que ſe puede vèr en nueſtro Bulario, (28) en todo conforme à las pretenſiones de la Deſcalcez; y ſobre el govierno de las Madres, dice aſſi: *Statúimus étiàm, quod dicti Fratres Diſcalceati non habeant, nec habére poſſint curam, nec règimen Monialium, etiàmſi ſint Diſcalceatæ dictæ Reformationis, & Inſtituti.* Y la conſtruccion de eſta clauſula no es la que dà el P. Maeſtro, (29) ſino la ſiguiente: *Determinamos, que dichos Religioſos Deſcalzos no tengan, ni puedan tener cuydado, ni regimen de Monjas, aunque ſean Deſcalzas de dicho Inſtituto, y Reforma.* Todo eſto ſe ha extrahido con legalidad de los papeles, que ſubſiſten aun en nueſtro Archivo General de la Corte de Madrid; y à ello alúde lo que por eſtas palabras dice (30) el P. Fr. Andrès: *El Convento de Santa Iſabel, quando ſe halló en la Calle de el Principe, eſtuvo algunos años ſujeto à los Deſcalzos, quienes por juſtas razones dexaron voluntariamente ſu govierno, ſacando para tal efecto licencia de la Silla Apoſtolica.* Pone luego la clauſula de la Sentencia, que queda expreſſada arriba, y proſigue en eſta forma: *Por eſte medio dexaron de el todo la ſuperintendencia de aquel Monaſterio, y bolvió à la obediencia, y poder de los Calzados.*

(27) *Clem. VIII. in Bull. Decet Romanum Pontificem. In noſtro Fun. Tripl. Privil. fol.* 1.

(28) *In dicto Fun. Tripl. Privil. fol.* 5.

(29) *Vill. tom.* 2. *fol.* 298. *col.* 2.

(30) *Fr. And. à S. Nicol. fol.* 164. *col.* 2.

40 No parece, que puede proceder con mas claridad; pero ſu verdad ſe deſcubrirá à mejor luz, reſpondiendo à las razones, que mueven à el P. Maeſtro para afirmar lo contrario. Alega en primer lugar, (31) que todo el tiempo, que el Convento de Santa Iſabel eſtuvo en la Calle de el Principe, vivieron los Deſcalzos ſujetos à los Provinciales de la Obſervancia de Caſtilla, y aſſi, no pudieron tener juriſdicion ſobre las Monjas. Y pregunto: Eſte es baſtante motivo para decir, que aqui *conſta con evidencia, con quan poca verdad ha procedido en eſte punto* nueſtro Croniſta? Acáſo eſcrivió eſte, que los Deſcalzos tenian la ſuperintendencia de Santa Iſabel con independencia de el Provincial? Valga la razon. Aſsi como, no obſtante la ſuperioridad de el Provincial en la Deſcalcez, ſe puede decir, que los Conventos de Frayles eſtavan ſujetos à los Deſcalzos, quando eran los Priores de ſu Inſtituto; tambien podrá decirſe eſto de las Religioſiſſimas Madres, quando las governaba Vicario Recoleto. Ni puede hablar en otro ſentido el P. Fr. Andrès de San Nicolàs, pues con toda claridad confieſſa, que los Provinciales de la Obſervancia eran entonces Prelados de nueſtra

(31) *Vill. tom.* 2. *fol.* 295. *col.* 2. *& fol.* 296. *col.* 1.

Re-

Reforma. Tambien le trata de nada veridico, (32) en aver afirmado, que los Deſcalzos dexaron voluntariamente el govierno de eſtas Madres; y dà por cauſal, que ſi eſto fuera, conſtaria en la narrativa de el Decreto de los Cardenales, dado con autoridad dimanada de el Sumo Pontifice. Valgame Dios! Y por ventura conſta lo contrario? No ſe vè, que un argumento negativo en buena critica carece de toda fuerza? Debia ſuponer el P. Maeſtro, que nueſtro Croniſta tenia inſtrumentos poſitivos para ſu aſſercion, que ſon los citados, en nueſtro Archivo General, y dexar correr la verdad de la Hiſtoria, ò proponer razones fuertes con que impugnarla. Arguye aſſi miſmo, (33) que aunque es verdad, que en el tiempo à que alúde Fr. Andrès, un Deſcalzo (no fué unò ſolo) dió la Profeſſion à algunas Religioſas de dicho Convento, tambien dieron otras los Calzados: de lo qual, dice, ſe refiere, que eſtaba el Monaſterio ſujeto à los Provinciales, y delegaban la juriſdicion à quien querian para recibir las Profeſſiones. Todo es verdad: mas què ſe ſigue de aqui? Lo que dexamos dicho en el numero antecedente; ſin que haya motivo para detenernos mas en eſto, mientras no ſe aleguen en contra razones de mas jugo. Y quede aſſentado, que en eſte punto dice bien el P. Fr. Andrès de San Nicolàs: y que dicho Convento, con los demás de ſu Filiacion, no ſon tan eſtraños, como ſe pretende, de la Deſcalcez.

(32) *Vill. tom. 2. fol. 298. col. 2.*

(33) *Vill. tom. 2. fol. 299. col. 2. & fol. 300. col. 1.*

41 No diſimularé un argumento, que ſe puede hacer contra lo que intentamos probar: y ſe reduce, à que eſtas Madres, por mas que hayan ſido Deſcalzas, no pueden ahora pertenecernos, pues al preſente uſan el zapato. Mas hè aquì la reſpueſta, que ſervirá de tercera prueba à nueſtro aſſumpto, formando una inſtancia *ad hóminem* contra el P. Maeſtro. Afirma eſte, (34) que las Venerables Recoletas, por ſolo llevar zapatos pertenecen ſin duda à la Obſervancia, aunque de lo peculiar de la Obſervancia no tienen otra coſa. Pues quanto mas, no obſtante el zapato, ſerán proprias de la Deſcalcez, ſiendo aſsì, que viſten Habito de xerga, uſan angoſta la manga, y viven ſegun las Leyes de la Reforma? La razon de eſta razon la diſcurrimos aſſi. Muchos Sumos Pontifices en las Bulas, que dirigen à nueſtros Padres Obſervantes, uſan de eſta expreſſion: *Patres Obſervantes, quos Calceatos vocant*; y en las que hablan con los Deſcalzos, de eſta: *Patres Reformati, quos Diſcalceatos vocant*: los Padres Obſervantes, que llaman Calzados: los Padres Reformados, que llaman Deſcalzos. De aqui ſe ſigue, que lo *Calzado*, y *Deſcalzo* es accidental denominacion; lo *Obſervante*, y *Reformado* diſtintivo ſubſtancial. El Vulgo viendo con *zapatos* à los Padres Obſervantes, los llama *Calzados*; y porque llevamos *ſandalias*, nos apellida *Deſcalzos* à noſotros. Pero el hombre docto ſabe muy bien, que el conſtitutivo ſubſtancial de las dos Familias, en quanto ſe diſtingue una de otra, no eſtà en el accidente de el *zapato*, y la *ſandália*, ſino en la ſubſtancia de el Habito, y las Leyes, que mutuamente nos diſtinguen. Es tanto lo que puede el Vulgo en la introduccion de eſtas vozes, que para diſtinguir de la Obſervancia Franciſcana, la Reforma de San Pedro de Alcantara, à los de eſta llama *Deſcalzos*, como ſi fueran *Calzados* los Obſervantes Franciſcos. El Vulgo ha hecho ſubſtancia de el accidente: y yà es preciſo paſſar por eſtas expreſſiones vulgares. Mas eſtémos,

(34) *Vill. tom. 2. fol. 292. col. 1. y en otros lugares.*

Deſcalzo, y Calzado ſon en la Orden denominaciones accidentales.

en que ſi lo *Calzado*, y *Deſcalzo* ſe ha de tomar como diſtintivo ſubſtancial, ſolo ha de ſer, en quanto eſtos terminos ſon en la accepcion ſinónomos de eſtos otros: *Obſervante*, y *Reformado*. De eſto bolveremos deſpues à tratar. Ahora colijaſe de aqui, ſi las Madres Recoletas, que deſcienden de Santa Iſabel, (aunque lleven zapatos) aviendo uſado de ſandalia, y diciendo tanta identidad en el Habito, en la auſteridad, y en las Leyes con nueſtra Reforma, pertenecerán à èſta con mucha mas razon, que à la Obſervancia?

42 De todo eſto ſe ſigue, lo primero, que no prueba bien el P. Maeſtro, que el primer Convento de Deſcalzas Aguſtinas fuè el de San Roque de Salamanca; porque lo fuè el de Santa Iſabel de Madrid, como conſta de el P. M. Herrera, y Don Geronimo Quintana, à quienes cita; y à mas de eſtos, lo afirman el P. M. Fr. Juan Marquez, y la V. Madre Mariana de San Joſeph, juntamente con Doña Cathalina de Arrióla, que ſiguió algun tiempo aquel eſtrecho Inſtituto, lo qual confirma el miſmo P. Maeſtro. Y ſi el llamar el Padre Santa Maria al Convento de Alcoy Solar de los demás, dió motivo à aquel para tratarlo con la acrimonia, que conſta en todo ſu primer Libro; parece, que eſſo miſmo ſe podria executar con el P. Maeſtro, al ſeñalar por primer Convento de Deſcalzas al referido de San Roque de Salamanca; y aun ſe le podria añadir aquella clauſula expreſſiva: (35) *Le ſeñaló* (à la Deſcalcez) *por Solar de ſu origen un Convento, à quien por ſus pocos años le viniera muy ancho el titulo de hijo.* Sigueſe lo ſegundo, que pues fuè de Deſcalzas el Convento de Santa Iſabel con los demás de ſu Filiacion, aviendoſe fundado aquel quando la V. Madre Mariana, que tomó à ſu cargo la Recoleccion, era Novicia; debemos afirmar, que es mucho mas antigua la Deſcalcez, que la Recoleccion, y en eſte ſentido ha de reconocer eſta à aquella por ſu principio, y Solar. Sigueſe lo tercero, que pudo muy bien el P. Fr. Andrès de San Nicolàs adjudicar à la Deſcalcez el Convento de Santa Iſabel de Madrid, con los demás de ſu Filiacion; pues tantos Autores, y las miſmas Madres de eſte Inſtituto les dan nombre de Deſcalzos, y por tantos años uſaron la ſandalia, aunque deſpues la dexaron, ſin abandonar coſa ſubſtancial de la Reforma.

(35) *Vill. tom. 1. fol. 3. col. 2.*

43 Aqui ſe puede vèr la poca razon, que tiene el P. Maeſtro en dar por *manifieſto impoſſible, que Monjas de alpargates puedan ſer principio de la Recoleccion, ni aun Recoletas*, ſea notorio, ò no lo ſea, *que las Recoletas llevan zapatos, por ordenarlo aſſi ſu Santiſſimo Inſtituto*; pues tenemos probado, que las Religioſas de eſta Claſſe eran Deſcalzas, y el P. Maeſtro las gradùa de Recoletas. Tampoco tuvo razon en decir, (36) que quando las Deſcalzas de Salamanca recibieron las Leyes de la Recoleccion, *debió de diſponerlo el Cielo aſſi, porque ſe bolvieſſen al principio de donde avian ſalido; pues ſu Fundadora avia ſido Doña Juana Velazquez, que antes avia fundado el Convento de Santa Iſabel de Madrid.* Porque aviendo ſido eſte Convento Deſcalzo, y eſtando lo Deſcalzo tan reñido con lo Recoleto, mal pudo bolver el de Salamanca al principio de donde avia ſalido, quando haciendoſe Recoleto aſumió el zapato. Noſotros ſi, que pudieramos decir con verdad à las Religioſiſſimas Madres de eſta Filiacion, que ſi dexando el zapato reaſumieran el alpargate, quizás *ſeria diſpoſicion de el Cielo, para que ſe bolvieran à ſu principio.*

(36) *Vill. hic. num. mag. 14.*

Mas

Mas lo dexamos, porque decide (37) magiſtralmente nueſtro Autor, que *no pueden dexar el zapato, y uſar de el alpargate, ſin gran deſcredito de ſu obrar, y detrimento de ſus conciencias: : pues no es coſa de niños mudar calzado al arbitrio de nadie.* Aunque para perſuadir à las Deſcalzas, que ſe calzen, yà no milítan, à ſu eſtender, eſtas razones.

(37) *Vill. hic. num. marg.* 16.

44 Aun menos razon tuvo, quando (38) à fin de oſtentar mayor perfeccion en las Recoletas, que en las Deſcalzas, intenta perſuadir, que el Real Convento de Santa Iſabel, deſpues de aver recibido las Leyes de la Recoleccion, introduxo la aſpereza de ſu vida en el de Mercenarias Deſcalzas, para el qual dió Fundadoras. Pues nos obliga à decirle, que al Ceſar le dé lo que es de el Ceſar, y à Dios lo que es de Dios. Confeſſamos, que deſpues que uſan el zapato ſon Mugeres iluſtriſſimas, que deſpreciando el mundo, hollaron con generoſidad ſus vanas pompas; mas por lo miſmo no neceſſitan ſus fervoroſos eſpiritus, que las honremos quando Recoletas, con el luſtre que merecieron quando eran Deſcalzas. El Licenciado Don Geronimo Quintana, en ſus Grandezas de Madrid (39) dice, que ſe trasladaron las Religioſas de Santa Iſabel, de la Calle de el Principe à el Real Monaſterio, que oy habitan, à 4. de Deciembre de 1610. y que entonces, *aunque no las mudaron de Regla, las mudaron algunas Conſtituciones, como fuè hacerlas calzar, y que eſtuvieſſen ſujetas à el Capellan Mayor.* Con que ſe vè claramente, que fuè Convento de Deſcalzas haſta el año de 1611. que entonces llegó à Madrid la V. Madre Mariana de San Joſeph. Vamos ahora à la Fundacion de Mercenarias Deſcalzas, que ſegun el miſmo Quintana, (40) fuè à 9. de Febrero de el año de 1609. en que ſalió de Santa Iſabel la Madre Franciſca, ò como eſcrive Quintana, (acáſo por tener eſtos dos nombres) la Madre Maria de San Antonio, de quien Doña Cathalina de Arrióla afirma en la Carta, que yà ſe citó, (41) *era una de las perfectas Almas, que tenia Dios en eſte mundo*: y añade, que fuè eſcogida *entre todas las Ordenes Deſcalzas*: Luego dos años antes que las hicieſſen calzar, ſalió la Madre Franciſca, y no deſpues de introducida la Recoleccion, como afirma el P. Maeſtro. Por tanto, ſin valerſe de aquel *deſpues*, y poniendo en ſu lugar *antes*, puede decir ſin eſcrupulo: *para que ſe vea las iluſtres Mugeres, que huvo antes de la Recoleccion en Santa Iſabel, no ſolo iluſtraron aquel Convento con la aſpereza de vida, que en èl plantaron; ſino que la introduxeron en la graviſſima, y Religioſiſsima Deſcalcez de las Monjas Mercenarias, à quienes dió Fundadoras iluſtres el Religioſiſsimo Convento de Santa Iſabel de Madrid.* Que de eſta ſuerte, ſe dará à cada uno lo que fuere ſuyo, ſin aplicarle al *deſpues*, que era *Recolero*, lo que tuvo *antes*, quando fuè *Deſcalzo*.

(38) *Vill. hic. num. marg.* 13.

(39) *Quintana, lib.* 3. *cap.* 99. *fol.* 427.

(40) *Quintana ibi. cap.* 106.

(41) *Hic. num. marg.* 34.

CAPITULO IV.

Se prueba, que no ſon agenas de la Deſcalcez las Madres Recoletas de la Filiacion de Eybár.

45 YA dexamos declarado, (1) que las Madres Recoletas, que traen ſu origen de el Convento de Eybár, reconocen por ſu Reformadora à la V. Madre Mariana de San Joſeph. De ellas confieſſa nueſtro Croniſta, (2) que uſan zapatos, pero que en viſta de la identidad de el rigor, y obſervancia de las Leyes de la Reforma, ſolo tiene el zapato aſſomos de diferencia; por lo qual trata de eſta Recoleccion, como perteneciente à la Deſcalcez. Eſto le diſuena mucho à el P. Villerino, (3) y reprehende con viveza à el P. Fr. Andrès por ello. No quiere aſſentir, (4) à que la *Recoleccion ſea de el Fuero de la Deſcalcez*. Se quexa de el P. Santa Maria, (5) porque llama *à la V. Madre Mariana de S. Joſeph primera Priora de el Real Convento* (de la Encarnacion) *de las Aguſtinas Deſcalzas de Madrid*. Y añade, (6) que *gobernado de ſincéra intencion, juzgó, que el dar à las Recoletas tratamiento de Deſcalzas, era realzar ſu Inſtituto; y à la verdad, no procedió con menor error en eſto*. Deſcubramos, pues, quien tiene razon, iluſtrando eſtos altercados con la luz de la verdad. En quanto à llamar Deſcalzos los Conventos de eſta Claſſe, no tiene que eſtrañarlo tanto el P. Maeſtro, pues no faltan Autores, que les dén eſte luſtroſo titulo. El P. M. Herrera, ſe explica (7) de eſte modo: *Matritenſe Moniálium Excalceatarum ſub titulo Incarnationis, Fundátrix fuit Margareta Auſtriacha, Hiſpaniarum Regina, anno 1611*. Quiere decir: El Convento de Madrid de Deſcalzas de la Encarnacion, de quien fuè Fundadora la Reyna Doña Margarita. Luego, ſiendo ſu primera Priora la V. Madre Mariana de San Joſeph, lo era de Religioſas Deſcalzas. En la miſma conformidad habla (8) de el Convento de Eybár: *Hybarenſe noſtrarum Excalceatarum fælix domicilium, prima vidit inítia anno 1603. dum Magiſter Frater Auguſtinus Antolínez Rectorem Provincialem ágeret: prima loci Prioriſa fuit Mariana de Sancto Joſepho*. Significan eſtas palabras: El Convento de Eybár, feliz domicilio de nueſtras Deſcalzas, tuvo ſu principio, ſiendo Rector Provincial el Maeſtro Fr. Aguſtin Antolínez, y la Madre Mariana fuè la primera Priora de eſte Convento.

46 Como ſino baſtàra decirlo una vez, repite otra, (9) que la Madre Mariana ſalió de Ciudad-Rodrigo à fundar el Convento de Aguſtinas Deſcalzas de Eybár: *Indè egreſſa ad Fundationem Excalceatarum Hybarenſium*. De aqui fuè la V. Madre à dar princi-pio à la Caſa de Medina de el Campo, à quien el miſmo P. M. Herrera (10) llama tambien de Deſcalzas: *Metimnæ Duelli Sanctiſſimæ Conceptionis Moniálium Excalceatarum*. Deſpues (afirma eſte Autor) fuè à zanjàr el Convento de Palencia; y ultimamente, por orden

de

(1) *Hic. num. marg.* 31.

(2) *Fr. And. à S. Nicol. tom.* 1. *fol.* 178. *col.* 1.

(3) *Vill. tom.* 2. *fol.* 291. *col.* 2.

(4) *Vill. hic. num. marg.* 20.

(5) *Hic. num. marg.* 12.

(6) *Hic. num. marg.* 14.

Conventos Deſcalzos de eſta Claſſe.

(7) *Herr. in Alphab. Auguſt. lit. M. fol.* 155.

El de la Encarnacion de Madrid.

(8) *Herr. ibi. lit. H. fol.* 363.

El de Eybàr.

(9) *Herr. ibi. fol.* 67.

El de Medina del Campo.

(10) *Herr. ibi. lit. M. fol* 155.

de la Reyna Doña Margarita, paſſó à Madrid à fundar el Convento de Deſcalzas Reales de la Encarnacion, à quien el Licenciado Quintana, en ſus Grandezas de Madrid, (11) dá eſte titulo: *Monaſterio Real de la Encarnacion, de la Orden de San Aguſtin, de Religioſas Deſcalzas.* Deſpues refiere, que la Reyna Doña Margarita de Auſtria hizo promeſa de conſagrar à el Inefable Miſterio de la Encarnacion un Convento de Religioſas, ſi ſucedia felizmente la expulſion de los Moriſcos; y añade: *que como eſtando en Valladolid avia viſitado el Monaſterio de Deſcalzas Aguſtinas, quedó tan afecta á ſu Inſtituto, que deliberó hacer el ſuyo de aquella Orden; y apenas ſe consiguió el milagroſo efecto de lo que ſe deſeaba: : mandó venir de Valladolid quatro Religioſas Deſcalzas: : que fueron la Madre Mariana de San Joſeph, que fuè la primera Priora de el nuevo Monaſterio, y avia ſido Fundadora de el de Valladolid, Palencia, y Medina de el Campo, &c.*

(11) *Quintana, lib. 3. cap. 107. fol. 432.*

El de Valladolid.

47 Añadaſe à eſto la autoridad de el P. M. Fr. Jacinto de Parra, (12) quien hablando de la V. Madre Mariana de San Joſeph, dice aſſi: *Fuè Fundadora de la Deſcalcez en Eybár, Medina de el Campo, Palencia, y en el Convento Real de la Encarnacion de Madrid.* Nueſtro Fr. Mauricio de la Madre de Dios, deſpues de dar tratamiento de Deſcalzos à los Conventos de eſta Claſſe en comun, forma (13) una minuta de ellos con eſte titulo: *Catàlogo de los Monaſterios de Monjas Deſcalzas de la Orden de San Aguſtin*; y entre ellos nombra los ſiguientes: La Encarnacion de Madrid, Carmóna, Eybár, Lucéna, Lima, Medina de el Campo, Medellín, Palencia, Pamplóna, Requéna, Granada, Valladolid, Valencia, Villafranca, y Villéna. El P. Fr. Athanaſio de Santa Inés, (14) con el motivo de referir, que la Reyna Doña Margarita de Auſtria, Fundadora de el Convento de la Encarnacion, obtuvo de Dios un hijo, por las oraciones de las Religioſas de Valladolid, à boca llena las adſcribe à la Deſcalcez. Y ceſſe toda la controverſia, al vèr, que la miſma V. Madre ſe dà à ſí, y à ſus Monjas el titulo de Deſcalzas: aſſi lo executa en la Relacion de ſu vida. (15) *Siendo recien Profeſſa, ſe fundó el Monaſterio de las Deſcalzas de Madrid, (de Santa Iſabel) y tuve deſeos de ir allì: : mas como en todo lo bueno era tan flaca, en eſto tambien lo fuí; que con vèr llorar à mi hermana, y parecerme, que me avia de menester para ſus enfermedades, dexé de ir. De eſto hacia yo cargo à Nueſtro Señor, diciendole, que por ſu Mageſtad me avia quedado à ſervir à aquella enferma; y que me hicieſſe merced de cumplirme el deſeo, que me avia dado, de morir en eſte Habito.* De aqui ſe infiere, que à el Habito, en que muriò la Madre Mariana, *y que viſten ſus Hijas en ſus Conventos, no le diſuena* el tratamiento de Deſcalzo. Mas terminante es aun lo que dice en otra parte, (16) haciendo mencion de el Convento de Palencia, en que no quiſo admitir por Patronas à dos hijas de Don Pedro Reynóſo, que dotaba el Convento, por el ſiguiente motivo: *Ni podia yo conformarme con llevar conmigo Monjas de otra Orden para fundar la nueſtra; y mas, que avian de ir con nombre de Patronas, coſa que en Religioſas Deſcalzas no podia ſer decente.*

(12) *Parra, en ſu Roſa laureada, fol. 356.*

(13) *Fr. Maur. à Matre Dei, in Sac. Erem. Aug. lib. 1. cap. 4. §. 9.*

Otros muchos.

(14) *Fr. Athan. à S. Agn. in ſuo Candel. Aur. apud Mauricium, ibi fol. 252.*

(15) *M. Mariana, en ſu vida, cap. 14.*

(16) *Ibi. lib. 2. cap. 16.*

48 Todo eſto ſervirá para comprobar la propoſicion de nueſtro Croniſta, (17) en que afirma, que à las Madres de eſta Claſſe *muchos graves Autores las llaman unas vezes Deſcalzas, y otras aſſi miſmo Recoletas.* Y tambien ſe ha dicho, à fin de que ſe vea la poca

(17) *Fr. And. à S. Nicolao, tom. 1. fol. 178. col. 2.*

razon

razon de el P. Maeſtro en cenſurar à eſte Religioſiſſimo Eſcritor, (18) porque introduxo à eſtas Madres en ſu Hiſtoria, como que *entró la hoz en mies agena::: pudiendo* (19) *omitir eſte trabajo, pues no le toca.* En viſta de lo qual, le podrémos enmendar la narrativa irriſoria, que uſa contra el P. Santa Maria, (20) con tal, que en lugar de eſte, ponga à los Autores citados, y diga aſſi: *Mucho deben las Recoletas de N. P. San Aguſtin à unas Perſonas tan graves,* como ſon Quintana, Parra, Fr. Mauricio, Fr. Athanaſio, ſu Reformadora la Madre Mariana, y el Maeſtro Herrera, *pues toda ſu anſia es humillarſe à deſcalzarlas; pero yo, por lo que me tocan eſtas Madres, debo ſuplicarles agradecido, no proſigan en el empeño, porque conozco muy bien la condicion de ſus Reverencias, y sè, que porque nadie les haga ventaja en ſer humildes, ſe reſiſtirán à la acceptacion de eſte obſequio, fuertes.*

(18) *Vill. tom. 2. fol. 291. col. 2.*

(19) *Vill. ibi. fol. 295. col. 2.*

(20) *Vill. tom. 1. fol. 7. col. 1. & 2.*

49 Noſotros, al vèr la firmeza, y teſon de los Autores, que yà llevamos producidos, en llamar al Convento de Eybár de Deſcalzas, y à los demás, que ſalieron de èl, nos perſuadimos, à que en la realidad lo fueron: ni los llamaria aſſi la Madre Mariana, ſino huvieſſen ſeguido eſſe Inſtituto. Dà fuerza à eſta preſumpcion, el que la Madre Maria de Jesvs, que fuè ſu Compañera en la Fundacion de Eybár, lo que vió en las otras Religiones introducido, fuè la Deſcalcez: lo que pidió tantas vezes à Dios, y deſpues repreſentó à Phelipe Segundo, fuè eſto miſmo, como ſe dirá (21) abaxo. Lo que deſeó la Madre Mariana, fuè el ſer Deſcalza, como ella miſma confieſſa: Deſcalzas llama à las que fundó en Palencia, y Valladolid; y eſto convence, que las ſujetaba à las Leyes de la Deſcalcez. Por eſtos tiempos, el P. Fr. Gabriel de Goldaráz mandaba, que la Recoleccion dexaſſe las ſandalias, eſto es, el año de 1593. Deſpues año 1608. mandó lo miſmo el P. Fr. Balthaſar Axofrin en el Convento de Talavera; y quando eſto ſe executaba con los Padres Deſcalzos, parece, que llegaria alguna perſuaſion à las Deſcalzas, entre quienes avria varias opiniones; y de aqui reſultó, ſin duda, la novedad de el Habito blanco, y zapato, que ſe eſtendió à algunos Conventos Deſcalzos, paſſados algunos tiempos. O ſino mueſtreſe, quando ſe hizieron las Conſtituciones de la Madre Mariana, y depondré eſte ſentir; pero en el interim, que no conſte eſto, la preſumpcion eſtà por las Leyes, que aprobó el Difinitorio.

Profeſſaron Deſcalcez.

(21) *Hic. num. marg. 131.*

50 Por la probabilidad que de lo dicho reſulta, (no lo llamemos evidencia) de que eſtas Madres practicaron la Deſcalcez, parece podrémos afirmar, ſegun las razones de el Capitulo antecedente, no ſer agena de nueſtra Reforma eſta Recoleccion. Mas porque inſiſte el P. Maeſtro, (22) en que las Recoletas de Lisbóa no ſon *de el Fuero* de los Deſcalzos, ſe hace preciſo inveſtigar con alguna mas extenſion, ſi eſte Convento, y por conſiguiente los demás, ſon *de el Fuero* de la Deſcalcez. Para lo qual ſuponemos, que nueſtros primitivos Deſcalzos Eſpañoles, por averſe originado algunas inquietudes con los Reverendos Padres Obſervantes, à cauſa de el govierno de el Convento de Santa Iſabel de Madrid, dexaron voluntariamente la ſuperintendencia de las Monjas Reformadas, como largamente ſe dixo (23) arriba. De aqui ſe infiere, que eſtas Madres eran de ſu Fuero, porque de otro modo, huvieran renunciado lo que no era ſuyo. Sigueſe tambien, que por

Son del Fuero de la Deſcalcez, aunque lleven zapatos.

(22) *Vill. hic. num. 20.*

Convento de Lisbóa ſujeto à los Deſcalzos, con razon.

(23) *Hic. nu. marg. 39. & 40.*

aver

aver concurrido los Eſpañoles ſolos à eſta Concordia, ſolo comprehende à la Congregacion de Eſpaña. Deduceſe aſſimiſmo, que como Su Santidad tiene poder para anular en todo, ò en parte eſtos concordatos, ſolo con eſta diligencia podrán los Deſcalzos governar los Conventos de Recoletas; pues el P. Maeſtro no les niega el *luſtre, y credito de Reformadas*. No eſtando, pues, como no lo eſtán, los Deſcalzos Portugueſes ſujetos à la Congregacion de Eſpaña; y aunque lo eſtuvieran, y por conſiguiente comprehendidos en aquella Concordia, aviendo mediado, como medió, determinacion Pontificia; de què forma podrá el P. Maeſtro perſuadirnos, que aquellas Madres Recoletas no eran de ſu Fuero? Mas como ha de ſer eſto, arguye el P. Villerino, *llevando las Madres Recoletas zapatos, por ordenarlo aſsi ſu Santiſsimo Inſtituto?* Fuerte coſa es, que el zapato, y alpargate, no paſſando en el Eſtado Religioſo de meros accidentes, hayan de tomarſe por conſtitutivo ſubſtancial, y por unico fundamento de la diſtincion. Sobre eſto, yà dexamos expreſſado nueſtro ſentir; y repetirémos ahora, que ſi las Madres Recoletas, aunque viſten Habito de xerga, uſan angoſta la manga, y viven ſegun las Leyes de Reforma, porque llevan zapatos no ſon *de el Fuero* de la Deſcalcez; mucho menos, por ſolo el zapato, ſerán *de el Fuero* de nueſtra Religioſiſſima Obſervancia, no teniendo de lo municipal de la Obſervancia otra coſa. Eſto es arguir *ad hóminem* contra el P. Maeſtro; que ſi avemos de expreſſar nueſtro parecer ſobre eſte punto, dirémos, que los Conventos de la Recoleccion pertenecen à la Obſervancia, y à la Deſcalcez; porque ſon de la Orden de N. P. San Aguſtin.

51 De lo dicho ſe infiere, que no dexa de ſer raſgo de la pluma aquella expreſſion, de que la ſujecion de eſte Convento à los Deſcalzos, *no la aſſentó la razon, ſino el poder*. Veàmos, à mas de las dichas, otra razon. Era muy Soldado el Rey de Portugal, que fuè de eſte ſentir; y pudo fundarlo, en que aſſi como para governar los Exercitos, es conveniente, que ſe hayan experimentado primero los afanes de Soldado: aſſi, para regir à quien ſigue una vida auſtéra, ſon buenos los que profeſſan eſſa miſma vida; porque el Prelado, ſegun nueſtra Regla, debe obſervar la miſma diſciplina: *Diſciplinam libens hábeat, metuendus impónat*, pues de otra ſuerte, la cabeza no ſe conformaria con ſus miembros miſticos: en el qual caſo ſe và entibiando el fervor, haſta que llega à relaxacion total. Aſſi ſe vió en la Santa Congregacion de Lombardia, que aviendo dado principio à ſu Obſervancia el Beato Juan Roque de Portiis, dice el P. Maeſtro Herrera, (24) que no pudo durar mucho, porque los que la governaron deſpues, no tuvieron el miſmo rigor de vida: *Sed ſanctè Inſtitúta Obſervantia, laxióri Supremorum Præſulum regímini expóſita, diù manére non pótuit*. Y por eſſo, quando bolvió à reſtaurar la Obſervancia el Beato Jorge de Cremóna, diſpuſo hacerla Congregacion à parte: *porque* (ſon palabras de el Maeſtro Herrera romanceadas) *durando la cohabitacion de Reformados, y no Reformados; como el animo es revaladizo, y ſe inclina à lo que ſe le niega, con facilidad los Obſervantes ſe apartarian de el propoſito de ſu nueva vida*. De aqui ſe infiere, que es muy conforme à razon, que los que profeſſan vida rigida, goviernen à los que caminan por la ſenda de la aſpereza. Y no podemos dexar de notar, aunque de paſſo,

(24) *Herr. in Alphab. tom. 1. fol. 384.*

paſſo, el que aqui ſe acrimina mucho, que en Lisbóa no ſe cumpla *la ultima voluntad de la Sereniſſima Reyna*; mas en el Convento de Carmóna, (25) porque ſe les obligó à las Madres de èl à que ſe arreglaſſen à otra ultima voluntad, les fuè *coſa tan graciosa, que ſe deſcalzaron de riſa.* Y à lo ſerio ſe les ſuplica, y aconſeja, que *ſi ſe ajuſtáre bien la ſalida de el pleyto, ſe quiten los alpargates, y ſigan lo que profeſſaron de grado, limpias de lo que forzadas abrazaron.*

(25) *Vill. hic. num. marg.* 16.

52 De aqui es, que pudo muy bien el P. Fr. Andrès de San Nicolàs dar lugar en ſu Hiſtoria à las Madres de eſta Recoleccion, porque pertenecen, y mucho, à la Deſcalcez. Pero porque eſte Religioſiſſimo Padre, para juſtificar ſu hecho, alega por unica cauſa, que en eſtas Madres *el zapato ſolo tiene aſſomos de diferencia*, pues el cubrir los pies lo hacen por *afecto à la virtud de la honeſtidad, quedando ſiempre amadoras de la Deſcalcez*, con quien tienen mucha *identidad, en el Habito, en las Leyes, y en el rigor*: veàmos, ſi eſta razon ſola baſtarà, para introducirlas en la Hiſtoria de nueſtra Reforma Deſcalza. El miſmo P. M. Villerino ha de ſentenciar à nueſtro favor eſte pleyto, no obſtante eſtar tan fuerte en lo contrario. Hablando de el Convento de Arénas, que confieſſa era de Deſcalzas, lo adſcrive, no obſtante, à las Recoletas, (26) que el *Habito*, dice, *no hace Religioſo, ſino la obſervancia de las Leyes.* Tambien, tratando de el Convento de Lisbóa, aſſegura, que por mas que lleven ſandalias, (27) ſon *legitimas Recoletas; porque no traen el Habito de los Deſcalzos, pues uſan el Habito blanco, y Eſcapulario como en la Recoleccion. Y que eſto baſta para la denominacion de Recoletas, conſta, de que las de Vitigudino, deſeoſas de ajuſtarſe de el todo à la Recoleccion, pidieron licencia al Obiſpo de Salamanca, el qual haciendo eſcrupulo de comutarlas las ſandalias, las dixo, que para ſer Recoletas, baſtaba llevar el Habito de Recoleccion, &c.* En otra parte, (28) hablando de el Convento de Carmóna, dice: que por aver ſido fundado para Deſcalzas, y no ſerlo, les puſieron pleyto; y añade, *que ſe deſcalzaron de riſa, trocando el zapato por el alpargate:: mas como ſe quedaron con ſus Habitos blanco, y negro, y con la obſervancia de las Leyes, no deſdicen nada de el Eſtatuto, y nombre de Recoletas.*

Pertenecen eſtas Madres à nueſtra Hiſtoria.

(26) *Vill. hic. num. marg.* 15.

(27) *Vill. tom.* 2. *fol.* 295. *col.* 1.

(28) *Vill. tom.* 2. *fol.* 398. *col.* 1.

53 En el Indice de los Conventos, que pone al principio de el ſegundo Tomo, nombrando los de Santa Urſula de Valencia, la Concepcion de Benigánim, Santa Ana de la Ollería, San Phelipe Neri de Xabéa, y San Martin de Segorbe, que ſon de la Filiacion de Alcoy, nos dice: *No hemos hecho mencion de eſtos cinco Conventos ultimos, aunque hemos deſeado incorporarlos, como es juſto, à los demás de la Recoleccion; mas la diſtancia de eſtas Santas Caſas no nos dió lugar à lograr el intento.* Pero introduciendo en ſu Hiſtoria deſpues (29) todos los Monaſterios de eſta Claſſe, afirma, defiende, y prueba, que, no obſtante ſer Deſcalzos, les quadra el luſtroſo timbre de Recoletos. Aſſimiſmo à la vida de una Sierva de Dios, (30) acomoda eſte titulo: *Breve noticia de la Hermana Polonia de Jesvs, Beata Profeſſa de N. P. San Aguſtin, y Recoleta en el afecto*; tratando de ella como de Recoleta, no obſtante, que fuè Mantellata Deſcalza. Y valga aqui la razon: ſi, *porque el Habito no hace al Religioſo, ſino la obſervancia de las Leyes*, le es licito à el P. Maeſtro, hiſtoriar entre los Conventos de Recoletas à los que confieſſa ſer de Deſcalzas, por mas que en ſu ſentir, el zapato es de eſſencia de la

Claſſe 3.ª de Deſcalzas: le compete el titulo de Recoletas.

(29) *Vill. tom.* 2. *à fol.* 488. *& tom.* 3. *à fol.* 125.

(30) *Vill. tom.* 1. *fol.* 174. *col.* 1.

Reco-

Recoleccion: ſi para ſer Recoletas las Religioſas de Vitigudino, y de otros Conventos, baſta *llevar Habito Recoleto*, por mas que uſen la ſandalia, y no el zapato: ſi en ſu Solar Eſclarecido le hizo lugar à la V. Polonia, porque fué *en el afecto Recoleta*, aunque en la realidad anduvo Deſcalza: por la miſma razon, aunque no huviera otra, pudo el P. Fr. Andres colocar en ſu Hiſtoria los Conventos de eſta Recoleccion; confeſſandoſe la V. M. Mariana Deſcalza en el afecto, y en la realidad; y ſiendo tan unas con la Deſcalcez eſtas Madres en la auſteridad de las Leyes, que el *zapato ſolo tiene aſſomos de diferencia*, aſſi como no hay mas que *viſos de diſtincion* en la ſandalia.

CAPITULO V.

Se demueſtra, que las Deſcalzas de Alcoy, con las demás de ſu deſcendencia, ſon verdaderas, y legitimas Aguſtinianas.

54 ADMIRACION cauſa, que tuviera valor el P. M. para eſcrivir, (1) que las Religioſas de Nueſtra Señora de el Prado *ſon Recoletas de el todo finas, y no contrahechas, que es* (el tal Convento) *de legitimas Aguilas contemplativas, y no baſtardas*; porque como dicho P. en toda ſu Obra tiene por blanco de ſu oposicion à la Deſcalcez, ſe infiere claramente de aqui, que en ſu dictamen, las Deſcalzas ſon Aguſtinas *contrahechas*, *Aguilas Baſtardas*, *è Ilegitimas*. Declara ſer eſte ſu ſentir, quando ſe atreve à decir en una parte, (2) *que de el Convento de Alcoy no ha procedido ni un ſolo Convento de Recoleccion, ni que tenga tal titulo, aunque ſe han originado de èl ocho graviſſimos Conventos, como ſon, &c.* En otra, (3) *que Monjas de alpargate no pueden ſer principio de la Recoleccion, ni aun Recoletas*. Añadiendo, (4) aunque en cabeza de otro, que eſtas Deſcalzas *facilmente pudieran paſſar de medio Aguſtinas à Aguſtinas enteras*. Y echando por fin el contrapunto, quando dá à entender, (5) que no ſon Hijas de N.G.P.S. Aguſtin, porque no imitan à ſus Mayores en el calzado, los quales piſaron *con zapato Religioſo*. Es verdad, que al fin de el ſegundo Tomo, movido el P.M. de la clauſula de una Carta, en que ſe le dice, que avia dexado à los Conventos de eſta Claſſe indefenſos, y laſtimados, con lo eſcrito en el primero, yà ſe ablanda, (6) y reconoce à eſtas Santas Religioſas por legitimas Aguſtinianas, introduciendolas en ſu Eſclarecido Solar de Recoletas. Deſpues, (7) echa la culpa à el Padre Santa Maria, de que leyendole, avia aſſentido à que las Madres de Alcoy *no eran legitimas Hijas de el Gran Doctor de la Igleſia San Aguſtin*. Confieſſa, que *ſe dexó ofuſcar en eſte punto*, por no tener las mas exactas noticias de la fundacion

(1) *Vill. num. marg.* 18.

(2) *Vill. tom.* 1. *fol.* 21. *col.* 1.

(3) *Vill. hic num.* 12.

(4) *Vill. hic num.* 18.

(5) *Vill. hic num. marg.* 19.

(6) *Vill. tom.* 2. *fol.* 490.

(7) *Vill. tom.* 3. *fol.* 126. *col.* 1.

de dicho Convento : y que *huviera quedado para ſiempre en el engaño, ſino le huvieran deſengañado Varones doctos.* Por lo qual, retratandoſe en eſte particular, pide perdon à las agraviadas, y las numera entre las Recoletas. Bueno es èſto, y confieſſo, que me ha dexado edificado.

55 Mas tengo advertidas dos coſas. La primera, que para admitir à eſtas Madres por legitimas Aguſtinianas, niega, que las Carmelitas Deſcalzas concurrieran en Alcoy como Fundadoras, y que las Conſtituciones fueran tomadas en parte de Santa Thereſa, en lo qual ſe opone à lo que aſſienta (8) nueſtro Croniſta. Y la ſegunda, que apenas declara Recoletas à las Religioſas de eſta Reforma, ni una vez ſiquiera, hablando por sí, les dà el tratamiento de Deſcalzas : y es ciertamente mucho, para que lo tengamos por acaſo. Que profeſſan Deſcalcez, y que ſe hallaron Carmelitas à ſu Fundacion, de cuyas Conſtituciones tomó muchas el Señor Patriarca, para arreglar las que oy tienen, es queſtion de hecho, y conſta de varias pinturas, que ſe conſervan aun en dichos Conventos, y aſſi lo repreſentan. De què, pues, ſervirà el negar lo uno, ò diſſimular lo otro ? Lo que debía executar el P. M. para reſtituir à las Madres de Alcoy el credito, que les avia quitado, era confeſſar, que ni el ſer Deſcalzas, ni el participar, en lo dicho, algo de Carmelitas, les podia obſtar para proclamarſe legitimas Recoletas, y verdaderas Aguſtinianas. Eſto pues haré yo aqui ; que lo demàs, es dexar indefenſa la cauſa de eſtos Conventos, negando lo que en el Reyno de Valencia ſaben haſta los Niños. Mueveme à eſto tambien, el conſiderar, que pueden leer algunos lo que el P. M. eſcrivió contra eſtas Religioſas, y no advertir el lugar donde ſe retrata : otros *ofuſcarſe*, como le ſucedió à (9) tan ſobreſaliente ingenio, y por las razones dichas diſputarles à las Deſcalzas de Alcóy, con las demás de ſu Filiacion, el ſer Hijas legitimas de San Aguſtin ; para quienes parece juſto aclarar la luz de la verdad.

(8) *Fr. And. de S. Nicol. hic num. marg.* 31.

Profeſſan Deſcalcez.

(9) *Aſſi lo confieſſa tom.* 3. *fol.* 126. *col.* 2.

56 Comenzémos pues, probando, que el pie deſcalzo puede hallarſe en Hijas de Aguſtino. Deſpues (10) ſe verá, que no repugna à lo Recoleto. Deſcalzas reconoce el P.M.Fr. Jayme Jordán à eſtas Religioſiſſimas Madres, y raciocina (11) aſſi de ſus Conventos : *En ellos han florecido tanto las Hijas de Aguſtino, en obſervancia Religioſa, y perfeccion de vida, que todos ſon Vergéles, tan llenos de flores no ordinarias de virtud, que en ellos tiene el Divino Eſpoſo ſus delicias : : Quàn ſervido ſe halla Dios de eſtas Aguilas contemplativas, Hijas de la Aguila grande Aguſtino* ! Y en otra parte, (12) repite : *Son eſtas Monjas Hijas de la Aguila grande Aguſtino, y como Aguilas contemplativas le beben à el Sol de Juſticia los rayos.* Parece, intentó deſagraviarlas de la expreſſion de el P.Maeſtro. Tambien relata una viſion, que tuvo la V.M. Sor Joſepha Maria de S. Inés, Profeſſa de eſta Recoleccion Deſcalza, (13) y fuè de eſta manera. Viſpera de San Nicolás de Tolentino, al entonar la Antifona de *Magnificat*, que en el Rezo antiguo de la Orden comenzaba: *Beatam Familiam Beati Auguſtini dicent omnes generationes* : eſto es : todas las generaciones llamarán Bienaventurada à la Aguſtiniana Familia, ſe arrebató en elevado éxtaſis ; y como no entendieſſe la ſignificacion de aquellas vozes, le rogó à ſu Celeſtial Eſpoſo, que ſe las explicaſſe ;

(10) *Hic à num. marg.* 130.

Son Hijas legitimas de N. P. San Aguſtin.

(11) *M. Jordán en ſu Hiſt. de S. Aguſt. de la Prov. de la Cor. de Arag. tom.* 2. *lib.* 5. *cap.* 2. *fol.* 487. *col.* 1.

(12) *M. Jord. ibi. cap.* 9. *fol.* 533. *col.* 2.

(13) *M. Jord. ibi. cap.* 14. §. 15. *fol.* 600.

caſſe ; à que ſu Mageſtad ſatisfizo, diciendo : *Inés, preguntaſelo à tu Padre Aguſtino.* Al inſtante vió un Mageſtuoſo Trono, diſpueſto con variedad de gradas, las que ocupaban los Santos, y Santas de nueſtra Religion Eremitica, Canonizados, y Beatificados por la Igleſia ; à quienes acompañaban inumerables almas de Religioſos, y Religioſas, con todas las que avian muerto en ſu Convento haſta entonces, ſin que faltára ni una. En lo alto de el Solio *vió à ſu Padre San Aguſtin con el Habito de ſu Religion*, y le dixo : *Padre mio, el Señor me ha mandado, que os ſuplicára me declareis eſtas palabras : Beatam Familiam Beati Auguſtini* ; y el Santo Doctor riendoſe, la reſpondió : *Hija, la Familia de mi Religion es Bienaventurada, por mirarla muy propicio el Señor : Yo, y todos mis Santos eſtàmos continuamente rogando à ſu Mageſtad por voſotros, para que os trayga à gozar de nueſtra compañia en el Cielo.* Sin meterme en calificar revelaciones, digo, que ſe trata de colocar à la Madre Joſepha en los Altares, por lo qual tiene eſta la mayor certeza, que ſe neceſſita para una Fè puramente humana. Y aſſi, pueden las Madres Deſcalzas aſſeguraſe, en que ſon enteramente de la Aguſtiniana Familia, aunque llevan deſnudo el pié ; pues aſſi lo publica el Cielo, lo afirma Chriſto nueſtro Bien, y como à tales las reconoce nueſtro Patriarca San Aguſtin.

57 Vamos ahora à las razones, que no quiero contentarme con autoridades. Deſpues ſe hará patente, (14) que N. P. San Aguſtin en la inſtitucion de ſu Monacato, renovó totalmente el Apoſtolico, y lo plantó en Africa, reſucitando el que ſe avia uſado en Egipto : y que Chriſto Vida nueſtra, los Apoſtoles, los que ſe convertian en la primitiva Igleſia, y los Monges Egipcianos, defendian los pies, quando mas, con las ſandalias. Lo que alli ſe dirá reſpecto de los Monges, milita aſſimiſmo à favor de las Monjas : à que añadimos, como muy probable, que Maria Señora Nueſtra imitó à ſu Santiſſimo Hijo en el uſo de la ſandalia; la que calzaron tambien Santa Martha, (15) y Santa Magdalena, que fueron el primer dechado de el Monacato Femineo ; y como cierto, que las Monjas Egipcias eran de profeſſion Deſcalzas : aſſi lo afirman Iſidoro Peluſióta, (16) y Antonio Dadino Alteſerra. Conque ſi ſe infiere de lo dicho, como razon muy convincente, que N. P. San Aguſtin permitió à ſus Hijos la Deſcalcez, lo miſmo ſe ha de verificar de ſus Hijas, ſin que les impida tan eſtimable Filiacion el eſtampar ſus huellas con alpargates, ò ſandalias. Por fin, todas las razones, que ſe alegarán deſpues à favor de la Deſcalcez, ſirven en defenſa de el pié deſcalzo de eſta Claſſe de Religioſas, y las comprueban Recoletas en todo finas, legitimas, y verdaderas Aguſtinianas. No intento con eſto condenar el uſo de el *zapato Religioſo* : antes bien para explicar mi ſentir, romancearé las palabras de Fr. Mauricio de la Madre de Dios. (17) *Diſputa es bien inutil, y ocioſa el inveſtigar, ſi las primitivas Monjas Aguſtinas fueron Calzadas, ò Deſcalzas : ſiendo aſſi, que ni la ſandalia, ni el zapato fueron jamás conſtitutivo eſſencial de Religion alguna; mas no faltando, quien repare, y tropiece en el pié deſnudo de nueſtras Monjas, diré en una palabra, que aviendo fundado N. P. San Aguſtin à ſus Monjas con la miſma Regla que à los Religioſos, uſaban aquellas, como eſtos, de ſandalias, y de zapatos.* Conque ſi el zapato no obſta para tan

(14) *Hic à num. marg. 78.*

Deſcalcez obſervada por las Monjas antiguas.

(15) *DeB.V. multi. Claſſ. Auth. & picturæ antiq. De SS. Magd. & Martha. vide Fr. Mauric. à Matr. Dei. in Sac. Erem. Auguſt. lib. 2. cap. 2. §. 7. Sec. 7. fol. 360.*

(16) *Ant. Dadino. Alt. in Aſcetic. lib. 5. cap. 18. Et quidèm uſum ſandaliórũ in Mónachis Ægipti utriuſque ſexus obſervo: Hinc Monáſtrias Alexãdrinas Sandalárias vocat Iſidórus Peluſióta lib. 1. Epiſt. 87.*

(17) *Fr. Maur. ibi. lib. 1. cap. 3. §. 8. fol. 246.*

apreciable Filiacion, tampoco el alpargate la podrà impedir.

58 Y no dexa de cauſar admiracion, que deſpues de tantas declaraciones Pontificias, ſe renueve controverſia tan odioſa. Nadie puede dudar, que atendido ſolo el punto de Deſcalcez, eſtas Madres, y los Deſcalzos ſomos de una miſma condicion; por lo qual, ſi ellas no ſon Hijas legitimas de San Aguſtin, tampoco noſotros lo ſerémos; y ſi noſotros lo ſomos, tambien ellas lo han de ſer. He aqui, pues, algunas de las muchas Bulas, que por tales nos declaran, promulgando cenſuras contra quien nos diſpute eſta excelencia. El Cardenal Sáulio, Protector de la Orden, por Autoridad Apoſtolica, y peculiar comiſſion de la Sagrada Congregacion de Regulares, à los 12. de Octubre de 1613. declaró à los que profeſſan la Santa Deſcalcez: *Legitimos, y verdaderos Hijos de San Aguſtin*; dando por razon, que eſta Sagrada Reforma fuè inſtituida por la miſma Religion Aguſtiniana, y que los Sumos Pontifices, con eſpecialidad Clemente VIII. y el miſmo Paulo V. los avian reconocido en ſus Bulas, como à legitimos Aguſtinianos; por lo qual, impuſo pena de Excomunion Mayor *ipſo facto incurrenda*, y de privacion perpetua de voz activa, y paſſiva, à los que por eſcrito, ò de palabra les negáren, mandáren, ò procuráren, que otro les llegue à negar tan apreciable, è hidalga Filiacion. (18) *Declaramus itaque eos* (Diſcalceatos) *veros, & germanos eſſe Sancti Auguſtini filios: Eorum enim Congregatio* (Italica) *ab ipſis Fratribus Conventuálibus, Romæ Capitulariter congregatis:: inſtituta eſt. Prætereà eos pro talibus à Summis Pontificibus hábitos:: præſertim à Clemente VIII.:: & Paulo V.:: Quicumque igitur tantæ ádhùc fúerit temeritatis, ut contrárium próferat, ſcribat, ſeù proferri, aùt ſcribi fáciat, ſivè quocumque álio modo id efficere conétur, ſciat Excommunicationem latæ ſententiæ, & amiſſionem vocis actívæ, & paſsívæ, ſine ſpe recuperationis, aliaſque itèm pœnas arbítrio noſtro imponendas, ipſo facto incurſurum.*

Deſcalzos Hijos de San Aguſtin.

(18) *Extat. in noſt. Fun. Tripl. Privil. fol.* 105.

59 El Papa Urbano VIII. confirmando la concordia eſtablecida entre N. Rmo. P. General, y los Deſcalzos de Francia, declara la miſma legitima Filiacion, y promulga Excomunion Mayor *ipſo facto incurrenda* contra quien ſe atreviere à negarla. (19) *Prætereà ne quis prædictam Congregationem eſſe Ordinis Eremitarum Sancti Auguſtini, verbo, vel ſcripto, témerè negare áudeat, ſeù præsúmat, ſub Excommunicationis pœna interdicimus.* Y de eſta Bula, parece, que nadie puede alegar ignorancia; porque la puſo el Rmo. Empóli entre las que imprimió, (20) pertenecientes à la Orden. Lo qual, con las dichas palabras, y cenſuras declaró de nuevo (21) el miſmo Urbano VIII. à los 19. de Agoſto de 1641. en ſu Bula: *Divinæ Majeſtatis.* Tambien hay dos Decretos de la Sagrada Congregacion de Regulares, en que declarando eſta Filiacion à los Deſcalzos de Eſpaña, anathematiza à los que la niegan, con Excomunion Mayor reſervada à la Silla Apoſtolica. De el ſegundo, que cita al primero, hace mencion Lezána (22): eſtá aſſimiſmo en nueſtro Bulario, (23) y abaxo ſe pondrà à la letra. (24) Dice aſſi lo que hace à la preſente diſputa: *Ad compeſcendam nimiam eorum licentiam, qui contrà declarationem, aliàs ab eádem Sacra Congregatione latam, ſub die 2. Septembris 1645. auſi fuerint deincèps aſſérere, Fratres Diſcalceatos Sancti Auguſtini, non eſſe veros eiuſdem Sancti Patris*

(19) *Bull. Ex injuncti nobis. 12. Julii 1628. in dict. Fun. Tripl. Privil. fol.* 136.

(20) *Empóli. in Bull. Ord. fol.* 383.

(21) *Conſtat. in dict. Fun. Tripl. fol.* 161.

(22) *Lezána. Verbo Confraternitas. num.* 37. & 38. & *Verb. Reformati. n.* 8. *tom.* 2.

(23) *In dict. Fun. Tripl. Privil. fol.* 92.

(24) *Hic num. marg.* 337.

tris filios:: ſupradictam declarationem, etiam quoad Fratres Congregationis Hiſpániæ rénovans, & confirmans, pœnam Excommunicationis Majoris, Sanctæ Sedi Apoſtolicæ reſervatæ, contravenientibus impoſuit. Los quales Decretos confirmó Clemente X. à los 3. de Mayo de 1674. en ſu Motuproprio, que empieza: *Cum ſicut accépimus*, como lo dice nueſtro Fr. Euſtaquio(25)de San Ubaldo.

(25) *Fr. Euſt. à S. Ubaldo in quodlib. Reg. 5. dub. 14. num.463.*

60 De eſte aſſumpto ſe tratarà (26) deſpues. Y ahora, ſuponiendo, que eſtas declaraciones, y cenſuras favorecen tambien à nueſtras Monjas Deſcalzas, podremos formar eſte dilema: O el P.M. Villerino no avia viſto el Bulario de Empóli, y el de los Deſcalzos, con los Autores, que dexámos citados, ò los avia viſto? Si lo primero: le avremos de aplicar lo que ſu Paternidad dice à el P. Santa Maria (27) con menos razon, que cometiò *un deſcuydo muy culpable en meterſe à hablar de una Familia, ſin ver lo que han eſcrito los domeſticos de ella; pues ſobre ſer doctos, ſe debe ſuponer eſtán mas bien informados.* Si lo ſegundo: nos admirarémos de que ſe haga tan poco caſo de eſtas cenſuras, y declaraciones Apoſtolicas; que haya valor para eſcrivir, que las *Recoletas de Lima lo ſon de el todo finas, y no contrahechas*, y que ſu Convento *es de legitimas Aguilas contemplativas, y no baſtardas*: pues, por mas que quiera ſubſanarſe eſta propoſicion, embebe en sí la malicia, de que la Aguſtiniana Deſcalcez ſe compone de *Aguilas ilegitimas, baſtardas, y contrahechas.* Y exclamarémos quexoſos con el yá citado Fr. Mauricio: (28) *Quám inanem tòt iteratis aúſibus adverſárii noſtri, ſive in Romana Cúria, ſive álibi, verbo, & ſcripto óperam poſuérint, ut Diſcalceatos Sancti Auguſtini, tanquàm ſpúrios, & adulterínos extra Ordinem ejícerent, Sole meridiano clárius demonſtrant Bullæ Summorum Pontificum, Decreta Sacræ Congregationis Regularium, & declarationes Eminentiſſimorum Cardinálium totius Ordinis Protectorum, quæ Diſcalceatos omnes, veros eſſe Sancti Auguſtini filios, & Reformatos Ordinis Fratrum Eremitarum ipſius Eximii Eccléſiæ Doctoris, ubique proclámant. Vndè mirum planè videtur, nonnullos, ſpretis ómnibus Sedis Apoſtólicæ cenſúris, contrarium decantaſſe.*

(26) *Hic à num. marg. 334.*

(27) *Vill. hïc num. marg. 12.*

(28) *Fr. Maur. à Matr. Dei. ibi. lib. 2. cap. 1. §. 1. fol. 264.*

61 El ſegundo fundamento, que ſe toma de las Conſtituciones, ſi tiene alguna fuerza, toda la Aguſtiniana Religion ſe hallarà preciſada à reſponder à èl. Es cierto, y conſtante, que N.P. San Aguſtin al eſtablecer ſu Monacato, no eſcrivió mas que la Apoſtolica Regla, por la qual quiſo, que ſus Hijos de ambos ſexos ſe governàran. Es eſta tan ſuave, y tan acomodada à la humana condicion, que como con San Antonino aſſienta el P.M.Moreáu,(29) jamás ſe ha conſiderado preciſo mitigar ſu rigor, ni moderar ſu auſteridad: *Vt opus nunquàm fúerit per aliquam moderationem, rigorem ipsíus Régulæ temperare.* Lo miſmo afirma el Beato Jordano de Saxonia,(30) añadiendo, que fué neceſſario en los principios aumentarle à la Regla varios rigores por Conſtituciones peculiares: *Nec opus fuit unquàm hanc Régulam piè interpretari: quinímò Conſtitutiones Ordinis, rigorem ultrà Régulam addidérunt.* Eran eſtas primeras Leyes de tanta aſpereza, que quando San Donato introduxo en Eſpaña nueſtra Religion Eremitica, à un miſmo tiempo las aumentó, y atemperó con muy prudente ſuavidad. Aſſi lo aſſegura Marco Maximo en ſu Cronicon: (31) *Régulam Eremitarum Sancti Auguſtini, locupletiorem, mitioremque primus in Hiſpaniam invexit.*

Variaciones que han tenido las Conſtituciones de la Orden.

(29) *M. Moreàu. lib. 2. vind. cap. 2.*

S. Antonin. 3. part. Hiſt. cap. 14.

(30) *Jord. de Sax. lib. 2. vit. Fratr. cap. 14.*

(31) *Marc. Max. in Cron. ad ann. Chriſt. 575.*

Lo

Lo qual no puede entenderſe de la Regla en sì, que no admite, ni puede admitir mitigacion, ſino de las Conſtituciones, en quanto explican la Regla, y ordenan el methodo de la vida Religioſa. Deſpues, como declara el yá citado Jordano, (32) los Padres Clemente de Oſſimo, y Aguſtin Teráno coordinaron las Conſtituciones, quitando, y añadiendo lo que pareció preciſo: *Eas ordinantes eddidérunt, addentes aliqua, & nonnulla detrahentes, proùt bono ſtátui Ordinis congrúere videbatur.*

(32) *Jord. de Sax. ub. ſup.*

62 Eſtas Leyes, proſigue el citado Autor, ſe confirmaron, y publicaron en el Capitulo General de Civitavechia año de 1284. Executóſe lo miſmo en el Florentino de 1287. Y en el Ratiſponenſe de 1290. el Fundamental Doctor B. Egidio Romano, con otros ſobreſalientes Religioſos, por orden de el Capitulo, las aumentó, y varió de nuevo: *Aliquibus additionibus, & variationibus factis.* El P. M. Fr. Juan Gonzalez de Critána, traducido en latin por el M. Dayné, (33) afirma con autoridad de el Rmo. P. Geronimo Napolitano, que deſpues de el Capitulo Ratiſponenſe ſe atemperáron las Conſtituciones, añadiendo muchas coſas, y quitando otras muchas: *Ratiſponenſes Conſtitutiones temperarunt, quibus multa addidére, & detraxére multa, ob témporum, & clímatum varietatem.* Eſto ſe hizo, ſiendo General de la Orden el M. Fr. Thomás de Argentina, cuyas adiciones, dice el M. Seripando, (34) ſe admitieron, y confirmaron en el Capitulo General de Pavía, que ſe celebró el año de 1348. *In hoc Capítulo acceptæ ſunt additiones, & moderationes prædicti Generalis* (Thomæ de Argentína) *ſuper Conſtitutiones Ratiſponenſes, ab ipſo éditæ.* Y aun aſſegura el M. Román, (35) que en eſte miſmo Capitulo ſe añadieron, y moderaron de nuevo. No pára todavia aqui; porque año de 1543. en el Capitulo Romano, ſegun lo afirma el M. Pamphilio, (36) ſe trató de examinar las Conſtituciones, por no conſiderarſe para aquellos tiempos muy congruentes: *Actum fuit de reviſendis, & examinandis Conſtitutiónibus, quæ non videbantur iis noſtris tempóribus convenire.* Las quales corregidas, y reformadas, ſe publicaron año de 1551. ſiendo General el Rmo. P. M. Fr. Geronimo Seripándo, quien à la frente de dicha publicacion, dice aſſi: *Cum multa in noſtris Légibus continerentur, bona illa quidèm, & juſtè mandata, ſed quæ cum Erémo potiùs, quam cum Civitatibus, quas nunc incólimus congrúerent, illa quidèm ómnia, tanquam iis tempóribus parùm acommodata, abroganda, & ex legum códice expungenda exiſtimarunt.*

(33) *M. Crit. in Epit. vit. Monaſt. S. P. Aug. cap. 10. §. 2. fol. 35.*

(34) *M. Serip. poſt. Card. in Comment. rer. Ord. ad ann. 1348.*

(35) *M. Román. Cent. 9. ad ann. 1290.*

(36) *M. Pamphil. in Cron. ad ann. 1543.*

63 Por fin, año de 1575. ſe alteraron, y aumentaron nuevamente las Conſtituciones, como lo dicen el Rmo. P. General Fr. Thadéo Perusíno, (37) y el Cardenal Jacobo Sabellio. Veaſe, pues, con tantas mutaciones, y variedades, qué avrà quedado de las antiguas Conſtituciones! Y pregunto ahora: no obſtante, que hay tanta diferencia entre las Conſtituciones actuales, y las primitivas, fué nueſtra Religion en ſus principios, ò es al preſente *medio Aguſtiniana?* No ha ſido ſiempre, y es *Aguſtiniana entera?* Pues què razon hay, ni puede aver para inſultar de *medio Aguſtinas* à eſtas Madres, por la variacion que tienen en las Conſtituciones? Dàſe mas fuerza à eſte argumento, ſi ſe atiende à que las Congregaciones de Guillermitas, y Jambonitas, de que ſe hablarà abaxo, (38) fueron *enteramente Aguſtinianas*, como no lo negaría el P. M. y tuvie-

(37) *Rmus. P. Gen. & Card. Sabell. in Epiſt. ad Relig. Ord. in init. Conſtit. impreſſ. ann. 1575.*

(38) *Hic à num. marg. 102.*

tuvieron Conſtituciones peculiares, diſtintas totalmente de las de la Orden; ſegun lo prueba el M. Herrera (39) con razones convincentes. Tampoco à la Congregacion de Brictinis (40) avrà quien le diſpute lo Aguſtiniano, no obſtante, que ſe governára por Conſtituciones proprias, ſegun que conſta de la Bula de Inocencio IV. *Quæ ómnium Conditoris*, la qual eſtá en el Bulario de el M. Empóli, (41) con eſta rubrica, y nota marginal: *Conſtitutiones Fratrum de Briclinis approbantur.* La Congregacion de Illicéto, por Bula de Eugenio IV. que ſe halla en dicho Bulario, (42) puede ordenar en ſus Capitulos Generales qualeſquiera Eſtatutos para ſu govierno, con tal, que no ſean contrarios à la Regla, Conſtituciones de la Orden, y Sagrados Canones. La de Lombardia, en la Concordia, que hizo con el Rmo. P. General, que conſta en dicho Bulario, (43) aunque admitió las Conſtituciones generales, fuè con proteſta, de que avian de vivir ſegun las antiguas, que tenian. Ahora, pues: no ſe probarà facilmente, que ſean contrarias à las Conſtituciones de la Orden, las que obſervan eſtas Religioſas de Alcoy, y ſu Filiacion, aunque en parte ſean tomadas de los Eſtatutos de Santa Thereſa de Jesvs, y contengan mayor auſteridad: luego ſon *enteramente* de la Orden de San Aguſtin. Y demos, que fueran contrarias: què tendriamos con eſſo? Tampoco las privaria de eſta excelencia, como ſe verificó en los Jambonitas, y Guillermitas.

(39) *M. Herr. in reſp. pacif. num.* 479. & 480.

(40) *De qua tract. hic num.* 109.

(41) *Bull. M. Empóli fol.* 174.

(42) *In dict. Bull. fol.* 115.

(43) *Ibi. fol.* 219.

64. Y es la razon: ſegun ſentir comun de los Autores, que tratan materias Regulares, la Regla es forma ſubſtancial de qualquiera Religion: las Conſtituciones ſon formas accidentales, y el Habito es ſeñal caracteriſtica, que diſtingue una Religion de otra. Y conviniendo en la Regla, y en el Habito, como con noſotros convienen eſtas Madres, tienen la forma ſubſtancial, y el caracter de Religioſas de San Aguſtin; ſin que la variacion de Conſtituciones ſea mas que un mero accidente, el qual no puede baſtar para quitarles lo eſpecifico de ſu sèr. Eſta razon, que para todas las Religiones es muy eficaz, para la nueſtra tiene fuerza mayor. Nueſtra Regla procede por preceptos muy generales, y para contraerlos ſirven las Conſtituciones. Manda, (pongamos por exemplo) que tengamos oracion en las horas, y tiempos conſtituidos: *Orationibus inſtate horis, & temporibus conſtitutis.* Ordena, que domemos con ayunos la carne, quanto las fuerzas permitieren: *Carnem veſtram domate jeiunijs, & abſtinentia eſcæ, & potus, quantùm valetudo permitit.* Diſpone, que ſe dè Habito, y calzado à los que lo neceſſitáren: *Veſtimenta verò, & calceamenta, quando fuerint indigéntibus neceſſaria dare non differant, ſub quorum cuſtódia ſunt, quæ poſcuntur.* Pero el determinar quantas horas, y en que tiempos, ha de aver de oracion; quantos dias en cada ſemana ſe ha de ayunar; ſi el Habito ha de ſer de paño, ò de xerga; ſi el calzado ha de ſer zapato, ò ſandalia, toca à las Conſtituciones, como tambien otras coſas ſemejantes. Segun hemos viſto, y verémos, cada Congregacion antiguamente declaraba eſtos preceptos à ſu modo por ſus particulares Leyes: y ahora miſmo las Conſtituciones generales de la Orden los contrahen de un modo, de otro las de los Deſcalzos de Italia, y Portugal, las de eſtos miſmos de Francia de otro, y las nueſtras de Eſpaña de otro muy diſtinto; y no por eſto dexamos

No les impide à eſtas Madres, para ſer legitimas Aguſtinianas, el tener en ſus Conſtituciones algo de las de Santa Thereſa.

mos todos de ſer verdaderos Aguſtinianos, porque convenimos en lo ſubſtancial de el Habito, que es la ſeñal caracteriſtica; y en la Regla, aunque con mayor rigor explicada. Pues porquè razon han de ſer *medio Aguſtinas* eſtas Religioſas, aunque ſus Leyes expliquen algunos preceptos de la Regla, con los Eſtatutos de Santa Thereſa de Jesvs, conviniendo con noſotros en todo lo ſubſtancial? Ea, que es muy injurioſa eſta expreſſion.

65 Daſele à eſta razon mas fuerza, ſi ſe atiende à que el Señor Patriarca Don Juan de Ribera, que fuè quien compuſo dichas Conſtituciones, dice aſſi en ſu Capitulo 24: *Siendo, pues, tan benigna vueſtra Regla, que es fundamento de todo vueſtro bien eſpiritual, os exortamos en el Señor, y encargamos la guardeis, con eſtas Conſtituciones tan conformes à ella.* Y ſupueſta eſta conformidad, no ſe vè, que es mero accidente, el que dichos Eſtatutos ſean tomados en parte de los de Santa Thereſa de Jesvs? Y eſte accidente podrà quitar la ſubſtancia de la Filiacion? Ni vale el decir, que las tales Leyes no fueron compueſtas por la Orden; pues es conſtante, que la V. M. Mariana dió Conſtituciones à el Convento de Eybár, y el V. Orozco al de Santa Iſabel de Madrid; quienes, como ſugetos particulares, no ſuponian por toda la Religion. Pero ſi ſe me arguyére, que deſpues las aprobó la Orden, repondré, que tambien los Eſtatutos de nueſtras Deſcalzas los aprobó ſu Prelado, que lo era dicho Señor Patriarca Arzobiſpo. A mas, que ſegun confieſſa el P. Maeſtro, (44) el Obiſpo Don Geronimo Manrique dió Leyes en Salamanca à el Convento de San Roque, las que mudó ſu Suceſſor Don Luís Fernandez de Córdova, y ſegun ellas ſe governaron algunos años eſte Convento, y el de Vitigudíno. Pues, ſi eſto no fuè baſtante, para calificar de *medio Aguſtinas* à dichas Madres Recoletas, como baſtó, para agraviar aſſi à nueſtras Deſcalzas? Para mayor comprobacion de nueſtro aſſumpto, pudieramos producir à las Religioſas, que llaman de la Enſeñanza, las quales ſon *enteramente* Benedictinas, por mas que vivan en el todo governadas por las Conſtituciones de San Ignacio de Loyóla: à las Monjas de la Concepcion, que pertenecen à la Religion de San Franciſco, ſiendo aſſi, que ni tienen ſu Regla, ni ſu Habito, ni mas Conſtituciones, que las loables coſtumbres de cada Convento: y muchos Monaſterios de una Religion, con Leyes, y Eſtatutos de otra, y aun con las miſmas Conſtituciones de Santa Thereſa; ſin que eſto les obſte para ſer verdaderas Hijas de aquella Orden, cuya Regla ſiguen. Pero, para què avemos de canſarnos? Sabido es, que al tiempo de fundarſe un Convento de Religioſas, pueden elegir las Conſtituciones, que guſtáren, con ſola la aprobacion de el Prelado, à quien obedecen. Luego, aunque las Deſcalzas de Alcoy, y las que de ellas traen ſu origen, tengan Leyes tomadas en parte de los Eſtatutos de Santa Thereſa de Jesvs, aviendoſelas dado quien para ello tenia autoridad, por ſer ſu Prelado, y Fundador, las que dichas Religioſas libremente aceptaron, y deſpues, al tiempo de fundarſe, las de los otros Conventos; teniendo, como tienen, nueſtro Habito, y nueſtra Regla, es injuria el llamarlas *medio Aguſtinas*: porque ſon en todo rigor *Aguſtinas enteras.*

Ni el que ſus Leyes no fueran diſpueſtas por la Religion Aguſtiniana.

(44) *Vill. tom. 2. fol. 397. col. 1. & 2.*

66 Tampoco, el que concurriéran Carmelitas Deſcalzas, como Fundadoras de el Convento de Alcoy, era baſtante motivo

para

para que las Religioſas de eſta Recoleccion nō fueran *Hijas in ſolidum* de N. P. San Aguſtin; y aſſi no hay neceſſidad de negar aquella concurrencia, para ſalvar eſta prerrogativa. La razon nos la miniſtra el miſmo P. Maeſtro. Afirma ſu Paternidad, que Madres Recoletas de el Convento de Santa Iſabel fundaron (45) el de Mercenarias Deſcalzas de Madrid; que otras, tambien Recoletas Aguſtinas, fundaron el de Dominícas Deſcalzas de Caſtilleja de la Cueſta; que otras de el de Villafranca dieron el sèr en Valladolid à el Convento de Santa Brigida; y que otras, por fin, (46) de la Deſcalcez de Alcoy, reformaron el Monaſterio de Servítas de la Ciudad de Valencia. Y pregunto yo ahora: acáſo por eſſo ſerán medio Mercenarias, medio Dominícas, medio Brigidas, ò medio Servítas dichas Religioſas? El P. Maeſtro ſe veria preciſado à reſponder, que no, ſo pena de incurrir en todas las culpas, que le imputa à el P. Santa Maria: y todos, aunque por otras razones, darán la miſma reſpueſta. Valga, pues, eſto à favor de nueſtras Deſcalzas, para quienes aun es la razon mas fuerte; porque à ſu Fundacion no concurrieron ſolas las de el Carmen, pues fueron acompañadas de otras de nueſtra Orden. Y concluyo yà eſte Capitulo, diciendo, que de lo probado en èl, ſe infieren dos conſequencias: la primera, que erró el P. Maeſtro, quando aſſintió à que las Religioſiſſimas Madres de la deſcendencia de Alcoy, no eran Hijas legitimas de San Aguſtin. Y la ſegunda, que erró aun mas, quando por deſagraviarlas las reconoció por tales; pues para ello, le pareció preciſo diſimular, que ſon Deſcalzas, y negar, que tienen algo de los Eſtatutos de Santa Thereſa; como tambien, que concurrieron Carmelitas con el caracter de Fundadoras: porque mirada la coſa bien, nada de eſto les puede impedir tan apreciable, y apreciada Filiacion.

Ni el que concurrieran Carmelitas Deſcalzas à la Fundacion de Alcoy.

(45) *Vill. tom. 1. fol. 16.*

(46) *Vill. ibi. fol. 21.*

CAPITULO VI.

Se convence, que las Religioſas de la Deſcalcez Aguſtiniana, no ceden en el rigor de vida à las de la Familia Recoleta.

67 AHORA, aunque es materia odioſa, pues el P. Maeſtro guſtó de meternos en ella, ſerà preciſo hacer parente à quien ſe halláre libre de paſſion, que no es *punto mas que de Deſcalzas la Recoleccion de Aguſtinas*; porque ſi *el zapato no cede al alpargate*, tampoco eſte debe ceder à aquel en la eſtrechez, rigor, y auſteridad. Gracioſo es decir el P. Maeſtro, (1) que à las Religioſas Deſcalzas de Santa Iſabel, y Salamanca les parecieron tan *inſoportables* las Leyes de la Recoleccion, que *bolvieron las eſpaldas à ſu rigor, y auſteridad*, y no ſe hallaron con fuerzas para abrazar *la aſpereza de la nueva diſciplina*.

(1) *Vill. hic num. marg. 13. 14. & 15.*

plina. El motivo porque eſtas Deſcalzas repugnaron tanto el zapato, yá lo inſinúa el P. Fr. Andrés de San Nicolás, (2) y no es tan dificultoſo de entender. Mas, pues el P. Maeſtro quiere echarlo à la peor parte, veámos, ſi procede conſiguiente. Habla ſu Rma. (3) de la Fundacion de Málaga, en que intervino el R. P. Thomás Gómez de Mendoza, y dice aſſi: *Hallandoſe enterado de la grande Religion, y riguroſa Obſervancia de San Roque, como quien tan de cerca avia tratado el valor de tan Angelicos Eſpiritus, y noticiado de el naufragio, que el año antecedente de 1626. avian padecido en la creciente de el Rio::: eſcrivió à la Madre Priora de aquel laſtimado Convento, conſolandola en la lamentable pérdida de lo Sagrado, (en que ſe criaron tantos Aſtros reſplandecientes, que ſalieron à alumbrar con ſus luzes las Almas, que recibieron en los muchos, y Religioſiſſimos Conventos, que fundaron en otras partes) con la nueva, de que la Providencia de el Altiſſimo las tenia yá diſpueſta Ciudad de refugio en aquella Ciudad de Málaga, &c.*

(2) *Fr. And. à S. Nicol. hic num.* 30.

(3) *Vill tom.* 1. *lib.* 16. *fol.* 481.

68 De lo dicho arriba (4) conſta, que quando ſucedió la inundacion de el Rio, era todavia de Deſcalzas aquel Convento. Convinemos ahora eſtas propoſiciones. El Convento de Salamanca es *de grande Religion*, y ſe abrúman con el nuevo peſo? Es de *tan riguroſa Obſervancia*, y no hay fuerzas para abrazar la Reforma! Son unos *Eſpiritus Angelicos*, y no tienen brios para ſeguir eſte Inſtituto? Son en la virtud *reſplandecientes Eſtrellas*, y ſe ofuſcan con la mucha luz, que eſparce la Recoleccion? Saben *alumbrar las Almas*, y criar Fundadoras de *muchos, y Religioſiſſimos Conventos*, y las que con tan merecidos elogios ſon *Maeſtras de otros Eſpiritus*, desfallecen con la ſeveridad de eſta *nueva diſciplina?* Si aun ſiendo tan inſignes en virtud, temen los Eſtatutos rigidos de la Recoleccion, què ſerán aquellas generoſas Almas, que los abrazan, y ſiguen? Yo no me atrevo à definir eſte punto, reſuelvanle los deſapaſſionados. Proſigue el P. Maeſtro, y dice, que las Deſcalzas, que quedaron en la Recoleccion, ſirvieron de *eſpejo à las Fundadoras Recoletas*, en que *ſe miraron para proſeguir con acierto*; y no podrian ſervir de lo miſmo algunas, que ſe retiraron al Convento de la Madre de Dios de la Tercera Orden de San Franciſco, y al de Nueſtra Señora de Gracia de Madrigál? Y eſtas que quedaron, ſino huvieran perſeverado en el Convento, pues tenian libertad para irſe à otros, podrian ſer eſpejo de virtud? Yá he dicho, que eſto lo deben juzgar los deſapaſſionados.

(4) *Hic num. marg.* 36.

69 Pero ſi el P. Maeſtro defiende con toda firmeza, que los Conventos, que fueron Deſcalzos de la Filiacion de Santa Iſabel, han paſſado yà al Inſtituto de la Recoleccion, porque tienen el uſo de el zapato, y las Conſtituciones de la M. Mariana, en que eſtà el conſtitutivo eſſencial de Recoletas; à què viene ahora oſtentar mayor perfeccion en eſtas, que en las Deſcalzas? Yà lo entiendo: y no es juizio temerario. Quiere en eſto dar à entender, que las Deſcalzas de Alcoy, y las que de ellas deſcienden, à quienes ſolo reputa por tales, calzan *alpargates*, (5) *à fin de que, como los que caminan con ellos ſe mueven con mas velocidad, no ſe deſcuyden en andar mucho para alcanzar la Recoleccion.* Y aun no pára aqui: intenta, que los Religioſos Obſervantes, que viven en algunos Conventos, que tienen nueſtros Padres Calzados de Recoleccion, exceden en el rigor, y auſteridad à los que profeſſamos el peniten-

(5) *Vill. hic num. marg.* 17.

te

te Inſtituto de Deſcalcez. Queſtion inutil, odioſa, è impertinente! Y para proceder en ella con propriedad, ſe hacia preciſo carear uno con otro el modo de vivir; mas eſto ſería quitarle el oficio à Dios. Solo dirè, que las Conſtituciones de eſtas Madres Deſcalzas ſon mas rigidas en algunos puntos, que las de los Deſcalzos. Hé aqui, pues, la vida de uno de eſtos arreglada à ſus Leyes. Levantaſe à las quatro y media por la mañana en Verano, y à las cinco y media en Invierno; tiene una hora de oracion mental de rodillas en el Coro; reza Prima, y Tercia, que por lo menos han de durar media hora: luego ſe vá à la Celda à prepararſe para la Miſſa, que jamás la dice haſta que lo llaman: à las diez buelve al Coro; reza Sexta, y Nona, gaſtando un quarto de hora en cada una; ſigueſe la Miſſa Conventual: finalizada eſta, acude à la refeccion, y no ſe vive para comer, ſino que ſe come para vivir: inmediatamente tiene un rato de recreacion religioſa, y ſe recoge à la Celda haſta Viſperas; duran eſtas media hora, y no ſe permite deſpues vaguear por el Convento; porque el retiro es continuado. De cinco à ſeis aſſiſte de el miſmo modo à otra hora de oracion mental; reza luego Completas, con la Oracion Serótina; acude à la refeccion nocturna; tiene otro rato de recreacion; y ſe recoge à procurar dormir, porque à las onze y media lo llaman indefectiblemente à Maytines, que duran haſta la una; bolviendo el ſiguiente dia, y todos, à repetirſe la miſma diſtribucion, y aſpereza. Añadeſe à eſto, para los que deben aſſiſtir à èl, el Oficio Parvo, que ſe reza diariamente en todos los Conventos: y tambien el Canto, que es con ſuma pauſa en los dias Feſtivos.

Auſteridad de los Aguſtinos Deſcalzos.

70 A mas de eſto, ha de ayunar deſde Todos Santos, haſta Navidad, deſde el Domingo de Septuageſima, haſta Reſurreccion, y los Miercoles, Viernes, y Sabados de todo el año, que ſe reduce à cerca de nueve meſes de ayuno. Ha de tolerar cada ſemana tres diſciplinas; la tunica de la mayor aſpereza; un xergon con una manta por cama: ha de paſſar una vida totalmente comun, ſin poſſeer coſa alguna en particular; y no tiene que eſperar, por camino alguno, eſſempciones, que le concedan en quanto à lo ſubſtancial, ſingularidades; como no ſea el eſtar enfermo, que en eſte caſo ſe hallará aſſiſtido con un todo. Cotege eſto ahora quien quiſiere con los Eſtatutos de la Recoleccion, y creo podrá decir, que en la Religion Aguſtiniana de ambos ſexos, ſi *el zapato no cede à el alpargate*, tampoco eſte tiene que embidiar à aquel en la eſtrechez, rigor, y auſteridad. Lo gracioſo es, que el P. M. Fr. Carlos Moreáu, (6) fundado en el rigor de tan peſada obſervancia, afirma, que las Congregaciones Deſcalzas, no ſe avian de llamar Reformadoras de la Religion, ſino *Exaſperadoras de la Regla*; y que ſiſon Reformadoras, lo ſerán de San Aguſtin, pues aviendo hecho el Santo Regla tan ſuave, ellas con ſu auſteridad la hacen inſufrible. Mas en eſte punto, el P. Maeſtro vá por otra ſenda, diciendo, que hay mucha mas ſeveridad en ſu Santa Recoleccion: que en las Deſcalzas no hay fuerzas para tan auſtéra diſciplina; y que ſi traen ſandalias, *no ſon de menor alivio las medias de ſayal groſſero, que el zapato*; ſin atender, à que las Leyes de la Deſcalcez tienen gran cuenta con la neceſſidad, y comenſuran con las fuerzas los rigores, mitigandolos con quien no tiene robuſtez, para tantas auſteridades.

(6) *M. Moreáu. 2. vind. cap. 2 & 14.*

71 Y para que qualquiera ſe deſengañe; concediendo, que no ſon de menor alivio las medias de ſayal groſſero, que el zapato, y permitiendo, que es para todas, y para todos aquel alivio: decimos, que no es lo miſmo el un abrigo, que el otro para la Reforma, en que ſe renueva la Obſervancia antigua, que tenian en lo primitivo las Religiones Sagradas; pues la Regla de San Benito en el Invierno, ò en tiempo de neceſſidad, añadia eſſas medias groſſeras à las ſandalias: *Indumenta pedum, pedúles, & calígas.* Lo miſmo dice la Regla de San Fructuoſo: (7) *In ipſis quoque calceáriis hoc utendum eſt, ut hyeme pedúles calcient.* Sobre lo qual dice Biſciola: (8) *Cum ígitùr Mónachi Sancti Benedicti non incéderent pedibus nudis, & Æſtáte ſolas calígas geſtarent, líquidò appáret calígas eſſe calceamenta, quibus munírent pedes. Reor énim, pedúles tunc fuiſſe pedum tégmina ex panno láneo, tùm ad arcendum frigus, tùm ad nuditatem tegendam, cum domum exíbant. Illis pedúlibus indútos, pedes in calígas inſerebant egreſſúri.* No llevando (dice) los Monges de San Benito deſnudos los pies, y calzando en el Eſtío ſolamente las ſandalias, juzgo, que aquella voz *pedúles*, ſignificaba entonces un abrigo de los pies, hecho de lana, ò ſayal groſſero, de que uſaban en el Invierno, juntamente con las ſandalias. Y aviendoſe uſado deſde los principios en la Religion el Nudipedio, como dirémos (9) deſpues, eſta es la reſpueſta, que darán los Deſcalzos, y Deſcalzas: que deſeando renovar los uſos antiguos, que ſe reconocieron en el Orden Eremitico, no buſcan otro abrigo à los pies, que el ſayal groſſero, uſando de eſta mortificacion, y manifeſtando en eſſo miſmo la pobreza tan propria de ſu Inſtituto; y que los dexen uſar de eſſa loable coſtumbre, ſupueſto, que la Deſcalcez no ſe opone al zapato de la Recoleccion.

(7) *Reg. S. Fructuoſi, cap. 4. §. 17.*

(8) *Gabr. Biſciola ſup. illam Reg.*

(9) *Hic num. marg. 77.*

72 Siendo, pues, evidencia para el P. Maeſtro, que *es punto mas que de Deſcalzas la Recoleccion de Aguſtinas*: ſiendo tambien error en ſu opinion, el que ſe entienda, *que dar à las Recoletas tratamiento de Deſcalzas, ſea realzar ſu Inſtituto*; aconſeja muy bien à las Religioſas Deſcalzas, que imiten à las de ſu Obſervancia de Cazórla, que unanimes abrazaron la Recoleccion. Porque, ſi aqui hay mayor *rigor, y auſteridad*: ſi ſe obſerva mas *ſeveridad de diſciplina*: ſi el zapato, que la Deſcalcez le tiene por algun alivio, en la realidad es el *mayor peſo*; es aconſejarlas muy tierno, y muy devoto, que ſigan à Jesvs por las aſperas ſendas de el Calvario. Mas faltando, como faltan, eſtas circunſtancias, no tenemos por la mas ſegura ſu doctrina. El Obiſpo de Salamanca confieſſa, ſegun ſe ha dicho, (10) que hacia eſcrupulo de comutar las ſandalias en zapatos à las de el Convento de Vitigudíno; y no avia que tropezar en eſte punto, ſi huviera leìdo antes eſta Theologia. No es nueſtro animo reſiſtir à tan gran Maeſtro, pero propondrémos con humildad lo que ſiente un Theologo grave, y Docto. El P. Fr. Manuel Rodriguez, (11) en ſus Queſtiones Regulares enſeña, que en los caſos en que ſe permite à los Religioſos hacer tranſito à Religion mas eſtrecha, tambien es permitido à las Religioſas, pidiendo, aunque no conſigan la licencia; porque quanto procede *de Jure* para los Religioſos, ſe entiende eſtar diſpueſto para las Monjas, ſegun ſentencia de los Canoniſtas. Verdad es, (añade) que por el voto de clauſura no podrán ſalirſe ſin licencia de los Superiores, con-

Mal ſe aconſeja à las Deſcalzas, que ſe calzen.

(10) *Hic num. 37.*

(11) *Omnia hæc invenies apud Roderic. in Quæſt. Regul. verbo Tranſitus, reſol. 123. à num. 60. ubi cit. Jus Canonic. & Auth.*

conforme al Santo Concilio Tridentino: pero eſtos tienen obligacion de concederla. Y ſe difine expreſſamente en el Derecho, que todo un Monaſterio de Monjas puede hacer tranſito à otro de mas eſtrecha vida, y obſervancia, con que la pidan, por mas que les nieguen la licencia.

73 Eſto ſupueſto, veamos ahora la aſpereza, que obſerva la Reforma Deſcalza: pero mejor lo declararàn los Sumos Pontifices. Gregorio XV. Urbano VIII. Clemente VIII. y Paulo V. hablando de nueſtra Reforma Deſcalza, uſan de eſtas vozes: *Vitæ arctióris, ſtrictioris Obſervantiæ, vitæ aſpéritas, ſtrictæ Regularis Obſervantiæ.* Que es lo miſmo que, aquel *rigor*, *auſteridad*, *ſevera diſciplina*, *Obſervancia rigida*, que aplica el P. Maeſtro à nueſtras Religioſiſſimas Madres Recoletas. Demás de eſto, ningun Religioſo Deſcalzo ſe puede paſſar à Provincia, ò Congregacion alguna, aſſi de nueſtra Orden, como de qualquiera otra, exceptuando la Cartúxa, ſin licencia expreſſa de la Silla Apoſtolica; pero qualeſquiera Religioſos Aguſtinos pueden hacer tranſito à los Deſcalzos, con ſola la licencia de ſus Superiores, la qual no pueden negar; y ſi lo hicieren, deben declarar la cauſa que les mueve à dicha denegacion; porque aſſi lo decidió la Sagrada Congregacion de Regulares à 30. de Abril de el año 1613. determinando, que baſta la licencia de el Prior local; ſegun que todo lo aqui dicho conſtará (12) deſpues. Con eſta doctrina yá podria exclamar el P. M. Villerino, ſi los Conventos de Deſcalcez huvieran merecido ſu defenſa, *que es punto mas que Recoleta la Deſcalcez Aguſtiniana*; y aun podria añadir, que era error el juzgar, *que ſe realza el Inſtituto Deſcalzo, con darle el tratamiento de Recoleto*: pero como eſtas propoſiciones ſon odioſas, ſolo dirémos, que para ſervir à Dios hay varias ſendas, y que todas ſon agradables à ſu Mageſtad, como los corazones ardan en ſu amor.

Tranſito de la Deſcalcez, à la Obſervancia prohibido.

(12) *Hic num. ſeq. & alibi.*

74 Lo bueno es, que aviendo aconſejado el P. Maeſtro à las Religioſas Deſcalzas, que ſe calzen, habla (13) con las Madres Recoletas, y las dice: *que no pueden dexar el zapato, y uſar de el alpargate ſin grave deſcredito de ſu obrar, y detrimento de ſus conciencias:* veanſe allì las cauſas. Eſto parece cerrarles el paſſo para abrazar el mayor rigor, ſi Dios las llamaſſe à èl. Debia ſaber el P. Maeſtro, que Paulo V. en ſu Bula *Paſtoralis officii*, dada à los 20. de Marzo de 1615. (14) manda en virtud de ſanta Obediencia, y con pena de Excomunion mayor, que ningun Religioſo Deſcalzo haga tranſito *à qualquiera otra Provincia, ò Congregacion de la Orden de San Aguſtin.* Y podia aver viſto en Nicolio, (15) que qualquiera Religioſo de la Orden de San Aguſtin puede paſſar à eſta Reforma, ò Deſcalcez, pues aſſi lo declarò la Sagrada Congregacion año de 1613. à 30. de Abril. Y pues no obſtante aquello, ſin eſcrupulo de conciencia perſuade, que ſe calzen las Deſcalzas, què *detrimento de conciencia* puede aver con eſto, en que ſe deſcalzen las Recoletas? Será deſcredito de ſu obrar? Yá ſabemos, que en ſentir de el P. Maeſtro, es deſdoro el andar deſcalzo. Y ſi, como decia con mil ſales Santo Thomás de Villanueva, los Canonigos de Valencia en la pompoſidad de el birrete conſtituían las infulas de Arzobiſpo, podrémos decir, baxando de la cabeza à los pies, que en el zapato conſiſte yá todo el credito de lo Religioſo. Verdad es, que el

(13) *Vill. hic num.* 16.

(14) *In noſt. Fun. Tripl. Priv. fol.* 36.

(15) *Nicolio, in Floſc. verbo Tranſitus.*

mudar

mudar el calzado no es coſa de niños; porque es de eſpiritus muy robuſtos; es de corazones, que eſtán enamorados de Dios; es de pechos, en quienes el amor Divino levanta llama; es de los que ſe abraſan en tan ſoberana hoguera. Fundado eſtaba yá el Convento de Talavera para Religioſos Recoletos, como confieſſa el P.M; pregunto ahora: fuè *deſcredito de ſu obrar, y en detrimento de ſus conciencias*, que aquellos Venerables Padres tomaſſen las ſandalias? Aquel graviſſimo Capitulo los redúxo à *punto menos* de lo que eran, permitiendo, que paſſaſſen de Recoletos à Deſcalzos? Quiſo con eſto, que ſe apartaſſen de *las huellas, que avian piſado tantos Santos*, como nos propone el P. Maeſtro? Era aquella alguna *coſa de niños?* Pero dexémos eſto, que ſe comueve el animo.

(16) *Vill. hic. num. marg. 17.*

75 Vamos al caſo, que nos propone (16) de la Religioſa Deſcalza de Santa Urſula de Valencia, la qual reſpondió, que encomendária à Dios por charidad, à la que avia muerto en el Convento de Santa Iſabel, advirtiendole à la Prelada de eſte, que el ſuyo era de el Inſtituto Deſcalzo. A eſto digo, qne ſolo fué ſignificar con ſencillez Religioſa, que no la cantarian las Miſſas, ni aplicarian por ſu alma todos aquellos ſufragios, que ſe acoſtumbran por las Religioſas de la miſma Deſcalcez: y eſto no merece el que la digan, que el *traer alpargates, ſerà à fin de que no ſe deſcuyden en andar mucho para alcanzar la Recoleccion.* Si eſta Señora *tenia talento* para decir eſto, *mas ſu modeſtia la detuvo*; tambien podia el P. M. por afecto à eſſa miſma virtud, averſe abſtenido de eſcrivirlo. Talento tendria, pero no ſería à lo del mundo; antes bien, ſe debe preſumir, que deſpues de practicar muchas virtudes, diría: *Yo ſoy Sierva inutil de el Señor.* Dios reparte ſus Santiſſimos Dones como quiere; y pues en eſſos Recoletos delicioſiſſimos Jardines, ſe digna de criar flores tan fragrantes, ſobre quienes llueve tanto numero de gracias, exorteſeles à que ſean agradecidas à Dios; pero dexeſe à los Paraiſos Deſcalzos, que de ellos cuydará el Divino Jardinero.

Son odioſas las comparaciones entre Comunidades.

(17) *S. Bern. in Apolog. ad Guill. Abb.*

76 Y en eſte punto oygamos al Dulciſſimo Padre San Bernardo. (17) Avia en ſu Orden unos Religioſos, que olvidados de aquella ſentencia: *No querais juzgar antes de tiempo, haſta que venga el Señor, el qual iluminará las acciones, que eſtán mas eſcondidas entre ſombras, y manifeſtará los mas ocultos conſejos de los corazones*, deprimian à los de otras Religiones, como ſi en la ſuya ſe obſervára ſolamente la virtud, juſticia, y aſpereza. Decís, (raciocina el Santo) que voſotros ſolos ſoys Juſtos, que ſoys mas Santos que los otros, que ſolo voſotros vivís con la ſeveridad de las coſtumbres Monacales, y que los demás ſon tranſgreſſores de ſu Regla: y los reprehende con eſtas graves palabras: *Quid ad vos de alienis ſervis? Suo Domino ſtant, aut cadunt. Quis vos conſtituit judices ſuper eos? Qui in Régula gloriamini, cùr contra Régulam detrháitis?* Que os toca à voſotros lo que hacen los otros ſiervos? Sí eſtán en pié, ò caídos, para Dios caen, ò ſe levantan. Quien os ha hecho Juezes de ſus obras? Y ſi os gloriais de ſer tan obſervantes de vueſtra Regla, como faltais à ella con eſſas detracciones? Haſta aqui San Bernardo; y por no incurrir en ſu cenſura digo, que no sè, ſi las ſandalias ſon *para alcanzar* à las puriſſimas almas, que habitan en la Recoleccion; mas tambien ignoro, ſi el zapato paſſará delante à la Deſcalcez.

CAPI-

CAPITULO VII.

Se propone à las Madres Deſcalzas las huellas, que en ſu Nudipedio pueden ſeguir; porque en lo primitivo de nueſtra Eremitica Religion ſe permitia, y practicaba la deſcalcez: Y ſe diſputa aſsimiſmo ſobre el calzado de N. P. S. Aguſtin.

77 LASTIMADO el P. M. como buen hermano, de que las Deſcalzas Aguſtinas no igualan en perfeccion à las Recoletas, ſe mete à Predicador para exortarlas; y les dice en la explicacion de un texto,(1) que la mayor ſantidad *de la Eſpoſa conſagrada à Jeſu-Chriſto, conſiſte en mirar, y ſeguir las huellas de ſus Mayores:* que los Santos de la Orden *no piſaron con alpargate, ſino con zapato religioſo*; y que à eſtos deben proponerſe por exemplar de ſu imitacion: pues no ſiendo aſſi, ſerán ſiempre *niñas en la virtud.* Bien dicho! Pero pobres de noſotros, ſi eſte diſcurſo tuviera tanta certeza, por lo que hace à la Hiſtoria, como por lo que incluye de Sagrada Eſcritura! Si yo quiſiera valerme de la palabra de Dios, les diria à las Madres Deſcalzas, que à Moyſés, quando quiſo acercarſe à la zarza, una voz le mandó,(2) que ſe quitaſſe los zapatos; porque la humilde deſcalcez es muy proporcionada, para colocarſe en el País de la ſantidad. Les ponderaría, que Judith (3) con ſus ſandalias venció à Holofernes, en que ſe ſimboliza el Demonio; y mereció por ello la bendicion Divina, elevandoſe à la perfeccion mas excelſa. Les relataría, que quando Chriſto embió à ſus Apoſtoles por el mundo à manifeſtar el Evangelio, y para que ſirvieſſen de diſeño à la vida Chriſtiana, y Religioſa, por precepto poſitivo les mandó, que ſolo abrigaſſen ſus pies (4) con ſandalias. Y aſſi, que eſtuvieſſen muy ſeguras de que ſu deſcalcez era medio muy proprio para la virtud. Pero les advertiría al miſmo tiempo, que hay variedad de caminos, que guian à la Caſa de el Señor; por lo qual, aunque uſan de el zapato las Madres Recoletas, eſſe no era motivo para deſpreciarlas: pues con el pié calzado, tanto como con el deſcalzo, ſe puede ſubir al monte de el Señor, (5) con tal que el corazon limpio vaya trepando de virtud (6) en virtud, haſta ver en Sion à el Dios de la Mageſtad. Eſto sì, que es valerſe de la Sagrada Eſcritura para enſeñar, que nos advierte (7) San Pablo; no para detraccion de el proximo, que eſtá prohibido por

(1) *Vill. hic. num. marg.* 19.

(2) *Solve calceamentum de pédibus tuis. Locus enim, in quo ſtás terra Sancta eſt. Exod. c.* 3.

(3) *Sandália eius rapuérunt óculos eius. Judith. c.* 16. *Benedicta es tu filia à Dómino Deo excelſo, præómnibus muliéribus ſuper terram. Judith. c.* 13.

(4) *Calceatos ſandáliis. Marci. c.* 6.

(5) *Quis aſcendet in montem Dómini? Innocens mánibus, & mundo corde. Pſ.* 23.

(6) *Ibunt de virtute in virtutem, vidébitur Deus Deorum in Sion. Pſ.* 83.

(7) *Apoſ. Epiſt.* 2. *ad Tim. cap.* 3.

por el Concilio (8) de Trento. Y para que ſe vea, que eſte ſano diſcurſo no ſe opone al texto, que trae el P.M. es preciſo regiſtrar *las huellas de nueſtros Mayores*; porque el afirmar, que nó vamos tras ellas los que piſamos con alpargates, es coſa terrible. Aſſiento, pues, una concluſion, y es, que *en el principio de nueſtra Eremitica Religion ſe permitia, y practicaba la Deſcalcez, dandonos para ella exemplo N. P. San Aguſtin.*

(8) *Conc. Trid. ſeſſ. 4.*

78 Un ſilogiſmo ſervirá de primera prueba à la concluſion, para que procedamos con claridad. Voylo à proponer: San Aguſtin N. P. fundó ſu Monacato arreglado en un todo à la vida Apoſtolica, como tambien à las coſtumbres de los Monges de Egipto, y de Italia; es aſſi, que los Apoſtoles, los Monges de Egipto, y los de Italia practicaban la deſcalcez: luego en deſcalcez fundó N. P. ſu Religion, y la practicó en sì. Para demonſtracion de eſtas propoſiciones, pudiera llenar muchos pliegos de autoridades; mas conſultando à la brevedad, pruebaſe la mayor aſſi. Nueſtro Santo Patriarca, aunque fué inſtituidor de eſpecial Monacato, no fundó Monacato nuevo, ſino que reſtauró, y renovó el antiguo. Coligeſe eſto de las palabras de N. G. P. (9) donde quexandoſe de Petiliano, dice: *Perrexit ore malédico in vituperationem Monachorum, arguens etiàm me, quod hoc genus vitæ à me fúerit inſtitutum: quod vitæ genus quale fúerit neſcit, vel pótiús toto Orbe notíſſimum neſcíre ſe fingit.* Arguyele Petiliano à N. P. San Aguſtin, de que ha ſido inventor de una coſa nueva, por aver fundado la vida Monaſtica: y el Santo, no negando averla inſtituido, ſolo ſe opone à la *novedad*, diciendo: que el Monacato era muy antiguo, y comun. De aqui infiere Bivario, (10) que N.G.P. arreglando ſu Religion Eremitica, lo que hizo fué *reformar, y reſtituir* el Monacato, que deſde el tiempo de los Apoſtoles eſtaba inſtituído: *Opere prætium eſt advértere, Divum illum Monachórum Inſtitutorem Auguſtinum, non quasì novum aliquod inventum inſtitúere contendíſſe, ſed illud ipſum Monachatum, quod ab Apóſtolis accéperat, ubi lapſus fúerat reformare, & ubì nondùm floréret inſtitúere.* Lo miſmo infiere nueſtro Jordano de Saxonia, (11) afirmando, que N. G. P. *renovó, y reſtauró* el Monacato Apoſtolico: *Beatus Auguſtinus Apoſtólicæ communionis obſervantiam revocare, renovare, ſeú reſtaurare ſátagens, Régulam ſumma diſcretione præcipuam ſuis ſectatóribus obſervandam præcépit.* Y Chriſtiano Lupo (12) aſſienta, que aquel miſmo Monacato, de que Poticiano le avia informado, que florecia en Egipto, y en Italia regiſtró con ſus ojos, fuè el que N. P. San Aguſtin introduxo, è inſtituyó en Africa: *Auguſtinus, eam ipſam Monachiſmi ſpéciem, quam in Ægipti, aliarumquè géntium Erémis floréret à Potitiano audierat, atquè ipſe in Italia víderat, in Africa introduxit.*

Deſcalcez practicada en la Orden deſde ſus principios.

(9) *S. P. Aug. lib. 3. cont. Epiſt. Petil. cap. 40.*

(10) *Bivar. in comm. ad Epiſt. Marc. Max. num. 37.*

(11) *Jord. de Sax. lib. 3. vit. Fratr. c. 3.*

(12) *M. Chriſt. Lupo. in qq. quodl. de orig. Erem. c. 16.*

79 Para comprobacion de la menor, es preciſo proceder por partes. Comencemos por los Apoſtoles. Es cierto, que à eſtos les prohibió la Mageſtad de Chriſto los zapatos, quando les dixo, (13) que no avían de *poſſeer oro, ni plata, ni zapatos*: y que los embió à predicar la palabra Divina calzados (14) con ſandalias; con el motivo, dice Santo Thomás (15) *de que fueran reputados como pobres, los quales andan deſcalzos en las partes orientales, uſando ſolo de el calzado, que llaman ſandalias; por lo que queria, que ſiguieran la coſtumbre de los pobres de aquella tierra donde predicaban.* Que los Chriſ-

Apoſtoles deſcalzos.

(13) *Math. & Luc. cap. 10.*

(14) *Marc. cap. 6.*

(15) *Div. Thom. Aquin. in Math. cap. 10.*

Chriſtianos de la primitiva Igleſia andaban tambien deſcalzos, por ſer ſentencia comun lo confieſſa nueſtro Chriſtiano Lupo,(16) el qual Nudipedio debe entenderſe de el uſo de las ſandalias, como lo afirma el P. M. Fr. Carlos Moreáu, (17) no obſtante ſu empeño de deſterrar en ſus Vindicias de la Orden eſte rigor: pues ſobre aquellas palabras de Tertuliano: (18) *Si quid calceatus indúcitur, mundíſſimum opus eſt, aut pedes nudi*, eſcrive aſſi: *Per mundíſſimum intéllige ſimplicíſſimum, quale eſt ſandálium.* Eſta deſcalcez, aſſegura Chriſtiano Lupo yá citado, (19) quedó como vinculada à los Monges: *Pallium verò apud Mónachos manſit, quomodò vita communis, núdipes, aliaquè plura primorum Chriſtianorum.* Y por eſto infieren muchos Autores, y Santos Padres, que andaban deſcalzos los antiguos Monges. Sirva por eſtos, pues no pueden citárſe todos, San Gregorio (20) Nazianzeno: *Excalceati, áridi, triſtes, unam veſtem habentes*; y por aquellos Caſſiano: (21) *Calceamenta verò, velùt interdicta Evangélico præcepto, recuſantes Mónachi, cum infírmitas córporis, vel matutinus hyemis rigor, ſeù meridiani æſtus fervor exégerit, tantúmmodò calígis ſuos múniunt pedes.* Que anduvieran tambien deſcalzos los Monges de Egipto, lo afirman en el lugar citado el M. Lupo; y el P.M. Campo (22) de autoridad de Sulpício, diciendo: *Los Monges antiguos Egipcianos, ſegun Sulpício, deſcalzos andaban, y quando daba vozes el rigor de el tiempo, ò la enfermedad, abrigaban los pies.* Lo qual confirma Antonio Dadino Alteſerra, (23) eſtendiendo el pié ſandaliado à el Monacato de Egipto de ambos ſexos: *Et quidèm uſum ſandaliórum, in Mónachis Ægipti utriuſquè ſexus obſervo. Nec mirémur nudípedes Monachos, veræ Philoſóphiæ ſectatores.* Obſervo, dice, el uſo de las ſandalias en los Monges Egipcios, y en las Monjas: y no hay que admirar, el que los Monges antiguos, ſiendo tan ſectarios de la verdadera Philoſophia, anduvieſſen deſcalzos.

(16) *M. Chriſt. Lupo de orig. Erem. cap. 18.*

(17) *M. Moreáu. in omni loco Tertull. tom. 3. verbo. Pallium. Scol. 2.*

(18) *Tertull. de Pallio. cap. 5.*

(19) *M. Chriſt. Lupo ibi. c. 20.*

(20) *S. Greg. Nazian. in Carm. ad Hellenium.*

(21) *Caſſian. lib. 1. de Hab. Monac. cap. 10.*

(22) *M. Campo. Hiſt. Gen. de la Orden part. 1. lib. 2. cap. 22. fol. mihi 248. col. 1.*

(23) *Ant. Dadin. Alt. in Aſcet. lib. 5. cap. 18.*

80 Acerca de los Monges de Italia, hablarémos ſolo de el Convento de Milán, que governaba San Simpliciano, y fundó San Ambroſio, de el qual es cierto, que para ſu Monacato tomó el modélo N. G. P. Aguſtino. Supongo, que en dicho Convento habitó Joviniano como Religioſo; pues aunque lo niega Puricelo (24) por algunas razones que alega, y que nueſtro Fr. Euſtaquio de San Ubaldo (25) llenamente deſata, lo afirman conteſtes con fundamentos irrefragables, no menos que diez Claſſicos Autores, (26) y el P. M. Moreáu (27) lo confieſſa: quien quando procede à favor de la Deſcalcez, prueba con ſuperabundancia. Joviniano, pues, no obſtante la buena leche, con que lo avia criado San Ambroſio, degeneró de la Monaſtica Diſciplina, y llegó à ſer pertináz Hereſiarca. Impúgnale ſus errores San Geronimo, y arguyendole de inconſequencia en ſu modo de vida, (28) le increpa de eſta manera: *Antè nudo eras pede: modò non ſolùm calceato, ſed & ornato.* Qué mutacion es eſta, le dice? Antes como Monge andabas deſcalzo, y ahora cubres el pié con eſpecial adorno? Aſſi explica eſtas palabras el M. Campo: (29) *Porque quando Frayle anduvo deſnudo el pié, oy calzado, y con zapatos de gala.* De que ſe deduce, que en dicho Monaſterio de Milán, donde habitó Joviniano, ſe obſervaba el Nudipedio. Ni vale el decir, lo que previendo la fuerza de eſta razon ſoñó el M. Moreáu, (30) que Jovinia-

Los Monges de Milàn.

(24) *M. Puricell. in diſſert. Nazar. cap. 38. à num. 7.*

(25) *Fr. Euſt. à S. Ubald. quodl. 9. dub. 6. à num. 786.*

(26) *Ap. dict. Euſtach. ibi. num. 785.*

(27) *M. Moreáu. in Vind. p. 1. q. 10.*

(28) *S. Hieron. contra Jovin. lib. 2. cap. 13.*

(29) *M. Campo. Hiſt. Gen. Aug. part. 1. lib. 1. cap. 39.*

(30) *M. Moreáu. ubi. ſup.*

no llevaba el pié deſnudo por afectada hipocreſia, no por coſtumbre Monaſtica. Porque ſi de eſte lugar de San Geronimo infieren San Buenaventura, Gazéo, Bivario, Heftheno, y Chriſtiano Lupo, (31) que los antiguos Monges andaban deſcalzos; porquè no podremos noſotros inferir el Nudipedio de el Convento de Milán?

(31) *Loc. cit. à N. Fr. Euſtach. ubi ſup. tot. dub. 7.*

81 Hè aqui probada la verdad de las premiſſas de nueſtro ſilogiſmo, cuya conſequencia, es cierto, que ſe infiere; y de todo ello ſe colige, que ſi N. P. S. Aguſtin, inſtituyendo ſu Religion Eremitica, no inventó coſa nueva, uſaban ſus Hijos, como los antiguos Monges, las ſandalias. Que intentando el Santo *reformar, réſtituir, renovar, y reſtaurar* el Monacato Apoſtolico, que en muchas partes ſe hallaba yá relaxado, aviendo practicado el Nudipedio los Apoſtoles, los Monges, y los Chriſtianos de la Igleſia primitiva, no deſterraria N. G. P. de ſu Orden eſta mortificacion tan ſanta; porque procederia contra lo que pide *la reſtauracion, y reforma*. Que ſi el Monacato Egipcio, y el de el Convento de San Ambròſio, ſirvió à el Aguſtiniano de diſeño; floreciendo en Egipto, y en Milán la deſcalcez, ſe practicó tambien en los deſiertos Africanos. Y que tuvo muy poca razon el P. M. Villerino en afirmar, que las antiguas Aguſtinianas huellas no quedaron eſtampadas con ſandalias.

82 Ahora deſeariamos ſaber, como de paſſo, què quiſo decir el P. M. quando expreſſó, que nueſtros Mayores piſaron con *zapato religioſo?* Porque en Bivario (32) leemos de San Baſilio, que ſu calzado era de un crudo, y aſpero cuero; y como eſte con el Sol, y la humedad ſe encogia, ſolia untarlo para eſtenderlo, como lo dexó advertido en ſu Regla San Pachomio: *Calígulas, & ſi quid aliud ungendum eſt.* Y añade, que eſto duraba aun en los tiempos de el glorioſo San Bernardo, de quien refiere Ceſario, (33) que un dia pidió unguento; y para que nadie le alabaſſe de exercicio tan humilde, ſe encerró en el Calefactorio, y comenzó à untar ſu calzado: *Cálceos ſuos innúngere cæpit*; porque entonces para calzarſe, no ſuavizaban las pieles, ni las trabajaban haſta que llegaſſen à lo que oy decimos cordován, ſino que las dexaban con ſu lana al modo de las abarcas, que oy uſan algunos pobres. Y finalmente juzga, que el introducirſe los zuecos, ſandalias, y ſuelas de madera, que ataban con correas, fué porque algunos Monges no alcanzaban à tener alguna vez de eſtas pieles: *Quia pelles ad manum non erant, ſóleas lígneas habuiſſe.* Si ſerá eſte el *Zapato Religioſo*, que nos propone el P. Maeſtro? Mucho de eſto tenemos en nueſtra Religion, pues los Brictinenſes, huyendo de toda curioſidad, abrazaban lo mas vil en el veſtido (34): *Sempèr vilitatem in eis obſervantes.* Buſcaban la rudeza en la correa: *Quílibet Frater, ampla corrigia, non conſúta cingatur.* Y no hay duda, que uſarian de lo miſmo en el calzado; como ſe vè en San Columbano, quien ſegun el P. M. Fr. Carlos Moreáu, (35) viendo à un Lobo, que ſe eſtaba comiendo à un Ciervo, le mandó, que no deſpedazaſſe la piel, porque neceſſitaba de ella para que ſe calzaſſen ſus Monges. Aqui ſe vè calzado de piel de Ciervo en aquellos Santos Ermitaños: y puede ſer, que eſte tambien ſea zapato, ò calzado religioſo. Yo ſoy de parecer, que lo mejor es, que digamos con Bivario:

(32) *Bivar. lib. 2. de vet. Monach. cap. 11. num. 51. 52. & 53.*

(33) *Cæſar. lib. 4. illuſtr. mirac. cap. 7.*

(34) *Alex. IV. in Bull. Religioſam vitam. ap. Bullar. Empol. fol. 8.*

(35) *M. Moreáu. part. 4. vind. cap. 11.*

vario: (36) *Modò Reformatiſſimi Mónachi, non ultrà dimídium priſcórum operantur.* Comparadas las Familias mas Recoletas con el fervor que obſervaron los antiguos, no executan la mitad de lo que ſe hacia en los tiempos primitivos; y creo, que el confeſſar eſto es honra de nueſtros Mayores.

(36) *Bivar. ubi ſup. lib.3.c.5.*

83 Pruebaſe en ſegundo lugar nueſtra concluſion, con unas palabras de N. P. San Aguſtin. Ciertos Monges zaherian à nueſtro Santo Patriarca quando era ya Obiſpo, porque uſaba de el calzado; y bolvió el Santo por sì (37) de eſte modo: *Ego, inquis, Evangélium ímpleo, quià nudo pede ámbulo. Tu potes, ego non poſſum, quod ſimul accépimus cuſtodiamus, quómodò charitate flagrémus, invicèm diligamus; ac ſic fit, ut ego amem fortitúdinem tuam, & tu portes infirmitatem meam. Nam de his calceamentis, quibus calceati ambulamus, conſolatur me idem ipſe Dóminus meus; ſi enìm ipſe calceatus non eſſet, non de illo Ioannes díceret: non ſum dignus corrigiam sólvere calceamentorum eius.* Tu dices, que cumples con el Evangelio, porque andas à pies deſcalzos. Tu puedes, yo no puedo; guardemos los dos lo que juntamente hemos recibido: amemonos mutuamente con charidad flagranre, y con eſſo ſe conſeguirá, que yo ame tu robuſtez, y tu ſufras mi enfermedad. Porque de eſtos calzados con que yo ando calzado, me conſuela mi Señor Jeſu-Chriſto; de quien, ſino huviera uſado calzado, no dirìa San Juan, *que no era digno de deſatar la correa de ſu calzado.* Sobre eſto ſe harán varias reflexiones, que cada una de por sì probará à favor de la Deſcalcez. El caſo relatado ſucedió en Hipona, donde, y en toda aquella parte de Africa, no avia entonces otros Monges que los Aguſtinianos; y aſſi, los que arguian à N. P. eran de nueſtro Inſtituto: luego deſde ſu origen ſe practicó, y permitió la deſcalcez en la Eremitica Religion. Y ſuponiendo por ahora, que era zapato el calzado de que habla el Santo, raciocino de eſte modo: San Aguſtin procura purgar ſu inocencia, y que no ſe le impute à culpa el llevar tan abrigados los pies, dando por motivo ſu enfermedad: luego no era coſa muy uſada en ſu Orden el andar aſſi. A mas: quando ſucedió eſſo, era ya Obiſpo N. G. P. y de que llevàra zapatos quando Obiſpo, viejo, y enfermo, no ſe ſigue, que hiciera lo miſmo, quando robuſto, joven, y Religioſo. Razon es eſta, de que ſe valen los Autores Obſervantes citados à la margen, (38) para probar contra los Canonigos Reglares, que aunque nueſtro Santo Patriarca quando yà Obiſpo, veſtìa à el modo de los Canonigos, no ſe infiere de aì, que usàba de el miſmo veſtido en el Eſtado Monacál.

(37) *P. Aug. Ser. 42. de Sanct. tom. 10. in edit. Lovan. & in Pariſ. de 1683. Ser. 101. de verb. Evang. Luc. cap. 10. n. 7.*

(38) *M. Joſeph Sabbatinus in Vind pro S. Aug. Monach. lib. 3. §. 6.*
M. Plenevaulx. in Prim. Aug. lib. 2. cap. 7.
M. Herr. in reſp. pacif. 4. num. 29.

84 Adviertaſe tambien, que el motivo de reſponder N. P. *Tu potes, ego non poſſum*, tu puedes hacer eſſo, y yo no, fué porque el otro le dixo: Yo cumplo con el Evangelio, porque ando con los pies deſcalzos: *Ego Evangélium ímpleo, quia nudo pede ámbulo.* No le reſpondió el Santo, que era *arrojo*, ſino lo que queda expreſſado; no le perſuadió, que *dexáſſe ſu deſcalcez*, ſino que eſcuſandoſe el Santo con ſus achaques de no poder andar deſcalzo, alabó la fortaleza de el otro: *Ac ſic fit, ut ego amem fortitúdinem tuam, & tu portes infirmitatem meam.* Con todas eſtas palabras, eſcrive Pedro Caſtrenſe, (39) quiſo ſignificar N. Santiſſimo P: *Confieſſo, que cumples con el Evangelio llevando deſnudo el pié; y ſi yo*

N. P. S. Aguſtin amó la deſcalcez.

(39) *Petr. Caſtr. in ſuo Santor. Seraph.*

ando calzado, no es por voluntad, ſino por mis achaques: y ſi tu puedes ſufrir eſſa mortificacion por tu robuſtez, yo no puedo por mi delicadeza, y debilidad. Aſſi avian de reſponder (proſigue) *algunos Modernos, que por defender ſus zapatos, deſtierran de Chriſto, y ſus Apoſtoles el Nadipedio. Digan de sì con San Aguſtin: Yo no puedo con mis pocas fuerzas, mi naturaleza no lo lleva, ò en mi Orden no eſtá eſſe rigor en obſervancia. Y dexen, que confieſſen otros, que cumplen con el Evangelio en ſu deſcalcez, y que en ella imitan à Chriſto, y ſus Apoſtoles tan grandes Patriarcas, tan iluſtres Santos. Vayan unos en virtud de ſus Sagradas Conſtituciones, y Bulas con zapatos; anden otros en virtud de las ſuyas, con ſandalias.* Haſta aqui ſon palabras de el citado Autor, por las quales conſta, que N. G. P. amó la deſcalcez, quando la veſa en ſugetos de ſu Religion: *Vt ego amem fortitudinem tuam.*

Y la practicó.

85 Y què fuera ſi dixera yo, que los que cenſuraban à N. P. San Aguſtin llevaban totalmente deſcalzos los pies, y que el calzado de el Santo eran ſandalias? Pues por dicho: y vaya la prueba. Para explicar Benedicto Hefthèno (40) las palabras relatadas, pregunta aſſi: Qué eſpecie de calzado fué el de Chriſto? Y reſponde: no ſe calzó al modo que noſotros con *zapatos*, que cubren todo el pié, ſino con *ſandalias*, ò con *ſuelas*, que ſolo abrigan las plantas: *Sed quómodò calceatus, vel Chriſtus, vel Apoſtoli? Non noſtrátibus cálceis, qui totum tegant pedem, ſed ſandáliis, id eſt ſóleis, quæ ſolam múniunt pedis plantam.* Luego ſi N. G. P. ſe conſolaba con el calzado de Chriſto, ſe ſigue, que era ſandalias ſu calzado. Que Chriſto Nueſtro Señor uſó de las ſandalias, lo expreſſan antiquiſſimas pinturas, como lo aſſegura el P. Cornelio Alapide (41) de una, que eſtá en Roma en la Igleſia de Santa Marìa la Mayor, de mano de San Lucas. Lo miſmo eſcrive el Serafico Doctor San Buenaventura, (42) para probar la deſcalcez de los Apoſtoles. Y es graviſſimo argumento el de Anaſtaſio Bibliotecario, (43) pues tratando de Juan, Arzobiſpo de Ravéna, refiere, que en el Concilio Lateranenſe hizo juramento, poniendo las eſcrituras ſobre la Cruz, ſobre las ſandalias de Chriſto, y ſobre los quatro Evangelios: *Tunc ſcripturas quas fécerat, ſuper vivíficam Crucem Chriſti, atquè ſuper ſandália eius póſuit.* Eſtas ſandalias ſe guardan en Roma en la Capilla de el Salvador, que llaman *Sancta Sanctorum*, como lo teſtifican la Tabla de las Reliquias, que eſtá en dicha Capilla, el Cardenal Jacobo Stephaneſco, (44) y Odoríco (45) Raynaldo. De lo qual, dice Alvaro Pelagio, (46) ſe concluye con evidencia, que Chriſto Nueſtro Señor no uſó de otro calzado, ſino de ſandalias: *Ex quibus evidentèr collígitur, quod Chriſtus, exceptis ſandáliis, de quibus Marcus, calceamenta ália non habuit.* Eſta es una queſtion de hecho, y vence quantas autoridades nos puedan traer, para explicar ſolamente de el zapato aquella palabra *calceamentum*, con que expreſſa San Juan el que uſó Chriſto. Dice eſte Evangeliſta: *Corrígiam calceamentorum*; lo que la Igleſia mueſtra es las ſandalias: luego las ſandalias ſe explican con eſta palabra *calceamentum*; pues no permitiría la Igleſia, ſe propuſieſſe como Reliquia, la que era contraria à la narracion Evangelica. Luego el calzado de N. G. P. ſiendo como el de Chriſto, era ſandalia.

(40) *Bened. Hefthén. in Diſq. Monaſt. lib. 5. tract. 5. diſq. 1.*

(41) *Alap. com. in Acta Ap. cap. 12. v. 8.*

(42) *S. Bonav. in Exp. Reg. cap. 2. & opuſc. de ſandaliis.*

(43) *Anaſt. Bibl. in vita Nicolai I.*

(44) *Card. Stephaneſc. in vita Bonif. VIII.*

(45) *Odor. Raynald. in tom. 14. Annal. Eccl. ad ann. 1295.*

(46) *Alvar. Pelag. lib. 2 cap. 58. de Planct. Eccleſiæ.*

86 Veamos ahora, para tercera prueba de nueſtra concluſion, los Autores de nueſtra Religioſiſſima Obſervancia, que aſſienten à

la

la deſcalcez de N. P. San Aguſtin, y de lo primitivo de la Religion. Y cito por primer teſtigo à el P. M. Fr. Pedro de el Campo, quien eſcrive (47) de eſte modo: *Los Apoſtoles unas vezes andaban calzados, otras no: eſſo ſiguieron nueſtros Religioſos, ſegun ſe puede inferir de la vida de San Fulgencio, de quien eſcrive ſu Diſcipulo, que aun deſpues de Obiſpo, en obſervancia de el Eſtado Monaſtico, andaba deſcalzo, y tal vez con alpargates, ò ſandalias: : : y ſi N. P. San Aguſtin traía zapatos, obligabanle los achaques, y aun con todo buſcaba conſuelo de ſu eſcrupulo en Chriſto Nueſtro Señor, que por andar calzado, dixo el Bautiſta, no era digno de deſatar la correa de ſu zapato. Y pienſo, que ſu dolor era el eſcandalo paſſivo de algun inconſiderado, que en las Comunidades no ſon los menos; y aſſi parece ſe purga en el Pulpito, y dexa por eſcrito ſu deſcargo, diciendo: Tu potes, ego non poſſum.* Mas abaxo pregunta el miſmo Autor: *Porqué, ſi N. P. fué Clerigo, que de jure andan calzados, eſcrupulizó en traer zapatos, y tomò por conſuelo el averlos traído? Jeſu-Chriſto Señor Nueſtro, y aun con todo, publicamente en el Pulpito, como ſi fuera crimen contra la Fè, ſe eſcuſa, oſtentando achaques, y flaqueza?* Proſigue mas abaxo, y dice: *Luego ſigueſe con evidencia, que eran Frayles los dos Pontifices: San Aguſtin calzado, porque no podia, ni le daban lugar los achaques à lo contrario; y San Fulgencio deſcalzo, que lo ſufria ſu ſalud, y por el conſiguiente, ninguno de ellos Clerigo. Eſte, porque junto con el habito que lo denota, lo moſtraba en la deſnudez de ſus pies: nudis pedibus; y el otro por el dolor, y pena, que ſentía, ó la eſcuſa que daba de ſu impoſſibilidad à los que pareciеſſe hacia mal en no andar deſcalzo, como pedia ſu Eſtado de Frayle, aunque era Obiſpo: tu potes, ego non poſſum.* Ultimamente, exclama el miſmo P. Maeſtro: *O Prudentiſſimo Padre! Entre en el rigor el que le pueda llevar, y no deſprecie con ſobervia al flaco; ni pienſe, que dexa de cumplir con el Evangelio el Religioſo, que por neceſſidad ſe acomóda à la blandura. Aî miró el Santo Doctor para no hacer precepto la deſcalcez; antes mandando, ſe dén zapatos ſin dilacion eſcrupuloſa al neceſſitado: Calceamenta, quando fuerint indigentibus neceſſaria.* Y todo lo dicho haſta aqui le pareció tan claro à eſte graviſſimo Maeſtro, que concluye aſſi: *A qué ciego deſde el vientre de ſu Madre ſe podrá eſconder eſta verdad, ò qué paſſion avrá que la encubra?*

(47) *M. Campo, Hiſtor. Gen. Aguſtin. lib. 2. cap. 22.*

Permitió N. P. S. Aguſtin en ſu Religion zapatos, ſandalias, y deſcalcez total.

87 En todos eſtos antecedentes manifieſta el P. M. Campo, que con alpargates, ò ſandalias, y tal vez con el pié deſnudo, eſtamparon aquellos primitivos Padres de Tagaſte ſus mortificadas huellas. Aſſimiſmo declara, que ſi N. P. uſó de calzado, fué porque lo contrario no le permitian ſus achaques: *ego non poſſum*; de donde ſe ſigue, que ſi huviera tenido ſalud, y robuſtez, huviera andado deſcalzo. Bien dice, que de averſe calzado tuvo *eſcrúpulo*, y que para eſte fin ſolicitó, en el exemplar de Chriſto, ſu conſuelo. Bien afirma, que el andar deſcalzo lo pedia el Eſtado Religioſo; y que ſi por no cumplirlo reſultaba algun eſcandalo paſſivo, por eſſo ſe eſcuſaba, ſe purgava en el Pulpito, y manifeſtaba la impoſſibilidad por ſus dolencias. Y finalmente, bien concluye, que el no aver hecho precepto la deſcalcez, fué ſolo por uſar de la blandura con el que es mas debil, y de menos fuerza; y que el mandar ſe dé zapato, es ſolamente al *neceſſitado*. Tanta armonía de vozes, y finalizar, con que es ciego, ò apaſſionado aquel, à quien ſe le encubre eſta verdad, es aſſegurar con mucha firmeza,

que

que huvo deſcalcez en los primitivos tiempos de la Religion.

88 Acompañe à eſte graviſſimo Hiſtoriador otro de no menos nombre, que es el Rmo.P.Fr. Luís de los Angeles, (48) quien ſentencia aſſi nueſtro pleyto: *Sic pédibus ambulavit Auguſtinus, ut ſuos informaret Africanos Mónachos, qui ſi officio fungerentur Clericali, calceamenta coriis; ſi Laici eſſent caligas geſtabant, quæ ſunt ſandália pédibus immiſſa.* Quiere decir: Aſſi anduvo S. Aguſtin, que ſirviò de norma, y exemplar à ſus Monges Africanos, los quales quando los aſſumian al grado de Clerigos, (eſto es, à ſervir en las Igleſias como tales) uſaban el calzado de pieles; pero ſino, guarecian ſus pies ſolo con ſandalias. De aqui ſe ſigue, que aviendo nueſtro Santiſſimo Padre inſtruido à ſus Religioſos con eſte modo de vida, todo aquel tiempo, que eſtuvo ſin aſcender à eſſe grado, por lo menos, practicó la deſcalcez: pues no fué tan gran Doctor, de los que dicen, y no hacen; ni de los que imponen à otros graves cargas, y no llegan à tocarlas con el dedo; antes, como Doctor tan Sagrado hizo, y enſeñó; y aſſi fué grande en el Reyno de los Cielos. El P. M. Herrera (49) expreſſamente afirma, que permitió N. G. P. el Nudipedio à los que teniendo fuerzas quiſieſſen obſervarlo: *Collígitur Auguſtinum permisíſſe, ut qui vellet, nudo pede ambularet.* Y por fin, el M. Fr. Proſpero Eſtellarcio, (50) inquiriendo la qualidad de el calzado de N. G. P. afirma lo ſiguiente: *Sed quæ, & qua forma calceamenta Auguſtini? Nempè, qualia aſſúmere juſſus Petrus in cárcere, cum Angeli vocem audívit: Cálcea te calígas tuas.* El calzado, dice, Aguſtiniano era como el que uſaba San Pedro, quando el Angel le mandó, que acomodára las caligas à los pies. Eſta voz *caliga*, yá avemos probado, que es lo miſmo que *ſandália*: y en eſte texto quita la verſion Griega toda duda, quando lee de eſta manera: *Cálcea te ſandália tua.* Lo qual confirma (51) San Buenaventura; y el Chriſoſtomo (52) por eſtas palabras: *Cùm Angelus Petrum excitaſſet, ait: Cálcea te ſandálibus tuis.* Luego, ſi el calzado de N. G. P. era como el de San Pedro, ſiendo ſandalias el de el Santo Apoſtol, ſe comprueba lo miſmo de el calzado de Aguſtino: y ſus Hijos no dexarian de imitarle en eſto.

89 Confirmaſe eſto con dos Autores muy Claſſicos de fuera de la Orden. El Eminentiſſimo Cardenal Baronio (53) diſtingue dos Claſſes de vida Religioſa, que fundó nueſtro Santo Patriarca; la una, de Canonigos, que vivian en las Ciudades, y habitó con ellos ſiendo Obiſpo; y la otra de los Ermitaños, cuyo Habito deſcribe de eſte modo: *Aliorum verò, qui procùl à Civitátibus degentes, eius eſſent vitæ, atque veſtítus, cuius hic vides Fulgentium eſſe cultorem.* Los Monges retirandoſe à las ſoledades, obſervaban en el modo de vivir, y en el veſtido, lo que vimos practicar al glorioſo Obiſpo S. Fulgencio. A eſte lo acababa de pintar con habito humilde, y en deſcalcez: luego aquellos primeros Aguſtinianos Eremitas imprimieron ſus huellas con ſandalias. El P. Fr. Franciſco Macédo, (54) ſuponiendo con S. Alipio, que nueſtro Santo Padre vivió con ſus Hijos al modo Apoſtolico: *Cœpit vívere ſecundùm Régulam ſub Sanctis Apóſtolis conſtitutam*, deduce de aì, que no ſolo uſó de las ſandalias Aguſtino, ſino que mandó las llevaſſen ſus Canonigos: *Cùm Auguſtinus Régulam déderit ad formam vivendi Apoſtolicam comparatam, oportébat iis ſe in veſtítu, & calceatu conformare.*

(48) *M. Ang. de vita, & laud. S. P. Aug. lib. 4. cap. 4.*

(49) *M. Herr. Reſp. pacif. 4. num. 167. 168. & 169.*

(50) *M. Stellarc. in Auguſtinomach. lib. 2. diſert. 7.*

(51) *S. Bonav. in Epiſt. de eo quod Chriſtus.*

(52) *S. Joan. Chriſ. tom. 4. in verba ad Rom. 16. Salutate Priſcam.*

(53) *Baron. in Annal. Eccleſ. ann. Chriſ. 504. fol. mihi 563.*

(54) *Macedo tom. 3. Colat. 8. diffic. 1. cap. 3. fol. 587.*

Vndè

Vndè probábile júdico Auguſtinum ſandaliátum inceſsiſſe, eumquè incedendi modum, ſuis etiam Canónicis præſcripſiſſe. Formaſe ahora el argumento. Porque N. P. S. Aguſtin dió à ſus Canonigos la Regla ſegun la norma Apoſtolica, y convenia, que ſe conformaſſe con ellos en el veſtido, y calzado, infiere probablemente eſte Autor, que no ſolo Nueſtro Padre uſó de ſandalias, ſino que mandó tambien uſaſſen de ellas ſus Canonigos: luego aviendo dado Regla Apoſtolica à ſus Ermitaños, es conſiguiente, que tambien ordenó, que traxeſſen ſandalias.

90 De todo lo dicho infiero ahora mi ſentir, y es; que en los principios de la Religion, unos uſaban zapatos, otros ſandalias tirando por un medio, y otros llevaban el pié totalmente deſnudo; por lo que, tanto los Padres Calzados, como noſotros, tenemos *huellas que ſeguir*, y las tendria tambien, ſi huviera quien obſervára deſcalcez total. Lo alegado haſta aqui en prueba de eſta verdad, no podia ocultarſele à el P. M: què razon pudo, pues, tener para eſcrivir, que el pié deſcalzo no ſeguia las huellas eſtampadas en el Aguſtiniano Hiermo? Solo con que à mi dictamen le acompañe la probabilidad, ſe convence, que es calumnioſa eſſa expreſſion: y ſe condenará por improbable lo que afirman tantos Autores? Fuera diſturbios, dirá à la Obſervancia la Deſcalcez, con las vozes de Abrahan à Loth: *Nè quæſo ſit júrgium intèr me, & te, & intèr Paſtores meos, & Paſtores tuos; fratres enìm ſumus.* Lo que eſcrivió el P. Villerino yá no tiene remedio; mas pudiera ponerſe, en que otros nò habláran tanto. Tengaſe preſente, para que no ſe rompa el vinculo de la fraternal union, lo que dixo el P. M. Campo, (55) anhelando por la paz: *Debeſe juzgar por tan buen Religioſo al Calzado, como al Deſcalzo, dado que los dos cumplan con las obligaciones de ſu Inſtituto. Què demueſtran el calzarſe, ò deſcalzarſe? Eſto, dice Aguſtino, ſignifica, que quien lo hace debe renunciar toda obra muerta, ò que conduce à dar muerte al anima: y tambien quiere decir, afirma Cornelio, triſteza, llanto, melancolía por las culpas proprias, ò agenas. Aquello denota obrar en ſervicio de Dios con voluntad, guſto, alegria, denuedo, y fortaleza, ſin temor de que las eſpinas de las dificultades en el camino de el Cielo han de laſtimar un cabello. Y finalmente, dice San Anſelmo, que el Habito no hace Santo, ſino la vida conforme al Habito::: No condenamos el Habito remendado, la xerga coſida al cuerpo, el pié deſcalzo; pero ſerá bien penſar, que tambien ſe pueden ſalvar los de el paño, los Calzados.*

(55) *M. Campo, Hiſtor. Gen. Auguſt. lib. 2. cap. 22. fol. 248.*

CAPITULO VIII.

Se ocurre à los Argumentos, que ſuelen algunos formar contra lo dicho.

91 EL primer Argumento ſe toma de las palabras de nueſtra Santa Regla, en que manda, que quando lo neceſſitáre, ſe le dé à el Religioſo el veſtido, y el calzado: *Veſtimenta verò, & calceamenta, quandò fúerint indigéntibus neceſſaria dare non díferant, sùb quorum cuſtodia ſunt*

Que ſe entienda por *Calzado* en la Regla.

ſunt quæ poſcuntur. De que infieren, que ni N.P.S. Aguſtin, ni los Monges primitivos de la Religion obſervaban deſcalcez, ni noſotros la debemos practicar. Mas ſe reſponde, que eſta voz *calzado* es nombre generico, que ſignifica varias eſpecies, ſegun yá tenemos explicado (1), y lo enſeña (2) San Iſidóro: quien, con Rabiſio Textor (3) baxo eſte titulo: *De calceamentorum diverſis genéribus*, trata de los zapatos, ſuelas, ſandalias, y zuecos, ó calepodios. Calepino, (4) no obſtante ſer Aguſtino Calzado, por eſte nombre *calceamentum*, entiende el zapato, el chapin, el zueco, la abarca, la ſuela, las chinelas, y aun las herraduras de las beſtias. Lo miſmo enſeña Mario Nizolio, (5) y quantos eſcrivieron Diccionarios Latinos. Lo miſmo defienden, particularmente de las ſandalias, Sá, (6) el Abulenſe, Alapide, y Silveyra, con otros muchos que citan. Y lo que mas es, aſſi es doctrina de N. G. P. San Aguſtin, (7) quien llama *calceamento* à las ſandalias: *Proindè Marcus dicendo calceári eos ſandáliis, vel ſóleis, aliquid hoc calceamentum míſticæ ſignificationis habet.* Siendo pues eſto aſſi, como puede aver paciencia para oír à hombres, que ſe precian de doctos, que en eſte punto de Regla manda nueſtro Santo Padre el uſo de los zapatos? Ni vale el decir, lo que alguno (8) eſcrive con total ſatisfaccion, que ſi es verdadero calzado la ſandalia, ò alpargate, nos debemos llamar Frayles Calzados. Pues à eſſo yà tenemos reſpondido; (9) y añadiremos, que no dexa de llevar razon quien eſſo dice, pues nos podemos llamar *calzados*, pero con ſandalias, como los Apoſtoles: (10) *Calceatos ſandáliis.* Mas como eſte es calzado feneſtrado, que dexa el pié deſnudo, *el vulgo* nos llama por eſſo *Deſcalzos*, ſiendo nueſtro titulo proprio, y riguroſo, *Reformados*, ò *Recoletos*.

92 Contra eſto aun tiene que alegar el P.M. Moreáu, (11) pues dice aſſi: Yo *hallo por quenta, que ſon quarenta y quatro las Ordenes diſtintas, y veinte y ſeis las Congregaciones, que militan debaxo de tan Santa Regla, y todos van calzados. Quièn entre Canónigos Reglares, Premonſtratenſes, Dominicanos, explicó aquella palabra calceamenta, de las ſuelas, ò ſandalias? Por ventura Santo Thomás, San Antonino, San Raymundo no entendieron la Regla, ò la prevaricaron? Y dentro de el proprio Orden, tanto Santo, y Maeſtro General, no ſupieron como han de obſervar dicha Regla en el veſtido, y calzado?* Reſpondo à eſto, que no es tan cierto como ſe aſſegura, que ninguna Orden de quantas ſiguieron la Regla de N. P. S. Aguſtin uſó de ſandalias. Porque conſta de el R. P. M. Fr. Bernardo de Vargas (12) en ſu Cronica de el Sacro, y Militar Orden de Nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, que muchos de ſu Religion andaban deſcalzos; y que deſpues en un Capitulo General, conſiderando, que algunos por tanta aſpereza enfermaban, ſe ordenó, que dentro de caſa pudieſſen andar deſcalzos, pero los que ſalian fuera ſe calzaſſen, al modo de los Templarios: cuya forma, juzga dicho Autor, fué al modo de los Hoſpitalarios de S. Juan de Dios, que aunque cubrian la planta con el calzado, pero no la parte ſuperior de el pié, ni los talones, como ſe vió en ſus principios. Aqui ſe manifieſtan dos de las quarenta y quatro Ordenes, que ſiguen la Regla de N. P. S. Aguſtin, yá con zapatos, yá con ſandalias; aunque todas las ſemanas ſe leía en la Regla aquella palabra

(1) *Hic. num. 85.*

(2) *S. Iſid. in Ethim. lib. 20. cap. 34.*

(3) *Rab. Tex. in officin. lib 4. cap. 97.*

(4) *Calep. ver. calceamentum, calceo, ſandalium, ſoccus, ſólea.*

(5) *Mar. Nizol. in Dictionar. ſub eiſd. verb.*

(6) *Sá in cap. 6. Marc.*
Abul. in Math. p. 1. quæſt. 67.
Alap. in Marc. c. 6. & in Act. Ap. cap. 12. v. 18.
Silvey. tom. 1. in Evang. fol. 464.

(7) *S. P. Aug. de conſenſ. Evange. lib. 2. cap. 30. num. 75. edit. Pariſſi.*

(8) *Vill. tom. 2. fol. 293. col. 2.*

(9) *Hic. num. 41.*

(10) *Marc. cap. 6.*

(11) *M. Moreáu. in vind. p. 4. cap. 6.*

(12) *M. Vargas en ſu Cron. lib. 1. cap. 25.*

labra *calceamenta*. Tambien es cierto, que los Servitas Reformados, (13) y los Reformados de N. Sra. de la Merced, Redencion de Cautivos, abrazan la deſcalzez, y conſiguientemente, que el entender la ſandalia por aquella palabra *calceamenta*, con ſu obrar lo hacen practicamente probable tantos Varones inſignes, como hay en eſtas graviſſimas Religiones. Tampoco hay duda (14) que la Orden de los Jeſuátos, inſtituìda por el Beato Juan Columbíno, ſolo admitió el uſo de calepodios: la Orden de los Apoſtoles, con el nombre de San Bernabé, ò Bernabitas, uſaba de las ſandalias: y S. Lorenzo Juſtiniano tambien ordenó, que ſus Novicios calzaſſen los zuecos, ò calepodios. Todas eſtas Religiones ſiguen la Regla de N. P. S. Aguſtin, por lo que falſifican aquella propoſicion tan univerſal de el P. Moreáu, de que ſon Calzadas todas las Ordenes, que militan debaxo de tan Santa Regla. Tambien ſobre las Congregaciones ſe verá deſpues (15) impugnada.

(13) *Vide Tambur. de Jur. Abb tom. 2 diſp. 24 q. 4. num 62. 75. & 77.*

(14) *Vide Fr. Euſtach. ubi ſup. quodl. 9. dub. 11.*

(15) *Hic à num. 102.*

93 Diceſe, que ningun Canonigo Reglar entendió en aquella palabra *calceamenta* la ſandalia. Lo qual tampoco es muy cierto; porque Hugo de Santo Victore, (16) inſtruyendo à ſus Canonigos, dice: *Sufíciant ígitùr unicuíquè Fratrum noſtrorum túnicæ duæ... caligæ, pedúles, &c.* Baſten para cada uno de nueſtros Hermanos los Canonigos, dos tunicas, ſuelas, y peales; y yá hemos dicho, que por aquellas palabras *caligæ*, y *pedules* ſe ſignifican las ſandalias, ò ſuelas. Pero ſe inſtará, que algunos entienden por eſte nombre *caliga* los botínes: à los quales reſpondo con Leſio Biſciola, (17) que afirmar eſto, es ſolo de aquellos, que en las fuentes de la erudicion bebieron las aguas turbias: *Ex túrbidis fóntibus hunc errorem hauſíſſe.* Lo miſmo dice Franciſco Bivario: (18) *Calígas multi de vulgo, tibiarum exíſtimant eſſe munimenta; errant tamèn toto Cœlo.* Pero porque ſe deſea, que algun Religioſo Dominico haya entendido aſſi la clauſula de la Regla, ſerá razon, que ſatisfagamos tambien à eſto. Oygamos pues al B. Humberto, (19) quinto General de la Eſclarecidiſſima Religion de Santo Domingo, el qual exponiendo nueſtra Santa Regla, explica aquellas palabras: *Non ſit notábilis hábitus veſter*, diciendo, que es notable el Habito: *quando ſotuláres, vel manicæ ſunt nimìs ſtrictæ*, cuya voz *ſotuláres*, ò *ſubtaláres*, compueſta de la prepoſicion *ſub*, y *talo*, ſignifica las ſuelas; aſſi lo afirman Balbis, (20) Smaragdo, y Bordón: *Sotulàris notat sóleas, quæ plantas pedis ſolùm óbtegunt.* Añade el B. Humberto, que el Habito puede ſer notable tambien por la demaſiada compoſicion: *In parando capútium, aùt ligando ſotuláres*, donde tambien hace mencion ſegunda vez de las ſuelas. En el Capitulo 75. ſobre aquellas palabras: *In inceſſu, ſtatu, hábitu, &c.* comenta aſſi: *quia verò ad hábitum pértinent ómnia, quæ exteriùs deferuntur, cavendum eſt idem circa pannículos, ſotuláres, corrígias, &c.* Yá es tercera vez recuerdo de las ſuelas. En el Capitulo 142. tratando de aquellas palabras: *Veſtimenta veró, & calceamenta*, no explica en todo èl la eſpecie de el calzado, ni ſu materia; y como en lo antecedente, no hace mencion de otro calzado, ſino ſolamente de las ſuelas, declarando à ſus Religioſos, quando ſerán notables, es argumento claro, que no las tenia por opueſtas à ſu Inſtituto.

(16) *Hugo de S. Vict. lib. 2. de Clauſtro animæ cap. 8.*

(17) *Leſ. Biſciola. tom. 2. Horar. lib. 17. cap. 21.*

(18) *Bivar. de veter. Monach. lib. 2. cap. 11. §. 29.*

(19) *B. Humbert. in exp. Reg. S. Aug. cap. 70.*

(20) *Balb verbo ſandalium. Smaragd. in cap. 55. Reg. S. Bened. Bordon. reſolut. 35. num. 67.*

94 Y lo cierto es, que *Santo Thomás*, *San Antonino*, y *San*

Raymundo, los *Santos*, *Beatos*, *y Maeſtros Generales* de la Orden, con todos los *Canónigos Reglares*, *Dominicanos*, *y Premonſtratenſes*, ſabiendo, que la Deſcalcez Aguſtiniana eſtá aprobada por la Silla Apoſtolica: que los Sumos Pontifices han declarado ſer los Deſcalzos Hijos verdaderos de San Aguſtin, y cominado cenſuras à los que nieguen eſta verdad: que la Cathedra de la Fé ha ſentenciado, que eſta Santa Reforma dirige ſu vida ſegun el primitivo rigor de la Regla, y como lo pide ſu mas eſtrecha obſervancia; dirán, que uſamos ſantiſſimamente de la deſcalcez, ſin contravenir en ello à la Regla de N.G.P.S. Aguſtin; aſſi como noſotros por las miſmas razones aſſeguramos, que nueſtros Reverendos Padres Obſervantes abrigan el pié con el zapato, ſin faltar en ello al Aguſtiniano Inſtituto. Eſto es lo que dicta la prudencia, y la moderacion Religioſa, por no decir la obligacion de juſticia; ſegun la qual, pudiera el P.M.aver eſcuſado, dar à los Eſpiritus Angelicos de la Recoleccion (21) la noticia tan inutil, de el *arrojo* que cometieron nueſtros primeros Padres en *deſcalzarſe*, por ſer la *Deſcalcez contra el Inſtituto de N.P.S. Aguſtin.*

(21) *Vill. hic num.* 21.

95 Otro argumento ſuelen formar algunos de las palabras pueſtas arriba, (22) en que dice nueſtro Santo Patriarca, que en el calzado que uſaba le ſervia de conſuelo la Mageſtad de Chriſto, quien tambien, ſegun teſtimonio de el Baptiſta iba calzado. A eſto yá tenemos llenamente reſpondido; pues queda probado, (23) que de aì nada ſe ſigue contra la Deſcalcez, antes ſi mucho à ſu favor. No obſtante, me haré cargo de una inſtancia, que contra lo dicho ſe puede hacer. En el miſmo Sermon pregunta el Santo aſſi: *Quid ſunt calceamenta?* Y reſponde: *Calceamenta quibus útimur cória mortuorum ſunt, nobis tégmina pedum.* Qué es el calzado de que uſamos, ſino pieles de muertos con que cubrimos los pies? De eſto ſe puede inferir, que el ſer *pieles de muertos* excluye los alpargates, que ſon de cañamo; y el *cubrir el pié* no puede entenderſe de las ſandalias, que lo dexan deſcubierto. Reſpondo pues, à lo primero, que con aquellas palabras *cória mortuorum ſunt*, nueſtros calzados ſon pieles de muertos, no ſe determina la materia, queriendo, que ſiempre ſean de piel; porque andar ſegun el modo Apoſtolico, ſolo conſiſte en manifeſtar la pobreza en el veſtido, y calzado, conforme al eſtilo de aquellos pobres, que hay en la region donde ſe habita. Aſſi lo afirma el Angelico Doctor Santo Thomás: (24) *Vt apùd omnes páuperes reputentur; páuperes enìm in pártibus orientálibus vadunt diſcalceati: utuntur tamèn quibuſdám, quæ ſandália dicuntur; ídeò volebat, ùt irent ſicùt páuperes illius pátriæ.* El mandar Chriſto, que los Apoſtoles anduvieſſen con ſandalias, era para que ſe conformaſſen con los pobres, los quales en las partes Orientales andan deſcalzos, y ſolo uſan de unas ſuelas para defender ſus plantas. De aqui es, que la materia de las ſandalias depende de el uſo de la tierra, y puede ſer cuero, madera, ò cañamo, ſegun que diré en el numero ſiguiente con el M. Herrera, y ſe explicará mas quando tratémos (25) de las Congregaciones Deſcalzas: y como en Eſpaña los alpargates ſon el calzado de los pobres, por eſſo en eſta region uſamos de èl. A lo ſegundo digo, que de aquellas palabras *nobis tégmina pedum*, no ſe infiere bien la excluſion de las ſandalias; porque, como dice Santo Thomás, (26) tambien eſtas

(22) *Hic num.* 83.

(23) *Hic num.* 83.84. *&* 85.

Alpargates, porque las uſamos en nueſtra Congregacion.

(24) *S.Thom.in cap.*10.*Math.*

(25) *Hic à num.* 104.

(26) *S. Thom. in ſupl. ad* 3. *part. q.* 40. *art.* 7.

eſtas le cubren, aunque ſolo por la planta, y dexan algo deſcubierto por la parte ſuperior: *per ſandália, quæ pedes tegunt, contemptus terrenorum*: por las ſandalias *que cubren el pié*, ſe entiende el deſprecio de las coſas terrenas. Cotegeſe ahora el *tégmina pedum* con el *pedes tegunt*, y ſe verá como nada prueba contra las ſandalias. Y repáreſe aſſimiſmo, que en eſſe Sermon advierte N.P.S. Aguſtin, que como Obiſpo habla con los Legos; y aſſi, aunque lo dicho ſe entendiera de el calzado, que cubre totalmente el pié, no es argumento para convencer, que como calzaba un Obiſpo, avian de calzar aquellos penitentes Ermitaños.

96 Por tercer Argumento ſe acoſtumbra alegar otra autoridad de N.P.S. Aguſtin, que hablando con ſus Hijos en el Hiermo, (27) les dice de eſte modo: *De bonis Epiſcopatus Eccleſiæ Hipponenſis centum quadraginta veſtimenta cum calceamentis, vobis dilectis frátribus meis deportari præcépi, ut témpore frígoris, quantum neceſsè fuerit unuſquiſque recipiat.* De los bienes de el Obiſpado de Hipona os he mandado traer ciento, y quarenta habitos con otros tantos calzados, para que en el tiempo de frio cada uno reciba lo que le fuere neceſſario. De donde ſe convence, dicen, que no iban deſcalzos en aquel tiempo. Admitiendo eſte Sermon por parto legitimo de N.P.S. Aguſtin, podemos reſponder con el M. Herrera, (28) que aunque algunos de nueſtros primeros Monges uſaron zapatos, permitió N.G.P. à ſus Religioſos, que el que tuvieſſe fuerzas, anduvieſſe con los pies deſnudos: *Permisíſſe, ut qui vellet, nudo pede ambularet. Mónachos Auguſtinianos calceatos incesíſſe, prætèr eos qui pro ſua valetúdine nudis pédibus póterant ambulare.* Y aſſi, aquellos calzados que mandó llevar el Santo Doctor, eran para los que por ſus pocas fuerzas, y ſalud no obſervaban la deſcalcez. A mas, que para conſeguir ſu intento, los que ſe valen de dichas palabras, debian probar, que aquellos calzados mandados llevar al deſierto, fueron zapatos, y no alpargates, ſandalias, ò chocles; pues todo cabe en aquella palabra *calceamenta*, en inteligencia de el miſmo P. M. Herrera en el lugar yá citado, donde dice, que de eſſe Sermon ſe infiere, que iban calzados los Ermitaños Aguſtinos, ò bien con calzado de pieles, ò de madera, ò de alguna otra materia ſemejante: *Témpore Auguſtini cálceis uſos fuíſſe, ſivé hi eſſent ex cório, ſive ex ligno, áliavé símili materia.* Y ſiendo de madera ſon chocles, ò calepodios, ſi de cañamo ſon alpargates, y ſi de piel, tambien pueden ſer ſandalias.

97 Y porque los Padres Maeſtros Moreáu, y Villerino con otros Eſcritores, y no Eſcritores, deſpreciando la fuerza de eſtas reſpueſtas, porfian en ſu obſtinacion, de que por eſta palabra *calceamentum* no ſe ha de entender otra coſa que el zapato, voy à formar ahora à favor de la Deſcalcez una razon *ad hominem*, que no ſe deſprenderán de ella facilmente. Procede aſſi. Chriſto Vida Nueſtra (29) prohibió à los Apoſtoles el uſo de el zapato, quando les intimó eſte precepto: *Nolíte portare ſáculum:: neque calceamenta*; lo qual es evidente para los que explican aſſi la voz *calceamentum*. Luego no llevaron zapatos los Apoſtoles: eſta conſequencia es de San Buenaventura, (30) quien afirma, que obedecieron los Apoſtoles eſte precepto, caminando à pies deſcalzos: *Non tantùm fuérunt Dómini verba, ſed, & Diſcipulórum obtemperántium*

(27) *S.P. Aug. Serm. 22. ad Frat. in Erem.*

(28) *Herr. Reſp. pacif. 4. n. 167. & 169.*

(29) *Luc. cap. 10.*

(30) *S. Bonav. Opuſc. de ſandaliis.*

tium facta ſecúta ſunt. Luego tampoco los uſó Chriſto: ilacion es de San Buenaventura, (31) y San Geronimo, por aquella regla de ambos, que tambien admitió Moreáu, (32) de que no podia querer para sì el Señor lo que à ſus Diſcipulos prohibia, pues eſſo ſería no hacer lo que enſeñaba: *Dóminus qui cæpit fácere, & docére, non póterat habére quod prohibúerat Apóſtolis.* Luego ſi San Aguſtin andaba calzado como Chriſto, à uno, y à otro les ſervian las ſandalias de calzado. Luego ſi nueſtro Padre fundó ſu Religion Eremitica à imitacion de la vida Apoſtolica, la fundó no con zapatos, ſino con ſandalias. Qué dirán à eſto? Yo ſoy de dictamen, que los Calzados dexen à los Deſcalzos con ſus loables coſtumbres, y que los Deſcalzos no moleſtemos à los Calzados en ſus uſos loables. Poco le hace el zapato, ò la ſandalia, para que imitemos à Aguſtino en lo que mas importa. Eſſo de andar inſidiando los pies agenos, quéde para la ſerpiente, que ciertamente no es de hombres.

(31) *S. Bonav. Op. de eo quod cæpit Jesvs facere, & docére.* *S. Hier. hic ſup. text. Evang.*

(32) *M. Moreáu in vind. p. 3. cap. 9. & 10.*

CAPITULO IX.

Se repreſenta el uſo de la deſcalcez en la Aguſtiniana Religion haſta la Union General.

98 AHORA es preciſo demoſtrar, que en los progreſſos de la Religion haſta la Union General, tenemos ſucceſſivamente *huellas que ſeguir* los que practicamos la deſcalcez. Doy pues en primer lugar à el glorioſiſſimo San Alipio, de quien afirma N.G.P.San Aguſtin, (1) que en Italia piſaba el yelo con pié deſnudo: *Fortíſſimo domitóre córporis, uſquè ad Itálicum ſólum glaciále nudo pede obterendum inſólito auſu.* Y aunque los que impugnan la deſcalcez dicen, que ſola una vez lo executó, parece inveroſimil, que de ſolo un acto, infiera tan elevada pluma el habito de fortaleza heroyca: *Fortíſſimo domitore córporis.* Otros, de aquellas palabras *inſólitu auſu*, deducen, que no avia tal coſtumbre en la Religion; porque ſi la huviera, no ſe diría con verdad, que eſta accion era inſolita, ò no acoſtumbrada. Pero deben reconocer gran diferencia entre piſar el yelo, ò el ſuelo, que es muy diſtinta mortificacion: y N. P. no dice, que es coſa no acoſtumbrada piſar el ſuelo con el pié deſnudo, ſino andar de eſſa ſuerte ſobre el yelo. El M. Moreáu repára, que ſegun dicha autoridad, San Alipio obſervó la deſcalcez, no en Africa donde fué Monge, ſino en Italia, donde aun no lo era: *Itálicum ſólum.* Mas en eſta reſpueſta formalmente ſe contradice: pues en otra parte, (2) citando aquellas palabras de N. P: (3) *Venientes de tranſmarínis, me, & fratrem meum Alipium, nondùm quidém Clércos, ſed jam Deo ſervientes, Innocentius, ut erat, cùm tota domo ſua, Religioſiſſimus ſuſcépit:* Viniendo de la tranſmarina, nos recibió Inocencio à mi, y à mi hermano Alipio, que aunque

San Alipio.

(1) *S.P. Aug. lib. 9. Conf. c. 6.*

(2) *M Moreáu 1. p. vind. q. 7.*

(3) *S.P. Aug. lib. 2. de Civit. Dei. cap. 8.*

no

no eramos Clerigos, yá ſerviamos à Dios: infiere de ellas Moreáu, que San Aguſtin comenzó ſu vida Apoſtolica en Italia; y aſſi conſiguientemente debe confeſſar lo miſmo de San Alipio, ſegun que con toda claridad lo afirma el P. M. Fr. Jayme Jordan en la primera parte de ſu Hiſtoria de la Corona de Aragon; (4) y quien ſe deſcalzaba con tal teſon en Italia, Region tan fria, parece no dexaria de executarlo en Africa, que es mas templàda.

(4) *M. Jord. en ſu Hiſt. Aguſt. lib. 1. cap. 1. §. 1. num. 6.*

99 Siga à San Alipio San Fulgencio, cuya deſcalcez hemos viſto yá comprobada (5) con el Cardenal Baronio, y el M. Campo, à quienes ſubſcribe Gabriel Pennoto, (6) pintando deſcalzo à eſte Luſtre de el Africano Hiermo: *De Beato Fulgentio dicitur, quod calceamenta accipere nolebat: frequentèr nudis pedibus ambulabat.* Tambien hablaban de eſto los Rezos, que de Autoridad Apoſtolica aprobó N. Rmo. P. Fr. Andrés Fibizáno el año 1596. y deſpues ſe bolvieron à imprimir en Madrid el de 1666. en los quales (7) ſe contenia lo ſiguiente: *Factus Epiſcopus Ruſpenſis, ſanctum propóſitum tàm in veſte, quàm in cibo retinuit, contentus una viliſſima túnica, tam in Æſtáte, quam in Hyeme. Pellícinum cíngulum gerebat, calígas in témpore hyemis geſtabat, calígulis æſtátis témpore ſimplicitèr utebatur: intra Monaſtérium ſóleas interdùm accipiebat, ſæpè nudis pédibus ambulabat.* Hecho Obiſpo de Ruſpa, no mudó ſu ſanto propoſito en el veſtido, y comida: contentabaſe con una tunica viliſſima en Invierno, y Verano: traía un cingulo de piel; ſu calzado mas comun eran ſandalias: dentro de el Monaſterio uſaba algunas vezes de ſuelas, y frequentemente andaba con los pies deſcalzos. Eſtas palabras yá no ſe leen en los Breviarios nuevamente impreſſos, faltando à nueſtros ojos un exemplar de mortificacion tan rigida, por donde pudieſſemos alabar à Dios, que dió tal valor à ſu Siervo, para ſeguir un modo de vivir tan aſpero: y tuvieramos preſentes tan excelſas huellas, que nos animaſſen à ſemejante vida; pero ſe conſervan en la Bibliothéca de los Padres antiguos, (8) y en el Eminentiſſimo Cardenal Baronio.

(5) *Hic num. marg. 86. & 89.*

San Fulgencio.

(6) *Gabriel Pennotus in Hiſt. Tripart. lib. 1. c. 26. §. 4.*

(7) *In Feſt. S. Fulgen. 19. Ian. Lec. 6.*

(8) *In Biblioth. vet. Patrum. tom. 6. & in Card. Bar. ad ann. Chriſt. 504.*

100 Lleve el tercer lugar el Iluſtriſſimo Obiſpo Arelatenſe San Hilario, Monge Aguſtiniano, en ſentir de los PP. MM. Marquez, (9) Herrera, y Torello. La vida de eſte Santo eſcrivió Vincencio Varralio en la Hiſtoria de el Monaſterio Lirinenſe: el qual por ſer contemporaneo ſuyo, debemos ſuponer que eſtaba bien informado, y que por ſer tan freſcas las memorias, no tendria confuſas las noticias. Eſte Autor, pues, hablando de la mucha mortificacion de San Hilario, (10) dice aſſi: *Nec hyemis quidèm rigóre, quo ſolent torrentia flúmina glaciáli algóre conſtringi, pedes indumento texit.* Ni en el mayor rigor de el Invierno, en que ſe ſuelen helar los Rios, cubrió ſus pies con algun abrigo. El exemplo de tan iluſtres Santos ſiguió el penitentiſſimo varon San Severino, de quien Ambroſio Staybano en ſu Eremitano Templo, impreſſo en Napoles año 1608. (11) aſſegura, que andaba deſcalzo. Y Geromino Román (12) lo confirma con eſtas palabras: *Nunca uſaba traer calzado, mas por la nieve, y yelos traia deſnudos los pies ... y porque muchos ſe eſpantaban de èl, les decia: Hermanos, no os maravilleis de lo que hago, y no creais que eſto es por mis merecimientos, y propria virtud; mas quierelo Dios aſſi, para que os ſea exemplo de virtud.*

(9) *M. Marq. de orig. Eremit. cap. 1. §. 1.*
Herr. in Alph. lit. H. fol. 327.
Torel. in Cron. ad ann. 426. num. 39.

San Severino.

(10) *Varral. in vita S. Hilar. lib. 1.*

(11) *M. Stayb. in Temp. Erem. p. 1. fol. 224.*

(12) *M. Roman. 1. part. Hiſt. Aug. lib. 3.*

101 Podemos tambien contar entre los que practicaron la deſcalcez

San Patricio.

calcez à San Patricio, de quien con Autoridad Apoſtolica rezamos como de Aguſtiniano, y lo defiende como tal el P. M. Herrera, (13) citando por ſu opinion al R. P. Fr. Pedro Calvo Dominicano, à quienes ſiguen todos los Hiſtoriadores de la Orden, eſpecialmente los MM. Marquez, y Angeles. De eſte Santo, pues, dice el V. Beda, (14) eſcriviendo ſu vida, que ſe le apareció el Angel de el Señor, y le dixo, fueſſe à vivir con unos Ermitaños, que andaban con los pies deſcalzos, y que vivió ocho años con ellos: *Appáruit ei Angelus Dómini, & dixit illi: Vade ad plebem Dei, id eſt Eremitas, & Solitarios nudis pédibus, & converſare cum eis, ut probéris per àliquod tempus; & venit in ſolitudinem, & manſit cum Eremítis per octo annos.* He aqui, pues, algunos Santos, que en el Aguſtiniano Hiermo no eſtamparon ſus huellas con el *zapato religioſo*, que dice el P. Villerino, ſino con los pies deſcalzos.

(13) *M. Herr. in Alph. lit. P. fol. 233.*
Calvo, in voc. turt. lib. 2. cap. 12.
Marq. ubi ſup. cap. 15. §. 5.
Angel. ubi ſup. fol. 97. y 123.

(14) *V. Beda, tom. 5. lib. 1.*

102 De los exemplares, que ſe han propueſto, ſe fueron encendiendo en los tiempos ſubſequentes los fervores, moviendo Dios à muchos Santos, con cuyo zelo ſe conſervaba el Orden Eremitico en ſu luſtre primitivo. Uno de ellos fué el Gran Duque de Aquitania San Guillermo, Padre de ſu Religioſiſſima Congregacion de Guillermitas, de quienes dice el P. M. Fr. Juan Marquez, (15) *que fundaron muchos Monaſterios en Flandes, Francia, y Alemania, que ſon de los mas principales, que la Religion tiene oy, y fuera de duda los mejores, que tenia antes que los Hereges de Alemania echaſſen tantos por tierra.* A los Guillermitas, pues, pinta deſcalzos el M. Fr. Jayme Jordan en ſu Hiſtoria de la Provincia de Valencia, (16) por eſtas palabras: *Eſte Convento de la Selva Livalia fué el primero, que edificó San Guillermo, y la Cabeza de la Congregacion, que fué como una Reforma de la Orden de San Aguſtin, à la manera, que San Pedro de Alcantara la hizo de la Orden de San Franciſco, reformando los Franciſcos, que llaman Deſcalzos; y Santa Thereſa de Jesvs, de la Orden de el Carmen, fundando los Carmelitas Deſcalzos.* El miſmo dibuxo hace Sanſón Hayo, Profeſſor, è Hiſtoriador de dicha Congregacion, quando afirma, (17) que imitando à San Guillermo ſu Reformador, andaban deſcalzos aquellos Religioſos, particularmente dentro de los Monaſterios:

San Guillermo, y Guillermitas.

(15) *M. Marq. ubi ſup. cap. 13. §. 10.*

(16) *M. Jord. part. 1. fol. 132.*

(17) *Sampſ. Hayo, in lib. de verit. vit. & Ord. Sanct. Guillel.*

Vndecies centum ſi vis conjúngere quinque
Vndecies annos poſt partum Vírginis Almæ
Invénies tempus, quo Dux Aquitánicus ante
Pictávùſquè Comes Guillelmus, cultor erèmi,
Frátribus impoſuit proprio de nómine nomen::
Hunc ígitur Fratrum ſéquitur non magna caterva
Nudípedum ſempèr, ſubeant nì lúmina vulgi.
Sed præcepta videns tanto lapſura rigóre,
Quæ Ducis ex Sancti vita decerpta fuiſſent,
Gregorius Nonus plantas velare cothurnis
Mandat Eremícolis.

103 No ignoro, que los impugnadores de la deſcalcez alegan la Bula de Inocencio IV. en que ordena, que los Guillermitas de Alemania ſe calzen ſegun los Eſtatutos de ſu Orden: *Secundùm Ordinis ſui Statuta, tenéri calceatos incédere.* Pero ſe avrán de hacer cargo de dos coſas: la primera, que los Guillermitas debian ir calzados

dos fuera de el Convento, y andar con los pies deſcalzos dentro de èl, y eſtos Eſtatutos duraron haſta el tiempo de Gregorio IX. La ſegunda, que eſte Pontifice por reconocer, que aquel rigor era exceſſivo, les mandó cubrir ſus pies: aſſi el yá citado Sanſón Hayo: *Vſquè ad tempus Gregorii IX. nudis pédibus domi, foris verò calceati incedebant.* Y en verſo, como yá vimos, lo dixo aſſi: *Sed præcepta videns tanto lapſura rigóre, quæ Ducis ex Sancti vita decerpta fuiſſent, Gregorius Nonus plantas velare cothurnis mandat Eremícolis.* Con eſta ſuposicion, ſe reſponde à la Bula de Inocencio IV. Lo primero, que debian ir calzados fuera de Caſa, y aſſi era el Eſtatuto de ſu Orden; pero dentro de ella deſcalzos. Lo ſegundo, que el Predeceſſor de Inocencio IV. fué Gregorio IX. y como eſte les avia diſpenſado aquel rigor, no es mucho, que en tiempo de Inocencio fueſſe yá Eſtatuto el calzado. Con eſto tambien ſe ſatisface, à lo que muchos alegan de San Alberto Diſcipulo de San Guillermo, que ſe quitó el calzado en noche obſcura, y tempeſtuoſa, para ir à buſcar quien confeſſaſſe al yá moribundo San Guillermo; porque como ſu Eſtatuto era calzarſe para ir fuera de Caſa, lo executaba aſſi, haſta que le ordenó lo contrario ſu Maeſtro. Mas eſto no prueba, que ſe calzaſſe dentro de Caſa, ſino que ſe avia calzado para ſalir de ella, como conſta de las autoridades producidas. Tampoco demueſtran, ſi eſſe calzado con que ſalian, eran zapatos, ò ſuelas, lo qual ſe debia probar, para afirmar, que todos piſaban con *zapato religioſo*. Y ſegun la autoridad de Sanſón Hayo, como Gregorio IX. les hizo abrigar, no todo el pié, ſino ſolas las plantas: *Plantas velare cothurnis*, no ſe infiere de ella zapatos, ſino ſuelas, ò ſandalias.

104 A el penitente San Guillermo, ſe ſigue el glorioſiſſimo San Juan Bueno de Mantua, principio de la Obſervantiſſima Congregacion de Jambonitas, con cuyos numeroſiſſimos Conventos, ſegun Marco Antonio Sabellico, (18) ſe reſtauró en gran parte el Orden Aguſtiniano, que ſe hallaba notablemente diſminuido: *Eremitarum Ordo inſtauratus eſt, cùm témporum injuria, pœnè ad intéritum perductus eſſet.* De eſte, dice San Antonino, (19) que jamàs andaba calzado: *Calceatus nunquàm ibat.* Lo miſmo afirman Abrahan Bzovio, (20) Conſtancio Laudenſe, Henrico de Urimaria, y el Cardenal Egidio Viterbienſe; quien añade, que lo mas con que abrigaba en la ſoledad ſus pies, era con calepodios, ò ſuelas de madera, que eſſo ſignifica la palabra *ſotuláres*, ſegun Bordóno: (21) *Sotuláris notat ſóleas, quæ plantas pedis ſolum óbtegunt, céteris pedis pártibus nudis relictis.* Oygamos ahora à tan eminente Autor, que habla de San Juan Bueno aſſi: *Ad ſummum calepódiis, vel lígneis ſotuláribus in Erémo uſum fuiſſe conſcribunt*: Eſcriben, que en el hiermo ſolo uſó por calzado de unos calepodios, ò ſuelas de madera. Y el P. M. Fr. Geronimo Román, en ſu Hiſtoria Aguſtiniana, (22) en la vida de San Nicolás de Tolentino, aſſienta lo miſmo por eſtas palabras: *Fué principio de eſta Congregacion el Beato Padre San Juan Bueno de Mantua. Eſtos Religioſos en ſus principios andaban deſcalzos, y veſtiánſe de veſtiduras muy pobres, humildes, y groſſeras.*

105 Lo que parece tener alguna fuerza para deſterrar de eſta Congregacion la deſcalcez, es lo que alegan los MM. Herrera, y Marquez. Aquel en ſu Reſponſion pacifica (23) advierte, que pudo deſcalzarſe San Juan Bueno por ſu devocion, como lo hizo San Ful-

San Juan Bueno, y Jambonitas.

(18) *Marc. Ant. Sabell. lib. 5. Ænead. 9.*

(19) *S. Antonin. in Hiſtor. tit. 24. cap. 13.*

(20) *Bzov. ad ann. 1249.*
Conſt. Laud. in eius vita, lib. 1. cap. 2.
Enr. de Urim. de orig. Ord.
Card. Egid. Viter. ad ann. 1192.

(21) *Bord. reſol. 35. num. 67.*

(22) *M. Rom. in Hiſtor. Aug. lib. 4.*

(23) *M. Herr. in Reſp. pacif. fol 154. num. 334.*

Fulgencio; pero ſus Religioſos comunmente ſe calzaban, como conſta de la Bula de Gregorio IX. que diſpone lleven tan corto el Habito, que qualquiera pueda vèr libremente ſu calzado: *Adeò ſuarum véſtium longitúdinem témperent, quòd à quibuſvis ipſorum calceamenta líberè videantur.* Marquez (24) añade, que eſta deſcalcez ſolo la uſó San Juan Bueno antes de obſervar la Régla de San Aguſtin; pero que fué calzado deſpues. No ſe podrá decir, que huyo el cuerpo à la dificultad.

(24) *M. Marq. ubi ſup. cap. 26. §. 1. fol. 427.*

106 Reſpondo, pues, à lo primero; que ſi San Juan Bueno pudo deſcalzarſe por ſu devocion: *Pótuit pro ſua devotione*, tambien pudieron los demás; y no es dable, que en tiempo de eſpiritus tan fervoroſos, ſe eſtrechaſſen eſtas auſteridades à ſolo uno. Pudo deſcalzarſe San Fulgencio? Pues à eſte, dice Súrio en ſu vida, que Silveſtre Primado de la Provincia de Bizanzio, le ofreció un lugar à propoſito para edificar un Monaſterio; y que aſſi, lo hizo Padre, y origen de una gran Congregacion: *Et magnæ Congregationis effícitur Pater*; y ſi à imitacion de San Fulgencio, en eſſos miſmos Monaſterios quiſieſſe deſcalzarſe otro, y à eſſe ſe añadieſſe ſegundo, y luego tercero, dilatandoſe el fervor à todo el Convento, corriendo por toda una Provincia, eſtendiendoſe à toda una Congregacion; qué tendriamos con eſto, ſino materia grande de alabar à Dios, porque prendia el fuego, y aumentaba el numero de los fervoroſos? Siendo, pues, permitida la deſcalcez, uſandola los miſmos Fundadores, y aviendo tantos Varones devotos; porqué hemos de preſumir, que avria pocos, que ſiguieſſen ſus exemplos? Lo miſmo digo de los Jambonítas; mas eſta ſolo es conjetura piadoſa. Y aſſi, paſſarémos à reſponder al fundamento de Maeſtro tan literato.

107 Eſte ſe reduce à decir, que Gregorio IX. mandó, que los Jambonítas traxeſſen tan corto el Habito, que ſe les vieſſe el calzado libremente: *Ipſorum calceamenta líberè videantur.* Ahora pregunto: eſta palabra *calzado* ſignifica lo que el P. M. Villerino llama *zapato religioſo*, excluyendo las ſuelas, y ſandalias; ò es nombre generico, que ſe eſtiende à ſignificar todo calzado? Si admite lo ſegundo, yá permite el P. M. Herrera, que los Antiguos *eſtamparon ſus huellas* con ſandalias. Si quiere lo primero, probaré lo contrario con Autores domeſticos. El Cardenal Egidio Viterbienſe (25) pretende, que el Serafico Padre San Franciſco fué Frayle de San Juan Bueno, y lo pinta aſſi: *Hábitum induíſſe, báculum geſtaſſe Eremítam egíſſe, lígneis cálceis uſum eſſe:* que viſtió el Habito, llevó el baculo, profeſſó de Ermitaño, y uſó de calzado de madera, que ſon chocles, ò ſuelas para abrigo de las plantas. Llegó el tiempo de fundar ſu Sagrado Inſtituto eſte Serafin humano, y afirma Henrico de Urimaria, citado por el miſmo Herrera, (26) que pidió, y obtuvo licencia de el Prior para vivir mas eſtrechamente, y que dexando la correa, y los ſotulares, ò ſuelas, ſe fué al deſierto para hacer vida ſolitaria: *Tandèm pétita licentia, & obtenta à Priore dicti loci, demíſſa corrígia, & ſubteláribus, ad nemus ſe ſolus tránſtulit.* Eſte es el calzado de aquella Congregacion, el qual mandó Gregorio IX. que ſe vieſſe libremente: *Ipſorum calceamenta líberè videantur.*

(25) *Card. Egid. Viterb. cap. 13. §. 18.*

(26) *Herr. ubi ſup. fol. 321.*

108 Reſpondo à lo ſegundo: que ſolo podemos conceder la propoſicion de el P. Marquez, en quanto quiera por ella entender, que

que San Juan Bueno obſervó en los principios la deſcalcez total, y deſpues ſe calzó con calepodios, que tambien ſe comprehenden por eſte nombre *calceamentum*. Porque, ſi ſe quiere ſignificar ſolo el zapato, formarémos eſte dilema: Quando el miſmo P. M. Marquez pretende con tantas anſias, que San Franciſco viſtió el Habito de los Jambonitas, ò avia entrado en dicha Congregacion la Regla Aguſtiniana, ò no? Sino avia entrado aun, ſe deſvanecen todos los argumentos, que procuran introducir à tan gran Santo en nueſtra Religion. Si avia yá entrado la Regla Aguſtiniana, yá ſe ha viſto, que el calzado, que eſte Santo tomó, y el que dexó, no era *zapato*, ſino *ſotulares*, ò *ſuelas* de madera. Aſſi ſe ha de entender San Antonino, (27) quando dice, que San Franciſco dexó la correa, el baculo, y el calzado. Aſſi tambien el P. M. Herrera en ſu Clypeo, quando afirma, que llevó calzados los pies: *pédibus calceatis*, eſto es, no uſó el total Nudipedio, de ſuerte, que tocaſſe con las plantas en la tierra; ſino de chocles, ſuelas, ò ſandalias, que es el calzado, que expreſſan los Autores referidos, por ſu proprio nombre eſpecifico, y ſignificaron los demás por el generico.

(27) *S. Antonin. 3. part. Hiſt.*

109 La Auſteriſſima Congregacion de Brictínis, dicha aſſi por una ſoledad de eſſe nombre, pertenece tambien à la Religion de N. P. San Aguſtin, como conſta de Gregorio IX. en ſu Bula: *Cum olim*, año 1228. de Inocencio IV. en la ſuya: *Inſinuarunt*, año 1246. y de Alexandro IV. en la ſuya: *Religioſiſſimam vitam*, año 1255. Eſtos entre ſus Conſtituciones tenian el uſar de caligas, ò ſandalias, ſegun el arbitrio de el Prior: aſſi Gregorio IX. en dicha Bula, que ſe halla en el Bulario de Empóli: (28) *Super habendis calígis, cálceis, vel ſimilibus, Prior ſecundùm ſuum arbitrium poteſtatem hábeat diſponendi.* El P. M. Fr. Joſeph Sicardo, en la vida de San Nicolás de Tolentino, (29) pretendiendo ſacar al Santo de la Deſcalcez, cita eſta Bula, y por aquella palabra *caligis*, entiende las medias, pero no las ſuelas. Deſpues tratarémos eſte punto, pero deſde ahora dexamos advertido, que aquella voz *caligis*, ſignifica las ſuelas, ò ſandalias, como dice el P. M. Herrera, (30) citando la miſma Bula: *Calígæ autem ſunt ſandália.* Lo miſmo afirma el P. Fr. Luís de los Angeles, en la vida de N. P. S. Aguſtin: (31) *Calígas geſtabant, quæ ſunt ſandália pédibus immíſſa.* Lo miſmo aſſegura el P. M. Angelo de Roca: *Per calígas non nisì ſandália intelligenda ſunt.* Y finalmente Bivario Ciſtercienſe (32) eſcrive, que es mala conſtruccion entender por *calígas* las medias. *Pedúles multi Hiſpáni cálceos vertunt, non minùs perperàm, quàm dùm calígas, calzas, ò medias reddunt.* Por ahora con eſte golpe de Autores quede eſtablecido como coſa cierta, que en la Congregacion de Brictínis uſaban de ſandalias.

Congregacion de Brictinis.

(28) *Bullar. Empóli, fol. 123.*

(29) *M. Sicard. en la vida de S. Nicol. cap. 3. fol. 18.*

(30) *M. Herr. in Reſp. pacif. num. 258.*

(31) *M. Angel. lib. 4. fol. 4.*

(32) *Bivar. de vet. Monach. lib. 2. cap. 11. num. 32.*

110 La Congregacion de Saccitas, ò de la Penitencia de Jeſu-Chriſto, que ſe dilató por Eſpaña, Francia, Alemania, y Paleſtina con muchos Conventos, tambien fué del Orden de N. P. S. Aguſtin. Aſſi conſta de Gregorio IX. (33) por los años de 1227. y de Gregorio X. por los de 1272: *Fratres Pœnitentiæ Jeſu-Chriſti, Ordinis Sancti Auguſtini.* Eſtos Saccitas quedaron comprehendidos en la Union General, como afirman los mas Autores de la Religion; exceptuando uno, ù otro, que con debiles fundamentos tienen lo contrario. Y noviſſimamente el P. M. Fr. Jayme Jordàn, (34) en la primera parte de ſu Hiſtoria, continúa la perene ſucceſſion de

Congregacion de la Penitencia.

(33) *In Bullar. Empól.*

(34) *M. Jord. 1. párt. Hiſtor. Aug. lib. 1. cap. 13.*

la Religion, desde los años 485. hasta los presentes tiempos, por medio de los Saccitas; exhibiendo instrumentos autenticos, que se conservan en la Parroquial de San Bartholomé de la Ciudad de Valencia, por los quales consta, que residian en ella los Frayles Saccitas, como miembros de la Religion Agustiniana. De ellos, pues, dice el M. Fr. Geronimo Román, (35) *que en sus principios andaban descalzos.* Y el P. Fr. Francisco Diágo (36) en su Historia de la Provincia de Aragon afirma, que *fueron Frayles Agustinos, reformados por San Juan Bueno con tanta aspereza, y penitencia, con quanta los Capuchinos en la Orden de San Francisco.*

(35) *M. Rom. lib. 4. Histor. Aug.*

(36) *Diágo in Hist. Arag. lib. 2. cap. 94. fol. 273.*

CAPITULO X.

Se fundamenta la descalcez despues de la Union General, en varios famosos Heroes, y Religiosisimas Congregaciones.

Santa Clara de Monte Falco.

111 DESPUES de la Union General, hallamos assimismo en la Orden vestigios de la descalcez. Sea el primero el de Santa Clara de Monte Falco, primer exemplar, que para lo contrario alega el P. Maestro. Nuestro insigne Antagonista Moreáu, es uno de los que confiessan el Nudipedio de esta Santa, no obstante su esfuerzo de desterrar tal mortificacion de la Religion Eremitica; pues (1) sin reparar en inconsequencias, exaró estas terminantes palabras: *Sæpè nudis pédibus hyemis asperitatem experiri voluísse*: que muchas vezes quiso experimentar con sus pies descalzos la aspereza, y rigor de el Invierno. A este Autor leyó el P. Torello, pues le cita, y llegando à hablar de Santa Clara, (2) no le sigue en decir, que usó de esta mortificacion *muchas vezes*; porque pareciendole, que era disminuir su rigor, añadió, que siempre anduvo descalza, menos quando no podia por estar enferma: *Con licenza de Superiori andò sempre à piedi nudi, è solamente nell infirmità portaba le scarpe.* Lo mismo afirma Bautista (3) Piergilio. Assi lo sintió tambien Luis Jacobèlo, pues escrive de este modo: (4) *Non habbè maî altro che una sola tónica, un Scapulare, un mantello, andando sempre scalza.* Y finalmente Jacobo Albericio de Pérgamo, (5) de la Congregacion de Lombardia, en la vida de la misma Santa se explica de esta manera: *Non potebano vederle î piedi le Monache, che nudi portaba, & per lo piu caminaba scalza.* Estos son quatro testimonios de las huellas que estampó la glorioſa Santa Clara de Monte Falco.

(1) *M. Moreàu, lib. 4. Vind. cap. 9.*

(2) *M. Torell. cent. 2. fol. 184.*

(3) *Bapt. Pierg. in vit. S. Clar. part. 1. cap. 7. & part. 2. cap. 10.*

(4) *Lud. Jacobel. fol. 708.*

(5) *Jacób. Alber. de Perg. in vita ipſ. Sanct. cap. 4.*

112 Pero demos el quinto, que por ser de el que llama el P. Maestro, (6) Fundador de la Santa Recoleccion, le apreciará en mucho. Este es el R. P. M. Fr. Agustin Antolinez, Cathedratico de Prima de la Universidad de Salamanca, el qual en la vida de esta Santa (7) dibuxa assi su mortificacion, y aspereza: *Andaba descalza,*

(6) *Vill. tom. 1. fol. 93. col. 2.*

(7) *M. Antolin. part. 1. cap. 27. fol. 60.*

calza, (aſpereza muy uſada de los Santos, y aun de Chriſto Nueſtro Señor, ſegun pienſan muchos, y lo dá à entender San Lucas) en lo qual no diſpenſaba jamás ſin neceſſidad urgente. Eſte Libro le imprimió el año de 1613. y confieſſa, que le queria dedicar à la Sereniſſima Reyna Doña Margarita de Auſtria, que fundó en la Corte el Real Monaſterio de la Encarnacion. Aſſimiſmo refiere los cilicios de que uſaba la Santa; que dormia en tierra, y que ſolo en las enfermedades tenia un xergoncillo de paja; y finalmente (como ſe ha viſto) ſu deſcalcez, ſin que les eſtampe à dichas Madres Recoletas *las huellas* de eſſe, que llama el P. Maeſtro *zapato religioſo.* Y ſiendo el Nudipedio, como añade, aſpereza muy uſada de los Santos, deſeariamos ſaber ſi aqui ſe excluyen los Santos de la Religion? Y ſi guiados de eſtas autoridades, podrémos exortar à las Venerables Madres Recoletas, que ſigan la deſcalcez, pues aſſi lo hicieron ſus Mayores, dexandoles huellas tan ſobreſalientes? Dexemos, pues, con ſus chocles, alpargates, ò ſandalias à la Deſcalcez, y calzeſe en horabuena la Santa Recoleccion, que en la Caſa de Dios uno vá aſſi, y otro aſſi, cediendo todo en gloria de Dios, y de la Religion.

113 Aſsignemosle Compañera à Santa Clara en la Beata Clareta, ò Iluminata de Monte Falco, que muriò en eſte miſmo Convento. Y aunque el P. Fr. Geronimo Román (8) dice, que reſplandeció en milagros por los años de 1493. y otros, que fué por los de 1474. eſto ſe debe entender de los que obró deſpues de ſu muerte; porque lo mas veroſimil es, que murió por los años de 1310. De eſta, pues, aſſegura Bautiſta Piergilio, (9) en la vida de Santa Clara: *Andaba cóſtei ſcalza, è con piedi nudi:* que andaba deſcalza, y con los pies deſnudos. Sigueſe el B. Pedro de Eugubio, de quien afirma el P. M. Herrera en ſu Alphabeto, (10) que murió entre los años 1306. y 1322. y que fué Religioſo de tan fervoroſa oracion, que aun deſpues de muerto le hallaron pueſto de rodillas en ſu miſmo Sepulcro, y abierta ſu boca, como dando à entender, que èl era el que alternaba con ſus Hermanos, reſpondiendo al Cantico *Te Deum*, quando oyeron aquellas ſuaves vozes, con que les acompañaba deſpues de los Maytines. Y de eſte Varon Santo dice Luis Jacobélo, (11) *que viſitó los Conventos con los pies deſcalzos*, dexando tan fervoroſo exemplar à la Santa Deſcalcez.

Beata Clareta de Monte Falco.

(8) *M. Rom. cent. 12. fol. 103.*

B. Eugubio.

(9) *Bapt. Pierg. in vit. S. Clar. part. 2. cap. 12.*

(10) *M Herr. in Alph. lit. P. fol. 238.*

(11) *Ludov. Jacob. in vit. SS. Umbr.*

114 Vicente Blaſco de Lanuza (12) eſcrive, que anduvieron deſcalzos el B. Fr. Juan Bautiſta Poggio, el B. Felix de Luca, el B. Clemente de Auximo, General, (à quien Coroliano llama Varon de inexplicable ſantidad, y cuyo cuerpo eſtuvo ſin enterrar en Civitavechia, por mandado de Nicolao IV. muchas ſemanas; porque decia el Sumo Pontifice, no era bien el que cubrieſſe la tierra cuerpo, à quien Dios honraba con tantas maravillas) el B. Bonifacio de Saóna, y el B. Jacobo de Viterbo, Arzobiſpo Electo de Napoles, y de Benevento. El P. Torello (13) aſſegura de el B. Garcia de Cattáro, (que murió à 9. de Octubre de 1508. de edad de 70. años) que entre otras penitencias, que hacia de cilicios, cadenas, diſciplinas, ayunos, dormir en unas tablas, ſin tener mas almohadas, que unas piedras: *Andaba de continuo con los pies deſnudos, aunque fueſſen exorbitantes los yelos.*

Varios Beatos.

(12) *Lanuza, en la Hiſtor. de Aragon, tom. ult. cap. 20.*

(13) *M. Torell. cent. 4. cap. 52.*

115 Frey Don Aguſtin de Funes, Comendador de Mallèn, y Recibidor de la Religion de San Juan, (14) hablando de el

(14) *Funes, en ſu Cron. de Malta, part. 2. fol. 33. año 1527.*

Cardenal Egidio de Viterbo.

Cardenal Egidio de Viterbo, dice assi: *En confianza de la paz, ofreció al Gran Maestre el Pontifice* (Clemente VII.) *todo su esfuerzo, y autoridad para los negocios de Rodas, difiriendo la execucion, à lo mas largo, hasta la Primavera siguiente, luego despues de la celebracion del Capitulo General, donde gustaba, tuviesse sus vezes el Cardenal Egidio de el titulo de S. Mathéo, Obispo de Viterbo, Religioso Agustino Descalzo.*

Generales de la Orden.

116 El V.P. Fr. Diego Murillo en su Fundacion de la Capilla Angelica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza,(15) habla assi de nuestra Descalcez Sagrada: *El Instituto de los Padres Agustinos Descalzos es mas moderno en las partes de España, que en las de Italia; porque allá há muchos años, que se observa, y tienen muchos Conventos, de los quales han salido varones eminentes en letras, y santidad, y alguno, ò algunos que han sido electos en Generales de toda su Orden, de uno alomenos estoy cierto.* Este será alguno de la Congregacion de Baptistinos, ò el que refiere Vicente Blasco de Lanuza, que es el B. Clemente de Auximo; ò se puede decir, que este General fué el B. Lanfranco de Settála, primero General de Jambonitas el año de 1252. y despues General de toda la Orden el de 1256. dado por Alexandro IV. en la Union General. Assi lo afirma el P. Fr. Mauricio de la Madre de Dios: (16) *Ex quibus collígitur non tàm inneptè dici posse, Reverendum Patrem Lanfrancum, primò Generalem Fratris Joannis Boni, posteà verò totius Ordinis Sancti Augustini post reunionem factam, fuisse Discalceatum.* Y Don Fernando de Ugel (17) en su Italia Sacra, assegura, que está sepultado en Milán, donde espera la universal Resurreccion, con el Habito de el mismo modo, que lo usan oy los Agustinos Descalzos: *Lanfrancus Mediolani jacet in nóbili marmóreo túmulo, ubi priscus Eremitarum Sancti Augustini spectatur hábitus, húmili quidèm, parvoquè circa collum caputio, eo modo quo nostro sæculo déferunt Augustiniani Eremitæ districtioris Observantiæ, quos Discalceatos vocant.*

(15) *V. P. Murillo. Hist. de N. Sra. del Pilar. trat. 2. cap. 43. fol 353.*

(16) *Fr. Maur. in Sacr. Erem. Aug. lib. 1. cap. 1. §. 2. fol. 39.*

(17) *Ugel. in Ital. Sacr. tom. 5. fol. 815.*

Varias Congregaciones.

117 A estos se llega Leandro Alberto Dominicano en su descripcion de Italia, impressa en Venecia año de 1577. en las casas de Juan Maria Leni, el qual Autor hablando de la Congregacion de Monte Ortóni, dice assi: *Qui propinquo, si vede la Chiesa di Santa Maria di Monti Ortóno ben visitata de i circonstanti pópoli, per le singulari gracie che fa Iddio â i mortali per i meriti de lla sua gloriosa Matre. Servono aquesta Chiesa i Fratri Eremitani di S. Agustino scalzeati.* De la Congregacion de Baptistinos, que con el titulo de Nuestra Señora de la Consolacion fundó el V. P. Fr. Juan Bautista de Poggio, escrive el M. Román, (18) *que comenzó en los años 1474. por el santo varon Fr. Juan Bautista de Genua, y que hizo una Congregacion, y modo de vivir muy penitente, andando descalzos à la manera de los Descalzos Franciscos de España.* Y añade, que dicha Congregacion ha tenido varones muy señalados en santidad, y letras, y que tenia veinte Conventos, todos à las riberas de el Mar de Génova. Tambien (19) hace mencion honorifica de el Convento de Descalzos de esta Congregacion, que estaba en la Ciudad de Saóna, y dice, que era de mucha religiosidad, y fama. Hijo de esta Congregacion hace al M.Fr. Valerio de Genova, que con su santidad ilustró la Religion, y con sus letras se hizo inmortal. Tambien nombra por hijo suyo à Fr. Fabiano de Génova, que por sus escritos, y doctrina fué varon célebre; y fué señalado juntamente con

(18) *M. Rom. cent. 11. ad ann. 1474. & in Hist. lib. 2. cap. 11.*

(19) *Idem. Cent. 12.*

Santo

Santo Thomás de Villanueva por los años 1543. para renovar las Conſtituciones. El P. M. Herrera, (20) no ſolo menciona la deſcalcez de eſta Congregacion, ſino que añade con el V. P. M. Fr. Alonſo Orozco, que demás de el B. Fr. Juan Bautiſta Poggio, hay en ella dos Beatos, que reſplandecieron en prodigios; y cita al Iluſtriſſimo Don Fr. Aguſtin Juſtiniano, Obiſpo Nebienſe, en ſus Anales, (21) donde afirma, que el B.Fr. Juan Bautiſta Poggio fundó una Congregacion, en que uſaban traer zuecos de madera: *Fundavit Congregationem Fratrum, ſoccos ligneos geſtantium.* Tambien, quien tuviere alguna tintura de Hiſtoria no puede ignorar, que las dos Congregaciones de San Adrian, y Centum Urbium en Sicilia, fueron deſcalzas. Pero dexando eſtas, y otras, hablémos de la extenſion de la Orden en las Indias Occidentales.

(20) *M.Herr.in Alphab. lit.I. fol.390.*

(21) *Iuſtinian. ad ann.1470.*

118 El P. Fr. Juan Grijalva en ſu Hiſtoria, (22) tratando de el P.Fr.Juan Gallegos, à quien N.Rmo. P. Fr. Gabriel Veneto nombró el año de 1531. por Vicario General de aquellos inſignes varones, que avian de paſſar à predicar à la América, eſcrive eſtas precioſas palabras: *Empezó à poner por obra ſu jornada, y como quien derriba la capa para hacer levas en la Milicia, aſſi, eſte ſanto varon mudó de trage, viſtiendoſe de veſtiduras aſperas, deſcalzóſe los pies.* En la miſma Hiſtoria, que es de la Provincia de Mexico, fundada por dichos Venerables Religioſos, (23) dice aſſi de ellos: *El caminar, era à pié, y deſcalzos.* Aun habla mas claro (24) quando añade, que *ſe quitaron todos los zapatos, y ſe calzaron alpargates, los quales uſó eſta Provincia haſta el año de ſetenta y quatro.* Y hablando (25) de el Señor Obiſpo Don Fr. Aguſtin de Corúña, enſalza ſu virtud de eſta manera: *Nunca mudó el habito, y Santos Eſtatutos de eſta Provincia, una tunica de xerga, con unos alpargates ſobre el pié deſcalzo.* Lo miſmo afirma el P. M. Román, (26) quando dice: *En ſus principios no traian zapatos, mas iban deſcalzos, con ſandalias, ò alpargates.* Es eſto tanta verdad, que el P. M. Sicardo, penſando darle à nueſtra Deſcalcez una muy grande antiguedad, aſſigna por principio, diſeño, y modelo de eſte Inſtituto à dicha Provincia de Mexico. De ella ſalieron los Religioſos, que fundaron la Provincia del Perú, donde introduxeron tambien la Deſcalcez; pues el P.M.Fr. Joachin Brulio en ſu Hiſtoria Peruana (27) aſſegura, que *uno de los Eſtatutos de eſta Provincia era llevar calzados hechos de cuerdas*; y al poner las inſtrucciones, que debian obſervar los que iban à predicar à los Infieles, dice, que una de ellas era *ir à pié ſin abrigarlos contra las injurias de el tiempo, ſino con ſemicalceos.* Todos eſtos Santos nombrados haſta aqui; eſtos varones iluſtres; eſtas Religioſiſſimas Congregaciones, eſta multitud de exemplares, precedieron en la Orden, antes de comenzar la Reforma de Eſpaña, de donde ſe eſtendió à Italia, Francia, Alemania, América, Philipinas, Japon, Tunquin, y por ultimo à Portugal con muchos exemplos de virtud. Con que en orden à la deſcalcez, tenemos muchas huellas, que ſeguir.

(22) *Grijalva Edad.1.cap.2.*

(23) *Idem fol. 10. col.2.*

(24) *Ibi fol. 12. col. 2.*

(25) *Ibi fol. 95. col. 1.*

(26) *M.Roman.Cent.12. & in Hiſt. lib.2.cap.10.*

(27) *Brul.lib.5.cap.1. num.7.*

119 Previendo ſin duda los PP. MM. Moreáu, y Sicardo lo mucho que favorecen à la Deſcalcez los exemplares haſta aqui pueſtos, intentaron evadirlos, diciendo el primero, (28) que ſi ſe lee de algun Santo, ò famoſo Heroe, que ſe deſcalzaſſe, no por eſſo pertenece mas à la Orden de los Deſcalzos, que de los

(28) *M. Moreáu. in vind. p.4. cap. 9.*

Calza-

Calzados: *Non magis propterea ad Excalceatorum Ordinem, quàm ad Calceatorum pertinent.* Y dà por razon, que de ellos no ſe lee, que abrazaſſen Religion Deſcalza, ni que vivieſſen debaxo de ſu diſciplina; por lo qual en las Bulas, que hablan de ellos, no ſe dice, que fueſſen de la Orden de los Deſcalzos, ſino de la Orden de Ermitaños Aguſtinos. El ſegundo (29) alega, que aunque algunos Santos, como San Alipio, San Fulgencio, y San Guillermo ſe quitaſſen alguna vez los zapatos, no puede eſto probar, que de profeſſion practicaſſen la deſcalcez; pues San Norberto, Santo Domingo, San Franciſco de Paula, y San Ignacio de Loyóla, algunas vezes ſe deſcalzaron, ſin que fundaſſen en Deſcalcez ſus Inſtitutos. Eſto es lo mas que puede arguirſe contra lo propueſto.

(29) *M. Sicardo en la vida de Santa Rita.cap.ult.*

120 Mas reſpondemos à lo primero, que eſſo de Orden, y Orden, en quanto denota diverſidad ſubſtancial, no lo podemos permitir, ni vá bien fundada la expreſſion. Deſpues demoſtraremos, que la Deſcalcez es verdadera Reforma de la Religion Aguſtiniana, de cuya Obſervancia ſolo ſe diſtingue por la mayor aſpereza de vida: y ſi la Reforma hace una miſma Orden con el cuerpo reformado, como claramente ſe colíge de el Derecho, (30) y lo defienden varios Autores, mal ſe puede decir, que Calzados, y Deſcalzos ſean dos Ordenes diſtintas en lo ſubſtancial. Oygaſe ahora à Manuel Leal, (31) que ſentencia aſſi: *Os Recolectos de Santo Agoſtinho naon ſe diſtinguen em ſpecie dos Obſervantes, porque diſtinctio ſecundùm magis, & minus, non facit differentiam eſſentialem, como dizem os Filoſofos.* En eſta ſupoſicion, convenimos, en que los Santos, y Santas, que ſegun avemos probado abrazaron el Nudipedio, no pertenecen mas à los Deſcalzos, que à los Calzados; por lo qual las Bulas, que hacen de ellos mencion, ſolo dicen, que ſon de los Ermitaños de San Aguſtin, porque todos hacemos una Religion indiviſa, è identica, en que fraternalmente nos intereſſamos, aſſi en aquellos, que por ſus achaques uſaron el zapato, como en los que ſe mortificaron con el nudipedio. Al lo ſegundo decimos, que quedando yà convencido, que en los principios, y progreſſos de la Religion haſta deſpues de la Union General ſe permitia, y practicaba la deſcalcez, y que varias Congregaciones la uſaban por Eſtatuto, no hace fuerza lo que alega el M. Sicardo. Pues ſe ſigue de nueſtro aſſerto, que los individuos de eſtas Congregaciones fueron de profeſſion deſcalza, y vivieron baxo ſu diſciplina; y los demás abrazaron una Religion, que ſegun ſu profeſſion era de Calzados, y Deſcalzos, porque ſiempre huvo en ella de todo. A que añadimos, que la modificacion de que ſe deſcalzaron *alguna vez*, no vá arreglada à verdad, pues con tanta multitud de Autores ſe ha hecho demonſtracion clara, de que iban deſcalzos con frequencia.

(30) *Ex C.Relatum ne Clerici, vel Monachi.*
Abb. in C.inter. quatuor de Relig. Domib.
Felin.in C.ad noſtram. de Apellat.
Tambur. de jur. Abb. tom. 1. diſp. 25 queſt. 1.
Caram tom 1.Theolog. Reg.tot.diſp 35.

(31) *Man. Leal in Chriſolog. purif.purif.5. exam.4.*

CAPITULO XI.

Se examina ſi es probable, que el Thaumaturgo de la Igleſia San Nicolás de Tolentino, ſiguió, y practicó el Nudipedio?

121 EL P. M. Fr. Joſeph Sicardo, à quien traslada (1) el M. Villerino, aſſegura, en la vida, que eſcrivió de San Nicolás de Tolentino, (para impoſſibilitarlo à que fuera Deſcalzo) que eſte milagroſo Santo viſtió el Habito Aguſtiniano tres años deſpues de la Union General, eſto es, el año de 1259. y aſſi aviendo Gregorio IX. mandado con cenſuras, que uſaſſen el calzado, es agraviar à varon tan Santo, y Religioſo decir, que no obedeció humilde à eſte precepto. La razon en que ſe funda conſiſte, en que por los teſtigos noventa, y noventa y nueve de el proceſſo de ſu Canonizacion conſta, que nació el año 1249. y q̃ à los diez de ſu edad tomó el Habito; pues dice Eugenio IV. en la Bula de ſu Canonizacion, que deſde ſu niñéz fué educado en la Religion aprobada de los Ermitaños de San Aguſtin: *In approbata Religione Fratrum Eremitarum Sancti Auguſtini, ab ejus puerítia educatus fuit*: luego entró en la Religion el año 1259. tres años deſpues de la Union General, que ſe hizo el de 56. Eſte (dicen) es un argumento tan eficáz, que en el pleyto, que ſe formó ſobre el pintar à los Santos de la Religion en Habito Reformado, no tuvieron que reſponder à èl los Deſcalzos; y aſſi recurrieron à variedad de pinturas, que à la verdad nada prueban. Hemos querido primero celebrar à tan iluſtres Eſcritores el triunfo, y deſpues, ſin valernos de pinturas, poner nueſtros fundamentos, por donde conſte ſi es argumento evidente, ò ſi queda ſiempre por probable, que San Nicolás abrazó la deſcalcez.

(1) *Vill. tom. 2. fol. 294. col. 1. & 2.*

122 El P M. Marquez, (2) para probar contra el P. Daza, que el Orden Eremitico fué aprobado antes de los tiempos de Alexandro IV. que hizo la Union General, ſe vale de San Nicolás de Tolentino, y afirma que tomó el Habito año de 1242. catorce antes de la Union, y que entonces era Religion aprobada en la que vivia: *in approbata Religione*. El miſmo, (3) para deshacer la calumnia, con que dicho Daza laſtimó à toda nueſtra Religion, diciendo, que antes de la Union General no cabian aquellos Ermitaños en el mundo, trae muchos varones ſantiſſimos, que florecian entre ellos, como ſon el B. Ambroſio de Florencia; Bartholomé Palaſólo llamado *ter Beatus*; el B. Paulo *dictus Eremita ſecundus*, à diferencia de el primer Ermitaño San Pablo; el B. Golino de Mantua, que ſetenta años deſpues de ſepultado le hallaron

(2) *M. Marq. cap. 14. & 18. §. 8.*

(3) *Id. Marq. cap. 18. §. 11.*

No es cierto que tomó San Nicolàs el Habito, deſpues de la Union General.

ſu

ſu cuerpo, y habito enteros, y una llaga en el coſtado con ſangre freſca, que encubrió toda ſu vida; el B. Franciſco de Orbieto, con otros de rara ſantidad; y concluye aſſi: *El glorioſo San Nicolás de Tolentino já era Frayle en eſte tiempo, y alcanzó à ver nueſtra union. Eſtos ſon los Vagos de habito incierto, y tan malos de reducir.* Lo qual confirma aun mas con la ſiguiente (4) expreſſion. *Eſto lo dice* (el ſer vagos) *de una grande cantidad de Santos, que florecian en nueſtra Orden por aquel tiempo, uno de los quales fué el glorioſo San Nicolás de Tolentino.* Pues ſi vale el que ſea Frayle antes de la Union General, para probar la antiguedad de la Orden, y que ſe profeſſaba en ella virtud, porqué no ha de valer para comprobar, que practicó el Santo la deſcalcez?

(4) *Idem cap. 4. §. 8.*

123 El Eminentiſſimo Cardenal Seripando (5) tiene por cierto, que San Nicolás murió el año de 1197. Pedro de Natalibus (6) aſſegura, que ſucedió ſu muerte el de 1194. Con que ſegun eſtos dos Autores, no ſolo avia veſtido el Habito, ſino que tambien avia muerto cincuenta y nueve, ò ſeſenta y dos años antes de la Union General. Mas dexando eſta ſentencia, por tener algunos inconvenientes, ſigamos à Nicolás Plenevaulx, (7) el qual pretendiendo, que el Orden Eremitico eſtaba aprobado por la Igleſia antes de Gregorio IX. dice aſſi: *Porrò ſi decurſus annorum debitè recenſeamus, Beatum Nicoláum Tolentinátem invenímus, ſuſcepto Religionis hábitu ſe addixiſſe anno Domini plùs minùs 1240. quo adhùc tempore Gregorius IX. ad Petri Naviculam Gubernator ſedebat: etenìm Beatus Nicoláus vixit annos ſeptuaginta, natus anno 1224. mortuuſque anno 1294. induit hábitum pueríli ætáte, ut ex jàm citatis Eugenii IV. verbis.* Que nació año de 1224. entró en la Religion el de 1240. y murió el de 1294. Eſte año de ſu muerte ſeñalan Román, Genebrardo, Philipo Bergomenſe, Joſeph Pamphilio, Cruſenio, y caſi todos los Autores Aguſtinianos.

(5) *Card. Serip. in comment. rerum Ord. ad ann. 1197.*

(6) *Petr. de Natal. in agend. cap. 16.*

(7) *M. Plenev. in ſuo Prim. Aug. lib. 7. cap. 12. §. 1. ſect. 1.*

124 Segun eſta opinion, San Nicolás nació el año 1224. viſtió el Santo Habito de diez y ocho años, ſegun los PP. Marquez, Moreáu, y Herrera; pero el P. Torello, (aunque primero afirmó que entró en la Religion de veinte y dos años) deſpues movido de las palabras de Eugenio IV. aſſintió á que de diez años de edad ſe hizo Religioſo: y eſta opinion es la que ſiguen Sicardo, y el P. M. Villerino. De eſtos computos ſe ſigue con evidencia, que ſi al tomar el Habito era de diez y ocho años, fué el de 1242. ſi era de veinte y dos años fué el de 1246. y ſi de diez fué el de 1234. pero ſiempre ſe verifica, q̃ lo tomó diez, ò catorze, ò veinte y ſeis años antes de la Union General. Pues porqué quieren, que ſea argumento demonſtrativo el que ſe funda en un ſupueſto tan incierto? Como ſe ha de dar por evidente, que tomó el Habito San Nicolás año de 1259. con tantos Autores domeſticos, que prueban averlo recibido mucho antes? Reſponden, que eſto ſe infiere de el Proceſſo de ſu Canonizacion, y de la depoſicion de los teſtigos noventa, y noventa y nueve. Eſte Proceſſo ſe formó por los años de 1325. de orden de el Pontifice Juan XXII. que dió ſu comiſſion à los Obiſpos de Senogália, y Ceſséna; en el qual Proceſſo ſe examinaron mas de treſcientos y ſetenta teſtigos, y con las depoſiciones de los treſcientos ſe prueban ſus milagros. Frigerio en la vida de eſte Santo, y Jacobo Albericio, que la eſtendió, teſtifican

al

al fin de el Capitulo primero, que vieron eſte Proceſſo, y le leyeron, el qual es un Libro grande, guardado en el Archivo de el Convento de San Aguſtin de Roma; y tambien dicen, que leyeron todas las depoſiciones en otro, que es como traslado autentico, y ſe conſerva en Tolentino.

125 Veamos, pues, lo que nos dicen eſtos teſtigos oculares: *Tempus nativitatis huius glorioſi Sancti, è ſupradictis Romæ, & Tolentíni Archiviorum Libris præciſè habéri non poteſt; cum quòt annos ſupervíxerit certum non ſit. Certum eſt quidèm tempus mortis, quæ evénit anno 1306. quinta Septembris die, & proùt depoſuerunt áliqui, ætatis annorum 50. & proùt alii 60. & ſecundùm álios 81. juxtà quorum aſſertionem anno 1224. tempóribus Sanctorum Domínici, & Franciſci eius ortus accidíſſet.* Segun los Proceſſos de la vida de San Nicolás, que ſe guardan en Roma, y Tolentino, no ſe puede deducir determinadamente el tiempo de ſu nacimiento, porque no conſta los años, que vivió. Cierto es, que ſu muerte fué à cinco de Setiembre de el año 1306. pero varían los teſtigos en ſu edad. Porque unos dixeron, que murió de cinquenta años; otros de ſeſenta; otros de ochenta y uno, y conforme al dicho de eſtos ultimos nació el año de 1224. en los tiempos de Santo Domingo, y San Franciſco. Aqui de la razon: Los que leyeron el Proceſſo de la Canonizacion de San Nicolás, no ſe atreven à determinar el tiempo en que nació; de que ſe ſigue, que tampoco ſe puede aſſignar con certeza, qué año ſe aliſtó en la Religion Aguſtiniana: y ſerá demonſtracion, la propueſta como tal, por Sicardo, y Villerino, de modo, que no tuvieſſen reſpueſta para ella los Deſcalzos? Arguyeſe aſſi: Por depoſicion de los teſtigos conſta que vivió ochenta y un años: luego ſe infiere, que nació el año 1224; tomó el Habito à los diez años de ſu edad: luego eſto ſucedió el de 1234. que es veinte y dos años antes de la Union General. Y eſte tambien ſe ha de decir argumento demonſtrativo, porque ſe deduce de el Proceſſo?

126 Mas no obſtante, que todo lo dicho dá ſobrada probabilidad à la Hiſtoria, convenimos, en que no ſe ſiga; y tambien, en que no tomó el Habito San Nicolás antes, ſino deſpues de la Union General; que es permitir ſin miedo todo quanto quieren los contrarios, para que ſe vea, que ni aun aſſi tiene fuerza eſte decantado argumento. Alegan, que aviendo mandado Gregorio IX. que ſe calzaſſen, es agraviar al Santo aſſentir à que no obedeció à eſte precepto. A que decimos, que el B. Clemente de Auximo, que murió por los años 1290. el B. Pedro de Eugubio por los de 1306. Santa Clara de Monte Falco, y el B. Jacobo de Viterbo por los de 1308. y la Beata Clareta por los de 1310. todos fueron contemporaneos de San Nicolás de Tolentino, que paſsó à mejor vida por eſſe tiempo. Ahora ſe pregunta: en qué agravian los domeſticos, y eſtraños à eſtas Santas, y varones tan inſignes, porque digan, (como avemos viſto) que abrazaron el Nudipedio? En qué ſe agraviarán el B. Juan Bautiſta Poggio, y los de ſu Congregacion, los de Monte Ortóno, y los que paſſaron à las Indias, aunque afirmémos, que por humildad, y mortificacion abrazaron la deſcalcez? Exclamarán, que eſto es decir, que no obedecieron los mandatos de Gregorio IX?

Aunque lo tomàra deſpues de la Union, queda probable ſu deſcalcez.

127 A mas,que no vá arreglado à verdad el proferir, que eſte Sumo Pontifice mandó à los Aguſtinos, que ſe calzaſſen; y ſi lo ordenó aſſi, irían antes deſcalzos: lo qual no concederán, ni Sicardo, ni Villerino. Lo que hay en el caſo es, que Gregorio IX. movido de el litigio, que avia entre Jambonitas, y Franciſcanos por la gran ſimilitud de el Habito, diſpuſo, que aquellos, para diferenciarſe de los Menores, uſaſſen de mangas largas, correas anchas, baculos de cinco palmos, y tan cortos los Habitos, que qualquiera pudieſſe ver libremente ſu calzado: *quod à quibuſquè ipſorum calceamenta liberè videantur.* Ahora pregunto: con què ſe prueba, que el calzado eran *zapatos*, aviendo viſto antes, que eran zuecos? Añadeſe à eſto, que Alexandro IV. en la Conſtitucion: *Licet Eccleſiæ*, que es de la Union General, ſolo menciona el Habito negro; y ſabiendo, que los Obiſpos obligaban à los Ermitaños Aguſtinos à traer baculos, y lo demás, que diſpuſo Gregorio IX. hizo la Conſtitucion, que comienza: *Litteras noſtras*, en cuyo §. 7. dice: *Ipſos tantummodò ad aſſumendum, & deferendum cucúllas omninò nigras, tinctas, vel non tinctas; non ad aliqua alia compellatis.* Por eſta Conſtitucion ſolo quedaron obligados à traer Habitos negros, y cada Congregacion podia obſervar ſus Eſtatutos: luego ſi en Brictinis, Jambonitas, y Guillermitas era coſtumbre calzar ſandalias, ſuelas, ò zuecos, y deſpues de la Union General podian obſervarla, quien negará eſta mortificacion à un Santo de tan extremada penitencia?

Jambonitas, y Guillermitas deſcalzos, aun deſpues de la Union General.

128 Si ſe dice à eſto, que el Santo eſtaba obligado à uſár el zapato por las Conſtituciones comunes à todas las Congregaciones unidas; reſponderémos, que tales Conſtituciones, que ſon las Ratiſponenſes, no ſe vieron en la Religion haſta el año de 1284: luego por lo menos en eſſos veinte y ocho años, que corrieron deſde la Union haſta eſſe tiempo, cada uno podria ſeguir las coſtumbres de aquellas Santas Congregaciones. Y aun la Conſtitucion de dicho año no ſe obſervaba; pues como dice el P. M. Fr. Geronimo Román, (8) en el Capitulo General de Arimíno, que ſe celebró el año 1312. y en que fué electo por General el Rmo. P. M. Fr. Alexandro de Santo Elpidio, ſe mandó, que ſe guardaſſen las Conſtituciones de Ratisbóna, *porque aun porfiaban algunas Provincias à guardar las que ſeguian en tiempos antiguos*: en que ſe conoce, que practicaban la deſcalcez en tiempos poſteriores à la Union General. Pero démos, que deſde aquel miſmo punto ſe puſieron en obſervancia las Leyes de Ratisbóna, (que es muy contrario à la verdad) veamos yá eſtas Conſtituciones, y hallarémos, que en el Capitulo 24. donde ſe trata de el numero, y calidad de los veſtidos, dicen: *Subtaláres omnium erunt aperti, niſi qui deferuntur intra Clauſtrum, qui poſſunt eſſe clauſi.* Las ſuelas de todos eſtarán abiertas; ſi bien dentro de el Clauſtro las podrán traer cerradas; pero inmediatamente ſe añade: *Inhibémus calìgas cum pedúlibus*: prohibímos las ſandalias, que ſe lleven con eſcarpines, que eſſo quiere decir *pedúles*, ſegun Nigrono. (9) Y tambien ſe lee en ellas eſte parrafito: *Prior providére ómnibus nocturnálibus cálceis, niſi infirmi fúerint, non cogétur*: El Prior no eſté obligado á dar à todos los calzados, que ſe llaman nocturnales, ſino ſolamente à los que eſtán enfermos. Pues ſi el calzado ha de ſer abier-

(8) *M. Rom. Cent. 10. ann. 1318.*

Conſtituciones primeras de la Orden deſpues de la Union General mandaban el Nudipedio.

(9) *Nigron. cap. 2. de Caligarum. 43.*

to,

to, y ſolo dentro de el Clauſtro podian uſar de el cerrado; ſi ſe prohiben los peales, ò eſcarpines; ſi los nocturnales, que debian ſer de mas conveniencia, ſolo ſon para los enfermos, quien no vè expreſſada ſin ambiguedad la deſcalcez en tanta cláuſula, como ſe contiene en eſta Conſtitucion? Por eſſo diſcurrimos, que es muy veroſimil, que en aquellos tiempos tan vecinos à la Union General huvo muchos, que uſaron de las ſandalias, ſuelas, chocles, y otros de el total Nudipedio; porque eſta coſtumbre ſe iba dilatando de Siglo en Siglo, por medio de aquellos Varones fervoroſos. Tambien ſe infiere, de que en las Reformas de el B. Juan Bautiſta Poggio, y Monte Ortóno tomaron los zuecos, ò calepodios, deſeando reſtituir la Religion à ſus fervores primitivos. Y ultimamente tenemos por probable, que San Nicolás de Tolentino abrazó la deſcalcez, aunque concedamos, que vino à la Religion deſpues de la Union General; y que aviendo alcanzado, como es cierto, las Conſtituciones referidas, uſaria del calzado mas auſtéro, que ſe permitia, y aun ſe mandaba en ellas.

129 El P. Maeſtro menos ſatisfecho con una demonſtracion, propone ſegunda en las ſiguientes palabras: (10) *Conſta por dicho Proceſſo, que San Nicolás tomó el Habito en nueſtra Provincia de la Marca de Ancona, que era una de las Provincias, que unicamente tenia nombre de Religion de San Aguſtin, à que ſe agregaron en la Vnion General las Congregaciones de Ermitaños, que unió á ella el Papa Alexandro IV. mandandolas conformarſe en la forma de Habito, que dicha Congregacion de San Aguſtin uſaba, por ſer el que el Santo Patriarca avia llevado en vida.* Quien lea eſto formará el juicio, de que nada de ello admite duda, por ſer todo verdad ſin controverſia. Pues aſſeguro, que todo es palpar obſcuridades, ſin que coſa alguna pueda deſcubrirſe à buenas luzes. El Proceſſo de la Canonizacion de nueſtro Santo yo no lo he viſto, y diſcurro, que tampoco lo veria el P. Maeſtro; pero deſde luego me atrevo à afirmar, que no conſta de ſus clauſulas todo lo que ſu Paternidad intenta zanjar à ſu ſombra. Deſpues diſputarémos ſobre el Habito, que llevó San Aguſtin, y el que ſe uſaba en los tiempos de la Union General. Sobre el calzado, que tambien ſe comprehende en dicho periodo, aunque de rebozo, yá avemos viſto, que no fué ſolo zapato. Decir, que ſola la Provincia de la Marca de Ancona (no avia entonces Provincias) tenia nombre de Religion de San Aguſtin, es excluir de la Orden à San Guillermo, y San Juan Bueno, à quienes tenemos por muy Aguſtinianos. Pero lo que ſolo hace à nueſtro propoſito, es, que no carece de diſputa, el que San Nicolás tomára el Habito de la Religion Eremitica en la Provincia de la Marca de Ancona. Pio de Rubeis (11) eſcrive, que lo tomó en la Congregacion de Brictínis. El M. Román (12) ſe explica aſſi: *San Juan Bueno Mantuano comenzó en Italia à iluſtrar la Religion, fundando una Congregacion, en la qual tomaron el Habito muchos claros Varones, como San Nicolás de Tolentino, &c.* La miſma opinion ſigue Juan Pedro Creſcencio. (13) Y añade Román, (14) que un Religioſo Jambonita fué el que predicando, movió à San Nicolás à dexar el mundo. Pues valgame Dios! Si eſto dicen los Autores domeſticos, porqué no podrémos ſeguirlos? Y ſerá demonſtracion lo que ſe aléga en contrario? A mi me baſta eſto para probabilidad; y advierto, que eſtas dos Con-

(10) *Vill. tom. 2. fol. 294. col. 2. & hic num. 23.*

Eſtà en duda en qué Congregacion tomó el Habito S. Nicolàs.

Autores Obſervantes, que afirman lo tomó en Congregacion Deſcalza.

(11) *Pius de Rub. in Apparat. ad Lup. de Vimetto, n. 16. apud Joan Petr. Creſcent. in Præſid. Roman.*

(12) *M. Ger. Rom. lib. 6. de la Repub. Chriſt. cap. 6.*

(13) *Creſcent. in Præſid. Rom. lib. 1. narrat. 8. num. 16.*

(14) *Id. Rom. 1. part. Hiſt. Aug. lib. 4.*

gregaciones yá quedan dibujadas en deſcalcez. Por lo qual concluyo eſta diſputa, diciendo à las Venerables Aguſtinas Deſcalzas, que miren como ſus Mayores imprimieron ſus huellas, y que proſigan en eſtamparlas, ſiguiendo à Varones tan Santos, à tan inſignes Reformas.

CAPITULO XII.

Se defiende, que los Religioſos Aguſtinos Deſcalzos, ſon, y ſe deben llamar Recoletos.

130 NO contento el P. Maeſtro con aver dado (1) por impoſſible, que ſean Recoletos ſujetos de alpargate; ni con proferir, (2) que el Convento de Talavera habitado por Deſcalzos, *no tenia mas que el nombre de Recoleto*; no dexando piedra por mover, como con ella pueda herir à la Recoleccion Deſcalza, diſpára aſſi una (3) con ſu terrible honda: *De eſta Recoleccion fueron los Aguſtinos Deſcalzos, y la dexaron uſando de alpargates:: por cuya cauſa los llama el Vulgo Recoletos:* y para comprobar ſu dicho, pone los diſtintivos, que ſoñó, entre Recoleccion, y Deſcalcez. Ello es, que nos llama Recoletos *el Vulgo*, en que quiere dar à entender, que no hay razon para llamarnos aſſi: veamos, pues, ſi tiene el P. Maeſtro razon. Aquel elogio, que dió Voluſiano à N. P. San Aguſtin por la expoſicion de la Eſcritura: *Religioni dèeſt, quidquid contigerit Auguſtinum ignorare*, que falta à la Catholica Religion lo que ignoró San Aguſtin, le acomòda el M. Mella à el paſmoſo ingenio de Herrera, por lo que mira à la Aguſtiniana Hiſtoria: *Cùm ad Sapientiſſimum Patrem Magiſtrum Fratrem Thomam de Herrera venítur, Religioni dèeſt quidquid contigerit ignorare*; por lo qual debo diſcurrir, que el P. Maeſtro à tan Doctiſſimo Eſcritor lo tendria por ingenio mas que *vulgar*. Eſte, pues, en ſu Alphabeto, (4) hablando de el P.M. Fr. Luis de Leon dice, que compuſo las Leyes de los Deſcalzos, que comenzaban entonces con titulo de Recoletos: *Excalceatorum Hiſpaniæ Conſtitutiones, ſub Recolectorum titulo incipientium, èddidit.* En ellas, (5) tratando de las aſperezas, y mortificaciones, ſe manda, que *el calzado ſea alpargates*; con que fuera de *el Vulgo*, aunque lleven alpargates los Deſcalzos, ſe les dá el titulo de Recoletos.

131 El miſmo P. M. Villerino, (6) hablando de la M. Maria de Jesvs, eſcrive aſſi: *Viendo, que en otras Religiones avia Religioſos Deſcalzos, entró en un ardiente deſeo, de que tambien los huvieſſe de N. P. San Aguſtin; y deſpues de aver encomendado muchas vezes eſte negocio à Dios en la oracion, dió cuenta de el deſeo, que la aſſiſtia à el P. M. Fr. Pedro de Roxas, que deſpues fué Obiſpo de los Obiſpados de Aſtorga, y Oſma; el qual como vivieſſe enterado de ſu virtud, y ſantidad, la impuſo en que eſcrivieſſe acerca de ſu intento una Carta al Rey Philipo Segundo; y aunque ella era de natural encogido, ſe determinó à abrazar el*

con-

(1) *Hic num. marg.* 12.

(2) *Vill. tom.* 1. *fol.* 175. *col.* 2.

(3) *Vill. hic num.* 21.

Fuera del Vulgo llaman Recoleccion à nueſtra Deſzalcez.

(4) *M. Herr. in Alph. Aug. lit. L. fol.* 23. *tom.* 2.

(5) *Leges comp. à M. Leon. cap.* 5. *extant. tom.* 1. *huius Hiſt. fol.* 142.

(6) *Vill. tom.* 1. *lib.* 3. *trat.* 3. *fol.* 144.

conſejo de aquel inſigne Varon, eſcriviendo al Rey, con razones tan llenas de eſpiritu de Dios, que movieron el corazon de el Rey tanto, que remitió la Carta al miſmo P. M. Fr. Pedro de Roxas, que la avia encaminado, y al P. M. Fr. Luis de Leon, Cathedratico de Eſcritura en la Vniverſidad de Salamanca; y agradó tanto à eſtos dos Varones, que en el primer Capitulo de eſta Provincia de Caſtilla, que ſe ſiguió, (el qual ſe celebró en Toledo, y preſidió en él N. Rmo. P. General Fr. Gregorio Elparenſe, que deſpues fué Cardenal) aviendo ſalido por Provincial el miſmo Fr. Pedro de Roxas, y por Difinidor el M. Fr. Luis de Leon, ſe mandó dar principio à la Deſcalcez. Sucedió eſto el año 1587. Admitidas eſtas noticias, que el P. Maeſtro nos miniſtra, regiſtrémos la facultad, que concede para eſte efecto el dicho Rmo. P. General. Dice aſſi à 29. de Abril: *Facultatem fácimus Magiſtro Fratri Petro de Roxas, loca Recolectorum noſtri Ordinis accipere, ac nova loca pro eis fundare.* Damos licencia, y facultad al M. Fr. Pedro de Roxas, para que pueda recibir Conventos en que habiten nueſtros Recoletos, y fundarles nuevas Caſas, en que ſigan ſu Inſtituto. Oygamos tambien al P. M. Herrera, (7) que uſa de eſta expreſſion, hablando de el M. Fr. Pedro de Roxas: *Anno 1588. in Synodo Toletana, cui præfuit Gregorius Petrochinus, poſtea Cardinalis, Provincialis electus, novamque Recolectorum, ſivè Excalceatorum Hiſpaniæ Reformationem tunc naſcentem fovit.* Fué electo Provincial el año 1588. y fomentò la Reforma, que entonces nacia de los Recoletos, ò los Deſcalzos de Eſpaña.

(7) M. Herr. lit. R. fol. 269.

132 En nueſtro Archivo General de la Villa, y Corte de Madrid, ſe hallan papeles, que confirman eſta verdad. Hay uno, en que la Mageſtad de Philipo Segundo advierte à ſu Confeſſor el M. Fr. Diego de Cháves le diga à N. Rmo. P. General, *que procure en eſta Provincia,* (de Caſtilla) *y en otras de Eſpaña ſe hagan Caſas de Recoletos, aſſi de Frayles, como de Monjas; porque en eſte Articulo ha ſido muchos dias ha advertido, que lo deſean muchos Religioſos.* Aſsi miſmo ſe halla una Carta con fecha de 6. de Mayo de 1595. en que encomienda el Rey las Caſas de los *Recoletos*, y encarga, que ſe haga Provincial al P. Fr. Pedro Manrique. Tambien hay un Memorial al Rey, que dice aſsi: *La Provincia de Caſtilla de la Orden de N. P. San Aguſtin, por orden de V. Mag. inſtituyó ciertos Conventos Recoletos, con fin de que en ellos ſe criaſſen Religioſos de mucho eſpiritu, que ſiendo electos en Prelados, y otros oficios de las demás Caſas de la Provincia, en ellas ſe reformaſſe, y conſervaſſe la Regular Obſervancia con ſu Religion, é induſtria; y tambien porque dentro de la miſma Provincia huvieſſe algunas Caſas mas recogidas, adonde pudieſſen acudir los que de noſotros quiſieſſen vivir con mas perfeccion. Los Priores de eſtas Caſas Recoletas han procurado ſubſtraherſe de la obediencia de el Provincial de eſta Provincia, à quien ſiempre han eſtado ſujetos, y de derecho lo deben eſtar; embiando para eſto ſin aſſenſo de V. Mag. y ſin orden de la Provincia un Religioſo à Roma, à cuya inſtancia nombró de entre ellos por ſu Comiſſario al P. Fr. Juan de Vera, Prior de el Monaſterio de Recoletos de eſta Corte de V. Mag. mandando, que todas las Caſas de eſte Inſtituto le obedezcan como á tal, y haciendo de ellas Congregacion de por sì: lo qual ſi paſſa adelante, es deſtruir totalmente el fin, que V. Mag. tuvo en mandar ſe inſtituyeſſen las dichas Caſas, y en graviſſimo detrimento de eſta Provincia. Por tanto, como Provincial de ella, y en ſu nombre, ſu-*

plico

plico à V. Mag. ſe ſirva de darnos ſu Real amparo, no permitiendo, que ahora, ni en ningun tiempo las dichas Caſas Recoletas ſe aparten de eſta Provincia, ni tengan Superior alguno, que no eſté ſubordinado à el Provincial de ella.

133 Segun eſtos Alegatos, lo que el Rey pide ſon Conventos, y Caſas de *Recoleccion* para Frayles, y Monjas: lo que el graviſsimo Capitulo determina, obedeciendo el piadoſo deſeo de ſu Mageſtad, es dar principio à la Deſcalcez. Eſta quiere ſubſtraerſe de la obediencia de el Provincial; y ſuplicando la Santa Provincia de Caſtilla, que ſu Mageſtad no lo permita, ſobre ſaber muy bien, que eſtos Frayles no calzaban zapatos, quatro vezes llama en el Memorial à ſus Caſas: *Conventos de Recoletos*; porque eſte fué el titulo con que ſe fundaron: *Excalceatorum Hiſpaniæ ſub Recolectorum título incipientium.* Preguntaſe ahora: El M. Herrera, por ſu ingenio elevado, N. Rmo. P. General Petrochino, por lo Eminentiſsimo de ſu Capelo, y los que governaban la Provincia de Caſtilla, quando ſe preſentó el Memorial, por ſus Empleos Religioſos, no merecen ſer contados fuera de *el Vulgo?* Ea pues, que ſi eſtos dan el titulo de Recoletos à los Deſcalzos, no es ſolo *el Vulgo* quien *los llama* aſsi, y para ello no dexará de aver alguna razon.

134 No es eſto lo mas; lo mas es, que varios Sumos Pontifices nos apellídan *Recoletos.* Querer mencionarlos todos, ſería hacer reſumen de los Bularios. Clemente VIII. en ſu Bula: *Decet Romanum Pontificem*, (8) uſa de eſta expreſsion: *Fratrum Diſcalceatorum, ſeù Recolectorum Sancti Auguſtini.* El miſmo en otra Bula, que comienza: *Apoſtolici muneris*, (9) deſpachada à 11. de Febrero de 1602. no una, ſino muchas vezes nos dà eſte titulo: *Fratres Recolectos, ſeù Diſcalceatos Eremitarum Sancti Auguſtini.* Paulo V. à 23. de Enero de 1610. en ſu Bula: *Dilecti Filii*, (10) repite el miſmo tratamiento: *Provinciam Sancti Auguſtini nuncupandam Recolectorum Diſcalceatorum Hiſpaniarum.* Tambien nos honra con dicho epitecto varias vezes en la Bula: *Sacrì Apoſtolatus*, (11) à 11. de Mayo de 1616. Con que ſe vè què fundamento puede aver para decir, que *de eſta Recoleccion fueron los Aguſtinos Deſcalzos, y la dexaron, uſando de alpargates; paſſaron de el retiro de los deſiertos, à la comunicacion de los Fieles:: por cuya cauſa los llama el Vulgo Recoletos, deſpues de averſe deſcalzado.*

(8) *Ext. in noſt. Funic. Trip. Privil. fol.* 11.

(9) *Ibi. fol.* 15.

(10) *Ibi. fol.* 20.

(11) *Ibi. fol.* 28.

135 Y deſeariamos ſaber, qué ſe quiere ſignificar con ſemejante expreſſion? Porque ſi ſe pretende decir, que eſta Deſcalcez, ò Reforma en ſus principios uſó zapatos, y vivió retirada en los deſiertos; pero que deſpues cometió *el arrojo de deſcalzarſe*, y traſladó ſu habitacion à las poblaciones, para vivir entre los Fieles; no puede ſer mas ageno uno, y otro de la verdad de la Hiſtoria: y con todo, no puede adaptarſe otra inteligencia à la ſobredicha clauſula. Arriba (12) aſſienta muy bien el P. Maeſtro, que al concebirſe eſta Reforma en los deſeos de la V. M. Maria de Jesvs, y de los MM. Fr. Pedro de Roxas, y Fr. Luìs de Leon, ſe concibió como Deſcalcez; y que deſpues quando llegó la hora del parto en el Capitulo, que ſe celebró en Toledo, ſalió la *Deſcalcez* à luz. Eſta, ſegun lo denota ſu nombre, deſde ſus principios calzó alpargates, por ordenarlo aſſi, como yá vimos, (13) el Capitulo quinto de ſus primeras Leyes. Quando, pues, abandonaron los Deſcalzos el zapato,

(12) *Vill. hic num.* 131.

(13) *Hic num.* 130.

pato, para dexar de ſer Recoletos? Tambien es evidente, que el Convento de Talavera fué el primero de eſta Deſcalza Reforma: ſiguieronſe otros, y todos ſe fundaron como oy eſtán, no en los deſiertos, ſino en las miſmas poblaciones, para la comun utilidad de los Fieles; de modo, que de quantos Conventos tiene oy en ſus cinco Provincias la Congregacion de Eſpaña, ſolo hay uno en riguroſo deſierto, que es el de la Vicioſa en Eſtremadura. Por lo qual ignoramos, como pueda decirſe, que dexaron de ſer *Recoletos* los Deſcalzos, porque *paſſaron de el retiro de las ſoledades, à la comunicacion de los Fieles.*

136 A mas, que quando el P. Maeſtro con tanto esfuerzo quiere ſeparar lo Recoleto de lo Deſcalzo; ò por eſta voz *Recoleto* entiende lo miſmo, que *Reformado*, ò le dà otro ſignificado diſtinto? No podemos adivinar qual ſerìa ſu reſpueſta, porque eſtá algo confuſa aquella clauſula: *por cuya cauſa los llama el Vulgo Recoletos deſpues de averſe deſcalzado; en cuya conſideracion el P. Fr. Andrès de San Nicolàs los llama Reformados.* Si lo primero, es mucho pretender el deſpojar à la Deſcalcez Aguſtiniana de el apreciable luſtre de Reforma; y por lo que puede ſer, en el Capitulo 15. le defenderémos eſta denominacion, que tambien es realidad. Si lo ſegundo, mientras no ſe explique el ſignificado, que ſe pretende de eſta voz, ſerá eſta queſtion de puro nombre, y para ella baſtan las pruebas, que avemos dado *ab auctoritate.* Dexémos, pues, al Vulgo, y no Vulgo, que en la mayor parte de Eſpaña, en la América, y en las Iſlas Philipinas, à los Aguſtinos Deſcalzos los llame por antonomaſia *Recoletos*, yá que para uſar de eſta voz tienen el exemplar en Bulas de Sumos Pontifices, en Decretos de Generales de la Orden, en Memoriales preſentados por una Provincia tan circunſpecta, qual es la de la Obſervancia de Caſtilla, y en todo un M. Herrera, crecido honor de la Familia Aguſtiniana.

137 Pero el P. Maeſtro no quiere dexarnos en eſta poſſeſſion, porque opone muchos diſtintivos entre Recoleccion, y Deſcalcez. El primero que alega, es el de el zapato, el qual queda yá enteramente ſatisfecho. El ſegundo lo fundamenta, en que los Recoletos dexan la vida activa, y ſe dan à la contemplativa, y que ſus ſalidas no ſon à las poblaciones, ſino al campo. La reſpueſta de eſta propoſicion nos la dará el P. M. Marquez. (14) *Nueſtros primeros Religioſos*, dice, *aunque principalmente ſe daban en el Hiermo à la contemplacion, tambien ſalían à las Ciudades â exercitar la vida activa, teniendo (eſcrive San Bernardo) por mayor perfeccion hacer à dos manos, como aquel gran Soldado Aód, que celebra el Libro de los Jueces, que olvidar el cuydado de el proximo retirados en ſus ſoledades.* Pues, ſi eſto miſmo executan los Deſcalzos, ſerá porque lo tienen por lo mas perfecto, como los Padres primitivos, los quales ſin duda eran Recoletos, y muy Santos.

Se impugnan los diſtintivos, que ſoñó el P. Villerino entre Recoleccion, y Deſcalcez.

(14) *M. Marq. de Orig. Erem. cap. 24. §. 4. fol. 404.*

138 Lo tercero que aſſienta por diſtintivo, es la abundancia en lo temporal, que ha de tener la Recoleccion, (aunque ſe ſaque de los otros Conventos, que no viven con tanto retiro) y que tampoco piden limoſna, como lo hacen los Deſcalzos. En orden à la abundancia, reſpondemos con el P. M. Marquez, (15) *que en el Capitulo General de la Vnion, temiendo, que por vivir en las Ciudades los avían de obligar ſus devotos â aceptar bienes raízes, pidieron al*

(15) *M. Marq. ibi. cap. 6. § 2. fol. 90.*

Pontifice Alexandro IV. que les atasse las manos para admitirlos, mandandoles llevar adelante la pobreza, que guardaban, que era en comun, y en particular, como se ha dicho. De manera, que aunque el dia de oy tienen bienes raízes, pueden decir con verdad lo de el Evangelio: Ab initio autem non fuit sic; el tener possessiones no se acostumbró al principio. Esto, no es condenar la abundancia; porque, como dixo Santo Thomás, (16) el tener bienes en comun lo aprobaron los Padres Antiguos, pero no reprobaron el dexarlos de tener. Antes bien, añade el Santo Doctor, (17) que conviene tener possessiones, por aquellos, que no se entregan à una perfeccion suma; y concluye, que si algunos quisiessen ser mas perfectos, les convendrá abstenerse de las possessiones comunes: *Vndè si quæ sit Congregatio, in qua omnes ad majorem perfectionem tendant, expedit eis, communes possessiones non habére.*

(16) *S. Thom. Opusc. 19.*

(17) *S. Thom. Opusc. 17. cap. 16.*

139 El B. Jordano de Saxonia (18) afirma, que al tiempo de la Union General huvo mucha dificultad en ajustarse las Congregaciones unidas en orden à este punto: porque unas vivian con sus haciendas; otras precisamente con las limosnas; y entre estos extremos mediaban otras, que remediaban sus necessidades, parte con sus possessiones, y parte con las limosnas, que recogian de los Fieles. Este medio es el que oy conserva la Descalcez, despues que en el mundo se entibió la charidad. Pero en orden à esto, oygamos la doctrina de el Doctor Angelico, (19) y es, que assi como las vigilias, ayunos, y otras cosas à este modo refrenan la concupiscencia de la carne, assi todo quanto conduce à la humildad refrena la sobervia de el espiritu: y que nada hay, que haga al hombre mas humilde, y despreciado, que el andar en mendiguezes; porque abate mucho el manifestar las necessidades: *Nihil potest esse quod hóminem magis humíliet, & abjectum reddat, quam mendicatio.* Y en consequencia de esto, enseña San Buenaventura, (20) que se dice en alabanza de los Santos, que peregrinaron por el mundo, vestidos de pieles, afligidos, necessitados, unos gigantes espiritus, que no era digno el mundo de tenerlos. Y explica el Doctor Serafico, que este modo de peregrinar era pidiendo limosna: *Tálitèr circumíre est mendicáre.* Por lo qual, los Padres Descalzos admiten con mucho gusto quanto en este punto les increpa el P. Maestro; porque como Reformados, han de imitar el modo que abrazaron los Padres primitivos. Pero estémos en que son Recoletos en realidad, y que no es solo el Vulgo, quien les dá esta denominacion: à cuyo *lustroso* titulo no puede obstarles *el alpargate*, ò la falta de *zapato religioso*; ni el aprovechar à la Iglesia de Dios con *la comunicacion de los Fieles*; ni el que *sus salidas* sean *à las poblaciones*; ni la falta de *abundancia en lo temporal*; ni el *pedir limosna* para su manutencion: pues, segun se ha visto, todo esto es muy antiguo en el Hiermo Agustiniano. Y tampoco es bastante para despojarlos de su possession pacifica, el no usar de Escapulario, Habito blanco *intra Claustra*, ni mangas largas de punta, (à que se reducen todos los obstaculos que el P. Maestro opone) como se verá en el Capitulo siguiente.

(18) *B. Jord. de Sax. lib. 3. cap. 7.*

(19) *S. Thom. Opusc. 19. cap. 7.*

(20) *S. Bonav. Opusc. de Paupertate Christi. art. 2.*

CAPI-

CAPITULO XIII.

Se hace patente, que el Eſcapulario, y Habito blanco intra Clauſtra, y las mangas largas de punta, de que no uſamos los Deſcalzos, ſon unos meros accidentes de el Habito Eremitico.

140 EL quarto diſtintivo, que ſegun el P.M. ſepara lo Recoleto de lo Deſcalzo, es, *que la Recoleccion uſa de el Habito blanco con el Eſcapulario de Nueſtra Señora dentro de caſa; y la Deſcalcez, ni viſte de blanco, ni trae Eſcapulario.* Pero eſte alegato, à la verdad prueba lo contrario, y vincúla à lo Deſcalzo lo Recoleto. Los PP.MM. Fr. Pedro de el Campo, (1) y Fr. Franciſco de Ribera, el Doctor Don Franciſco Piſsàno, el R.P. Fr. Pablo de Santa Cathalina, y otros refieren, que deſeoſa N. M. Santa Monica de ſaber, como avia veſtido Maria Santiſſima deſpues de la muerte de ſu precioſo Hijo, ſe le apareció la Reyna de los Angeles con un habito negro, ceñido con una correa, y la dixo: Quiero que Aguſtino, y todos ſus hijos eſpirituales de entrambos ſexos, que ſe multiplicarán en gran numero, viſtan de eſte modo con que yo veſtí en ſeñal de la triſteza, y llanto que tuve por la muerte de mi Hijo. *Se velle, ut Auguſtinus, & omnes Filii eius ſpirituales utriuſque ſexus, qui in magno numero propagandi erant, hoc ſimili veſtimenti génere uterentur.* Con que es de Nueſtra Señora el Habito negro, no menos que el Eſcapulario.

(1) *M.Campo lib.2. Hiſt.c.6. M. Ribera en la vida de N. P.S. Aguſt. lib. 2. cap. 22. Dr. Piſſano. Excelencias de S. Aguſt. n. 106. Fr.Paul.àSanctaCathar. in Epinic. Virg. lib. 5. cap.6.ſec.1.*

En lo primitivo de la Orden ſe uſó ſolo de Habito negro.

141 De aqui es, que N.P.San Aguſtin, y ſus primeros Ermitaños uſaron de ſolo Habito negro. Por lo que hace à Nueſtro Santo Patriarca, ſe deduce de aquel arrojo grande con que le increpa Secundino Herege, quando le dice, (2) que Dios lo ha de arrojar de el Combite Celeſtial à las exteriores tinieblas, por cauſa de ſus negras veſtiduras: *Nigrarum cauſa véſtium*, que es lo miſmo, que zaherirlo por el Habito de Monge, que veſtia Nueſtro Santo Padre. En orden à los primitivos Aguſtinianos, aſſeguran lo miſmo los MM. Román, (3) Torello, y Herrera por eſtas palabras: *Sic ergò in Africa tempóribus Auguſtini, Eremitæ Auguſtiniani nigris véſtibus veſtiebantur*: En Africa por los tiempos de Aguſtino, veſtian de color negro ſus Ermitaños. Y no podia ſer otra coſa; porque ſi N. P. como yá aſſentamos arriba, (4) eſtableció la vida Religioſa, ſegun las coſtumbres que vió en los Monges de Italia: eſtos, con eſpecialidad los de Milán, que fueron los que mas tra-

(2) *Epiſt. ad Aug. in front. lib. S.P.contra Secundine*

(3) *M.Rom. lib. 1. Hiſt. Aug. cap. 13. Torell ad ann. 432. num. 30. & ad annum 518. num. 16. Herr. in Reſponſ. pacif 4. num. 12.*

(4) *Sup. num. 78.*

tó, uſaban negro el Habito, ſegun con otros muchos lo arfirman Lancelloto, (5) y Torello: y aſſi, fuè eſte el color que introduxo en ſus Hijos N.P.S. Aguſtin. La materia de eſte Habito fué ſayal, ò xerga: à lo menos, dice el M. Román, (6) no uſaron otra coſa el tiempo que vivió San Aguſtin. La capilla era pequeña, no campanuda; el habito eſtrecho, ſobreponiendole una capa, ò manto, que no paſſaba de la mitad de la pierna. De el M. Angeles (7) es la pintura: *Parvam cápitis cucúllam Pater geſtabat Auguſtinus:: Pallio fuit uſus, veſtis rotunda à collo uſque ad medias tibias, totum corpus operiens, antériùs aperta, ſed undiquè clauſa, ſupériùs anguſta::Hanc ab Auguſtino geſtari cum víderit Nectorius Ciceronem vocat.* Y aun eſcrive el M. Herrera, (8) que eſte manto es parte integral de nueſtro Habito, como lo es en los Religioſos de San Franciſco: *Sicùt modò pallium expectat ad noſtrum hábitum, & Franciſcanum ut quid integrale illíus.* De que ſe infiere, que los Deſcalzos en eſto ſeguimos el uſo antiguo de la Orden, por lo qual, como à Reformados, nos aſſienta bien el titulo de Recoletos.

(5) *Lancell. in vit. S.P. Aug. lib 2. cap. 5.*
Torell. ad ann. 387. num. 86.
(6) *M. Rom. in Hiſt. Ord. lib. 1. fol. 30. col. 1. poſt med.*
(7) *M. Ang. de vita & Laud. S.P. Aug. cap. 4 lib. 4.*
(8) *M. Herr. in Reſp. pacif. 4. num 10. & 234.*

142 Pero admitamos con el P. M. Marquez, (9) que N. P. San Aguſtin no inſtituyó Ley para que en ſus Hiermos ſe viſtieſſe ſiempre de eſſe color. No neguémos lo que dicen otros, que deſde ſus principios uſaron nueſtros Religioſos el color negro, ò blanco. Concedamos, que deſpues de algun tiempo los Jambonitas llegaron à confundirſe con los Franciſcanos, ſobre que huvo pleyto ante Gregorio IX. y eſcogieron los Aguſtinos el color negro: *Nigri, vel albi débeant eſſe coloris, quorum áltero, vidélicèt nigro jam electo ab eis, ipſos vólumus manère contentos*; pero con advertencia, que dichos Habitos no avian de ſer teñidos, ſino de el color nativo de la lana, como lo mandó Alexandro IV. en la Conſtitucion: *Pia deſideria* año 1255: *déferant cucúllas nigras; tamèn non tinctas, vel accidentalitèr coloratas*; y finalmente, el año 1256. por el mes de Octubre deſpues de la Union General, el miſmo Pontifice en la Conſtitucion: *Lítteras noſtras*, decretó, que ſolo los obligaſſen à traer Habito negro, teñido, ò no teñido, y no à otras coſas contenidas en la Bula de Gregorio IX: *Ad deferendum cucúllas omninò nigras, tinctas, vel non tinctas, non ad áliqua alia compellatis.* Demos de gracia, ò de juſticia, que como el color de el Habito debia ſer blanco, ò negro, algunas Congregaciones uſaron el blanco; y que, como al tiempo de la Union les mandaron veſtir ſolamente el negro, obedecieron, ſobreviſtiendoſe el Habito negro quando ſalian de caſa, pero ſiempre uſaron de el blanco dentro de los Clauſtros, por eſtar acoſtumbrados à èl; bien que ſobre èl ſe ponian un Eſcapulario negro, lo qual duró haſta el año de 1500. en que comenzaron à uſar de Eſcapulario blanco dentro de el Convento, ſegun enſeña el P. M. (10) Torèllo. Permitamos aun, que nueſtros Venerables Padres uſaron de el Eſcapulario blanco antes de la Union General, como conſta de la diſpoſicion de el Cardenal Ricardo, que confirmó Alexandro IV. en la Conſtitucion: *Pia deſidéria* año 1255. en la qual en el §. 7. ſe contienen eſtas palabras: *Scapulária verò alba, cíngulis déſupèr cincta.*

(9) *M. Marq. de Orig. Erem. cap. 4. §. 5.*

Quando ſe introduxo el Habito blanco intra Clauſtra.

Y el Eſcapulario.

(10) *M. Torell. ad. ann. 302. num. 50. & ad ann. 518. num. 16.*

143 Eſtos ſon los principales fundamentos de los contrarios. Y qué ſe ſigue de todo eſto? Que el diſtintivo de el Eſcapulario, y de el color, es meramente accidental, que no pertenece à la eſ-

ſencia

ſencia de el Habito Aguſtiniano, y que no puede impedirnos el titulo de Recoletos. Lo primero, porque ſegun eſtos fundamentos, deſde ſus principios, no obſtante verificarſe lo eſſencial de el Habito, que jamás faltó en la Orden, huvo variacion en el color, ſin que el Eſcapulario ſe dexe ver, y aſſi no puede ſer ſubſtancial. Lo ſegundo, porque como enſeña el M. Lupo, (11) qualquiera Provincia puede uſar de el Habito blanco, ò dexarlo de uſar à ſu arbitrio; y ſi perteneciesſe à la eſſencia, no pudiera hacerlo. Lo tercero, porque en las Conſtituciones Generales (12) ſe ordena lo ſiguiente: *Si alguna Provincia, ò Congregacion quiſieſſe uſar ſolo de el Habito negro, pueda hacerlo, con tal que en eſte caſo ninguno ſe viſta de blanco, por obſervar la uniformidad*; prueba, de que es accidente el color. Lo quarto, porque en las Provincias de las Indias Occidentales uſaron por muchos años de ſolo el Habito negro, como lo afirma el M. Brulio, (13) y actualmente, en la Santa Provincia de San Nicolás de Tolentino de Mechoacán en la Nueva Eſpaña, que es de la Obſervancia, viſten dentro de caſa el Habito negro, como es publico, y notorio; y nadie dirá, que ſe falta alli à lo ſubſtancial de el Habito. Y lo quinto, porque en las primeras Leyes de nueſtra Deſcalcez, que aprobó la Obſervantiſſima Provincia de Caſtilla ſe lee: *Los Frayles de eſtos Monaſterios no uſen en caſa el Habito blanco, ſino en caſa, y fuera de ella uſen ſiempre del negro, que es el proprio de nueſtra Orden.* Con que todo eſte diſtintivo no toca en la ſubſtancia, ni es mas que un viſo de diferencia. Confeſſamos pues, que nueſtros Reverendos Padres Calzados, y las Venerables Madres Recoletas *ſe autorizan con ſu Habito blanco, y Eſcapulario de Nueſtra Señora*; pero tampoco ſe ha de negar, que los Deſcalzos eſtemos muy honrados con nueſtro Habito negro, que tambien es de Nueſtra Señora, como yá vimos.

(11) *M. Lupo in qq. quodlib. de orig Erem. cap. 22.*

(12) *Conſt. Gen. Ord. part. 2. cap. 5.*

(13) *M. Brul. in Hiſt. Prov. Peruan. lib. 5. cap. 1. num. 7.*

El Habito negro es el proprio de la Orden.

144 Dice el P. M. (14) que nunca nueſtra Religion Eremitica uſó otro Habito que *cogulla negra, y mangas largas*. Eſte puede ſer el quinto diſtintivo, que quite à la Deſcalcez el luſtroſo timbre de Recoleccion. Sobre eſto ſe debe advertir, que, como enſeña el P. M. Herrera, (15) N. P. San Aguſtin ſolo ſeñaló à ſus Monges una tunica con capilla, y una correa de piel, ſin determinarles color, aunque el Santo uſó de el negro: *Licèt Beatus Auguſtinus nigro colore uſus ſit, tamèn nequè colorem, neque aliud genus indumenti præſcripſit, niſi túnicam cum capútio, & cíngulum coriáceum.* Y añade, (16) que las Congregaciones de San Juan Bueno, y Brictinis conſervaron la eſſencia de el Habito Aguſtiniano, viſtiendo la tunica, ò cogulla con capilla, y la correa: *Hæ Congregationes eſſentiam Hábitus Auguſtiniani conſervárunt, nempè túnicam, ſivè cucúllam cum capùtio, & corrigiam.* Gregorio IX. mandó, que los Jambonítas ciñéran ſus tunicas con correas: *Nunc ſuccinti túnicas cum corrígiis*, como eſſencia total de el Habito de la Orden. Dadino Alteſerra eſcrive (17) aſſi: *Apud Ægiptios Patres cucúlla erat tantùm indumentum cápitis, ſed à tempóribus Benedicti Patris, cucúlla à cápite demiſſa eſt ad húmeros, & ima córporis*: Antiguamente entre los Padres Egipcios, la cogulla ſolo cubria la cabeza; pero deſde los tiempos de San Benito ſe eſtendió à cubrir no ſolo los ombros, ſino lo demás de el cuerpo. De eſtas cogullas, ſegun Aſcanio Tamburino, (18) unas eran de mangas anchas, que ſe

(14) *Vill. hic num. 23.*

(15) *M. Herr. in Reſp. pacif. 4. num. 15.*

Quando ſe introduxerõ las mangas largas de punta.

(16) *Idem ibi num. 25.*

(17) *Dad. Alteſerra de origrei Monaſt. lib. 5. cap. 17.*

(18) *Tambur. de jur. Abb. tom. 1. diſp. 27. quæſt. 1. num. 3.*

llaman en latin *floccus*, y otras ſin mangas, que ſe dicen *cáppa*; y por eſto ſin duda eſcrivió nueſtro Jordán de Saxonia, (19) que por cogulla entienden las Conſtituciones de la Orden la capa, ò el Eſcapulario, ò la capilla; pues dicen, aſſi las Ratiſponenſes, como las que ſe imprimieron deſpues el año 1551: *Cùm cucúlla quoquè, vel Scapulario, vel capútio parvo quílibet dórmiat*, y para dormir no obligarian à que fueſſen las tunicas con mangas largas. Ni eſtas ſe vieron haſta mucho deſpues de los tiempos de San Benito, como afirma el Abad Angel de Nuce: (20) *Nequè tùnc fuiſſe cucúllam ámplitèr manicatam*: y trae la pintura de el Abad Deſiderio, cuya cogulla ſe vè con mangas angoſtas: *cum manícis non laxis*: confirmandoſe deſpues, (21) en que dicha pintura eſtá ſin mangas anchas, à cuya forma era antiguamente la cogulla: *Non amplis manícis, & hæc planè per ea témpora cucúllæ forma.* Eſto ſupueſto, decimos, que el Orden Aguſtiniano, como mas antiguo que el de San Benito, alcanzó los dos tiempos, yá de las mangas anchas, que fuè en la Union General, y yá de las eſtrechas, que fuè en los tiempos mas antiguos, en que ſe veſtian al modo de los Monges de Egipto; los quales en ſus Tunicas, ò Calobios uſaban de mangas breves, que baxaban algo mas que el codo, porque no les eſtorvaſſe la obra de manos, que uſaban en ſus deſiertos, y la uſaron nueſtros Ermitaños primitivos.

(19) *B. Jord. de Sax. lib. 1. cap. 15.*

(20) *Ang. de Nuce. in vit. S. Bened. num. 427.*

(21) *Idem ibi. num. 585.*

145 Para ſacar pues en limpio, de donde ſe deriva eſta variedad accidental de las mangas, ſuponemos aquello en que convienen todos nueſtros Hiſtoriadores, que Jambonitas, y Brictinenſes ſe confundian con los Franciſcanos, porque los Habitos de todos eran de color ſubcinericio: ajuſtólos Gregorio IX. mandando, que los nueſtros uſaſſen de el color blanco, ò negro, los quales eligieron eſte ultimo, y entonces el dicho Pontifice añadió de nuevo algunas coſas accidentales, como el que la correa fueſſe ancha, las mangas largas, y el baculo de cinco palmos: aſſi lo dice el P. M. Herrera: (22) *Póntifex adjecit nonnulla accidentalia, ſcilicèt, quod manícæ eſſent largæ, & protenſæ, corrígiæ peramplæ, báculi quinque palmorum.* Y otra vez: *De novo præcépit, ut manícas largas, & protenſas perferrent.* Eſta controverſia no era con la Congregacion, que eſpecialmente ſe llamaba de San Aguſtin, ſino con las de Jambonitas, y Brictinenſes, y à ellas ſe dirigian las Conſtituciones para la diſtincion de el Habito, como enſeñan Marquez, Leal, Joſeph Sabbatino, Torello, y Herrera.

(22) *M. Herr. in Reſp. pacif. 4. num. 232. 311. 340.*

146 Eſte ultimo P. M. reſpondiendo à un argumento de el R.P. Fr. Lucas Uvandingo, en que alega, que el Cardenal Ricardo el año antes de la Union General, ſeñaló para la Congregacion de San Aguſtin, por conſejo de algunos Padres de la Orden, el miſmo Habito, que Gregorio IX. avia determinado, dice: (23) que Ricardo, è Inocencio no ſeñalaron à los Ermitaños Aguſtinos el miſmo Habito, que avia ſeñalado Gregorio IX. porque eſte Papa ſeñalò tunicas con mangas largas al modo de cogullas, correas anchas, y baculos de cinco palmos; pero Ricardo, è Inocencio no explicaron eſſas mangas, ni eſſas correas, ni eſſos baculos: *At verò Ricardus, & Innocentius non éxprimunt, quod manícæ ſint ad inſtàr cucullarum, nequè quod corrígiæ ſint peramplæ, nequè quod báculi ſint quinque palmorum.* De aqui ſe infiere, que las man-

(23) *M. Herr. ibi. num. 243.*

mangas anchas no eſtuvieron en uſo haſta los tiempos de Gregorio IX. y Alexandro IV. y aunque eſte Pontifice diſpenſó à las Congregaciones de San Juan Bueno, y Briſtinis de los baculos, y mangas, con ſolo que uſaſſen de el Habito negro: *Ad nihil áliud compellatis*, pero no les prohibió, que las uſaſſen ſi querian. Y de aqui los MM. Fr. Carlos Moreáu, (24) y Fr. Thomás Guichens, prueban la introduccion de las mangas anchas en la Religion, ſiendo dicha Conſtitucion Pontificia el origen de eſſe uſo de las mangas. De donde ſe deduce, que eſta circunſtancia no toca en la ſubſtancia de el Habito, ſino que es del todo accidental; y por eſſo aunque le falte à la Deſcalcez, no puede impedirle el titulo de *Recoleccion.*

(24) *M. Moreáu in vind. part. 2. cap. 17.* *M. Guich. in not. ad c. 5. Conſt. Ord. de ann. 1649.*

147 Intentan algunos probar, que eſte uſo de las mangas largas fué deſde N. P. San Aguſtin; y arguyen lo primero, que el B. Jordano de Saxonia, (25) à quien ſigue San Antonino, afirma, que la Silla Apoſtolica les determinó el Habito exterior, ò por mejor decir, declaró el yá determinado por San Aguſtin, eſtableciendo, que ſu Habito fueſſe cogulla negra, mangas largas, &c. *Sedes Apoſtólica, aſpiciens ad primariam Ordinis oríginem, Hábitum ſuperiorem eis determinavit, immò verius dudum per Sanctum Auguſtinum determinatum declaravit, ſtatuendo, quod eorum hábitus exterior eſſet cucúlla nigra, & nullius altérius coloris, cum longis, & protenſis manícis, &c.* Alegan lo ſegundo, que por el año de 451. fueron de Africa à Roma nueve Monges con Habitos negros, mangas largas, y correas, ſegun certifica Lancelloto, (26) cuya memoria ſe guarda en el Archivo de la Igleſia de San Eſtevan de Roma. Dicen lo tercero, que quando el Emperador Carlos Quinto expugnó á Tunez, ſe halló en Hipona una Lamina, y en el Real Convento de el Eſcorial ſe conſerva un Libro Arabigo, que antes fué de el Rey de Marruecos; y aſſi Lamina, como Libro ſon coſas muy antiguas, y en una, y en otro ſe ve la forma de el Habito Aguſtiniano, como lo pretenden. Y finalmente replican lo quarto, que las Conſtituciones Ratiſponenſes, y Pontificias llaman al Habito Aguſtiniano Cogulla Todo lo qual arguye el uſo antiguo de las mangas anchas.

(25) *B. Jord. de Saxonia lib. Vit. Patr. cap 14.* *S. Antonin. 3. part. Hiſtor. cap. 14.*

(26) *Lancell. in vit. S. P. Aug. lib. 2. cap. 18.*

148 Pero todo eſto tiene muy facil reſpueſta. Y aſſi decimos à lo primero, que San Antonino trasladó en eſte punto al B. Jordano; y quando eſte dixo, que la Santa Sede atendió al origen, y principio de la Orden para determinar el Habito Aguſtiniano, ſe ha de entender, que eſto fué ſolo en quanto al color negro; porque como uſaban del color de la lana, por lo qual muchos Habitos ſe confundian con los de los Franciſcanos, les mandó la Silla Apoſtolica, que eſcogieſſen el color negro, ó el blanco, y ellos eligieron el negro. En orden à eſſo, y no mas, ſe miró al principio de la Orden, como dicen los PP. MM. Nicolás Cruſſenio, (27) Herrera, y Torello. Mas en orden à las mangas anchas, no miró el Pontifice Gregorio IX. à eſſa inſtitucion primera. Aſſi lo aſſegura Herrera (28) con vozes muy expreſſivas: *Pónrifex ergò Gregorius IX. non aſignat pro ratione inſtitutionem originariam Sancti Auguſtini*: quando el Pontifice Gregorio IX. determinó el Habito de la Religion, no dió por razon averlo inſtituìdo aſſi San Aguſtin. Confirmaſe eſto: porque la duda de qual era el

(27) *Cruſſen. in Monaſt. Aug. part 1. cap. 17* *Herr. Reſp. 4. num. 18.* *Torell. ad ann. 432. num. 30.*

(28) *M. Herr. ibi. num. 246. & 247.*

verda-

verdadero Habito la tenian (dice el B. Jordano) al tiempo de la Union, y para quitarla, miró la Santa Sede al origen primario de la Orden. Dá pues Alexandro IV. la Bula de la Union, en que habla de el color negro, pero no dice palabra alguna de las mangas anchas. Deſpues los Obiſpos quiſieron obligarles à que obſervaſſen el Habito diſpueſto por Gregorio IX. y entonces Alexandro IV. mandó en ſu Conſtitucion, que no los compelan ſino à la cogulla negra, pero no à otra coſa de las referidas en dicho Breve; y aſſi ſolo miró à lo primario en orden à el color, mandandoſe como nuevo todo lo demás.

149 A lo ſegundo reſpondemos: que el primero que eſcrivió la venida à Roma de aquellos Monges, fué Lancelloto, y lo imprimió año de 1616. pero padeció equivocacion, en que eſta Relacion ſe ſacó de el Archivo de la Igleſia de San Eſtevan de Roma; pues aviendo hecho repetidas diligencias para hallarla, aſſi Calzados, como Deſcalzos, no ſe encontró; de lo qual dió teſtimonio autentico Don Franciſco de Sanctis Capellan de dicha Igleſia, en 26. de Deciembre de el año 1674. Y demos caſo que ſe hallaſſe, y que en ella ſe diga, que vinieron con Habito negro, y mangas largas: por eſſo no ſe convence, dice el Eximio Suarez, (29) que fueſſen Aguſtinianos; pues por el veſtido negro no ſe prueba, porque eſſe era el color de que uſaban todos los Monges antiguos. Tampoco ſe perſuade por la correa; porque tambien la ceñian, ſegun Caſſiano: (30) ni por venir de Africa; pues pudo aver en ella diverſos Inſtitutos, fundados en cada Dioceſi por ſu Obiſpo; y aſſi, no es convincente argumento.

(29) *Suarez tom. 4. de Relig. tract. 9. lib. 2. cap. 9.*

(30) *Caſſian. lib. 2. Inſtitut. cap. 12.*

150 La tercera inſtancia, tomada de la Lamina, y Libro Arabigo, no prueban coſa alguna; pues ninguno de los que tratan de eſto, hacen mencion de las mangas anchas. De la Lamina eſcrive Cruſſenio, (31) pero ſolo dice: *Eremíticum Hábitum cum capútio, & cíngulo, tùm in Auguſtino, tùm in Frátribus exprimebant*; que las Imagenes manifeſtaban el Habito Eremitico, con capilla, y correa. De el Libro Arabigo de el Eſcorial habla Lancelloto (32) aſſi: *Depíctus cérnitur Epiſcopus, & juxtà eum Religioſi vèſtibus Monáſticis amícti, cucúllo nimirùm nigro, ſeù caputio, & corrígia præcincti, quales jàm ab hinc annis 1200. Auguſtinianos geſtaſſe certum eſt, docetque Baronius in vita Sancti Fulgentii.* En eſte Libro ſe vè pintado un Obiſpo, y cerca de èl algunos Religioſos con Habitos Monaſticos, es à ſaber, Habito negro con capilla, y ceñidos con correas, conforme al que conſta llevaron los Aguſtinianos, de mil y ducientos años à eſta parte; y lo enſeña Baronio en la vida de San Fulgencio. Lo que dice eſte Eminentiſſimo Cardenal en la vida de dicho Santo es, que aſſi el Santo, como los Monges Aguſtinianos, veſtian tunicas: *Vna induti túnica.* Lo miſmo dice Surio: *Vna viliſſima tunica.* Con que ni en la Lamina, ni en el Libro aparecen mangas anchas, como ſe pretende.

(31) *Cruſſen. ibi. ubi ſuprà.*

(32) *Lancell. in vita S. P. Aug. in fine.*

151 En orden à la inſtancia quarta, en que ſe alega, que aſſi las Conſtituciones Apoſtolicas, como las Ratiſponenſes uſan de eſta voz *cucúlla*, para ſignificar el Habito Aguſtiniano, decimos, que de eſſa palabra no ſe infieren las mangas anchas. Lo primero, porque ſe toma por la tunica, como dexamos probado. Lo ſegundo, porque en lo primitivo, ſolo ſignificaba el abrigo de la cabeza,

beza, y à los principios no eran las mangas dilatadas, lo qual queda expreſſado arriba. Lo tercero, porque aunque la Bula de Gregorio IX. al principio llamó tunicas à los Habitos de los Jambonitas: *Nùnc ſuccinctì tũnicas*, deſpues no las llama abſolutamente cogullas, ſino con eſte diminutivo: *quaſi ád inſtàr cucullárum*: y de aqui, dice Torello, (33) que ſi Alexandro IV. en la Bula: *Litteras noſtras* eſtablece, que ſe lleven tunicas negras, y deſpues en el diſcurſo de dicha Conſtitucion las llama cogullas, ſigue en ello la coſtumbre de una locucion impropria. Lo quarto, porque, como ſe ha viſto yá, las Conſtituciones Ratiſponenſes, por *cucúlla* no entienden coſa diſtinta de la tunica, ò capilla. Lo quinto, porque ſi eſſe veſtido es propriamente cogulla, y eſta pide las mangas anchas, era fruſtraneo el añadir: *cum manícis amplis, & protenſis*; y aſſi, de dicha voz no ſe infiere eſſa amplitud en las mangas. Y para que ſe vea mas claro, oygamos à Rabiſio Textor, quien afirma, que los Ermitaños ſuelen llamar à la capilla cogulla: (34) *Cucúllam tamèn dícere malunt Fratres Erémitáni.* Y añade Ambroſio Calepino, (35) que no ſe explica bien por eſſa palabra nueſtro Habito: *Malè uti Mónachos noſtros hoc vocábulo cucúlla.* En todo caſo, los Antiguos no ſignificaban por ella otra coſa, que el abrigo de la cabeza: aſſi Franciſco Bivario, (36) citando la Epiſtola de el B. Hildegardo, (37) donde ſe lee: *Iſti cucúlla caput ſuum tegunt.* Y en otra parte (38) à Caſſiano, (39) que dice: *Cucúllis per parvis, uſquè ad cervícis, humerorumquè confinia demíſſis, quibus tantùm cápita cóntegunt indeſinentèr diebus utuntur, ac nóctibus.* Y finalmente, el Metaphraſte refiere de San Pacomio, que curó una muger, que padecia fluxo de ſangre, y tocó ſu cogulla, ò ſu capilla: *Cum ſensìm atergò appropinquaſſet, & tetigiſſet cucúllam, quæ erat in cápite eius, fuit ſtatìm curata.* Por lo qual de el antecedente, que ſe pone de la voz *cucúlla*, no ſe deduce con claridad lo que ſe pretende.

(33) *M. Torell. ad ann. 484. num. 90.*

(34) *Rabiſ. Text. in Officin. lib. 4. cap. 94.*

(35) *Calep.* verbo *Cucúlla.*

(36) *Bivar. de vet. Monach. lib. 1. cap. 3. num. 13.*

(37) *B. Hyldeg. Epiſt. ad Mon. Gryſ.*

(38) *Bivar. ibi. lib. 2. cap. 11. num. 19.*

(39) *Caſſian. lib. 1. cap. 4.*

152 En viſta de todo eſto, trayganſe à examen las palabras de el P. Villerino, y cito por Juez à todo el Orbe Literario: *Nunca*, dice, (40) *los Santos de la Orden llevaron mas Habito, que el que ſeñalaron Gregorio IX. y Alexandro IV. que es cogulla negra, mangas largas, capa redonda, correa ancha, y zapatos deſcubiertos, por aver ſido eſte el que llevó San Aguſtin N. P. y mandó en ſu Regla, que llevaſſemos en ſu Religion.* Debióle de parecer à el P. Maeſtro, que ſolas las Madres Recoletas avian de leer ſus Libros; porque ſino fuera aſſi, era impoſſible, que pudiera eſcrivir eſto con tal ſatisfaccion. Omito el que ſea tan mal hecho en la Deſcalcez no uſar dentro de Caſa el Habito blanco, y nos diga deſpues, que los Santos de la Orden *nunca* llevaron otro, que *el negro.* No hago caſo de la abſoluta afirmativa, de que dichos dos Pontifices nos mandaron llevar *mangas largas* en ſus Conſtituciones. No me detengo en la aſſecuracion, de que fué veſtido de eſſe modo N. P. San Aguſtin; pues acerca de todo eſto, yá ſe ha viſto la verdad. Solo reparo en que ſe informe al Publico, que San Aguſtin en ſu Regla ordenó eſſa forma de veſtidura. O, y lo que quiere decir eſta clauſula! Con què los Deſcalzos en el nudipedio, y manga angoſta nos oponemos à la Regla? Si eſto fuera aſſi, deſde luego pegaria yo fuego à las Leyes de la Deſcalcez. Tres vezes habla Nueſtro Santo Patriarca de el Habito, que debemos veſtir ſus Hijos, y una de el calzado. En

(40) *Vill. hic. num. 23.*

la

la primera manda, que nueſtro Habito no ſea notable, y que procurémos agradar mas que en el veſtido, en las coſtumbres: *Non ſit notabilis Hábitus veſter, nec affectetis vèſtibus placére, ſed móribus.* En la ſegunda, que todos viſtámos de el comun, y ninguno de particular: *Veſtes veſtras in unùm habeatis :: ſicùt paſcímini ex uno cellario, ſic induámini ex uno veſtiario.* Y en la tercera, que ſe dé ſin dilacion el veſtido, y el calzado à quien lo neceſſitáre: *Veſtimenta, & calceamenta dare non différant, ſub quorum cuſtódia ſunt quæ poſcuntur.* Yá vimos arriba, (41) que eſta palabra *calceamentum* es muy generica, y ſignifica zapatos, alpargates, ſuelas, y ſandalias. Pregunto ahora: En què lugar de la Regla manda N. P. San Aguſtin, que llevemos mangas largas en ſu Religion? O ceguedad! Mas dexémos eſto, que no hay ſufrimiento para tanto. Y quéde por inconcuſo, que no obſtante opoſicion tan ardiente, merece de juſticia la Aguſtiniana Deſcalcez el luſtroſo credito de Recoleccion.

(41) *Hic. num.* 91.

CAPITULO XIV.

Se manifieſta, que no hicieron arrojo alguno en deſcalzarſe nueſtros Padres primitivos, y que el Nudipedio no es contra el Inſtituto Aguſtiniano.

153 QUEXASE el P. Maeſtro (1) de nueſtro Hiſtoriador Fr. Andrés de San Nicolás, porque dá à entender algo de la opoſicion, que à nueſtra Reforma hicieron los Padres de la Obſervancia; lo qual, dice, executa *injuſtamente: pues no pudieron contradecir la Reforma, ó Recoleccion, que ellos miſmos eſtaban fomentando; y ſolo ſe opuſieron al arrojo de deſcalzarſe, por ſer contra el Inſtituto de la Religion de N. P. San Aguſtin.* Acerca de la *injuſticia*, no hay para que detenernos; baſta lo que en el Capitulo 1. dexamos dicho: y ſe le perdona al P. Maeſtro ſu porfiado encóno, que deſde luego tendria por *juſtificado*, no obſtante, que laſtíma à la Deſcalcez haſta lo ſumo. Para demoſtrar, que no fué *arrojo el deſcalzarſe*, avremos de preſuponer dos coſas, que dice el P. Maeſtro de el tiempo, en que ſe iba madurando en la Obſervante Provincia de Caſtilla la reſolucion heroyca de la Reforma Deſcalza. La primera queda pueſta arriba, (2) y ſe reduce, à referir las anſias de la V. M. Maria de Jesvs, à fin de que en nueſtra Orden huvieſſe Deſcalcez, como la avia en otras Religiones; que eſto lo pidió muchas vezes à Dios; que lo comunicó con el R. P. M. Fr. Pedro de Roxas; que ſobre eſte punto eſcrivió à Philipo Segundo, y que ſu Carta agradó tambien al R. P. M. Fr. Luis de Leon; y que finalmente en el Capitulo de Toledo, preſidiendo el Rmo. P. M. Fr. Gregorio Petrochino, *ſe mandó dar principio*

(1) *Vill. hic. num.* 21.

(2) *Hic. num.* 131.

Como ſe reſtableció nueſtra Deſcalcez en Eſpaña.

cipio à la Deſcalcez. La ſegunda la relata (3) aſſi: *En eſte Convento (de Nueſtra Señora del Pino) ſe juntaron los mas inſignes Varones, que al tiempo tenia en letras, y ſantidad eſta Provincia de Caſtilla, para dar principio à la Deſcalcez de nueſtros Padres Aguſtinos Deſcalzos, que tanto en breves años ſe propagó, y floreció en ſantidad, regando diverſas partes de el Orbe con la ſangre, que derramaron en varios generos de martirio.*

(3) *Vill. tom. 2. lib. 32. fol. 400. col. 1.*

154 Ahora nos es preciſo advertir tambien dos coſas. La primera, que en el año 1585. bolviendo Philipo Segundo de Barcelona, ſe detuvo algun tiempo en Monzón, donde compareció el P. Fr. Antonio Aguilar, que antes avia venido de Indias; y como allá aquellos fervoroſos Padres abrazaban la deſcalcez, deſeaba con anſia, que Inſtituto tan penitente ſe introduxeſſe en Eſpaña. Habló al Rey en eſte aſſumpto, y ſu Mageſtad formó una Junta de algunos Prelados, y Cavalleros, que avian concurrido para celebrar las Cortes, con los quales el dicho P. Fr. Antonio confirió el modo de la deſeada Reforma; y ajuſtado todo en el miſmo año, eſcrivió ſobre ello el Rey à ſu Embaxador, que aſſiſtia en Roma. Eſto conſta de un Papel original, que ſe conſerva en nueſtro Archivo de Madrid, ſellado, y firmado de el V. P. Joſeph de la Madre de Dios, Miniſtro General, y Fundador de la Eſcuela Pia; y añade, que aſſiſtió en dichas Juntas como Secretario, y que vivió en Monzón en compañia de el dicho P. Fr. Antonio. La ſegunda advertencia es, que las Leyes de la Reforma, que ſe eſtableciò en el Capitulo de Toledo, las eſcrivió el P. M. Fr. Luis de Leon, Varon inſigne en letras, y virtud, arreglandoſe al modo de vivir primitivo, que le conſtaba, ſe avia obſervado en la Religion, por Bulas Pontificias, Conſtituciones antiguas, Congregaciones Reformadas, è Hiſtorias de la Orden; y deſpues de eſcritas con toda madurez, y reflexion, ſe propuſieron al Difinitorio compueſto de el Rmo. P. M. Fr. Pedro de Roxas, que era Provincial, y de los RR. PP. MM. Fr. Gabriel de Goldaráz, Fr. Lucas de Medina, Fr. Antonio de Arce, y dicho Fr. Luis de Leon, que eran los Difinidores, los quales las firmaron, y aprobaron, mandandolas obſervar inviolablemente.

155 Demás de eſto, debemos dar noticia de un Memorial, que ſe conſerva en nueſtro Archivo General, que dice aſſi: *Los Maeſtros Fr. Pedro de Roxas, y Fr. Luis de Leon, de la Orden de San Aguſtin, dicen: Que en ſu Provincia hay algunos Religioſos, que deſean vivir ſegun el rigor antiguo de ſus Conſtituciones, que por diſpenſacion, y coſtumbre eſtán mitigadas, y que no lo hacen por no turbar con ſu ſingularidad la paz de los demás, y porque no les ſerá permitido; y que lo podrian hacer, ſi en ſu Provincia huvieſſe algunas Caſas ſeñaladas para eſta vida, como en otras Ordenes las hay, y que en ello ſe ſerviria mucho Dios, por el fervor, que tendrian los Religioſos de mas recogimiento, y que por ſu exemplo reducirian los demás à la Obſervancia antigua, que ſeria materia facil, y eficaz para reformarlos à todos: ſuplican à V. Mageſtad, &c.* De aqui diſcurrimos, que como el Rey avia viſto yá dicho Memorial de eſtos Padres Maeſtros, por eſſo, al recibir la Carta de la M. Maria de Jesvs, ſe les embió, para que ſe enteraſſen de que avia quien ſuplicaba lo miſmo, que ellos pedian.

156 Deduzgamos ahora compendioſamente lo que de todo

eſto pertenece à nueſtro caſo, que el P. Maeſtro llama *arrojo*. De aqui conſta con claridad, que para dar principio à la Deſcalcez, la M. Maria lo conſultó con Dios, y con ſu Confeſſor: que eſcrivió al Rey ſobre eſte punto: que ſu Mageſtad no ſe movió de ligero, pues mandó, que ſe vieſſe eſta materia en una graviſſima Junta de Sugetos de primera nota: que el Capitulo de Toledo, preſidido por N. Rmo. P. General, lo determinó aſſi: que el celebrado en el Convento de N. Señora de el Pino, en que concurrieron los Varones mas inſignes en ſantidad, y letras, mandó, que ſe ſiguieſſe eſte genero de vida: que las Leyes de la Deſcalcez las ordenó un Maeſtro tan Literato, y Religioſo, que en la Univerſidad de Salamanca tenia los primeros creditos de docto, y ſanto: que eſtas miſmas Leyes, en que ſe ordena el Nudipedio, fueron aprobadas por el Venerable Difinitorio: y finalmente, que el pretender aquellos Maeſtros Venerandos, el que eſtas Caſas de Deſcalcez ſe eſtablecieſſen, era por vivir ſegun el rigor antiguo de las Conſtituciones. Donde, pues, eſtá el *arrojo*, que cometieron en *deſcalzarſe?* Y ſi en nueſtros Padres primitivos fuè arrojo el obedecer, como tanto Heroe inſigne concurrió à mandar? La Recoleccion fomentada por la Obſervancia, deſde ſus principios obſervó el Nudipedio, ſegun conſta de lo aqui dicho, y arriba (4) queda demoſtrado: quando, pues, ſe cometió eſte *arrojo?* Pero paſſemos adelante; porque ſi à cada baldon de eſte P. Maeſtro avemos de reñir, tendrémos una contienda, que jamàs ſe acabará.

(4) *Hic. num.* 130. & 135.

157 A lo ſegundo, que inculca el P. Maeſtro, de que la Deſcalcez es contra el Inſtituto Aguſtiniano, yá tenemos llenamente (5) reſpondido. Oygamos ahora (y eſto baſta) à otros graves, y graviſſimos Religioſos Aguſtinos Calzados defender lo contrario de lo que aſſienta el P. Maeſtro. En primer lugar N. Rmo. P. M. Fr. Andrés Fivizano, nombrando al V. P. Fr. Ambroſio Eſtaybano, Vicario General de los Deſcalzos de Napoles, dice en las Letras expedidas à 13. de Noviembre de 1592: *Cùm Ordinis noſtri ſplendorem ſummóperè corde habeamus::: prædictam Diſcalceatorum Ordinis noſtri Regni Neapolitani Congregationem approbamus, & te eiuſdem Congregationis Vicarium Generalem conſtituimus.* Deſeando con todas las fuerzas, y afectos de mi corazon el mayor luſtre, y eſplendor de nueſtra Orden, apruebo la Congregacion de Deſcalzos de el Reyno de Napoles, y te nombro ſu Vicario General, para que adelantes con tus deſvelos la Reforma. Como, pues, ſerá la Deſcalcez contra el Inſtituto de N.P.S. Aguſtin, ſirviendo à la Orden de luſtre, y eſplendor, y aprobandola tan circunſpecto General?

(5) *Hic. à num.* 77.

No es la Deſcalcez contra el Inſtituto Aguſtiniano.

158 El Rmo. P. Fr. Juan Bautiſta Januenſe, Vicario General Apoſtolico, y Varon de ſingular eſpiritu, en las Letras teſtimoniales, que à 20. de Abril de 1608. dió al P. M. Fr. Dionyſio de Napoles, para promover la Reforma en el Reyno de Sicilia, ſe explica de eſta manera: Aſſi como debaxo de una Fé, y un Bautiſmo luce, y brilla la multiforme gracia de Dios, dando à unos el que ſean Apoſtoles, à otros Profetas, à otros Doctores, y à otros diverſos dones, comunicandoles el Eſpiritu Divino à cada uno, como quiere: à eſſe modo; pero mejor lo dirán ſus palabras *Ita una eſt prorsùs Patris Auguſtini Regula::: & quoſdam dedit Conventuales, quoſdam Obſervantes, quoſdam Diſcalceatos::: Ex quo ſanè colligitur,*

gitur, non confuſio, neque ſchiſma, ſed gloria potiùs hujus Religionis, gaudium, & lætitia Jeruſalem, & honorificentia pópuli noſtri. Una es tan ſola la Regla de Nueſtro Amantiſſimo P. San Aguſtin, la qual dió à unos el ſer Conventuales, à otros Obſervantes, à otros Deſcalzos: ſin que de aqui ſe ſiga diviſion alguna, confuſion, ni ciſma; ſino una eſpecialiſſima gloria à nueſtra Religion, gozo, y alegria para eſta Jeruſalen pacifica, y honra de nueſtro Aguſtiniano Pueblo.

159 El P. Fr. Bernardo de Torres, en ſu Cronica de la Provincia de el Perú, (6) refiere, que una perſona de autoridad defendió la Recoleccion, diciendo: *que el Inſtituto Recoleto* (ſupone aqui lo miſmo que Deſcalzo) *aſſi en nueſtra Religion, como en las demás, que lo han admitido, ſea ſantiſſimo, y utiliſſimo à la Igleſia Catholica, que no ſea contrario à nueſtras Sagradas Conſtituciones, ni à las Bulas Apoſtolicas; eſto no ſe debe perſuadir como dudoſo, ſino como cierto ſuponerlo:: Si la nueva Recoleccion deſamparaſſe la obſervancia de nueſtra Regla, Conſtituciones, y Leyes, ſería cierto, que deſtruía nueſtra antigua Religion, introduciendo otra nueva; pero no es aſſi, porque principalmente profeſſa obſervar nueſtras miſmas Leyes con mas ſevero rigor, que noſotros:: à eſto mira la deſcalcez, à eſto la aſpereza de el Habito.* Aqui ſe vè con claridad, que la Deſcalcez no es contra el Inſtituto de la Religion de N. P. San Aguſtin. Verdad es, que deſpues en aquella Provincia ſe calzaron; pero fué, como dice el R. P. Fr. Juan Grijalva en la Hiſtoria de aquella Provincia: (7) *porque la neceſſidad avia obligado à que algunos traxeſſen zapatos, pareció conveniente para la uniformidad, el mandar, que todos uſaſſen de ellos.* No eſcrive, que *fué arrojo el deſcalzarſe*, ni que era eſto contra Regla, Conſtituciones, ò Bulas Apoſtolicas, pues yá ſabian, que no es aſſi: ſino que la neceſſidad obligó à ello, quando ſe puſieron zapatos.

(6) *Torres Hiſt. Peruan. lib. 2. cap. 2.*

(7) *Grijal. en ſu Hiſt. fol. 12.*

160 Leaſe à el P. M. Marquez, (8) y ſe encontrará en èl, que N. P. San Aguſtin no obligó à ſus Hijos à que llevaran zapatos, porque le pareció juſto, no defraudar de la mortificacion de el Nudipedio, à quien tuviera eſpiritu, y virtud para obſervarlo. El Iluſtriſſimo Señor Don Fray Ambroſio Landucio, Obiſpo Porphirienſe, (9) tratando de las Reformas que ha avido en la Orden, dice lo que ſe ſigue: *Poſtremò inſignis, & Sacroſancta Congregatio Diſcalceatorum:: partus legitimus, filii, & herédes liberi, Aquilæ Regales, veraces ſectatores Auguſtini, à lúmine tanti Solis minimè recedentes.* La inſigne, y Sacroſanta Congregacion de los Deſcalzos, parto legitimo, Hijos, y herederos libres, Aguilas Reales, verdaderos imitadores de el G. P. San Aguſtin, ſin apartarſe un punto de la luz de tanto Sol. Aguſtin Ardinghel, cuya autoridad eſtá en el Alphabeto de el P. M. Herrera, (10) llama à los Deſcalzos ornamento de la Familia Eremitica, verdaderos imitadores de Aguſtino, plantas de el Cielo, celeſtial viña, renovadores de la antigua obſervancia. Nueſtro Cardenal Seripando hablando de la Congregacion de los Baptiſtinos, que como yá vimos (11) profeſſaba deſcalcez, eſcrive (12) aſſi: *El P. Fr. Juan Bautiſta Poggio aumentó nueſtra Orden con gran numero de Religioſos, y Conventos:: y fundó ſu Congregacion à imitacion de nueſtros Padres primitivos, para reſtituír la Regla, que iba decayendo cada dia, à la debida obſervancia.*

(8) *M. Marq. cap. 22. §. 3.*

(9) *Landuc. in Silva Illicet. fol. 42.*

(10) *Arding. ap. Herr. in Alphab. tom. 2. fol. 320.*

(11) *Hic num. 117.*

(12) *Card. Serip. ad ann. 1474.*

El M. Herrera enſalza el Nudipedio de los Brictinenſes en eſta forma: *El uſo de las ſandalias* (13) *concedidas à arbitrio de el Prelado, era muy conforme à la inſtruccion de Aguſtino.* El Doctiſſimo M. Román llegando à tratar de los Jambonitas, que como yá arriba (14) ſe probó, llevaron deſnudo el pié, uſa de eſta (15) expreſſion: *En Italia el Santo Varon Juan Bueno comenzó una Congregacion llamada de la Penitencia de Jeſu-Chriſto, y por eſta via comenzó à reformar muchas coſas, y bolver la Orden à ſu antiguo Inſtituto.* Cotegeſe, pues, todo eſto con la propoſicion de el P. Villerino, y veaſe ſi tuvo razon en llamar *arrojados en deſcalzarſe* à nueſtros primeros Padres, como que obraron contra el Inſtituto de la Orden.

(13) *M. Herr. Reſp. pac. 4. num. 258.*

(14) *Hic num. 104.*

(15) *M. Rom. Hiſt. Aug. lib. 2. cap. 9.*

CAPITULO XV.

Se concluye de todo lo dicho, que la Aguſtiniana Deſcalcez es verdadera Reforma; y que le compete el titulo de la mas eſtrecha obſervancia.

161 ARRIBA (1) dexamos yá movida baſtantemente eſta cantéra, y conſideramos preciſo deſentrañarla. El P. M. Moreáu (2) tuvo animoſidad para decir, que los Deſcalzos uſurpabamos el nombre de Reformados, ſin que huviera titulo para ello: *Non eſt, quod Excalceati Reformationis apellationem ſibi vendicent, hunc ſibi titulum uſurpent.* Y el P. Villerino, que de la Armeria de Moreáu tomó caſi todas las lanzas, con que hirió à la Deſcalcez en ſu Eſclarecido Solar, aviendo dicho, (3) *que deſpues de avernos deſcalzado, nos llama el vulgo Recoletos*, añade, que *en eſſa conſideracion, el P. Fr. Andres de San Nicolás nos llama Reformados*; en que parece dá à entender, que uno, y otro titulo es coſa de vulgo, ſin razon, ni fundamento. A eſto debe de aludir el afirmar, que la Deſcalcez *es contra el Inſtituto de la Religion de San Aguſtin*, y el ſuponer, que quien practica el Nudipedio es *medio Aguſtiniano, baſtardo, contrahecho, è ilegitimo.* Pues, ſi nos concediera el luſtre de *Reforma*, no podia ignorar el P. M. con ſu mucha literatura, que ſería todo eſto calumnia muy groſſera; porque los Reformados, en qualquiera Orden, gozan de la filiacion mas preheminente, à cauſa de que con ſu aſperèza reſtauran el Inſtituto, reſtituyendole à ſu primitivo eſtado: con que, diſputandonos el P. M. eſtas excelencias, niega à la Deſcalcez el credito de Reforma. Y aſſi noſotros, de las premiſſas pueſtas en los Capitulos antecedentes, ſacarémos legitimas ilaciones en prueba de nueſtra hidalguia, y en defenſa de tan noble prenda; demoſtrando, que ſomos *Reformados*, y de *la mas eſtrecha obſervancia.*

(1) *Hic num. 136.*

(2) *M. Moreàu in vind. p. 2. cap. 2.*

(3) *Vill. hic num. 21.*

La Deſcalcez es rigoroſa Reforma Aguſtiniana.

Debe-

162 Debemos para eſto ſuponer, que la *Reforma*, ſe diſine aſſi: *Reſtitutio Religionis, per inobſervantiam regularis diſciplinæ jam collabentis, aut collapſæ, ad príſtinam obſervantiam.* Es una reſtitucion de la Religion à la priſtina obſervancia, de la qual decae, ò ha decaído por la inobſervancia de la regular diſciplina. Aſſi ſe colige de la Rota, (4) y lo defienden Sanchez, y Lezána. Por lo qual, ſe deben llamar Reformados los que inſtituyen ſu vida ſegun el mayor rigor de la Regla; y no ſegun el uſo, y coſtumbre, ni ſegun las introducidas mitigaciones. Ahora pues: Yá dexámos aſſentado, (5) que la Regla de N. P. San Aguſtin es de mucha ſuavidad, porque (6) procede por preceptos muy generales, cuya mayor, ò menor auſteridad la deben ordenar las Conſtituciones. Afirmamos tambien, que nueſtros primeros Eremitas, con varias bien ajuſtadas Leyes, le aumentaron à la Regla los rigores; y que San Donato, quando introdúxo la Orden en Eſpaña, atemperó à aquellos Eſtatutos la aſpereza. Deſpues, por la fragilidad humana, fué inſenſiblemente deſcaeciendo la Religion Eremitica; pero jamás faltaron Heroes de vida inculpable, que procuraſſen ſu reforma en varias Congregaciones. Solo antes de la Union General, relata Tamburino (7) onze Congregaciones auſteriſſimas, que fueron otras tantas Reformas de la Religion Aguſtiniana, y avemos hecho yá mencion de algunas de ellas. Efectuóſe la Union General, y reſfriado el primer ardor de la obſervancia por el curſo veloz de los años, y comun inconſtancia de los tiempos, que para la relaxacion no ſon meneſter otros motivos, ſe fueron entablando ſucceſivamente, por el zelo de los Rmos. Padres Generales, varias Reformas, que anhelaron à reſtaurar el primitivo luſtre, y rigor priſtino de la Orden.

163 Entre eſtas ſe cuentan la Congregacion de Ilicéto, que ſiendo General el Rmo. P. Fr. Bartholomé Veneto por los años de 1387. tuvo ſu origen dichoſo; y de ella eſcrive, como de tal Reforma, el Señor Don Fray Ambroſio Landucio Obiſpo Porphirienſe, (8) con otros Croniſtas de la Orden. La de San Juan de Carbonaria, fundada año de 1398, à quien confieſſa el ſer Reforma el M. (9) Coriolano. La Congregacion Peruſina año de 1424. ſiendo General el V. Fr. Aguſtino Romano, que fué Reforma, ſegun el M. Fr. Joſeph Pamphilio. La Obſervancia de Eſpaña, que fomentó el V. P. Fr. Juan de Alarcón por los años de 1429. à la qual ſe reduxeron los Clauſtrales, ò Conventuales todos, porque los Reyes Catholicos lo ſolicitaron, y à boca llena la llaman *Reforma* los MM. Román, y Herrera. Las Congregaciones de Monte Ortóno año de 1436: de Lombardia el de 1445: de los Baptiſtinos el de 1474: la de Apùlia el de 1491: la de los Zampanos el de 1501: y la de Dalmacia el de 1511; à todas las quales apellidan *Reformas* varios Eſcritores. Y por fin, nueſtra Santa Deſcalcez, que aviendo tenido ſu principio en Eſpaña, ha eſtendido ſus ramas, como arbol fructifero, y frondoſo por las quatro partes de el mundo. Pues ſi las onze Congregaciones, que precedieron à la Union General, y las diez, que le ſiguieron, porque procuraron reſtaurar el primitivo rigor de la Religion de San Aguſtin, fueron Aguſtinianas *Reformas*; aviendoſe llevado el miſmo fin al eſtablecerſe nueſtra Deſcalza Recoleccion, porquè no lo ſerá tambien? Si obſer-

(4) *Rota in Trullenc Reformationis, coram Veroſpio. 3. Maii* 1633. *Sanch. in Præc. Dec. lib. 6. cap. 2. num.* 17. *& 24. Lezan. Conſult. 44. citans cap. Ab exordio diſt. 35.*

(5) *Hic num.* 61.

(6) *Hic num.* 64.

(7) *Aſcan Tambur. de Jur. Abb. tom. 2. diſp. 24. q. 4. num* 53 *Silveſt. Marul. in Ocean. Relig. lib. 4. fol.* 284.

(8) *Landucc. in Sacr. Sylv. Illicet.*

(9) *M. Coriol. in Cronic.*

ſervamos los Deſcalzos la Regla con Conſtituciones, que colocan en la mayor aſpereza ſus preceptos, què razon nos puede quitar el titulo de Reformados? Si las primeras Leyes de los Africanos Eremitorios eran de tan exceſſiva auſteridad, que à San Donato le pareció mitigarlas, no obſtante ſu agigantado fervor; y los Eſtatutos de la Deſcalcez fundamentan tan penitente vida, que nueſtro Antagoniſta Moreáu (10) intentó, aunque con mal exito, perſuadir en viſta de aſpereza tan inſolita, que eramos los Deſcalzos exaſperadores de la Regla; quien no confeſſará à la Recoleta Familia el lauro de Reforma, por aver reſtituído à ſu primer rigor la Religion Aguſtiniana?

(10) *M. Moreáu part. 2. vind. cap. 2. & 14.*

164 Para reſponder à eſto, yá oìmos repetir la continuada cantinela, de que no obſtante tanta auſteridad, la mutacion de Habito, y la deſcalcez nos privan de el luſtre de *Reforma, y Recoleccion*. Mas, veanſe las razones que avemos producido, para probar en la Orden la practica, y antiguedad de el Nudipedio, y ſe conocerá, que eſte argumento hace por noſotros. Tenemos demoſtrado, que N. P. San Aguſtin, y ſus primeros Hijos, con los mas antiguos Santos de la Religion, profeſſaron deſcalcez. De las Santas Reformas, que precedieron à la Union General, avemos dibuxado Deſcalzas las de Jambonítas, Guillermitas, Brictinis, y la Penitencia; pudiendo diſcurrir, que lo miſmo practicarian todas, pero la mucha antiguedad nos ha ocultado las pruebas. Deſpues de la Union General, ſe han viſto pies deſcalzos ſin intermiſſion: con que, en quanto à eſta parte, ſe ha renovado el uſo antiguo de la Orden. Por lo que hace al Habito, dexamos hecha evidencia, que la manga larga de punta, el color blanco, ò negro, y el Eſcapulario, ſon meros accidentes de el Habito Eremitico. Y (ſi eſto no quiſiere concederſe) que en lo primitivo de la Religion ſe uſó ſolo el color negro, con manga angoſta, y correſpondiente la capilla. De todo lo qual ſe ſigue, que la Deſcalcez con ſus ſandalias, ò alpargates, con ſu Habito de ſayal ſiempre negro, ſin Eſcapulario, con manto, capilla pequeña, y manga angoſta, es verdadera Reforma Aguſtiniana; porque en todo eſto ha reducido la Religion à ſu primitivo ſer.

No obſta el Nudipedio para que lo ſea.

(11) *Conſt. Ord. part. 3. cap. 4. §. Si quis autem.*

(12) *Conc. Trid. cap. 1. ſeſſ. 25. de Reg.*

Rot. Trullenc. Reformationis 30. Martii 1629. coram Dunocet. ap.

Tambur. de jure Abb. tom. 4. in fine.

Roderic. tom. 1. qq. Reg. q. 41. art. 2.

Peyrin. in formul. lit. C. cap. 3. num. 1.

A Spir. Sancto in Direct. Reg. tract. 4. Diſp. 8. num. 35.

165 Probado yá, que ſomos *Reformados* los Deſcalzos por la Regla, Conſtituciones, y Habito; veamos ſi lo ſomos por nueſtro principio, ò reſtablecimiento. Es la Reforma, reſtauracion de la Orden à la mas eſtrecha obſervancia, y reſta ſaber, quien tiene autoridad para reſtituirla. En las Conſtituciones Generales (11) ſe ordena con graviſſimas penas, que ningun Religioſo particular, ſin licencia de el Rmo. P. General, introduzga Inſtituto nuevo en la Religion; y aſſi, ſi un particular individuo por ſu antojo convocára à otros à vivir en mayor aſpereza de la que las Conſtituciones mandan, eſta Congregacion no ſe podria llamar Reforma. Pero no admite duda, que los Capitulos Generales pueden introducir nuevas Reformas en las Religiones, como ſe deduce de el Concilio Tridentino, (12) y lo defienden Autores muy Cláſicos. La qual autoridad tienen tambien los Superiores Generales, en ſentir de varios (13) Autores: y en orden à noſotros, lo determinan (14) aſſi las Leyes. Yá dexamos, pues, aſſentado, (15) que nueſtra Deſcalcez ſe reſtableció en Eſpaña por mandado de el Rmo.

P.

(13) *Abb. in cap. ſuper eo, de Regul. num 6.*

Sanch. in Dec. lib. 6. cap. 2. num. 36.

Peyrin tom. 1. q. 1 c. 8.

Tambur. de jur. Abb. tom. 3. diſp. 4. q. 6. num. 7.

(14) *Conſt. Ord. ubi ſup. & §. Ipſe verò.*

(15) *Hic num. 153.*

P. General Fr. Gregorio Petrochino; à que añadirémos, que en el Capitulo General celebrado en Roma à los 16. de Mayo de 1592. ſe confirmó eſta Reforma, (16) y ſe determinó ſu dilatacion por la Italia: luego es evidente, que el titulo de Reforma ſe le debe à nueſtra Deſcalcez de juſticia, pues la dieron el ſer los Prelados de la Religion Aguſtiniana.

(16) *Vide Fr. Euſt. à S. Ubaldo quodlib. 5. dub. 2. n.* 395.

166 De aqui es, que muchos Sumos Pontifices, ò caſi todos, nos honran con el luſtre de Reformados. Muy ordinario es, apellidarnos aſſi; pues en nueſtro Bulario intitulado: *Funiculus Triplex Privilegiorum*, que ſolo corre deſde el año 1595. haſta el de 1660. à mas de las vezes, que, como queda dicho arriba, (17) nos llaman Recoletos, inculcan à cada paſſo el titulo de Reformados. Clemente VIII. en ſu Bula: *Venerábilis Frater* à los 23. de Deciembre de 1595. (18) introduce à la Deſcalcez en un Convento de Francia, dando por cauſal, que es Reforma. El miſmo en otra: *Decet Romanum Pontíficem* (19) à los 22. de Octubre de 1598. confirmando la concordia entre los Eſpañoles Calzados, y Deſcalzos, dos vezes llama Reforma el Inſtituto de eſtos. En otra, que empieza con las miſmas palabras, (20) à los 5. de Noviembre de 1599. aprobando las Profeſſiones de los Deſcalzos de Italia: y en otra: *Paſtoralis Officii* (21) à 25. de Setiembre de 1604. mandando con cenſuras, que ninguno uſe el Habito nueſtro, nos intitula tambien Reformados. Los Cardenales Baronio, y Bellarmino en la convencion, (22) que à los 5. de Octubre de 1600. por comiſſion de dicho Pontifice, formaron, para pacificar la Deſcalcez de Eſpaña con la Obſervancia, doze vezes apellidan Reforma à aquella. Paulo V. en ſu Bula: *Paſtoralis Officii* (23) à 12. de Mayo de 1615. por ſer Reformados los Deſcalzos, les prohibe el tranſito à qualquiera otra Congregacion, ò Provincia de la Orden, ſin licencia de el Sumo Pontifice. El Cardenal Saulio, por mandado de el miſmo Papa, à los 12. de Octubre de 1613. declara (24) à los que profeſſan la Deſcalcez, verdaderos Hijos, y Reformados de la Orden de San Aguſtin. Gregorio XV. en ſu Bula: *Juſtis petentium votis* (25) à los 14. de Octubre de 1622. permuta cierta ultima voluntad à favor de el Convento de Maquéda, que ſe fundaba para habitacion de nueſtra Reforma. Urbano VIII. en ſu Bula: *Ex injuncti nobis* (26) à los 12. de Julio de 1628. confirmando la concordia entre nueſtro Rmo. P. General, y los Deſcalzos de Francia; en ſegunda: *Dilecte Fili* (27) à los 23. de Marzo de 1630. entregando el célebre Convento Aulico de N. P. San Aguſtin de Viena à los Deſcalzos de Alemania; en tercera: *Exponi nobis* (28) à 15. de Deciembre de 1635; en quarta: *Divinæ Majeſtatis* (29) à 9. de Agoſto de 1641; en quinta: *Exponi nobis* (30) à 18. de Julio de 1643; y Alexandro VII. en otra: *Ea quæ pro Religioſorum* (31) à los 6. de Mayo de 1656. à boca llena dan muchas vezes el titulo de Reformados à los Deſcalzos Aguſtinos. Pudieramos tambien producir varios Decretos de los Rmos. PP. Generales, muchas autoridades de Calzados Eſcritores, y de otros Autores ſobreſalientes, que llevados de el amor à la verdad, apellidan Reforma à nueſtra Deſcalcez; pero lo dicho baſta para que el mas ciego de paſſion conozca nueſtra juſticia.

(17) *Hic num.* 134.

(18) *In noſt. Fun. Trip. Privil. fol.* 127.

(19) *Ibidem fol.* 1.

(20) *Ibi. fol.* 101.

(21) *Ibi. fol.* 103.

(22) *Ibi. fol.* 5.

(23) *Ibi. fol.* 36.

(24) *Ibi. fol.* 105.

(25) *Ibi. fol.* 53.

(26) *Ibi. fol.* 136.

(27) *Ibi. fol.* 118.

(28) *Ibi. fol.* 81.

(29) *Ibi. fol.* 161.

(30) *Ibi. fol.* 88.

(31) *Ibi. fol.* 93.

Solo

167 Solo reſta comprobar, que eſta Recoleccion en la Religion Aguſtiniana contiene la Obſervancia primitiva, y mas eſtrecha. Eſto, con ſolo carear las Conſtituciones, y modo de vivir, eſtaba hecho; pero huyendo de quanto puede parecer odioſo, hablarán á nueſtro favor los Sumos Pontifices, que en todo ſon integerrimos Juezes. Clemente VIII. en ſu Bula *Apoſtólici múneris*, (32) dada à los 9. de Febrero de 1602. dice, que ſepara à los Deſcalzos de Eſpaña de el govierno de los Calzados, porque pide la razon de el cargo Apoſtolico el favorecer, hacer eſpeciales gracias, y atender à la quietud, y proſpero govierno de aquellos Religioſos, que procuran ſujetarſe al ſervicio de el Altiſſimo, baxo la diſciplina de la mas eſtrecha obſervancia de ſu Regla: *Apoſtólici múneris ratio póſtulat, ut Religioſorum quorumcunque, eorum præſertìm, qui ſub ſtrictiori Régulæ obſervantia, Altiſſimo famulari ſtudent, quieti, & próſpero regimini libentèr conſulamus, &c.* Paulo V. en la ſuya: *Sacri Apoſtolatus* (33) à los 9. de Mayo de 1616. renueva las dichas Letras de Clemente VIII. dando la miſma razon, de que los Deſcalzos obſervan el antiguo rigor de la Regla, con zelo de la mas auſtéra vida: *Qui arctioris vitæ zelo ducti, ſuæ Régulæ obſervantiam cum antíquo rigore amplectuntur.* El miſmo Paulo V. en la yá citada: *Paſtoralis Officii* (34) dirige à los Deſcalzos ſus Letras, como à profeſſores de la mas eſtrecha obſervancia: *ſtrictioris obſervantiæ.* Gregorio XV. en ſu Bula: *Militantis Eccleſiæ* (35) de 5. de Junio de 1621. erige la Provincia de Eſpaña en Congregacion dividida en quatro Provincias, porque practica el primitivo rigor de la Regla: *príſtinæ Régulæ obſervantiam ſectantur.* Por la miſma razon confirma ſu primer Capitulo General en otra: *Ad Sacram Beati Petri Sedem* (36) à 31. de Agoſto de 1622. para que puedan perſeverar en ſu mas eſtrecha obſervancia: *Strictioris obſervantiæ in laudábili eorum Inſtituto perſeverare valeant.* Urbano VIII. en ſu Bula: *Vniverſalis Eccleſiæ* (37) de 16. de Julio de 1629. por la miſma cauſa, ſujeta los Conventos Deſcalzos de el Nuevo Reyno de Granada à nueſtra Congregacion de Eſpaña, è Indias. Y en orden à otras Congregaciones, dicho Papa en la yá referida: *Dilecte Fili* (38) afirma lo miſmo de la de Italia: *Sub ſtrictioris obſervantiæ Régulis úberes fructus áfferant.* Y de la de Francia en la otra: *Ex injuncti nobis*, (39) donde dice: *Vt vitæ aſpéritas, & obſervantia puritatis Régulæ Sancti Auguſtini abſquè ullo impedimento ſervetur.* Conque tenemos, que no ſolo es Reforma la Aguſtiniana Deſcalcez, ſino que practìca con el antiguo, y primitivo rigor la Regla de N.P. San Aguſtin con toda ſu pureza, y aſpereza; por lo qual, es la mas eſtrecha obſervancia. Y para demoſtrarlo aſſi, ſi yo fuera capáz de aconſejar, advertiría à todos nueſtros Religioſos, Prelados, y Subditos, que en qualquiera eſpecie de eſcritos, quando ſe ofreciera nombrar la Deſcalcez, la diſtinguieran aſſi: *Recoleccion, y Reforma Aguſtiniana; Obſervancia primitiva, y mas eſtrecha.* Y para que en las *eſtafetas* (pues aun de ellas ſe valió el P. Maeſtro (40) para injuriarnos) conozcan à los Deſcalzos por verdaderos Aguſtinianos, pongan aſſi todos los ſobre-eſcritos: *Religioſo Recoleto Deſcalzo de la primitiva, y mas eſtrecha Obſervancia de N.G.P. San Aguſtin*: pues en todo ello no ſe llegarán à exceder los limites de la verdad.

La Deſcalcez es la mas eſtrecha, y primitiva obſervancia.

(32) *Ibi. fol.* 147.

(33) *Ibi. fol.* 28.

(34) *Ibi. fol.* 36.

(35) *Ibi. fol.* 40.

(36) *Ibi. fol.* 45.

(37) *Ibi. fol.* 73.

(38) *Ibi. fol.* 118.

(39) *Ibi. fol.* 136.

(40) *Vill. tom. 2. lib. 26. tract. 2. fol. 299. col. 2. in princip.*

CAPI-

CAPITULO XVI.

Se relata el Litigio ruidoſo, que ha avido ſobre pintar los Santos de la Orden en Habito Reformado.

168 NO contento el P.M. con lo dicho haſta aqui, inſinùa (1) que es *engañar à el mundo*, exponer los Santos Aguſtinianos à la publica veneracion con el Habito de la Deſcalcez; los quales, dice, aſſi dibuxados *ſe hallan deſterrados de ſu centro*; porque ſeria *delirio* el altercar noſotros con los Padres Obſervantes ſobre el Habito de qualquiera de los Santos de la Orden: y ſi quiſieramos hacerlo acerca de San Juan de Sahagun, que vivió, ſin duda, en la Obſervancia, lo tendria el mundo *por confirmada locura*. Para que no ſe eſtrañe la politica de eſtas expreſſiones, reproduce el pleyto, que ſe ventiló ſobre tales pinturas; y afirma, que à 9. de Febrero de 1675. ſe reſolvió eſta Cauſa, ſegun yá ſe avia determinado en tiempo de la Santidad de Urbano VIII. *prohibiendoſe el poner los Santos en Habito de Deſcalzos, como abuſo*. A fin de que ſe vea la verdad, que acompaña à todo eſto, relatarémos primero el litigio con el exito, que le acompaña en varios Decretos Apoſtolicos; y deſpues alegarémos las razones, que nos aſſiſten para pintar nueſtros Santos en Habito Recoleto, y con ſandalias, ſin que ſea *engaño, delirio, abuſo, ni locura*.

(1) *Vill. hic, num. 22. & 231*

169 Deſde que tuvo feliz reſtablecimiento la Deſcalcez Aguſtiniana, que hermoſéa actualmente los fecundos campos de la Igleſia, uſó ſin contradiccion pintar los Santos de la Orden deſcalzos, y en Habito Recoleto; ſiendo eſta verdad tan notoria, que haſta la miſma parte contraria la confieſſa en el Memorial preſentado à la Sagrada Congregacion de Regulares, en que dice: *Procurator Generalis Ordinis Eremitarum Sancti Auguſtini exponit humiliter Eminentiis Veſtris, qualitèr Patres Diſcalceati eiuſdem Ordinis, tùm Romæ, tùm multis aliis in locis imprimunt, & depingunt Imágines Sanctorum Auguſtini, Nicolái Tolentinátis, ac aliorum eiuſdem Ordinis Sanctorum, cum Hábitu, quo ipſi Diſcalceati utuntur*. Con eſta obſervancia inalterable, de pintar los Santos de la Orden en Habito Reformado, ſe paſſó haſta el año 1616. en que comenzaron à oponerſe nueſtros Reverendos Padres Calzados, los quales por entonces nada pudieron conſeguir: mas deſpues año de 1637. bolvieron à agitar eſta Cauſa con gran teſon, y dicen, que lograron en la Sagrada Congregacion de Regulares el ſiguienre Decreto: *Cénſuit, Imágines Sancti Auguſtini, Sancti Nicolái de Tolentíno, & aliorum Sanctorum Ordinis Sancti Auguſtini impreſſas, aut depictas à Frátribus Diſcalceatis cum Hábitu, quo ipſi Diſcalceati utuntur, ſuſpendendas, &*

Conſiguen los Padres Calzados Decreto para ſuſpender, y borrar eſtas pinturas.

abolendas esse. El qual Decreto afirman, que se expidió à 19. de Noviembre de dicho año 1637: y añaden, que la Santidad de Urbano VIII. à 13. de Enero de 1638. lo confirmó por Bula especial, que comienza: *Exponi nobis*; que aviendo reclamado los Descalzos por su revocacion, respondió la Sagrada Congregacion à 13. de Marzo de 1638: *Standum esse Decretis*; que assi se puede vèr en Lantusca; (2) y que despues se confirmó dicho Decreto à los 9. de Febrero de 1675.

(2) *Lantusc. in Theat. Regul.* verbo *Sanctæ Imagines, fol.* 825.

170 La verdad de el hecho es, que por ser tan impensada la controversia, pues desde el año 1616. la daban yá por concluida, sorprendió à los Descalzos quando se hallaban mas desarmados; por lo qual, les fuè facil à nuestros Padres Observantes obtener quanto quisieron. Fueron los Descalzos citados, y oidos; mas pidiendo dilacion, con el motivo de que para responder necessitaban recoger instrumentos de varias partes de la Christiandad, no la pudieron conseguir. Es de advertir ahora, que si salió el Decreto, y la confirmacion de Urbano VIII. jamás se borraron las pinturas, ni cessaron los Descalzos de exponer otras en sus Iglesias; razon, que, aunque no huviera otra, bastaba para persuadir, que este tan decantado Decreto, pues no se executó, se suprimiò apenas salió à luz. Hasta fines de el año de 1640. solicitaron los Descalzos instrumentos autenticos de las pinturas antiguas de los Santos de la Orden, que descalzos, y en Habito Reformado se hallaban en las mismas Iglesias de los Reverendos Padres Observantes, y que en parte se mencionan en el Capitulo siguiente. Formados los Processos, los presentaron à el Señor Cardenal Barberino; en vista de los quales, el mismo Sumo Pontifice Urbano VIII. à los 19. de Agosto de 1641. expidió la Bula: *Divinæ Majestatis*, que se halla original en nuestro Archivo de Paris, segun el P. Fr. Mauricio de la Madre de Dios, (3) y en nuestro Bulario (4) se puede vèr.

Nunca se puso en execucion.

(3) *Fr. Maur. à Matre Dei, in Sacr. Erem. lib. 2. fol.* 388.

(4) *In nost. Fun. Tripl. Privileg. fol.* 161.

171 En ella se lee la siguiente clausula: *Quod ipsi Fratres* (Discalceati Sancti Augustini) *Imágines Sanctorum Augustini, Nicolái de Telentino, & aliorum eiusdem Ordinis, in Hábitu Reformationis Discalceatorum, ad decórem, & usum in Ecclesiis, Claustris, aut alibì, decentèr, honestè, ac piè, depictas, aut impressas, conservare, ac in posterum imprímere, & depíngere religiosè, secundùm Eccleſiæ, & aliorum Ordinum Reformatorum laudábilem consuetudinem, líberè, & licitè valeant, licentiam, & facultatem dicta auctoritate impartímur.* Damos facultad (dice Urbano VIII.) à los Descalzos Agustinos, para que libre, y licitamente pinten à los Santos de su Orden en Habito Reformado, conforme à la loable costumbre de la Iglesia, y las demás Religiones Reformadas. Donde, no podemos dexar de advertir, que lo que este Papa llama loable costumbre, se diga, que es abuso de los Pintores; y que lo que podemos hacer licitamente, se afirme, que no es sino ilicito; y finalmente se pretenda, que lo que obran todas las demás Religiones con sus Santos, no lo execute nuestra Reforma con los suyos.

Bulas, y Decretos à favor de nuestras pinturas.

Breve de Urbano VIII.

172 Lo que se arguye contra este Breve, que hemos puesto, es, que no aviendo explicado el estado de la controversia, que entonces se ventilaba, la concession es subrepticia. Pero facilmente se responde, que aviendo sido Urbano VIII. el que confirmó el De-

No es subrepticio.

creto

creto de la Congregacion, que producen nueſtros Padres Calzados, expidiendo el miſmo Urbano nueſtro Breve, eſto baſta, (5) para decir, que por lo menos huvo expreſſion virtual. Añadeſe, como coſa indubitada, que la ſubrepcion ceſſa, (6) ſiempre que lo que ſe calla no retardaria al Principe de conceder la gracia, aunque ſe exprimiera; y como, por mas que ſe huviera declarado el eſtado de la controverſia, no le huviera retardado al Pontifice conceder la gracia, que ſe le pedia: ſe convence, que eſte Decreto no fuè ſubrepticio. Y parece claro, que no lo huviera retardado; porque Urbano ſe movió à conceder la facultad dicha, por ſer coſtumbre loable de la Igleſia, y demás Religiones Reformadas: *Secundùm laudabilem conſuetudinem*: luego, aun en caſo de tener preſente el eſtado de la controverſia, por verificarſe ſiempre la cauſa dicha, huviera concedido la gracia. Mas demos, que dicho Decreto tiene el vicio de ſubrepcion: aun en eſte caſo no ſe podrá negar, que los Deſcalzos pueden uſar de dicho Breve de Urbano VIII. como de una autoridad grande por extremo; pues diciendo el Papa, que eſſa conceſſion la hacia por la loable coſtumbre, baſtaba eſto para uſar de ella, aunque por alguna circunſtancia material huviera ſido ſubrepticio. Añadeſe, que aviendoſe litigado eſte Breve entre los Deſcalzos de Francia, y Conventuales; aunque eſtos opuſieron la excepcion de ſubrepticio, algunas coſas de dicho Breve ſe moderaron; pero el Capitulo de las Imagenes, que es el que ſirve à eſta cauſa, ſiempre quedó en ſu vigor, y fuerza.

(5) *Velall. deciſ. 217. num. 1. & deciſ. 222. n. 5. part. 3. & in recent. deciſ. 101. n. 21. part. 5.*

(6) *Idem, deciſ. 251. num. 6. & deciſ. 140. num. 7. part. 7. recent.*

173 Declaróſe mas nueſtra juſticia el año de 1648. en cuyos principios preſentaron los Deſcalzos un Memorial (7) à la Santidad de Inocencio X. haciendo relacion de dichos dos Decretos de Urbano VIII. y ſuplicandole, que puſieſſe perpetuo ſilencio à la parte contraria; que no permitieſſe fueſſe moleſtada mas la Deſcalcez con eſta controverſia; y que no ſe inovaſſe ſobre las pinturas, por no repugnar eſtas à la verdad, y concordar con eſcrituras, y pinturas antiguas, particularmente con las entalladas en el Sepulcro de San Aguſtin en Pavía. Recibió ſu Santidad el Memorial, y lo remitió à la Sagrada Congregacion, la que à 23. de Mayo de dicho año expidió Decreto, mandando ſobreſeèr en eſte punto. Con eſto ſe ſuſpendió la fuerza, y eficacia de dicho Decreto, que alegan nueſtros Padres Calzados; los quales inmediatamente ſe preſentaron, pidiendo ſu execucion, y que no ſe puſieſſe perpetuo ſilencio; pero reſpondió la Sagrada Congregacion à 5. de Setiembre de el miſmo año: *Lectum*: Eſte Memorial eſtá leído; de la qual palabra uſa la Sagrada Congregacion, quando deshecha por menos legitimas las ſuplicas de las partes.

(7) *Extat omne id in Forma authent. in Archiv. Convent. noſt. Jeſu, & Mariæ de Urbe.*

Decreto de la Sagrada Congregacion *ſub Innocentio X.*

174 Dice ahora el P. M. Villerino, que el año de 1675. ſe prohibió de nuevo, como abuſo, el poner los Santos de la Orden en Habito de Deſcalzos. El M. Sicardo en la vida de Santa Rita afirma, que ſucedió eſto el de 1674. la qual variacion no dexa de ſer ſuficientiſſima para hacer dudar de la verdad. Aviendo pues (eſcriven) movido ſegunda vez el pleyto, reſolvió la Sagrada Congregacion, que no obſtante cierta Permiſſion Apoſtolica, que ſubrepticiamente avia tenido la Deſcalcez, ſe obſervaſſe lo determinado. A que reſpondemos, que deſpues de tantos años, que ſegun alegan Sicardo, y el P. Maeſtro, ſalió eſte Decreto, no ſe ha pueſto

en execucion; pues en Eſpaña, Francia, Italia, Alemania, Portugal, Indias Orientales, y Occidentales, permanecen las Imagenes en Habito Reformado, ſin borrar las unas, ni dexar de hacer de nuevo otras. Ni tal Decreto hemos viſto, ni ſe ha intimado, que particularmente en Roma era faciliſſimo; y mas, quando cada dia ſalen Imagenes con Habito de Deſcalzos, yá impreſſas, yá eſculpidas, y yà pintadas: todo lo qual prueba, que no ha avido tal Decreto, ò que eſtá (como el otro que alegan) ſuſpendido; continuando en las loables coſtumbres de las otras Religiones.

175 Lo cierto es, que el año de 1676. ſe ventiló el punto de nuevo en Juicio contradictorio, è informada la Sagrada Congregacion, *ſub Innocentio XI.* de los Alegatos de ambas partes, y de todas ſus razones, à los 25. de Noviembre de dicho año mandó ſuſpender, y no conſignar el primer Decreto, confirmado (ſegun dicen) por Urbano VIII. amparando à los Deſcalzos en la poſſeſſion de ſu derecho. El qual Decreto, en juridica forma eſtá archivado en Roma (8) en nueſtro Convento de Jesvs Maria. Y eſta es la razon, porque no ſe puſo en practica el antecedente Decreto de 1674. ò de 1675. ſi lo huvo. No contenta aun la Deſcalcez, para quitar toda razon de dudar, el año de 1717. *ſub Clemente XI.* hizo nueva inſtancia à la Sagrada Congregacion; y à los 14. de Abril de dicho año (9) ganó nuevo Decreto confirmatorio de todos los antiguos. Eſte es el eſtado de el Litigio; y no dexa de cauſar admiracion, que un hombre tan ſobreſaliente, como el P. M. Villerino, quando ſe pone à tratar eſte punto, (aunque nada neceſſario para ſu Hiſtoria de las Madres Recoletas) no le proponga con todas ſus circunſtancias: de las quales debia eſtar informado, à excepcion de el ultimo Decreto, que fuè poſterior à la impreſſion de ſu Eſclarecido Solar.

Otro *ſub Innocentio XI.* y otro *ſub Clemente XI.*

(8) *Vide Compend. Quodlib. Regul. Fr. Euſtach. à S. Ubald. in princ. Apendicis.*

(9) *Compend. Fr. Euſtach. ubi ſuprà.*

CAPITULO XVII.

Se aſsignan las razones mas principales, que motivaron eſtos Decretos à favor de los Deſcalzos.

176 EN viſta de las Bulas Apoſtolicas, y Decretos de la Sagrada Congregacion de Regulares, que ſe han relatado en el Capitulo antecedente, dudamos, que haya quien tenga valor para negar à nueſtra Reforma el derecho de las pinturas, que ſe le diſputó en las edades paſſadas. Mas podrá decir alguno, que eſſa ha ſido gracia concedida à la Deſcalcez, no juſticia declarada à ſu favor: y contra eſte ſentir, es preciſo proponer las razones, y meritos de los Proceſſos, que motivaron Decretos tan juſtificados. La primera razon, que ſe alegó por la Deſcalcez, ſe tomó de las pinturas, que nueſtros Padres Obſervantes tenian en ſus Igleſias. Acerca de eſto ſe ha de ſuponer, que para las coſas antiguas no ſe requiere plena, y exacta pro-

Pinturas antiguas prueban mucho.

probanza; ſino que baſtan indicios, preſumpciones, (1) y conjeturas. De ſuerte, que aun la fama, que de ſi no hace prueba, vale para confirmar los ſuceſſos antiguos, ſegun Barboſa. (2) Lo miſmo hacen las Eſcrituras, Cronicas, y Libros de Hiſtoria, como ſe colige de el Derecho, (3) y con la Gloſſa lo defienden Autores muy Claſſicos. La miſma prueba ſe ſaca de las pinturas, ſegun enſeñan magiſtralmente Molano, (4) y la Rota: tanto, que de las antiguas Imagenes ſe convence la veneracion de los Santos; y de ellas, no menos que de monumentos, y eſcrituras ſe toma argumento de ſu ſantidad. Eſcrivelo aſſi Pignateli, (5) y lo exemplifica en San Iſidro Labrador, de quien ſe probó por Imagenes antiguas, que con el miſmo aguijon con que eſtimulaba à los Brutos, hizo brotar una fuente para refrigerar à ſu Amo ſediento. Y tambien la miſma Igleſia en el Oficio de Santa Roſalia, (6) dice: *Cállidas Dæmonum inſidias, quæ aſperæ vitæ tædium, & ſolitudinis horrorem ánimo ingerebant, ácriter ſæviendo in ſe férreæ catena, vigiliis, & humi cubatione forti ánimo ſuperaſſe, antíquæ Icónes ſignificant.* Las pinturas antiguas de eſta Santa nos ſignifican, que con ſus vigilias, aſperas diſciplinas, y durmiendo en tierra, venció las aſtucias de el Demonio en procurar tuvieſſe tedio à la aſpereza, y horror à la vida ſolitaria. De las pinturas tomó argumento el Serafico Doctor San Buenaventura, para probar el Nudipedio de Chriſto Nueſtro Señor, y los Apoſtoles: lo miſmo hacen el P. Cornelio Alapide, Paulo Aringo, Molano, è inumerables Doctores. Y como es conſtante, las pinturas de San Franciſco, y San Antonio, que eſtán en la Igleſia Lateranenſe con Capilla piramidal, ayudaron mucho para la confirmacion de el Habito de los Capuchinos, reſpecto de la Sagrada Congregacion.

177 Pero, porque los argumentos de nueſtros Reverendos Padres Obſervantes conducen mas à nueſtro intento, decimos, que el P. M. Fr. Ambroſio Coráno en ſu Apología, que dedicó à Sixto IV. ſe aprovechó de diverſas pinturas de N. G. P. San Aguſtin, para probar ſu Monacato. El M. Marquez en ſu Origen de los Ermitaños, (7) para el miſmo aſſumpto ſe vale de el proprio argumento. Fr. Pedro de el Campo, (8) en ſu Hiſtoria General, trae algunas pinturas de N. P. San Aguſtin, ſingularmente las que en Habito de Monge ſe hallaban en las Igleſias de Canonigos, para convencer, que inſtituyó, y profeſſó el Monacato. Y entre otros muchos, que podia alegar, cito al P. M. Fr. Thomás de Herrera en ſu Reſpueſta pacifica, (9) donde demueſtra por las pinturas el Monacato de Nueſtro Santo Patriarca; y alega en ſu favor à Salazar de Mendoza, Canonigo de Toledo, en la vida de San Ildefonſo: (10) quien aſſienta, que ſon muy fuerte argumento las pinturas, ſi eſtán conformes con la tradicion, ò con las Hiſtorias.

178 Antes de deducir la conſequencia, ſerá bien, que digamos con el P. M. Marquez, (11) que tener en ſemejantes lances dos balanzas para peſar diferentemente las autoridades, que favorecen, y las que desfavorecen, es en los ojos de Dios muy abominable: *Pondus, & pondus, menſúra, & menſúra,* (12) *utrumque abominábile eſt apud Deum.* Pues ahora valga la razon: Si las pinturas de N. P. en Habito Monacal, ſingularmente las que eſtaban en las miſmas Igleſias de los Canonigos, que lo negaban, ſon tan fuerte argumento

(1) *Maſcard. volum. 1. conſ. 105. & ſeq. num. 12. Aymón de Antiq. temp. part. 1. princ. num. 3.*

(2) *Barboſ. in Cap. Cùm cauſam. de probat. num. 12.*

(3) *Ex text. in L. 2. §. Eodem tempore, ff. de orig. Juris.*

L. Quæſtionibus, ff. ad Juliam Majeſt.

Gloſ. verbo *Magis inter Dilectos, & fid. inſtrument.*

Expoſit. ſup. hos text.

(4) *Rot. in Florent Porticus. 12. Junii 1619. coram Queypo.*

Molan. lib. 2. Hiſtor. Sac. Imag. cap. 5. col 2.

Menoch. conſ. 1110. num 26.

(5) *Pignat. conſ. Can. conſ. 242. num 11*

Fortunat. Scach de not. & ſig. Sanct. ſect. 9. c. 6.

(6) *Brev. Rom. in fine, die 4. Sept. lect. 5.*

(7) *M. Marq. cap. 7. §. 5.*

(8) *M. Campo, en ſu Hiſtor. Aug. lib. 3. cap. 54.*

(9) *M. Herr. ibi. á fol. 74.*

(10) *Salaz. de Mendoz. vida de San Ildefonſo, cap. 13. §. 6. fol. 123.*

(11) *M. Mar. ibi. cap. 4. §. 10.*

(12) *Prov. cap. 20. v. 10.*

mento

mento para probar el Monacato de N. S. P. tambien las Imagenes, que en Habito Deſcalzo, y Reformado ſe produxeron por noſotros, (como confieſſa el P. Villerino) todas ellas colocadas en los Clauſtros, è Igleſias de nueſtros Padres Calzados, evidenciarán, no ſolo el Habito de la Recoleccion, ſino tambien el uſo antiguo de la deſcalcez: y el derecho para poder pintar noſotros à los Santos aſſi. Y ſi eſtas nada prueban, à qué fin, Hombres tan eminentes ſe valen de aquellas en ſus Hiſtorias? Y ſi aquellas convencen, porque concuerdan con lo que han eſcrito varios Autores, lo miſmo ha de ſuceder con eſtas; pues lo que repreſentan lo tenemos comprobado arriba con muchos Eſcritores, haſta de la miſma Obſervancia. Y aqui ſe puede vèr, quan poca razon tuvo el P. Villerino, (13) en llamar argumento de *apariencia* al que ſe hizo por nueſtra parte, fundado en las pinturas; y en afirmar magiſtralmente, que eſtas *no hacen fé conſiderable.*

(13) *Vill. tom. 2. lib. 26. fol. 294. col. 1. & 2.*

Razon 1. tomada de las pinturas antiguas.

179 Una de las razones, pues, porque el Sumo Pontifice Urbano VIII. proveyó à nueſtro favor el yá expreſſado Decreto, fuè por la coſtumbre que ſe alegó, y probó, que avia de tiempo inmemorial, de pintar los Santos de la Orden, aun los miſmos Padres Obſervantes, con el Habito de nueſtra Reforma, y deſcalzos, ò con ſandalias. De eſto ſe hicieron publicos, y fidedignos inſtrumentos, que ſe preſentaron en la Sagrada Congregacion, y à que no ſe pudo reſponder. Comprobóſe, que en Roma en el Sagrario de la Baſilica Lateranenſe, ſe veneraba una antiquiſſima pintura de San Aguſtin N. P. con el Habito, como lo uſaban los Deſcalzos Italianos, ſin que ſe vea el calzado, por ſer Efigie de medio cuerpo. En el Templo de Santa Maria de Montibus, otra de no menor antiguedad, en que à un lado de Nueſtra Señora eſtaba con el miſmo Habito N. P. San Aguſtin. En el Clauſtro inferior de el Convento Romano de nueſtros Padres Calzados, las Imagenes de los Santos Rogáto, Máximo, y Liberáto con los pies deſnudos: en el ſuperior, San Guillermo con ſu Compañero de el miſmo modo: à la parte ſinieſtra de la puerta menor de la Igleſia, una pequeña Eſtatua de San Nicolás de Tolentino, tambien deſcalzo: ſobre la puerta mayor una pintura de el miſmo en Habito Recoleto; y adentro en la Capilla de Caravagio un Santo Aguſtiniano, de cuyo nombre no dieron razon, que tenia deſcalzos los pies.

Santos de la Orden pintados Deſcalzos, y Recoletos en los Conventos de los Padres Calzados.

180 Hizoſe patente, que en Pavía en la Igleſia de San Pedro in Cœlo Aureo avia una Arca de marmol, en la qual, ſegun tradicion, ſe conduxo de Africa el Cuerpo de Aguſtino, y en que ſe oſtenta eſculpido N. S. P. en Habito Reformado. En Napoles en el Tras-Sagrario de la Igleſia de San Juan ad Carbonariam, que es de nueſtros Padres Obſervantes, varias antiguas Efigies de Santos Aguſtinianos, deſcalzos, y con el Habito de la Reforma muy auſtéro. En Florencia en la Igleſia de los miſmos Padres de Sancti Spiritus, ſobre la puerta principal à la parte interior, una pintura de San Aguſtin, deſcalzo, y repreſentado à la orilla de el mar. En Bononia, en el Clauſtro cerca de la puerta de el Refectorio de el Convento de los Padres Calzados, otra de Nueſtro Santo Patriarca veſtido de Pontifical, y con ſandalias en los pies. En Mácera, en la Igleſia de dichos Padres, y Capilla de Nueſtra Señora de el Socorro, N. M. Santa Monica con Habito negro, y deſcalza al uſo

Apoſto-

Apoſtolico. En el Altar Mayor de la Igleſia de los miſmos Padres de Fermo, en Habito de Deſcalzo San Nicolás de Tolentino. Y en la Igleſia de San Aguſtin de el Pueblo de San Juſto, cerca de dicha Ciudad, en el Altar Mayor, dos pinturas de San Nicolás de Tolentino, y de N. M. Santa Monica ambos à dos con ſandalias.

181 Demoſtróſe, que ſobre la puerta de la Igleſia de el Convento Oneliano, eſtaba expueſta una Imagen de N. P. San Aguſtin con muchos de ſus Hijos, y à la otra parte San Nicolás de Tolentino todos deſcalzos: como tambien à dentro en una Capilla, otras de la miſma manera de los dichos Santos, y de N. M. Santa Monica. Que en Tolentino ſe conſerva el Eſtandarte, ò Pendón de San Nicolás, que ſirvió para ſu Canonizacion, con ſu Efigie por ambas partes, deſnudos los pies: y en la propria forma ſu Eſtatua, que eſtá en el Altar donde deſcanſa ſu cuerpo, la qual muchas vezes ha llorado, y ſudado. Que en la Ciudad de Vintimíla, y en la Diócefis de Génova, en Igleſias de Padres Baptiſtinos, y en otras diverſas, ſe avian reconocido treinta Efigies de San Nicolás de Tolentino, pintadas, gravadas, ò eſculpidas, de el todo deſcalzo el pié, ò con zuecos, ò con ſandalias, y con el Habito de la Reforma. Que en la Ciudad de Piſtóya en el Clauſtro de el Convento de nueſtra Obſervancia, eſtaba pintada en ſiete lienzos la vida de N.P.S. Aguſtin, en los que ſu Imagen, y las de ſus Hijos ſe repreſentan con los pies deſcalzos, y en algunas con Habito Recoleto. Y que en la Igleſia, y Convento de la Selva de Ilicéto, Cabeza de la Congregacion Ilicetána, ſe dexaban ver varias pinturas de N.S.P. de San Guillermo, y de otros muchos, que enſeñando los pies, confirman el Nudipedio.

182 Y ſe juſtificó por fin, que en un antiguo manuſcrito de el B. Egidio Columna, Romano, General que fué de la Orden, Cardenal de la Santa Igleſia, y Arzobiſpo Bituricenſe, el qual mandó traducir en lengua Franceſa Philipo el Hermoſo Rey de Francia, y ſe conſerva en la Bibliotheca de San Victor de Paris, ſe oſtentaba una Lamina de eſte Fundamental Doctor ſentado en una Cathedra, con Habito Recoleto, y mangas angoſtas, dictando lo ſolido de ſu bien fundada doctrina à varios Religioſos Aguſtinianos, en la miſma forma veſtidos. Que en el Palacio Vaticano, en la Capilla de Nicolao Papa V. ſe admiraba una pintura de el B. Buenaventura Patavino, que de nueſtra Orden aſcendió al Cardenalato, y enobleció con ſu martyrio el Sacro Colegio, demoſtrando el Habito de la Reforma debaxo de las inſignias de ſus infulas. Y que en Piſa, Vincencia, Toloſa, y en otras partes de Francia, Italia, Eſpaña, y America en las miſmas Igleſias, y Conventos de nueſtros Padres Calzados, eſtaban patentes al Publico inumerables Efigies de N. P. San Aguſtin, y de otros Santos de la Orden con el Habito de la Recoleccion, y con el deſabrigo de las ſandalias à los pies. Aunque es verdad, que apenas advirtieron los Reverendos Padres Obſervantes las diligencias, que en todas partes practicaban los Deſcalzos, borraron muchas de eſtas pinturas, ò comutaron en zapatos las ſandalias. Mas lo hicieron à tiempo, que yá por inſtrumentos juridicos teniamos conſtancia de lo que neceſſitabamos. Eſtos ſe preſentaron à la Sagrada Congregacion, y motivaron la razon primera; porque en juſticia ob-

túvo favorable ſentencia la Deſcalcez: y para perpetua memoria, ſe halla traslado autentico de ellos en Roma, en el Archivo de nueſtro Convento de Jesvs Maria. En viſta de lo qual ſe hace preciſo decir, que nueſtros Reverendos Padres Obſervantes eſtán obligados à reſponder por noſotros, pues delinquieron en eſte gran delito, que el P. M. acrimina tanto. Y en el interin, los Deſcalzos podrémos repetir lo que Ricardo de Santo Victore (14) le decia à Dios: *Dómine, ſi error eſt quod crédimus, à te decepti ſumus*: Si errámos en creer la deſcalcez deſde lo primitivo de la Religion, nueſtros miſmos Padres Calzados nos engañan; pues aſſi la pintan, aſſi la proponen, aſſi la eſcriven, en lienzos, en Clauſtros, en Libros, y en Altares.

(14) *Ricard. de S. Vict. lib. 1. de Trinit. cap. 2.*

183 La ſegunda razon ſe toma de una bien fundada probabilidad. No hay duda, que tantos Autores proprios, y eſtraños, que eſtablecen el uſo antiguo de la deſcalcez en nueſtra Eremitica Religion, y tantas razones que la corrobóran, fundan una gran probabilidad, por no decir evidencia, para el uſo de las impugnadas pinturas. Oygaſe ahora à el P. M. Marquez, quien para defender la Imagen de el Serafico Padre San Franciſco, expueſta al Publico en Habito Aguſtiniano, raciocina (15) de eſte modo: *Si he de decir lo que ſiento, nunca de mi parecer ſe huviera divulgado eſta pintura; porque peſa mas tener paz con los proximos, que hacer alarde de coſas, que no tienen entera averiguacion. Pero yá que el buen zelo de quien, ò no alcanzó, ò no temió eſte peligro, puſo eſta en los ojos de todos, es neceſſario defender lo hecho:: No ſe tendrá el Santo por ſervido de ver cerrar la puerta à nueſtra devocion, que la tenemos ſin duda, en poder llamarle nueſtro. Demos caſo, que nos engañemos en ello: qué importa, ſi nueſtra devocion redunda en mayor gloria de el Santo? Podráme decir, que importa alabar à Dios con la verdad::: pero eſto procediera, en caſo que nos engañaſſemos por ſolo antojo, y ſin color de probabilidad: mas teniendo para lo que decimos fundamentos tan probables, que peligro hay de ofender à Dios en darle gracias por ello? Es nuevo que la Igleſia haga Fieſtas à Miſterios, que eſtán en opinion? Dexan de ſacar fruto, y ganancia los Fieles? Quien dá gracias à Dios por la miſericordia, que probablemente cree, que obró con un Santo, aunque ſe engañe en el hecho, no ſe engaña en reverenciarle.*

(15) *M. Marq. en ſu Orig. de Ermit. Aguſt. en el Prologo; y cap. 26. §. 6.*

Razon 2. fundada en la probabilidad de que obſervaron deſcalcez los Santos Aguſtinianos.

184 Y aplicando eſto à nueſtro caſo: qué ſe diría, ſi los miſmos Padres Franciſcanos pintaſſen en ſus Igleſias, y Clauſtros à ſu Santo Patriarca con el Habito Aguſtiniano? Qué, ſi ſus Hiſtoriadores Generales llenamente lo confeſſaſſen, y aun lo defendieſſen con esfuerzo? Eſto, pues, ſucede à los Deſcalzos. Muchas Imagenes de nueſtros Santos ſe hallaron en Habito Reformado, y con ſandalias en las Igleſias, y Clauſtros de nueſtros Reverendos Padres Obſervantes, proponiendo otros tantos exemplares de la deſcalcez antigua à los ojos de el mundo, mucho antes que naciеſſen las tres Congregaciones Deſcalzas. No ſe pueden dar los Santos por ſervidos en cerrarnos la puerta, para que los podamos llamar nueſtros. Doy caſo, que nos engañemos; redunda nueſtra piedad en mayor gloria de los Santos. No nos engañamos por antojo, y ſin color de probabilidad. Las Bulas lo publican, el Rezo antiguo lo dixo de San Fulgencio: el P. M. Herrera propone los zuecos, ò ſandalias: Fr. Luis de los Angeles aſſegura lo miſmo: muchos

Varios exemplares que en la Orden confirman eſta razon.

muchos Eſcritorēs lo dicen de otros Santos, como hemos viſto. Pues ſi hay probabilidad tan bien fundada, porqué no ſe ha de permitir, que uſemos de ella?

185 Entre muchos exemplares, que pudieramos alegar para confirmacion de eſto, propondrémos algunos. A la Glorioſa Santa Limbania la rezamos como propria, y la ponemos en los Altares con nueſtro Habito; y no obſtante, dice el P. M. Herrera, (16) que aviendo averiguado la verdad, halla que fué Benedictina en el Convento de Santo Thomás, antes que en èl ſe profeſſaſſe el Inſtituto de San Aguſtin: y añade, que advierte eſto, porque otro, con el rumor de algunos, no ſe engañe, aplicando à una Religion, que es Madre fecundiſſima de Santos, parto que no ha ſido proprio. Y no obſtante tan concluyentes expreſſiones, pintámos à Santa Limbania como nueſtra, y proſeguimos en tenerla por Aguſtiniana. Lo miſmo ſucede con San Bertholdo, aunque confieſſa el P. M. Herrera, (17) que para perſuadirſe à que fué de nueſtro Habito, deſearía tener mas ſolido fundamento. Tambien (18) hace mencion honorifica de San Columbo, ò Columbano Monge de Hibernia, à quien ſeñalan tantos Inſtitutos, quantos ſon los dictamenes de los Eſcritores; y no obſtante, le tenemos por nueſtro, uſando de la probabilidad, de que ſiguió nueſtro Inſtituto. Para que ſe vea, dice, á quantos Santos tiene derecho, por lo menos probable, la Religion de Aguſtino, en ſentencia de algunos: *Vt innoteſcat indè ad quot, & quantos viros jus hábeat, ſaltèm probábile, in aliquorum ſententia, Auguſtiniana Religio.* Quando cerca de el año 1617. ſe halló el cuerpo de San Eutimio Obiſpo, y Martyr, ſe perſuadieron à que avia ſido Aguſtiniano; y dá por razon el P. M. Herrera, (19) que en la parte donde nos ceñimos ſe halló una hevilla, como las que uſan los Aguſtinos para ceñir ſus correas. Y ſi baſta para todo eſto el fundamento de la probabilidad à el comun de la Religion, porquè no baſtará para lo otro à la Deſcalcez?

(16) *M. Herr. in Alphab. lit. L. fol. 6. tom. 2.*

(17) *Idem ibi. tom. 1. lit. B. fol. 92.*

(18) *Idem ibi. lit. C. fol. 131.*

(19) *Idem ibi. lit. E. fol. 207.*

186 La tercera razon ſe forma aſſi. Quando perſonas eminentes han tenido en la Igleſia diverſos Eſtados, cada uno tiene derecho para pintarlas ſegun el ſuyo. Aſſi ſucede con San Juan de Sahagun, à quien los Colegiales de el Colegio Mayor de San Bartholomé de Salamanca pintan como Colegial, con Manto, Beca, y Bonete; y noſotros con el Habito de nueſtra Orden. Los Canonigos Reglares repreſentan à San Antonio de Padua à ſu modo, y los Padres Franciſcos al ſuyo. A Santo Thomás de Villanueva unos dibuxan de Colegial, otros de Religioſo, y otros de Arzobiſpo: para lo qual no ſe requiere, que hayan perſeverado ſiempre en un eſtado, baſta que le hayan tenido por algun tiempo. El Serafico Padre San Franciſco no anduvo ſiempre deſnudo; el gran Padre San Benito no eſtuvo ſiempre en las eſpinas; San Nicolás de Tolentino no ſe eſtuvo ſiempre azotando; y no obſtante los pintan aſſi, para proponer eſſa mortificacion à nueſtros ojos. Pues para expreſſar aquel rigor de vida, que obſervaron tantos Santos, y Santas de nueſtra Religion, aſſi antes, como deſpues de la Union General, abrazando (ſiquiera por algun tiempo) la ſanta deſcalcez, como puede hacerſe, ſino poniendolos en eſſa forma en los Altares?

Otras razones.

187 La quarta razon ſe toma de el Papa Sixto IV. en la controverſia de Canonigos, y Ermitaños ſobre el Habito, y Pinturas de N. P. la qual ſuprimió como inutil, y eſcandaloſa, (20) imponiendo perpetuo ſilencio ſobre ella. A eſta autoridad Pontificia ſe agrega el ſentir de Ferdinando Tercero, y de la Emperatriz Eleonóra, los quales à 18. y 19. de Mayo de 1644. eſcrivieron à el Cardenal Franciſco Barberino, diciendole, que de impugnar las pinturas de nueſtras Imagenes, ſe ſeguian eſcandalos entre los Catholicos, y ſe daba motivo à los Hereges para vilipendiar el Monacato; porque decian, que era invencion nueva, pues los miſmos Monges no ſe convenian. Lo miſmo eſcrivió el Auguſtiſſimo Emperador Leopóldo el año 1674. à el Eminentiſſimo Señor Cardenal Portocarrero, Ponente de la cauſa, que trae el P. M. Villerino. Y parece, que no es razon, que eſte genero de diſputas llegaſſe à las Madres Recoletas, ni ſe puſieſſe en manos de la gente ſencilla, como lo hace el P. M. Sicardo en ſu Libro de Santa Rita, diciendo, que el pintarla Deſcalza, es obrar contra conciencia; dandoles fundamento para diſcurrir, que los Deſcalzos deſprecian los Decretos Pontificios.

(20) *Bullar. Empóli. fol.* 321.

La oposicion à eſtas pinturas es inutil, y eſcandaloſa.

188 La quinta razon nos la miniſtra el Sumo Pontifice Urbano VIII. quando determina, que podamos pintar en nueſtro Habito los Santos de la Orden: *Secundùm Eccleſiæ, & aliorum Ordinum Reformatorum laudábilem conſuetudinem*: Segun la loable coſtumbre de la Igleſia, y de las otras Religiones Reformadas. Para roborar eſta cauſal traygamos à colacion las palabras de el P. M. (21) que dicen aſſi: *No vinieron Religioſos de el otro mundo à fundar la Deſcalcez: nueſtros fueron, y de nueſtra Provincia de Caſtilla ſalieron, y nunca ſe apartaron de ſus verdaderos hermanos, tanto, que no quedaſſemos todos unidos en una cabeza::: y aſſi debemos vivir todos muy unidos.* Quiere dar à entender, ſegun yá dexamos expreſſado, que el Capitulo Provincial de Caſtilla, preſidido por N. Rmo. P. General, que entonces era, reſtableció en Eſpaña eſta Reforma; y en Italia todo un Capitulo General dió el ſér à la Deſcalcez; por eſto dudamos, que haya otra Reforma mas hija (digamoslo aſſi) de ſu Obſervancia, que la nueſtra; la qual, aunque dividida en varias Congregaciones ſe govierna por ſus Vicarios Generales, no dexa de ſer miembro de la Aguſtiniana Religion, pues con la Obſervancia tiene una miſma cabeza, que es N. Rmo. P. General. Ahora pues: Otras Reformas, en quienes no ſe verifican, quizás tanto, eſtas particularidades, pintan ſegun ſu modo los Santos de ſus Religiones, lo qual, dice el Papa, es muy loable coſtumbre; y noſotros, aunque no tuvieramos mas motivo que eſte, no lo podrémos hacer? Ea, que tiene muy poca razon quien lo procura impedir. Y vamos claros: nadie niega, que la Obſervancia fué en ſus principios Reforma de la Orden, como queda anotado (22) arriba; y el P. M. hablando de los Santos Aguſtinianos en comun, incluyendo los que precedieron à la Obſervancia, los llama *ſuyos*, y muy *ſuyos* (23) en aquella repetida expreſſion: *Nueſtros Santos*; y los adjudica à la Obſervante Familia, como diſtinta de la Deſcalcez, con la mayor ſeguridad. Pues porqué han de ſer tan eſtraños de nueſtra Deſcalza Reforma, que no podamos llamarlos nueſtros, ni aun en pintura?

(21) *Vill. hic num.* 25.

Nueſtra Obſervancia reſtableció en la Orden à la Deſcalcez.

(22) *Hic num.* 163.

(23) *Vill. hic num.* 22.

Vea-

189 Veamos yá la ſexta, y ultima razon. El Papa Inocencio IV. fué el primero, que en el Concilio Lugdunenſe, celebrado año 1245. concedió por inſignia à los Cardenales el ſombrero roxo; y Paulo II. deſpues les aſſignó el Habito de Purpura año 1442. Aſſi lo afirman Oracio Turſelino, (24) Bonacina, y otros. Tambien es inconcuſo, que San Silveſtre fuè el primero que uſó Corona en la Tiára; Bonifacio VIII. le añadió otra; y Urbano V. le aumentó tercera. Eſto no obſtante, es muy comun pintar à los doſcientos y ſiete Pontifices, que antes de Urbano governaron la Apoſtolica Silla, con Tiára de tres Coronas; y à los Cardenales, que fueron antes de el año 1442. con ſombrero roxo, y Habito Purpureo. Los miſmos Padres Calzados, quando con ſuficiente probabilidad, quieren proponer como Cardenales à San Paládio, quien fuè electo, ſegun el P. M. Jordán, (25) año de 429: à el B. Galercio, que lo fuè, ſegun opinion que relata el M. Herrera: (26) à Pedro Honeſto, llamado por humildad, Pecador: y à Egidio de Cortóna, (27) electo año 1170. los pintan como viſten ahora los Cardenales; y à San Gelaſio Papa con la Tiára Pontifical, que ahora ſe uſa. Eſto no es *engañar al mundo*, pues ſe repreſentan aſſi, para denotar las Dignidades, que obtuvieron. Con que tambien, aun en el caſo que nos faltára la probabilidad, de que los Santos de la Orden anduvieron con nueſtro Habito, y deſcalzos, pudieramos pintarlos en la forma, que vamos noſotros; para dar à entender, que noſotros, y ellos ſomos de una miſma Religion. Fortificaſe eſta razon mas. Es fuera de toda duda, que los Frayles Jambonitas, ni veſtian, ni calzaban, como ahora nueſtros Padres Obſervantes; pues ſi aſſi fuera, no pudiera reſultar aquel reñido pleyto entre eſtos, y los Padres Franciſcos, originado de la ſimilitud total de los Habitos. De aqui es, que el P. M. Herrera (28) introduce à Nicolás Bariano, que dice, como teſtigo de viſta, que la Capa de San Juan Bueno, que ſe venéra en Mantua, es de el miſmo color, que los Menores uſan: *Ego vidi, & tétigi Cappam Beati Joannis Boni Mantuæ, quæ griſei coloris eſt, qualis ſcilicèt nùnc eſt Hábitus ipſorum Minorum.* Tampoco ſe probará muy facilmente, que las Congregaciones de Guillermitas, y de Brictínis uſaron el miſmo Habito, y calzado, que los Padres Obſervantes. Y con todo, al pintar eſtos à San Juan Bueno, San Guillermo, y otros famoſos Heroes, que floreciéron en dichas Congregaciones, los dibuxan con zapatos, y con mangas largas en el Habito negro. En lo qual obran muy bien, porque fueron de la Religion de San Aguſtin, en cuyo Habito eſſa variacion es accidental. Sirva, pues, à favor de nueſtra Reforma eſta reſpueſta; y en viſta de razones tantas, (aun no ſe ponen todas) ceſſe la perſecucion de las pinturas: pues en nueſtro Habito, y demonſtrando el Nudipedio, ſe hallan aprobadas las de los Santos de la Orden por los Sumos Pontifices, y por la Congregacion de Regulares; porque aſſi lo pedian en juſticia las pinturas antiguas, que prueban, no con *argumento de apariencia*; porque la probabilidad, de que uſaron deſcalcez, baſta para proponerlos aſſi; y porque ſeguimos en ello la coſtumbre de la Igleſia, y de las otras Reformas, comprobada en muchos caſos (como queda dicho) por la miſma Obſervancia Aguſtiniana.

(24) *Orat. Turſel. in Epit. Hiſt. lib. 10. fol. 546. Bonac. de Elect. Sum. Pont. quæſt. 1. §. 2. prop. 1. & alii. ap. ipſos.*

(25) *M. Jordán. tom. 1. Hiſt. cap. 1. num. 36.*

(26) *M. Herr. ubi ſup. lit. G. fol. 284.*

(27) *Idem in Reſp. pacif. 5. num. 672.*

Seguimos tambien lo que practíca el comun de la Religion.

(28) *M. Herr. in Alph. lit. I. fol. 367.*

CAPITULO XVIII.

Se profigue la materia de el paſſado, hablando eſpecialmente de San Juan de Sahagun, Santo Thomás de Villanueva, y Santa Rita de Caſsia.

190 AVARA ſe portò la ocaſion con el P. Maeſtro Villerino, pues no le ofreciò para aſirſe, ſino un debil, è imperceptible cabello, en el Altar coſtoſo, y curioſamente adornado, que para celebrar la Canonizacion de San Juan de Sahagun, diſpuſo nueſtro Convento de Madrid; pagando en ayroſas quexas, lo que ſupo expender tan religioſa galanteria. Sintiò mucho el P. Maeſtro, que ſe expuſieſſe el Santo con ornamentos Sacerdotales, y para explicar ſu dolor, vea-ſe lo que dice, (1) pues ciertamente prorrumpe en coſas menos dignas de el molde. Pudiera aver viſto ſu Paternidad el Quaderno de Rezos de la Orden, impreſſo en Madrid año de 1675. por nueſtros Padres de la Obſervancia, y en èl una Eſtampa, en que el Santo ſe repreſenta veſtido de Sacerdote con eſta letra: *Vidi Dominum facie ad faciem*: y con eſto formar el juìcio, de que no fué tan grande el yerro de los Deſcalzos, quando puſieron en ſu Altar à San Juan de Sahagun con el miſmo Habito, en que los Padres Obſervantes lo proponen à todo el mundo. Demos, que ſea como ſe pinta, la reſpueſta de el Religioſo, de que *por obiar altercaciones* ſe ponia con adornos Sacerdotales: Si con todo eſſo, en pluma de el P. Maeſtro, no nos podemos vèr libres de polvo, què huviera ſucedido, ſi lo viſtieran de Deſcalzo? Pero, aſſi como eſte graviſſimo Autor ſabe regiſtrar lo cubierto de nueſtras pinturas, para vèr ſi tienen *algo de abrigo en las piernas*, quitò ſin duda Alba, y Caſulla à San Juan de Sahagun, y lo encontrò con el Habito de la Deſcalcez: porque ſino, diò en tierra todo ſu argumento; y las Madres Recoletas podrán entretenerſe con lo ſalado, y picante de ſus chiſtes. Mas para dàr à todo ſalida, ſupongamos, que eſtaba el Santo con ſandalias, y con el Habito de la Reforma. En los teſtimonios, preſentados à la Sagrada Congregacion, (2) de los Santos de la Orden, que Deſcalzos, y Recoletos ſe hallaban pintados en los Conventos de nueſtros Padres Calzados, hay uno teſtificado por Jacobo Luìs Zanáti, y Juan Peregrin Carpíni, (3) por el qual conſta, que N.P.S.Aguſtin, y San Juan de Sahagun en el Convento de Bononia ſe veìan con ſandalias; aunque paſſados algunos dias, obſervò uno de los teſtigos, que al Santo Patriarca le avian ſobrepueſto unos zapatos: *In Eccleſia Sancti Jacobi Bononiæ eorundem Patrum videtur Capella ad dexteram partem ingreſſus majoris portæ, in*

(1) *Vill. hic, num.* 23. y 25.

S. Juan de Sahagun pintado Deſcalzo en Conventos de Padres Calzados.

(2) *Hic. à num.* 179. *uſque ad* 182.

(3) *Fr. Maurit. à Matre Dei, in Sac. Erem. lib.* 2. *cap.* 2. §. 8. *fol.* 383. *&* 386.

qua eſt imago Sancti Joannis à Sancto Facundo pariter cum ſandaliis. Otro hay autorizado por Salomon Rutilio de Grarii, de que en el Sagrario de la Igleſia de Ilicéto eſtaba otra Imagen de San Juan de San Facundo en Habito, y repreſentacion de Deſcalzo: *In Sacrario depicta eſt imago Sancti Joannis à Sancto Facundo ſimiliter Diſcalceati.* Ahora pregunto: Si los Padres Calzados lo dibuxan en Deſcalcez, què tendriamos, con que ſe propuſiera de el miſmo modo en Madrid? Acaſo ſeria *engañar al mundo*, porque en la Obſervancia llevò eſte Santo zapatos? Pues veamos lo que hay en eſto.

191 Yà dexamos dicho, (4) que las primeras Leyes, que ſe hicieron para toda la Religion deſpues de la Union General, entre otras Ordenaciones tocantes al abrigo de los pies, mandaban las ſuelas, ò ſandalias; el qual Eſtatuto eſtaba aun en ſu vigor el año de 1508; pues ſe puſo en las Conſtituciones impreſſas en Venecia dicho año: *Subtalares omnium erunt aperti.* Y ſi S. Juan de Sahagun viviò en la Orden deſde el año de 1463. haſta el de 79. podrà tener *el mundo por locura*, el decir, que obſervò eſſa Ley, que aun duraba? Doy, que en el tiempo de ſu vida eſtuvieſſe yá el tal rigor, ò por diſpenſacion, ò por coſtumbre mitigado; debemos diſcurrir, que ſiempre lo obſervarian los fervoroſos: como ſucede oy, que ſi muchos tibios faltan à algun Eſtatuto, contribuyendo los Superiores con ſu omiſſion à ello, hay otros de ajuſtada conciencia, que conſervan en sì con el mayor cuydado la regular obſervancia. Y preſupueſta la verdadera exiſtencia de dicha Conſtitucion, à el P. Maeſtro le tocaba el probar, que no la obſervó San Juan de Sahagun; pues mientras eſto no ſe hiciere, prevalece por el Santo la preſumpcion, de que uſó de ſandalias, ò ſubtaláres. Sube eſto de punto, ſi atendemos à que la Congregacion de la Obſervancia de Caſtilla, fundada por el V. Alarcón, es muy verosimil, que en ſus principios, y todo el tiempo que ſe governó por ſus Vicarios Generales, obſervó al pié de la letra todas las Conſtituciones, como eſtrechiſſima Reforma, ſegun ſe deduce de el P. M. (5) Herrera; y aviendole tocado eſſe tiempo à San Juan de Sahagun, no ſería mucho, que anduvieſſe con ſubtaláres en los pies. Ello es cierto, que quando la Obſervancia de Caſtilla embió los primeros Operarios à la América, los deſpachó con ſandalias. Tambien conſta arriba, (6) y lo confieſſan los MM. Fr. Pedro de Roxas, y Fr. Luìs de Leon, que el fundamentar dicha Obſervancia nueſtra Deſcalcez, fuè para renovar *el rigor antiguo de las Conſtituciones, que eſtaban mitigadas por diſpenſacion, y coſtumbre.* Saque las conſequencias quien quiſiere; que yo me atreveré à afirmar, como probable, ſin que lo pueda *tener por confirmada locura el mundo*, que nueſtro Santo uſó de ſandalias, por lo menos algun tiempo; y aſſi, no hay inconveniente en que lo pintemos Deſcalzo.

(4) *Hic. num.* 128.

Es probable, que eſte Santo obſervó deſcalcez.

(5) *M. Herr. en la Hiſtor. de el Convento de Salamanca, cap.* 3. *y* 4.

(6) *Hic. num.* 155.

192 La materia, y forma de el Habito, que viſtió dicha Congregacion Obſervante, no lo dicen los Hiſtoriadores. Lo cierto es, que en el Rezo antiguo de N. P. San Aguſtin, ſe leían eſtas palabras, (7) para la comun edificacion: *Erant autèm cum eo centum viginti duo viri, in deſpectu, & vili Hábitu, qui cùm incredibili humilitate, ſub obedientia eius vivebant.* Vivian à ſu obediencia ciento y veinte y dos Varones con increíble humildad, en Habito deſpreciado, y vil. Tambien el P. Marquez, (8) citando una Bula de Gre-

(7) *In Offic. antiq. S. P. N. Auguſt. ſecunda die infraoct.*

(8) *M. Marq. de Orig. Erem. cap.* 4. §. 3. *fol.* 35.

Gregorio IX. afirma, que no cuydaban en aquel tiempo de cubrirse con paño de mucha coſta : por lo qual, ſi procuró la Obſervancia reſtituir la Orden à ſu forma primitiva, diſcurro, que ſu Habito ſeria de la mayor aſpereza. El que ſe enſeña en Salamanca de nueſtro Santo, aſſeguran, que es de xerga, los que lo han viſto; y aſſi ſeria el de todos en aquellos primeros tiempos. La manga larga de punta, ſoy de dictamen, que ſe introduxo en la Obſervancia mucho deſpues que San Juan de Sahagun paſſó à mejor vida; para lo qual me aſſiſte una conjetura, que en otra pluma tiraria gages de evidencia. El P. M. Román, en el Prologo que hace para entrar à tratar de la Congregacion de la Obſervancia de Caſtilla, preſupone, que como ſu Hijo ha procurado mirar atentamente quanto le podia pertenecer, deſde que le dió principio el V. P. Alarcón. Con toda eſta ſalva, (9) pone dos Laminas de N. P. San Aguſtin, una al principio de ſus Centurias, y otra mas pequeña, quando trata de la Obſervancia; y en ambas à dos eſtá el Santo con el Habito de la Orden, pero con manga redonda. De que ſe ſigue, que ſe uſaba aſſi, quando imprimió ſus Centurias. Es tan natural el proponer las pinturas de los antiguos Heroes, con la forma de Habito, que actualmente ſe viſte, que el P. Villerino, en la frente de ſu Eſclarecido Solar, repreſenta à la V. M. Mariana con manga larga de punta, no obſtante ſaber, que como Recoleta, la llevó angoſta. Luego la forma de Habito de la Obſervancia, en el tiempo que vivió nueſtro Santo en ella, y noventa años deſpues, era, como ſe dibuxa en las Laminas de el M. Román. Luego, aunque los Deſcalzos de Madrid huvieran colocado à San Juan de Sahagun con Habito de xerga, y angoſta la manga, no eran dignos de el vexámen, con que el P. Maeſtro los mortifica; pues en hacerlo aſſi, no excedian los limites de la probabilidad. Y veaſe, ſi es digna de borrarſe, por indecoroſa, aquella mordicante clauſula: *Altercacion los Padres Deſcalzos ſobre el Habito de nueſtros Santos? Delirio fuera intentarlo; mas ſobre el de San Juan de Sahagun, por confirmada locura lo tendria el mundo.*

No usò manga larga de punta.

(9) *M. Román, en ſus Centurias impreſſas año de* 1569.

193 Si ſe huvieran ofrecido otras Fieſtas de Santo Thomás de Villanueva, y los Deſcalzos lo huvieran colocado veſtido de Pontifical, tambien diſcurro, que tendriamos pleyto con el P. Villerino. Pues qué, ſi lo repreſentáran Deſcalzo! Aì ſeria ello. En eſte punto debemos confeſſar, que Santo Thomás de Villanueva no practicó la deſcalcez; ſi bien profeſſó, durando aun las Conſtituciones, que la mandaban, como ſe deduce de lo dicho (10) arriba. La razon es, porque en ſu tiempo, yá en la Obſervancia, y en todo lo demás de la Orden, ſe ſabe con certeza, que dicha Ley por el no uſo, eſtaba derogada: y aſſi, es el unico Santo de la Religion, à quien no puede diſputarſele el zapato, y à quien no ſe eſtiende la probabilidad de el Nudipedio. Sobre ſi llevó manga larga de punta, avia mucho que decir, y de el numero antecedente ſe deduce que no; porque murió antes que imprimiera ſus Centurias el M. Román. Pero ſea lo que fuere, de lo que dexamos alegado (11) conſta, que podemos pintarlo Recoleto, y con ſandalias. Y nos aſſiſte otra razon, la qual es para eſte Santo muy particular. Fundaſe, en que ſi Santo Thomás de Villanueva fuè en la realidad Religioſo Calzado, ſe manifeſtó Deſcalzo en el afecto.

Santo Thomàs de Villanueva usò zapatos.

(10) *Hic. num.* 191.

Es probable, que no usò manga larga de punta.

(11) *Hic. à num.* 168. *uſque ad* 190.

Fuè Calzado en el efecto; pero Deſcalzo en el afecto.

afecto. Para prueba de eſta verdad, ſupongo, que aunque no era Provincial de Caſtilla nueſtro Santo, quando paſſó à la America la primera Miſſion Aguſtiniana, fué el principal motor de tan ſanta empreſa. Aſſi lo dán à entender todos los Eſcritores de ſu vida. Con eſpecialidad, el P.M. Fr. Duarte Pacheco, (12) hablando de el V. P. Fr. Franciſco de la Cruz, Vicario Provincial de dicha Miſſion, afirma, que *fué mandado ir à las Indias por Santo Thomás.* Tambien es conſtante, que caſi todos los que dieron principio à la conquiſta eſpiritual de el nuevo mundo, ſe honraban con ſer *Diſcipulos, ò Hijos Eſpirituales* de nueſtro Santo: titulos que les dá el yá citado Pacheco à los Venerables Padres Fr. Franciſco de la Cruz, Fr. Antonio de Roa, Fr. Juan de Moya, Fr. Juan Eſtacio, Fr. Alonſo de Borja, y Fr. Aguſtin de Coruña.

(12) *M. Fr. Duarte Pacheco en la vida de el Santo lib. 3. cap. 12.*

194 Siendo Provincial, y deſpues de averlo ſido, es aſſimiſmo cierto, que favoreció à aquellas Miſſiones con eſpecialiſſimo cuydado. Sirva para eſto, aunque no neceſſitaba de comprobacion, una carta que eſcrivió el V.P.Fr. Geronimo Ximenez à Santo Thomás, y la trae en ſu Hiſtoria (13) el P. Fr. Gaſpar de San Aguſtin. *A el muy Reverendo Padre Fr. Thomás de Villanueva, Prior en el Monaſterio de N. P. San Aguſtin de Burgos. Muy Reverendo Padre. Pax Dei cuſtodiat cor tuum. Nueſtros Hermanos llegaron todos à eſta Ciudad de Mexico à 6. de el mes de Setiembre; y de ellos ſupe, como el Señor procuraba gran corona à V. P. dandole eſpiritu para que favorezca eſta obra tan ſuya, y de èl tan encargada, y amada de ſus amigos. Las gracias que todos eſtos hijos de V. P. le dámos, por lo que à eſta obra favorece, avian de ir eſcritas en letras de oro, ò ſi fueſſe licito, con nueſtra ſangre, para que en alguna manera ſe conocieſſe, quan de corazon ſe las dámos; eſcrivirlas ha emperó el Señor de eſta viña con eſtilo inenarrable en el libro de la vida.* Introduce la narracion de algunas coſas, y proſigue de eſta manera: *Eſcrivo eſto à V. P. para que vea, y conozca, quan agradable es al Señor el ſervicio que le hace, en procurar, que vengan Obreros à labrar eſta ſu grande viña; pues èl de cada dia nos lo manifieſta mas, moſtrando ſu eſterilidad, por falta de quien la labre. Los Hermanos que vinieron, y el mancebo que V. P. les dió, para que le dieſſen aqui el Habito, llegaron todos à Mexico, y otros de Sevilla con ellos, que fueron todos doce, algunos llegaron flacos; mas como en eſta Ciudad ninguna coſa de las de allá falta para convalecer, antes las hay en abundancia, luego ſe eſforzaron, y ſalieron à tomar cada uno cargo de la parte, que ſe le encomendó en eſta viña de el Señor, ſalvo el Novicio, y Fr. Diego de Vertabillo, que quedó por Maeſtro de Profeſſos en Mexico. Ellos, y todos los que acá eſtamos, quedamos, bendito el Señor, vivos, y ſanos, y rogamos al Señor, que à V. P. aumente el eſpiritu, que le ha dado, para favor de eſta ſu obra, y lo conſerve en ſu gracia. De Yacapixtlán à 9. de Octubre de 1539. De V. P. ſiempre hijo, y ſubdito. Fr. Geronimo Ximenez.* Es todo lo dicho verdad tan notoria, que la Provincia de el Nombre de Jesvs de Mexico, plantada por dichos Venerables Padres, celebra à nueſtro Santo con eſpecial ſolemnidad, teniendolo por ſu Fundador; alegando, que aunque no la honró con ſu preſencia, le dió el primer ſér, y ſu conſervacion deſde Eſpaña.

La Deſcalcez es hija de ſu eſpiritu.

(13) *Fr. Gaſp. de S. Aguſt. en la Hiſt. de Philipinas de Aguſt. Obſerv. lib. 1. cap. 10. fol. 43.*

195 Afirma ahora nueſtro Hiſtoriador Fr. Andres de San Nicolás, (14) que aliſtados los Evangelicos Operarios de aquella Miſſion,

(14) *Fr. Andr. de S. Nic. tom. 1. Introduc. proem. cap. 7. fol. 69. y 70.*

Miſſion, ſalieron de Toledo, veſtidos de una xerga tan aſpera, y tan grueſſa, que por ſer los Habitos eſtrechos en extremo, parecian mas cilicios, que veſtidos, y con las ſandalias, manto, mangas, y capilla en la forma que oy uſamos los Deſcalzos en Eſpaña. Que por ſocorro de aquel valiente Exercito embió Santo Thomás de Villanueva, ſiendo yá Provincial, ſeis Religioſos de el miſmo eſpiritu que los primeros, à quienes ſiguieron dentro de un año doce mas, que condúxo el V. P. Fr. Franciſco de la Cruz, dandole para ello el Santo ſu licencia, y bendicion. Que perſeveró aquella Provincia en deſcalcez, y dicho modo de vivir, haſta el año de 1574: y que de ellos ſe tomó el modelo, para hacer revivir en Eſpaña la Deſcalcez, que oy ſubſiſte, y ſe ha eſtendido por todas las partes de el Orbe. Diſpuſolo aſſi, concluye, la Divina Providencia, para no privar à tan gran Santo de tanta gloria; y para que ſe vea, reverencie, y reconozca à Santo Thomás por cauſa de la cauſa de nueſtra Deſcalcez. Todo lo qual queda comprobado arriba (15) con Autores de la Obſervancia, por ſi quiſiere decirſe, que el nueſtro no hace fé en eſta materia. Supongo aſſimiſmo, que el V. P. M. Fr. Luis de Montoya, (à cuya ſombra, y conſejos plantó el V. P. Fr. Thomé de Jesvs en el Reyno de Portugal la Aguſtiniana Deſcalcez, que tambien precedió como diſeño à la de Eſpaña) fué hijo eſpiritual (16) de Santo Thomás de Villanueva. De el miſmo eſpiritu aprendió la vida Religioſa (17) el V. P. Fr. Alonſo Orozco, que fundó las Deſcalzas de Santa Iſabel de Madrid en el primer Convento de la Viſitacion. Y en viſta de todo eſto, quien no advertirá una correlacion muy rara entre la Deſcalcez, y Santo Thomás de Villanueva? Antes de ſer Provincial la fomenta, la aconſeja à los que paſſan à el nuevo mundo, para que reſucite el antiguo rigor de el Africano Hiermo: pues ſiendo ſus hijos tan addictos al Santo, no ſe huvieran atrevido à mudar Habito, y deſcalzarſe, ſi Santo Thomás no lo aconſejáſſe, ò permitieſſe. En el oficio de Provincial la favorece, y conſerva, embiando nuevos Operarios, para que vivan ſegun el Inſtituto de el Nudipedio, y no eſtorvando à ſus ſubditos, que practiquen eſto, que el P. Villerino llama *arrojo*. En todas partes promueven la Deſcalcez, los que ſe han alimentado con la leche de ſu Doctrina, y participado de ſu eſpiritu las Leyes de la perfeccion Aguſtiniana. De que ſe ſigue, ſer el alpargate, el Habito de xerga, la manga angoſta, muy conforme al eſpiritu, al afecto, à la Doctrina, y perfeccion de nuſtro Santo. Y para denotar todo eſte cumulo de coſas, porqué (aunque no huviera otra razon) no lo podrémos pintar en Deſcalcez? Concluyo yá con repetir, que Santo Thomás de Villanueva fué cauſa de la cauſa de nueſtra Reforma; y que dió à entender ſu afecto à eſte modo de vida, aunque uſó el zapato en la Obſervancia.

Fué cauſa de la cauſa de la Deſcalcez.

(15) *Hic num.* 118.

(16) *M. Duarte cit. ibid. lib.* 4.

(17) *M. Duarte ibid. lib.* 3. *cap.* 11.

Santa Rita de Caſsia.

196 Ahora es preciſo decir algo de Santa Rita de Caſſia; pues viendola pintada en Habito Deſcalzo, aſsi levantan algunos Padres Obſervantes el grito, como ſi ſe les hiciera el agravio mas monſtruoſo. El P.M. Sicardo (18) tuvo valor para infundir temor, donde no hay que temer, imponiendo à los Pintores eſcrupulo de conciencia, y comiſſion de culpa, en dibuxar à Santa Rita Deſcalza: y el M. Gante (19) prorrumpe ſobre lo miſmo en amar-

(18) *M. Sicardo en la vida de S. Rita cap. ultimo.*

(19) *M. Gante. en la vida de la Santa lib.* 2. *cap.* 1.

gas

gas quexas. Dos fundamentos potiſſimos oſtentan como convincentes, para perſuadir, que Santa Rita es totalmente eſtraña de la Deſcalcez. El primero, que aviendoſe fundado eſta Aguſtiniana Reforma el año de 1588. y ſucedido la muerte glorioſa de nueſtra Santa el de 1457. no pudo profeſſar deſcalcez, con que es abuſo el pintarla aſſi. El ſegundo, que el Convento de Caſſia, donde tomó el Habito Santa Rita, ha ſido, y es de Aguſtinas Calzadas: luego el pintarla con los pies deſnudos es faltar à la verdad, y repreſentar lo que no fué. Supongo, que aun en caſo de que fuera todo eſto como ſe alega, eſtaban à nueſtro favor la juſticia, y razones alegadas en los dos Capitulos antecedentes, para pintar deſcalza à Santa Rita, como à todos los demás Santos de la Religion Aguſtiniana: mas propondrémos ahora otros motivos, que deſvanecen aquellos dos fundamentos. Y à cerca de el primero, deſde luego confeſſamos, que Santa Rita no profeſſó la Deſcalcez, que ahora ſubſiſte; pero eſto no puede probar contra nueſtra Reforma, ſin que comprehenda la conſequencia à la Obſervancia. Debeſe ſuponer, que la Religion Aguſtiniana ſe divide en Conventuales, ò Clauſtrales, (20) Obſervantes, y Deſcalzos: y aſſiento deſde luego, que Santa Rita, aunque fué muy obſervante en ſus coſtumbres, no profeſſó la Reforma de los Padres Obſervantes. Eſto no neceſſitaba de prueba, para quien tenga la mas leve noticia de la Hiſtoria; mas por aver de todo, ſerá neceſſario hacer patente el aſſerto. La Congregacion de la Obſervancia de Eſpaña, tuvo ſu principio año de 1431. ſegun Herrera, (21) ò el de 36. ſegun (22) Román; porque entonces fundò ſu primer Convento de los Santos el V.P. Alarcón: ſeparóſe de la Clauſtra año de 1438. que fué quando la erigió en Congregacion el Rmo. P. General Gerardo de Arimino, (23) y la confirmó el Papa Eugenio IV: todo lo qual ſucedió, quando yá la Santa vivia en la Orden; mas como no ſalió eſta Congregacion de los limites de Eſpaña, es claro, que no fue miembro ſuyo eſta gran Protectora de Impoſſibles. En Italia, antes que tomára el Habito Santa Rita, ſe ſuſcitaron las Congregaciones Obſervantes Ilicetana, y Carbonaria: ſiendo yá Religioſa, las de Peruſia, y Lombardía; à quienes jamás pudo pertenecer el Convento donde ſe aliſtó la Santa en el Aguſtiniano Inſtituto; pues ha eſtado, y eſtá ſujeto à la Provincia de Umbría, ſegun teſtimonio de el M. (24) Sicardo, y como es conſtante de publico, y notorio. Supueſta eſta verdad, arguyo aſſi: Cada dia vemos Eſtampas, publicadas por nueſtros Padres Obſervantes, para excitar la devocion de los Fieles, en que llaman à Santa Rita: *Religioſa de la Obſervancia*: y el Libro de ſu vida traducido de el Portugués, è impreſſo en Madrid año de 1730. por el P. Fr. Manuel Gonzalez de Paz, en el titulo apellida à la Santa *de la Obſervancia de Nueſtro Padre San Aguſtin*. Pues, ſi es licito adjudicar eſta Santa à la Obſervancia en la publicidad de la prenſa, porqué no podrá apropriarſe à la Deſcalcez en la pintura? Qué motivo ſerá baſtante para no poder vér, ni aun pintada, la ſimilitud de Santa Rita con eſta penitente Reforma?

No profeſsó en la Obſervancia.

(20) *Hic num.* 158.

(21) *Herr. Hiſt. de Salamanca cap.* 3. *fol.* 16.

(22) *M. Román en ſus Cent. fol.* 82.

(23) *M. Herr. ibi. fol.* 27. *&* 28.

(24) *M. Sicard. ibi. lib.* 1. *c.* 1.

197 Veamos yá, qué ſubſiſtencia tiene el ſegundo fundamento. Que las Religioſas de el Convento de Caſſia, donde viſtió el Habito Santa Rita, uſen ahora de el calzado, no me opongo, por-

Es probable que fue Deſcalza,

(25) *Doct. Cervera. Vida de Santa Rita en verſo fol.6.*

que carezco de noticias para ello : aunque pudiera alegar en contrario al Doctor Don Antonio Cervera, (25) quien en la vida de Santa Rita, que imprimió año de 1721. en Barcelona, afirma que es de Deſcalzas: y no careceria de algun fundamento, para dar eſta noticia al Publico. Puede ſer, que en Italia algunos Eſpiritus, como el de el P. M. Villerino, enamorados de el *Zapato religioſo*, y mirando con ceño à las ſandalias, por conſiderarlas *contra el Inſtituto de Nueſtro Padre San Aguſtin*, hayan procurado deſterrarlas de la Religion: y que por eſto el Convento de Caſsia ſea ahora de Calzadas, como Sicardo, y Gante lo alegan; pero ſe deſean las pruebas, de que lo era tambien en vida de Santa Rita. Lo cierto es, que oy ſe conſerva el cuerpo de la Santa entero, incorrupto, y deſcalzo : aſſi lo afirma ſu vida, que ſe imprimió en Roma año de 1728. por mandado de el Rmo. P. General Fr. Fulgencio Belleli. (26) *Hodiè dùm ſacrum corpus ſuis omnibus partibus íntegrum, incorruptum perſeverat: : & pédibus conſpicuis:* Y aſsi lo aſſeguran quantos han tenido fortuna de ver ſu ſagrado cuerpo. Adviertaſe ahora, que ſegun conſta de la citada vida, (27) ſe mantiene el ſagrado cadaver de el miſmo modo que lo enterraron, con los miſmos Habitos, en la miſma caxa, ò ataúd, ſin que para mudarle coſa alguna ſe haya llegado à èl : Luego à Santa Rita la enterraron deſcalza, como ahora lo eſtá : luego fué deſcalza en vida, pues ſi huviera uſado zapatos, no la enterrarían deſcalza. Eſta razon induce ſobradiſsima probabilidad: y eſta le baſta à la Deſcalcez, para defenderſe de tan injuſta perſecucion. Ocurriole ſin duda à el P. M. Villerino la fuerza de eſte argumento, y le pareció, que lo deſhacia de eſte modo: *Ni favorece*, dice, (28) *à los Deſcalzos eſtar algunos cuerpos incorruptos de nueſtros Santos ſin zapatos; pues ſolo para manifeſtar el prodigio de eſtar incorruptos, tienen los pies deſcubiertos: : : como ſe puede ver en el de el V. P. Orozco, que eſtá incorrupto, y ſin zapatos : de los quales uno de ellos ſe lleva à los enfermos en eſta Corte, y el otro eſtá dedicado para el Convento de Salamanca.* Mas à eſto decimos, que quando ſe nos mueſtre el paradéro de los zapatos de Santa Rita, entonces penſarémos la reſpueſta.

Su Cuerpo eſtà deſcalzo en el Sepulcro.

(26) *Vit. S. Ritæ impreſ. Romæ abſque nomine Auct. 1728. iuſſu Rmi. P. Fr. Fulg. Belleli. fol. 17.*

(27) *Vit. prox. cit. fol. 19.*

(28) *Villerin. tom. 2. lib. 26. fol. 293. col. 2. & fol. 294. col. 1.*

198 Es aſsimiſmo cierto, que el Habito, que tiene veſtido en el ſepulcro nueſtra Santa, es de manga angoſta, como lo uſamos los Recoletos, y no de manga larga de punta, como el de los Padres Calzados. Para eſto podemos citar tantos teſtigos, quantos ſon los que han viſto ſu ſagrado Cuerpo: y lo conteſtan las Eſtampas, (de que avemos viſto muchas) que ſe dán en el miſmo Convento, donde deſcanſa Santa Rita, las quales la repreſentan difunta, con la eſtrechez de las mangas, dexandoſe ver de el miſmo modo, algunas Monjas junto al ſepulcro. Y no dibuxarian aſsi, ni à la Santa, ni à las Monjas, ſi la Santa en el ſepulcro, y en el Convento las Monjas eſtuvieran de otro modo veſtidas. A lo qual ſe añade, que ſegun expreſſamente lo afirma la vida en el numero antecedente alegada, (29) el Habito, que oy tiene veſtido Santa Rita, es el miſmo con que la enterraron, y el miſmo que uſó viviendo: *Veſtes eædem ipſæ, quas vivens geſtavit, & cum quibus corpus compóſitum intra capſam fuit, íntegræ, & incorruptæ perſeverant.* Luego en vida de la Santa ſe uſaba, y ahora ſe uſa en aquel Convento el Habito Recoleto, y no el de los Padres Calzados. Luego

Y con Habito Recoleto.

De que ſe infiere, que fué Recoleta, y Deſcalza.

(29) *Vit. ſup. cit. fol. 19.*

go con algun fundamento podrémos conjeturar, que aſſi como en Eſpaña las Madres Recoletas, ſiendo antes Deſcalzas, uſan ahora el zapato, ſegun ſe evidenció arriba; avrá ſucedido lo miſmo en el Convento de Caſſia, ſi llevan zapatos ahora ſus Religioſas. Y paſſamos à formar un argumento, que prueba *ad hóminem* nueſtro aſſumpto. Procede aſſi, dividido en dos partes. Por lo dicho es evidente, que Santa Rita en el ſepulcro eſtá deſcalza; los Padres Obſervantes, aun quando la proponen en el ſepulcro, la dibuxan con zapatos: luego dado, y no concedido, que en vida no fuera deſcalza, ſe podrá pintar deſcalza à Santa Rita; pues ignoramos, que tenga la Obſervancia ſobre eſto privilegio alguno privativo, que no comprehenda à los Deſcalzos. Vaya la ſegunda parte de nueſtro argumento. No inducen mayor diferencia en el Habito Aguſtiniano la ſandalia, y el zapato, que la manga larga de punta, y la angoſta; no obſtante ſer tan cierto, que Santa Rita en vida, y deſpues de muerta viſtió, y viſte Habito de manga angoſta, la pintan los Padres Calzados con manga larga de punta: luego aun en caſo que huviera calzado zapatos, ſe puede dibuxar Deſcalza, ſin el menor eſcrupulo de conciencia. Santa Rita vió una Eſcala, que llegaba al Cielo deſde la tierra, en la qual ſe le quiſo demoſtrar, ò la Eremitica Religion, (30) ó la Regla de N. P. San Aguſtin, por donde ſuben inumerables Almas à los ſupremos Alcázares de la Gloria. Subamos todos, Calzados, y Deſcalzos; pues en perfecta Hermandad profeſſamos un miſmo aſcenſo. Todo cabe en eſta Eſcala; el zapato, y el alpargate; la manga larga, y angoſta; el Habito de paño, y de xerga. De nada ſirve el tropezar en pinturas. Dibuxeſe à Santa Rita, y à los demás Santos, con zapato, ò ſin èl; para todo hay probabilidad. Lo cierto es, que de un modo, ò de otro, todos ſubieron por dicha Eſcala al Cielo. Imitémos las *huellas, que nos dexaron*, las que *eſtampadas* con ſandalia, *ò con zapato religioſo*, nos excitan à ſu imitacion; y ſolo la podemos conſeguir fundando la perfeccion, y virtud en el amor fraternal. Eſte ſe conſerva, y conſervará à peſar de zelos indiſcretos, entre la Obſervancia, y nueſtra Reforma, aun por lo tocante à las pinturas: pues, fuera de muchos exemplares, que pudieramos producir, y ſubſiſten oy, de muchos Santos pintados en Conventos de Padres Calzados de la Monarquia de Eſpaña, deſcalzos, y con Habito Recoleto; y por el contrario, en Conventos de nueſtra Recoleccion con el Habito de la Obſervancia: en eſta Ciudad de Barcelona ſobreſale ſingularmente tan laudable correſpondencia. Porque en el Altar Mayor de la Igleſia de dichos Padres Calzados, las pinturas de los Santos de la Orden eſtaban con manga angoſta, y capilla pequeña, y aun algunos, con el Habito blanco, que ſe dexaba vèr debaxo del negro; las quales, deſpues de derruida la Igleſia, ſe mantienen en el Clauſtro: y en el Templo de N. M. Santa Monica, perteneciente à la Deſcalcez, ſobreſale eſta Santa en el Altar Mayor, como Titular, veſtida de Habito blanco, y con zapatos en los pies: ſin que las vehementes declamaciones de Villerino, Sicardo, y otros, hayan ſido baſtantes, para que la practica no confirme, que en las pinturas de ambas Familias nada hay que reprehender, porque à todos nos aſſiſte la razon.

(30) *Vit. S. Ritæ impreſſ. Romæ, jam cit. fol. 10. M. Figueredo, vida de S. Rita, cap. 5.*

CAPITULO XIX.

Se reſponde à las conſequencias, que parece quiere inferir el P. Villerino, de aver hecho honorifica mencion nueſtro Hiſtoriador Fr. Andrés de San Nicolás de algunos Religioſos, que puede tener por ſuyos la Obſervancia; de el qual antecedente ſe deducen con Chriſtiana Logica las conſequencias mas legitimas.

199 EL finalizar el P. Maeſtro la impugnacion de las pinturas de los Santos de la Orden en nueſtro Habito, reprehende una accion (*atrevimiento* la llama) de nueſtro V. Croniſta Fr. Andrés de San Nicolás: eſto es, el aver colocado en ſu Hiſtoria algunos Varones iluſtres de la Obſervancia. A tres Claſſes hallamos, que ſe pueden reducir eſtos Religioſos, de que nueſtro Croniſta hace mencion: La primera, de los que precedieron nueſtra Reforma, y ſirvieron de modelo, ò exemplar para eſtablecerla: La ſegunda, de los Padres Obſervantes, que de algun modo efectivo coadyuvaron à formar eſta Deſcalcez, ò yá plantada la procuraron conſervar: Y la tercera, de los que paſſaron à vivir à la Deſcalza Familia, pero deſpues ſe bolvieron à la Obſervancia. De los primeros trata dicha Cronica, pero con qué brevedad! Con qué moderacion! Yá dexamos obſervado, (1) que en lo primitivo de la Religion apenas habla de Deſcalcez: deſpues la fundamenta en algunos pocos; y demos, que defendiera el Nudipedio en todos tiempos, carece eſto de probabilidad? De lo que dexamos dicho conſta, que no: y aſſi, no puede ſer reprehendido nueſtro Fr. Andrés. Y ſi eſte debe ſer increpado, corrijaſe tambien el eſtilo de la Igleſia, quien con ſola la probabilidad, de que un Santo pertenece à una Religion, le concede à eſta rezar como proprio de el tal Santo; de que noſotros tenemos exemplar en San Antonino Martyr, y en San Patricio. Y arguyaſe tambien contra el eſtilo de los Hiſtoriadores de la Orden, eſpecialmente de los MM. Cruſſenio, Torello, Herrera, y Marquez, de quienes obſerva nueſtro Cardenal Nóris, (2) que hacen de el Inſtituto Aguſtiniano, con qualquiera, aunque minima probabilidad, à todos los Monges inſignes en ſantidad, y letras, que vivieron en los Monaſterios de Francia.

Los Padres Obſervantes, que ſirvieron de modelo à la Deſcalcez, pertenecen à nueſtra Hiſtoria.

(1) *Hic num.* 4.

(2) *Card. Nóris, lib. 2. Hiſt. Pelag. fol.* 174.

A eſta

200 A eſta Claſſe pertenecen los que paſſaron à predicar el Evangelio al Nuevo Mundo, y fundaron la Provincia de Mexico, Madre de las otras de la America; de quienes nueſtro Croniſta forma narracion algo dilatada. Eſtos anduvieron con Habitos Recoletos, y deſcalzos, en la miſma forma que ahora noſotros, y ſe mantuvieron aſſi mucho tiempo, como yá queda (3) probado. De ellos ſe tomó el modelo, y exemplar para fundar nueſtra Deſcalcez. Fueron como inmediatos Precurſores de eſta Reforma, y aun en algun modo, cauſa, y principio de ella. Por eſto deben tener lugar en nueſtra Hiſtoria, aunque no vivieron en la Deſcalcez, que ahora ſubſiſte: como tambien le tienen en las Cronicas, y Oficios de la Orden San Pablo primer Ermitaño, y San Simpliciano, por mas que no habitaron el Aguſtiniano Hiermo; porque fueron los Santos, de quienes N. P. San Aguſtin tomó la forma de ſu Monaſtica vida, y el diſeño para la formacion de ſu nueva planta: Y como aſſimiſmo, el Evangelio incluye à San Juan Bautiſta en la Hiſtoria de Nueſtro Redentor Jesvs, por ſer quien le preparó el camino, qual Precurſor.

Los que fundarõ la Provincia de México.

(3) *Hic num.* 118. *y* 195.

201 En la Claſſe ſegunda ſe comprehenden el V. Fr. Thomé de Jesvs, que dió principio à la Deſcalcez en Portugal: el M. Leon, que eſcrivió nueſtras primeras Leyes: y los otros Heroes iluſtres, que dieron el sèr, ò la conſervacion á eſta Reforma; por mas que algunos de ellos no la abrazáran. Y ſi el hacer mencion de ellos, es reprehenſible, delito es tranſcendental à todos los Hiſtoriadores. No nos detengamos en eſto. Pero agreguemos à eſta Claſſe algunos Religioſos, de quienes trata el P. Fr. Andrés, ſolo porque vivieron en el Convento de Talavera, antes que ſe entregaſſe del todo à la Reforma. Lo qual no debe eſtrañarſe; pues el P. M. Herrera, (4) hablando de Santa Inés de Monte Policiano, que fué Religioſa Saccíta, Orden comprehendida en la Union General el año 1250. dice aſſi: *Vndè ex huius Virginis excellentia, id tantùm nobis decus accreſcit, quod Familia, quæ tàm glorioſum pálmitem tulit, nobis præcepta fuit uníri*: De la excelencia de eſta Virgen ſe nos ſigue la honra, de que aquella inſigne Familia, que produxo tan glorioſa Planta, ſe unió, y agregó à nueſtra Religion. A eſte modo hace memoria nueſtro Hiſtoriador de algunos de los Reformados de Talavera; para que ſe ſepa, en credito, y blaſon de eſta Reforma, que aquella Caſa, que fué ſeminario de Varones juſtos, quedó unida, è incorporada à los Deſcalzos. La miſma razon apunta el erudito Bolando, (5) en la vida de San Droctobéo, à quien celebran los Benedictinos, aunque el Santo nunca abrazó ſu Inſtituto; y con todo eſſo, dice, que hacen bien: *Præclarè tamen faciunt, dum eos Sanctos colunt, qui in illis vixerunt Monaſteriis, quæ poſteà Régulam Sancti Benedicti ſuſcepérunt*: Eſte Santo vivió en un Monaſterio, que deſpues abrazó la Regla de San Benito, y por eſſo con razon le celebran los Benedictinos. Pues, ſi el V. Orozco, y otros Varones inſignes vivieron en el Convento de Talavera, iluſtrandole con ſus virtudes, y deſpues eſte Convento ſe entregó à nueſtra Familia Recoleta; aunque no huviera otra razon, eſta ſola baſta, para que el P. Fr. Andrés haga de ellos memoria: y mas quando ſin la nota de difuſo, ſolamente dice lo preciſo para formar un elogio.

Los que coadyuvaron al reſtablecimiento de la Deſcalcez.

(4) *M. Herr. in Alph. Aug. lit. A. fol.* 8.

Los que vivieron en el Convento de Talavera antes que ſe entregàra à los Deſcalzos.

(5) *Boland. 10. Martii, fol.* 36.

202 Lo que lleva peor el P. Maeſtro es, que nueſtro V. Croniſta

niſta mencione los de la Claſſe tercera. Antes de emprender la ſatisfaccion, oygamos à el P. Marquez, quien (6) para probar, que San Maximo, por ſolo aver eſtado hueſped en Conventos Aguſtinianos, fuè Monge Aguſtino, eſcrive de eſte modo: *No obſtante, que San Maximo fué Monge Griego, ſe puede tener por Frayle de San Aguſtin, la hora, que tan de corazon guardó ſu Regla, y vivió conforme à la Obſervancia de los Monges Africanos: porque eſtar hueſped entre ellos en el Habito de ſu primer Inſtituto, no pudo impedir, que el Santo fueſſe en el animo Monge Aguſtino; ſegun aquello que dixo San Iſidoro de la Reyna de Ethyopia, que quando entró en la Corte de Salomon, llevaba el corazon Natural, debaxo de habito eſtrangero: in aperto peregrina, ſed in occulto ſanctorum fieri civis optabat. Y ſi conforme à Derecho, no ſolo el origen hace Ciudadanos, ſino tambien la adopcion; y de los dos domicilios ſe tiene por mas principal el de la habitacion, que el de el origen; y ſe llama Provincial el que habita en la Provincia, y no el que trae ſu deſcendencia de ella, y Municipal, el que eſtá admitido en la Colonia, y Municipio, y lleva las cargas de èl; no puede aver duda, de que San Maximo ſe debe llamar Frayle Aguſtino, aviendo vivido en Monaſterios de la Region Africana, aficionado à la Regla de San Aguſtin, y llevando las cargas de ſu obediencia, como los demás Religioſos.* Pues ſi el P. Maeſtro confieſſa, que eſtos Religioſos, de que hace memoria el P. Fr. Andrés, ſe deſcalzaron, vivieron entre noſotros, y llevaron las cargas de la nueva Reforma; no hay razon para contradecir, que los llamémos nueſtros, y que en las Hiſtorias los tratémos como proprios.

(6) *M. Marq. cap. 12. §. 2. fol. 193.*

Los que de la Obſervancia paſſaron à la Deſcalcez, y deſpues ſe bolvieron à la Obſervancia.

203 Reſpondo yá, que el P. M. Herrera en ſu Alphabeto Auguſtiniano hace mencion honorifica de los Compañeros de el Santo Martyr Aygulpho, quienes dexando el Monacato Aguſtiniano, ſe paſſaron al Benedictino: de los Beatos Alvaro, Andrés, y Fr. Juan de Ziríta, que dexando el Inſtituto Eremitico de San Chriſtoval de Fóes, abrazaron las Obſervancias Ciſtercienſes: de el V. Benedicto de Gavoracio, que paſſó al Orden Franciſcano: de el V. Fr. Coſme de Caulón, que ſe fué à acabar ſu vida entre los Padres Capuchinos: de el V. Froylán, que deſpues de aver militado algunos años debaxo de la Regla de N. P. San Aguſtin, viſtió el Habito de el Ciſter: de el V. Fr. Juan Bautiſta Napolitano, que hizo tranſito à la Cartuxa: y de algunos otros, que no tengo preſentes ahora. Y ſi Herrera hizo en eſto muy bien, porqué nueſtro Croniſta obró tan mal? El P. M. Fr. Jayme Jordán, trata con baſtante dilacion las vidas de los Venerables Padres Fr. Franciſco de los Santos, (7) Fr. Miguel de Santa Maria, y Fr. Juan Bautiſta Coronas, que paſſaron de la Obſervancia à la Deſcalcez, y perſeveraron en ella toda ſu vida, con notable exemplo de virtud. Y el P. M. Sicardo (8) ſe empeña muy de intento à querer probar, (preſcindo ahora de ſi lo llega à conſeguir) que nueſtro iluſtre Martyr Fr. Vicente de San Antonio, antes de honrar nueſtra Reforma, vivió algunos años en la Obſervancia. Lo qual executan, porque ſe le ſigue à eſta eſpecial honor, de que hayan ſido de ſu gremio Heroes tan ſobreſalientes en ſantidad, aunque deſpues ſe paſſaron à la Deſcalcez. Con que tambien ſerá honra de eſta, el aver tenido algun tiempo por ſuyos à otros Sugetos muy perfectos, y religioſos, por mas que ſe bolvieran à ſu primera Madre la Obſervancia; y aſſi, deben tener lugar en nueſtra Hiſtoria.

(7) *M. Jord. Hiſt. de la Prov. de Arag. tom. 3. lib. 2. cap. 6. y lib. 3. cap. 4.*

(8) *M. Sicard. en ſus Martyres de el Japon, lib. 2. cap. 9. §. 1.*

Pero,

204 Pero, ſi el miſmo Fr. Andrés *confieſſa, que ſe bolvieron à los Calzados, qué ſaca de hacer mencion de tan inſignes Varones, ſino deſcubrir un antecedente, de que pueda el diſcreto inferir las conſequencias, que no ſe eſconden à el mas rudo?* Valgame Dios! Y qué mal acondicionado que eſtaba el P. Villerino quando eſcrivió eſto! Pudiera aver leido en el P. M. Román, (9) que el V. Fr. Juan de Alarcón, piedra fundamental, y reſtaurador de la Obſervancia en Caſtilla, por dos vezes ſe paſſó de eſta à la Clauſtra, haſta que por tercera ſe entregó para ſiempre à tan Obſervante Reforma. Sería, pues, bien hecho el arguirle à el M. Román, que en referir eſta noticia ponia un antecedente, de que podrá inferir el diſcreto las conſequencias, que no ſe eſconden à el mas rudo? Y ſi de eſta mutacion no ſe deben ſacar conſequencias contra la perfeccion de la Obſervancia, y ſu auſteridad; porqué aquellos tranſitos han de ſervir de antecedentes contra nueſtra Deſcalcez? Quanto mejor huviera ſido, que no ſe puſiera el P. Maeſtro en empeño tan odioſo.

(9) *M. Roman. Centur. 12.*

Eſtos Tranſitos no infieren conſequencias contra la Deſcalcez.

205 Mas deſeariamos ſaber, qué conſequencias ſerán eſtas, que el P. Maeſtro apunta, y no quiere inferir, para darnos mucho que penſar? Serán acaſo: que en ſu antiguo modo de vivir no avia en la Deſcalcez obſervancia, y por eſſo la abandonaban ſugetos de tan inculpable vida? No; que es ilacion muy temeraria: y con todo, nos hace ſuſpender el juicio el P. Maeſtro, quando llega à zaherir à los Deſcalzos, diciendo, (10) que de ellos *no ſe ha Canonizado, ni Beatificado Santo alguno.* Serán: que las exterioridades de virtud en eſta Recoleccion nada tienen de fondo, y por eſſo los que la abrazaban, en reconociendo el interior, huían de ella? Mucho decir ſería. Pero el P. Maeſtro, para canonizar ſus manguitos, y baldonar el brazo deſcubierto, que uſamos noſotros, nos diſpára (11) eſta flecha con ſu bien cortada pluma: *Fuera engañar al mundo, manifeſtar en ſus Altares Santos, que iluſtraron nueſtra Familia, con boca manga de tunica ancha, y brazo deſcubierto, teniendolos las Madres Recoletas con ſuma Religion tan cubiertos, que por no faltar à la modeſtia religioſa, los dexan deſſollar de lo aſpero de la tunica en Verano, apretada de eſtrechos manguitos; que la penitencia, quanto menos tiene de exterioridades, tanto mas aſſegura de coronas.* Serán: que por ſer toda inquietudes eſta Reforma, arrieſgaban los que en ella vivian ſu ſalud eterna; por lo qual ſe iban à otra parte, ſolicitando puerto en que aſſegurarla? No cabe en reflexion prudente, y religioſa. Mas ignoramos, qué blanco pueda tener aquella mordicante propoſicion: *Reconociendo (12) la Obſervancia el daño, que ſe le ſeguia en el govierno de los Deſcalzos, que con ſus inquietudes les perturbaban la paz, ſuplicaron à ſu Santidad les concedieſſe la deſunion, que pretendian; conociendo, que eſta era el centro de los corazones, y eſpiritu inquieto de los Deſcalzos.* Dios le haya perdonado à el P. Maeſtro la culpa, que de tales expreſſiones le puede aver reſultado en el Tribunal Divino. Y admirarémos noſotros, que ſiendo *la Obſervancia tan de la razon, y mirada en lo que obra*, como el P. Maeſtro afirma, (13) y es aſſi verdad, ſe haya dado lugar à que contra la Deſcalcez ſalieran tales raſgos à la publica luz.

(10) *Vill. hic num. 22.*

(11) *Vill. ibi.*

(12) *Vill. hic num. 24.*

(13) *Vill. hic. num. 22.*

206 Diſcurriendo, pues, con Logica Chriſtiana, arreglada en todo à la Ley Divina, ſacarémos de aquel antecedente tres conſequencias. La primera es, que à aquellos ſugetos los llamaba Dios:

Antes ſi muchas à ſu favor.

bien

bien podian ſalvarſe en ſu Inſtituto, pero la alta Providencia los inclinó à abrazar otro. De el V. P. Fr. Pedro Nicolás Fatór ſe refiere, que ſu eſpiritu no hallaba deſcanſo en lugar alguno de el mundo: anduvo los Conventos de Aragon, Valencia, y Cataluña; y no ſolo eſto, ſino que dexando el Habito de ſu Religion Deſcalza, paſſó à los Padres Capuchinos, y deſpues bolvió à la que avia dexado; y no fueron en èl eſtas mudanzas culpables, ni en deſdoro de tan Santas Religiones. Decia el Apoſtol San Pablo, que no tenemos en eſte mundo habitacion permanente: los Juſtos ſon centellas, que van de unas partes à otras: aquí ponen fuego, allí calientan, de allá huyen, por no ſer eſtimados; pero en qualquiera parte que eſtán ſon de provecho. Eſta conſequencia bien ſe puede aplicar à aquellos Padres, que ſe bolvieron à la Obſervancia, deſpues de aver vivido en nueſtra Reforma; y aſſi como el V. Fatór dexaba Religion Santa, paſſando à otra muy virtuoſa, à eſſe modo debemos noſotros confeſſar lo miſmo de aquellos Venerables Padres primitivos, que vivieron algun tiempo entre noſotros.

207 La ſegunda conſequencia, dá fundamento para inferirla el P. M. Fr. Luis de Leon, que en las Conſtituciones que formó para los Deſcalzos, (14) puſo eſta Ley: *Si algun Religioſo nueſtro quiſieſſe, para ſu reformacion, paſſarſe á alguno de eſtos Monaſterios à vivir la vida de ellos por algun tiempo limitado, como un año, dos, ò mas, lo puede hacer con licencia de el Provincial, y acabado dicho tiempo, pueda tornarſe à ſu primer eſtado.* De aqui podrá ſacar por legitima conſequencia, no ſolo *el diſcreto*, ſino tambien *el rudo*, que ſi deſpues de deſcalzarſe alguno, ſe bolvió à calzar, fué uſando de ſu derecho; porque ſolo vinieron para abrazar la Reformacion por tiempo limitado: y ſe eligió en la Religion eſte medio, para ſalir deſpues à reformar los otros Conventos; ſegun que yá arriba (15) queda expreſſado.

(14) *Conſt. prim. de los Deſc. cap. 14. ſe hallan en eſta Hiſtor. tom. 1. Introduc. procem. cap. 9. fol. 147.*

(15) *Hic num. 132.*

208 La tercera es, la que propone el V. P. Fr. Diego Murillo (16) por eſtas palabras: *Siguió eſte Inſtituto* (de Aguſtinos Deſcalzos) *aquel gran Predicador, que lo fué de ſu Mageſtad, Fr. Juan de Caſtro, que murió Arzobiſpo electo de el Nuevo Reyno de Granada, aunque eſte no pudo perſeverar mucho tiempo en la Deſcalcez; porque aunque le ſobraba eſpiritu, le faltaron fuerzas: y como arriba dixe, entrambas coſas ſon neceſſarias para tan eſtrecho Inſtituto; pero al fin, yá dió muestra de que hizo eleccion de èl, como de coſa mas riguroſa, y eſtrecha.* Eſta ſi que es conſequencia de Varon diſcreto, prudente, religioſo, y deſapaſſionado: y eſta la que ſe debe inferir, de averſe buelto à la Obſervancia algunos, que vivieron en la Deſcalcez; porque aunque tuvieron eſpiritu para abrazarla, no tuvieron fuerzas para continuar en el rigor de ella. Es tal el Inſtituto de nueſtra Reforma, que deſeando el V. P. Fr. Juan de San Guillermo, Nicolúci, hacer mas mortificaciones de lo que ordenan las Leyes, ſe le apareció la Virgen Santiſſima Nueſtra Señora, y le dixo: *No harás poco, ſi hicieres todo lo que hace la Comunidad, y el Superior te mandáre*: aſſi el P. M. Herrera: (17) *Joannes, non parùm facies, ſi omnia féceris, quæ Communitas agit, & tibi Superior injunget.* Con que no debe cauſar admiracion, que à perſonas de mucha virtud les faltára robuſtez para tanta auſteridad; y que por eſte motivo, el eſpiritu (no obſtante

(16) *V. P. Murillo, en ſu libro de la Fundacion de N. Señora de el Pilar, y excelencias de Zaragoza, fol. 353.*

(17) *M. Herr. in Alph. lit. I. fol. 420.*

hallarſe

hallarſe pronto para beber el caliz de la Reforma) cediera à la carne flaca, y enferma.

209 Ahora ſe hace preciſo decir algo ſobre las propoſiciones de el P. M. pueſtas arriba,(18) para evitar la ilacion de tan denigrativas conſequencias. Antes de comenzar, propondrémos (para imitarlo) lo que ſegun relacion de el yá citado P. Murillo, (19) obró en ocaſion ſemejante un Religioſo nueſtro. *En cierta Ciudad de el Reyno de Aragon ſe habló mal de los Aguſtinos Deſcalzos, y aun ſe predicaron algunas coſas contra ellos. Fué à predicar à dicha Ciudad el P. Fr. Geronimo Deza,* (que en nueſtra Reforma ſe llamó de Jesvs) *y tratando de la paciencia de San Sebaſtian, de quien era el Sermon, dixo aſſi: Grande exemplo es el de eſte Santo para los que ſomos aſaeteados, que ſufrió los golpes, y no ſe quitó las ſaetas, para arrojarlas à los que le herian. Verdad es, que no es ilicito al Siervo de Dios quitarſe las ſaetas para dar alivio à las llagas; pero no es licito quitarſelas, para bolverlas à arrojar à quien ſe las tiró. Seame, pues, à mi licito quitar las ſaetas que han arrojado à nueſtro Inſtituto, para aliviarle, y moſtrar ſu inocencia; pero ſabe Dios, que no me paſſa por el penſamiento herir con ellas à nadie. Confundió à los contrarios con modeſtia, y no ſe atrevieron à hablar en adelante.*

(18) *Hic num.* 205.

(19) *V. Murillo ubi ſup.*

210 La primera propoſicion, pues, ſe reduce à zaherirnos, con que *haſta ahora, de los Deſcalzos no ſe ha canonizado, ni beatificado Santo alguno.* Confeſſamosle al P. M. que deſpues de los años de 1588. en que ſe renovó el primitivo rigor de la Religion Aguſtiniana con nueſtra Santa Reforma, no ſe ha canonizado, ni beatificado Santo alguno de ella. Mas qué ſe ſigue de aqui? Reſponda el P. M. Herrera, para quitarnos el rubor. A el V. Aguſtino Novello de Terano enumera entre los Santos, Renato Chopino; pero ſe engaña, dice Herrera; (20) *porque aunque es digno de eſſa honra, la incuria, y pobreza de la Religion ſe la dilata, ò ſe la quita.* Otro exemplar trae (21) de el V. Antonio de Amándula, de quien raciocina lo proprio de eſta forma: *Dignus ſanè vir honore majori; ſed obſtat prætextus paupertatis, ne dicam indevota oſcitantia Superiorum.* Reſponda tambien Ambroſio Landuccio, quien para eſcuſar à los Obſervantes de Ilicéto, porque no promueven la Canonizacion de el V. Juan de Incontrio, propone (22) el miſmo motivo: *Etsì reprehenſione digni videantur, negligentia totius Religionis, ſi ita loqui fas eſt, eos excúſat; debebat enim tota Religio cúrrere in hujúſmodi cauſas promovendas.* Y pues el P. M. aunque tanto diſpára contra los Deſcalzos, no puede negar, que ſeamos miembros de la Aguſtiniana Religion, ſirva eſta reſpueſta à favor de la Deſcalcez.

Porquè de la Deſcalcez Aguſtiniana, que ahora ſubſiſte, no ſe ha canonizado Santo alguno?

(20) *M. Herr. in Alph. lit. A. fol.* 6.

(21) *Idem ibi. fol.* 11.

(22) *Landucc. in Sylv. Illicet. fol.* 91.

211 Eſta razon no carece, en orden à noſotros, de fundamento. Sabido es, quan adelantados ſe hallan los Proceſſos de el V. P. Fr. Juan Nicolúci de San Guillermo, y de el Martyr Siciliano Fr. Alipio de San Joſeph, ò de Palermo. Nadie ignora, que de dia en dia eſperámos el rotulo de nueſtros Martyres de el Japon; y que ſe trata en la S. Congregacion de otros VV. Confeſſores, que ſe dieron à conocer en milagros, y virtudes. A eſtos los lleva con lentitud la pobreza; y à otros los ha ſepultado en el olvido la incuria. Bien abundante ha eſtado, y eſtá ſiempre el delicioſo Jardin de la Deſcalcez de roſas rubicundas, por el ardor de la charidad; de blancas azucenas, por la caſtidad mas pura; de flexibles giraſoles,

Algunos de los muchos que pudieran canonizarſe.

por una açendrada obediencia ; de cárdenos lirios , por inimitable mortificacion ; de jazmines cándidos , por la inocencia mas ſingular ; de humildes violetas , por el cimiento de eſta virtud ; de claveles de todos colores , por el cumulo de diverſas virtudes ; y por fin , de el agregado de todas las flores : porque ſi en eſtas , ſegun Plinio,(23) zanjó la naturaleza los remedios à todos los males : *Pinxerat, & remédia flóribus*, muchos en la Deſcalcez han reſplandecido en benéficos milagros. Y ſi el P. M. para probar , que no tenian que deſcuydarſe las Madres Deſcalzas en andar mucho, ſi querian alcanzar à las Recoletas , *encarga* (24) *la leccion de ſus Tomos de la Recoleccion* ; y ſe verá , dice , *que qualquiera Convento de Deſcalzas , que en Religion compitiere con eſtos de la Recoleccion, podrá ſatisfecho blaſonar de Obſervantiſſimo* ; noſotros (dexando comparaciones odioſas à un lado) para que ſe vea , que en lo dicho no faltamos à la verdad , encargamos la leccion de los Tomos de la Cronica de la Deſcalcez.

(23) *Plin. lib. 21. cap. 6.*

(24) *Vill. hic num. 17.*

212 Eſto es , por lo que hace à las Congregaciones Deſcalzas, que ahora ſubſiſten ; pero tomando la propoſicion en toda ſu univerſalidad , acaſo lleva razon la expreſſion de el P. M. de que *en los Deſcalzos no ſe ha canonizado , ni beatificado Santo alguno ?* Arriba (25) avemos demoſtrado el Nudipedio de muchos , ò caſi todos los Santos Aguſtinianos. No hay que tener por tan nueva à la Deſcalcez Aguſtiniana , pues ſegun lo alegado , quando mas , podrémos permitir , que la llamen *Nou-antiqua* , epitecto que le dá el Abate Pompeyo Sarnélli , (26) quando hablando de eſta perſeguida Reforma , dice : *Queſta Religione eſſendo ſtata inſtituita de el Gran P. S. Agoſtino, non puo dirſi nova , ma ben ſi renovata.* Y un canóro Ciſne, al ver tan cargada de frutos à eſta florida Deſcalcez , quando (apenas nacida) eſtaba ſu incremento en flor , cantó con mucha propriedad (27) aſsi :

Deſcalcez Aguſtiniana es Nou-antiqua.

(25) *Hic cap. 7. 8. 9. 11. y 18.*

(26) *Pomp. Sarnéll. en ſus Igleſias de Napoles , fol. 361.*

(27) *Fr. Andr. à Sancto Nicol. in ſuo Provent. meſſ. Dominica in Eſtip. in fine fol. 26.*

Ordo vetus nóvitèr proprio fundámine ſurgit ,
Et ſemet rénovans , fúnditùs auget opus.
Ipſe ferens fructus , nùnc æquè ditat Olimpum.
Auguſtine tibi creſcat ubiquè decus.

213 La ſegunda propoſicion , en quanto à los manguitos , y brazos deſcubiertos ; por tan frivola , no es digna de que nos detengamos. Mas à la expreſsion de que *la penitencia , quanto menos tiene de exterioridades , tanto mas aſſegura de coronas*, la qual toca à todas las Religiones Deſcalzas , reſpondemos con San Gregorio Papa (28) en nombre de todas : *Que aquel teſoro , à que ſe aſemeja el Reyno de los Cielos* , (29) *es verdad que lo eſcondió para tenerlo ſeguro, el que tuvo la fortuna de encontrarlo ; porque no baſta para defender de los malignos eſpiritus ſus buenas obras , quien no las oculta de las humanas alabanzas : pues , ſiendo eſta vida camino por donde viajámos à la Patria , y eſtando eſte camino cercado de ladrones , que ſon los Eſpiritus Infernales ; es cierto, que deſea ſer robado quien lleva en lo publico eſte teſoro. Digo eſto, no porque hayamos de eſconder nueſtras buenas obras , de modo que nueſtros proximos no las vean ; pues eſtá eſcrito : Veanſe vueſtras ſantas operaciones , para que los que las vén, glorifiquen en ellas à vueſtro Padre Celeſtial ; ſino porque en aquello que executámos, no avemos de buſcar eſtimaciones , ni exteriores alabanzas. Aſſi han de eſtar en lo publico las buenas obras , de modo , que en la intencion ſiempre ſean ocultas.*

Penitencia exterior como es meritoria.

(28) *S. Greg. Papa Homil. 12. in Evang.*

(29) *Math. cap. 11.*

ocultas. Para que con ellas demos buen exemplo à los proximos; mas en la intencion, con la qual solo buscamos à Dios, deseemos el secreto.

CAPITULO XX.

Se satisface à la calumnia, de que los Descalzos primitivos eran espiritus inquietos, perturbadores de la paz, y que tenian por centro de sus corazones la desunion.

214 LA proposicion tercera de las relatadas en el Capitulo antecedente, se reduce à reprehender el P.M. à nuestro Historiador, porque afirma, que los Descalzos primitivos se procuraron eximir de el govierno de los Calzados; lo qual, dice, no fué assi, pues antes bien (1) *reconociendo la Observancia el daño que se le seguia en el govierno de los Descalzos, que con sus inquietudes les perturbaban la paz, determinaron arrojar de su govierno à los que tanto procuraban sacudir el yugo:: y assi, suplicaron los Calzados à su Santidad, les concediesse la desunion, que pretendian, conociendo, que este era el centro de los corazones, y espiritu inquieto de los Descalzos.* Terrible decir! Y para las Madres Recoletas de mucha edificacion, aun en caso que fuera verdad. Para evadir esta calumnia, se hace preciso referir los sucessos de esta separacion. Nació nuestra Sagrada Congregacion, en la forma que dexamos expressada, el año de 1588. Vivió pacifica con el acertado govierno de los Maestros Fr. Pedro de Roxas, y Fr. Luis de Leon, que mostraron afecto à los Descalzos, hasta el año de 92. en que por la temprana muerte de dicho Maestro Leon, entró de Provincial de Castilla el M. Goldaráz. Este, visitando el de 93. mandó, que en los Conventos de Portillo, y Nava se calzassen; para que assi, todos fuessen uniformes, y los extremos de los unos no deslucissen los virtuosos medios de los otros. Lo que en este golpe zozobró esta afligida Reforma, refiere con verdad, y prudencia el P. Fr. Andrés de San Nicolás; como tambien, el que sirvió de Iris Philipo Segundo, por cuyos respetos, dicho P. Provincial puso Estudios en la Nava de el Rey; y assi, hasta el año de 97. gozó de reposo, y salieron los Religiosos para fundar el Convento de la Villa, y Corte de Madrid. En el año de 97. representaron al Rey nuestros Padres Observantes, que bastaban yá quatro casas para la Recoleccion, de las quales sacaron los sujetos mas lucidos: y assimismo propusieron, que en ellas no huviesse Noviciado.

(1) *Vill. hic num. 24.*

No fueron espiritus inquietos los Agustinos Descalzos primitivos.

Sucessos del restablecimiento de nuestra Descalcez en España, hasta su separacion de la Observancia.

215 Reconociendo la Descalcez, que con estos aparatos avia de quedar ahogada en sus principios, embiò à Roma à el P. Fr. Juan de San Geronimo, que puesto à los pies de la Santidad de

Perssecuciones que toleró en sus principios, por las quales pretendió la separacion.

Clemente VIII. le remitió al Cardenal Alexandrino : y consiguió, no solo que bendixesse su Santidad las Leyes de la Descalcez, sino tambien el que se governassen por Superior Descalzo, nombrando por su Vicario General à el P. Fr. Juan de Vera. Este despacho tan favorable à la Reforma, se llevó al Convento de Madrigál, en que el año de 98. se celebraba el Capitulo ; pero de tal suerte se dispusieron las cosas, que no huvo valor para intimarlo. No obstante, llegó alguna noticia de èl, por medio de las Madres Descalzas de Santa Isabel la Real, y con ella suspendieron à los quatro Priores Descalzos, los dividieron, y hasta renunciar dichas Letras los tuvieron recluſos, poniendo por Priores de dichos Conventos à Religiosos Calzados.

216 Para librarse de mortificaciones tan crecidas la Descalcez, embió à Roma por su Procurador à el P. Fr. Miguel de San Nicolás, y nuestros Padres Observantes à el P. Fr. Miguel de los Rios, para que contradixesse su pretension. Este litigio, despues de varios alegatos, cessó con una concordia, en la qual el primer punto fué: que las Casas Recoletas estuviessen siempre sujetas à el P. Provincial, pero observando su Instituto, y rigor de sus Constituciones : El segundo, que los Descalzos tuviessen Noviciado, sin que el P. Provincial pudiesse impedirlo. Y el tercero, que si algun Religioso se descalzasse, y perseverasse mas de un año, no se pudiesse bolver à la Observancia, sin grave, y urgente necessidad, declarada por dos Medicos, y aprobada por el Difinitorio. Todo lo qual, y otras cosas, que se contenian en dicho Decreto, confirmó Clemente VIII. à 22. de Octubre de 1598. como se puede ver en nuestro (2) Bulario. Con este Decreto lograron algun sossiego los Descalzos; y aquellos Religiosos, à quienes avian mandado calzar, bolvieron à sus sandalias, y rigor de vida, por sentencia de el Nuncio. Uno de estos, que abrazó de nuevo la Descalcez, fué el P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina, Alarcón, el qual fué à Roma à solicitar, que los Descalzos se governassen por sí mismos. Grande fué la oposicion, que experimentaron, como se colige, de que à 8. de Febrero de 1600. el Ilustrissimo Señor Nuncio Don Camillo Caetano, promulgó censuras contra el P. Provincial, porque queria embiar à Roma algunos Religiosos Observantes en Habito Recoleto, para impugnar la separacion, que se pretendia; y contra el P. Fr. Alonso del Campo, que siendo Prior de el Convento de Madrid, era parcial de la Provincia en el pleyto; y contra qualquier Religioso Calzado, que dissimulandose con el Habito de los Descalzos, negociasse contra ellos.

(2) *In nost. Fun. Tripl. Privil. fol.* 1.

217 Dicho P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina consiguió de su Santidad, que para este negocio gravissimo se deputasse una Congregacion particular, que solo atendiesse à su despacho, compuesta de los Eminentissimos Cardenales Cesar Baronio, y Roberto Belarmino, y Bernardo Obispo de Aversa ; los quales, despues de maduro consejo, resolvieron : Lo primero, que se diesse à los Descalzos un Difinidor, que pudiesse visitarlos, y esto fuesse *sinè ullo consensu, vel impedimento dicti Provincialis*, sin que el Provincial lo pudiesse impedir: Lo segundo, que si al visitar el Provincial no conviniere con el Difinidor, solo prevalezca aquel Decreto, que conduxére mas para la observancia, y severidad de el Instituto:

Lo

Lo tercero, que el Difinidor de los Deſcalzos pudieſſe recibir Novicios, y Fundaciones, ſin licencia de el Padre Provincial: Lo quarto, que los que governaſſen las Caſas Reformadas, huvieſſen de ſer de el gremio de la miſma Deſcalcez: Y otras coſas, que ſe podrán vér en (3) dicho Bulario. En virtud de eſte Decreto, ſe nombró Difinidor de Deſcalzos, y Priores, que fueron de la Reforma, con catorze Vocales, para ir à la celebracion de el Capitulo de nueſtra Obſervancia.

(3) *Ibi. fol. 5.*

218 Sintieron los Calzados mucho la novedad, mas no pudieron eſtorvar la execucion: la qual, y lo que ſe ſiguió à ella, relatarémos con palabras de Clemente VIII. tomadas de ſu Bula: *Dilecte Fili*, (4) dada à los 24. de Marzo de 1601. Convocó el Señor Nuncio los Vocales Deſcalzos, y eligieron en Difinidor à el P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina Alarcón, à quien le conſtituyó, como ſi fuera Provincial: *Ac illum quasì Provincialem eorumdem Fratrum Diſcalceatorum conſtitúeris.* Mudaron los Priores, que en dichas Caſas Recoletas avian pueſto nueſtros Padres Calzados, y eligieron otros quatro de nuevo: *Et ulteriùs, quatuor Priores dictorum quatuor Conventuum, à Provinciali, & Frátribus Provinciæ Caſtellæ deputatos mutáverint, ac alios quatuor Priores de novo elègerint.* Mandó aſsimiſmo el Nuncio al Difinidor nuevo, que con ſus catorze Vocales Deſcalzos, fueſſe al Capitulo Provincial de la dicha Provincia de Caſtilla, que ſe avia de celebrar la ſegunda Dominica deſpues de Paſqua; porque en dicho Capitulo debian tener voz, y voto: *Illiquè mandáveris, ùt cùm ſupradictis quatuórdecim Fratribus Diſcalceatis Vocálibus, ad Capitulum Provinciale dictæ Provinciæ Caſtellæ, quod ſecunda Domínica poſt Paſcha celebrábitur, accédat, àc in illo vocem hábeant.* Comenzóſe à dudar entre los Padres de la Provincia de Caſtilla, que eſtas nuevas diſpoſiciones, (con que à la verdad ſe mudó la concordia antecedente) podian cauſar en dicha Provincia muchas perturbaciones, è inquietudes; eſpecialmente, ſi el Difinidor, y dichos Deſcalzos fueſſen al Capitulo: *Cumquè Provincialis, & Fratres dictæ Provinciæ dubitantes, ne ex præmiſſis, pèr quæ forma ſupradictæ concordiæ proculdubiò immutata fuit, in prædicta Provincia multæ perturbationes, & inquietùdines, præſertim, ſi Diffinitor, & Fratres Vocales Diſcalceati ſupradictì ad ipſum Capítulum accédant, provénient.* Para obiar eſtos inconvenientes, renunciaron el govierno de los Deſcalzos en manos de el Señor Nuncio, quien reſpondió, que no podia admitir la ſeparacion: *Tu verò hujúſmodi ſeparationem admítere non poſſe reſponderis.*

(4) *In dicto Funic. Tripl. Privileg. fol. 9.*

219 En viſta de eſto, embiaron los Calzados ſegunda vez à Roma à el P. M. Rios, quien alcanzó de el Papa para la quietud de ambas Familias: *Nos igitùr, tàm Fratrum Provinciæ, quam Fratrum Diſcalceatorum quieti conſúlere cupientes*, la comiſſion, para que el Nuncio admitieſſe la renuncia, en caſo que los Padres Calzados bolvieſſen à hacerla: *Tibi commítimus ut renuntiationem admitas*, y que los Deſcalzos de ningun modo pudieſſen ir al Capitulo: *Nèc Diffinitor, & Fratres Vocales Diſcalceati ad prædictum Capítulum Provinciale: : intereſſe, vel ſe immiſcere poſſint.* Obedeció la Deſcalcez eſte Decreto, y por ſu Procurador Fr. Juan de San Geronimo, pidió al Papa, que erigieſſe ſus Conventos en Provincia; lo qual ſe concedió, para que los Deſcalzos conſiguieſſen la

quie-

quietud que deſeaban, y proſiguieſſen en profeſſar la mas eſtrecha obſervancia de la Regla. Aſsi lo dice el miſmo Clemente VIII. (5) por eſtas palabras: *Nos eorundem Fratrum Recolectorum Diſcalceatorum quieti, & proſpero ſtatui ampliùs conſulere, eoſque, ut ſtrictiorem Regularem Obſervantiam, quam proffitentur, ut decet retinère, & obſervare poſſint, ſpecialibus favoribus, & gratiis proſequi volentes:: ſupplicationibus eorum nómine, per dilectum filium Joannem de Sancto Hierónymo eorum Procuratorem Generalem in Romana Curia reſidentem, nobis ſuper hoc humilitèr porrectis, inclinati:: Fratres Recolectos Diſcalceatos, eorumque Conventus, in Provinciam Sancti Auguſtini nuncupandam, perpetuò erigimus, & inſtituimus.*

(5) *In Bull. Apoſtolici muneris* 11. *Februarii* 1602. *Ibi. fol.* 14.

220 Deſpues, el P. Fr. Juan Bautiſta, temeroſo de el caſtigo, que à ſus notorios exceſſos prevenia el zelo de los Prelados, levantó contra la Deſcalcez un tan formidable incendio, que por poco no redúxo à paveſas ſu edificio. Valióſe de el poder para ſufocar la razon, y ſuponiendo atrozes culpas, (que para que fueſſen creìdas, ſe complicó èl miſmo en ellas) conſiguió, que ſe ſuprimieſſe la Provincia. Quedaron los Conventos Deſcalzos ſujetos al govierno de los Calzados, por Decreto de Paulo V. con notable alegria de eſtos, y deſdóro de aquellos; pero informado el Papa de la verdad, en ſu Bula: *Aliàs poſtquàm fælicis*, (6) dada à los 23. de Enero de 1610. revocando el antecedente Decreto, reſtituyó la Provincia à ſu ſer antiguo, y creó Provincial à el P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina, à cuyo honor avia mas aſſeſtado ſus malicioſos tiros Fr. Juan Bautiſta; lo qual fué declarar llenamente ſu inocencia. Executóſe eſto con algunas limitaciones, que ſujetaban en algo la Provincia à nueſtros Padres Obſervantes; las que quitó deſpues el miſmo Paulo V. en ſu Bula: *Sacri Apoſtolatus*, (7) de 11. de Mayo de 1616. quedando los Deſcalzos con ſola la debida ſujecion à N. Rmo. P. General. Y por fin, Gregorio XV. (8) la erigió en Congregacion. Eſta es la relacion de aquellos ſuceſſos, en todo verdadera, ſacada por la mayor parte de las Bulas Pontificias. En viſta de lo qual, leaſe lo que ſobre eſto eſcrive el P. M. y lo que afirma nueſtro Fr. Andrés: y nombramos por Juez à el mas ciego de paſsion, para que ſentencie, quien de los dos tiene por norte la moderacion, y la verdad.

(6) *Ibi. fol.* 20.

(7) *Ibi. fol.* 28.

(8) *In Bull. Militantis Eccleſiæ* 5. *Junii* 1621. *ibi. fol.* 40. *& in Bull. Ad Sacram Beati Petri Sedem.* 31. *Auguſti* 1622. *ibi. fol.* 45.

221 Dice el P. M. (9) que no es ſu intencion agraviar en lo que eſcrive à los Padres Deſcalzos, pues no ſe vale de mas razones de las que halla en ſu Hiſtoria. Sobre lo qual harémos una pregunta. Si relatára yo à las Madres Deſcalzas, que el Rmo. P. General Gerardo de Arimíno, le concedió licencia al V. Fr. Juan de Alarcón para erigir la Obſervancia en Eſpaña, independente de la Provincia Clauſtral; que el año ſiguiente yá algunos Obſervantes dexaron el Habito, y ſe andaban vagueando por el mundo; que no obſtante eſto, el año de 1451. ſe incorporó en la Obſervancia el Convento de Salamanca, con licencia, que dió para ello el Papa Nicolao V. y el General Fr. Juan de Salén, Siciliano; pero les duró tan poco, que el año de 1453. yá revocó el miſmo General dicha licencia, dando por razon, que los Obſervantes no le querian obedecer, que aquel tan gran Convento iba cada dia decayendo, y que aviendoſeles encomendado, para que lo reduxeſſen à vida Regular, y conſervaſſen los Eſtudios, los Padres de la

(9) *Vill. hic num.* 25.

Obſer-

Obſervancia arrojaron à los Maeſtros, quedando en él pocos Religioſos, y eſſos ignorantes, en deſdoro de la Religion, y poca edificacion de los Fieles; y deſpues de relatar eſto, dixeſſe, que *no era mi intencion agraviar à nueſtros Padres Obſervantes, pues que no me valia de mas razones, que de las que en Autor ſuyo hallaba*, que es el P. M. Herrera (10) en ſu Hiſtoria de el Convento de Salamanca: qué ſe podria decir de mi? Que por lo miſmo, que lo ſacaba de ſu Autor, era la relacion mas calumnioſa, y con ella agravaba notablemente la injuria; pues callando lo que borra eſſe deſdóro, ſolo publicaba lo que puede ſervirles de deſcredito; lo qual executaba truncando la miſma Hiſtoria, por donde conſta, que *todo procedió de informaciones ſinieſtras; y que ſi el General mal informado erró en eſte ultimo Decreto, acertó à revocarle con mejor informacion; que no es autoridad de el Principe, ni de el Prelado llevar con porfia adelante, lo que ſe empezó con engaño*: Y pues, en ſu Autor hallaba yo eſta honra, no la debia convertir con mi ſilencio en ignominia. Si de eſta doctrina ſe huviera valido el P. M. mas luſtroſos huviera dexado à los Deſcalzos. Pero no; que eſto no le ſervia à ſu deſignio.

(10) *M. Herr. en ſu Hiſt. de Salam. fol. 30. 35. y 36.*

222 Cuenteles muy enhorabuena à las Madres Recoletas, que procuró echar de sí à los Deſcalzos la Provincia de la Obſervancia de Caſtilla, y que renunció ſus Conventos, por el daño que le cauſaba el governarlos. Pero calle, que eſto lo hicieron ſola una vez, y eſſo por miedo de aquellos *catorze Vocales Deſcalzos*, que avian de concurrir *à el Capitulo*; numero, que unido à los otros, que aun ſuſpiraban por la Deſcalza Reforma, podria poner en la primera Silla à algun amante de el Inſtituto, y aun tal vez à alguno de los Deſcalzos: daño unico, que ſe ſeguia de ſu govierno. Olvide, que ſi eſta ſeparacion la pretendió la Obſervancia una vez, la ſolicitó la Deſcalcez todas las demás. No diga, que quando, paſſados algunos años, ſe bolvió à ſujetar la Deſcalcez à la Obſervancia, por ſinieſtros informes, que ſe hicieron à la Silla Apoſtolica, la admitió ſin repugnancia, y con alegria; ſin reparar, en que acogian dentro de ſu ſeno un *ſeminario de inquietudes*, unos perturbadores de *la paz* domeſtica, unos monſtruos, que tenian *por centro de ſus corazones la deſunion; eſpiritus inquietos*, con quienes nadie ſe podia averiguar. Refierales, (haciendo de ello mucho miſterio) que nueſtro Hiſtoriador ſolo apunta, y no relata, la Bula de la ſeparacion, cuyo motivo, *aviendo en otras Decadas explicado el tenor de otras Bulas, no ſe dexa de traslucir*: y para abultar la ſoſpecha, haga la conſtruccion tan errada de aquella clauſula, que arriba (11) conſta. Pero cayga en el proprio delito que reprehende: no manifieſte el reſcripto, que à ſu favor ſupone; porque en él hallarian las Madres Recoletas eſta narrativa: *Nos eorumdem Fratrum Recollectorum Diſcalceatorum quieti, & próſpero ſtatui ampliùs conſúlere, eoſque, ut ſtrictiorem Regularem Obſervantiam, quam proffitentur, ad Dei laudem, & Chriſti fidelium ædificationem, & animarum ſalutem, út decet, retinére, & obſervare poſſint: : ſeparationem, & diviſionem: : factas: : perpetuò confirmamus.* Confirmamos para ſiempre la diviſion, y ſeparacion hecha entre Calzados, y Deſcalzos, atendiendo à la quietud, y feliz eſtado de la Deſcalcez; y para que pueda eſta retener la mas eſtrecha obſervancia

(11) *Vill. hic num. 24.*

que

que profeſſa, para alabanza de Dios, edificacion de los Fieles, y ſalud de las Almas. Y en ella ſe veria con claridad, que la quietud, felicidad, y aumento de la Deſcalcez, dependia de dicha ſeparacion: que en ella no pretendian los Deſcalzos libertad, ſino los vinculos mas apretados, para no apartarſe de la obſervancia mas eſtrecha de ſu Inſtituto; y que ſiendo à los Reformados eſta clauſula de ſuma gloria, el aver omitido nueſtro Hiſtoriador eſta Bula, ſolo pudo ſer por los motivos, que dexamos relatados en el Capitulo primero; no por los que enfaticamente ſupone el Padre Maeſtro: *cuyo conato* (podrémos decirle con mas verdad) *no ſe dexa de traslucir.*

223 Deles noticia, de que la Santidad de Paulo V. bolvió à ſujetar los Recoletos al govierno antiguo de los Calzados; y eſto, porque un Deſcalzo llamado Fr. Juan Bautiſta, hizo para ello las mas vivas inſtancias. Y aun pudiera añadir, que lo executó el Papa, porque llegó à ſus oìdos, que entre los Deſcalzos avia muchas diſſenſiones, y eſcandalos; que entre ellos llegó à ſer tan impetuoſo el raudal de la ambicion, que algunos hicieron pactos jurados, para aſsiſtirſe en los Capitulos mutuamente con ſus votos; y que no ſe ſiguió de la Reforma aquel fruto que ſe eſperaba: pues todo conſta de eſta Bula. Pero oculteſe, que el miſmo Paulo V. mejor informado, dos años deſpues, reſtituyó à los Deſcalzos à la ſeparacion, y dá para ello eſta cauſal: *Cùm autèm, ſicut nupèr fidedignis relationibus accépimus; diſſenſionum, & ſcandalorum prædictorum, pauci ex vobis culpam ſuſtineant; & æquitas non patiatur, ut paucorum factum univerſis nocére debeat:* Aviendo ſabido, dice, poco hace por fidedignas relaciones, que de aquellas diſſenſiones, y eſcandalos, que me informaron, tienen la culpa pocos de voſotros; no ſufriendo la equidad, que el defecto de pocos haya de dañar à todos: os ſeparo de el govierno de los Calzados. No ſe eſcriva eſto; porque ſi lo ſaben, dirian, que ſiendo yá entonces veinte y tres los Conventos de la Reforma, y de tan pocos la culpa, padecieron muchos individuos inocentes, lo qual provocaria à laſtima. Calle el P. M. (aunque lo ſabe, pues conſta de la Hiſtoria que cita) que eſtos culpados eran ſolamente dos, (aun ſiendo lo informado verdad) los quales ſe avian juramentado para aſsiſtirſe en los Capitulos, y tener entre los dos ſiempre el mando. Uno Fr. Juan Bautiſta, que fué el que urdió la tramóya; y el otro el P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina Alarcón, primer Diſinidor de la Deſcalcez, varias vezes ſu Provincial, Obiſpo de la Nueva Caceres en Philipinas, y deſpues de San-Tiago de Cuba, y de la Habana; tan mortificado, y tan auſtero, que partió à ſu Obiſpado, à pié deſcalzo, y ſin Familia, ſin prevencion ſe metió en un Navio. De eſte varon heroyco ſepan las Madres Recoletas, que fué ambicioſo; que Paulo V. le quitó el Provincialato; pero no ſepan, que al defenderſe delante de ſu Santidad, dixo uno de los Cardenales, que *aquel Frayle le avia parecido un retrato de San Pablo.* Ignoren, que uno de los Aſsiſtentes de nueſtro Rmo. Padre General, dió Memorial al Papa, en que confeſsó: que era Fr. Gregorio de tan inculpable vida, que no avian podido morderle ſus emulos, por mas que lo avian ſolicitado; y que ſus miſmos opueſtos confeſſaron, que en la Religion Aguſtiniana no avia ſujeto mas

Laudatoria del V.P.Fr. Gregorio de Santa Cathalina, Alarcón.

mas apto para el govierno de toda ella. Diſſimúleſe, que convencido el Pontifice, lo reſtituyó à la miſma Dignidad, de que ſe hallaba deſpojado, poniendo à ſu obediencia de nuevo toda la Deſcalza Familia, que fué declarar con el modo mas ſolemne ſu inocencia. Porque conoceria quien ſupiera eſto, que todo fuè calumnia, y emulacion; que toleraron los Deſcalzos ſin culpa tanta adverſidad; pero que deſpues averiguada la verdad de el caſo, los que avian padecido tal afrenta, ſobreſalieron con reſplandores de la mayor fama.

224 El texto, de donde deduce el P. Maeſtro, que *ſon eſpiritus inquietos los Deſcalzos*, y que *el centro de ſus corazones es la deſunion*, lo tomó de la Bula de Gregorio XV. yá citada, en que ſepára de la Obſervancia à la Reforma, por la razon expreſſada arriba; en la qual ſe halla la clauſula, que yá (12) puſimos à la letra, y à eſte caſo dice aſſi: *Nos eorumdem Fratrum Recolectorũ Diſcalceatorũ quieti:: conſúlere:: volentes*: queriendo Noſotros atender à la quietud de los Recoletos Deſcalzos. *Repareſe* (exclama ahora el P. Maeſtro) *como dice lo mucho que le mueve la obligacion de que los Deſcalzos, por eſtar mas obligados à vivir con quietud, y ſin pleytos, por la mayor eſtrechez de ſu Inſtituto, ſe la aſſegure.* Horror cauſa, el que con tan fútil prueba, ſe vomite tan deſcomunal calumnia, contra el comun de una Santa Reforma. Veamos, ſi mudando de objeto ſe ſigue la miſma conſequencia. Clemente VIII. como yá arriba (13) diximos, concediendo facultad à ſu Nuncio, para que admita à los Padres Calzados la renuncia, que hacian de nueſtros Conventos, dá eſta cauſal: *Nos igitùr tàm Fratrum Provinciæ, quàm Fratrum Diſcalceatorum quieti conſúlere cupientes*: Deſeando mirar, quanto cupiere, por la quietud, aſſi de la Provincia de Caſtilla, como de ſus Caſas Recoletas. Y de aqui, qué hemos de inferir? Su Santidad aſſegura, que mira por la quietud de los Padres Calzados, no menos que de los Deſcalzos: luego aquellos ſon *perturbadores de la paz? Son eſpiritus inquietos?* Tienen por *centro de ſus corazones la deſunion?* O que modo tan poco Chriſtiano de inferir! No ſe ha enſeñado haſta ahora à los Deſcalzos eſte Arte de ſilogizar.

(12) *Hic num.* 222.

(13) *Hic num.* 219.

225 Lo de mirar por la quietud, ſe puede entender de dos modos: ò bien porque los Deſcalzos inquietaban à otros; ò bien porque otros los inquietaban à ellos. En el primer ſentido lo entiende el P. Villerino; mas noſotros juzgamos, que la Santa Deſcalcez padecia la moleſtia, permitiendolo aſſi Dios para mas acriſolarla. Quietos eſtaban en ſus Conventos, quando intentaron varios Provinciales, que reaſumieſſen el zapato, para que dexaſſen ſu Reformado Inſtituto. Quietos ſe hallaban, quando pidieron aquellos, que no ſe multiplicaſſen ſus Conventos, y que careciеſſen de Noviciados. Quietos vivian, quando mandaron calzar los ſugetos mas ſobreſalientes, que eran para la defenſa de la Reforma los mas firmes baluartes. Que pidan la conſervacion, y aumento de ſu Madre la Deſcalcez: que pretendan llevar adelante aquel rigor: que deſeen dilatarſe en Conventos, adquirir Noviciados, y vivir con ſu eſtrechez, ſin que para eſto ſe les ponga eſtorvo, es uſar de ſu derecho ſin hacer agravio. Si deſpues de maduro conſejo, es de dictamen aquella Sagrada Congregacion, que tengan un Difinidor, que en la autoridad ſea como Provincial; ſi les

concede, que admitan Novicios, que levanten Conventos, y que hayan de ſer de ſu miſmo gremio los Prelados; ſi eligen catorze Vocales, y les mandan, que vayan à Capitulo; ſi deſpues los conſtituyen en Provincia, y por fin en Congregacion eſſenta; à nadie inquieta, quien tan juſtificados Decretos ſolicíta. Para eſto, aſſiſtian à nueſtros Padres primitivos las razones, que yà (14) avemos propueſto. Nada intentaron, que no huvieſſe executado antes la miſma Provincia de Caſtilla, ſeparandoſe, quando comenzó la Obſervancia en ella, de el govierno de la Clauſtra. Aſſi lo hicieron varias Congregaciones en la Religion, de que ſolo pondrémos un exemplar en la de el V. Andrés, que la apartó luego de la obediencia de el General; en lo qual ſe practicó, dice el M. Herrera, (15) lo que acontece ſiempre en las Congregaciones de mas eſtrecha obſervancia: *Egerat ſanè id, quod in exortu omnium Congregationum ſtrictioris obſervantiæ ſempèr áccidit.* Y eſto ſe pone en execucion ſin nota alguna de ciſma, por hacerſe con diſpenſacion Apoſtolica.

(14) *Hic num. 214. y ſiguientes.*

(15) *M. Herr. in Alph. lit. A. fol. 56.*

226 Y pues llama à la Deſcalcez ſeminario de inquietudes, quando ſe hallaba mas floreciente, por eſtar en ſu auge los fervores; pudieramos hacer relacion aqui de los muchos Heroes de acriſolada virtud, y agigantada perfeccion, que honraban en aquel entonces la Deſcalcez; para que ſe viera, que no les faltaba *la paz* de el Cielo, aunque carecian de la de el mundo; que ſu inquietud ſeria, la que tiene todo amante corazon, haſta llegar al ſumo bien, como decia N. P. San Aguſtin: *Inquietum eſt Dómine cor noſtrum, donèc perveniat ad te ſummum bonum:* y ſu deſunion, de todas las coſas de la tierra; pues en penitente Milicia ſolo aſpiraban à conquiſtar el Reyno de la Gloria. Mas ſeria dilatarnos mucho, porque ſolo ſus nombres llenarian muchos pliegos. Y aſſi, remitimos al Lector à el Tomo primero, y principios de el ſegundo de eſta Hiſtoria, donde encontrando con iluſtres Varones, que merecen eſtar en los Altares, verá quienes eran *los perturbadores de la paz, los eſpiritus inquietos, que tenian por centro de ſus corazones la deſunion.* Pudieramos valernos de una reſpueſta muy laconica, con que ſatisfizo à el Papa el V. P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina: quando à el cargo que ſe le hizo de ſu ambicion, moſtró los brazos deſnudos con una tunica de xerga, las piernas bien llagadas de el camino, que à pié avia hecho deſde Madrid à Roma: y ſe defendió, diciendo, que ſi fuera tanta ſu ambicion, no eſtaria de aquel modo; pues huviera buſcado ſu comodidad en los Oficios. Y valiendonos de ella exclamar aſſi: el pié deſnudo en tiempo de los frios mas crueles: una xerga, que mas es cilicio, à raiz de las carnes: Maytines ſiempre indiſpenſables à media noche: cinco horas de Coro, y dos de oracion mental cada dia: tres diſciplinas cada ſemana; nueve meſes de ayuno al año; ſilencio caſi continuado; retiro perpetuo, que ſe obſervaba entonces con el mayor rigor, y ahora ſe practíca en la Deſcalcez, es acaſo compatible con *eſpiritus* tan univerſalmente *inquietos*, con *corazones* tan deſunidos? Pero mejor es dexarlo.

227 Y demos fin à diſputas tan odioſas con las palabras, que nueſtro Fr. Mauricio de la Madre de Dios uſa (16) para terminar la miſma controverſia. *Quotquot ergò filii ſumus Sancti Patris Auguſtini, ſub tanto Patre in vinea Dómini laboremus, copioſam mercedem, & amplam*

(16) *Fr. Maurit. à Mat. Dei. in ſua Sac. Erem. Aug. in Epilogo, & paræneſi, fol. 414. & 416.*

amplam hæreditatem recepturi, magnum nempè, & ubérrimum prædium Deum ipſum. Nequè alicui durum videri debet, ſi Dóminus vineæ últimis, qui ad hanc hora undécima profecti ſunt, tot præmii, & mercedis déderit, quot primis qui ſummo manè, hora tertia, ſexta, & nona vénerant: licet enim vineæ patrono facere quod vult, & novíſſimos conſtituere primos, & primos novíſſimos. Sit ergò nobis ómnibus cor unum, & ánima una in Deo: pax Chriſti exultet in cordibus noſtris. Et Deus pacis, & dilectionis erit nobiſcum, & dabit nobis pacem ſempiternam:: Tuquè, ò Sanctiſſime Pater, tot Sanctarum Religionum Parens, memento Congregationis tuæ, quam poſſediſti ab initio: hanc rege, & prótege, filioſquè tuos in ſtrictiſſima ſempèr puritatis Régulæ obſervantia conſerva. Voſquè obteſtor Diſcalceatorum Æmulos, ut de cæterò ab his ináni bus, & futílibus controverſiis abſtineatis, quæ pacem, & fraternam concordiam dirimunt. Si ſpíritu vívimus, ſpíritu & ambulemus: nòn efficiamur inanis gloriæ cúpidi, ínvicèm provocantes, ínvicèm invidentes; ùt gratia Dómini noſtri Jeſu-Chriſti, & cháritas Dei, & communicatio Spíritus Sancti ſit cùm ómnibus nobis, cui laus, honor, & gloria. Beatæ Vírgini Mariæ, & Sancto Patri Auguſtino in ſæcula ſæculorum, Amen.

228 Lo que Sixto IV. dixo, para reprimir las controverſias entre los Aguſtinos Ermitaños, y Canonigos: *Ordo à B. Auguſtino datus idem eſt in omnibus: & licèt inſtituta particularia aliqualitèr díf-ferant, non diviſus, non factioſus, non contaminatus; ſed únicus, pacíficus, íntegер, & immaculatus eſſe debet*: que la Religion inſtituida por San Aguſtin, es una en todos ſus Individuos; y aunque los Inſtitutos particulares ſe diferencien algo entre sí, no por eſſo debe conſiderarſe la Orden dividida, embuelta en facciones, ò contaminada; ſino muy una, y unida, pacifica, inmaculada, y entera: debian tener muy preſente los que con la lengua, ò con la pluma mortifican à la Deſcalcez, y cortan el nudo Gordiano de eſta union, ò por mejor decir, unidad. Dios, que mientras eſtamos detenidos en el mundo, quiere que reſpiremos paz de el Cielo; ò N. P. S. Aguſtin, que por principal precepto de ſu Regla puſo la dilección del proximo: ſe podrán acaſo dar por ſervidos de tales encónos, y batallas entre hermanos? Todos, pues, Obſervantes, y Recoletos, que ſomos verdaderos hijos de tan Gran Padre, militando unidos baxo ſus vanderas, trabajemos ſin ceſſar en la viña del Señor, para que lleguemos à poſſeer la herencia de la Gloria. Ni debe llevarſe à mal, que el Señor de eſta viña iguale en mercedes, y cariños à los que comenzaron ſu jornal en la hora undecima, con los que ſudan entre afanes deſde la hora de Prima; porque al fin, es Señor, y à los que parecen nuevos, puede tratarlos como à muy antiguos. Tengamos todos un corazon, y una alma en Dios; y el Dios de el Amor ſerá ſiempre con noſotros, dandonos eterna paz. Y tu, O Santiſſimo Padre, Padre de tantas, y tan Santas Religiones, ten memoria de tu Congregacion Deſcalza, como que es poſſeſſion tuya: rigela, amparala, y conſerva à tus queridos hijos en la mas eſtrecha obſervancia de tu Apoſtolica Regla. Y à Voſotros, los que haceis gala de la emulacion, y mirais con ceño à la Aguſtiniana Deſcalcez, os amoneſto, que en adelante deis de mano à tan fútiles controverſias, que deſtruyen la paz, y la fraternal concordia. Si profeſſamos vida de el eſpiri-

tu, ſean tambien eſpirituales nueſtros progreſſos; no aſpirémos à la gloria vana, con mutuas provocaciones, y embidias: ſean nueſtras anſias por la gracia, por la charidad, por la participacion de Dios: à quien ſea dada alabanza, honor, y gloria, en compañia de la Beatiſſima Virgen Maria, y de Nueſtro Gran Padre San Aguſtin, por toda la eternidad.

Amen.

DECADA SEPTIMA.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO I.

Se trata de el quinto Capitulo Intermedio General: y de algunos ſuceſſos de la Provincia de Philipinas.

§. I.

Celebraſe en el Convento de Madrid el quinto Capitulo Intermedio General.

229 VIMOS en el Tomo ſegundo, que congregados los Vocales año de 1648. en la Ciudad de Valladolid, eligieron en Vicario General de toda nueſtra Deſcalza Congregacion de Eſpaña, è Indias à N. V. P. Fr. Manuel de S. Aguſtin, Varon de fondo, y de religioſo eſpiritu: à tiempo, que por eſtar gravemente enfermo, ſolo trataba de ajuſtar con Dios ſus cuentas, teniendo bien ageno el penſamiento de las Prelacias. Cumplia- Año 1651.

Decad. 6. cap. 8. §. 1.

ſe yá el Trienio, en que, ſegun las Leyes Municipales de la Religion, debia convocar los Votos, para celebrar el Capitulo Intermedio General; y aſſi los congregó en el Religioſiſſimo Convento de la Villa, y Corte de Madrid à 27. de Mayo de 1651. Era dicho Prelado Sugeto de cabaliſſimas prendas, y conocida ſantidad, como dirémos deſpues: y procuraba con todas ſus fuerzas, dirigir las ovejas de ſu rebaño por el camino de la ſalud; valiendoſe, quando era preciſo, de la ſeveridad, y caſtigo, aunque ſiempre con moderacion.

cion. De aqui es, que las Eſtrellas de el Firmamento Aguſtiniano, eſtuvieron en ſu tiempo pueſtas en orden, y concierto, para pelear contra el Siſara del Abiſmo: y aunque ſabía muy bien N. V. P. que en los Capitulos debe ſer el principal objeto la correccion de las coſtumbres, y el ſoſtener la Regular Obſervancia en ſu mayor auge; porque es deplorable corruptela, el poner toda la conſideracion en las elecciones, ò diſtribucion de las Dignidades: con todo, huvo muy poco que hacer en eſta Venerable Junta, acerca de mantener el rigor de la Reforma, y ſe eſcuſaron ſobre eſte particular las Actas. Tampoco le parecía bien la impoſicion de nuevas Leyes, que como carga de nuevos tributos, ſiempre las mira la obediencia de los Subditos, con mas ceño, que reſpeto; y aſſi, ſolo ſe hicieron algunas Ordenaciones tocantes al govierno económico, y paſſaron aquellos Venerables Padres à la diſtribucion de los Oficios.

230 Fueron elegidos Difinidores Generales los Padres Fr. Gabriel de San Aguſtin, y Fr. Franciſco de San Geronimo: de los quales eſte, como Adito del Trienio antecedente, avia comenzado poco antes à exercer el Oficio de Difinidor General, por muerte de el V. P. Fr. Juan de San Aguſtin, que lo era por la Santa Provincia de Aragon. Los Aditos fueron el P. Fr. Luìs de la Preſentacion, y el P. Fr. Enrique de San Aguſtin. Confirmaron à N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, que llamaban Coſío, en Procurador General de la Curia Romana, por importarle mucho à la Religion ſu aſsiſtencia en aquella Corte. Para Procurador General de la Curia Regia, eligieron à el P. Fr. Luìs de San Joſeph, dicho comunmente Sepúlveda; ſi bien renunció luego por ſu poca ſalud, y abſolviendole del Oficio à 13. de Junio, ſubſtituyeron à el P. Fr. Domingo de San Aguſtin en eſte empleo. Para Secretario General fué nombrado el P. Fr. Alonſo de la Magdalena. Y finalmente, dieron el Priorato de San Juan Bautiſta de la Penitencia de el Deſierto, llamado de la Vicioſa, à el P. Fr. Diego de Santa Maria, Religioſo extremadamente retirado, y con todas aquellas calidades, que ſe requieren para mantener en ſu vigor las eſtrechas Leyes de el Deſierto.

231 Puedeſe decir, ſin nota de afectacion, que ſolo governó el merito la cabal diſtribucion de eſtos Oficios; ſin mezclarſe particulares intereſſes, que con menoſcabo, y aun ruina del comun, ſuelen viciar las elecciones: porque todos eran benemeritos de mayores cargos, y deſempeñaron con aprobaciones univerſales ſus empleos. Y porque las Actas, que ſe hicieron, por lo dicho arriba, no pertenecen à la Hiſtoria: ſolo me ha parecido advertir, que por averſe de dar à la prenſa las Conſtituciones, ſe decretó en eſte Capitulo, que à todas las Provincias ſe dieſſe un traslado de ellas, para que viſtas por las perſonas mas graves, propuſieſſen ſi les ocurria algun reparo, en orden à la mayor obſervancia, y mas exacto govierno.

§. II.

Demueleſe el Convento de Tàndag, en la Provincia de Caràgha, de las Islas Philipinas.

232 Tiene Tándag ſu ſituacion en la Isla de Mindanáo: es Cabeza de Partido de la juriſdicion de Caragha, donde reſide el Alcalde Mayor, por lo que toca al govierno Secular; y en quanto al Eccleſiaſtico, pertenece à el Obiſpado de Zibú. El Convento nueſtro, que ſe halla en eſta Poblacion, tiene à ſu cargo la adminiſtracion de tres mil almas, repartidas en dicha Cabecera,

y

y cinco Anexos, que apellidan Viſitas. De quanta gloria haya ſido para Dios eſte Convento, ſe infiere de los repetidos triunfos, que à esfuerzos de la gracia, conſiguieron ſus zeloſiſſimos Miniſtros; y baſte el que trae N. Rmo. è Iluſtriſſimo Don Fr. Pedro de San-Tiago, Obiſpo de Solſona, y Lerida, en la Relacion de el tranſito, que hicieron nueſtros Deſcalzos à las Indias. *Avia* (dice) *un Indio poderoſo, llamado Inúc, Señor de Marieta, que haciendo guerra à los Eſpañoles, è Indios pacificos, mató à muchos en diferentes reencuentros, y paſſaban de dos mil los que tenia cautivos. Salió de Tándag el V. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, ſin mas Exercito, ni armas, que el de ſus virtudes; fueſe à encontrar con èl, y con la fuerza de la palabra Divina, venció el ſolo al acompañado de Eſquadrones; el Religioſo, al Soldado; el Cordero, al Leon; y le obligó à que dexando las armas, ſe reduxeſſe à la obediencia de el Rey nueſtro Señor, y ſe bautizaſſe con toda ſu familia*: dando en ſola una accion, al País reposo, multitud de almas al Cielo, y al Monarca Eſpañol un numero exceſſivo de vaſſallos.

233 Iban corriendo los tiempos entretexidos de varios accidentes, yá proſperos, yá adverſos; ſi bien, como el mundo es valle de lagrimas, daba con mano avára los placeres, y con prodiga franqueza los peſares: particularmente por los años de 46. y 47. en que el Olandés, hecho Arbitro de los mares, apreſaba, ò compelia à que ſe refugiaſſen en los Puertos todas las embarcaciones: diſminuyó caſi en el todo el comercio de los Sangleyes, ò Chinas: è iba ſegun la comun opinion, tan victorioſo, que pintadas ſus invaſiones con aquellos retoricos colores, que ſuele tener el miedo, ſe llenaron todas las Islas de ſuſto. Hallabaſe Don Diego Faxardo, Cavallero de el Habito de San-Tiago, por Governador, y Capitan General de Philipinas, ſiendo tambien Preſidente de aquella Real Audiencia; y vivia del todo deſvelado, por defender aquellos miſerables Pueblos de la poderoſa irrupcion de el enemigo: quien con el pretexto eſpecioſo, de que los venia à poner en libertad, inducia à los Principales à una univerſal conſpiracion. Procuró Don Diego ſaber con claridad las fuerzas enemigas: mandó reconocer los Puertos, fortificar los Preſidios; y ſolicitó veridicos informes, para tomar acuerdo ſobre la reſolucion mas conveniente. Año 1651.

234 Avia en eſte tiempo un Alcalde Mayor en la Fortaleza de Tándag, cuyo nombre ſe omite por particular reſpeto: era Prior de el Convento el V. P. Fr. Pedro de San Joſeph, Roxas, ſugeto de prendas eminentes, y de ſobreſalientes virtudes: quien haciendoſe cargo de que el Miniſtro, como Maeſtro debe acudir à los Indios con la doctrina, y como Padre velar en ſu defenſa, al vèr à ſus Feligreſes perſeguidos con injuſtas vexaciones, le pareció obligatorio el oponerſe à los exceſſos de el Alcalde. Miraba el P. Fr. Pedro à los de Tándag, y ſus Viſitas, abrumados con inſoportables cargas; atendialos tan profundamente triſtes, que ni el llanto ſe atrevia à ſubir de el corazon à los ojos, ni el pecho podia fiarle ſu reſpiracion al labio; notaba, que quanto mas ſe ſacrificaban à la codicia agena, tanto mas ſe entibiaban en vivir ſegun las Maximas Catholicas: y como no quedaba quien hablaſſe por los Indios, ſi enmudecia eſte Miniſtro zeloſo, ſe determinó bolver eficazmente por ellos, atajando (aunque fueſſe à coſta de ſu proprio rieſgo) tanto daño. Rogó humilde, exortó ferviente, inſtó oportuno, è importuno, à proporcion de la cauſa; pero viendo en Tándag deſatendidas ſus ſuplicas, las puſo en Tribunal, donde fueſſen eſcuchadas.

235 Hallandoſe el Alcalde Mayor con eſtos ſentimientos, llegó el lance de dar à Don Diego Faxardo

ſus informes: y aſſi dixo, que aquella Fortaleza de Caragha la tenia en eſtado de vigoroſa defenſa; ſi bien ſe hallaba con un perjudicial padraſtro en el Convento, porque era de obra muy fuerte, y dominaba al Caſtillo; por lo qual entendia, que era prevencion neceſſaria el derribarlo. Con eſto el Governador hizo una Junta de los Oydores, Juezes, y Oficiales de la Real Hacienda, y en 19. de Deciembre de 1647. deſpacharon una orden general à todos los Alcaldes Mayores, para que ſe derribaſſen las Igleſias, y Conventos de piedra, que ſe avian edificado en las Marinas; dando por cauſal, que ſi con ſus invaſiones las llegaba à ocupar el Olandés, hallaria en ellas fuerzas diſpueſtas para proſeguirlas con mas teſon. Avian yá retirado de el govierno al dicho Capitan de Tándag, y pueſto en ſu lugar à Don Juan Garcia, quando llegó eſte orden de la Real Audiencia: el qual hizo una Junta con los Capitanes Juan de Sabáta, y Don Marcos de Reſines, convocando tambien à el Sargento Mayor Don Andrés Curto, y al miſmo Alcalde Mayor, que avia ſido de Tándag, de quien no ſe ſabia aun, que huvieſſe dado la yá dicha informacion. Reconocieron, que la Igleſia, en caſo de venir el Olandés, podia quemarſe, y derribarſe en menos de ſeis horas; porque ſus paredes eran de la mas debil piedra, y el techo de nipa, que en lo combuſtible es lo miſmo que paja: vieron por otra parte à los Indios Naturales algo triſtes, y recelaron, que por no verſe obligados à trabajar en otra nueva fabrica, ſe irian fugitivos à los montes. Por lo qual, reſolvieron de comun acuerdo ſuſpender la execucion, haſta que repreſentados eſtos motivos en la Real Audiencia, ſe proveyeſſe lo mas conveniente al ſervicio de ambas Mageſtades.

236 Vió Don Diego Faxardo con el Real Acuerdo, que eſtos informes eſtaban encontrados; porque el primero decia, ſer muy importante, que ſe demolieſſen Convento, è Igleſia, por ſer obra fortiſſima: y que eſtando à tiro de moſquete, dominando al Caſtillo, podria el Olandés derribarlo en veinte y quatro horas, con ſolos dos Cañones de à diez libras; y el ſegundo, proponia temores de alzamiento, y fuga de los Indios, alegando, que el Convento, è Igleſia, aunque de piedra, no ſervian de eſtorvo. Pero no obſtante eſta contradicion, ſe deſpachó nueva proviſion, para que ſe demolieſſe el Convento, è Igleſia de Tándag: lo qual ſe hizo inmediatamente, con gran dolor; aunque con mucha conformidad de los Religioſos, è Indios à tan executivos Decretos. Quedando con eſto triunfante la malicia, ſatisfecha la venganza, y deſatendida una Religion tan benemerita: cuyos Individuos, ſi bien les ſobraba razon para el ſentimiento, jamás lo permitieron al labio; y ſolo emplearon ſu retorica en contener à los Naturales, para que no ſe huyeſſen à los montes.

§. III.

Eſcriven à Philipo Quarto, que Fr. Pedro de San Ioſeph ſe reſiſtiò mucho à la demolicion de el Convento, y que fuè cauſa de que en el Pueblo ſe levantaſſen los Indios.

237 NO ſe penſaba en las Islas Philipinas, ſino en defenderſe de los ſuſtos, que ocaſionaba el Olandés con ſus Armadas: iba entendiendo aquella Santa Provincia en reparar las ruinas de ſu demolida Igleſia: y obraba con el miſmo ardor el zelo de aquellos Evangelicos Miniſtros, acoſtumbrados à no entibiarſe con los repetidos gol-

pes

pes de mas crecidos trabajos; quando por Mayo de 1651. ſe ſupo en la Corte de Madrid, que eſtaba informado el Real Animo de la Mageſtad Catholica, de lo que con mas vivos colores explicará la ſiguiente Carta, q̃ el año de 53. recibió el V.P. Provincial de Philipinas. *Venerable, y devoto P. Provincial de los Recoletos Aguſtinos de las Islas Philipinas: En mi Conſejo Real de las Indias ſe ha tenido noticia, por cartas de la Real Audiencia, que reſide en la Ciudad de Manila; que en virtud de reſolucion tomada por la Junta de Guerra, y Hacienda de aquellas Islas, ſe avian mandado demoler algunas Igleſias fuertes en ellas, como ſon las de Abucáy, Marindúque, y Caragha, porque el enemigo no las ocupaſſe, por ſer en notorio daño, y peligro de ellas, deſpues que batió à Cavíte; y que, aunque ſe demolió la de Caragha, avia ſido con grandiſſima contradiccion de los Religioſos de vueſtra Orden, que tienen las Doctrinas, amenazando el que alli los doctrinaba, que ſe avian de alzar los Indios, como ſucedió luego; pues ſe levantó el Pueblo, y ſe fueron à los montes, ocaſionandoſe de eſto los muchos, y graves inconvenientes, que ſe dexan conſiderar. Y aviendoſe viſto en mi Conſejo Real de las Indias, ha parecido advertiros, quanto ſe han eſtrañado eſtos procedimientos en los Religioſos de eſſa Religion; para que eſtando advertido de ellos, los corrijais, y procureis enmendar, de manera, que en lo venidero ſe moderen, y no dén ocaſion à que los Naturales ſe inquieten; pues lo contrario es tan de ſu obligacion, y debian ſer partes para ſoſſegarlos, è irles à la mano, quando entendieran, que intentaban hacer algun movimiento: ſupueſto, que el cuydado, y deſvelo de los Miniſtros no puede baſtar, ſi los de las Doctrinas deſayudan para con los Naturales. Y eſpero de vueſtra atencion, que de aqui adelante procurareis el remedio; pues demás de ſer tan conforme à vueſtra obligacion, y à el exemplo, que los Religioſos deben dar à los demás, reſpecto de ſu Inſtituto, me daré de Vos por bien ſervido. De Madrid à 27. de Mayo de 1651. Yo el Rey.*

Año 1651.

238 No ſe puede negar, que las clauſulas de eſta Real Carta podian ſervir al varon mas mortificado de no pequeño exercicio; y mas en ocaſion, que aquella Santa Provincia obraba en ſervicio de la Mageſtad Catholica tan à ſatisfaccion de ſus Miniſtros, que publicaban de nueſtra Deſcalcez muchos elogios. Sin duda, para ſaber armarnos de paciencia, quando ſe dán contra nueſtro buen proceder malos informes, nos dexó eſcrito San Pablo: *Que nos portemos como Miniſtros de Dios, aſſi en la gloria, como en la ignominia; aſſi en la buena, como en la mala fama*: pues aunque yerren en ſu juicio los mortales, à la Mageſtad de Dios no ſe le pueden ocultar los corazones. Confeſſamos, que alega el Rey, tener eſta noticia por cartas de la Real Audiencia: Tribunal de tanta circunſpeccion, que ſin cierta ciencia no llegaria à informar à ſu Monarca; pero decimos, que el Secretario de el Rey Nueſtro Señor pudo equivocarſe, en medio de tanta ocurrencia de negocios, pintando como informe de aquel integerrimo Senado, el que ſolo procedia de particulares Sujetos. Y para que ſe vea con claridad la buena opinion, que conſervaba nueſtra Recoleccion Aguſtiniana con el Cabildo, Ciudad, y Real Audiencia, pondré à la letra ſus Cartas de 29. y 30. de Abril de 1648: cuya data es algunos dias deſpues de la noticia, que ſe tuvo en Manila de todo eſte ſuceſſo.

239 La Carta de la Real Audiencia decia aſsi. *Señor: Vueſtra Mageſtad fué ſervido, à inſtancia de los Religioſos Deſcalzos de San Aguſtin, mandar à eſta Real Audiencia, informe la juſtificacion de la prorrogacion, que piden, de la limoſna de 250. peſſos, y 250. fanegas de arroz, para el ſuſtento de quatro Religioſos, que adminiſtran à los Indios en eſte Convento de Manila. Conſtanos lo bien que acuden al*

Miniſterio ; y ſu pobreza , que los obliga à pedir limoſna cada ſemana , por averſe perdido con el terremoto los cenſos de algunas Capellanias. Son muy obſervantes en ſus Miniſterios , acudiendo à el ſervicio de V. Mag. en ocaſiones de enemigos , por mar , y tierra , donde les han muerto , y cautivado algunos ; con que oy eſtán muy faltos de ſujetos : cauſas, para que V. Mag. con ſu Real liberalidad , ſe ſirva prorrogar dicha limoſna, y que ſe les dexe traer Religioſos. Dios guarde , &c. Abril 30. de 1648.

240 La de el Iluſtriſsimo Cabildo hallo concebida en eſtos terminos. *Señor : Por eſtar en Sede vacante eſta Silla , nos incumbe , obedeciendo à ſu Real Cedula , aſſegurar à V. Mag. acuden los Religioſos Aguſtinos Recoletos con puntualidad al Miniſterio ; y que es grande la pobreza , que padecen , pues les obliga à pedir limoſna de puerta en puerta, por aver perdido con el terremoto los cenſos de algunas Capellanías , que tenian , y averſeles arruinado el Convento. Son muy obſervantes en ſu Inſtituto , y en la adminiſtracion de los Naturales, en las Doctrinas , que tienen à ſu cargo; que por ſer de la gente mas indomita, y feroz , que hay en eſtas partes , les han muerto , y cautivado à muchos : con que ſe hallan muy faltos de Sujetos , ſin faltar à el ſervicio de V. Mag. en las ocaſiones , que ſe han ofrecido por mar , y tierra; motivos todos, para que V. Mag. con ſu Real liberalidad , ſe ſirva prorrogar dicha limoſna , y concederles para eſtas Islas un buen numero de Religioſos. Dios guarde, &c. Manila 29. de Abril de 1648.*

241 La de la Ciudad de Manila, hablaba de los Recoletos en eſta forma. *Señor : En diferentes ocaſiones ha dado eſta Ciudad de Manila cuenta à V. Mag. de quan importante es en eſtas Islas la Religion de Recoletos Deſcalzos de el Señor San Aguſtin ; de los Apoſtolicos Varones , que hay en ella ; de el gran fruto, que hacen con la predicacion de el Santo Evangelio ; de el ſingular exemplo , que ſiempre han dado , y dán con ſu eſtrecha , y religioſa vida , y modo tan apretante de obſervar ſus Conſtituciones; de los efectos tan conſiderables, que por ſus manos ſe han conſeguido en el ſervicio de Nueſtro Señor , y en el de V. Mag. con el ayuda de ſus Reales armas, en la mucha ſuma de Infieles, que han convertido à nueſtra Santa Fé Catholica , y reduccion à que rindan à V. Mag. el debido vaſſallage , y el tributo , que de ordinario han pagado , y pagan cada año ; de que en todo ello han pueſto , y ponen todo el afecto eſpiritual, que à ſu profeſſion toca, con ſingular deſvelo , aſſi en la conſervacion de lo trabajado , como deſeando continuamente , con muchas incomodidades , que paſſan, llevar eſto adelante , convirtiendo de nuevo mas almas al ſervicio de Nueſtro Señor, y à la obediencia de V. Mag; de la gran paz , y quietud , que entre sí conſervan, con que ſiempre ha ſido , y es de las Religiones mas aceptas , y mas bien recibidas , que hay en eſtas Islas , ſiendo la mas pobre , por tener todos ſus Miniſterios en partes muy diſtantes de eſta Ciudad , y de la gente mas belicoſa, que hay en todas las Provincias de eſtas Islas, por ſer nuevamente reducidos; de el rieſgo , que por eſta razon tienen de ſus vidas , como yá ha ſucedido , unas vezes , por rebelarſe los que manifeſtaban eſtar pacificos , y otras glorioſamente à manos de los que no lo eſtaban , predicandoles el Santo Evangelio, ſin otros muchos, que han padecido martyrio en el Reyno de el Japon , enriqueciendo con tamaños actos la Igleſia de Dios , y la Corona de V. Mag; de que no ha ſalido Armada, en que no vayan para conſuelo de la Infanteria ; y de que en ocaſiones apretantes , que ha avido , han peleado como valientes Soldados , que à todo ſe acomodan con el eſpiritu Angelico , que tienen, ſiendo en ſervicio de Nueſtro Señor , y de V. Mag. A quien ahora la dá, de la ſuma eſtrechez, que padece el Convento de San Nicolás de eſta Ciudad , pues con el terremoto , que huvo à 30. de Noviembre de el año paſſado de 1645. cayó toda ſu Igleſia , con que oy eſtán deſacomodados en Celditas de paja , que han hecho en la Huerta: y los que paſſan ma-*

yores

yores incomodidades ſon los enfermos, que de ordinario tiene, por venirſe à èl à curar los Religioſos, que lo eſtán, de los Miniſterios à donde aſſiſten. Por todo lo qual, ſe halla eſta Ciudad obligada à ſuplicar à V. Mag. con la humildad, que debe, ſe ſirva de mandar, ſe le contribuya, por cuenta de la Real Hacienda de V. Mag. con los 250 peſſos, y 250. fanegas de arroz cada año, que es lo que ſe les daba por eſtipendio de quatro Religioſos Sacerdotes (aviendo ſiempre mas) y 150. peſſos para medicinas, continuando la prorrogacion concedida por Cedula de 3. de Mayo de 1643. ſin limitacion de tiempo: pues lo merece el afecto grande, con que en èl ſe ſirve à Nueſtro Señor, y à V. Mag. A quien ſuplica eſta Ciudad, ſe ſirva de conceder licencia à la dicha Religion, para que de eſſos Reynos pueda venir à eſtas Islas el numero de Religioſos, que V. Mag. fuere ſervido: en conſideracion, de que es notable la neceſſidad, que hay de ellos en los Miniſterios tan diſtantes que tienen, donde por la poca ſuſtancia de los mantenimientos, que uſan para paſſar la vida humana, tratandoſe como verdaderamente pobres, con abſtinencia grande, que obſervan, ſin reſervar à las incomodidades tiempo alguno de Sol, ò agua, por montes eſpeſſos, y ſierras inexpugnables, para reducir à Nueſtra Santa Fé Catholica millares de almas, que hay en aquellas partes, que no tienen luz alguna de ella: de cuyo trabajo han muerto muchos, pues ſolo en eſte año paſſan de doce, aviendo algunos, que no les vienen compañeros para eſta viña de el Señor, y aumento de la Real Hacienda, y Corona de V. Mag. cuya Catholica Perſona, la Divina guarde, como la Chriſtiandad ha meneſter. Manila 30. de Abril de 1648. años.

242 Eſtas Cartas, que eſtán autenticas en nueſtro Archivo General, ſon las que eſcrivieron año de 1648. la Ciudad, el Cabildo, y Real Audiencia: aviendoſe dado el orden de demoler à Tándag el año de 47. y conſtandoles, que el temor de el alzamiento, y fuga, con los demás motivos para ſuſpender la execucion, procedió unicamente de aquella Junta de los Capitanes, ſin que huvieſſe reſiſtencia de parte de el Miniſtro. A más, que ſe verificó con claridad el año de 55. que eſta informacion no la eſcrivió la Real Audiencia, (ni podia, ſiendo fuente, donde corre con tanta pureza la verdad) ſino que en eſto ſe equivocó el Secretario, prohijando à un tan recto Tribunal, lo que ſolo venia firmado de un inferior, que quiſo ofuſcarſe con las noticias primeras, las quales llegan de ordinario muy confuſas.

Año 1651.

§. IV.

Pruebaſe, que fuè informacion ſinieſtra, la que en eſte particular ſe hizo à la Mageſtad Catholica.

243 *DExa de acuſar, ſino me quieres obligar à reſponder: no empuñes el azero, ſi deſeas que yo no embraze el eſcudo*, le decia à Rufino el Gran Doctor San Geronimo. Buena es la paciencia, para ſufrir la calumnia; pero eſto no impide el defenderle ſus fueros al buen nombre, pues la Mageſtad de Chriſto al que le llamaba endemoniado, le reſpondió, que no tenia Demonio. Aſsi ſe portó nueſtra Sagrada Provincia de las Islas Philipinas: llevó la juſtificada quexa de el Rey Nueſtro Señor con ſufrimiento, y procuró advertida darle juridicamente ſu deſcargo. Decia ſu Mageſtad, que aunque ſe avia demolido el Convento de Tándag, Cabeza de Caragha, *avia ſido con grandiſſima contradiccion de los Religioſos nueſtros*; pero luego tuvo certificacion de lo contrario. Porque de orden de D. Luis de Adúna, Alcalde Ordinario de Manila, y ſu juriſdicion, declaró con juramento Juan Garcia, (Alcalde Mayor, y Capitán q̃ era de

Vis ergò me tacére? Ne acúſes. Depóne gladiũ, & ego ſcutũ abjiciã. Lib. 2. Apol. adversùs Ruff.

la Fortaleza de Tándag, al tiempo de la demolicion, y deſpues habitante en Bagumbáya) que el año de 48. le fué orden de Don Diego Faxardo, para demoler la Igleſia de piedra, y el Convento: ſobre cuya execucion le preſentaron algunas peticiones, para que la ſuſpendieſſe haſta tener nuevo orden; pero que no obſtante, proſiguió en derribar la fabrica, *ſin que los Religioſos ſe deſcompuſieſſen, ni amenazaſſen, que ſe levantarian ſus Naturales: y que ni antes, ni deſpues huvo levantamiento, ni inquietud en Tándag, ni en todo ſu Partido, ni deſmantelaron, ni huyeron à los montes: ni vió, ni ſupo tal coſa eſtando Alcalde Mayor, ni muchos meſes deſpues, que reſidió en dicho Pueblo*; todo lo qual, dice, es publico, y notorio; y que aſsi lo jura, y lo hará quantas vezes ſe le pidiere por la Real Audiencia, ſi Dios no ſe lo lleváre, *por eſtar à lo ultimo de ſu vida*; y que para declarar eſto no ha ſido perſuadido de Religioſo alguno.

244 Eſta declaracion ſe hizo en 29. de Julio de 1654. ante Thomás de Palenzuela y Zurbarán, Eſcrivano Publico, y con ella ſe derriba de un golpe toda la informacion, que huvo en contrario. Porque ſupueſta la Junta de los Capitanes, en que reſuelven, que ni Convento, ni Igleſia pueden ſervirle al Caſtillo de padraſtro; y que pueden arruinarſe en ſeis horas, caſo que venga el enemigo: el poner peticion para que ſe ſuſpenda, no es *contradecir*, ſino *ſuplicar*; y ſiendo la ſuplica en la realidad rendimiento, y ſumiſsion, ſolo pudiera pintarſe como reſiſtencia, à primores de tan buen pincel. Las *amenazas* de que ſe avian de levantar los Naturales, parece ſe avian de dirigir à el Alcalde Mayor, que iba executando el orden; ò avian de quedarſe en viento, pues los otros no podian remediarlo. Juan Garcia confieſſa, que jamás *amenazaron*, y eſto, hallandoſe *à lo ultimo de ſu vida*: luego es ficcion el informar al Rey, que huvo *amenazas*.

245 El añadir, *que ſucedió luego el levantarſe, huyendo los Indios à los montes*, es exponerſe al rayo de la Mageſtad, que mira engaños tan claros, como falta de atencion: pues el miſmo año en que ſe demolió el Convento, ſurgió en la enſenada de Bagángan, poco diſtante de Tándag, la Nao llamada la Encarnacion, en que viajaban de Acapulco el Oydor Don Alvaro Garcia, Ocampo, y el Fiſcal Don Franciſco Samaniego, con ſeis Religioſos de el Serafico Padre San Franciſco; los quales vieron demolida la Igleſia, y Convento, pero todo lo hallaron muy pacifico: acudiendo los Naturales con guſto à llevar los baſtimentos, y à conducir en embarcaciones ſuyas à eſtos Cavalleros haſta la Ciudad de Zibú, que diſta de Bagángan ochenta leguas. Tambien el Sargento Mayor Don Nicolás Pono, ſabiendo que ſe avia levantado el Pueblo de Linão, fué à reconocerlo, por orden de el Capitán Bernabé de la Plaza, Caſtellano de la Fortaleza; y deſpues eſte, acompañado de los Naturales de Tándag, fué para reprimirles el orgullo, y darles el caſtigo merecido. Luego ſi agaſajan y ſiryen à los Miniſtros Reales; ſi obedecen à los Alcaldes Mayores; ſi militan fieles por el Rey de Eſpaña: mal ſe dice, que ſe han levantado, negandole à ſu Monarca la obediencia. Todo lo aqui dicho conſta por acto publico, que paſsó ante Antonio Perez, Juſticia Mayor, y Capitan à Guerra de la Fortaleza de Tándag, en 29. de Octubre de 1654. en que teſtificaron Lorenzo Fernandez Santillán, el Sargento Franciſco Garcia, el Cabo de Eſquadra Bernabé Maldonado, Pedro Hernandez, Nicolás Lopez, y otros; todos Soldados de Tándag, que vieron demoler nueſtro Convento, y fueron tambien à ſujetar à Linão: y añaden, que aunque el Capitan Bernabé de la Plaza mandó que ahorcaſſen à algu-

nos,

nos, pero entre ellos no huvo hombre de Tándag, porque ninguno ſe avia levantado. Con eſtos actos quedó veridicamente informado el Real animo de ſu Mageſtad, y ſeguro el credito de el P. Fr. Pedro de San Joſeph; pues no ſolo no ſe levantaron luego aquel año de 48. ſino que (gloria à Dios) ſe conſervan obedientes haſta aqui, con la mayor fidelidad.

246 Proſigue ſu Mageſtad, inſinuando, *quanto ſe han eſtrañado eſtos procedimientos en los Religioſos de tal Religion*: y es clauſula juſtificada; porque obras tales ſon para los Recoletos muy improprias. Dice la Real Audiencia, que ſe eſmeran en ſu Real ſervicio; repreſentale aquel Iluſtriſsimo Cabildo, que por aſsiſtir à ſus Armadas, deſprecian los rieſgos de la mar, y los peligros de la tierra; informale la Ciudad de Manila, que ſiempre de nuevo le van agregando vaſſallos à ſu Real Corona, y que ſaben acomodarſe à manejar las armas en la guerra: y eſtándo los Religioſos de la Deſcalcez Aguſtiniana acoſtumbrados à tales procedimientos, no admiro, que ſe eſtrañen los contrarios. Cueſtale à la Religion el convertir los Infieles, una inundacion de ſangre; para reducirlos à poblados, ſe hace preciſo deſpreciar evidentiſsimos rieſgos, ſuperar montes, penetrar valles, entrarſe por ſus miſmas grutas, pendientes ſolo de la providencia: y ſegun eſto intentarian los Religioſos, por defender la obra material de un Convento, eſparcir lo que deſpues coſtaria tanto el congregar? A Badío Campáno, vencido en ſingular deſafio, le dixo ſu competidor, teniendole yá à ſus pies: *Buſca otra dieſtra, que te mate, que la mia ſolo eſtá hecha à defenderte*: y trabajando tanto nueſtros Doctrineros para que ſe rindan los Indios à la Mageſtad Catholica, bien pudiera eſtrañarſe (ſi fuera aſsi) el que les incitaſſen à negarle la obediencia. Concluye ſu Mageſtad, advirtiendo à el P. Provincial de Philipinas, procure que ſus Religioſos no dén lugar à que ſe inquieten los Indios, *pues deben ſer partes para ſoſſegarlos*. Y es digno de notar, que al miſmo tiempo, que en Madrid ſe eſcrivia eſta Real Carta, en Lináo, y ſu Partido trabajaban los nueſtros en eſta diligencia: procurando (como ſe dirá deſpues) reducir à los Rebeldes à la debida fidelidad; que aſsi ſaben los Recoletos ſervir à ambas Mageſtades, no obſtante las mas agrias contradicciones. Año 1651. *Hic n. 269.*

§. V.

Vida de el P. Fr. Pedro de San Joſeph Roxas, Prior que era de Tàndag, en el tiempo de eſtas controverſias.

247 Dió el Cielo à nueſtro Fr. Pedro de San Joſeph por Patria la Ciudad de Manila, y por Padres à Pedro de Roxas, Capitan de Infanteria, y à ſu legitima Muger Juana de la Cueva: los quales, como buenos Chriſtianos, ſe eſmeraron en la educacion de el hijo, inclinandole ſiempre à las coſas de virtud, en todo aquello, que permitia ſu edad. Aprovechabaſe Fr. Pedro de los documentos, que recibia de ſus Padres, tomando por recreacion la frequencia de los Templos, y por taréa la aplicacion al eſtudio: en que, como era de tan buena capacidad, excedió à todos los de ſu tiempo con ventajas conocidas. Eſtaba nueſtro Convento de Manila con aquellos grandes creditos de Religion, que à coſta de ſu mucha obſervancia le avian grangeado los primeros Fundadores; y uno de ellos regia aquellas Caſas como Vicario Provincial, que era el V. P. Fr. Rodrigo de San Miguel, inſignifi-

niſsimo Miniſtro en la converſion de los Ciſmaticos de Caldéa, y que dió materia ſuficiente à N.P. Fr. Luis de Jesvs, para llenar no pocas paginas de ſu acertada Hiſtoria.

Tom. 2. Dec. 4. cap. 6.

248 Aficionóſe el mancebo al retiro, modeſtia, y aſpereza de vida, que notaba en los Religioſos; y deſpues de encomendar à Dios eſte negocio, ſe determinó à abrazar nueſtro Inſtituto Sagrado, para cuya execucion habló con inſtancia à el P. Fr. Rodrigo: quien teniendo larga comprehenſion de ſus buenas coſtumbres, y atendiendo tambien à las muchas limoſnas, que ſu Padre hacia al Convento, le viſtió con mucho guſto el Santo Habito à 21. de Abril de 1621. ſiendo Preſidente el P.Fr. Chriſoſtomo de la Aſcenſion, por auſencia de el P. Fr. Diego de la Anunciacion, que avia venido con dependencias graviſsimas à Eſpaña. Paſsó ſu Noviciado con la aprobacion de todos, que no es poco, donde ſon los reparos tan menudos; y admitido Fr. Pedro à la Profeſsion, ſe encendió nuevamente en los fervores, y ſe exercitó con magnanimidad heroyca en las virtudes: procurando que fueſſe ſu humildad profunda, ſu oracion continua, perpetua ſu abſtinencia, y extremado ſu retiro; ſin verſe en él accion, que no ſirvieſſe de exemplo.

249 Mandaronle los Superiores eſtudiar la Theologia, en que tuvo mas que una mediana ſuficiencia, particularmente en la Moral, y la Miſtica; por parecerle, que con ellas podia ayudar mas à ſus proximos, acudiendoles ſegun la oportunidad con ſu conſejo. No por eſto perdia ſus exercicios, ni ſe deſcuydó tampoco en ir aprendiendo lenguas; ſi bien, aunque ſupo algunas, fué ſingular en la Biſáya. Acabados los Curſos, quiſo ſu Prelado que ſe exercitaſſe en la Predicacion en Pueblos de Chriſtianos, enſayandoſe para lo que avia de executar deſpues entre los Infieles Indios. Era ſu voz clara, ajuſtados ſus diſcurſos, ardientes ſus afectos: no trataba ſino de aprovechar con ſu doctrina, y ſolia dexar tan encendidos en el amor de Dios à ſus oyentes, que parece les arrojaba incendios con ſus vozes: por lo qual N.P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo le llama en ſus Manuſcritos Predicador inſigne, y de ſobreſalientes prendas, entre quantos por entonces ſe hallaban en aquellas Islas. Viendo los Prelados el crecido fruto, que hacia con ſu predicacion nueſtro Fr. Pedro, le fueron empleando en las Miſiones, y Doctrinas: donde ſabemos, que ſufrió muchos trabajos, y fué cauſa de que ſe convirtieſſen muchos Gentiles, aunque no tantos, que baſtaſſen à apagar ſu ſed inſaciable.

250 En eſtos exercicios eſtaba empleado con mucho conſuelo, quando llegó el año de 1635. en que fué electo primera vez Provincial el P. Fr. Joſeph de la Anunciacion; y como à los primeros lances, en que iba arreglando ſu govierno, le brindaſſen con el Partido de Romblón, à donde era preciſo embiar un Miniſtro muy zeloſo, echó mano de nueſtro Fr. Pedro; obedeciendo eſte con guſto, aunque no ignoraba, q̃ iba à beber un Caliz muy amargo. Apenas puſo mano eſte V. Varon en ſus Apoſtolicas empreſſas, comenzó à dar fruto la ſemilla de la Evangelica palabra; porque los Indios de eſtas Islas ſon de buen natural, dociles, y obedientes: y aſsi ſe conoció luego univerſal reformacion en las coſtumbres, creciendo tambien el numero de los Chriſtianos, y aumentandoſe al Real Erario los tributos. Todo eſto le parecia à nueſtro Fr. Pedro, que era ſeguir à Jesvs por el Thabor de los gozos; pero luego tuvo ſobre sí las hieles, y penas del Calvario. El Partido de Romblón era entonces muy perſeguido de los Jolóes, Bornéyes, y Camucónes, que ſiguen la Secta Mahometana, y los tienen particular ojeriza: hacian en-

tradas

tradas en él, robando, arruinando, y quemando Pueblos, bolviendoſe deſpues à ſus tierras cargados de deſpojos, y con multitud de Eſclavos; à quienes trataban tan inhumanamente, que podian tenerſe por mas afortunados los que quedaban muertos en el combate.

251 Vino, pues, el enemigo, cogiendo à la Poblacion tan deſcuydada, que ſolo pudieron diſcurrir en huir precipitadamente, para poner en ſalvo ſus perſonas, ſin detenerſe à recoger ſus haciendas; ſiguiendo tambien Fr. Pedro la fortuna de ſus Feligreſes, en retirarſe à lo inacceſsible de los montes: y viendo, que tan repetida perſecucion nacia de el odio, que profeſſan los Moros à la Religion Catholica, encaminaba todos los esfuerzos de ſu eficacia, à que perſeveraſſen los Indios en ella; y à imitacion de Nueſtro Redentor Jeſu-Chriſto, los mantenia alegres en medio de ſus trabajos. Baxaron à Romblón, paſſado un poco de tiempo, y conocieron, que yá ſe avia apartado el enemigo; pero vieron los Edificios arruinados, violado el Santo Templo, profanadas las Imagenes, deſtrozados los Sagrados Ornamentos: y haſta aqui pudieron contener el llanto. Conſolólos Fr. Pedro, reparó la Igleſia como pudo, y proſiguió en comunicarles ſu Celeſtial doctrina, iluſtrando con la luz de la Religion Catholica à muchas almas. Entre continuados ſuſtos paſſó Fr. Pedro ſin deſmayar haſta el año de 38; y viendo quan bien avia procedido en la adminiſtracion de los Indios, le hicieron ſegunda vez en el Capitulo Prior de el miſmo Convento: en cuyo Miniſterio, como ſi fuera principiante en los fervores, frequentaba ſus Viſitas, ſin detenerle el furor, è inconſtancia de los mares: entrabaſe por lo aſpero, y fragoſo de los montes, ſolicitando el ganar para Dios aquellas gentes: y cada dia hacia de ſu vida muchos ſacrificios, porque à cada paſſo ſe exponia por la gloria de Dios à nuevos rieſgos.

252 Concluìdo el Oficio de Prior de Romblón, le dieron el Priorato de Tándag: y como ſu natural era de Angel, careciendo al parecer de las propriedades de hombre, tenia tan de ſu mano à los Indios, que en quanto inſinuaba procuraban darle guſto; por lo qual corrian las converſiones à medida de ſus ardientes deſeos: que hace mucho el ſer dueño de la voluntad, para que ſe abrazen los Ritos de la Religion. No padeció en eſta Doctrina aſſaltos de los enemigos; pero tuvo un poderoſo contrapeſo, que le turbó ſu quietud, ocaſionandole no pequeños lances de mortificacion. Yá nos dixo un Croniſta diſcreto, hablando de la conquiſta de la Nueva Eſpaña, *que el zelo de la Religion, y la cauſa publica, cedian enteramente al interés, y al antojo de los particulares: y al miſmo paſſo ſe iban acabando aquellos pobres Indios, que gemian debaxo de el peſo, anhelando por el oro, para la avaricia agena; obligados à buſcar con el ſudor de ſu roſtro, lo miſmo que deſpreciaban; y à pagar con ſu eſclavitud, la ingrata fertilidad de ſu Patria.* De la miſma forma permitió Dios en Tándag, por aquel tiempo, que huvieſſe quien ſacrificaba à ſus proprios intereſſes el ſudor, y congoxas de los Naturales: cubriendo las operaciones injuſtas, con el velo de juſticia; y ſirviendo el nombre de el Rey para abrumar à los Indios con trabajos, que en la realidad ſolo producian particulares adelantamientos. Es obligacion de el Miniſtro Eccleſiaſtico reprimir eſtos exceſſos, y de no hacerlo, ſobre faltar à ſu conciencia, ſe expone à perder la vida; pues pocos años antes en el Pueblo de Caviſcaíl, porque le hizo el Alcalde algunos agravios, le mataron à èl, à dos Eſpañoles, y tambien al Religioſo: diciendo, que pues ſiendo ſu Doctrinero, callaba, y no ſalia à ſu defenſa, era evidente ſeñal, que conſentia. Eſtas lamentables experiencias ſe lloran alguna

Año 1651.

Don Antonio Solis. Coquiſta de la Nueva Eſpaña, lib. 1. cap. 4.

P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, en ſu Relacion, p. 116.

alguna vez en las Indias. El año de 1683. ſe alteraron los Pueblos de Taytáy, Dumarán, y otros de la Parágua en la Provincia de Calamiánes, retirandoſe los vecinos à los montes, con proteſta de que querian obedecer à el Rey de Eſpaña, ſiempre, que el Alcalde Mayor ſe abſtuvieſſe de tantas injuſticias: y como un Religioſo nueſtro, atropellando muchos rieſgos, ſe metieſſe por los montes para reducirlos, dieron por reſpueſta, que en mudando al Alcalde obedecerian; *pues mal podremos eſperar* (alegaban) *que con noſotros ſe temple, quien atropella la Sagrada Dignidad de un Sacerdote*: aludiendo en eſto à que en preſencia de ellos, entre otras indecencias levantó el Baſton, y dió de palos à un Religioſo, eſtandoſe reviſtiendo para celebrar el Incruento Sacrificio. Con tres motivos he referido eſtos caſos; el primero, porque ſe entienda, que en aquellos goviernos ſe deben poner los menos codicioſos, ó ſe ſeguirá el levantarſe los Pueblos; el ſegundo, para que ſe alienten en Eſpaña los Miniſtros Evangelicos, ſabiendo, que hay en Philipinas muchas eſpecies de martyrio, por mas que el paſſo al Japon eſté cerrado; y el tercero, para que ſe conozca à lo que ſe exponia nueſtro valeroſo Heroe, quando determinó hacer reſiſtencia à aquel Alcalde.

P. Provincial Fr. Iſidoro de Jesvs Maria, en Carta de 28. de Mayo de 1683.

253 Fué, pues, el P. Prior, y habló una, y muchas vezes à el Alcalde, en la conformidad, que llevo referido: y aunque eſte prorrumpia en amenazas, ſintiendo, que huvieſſe valor en el Miniſtro, aun para la mas leve reſpiracion contra ſu antojo; como aquel eſtaba reveſtido de el zelo de las almas, no dudaba de llegar à agonizar por la juſticia. En eſte tiempo infeſtaba el Olandés aquellos mares, y valiendoſe dicho Alcalde de la ocaſion, informó à el Governador de Manila, que era importante demoler aquel Convento; aunque deſpues ſe vió obligado à firmar en la Junta lo contrario, no teniendo que reſponder à las razones de los que procedian ſin paſſion. Derribóſe en fin la Caſa, è Igleſia, con las circunſtancias, que quedan advertidas, ſin que por eſto ſe huyeſſen los Indios à los montes; antes ſe conſervaron muy fieles, tomando por el Rey las armas, para ſujetar à los que le avian negado la obediencia. No pareció el Olandés por Tándag, ni ſe ſupo de èl por todas aquellas Coſtas: por lo que nueſtro Miniſtro animó à ſus Feligreſes para bolver à levantar la obra, lo qual iban haciendo, ayudados de Bernabé de la Plaza, que era entonces Caſtellano de la Fortaleza. Dos años gaſtó en ir reparandole à Dios ſu Santo Templo, y en ellos llegó el tiempo de celebrar aquella Santa Provincia ſu Capitulo, à que debia acudir: y aſſi ſe deſpidió de ſus amadas Ovejas, encomendandoles el ſanto temor de Dios, y la lealtad à ſu Rey; à que reſpondieron con lagrimas los Naturales, manifeſtando el dolor de ſus corazones.

254 Llegó à Manila el dia 26. de Mayo de 1650. y como preſintiendo la hora de ſu muerte, ſuplicó con inſtancia à el P. Fr. Diego de San Juan Evangeliſta, que preſidia por Difinidor mas antiguo, le dexaſſe en una Celda, para ajuſtar las cuentas de ſu vida. Dióle eſte baſtantes eſperanzas de conſuelo; pero contra lo que Dios diſpone, es vana la reſolucion de los mortales. Fué electo en eſte Capitulo ſegunda vez Provincial el P. Fr. Joſeph de la Anunciacion, y como neceſſitáſſe el Convento de Taytáy (por mas expueſto à las enemigas invaſiones) de Miniſtro de reſolucion, que tuvieſſe pronto ingenio para jugar los lances en la variedad de inopinados, y peligroſos accidentes: reconociendo, que en el P. Fr. Pedro concurrian cabaliſsimas las prendas para deſempeñar ſus bien fundadas eſperanzas, le remitió à Calamiánes; conſolandole

dole con decirle, que era Soldado de Chriſto, y que quien ſigue ſus milicias, no puede tener mas gloria, que acabar peleando en buena guerra.

255 Sacrificóſe el Religioſo Padre à ſu Prelado, por hacerſe viviente victima de ſu rendida obediencia: fué à ſu Miniſterio, que es en la Isla de la Parágua, el qual tenia entonces eſtendida ſu juriſdiccion à nueve Pueblos en ſeſenta leguas de diſtancia; pero no le intimidó tanta dificultad, ni la falta de ſalud, para que dexaſſe de viſitar luego ſu Partido, lo que executó con eſpiritu tan zeloſo, que en dos Viſitas aumentó muchos tributarios à la Corona de Eſpaña, y dilató notabiliſſimamente la luz de la Doctrina Evangelica. Las tempeſtades, que padeció en las aguas: los peligros, que ſufrió en la tierra, yá de enemigos, que ſedientos de ſangre Chriſtiana le buſcaban, yá de poderoſos, que por oponerſeles en defenſa de aquella miſerable Chriſtiandad, le perſeguian: los deſprecios, los ſudores, las congoxas, que venció por convertir los Infieles: y la charidad, que ſiempre tuvo con los enfermos, pedian por menor una narracion prolixa, obligando à propaſſar la brevedad de eſta Hiſtoria.

256 Eſtuvo en Calamiánes todo el año de 50. y parte de 51. en que obligado de una penoſa dolencia, huvo de ir à la Ciudad de Manila, donde (à lo que piadoſamente creemos) le llamó Dios, para premiar ſus trabajos. Fué ſu enfermedad dilatada, y en ſufrirla ſe moſtró exemplar de paciencia; ſirviendo tambien de edificacion particular à los Religioſos, la devocion con que recibió los Santos Sacramentos. Muchas ocaſiones tuvo eſte V. Religioſo, en que al parecer le brindaba el Caliz de el martyrio; en las quales, aunque huía à los montes, obedecia en ello al Evangelio, reſervandoſe para bien de aquella Chriſtiandad, y padeciendo tales fatigas, que huviera tenido por alivio el morir. Omiten los aviſos de Philipinas el dia de ſu feliz fallecimiento; ſolo dicen, que fué con opinion de Miniſtro fideliſsimo, y de ajuſtado Religioſo: que quien ſe deſvelò tanto en el cuydado de las almas agenas, creìble es, que no ſe deſcuydaria de la propria; y mas, quando las converſiones de los Indios no ſe hacen tanto con vozes, como con buenos exemplos. Aſsi nos lo perſuade ſu oracion, ſu modeſtia, ſu humildad, ſu mortificacion, y exercicios en las demás virtudes; y tenemos por ſeguro, que el ſacarle Dios de eſta vida, fué para trasladarle à la fruicion, y gozos de la eterna.

Año 1651.

§. VI.

Se relata el alzamiento de el Pueblo de Linào.

257 YA queda advertido, que quando el año de 48. vino el enemigo Olandés para batir à Cavíte, dexó tratado con algunos Indios Principales, que bolveria con mayor Armada el año de 49. dandoles á entender, que èl ſolo ſe portaria como amigo, y no con el genio dominante de los Eſpañoles, que los tratan (decia) como à Eſclavos; y que aſſi eſperaba hallarlos prevenidos, para que hechos parciales de ſus armas, pudieſſen ſacudirſe de tan peſadas cadenas. Iba eſparciendoſe de unos en otros la propoſicion, agradable à todos por la libertad, que prometia ſu ſonído, aunque eſcandaloſa à muchos, por lo que incitaba à movimientos ſedicioſos: à tiempo, en que Don Diego Faxardo, Governador de Manila, deſpachó un Decreto, en que ordenaba, que de cada una de las Islas fueſſe à aquella Ciudad cierto numero de Carpinteros, con ſus mugeres, è hijos. Los efectos que produxo eſte mandato, fueron para el Pueblo de Palápac en la Isla de Hibábao, ſobradamente funeſtos;

neſtos; porque al Governador le negaron la obediencia, mátaron à ſu Miniſtro, que era un zeloſo Padre de la Compañia, retiraron ſus caudales à los montes, y comenzaron à agregar à ſu partido gran numero de rebeldes.

258 En la Isla de Mindanáo cauſó mucho alboroto eſte Decreto, porque de cinco partes, apenas la una eſtá reducida; y aſsi, los que viven ſin ſujecion en los montes, ſolo eſperan eſtos lances, para fomentar turbaciones, è inquietudes. En la Provincia de Caragha muchos ocultaron ſus haciendas, moſtrandoſe tan deſaſoſſegados, que ſobre ſer los Indios de la primera confianza los Butuános, huvo de trabajar mucho el P. Prior Fr. Miguel de Santo Thomás en detenerlos. Los de Lináo llegaron à la ultima vileza: y ſe preſume huviera ſucedido lo miſmo en el Partido de Tándag, ſi el Alcalde Mayor Bernabé de la Plaza no huviera ocultado el Decreto, lo qual deſpues aprobaron en Manila los Oydores, por aver experimentado, que avia ſido ſeminario de muchas peſadumbres. Todo eſto iba obrando, con turbacion manifieſta de la quietud publica, ſolo la noticia de el referido Decreto; que el intimarſe ſolo ſucedió en Lináo, donde ſe ſiguió el alzamiento en eſta forma.

259 En las Serranias de Butuán, que eſtá en la Provincia de Caragha, hay unos Indios Cimarrónes, à quienes llaman Manóbos: tienen el cabello creſpo, el mirar atraveſado, la intencion traydora, las coſtumbres brutas, ſu ſuſtento la caza: carecen de Rey que los govierne, y de caſas en que abrigarſe; ſu veſtido ſolo cubre lo vergonzoſo de el cuerpo; alli duermen, donde les coge la noche; ſon ultimamente Infieles, y en todo deſmienten con ſu vida aquella breve porcion, que naturaleza les dió de racionales. Entre tanta chuſma, ſolo ſe conoce un Pueblo, donde ſe vén algunos lexos de el comercio humano: ſiendo gente muy entregada à la guerra, la que mantienen caſi ſiempre contra los Indios, que viven en la Playa. Aqui vivia Dabáo, como introducido à Reyezuelo, ſin mas derecho, que el de ſus muchas fuerzas, ni mas juriſdiccion, que la de ſus grandes mañas: eran muy celebradas ſus maldades; y ſe valia de exquiſitos engaños, con que hizo caſi inumerables muertes. Perſiguieronle muchas vezes las Armas Eſpañolas, pero èl ſabia muy bien librarſe con ſus trazas: pues huvo ocaſion en que, para evadir el rieſgo, ſe fué à caſa de un Miniſtro Evangelico, diciendo, que queria bautizarſe; y como eſte le defendieſſe, con el motivo de que podia ſer cauſa de muchas converſiones, èl ſolo ſe aprovechó de eſta traza, lo que fué baſtante para conſervar ſu vida. Era Prior de el Convento de Santa Clara de Monte Falco de Lináo, que eſtá quarenta leguas Rio arriba de Butuán, el P. Fr. Aguſtin de Santa Maria, Religioſo muy afable, y de grande induſtria para atraer los Infieles: quien viſitó à Dabáo, y le inclinó tanto con regalos, y dadivas al trato con los Eſpañoles, que caſi todo el dia gaſtaba en el Convento, y le encargó à el P. Fr. Aguſtin la educacion de un hijo: ſiendo todo ardid en èl, para fraguar ſu ideada traycion.

260 Iba Dabáo de noche à las caſas de los Principales Chriſtianos, ponderabales el Decreto riguroſo de el Governador, las ofertas que les avia hecho el Olandés, y eſpecialmente el conſeguir libertad, para mantenerſe en ſu antigua Religion; que como no eſtaban bien arraygados en nueſtra Santa Fé Catholica, eran guſtoſas para ellos eſtas platicas. Cancer fué tan contagioſo eſte infiel Indio, que llenó de ſu ponzoña la mayor parte de el Pueblo: y aſſi, aſſintiendo caſi todos à ſu intencion, les ſeñaló el dia, en que determinaba matar à los Eſpañoles, y al Miniſtro, previniendoles, que eſtuvieſ-

ſen

ſen prontos con ſus armas para darle ſocorro. Antes avia tenido una Junta con ſus Manóbos, en que diſcurrieron, que ſi el Provincial embiaba Viſitador, y no venia perſonalmente à la Viſita, era clara ſeñal, de que yá eſtaba el Olandés infeſtando aquellas Coſtas: y como ſupieron con certidumbre, que el P. Provincial Fr. Bernardo de San Laurencio no avia ſalido à la Viſita, ſino que embiaba por Viſitador à el P. Ex-Provincial Fr. Juan de San Antonio, ſe confirmaron en que venia la Armada Enemiga, y comenzaron deſde luego à ir comoviendo la tierra. Año 1651.

261 Avia yá llegado el P. Viſitador al Convento de Butuán, y Dabáo le embió ſus Indios Manóbos haſta el Rio Humáyan, con rendidas apariencias de que iban à recibirle, pero con orden executivo de matarle. Diſpuſo Dios, que el P. Viſitador Fr. Juan de San Antonio, ſin viſitar el Convento de Lináo, ſe paſſaſſe à el de Cagayáng, dexando una Carta para el P. Prior de Lináo, que la remitió con Juan de Guevara, uno de los Soldados, que murieron deſpues en la refriega. Llegó eſte à dar con los Manóbos, que eſperaban en el Rio, preguntaronle por el P. Viſitador, reſpondióles ſolamente, que ſe avia ido de Butuán; y ſin examinar ſi avia de paſſar por alli, ſe bolvieron à ſu Pueblo à dar cuenta de eſto à ſu Caudillo: con lo qual libró Dios à ſu Miniſtro la vida, dexandoſe ver, aun en caſualidades tan menudas, lo alto de ſu providencia.

262 En eſte tiempo, algunos Indios de guerra moleſtaban à los Indios pacificos, quitandoles las coſechas de el arroz, y de el maíz: ofrecióſe Dabáo à hacer una entrada, para reprimir con el caſtigo tan inſolentes arrojos, y les aſſeguró, que bolveria luego con algunos, en cuyas cabezas tuvieſſen ſus complices eſcarmiento. Eſcogió, pues, ocho Indios robuſtos, y fornidos, à quienes ató por las eſpaldas las manos, pero con artificio tan mañoſo, que podian deſatarſe, ſiempre, y quando que la ocaſion lo pidieſſe: y aſſi llevó Cautivos à los que en la realidad eran Cavallos Troyanos; pues ocultando las armas, ſolo manifeſtaban muchas ſumiſſiones rendidas. Mandó el Capitan, que los ſubieſſen à la Fortaleza, donde eſperaba yá el P. Prior Fr. Aguſtin de Santa Maria: y como ſe dieſſe la orden, de que à los Cautivos fingidos los puſieſſen en un cepo, entonces Dabáo ſacó una arma, que traìa diſſimulada, y le rompió al Capitan la cabeza. Deſataronſe los Indios, vinieron con lanzas los Rebelados de el Pueblo, y ſe armó una reñida batalla, en que caſi todos los nueſtros perdieron la vida: quedando ſolos el Religioſo, y quatro Soldados Eſpañoles con un Cabo, à los quales, en medio de tanta confuſion, no les ocurrió tomar otro conſejo, que arrojarſe por el muro. Dexarémos ahora al P. Prior Fr. Aguſtin, y hablarémos ſolamente de los Soldados, que con valor invencible ſe abrieron camino con ſus armas, para ir à refugiarſe al Convento; pero hallandole yá ocupado de la gente alzada, que ſe adelantó al deſpojo, pelearon aqui como Eſpañoles, arrojando, con eſpada en mano, la chuſma de los Rebeldes: ſi bien no pudieron conſervar el pueſto, porque el Convento, y la Igleſia ardía por todas partes. Con eſto les fué preciſo arrojarſe à nuevo rieſgo, para bolverſe al Caſtillo, adonde llegaron con felicidad à coſta de muchas heridas, aunque le hallaron deſmantelado: y deſde alli ahuyentaron à los Indios à los montes, diſparando contra ellos los arcabuzes.

263 Solo quedó en el Pueblo la familia de una muger piadoſa, que (aunque eſcaſamente) les llevaba de comer todos los dias; pero eſta charidad no pudo durar mucho, porque obligada de la neceſſidad, ſe fué con los ſedicioſos, dexando à los Eſpañoles deſtituidos de todo conſuelo

humano. Viendoſe eſtos heridos, y ſin alimentos, hicieron una barquilla de cañas, arrieſgada para todo tiempo, en la qual ſe embarcaron para ir à Butuán por el Rio, deſmantelando primero la Fortaleza, y clavando la artilleria. Para que el rieſgo tan manifieſto de eſta navegacion fueſſe mas crecido, ſalieron en ſu ſeguimiento ſus contrarios con Caracóas ligeras, deſde las quales tirandoles muchas flechas, les multiplicaron las heridas: y viendo los Eſpañoles, que no podian defenderſe, ſe entraron en el Pueblo de Hóot, donde aun no ſe avian alzado. Aqui encontraron à un Indio llamado Pálan, que iba à Lináo por una hija ſuya, porque no ſe perdieſſe entre la confuſion de aquella gente tan barbara: el qual ſe compadeció de aquellos Soldados afligidos, y valiendoſe de quince Indios que iban con él, los acomodó en ſu embarcacion, y los llevó à nueſtro Convento de Butuán; à donde llegaron veinte dias deſpues de el alzamiento de Lináo, tan rendidos, y eſtropeados, que yá eſtaban en los ultimos alientos.

§. 7.

Diceſe el caſtigo de los Rebeldes, y como ſe reſtituyeron à ſus Pueblos.

264 LUego que ſupo el P. Fr. Miguel de Santo Thomás, Prior de nueſtro Convento de Butuán, lo que paſſaba en Lináo, hizo proprio à Tándag, y à la Real Audiencia de Manila, porque la prontitud en eſtos caſos, ſuele ſer el mas eficaz remedio. Llegaron deſpues à ſu Convento los afligidos Eſpañoles, recibiólos con mucho amor, acomodólos en Celdas, diſpuſoles camas, aplicóles medicinas; aſsiſtiendo con entrañas de Padre à ſu conſuelo, y con extremada charidad à ſu regalo. Uno de eſtos Soldados, que llamaban Juan Gonzalez, tenia quebrada una pierna, el cuerpo lleno de heridas, y paſſados los riñones con una ſaeta venenoſa; y al curarlo quedó tan ſin ſentido, que à todos les pareció, que yá eſpiraba, de que no poco ſe afligió el P. Prior, porque aun no le avia confeſſado, por eſtar aſsiſtiendo à los otros. Aplicóle en eſte aprieto una Eſtampa de San Nicolás de Tolentino, à cuyo contacto bolvió el moribundo en sí, confeſſóſe muy deſpacio, recibió con fervor los demàs Sacramentos, y aun le quedaron veinte y quatro horas, para llorar (como lo hizo) los deſcuydos de ſu vida: juzgando todos eſte ſuceſſo por milagro, obrado por San Nicolás, à quien el enfermo, y el Religioſo tenian mucha devocion.

265 Aviendo llegado à la Ciudad de Manila eſta noticia funeſta, ſe temió alguna alteracion univerſal, como la paſſada de el año 1631. en que nos quemaron las Igleſias, robaron los Conventos, profanaron las Imagenes Sagradas, y nos prendieron, y mataron los Miniſtros. En cuya atencion, el Governador Don Diego Faxardo embió à Tándag à el Capitan Gregorio Dicaſtillo, con un trozo de Infanteria Eſpañola, para que unido con Bernabé de la Plaza, Alcalde Mayor, y Capitan de aquella Fortaleza, tentaſſen todos los medios para reducir à los alzados. Paſſaron à Butuán, donde hicieron Plaza de Armas: publicóſe un indulto general, con prevencion, de que ſi no ſe ſujetaban, ſentirian ſobre sí todo el rigor de la guerra; pero de los Indios, que ſe preſentaron, ahorcaron à muchos; ſiendo muy pocos los que baxaron de las Serranias à rendirſe, que no quedaſſen por eſclavos; faltando à la palabra dada en nombre de el Rey, haſta los miſmos, que à cumplirla tenian mayor obligacion. Tom. 2. 5. cap. 14. 5. y 6.

Todo

266 Todo nueſtro Convento de Linão abraſó el fuego, menos dos Calizes, y alguna ropa de la Sacriſtia, que pudieron ſacar tres Indios: preſentaronſe con ella, pareciendoles lograrian aſsi ſu libertad, pero gimieron luego baxo el peſado yugo de la eſclavitud; con las quales injuſticias, aunque en eſta expedicion ſe ſujetaron los Rebeldes, quedaron con mas dura obſtinacion ſus corazones. La Ciudad de Manila, y ſu Comarca, ſe llenó de Eſclavos; y los Principales Butuános, que fueron eſpejo de fidelidad, ſufrieron proceſſos, deſtierros, y priſiones; y aunque pudieron recuperar la honra, fué deſpues de perder toda ſu hacienda. Algunos inconſiderados culpan en los Miniſtros Superiores, lo que obran los Inferiores, juzgando por influxo de aquellos, lo que es exceſſo, y demaſia de eſtotros; pero en lo que executó la Real Audiencia de Manila, ſe verà ſu rectitud, y entereza: pues à uno, que ſiguió eſta Expedicion, deſpues de dos años de priſiones, ſe le confiſcó la hacienda; à otro ſe le dió tormento, y ſe le condenó à que murieſſe degollado; otro ſe vió reducido à una extremada pobreza; perſuadiendoſe todos, que aqui entraba la mano poderoſa: y finalmente, el Govierno cometió el examen de las cauſas à el Licenciado Manuel Suarez de Olivéra, Auditor General de la Guerra, y Aſſeſſor de el Governador de Manila: quien declaró à favor de los Indios Eſclavos, dando por libres à todos. Quedaron los pobres Indios gozoſos de el Decreto, pero con la peſadumbre de no aver quien agenciaſſe ſu libertad, acudiendo à los preciſos gaſtos de la Curia; por lo qual ſe contemplaban impoſsibilitados de que llegaſſe el dia de ſu redencion: ni ſe atrevieron à pedir ſu ayuda à los Padres Recoletos, por parecerles eſtarian agraviados, por aver muerto en eſta Rebelion à un Religioſo; pero como eſto lo tenian los Padres Recoletos à fortuna, ſe hicieron parte, y ſe ſeñalaron mucho en ſu defenſa. Año 1651.

267 Era Secretario de aquella Provincia el P. Fr. Aguſtin de San Pedro, conocido por el nombre de el P. Capitan, por ſus militares empreſſas, que ſe explicarán en parte al hiſtoriar ſu vida; quien avia iluminado à eſtos Indios con la luz de el Evangelio, por lo qual les tenia mucho amor; y aſsi empadronó à los Eſclavos, que ſe hallaban en Manila, y ſu Comarca, explicando el nombre, apellido, y Pueblo donde habitaban; incluyendo en la liſta otros muchos, que no eſtaban contenidos en los proceſſos. Preſentó eſta nomina à el Govierno, pidió mandamiento de libertad, que ſe deſpachó con toda prontitud, y fué con el Eſcrivano por todas las caſas, para ponerlo en execucion: diligencia, que le cauſó mucha fatiga, y le produxo recias peſadumbres; porque como ſe quedaban ſin Eſclavos, los que avian dado por ellos ſu dinero, apenas llegaba à caſa, donde no oyeſſe un oprobrio. Los gaſtos fueron crecidos, pero logró ſu intento; porque recogió à todos los Eſclavos, de quienes ſe hizo cargo la Religion, proveyendoles de todo lo neceſſario para paſſar la vida, haſta que ſe conduxeron à ſus Patrias: acompañandolos un Religioſo, por juzgarſe preciſo huvieſſe una perſona, que pudieſſe defenderlos, en caſo que alguno pretendieſſe agraviarlos.

268 No es aquella gente tan ruſtica, que no ſe dexe vencer de las finezas; por lo qual trataban entre sí eſtos Indios, lo que avian obrado los Padres Recoletos, ſin acordarſe de que les avian muerto un Religioſo: y no quedandoſe en los Pueblos la noticia de nueſtros procederes, ſe fué dilatando à lo mas retirado de los montes. Fué electo en Provincial el año de 1650. el P. Fr. Joſeph de la Anunciacion, y al principio de el año ſiguiente, haciendo ſu prime-

ra

ra viſita en la Provincia de Caragha, llegó à Butuán, donde ſupo, que los Indios tenian algun enojo con los Soldados, pero eſtaban muy blandos en hablarles de los Padres Recoletos. Animóſe con eſto, y pueſta la confianza en Dios, ſe encaminó à el Pueblo de Lináo: entróſe por los montes, habló con los Indios Principales, exortólos à que abrazaſſen la quietud, bolviendo à ſer vaſſallos de ſu Mageſtad: lo qual conſiguió en muy pocos dias, dexando en el mayor ſoſsiego la tierra.

269 Y aqui es preciſo reflexionar ſobre lo inſinuado arriba. Dixe, que eſcrivia el Rey Nueſtro Señor à el P. Provincial de Philipinas, que procuraſſe no dieſſen ocaſion ſus Religioſos à que los Indios ſe inquietaſſen, pues antes debian ſer partes para ſoſſegarlos: firma ſu Real Carta en 27. de Mayo de 1651. ſobre lo qual advertí, que al miſmo tiempo, que ſu Mageſtad mandaba, en el Pueblo de Lináo ſe obedecia: y con lo dicho eſtá yá dada la prueba. A que añado, que en 10. de Julio de el referido año, eſtando yá en Manila de buelta de dicho Pueblo el P. Provincial Fr. Joſeph de la Anunciacion, eſcrive à N. P. Vicario General, dandole cuenta de la Viſita de Caragha; y entre otras clauſulas, que no ſon del caſo, pone la ſiguiente, muy propria de nueſtro intento. *Hice la primera Viſita de la Provincia, con notables penalidades, y vientos contrarios, y aſſi gaſté cerca de un año en ella; pero dí por bien empleado el trabajo, por el fruto que de ella ſe ſacó, pues por mi aſſiſtencia, fué Dios ſervido, ſe reduxeſſen en Lináo mas de ſeiſcientos tributos, que eſtaban alzados, è inquietos, ſin que coſtaſſe mas que cortar una cabeza, y algunos otros caſtigos de poca conſideracion. Quedó todo tan pacifico, como antes eſtaba, y ſe han ido aumentando algunos tributos; ſolo me deſconſoló ſumamente, el aver de dexar no mas que un Religioſo en cada Miniſterio, ſiendo aſſi, que en algunos no baſtan dos, y eſtán tan apartados unos de otros, que el que menos, diſta veinte leguas, y eſtas de mar trabajoſo, porque no ſiempre ſon favorables los vientos: con que ni ſe pueden favorecer unos à otros, ni conſolar, ſino muy de tarde en tarde. Miſericordia es de Dios, eſté tan entrañado en todos el zelo de la converſion de las almas, de manera, que por el ageno, poſpongan ſu bien, alivio, y conſuelo.*

Hic n. 246.

270 Convenceſe de eſta clauſula, lo primero, el deſvelo que ponen los Superiores en ſer parte para ſoſſegar los Indios: lo ſegundo, que el mantenerlos en paz, no ſe hace tanto con la terribilidad de el caſtigo, como con la ſuavidad, y dulzura de el alágo: y lo tercero, la immenſidad de trabajos, que ſufren aquellos pobres Miniſtros. Solo me falta advertir, que algunos con poco temor de Dios, viendo què en Tándag los Indios ſe avian eſtado quietos, por las diligencias de el P. Fr. Pedro de San Joſeph Roxas, prohijaron la ſedicion de Lináo à el P. Fr. Aguſtin de Santa Maria; y no ſe hizo informacion, para falſificar lo enorme de eſta impoſtura, porque ſe purificó de eſta mancha con la ſangre de ſus venas, y porque dió de ſu inocencia el miſmo Cielo algunos mas que vulgares teſtimonios. Voy à decirlos, haciendo una recopilacion de ſu vida.

§. 8.

Muere el V. P. Fr. Aguſtin de Santa Maria en el alzamiento de Linàо, à mano de ſus Hijos Eſpirituales; y ſe proponen algunos caſos, que ſucedieron, y que ſe ſiguieron à ſu muerte.

271 NAció nueſtro V. P. Fr. Aguſtin en la Ciudad de Macán, Colonia Portugueſa en el

el gran Imperio de la China. No ſe expreſſan los nombres de ſus Padres en la Relacion, que ha llegado à nueſtras manos; afirmando ſolamente, que eran Portugueſes, de buenas coſtumbres, y que aviendo tenido dos hijos, trataron de aficionarlos à las Sagradas Letras, para cuya conſecucion los embiaron à la Ciudad de Manila. El hermano mayor pidió nueſtro Santo Habito, que abandonó deſpues de recibido: y como à pocos dias le ſobrevinieſſe una muerte deſaſtrada, y laſtimoſa, (caſtigo, que ſuele ſer muy comun à los que buelven à Dios las eſpaldas) laſtimado Fr. Aguſtin de el infortunio, determinó aliſtarſe en la miſma Religion, en que no perſeveró ſu hermano: y aſsi conſiguió con inſtantes, y fervoroſas lagrimas, que nueſtros Religioſos lo admitieſſen en ſu compañia. Aliſtado yá Fr. Aguſtin entre los Hijos Deſcalzos de el Gran Patriarca Aguſtino, ſe exercitó en las obras de el Noviciado à ſatisfaccion de todos: y con tanta anſia de aprovechar en el camino de la virtud, que ſin neceſsitar de eſpuela para avivarle, era preciſo muchas vezes el freno para detenerle; porque ſi le dexáran correr como èl queria, por el camino de la aſpereza, y mortificacion, era conſequencia preciſa el perder muy luego la ſalud.

272 Aviendo profeſſado, creció en las virtudes, al paſſo que le eſtrechaban mas ſus obligaciones; y aviendoſe ordenado de Sacerdote, deſpues de bien inſtruìdo en la Theologia, le embiaron à que aprendieſſe la lengua, y empleaſſe ſu zeloſo talento en las coſtas de Caráygha. Lo que aqui padeció pedia una relacion prolixa; mas por no alargarme en la materia, ſolo pondré una clauſula, que ſe halla en el Memorial dado à la Mageſtad Catholica, por el R. P. Fr. Juan Polanco, Procurador General de ſu Provincia de el Santo Roſario de las Islas Philipinas; en la qual hablando de nueſtra Deſcalcez, dice aſsi: *Los Deſcalzos de la miſma Orden*, (de San Aguſtin) *aunque ſon los ultimos, que entraron en Philipinas, trabajan como los primeros; ellos ſon los que mantienen los peligroſos pueſtos, entre los ferozes, y belicoſos Indios de Caráygha, en donde han padecido muchos por la Fé, ſin eſtar ſeguros en el Altar, aun quando dicen Miſſa: ſiendo neceſſario en algunas partes, que aſſiſtan Indios Chriſtianos con las armas en la mano contra los Infieles, todo el tiempo que ſe celebran los Santos Sacrificios.* Y ſi todo eſto era en Caráygha tan comun, parece, que ſucederia con mas eſpecialidad, inmediatamente deſpues de el alzamiento de eſtos Indios, quando embiaron à el P. Fr. Aguſtin à adminiſtrarlos; de que ſe infiere lo mucho que padeceria en ſus Miniſterios. Pero nueſtro V. Religioſo era de tanta afabilidad, que con ella rendia las fieras indomitas. Quitabaſe el bocado de la boca, para darſele al pobre neceſſitado; ſolicitaba con los Alcaldes Mayores, que ſe templaſſen los repartimientos; ayudaba con arbitrios à los Naturales, para pagar con menos trabajo los tributos: y aſsi era tan amado de todos, que con ſola una palabra los dexaba convenidos en ſus mayores diſcordias.

Año 1651.

273 Deſpues de aver ſido ſubdito algunos años, les pareció à los Superiores embiarle por Miniſtro à el Convento de Santa Clara de Monte-Falco de el Pueblo de Lináo; à tiempo que Dabáo con ſus perſuaſiones ſedicioſas iba comoviendo aquella tierra, para que ſacudieſſe el yugo de Manila, y ſe entregaſſe à la ſujecion de Olanda. Sucedió lo que queda referido en el paragrafo ſiete de eſte miſmo Capitulo, donde dexamos à los Soldados Eſpañoles, à unos muertos, à otros mal heridos, y à nueſtro Fr. Aguſtin lleno de agonía, en medio de aquella ſedicion impenſada. Arrojóſe por los muros de la Fortaleza con los cinco Soldados,

Hic à n. 264.

dos, que quedaron vivos; y como un Indio le acometieſſe con una daga, ſe la arrebató de la mano, diciendole: *Bien vés hijo, que ahora podia quitarte la vida, pero véte en paz, y cuyda mas de tu alma.* A eſte tiempo llegó otro con un balaráo, (que es una daga larga de dos filos, y ancha tres dedos) pególe tres recios golpes à ſu ſalvo; y ſintiendoſe gravemente herido le dixo: *Baſta, que yá ſoy muerto; dexadme lugar para pedirle perdon à Dios.* Puſoſe de rodillas, levantó los ojos al Cielo, eſtendió en forma de cruz ſus brazos, y dió gracias à Dios por aquellas heridas, ſuplicandole, que no ſe olvidaſſe de aquellas pobres almas, y ſe compadecieſſe de aquellos ſus Hijos Eſpirituales, que entonces le perſeguian: en la qual oracion entregó à Dios el eſpiritu, à las nueve de la mañana de el dia 16. de Mayo.

274 Llegaron deſpues muchos Indios, deſnudaronle de todo lo que cubria ſu cuerpo, cortaronle un dedo de la mano, dieronle muchas lanzadas; y huyendoſe à los montes, dexaron el cadaver ſin ſepultura, para que fueſſe paſto de las fieras. Aſsi eſtuvo ſu cuerpo deſde el Jueves haſta el Sabado à la miſma hora, en que Dios movió à una India noble, nacida en el miſmo Pueblo de Lináo, que ſe llamaba Doña Iſabel Imba, para que con ſu Padre, y otras perſonas de ſu familia, le hicieſſe en el modo poſsible las exequias: dandole ſepultura con lagrimas, en el miſmo pueſto donde eſtuvo el Altar Mayor, antes que los Indios le abraſaſſen. Y eſta es la Señora, de quien diximos, que avia aſsiſtido à los Soldados; haſta que obligada de la neceſsidad, huvo tambien de retirarſe de el Pueblo.

275 Algunos caſos ſucedieron en eſta ocaſion, muy dignos de no paſſar en ſilencio, que ahora intento referirlos, dexando al prudentiſsimo examen de la Igleſia, ſi merecen la calificacion de milagroſos. El primero fué, que haciendo calores exceſsivos, hallaron ſu cuerpo al quererlo enterrar, tan freſco, tan tratable, y tan ſin mal olor, como ſi en aquel punto acabaſſe de morir: eſtando los cadaveres de los Soldados totalmente corrompidos, y hediondos. Sin que parára el prodigio en eſto; pues como ſubieſſe ſiete meſes deſpues à Lináo el P. Fr. Miguel de Santo Thomás, Prior de Butuán, queriendole trasladar à ſu Convento, lo encontró tan entero, como ſi eſtuviera vivo. Y al verle el Alcalde Mayor de Caráygha, con los Capitanes, y Soldados, que avian ido à caſtigar la rebelion, quedaron admirados, ſegun ateſtiguaron deſpues: afirmando, que en tierra tan humeda, no podia dexar de ſer coſa prodigioſa; por lo qual, colocandolo reverentemente en una caxa, le llevaron à nueſtra Igleſia de Butuán, donde eſpera la univerſal reſurreccion.

276 El ſegundo fué, que eſtando Dabáo preſente, quando ſus Manóbos deſnudaron el venerable cuerpo, le tomó una bolſa de Reliquias, y embarcandoſe deſpues en una de las Canóas, como ſe entregaſſe al ſueño, para aliviarſe de las fatigas paſſadas, à breve rato ſe levantó deſpavorido, arrojóſe à la corriente de aquel Rio caudaloſo; y alargando la mano à ſu hijo, que era como de ſiete años, (y yá Fr. Aguſtin le tenia bautizado) le dixo: *Toma luego eſſas Reliquias, que yo temo mucho, y no merezco traerlas.* Acudieron à favorecerle ſus amigos, ſubieronle al barco, y preguntandole la cauſa de aquel ſuſto repentino: comenzé (reſpondió) à ſuſpender mis potencias, y quando me hallaba entre deſpierto, y dormido, me ví rodeado de Niños hermoſiſsimos, que hacian esfuerzos para quitarme las Reliquias, teniendome por indigno de llevarlas; lo qual fué con tanto ſuſto mio, que me arrojé al agua por deſaſirme de ellos, y las entregué à mi hijo, que es Chriſtiano.

El

277 El tercero fué, que un Indio robó en el deſpojo de la Celda de el P. Fr. Aguſtin, una Imagen perfectiſsima de Nueſtra Señora, en quien tenia todo ſu eſpiritual conſuelo: llevóla conſigo algunos dias, haſta que canſado de cuydar de ella, la arrojó en un Rio, cuyas aguas comenzaron deſde entonces à eſtancarſe, y enturbiarſe de tal modo, que yá no ſe podia ver el ſuelo, criando tambien muchos Caymánes, que infeſtaban, y ſe comian à los hombres: de ſuerte, que al eſcrivirſe en las Philipinas eſta Relacion, yá avian devorado à muchos, ſiendo los primeros los que tuvieron parte en la muerte de eſte V. Religioſo. El quarto ſuceſſo le teſtificaban Doña Iſabel Imba, y los reſtantes de ſu familia: y es, que apenas aſieron del cadaver, ſe eſtremeció violentamente la tierra; y al ponerle en la ſepultura, repitió ſegundo temblor, con movimiento tan impetuoſo, que era baſtante para arruinar los mas fuertes edificios: los quales terremotos ſintió el P. Fr. Miguel de Santo Thomás en un Pueblo de ſu juriſdicion, aunque por no ſaber entonces lo que ſucedia en Lináo, no pudo haſta deſpues entender el miſterio.

278 El quinto caſo ſucedió en Butuán, al comenzar en Lináo la rebelion. El P. Fr. Aguſtin avia dado una Imagen muy devota de Nueſtra Señora à un Indio Principal, llamado Don Martin Cángas, quien la tenia colocada en un bello Tabernaculo, muy compueſta con primoroſos adornos: y à la miſma hora en que hirieron à eſte V. Varon, notó el Indio con toda ſu familia, que mudó de color el roſtro, paſſando de muy encendido à palido, y macilento. Siguióſe al tiempo que murió Fr. Aguſtin un terremoto tan terrible, que ſe cayeron muchas alajas de la caſa, y entonces la Santa Imagen, ſaliendoſe de ſu Tabernaculo, ſe puſo ſobre un taburete pequeño; de donde deſpues del temblor la bolvieron à ſu lugar antiguo, notando, que yá eſtaba reducida à ſu color ordinario. Quiſo un Sobrino de dicho Don Martin, llamado Don Gabriel, dar noticia de todo à el P. Prior Fr. Miguel de Santo Thomás; y lo eſtorvó el Tio, pareciendole, que podia proceder aquello de alguna cauſa natural oculta, y no ſer coſa prodigioſa; pero deſpues, quando ſe ſupo la muerte de el Religioſo, hecha juridicamente la informacion de el ſuceſſo, ſe tuvo por miſterioſo acaſo, cuyos fines no podemos alcanzar, por ſer tan limitada nueſtra comprehenſion.

279 Murió nueſtro Fr. Aguſtin de Santa Maria (en la opinion comun de todos) con los creditos de Santo, porque llenó con zelo Evangelico los empleos de Miniſtro: ſiendo ſus coſtumbres tan Religioſas, que ſervian de edificacion à quantos le miraban. Hallòle la muerte en el campo de batalla, peleando haſta el fin de ſu vida: Soldado valeroſo pagó el comun tributo, regando con ſu ſangre la campaña, à manos de Infieles conocidos, y Catholicos ſimulados, agonizando por Dios, por la Juſticia, y por la Fé; cuyo aborrecimiento fomentaba en Lináo la rebelion. Por lo qual nos quedan piadoſas confianzas, de que logró la compañia, y corona de los Martyres en la Gloria.

Año 1651.

CAPITULO II.

Vida de el V. P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion: con otras coſas, que ſucedieron año 1651.

§. I.

Toma nueſtro Habito en el Nuevo Reyno de Granada: y para defender à la Deſcalcez, emprende ſu primer viage à la Europa.

280 SENECA decia, que los Dioſes miran al parecer con deſprecio à quien no exercitan con algun trabajo: y aſſi, probaron con fuego à Mucio, con pobreza à Fabricio, con deſtierros à Rutilio, con martyrios à Régulo, y à Sócrates con venenos; porque de los mas grandes peligros, nacen los mas celebrados triunfos; y no puede ſer inſigne la victoria, ſi no precede empeñada reſiſtencia. Fué el P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion de una naturaleza de diamante, nacido para ſer exemplar de conſtancia; en inumerables contradicciones, que venció, por defender nueſtra Deſcalza Familia. Para eſte fin vino ſeis vezes à Eſpaña, paſſó tres vezes à Roma, cruzó mares, ſufrió priſiones, abrazó trabajos, tuvo teſon contra conocidos rieſgos; ſin poder apurar ſu ſufrimiento las opoſiciones poderoſas de mas de veinte y tres años. Por eſto me ha parecido hiſtoriar ſu vida, en la qual ſobreſale un diſeño de la perfeccion Religioſa, que funda muchas virtudes en el cimiento de la paciencia; para que tengamos que imitar, quando nos moleſte la tribulacion.

281 Nació nueſtro Fr. Franciſco en la Villa de Valverde, ſita en la Vera de Plaſencia de el Reyno de Caſtilla, hijo legitimo de Diego Martin Paſqual, y Maria Gonzalez de Vacas, perſonas muy piadoſas, que le conſiguieron de Dios por fruto de ſu Matrimonio en el año de 1592. Apenas ſalió de la infancia, le inclinaron ſus Padres à las letras, procurando, que ſupieſſe leer, eſcrivir, y contar; deſpues eſtudió Gramatica, Philoſophia, y Leyes; y eſtando yá con una mas que mediana ſuficiencia, ſe dexó llevar de una ocaſion, que le brindó oportuna, para paſſar à las Indias. El fin de eſta jornada, fué lo que el mundo llama adelantar las proprias conveniencias, que tal vez ſe hace con no pequeña ruina de las almas; pero Dios, que tiene ſus providencias ocultas, diſpuſo las coſas de tal modo, que mudandole à Fr. Franciſco las anſias de ſu corazon, ſi antes ſuſpiraba por agregar caudales en el mundo, yá ſolo atendia à ateſorar precioſidades para el Cielo.

282 Yá quedan hiſtoriados en eſta Cronica los principios, y progreſſos de nueſtra Sagtada Deſcalcez en el Nuevo Reyno de Granada; como tambien el mucho exemplo, y obſervancia rigida de el Inſtituto, con *Tom. 2. lib. 4. cap. 9.*

que

Año 1651.

que vivian aquellos primeros Reformados. Pero, ſegun afirma la Eſcritura, quien ſe reſuelve à ſervir à Dios, ſe debe preparar para reſiſtir con valor las tentaciones, las quales preciſamente ſe han de ſeguir; pues Dios las permite, para examinar la conſtancia; y el enemigo las propone, para derribar las almas à un profundo abiſmo de miſerias. De aqui es, que apenas aquella tierna planta de la Deſcalcez comenzó á coronarſe con aquellas flores, que ſon los frutos de la honeſtidad, y honra, ſoplaron algunos Cierzos, que al parecer las avian de marchitar entre las apacibles delicias de ſu Primavera: verificandoſe en ella lo que Don Antonio de Solís, Croniſta Mayor de las Indias, y Secretario de ſu Mageſtad, dexó eſcrito de nueſtra Recoleta, y Deſcalza Congregacion. *Eſta Iluſtre Deſcalcez*, (dice) *como hija menor, parece ha querido aſpirar à todos los cariños de ſu Padre :: Permitió Dios, para probar la conſtancia de ſus ſiervos, que ſe miraſſe como novedad, y pareciеſſe mayor ſervicio ſuyo el impedirla, haſta que en la fuerza de los golpes, ſe deſcubrió lo ſolido de el fundamento, para que ſe proſiguieſſe el edificio; que el rigor de el arado ſirve à la fecundidad de la tierra, y quando parece que la maltrata, la cultiva; ſucediendo lo miſmo en la ſemilla, pues ha de preceder la aniquilacion de el grano, al vigor de la raiz, y à la formacion de el fruto.*

Accédès ad ſervitutem Dei præpara animâ tuam ad tentationem. Eccli. cap. 2.

Solis, en la Aprob. de el Tom. 1. de eſta Hiſt.

283 Para librarſe de aquellas aguas de contradicion, que llegaban haſta el alma, embiaron los Deſcalzos à el P. Fr. Juan Ramirez, con el encargo de que en Roma propuſieſſe ſu juſticia ante el Prelado Superior de la Orden; quien lo recibió con entrañas de Padre, y en viſta de ſus alegatos, le conſoló con tales Decretos, que debieran baſtar para la ſubſiſtencia de el Recoleto Inſtituto, ſegun que yá ſe dixo en el citado ſegundo Tomo. Bolvió eſte Religioſo à ſu Provincia, donde el P. Provincial Fr. Franciſco Ribera, permitió que vivieſſe ſoſſegada la Reforma; y en el Capitulo inmediato de 1618. le hizo Prior de el Convento de la Candelaria, para que ſirvieſſe à los Deſcalzos de defenſa. Era ſu fino amigo Don Franciſco Paſqual, (que aſſi ſe llamaba en el Siglo nueſtro Fr. Franciſco de la Reſurreccion) pues como tal, le avia ſocorrido con mucho dinero, para viage tan prolongado; y viendo con paz à la Recoleccion, enamorado de ſu modo tan perfecto de vivir, pidió con inſtancia el Santo Habito, que conſiguió luego al punto. Era Sugeto de pronto, y agudo ingenio, mediana literatura, gran expedicion en los negocios, ſufrido en todo genero de trabajos, gran pecho para tolerar las mas poderoſas contradicciones, y para todo, de un animo invencible: y aſſi, aviendo logrado el Habito, mereció la aprobacion de todos, obſervando aun los apices, en que repara la atencion eſcrupuloſa de un Noviciado: y profeſſó en manos de el P. Prior Fr. Juan Ramirez à 19. de Junio de 1619. para ſer Athlas, ſobre cuyos ombros deſcanſaſſe tanto Cielo; muralla, donde deſcargaſſen los golpes de ſus mayores oppoſiciones; roca, donde al embravecerſe el mar, rompieſſe ſus alteradas eſpumas; y finalmente valeroſo Heroe, que ſupo vencer, y ſufrir trabajos, carceles, afrentas, oprobrios, y perſecuciones por la conſervacion, y luſtre de la Deſcalcez ſu Madre: por quien eſtuvo veinte y tres años en un movimiento continuo, deſpreciando los rieſgos de el mar, y los peligros repetidos de la tierra, como ſe verá en la ſiguiente relacion de ſu vida.

Tom. 2. loc. cit. §. 10.

284 Yá profeſſo nueſtro V. P. y ordenado poco deſpues de Sacerdote, no tenia otro cuydado, que zanjarſe bien en la virtud, anhelando por todos los medios poſſibles à la perfeccion; quando la tierna planta de aquella Deſcalcez, careciendo aun de competentes raizes, ſe vió

aſſaltada de uracánes tan fuertes, y continuados, que baſtàran à echar por tierra el mas firme Cedro. Daban NN. Rmos. PP. Generales acertadiſſimas providencias à favor de la Reforma, mas no todas ſe ponian en practica: porque el mas dieſtro Sagitario dexa de dar en el blanco, quando ſe le aleja; no tanto por no averle tomado bien el punto, quanto por huirſe de la juriſdiccion de ſu brazo: y el Sol, aunque es todo un fuego, en las mayores diſtancias tiene menos activas ſus influencias. Laſtimados, pues, aquellos Padres Deſcalzos, y heridos en lo mas vivo de el ſentimiento, al ver que le iba faltando la vital reſpiracion à ſu Inſtituto; y conſiderando, que aquella Navecilla eſtaba tan combatida de olas, que ſi no la arrimaban à algun Puerto, ſe podia romper en un eſcollo, comenzaron à conferir entre sì, qué medios tomarian para ſu conſervacion. Hicieron à Dios fervoroſas, è importunas ſuplicas, multiplicaron ayunos, y aplicaron eſpeciales mortificaciones; rogando à ſu Mageſtad con humildad, que ſi ſe daba por bien ſervido de aquella Familia Deſcalza, les inſpiraſſe el medio, por donde podria llegar à tener firme ſubſiſtencia.

285 Todos ſe ſintieron movidos à que lo mas conveniente ſeria agregarſe à la Deſcalcez de Eſpaña, reconociendo à nueſtro Vicario General por Cabeza: y reſueltos en ſepararſe de el cuerpo de aquella Santa Provincia, ſuplicaron à Dios, les deparaſſe algun Religioſo habil, para manejar con acierto eſte negocio. Puſieron al glorioſo Precurſor de Chriſto por ſu Interceſſor, y Mediatiero; y aviendole cantado à media noche con jubilo de ſus almas los Maytines, ſe juntaron los que deſeaban el aumento de la Deſcalcez, para echar ſuertes, quedando ſeñalado para ir à Madrid, y à Roma, el que ſe hallaſſe eſcrito en la primera cedula. Todos hicieron ſacrificio de sì miſmos, para emprender un viage tan penoſo: imploraron con ternura de ſu corazon la aſſiſtencia de el Eſpiritu Santo, y ſacada la cedula, declaró la ſuerte por eſcudo de la perſeguida Deſcalcez à el P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion; quien, ſi entre los congregados era el mas mozo, ſuplia por la edad lo ardiente de ſu zelo, y tenia tanto amor à ſu Madre la Reforma, que le daba valor para exponerſe à los mayores peligros, porque lograſſe ella los deſeados aumentos. Pidió luego licencia à N. Rmo. P. General Fr. Geronimo Romano de Gettis, quien ſe la remitió en pliego de N. P. Vicario General Fr. Geronimo de la Reſurreccion; y preſentada à el P. Provincial de la Obſervancia de el Nuevo Reyno de Granada, ſe diſpuſo para dar principio à tan importante empreſſa.

286 El año de 24. fué quando echaron las ſuertes, y en el interin que à Fr. Franciſco le llegaba la licencia, ſe fué previniendode algunas coſas neceſſarias. Llegó ſu deſpacho de Roma el de 1626. y à 15. de Julio eſcrivió en nombre de todos aquellos Reformados el V. Martyr Fr. Alonſo de la Cruz à N. P. Vicario General una Carta, en que mueſtra los quilates de ſu eſpiritu, y el grande amor que tenia al Inſtituto Recoleto. Uſa en ella de la metaphora de el Sol, y le pide, que imitando à eſte Planeta, dilate ſus influxos, para vivificar aquellas tiernas racionales plantas: que las acalóre con el ardor de ſus rayos, y las iluſtre con la luz eſpiritual de ſu conſejo. Dice de nueſtro Fr. Franciſco, que fué *electus ex omnibus*; y que le embian enterados de ſu mucha Religion, y loables coſtumbres, acompañadas con un gran zelo de el aumento, y quietud de aquella Familia, como ſiempre lo ha manifeſtado con ſus obras. Y concluye ſuplicando à N. P. Vicario General, que los reciba por ſus hijos, pues todos le veneran, y aman como à Padre.

Aun-

Aunque ſon expreſſivas las palabras, dice en ellas el V. Martyr mas de lo que ſuenan; porque era de mucho fondo, y eſte era ſu eſtilo, aun en coſas, que pedian menor encarecimiento.

287 Salió, pues, el P. Fr. Franciſco de Cartagena, llegó à la Corte de Madrid à el Convento de Copacavana; y aviendo conferido ſus intentos con N. P. Vicario General, ſe puſo en camino para la Corte Romana, con el deſeo de ſolicitar la quietud de aquella Santa Reforma. Pueſto à los pies de N. Rmo. P. General, le repreſentó el fin de ſu viage, dando mucha fuerza con las lagrimas à lo perſuaſivo de ſu retorica; pero aunque le eſcuchó afable, y ſe moſtró compaſſivo à ſus peticiones, no pudo conceder la deſeada ſeparacion, por falta de algunos inſtrumentos, que la avian de juſtificar: y aſſi ſe contentó el Rmo. con dar la confirmacion à todos los Decretos, que ſus Anteceſſores avian concedido á los Deſcalzos, añadiendo algunos otros, que para ſu conſervacion ſe juzgaron preciſos. Con eſtas Letras, expedidas à 31. de Mayo de 1627. ſe bolvió Fr. Franciſco à la Ciudad de Cartagena, donde intimó los Decretos, que recibieron con veneracion los RR. PP. Calzados; logrando con eſto, que ſe ſoſſegaſſe algun tanto la tormenta, y aſſi ſe cobraſſe aliento para fluctuar en mas crecidas borraſcas.

§. II.

Segundo viage de el P. Fr. Franciſco, en que logra la Union de aquella S. Reforma à nueſtra Congregacion de Eſpaña.

288 NAda de lo mandado en el Decreto de el Rmo. logró el debido efecto, porque quando la diſcordia oprime à la verdad, ſe hallan razones para toda ſinrazon; y aſſi el Religioſo Padre fué recogiendo los inſtrumentos que le faltaban, con los quales, y con muchas cartas de creencia, paſſó ſegunda vez à las Cortes Real, y Pontificia. Imploró en Madrid el auxilio Real, que ſe le concedió en viſta de la juſticia, mandando el Rey à ſu Embaxador, que le dieſſe toda aſſiſtencia en Roma: donde propuſo, entre otros puntos, que el Convento de Nueſtra Señora de la Candelaria quedó diputado para los Religioſos, que quiſieſſen recogerſe mas, y guardar con mas rigor las Conſtituciones; ſegun conſtaba por el Capitulo Intermedio, que ſe celebró en la Ciudad de Santa Fè à 11. de Deciembre de 1604. En quanto à el Convento de la Popa, probò con el Capitulo, celebrado tambien en dicha Ciudad de Santa Fè à 20. de Julio de 1607. que ſe avia fundado para Recoletos; que en cinco meſes ſe avia aumentado, mas que otros en muchos años; y que de la dicha Fundacion reſultaban grandes provechos à la Igleſia, honra de nueſtro Habito, y credito de aquella Santa Provincia. En quanto à el Convento de San Joſeph de Panamá, dió Papel autentico, de que à 14. de Deciembre de 1612. el P.M. Fr. Vicente Mallól le avia pedido para Caſa de Recoletos, y que con eſſe fin dieron ſus limoſnas los devotos. Demoſtró, que no obſtante todo eſto, ſe hallaban los Deſcalzos caſi del todo deſpoſſeidos de dichos Conventos: y que para remediar tantos perjuicios, el unico medio que ocurria, era unirlos à la Recoleta Congregacion de Eſpaña; pues de otro modo era moralmente impoſſible la paz, y que no fueſſe perpetua la diſenſion.

289 Alegaronſe razones por la una, y por la otra parte: y como mandaſſe la Sagrada Congregacion de Regulares à N. Rmo. P. General, que dieſſe ſu dictamen, claramente infor-

Año 1651.

Tom.2.loc. cit. §.11. informó, que tenia eſta Union por conveniente; con lo qual el P. Fr. Franciſco ganó en aquel Tribunal el ſiguiente Decreto: *Sacra Congregatio Cardinalium, negótiis Regularium præpóſita, cenſuit (SS. D. N. annuente) pétitam Vnionem eſſe concedendam; ita tamèn, ut Fratres prædictorum Conventuum Indiarum in eorum negótiis, & cauſis, poſſint liberè, & licitè recurrere, etiam per viam appellationis, ad P. Generalem Ordinis Sancti Auguſtini, necnón ad Sedem Apoſtolicam, omiſſo medio, non ſecùs, atque ſi dicta Vnio quoad hoc facta non fuiſſet. Romæ 22. Junii 1629.* Y à 16. de Julio de el miſmo año, confirmó eſte Decreto la Santidad de Urbano VIII. en ſu Palacio Quirinal, por un Breve, que comienza: *Vniverſalis Eccleſiæ regimini*, que ſe halla en nueſtro Bulario.

N. Funic. Tripl. Priv. fol.73.

290 No contento el P. Fr. Franciſco con eſte Deſpacho favorable, trató muy de veras en la Sagrada Congregacion de *Propaganda Fide*, de lo que mas importaba, proponiendo el negocio de la converſion de Urába, à que avia dado glorioſo principio el P. Fr. Alonſo de la Cruz; y la Sagrada Congregacion decretó à 7. de Agoſto de dicho año, que ſe proſiguieſſe eſta Miſſion en Urába, y demás Provincias vecinas, nombrando por Prefecto de ella à dicho V. P. Fr. Alonſo, à quien ſe le debian aſſignar doce Compañeros: todo lo qual confirmó la Santidad de Urbano VIII. Y deſpues à 6. de Setiembre, en una Congregacion General de la Santa, y Univerſal Inquiſicion, conſiguió ampliſſimas gracias, y facultades, para los que ſe empleaſſen en eſtas Miſſiones. De ellas reſultó mucho provecho à la Igleſia de Dios; y eſpecialmente ſe fomentaron con la Real Cedula dada à 5. de Mayo de 1629. en que ſu Mageſtad mandaba al Governador de Cartagena, favoreciеſſe à los Miſſioneros, poniendo en el Puerto de S. Ana, quien eſtorvaſſe hacer reſcates, porque con eſte titulo ſe executaban muchos robos, perdiendoſe la devocion de los recien convertidos: todo lo qual ſe debió à nueſtro V. Religioſo, quien por atender à la defenſa de la Recoleta Familia, no ſe deſcuydaba de la converſion de las almas.

Tom.2.Dec. 5.cap.3.§.7.

291 Muchas gracias dió à la Mageſtad Divina nueſtro Religioſo Padre, pareciendole, que yá avia dado ſu deſeado fin à aquel litigio; pero luego experimentó, que los extremos de el gozo los ſuele ocupar el llanto. Vino à la Corte de Madrid, regiſtró el Breve en el Real Conſejo de las Indias à 3. de Deciembre de 1629. de que dió certificacion Juan de la Iſáca Alvarado, Secretario de ſu Mageſtad, y Oficial Mayor de Govierno de dicho Conſejo; y á 11. de dicho mes dió la obediencia, como Procurador de Tierrafirme, à N. P. Vicario General Fr. Geronimo de la Reſurreccion, quien la recibió, y admitió el Breve ante los Padres Difinidores Generales, y de Provincia, de que dió teſtimonio Juan de Vega Salazar, Notario Publico Apoſtolico, y Receptor de el Tribunal de el Señor Nuncio, con viſta de los poderes, que le tenian otorgados los Conventos.

292 Eſtaba proximo el Capitulo General, que ſe celebró à 19. de Mayo de 1630. en que fué electo por Cabeza Suprema de la Deſcalcez N. P. Fr. Gabriel de la Concepcion: acudió el P. Fr. Franciſco à nueſtro Convento de Talavera, donde eſtaban los Vocales congregados, y en Capitulo pleno manifeſtó el Breve, dando nuevamente la obediencia en nombre de aquellos Santos Conventos, la qual admitió todo el Capitulo; quien dexó à la providencia de N. P. Vicario General, que nombraſſe Comiſſario, y diſpuſieſſe lo que pudieſſe conducir al buen govierno. Por eſte motivo, à 12. de Junio de el miſmo año, nombró por Comiſſario General à el P. Fr. Pedro de la Aſſumpcion, Difinidor actual de la Provincia de Andaluzia, Sugeto

de

de gran zelo, y cabaliſsimas prendas: y ſeñaló al V. P. por Compañero, y Secretario, ſin que le valieſſen las eſcuſas, que daba, anhelando por el retiro deſpues de viages tan penoſos. Tomaronſe las mas ajuſtadas medidas, para proſeguir en la Miſsion de Urába; encargóles, que para las Doctrinas ſeñalaſſen los mas habiles Miniſtros, previniendoles, que para ſu eleccion avia de ſer ſiempre conſultado el V. Martyr Fr. Alonſo: y dandoles la bendicion, les mandó que luego ſe diſpuſieſſen para el viage; el qual hicieron, llevando en ſu compañia à los Padres Fr. Antonio de Jesvs, Fr. Gabriel de la Madre de Dios, Fr. Miguel de la Magdalena, y Fr. Aguſtin de San Nicolás.

293 Llegaron el P. Comiſſario, y ſus Compañeros à la Ciudad de Cartagena à 10. de Setiembre de 1630. dia conſagrado al glorioſo San Nicolás de Tolentino, aviendoſe embarcado en Cadiz dia de nueſtro glorioſo Patron San-Tiago. Preſentaron el Breve de Urbano VIII. el qual acompañado de conſentimiento expreſſo de el Rmo. P. General, y de el Vicario General de nueſtra Congregacion; roborado con el parecer de los Eminentiſsimos Cardenales, à cuyo cargo eſtán los negocios, y cauſas de las Religiones; y regiſtrado en el Real Conſejo de Indias, parecia abundar de todas las circunſtancias, que para ſu firme validacion, y efectiva execucion podia la prudencia humana prevenir: à que ſe añadió, tener clauſulas omnimodamente excluſivas de contradiciones, pues ſe decretaban cenſuras à quien intentára oponerſe.

294 Requirieron al Doctor Don Franciſco Yarce, Dean de la Igleſia Cathedral de Cartagena, con el Breve monitorial de Gregorio Naro, Protonotario Apoſtolico, Refrendatario de ambas Signaturas, y Auditor General *in Curia* de la Camara Apoſtolica, cuyas clauſulas excluían qualquier genero de apelacion, y recurſo, en quanto al efecto ſuſpenſivo. Admitió aquel la comiſsion, y mandó, que dentro de ſeis dias ſe nos deſocupaſſe el Convento de Santa Cruz de la Popa. Verdad es, que ſe opuſo el P. Fr. Franciſco Arguello; pero ſe repreſentó de nueſtra parte, que el Dean era mero executor, y como tal carecia de autoridad para conocer de excepciones, que ſolo tocaban al dicho Gregorio Naro, diputado por ſu Santidad para la execucion de los Breves: y en viſta de eſtas razones, inſiſtiò dicho Juez en que entregaſſen el Convento, de el qual diò poſſeſsion à el P. Fr. Franciſco como Procurador de los Deſcalzos, à 27. de Setiembre de 1630. Año 1651.

295 Entró pues la Deſcalcez en ſu antigua morada, con notable regocijo de la Ciudad de Cartagena; demoſtrandoſe eſte, en que los principales Perſonages de todos eſtados ſubieron al Cerro de la Popa, para dar la enhorabuena à los Padres Comiſſario, y Fr. Franciſco, de que ſe hallaſſen en poſſeſsion de ſu Convento. Fué nombrado Prior el P. Fr. Diego de la Candelaria, ſugeto de conocidas prendas, que avia ſido Difinidor de aquella obſervantiſsima Provincia: y congregados los Deſcalzos, que en varios Conventos ſe hallaban eſparcidos, ſe formó una numeroſa Comunidad, cuyos individuos, volando ſin pereza por el camino de la virtud, ſervian al Pueblo de la mayor edificacion. Mas nueſtro V. Religioſo, apenas pudo deſocuparſe de aquellos cumplimientos, que la urbanidad dicta, y de eſtos cuydados, à que ſu obligacion le eſtimulaba, determinó retirarſe de el trato de las gentes; pareciendole, que en tan continuados viages, donde ſon inexcuſables las diſtracciones, avria deſcaecido ſu eſpiritu de aquel culmen de la perfeccion, à que ſiempre procuró anhelar. *Ahora empiezo*, repetia à cada paſſo, *debo tratarme como Novicio*: y ſiguiendo eſta maxima,

ma, exercitaba los oficios mas humildes por ſu perſona; en el Coro era el primero; en el encerramiento de ſu Celda ſin ſegundo; y como Ciervo herido con las ſaetas de el amor, apetecia con anſia las fuentes de la oracion, para refrigerar ſu ſed, en que gaſtaba la mayor parte de el dia, y de la noche, ſin ſaberſe apartar de la preſencia de ſu Divino amante. Dabale lugar para ello el P. Comiſſario, quien determinó dexar correr à eſte Varon tras el olor de los ſuaves unguentos de Jesvs, en la practica de la vida contemplativa, mientras las taréas de el oficio no le obligaſſen à otra coſa: conſuelo, que le durò muy poco, porque agitandoſe brevemente el mar impetuoſo de los litigios, huvo de ſalir al bullicio de los Tribunales en defenſa de ſus Conventos.

296 Avianſe embiado poderes à el P. Fr. Juan de San Aguſtin, para que como Prior nombrado de el Convento de Panamá, tomáſſe poſſeſsion de èl; mas los Padres Obſervantes, que alli eſtaban, preſentandoſe en la Audiencia Real por via de fuerza, como que el Juez Executor la hacia, pretendieron ſuſpender la execucion de las Letras Apoſtolicas, alegando, que el monitorial dirigido à dicho Juez no ſe avia paſſado por el Real Conſejo de las Indias. El P. Fr. Juan, aunque hombre muy ſanto, tenia caſi ninguna expedicion para los pleytos; y aſsi ſe conſiderò neceſſario, que dexando Fr. Franciſco ſu retiro acudieſſe à Panamá, para atender à la defenſa de ſu Madre la Recoleccion. Embarcóſe pues, y en aquella traveſsía que hay deſde Cartagena à Portobélo, padeció una reciſsima tormenta; deſuerte, que nueve Naves quedaron muy maltratadas, y la en que iba dicho P. ſe quebrantò de tal modo, que de milagro eſcapò de el peligro. Llegó en fin; alegó, que regiſtrado el Breve principal en el Conſejo, no era preciſa la preſentacion de el acceſſorio: y en un manifieſto harto dilatado probó con tanta claridad, que no hacia fuerza el Juez Executor; que en muy pocos dias, declarando la Real Audiencia à favor de los Deſcalzos, ſe tomó poſſeſsion de aquel Convento. Paſsó deſpues al de la Candelaria, donde todos aquellos fervoroſos Reformados conſintieron en la ſeparacion, y la firmaron con gran conſuelo de ſus almas, eſpecialmente el V. P. M. Fr. Matheo Delgado; que viendo yá cumplido lo que tanto avia deſeado, le dixo à Dios, que yá ſaldria guſtoſo de eſta vida, lo qual ſucedió luego: pues eſte miſmo año murió con la muerte de los Santos, aviendo reſplandecido en virtudes, y prodigios. Tomada aqui la poſſeſsion, huvo de paſſar nueſtro Religioſo à la Ciudad de Santa Fé, en cuya Real Audiencia ſe avia tambien introducido el Articulo de la fuerza; y llevólo Dios ſin duda, para que ſu virtud ſe acriſolára en el fuego de los oprobrios, pues con demaſiado eſcandalo fué pueſto en afrentoſa Carcel, como lo dirá el paragrafo ſiguiente.

§. III.

Prenden à el P. Fr. Franciſco: ſe embarca tercera vez para Eſpaña: y buelve, vencido el pleyto, à ſu Provincia.

297 AUn en los Angeles ſe encuentran opoſiciones, que páran en ſuma concordia, luego que ſe les manifieſta la voluntad Divina: y à eſte modo ſuele Dios permitir algunos lances en las Religiones, donde batallando los dictamenes opueſtos, à una manifieſtan ſu zelo, ſi bien por caminos encontrados. Todos los Reformados tenian en eſta ocaſion por digno de eterna memo-

memoria à el P. Fr. Franciſco; y à el P. Provincial de la Obſervancia le parecia tenerle juſtificadamente convencido por Reo: porque en el interin que ſe hallaba en las Cortes de Madrid, y Roma ſe le fulminó cierto proceſſo, de el qual reſultaba convencerlo como Apoſtata, por callarſe profundamente el motivo de ſu auſencia. Determinóſe con ſigilo el prenderle, en qualquiera parte que lo hallaſſen: y eſtando ahora en la Ciudad de Santa Fé, mandó el P. Provincial, que ſe executaſſe la priſion alli; pero por ſer los nombrados para ella poco recatados, nos tocó à unos, y otros el ſonrojo de que ſe hicieſſe con demaſiado ruido.

298 Tenia grande intimidad el P. Fr. Franciſco con el Marques de Sófraga Preſidente de aquella Real Audiencia, quien le brindó con hoſpedage en ſu caſa; mas lo reuſó con el motivo, de que no parecian bien en caſas de Seculares los Religioſos, y ſe fué con ſu Compañero à el Convento de San Diego, que es de la Orden de San Franciſco: lo qual facilitó ſin duda la priſion, pues no huvieran tenido valor para hacerla, à vivir el Padre en Caſa de el Marques. Era Viernes de Paſsion, y el P. Fr. Franciſco con ſu Compañero avia ido à la Caſa de Don Antonio Rodriguez Manrique, Oydor de la Real Audiencia de Quito, y Viſitador General de el Nuevo Reyno, para ſolicitar la pronta expedicion de ſus deſpachos: bolvianſe al Convento, poco antes de el toque de las Oraciones, y ſaliendoles al encuentro ſeis Religioſos Obſervantes, les dixeron que los ſiguieſſen, porque tenian orden ſuperior para ponerlos en la Carcel. El P. Fr. Franciſco ſe eſcuſaba, con que no reconocia por Prelado à el Provincial de la Obſervancia; y añadió, que ſi tenia de èl alguna quexa, podia darla à ſu Comiſſario en Cartagena, ò à ſu Vicario General de Eſpaña; mas como en eſtas palabras tocó el punto, en que ſe zanjaba lo mas vivo de los ſentimientos, ſe tuvo por juſtificado uſar de la violencia, y aſir de los pobres Recoletos con publicidad, è ignominia. Año 1651.

299 Era muy conocido en aquella Ciudad nueſtro V. Religioſo, donde le veneraban todos como à Santo: llegóſe mucha gente al ruido, que avia excitado la imprudencia, y porque intentaban algunos librarle, ſe publicó para contener ſu furia, que el P. Fr. Franciſco era Apoſtata, y que eſtando excomulgado celebraba el Santo Sacrificio de la Miſſa: en lo qual fué tanta la confuſion, y verguenza de el afligido Padre, que ſolo la circunſtancia de el dia pudo ſervirle de alivio à ſu pena; y eſcriviendo deſpues el caſo à N. P. Vicario General, le dice aſsi: *Quiera el Señor, que yo me haya aprovechado de la ocaſion, pues pude coger mucho fruto para mi alma.* Puſieronle en la priſion; hicieronle los cargos para proceder à ſu caſtigo; mas no permitió Dios paſſaſſe adelante la opreſion; porque dentro de breves dias lo ſupo el Marques de Sófraga, y no ſolo ſacó à los Recoletos de el Convento, ſino que tambien los hoſpedó en ſu Palacio. Eſtas, y otras ſemejantes mortificaciones las tenia Fr. Franciſco muy frequentes; pues ſe llegó à alegar en lo publico de los Tribunales, que era de eſpiritu inquieto, perturbador de los animos; que para hacerlos firmar, iba engañando à los Religioſos ſencillos; que avian ſido falſos los poderes; y que en quanto obraba, ſe dexaba llevar de la ambicion, que le infundia anſia inmoderada de mandar.

300 Pero ſu virtud eſtaba fundada ſobre la piedra firme de la paciencia, por lo que como roca fuerte reſiſtia à los impetus de las olas, ſin ceder jamás à ſu furia; y ſabiendo que era preciſo cargar la Cruz, para llegar à los gozos celeſtiales, bebia con reſignacion heroyca el Caliz de las perſecuciones. En quantos

cargos ſe le hicieron, reſpondió con inſtrumentos tan ſolidos, que cerró la boca à ſus contrarios; ſaliendo triunfante la verdad de las nieblas, que le oponia la paſsion: y ganando mas creditos ſu virtud, quando examinada en los ardores de el fuego, quedó acriſolada como oro. Y pues la emulacion zaheria de ambicioſo à Fr. Franciſco, ſe hace preciſo decir, (aunque no era eſte ſu lugar) que en uno de los viages, que hizo à Eſpaña, le brindó la ocaſion muy oportuna con la Mitra de Cartagena; la qual ſin duda huviera conſeguido, ſolo con no hacer diligencias en contrario. Porque el Capitan Don Alonſo Coronado de Quiroga, vecino de Panamá, que le avia comunicado intimamente, y formado el concepto de que colocada ſu luz ſobre el candelero, era capáz de iluminar à todo un mundo, dió orden à ſu Apoderado en Madrid, de que ſin reparar en gaſtos, ſolicitaſſe un Obiſpado para Fr. Franciſco: y eſtando vacante entonces el de Cartagena, aplicó tales medios à eſte fin, que tuvo por ſegura ſu conſecucion: mas llegando à ſaberlo el V. P. hizo diligencias tan vivas para eſtorvarlo, que à coſta de muchos paſſos logró ſu intento. Aſsi lo afirman en particulares Cartas el Iluſtriſsimo Señor Don Fr. Chriſtoval Lazarraga Obiſpo de dicha Ciudad, afirmando que lo ſupo muy bien, por hallarſe entonces en Madrid; dicho Capitan Quiroga; y ſu Apoderado, que hizo las diligencias, y lo era Don Franciſco Sanchez de Ubilla. Con lo qual ſe evidencia, que tendria muy poco de ambicioſo dentro de la Religion, quien fuera de ella huía el cuerpo à tan ſobreſaliente Dignidad.

301 Bolviendo ahora al hilo de nueſtra narracion, es de ſaber, que en las Reales Audiencias de Santa Fé, y Panamá, ſe mandó remitir los Autos de la poſſeſsion de los Conventos à el Real Conſejo de Indias; por lo qual le fué preciſo à el V. P. viajar tercera vez à Eſpaña. Mas antes de partirſe quiſo Dios darle un eſpecial conſuelo, en prueba de que jamás olvida à los ſuyos: y fué, que retirandoſe una tarde à caſa de el Marques de Sófraga, donde (como dicho es) eſtaba de poſada, un Religioſo Obſervante le entregó un papel, en que veinte, y cinco individuos de aquella Santa Provincia firmaban por ſu inocencia; declarando, que ſu priſion la avia decretado el poder, ſin aver mas razon, que la voluntad; que avia ſido contra el dictamen de los Padres mas graduados; y que el pleyto ſobre los Conventos Recoletos, era agitado por ſolo el eſpiritu de el P. Provincial, quien con la ſuperioridad de el cargo, ſupeditaba los pareceres mas juſtos. Con eſpecial complacencia eſcrivimos eſto, para que ſe conozca, que tales nublados no los excitaba el comun de aquella Obſervantiſsima Provincia, quien ſiempre miró con grande afecto à la Familia Deſcalza, à que debemos correſponder con la gratitud mas heroyca. Recogiendo, pues, el P Fr. Franciſco los inſtrumentos, que le parecieron preciſos, emprendió ſu jornada à principios de el año 1632. y llegó ſin eſpecial contratiempo à Sevilla por el mes de Abril, deſde donde dió cuenta de ſu arribo à N. P. Vicario General. *He venido* (dice en eſta Carta) *muy ſeguro de que Dios me ha de ayudar, pues eſte negocio ſolo es para gloria ſuya: tan buenos alientos tengo para paſſar à Roma ahora, como las demás vezes, y para morir por nueſtro Santo Inſtituto; amenazen, haganme males, vengan carceles, y priſiones, que todo lo ſufriré, pues conocidamente eſta es obra de el Señor, y èl ayuda, como ſe vé.*

302 Ni los viages penoſos, ni los gaſtos tan crecidos, le entibiaban para ſolicitar el conducir Religioſos, y anhelar por la decencia de el Culto Divino; y aſsi pide à N.P. Vicario General, que embie luego à el P. Fr. Franciſco de San Aguſtin,

aliás

aliás Arganda, à quien juzgaba conveniente en aquellos Paiſes, por ſer de una vida exemplariſsima; y à el H. Fr. Pedro Tiburcio, que ſobre ſer de conocida virtud, era muy curioſo para conſervar los Sagrados Ornamentos: y embió deſde Sevilla para aquellas Caſas, Miſſales, Pſalterios, y otras muchas alajas. Aviſa en la miſma Carta, como deſpachó à el P. Fr. Juan de San Pablo, para fundar en Velez un Hoſpicio; que en la Ciudad de Santa Fé yá tiene comprada una caſa, donde habitan los Religioſos con permiſſo de la Audiencia, y Señor Arzobiſpo; que en Tunja les ha dado la Ciudad una Ermita, para hacer en ella vida Religioſa; que ha logrado el conſentimiento de el Preſidente de Panamá, y de el Iluſtriſsimo Señor Obiſpo, para fundar en la Villa de los Santos; que tiene ganadas las voluntades para erigir caſa en Portobélo; y licencia de el Señor Obiſpo de Cartagena para hacer un Colegio, donde ſe apliquen los Religioſos al eſtudio: y aſsi, ſuplica ſe hagan diligencias en la Corte de Madrid, para obtener Cedula de ſu Mageſtad, en que dé ſu real conſentimiento para dichas Fundaciones. Finalmente dice: *Murió el Santo P. M. Fr. Matheo Delgado, al punto que vió ſu planta fuera de tormentas, dexómela encargada, y aſſi moriré por ella.*

303 Paſsó con la brevedad poſsible deſde Sevilla à Madrid nueſtro Fr. Franciſco de la Reſurreccion, donde ſe continuó el pleyto por algunos meſes; y à 22. de Febrero de 1633. fué proveído por el Real Conſejo de Indias, que *los Padres Recoletos uſen de ſu Breve, y de las Cedulas de ſu Mageſtad deſpachadas en ſu cumplimiento, donde, y como vieren que les conviene.* Suplicóſe de eſte Auto; pero no obſtante, à 4. de Marzo el Conſejo lo confirmó en reviſta, añadiendo eſta clauſula: *Con que ſe entienda ſin perjuicio de el derecho de las partes.* Con eſtos deſpachos bolvió à Sevilla el P. Fr. Franciſco, donde eſtaba por Abril de dicho año, llevando conſigo ſeis Religioſos, que en aquellas converſiones de las Indias Occidentales pudieſſen ſervir de Obreros Evangelicos. Año 1651.

304 Por eſte tiempo avia concedido ſu Mageſtad ſu Real Cedula, dando facultad à el P. Fr. Pedro de la Reſurreccion, llamado Zaragocilla, para que paſſaſſe à las Islas Philipinas como Comiſſario, llevando conſigo cierto numero de Religioſos: y hechas las prevenciones neceſſarias, fué à Cadiz por los ultimos de Abril de 1633. Supo el P. Fr. Franciſco el dia que ſe embarcaba, y fué à verle con el fin de deſpedirſe; aunque al parecer le llevó Dios, para que aquella barcada de Miniſtros Evangelicos no ſe perdieſſe. Halló hoſpedados à los pobres Recoletos en el Convento de N N. RR. PP. Obſervantes, donde los trataban con aquella charidad, que acoſtumbran, y los miraban con tan ſingular afecto, que tres ſe deſcalzaron, y fueron con el P. Comiſſario à Philipinas, y tres muy buenos Predicadores ſe ofrecieron à ir con nueſtro Fr. Franciſco à Cartagena; ſi bien no les dió luego el Habito Reformado, porque no tenia licencia para ello; pero ſe la pidió à N. P. Vicario General, quien con ſu Difinitorio ſe la concedió à 17. de Mayo.

305 Tenia yá el P. Comiſſario hecho el concierto para la navegacion deſde Cadiz à la Vera-Cruz; y ſabiendo Fr. Franciſco el Navio en que ſe avian de embarcar, moſtrando ſentimiento, pidió que ſe mudaſſen à otro: reſiſtia aquel à la propueſta, por no faltar à la palabra dada; inſtaba eſte con energia, afirmando, que de no hacerlo aſſi ſe exponia la Miſſion: y como ambos ſe oſtentaſſen inflexibles en tan encontrados dictamenes, la porfia les hizo deſcompaſſar algo en las vozes. Avia algunos Miſſioneros, que conocian à el P. Fr. Franciſco, y ſabian por

ſu trato, que en negocios de la mayor entidad, uſaba ſiempre de ſuma circunſpeccion, ſin que ſe le huviera notado una palabra entonada, aun en caſos de ſer provocada ſu paciencia con ultrages de la perſona: por lo qual, ſe admiraron mucho al verle tan deſaſoſſegado; y como le tenian en la opinion de muy perfecto, formaron el juício, de que le avria revelado Dios algun rieſgo iminente, ſi no mudaban de Nave. Comunicaron à el P. Comiſſario eſte diſcurſo, à que aſſintiendo prudente, llamó al V. Religioſo, y dexó el embarque en ſus manos, para que lo diſpuſiera à ſu guſto: con cuyo poder anuló el contrato hecho, y concertó el paſſage en otro Navio. Fueron à bordo, en fin, pero à pocas horas ſe levantó un furioſo temporal, de que ſiete Navios quedaron deſarbolados, y tres ſe fueron à fondo; ſiendo el primero à quien tocó eſta deſgracia aquel, en que nueſtros Religioſos ſe avian de embarcar: los quales, por aver mudado de Navio, tomaron Puerto en la Vera-Cruz, confeſſando, que debian la vida à el P. Fr. Franciſco, y llenandole en las Cartas, que eſcrivieron, de mil elogios, bien merecidos por cierto.

306 Hecho eſte tan importante ſervicio à la Orden, ſe embarcó nueſtro V. Religioſo en Cadiz, y arribó à Cartagena à ultimos de Setiembre; donde encontró al P. Comiſſario, que le recibió con ſumo regocijo. Preſentóſe el Auto de el Conſejo en las Reales Audiencias, y ſe intimó à los RR.PP. de la Obſervancia, à lo qual ſe ſiguió una gran paz entre las dos Familias; porque enmudeciendo los pocos que miraban con enojo à la Reforma, los demás le explicaron de obra, y de palabra ſu amor, tratando como à hermanos à los que lo eran en la realidad. Luego fué nombrado el P. Fr. Franciſco Prior de el Convento de la Popa, à cuyo cargo, aunque ſe reſiſtió con lagrimas, huvo de baxar la cerviz obligado de la Obediencia. Aqui enſeñó à ſus Subditos à ſer Religioſos, yendo delante de ellos con el exemplo: quando no me vean (decia) en los actos de Comunidad, licencia tiene qualquiera para no acudir; y en prueba de eſte teſſon, certificaron algunos de los Conventuales, que jamás hallandoſe en caſa faltó al Coro, aunque eſtuvieſſe ocupado con exceſſo. Sucedió muchas vezes, averle ido à viſitar Sugetos de la primera diſtincion, y al oír el ſigno de la Campana, decirles con gravedad Religioſa: *Señores, eſta es voz de un Rey, à que debo acudir; no llevarán huſtedes à mal, que un Criado obedezca à ſu Señor*; y con eſto los dexaba muy edificados, ſin que ſe dieſſe por agraviada la politica de el mundo. Eſto ſe hizo preciſo en los primeros lances; que deſpues, aunque eſtuvieſſen algunos en ſu Celda, al oír la Campana, ellos miſmos ſe deſpedian: alabando aquel eſpiritu tan adícto al cumplimiento de las obligaciones de ſu cargo. Puſo la Regular Obſervancia en el mayor rigor, que preſcriben las Conſtituciones de la Reforma, ſin diſpenſar nunca con el todo de la Comunidad coſa alguna de lo que manda la Ley; ſi bien con algun particular ſolia uſar de indulgencia, la qual jamás llegó à comprehender à ſu perſona.

307 A eſto ſe ſiguió lo que es indefectible, conviene à ſaber, la abundancia de bienes temporales; pues buſcando en primer lugar el Reyno de los Cielos, y la juſtificacion en las obras, las coſas de eſte mundo ſe nos dán por añadiencia. Quando el P. Fr. Franciſco ſe hizo cargo de el Convento de la Popa, eſtaba empeñado en nueve mil peſſos; y en menos de dos años, lo deſempeñó totalmente; aſſiſtió con un todo à los particulares; y gaſtò ſiete mil peſſos en obras, ornamentos para la Sacriſtia, y adornos de Igleſia. Para prueba de que la Divina mano eſtaba empeñada en favorecer à ſu

Siervo,

Siervo, ſucedió el ſiguiente caſo, que tiene viſos de maravilloſo. Hallabaſe à la muerte Don Antonio de Morales, y ſin aver comunicado jamás con Religioſos nueſtros, mandó, que le llamaſſen à el P. Prior de la Popa, porque queria con èl purificar ſu conciencia: acudió eſte en las alas de la charidad, para dirigir à aquella alma à ſu ſalvacion; y deſpues de aver cumplido con ſu oficio, le dió un papel el enfermo, en que ſe incluia el vale de cierta deuda, (cuya recaudacion era muy dificil, por eſtar el que lo avia firmado en reputacion de pobre) para que ſi pudieſſe cobrarlo, empleaſſe ſu producto en bien de el Convento. Con pocas eſperanzas de lograr el fin fué el V. P. à viſitar al deudor, expreſſóle humilde el traſpaſſo de la dependencia, y que ſu Comunidad eſtaba muy neceſſitada; à cuya inſinuacion, reſpondiendo con afabilidad, le pagó de contado cinco mil peſſos, y dentro de ocho dias otros tres mil, que era el todo de la cantidad: ſuceſſo, que ſegun las circunſtancias, tuvieron por milagroſo quantos conocian à quien entregó el dinero con tanto garbo. Aſſi favorece la Mageſtad Divina, ſi procuramos agradarle con viva fé, atendiendo al cumplimiento de la obligacion: que quien mantiene à los paxaros de el ayre, à los brutos de la tierra, y à los pezes de las aguas, no puede faltar à ſus Siervos, con tal que ſe empleen en ſu ſervicio.

§. IV.

Repiteſe la tormenta contra aquella Recoleccion, cuya defenſa le obliga à emprender quarta navegacion à Eſpaña.

308 TOda la vida de el hombre es guerra continuada, y quando le parece que encontró con el ſoſſiego, entonces nuevamente ſe vè rodeado de ſuſtos. Iban en la América aquellas Recoletas Caſas renovandoſe en fervores, y en conocidos aumentos de bienes temporales; quando llegó el año de 1635. en que ſe levantó una fuerte borraſca, que puſo en el ultimo trance à la Deſcalcez de Tierrafirme. El caſo fué, que el P. Fr. Juan Ramirez, aviendo ſido primero Obſervante en la Santa Provincia de Andaluzia, paſſó à Indias, ſe deſcalzó en el Convento de la Candelaria: y vivió en eſte Inſtituto haſta que, llegado el Breve de la Union, ſe declaró à favor de el P. Provincial, con cuyos poderes paſſó para contradecirlo à Madrid; y viendoſe vencido en Juicio contradictorio, à 24. de Abril de 1633. ſe preſentó ante N. P. Vicario General Fr. Gabriel de la Concepcion, renunciando todos ſus poderes, y pidiendo ſer unido à eſta Congregacion de Eſpaña, como ſi huviera profeſſado en ella. Admitióle eſte Prelado, (contra el dictamen de el P. Fr. Franciſco, que debaxo de la piel de oveja comprehendia en el P. Ramirez intenciones de lobo ázia el Rebaño Recoleto) y le agregó à la Santa Provincia de Caſtilla, donde paſſado poco tiempo ſalió electo Difinidor, y ſupo hacerſe querer, ſimulando con hipocreſía mucha virtud. Año 1651.

309 Siguióſe el Capitulo General de 1634. en el qual ſembró el P. Ramirez tanta zizaña, que de milagro no ſufocó el trigo de la Reforma en la América. Propuſo à N. P. Vicario General recien electo, (que fué N. P. Fr. Pedro de San-Tiago) que mientras eſtuvieſſe en las Indias el P. Fr. Franciſco de la Refurreccion, no podria tener ſoſſiego la Deſcalcez: que ſu ambicion era conocida; y que con ſus grandes gaſtos, no avia Caſa, que no tuvieſſe empeñada: por lo qual juzgaba muy conveniente apartarle de aquella tierra, dandole en Andaluzia el Priorato de el Toboſo, y embiando de Eſpaña

todos

todos los Prelados, con lo qual ſe mantendrian en la paz deſeada aquellos Conventos. A eſta propoſicion ſe ſiguió el nombrar por Comiſſario de Tierrafirme à el miſmo P. Fr. Juan Ramirez; por Prior de la Candelaria à el P. Fr. Domingo de San Joſeph; de Panamá à el P. Fr. Juan de la Madre de Dios; de la Popa, à el P. Fr. Juan de San Miguel; y à el P. Fr. Salvador de San Miguel por Secretario; eligiendo tambien à el P. Fr. Franciſco por Prior de el Toboſo.

310 Tanta alegria moſtró el P. Ramirez al vèr conſeguido ſu intento, que ſe hizo ſoſpechoſo, dando motivo para diſcurrir, que no procedia con buenas intenciones en orden à la Deſcalcez. Por lo qual, dicho N. P. Vicario General eſcrivió à el P. Fr. Franciſco, mandandole, que le obſervaſſe los paſſos; y que renunciaſſe el Priorato de el Toboſo, ſi conocia ſer neceſſaria alli ſu Perſona, para la defenſa de aquellos Conventos; en el qual caſo le ordenaba, que impidieſſe à dicho Padre la poſſeſſion, por quantos medios hallaſſe proporcionados en juſticia: dandole autoridad, para que reaſumieſſe el govierno de aquella Reforma, en virtud de la Patente antigua, que tenia de Comiſſario, la que confirmaba en un todo. No fué dable valerſe de otros medios; porque las ſoſpechas, que ſe concibieron contra el P. Ramirez, no ſe graduaron de bien fundadas, haſta que ſe hallaba yá proximo à ſu embarque; y entonces, por la cortedad del tiempo, ſolo pudo oponerſe el remedio de eſta Carta al daño, que ſe temia. Llegó, pues, el P. Ramirez con ſus Compañeros à Cartagena, intimó las Patentes, que llevaba; y nueſtro Fr. Franciſco eſtudiando dilaciones ſe opuſo à la poſſeſsion, por aver comprobado con la mayor claridad, que ſe fraguaba la entrega de la Deſcalcez. Pero como no todos ſabian los ocultos motivos, que le aſſiſtian à nueſtro V. Religioſo, ni èl podia declararlos, ſe levantó al punto un gran nublado contra ſu credito: porque al juſtificado zelo, que le movia, ſe le dió nombre de ambicion, y titulo de relaxacion à ſu religioſidad.

311 Succdió eſto à principios de el año 35. y fué tomando tanto cuerpo, que por el mes de Mayo ſe vió preciſado el V. P. à manifeſtar dicha Carta, para juſtificar ſu conduta: pero como el incendio avia yá crecido haſta lo ſumo, no fué baſtante eſte medio para atajarlo. Porque eſcandalizados algunos Deſcalzos de la opoſicion, que hacia Fr. Franciſco à los mandatos ſuperiores (la que concebian como deſobediencia, por no comprehender la razon, que baſtaba à ſubſanarla) entregaron los Conventos à el P. Ramirez, y eſte inmediatamente dió la obediencia à los Padres Obſervantes. Tomaron eſtos poſſeſſion de el Convento de la Popa por Junio; y veinte y cinco Recoletos, que no quiſieron ſepararſe de nueſtro V. Religioſo, ſe recogieron en una Caſa de Bartholomè Guerrero, que eſtaba en el ſitio llamado Getſemaní, para que con el recuerdo de eſte nombre, bebieſſen aquel amargo caliz con mas reſignacion. En la Candelaria fueron deſpojados los Deſcalzos por Octubre, y en Panamá por Noviembre: retirandoſe los de aquel Convento à una Caſa particular de la Ciudad de Tunja; y los de eſte à una Granja, que les franqueó Don Alonſo de Heredia. Deſde aqui comenzó el V. P. à ſer bueno para eſcudo, quando antes les parecia à algunos, que ſolo ſervia de eſtorvo: y aſſi diſpuſo eſtas Caſas en la mejor forma, para que celebraſſen los Oficios Divinos con la decencia poſsible; previniendo tambien los alimentos para tanto numero de Religioſos, con la abundancia que pudieran lograr en la quietud de ſus Conventos; ſiendo aſſi, que duró el litigio poco menos de dos años.

312 Recurrió aſſimiſmo à las Audiencias reſpectivas por via de fuer-

za,

za, con poderes eſpeciales, que le otorgaron los Deſcalzos recogidos en dichas Caſas, à las quales intitulaban Hoſpicios; y probó en dos difuſos Alegatos, que el averſe ſujetado el P. Ramirez à los Prelados de la Obſervancia, no les avia dado derecho à eſtos, para poſſeer los Conventos de la Reforma; demoſtrando tambien, que ſe procedia en eſto contra las Bulas Pontificias, Cedulas Reales, y Decretos de el Rmo. P. General de la Orden: con lo qual conſiguió Auto declaratorio de fuerza, con orden à las Juſticias de los Territorios, para que le reintegraſſen en la poſſeſſion de dichos Conventos. Aſſi ſe executó el año de 1637. aviendo padecido el P. Fr. Franciſco indecibles trabajos, y caminado en el eſpacio de diez y ocho meſes, mas de mil y treſcientas leguas, con muchos peligros de ſu vida; que huvieran ſido tolerables, à no acompañarſe con tantos deſdoros de ſu fama. Hizoſe cargo de el govierno de aquella perſeguida Deſcalcez en qualidad de Comiſſario General: redúxo los Conventos à el eſtado que tenian el año de 1635: dió providencias para la buena educacion de aquella juventud, diſponiendo Eſtudios de Philoſophia, y Theologia, para que con los realces de la ciencia, ſobreſalieſſe mas la perfeccion Religioſa: zanjó en las Comunidades la mas eſtrecha obſervancia: à el Dariél embió dos Religioſos para la converſion de aquellos Indios, que fueron el P. Fr. Juan de Sahagun, y el H. Fr. Andrés de Jesvs, Varones de mucha oracion, y ſingular recogimiento: paſsó à mejor ſitio el Hoſpicio de Santa Fè: y de todo dió cuenta à N. P. Vicario General.

313 Sumo fué el gozo de los Deſcalzos al verſe reſtituidos à ſus Conventos, y decian mil alabanzas de el V. P. Fr. Franciſco. En las Cartas, que eſcrivieron à N. P. Vicario General, le confeſſaban, que en aquellas Reales Audiencias avia allanado las mayores dificultades: que à el ſolo ſe le debia la quietud de los Religioſos, y reſtauracion de los Conventos: y que, como Iris de paz, convirtió la tempeſtad en bonanza, quando ſe diſponia todo à la mas funeſta tragedia. Llamabanle Angel, que los guardó en los peligros; eſcudo, en quien quebraron ſus puntas los azeros; roca, en quien el mar embravecido rompió ſus furioſas olas; honor de la Deſcalcez; y pilar firme de la Recoleccion. Y ſi ſe mira à los muchos meritos de nueſtro V. Religioſo, à lo mucho que padeció en defenſa de ſu Madre la Reforma, y à la invicta paciencia, con que toleró tan agrios contratiempos, no parecerán exceſſivos eſtos elogios: pues por mucho que ſe diga en alabanza de tan famoſo Heroe, ſiempre quedarán cortas las ponderaciones.

Año 1651.

314 Aſſi corrian en Tierrafirme las coſas, al tiempo que ſe eſtaba deshaciendo en Eſpaña, quanto allá ſe hacia; para que cobrando aliento nueſtro V. P. con aquel pequeño alivio, moſtraſſe deſpues el teſon de ſu conſtancia, en otra borraſca mas impetuoſa. El caſo fué, que congregados los Venerables Padres de la Congregacion en el Capitulo Intermedio General, que ſe celebró en Alcalá de Henares à 30. de Mayo de 1637. como ſabian entonces las nuevas deſazones, que avia cauſado el P. Ramirez, è ignoraban los buenos efectos, que producia actualmente la defenſa de nueſtro Fr. Franciſco, determinaron hacer dexacion de aquellos Conventos: en que convinieron todos los Vocales, á excepcion de el P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, que lo repugnó con el mayor conato; fundandoſe, en que lo decretado por un Capitulo General no ſe puede derogar en la Congregacion del Intermedio. Mas eſto no obſtante, N. P. Vicario General Fr. Pedro de San-Tiago, puſo en execucion lo acordado: y à 7. de Abril de 1638. dió Patente de Comiſſario General

à el

à el P. Fr. Domingo de San Joſeph, mandandole, que hicieſſe dexacion de aquellas Caſas en nombre de la Congregacion. Aſſi lo executó con eſpecial poder el P. Fr. Juan de San Miguel en Cartagena ante el Governador Don Melchor de Aguilera; y en Santa Fè, y Panamá ante las Reales Audiencias reſpectivas: con lo qual ſe hallaron aquellos Deſcalzos deſtituidos de todo humano conſuelo, al miſmo tiempo, en que por aver vencido el pleyto, era exceſſivo ſu gozo.

315 El dolor de el P. Fr. Franciſco no ſe puede encarecer, viendo que yá ſe cantaba el triunfo por los que èl tenia deſarmados: contemplabaſe ſin proteccion en Eſpaña, pues la Congregacion abandonaba aquella Reforma; y ſin reſguardo en la América, porque avian faltado las principales columnas, como eran el V. P. M. Fr. Matheo Delgado, y los esforzados Martyres Fr. Alonſo de la Cruz, Fr. Bartholomé de los Angeles, y Fr. Miguel de la Magdalena: por lo qual andaba ſumamente cuydadoſo, deſeando encontrar algun medio proporcionado, para la defenſa de aquellos Santos Conventos. Trató el punto con algunos Religioſos Reformados, de aquellos que ſe moſtraban mas zeloſos; y deſpues de pedir la luz Divina con prolixas oraciones, reſolvieron en una Junta, que el P. Fr. Franciſco paſſaſſe quarta vez à Europa, para ſolicitar el remedio à tanto ahogo, echandoſe à los pies de el Sumo Pontifice, y del Rmo. P. General de la Orden: y aſſi ſe diſpuſo con la prontitud poſſible para el viage, mientras nueſtros Padres Obſervantes ſin opoſicion alguna ſe iban introduciendo en el govierno de las Caſas; y los Deſcalzos perdian aquellos privilegios, que tenian ganados al principio.

316 Llegó, pues, à San Lucar ſin eſpecial deſgracia à fines de el año 1639: y conſiderando, que no podria conſeguir coſa alguna en Madrid con N. P. Vicario General, determinó ahorrar viages por tierra, y ſe embarcò para Roma. Aqui repreſentó al Papa el deplorable eſtado de aquella afligida Recoleccion: y ſu Santidad à 10. de Abril de 1640. le concedió un Breve, en que ſeparaba ſus Conventos de la Congregacion de Eſpaña, y los erigia en Provincia, ſujetandolos inmediatamente à el Rmo. P. General de la Orden. Aſſi miſmo el M. Fr. Egidio Conſonio le dió una Patente à 20. de Abril de dicho año, para que en dicha Provincia, que de nuevo ſe erigia, celebraſſen Capitulo: nombrando por Preſidente de èl à el P. Fr. Juan de Sahagun, y por Caſa Capitular la de Santa Cruz de la Popa, en la Ciudad de Cartagena. Con eſtos Deſpachos bolvió à Eſpaña el P. Fr. Franciſco, y no pudiendo deſembarcar en Barcelona, por eſtar entonces aquella Ciudad en poder de Francia, paſſó à Cadiz, donde halló, que los Galeones eſtaban de partida; y aſſi, por no perder la ocaſion, ſe embarcó en ellos para Cartagena.

317 Por el mes de Setiembre de dicho año yá ſe hallaba nueſtro V. Religioſo en Cartagena, y à 24. de Enero de 1641. celebraron aquellos Padres ſu Capitulo, à que concurrieron los principales Sugetos de la Deſcalcez, y nombraron al P. Fr. Franciſco por primer Vicario General; pero ſe reſiſtió à admitir eſta honra, haſta que el P. Preſidente ſe lo mandó con precepto de obediencia. Deſpues eligieron con mucha paz todos los demás Oficios, y embiaron por ſu confirmacion al Rmo. P. Prior General Fr. Hipolito Moncio el qual à 6. de Marzo de 1642. confirmó el Capitulo, y las Elecciones hechas en èl; aunque con algunas advertencias, que omito, por no ſer ahora del propoſito: advirtiendo ſolamente, que mandó ſu Reverendiſſima, que el Superior no ſe intitulaſſe Vicario General, ſino Provincial, y que el agregado de Conventos ſe llamaſſe Provincia,

vincia, y no Congregacion. En año y medio, que governó la nueva Provincia, ſin las inquietudes que acarrean los litigios, ſon indecibles los adelantamientos, que conſiguieron los Conventos, y los Religioſos: eſtos en la Regular obſervancia; y aquellos en fabricas, y rentas; porque de tal modo cuydaba de lo primero, como ſi no huviera otra coſa à que atender; y ſabia muy bien, que al exacto cumplimiento de las Leyes, no puede dexar de ſeguirſe la abundancia de bienes temporales.

§. V.

Paſſa quinta, y ſexta vez à Madrid: quedan los Conventos de Tierrafirme ſujetos à la Deſcalcez: y muere con notable opinion de Santidad.

318 LLegó el año de 1642. en que nueſtra Congregacion de Eſpaña, è Indias celebró Capitulo General en el Convento de el Toboſo; donde ſe anuló la dexacion de los Conventos hecha en el Intermedio paſſado, y ſe mandó practicar todas las diligencias de juſticia, para reunirlos à la Reforma: en cuya conſequencia, ſe le embió Patente de Comiſſario General à el P. Fr. Balthaſar de la Concepcion, con inſtrucciones de lo que debia hacer, para conſeguir el fin. El P. Fr. Franciſco deſeaba poner en execucion lo miſmo que ſe mandaba, por averle hecho conocer la experiencia, que ſolo à la ſombra de nueſtra Congregacion podria mantenerſe aquella Deſcalcez: mas con todo eſſo, ſe vió preciſado à oponerſe à la Patente de el P. Fr. Balthaſar. Moviale à eſta reſolucion el vér, que no podia entregar nuevamente aquellos Conventos al govierno de dicho P. Comiſſario, ſin renunciar el derecho, que reſultaba del ultimo Breve Pontificio, en que el Papa los avia ſeparado de nueſtra Congregacion, erigiendolos en Provincia, inmediatamente ſujeta al Rmo. P. General: à la qual renuncia ſe avia de ſeguir preciſamente, que los Padres Provinciales de la Obſervancia pretenderian la incorporacion de aquellas Caſas en ſus reſpectivas Provincias; fundandoſe, en que de no practicarſe dicho Breve, debian ſer reintegrados en la poſſeſſion, y autoridad, que al tiempo de ſu conceſsion tenian en los tales Conventos. Y aſsi, le parecia à el P. Fr. Franciſco, que para no naufragar en eſte eſcollo, antes de practicarſe lo diſpueſto por el Capitulo General de la Congregacion de Eſpaña, debia ſolicitarſe confirmacion Pontificia; con lo qual ceſſarian aquellos temores, y ſe lograrian los deſeados fines. Procuró darle à entender eſta razon (con otras, que aqui ſe omiten) al P. Comiſſario, mas no pudo convencerlo; y aſsi ſe dió principio à un pleyto demaſiadamente ruidoſo, que tuvo por fin lo que recelaba el P. Fr. Franciſco. Porque conſiguiendo aquel la retencion del mencionado Breve, con el motivo de no averſe preſentado en el Conſejo de Indias; quando comenzaba à cantar la victoria, huvo de lidiar con los Padres Obſervantes, que con baſtantes razones juſtificaron dicha pretenſa, y lograron, que ſe incorporaſſen los Conventos en ſus Provincias.

Año 1651.

319 El unico medio, que ſe pudo diſcurrir para atajar eſte daño, fué, que bolvieſſe el P. Fr. Franciſco quinta vez à Eſpaña: y aſsi, ſacrificando ſu Perſona por el bien de aquella Recoleccion, ſe entregó à viage tan penoſo, y llegó à Madrid dia 26. de Febrero de 1645. Echóſe à los pies de N. P. Vicario General Fr. Gabriel de San-Tiago, y le ſignificó, que la dexacion de aquellos Conventos llegó à las Indias Occidentales, quando

yá eſtaba el pleyto fenecido, y todos los Religioſos con ſoſsiego: que el averlos ſujetado deſpues inmediatamente al Rmo. P. General, fué, porque todos aquellos Varones primitivos juzgaron convenir à los adelantamientos de aquel Sagrado Inſtituto, tener govierno independente de aquellos Padres Obſervantes: que la execucion del primer Breve era la mas importante, yá por ſer unas las Leyes, y yá porque de Eſpaña les podrian facilmente embiar Religioſos, para que aſſiſtieſſen à las Miſſiones, y Miniſterios: y que ſi ſe avia opueſto à la nueva ſujecion, avia ſido por la razon alegada, que eſtaba yá comprobada con la experiencia. Convenidos, pues, preſentó peticion nueſtro V. Religioſo en el Real Conſejo de las Indias, à fin de que por la retencion de el Breve ſegundo, no ſe entendiera quedar comprehendido el primero; y à 9. de Marzo de 1648. ſe mandó, quedaſſe reintegrada la Congregacion de Eſpaña en la poſſeſsion de los Conventos de Tierrafirme: ordenando ſu Mageſtad al Governador, y Capitan General de la Provincia de Cartagena Don Clemente Soriano, que dieſſe todo ſu favor, y auxilio à los Padres Recoletos.

320 Grande fué el contento de todos los Religioſos; ſi bien tocó mas de lleno à el P. Fr. Franciſco, por vèr logrado el fruto de ſus crecidos trabajos. Previnoſe luego para hacer ſu viage, y ſe deſpidió de los Religioſos en Comunidad con un razonamiento muy del caſo: el qual concluyó, dando nuevamente la obediencia à el Difinitorio General con las ſiguientes razones: *AVs. Rs. Padres Nueſtros ſegunda vez les preſento el Convento de Nueſtra Señora de la Candelaria, en el Nuevo Reyno de Granada; el de Santa Cruz de la Popa, en la Provincia de Cartagena; y el de San Joſeph de Panamá, en el Reyno de Quito. Ofrezco tambien otros aumentos, que ſerian mayores, ſi ſe huvieran de medir por mis deſeos, ò huvieran ſido menores los pleytos: y ſon el Convento de San Nicolás de Tolentino, en la Isla de Santa Cathalina; el Hoſpicio de San Nicolás de la Candelaria, en la Ciudad de Santa Fé; el de San Laureano, en la Ciudad de Tunja; el de Nueſtra Señora de Guadalupe, en el Valle de Neméſa; y el de N. P. San Aguſtin, en el Valle de Neyva. Solo pido, en premio de mis trabajos, que para la mayor fecundidad de aquella planta, le vaya de Eſpaña el riego, y que eſta Santa Congregacion nos acoja à la ſombra de ſu proteccion.* Y dexó tambien advertido, que para conſervar la Recoleccion de Tierrafirme ſeria muy à propoſito el P. Fr. Juan de San Guillermo.

321 Poco deſpues ſe celebró el Capitulo General en la Ciudad de Valladolid, en que fué electo Vicario General N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin: y acordandoſe de lo que dexó encargado el P. Fr. Franciſco, nombró à dicho P. Fr. Juan de San Guillermo por Comiſſario General de Tierrafirme. Paſſó à ella, y el P. Fr. Franciſco le puſo en la poſſeſsion de ſu Oficio, entregandole todos los Conventos, incorporados yá en la Congregacion de Eſpaña, y plantada en buena forma la obſervancia Regular, ſegun las Leyes de la Recoleccion. Eſto ſucedió año de 1649. è inmediatamente obligó la obediencia à el V. P. à que admitieſſe el Priorato de Panamá, con tanto ſentimiento ſuyo, quanta fué la alegria de los moradores del Convento; los quales eſperaban de ſu notorio zelo grandes adelantamientos para el comun, y para los particulares muchos progreſſos en el camino de la perfeccion. Aſsi fué: porque eſtando entonces muy pobre aquella Caſa, en poco mas de un año que la governó, le aumentó notables rentas; à cauſa de que como era tan conocido, y venerado, todos los vecinos de la Ciudad le aſsiſtieron con copioſas limoſnas: y en orden à lo eſpiritual, dirigió de tal modo à los

Reli-

Religioſos, aplicando la ſuavidad para los timoratos, y el rigor para los diſcolos, que parecia Comunidad de Angeles, cuyos Individuos ſe abraſaban en ſeraficos ardores.

322 Mas no pudo perſeverar en Panamá mucho tiempo, à cauſa de que ſobrevinieron algunos diſturbios (en nada pertenecientes à eſta Hiſtoria) por los quales le mandó el P. Comiſſario, que ſe embarcaſſe ſexta vez para Eſpaña. Deſpidióſe à eſte fin de los Religioſos, caſi con las miſmas palabras, que San Pablo de los Miletenſes, ſegun conſta en los Hechos de los Apoſtoles. *Ligado* (les dixo) *al eſpiritu de la obediencia voy à Madrid, ignorando lo que me ſucederá; pero recelo que no me verán mas Vs.Rs: por lo qual à todos cito por teſtigos, de que he procurado portarme con limpieza en todas mis operaciones.* A mas de eſto, ſe le notó un conato ſumo en aclarar todas las dependencias, que avian corrido por ſu mano, las quales eran muchas, y algunas de la mayor importancia: porque ſe retiró à la Celda por eſpacio de ocho dias, y expreſſó con diſtincion el eſtado de cada una de ellas, en un libro à quien puſo eſte breve te: *Yo Fr. Franciſco de la Reſurreccion, proximo à hacer viage à Europa, declaro lo ſiguiente, para en caſo de mi muerte, que veo muy cercana.* Tambien antes de ſalir de Panamá hizo una Confeſsion General, en la qual le dixo à ſu Confeſſor, ſegun eſte lo teſtificó deſpues: *Tengo por muy cierto, Padre, y Director de mi alma, que no me confeſſaré mas con V.R. porque eſtá yá llamando la muerte à la puerta, y Dios me habla al corazon, aſſegurandome que eſte viage ha de ſer el ultimo de mi vida.* Por las quales razones, y por aver ſucedido todo lo dicho à un ſugeto de tan ſobreſaliente virtud, ſe hizo creible lo que depuſo por eſcrito ſu Padre Eſpiritual, de que avia tenido revelacion de la hora de ſu muerte.

Alligátus ego ſpiritu vado in Jeruſalem, quæ in ea ventura ſunt mihi ignórans: :: Et nunc ecce ego ſcio quia amplius non videbitis faciem meam vos omnes:: quapropter conteſtor vos hodierna die, quia mundus ſum à ſanguine omniũ. Act. cap. 20.

323 A los primeros de Junio de 1651. llegó à la Corte de Eſpaña el P. Fr. Franciſco, y à pocos dias que eſtaba en ella, ſe ſintió aſſaltado de calentura. Pidió luego los Santos Sacramentos, à que no quiſo el Medico aſſentir, pareciendole, que no era peligroſa haſta entonces la enfermedad; mas à la ſegunda viſita que le hizo, inſtó con tales lagrimas, que ſe le huvo de dar el Viatico. Recibió à ſu Divina Mageſtad, y al dia ſiguiente pidió el ultimo Sacramento, que ſe le concedió tambien: quedando muy edificada aquella graviſſima Comunidad de los piadoſos extremos de devocion, en que prorrumpió ſu Angelical Eſpiritu al miniſtrarle los dos Sacramentos. Inmediatamente quedó privado de los ſentidos, y entonces conocieron todos, que el V. P. tuvo motivos ſuperiores, por los quales ſe movió à diſponerſe con tanta eficacia, aunque no demoſtraba rieſgo la dolencia. Tres dias ſobrevivió en eſta forma, con los ojos ſiempre abiertos, y clavados ſin intermiſion en un Crucifixo: al fin de los quales entregó el alma à ſu Criador, con tan precioſa muerte, que funda muy ſeguras eſperanzas, de que le enriqueció Dios con la corona de la Gloria.

Año 1651.

324 Pocos dias deſpues de la muerte de el P. Fr. Franciſco, los Reverendos Padres Obſervantes del Nuevo Reyno de Granada celebraron ſu Capitulo Provincial en la Ciudad de Santa Fè, donde el P. Fr. Diego Cañizares propuſo à los Vocales el Breve de Paulo V. que ſacó el P. Fr. Juan Ramirez, con la Patente de el Rmo. P. General Sant-Angelo; la Bula de Urbano VIII. en que à los Recoletos los ſepara de ſu govierno, y los agrega à la Deſcalcez de Eſpaña; y los pleytos que ſe avian ſeguido de la intentada reſiſtencia à eſtas determinaciones Pontificias; ſuplicandoles, que ſobre eſte punto tomaſſen la providencia mas conveniente. Peſaron, pues, con madurez los motivos, y uniformemente

reſolvieron, que todos los que avian ſido Deſcalzos, ſe quedaſſen ſin Oficio; y que dichos Breves ſe intimaſſen à veinte y dos Recoletos, que ſe mantenian Calzados, para que reaſumiendo ſu Habito antiguo, ſe bolvieſſen luego al punto à ſus Conventos: renunciando *in perpetuum* todo el derecho, que podia tener aquella Provincia à las Caſas de la Reforma, ſegun las Cedulas Reales, y entregandonos las Eſcrituras de ſus Fundaciones. Hizoſe eſta Acta à los 23. de Junio; y con eſto ſe acabó del todo el pleyto en el miſmo año, y mes, en que murió el P. Fr. Franciſco. Puede ſer, que pueſto en la preſencia de Dios, alcanzaſſe de ſu Mageſtad eſta providencia, para que reſpiraſſe con la paz aquella Familia Deſcalza, pues por ſu conſecucion avia trabajado tanto en vida.

325 Fué el P. Fr. Franciſco Varon de mucha virtud, y muy exemplar en todas ſus operaciones. En ſus viages obſervaba con el mayor teſon los ayunos, que mandan las Leyes Municipales de la Deſcalcez; ſucediendole algunas vezes, eſpecialmente en los Navios, averſe de contentar con viandas muy groſſeras, por no guſtar la carne en eſtos dias: practicaba en quanto le era poſſible la diſtribucion de horas, que ſe eſtila en los Conventos, por lo que hace al ſilencio, à la Oracion, y al rezo del Oficio Divino: los dias de diſciplina, quando no podia tomarla, aplicaba un aſpero cilicio à raiz de las carnes: y por fin dirigia ſu vida, ſegun el mayor rigor de las Conſtituciones. Quando eſtaba detenido en alguna Ciudad, donde no avia Convento de la Orden, procuraba hoſpedarſe en alguno de otra Religion; y entonces ſeguia en el Coro, en los ayunos, y demás auſteridades à aquella Comunidad. En el Convento de Madrid, y en los demás de la Deſcalcez, nunca ſe trató como hueſped: deſde el primer dia aſſiſtia à media noche à Maytines; como no le impidieſſen los negocios de ſu cargo, era el primero à todas las Horas del Coro; ſi alguna vez faltaba à la diſciplina, ò à la oracion, por no poderlo remediar, cumplia con eſtos exercicios deſpues; y à mas de lo dicho, todas las noches indiſpenſablemente deſpues del ſigno de ſilencio, tenia una hora de oracion, que finalizaba con una ſangrienta diſciplina; para ſatisfacer, ſegun afirmaba, por los deſcuydos, que avia tenido en los viages, ſobre la obſervancia total de nueſtras Sagradas Leyes.

326 La eſtimacion, que de èl hicieron el V. P. M. Fr. Matheo Delgado, los Venerables Martyres Fr. Alonſo de la Cruz, Fr. Bartholomé de los Angeles, y Fr. Miguel de la Magdalena, todos los Religioſos zeloſos de la Reforma, los Eccleſiaſticos, los Cavalleros, y las Reales Audiencias, conſta de varias Cartas, en que le honran con laudatorias exceſſivas: lo qual parece prueba evidente de ſu mucha religioſidad, pues no le elogiarian tanto Perſonas de tal diſtincion, à no ſer notoria ſu virtud. Pero con todo eſſo, no le faltaron al P. Fr. Franciſco emulos, que le notaban de ambicioſo, como que trabajaba en tan penoſas diligencias, con el fin unico de conſeguir Prelacias; mas ſe vè con claridad, que eſto era impoſtura, en que quando era Prelado, iba delante de todos en la mas rigida obſervancia: ſiendo conſtante, que no apetece Prelacias con anſia, quien cumple con todo el rigor pueſto en ellas. Con aver ſido tan combatido, y provocado de muchos, no ſe le vió perder la paciencia, ni ſe le oyó reſponder una palabra injurioſa; antes honraba con encarecimiento à aquel, de quien ſabia, que le avia cauſado algun deſdoro. No ſe ſabe ſino de una ocaſion, en que ofreció probar lo contrario de lo que le acumulaban, y eſto fué, porque redundaba en algun perjuicio de la Reforma, que con

tantas

tantas anſias defendia: en otros puntos no hallo, que bolvieſſe por el credito de ſu perſona, ſiendo aſſi, que le llamaban Apoſtata, Vagamundo, Proprietario, y Ambicioſo; porque à eſto procuraba ſatisfacer con la rectitud de ſus obras, dexandoſe en las manos de Dios, que bolvió ſiempre por ſu inocencia.

327 Tuvo grande anſia de la converſion de las almas; pues entre los cuydados de tantos pleytos, procuró aumentar Miſſiones, y Doctrinas, poner en ellas Miniſtros muy Religioſos, y embiar Miſſioneros al Dariél, à Urába, y otras tierras convecinas; por ganar Fieles para el Cielo, y para el Rey Catholico un numero exceſſivo de vaſſallos. El zelo de el bien de la Orden no pudo llegar à mas: pues à ſu impulſo emprendió viages tan penoſos, halló fondos para los gaſtos preciſos en tan continuados pleytos, aumentó à los Conventos las rentas, y procuró plantar en ellos la mas rigida obſervancia. Si tuvo tanto teſon, y conſtancia en la defenſa de aquella Deſcalcez, fué por parecerle, que en eſſo hacia un gran ſervicio à Dios, y à la Religion. Mantuvo por fin en el Santo Inſtituto de Recoleccion à aquellos Conventos, dando una Provincia mas à nueſtra Congregacion de Eſpaña, y en ella fideliſſimos Operarios à la Fé Catholica; por cuya propagacion no han dudado ſer prodigos de ſus miſmas vidas. Todo lo qual conſtituye à el P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion Heroe de primera magnitud, y digno de memoria en la poſteridad; para que imitando todos ſus religioſiſſimas operaciones, conſigamos en la Gloria el colmo de las felicidades eternas.

Año 1651.

§. VI.

Parte de Eſpaña la undecima Miſsion à las Islas Philipinas.

328 EL zelo de las almas es de la condicion de el fuego, cuya voracidad no ſe ſacia con paſto alguno: el ayre contrario (dice San Gregorio) aunque parece que le apaga, le aviva, y enciende mas; porque crecen ſus ardores, al miſmo paſſo que los vientos mas le oprimen: ni hay que canſarſe en torcer una hacha encendida; pues, como notó N. P. San Aguſtin, ſu llama ſiempre ſubirá ázia el Cielo, ſin que ſepa tomar otro camino. Abraſabaſe nueſtra Santa Provincia de Philipinas en ardentiſſimos deſeos de iluſtrar con los rayos de la Fé à los miſerables Indios; y ſe hallaba combatida de vientos contrarios, que ſoplando con impetu contra los quatro angulos de la caſa, (como ſucedió allá con Job) la probaba Dios en la paciencia. La Igleſia, y gran parte de el Convento de la Ciudad de Manila, ſe avian arruinado con los terremotos, ſin quedar para los Religioſos otra habitacion, que unas Celditas, ò por mejor decir, Chozas, que compuſieron en la Huerta: el Governador Don Diego Faxardo avia mandado demoler el Convento de Tándag: el levantamiento de eſte Pueblo, que haſta oy no ha ſucedido, ſe dixo averle cauſado nueſtros Religioſos: y el Pueblo de Liñáo ſe avia apartado de la ſujecion de Eſpaña, quitando la vida à lanzadas al V. P. Fr. Aguſtin de Santa Maria. Corria el Trienio de N. P. Fr. Juan de San Antonio, en que algunos Doctrineros avian ſido preſos, y cautivos; como fueron los Padres Fr. Martin de San Nicolás; Fr. Miguel de la Concepcion, natural de Gua-

Prov. cap. 30. v. 6. Div. Greg. lib. 26. Moral. cap 10. P. Aug. in Pſal. 92. Flãma aliã viã neſcit, Cælum petit.

Guadix, ò como otros quieren, de Granada; y el Hermano Fr. Joſeph de la Madre de Dios, natural de México; con quienes los Moros Jolóes practicaron las mayores crueldades: robaron aſſimiſmo, y quemaron los Conventos de Cúyo, Romblón, y Marivélez: los Chinos ocaſionaron un gran incendio en el Convento de San Sebaſtian de Calumpán; y los Olandeſes otro en el Convento de Cigayán. Todos eſtos ſuceſſos ſinieſtros tenian trabajada notabiliſſimamente à aquella Santa Provincia; pero nada entibiaba ſus fervores; antes el fuego de ſu zelo ſiempre ſubia à lo alto, encendiendoſe mas, quanto mas los contratiempos le oprimian, por ſer una llama, que jamás ſupo otras ſendas.

329 El año de 1646. ſe celebró el Capitulo Intermedio de aquella Santa Provincia, ſiendo Provincial N. P. Fr. Juan de San Antonio: y en él eligieron al V. P. Fr. Jacinto de San Fulgencio para que vinieſſe à Eſpaña, y concurrieſſe, como uno de ſus Vocales, al ſeptimo Capitulo General, que el año de 48. ſe debia celebrar en la Ciudad de Valladolid; y principalmente, para que aliſtaſſe Evangelicos Soldados, que fueſſen à proſeguir la conquiſta eſpiritual de los Indios: porque con el cautiverio de tantos Religioſos avia yá falta de ellos. No pudo dicho P. Fr. Jacinto embarcarſe aquel miſmo año, por las grandes turbaciones, que (como yá queda dicho) cauſaban en el mar los Olandeſes; y aſſi no llegó à la Villa, y Corte de Madrid haſta Marzo de 1649. quando ſe avia yá celebrado el Capitulo: en que fué electo en Vicario General de toda la Congregacion N. V. P. Fr. Manuel de San Aguſtin.

330 Hallabaſe dicho N. P. Vicario General fuera de la Corte, viſitando las Provincias, quando llegó el P. Comiſſario; y aſſi le eſcrivió eſte, ſuplicandole, que dieſſe aviſo à los Conventos de ſu venida, para que aſſi ſupieſſen los Religioſos la ocaſion que tenian de ir à emplear ſus talentos en el Nuevo Mundo. Executólo N. P. Vicario General con tan ſanto zelo, que ſe conoció bien, que ſu Carta Paſtoral iba llena de llamas del Divino amor; pues enfervorizó de tal manera los animos, que en breves dias ſe halló con las firmas de mas de cinquenta Religioſos. Al miſmo tiempo recibió ſu Reverencia un pliego de el Convento de San Carlos de Turin, que es de nueſtra Congregacion Recoleta de Italia, en el qual el P. Fr. Celeſtino de San Chriſtoval, Lector de Theologia, y el P. Fr. Bruno de San Guillermo, y el P. Fr. Archangel de Santa Maria le pedian con mucha inſtancia, los admitieſſe en eſta Miſſion, obligandoſe ellos à ſacar las licencias de ſus Prelados; pero alabando ſu buena intencion N. P. Vicario General, ſe eſcuſó de admitirlos, con el Real Decreto, que prohibe el tranſito de los eſtrangeros.

331 Mientras ſucedió todo lo dicho, el P. Comiſſario Fr. Jacinto de San Fulgencio entregó à ſu Mageſtad las Cartas de la Real Audiencia, Ciudad, è Iluſtriſsimo Cabildo de Manila, que quedan pueſtas arriba à otro intento: y conſiguió Cedula Real para conducir diez y ocho Religioſos; librandole el Rey Nueſtro Señor para el viage treſcientos y ſeſenta y dos mil, treſcientos y noventa y dos maravedís; fuera de lo que ſu Mageſtad tiene ſeñalado para el ſuſtento, y tranſporte de los Miſſioneros en Cadiz, Vera-Cruz, Mexico, y Acapulco. Aſſimiſmo prorrogó ſu Mageſtad las limoſnas para los quatro Miniſtros de el Convento de Manila, y las medicinas; mandando tambien, que ſe le entregaſſen en Mexico quatro mil peſſos, para reparar dicho Convento, que avia padecido caſi total ruína, con el terremoto de el año de 45. Solicitó à mas de eſto el P. Comiſſario, que el P. Procurador de Roma pidieſſe con

Hic à n. 339

toda

toda inſtancia facultad de embiar Miniſtros Evangelicos al Japon, China, Sián, y demás Reynos vecinos, manifeſtando en todas ſus diligencias el gran zelo, que tenia de la converſion de las almas.

332 Parecieronle à el P. Comiſſario pocos los diez y ocho Miſſioneros, que el Rey le avia concedido, para mies tan dilatada, como hay en las Islas Philipinas; y aſſi llevó otros ſeis Religioſos à coſta de aquella Santa Provincia: contrayendo en ſu nombre crecidiſſimos empeños, porque no le faltaſſe cultivo à la viña de el Señor. De los que avian firmado, ſe eligieron los que parecieron mas habiles, y zeloſos; y con toda brevedad procuró ſe hallaſſen en Sevilla, à donde yá avian llegado à 20. de Febrero de 1651. Finalmente ſe embarcaron, y en la Nave hacian ſus exercicios eſpirituales, como ſi eſtuvieran en el retiro, y quietud de ſus Conventos: predicaban muchas tardes; perſuadian à los Navegantes, que aſſiſtieſſen à rezar el Roſario todos los dias; exortaban à que ninguno anocheciesſe en pecado, pues tenian tan à mano el Santo Sacramento de la Penitencia; y eran muy frequentes en enſeñar à todos la Doctrina Chriſtiana. Concedioles Dios el conſuelo de que experimentaſſen con eſto mucho fruto; porque ſe reformaron notablemente las coſtumbres, y ſe deſterraron los juramentos, y blasfemias, aſſemejandoſe el Navio à una Caſa Religioſa. Por lo que alabaron mucho à Dios fué, porque à ſus exortaciones ſe venció la obſtinacion de un Moro, pidiendo à vozes le lavaſſen con las Santas Aguas del Bautiſmo; que recibió con mucho fervor, y murió poco deſpues, dexando à todos con bien fundadas eſperanzas de que conſiguió la Gloria.

333 Veinte dias padecieron vientos recios contrarios, pero Dios les libró de eſte, y otros graviſſimos peligros: preſervandoles tambien de una epidemica enfermedad, que avia en el Puerto de la Vera-Cruz, y llamaban Vomito Prieto, de cuya actividad murió la mayor parte de los que iban embarcados, no aviendo fallecido ſino uno de nueſtros Religioſos. Llegaron muy trabajados à Mexico, donde ſe detuvieron haſta el dia 10. de Marzo de 1652. y ultimamente ſe bolvieron à embarcar en el Puerto de Acapulco, de donde paſſaron con felicidad à las Islas Philipinas; arribando à ellas en tiempo tan oportuno, que yá aquellos Padres trataban de retirarſe de algunos Miniſterios, por la falta tan grande que tenian de Miniſtros; y aſſi dieron eſpecialiſſimas gracias à la Divina Mageſtad, por aquellos que llegaron à tan buena ſazon. Año 1651.

§. VII.

Diſputan à los Deſcalzos el ſer Hijos legitimos de N. G. P. San Aguſtin; y declara la Sagrada Congregacion à nueſtro favor.

334 MUy craſſas eran las tinieblas, que ofuſcaban la viſta à algunos de nueſtros Padres Calzados, quando miraban à ſus verdaderos hermanos los Deſcalzos, como eſtraños de la Eremitica Religion, negando el que fueran hijos de N. P. San Aguſtin. Para alumbrar tanta ceguedad, que provenia de las nieblas, que ſiempre acompañan à la paſſion, imprimió en Leon de Francia el P. Fr. Athanaſio de Santa Inés un libro, que intituló *Candelabrum Aureum*; en aluſion à aquel Candelero de oro, que con ſus ſiete luzes eſparcia univerſalidad de reſplandores. Mas como la luz de la verdad, quanto mas reſplandeciente, tanto es mas odioſa à los ojos enfermizos, y ſolo ſe deleytan en

ella

ella los ſanos : en lugar de quedar iluſtrado el P.M. Fr. Carlos Moreáu, hizo gala de oſtentarſe mas ciego. Era ſugeto de conocidas prendas en la Francia, ſi no las huviera empleado en tan odioſa, è inutil controverſia; porque deſpreció mucha erudicion, ſudor, y trabajo en componer un abultado libro, que intituló: *Appollogéticus Tripartítus pro Divo Auguſtino*; como que fuera ofenſa de N. G. P. San Aguſtin, el que los Deſcalzos ſe introduxeran à hijos de tan gran Doctor. El libro ſalió tal, que no ſe atrevió ſu Artifice à colocarle en la frente ſu famoſo nombre; y aſſi ſe dió à luz con el ſupueſto de *Fr. Renato*, rebozado en Cavallero Gallo-Bélgico. Era ſu objeto principal negar à los Deſcalzos tan apreciable, y apreciada filiacion: y para comover todo el poder de la tierra, y aun del Cielo, contra tan humilde Deſcalza Familia, trabajó tres Epiſtolas Dedicatorias; una à el Sumo Pontifice, otra à el Parlamende Paris, y otra à el General de la Orden.

335 Mas lo que conſiguió fué, que cediendo el poder à la razon, la Sagrada Congregacion de Regulares declaró à la Deſcalcez Hija legitima de N. G. P. San Aguſtin con el ſiguiente Decreto : *Decretum Sacræ Congregationis Cardinalium, Regularium negotiis præpoſitæ. Pro Auguſtinianis Diſcalceatis. Sacra Congregatio S. R. E. Cardinalium, negotiis, & conſultationibus Epiſcoporum, & Regularium præpóſita, Eminentiſſimo Carpinéo referente, cenſuit, Oratores eſſe veros Sancti Auguſtini filios, & tam eos, quám eorum Congregationem gaudére ómnibus privilegiis Mendicantium, & quibus Calceati Ordinis, eorumque Religio gaudent. Romæ 1. Septembris 1645. M. Card. Ginettus. Locus ✠ Sigilli. H. Archiepiſcopus Patracenſis, Secretarius.* Y la de el Indice mandó recoger toda la obra, con otro Decreto, que decia aſſi: *Sacræ Congregationis Indicis Decreto, prohíbitus fuit liber inſcriptus : Appologéticus Tripartítus pro Divo Auguſtino, tríplici Epíſtola per modum Libélli ſúpplicis oblatus Summo Pontífici, Supremæ Pariſiorum Cúriæ, & Generali Eremitani Ordinis, ópera, & ſtudio Fratris Renati Equitis Gallobélgici ſuppreſſo nomine Typógraphi, & loci. Nemo cujuſcumque gradus, & conditionis eundem in poſterum, vel ímprimat, vel legat, vel retíneat. Si quis interím illum habúerit, Inquiſitoribus, ſeu locorum Ordinariis præſentis Decreti notitia tradat, ſub pœnis in Indice Librorum prohibitorum contentis. In quorum fidem præſens Decretum, manu, & Sigillo Eminentiſſimi, & Reverendiſſimi Domini Cardinalis Spadæ Epiſcopi Albanenſis ſignatum, & munítum fuit. Romæ die 18. Decembris 1646. B. Cardinalis Spada. Locus ✠ Sigilli. Fr. Joannes Baptiſta de Marinis Ord. Prædic. Sacr. Congreg. Secretarius.*

336 Traducidos eſtos dos Decretos à nueſtro Idioma vulgar, dice el primero aſſi : *La Sagrada Congregacion de los Cardenales de la Santa Romana Igleſia, que entiende en los negocios, y conſultas de los Obiſpos, y de los Regulares, à relacion de el Eminentiſſimo Carpinéo, juzgó, que los Aguſtinos Deſcalzos ſon verdaderos hijos de San Aguſtin, y que aſſi ellos, como ſu Congregacion, gozan de todos los privilegios de Mendicantes, y de los que gozan los Calzados de la Orden, y ſu Religion. Roma à 1. de Setiembre de 1645.* Y el ſegundo : *Por Decreto de la Sagrada Congregacion del Indice ſe prohibió el Libro intitulado Appologéticus Tripartítus pro Divo Auguſtino, con ſus tres Epiſtolas dedicatorias en forma de repreſentacion humilde, à el Sumo Pontifice, à el Supremo Parlamento de París, y à el General de la Orden Eremitica, impreſſo todo por Fr. Renato Cavallero de la Flandes Franceſa, ſin declarar el nombre de el Impreſſor, ni de el lugar. Ninguno, de qualquier grado, ò condicion que ſea, ſe atreva en adelante à imprimir, leer, ò tener en ſu poder dicho Libro : y ſi alguno lo tuviere, entreguelo à los Inquiſidores, ò*

à los

à los Ordinarios, apenas llegue à ſu noticia eſte Decreto, baxo las penas contenidas en el Indice de los Libros prohibidos. Y para que conſte, firmó el Decreto preſente el Eminentiſſimo, y Reverendiſſimo Señor Cardenal de Spada, y ſe ſelló con el Sello de ſu Eminencia. En Roma à los 18. de Deciembre de 1646.

337 Viendo eſte P. Maeſtro fruſtrada ſu grande obra, ſacó à lo publico la cara, y el año de 1650. imprimió otro Libro, que intituló *Vindiciæ Auguſtinianæ*, donde condena de nuevo à los Deſcalzos por eſpurios, baſtardos, è ilegitimos. Mas el fruto que ſacó fué, que la Sagrada Congregacion, con pleno conocimiento de la cauſa, expidió el ſiguiente Decreto à los 11. de Agoſto de 1651. *Sacra Congregatio S. R. E. Cardinalium, negotiis, & conſultationibus Epiſcoporum, & Regularium præpoſita. Ad compeſcendam nimiam eorum licentiam, qui contrà declarationem aliàs ab hac Sacra Congregatione latam ſub die 1. Septembris MDCXLV. auſi fuerint deinceps aſſerere, Fratres Diſcalceatos Sancti Auguſtini, non eſſe veros eiuſdem Sancti Patris filios, nec eos, eorumque Congregationes gaudére omnibus privilegiis, quibus Calceati, illorumque Religio gaudet; Eminentiſſimo Carpinéo referente, ſupradictam declarationem, etiam quoad Fratres Congregationis Hiſpaniæ rénovans, & confirmans, pœnam excommunicationis majoris, Sanctæ Sedi Apoſtolicæ reſervatæ contraventoribus impoſuit; & ad tollendas huiuſmodi contentiones, & jurgia, quæ inter Fratres ſupradicti Ordinis, & Congregationum Diſcalceatorum, non abſque Religioſi ſtatus dedecore, ac ſæcularium ſcandalo prodeunt; nevè Frater cum Fratre contendat, eoſdem ſeriò monet, ac hortatur in Domino, ut proprii inſtituti memores, ac fraternæ charitatis, per quam ſub eodem inſtituto vocati ſunt in ſocietatem Chriſti in uno ſpiritu, contentiones huiuſmodi, quæ religioſam unitatem maximè labefactant, deponant omninò. Quinimmò enitantur potiùs, ut ambulantes in domo Dei cum conſenſu, per mutuam in ſe ipſos charitatem, quod eſt vinculum perfectionis, veriùs quàm per habitum, & calceamenta, tanti Patris filios ſe ſe exhibeant. Dat. Romæ XI. Auguſti MDCLI. M. Card. Ginettus. M. Albaricius Secr. Loco ✠ Sigilli.*

Año 1651.

338 Quiere decir traducido eſte Decreto, para que lo entiendan todos. *La Sagrada Congregacion de los Cardenales de la Santa Romana Igleſia, que juzga los negocios, y conſultas de los Obiſpos, y Regulares: Para contener la demaſiada licencia de los que, contra lo declarado por la miſma Congregacion à 1. de Setiembre de 1645. ſe atrevieren en adelante à afirmar, que los Religioſos Deſcalzos de San Aguſtin no ſon verdaderos hijos de el miſmo Santo Padre, y que ſus Congregaciones no gozan de todos los privilegios, que los Calzados, à relacion de la cauſa hecha por el Eminentiſſimo Carpinéo; confirmando, y renovando la ſobredicha declaracion, tambien à cerca de los Religioſos de la Congregacion de Eſpaña, impuſo à los contraventores pena de Excomunion mayor reſervada à la Silla Apoſtolica. Y para quitar de raìz ſemejantes contiendas, y pleytos, que ſobre eſto ſuele aver entre dichos Religioſos Calzados, y Deſcalzos, no ſin deſcredito de el Eſtado Religioſo, y eſcandalo de los Seglares, ſeriamente los amoneſta, y exorta en el Señor, que acordandoſe de ſu proprio Eſtado, y de la Charidad fraterna, por la qual baxo un miſmo eſpiritu, è Inſtituto ſon llamados à la compañia de Chriſto, depongan totalmente eſſos litigios, que ſon muy contrarios à la religioſa union; antes bien, andando muy hermanados en la caſa de Dios, procuren unos, y otros demoſtrar, que ſon hijos de tan gran Padre, mas por la mutua charidad entre sì, que es el vinculo de la perfeccion, que por el Habito, y calzado. Dado en Roma à los 11. de Agoſto de 1651.* Los quales Decretos confirmó deſpues Clemente X. en ſu Bula, que comienza: *Cum ſicut accépimus*, à los 3. de Mayo de 1674. *In Litt. Ap. Cõgreg. Ital. Litt. 21.*

339 Hecho cargo el M. Moreáu

de los Decretos Pontificios, que antes de la impreſſion de ſus Vindicias zanjaron nueſtra Filiacion Aguſtiniana, nos arguyó en ellas, que teniamos ſin duda mal pleyto los Deſcalzos, pues para que ſeamos reconocidos por hijos de San Aguſtin, fué preciſo que los Papas lo llegáran à mandar, lo qual no huviera ſido neceſſario, ſi lo fueramos ſegun nueſtro principio. De eſto afirma que ſe infiere, que nos llamamos hijos de San Aguſtin, no porque lo ſeamos en nueſtro origen, ni en la nativa imitacion de tal Padre, ſino porque la Silla Apoſtolica nos ha honrado con eſſe nombre. Y porque puede alguno decir lo miſmo del preſente Decreto (ſuponiendo las razones, que prueban nueſtra filiacion, y quedan demoſtradas en las Adiciones Apologeticas) reſponderémos ahora: que en dichos Decretos no ſe nos concede de gracia el nombre de hijos de San Aguſtin, ſino que nos *declaran* tales hijos, y mandan con cenſuras, que ninguno niegue el que lo ſomos; y como la *declaracion* (ſegun el Derecho, y los Autores citados à la margen) por ſu naturaleza nada concede, ò determina de nuevo, y ſolo explica con claridad lo que la coſa tenia yá en ſí: de aqui es, que la Apoſtolica Silla nos ha *declarado* hijos de tan gran Padre, porque lo ſomos, y que el ſerlo no proviene de que aſſi nos haya *declarado*. Con que el aver acudido los Deſcalzos à competente Tribunal en ſolicitud de eſta *declaracion*, no prueba, que tenian mal pleyto; ſolo indica, que buſcaron ſu juſticia, quando contra toda razon ſe la diſputaban.

Moreáu in Vind. p. 2. cap. 13.

L. Hæredes palã. §. quid. ff de teſtam.
L. Adeó §. Videtur. ff. de acq. rer. Dom.
Oldrad. cõſ. 224. n. 20.
Pariſ. con. 65 num. 5. y 6. vol. 1.
Ruin. conſ. 225. num. 6.
Caram. tom. 2. Theol. Reg. num. 2282.

340 Mas para contener la audacia de algunos, que ſuelen repetir lo que eſcrivió el M. Moreáu, vaya una razon, à que no ſe podrá muy facilmente reſponder. Nadie ignora las peſadas controverſias, que ſe excitaron en tiempos paſſados ſobre ſi la Religion Eremitica, que ahora ſubſiſte, tuvo à San Aguſtin por Fundador, y Padre: en el qual punto ſiempre han declarado los Papas à favor de la Orden. Pregunto ahora: à eſtas declaraciones, que tocan al comun de toda la Religion, podrá reſponderſe lo que aplica Moreáu á la Deſcalcez? Leaſe ſobre eſte aſſumpto un paſſage de Cellotio, que romanceado dice aſſi: *Guillelmo de Cremóna, varon ſobreſaliente en ſantidad, y letras, y General de la Orden, viendo, que el Papa Juan XXII. queria compenſarle lo que avia trabajado por la Igleſia con el Capelo, que le ofrecia, pidió humildemente à el Papa, que ſe ſirviera concederle una honra univerſal para toda ſu Orden, en lugar de aquellos aſcenſos perſonales. Conviene à ſaber, que ſiendo guſto de ſu Santidad, ſe ſirviera deſtinar una Junta de Varones doctos, en la qual ſe inquiriera, y definiera, ſi ſu Religion ſe gloriaba con verdad, ó ſin ella, de que San Aguſtin fué ſu Padre, Inſtituidor, y Patriarca. El Pontifice deſtinó la Junta; y ventilada la materia, ſe determinó con todos los votos, que ſu Santidad con la autoridad Apoſtolica debia declarar à favor de la Religion: Hizolo aſſi el Papa: y eſto no fué colacion de beneficio, ò gracia, ſino ſentencia de Juez, con conocimiento de cauſa, en el Tribunal de la Juſticia.* Abandoneſe pues la apaſsionada doctrina de Moreáu: que es abominable en los ojos de Dios, tener dos peſos, y medidas, para medir, ò peſar de un modo las razones favorables; y de otro, las que desfavorecen.

Cellót. lib. 2. Hierarch. ap. à S. Obed. quodlib. dub. 10. n. 264.

Pondus, & pondus, menſura, & menſura utrique abominabile eſt apud Deum. Prov. c. 20. v. 10.

341 Añado: que caſi con las miſmas palabras, y cenſuras, que los Papas, y la Sagrada Congregacion han *declarado* ſer noſotros hijos de San Aguſtin, y prohibido el negarnos eſta filiacion, *declararon* Gregorio XIII. y XIV. que los Padres de la Compañia de Jesvs ſon verdaderos Religioſos. Con muy ſemejantes expreſſiones Paulo V. *declaró*, que los Padres Capuchinos ſon hijos legitimos de San Franciſco. Leon X. *declaró* la miſma filiacion

Greg. XIII. in Bull. Aſcendente Domino 1584.
Greg. XIV. in Eccleſia Cathol. 1591.
Paulo V. in Eccleſia militãtis 1606.
Leon X. in Licet ... 1512.

Año 1651.

cion de los PP. Obſervantes Franciſcanos, porque la dudaban ſus Clauſtrales. Clemente VIII. hizo la propria *Declaracion* à favor de los Reformados Minoritas, por las diſputas, que movieron algunos de la Obſervancia. Y el miſmo Pontifice *declaró*, que los Deſcalzos del Carmen ſon verdaderos Carmelitas; y promulgaron todos cenſuras contra los que lo negáran. Veaſe, pues, con que razon eſcrive Moreáu, que *quando los Sumos Pontifices han afirmado, ſer los Aguſtinos Deſcalzos legitimos hijos de San Aguſtin, les han declarado eſta filiacion por ſu beneplacito, y mera liberalidad; ſin que digan la menor referencia à la Religion Aguſtiniana, ni en el caracter, ni en el Habito, ni en la Diſciplina, ni en la Regla:* como que ſon *Aguſtinianos, no en la realidad de verdad, ſino porque los Papas lo han querido aſſi.* Acaſo, eſto no es abrir la puerta, para que ſe diga lo miſmo de las otras declaraciones arriba pueſtas? No es dar margen, para hacer infructuoſas todas las Bulas Pontificias?

Clemens VIII. in Ex injuncti nobis. 1602. Idē in Paſtoralis officii 1593. & in alia Romanum Pontificem 1603. Moreau in Appolog. fol. 39. 74. 75. 76. 77. & 111. & in Vind. part. 2. cap. 13.

342 Ceſſe, pues, Moreáu de proclamar ſu victoria, como lo hace en aquel Epigrama, en que imitando con mal exito unos verſos de Marcial, canta con voz nada ſuave, y muy ofenſiva de oidos piadoſos, aſſi:

Quos Papæ cenſura creans, vult lege creari
Auguſtinienſes: hos voco legítimos.
Papalem, ſed naturæ lex, vincit honore:
Hæc gèneràns rem dat; nomen àt illa creat.
Hæc ſimilare Patri, prolem de ſémine gaudet;
Diſsímilem illa creans, évocat ex nihilo.
Ex nihilo meriti, ſubjecti, deniquè formæ
Quem mera lex creat hunc cenſeo legítimum.
Legítimum tu nudípedem, vi legis, habero,
Hic tibi voce nothus: re mihi natus erit.

443 Pues eſſo en buen romance es decir, que quando el Papa con cenſuras hizo eſta declaracion, procedió en ella contra la verdad; que prohibió afirmar lo verdadero; y que propuſo à el aſſenſo de los Fieles lo falſo. Y aſſi concluyendo eſte punto, le enmendarémos la letra de eſte modo, con el decoro, que ſe debe à los Decretos Pontificios:

Quos, gènerans natura, jubens vult Papa vocari
Auguſtinienſes: hos voco legítimos.
Hæc gèneràns, vero rem dat cum nómine natis;
Papa ex decreto firmat utrumque ſuo.
Hæc ſimilare Patri, prolem de ſémine gaudet;
Papa vocans símilem, síc jubet ex mérito.
Fratrum nudípedum, ſubjecti, deniquè formæ:
Quem lex juſta jubet, cenſeo legítimum.
Legítimum jam nudípedem natura fatetur;
Sic lex præcepit: re mihi natus erit.
Sit tibi voce nothus (mi Chare Renate.) Quid inde?
Re, natus cunctis, hic benè nothus erit.

§. VIII.

Mueveſe el litigio, ſobre ſi los Vicarios Generales Abſolutos pueden votar en los Capitulos Intermedios Provinciales; y ſe dice el eſtado, en que por eſte tiempo quedò.

344 AViaſe reſuelto en una Junta, que ſe celebró à 28. de Enero de 1631. que no huvieſſe en la Congregacion Votos perpetuos; y que los Vicarios Generales, y Provinciales, en acabando ſus Oficios, quedaſſen en el grado de ſu antiguedad, ſin autoridad alguna, ni antelacion. Pero à eſta determinacion, que hicieron los miſmos intereſſados, ſe opuſieron deſpues las Provincias, pareciendoles, que era lo mas conveniente al bien comun, que aſſiſtieſſen à las Elecciones Perſonas de tal autoridad. Eſto paſſaba el año de 31. y conſiguientemente à 12. de Mayo de 1633. en el Capitulo Intermedio General, que ſe celebró en Talavera, ſe declaró, que los Vicarios Generales Abſolutos tengan voto en todos los Capitulos, y Juntas Generales; ſi bien ſe añadió, que para votar en los Provinciales, avian de eſtar un año antes en la Provincia donde ſe avia de celebrar el Capitulo. Sucedió, pues, que el año 1648. ſe juntaron en el Convento de Madrid à la celebracion de ſu Capitulo Intermedio Provincial, y eſtando yá ſentados los ſiete Padres, que de obligacion le componen, mandó el Preſidente aviſaſſen à N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago, que ſe hallaba Vicario General Abſoluto: quien acudió inmediatamente; pero ſabido el fin de convocarle, ſe eſcusó con corteſania, diciendo, que ſu aſſiſtencia era voluntaria, y que aquella vez ſe abſtendria de votar, por la urgencia de una preciſa ocupacion: lo qual executó aſſi, porque ſabia, que empezaba yá à dudarſe, ſi como tal Vicario General Abſoluto debia tener voto en los Capitulos Provinciales Intermedios.

345 Salió Provincial en el Capitulo ſiguiente aquel gran Prelado Fr. Miguel de la Concepcion, que murió ſin poder concluir ſu primera Viſita; pues aun le faltaban los Conventos de Madrid, Alcalá, Maquéda, y Talavera: por cuya cauſa N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin nombró Rector Provincial à el P. Fr. Simon de la Encarnacion, Varon de relevantes prendas, y que pudo enjugar las lagrimas, que derramaba por la muerte de ſu buen Prelado la Provincia de Caſtilla. Entró en ſu govierno à primeros de Marzo de 51. aviendo muerto Fr. Miguel por los ultimos de Febrero de un recio, y penoſo tabardillo: y deſeando, que ſe declaraſſe eſte punto de los Vicarios Generales Abſolutos, en orden al derecho, que pueden pretender, de votar en los Capitulos Provinciales Intermedios, con el fin de que eſtuvieſſe decidido para quando llegaſſe el que ſe debia celebrar en Toledo, compareció ante el V. Difinitorio General, y propuſo las ſiguientes razones, pretendiendo, que no pueden tener derecho alguno.

346 La primera fué, que en la Conſtitucion ſe dice, que *à la Congregacion, ò Capitulo Intermedio, ſolo vendrán los ſiete Padres, que en el Capitulo Provincial fueron del cuerpo de el Difinitorio*; los quales ſon, el Preſidente de el Capitulo Provincial, los Provinciales Electo, y Abſoluto, y los quatro Difinidores de Provincia: con que ſe infiere, no tener voto los Vicarios Generales Abſolutos, pues aquellas palabras: *ſolo vendrán los ſiete*, ſon limitativas, que llamando à unos, excluyen la aſſiſtencia de los otros. A mas, que en otra parte ſe llama à los Vicarios Generales Abſolutos

Part. 3. cap. 27.

Part. 3. cap. 9.

Año 1651.

ſolutos para la celebracion de los Capitulos Provinciales, como à votos voluntarios; y no nombrandolos para que aſſiſtan à los Intermedios, antes bien diciendo, que *ſolo vendrán los ſiete*, es ſeñal evidente, que no los admite, ni por votos voluntarios, ni preciſos. Ni obſta otro lugar, en que ſe ordena, que *los Padres Vicarios Generales Abſolutos, tengan voto en todos los Capitulos Generales, ò Provinciales, que ſe quiſieren hallar*; pues abſolutamente, por nombre de Capitulo Provincial, no ſe entiende el *Intermedio*, faltandole eſte adito diminuente. Y es la cauſa de eſto, porque hablando de el modo de celebrar los Capitulos Provinciales, dice la Conſtitucion, que todos ſean el Domingo tercero deſpues de Paſqua de Reſurreccion; y celebrandoſe el Intermedio por Todos Santos, ſe infiere, que abſolutamente no ſe entiende por nombre de Capitulo Provincial.

part. 3. cap. 7.

part. 3. cap. 9.

347 Confirmaſe; porque entre nueſtros Padres Obſervantes, los Provinciales Abſolutos tienen voto en los Capitulos Provinciales, ſin que ſe ſiga tenerlo en los Intermedios: pues de otra ſuerte, tambien los Priores avian de ſer Vocales: luego no ſe ſigue, que tenga voz en el Capitulo Intermedio aquel, à quien la Conſtitucion llama para el Capitulo Provincial. Lo miſmo ſe deduce de aquellas palabras de Gregorio XIV. en que dá facultad à los Prelados para diſpenſar con los Ilegitimos, advirtiendo, que ha de ſer: *Cum Capitulo Generali, Provinciali, ſeu Intermedio*, en que diſtingue el Capitulo Intermedio de el Provincial; y ſi eſte incluyera à aquel, ſeria ocioſa la expreſſion. El miſmo eſtilo obſerva Urbano VIII. en el Breve, que comienza: *Expóni nobis*, expedido en Roma, à 15. de Deciembre de 1635. donde aunque dice: *Quod omnes Vicarii Generales Abſoluti vocem habent in omnibus Capitulis Generalibus*, añade tambien: *Et Intermediis Generalibus*; pues no ſe infiere, que tenga voz en los Intermedios Generales, porque la tenga en todos los Capitulos Generales, y por eſto ſe expreſſa, para que no ſe ponga duda: luego, aunque diga la Ley, que *tengan voto en todos los Capitulos Provinciales*, no por eſſo lo pueden pretender en los Intermedios.

348 La ſegunda razon fundaba, en que, ſegun Breve de Gregorio XV. los Priores, Rectores, Procuradores, y Secretarios, debian antes elegirſe por los nueve Padres de el Difinitorio, uno de los quales era el Vicario General Abſoluto: *Eligi non poſſint, niſi à novem Patribus Diffinitorii, &c.* y pretendiendo la Religion reformar eſta diſpoſicion, la propuſo à Urbano VIII. en eſta forma: *Eligi non poſſint, niſi ſeptem Patribus Diffinitorii Provincialis pro altero trienio eligi convenire videbitur*: los quales ſiete Padres ſon los yá nombrados, ſin que en ellos ſe contenga el Vicario General Abſoluto; y con eſta moderacion la confirmó ſu Santidad: de que ſe ſigue, que carece de voto en el Capitulo Intermedio Provincial. Por las quales razones ſintieron con N. P. Fr. Simon varios Theologos, y Juriſtas, que en Madrid, Alcalá, y Salamanca ſobreſalian en letras.

349 Nueſtro P. Fr. Gabriel de San Tiago, alegaba por ſu parte las palabras de Gregorio XV. en ſu Breve, expedido en Roma à 31. de Agoſto de 1622: *Item, quod Vicarius Generalis toti Congregationi præſideat, eamque regat, atque gubernet cum omnimoda poteſtate, ſicut habet Reverendiſſimus Generalis in toto Ordine, tam ex jure, quàm ex privilegiis*: y como los Generales Abſolutos en todos los Intermedios Provinciales tienen voto voluntario, parece conſiguiente, que han de gozar de el miſmo privilegio los que acabaron de ſer Vicarios Generales: ſin que obſte à eſto aquella clauſula de el miſmo Pontifice, en que dice: *Officium, & poteſtas Vicarii Generalis per ſex annos duret, quibus*

bus finitis, eó ipſo illius poteſtas, & auctoritas, abſque alia renuntiatione ſpiret; porque ſolo ſe entiende de la poteſtad de governar, pero no de el derecho de elegir, como ſe vè en los Reverendiſsimos Generales de la Religion; y aun en el miſmo Vicario General Abſoluto; pues, aunque eſta Bula dice, que eſpiró ſu autoridad, no le quita la autoridad de Electòr, como ſe vé en el §. *Item quod eligendos Priores*. Ni obſta tampoco (añadia) la moderacion de Urbano VIII. en reducir à ſiete Electores, los que en lo antiguo eran nueve: porque aqui ſolo habla de la concurrencia de ſiete votos preciſos; pero no impide, que aſsiſtan los voluntarios: al modo, que en nueſtros Reverendos Padres Obſervantes ſon nueve los Electores, ſin que eſtorve eſto para concurrir el General, y los Aſſiſtentes, ſi guſtáren. Alegaba aſſi miſmo la poſſeſſion de votar; y finalmente, que aquellas palabras: *Tengan voto en todos los Capitulos*, comprehenden los Intermedios: y por eſta probabilidad firmaron tambien varones muy inſignes.

350 En eſta Cauſa el Difinitorio General juzgó, que N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago no probaba ſuficientemente ſu derecho: pero el Iluſtriſſimo, y Rmo. Señor Don Julio Roſpilloſi, Nuncio, y Colector Apoſtolico en eſtos Reynos de Eſpaña, ſentenció, que debia mantenerſe en ſu poſſeſſion pacifica; y en viſta de eſta contrariedad, renunció el voto para la celebracion de el Capitulo Intermedio en la Ciudad de Toledo. Deſpues à 5. de Octubre de 1652. ſe apartaron Nueſtros Padres Fr. Gabriel de San-Tiago, y Fr. Manuel de San Aguſtin de eſte litigio, prometiendo eſtar à lo que ſe determinaſſe en el Capitulo General, que el año de 54. debia celebrarſe en la Ciudad de Calatayud. Peſaron aquellos Venerables Padres eſte punto, y determinaron à favor de los Vicarios Generales Abſolutos; mandando, que en las Conſtituciones, cuya impreſſion ſe trataba entonces, ſe puſieſſe eſta clauſula: *Omnes Vicarii Generales Abſoluti, tam in Capitulis Generalibus, quàm in Provincialibus, ſivè ipſorum Intermediis, aut quibuſvis aliis Congregationibus, vocem habeant*: y ſegun ella ſe vè en los Libros de los Capitulos de la Santa Provincia de Caſtilla, que han aſſiſtido à ſus Intermedios, dando ſu voto en las Elecciones, quando guſtaron concurrir. Aſſi quedó por entonces eſte litigio, aunque deſpues tuvo alguna mutacion, la que ſe dirá en ſu proprio lugar. Pero del modo tan religioſo, que tuvieron aquellos Venerables Padres en ſeguir eſte pleyto, nos es preciſo inferir ſu ſobreſaliente perfeccion. Las dudas ſobre ſi deben, ò no concurrir algunos con ſus ſufragios à las Elecciones, ſon antecedentes de conſequencias muy fatales, quando no media la prudencia, para dirigir los medios al buen exito de los altercados: porque mientras no ſe deponen tales dudas, ſi las partes defienden con porfia lo que conciben, y no ceden del derecho, que en ſu juicio les compete, ſe ſeguirá nulidad en las Elecciones, pretendida por alguna de las partes. Para evitar el daño, que de eſto redunda al comun, vemos aqui, que los Padres de el Capitulo Intermedio Provincial, convocan al Vicario General Abſoluto; que eſte ſe eſcuſa de acudir, haſta que ſe decida la queſtion; que ſe alegan las razones con mucha paz; y que en viſta de la contrariedad de pareceres, renuncian los intereſſados ſu derecho, y ſe apartan del litigio, prometiendo eſtar à la determinacion de el Capitulo General: todo à fin de que corrieran las Elecciones ſin rieſgo de nulidad, y ſe evitáran los perjuicios, que lo contrario ſuele producir: moderacion, que à mas de probar mucha virtud en los litigantes, puede ſervir de regla en ſemejantes ocaſiones, que muchas vezes ſuelen ofrecerſe.

Part. 3. n. 7.

CAPI-

CAPITULO III.

Se proponen à la imitacion las virtudes de varios Religioſos.

§. I.

Vida de el V. P. Fr. Miguel de Santa Maria, llamado Almanſa.

351 AUNQUE ſon breves las noticias, que nos han quedado de eſte V. Padre, por la natural omiſſion de los hijos de Aguſtino, (que ſiendo ſiempre advertida de ſus Hiſtoriadores, en ninguno la vemos enmendada) no eſcuſaré hacer alguna memoria de ſus hechos, que he podido deſcubrir en varios Manuſcritos, particularmente en los de N. V. P. Fr. Andres de el Eſpiritu Santo; para que teniendolos à la viſta, nos animemos à imitar tan fervoroſos exemplos. En una Carta, que el año de 1624. eſcrivió à N. P. Vicario General, el P. Fr. Onofre de la Madre de Dios, primer Provincial de Philipinas, dice, que el P. Fr. Miguel era natural de Cadiz, hijo de Rodrigo Lopez de Almanſa, y de Doña Magdalena Juſtiniano; que profeſſó en el Convento de Manila à 26. de Julio de 1618. y que tenia el dia de la fecha treinta y quatro años de edad. Año 1651.

352 De aqui ſe infieren tres coſas: la primera, que quando profeſſó yá tenia veinte y ocho años: la ſegunda, que tomò el Habito ſiendo Vicario Provincial N. P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, electo el año de 15. y profeſſó ſiendo Superior de Philipinas aquel inſigne Miniſtro el P. Fr. Rodrigo de San Miguel, que fué con Patentes de Eſpaña el año de 18: y la tercera, que antes de entrar en nueſtra Religion, yá avia eſtudiado las Sagradas Letras; porque à los tres años de profeſſo le ocuparon en exercicios, que piden varones literatos. Ni de ſu infancia, ni de el motivo con que paſſó á Manila, ni de ſus procederes en el tiempo de ſu Noviciado tenemos noticia alguna eſpecial: ſolo ſe ſupone, que ſiempre fué muy ajuſtado, y obſervante; pues no hay Papeles, Relaciones, ni Cartas en que le nombren, que no le dén el apellido de virtuoſo: lo qual no es poca recomendacion de ſus virtudes en aquellos primitivos tiempos, en que eran tan ardientes los fervores; ſiendo tan dificil ſobreſalir en la bondad, donde todos anhelan à la perfeccion. De los tres primeros años de Religioſo no ſabemos coſa en particular, como ni tampoco de los ultimos de ſu vida: ſolo hallamos, que las Relaciones perſeveran en llamarle muy exemplar, y modeſto; y que entre los varones iluſtres de quienes hace mencion el extatico P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, dice, que murió el V. P. Fr. Miguel de Santa Maria con grandes creditos de Juſto.

353 En el Tomo ſegundo de eſta Hiſtoria, ſe dió yá noticia de como entraron nueſtros Religioſos en la Isla de Mindanáo à predicar el Santo Evangelio; y ſe trató de la primera *Tom. 2. cap. 2. §. 7.*

mera Miſſion, que executó la Aguſtiniana Reforma en las Coſtas de dicha Isla, por la parte, que llaman Caragha. Ahora es de ſaber, que nueſtro V. Padre fué nombrado Superior de eſta Miſſion; y teniendo entonces ſolos quatro años de profeſſo, no dexa de ſer prueba muy ſingular de ſu ſobreſaliente virtud. Penetró, pues, llevado de ſu ardiente zelo, haſta lo interior de la Isla de Mindanáo, donde predicó à los Infieles con tanto acierto, que à muchos ſacó de ſus errores, y deſpues de bien catequizados, les adminiſtró el Bautiſmo. Deſterró ſus embriaguezes, mitigó en gran parte ſus ferocidades; y viendo, que cogia tanto fruto, no temia los rieſgos, antes bien abrazaba con guſto los trabajos. La grande anſia, que tenia de ganar almas para el Cielo, le obligó à paſſar haſta Tándag, donde fundó Convento: y quedandoſe en aquel parage para cuydar de la converſion de los Indios, deſpachó à Ygaquét, y Butnán los otros Religioſos.

354 No ſe puede ponderar el ardiente zelo, con que trabajó el P. Fr. Miguel en aquella viña de el Señor: juntò en diverſos Pueblos los Indios, que eſtaban derramados; ordenólos en vida politica; enſeñòles el modo de adminiſtrar Juſticia, y la educacion de ſus hijos; dióles à conocer la barbaridad de ſus coſtumbres; templó ſu ira, en que ſe moſtraban inhumanos; moſtróles, que eran horror de la naturaleza los ſacrificios cruentos, que uſaban; convencióles, de que por medio de ſus Idolos les hablaban los Demonios, y traían engañados; arregló à las Leyes de la Igleſia las ceremonias impias de ſus Matrimonios; hizo levantar Caſas, y edificar Igleſias; inſtruialos todos los dias con doctrinas; y à aquel campo inculto le convirtió en Jardin ameno, que podia ſervir de recreo al Eſpoſo Divino. Llegó el clarin de ſu voz à las cuevas mas retiradas de los montes, donde por convertir à aquellas almas, ſe expuſo muchas vezes à evidente rieſgo de perder la vida.

355 Su predicacion no la reduxo ſolo à palabras, pues mas predicaba con las obras; hecho cargo de que los Indios, como exceſſivamente materiales, apenas ſe detienen en los deſengaños, que entran por el oido, y ſolo reparan en los exemplos, que perciben con ſus ojos. Por eſta razon ſe eſmeraba el P. Fr. Miguel en la practica de todas las virtudes: aſſiſtialos en ſus neceſſidades; ſervialos con mucha charidad quando eſtaban enfermos; ſufria ſus impertinencias; deſterraba con afabilidad ſus muchas ignorancias; corregia ſus vicios con dulzura; rogaba, amoneſtaba, y hacia todos los oficios de Padre, y de Maeſtro; y fué una viva voz toda ſu vida; tanto, que con ſolo dexarſe vèr exortaba à abrazar la penitencia. Muchas perſecuciones padeció de algunos Indios, que aborrecian la Fé Catholica; entonces ſe eſcondia por los montes, y acabada la tormenta, bolvia con mas fervor à darles el paſto de la Celeſtial doctrina. Caſi tres años vivió con eſtos trabajos, y deſpues quiſo deſcanſarle la obediencia, ocupandole en otros varios empleos.

356 El año de 24. ſe erigieron en Provincia aquellos Conventos de las Islas Philipinas, y nombraron por primer Provincial à N. P. Fr. Onofre de la Madre de Dios, quien eligió à nueſtro Fr. Miguel Procurador General de la Provincia: y aunque quiſiera bolver à ſus antiguos empleos, ſe reſignó ſin la menor replica, pendiente ſiempre de la voluntad de ſus Prelados. Eſtaban todas las Caſas muy neceſſitadas; pues por la pobreza de los Pueblos, ſe avian diſminuido en el todo las limoſnas: y abraſado eſte buen varon en el zelo de el bien comun, formó el dictamen, de que le incumbia, por razon de ſu oficio, el procurar algun alivio à los Conventos; lo qual le pa-

reció

reció facil de conſeguir, ſi informaba al Rey de aquella neceſſidad. Acudió pues al Iluſtriſſimo Señor Arzobiſpo de Manila Don Fr. Miguel Garcia Serrano, quien hizo patente à la Mageſtad Catholica, que era nueſtra ocupacion en los Miniſterios mas trabajoſos, como ſon en Zambáles, Calamiánes, Cúyo, Caráygha, Butuán, y Cagayáng, y que eramos muy dignos, de que ſu Mageſtad con ſu gran liberalidad nos amparaſſe, por el gran fruto, que hacian nueſtros Miniſtros en la converſion de las almas, y multitud de Pueblos, que agregaban cada dia à ſu Corona, como tambien por la ſuma pobreza, que los Conventos padecian.

357 Aſſimiſmo el Iluſtriſſimo Señor Don Fray Pedro de Arce, Obiſpo de la Ciudad de el Santiſſimo Nombre de Jesvs, eſcrivió al Rey Nueſtro Señor, como en las Iſlas de Pintados, y Contracoſta de la Isla de Mindanáo, tenia nueſtra Deſcalcez varios Miniſterios, formados con la predicacion de nueſtros Religioſos, donde con fruto de inumerables almas, avian eſtendido la Doctrina Evangelica, y adminiſtraban los Santos Sacramentos, ſin que haſta entonces huvieſſe entrado Religion alguna por aquellas partes de Caráygha; añadiendo, que nueſtra Reforma era la mas pobre de las Islas. Sacó tambien informes de la Real Audiencia, de ambos Cabildos de la Ciudad de Manila, de todos los Reverendos Padres Provinciales, y de las Perſonas Seculares mas ſobreſalientes; en que ateſtiguaban los muchos ſervicios, que los Aguſtinos Deſcalzos avian hecho à ſu Mageſtad, y la pobreza ſuma, con que trabajaban en aquellas converſiones: con lo qual formó un autorizado teſtimonio, que remitió à Madrid, ſuplicando al Rey, que ſocorrieſſe à aquella Provincia tantas neceſſidades, con las limoſnas, que ſolia dar à otras Religiones.

358 Oyó ſu Mageſtad el pedimiento de eſte humilde Religioſo, y aun llenó las medidas de ſu ruego, porque ſe dignó de conceder al Religioſo, que aſſiſtieſſe en Tándag, el eſtipendio de Capellan de ſu Preſidio, que anualmente ſube à ciento y cinquenta peſſos; el aceyte para las Lamparas de todas nueſtras Igleſias; y el vino neceſſario para la celebracion de las Miſſas. Tambien mandó dar anualmente al Convento de Manila doſcientos y cinquenta peſſos, con otras tantas fanegas de arroz, para el ſuſtento de quatro Miniſtros, q̃ acuden à adminiſtrar los Sãtos Sacramentos à los Indios de varias Naciones; y q̃ ſe pagaſſen de la Real Hacienda las medicinas neceſſarias à la Enfermeria. Algunas de eſtas mercedes ſe concedieron con limitado tiempo, pero ſiempre ſe han ido prorrogando: de ſuerte, que en noſotros alguna vez podrá faltar la diligencia, mas nunca falta en ſu Mageſtad el zelo de hacernos eſtas limoſnas. Y he querido hacer eſta memoria, para que reconociendo lo mucho que debemos à nueſtros Reyes, los tengamos ſiempre preſentes en nueſtras oraciones, ſuplicando à Dios les conceda muchas felicidades; y tambien para que ſepamos, que el origen de conſeguir Reales Cedulas para ſemejantes limoſnas, ſe debe à la ſolicitud de el P. Fr. Miguel de Santa Maria. Año 1651.

359 Ardia el P. Fr. Miguel en vivos deſeos de ocuparſe en las Miſſiones, pues eſto tienen los trabajos, y rieſgos ſufridos por el amor de Dios, que en vez de retraer, alagan; no eſpantan, ſino aficionan. Quando agenciaba deſde Manila por Madrid el deſpacho que he dicho de ſu Mageſtad, eſcrivió à N. P. Vicario General Fr. Geronimo de la Reſurreccion; diciendole, como de el Japon aviſaban, que ſiendo mucha la mies, eran pocos los Obreros: y aſſi, que dandole ſu bendicion, y aſſiſtiendole la Divina gracia, ſe con-

conſagraba à la empreſſa. Concedióſela N. P. Vicario General, y juntamente le eſcrivió à 20. de Junio de 1626. lo ſiguiente: *Padre Fr. Miguel de Santa Maria, ſu Carta de V. R. de 18. de Julio de 1625. recibí, y me he holgado de ſaber de V. R. y de ver el buen zelo, que tiene de ſacrificarſe à Nueſtro Señor en la converſion de los Gentiles de el Japon: y porque yo no conozco à V. R. aunque veo ſus buenos deſeos, me ha parecido remitirlo al Difinitorio, para que èl vea lo que conviene en eſſo, y embio juntamente la licencia, y mando à los Padres del Difinitorio, que en ſu execucion, y cumplimiento, guarden lo que la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide ordena; y aſſi V. R. conforme à eſto hará, y no otra coſa, porque eſſa es la voluntad de Dios, y de eſſa manera le ſerá agradable el ſacrificio, que le deſea hacer de ſu vida, para gloria ſuya, y bien de aquellas almas.*

360 Recibió eſta licencia à 30. de Julio de 1628. à tiempo, que las quatro Religiones de Padres Dominicos, Franciſcos, Aguſtinos Obſervantes, y Recoletos, ſe juntaron en la Ciudad de Manila, y determinaron armar una embarcacion proporcionada, para ir à ſocorrer à aquella Chriſtiandad afligida. Diſpuſieronſe à la jornada ſeis Religioſos nueſtros: ſiendo uno de ellos el P. Fr. Miguel de Santa Maria, que antes con fervoroſas oraciones ſuplicó á Dios, le dieſſe gracia para alumbrar à aquellos ciegos Gentiles; pero permitió Dios, que poco deſpues de embarcados, diera el Navio al través en la miſma coſta de Manila, ſin que de quanto llevaban pudieran ſalvar otra coſa, que las perſonas, y dos Ornamentos para decir Miſſa. El ſentimiento fué grande, y venerando los juìcios de Dios por ineſcrutables, trató nueſtro Provincial con los Reverendos Padres Dominicos, y Franciſcos, de que ſe armaſſe un Champán para ir el año ſiguiente; en el qual ſe avian de embarcar ſolos dos Religioſos nueſtros, por no hallarſe conveniente el exponer mayor numero. Cada uno de los individuos de aquella Santa Provincia deſeaba ſer preferido, para ir à ponerſe en medio de tanto rieſgo; pero al fin quedó la pretenſion entre nueſtro Fr. Miguel, y el V. Martyr Fr. Martin de San Nicolás. Alegó aquel la licencia que tenia de N. P. Vicario General, con que ſalió vencedor de la porfia, quedando tan lleno de gozo, como eſte de ſentimiento. Fué pues nueſtro V. P. à embarcarſe en el Champán; y quando yá eſtaban para darſe à la vela, llegó orden de el Governador de Manila, para que no lo hicieſſen: con que tambien el año de 30. ſe fruſtraron los deſeos; coſtandole à el P. Fr. Miguel no pocas lagrimas, porque lo atribuía todo à la gravedad, y multitud de ſus culpas: y aſſi las confeſſaba frequentemente con gran dolor, hacia penitencias riguroſas, y rogaba à Dios le hicieſſe inſtrumento de convertir tantas almas, que ofuſcadas entre las tinieblas de el error, eſtaban ciegas.

361 Oygamos à el P. Fr. Juan de San Nicolás, uno de los deſtinados para la primera Miſſion (que omite el M. Fr. Joſeph Sicardo, diciendo, que no ſe ſabe ſu nombre) el qual en Carta ſuya lo refiere todo à N. P. Vicario General, y dice aſſi: *Eſte dia 7. de Marzo de 1629. ſalieron de Manila ocho Religioſos, los tres de nueſtra Religion, y los cinco de San Franciſco, todos en habitos de Seglares, para la jornada de el Japon, que los Padres Provinciales determinaron; y puſieron por obra el componer, y aparejar un Champán grande, para que en èl ſe hicieſſe la jornada, el que ſe fabricó en Abucáy, Doctrina de los Padres Dominicos, diſtante de Manila como ſiete leguas en la miſma Baía; y yo fuí uno de ellos. Fuimos à un Rio frente de Manila, llamado Limáy, y alli eſtuvimos aguardando à los demás Religioſos, que faltaban, que eran en numero los ſiguientes: doce de San Franciſco, ſiete de San-*

M. Sicard. Chriſtiandad del Japón. cap. 20.

to Domingo, dos de N. P. San Aguſtin Calzados, y ſeis de noſotros. Juntos allí, ſalimos de aquel Rio à 22. de Marzo; fuimos navegando la buelta de Ilócos, y el Champán ſalió tan malo, que fué neceſſario llegar al Puerto de Lingayén à buſcar otro Champán; y alli ſe halló, y ſe trocó por otro grande. Como para eſto era neceſſario dinero, y no lo avia, me deſpacharon con Cartas para los Provinciales, para el dicho efecto; y lo hicieron tan bien, que luego que llegué me deſpacharon con dos mil peſſos, con los quales ſe efectuó el trueque, y luego ſe determinó el viage, aunque yo por mis pecados no pude hacerlo, y me quedé alli. Salió el Champán de el dicho Puerto de Lingayén el dia de la Aſcenſion de Nueſtro Señor, y por ſus ocultos juícios el Sabado ſiguiente, con un aguacero, y viento que tuvieron, erró el Piloto el rumbo, y dieron en tierra con el Champán; y aunque ninguno ſe ahogó, fué la perdida de mas de veinte mil peſſos; lo que nos tocó à noſotros fueron mas de quatro mil. Quedáron los Religioſos muy triſtes, de que no ſe huviera hecho el viage; pero no faltó el animo para bolver à gaſtar mas, y embiar Religioſos: porque el año ſiguiente deſpacharon otro Champán con diez y ſeis Religioſos; cuyo viage tampoco tuvo efecto, porque el Señor Governador ſupo donde eſtaba, y embió un Cabo con veinte Soldados, y lo embargó. Haſta aqui el P. Fr. Juan de San Nicolás.

362 Laſtimada nueſtra Deſcalcez, no tanto de ver fruſtrados ſus gaſtos, como de no poder ſubſtituir en el Japon otros Evangelicos Miniſtros, en lugar de los que el Tyrano tenia preſos, comenzó tercera vez à hacer las diligencias, para ſocorrer à aquella Chriſtiandad tan afligida: à cuyo fin los Religioſos de aquella Santa Provincia inſtaban con el mayor esfuerzo ſobre eſte punto, particularmente el P. Fr. Miguel de Santa Maria, y el P. Fr. Martin de San Nicolás, Lumbreras; que eran los que tenian mas anſia de ſacrificar ſus vidas, por la converſion de las almas. Eſcrivieron ambos á Madrid, pidiendo licencia para tan ardua expedicion: y porque ſus Cartas mueſtran lo grande de ſu zelo, me ha parecido ponerlas aqui. El P. Fr. Miguel le hablaba de eſta manera á N. P. Fr. Geronimo de la Reſurreccion: *P. N. En las ocaſiones que he podido, he eſcrito à V. R. dandole las gracias por la eleccion, que fué ſervido hacer en mi perſona, deſtinandome à la converſion de el Reyno de el Japon con ſu licencia, y beneplacito; para el qual Reyno dos vezes he ſalido de aqui en compañia de los demás Religioſos, que eſta Provincia embiaba, y demás Religiones de eſtas Islas. La primera vez fué Nueſtro Señor ſervido, que nadando ſalieſſemos à tierra los Religioſos, y demás gente del Navio, eſperando para cubrirnos, la ropa, que iba el mar arrojando: La otra avrá dos meſes, que el Señor Governador nos impidió el viage, eſtando yá para embarcarnos, cinquenta leguas de Manila, en un Puerto acomodado para emprender deſde alli la navegacion. En ambas idas ſe han gaſtado muchos peſſos; y lo que al preſente puede dar à la Orden mas ſentimiento es, que por falta de Miniſtros, han venido nuevas de que toda la Ciudad de Nangaſaquí vá faltando à la Fé, la qual tiene tanta gente, que es compaſſion. Solo un mancebo dió por Dios la vida: poca victoria para tan gran perdida. En eſta ocaſion han preſo dos Religioſos nueſtros, que avia en aquel Reyno, con que hemos perdido mucho de lo que en él teniamos; aunque bien queda ſeñalado con ſu ſangre, pues confio en ſu Mageſtad, que por ſu amor la avrán yá derramado. Pido humilmente à V. R. con todo encarecimiento, y por la Sangre de Nueſtro Redentor Jesvs, ſe ſirva de entregar eſſa Carta à N. P. Vicario General, (que aun no ſabemos quien es) en que le pido licencia para paſſar al Japon, ayudandome, como tan benigno Padre, à conſeguirla; y que venga de ſuerte, que no me la puedan impedir. Confio en Nueſtro Señor, que ſi conviniere eſto, que à V. R. he repreſentado, lo veré cumplido; y à V. R.*

Año 1651.

guarde con grandes aumentos de gracia. De Manila à 20. de Julio de 1630. Humilde hijo de V. R. Fr. Miguel de Santa Maria.

363 La que con esta escrive á N. P. Vicario General se reduce, á tocar puntos, donde manifiesta, como en claro espejo, su estrechissima observancia, y ardiente zelo de nuestra Sagrada Religion; y llegando à pedir licencia, dice assi: *V.R. se sirva mandar à esta Santa Provincia, que pues Nuestro Señor ha dado esfuerzo, y espiritu à algunos Religiosos para passar al Japon, prosiga sin desaliento, y con el zelo que hasta ahora, en esta empressa; pues alli à poca costa se goza, por la misericordia de Dios, el padecer por su Nombre. Ahora han venido nuevas de que han preso à dos Religiosos nuestros, y confio en la Divina Magestad, avrán yá derramado su sangre. Aunque es verdad, que esta Provincia ha despachado dos vezes Religiosos, ninguna se ha logrado; que lo que mucho vale, ha de costar como bueno. Yo he sido uno de los que ambas vezes han ido, pero el primer movimiento fué por una licencia, que recibí de N. P. Fr. Geronimo de la Resurreccion, en que mandó me embiassen: y esto mismo suplico à V.R. con toda humildad; aunque puedo decir con San Clemente, que no por mis meritos, sino por los de mi Señor Jesu-Christo, en quien he ido confiado, iré, siendo V. R. servido de señalarme por uno de los que de esta Provincia han de passar à la conversion del Japon: que estando yá, como estará, regado con sangre de nuestros Hermanos, es fuerza, que sigamos su exemplo, aunque mas cerrada esté la puerta; y que no perdamos el pié, que yá tenemos en aquel Reyno. Esto buelvo à suplicar humilmente à V.R: pues aunque por acá no me descuydo en hacer mis diligencias, pues tengo dos licencias de el que actualmente es mi Provincial, y otra de el passado, con todo la deseo de V.R. y de tal manera, que acá no me la impidan. Mire V. R. que ha treze años que espero esta dichosa jornada, y esperaré muchos mas. Manila 21. de Julio de 1630. Rendido subdito de V. R. Fr. Miguel de Santa Maria.*

364 Como no era solo el P. Fr. Miguel quien aspiraba à tan arriesgadas Missiones, huvo para tan hermosa Raquel otro pretendiente Jacob, que era el V. Martyr Fr. Martin de San Nicolás, Lumbreras; quien ansioso de assaltar las murallas de la Idolatria, escrivió à N. P. Vicario General la siguiente Carta: *Jesvs, Maria, y Joseph sean en el alma de V. R. P. N. y le comuniquen su santo amor, y le dén la salud, que este su minimo hijo le desea, y toda la Orden tiene necessidad. Reciba V.R.P.N. el parabien mas gozoso, que à Prelado alguno se puede dar, de tantos, y tan ilustres Martyres, como Nuestro Señor ha sido servido de dar à esta su Provincia, en tiempo que V.R. es su Superior Prelado; y otras mil vezes doy à V.R. el parabien de tan dichosa suerte, (que no sé pueda ser mejor) en comenzar V.R. su Oficio con tales, y tantos Abogados delante de Dios. A V. R. P. N. pido humilmente una licencia, para ir al Japon à ayudar con mis pocas fuerzas à aquella tan afligida Iglesia; pues es cierto, que está en extrema necessidad; y à nuestra Sagrada Religion le está en extremo bien el tener Religiosos, en tiempo que tanto se sirve à Nuestro Señor, y tantas almas se ganan: y como ha sido Nuestro Señor servido, que dos Religiosos nuestros, que en aquel Reyno están, se hallen los dos presos, es mucho de llorar, que nuestra Religion no tenga Soldados en aquella guerra, y en tiempo tan necessitado. Los Padres Provinciales de esta Provincia, passado, y presente han hecho todo lo possible por socorrer esta necessidad; porque ahora dos años embiaron seis Religiosos, (entre los quales iba yo, aunque indigno) que costó à la Provincia mas de quatro mil pessos. El año passado aviaron dos, que costó su avio mas de mil pessos. Entrambos viages no se lograron, por los secretos juicios de Dios: el primero se deshizo, porque dimos con el Navio à la Costa, sin poder escapar mas que las vidas, y dos Ornamentos de decir Missa.*

y

y el ſegundo viage lo impidió el Governador con mano poderoſa; y con todas eſtas perdidas, tienen animo de embiar Religioſos, ſiempre que huviere ocaſion. V.R.P.N. ayude à eſta ſanta obra, embiando Frayles à eſta Provincia, que es en lo que mas ſe repara, y à mi la licencia, que à V.R. pido; que con ella, y ſu bendicion iré muy conſolado, y animoſo. Las partes, que en mi al preſente ſe hallan ſon muchos, y muy grandes pecados; que ſi otra coſa dixera no diria verdad, como V.R. ſe puede informar de N.P.Fr. Onofre Provincial de Aragon, y de el P.Fr. Pedro de la Madre de Dios, que le podrán decir mucho de mi poca Religion, aunque no ſerá poſſible decirlo todo; pero fiado en la gran miſericordia de Nueſtro Señor, me atrevo à ofrecerme à tan grandioſa jornada, y à V.R. como mi Prelado, pedirle licencia para poderla hacer; y fiado que V.R. me conſolará, con lo que Nueſtro Señor mas ſe ſirva, quedaré muy contento. Yo eſtoy al preſente con ſalud, à Nueſtro Señor las gracias, y exerciendo el oficio de Suprior de eſte Convento de Manila, para lo que V.R. fuere ſervido mandarme. Y entre tanto, Nueſtro Señor dé à V. R. mucha vida, y ſalud. De Manila, y Agoſto 4. de 1631. Minimo hijo de V.R. Fr. Martin de San Nicolás.

365 No tiene que blaſonar la confuſa Republica del Mundo, que es ſola en tener Heroes esforzados; pues tambien ſe hallan Campeones invencibles en las Milicias de Chriſto: y aunque de eſta verdad pudieramos traer muchos exemplares entre noſotros, baſta para prueba el que ſe deduce de dichas Cartas; en las quales vemos los abraſados deſeos de eſtos Santos Religioſos, de arrojarſe al Imperio del Japon à promulgar la Evangelica Ley; y eſto à tiempo, en que el furor del Tyrano avia llegado haſta lo ſumo; en que arraſtraban peſadas cadenas los Chriſtianos; en que para los Miniſtros veian encender fuegos, afilar cuchillos, prevenir cataſtas, acumular las mas crueles penas; en que no podian eſperar otro refugio, que los montes, otra habitacion que las grutas, otro ſuſtento que las hiervas; y en que ſe hacia preciſo ſer buſcados, perſeguidos, martyrizados, y muertos. Para eſto ponen interceſſores, ſolicitan licencias, interponen ſuplicas; ſin que les deſmáye un naufragio padecido, ni la dilatada eſperanza de tantos años. Uno, y otro Religioſo vemos, que imitan los ſeraficos ardores de Iſaias, ofreciendoſe à Dios, que explique ſu voluntad, por la voz, y mandato de el Prelado, para ir à predicar à aquel Pueblo Gentilico: ambos como Elefantes ſe encienden viendo la ſangre; y al eſcuchar el eſtruendo de las armas, dexan atrás los esfuerzos del Cavallo mas generoſo, moſtrandoſe reſignadamente impacientes, haſta que les ſueltan las riendas, para correr velozes à ſudar con aliento en la batalla.

Año 1651.

Ardet in arma magis. Si ſonum armа dedérũt, ſtáre loco neſcio. Virgil. 12. Enéid.

366 Las coſas ſe diſpuſieron de modo, que al V. P. Fr. Martin ſe le dió la licencia para paſſar al Japon, donde al examen de los mas crueles incendios, manifeſtó la conſtancia de ſu eſpiritu animoſo; y el P. Fr. Miguel ſacrificó ſu obediencia à los combates de otra guerra mas ligera, porque le quedaba algun refugio, en caſo de perſeguirle el enemigo. No le faltó el brio, ni tampoco quien ſuſpiráſſe por deſahogar la furioſa llama de ſu encono, dandole atrociſſimos tormentos; pero Dios quiſo conſervar ſu vida, y hacer que le ſirvieſſen ſus deſeos de martyrio. Embiaron à nueſtro V. Martyr Fr. Franciſco de Jesvs Maria por Prior à la Provincia de Cúyo, y à nueſtro Fr. Miguel le ſeñalaron por ſu Compañero, para que trabajaſſe en la viña de el Señor, corriendo ſus Pueblos en la adminiſtracion eſpiritual de aquellos Chriſtianos. Sucedió, pues, que Cachil Corralát, barbaro, y enemigo atrociſſimo de Chriſto, apreſtó el año de 1636. una Armada de Caracóas, nombrando por

Capi-

Capitan General à Tagál hermano ſuyo : entró eſte de mano armada por Cúyo , y Calamiánes , haciendo notabiliſſimos daños , y apreſſando gran numero de cautivos ; y entre otros Religioſos nueſtros , cogió al V. P. Fr. Franciſco de Jesvs Maria ; deſpojó la Igleſia , profanó las Imagenes Sagradas , y ſe le llevó à ſu embarcacion, donde tuvo el fin glorioſo , que yá queda eſcrito.

Tomo 2. Dec. 5. cap. 6. §. Unico.

367 Como el fuego , y ſaña de el Tyrano , deſpuma con ſingularidad en los Miniſtros , le pareció à Tagál, que haria glorioſo ſu triunfo, ſi apriſionaba tambien à los demás Religioſos. Eſtaba nueſtro Fr. Miguel à eſta ſazon en una de las Viſitas , repartiendo el pábulo de la palabra Divina à aquellas almas ; y apenas ſupo lo que à Fr. Franciſco le paſſaba , ſe huyó al monte , buſcando ſu ſeguridad entre lo mas fragoſo de unas peñas. Poco deſpues halló unos Indios,que heridos de compaſſion , le ofrecieron , que lo pondrian en ſalvo : y aſſi ſe embarcó en un Rio , à tiempo que Tagál le avia embiado à prender con unas embarcaciones ligeras ; las quales dieron con èl , quando yá iba à deſembocar de ſus corrientes , de que quedaron los Moros muy contentos. Los Indios , que le llevaban anduvieron fieles , pues por defenderle diſpararon un Pedrero , ò Cañon pequeño, à cuyo tiro quedaron muertos algunos Moros : detuvieronſe eſtos aſuſtados , y en breve eſpacio ſe adelantó la embarcacion de nueſtro Religioſo mucho , de ſuerte , que à los Infieles les pareció impoſſible darle alcance ; ſi bien eſtuvo antes en tan conocido rieſgo , que el librarſe de èl lo tuvieron por eſpecie de milagro.

368 Llegó à Manila , y ſe halló con una Patente de Secretario de el P. Viſitador General Fr. Pedro de la Reſurreccion , la qual renunció por el gran deſeo , que tenia de vivir en ſu retiro : y deſde entonces adelante no he ſabido ſus empleos , ni las Relaciones dán mas noticias de ſu vida, contentandoſe con aquella univerſalidad , que queda referida, de ſer Religioſo modeſto, exemplar , y de rara penitencia , en que perſeveró haſta la muerte , que fué en la Ciudad de Manila,con opinion de Santo. Aun el año fixo en que murió eſtá en duda , pues algunos ſeñalan el de 1644. contandole entre los que ſalieron de las penalidades de eſta vida à principios del Sexenio de N.P.Fr.Gabriel de San-Tiago ; pero N. P. Fr. Luis de Jesvs en ſus Manuſcritos , le aſigna el de 1651. En el Tratado de los Varones Iluſtres de la Provincia de Philipinas , haciendo mencion de el P. Fr. Miguel de Santa Maria , ſe promete razon eſpecial de ſus coſtumbres ; pero como no excede de el año de 1637. no pudo llegar la ocaſion de proponer ſus exemplos , que no dudo fueron grandes;mas nos conſuela, que Dios los tiene preſentes para premiarlos , yá que ſe ha perdido ſu memoria para que los imitemos.

§. II.

Vida de nueſtro V. H. Fr. Franciſco de San Aguſtin, Tafàlla.

369 EN la Relacion diaria, que hizo el P.Fr. Juan de San Guillermo , Comiſſario General de Tierrafirme , ſe dice , que murió en el Convento de Santa Cruz de la Popa el H.Fr.Franciſco de San Aguſtin Lego , de exemplariſſimas coſtumbres , y muy Santo Religioſo. De donde algunos , guiados al parecer de la univocacion del nombre, preſumieron, que es uno miſmo con el que hemos de tratar ahora ; pero en la realidad ſon dos diſtintos, porque eſte de quien habla dicho P. Comiſſario , murió en la Ciudad de Cartagena el año de 1652. y allí

Un Fr. Franciſco de San Aguſtin.

miſ-

miſmo viſtió nueſtro Santo Habito, y profeſſó el de 1650. en manos de el P. Prior Fr. Balthaſár de la Concepcion: ſiendo natural de la Villa de Alburquerque, Obiſpado de Badajóz, hijo de D. Fernando Durán, y Doña Iſabel Chumacéro. Pero el Religioſo Lego, de quien ahora hablarémos, tiene individuaciones muy diſtantes, que le hacen diverſo de el primero, en Patria, Padres, Convento donde tuvo el Noviciado, y en el que llegó à tener ſu fin, que fué totalmente glorioſo.

Otro, cuya vida ſe eſcrive.

370 Nació pues nueſtro Fr. Franciſco de San Aguſtin en Tafálla, Ciudad del Reyno de Navarra, y del Obiſpado de Pamplona: ſus Padres ſe llamaron Juan Tobár, y Maria de Ocáriz, muy buenos Chriſtianos, y aunque pobres, muy piadoſos; pues repartian con el neceſſitado, de aquello que tenian para ſu preciſo ſuſtento. N. Fr. Franciſco heredó ſus virtudes, que importan mas que los bienes temporales; y deſde Niño moſtró tal compoſtura, y modeſtia, que haſta en los juguetes de la tierna edad, parecia ſu vida Religioſa. No pudieron inſtruírle en los primeros rudimentos de las letras, yá por falta de conveniencias, yá por emplearlo en algunas ocupaciones de la caſa; pero nueſtro Fr. Franciſco aprendia por las Imagenes Sagradas de los Santos, lo que no alcanzaba por la inſtruccion ſilencioſa de los libros: adquiriendo mas noticias para formar en ſí una idéa de Chriſto Crucificado, en la viva repreſentacion de los pinceles, que otros conſiguen en las expreſſiones retoricas de los moldes.

371 Como tenia tan buena inclinacion, (que es don gratuito del Cielo) ſintió en ſí deſeos vivos de abrazar el Eſtado Religioſo: vocacion, que para rendirle no neceſſitó de mucha batería, porque tenia muy docil el natural, para todo lo que era virtud. Inclinóſe pues à nueſtra Sagrada Deſcalcez, y pidió le dieſſen el Habito en el Convento de la Ciudad de Zaragoza, que es Cabeza de la Santa Provincia de Aragon; y aunque huvo algunas dificultades que vencer, todas ſe allanaron con el favor ſoberano, que ſuavemente eficaz le iba ſacando del Siglo. Viſtió en fin el Santo Habito en el eſtado de Lego, derritiendoſe ſu alma en dulciſſimas ternuras; y al punto comenzó à exercitarſe en los empleos de Novicio, con aquella puntualidad, y perfeccion, que ſi tuvieſſe muchos años de profeſſo: ſiendo muy ſufrido en las mortificaciones, y de gran teſon en la obſervancia de nueve meſes de ayuno al año, que manda en ſus Leyes nueſtro Inſtituto Recoleto. Y llegado el tiempo de ſu profeſſion, la hizo en manos de el P. Prior Fr. Juan de San Ildefonſo, à 16. de Noviembre de 1648. ſiendo ſu Maeſtro de Novicios el P. Fr. Joſeph del Angel Cuſtodio.

Año 1651.

372 Viendoſe con las obligaciones del nuevo Eſtado, aumentó los fervores, y exercicios eſpirituales, procurando ſobreſalir en la practica de todas las virtudes. Era muy continuo en la Oracion, en la qual pedia à Dios por la converſion de todos los pecadores, y gemia por las ofenſas, que ſe cometian contra ſu Mageſtad Soberana: para aplacar ſu ira, tomaba diſciplinas riguroſas; lloraba el que huvieſſe tantos ſin el verdadero conocimiento de la Fé; y todo era ſuſpirar, porque no ſe malograſſe la Sangre de el Redentor. No hablaba ſino preguntado, y eſto era ſatisfaciendo con breviſſimas palabras, con tal que no fueſſe hora de ſilencio. Sus exercicios manuales ſiempre eran los mas humildes, aſſiſtiendo à ſus hermanos con aquel reſpeto, y reverencia, que ſi ſirviera à unos Angeles: à lo qual ſe ayudaba mirandolos à todos como à Prelados, y diciendo, que èl era el minimo de los Religioſos. Fué tan obediente, que no dexó de hacer coſa, que le mandaron, ſin replica,

con

con prontitud, y roſtro muy ſereno. La pobreza ſuya fué exactiſſima; nada tuvo proprio: contentandoſe para calzado, con el mas roto; y para cubrirſe, con el Habito mas deſechado. En la caſtidad fué muy puro, porque ſus acciones eran las mas compueſtas; ſin permitir jamás que ſe deſmandaſſe ſu viſta, ni admitir voluntariamente penſamiento, que no fueſſe honeſto, y ſanto.

373 Antes de entrar en la Religion, avia aprendido à coſer, por lo qual la obediencia le aplicó à la Ropería, y juntamente à la Enfermeria, y Hoſpedería: empleos, que cargó à un miſmo tiempo ſobre ſus ombros, pareciendole aun, que en nada ſervia de provecho. Recibia con gran charidad à los hueſpedes, lavabales los pies, que traían maltratados del camino, y con alegria de Angel les prevenia el deſcanſo. Remendaba toda la ropa de el Convento, y cuydaba de componer à los Religioſos ſus Habitos, para que eſtuvieſſen decentes, aunque eran groſſeros, y pobres. Eſmerabaſe mucho en ſervir à los enfermos, ſufria ſus impertinencias, acudiales muy à ſu tiempo con las medicinas, animabalos en ſus afliccciones, y aſsiſtia à todo con la puntualidad, y alegria mas conſtante.

374 Regalóle Nueſtro Señor con una penoſiſsima dolencia, que le duró muchos dias, y creyeron todos los Religioſos, que ſu Mageſtad le llamaba, para darle el premio de ſus trabajos; porque en pocos años de edad, avia llenado muchos Siglos de perfeccion; y porque con el curſo del tiempo no robaſſe la malicia los teſoros, que avia acaudalado, ſiguiendo los movimientos de la gracia. En aquel tiempo vino de Philipinas el P. Comiſſario Fr. Jacinto de San Fulgencio, para conducir Operarios, que proſiguieſſen aquellas eſpirituales conquiſtas; y N. P. Vicario General Fr. Manuel de San Aguſtin eſcrivió à todos los Conventos una Carta Paſtoral, para que ſe aliſtaſſen los que quiſieſſen ir à continuar tan ſanta expedicion. Supo nueſtro Fr. Franciſco el contenido de eſta Carta, y encendido en vivos deſeos de executar obra tan grata à la Mageſtad Divina, hizo voto de que ſi Dios le daba ſalud, procuraria ir ſirviendo à los Miniſtros Evangelicos, que avian de paſſar al Nuevo Mundo: à que ſe ſiguió, que le ſacaſſe Dios de el peligro en que le tenia ſu dolencia; y aſsi, concedida la licencia por el Prelado, ſe partió para Sevilla. Llegado el tiempo de embarcarſe, lo hizo Fr. Franciſco con ſingulariſsimo conſuelo, porque le dixeron los Religioſos, que podria ſervir en aquellas nuevas converſiones de algun provecho, catequizando à los Indios. Aſsiſtia en la navegacion à ſus Santos Compañeros en quanto podia, remendando ſu ropa, y cuydando de ſu limpieza; mas era tan diligente para todo, que eſtos exercicios nunca le tenian ocupado en las horas de Oracion mental, y de el Oficio Divino, que à ſus tiempos rezaban en la Nave, como ſi eſtuvieſſen en la quietud de ſus Conventos. El P. Comiſſario Fr. Jacinto avia admitido en la Miſſion à eſte buen Religioſo, vencido de muchos ruegos, por verle mal convalecido, y por conſiderar, que el movimiento del mar avia de ſer contrario à ſu ſalud; pero viendole ahora tan mejorado, y tan zeloſo, yá le parecia, que llevaba en èl un Angel del Cielo.

375 Arribaron al Puerto de la Vera-Cruz, y aqui le ſobrevino á Fr. Franciſco una grave enfermedad, por cuyo motivo querian yá los Padres Miſsioneros continuar ſu viage, dexando à nueſtro V. H. aſsiſtido de otro Religioſo; pero fueron tantas ſus lagrimas, que el Prelado mandó llamar de nuevo à el Medico: y como, tomandole el pulſo le hallaſſe ſin calentura, declaró, que podia muy bien emprender la jornada. Hizoſe

aſsi,

Año 1651.

aſſi, mas padeció Fr. Franciſco intolerables penalidades en el camino, porque à muy breve rato le aſaltó la calentura con mayor fuerza; lo qual diſſimulaba, moſtrando ſiempre una cara de riſa; porque procuraba fortalecerſe con la memoria de la Muerte, y Paſſion de el Redentor; y al tomar la comida, que le cauſaba gran pena, ſe acordaba de la hiel, y vinagre, que le dieron en el Arbol de la Cruz. Llegaron à la Ciudad de la Puebla de los Angeles à 21. de Julio de 1651. y los recibieron nueſtros Reverendos Padres Obſervantes, hoſpedandolos en ſu Convento con aquella charidad, que es nativa en los hijos de Aguſtino. Aqui ſe detuvieron dos dias, y deſpues al querer ſalir para la Ciudad de Mexico, no permitieron los Padres Obſervantes, que fueſſen en ſu compañia el P. Fr. Carlos de Jesvs, y el H. Fr. Franciſco de San Aguſtin, porque eſtaban muy enfermos; y ſe podia temer, que en la aſpereza, è intemperie de los montes de Rio Frio, camino inexcuſable para Mexico, les faltaſſen las fuerzas, por mas que ſe moſtraban animoſos. Ofrecióſe el R. P. Prior con paternal amor à aſſiſtirlos, y regalarlos; obligando con corteſanía tan Religioſa à el P. Comiſſario, à que los dexaſſe muy guſtoſo; y juntamente con ellos al H. Fr. Diego de Santa Ana, para que los aſſiſtieſſe en ſus dolencias.

376 Era tanto el eſmero, que tenian aquellos Reverendos Padres en ſervir à Fr. Franciſco, que en lo temporal no le faltaba coſa alguna para ſu aſſiſtencia, y regalo; y en lo eſpiritual, baſta para exageracion el decir, que tuvo quanto pudo tener un Religioſo. Miniſtraronle à ſu tiempo el Viatico, y la Extrema-Uncion, que recibió con gran devocion, y ternura. Toleró con la mayor reſignacion ſu dolencia: y murió en fin à los 30. de Julio de 1651. dexando muy edificada à toda aquella numeroſa Comunidad; cuyos individuos à una voz le aclamaban Santo, Varon de Dios, y Religioſo perfectiſſimo. A la hora de ſu muerte ſe hallaba el H. Fr. Diego en la Celda de el P. Fr. Carlos: y ambos quedaron paſmados, porque oyeron unas armonías mas que humanas; unas muſicas, que ſolo acertaban à llamarlas Divinas; unas vozes tan acordes, tan dulces, tan penetrantes, tan ſonóras, que ellos bien ſe perſuadian, que no era coſa de la tierra; pero ſu humildad les obligaba à juzgar, que no las percibirian, ſi fueran coſa del Cielo: por lo qual ſe reſolvieron à callar, hechos cargo que es razon ocultar el ſacramento de el Rey, dexando à la providencia Divina el deſcubrirle, ſi fueſſe conveniente para ſu mayor gloria.

377 Eſto paſſaba entre diez, y onze de la noche, y à la mañana en la Ciudad ſe notó una extraordinaria comocion, porque varias perſonas avian tambien oído la muſica. *El Santo ha muerto en el Convento de los Padres Aguſtinos* fué la voz, que ſe eſtendió por el Pueblo, ſin ſaberſe quien la avia divulgado: lo qual es ſin duda digno de admirar, porque nadie conocia al Siervo de Dios. Comenzó eſte rumor en las Caſas, corrió por las Calles, llegó à las Plazas, llenó con ſus ecos à toda la Ciudad, y ſin poder contenerſe, Nobles, y Plebeyos; Eccleſiaſticos, y Seculares; hombres, y mugeres; viejos, y niños ſe fueron al Convento, para informarſe con ſus proprios ojos. Eſtaba el cadaver en la Sacriſtia, y obligó el tropél à cerrar las puertas: todos pretendian alguna alajita ſuya, y llegó la devocion caſi à tumulto, para lograr algun hilo de ropa de ſu deſpojo, queriendo por violencia, lo que no alcanzaba el ruego; y ſiendo aſsi, que ninguno fué combidado para el Entierro, ſe compuſo de todos el concurſo.

378 Una Señora de aquella Ciudad de la Puebla tenia un hijo, que murió al miſmo tiempo que nueſtro

Fr. Franciſco, y en medio de ſu inconſolable dolor, le pareció que tendria algun alivio, ſi le daba ſepultura en la miſma, que ſe avia deſtinado para aquel buen Religioſo: lo qual diſpuſo como lo avia penſado, y no fué dificultoſo el conſeguirlo, porque era muy bienhechora del Convento; ordenandolo aſsi tal vez la Mageſtad Divina, para manifeſtar de algun modo la gloria de eſte Siervo ſuyo. Compuſo la Madre el cuerpecito de ſu hijo con hiervas odoriferas, y texió una corona de varias flores, que le puſo en la cabeza; pero al tener al Niño difunto diſtante como diez paſſos de el cadaver de nueſtro Fr. Franciſco, ſe le deſprendió por ſi miſma la guirnalda, y boló (ſin aver mano, que la conduxeſſe) à la cabeza de nueſtro V. Religioſo; donde ſe aſſentó tan firme, tan ſegura, y con tanto aſſéo, como ſi la mayor curioſidad la huviera colocado de propoſito. Eſto lo notó toda la Ciudad con grande admiracion; y crecieron de nuevo las aclamaciones, alabando à Dios, que con tales demoſtraciones premia los trabajos momentaneos, que ſe ſufren por ſu amor en eſte mundo.

379 Todo lo dicho conſta expreſſamente de una Relacion, que eſcrivió el P. Fr. Carlos de Jesvs, que fué el que ſe quedó enfermo en aquel miſmo Convento; conteſtada tambien por el H. Fr. Diego de Santa Ana, que quedó en èl para aſſiſtirlos; la qual conviene con otra, que hizo el R. P. M. Mendoza, Prior que era de el Convento de la Puebla, y la remitió à el P. Comiſſario General Fr. Jacinto de San Fulgencio; y entrambas eſtán conformes con otra, que eſcrivió de ſu mano, en nueſtro Convento de Madrid N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Provincial Abſoluto de Philipinas, y Comiſſario General de aquellas Islas, à 17. de Deciembre de 1671: en la qual afirma, que en la conformidad que lo eſcrive, no ſolo ſe lo oyó muchas vezes à los Religioſos Fr. Carlos, y Fr. Diego, ſino que tambien ſe lo dixeron en la Puebla de los Angeles muchas perſonas de autoridad, que ſe avian hallado preſentes: y aſſi parece, que abunda de todos los requiſitos, que pide la fé puramente humana, para una bien fundada creencia. Alabemos à Dios, que aſsi enſalza à los que le ſirven; pues à eſte Varon Venerable, ſi permitió que murieſſe donde no le conocian, à coſta de milagros hizo, que le aclamáran todos: y aviendole honrado aſsi en la tierra, bien podemos diſcurrir, que le concederia lo ſumo de el honor en la Gloria.

§. III.

Vida de el P. Fr. Antonio de la Natividad, llamado vulgarmente Terràdas.

380 GRande materia podia ofrecer eſte Siervo de Dios, ſi la fama que nos quedó de ſus virtudes no fuera como el eco, que bolviendo con claridad ſola la ultima palabra, dexa las demás confuſas. Lo mucho, que ſe ha dicho de eſte buen Varon, conſerva ſu nombre venerable; llegando ſu memoria reſpetoſa haſta nueſtra poſteridad, y preſcribiendo la opinion de muy virtuoſo, y Santo entre los modernos, por la poſſeſsion que tomó de exemplar Religioſo entre los Padres antiguos: los quales le celebraron como muy perfecto, contentandoſe con eſta, y otras generalidades en ſu aplauſo, è incitando con ellas à ſu imitacion, y exemplo.

381 Lo que hemos llegado à ſaber en particular de eſte Religioſo, es, que nació en la Corte de Madrid: hijo legitimo de Geronimo Terrádas, y Cathalina de Ayála; los

quales

quales le educaron, inclinandole ſiempre à la virtud, conforme à ſu mucha Chriſtiandad. Llamóle Dios à nueſtra Deſcalcez, y tomó el Habito en nueſtro Convento de dicha Corte de Madrid; donde profeſſó à 6. de Setiembre de 1621. en manos de aquel gran Varon Fr. Juan Bautiſta Coronas, Prior entonces de dicho Convento. Embióle la obediencia à un Colegio para que eſtudiaſſe, de donde ſalió muy aprovechado, de ſuerte, que ſupo manejar con gran deſtreza los libros, y ayudar à ſus proximos con ſaludables conſejos: ſiendo ſu ciencia no ſolo de palabras, porque mas enſeñaba con las obras, con las quales tomaba ſobre sí el yugo de la Ley, que aplicaba à los demás con ſu doctrina; y decia ſer coſa laſtimoſa, que llevando el Predicador la luz para evitar los tropiezos, cayga deslumbrado en miſerables precipicios.

382 Al paſſo que iba creciendo en la edad, ſe iba manifeſtando mas ſu virtud, y perfeccion: y era tanta ſu obſervancia, que jamás ſe le notó faltaſſe à lo que mandan las Conſtituciones, y Regla. Parecióles à los Prelados, que en llegando nueſtro Fr. Antonio à mayor edad, ſería muy habil para mantener en ſu punto la Reforma; y aſsi, por exercitarle en la prudencia, comenzaron à ocuparle en algunos Oficios inferiores; porque ſi no ſe ſube por ſus grados, ſe pueden temer grandes deſaciertos. Era Vicario General N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago, y le avian eſcrito, que deſcaecia el rigor de nueſtra Deſcalcez en el Hoſpicio de Mexico: y aunque no llegó à creerlo del todo, pero concibió algun recelo, de que podia ſer verdad lo que le avian eſcrito; por lo qual como ſabio Medico, procuró oponerſe al mal en ſus principios, atendiendo, à que ſi ſe encancera la llaga, es preciſo uſar deſpues de mas fuerte medicina. Pertenecia entonces el govierno de eſte Hoſpicio à N. P. Vicario General, (deſpues ſe cedió à la Santa Provincia de Philipinas) y por eſto le tocaba el dar en eſte caſo las providencias: y aſsi determinó deſpachar à nueſtro Fr. Antonio con dos Patentes, la una de Prelado, la otra de Subdito; de ſuerte, que en llegando à Mexico, avia de comenzar obedeciendo; y en caſo de hallar verdadero el informe, que ſe avia hecho, avia de proſeguir como Prelado, intimando à todos la Patente, que llevaba para eſte efecto. Paſſaba entonces à Nueva Eſpaña el Illuſtriſsimo Señor Don Marcos de Torres, Obiſpo de Iucatán, y valiendoſe de eſta ocaſion el P. Fr. Antonio, le fué acompañando, ſin detenerſe à preſentar ſu Patente en el Conſejo, por parecerle, que no era ſolemnidad neceſſaria, pues ſolo tocaba al govierno domeſtico de aquel Hoſpicio; pero yá la experiencia ha enſeñado los deſengaños, porque ſi hay algun diſcolo, que huye de la diſciplina regular, puede tener algun recurſo para impedir: con que llega à paſſo muy lento la reforma, y ſiempre es con algun ruído el examen de la cauſa. Año 1651.

383 Nadie ſe admire (dice N. G. P. San Aguſtin) ſi viere en mi Monaſterio alguna coſa digna de reparo; porque no puede aventajarſe al Cielo, ni puede exceder al Paraíſo; y en eſte ſe quebrantó la obediencia, y en aquel no faltaron Angeles Apoſtatas. Hombre ſoy, y vivo entre hombres, y ſería en mi grande arrogancia, ſi preſumieſſe que mi Caſa ſea mejor que el Arca de Noé, en la qual de ocho que avia en ella de ſu familia, uno fué perverſo, y reprobo: ni es mejor que la caſa de Abrahan, de la qual ſe le mandó expeler à la Eſclava, y à ſu hijo. Llegó pues el P. Fr. Antonio à la Ciudad de Mexico, y dió la obediencia à el P. Preſidente Interino Fr. Pedro de Santa Monica: reparó lo que ſucedia en el Hoſpicio; notó los puntos en que iba deſcaeciendo la ob- *P. Auguſt Epiſtol. 78 tom. 2.*

ſervancia; y ſi por una parte huia de la Preſidencia, por otra le eſtimulaba à abrazarla el zelo de la Reforma. En fin manifeſtó ſu Patente, que admitieron todos, reconociendole por ſu Superior legitimo: y apenas tomó poſſeſſion de el cargo, comenzó la amoneſtacion por el exemplo; ſabiendo muy bien, que el Prelado no tiene vozes eficazes, ſi no ſe ciñe à la direccion, y norma de las Leyes.

384 Con el motivo de que ſon alli pocos los Religioſos (quando no hay Miſſioneros detenidos) ſe avia introducido diſpenſar en algunas horas de oracion mental; no eran tan frequentes los ayunos de la Religion; ſe cuydaba poco del retiro; no ſe eſcrupulizaba mucho en el ſilencio; las ſalidas de Caſa eran mas continuas, que debian ſer; y finalmente avia algunas otras corruptelas, que ſe debian remediar. Excede à la flaqueza humana, el que eſtè ſiempre tirante el arco; la prudencia debe afloxarle lo que baſta, para dar algun aliento: à eſte modo los Inſtitutos Sagrados tienen tambien ſus recreaciones, y alivios; pero ſi tocan en el extremo, ſon deſtruccion cierta de el Eſtado Religioſo. Ordenó el P. Fr. Antonio la regular obſervancia, ſegun el numero de la Familia, arreglandoſe à lo que manda la Conſtitucion, y dando à ſus lugares, y tiempos lo que es permitido por la Ley: las ſalidas de Caſa ſe regulaban, yá por las neceſſidades del proximo, y yá para agenciar lo que era neceſſario para ſuſtento del Hoſpicio: los Religioſos oían la amoneſtacion piadoſa de ſu Prelado, y eſcuchaban la correccion ſevéra, quando era neceſſaria: el trato con los Seglares ſe minoró mucho: procuró que cada uno ſe eſtrechaſſe à lo que piden ſus obligaciones; y finalmente ſe arregló tanto al Eſtatuto, que convirtiò la Caſa en un Jardin delicioſo.

385 No es nuevo, que los Prelados tengan el exercicio mas penoſo por medio de ſus Subditos, y mas quando deſeoſos de libertad, hallan quien los ata al yugo de la Religion: por eſte motivo (ſin que huviera otro) el P. Fr. Pedro de Santa Monica en conſpiracion declarada, negó con otros dos à nueſtro Fr. Antonio la obediencia; y la dió à quien no tenia autoridad para admitirla. Acudió, como à Juez, al R. P. Fr. Diego de los Rios, digniſſimo Provincial de nueſtros Padres Calzados; dando por cauſa, que el P. Fr. Antonio era Prelado intruſo, con Patentes, que ſobre ſer fingidas, no ſe avian regiſtrado en el Conſejo. El P. Provincial entendia, que para el conocimiento de ſemejantes cauſas tenia juriſdicion; y aſſi la delegó à el P. M. Fr. Antonio Barrientos, para que compuſieſſe eſte negocio. Eſte decretó, que ſe debia recoger la Patente de nueſtro Fr. Antonio, y que governaſſe el P. Fr. Pedro de Santa Monica, en el interin que no huvieſſe nuevo nombramiento de nueſtro Vicario General de Eſpaña. Era Virrey de Mexico Don Garcia Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, y dió ſu Decreto, para que ſe executaſſe lo que nueſtros Padres Obſervantes avian ordenado.

386 La materia de merito, que ſe le ofreció à nueſtro buen Religioſo, no es facil de ponderar; baſte decir, que ſe acriſoló mucho ſu virtud: vióſe preciſado à dexar el Hoſpicio: y el Bachiller Don Juan de Aráus, Cura de la Parroquial de Santa Cathalina Martyr, compadecido de ſus trabajos, le rogó fueſſe à la Puebla de los Angeles, con Carta que le daba para aquel Santo Prelado el Iluſtriſſimo Señor Don Juan de Palafox. Hizolo aſſi: admitióle el V. Obiſpo con muy ſingular afecto, y como tan gran Artifice de la perſuaſiva, le exortó à ſufrir aquellos lances con paciencia. Coſa de ſeis meſes eſtuvo nueſtro Fr. Antonio en ſu Palacio, con el retiro, ayuno, oracion, y demás exercicios Religioſos, como ſi viviеſſe en ſu Convento. Eſcrivió à

N. P.

N. P. Vicario General lo que en Mexico ſucedia, y aunque en caſo de ſer neceſſario no reuſaba el trabajo, le ſuplicaba con humildad le exoneraſſe de ſu Oficio. A eſte tiempo le cúpo el cargo, y carga de Virrey, Governador, y Capitan General de Nueva Eſpaña à el Iluſtriſſimo Señor Don Marcos de Torres, Obiſpo de Iucatán, que le avia llevado en ſu Nao, y compañia, como Confeſſor; y conociendo el agravio, apenas llegó à la Puebla deſpachó à nueſtro Fr. Antonio para Mexico, encargando à dicho Cura Don Juan de Aráus, que le tuvieſſe en ſu Caſa, interin que llegaba ſu Excelencia.

387 Aquellos breves dias, que ſe detuvo en ſu viage el Señor Obiſpo Virrey, ſe hoſpedó el P. Fr. Antonio en Caſa de el Cura de Santa Cathalina Martyr, con el miſmo recogimiento, y exercicio de virtudes, que avia tenido en la Puebla de los Angeles. No le faltaron en una, y otra parte amenazas de priſiones, que decian merecer, por ambicioſo, y apoſtata: inſultabanle de que vivia fuera de Caſa, por no tener obediencia; y que reſiſtiendoſe à lo que avian ordenado nueſtros Reverendos Padres Obſervantes, ſe veía con claridad ſu rebeldia: à todo lo qual callaba el humilde Religioſo, pidiendo à Dios, que puſieſſe el remedio oportuno. Luego llegó el Señor Obiſpo de Iucatán, y en viſta de los Autos pendientes, hechos en tiempo del Conde de Salvatierra, mandó, que el P. Fr. Antonio fueſſe reſtituído à la Preſidencia del Hoſpicio: donde le admitieron los Religioſos à 23. de Marzo de 1647. y al tomar la poſſeſsion les advirtió, que el aver cruzado los mares con tan conocidos rieſgos, ſolo avia ſido con el fin de que no deſcaecieſſe la Reforma, por cuya obſervancia, le pareceria poco el ſacrificar ſu vida.

388 Dios le avia dado un roſtro de pedernal, y diamante, con que deſpidiendo luzes, y benignidades al bueno, tambien ſabia centellear correcciones à los tibios, y deſcuydados. Comenzó à arrancar, y deſtruir, à edificar, y plantar, proporcionandoſe à lo que Dios avia dictado à ſu Profeta: porque no es razon, que ſean Juezes los que no tienen virtud para oponerſe con esfuerzo à las maldades. Con eſto logró el P. Fr. Antonio lo que ſantamente deſeaba, pues en breves dias puſo tan en ſu punto la obſervancia, que los devotos, que antes ſe moſtraban tibios, yá aſſiſtian al Hoſpicio con liberal mano; y al paſſo que crecia el edificio en lo eſpiritual, abundaba en lo temporal, para acudir à ſus Subditos con todo lo neceſſario: que eſta es diligencia preciſa, para que florezca la obſervancia. Pero quando yá juzgaba el P. Fr. Antonio, que vencido aquel primer torbellino, avia llegado ſu fluctuante Navecilla à la ſeguridad del Puerto, ſe levantó contra ella un viento contrario, que puſo en graviſſimo rieſgo à ſu Piloto.

Año 1651.

389 Era Arzobiſpo de la Ciudad de Mexico en eſte tiempo el Iluſtriſſimo Señor Don Juan de Manozca, y Zamora, à quien acudió el P. Fr. Pedro de Santa Monica, y le propuſo tales quexas de el P. Fr. Antonio, que el buen Prelado lleno de zelo mandó al Licenciado Fernando Cayetano, y Ayála, que hacia Oficio de Promotor Fiſcal, que fueſſe à prenderle. Hallóle en los Corredores de Palacio, y al tiempo de executar la priſion, llegó Juan Perez de Salamanca, Procurador de aquella Curia: quien le dixo, que el P. Fr. Antonio avia ſido reſtituido al cargo de Preſidente del Hoſpicio por el Señor Obiſpo de Iucatán, Governador en lo politico: que aquel Religioſo por ſus prendas, y caracter merecia ſer tratado con mayor decóro: y que en todo caſo, era juſto le oyeſſe ſu Iluſtriſſima, antes de executar con èl eſta violencia. Entró el modeſto Religioſo, habló al Iluſtriſſimo Arzobiſpo, manifeſtóle ſus Patentes,

dió

dió cabal deſcargo à todas las calumnias, y demoſtró con tales luzes ſu inocencia, que irritado aquel Prelado contra el acuſador, determinó remitirlo aſſegurado à Eſpaña, para que le caſtigaſſen ſus Superiores: y ſino lo executó, fué porque Fr. Antonio intercedió por èl.

390 Viendo el P. Fr. Pedro de Santa Monica, que en el Señor Arzobiſpo no hallaba ſino deſengaños, movió pleyto por la Real Audiencia; y eſta remitió el negocio à nueſtros Reverendos Padres de la Obſervancia: el P. Fr Antonio inſtaba en que no eran Juezes legitimos; pues por Breves Pontificios, los Deſcalzos eſtaban ſeparados de ſu juriſdicion, y govierno: inſtaron los Padres Calzados en que el P. Fr. Antonio les dieſſe la obediencia, pero èl reſpondia, que no lo podia hacer con buena conciencia, porque contra eſto avia cenſuras: y en fin, deſpues de varios alegatos, ſe reſolvió el negocio muy à favor de el P. Fr. Pedro. Ocurrió eſte à Don Geronimo Bañuelos, Corregidor de la Ciudad, quien ſe negó, por dictamen de ſu Aſſeſſor, à darle auxilio, para ſacar de ſu poſſeſsion al P. Fr. Antonio; pero acudiendo à Don Diego Orejon, uno de los Alcaldes Ordinarios, le aſsiſtió, con el parecer de el Licenciado Luís de Alfaro: permitiendo el Cielo, que ſe mezclaſſen algunas circunſtancias, por las quales el P. Fr. Antonio manifeſtaſſe ſu modeſtia; pues oyó, que era intruſo en el govierno, que avia adulterado los deſpachos, y algunas otras calumnias, que eſcuchó, ſin reſponder una ſola palabra, en defenſa de ſu inocencia. A todo eſto eſtaba preſente el referido Juan Perez de Salamanca, y laſtimado de oir tantos oprobrios, ſe le llevó à ſu Caſa, dandole un quarto para ſu retiro.

391 No es nuevo, que los hijos de ſu miſma Madre hagan guerra à el alma, que es la Eſpoſa; como ni tampoco, que la azucena eſté rodeada de penetrantes eſpinas: porque la practica de las virtudes heroycas, requiere ſus ocaſiones, y tiempos; y ſin oposicion fuerte, no ſe conoce el valor de el eſpiritu, ni ſe experimenta lo grande de el ſufrimiento. Vive el malo (decia N. P. San Aguſtin) para que enmiende ſu vida, ò vive para que exercite el bueno ſu paciencia: y aſſi nadie ſe admire de lo que acabamos de eſcrivir, que todo ſirve para ayudar à la perfeccion. Venia à Eſpaña el P. Comiſſario Fr. Jacinto de San Fulgencio, para llevar Religioſos à las Miſſiones de Philipinas: vió todo lo que paſſaba en el Hoſpicio, informóſe de las perſonas mas cuerdas, conſoló eficazmente al P. Fr. Antonio, y aceleró ſu viage para agenciar el remedio. Era yá Vicario General N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin (Prelado zeloſiſſimo, que trabajó mucho por el luſtre, y eſplendor de ſu Rebaño) quien aviendo oído el informe de el P. Comiſſario de Philipinas, dió las providencias, que parecieron mas juſtificadas: las quales eran muy favorables à Fr. Antonio; pero la diſtancia fué cauſa de que no llegáran à tiempo, pues antes que pudieran ſervir para ſacar triunfante ſu inocencia, ſe adelantó la muerte à quitarle la vida.

S. P. Aug. tract. in Pſ. 54. in fin.

392 Vióſe preciſado eſte pacientiſſimo Heroe à ceder el campo à ſu emulo, y uſando de una licencia, que le avia remitido à prevencion N. P. Vicario General, ſalió de Mexico, para entregarſe à la inconſtancia de las olas; práctico yá en tolerar las tormentas de la tierra. Era ſu intento venir à Eſpaña: llegó à la Vera-Cruz, y alli le llamó Dios con la ultima enfermedad, en Caſa de Don Pedro Nuño de Villavicencio, Cavallero extremadamente piadoſo, que lo avia hoſpedado por encargo de el yá citado Cura Don Juan de Aráus. Y porque aquel, en Carta que eſcrivió à N. P. Vicario General, dá noticia de ſu muerte, y pinta ſu virtud con los mas vivos colores,

me

me ha parecido ponerla aqui à la letra, que bien merece lugar en eſta Hiſtoria.

393 Dice la Carta aſſi: *Rmo. Padre: Con alegría, y dolor me veo preciſado à dár à V. Rma. la enhorabuena, y el peſame de la muerte de el Santo Religioſo, Subdito de V. Rma. el P. Fr. Antonio de la Natividad. Llegó à eſte Puerto el dia 22. de Abril del que corre, y vino à honrar mi Caſa, hoſpedandoſe en ella, porque aſſi me lo mandó un amigo de la Ciudad de Mexico: y à poco que lo traté, conocí que era un Angel; le diſpuſe el viage, concertando ſu paſſage à eſſos Reynos con un Capitan de Navio, en doſcientos peſſos, los que luego ſe le entregaron: y eſtando yá en viſperas de embarcarſe, amaneció con una tenue calenturilla, que à los principios no dió cuydado, mas el dia 12. de Mayo declaró el Medico, que era enfermedad mortal, y lo mandó diſponer. El dia 14. ſalieron los Navios, y aſſi no pudo embarcarſe; y recibió los Sacramentos el dia 13. con tal edificacion, y fervor, que obligó à todo el concurſo à derramar lagrimas de ternura. Aſſi paſsó haſta el 17. con dolores tan intenſos, que los Medicos ſe admiraban de que los pudieſſe ſufrir ſin quexarſe; pues jamás ſe le oyó palabra, que no tiraſſe à dar gracias à Dios, porque aſſi lo regalaba, procurando perſuadirnos, que merecia mucho mas por ſus enormes culpas: y dicho dia 17. à las tres de la tarde, entre intenſiſſimos actos de amor de Dios, dió ſu eſpiritu al Señor, que lo avia criado; y ſiendo aſſi, que ſu roſtro, aun antes de caer enfermo, eſtaba ſumamente macilento, deſpues de eſpirar quedó tan hermoſo, que todos aſſentímos à que redundaba en el cuerpo, la gloria que gozaba el alma en premio de ſus trabajos, padecidos por Dios, y por ſu Religion. Diſpuſe el entierro à todo gaſto: ſin ſer combidados concurrieron à él todos los Religioſos de varias Ordenes de eſta Ciudad, no en forma de Comunidad, ſino como particulares. Diré dos caſos que ſucedieron, para que V. Rma. alabe à Dios. Un hijo mio de edad de diez años, tenia un brazo ſin poder uſar de èl hacia yá dos meſes; y ſin que yo le dixeſſe coſa alguna, lo llamó el Siervo de Dios, hizole algunas caricias, y le dió una Eſtampa de San Aguſtin, aplicandoſela primero al brazo malo, el qual al punto pudo moverlo, y deſde entonces lo tiene bueno: y viendo el humilde Religioſo, que eſto lo teniamos por milagro, como lo era, nos dixo: No pienſen, Señores, que eſto ſe ha hecho, porque yo tenga meritos para que me oyga Dios; mi Padre San Aguſtin es quien lo ha hecho, porque agradecido, ha querido recompenſar los favores, que en eſta Caſa ſe hacen à eſte ſu indigno hijo. Viendo yo el poder, que delante de Dios tenia eſte Santo Religioſo, le pedí que en hallandoſe en la preſencia Divina, alcanzaſſe de ſu Divina Mageſtad, que ſe ablandaſſe el corazon de un Negro eſclavo mio, que eſtaba terco en no bautizarſe: à que me reſpondió, que aſſi lo haria, ſi Dios le concedia el gozarle. Caſo raro! Apenas eſpiró, pidió el Negro el Bautiſmo con tales inſtancias, que por ſaber yá la Doctrina, ſe le concedió antes de la funcion del entierro. Dichoſa muerte, en que Dios oſtenta maravillas! Por eſto doy à V. Rma. la enhorabuena; y el peſame, porque falta à ſu Religion un Varon tan perfecto; aunque es verdad, que deſde el Cielo podrá mirar mas por ella. Dios guarde á V. Rma. muchos años. Vera-Cruz, y Agoſto 7. de 1651.*

Año 1651.

394 Superfluo ſeria quanto yo quiſiera añadir, en viſta de eſta Carta. Solo ſe hace preciſo relatar, para el complemento de la Hiſtoria, que el año ſiguiente, eſtando yá de buelta en Mexico el P. Comiſſario Fr. Jacinto de San Fulgencio, por comiſſion de N. P. Vicario General, hizo informacion ſolemne con todas las ſolemnidades de el Derecho, de los procedimientos de el P. Fr. Antonio, para la qual ſirvió de Secretario el P. Lector Jubilado Fr. Juan de la Madre de Dios; de la que conſta por dicho de todos los teſtigos, que eſte Religioſo pudo decir

con

con David: *Los que me perſeguian ſe apropinquaron á la iniquidad, y ſe alexaron de las leyes de ſu profeſſion.* Pues ſi trabajó por la juſticia, no tuvo mas fin, que plantar el rigor de la obſervancia, deſterrar los abuſos, deſarraygar los vicios, procurar el retiro, y dar cumplimiento perfecto à quantas obligaciones tiene el Religioſo. El Iluſtriſſimo, y V. Señor Don Juan de Palafox confeſſaba, que en todo el tiempo que le tuvo en ſu Palacio, reparó, que ſu modo de obrar denotaba perfectiſsima virtud. El Doctor Don Juan de Aráus le veneraba como à Santo, y como à Docto. Juan Perez de Salamanca, que le tuvo en ſu Caſa algun tiempo, viendo ſu continuado retiro, obſervó con curioſidad los exercicios, en que ſe empleaba; y advirtió, que gaſtaba en la oracion muchas horas, que tomaba riguroſas diſciplinas, y que hacia aſperiſsimas penitencias. Hablóle varias vezes, ſobre los procedimientos de el P. Fr. Pedro, y ſiendo para èl tan peſados, jamás ſe le oyó palabra, que pudieſſe oler à quexa; antes bien lo defendia con valor, quando le cenſuraban ſu obrar; aſſegurando, que ſu intencion era buena, por mas que algunas vezes pareciera que ſe excedia. Y por fin, conſtó de dicha informacion, que aviendo gaſtado en aumentos del Hoſpicio como quatro mil peſſos, que intuitu de ſu perſona le dieron algunos devotos, quando murió no tenia coſa alguna, ſectario conſtante de la mas rigida pobreza: y que los doſcientos peſſos de ſu paſſage ſe los avia dado dicho Bachiller Aráus, los quales no ſe pudieron cobrar, aunque no ſe embarcó, como queda dicho.

395 Y para mayor conſtancia de la inocencia de eſte Varon Venerable, ſe hace fuerza el decir, que algun tiempo deſpues le dió à el P. Fr. Pedro de Santa Monica la enfermedad de la muerte, la qual tuvo dilatada, penoſa, y con terribles dolores; pero ſumamẽte llorôſo confeſſaba à voz en grito, que tanto penar era caſtigo miſericordioſo de Dios, por lo que avia contribuído à las perſecuciones injuſtas de el P. Fr. Antonio, quien era Religioſo Santo: y con la ſolemnidad mas plauſible ſe deſdixo autenticamente de quanto avia proferido por eſcrito, ò de palabra en cauſa tan ruidoſa; declarandoſe à sí miſmo por el unico culpado, y canonizando el proceder de el P. Fr. Antonio. O, y qué admirable exemplo de Religioſidad! Sabía muy bien, que ſi no ſe reſtituye la honra injuſtamente quitada, ſe pierde indefectiblemente la Gloria: y por eſſo, abandonando los locos puntillos de el mundo, tuvo valor para deshacer en lo poſſible el agravio, que avia hecho. Dichoſa alma, que ſupo atropellar ſu miſma honra, para conſeguir la Gloria eterna! Piadoſamente podemos creer, que eſtos dos Heroes han hecho en el Cielo las pazes: y que como verdaderos amigos, gozan la mas perfecta union entre los Bienaventurados.

§. IV.

Vida de N. P. Fr. Juan Bautiſta, Altaràque.

396 AUnque por algunas memorias de nueſtro Archivo General, pudo entender N.P. Fr. Luis de Jesvs, que la muerte de eſte V. Varon fué en el año de 1651. es mas cierto, que murió el dia de el Triunfo de la Cruz de 1646. como parece en el Libro de Difuntos de nueſtro Convento de Valencia, en el qual ſe halla un compendio de ſu vida, eſcrito por N.P. Fr. Luis de la Preſentacion, Prior que à la ſazon era de aquella Recoleta Caſa. Nació eſte V. Religioſo en la Imperial Ciudad de Zaragoza año 1580.

de

de Padres de limpieza conocida, y mucha Chriſtiandad, cuyos nombres eran Juan Altaráque, y Luiſa Diez de Santa Cruz: recibió las aguas del Bautiſmo en la Parroquia de San Gil de dicha Ciudad; y luego que llegó al tiempo de comenzar à eſtudiar, le aplicaron ſus Padres à eſte exercicio, en el qual aprovechó tanto, que ſe aventajó mucho à otros de ſu tiempo, y eſpecialmente fué gran Retorico. Paſſó à los Eſtudios Mayores, y ſalió con mas que mediana ſuficiencia en Philoſophia, y Canones; y explicaba las queſtiones con eſtilo tan claro, que cauſaba admiracion à ſus oyentes.

397 En eſte tiempo ſe avia fundado el Convento de nueſtra Deſcalcez Sagrada en la Imperial Ciudad de Zaragoza, en el barrio, que oy llaman de la Mantería: y acudia à èl nueſtro Fr. Juan, teniendo eſpecial conſuelo en tratar con aquellos Padres primitivos. Conferia con ellos lo que le convenia para el bien de ſu alma; manifeſtabales lo mas oculto de ſu conciencia; y uſando de ſus ſaludables conſejos, à poco tiempo ſe halló renovado en el eſpiritu. Aficionóſe mucho à la eſtrechez de el Eſtado, eſpecialmente viendo la compoſtura, modeſtia, y mortificacion de los Novicios, que le arraſtraban todas ſus potencias; conſiderando los frutos de perfeccion, que ſe podian eſperar de las flores miſticas de aquellas tan tiernas plantas. Deſcubrió ſu intento à el P. Prior, pidióle con humildad, que le dieſſe el Habito; mas eſte como prudente, aunque aprobó ſu intento, quiſo explorar ſu conſtancia con la dilacion, y con el deſprecio ſu humildad: diciendole, que en la Religion no ſe admiten los que pienſan ſer muy literatos, ſino los que dán eſperanzas, que ſerán buenos Religioſos.

398 Tendria entonces nueſtro pretendiente caſi treinta años; conſideraba, que en el Siglo lograba muchos aplauſos, y que à la Religion venia à ſolicitar abatimientos: brindabale el mundo con la copa de ſus falazes delicias, y ſe eſtremecia la parte ſenſitiva de abrazar una vida llena de continuadas aſperezas. Formó pues dentro de ſu alma el campo de batalla: trabaron entre sí los penſamientos la lucha; lo temporal, y terreno acometió con ſus alagos; pero al fin eligió el ſer deſpreciado en la Caſa de el Señor, mas que habitar en los tabernaculos de los pecadores: negandoſe à todos los guſtos de el mundo, para conſeguir los verdaderos gozos de el Cielo. Con eſtas conſideraciones, hizo reſolucion muy firme de perſeverar en aquella ſanta vocacion: con que viendo los Religioſos las anſias de el pretendiente, ſe determinaron à dar cumplimiento à ſus fervores. Viſtió nueſtro Santo Habito, y comenzó à exercitarſe en los empleos, que ſon proprios del Religioſo, con tanta aplicacion, y cuydado, que ſolo ſe podia conocer que era Novicio, en que aun no avia hecho con ſolemnidad los votos. Año 1651.

399 Era tan puntual en las ceremonias Eccleſiaſticas, que ſe podia tener por norma para ſaber executarlas à ſu tiempo: tan medido en ſus palabras, tan atento en governar la viſta, tan modeſto en el ſemblante, tan obſervante en los ayunos, tan cuydadoſo en ſus obligaciones, que aun los mas advertidos, y zeloſos no notaban en èl el mas leve defecto. Exercitabaſe mucho en la oracion; continuamente eſtaba en ſu Celda, de donde ſola la obediencia le ſacaba; ni ſe ſabe, que eſtuvieſſe rato alguno ocioſo, porque todo el tiempo lo gaſtaba en ſervir à la Comunidad, y el que le quedaba, lo empleaba en coſas de devocion; rezaba el Oficio Divino con grande atencion, y devocion; decia Miſſa con gran pauſa, en la qual muchas vezes ſus ojos ſe convertian en fuentes de lagrimas; procuraba exercitarſe

en todas las virtudes ; y obſervaba con tanto rigor todos los puntos de nueſtras Conſtituciones, y Leyes, que era el exemplar de todos, ſin excluir à los mas perfectos. Aſſi comenzó en el Noviciado, y aſſi proſiguió, con eſpiritu fervoroſo , mientras Dios le mantuvo en eſte mundo.

400 Acabado el año de ſu probacion hizo profeſſion ſolemne à 4. de Mayo de 1610. en manos de Fr. Andrés de los Angeles , que à la ſazon era Prior ; y le dexaron los Superiores en aquel miſmo Convento, para que perficionado en la Theologia Moral , y Miſtica , ſe aplicaſſe al Confeſſonario, en cuyo empleo ſe entendió , que ſería de mucho provecho para las almas. Pero no pudo perſeverar en Zaragoza en eſte ſanto exercicio ; porque luego le mandó la obediencia , que fueſſe al Convento de la Villa , y Corte de Madrid , fiandole la educacion de los Novicios , quando apenas tenia nueſtro Fr. Juan tres años cumplidos de profeſſo : argumento claro de lo mucho q̃ ſe eſperaba de ſu virtud , y prudencia , pues le ocupaban en un empleo , que tanto importa. Eſtuvo en eſte exercicio deſde 26. de Junio de 1613. haſta 27. de Enero de 1621. (menos un poco de tiempo, en que fué Rector de Zaragoza) y ſe portó en èl con tanta ſatisfaccion de aquellos dos Venerables Varones Fr. Phelipe de la Madre de Dios, y Fr. Gregorio de Santa Cathalina , Alarcón, que le dieron los mayores creditos en el arte de criar Novicios , y conſerva haſta oy las primeras eſtimaciones , entre quantos han tenido meritos para el empleo.

401 Tenia una ſingular ſagacidad , con que penetraba los penſamientos de los Novicios por las ſeñales del roſtro ; à que acompañaba tal prudencia , y modo para aficionarlos à las virtudes , y para hacerlos abrazar las mortificaciones , que tenian por ſuavidad , y dulzura, todo lo que la Religion abunda de aſpereza. Dabales documentos, para que ſacaſſen mucho fruto de la oracion , y valiendoſe de ellos , ſalian muy aprovechados ; enſeñabales los medios que hay para vencer las tentaciones ; aconſejabales , que ſe reſignaſſen en todo à la voluntad Divina , que fueſſen zeladores de ſu honra , que procuraſſen el aumento de la Religion ; y con el oportuno riego de ſu acertada doctrina hizo crecer tanto aquellas tiernas plantas, que unas llegaron à ſer arboles frondoſos , debaxo de cuya ſombra deſcanſó la Congregacion Deſcalza ; otras convertidas en Clarines Evangelicos , esforzaron ſu voz haſta introducirla en las Naciones mas barbaras de el mundo: y finalmente nos dexó inſigniſſimos Prelados, que para deſterrar nueſtra tibieza , continuaron à ſu imitacion la mayor auſteridad de la vida Religioſa. Muchos fueron los Eliſéos , en quienes deſcanſó el eſpiritu zeloſo de eſte Elias; de algunos ſe ha tratado en los dos tomos antecedentes , y de otros ſe hará memoria en los años , que ſe ſiguen.

402 No ſiempre las Dignidades ſon prueba de meritos ſobreſalientes, mayormente quando las elecciones no ſe dirigen por ſolo el bien de las Comunidades ; por eſſo vemos, que hay humildes vapores elevados, quando á los diamantes de mucho fondo los ſuelen dexar en ſu retiro: y la laſtima es , que hay pocos , que tengan la diſcrecion de el Camello, en no admitir otra carga, que aquella que ſe proporciona con ſus fuerzas. Los que ſe empeñan en criar hombres , haſta à los troncos conſtituyen racionales : atendieran ſiquiera à la doctrina de la naturaleza, reparando en que no viſte eſta à la granada de color purpureo , haſta que tiene el fruto ſazonado. Verdaderamente , que los Oficios requieren ſus edades , y los empleos ſus proporciones : aſſi como el veſtido, que no ha de exceder de la eſtatura,

por-

porque de otra ſuerte, ſucederá que le arraſtren, ò para librarle de eſte ultrage es preciſo que le arrollen. Nueſtro Venerable P. Fr. Juan Bautiſta, era uno de los Sugetos dignos de las mas altas Prelacias, y por eſſo atenta la Religion à ſus muchas prendas, ſiempre le ocupó en las Dignidades mas decoroſas: para que aſſi adelantaſſe con ſu zelo la obſervancia de nueſtro Inſtituto.

403 El año de 1621. nueſtra Deſcalcez de Eſpaña ſe erigió en Congregacion, y en aquel Capitulo le eligieron primer Difinidor General. Poco deſpues murió el V. P. Fr. Juan Bautiſta Coronas, que en el miſmo Capitulo avia ſido electo Provincial de la Santa Provincia de Aragon; y nombraron por Rector Provincial de ella à nueſtro Fr. Juan Bautiſta. El año ſiguiente de 1627. à 23. de Abril le bolvieron à elegir, con aplauſo comun de todos, en Provincial de la miſma Provincia. El año de 30. fué nombrado ſegunda vez Difinidor General; y el de 45. recayó tercera vez ſobre ſus ombros eſte empleo, por ſer Adito, y aver muerto el electo por Capitulo. Aviendo neceſſidad en la Santa Provincia de Tierrafirme de Sugeto de autoridad, y prudencia para manejar los lances, que quedan yá referidos, le nombró Comiſſario General de aquellos Conventos, N. P. Fr. Pedro de San-Tiago, entonces Vicario General de nueſtra Congregacion; y à 14. de Junio de 1634. le dió Patente ampliſſima, ſin limitacion alguna. De ſuerte, que apenas avia empleo en la Religion, que no deſeaſſen le manejaſſe el P. Fr. Juan; porque miraban la gran prudencia, diſcrecion, y conſuelo de los Subditos, con que ſe portaba en todos.

Hic à n. 280.

404 Avia ſido antes Prior de Barcelona, Zaragoza, y Valencia; pero imitando ſiempre al Sol, que quanto mas ſube es mas ardiente, ſiendo ſu miſma altura la cauſa de calentar con rayos mas activos à la tierra. Solamente con ſu comunicacion, y trato, ſe encendian los corazones de ſus Subditos: no huvo Convento, en que no renovaſſe los primeros ardores de la Religion, inclinando con ſu exemplo à la obſervancia mas puntual: con que no ſe eximia el Subdito, viendo que el Prelado era el primero en todos los exercicios Religioſos. Aſſiſtia à los Subditos compaſſivo en quanto mandan nueſtras Leyes; tuvo gran zelo de el bien comun, y no huvo Convento, en que no dexaſſe aumentos crecidiſſimos. Se le podia aplicar, lo que el Gran Nazianzeno dixo de el glorioſo San Athanaſio, que era *Baſiliſco de la impiedad*; porque ſolo con mirar blandamente à un Religioſo, le flechaba el corazon, obligandole à que dexaſſe ſus vicios.

Año 1651.

405 Corregia los defectos con tantas ſales, que en vez de exaſperar, robaba los corazones; porque al miſmo tiempo que aborrecia las culpas, manifeſtaba un amor entrañable à las perſonas: con que viendole Padre tan amoroſo, y benigno, con la miſma reprehenſion mudaba los corazones de todos. Uſaba de las correcciones al modo de el que lava un vidrio, ſin apretar tanto la mano, que le quiebre, ni afloxarla tanto, que no le limpie: y era como la miel, que ſi duele al aplicarla à la llaga, no por eſſo pierde la ſuavidad, y dulzura. En fin tuvo las calidades, que ſeñala nueſtra Regla para aquellos que preſiden, de *ſer amado, y temido*; pero eſtimó mas, que los Subditos obraſſen atraídos del afecto de Padre, que obligados por el rigor ſevero de las Leyes. Supo humillarſe delante de Dios haſta los pies de ſus Subditos, y conſervar en la preſencia de eſtos el honor, que ſe debe à los Prelados: poniendo ſu felicidad, no tanto en la poteſtad que manda, como en la charidad, que ſirve con rendimiento à los miſmos, que obedecen obſequioſos.

406 En el primer tomo de eſtas

Tom. 1. Dec. 2. cap. 3. Cronicas queda dicho algo de ſus virtudes ; que fué ſuma ſu pobreza, ſu obediencia ciega , y reſignada, grande ſu retiro , extremado ſu ſilencio , y ſingular en la diſcrecion de eſpiritus. En el tomo ſegundo, le ariendo gran Maeſtro en la Theologia Miſtica, y como tal governando à la V. Hermana Cathalina de Jesvs, Tercera, ò Mantelata de nueſtra Reforma. N. P. Fr. Luis de la Preſentacion dice en el Compendio breve, que eſcrivió de ſu vida,que era qual abeja ſolicita , que iba guſtando las flores de perfeccion de los Religioſos mas exemplares ; con que formó un viſtoſo ramillete , en que ſe enlazaban las flores de todas las virtudes: y aſſimiſmo afirma , que nueve años que le trató , no llegó à entender , que quebrantaſſe ayuno alguno de la Religion, ſino en caſo de graviſſima enfermedad. Fué voz comun, que deſde que tomó el Habito nunca faltó à Maytines , Oracion , Diſciplina , ni acto alguno de Comunidad : era zeloſiſſimo de la honra de Dios ; y ſuſpiró ſiempre por el credito del Habito , y aumento eſpiritual de ſus hijos.

Tom. 2. Dec. 5. c. 4. §. 11.

407 En ſu trato era muy ſencillo , y de mucha verdad. En la Celda , ó eſtudiaba , ù oraba , ò eſcrivia Libros para uſo de el Coro ; y aun duran en Valencia algunos eſcritos de ſu mano. No ſalió de los Clauſtros , ſino que fueſſe por el bien eſpiritual de el proximo , ò para alguna utilidad del Convento. Seis años fué Subdito de N. P. Fr. Luis de la Preſentacion , y dice eſte, que en los Capitulos de *Culpis* de cada mes , publicaba ſus culpas delante de todos , con tantas lagrimas , con ponderaciones tan ſentidas , y con ſuplicas tan humildes al Prelado, para que le dieſſe por ellas la debida penitencia , que notando eſtos extremos los demás Religioſos , no podian detener el llanto , moviendoſe tambien ellos à manifeſtar ſus defectos. Muchas vezes iba à la Celda del P. Prior en el Convento de Valencia,(à donde ſe retiró en ſus ultimos años) y con grande inſtancia le pedia , que le corrigieſſe , y humillaſſe , mandandole algunas mortificaciones por ſus defectos, con los quales decia,daba mal exemplo à los Religioſos.

408 Su converſacion , y trato era de un Angel. Fué virgen en el cuerpo , y en el alma , como lo declaró deſpues de ſu muerte , quien ſabia bien el eſtado de ſu conciencia. Muchas coſas dixo, que avian de ſuceder , que ſe vieron deſpues cumplidas , de modo , que parece tuvo eſpiritu de profecia. Exercitóle ſu Mageſtad con una dolencia penoſa, que le ſobrevino el dia 20. de Mayo de 1646. ſegun tengo por cierto ; ò ſegun las memorias de N. P. Fr. Luis de Jesvs , de 1651: Aſſiſtiale el P. Prior frequentemente , que era à quien comunicaba ſu conciencia : y en ſu preſencia varias vezes prorrumpió en aquellas palabras de San Pablo: *Yá deſeo que mi alma ſe deſate de las priſiones del cuerpo , para ir à reynar con Chriſto* ; ſignificandole deſpues con claridad , que ſu muerte ſeria el dia del Triunfo de la Cruz , en que eſperaba cantarle à Jesvs perpetuas alabanzas , por participar ſu alma de tan inſigne victoria. En la enfermedad repetia algunas ſentencias de el pacientiſſimo Job, y todas las acomodaba tan bien, que èl ſentia en sí mucho conſuelo , y edificaba tambien à los Religioſos. Recibió los Santos Sacramentos con gran ternura , y devocion , teniendo muy vivas las potencias , de las quales ſe aprovechó , manifeſtando ardentiſſimos deſeos de colocar ſu eſpiritu en las Divinas manos.

409 Entre eſtas anſias llegó el dia del Triunfo de la Cruz , en que murió , como tenia dicho , con tal paz , como ſi ſe entregára à un dulce , y apacible ſueño. Luego que ſe ſupo que avia eſpirado , concurrieron muchas perſonas al Convento ,

y

y algunas pedian les dieſſen algunas reliquias de aquellas pobres alajitas que tenia à uſo, porque todos le veneraban por Santo: y ſe hizo ſu entierro muy ſolemne à los pies de el Santiſſimo Chriſto de la Fé, Imagen milagroſa, que eſtá en nueſtro Convento de Valencia. Todo lo dicho conſta de la Relacion, que hizo de ſu vida el P. Prior del expreſſado Convento; la qual concluye de eſte modo: *De todo doy verdadero teſtimonio, y callo muchas coſas para ſu tiempo; que por averle confeſſado repetidas vezes, aſſi en la enfermedad, como antes, ſé mucho de ſu virtud; y eſte Convento ſe puede tener por dichoſo de gozar de ſus reliquias.* Eſpera en Valencia la reſurreccion univerſal en la Igleſia antigua, que ahora ſirve de Sacriſtia: murió de 66. años de edad, y 37. de Religion, aviendo vivido en el Siglo como Religioſo, y en la Religion como muy perfecto.

§. V.

Llega al Puerto de ſu Peregrinacion en Philipinas el P. Fr. Gaſpar de Santa Monica.

410 EL P. Fr. Gaſpar de Santa Monica fué natural de la Ciudad de Orihuela, en el Reyno de Valencia. Su Padre ſe llamó Geronimo Padrós, y ſu Madre Raphaela Bernabéu, perſonas muy eſtimadas por ſus nobles procederes, y honeſtiſſimas coſtumbres. Pretendió el Habito de nueſtra Religion Deſcalza, y le tomó en el Convento de N. M. Santa Monica de la Ciudad de Valencia: y aviendo paſſado ſu Noviciado con muchos indicios, que dió de virtud, y eſpiritu fervoroſo, en el cumplimiento puntual de todas ſus obligaciones, profeſſó con gran conſuelo de ſu alma, y guſto de todos los Religioſos el dia 1. de el mes de Noviembre de 1613. ſiendo Prior el P. Fr. Bartholomé de San Aguſtin; aunque quien le dió la profeſſion fué N. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, Provincial que entonces era de nueſtra Reforma, en la Provincia de Eſpaña, è Indias. Deſde eſte tiempo, reconociendo la perfeccion, que pedia ſu nuevo eſtado, procuró con mas veras entregarſe à todos los exercicios religioſos; y particularmente à los de la oracion, y mortificacion, que ſon las dos alas, con que los eſpiritus ſe elevan à la Celeſtial Jeruſalen. Año 1651.

411 Por eſte tiempo avia venido de Philipinas à Eſpaña N. P. Fr. Andres del Eſpiritu Santo, para llevar Religioſos de eſtas Provincias, que preſentandoſe en batalla, ſin otras armas que la Palabra Divina, conquiſtaſſen nuevas Provincias para el Cielo, y ſacaſſen inumerables almas de la eſclavitud tyrana de el Demonio. Ardia el P. Fr. Gaſpar en vivos deſeos de la converſion de los Infieles, y ſuplicaba à Dios le hicieſſe ſu inſtrumento, para que aquellos Indios miſerables ſalieſſen de las ſombras de ſus errores: à eſte fin ſe entregó mas intenſamente à la oracion, y de alli ſacó la reſolucion de aliſtarſe como Soldado Evangelico, para ir à la conquiſta eſpiritual de aquel Nuevo Mundo. N. P. Fr. Andrés le recibió con ſingular gozo, porque tenia noticia de ſu zelo. Salieron de Eſpaña; y llegaron à la Ciudad de Manila el año de 1622: donde el Iluſtriſsimo Señor Arzobiſpo de aquella Ciudad ſe agradó tanto de los individuos de eſta Miſſion, que eſcrivió à N. P. Vicario General, dandole las gracias de aver embiado tales Religioſos, porque eſperaba de ellos, que avian de ſer Miniſtros fideliſſimos; y no ſe engañó, porque fué una Miſsion muy fructuoſa, que adelantó mucho la labor eſpiritual de aquella viña.

412 El año de 23. le embiaron los Superiores por Prior de el Convento

vento de Marivelez, que es de la jurisdicion de el Arzobispado de Manila : y lo que aqui trabajó este gran Varon, se dexa bien conocer por lo que adelantó la Christiandad ; pues, segun se hizo constar por los Libros de Bautismo, en un año que estuvo en este parage, bautizó veinte y cinco adultos Infieles , de los que se conservaban entre las breñas de un monte. Por lo que hace à los Christianos, visitaba frequentemente los Anexos, ò Pueblos de su jurisdicion espiritual, administrandoles con solicitud los Santos Sacramentos , y corrigiendo con gran dulzura sus vicios. Usan en este Partido la lengua Tagála, la que hablaba con perfeccion ; si bien se esmeró despues en saber las lenguas Bisáya, y Calamiána, y en ellas fué singular su destreza.

413 El año de 24. se celebró el primer Capitulo Provincial en Philipinas, y eligieron à el P. Fr. Gaspar por Prior de el Convento de N. P. San Agustin de la Isla de Cúyo , en la Provincia de Calamiánes. Aqui los peligros eran muy frequentes, porque los Naturales estaban aun indomitos, y asperos ; y quando llegan à enfurecerse , suelen ser los Ministros los que primero experimentan su enojo : à que se añadian entonces las invasiones continuadas de los enemigos Camucónes , Jolóes , y Bornéyes, que adictos à la Secta Mahometana , procuraban desterrar de aquel Archipielago la Fé Catholica. En estos rebatos huvo ocasion, en que por muchos dias no tuvo nuestro Fr. Gaspar otro refugio, que una obscura gruta , ni mas sustento, que unas hiervas crudas, ni mas cama que el suelo duro , para dar à su cuerpo un poco de descanso.

414 Estas, y semejantes fatigas son comunes à los Ministros, que se emplean en aquellas conversiones; y para que se sepan , pondrémos aqui la clausula de una Carta, que el Difinitorio de aquella Provincia de Philipinas escrivió à N. P. Vicario General, con fecha de 4. de Agosto de 1651. en que dice assi : *V. R. P. N. tenga mayor cuydado con esta Provincia, que con otras, atendiendo à su aumento, credito, y conservacion ; pues nos parece que lo merece, por lo mucho que ha procurado en estas partes solicitar la mayor honra , y gloria de Nuestro Señor , y de su Santa Fé ; ilustrando à nuestra Religion, y engrandeciendola con los muchos Martyres , que de ella ha avido , hijos todos de esta Provincia : los quales todos dieron sus vidas con singular valor , y exemplo de las Naciones, que los vieron. Y no es para callar los infinitos trabajos, y penalidades , que passan en los Ministerios nuestros Religiosos, que por ser los Indios de ellos los mas apartados de esta Ciudad, y los mas belicosos , son los desconsuelos mayores ; por cuya causa dexaron otros Ministros los tales Ministerios , pareciendoles cosa insufrible vida tan trabajosa ; pero ha sido Nuestro Señor servido de conceder à los nuestros tal valor , y constancia , que haciendo rostro à todo , prosiguen con alientos del Cielo, por medio de tantos impossibles : si bien cuesta à la Provincia muchas vidas de Religiosos , unos muertos à lanzadas , y otros à manos de el rigor de vida tan trabajosa. Esta es , P. N. la piedra en que se conoce el quiláte de el zelo , y amor de Dios , adonde brilla , y resplandece la virtud , y Religion.* Hasta aqui son palabras de el V. Difinitorio de Philipinas, por las quales se dexa conocer lo mucho que se trabaja en la conquista espiritual de aquellas Islas: y si esto passaba en el año de 1651. qué sería veinte y cinco años antes, en que aquellos Indios aun eran mas barbaros, y estaban menos sujetos?

415 Poco mas de dos años le duró esta vida tan trabajosa à el P. Fr. Gaspar de Santa Monica ; porque à 2. de Mayo de 1626. se celebró Capitulo, en el qual fué electo Provincial N. P. Fr. Andrés del Espiritu Santo, y pidió con instancia, que se le diessen por su Secretario, y Compañero. El motivo que tuvo para esto, fué porque los Provinciales exa-

minan

minan à los Indios en ſu propria lengua, para ſaber como los catequizan los Miniſtros, y ſi tienen cuydado de enſeñarlos; y como el P. Fr. Gaſpar ſabia las lenguas Tagála, Biſáya, y Calamiána, era el mas à propoſito para acompañarle por toda la Provincia, reconociendo aquellas pobres ovejas, y mirando con atencion el paſto de doctrina, que les daban. Solo un año pudo perſeverar en eſte empleo, por cauſa de aver padecido un gran naufragio, en el qual aviendoſe ahogado muchos, que iban en la Nave, ſe libraron caſi milagroſamente el P. Provincial, y ſu Secretario, y otros dos Religioſos, como ſe dirá mas particularmente, quando tratemos de N. P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo. El P. Secretario Fr. Gaſpar quedó muy enfermo, y aſſi no pudo continuar viages tan arrieſgados; con que el año de 27. le hicieron Prior de el Convento de San Sebaſtian de Calumpán, extra muros de la Ciudad de Manila, donde por ſer pocos los Indios, podria doctrinarlos, no obſtante ſus pocas fuerzas.

416 En eſte Convento hizo quanto pudo, conſervando à aquellos Naturales en el ſanto temor de Dios, y dando à todos ſingulares exemplos de virtud; haſta que el año de 1629. en que las Sagradas Religiones de aquellas Islas determinaron embiar veinte y quatro Religioſos al Japon, para confortar aquella afligida Chriſtiandad, fué nombrado entre ellos el P. Fr. Gaſpar, y padeció el naufragio que queda referido, quando hicimos memoria de el V. P. Fr. Miguel de Santa Maria, y por no moleſtar no ſe repite ahora. Solo ſe advierte, que el P. Provincial le dió la autoridad de Superior, à viſta de un V. Martyr Fr. Martin Lumbreras, de un Fr. Juan de San Antonio, de un Fr. Miguel de Santa Maria, de un Fr. Pedro de Santo Thomás, y de un Fr. Juan de San Nicolàs, todos Varones inſignes, y grandes; que no es poco argumento de ſus muchas prendas, y virtudes; mayormente peſandolas un Provincial tan atento, como fué el V. P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo. Quedó otra vez muy derrotado en ſu ſalud con lo que padeció en eſta tempeſtad, y aſſi no pudo cumplir ſus ſantos deſeos en dos viages, que conſecutivamente ſe intentaron: por cuyo motivo el año de 1632. le dexaron en la Ciudad de Manila, haciendole Difinidor de aquella Santa Provincia, con no poco dolor de los Vocales, que ſintieron no exercitaſſe ſus talentos en la converſion de aquellos Indios. Año 1651.

417 Concluyó ſu Oficio de Difinidor el año de 1635. y el Trienio ſiguiente no tuvo empleo; pero el año de 1638. en que ſe celebró Capitulo, le elígieron por Prior de el Convento de Santa Clara de Lináo, en Caragha, donde adelantó mucho la Religion Catholica. Era ardiente en ſus palabras, y exemplariſſimo en ſus obras; y ſolia decir frequentemente, que para inſtruir à los Infieles, no hay mejor Cateciſmo, que las buenas coſtumbres; porque atienden poco à lo que ſus Miniſtros les predican, y miran con gran cuydado lo que obran. Por eſta razon ſe eſmeraba mucho en proceder como verdadero Religioſo: decia los Maytines à media noche, aunque eſtuvieſſe ſolo, (conformandoſe con la Acta, que lo diſponia aſſi, hecha el año 1624.) por mas que caſi ſiempre eſtaba enfermo, deſde que padeció el primer naufragio; eran muy repetidos ſus ayunos; uſaba de aſperos cilicios; empleaba en la oracion mucho tiempo; y con eſta vida tan penitente logró evitar muchas culpas, y agregar à la Igleſia, por medio del Sacramento del Bautiſmo, un numero crecidiſſimo de almas.

418 Concluyó ſu Oficio por Mayo de 42. y no ſe ſabe, que le dieſſe la Provincia otros empleos, porque los achaques que padecia, no le daban lugar para ſervirlos: ſolo tenemos noticia, que aun eſtando tan

que-

quebrantado, tenia un eſpiritu robuſto, para mantener con teſon infatigable la regular obſervancia. Su Habito era toſco, y muy pobre, el Coro à ſus horas indefectible, ſu oracion prolongada, la humildad muy profunda, obſervantiſſimo en los tres votos eſſenciales, puntual en el cumplimiento de las Leyes, ſu charidad encendida, grande ſu zelo de convertir las almas, cuydadoſo en todos ſus Miniſterios, y ſumamente zeloſo en la reduccion de los Indios. No ſe le vió accion, que no fueſſe edificativa, deſde que viſtió el Santo Habito en Valencia, haſta que le llamó Dios en la Ciudad de Manila: donde murió con gran opinion año de 51. deſpues de recibir con extraordinaria devocion los Sacramentos; y ſe cree, que compaſſivo nueſtro buen Jesvs de ſus trabajos, le ſacó de eſte valle de miſerias, para enjugarle las lagrimas, y darle por premio de ſus fatigas, inmarceſſibles coronas. Tendria de edad quando murió, cinquenta y nueve años, en los quales ateſoró muchos meritos; ojala procurémos imitarlos.

§. VI.

Daſe noticia de la Vida, y Muerte de N. V. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios.

419 NUeſtro P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, fué natural de Garlitos en el Reyno de Toledo, y profeſſó nueſtro Inſtituto Recoleto Deſcalzo en el Religioſiſſimo Convento de Talavera de la Reyna à 8. de Julio de 1597. ſiendo Prior el P. Fr. Alonſo de Caſtro. Fué ſiempre muy inclinado à la virtud, y eſto aun quando eſtaba en el Siglo, que renunció de edad de 24. años, poco mas, ò menos: y deſpues en la Religion fué tan grande ſu eſpiritu, que ſiguió los caminos mas arduos, y aſpiró ſiempre à lo mas heroyco. Eſcrivia lo que notaba en los Religioſos mas exemplares, para hacer en ſí miſmo una copia perfecta de las agenas virtudes: y la conſiguió con el lleno de las mayores perfecciones. Eſtos Manuſcritos de los Varones iluſtres, dieron baſtante materia para los dos Tomos antecedentes de Cronica, ſirviendo para deſterrar nueſtras tibiezas aquellos exemplos, que recogió para encender ſu corazon en vivas llamas.

420 Aſsi paſſó haſta el año 1602. en que le hicieron Rector de el Colegio de Alcalá; en cuyo empleo conſiguió tantos creditos de obſervante, que el de 1608. le eligieron Prior de Talavera; donde puſo en tan alto punto la Reforma, que aficionados aquellos Padres primitivos à ſu acertado govierno, le eligieron por ſu Provincial el año de 1613. en aquel celebre Capitulo, en que concluyó ſu Oficio el V. P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina, Alarcón, y preſidió el Iluſtriſſimo Señor Nuncio Apoſtolico Don Antonio Caetano. En eſte tiempo ſe hallaba nueſtra Deſcalza Provincia tan agitada de contrarias olas, que ſin exceder los limites de la verdad, ſe puede decir, que yá eſtaba ſumergida; pero en manos de eſte tan dieſtro Piloto, quiſo Dios, que ſalieſſe la Navecilla Aguſtiniana al Puerto, dando ſu Santidad licencia para admitir Novicios, y hacer nuevas Fundaciones. En virtud de eſto, esforzó N. P. Fr. Phelipe la Fundacion del Convento, que gozamos en la antiquiſsima Ciudad de Granada, la qual aviendoſe ſolicitado el año de 1603. la contradixo el Iluſtriſſimo Señor Arzobiſpo Don Pedro de Caſtro, y Quiñones; como tambien ſe opuſo à la de los Obſervantiſsimos Padres Deſcalzos de San Franciſco en la Ciudad de Loxa, embiandoles à decir con ſu Chantre, que ſi tomaban la poſſeſſion, podria diſsimular, pero que no daria

Panes en la Hiſtor. de la Prov. de Valenc. tom. 1. lib. 3. cap.

daria por eſcrito la licencia para ſu Fundacion, aviendola antes negado à los Padres Aguſtinos Recoletos. Mas eſte año conſiguió N. P. Fr. Phelipe de el Iluſtriſsimo Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza la facultad deſeada. Año 1651.

421 Aviendoſe obtenido el Breve de la ſeparacion, embió N. P. Fr. Phelipe con èl à Philipinas à el V. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, (de quien hablarémos en el Capitulo ſiguiente) y à ſu cargo deſpachó à aquellas Islas la ſegunda Miſsion Recoleta; ſiendo cauſa para que oy perſevere en aquella Provincia nueſtra Familia Deſcalza, que tambien eſtaba à rieſgo de extinguirſe à influxos de la malicia. No ſe eſcrive eſto para renovar ſentimientos, ſino para que ſeamos agradecidos à Dios, pues quiſo llenar de gloria à eſta Deſcalcez, quando le amenazaba la ignominia, y confuſion. Tambien en tiempo de N. P. Fr. Phelipe vinieron de la Provincia de la Candelaria, de Tierrafirme, los Padres Fr. Antonio Muñóz, y Fr. Juan Ramirez à ſolicitar la ſubſiſtencia de la Santa Reforma: (que avia ſuſcitado el P. M. Fr. Matheo Delgado, ſegun yá queda referido) recibiólos N. P. Fr. Phelipe con mucha charidad, y à aquel le detuvo en Madrid, embiando à la Corte Romana à eſte con Cartas de favor; y fué mucha parte ſu interceſsion poderoſa, para que oy eſté agregada à nueſtra Congregacion aquella Sagrada Provincia.

Hìc num. 283.

422 Avia ido al Reyno de Eſcocia aquel celebre Miniſtro el V. P. Fr. Thomás de Santa Maria, que aviendo tomado el Habito de Donado, ſubió al grado del Sacerdocio, y ſin aver curſado las Eſcuelas, hablaba con admiracion en los puntos mas dificultoſos de la Eſcritura: y ſabiendo N. P. Fr. Phelipe quan eficaz era en ſus palabras, y obras, y los muchos frutos, que de ſu predicacion ſe ſeguian à la Igleſia, buſcó Religioſos de valor, y zelo, para que fueſſen auxiliares de ſu fervoroſo Hermano: hallólos muy à ſatisfaccion de ſu deſeo; y à 3. de Junio de 1616. eſcrivió à el P. Fr. Thomás, mandandole, que vinieſſe à Madrid, para conducir Tropas, que eſgrimieſſen la eſpada de la Palabra Divina contra aquellas Eſquadras Hereticas. Su Carta dice aſſi: *Jesvs, Maria ſean en ſu alma de V. R. mi P. Fr. Thomás, y le dén ſu gracia, y la fortaleza, y valor que es meneſter para tan grande empreſſa, para gloria de Dios, y bien de las almas, que ſu Divina Mageſtad redimió con ſu Sangre precioſa. Sabe Nueſtro Señor lo que todos ſus hermanos nos conſolamos, quando oimos decir el gran provecho, que V. R. hace en eſſe Reyno. Aqui hay muchos, que deſean acompañarle en tan ſanto exercicio; y para que ſe logren los buenos deſeos, es meneſter dé la buelta por acá; lo uno ſe alegrará de vér la Religion quan aumentada eſtá, (ſea Dios loado) y quan favorecida de ſu Santidad, y de los Reyes Catholicos; y lo otro, llevará V. R. quando ſe buelva algunos Religioſos, que le ayuden, para que quando Dios le lleve, dexe yá plantada la Religion en eſſe Reyno, pues Dios le dió à V. R. tan gran talento para todo, y à eſtos Santos Religioſos les ha dado tan gran deſeo de padecer por ſu amor en eſſe Reyno, por el bien de las almas. V. R. luego al punto que reciba eſta, ſe parta, y venga aqui à Madrid, donde le quedamos todos eſperando con grande alegria; y para que V. R. en ello mas mereza, ſe lo mando en virtud de ſanta obediencia: y le trayga Dios con bien, y libre de mal. De Madrid, y Junio 3. de 1616. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, Provincial.* Obedeció luego el humilde Religioſo, y como yá ſe dixo en el primer Tomo, murió con opinion de ſantidad en el camino; pero ſi ſe malograron tan ſantos intentos, no le faltó à N. P. Fr. Phelipe el merito de aquella ardiente ſed de la ſalud, y converſion de las almas.

Tom. 1. Dec. 3. cap. 7.

423 Concluyò ſu Provincialato, y continuó ſus exercicios, como el

mas humilde Religioſo: conſtituyendo toda ſu autoridad en ſeguir la obſervancia mas rigida, pues ſolo mientras eſta ſe conſerva en las perſonas mas graves, ſe mantienen en ſu auſteridad las Sagradas Religiones. El año de 1618. le mandaron, que bolvieſſe à ſer Prior de Talavera: el de 21. concurrió al primer Capitulo General, como Provincial Abſoluto: y el de 22. fué electo ſegunda vez Provincial de la Santa Provincia de Caſtilla. Sirvió eſte cargo con el acierto, que la primera vez que le tuvo: con eſto ſe dice todo: y acabado el Trienio, deſeando mas eſtrechez, pidió licencia al Prelado para irſe al Convento de Deſierto, que eſtá en el Valle de la Vicioſa, con el fin de darlo à ſu vida, en riguroſa penitencia. Luego que llegó à èl, ſolicitó facultad para vivir de aſſiento en la Ermita de la Encarnacion; donde entabló un genero de vida, qual ſe dexa conocer por la clauſula de una Carta, que eſcrivió à Philipinas N. P. Vicario General à 20. de Junio de 1626. y es de el tenor ſiguiente: *Hay en eſte Deſierto cinco Ermitas, las quatro ſe habitan yá, y tienen Religioſos; que ſon el P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, Provincial que ha ſido de eſta Provincia: el P. Fr. Adrian de San Juan Bautiſta, natural de Granada: el P. Fr. Gregorio de el Eſpiritu Santo, Portugués, recien Sacerdote: y el H. Fr. Chriſtoval Bautiſta, natural de Valencia, hijo de la Provincia de Aragon; los quales viven en las dichas Ermitas con tanto exemplo, y penitencia, que no ſabré yo encarecerlo; pues por la miſericordia de Nueſtro Señor han ayunado haſta eſte mes de Junio à pan, y agua, menos las Fieſtas; y con gran dificultad los he reducido eſte mes de Mayo, que eſtuve alli, à que baxaſſen al Convento, para mitigar el rigor, ſiguiendo la Comunidad, deſde el dia de San Juan Bautiſta, haſta el mes de Octubre: porque con los grandes calores, no ſe puede ſeguir el rigor de la vida de los Eremitas; y el que ellos han tomado, que es el referido, ha ſido de ſu voluntad, porque el de las Leyes de Deſierto es mas ſuave: eſpero ſe han de criar Varones perfectos, para bien de la Religion.*

424. Con los ayunos, penitencias, oracion, y actos de otras virtudes, que ſe pueden imaginar, paſſó haſta el dia 28. de Enero de 1631: en que N. P. Fr. Gabriel de la Concepcion hizo una Junta, à la qual concurrió N. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, el qual propuſo, que por humildad, deſaſimiento de Oficios, y eſcuſar parcialidades en las Elecciones, no huvieſſe Votos perpetuos; ſino que apenas acabaſſen ſus Oficios, aſſi los Vicarios Generales, como los Provinciales, quedaſſen en el grado de ſu antiguedad, ſin autoridad alguna, ni antelacion: à la qual propoſicion aſſintieron todos los de la Junta, y luego la confirmaron con el hecho, renunciando el derecho de aſſiſtir à los Capitulos con voto; en la Provincia de Caſtilla Nueſtros Padres Fr. Phelipe de la Madre de Dios, Fr. Aguſtin de San Gabriel, Fr. Gabriel de la Concepcion, y Fr. Andrés de la Encarnacion: en la Provincia de Aragon Nueſtros Padres Fr. Gregorio de Santa Ana, Fr. Valerio de la Concepcion, Fr. Juan Bautiſta Altaráque, y Fr. Onofre de la Madre de Dios: y en la Provincia de Andaluzia Nueſtros Padres Fr. Bernardino de San Ildefonſo, y Fr. Melchor de San Lorenzo; todos Varones Religioſiſſimos, y dignos de memoria reſpetoſa. Pero con todo eſſo los demás Religioſos inſtaron, que no ſe dieſſe cumplimiento à eſta reſolucion, por ſer juſto concurran à los Capitulos, la autoridad, canas, y prudencia, que ſe hallan en ſemejantes Sugetos.

425. Finalmente el año de 1633. hicieron à N. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios Difinidor General, por cuya cauſa tuvo ſu habitacion en el Convento de Madrid, en que dió à todos los Religioſos grande exem-

exemplo de obſervancia regular: y concluido eſte Oficio, ſe quedó en dicho Convento, donde murió de edad de ſetenta y ocho años; de que parece ſe infiere, fué ſu fallecimiento el de 1651. aunque de ello no hemos hallado memoria cierta. Solo ſabemos la circunſtancia de ſu muerte, que fué aſſiſtiendo al Coro, quando ſe cantaba la Paſſion el Viernes Santo: oíala N. V. Padre: ponderaba con mucho dolor, y ternura de ſu alma lo que el Sagrado Evangeliſta refiere de la muerte de Nueſtro Redentor Jeſu-Chriſto: deſahogaba el corazon con algunos quexidos amoroſos, y profundos ſuſpiros: y al cantar el *Inclinato capite*, fué tal el golpe de dolor, y lagrimas, que cayó ſin ſentido en tierra. Notaron los Religioſos, que eſtaba deſmayado, y edificados le llevaron à la Celda: donde paſſado algun rato bolvió en ſí, de ſuerte, que pudo recibir los Santos Sacramentos; y poco tiempo deſpues entregó ſu eſpiritu al Redentor, que ſufrió por nueſtro reſcate el tormento, y martyrio tan doloroſo de la Cruz. Año 1651.

426 De el Beato Juan Chiſſio Senenſe, Alumno de nueſtra celeberrima Congregacion de Ilicéto, que murió año de 1363. ſe refiere: que mirando yá proximo el fin de ſu vida, ſe levantó de la cama, puſoſe de rodillas à leer el Paſſio, y entre contemplaciones tan amoroſas entregó ſu fervoroſo eſpiritu. Cantóſe deſpues eſte Epigrama en memoria de muerte tan precioſa.

Chiſſius, ut Phœnix, Divino toſtus ab igne,
Cinnameas ánimam réddidit inter opes;
Nam Dei amara legens tormenta abſumitur aſtris:
Non póterat fatto nobiliore mori.

427 Verſos, que con ſolo mudar el nombre, le vienen pintados à N. V. P. à cuyo ſepulcro, ſi ſupieramos con individualidad qual es, pudieramos gravar en laminas de bronce, para recuerdo de tan famoſo Heroe, una ſuma de todas ſus alabanzas, aplicando aſſi el Epigrama à ſu ſanta, venerable, y religioſiſſima perſona.

Divino, ut Phœnix, liquefactus ab igne Philippus,
Cinnameas ánimam reddidit inter opes;
Nam Chriſti méditans tormenta abſúmitur aſtris:
Non póterat fatto nobiliore mori.

§. VII.

Mueren en el Colegio de Zaragoza, N. P. Fr. Juan de S. Aguſtin, y el H. Fr. Matheo de San Nicolàs, Coriſta.

428 LAs memorias de eſtos dos Religioſos podian ocupar muchas paginas de eſta Hiſtoria, à no avernos cautelado tanto lo heroyco de ſus virtudes; que como temian ſer robados, llevaban ocultos los teſoros: Y aunque ſe advirtió, que tenian luzes en ſus manos, de una puntual obſervancia de la Regla, procuraron recatarſe tanto à los humanos ojos, que guardaron, como allá la hija del Rey, ſu mayor gloria, y hermoſura, en los mas ocultos retretes de ſus almas. Dirémos lo que ha llegado à nueſtra noticia, para que tengamos alguna edificacion los que ſeguimos, en aquellos que nos precedieron. Nueſtro P. Fr. Juan de San Aguſtin nació en la Imperial Ciudad de Zaragoza: ſu Padre ſe llamó Juan Lana, y ſu Madre Juana Lopez: recibió el agua del Bautiſmo en la inſigne Parroquia de San Pablo de dicha Ciudad: tomó el Habito en el Deſierto de Zuera, en el Convento, que llaman de los Santos: y cumplido el año de ſu pro-

Depraedari ergò deſiderat, qui thesaurum publicè portat in via. S. Gregor. Pp. hom. 12. in Evang.

Omnis gloria eius filiæ Regis ab intus. Pſal. 44.

N. P. Fr. Juan de San Aguſtin.

bacion, profeſſó en dicho Convento à 29. de Junio de 1605. ſiendo Prior el P. Fr. Juan de San Vicente, y Maeſtro de Novicios, y juntamente Suprior, el P. Fr. Martin de Santa Cathalina.

429 Fué N. P. Fr. Juan de San Aguſtin de un natural apacibiliſſimo, y muy inclinado à la obſervancia de la Religion, en que ſe ſeñaló entre aquellos primitivos Padres: que no es poca alabanza, hablando de unos tiempos, en que eran muy grandes los fervores. Para referir ſus coſtumbres, baſta el proponer nueſtras Sagradas Leyes; porque ſu vida toda fué una Conſtitucion obrada, y aſſi en la Conſtitucion tenemos ſu vida eſcrita, ſin que en ella ſe halle el menor apice, à que N. P. Fr. Juan no obedecieſſe. Con eſto ſe dicen ſus ayunos, vigilias, mortificaciones, oracion mental, y vocal, diſciplinas, cumplimiento exacto de los votos, y otras muchas obſervancias de nueſtro Inſtituto eſtrecho, que es lo que no pudo recatar de nueſtros ojos; reſervando para Dios las obras de ſupererogacion, que ſuelen hacer Varones de ſu eſpiritu, y devocion en los retretes eſcondidos de ſus Celdas.

430 Ocupóle la Religion en diferentes Oficios, los quales exerció à ſatisfaccion de todos, con ſingulariſſimos aumentos, aſſi eſpirituales, como temporales; como ſe vieron en el Convento antiguo de Boléa, que deſpues ſe trasladó à la Ciudad de Hueſca; en el de San Juan Bautiſta de Alagón; en el de Barcelona; en el Colegio de Zaragoza, ſiendo Rector; y en el Convento de la miſma Ciudad, ſiendo Prior, y deſpues Rector Provincial, y ultimamente Provincial. En eſte Oficio (dando por ſupueſto lo que toca al edificio eſpiritual, de que ſiempre ſe manifeſtó zeloſo, alentando con exortaciones, y exemplos al mayor rigor del Inſtituto) adelantó mucho el edificio material; pues hizo en dicho Convento de Zaragoza la Huerta eſpacioſa que tiene, plantó una viña, pobló la Huerta de arboles, hizo el Quarto principal del Convento, y los dos Retablos Colaterales de la Igleſia; y todo fué con limoſnas eſpeciales, que le dieron los Fieles, ſin pedir à nadie. Tal era ſu atractivo, y tal la opinion en que todos le tenian, de verdadero, y perfecto Religioſo.

431 Deſeoſo de recogerſe para morir, pidió una Celda en el Colegio de San Nicolás de Tolentino de la Ciudad de Zaragoza, que conſiguió; aunque no ſin empleo, porque le hicieron Difinidor General en el Capitulo: verificandoſe ſiempre aquella ſanta diſputa, entre los que mirandole como à Padre, le querian ſobre el Candelero, y N. P. Fr. Juan, que ſolo aſpiraba à ſu retiro. Obedeció en fin, y como anunciando ſu muerte, ſe renovó en las coſtumbres: porque era ahora mas que nunca, fervoroſo en el Coro, y frequente en el Confeſſonario, donde aſſiſtia con ſaludables conſejos à muchos, que le buſcaban para que governaſſe ſus eſpiritus: era charitativo con los enfermos, à los quales exortaba à la paciencia, y conformidad con la voluntad Divina: ni con ſer tan anciano ſe eſcuſaba à velarlos muchas noches, para tener ocaſion de ayudarles en el trance de la muerte: y toda ſu vida en fin ſe reducia à exercitarſe en las virtudes, eſpecialmente en la charidad para con Dios, y los hombres. Movido de eſta virtud, que tuvo ſiempre por inſeparable compañera, ſiendo Prior en el Convento de Boléa, quiſo paſſar à Philipinas con el P. Fr. Franciſco de la Madre de Dios, que era el Comiſſario; pero no tuvieron cumplimiento ſus deſeos, ſin duda porque quiſo Dios ſe quedaſſe en Eſpaña, para enfervorizar à muchos à la obſervancia mas puntual de la Reforma.

432 En medio de tan ſantos exercicios le viſitó Nueſtro Señor, entre

tre otros accidentes, con unos vomitos, por cuya cauſa al tiempo de ſu muerte no pudo recibir el Viatico, ſino ſolo el Sacramento de la Extrema-Uncion; y à 9. de Octubre de 1651. ſe hizo Ciudadano de la Patria Celeſtial. Fué grande el ſentimiento de los Religioſos, conſiderando la perdida de un Padre, à quien tanto amaban; aunque por otra parte quedaron muy conſolados, por las circunſtancias, que concurrieron en ſu muerte: la qual fué de verdadero hijo de San Aguſtin, preciosa, y agradable en los ojos de el Señor. Puſieron ſu cuerpo en una caxa, y le enterraron en la Capilla de Nueſtra Señora del Pilar, que eſtá en dicho Colegio, de quien avia ſido eſpecialiſſimo devoto; y nos dexó firmes eſperanzas, de que conſiguió la Gloria, por la interceſſion de tan poderoſa Reyna.

433 En el miſmo Colegio de la Ciudad de Zaragoza murió à 22. de Febrero de 1651. el H. Fr. Matheo de San Nicolás, natural de la Ciudad de Hueſca, hijo legitimo de Juan Ortega, y Ana Cibór. Tomó el Habito en el Convento de Zaragoza, y profeſſó à 14. de Octubre de 1650: ſiendo Prior el P. Fr. Geronimo de San Joſeph, y Maeſtro de Novicios el P. Fr. Juan de la Madre de Dios. Eſtando en el Noviciado recibió un golpe en el pulgar del pié, que diſſimuló, ò por humildad, ò por natural encogimiento; ſufriendo atrociſſimos dolores, con un ſemblante muy alegre; y ſiguiendo todos los actos de Comunidad, como ſi no tuvieſſe enfermedad alguna: y es que meditaba ſiempre los dolores, que padeció nueſtro Redentor Jesvs, con lo qual le parecia poco quanto ſufria por ſu amor. Su Maeſtro le miraba como à eſpejo de todo el Noviciado; y verdaderamente que ſus obras parecian de Varon perfectiſſimo. Un dia reparó en la llaga, que tenia en el dedo del pié; pero yá fué tan tarde, que no huvo otro remedio, que cortarſele; y ſufrió eſte dolor con tan ſingular conſtancia, como ſi el hierro executára ſu rigor en una piedra: admirandoſe los Religioſos, de que mientras ocultó la dolencia huvieſſe tenido valor, para eſtar las dos horas de Oracion Mental pueſto de rodillas, y para aſſiſtir à los demás prolongados exercicios, que ſe acoſtumbran en los Noviciados Recoletos.

H. Fr. Matheo de San Nicolàs.

434 Luego que profeſſó, le paſſaron al Colegio de dicha Ciudad, para que eſtudiaſſe la Philoſophia, prometiendoſe los Prelados, que con la virtud ſabria hermanar las letras: y de eſta ſuerte multiplicaria los talentos, para aprovechamiento de ſu alma, y de ſus proximos. Viſitóle Dios con unas calenturas continuas, y los Medicos declararon, que eſtaba tiſico: noticia, que recibió con gran reſignacion en el Divino beneplacito. Eſta enfermedad dilatada le ſirvió para acriſolar ſu virtud, pues manifeſtó en ella los fondos de ſu paciencia, y los teſoros que Dios avia depoſitado en ſu alma. Viſitabanle ſus Condiſcipulos, de los quales ſe deſpedia muy tierno, y amoroſo: dandoles à entender, que avia de hacer una jornada, y que aſsi no ſe verian tan preſto. Ninguno juzgaba, que hablaſſe de ſu muerte, porque aun la conſideraban todos muy diſtante.

435 Llegó el dia 22. de Febrero, en que pareció à los Medicos, que eſtaba muy mejorado; pero èl llamó à ſu Confeſſor, y le ſuplicó le oyeſſe la ultima reconciliacion, que haria en toda ſu vida: y replicandole ſu Lector, que era el que le confeſſaba, que no eſtaba en eſſe trance, le dixo: *V. R. me eſcuche con paciencia, que oy miſmo he de morir: hagamos las coſas con eſpacio, que deſpues para todo dará mucha prieſſa el tiempo.* Oyóle de confeſsion por no deſconſolarle; y recibida la abſolucion, pidió que le encomendaſſen el alma, à que èl ayudó, reſpondiendo à todo con ſingula-

Año 1651.

gulariſsima ternura ; luego pidió el Viatico , y le recibió con extraordinaria devocion : y recogiendoſe un poco à dar gracias à Dios por tan grande beneficio , à breve rato ſe le fueron atenuando los pulſos tan ſenſiblemente , que yá fué neceſſario atropellarſe algo para adminiſtrarle el Santo Sacramento de la Extrema-Uncion : à que ſe ſiguió el morir aquel miſmo dia,quedando ſu cuerpo como ſi eſtuviera vivo , yá que vivo le trató como ſi eſtuviera muerto : y conociendo entonces , que avia ſabido la hora de ſu tranſito, alabaron à Dios en las virtudes de ſu Siervo. Deſcanſa delante de la Capilla de Nueſtra Señora del Pilar,donde eſtaba entonces el entierro comun de los Religioſos.

§. VIII.

Deſcanſan en paz tres Religioſos de conocida virtud.

436 ENtre otros Varones dignos de perpetua memoria, que murieron año de 1651. fué uno el P. Fr. Pedro de San Joſeph, que ſiendo Difinidor de la Santa Provincia de Caſtilla, puſo fin à ſu vida en nueſtro Colegio de Alcalá à 7. de Mayo : aviendo recibido los Santos Sacramentos con edificacion de todos los Religioſos. Acababa de predicar la Quareſma en la inſigne Colegial de la Ciudad de Calatayud en el Reyno de Aragon , con gran ſequito de oyentes , y con mucha reformacion en las coſtumbres; porque ſus palabras eran llamas , que los encendian en el Divino fuego : y como quedáſſe muy fatigado , porque era Quareſma continua, aſsi que llegó al Colegio de Alcalá , ſe ſintió gravado de una penoſa enfermedad, en que moſtró ſu mucho ſufrimiento ; conſolandoſe en aquellos recios dolores que padecia, con la contemplacion de los quẽ ſufrió Nueſtro Redentor en ſu Paſsion Sacroſanta. Sepultaron ſu cuerpo en la Capilla Mayor , entre el Colateral de San Onofre , y las gradas, al lado de la Epiſtola. Murió de 56. años. Fué natural de la Villa de Benavarre , Cabeza del Condado de Ribagorza: hijo legitimo de Miguel de Suelbes , y Cathalina Perez: y tomó el Habito en nueſtro Convento de Zaragoza año de 1616. ſiendo Prior,y Vicario Provincial del Reyno de Aragon N.P. Fr. Manuel de San Aguſtin.

P.Fr.Pedro de San Joſeph.

437 Fué el P. Fr. Pedro de San Joſeph muy amante de ſu Celda , y aſsi eſtaba ſiempre recogido en ella, huyendo de toda ocioſidad : ſu empleo mas frequente fué el eſtudio de las Sagradas Eſcrituras , y Santos Padres ; y con ſu predicacion convirtió à muchos , porque fué en ella eminente , abundante , y copioſo : formando los diſcurſos con gran propriedad , y llevando la enmienda de las coſtumbres por unico fin. Era Pintor , y los ratos que le ſobraban de oracion , y eſtudio , los dedicaba à pintar Imagenes de Nueſtra Señora , y de N. P. San Aguſtin ; de las quales oy ſe conſervan algunas de ſu mano en la Santa Provincia de Aragon. Dexó eſcritas muchas Obras, es à ſaber, Fieſtas de Chriſto Nueſtro Señor , diverſos Santorales, y varios tomos de Quareſma , que no han ſalido al publico por falta de medios. Solo ſe imprimió en la Ciudad de Hueſca un Tomo de Glorias de Maria Santiſſima ; y de la Quareſma , que predicó en ſu Cathedral con grande aceptacion , ſe dieron à la luz publica las Ferias mayores en la Villa , y Corte de Madrid ; y deſpues las Ferias Menores ſe imprimieron en Alcalá.

438 El Rmo. P. Alonſo Sanchez de Alcázar , Predicador Mayor en el Colegio de la Compañia de Jesvs de dicha Univerſidad , aprobando eſte ultimo Tomo, que ſalió poſthumo , como que tenia entera noti-

noticia de las prendas de el Autor, porque lo comunicaba con intimidad, le forma una laudatoria aſſi: *He hallado en eſte ſuma correſpondencia à los otros libros, que el miſmo Autor dió à la Eſtampa, para univerſal enſeñanza, aſſi en lo exornatorio, como en lo moral. Y ſi bien las obras poſthumas ſuelen degenerar de la primera nobleza, baſtardeando de ſu origen; en eſte tomo ſe convence, fué verdad lo que dixo Enodio, que: Paucos cóntigit degenerare nobiliter; pues no desdice en nada de el ingenio, letras, talento, y eſtudio de ſu Autor: antes parece ſe excedió à sì miſmo en la agudeza de los conceptos; en la claridad del eſtilo, en lo ſingular de los diſcurſos, en lo ajuſtado de las pruebas, en lo noticioſo de la Eſcritura, y leccion de los Santos, y Doctores de la Igleſia. En el primer tomo, que ſalió à luz, de las Glorias de Maria Santiſſima, vivirán eternas las alabanzas de eſta Soberana Reyna, y en eſte ultimo las memorias de nueſtro P. Fr. Pedro de San Joſeph, cuya virtud, trabajos, talento, letras, y eſtudio no parece que faltaron para la vida, pues viven para la enſeñanza. Con que mejor que à otro alguno, ajuſta à eſte propoſito lo que dixo Enodio:*

Año 1651.

Nemo me lachrymis decoret, nec fúnera fletu
Faxit. Cur? Vólito vivus per ora virum.

439 En ſegundo lugar pongo por Religioſo digno de memoria, al H. Fr. Ramon de Jesvs, natural de las Montañas de Burgos, y deſcendiente de los Madrices, y Eſcandones. Quando la Miſſion iba à Philipinas, en la Ciudad de Mexico ſe recogian los Religioſos en una Caſa de Poſadas, donde eſperaban haſta que huvieſſe embarcacion para paſſar à las Islas: y era tanta la deſcomodidad que tenian, que todos los Padres Comiſſarios avian deſeado hacer algun Hoſpicio en aquella Ciudad; pero haſta eſte tiempo no ſe avia podido conſeguir. Llegó à ella el P. Comiſſario Fr. Pedro de la Reſurreccion, y aficionado Fr. Ramon, (que ſe hallaba alli de Secular) à ſu trato Religioſo, pidió que le dieſſen el Santo Habito: condeſcendió con ſu deſeo, y profeſſó à 8. de Noviembre de 1638. aviendo hecho donacion de toda ſu hacienda, con la qual ſe compró una Caſa, que ſirvió de Hoſpicio, cerca de la Parroquia de Santa Cathalina. Deſde muy niño fué ſiempre muy exemplar, y en medio del mundo vivia tan abſtraído de èl, como ſi eſtuvieſſe ſolitario en un deſierto: por lo qual fué grande la opinion de ſu ſantidad, y ſe aumentó deſpues que le vieron Religioſo; Eſtado en que continuó, y adelantó los exercicios de virtud, haſta eſte año de 1651. en que murió. Dicenſe de èl algunas coſas prodigioſas, (pero no me atrevo à referirlas, por no tenerlas baſtantemente averiguadas) como ſon, aumentar el pan para la Comunidad, tener la gracia de curacion en varias, y repetidas enfermedades, y otros muchos dones de Dios, en que ni afirmo, ni niego; ſi bien deſearia que fueſſe la relacion mas ſegura, para ponerla en eſta Hiſtoria.

H. Fr. Ramon de Jesvs, Lego.

440 Repreſentaſe tambien entre los Varones iluſtres, que murieron eſte año, el H. Fr. Jacinto de San Aguſtin, natural de la Villa de Romancos Dioceſis de Toledo; hijo legitimo de Martin de la Caba, y de Iſabel Romero, cuya profeſſion fué en Madrid à 5. de Mayo de 1615: Varon de rara virtud, y extremada penitencia, y muy eſtimado de nueſtros Catholicos Monarcas; tanto, que fué eſcogido por la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Olivares, de orden de Nueſtra Sereniſſima Reyna Doña Iſabel de Borbon, para que con el Licenciado Don Antonio Serrano fueſſe à viſitar el Santo Cuerpo de nueſtro glorioſiſſimo Apoſtol San-Tiago, y le preſentaſſe en nombre del Infante una Cama riquiſſima de plata, con ſu colgadura carmeſi, bordada, y recamada de oro; y unas gradas tambien de plata, que ajuſ-

H. Fr. Jacinto de San Aguſtin, Lego.

tadas

tadas à la Capilla del Santo, ſobró para una Cuſtodia muy oſtentoſa. Dióles tambien una buena ſuma de dinero para repartir en Viudas, en Pobres, y Peregrinos: muchos Calizes, Patenas, Vaſos de reſervar el Santiſſimo, y gran numero de Sagrados Ornamentos; para que ſegun la neceſſidad, fueſſen diſtribuyendo por las mas pobres Igleſias de algunos Obiſpados.

441 A nueſtro Fr. Jacinto de San Aguſtin le entregó à parte ſu Mageſtad cien Caſullas con ſus Eſtolas, y Manipulos, quarenta y quatro Copónes, y diez y ſeis Calizes; muchos Corporales, Albas, Amitos, y Manteles de Olanda; bolſas de Corporales, y Cubrecalizes de Damaſco ricos; muchos Roſarios, Medallas, y Cateciſmos, para entregar à los Niños, y encenderlos en la devocion, y afecto de aprender la Doctrina Chriſtiana. Fueron pues à San-Tiago, entregaron el preſente, que llevaban para el Santo Apoſtol, hicieron crecidiſſimas limoſnas, y remediaron ciento cinquenta y dos Igleſias, tomando certificacion de los Curas, de aquello que iban dexando, y la dieron tambien los Iluſtriſſimos Obiſpos. Apenas Fr. Jacinto ſe reſtituyó à Madrid, hizo informe de todo à la Sereniſſima Reyna, quien quedó muy ſatisfecha de ſu obrar; y agradecida, quando ſupo, que en la Capilla del Santo avia hecho por la ſalud de ſus Mageſtades, y los Principes, una novena, confeſſando, y comulgando todos los dias.

442 No es razon, que paſſemos en ſilencio lo que ſucedió en eſte viage, para gloria de el Apoſtol. A 26. de Junio de 1635. corrieron en la Corte de Madrid unas funeſtas nuevas, de que en Flandes le avian degollado mucha gente al Principe Thomás, y que aſsimiſmo avian maltratado al Sereniſsimo Infante de Eſpaña Don Fernando Arzobiſpo de Toledo: ofrecióle luego la Reyna Nueſtra Señora al glorioſo Apoſtol el yá referido preſente, ſuplicandole, que libraſſe de aquellos rieſgos al Principe: el dia 7. de Julio fué nueſtro Fr. Jacinto à beſar la mano à ſu Mageſtad, y le mandó, que en aquel dia ſalieſſe; lo qual huvo de executar arrebatadamente, llevando trece Acemilas cargadas: y ſe ſupo deſpues, que en eſſe miſmo dia 7. de Julio levantó el enemigo el ſitio de Lobayna, y que al retirarſe le mató el Duque de Lerma ocho mil Soldados, tomandole muchos bagages, y gran cantidad de todas municiones. Parece, que el Santo Apoſtol quiſo premiar el zelo de eſta gran Reyna, con darle eſſe miſmo dia una victoria. Héme tomado la licencia de eſta digreſsion, porque no ſe borre del todo la memoria de Fr. Jacinto, que en todo fué perfectiſsimo Religioſo.

§. IX.

Fallecen quatro Religioſos en el Colegio de Hueſca, à violencias del contagio.

443 AVia querido Dios enmendar à nueſtra Eſpaña con el azote de una peſtilencia, en que cada difunto era un recuerdo, que aviſaba à los otros, para que vivieſſen como debian: y llegando el contagio à la Ciudad de Hueſca, hizo victima de ſu rigor à quatro Religioſos nueſtros, año de 1651. El primero fué el H. Fr. Juan de San Aguſtin, Coriſta, (natural de el Buſte, Obiſpado de Tarazona) que en veinte años de edad, y cinco de Habito, ateſoró las perfecciones, que apenas otros adquieren en todo un Siglo. El exercicio de ſu vida fué el de todas las virtudes; ſi bien ſe ſeñaló en algunas tanto, que parece las tuvo en grado heroyco. Eſtas fueron, una charidad ardentiſsima para con

H. Fr. Juan de S. Aguſtin, Coriſta.

con Dios ; y un amor entrañable à ſus proximos, particularmente eſtando enfermos, pues los ſervia, y viſitaba, ſin reparo de perder la vida por aſsiſtirlos. Fué rara ſu paciencia, ſin que jamás le inmutaſſe adverſidad alguna : en orden à ſu abſtinencia baſte el decir, que nunca faltó à los ayunos, que ſe mandan en la Conſtitucion ; y ſu pureza fué grande en penſamientos, palabras, y obras. Entre la practica de eſtas virtudes ſe ſintió herido de la peſte, por aver aſsiſtido à otros : recibió los Santos Sacramentos con extremada devocion, y eſpiritu ; murió à 24. de Octubre de dicho año; y deſcanſa ſu cuerpo en el miſmo Colegio, à ſeis paſſos de la ultima grada de el Altar Mayor, al lado de el Evangelio. No vivió poco quien trabajó mucho : en la prudencia eſtan las canas ; y la edad verdadera de la ancianidad, es la inculpable vida.

444 El ſegundo Religioſo fué el P. Fr. Franciſco de San-Tiago, natural de la Imperial Ciudad de Zaragoza, que ſiendo Vice-Rector de eſte Colegio, murió à 27. de Octubre, de quarenta y ocho años de edad, y aviendo vivido ajuſtadamente los treinta en la Religion: ſin averſele notado, que faltaſſe en la coſa mas leve à lo que mandan nueſtra Regla, y Conſtituciones. Reſplandeció en coſtumbres muy Religioſas, ſiendo modeſto, afable, callado, y retirado ; pero en lo que mas ſe ſeñaló fué en las puntualidades, que conducen al Culto Divino. Era muy charitativo con los Pobres, aſsiſtiendoles con el ſuſtento que podia, quitandoſelo de ſu boca. Viſitaba en eſta afliccion tan univerſal à los enfermos mas pobres, confeſſandolos, y diſponiendolos para ſu muerte con recuerdos piadoſos, y conſejos ſaludables: y queriendo premiarle Dios, permitió, que fueſſe tambien herido del contagio, que ſufrió con mucha reſignacion en la voluntad Divina ; y recibió con tanto fervor los Santos Sacramentos, que nos dexó firmes eſperanzas, de que ſe aliſtó en el Cielo entre los Bienaventurados.

P.Fr.Franciſco deSan-Tiago.

Año 1651.

445 Sigueſe à eſte el P.Fr.Pedro de San Nicolás, Lector de Theologia, natural de la Ciudad de Tudéla en el Reyno de Navarra, Obiſpado de Tarazona. No excedia ſu edad de veinte y ocho años, y de Habito tenia doce ; pero avia aprovechado tanto en eſte tiempo, que lucia con conocidas ventajas en la Cathedra, y el Pulpito. Era la univerſal expectacion de la Provincia, creyendo ſe avia de formar un Sugeto benemerito de la Reforma ; pues ſobre ſer mucha la profundidad de ſu eſtudio, toda la dirigia en la Cathedra al mayor aprovechamiento de ſus Eſtudiantes ; y en el Pulpito à el de todos ſus oyentes ; excitando en uno, y otro lugar à la practica de la virtud, porque ſe armaba en la oracion, para penetrar los corazones fervoroſo, con las dulces ſaetas del amor Divino. De todas las eſperanzas, que ſe avian concebido de ſus Religioſas prendas, quedó privada la Recoleccion el dia 20. de Noviembre, en que murió ; dexando el conſuelo de que avria ſido ſu muerte feliz, pues todos ſus procederes ſe notaron ſiempre nivelados por la obediencia, y por el teſon de la mas riguroſa obſervancia. Jamás ſalió de ſu retiro, como no fueſſe, ò à viſitar los enfermos, ò para leer ſu Cathedra, ò para aſsiſtir al Coro. Nunca ſubió al Pulpito, ſino para enfervorizar las almas, y eſto lo hacia, aunque los Sermones fueſſen Panegyricos ; porque proponia en ellos la imitacion de los Santos, ſus virtudes, ſus penitencias, y el conato que puſieron en huir las culpas. Conſoló en eſte tiempo de peſte à quantos pidieron ſu aſsiſtencia, y de aqui nació el quedar herido del contagio, que padeció con mucho ſufrimiento, muriendo como verdadero, y perfectiſſimo Religioſo.

P. Lector Fr. Pedro de San Nicolàs.

446 Ultimamente rindió à Dios ſu eſpiritu en el miſmo Colegio, el H. Fr. Joſeph de San Aguſtin, Religioſo de la Obediencia, natural de la Ciudad de Zaragoza. Siete años viſtió nueſtro Santo Habito, en los quales acaudaló indecibles meritos, porque fué ſiempre muy inclinado à la virtud, y tan exemplar, que atraía à todos los Seglares con el buen olor de ſus coſtumbres: originandoſe de aqui el adquirir muchas limoſnas, con que para ſu ſuſtento tenia aquel Colegio mucho alivio. Sucedió en eſte tiempo, que iba cobrando fuerzas la peſte, y con la multitud de enfermos, carecian para ſu aſſiſtencia de Miniſtros: de que condolido nueſtro Fr. Joſeph, al eſcuchar las vozes de tanta neceſſidad, ſe conſagró al ſervicio de los apeſtados; teniendo en menos el perder ſu vida, que el dexarlos perecer en tal miſeria. Exercitóſe en el Hoſpital en eſta obra de miſericordia, al compás de la que en ſu pecho ardia; y Dios ſe la pagó con otra, llamandole para sí el dia 25. de Noviembre: dandole auxilios para que perficionaſſe ſu virtud al golpe de la enfermedad, que toleró con reſignacion de perfecto Religioſo, y concediendole tiempo para recibir los Santos Sacramentos, con grande avenida de lagrimas, y con aquel fervor, que à nueſtro modo de entender, conſtituye precioſa la muerte en la preſencia del Señor.

H. Fr. Joſeph de San Aguſtin, Lego.

447 No ſerá, por cierto, mucha exageracion, el llamar à eſtos quatro Religioſos Martyres de la Charidad: pues, ſegun doctrina bien fundada, que trae nueſtro Fr. Antero Maria de San Buenaventura, qualeſquiera perſonas, que por aſſiſtir en lo eſpiritual, ò corporal à los enfermos, llegan à perder la vida, como lo hagan ſin otro motivo, que el de la Charidad, ſe pueden llamar verdaderos Martyres, y como tales tendrán la corona, y laureóla en la eterna Bienaventuranza. Porque ſi, como dice el Evangeliſta San Juan: *En eſto conocemos la charidad grande de Dios, en que perdió ſu vida*, en quanto hombre, *por nueſtro bien*: *y* à eſte modo *noſotros debemos exponer las vidas por nueſtros hermanos*; y ſi, como eſcrive en el Evangelio, *ninguno puede tener mayor dileccion*, ò charidad, *que el que pone ſu vida à todo rieſgo, por ſus amigos*, hermanos, ò proximos, por ſer eſte precepto de Chriſto, que *nos amemos mutuamente, como el Señor nos amò*: aviendo eſtos fervoroſos Varones deſpreciado ſus vidas ſin temor de la muerte, por acudir à los neceſsitados con aſsiſtencias eſpirituales, y corporales, llegaron ſin duda à practicar lo mas heroyco de la perfeccion, y arribaron à lo ſumo de la virtud en las alas de la charidad; por lo que podemos conſiderarlos con la palma de Martyres, capazes de que la Silla Apoſtolica como à tales los canonize. Y la Igleſia en ſu Martyrologio nos dá un exemplo muy expreſſivo: quando enſeña, que los que aſſi mueren, deben ſer honrados como Martyres; ò por lo menos, aplaude à los que como tales les rinden adoraciones: *Romæ commemoratio Sanctorum Presbyterorum, Diaconorum, & aliorum plurimorum, qui tempore Valeriani Imperatoris, cum peſtis ſæviſſima graſſaretur, morbo laborantibus miniſtrantes, libentiſſimè mortem oppetiére; quos velut Martyres, piorum fides venerari conſuevit.* Preciſo es eſperar para eſto la declaracion de la Silla Apoſtolica; mas entre tanto, podrémos complacernos en eſtos nueſtros Hermanos, porque ſupieron merecer eſta diadema; creyendo piadoſamente, que la poſſeen en la populoſa Corte del Cielo, aunque ſe les dilate el culto en la Aldea reducida de eſte mundo.

1. Epiſt. Joan. cap. 3. v. 16.

Joan. cap. 15. v. 12.

Eccleſia in Martyrol. die 28. Febru.

N. Fr. Anter. Mar. á S. Bonav. in Cong. Charit. ſeu Myſtica Fodina, p. 1. Reg. 15. fol. 59.

CA-

CAPITULO IV.

Refiereſe la Vida de N. V. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios; con otras coſas, que ſucedieron año de 1652.

§. I.

Paſſa à Philipinas con el Breve de la Separacion, y defiende con informacion juridica à nueſtra Deſcalcez.

448 CON la ſemejanza del apellido ſe confunden los ſugetos, y ſe equivocan muchas vezes las acciones: por eſto es preciſo diſtinguirlos, para que dandole à cada qual lo que le toca, corra con pureza la verdad, ſin la qual le falta à la Hiſtoria el alma. En las Relaciones de Philipinas, que ſe conſervan en nueſtro Archivo General, ſe hace mencion de un Religioſo llamado Fr. Pedro de la Madre de Dios, à quien Don Bernardino del Caſtillo, y ſu Muger Doña Maria Enriquez de Ceſpedes encargaron el cuydado de la oſtentoſa Fabrica, que à ſus expenſas levantaron en la Ciudad de Manila, para habitacion de nueſtra Reforma. Entregabanle las llaves de ſus Cofres, para ſacar dinero, y pagar à los Oficiales; y ſucedió en algunas ocaſiones, que ſin dexar plata baſtante para pagarlos, deſpues de ſatisfacer ſu trabajo ſe hallaba multiplicado el dinero: y aſſi ſolia decir Don Bernardino, que eſte milagro, ò le executaba San Nicolás de Tolentino, à quien conſagraba aquella Igleſia, ò le obraba Fr. Pedro, que era el que aſſiſtia à la conſtruccion de la Fabrica.

P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, Hernandez.

449 Tambien ſucedió, que eſte miſmo Cavallero tenia una pierna tan dolorida, que los Medicos no hallaban otra cura, ſino el cortarla: remedio tan ſenſible, que Don Bernardino lo tenia por mas penoſo, que la miſma muerte; y aſſi ſe reſolvió à paſſar ſu enfermedad ſin alivio, antes que ſufrir los horrores, y actividades del hierro: à lo qual ſe ſiguió, que los dolores fueſſen creciendo con tanta vehemencia, y tan ſin intermiſſion, que en mas de treinta noches no pudo conciliar el ſueño, ni tener un ſolo inſtante de deſcanſo. Iba à viſitarle con frequencia el P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, y hallandole ſin eſperanzas en las medicinas de la tierra, le exortó à que las puſieſſe en ſu gran Devoto el glorioſo San Nicolás de Tolentino: hizolo aſſi el piadoſo Cavallero, pidió que le llevaſſen el Manto, y que le miniſtraſſen el Panecito: y à eſtas mueſtras de devocion correſpondió tan puntual el alivio, que yá pudo dormir aquella noche, y à la mañana los Medicos le hallaron fuera de peligro: confeſſando, que ſu ſanidad no podia ſer obrada por la naturaleza, ſino que debia atribuirſe à ſuperior, y mas elevada cauſa. El caſo fué muy ruidoſo, por aver ſucédido à un Cavallero de primera nota, y porque le hizo à San Nicolás una gran Fieſta; pero decia con mu-

Año 1652.

cha ſal Don Bernardino, que San Nicolás avia obrado con èl eſte prodigio, mas que el P. Fr. Pedro avia encontrado modo, para obligar à ſu Santo. Eſtas, y otras muchas coſas ſe refieren de el P. Fr. Pedro de la Madre de Dios: y algunos, engañados de la ſemejanza del nombre, atribuyen al Religioſo, de quien ahora hablamos, las acciones de el otro, de quien luego tratarémos; ſin advertir, que eſte P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, que cuydaba de dicha Fabrica, fué natural de la Ciudad de Sevilla, hijo legitimo de Pedro Hernandez; el qual tomó el Habito de Lego en el Convento de Manila, y profeſſó à 11. de Setiembre de 1607. y deſpues yá por falta de Miniſtros, yá por ſu virtud, y exemplo, le dieron licencia para ordenarſe de Sacerdote: dignidad, en que por todos los dias dexó muy trillados los caminos del rigor, y la aſpereza.

P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, Lopez.

450 Pero el Religioſo, de quien hablarémos ahora, fué natural de la Ciudad de Salamanca, y tuvo por Padres à Diego Lopez, y à Aguſtina de Sierra. Nació por los años de 1580. ſegun el computo mas probable; empleó los primeros años de ſu edad en los eſtudios, haſta el de 1604. en que eſtando yá bien inſtruido en la Philoſophia, y Theologia, ſe aficionó con anſia à nueſtra Sagrada Reforma: y tomó el Santo Habito de edad de veinte y quatro años, quando yá la diſcrecion, diſtinguiendo entre Religion, y Mundo, ſabe qué coſa es ſeguir à Chriſto por las ſendas del Peſebre, y del Calvario, ò por el Thabór de glorias, y lucimientos. Profeſſó en nueſtro Convento de la Ciudad de Valladolid, año 1605. y aunque no ſabemos como procedió en ſus principios, tenemos à ſu favor un argumento eficaz; porque no excediendo ſu edad de treinta años, le hicieron Prior de el Santo Deſierto de la Vicioſa, à donde ſiempre embiaban por Prelados à los Religioſos de mas retiro, y obſervancia.

451 Por eſte tiempo, la Santidad de Paulo V. mandó, que nueſtra Deſcalcez eſtuvieſſe ſujeta al govierno, y direccion de nueſtros Padres Calzados: ſuprimiendo à aquella Provincia, que por Privilegio de Clemente VIII. eſtaba ſujeta inmediatamente à N. Rmo. P. General; pero deſpues, guiado de mejores informes, la bolvió à ſeparar, reduciendola à ſu eſtado antiguo de Provincia independente, à 23. de Enero de 1610. Era preciſo, que algun Religioſo paſſaſſe à Philipinas para intimar eſtas Letras; porque aſſi como en Eſpaña nueſtros Padres Obſervantes nos iban agregando à ſu obediencia, executaron lo miſmo en aquellas Islas. Para eſte fin, puſieron los ojos los Prelados en N. V. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, Varon de ſingular deſtreza en los negocios; y paſſó acompañado de el P. Fr. Bartholomé de la Aſſumpcion, y de el P. Fr. Diego de la Concepcion, llamado Pantoja.

452 Dos coſas tenemos ſeguras en eſte punto: la primera, que N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios fué à Philipinas con el Breve de la Separacion: y la ſegunda, que fué el primero que paſſó à aquellas Islas, deſpues que los Fundadores introduxeron en ellas la Reforma; pero lo dudoſo es, el año en que paſſó con ſus dos Compañeros. Porque en el Libro de Regiſtro de Cedulas Reales, que ſe conſerva en nueſtro Archivo General, hay eſta memoria: *Año 1614. el P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, paſſó con el P. Fr. Bartholomé de la Aſſumpcion, y el P. Fr. Diego Pantoja, que llevaron la ſeparacion de el paño:* y guiado de eſta noticia, dixe antes, que le embió N. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, que yá era Provincial el año de 1613. pero N. P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo, haciendo mencion de los Prelados de aquella Santa Provincia, dice, que fué con Patente de Vicario Provincial el año de 1612, y que por averſe cumplido el

Sup. num. 421.

N. P. Fr. Luis de Jeſus Dec. 4 cap. 4. §. 1.

el tiempo, ſe juntaron en Capitulo, y le dieron el miſmo Oficio en conformidad de votos; de ſuerte, que governó con gran prudencia haſta el de 1615: y ſegun eſta relacion, no le pudo dar los deſpachos para paſſar con el Breve, ſino el V. P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina Alarcón, que era Provincial por eſte tiempo.

453 Pero ſea lo que fuere, ahora ſolo es preciſo advertir, para texer eſta Hiſtoria, que demás de los informes, que avian dado à ſu Santidad contra los Fundadores de eſta pobre, y combatida Recoleccion, ſe dieron otros (que cauſaban no menor pena) al Rey Catholico de Eſpaña; porque algunos Arbitriſtas con el zelo aparente, de que no ſe conſumieſſe tanto el Real Erario, eſcrivieron à ſu Mageſtad, que yá ſe hallaban en Philipinas quatro Religiones, las quales ſobraban para la converſion de aquellos Infieles; y que aſſi era ocioſo gaſtar con los Padres Recoletos, pues de ſu predicacion ſe podia eſperar poco fruto. Verdaderamente, que nueſtra Deſcalcez debe eſtar ſumamente agradecida à los que aſſi informaron al Rey, faltando tan torpemente à la verdad: pues ſi Rutilio entonces hizo patente ſu inocencia, quando recibió la injuria, y al quererle violar ſus enemigos, deſcubrió al mundo un golfo de lucimientos; lo miſmo le ſucedió à la Reforma Aguſtiniana, porque eſtando ſu opinion tan combatida, con el examen quedó mas glorioſa, y la elevaron mas ſus enemigos con el oprobrio, que la huvieran podido engrandecer con el aplauſo.

Rutilii innocentia, & virtus latêret, niſi accepiſſet injuriã: tùm violatus efulſit. Senec. Epiſt. 79.

Multò major eſt opinio purgata, quã ſi deſinentibus quærelis, nõ fuerit impetita. Caſſodor. lib. 4. Epiſt. 44.

454 Y en quanto à decirle al Rey, que ſobraban las quatro Religiones para la converſion de aquellos Gentiles, ſe dice, que es mucha la mies, que eſtá derramada por los campos, y ſon pocos los Obreros. Todas aquellas Islas eſtaban llenas de Infidelidad, en las quales tendrian ſuficientiſſima ocupacion quantos Operarios ſe hallaban en todo el Orbe Catholico. Aun ahora, deſpues de aver plantado tanto numero de Doctrinas, no faltaria empleo para quantos Miniſtros tiene Eſpaña; y ſobraban entonces quatro Conventos, con un corto numero de Religioſos? Preguntеſe eſto à las miſmas Sagradas Religiones, y les parecerán pocos, aunque les embien los Miniſtros à millares. No dudo, que midiendo à cada uno por ſu zelo, le ſeria corta eſfera todo un mundo; pero el obrar es de hombres, y no pueden acudir à todas partes.

Año 1652.

455 Llegó N. P. Fr. Pedro à Philipinas, y viendo que yá ſe avian acabado las Patentes que llevaba, le eligieron (como yá queda dicho) por ſu Vicario Provincial. Luego comenzó à poner en obſervancia el Breve, en que Paulo V. confirmó la Separacion, que avia hecho Clemente VIII. deshaciendo la ſupreſſion, que dos años antes avia mandado executar, por aquella informacion ruidoſa, que ſe avia hecho contra el V. P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina, y que yá arriba queda relatada. Logró en eſta parte el P. Fr. Pedro de la Madre de Dios quanto podia conducir à la conſiſtencia, y al adelantamiento mayor del Inſtituto; pero le faltaba dar ſatisfaccion al Rey Catholico, de lo que le avian informado contra ſus pobres Hermanos los Recoletos: y aſſi à 11. de Julio de 1615. hizo Informacion autentica ante el Capitan Martin de Herrera, Alcalde Ordinario de la Ciudad de Manila; en que teſtificaron el Maeſtre de Campo Don Pedro Chaves; el General Juan Eſquerra; el Capitan Chriſtoval Guiral; el General Don Juan Manuel de la Vega; Don Juan Sarmiento, Canciller de la Real Audiencia; el Dean Don Franciſco Gomez Arellano, Comiſſario de la Santa Cruzada de aquellas Islas; el Arcediano Don Juan de Aguilar; el Capitan Fernando de Avalos, y Vargas; el Almirante Juan de Balmaſeda; Don Luis Enrique de Guzman;

Sup. num. 220.

Don

Don Diego de Leon, Maeſtre-Eſcuelas de la Cathedral; el Capitan, y Sargento Mayor Don Fernando de Ayala; Don Luis Sandoval, Teſorero de la Metropolitana; Luis de Barraza, Regidor; Los Capitanes Melchor de Ayllon, y Don Antonio de Arcéo; y finalmente Don Bernardino del Caſtillo, Caſtellano de la Fuerza, y Caſtillo de San-Tiago de dicha Ciudad, y Patron de nueſtra Igleſia de Manila.

456 Hecha yá la Informacion, ſe juntaron Cabildo, Juſticia, y Regimiento de la Ciudad, es à ſaber: Martin de Herrera, Alcalde Ordinario; Pedro Cotelo de Morales, Alguacil Mayor; y los Regidores Diego de Valdés, Pedro de Chaves, Antonio Perez Montoro, Don Antonio de Arcéo, Sebaſtian Perez de Acuña, y Franciſco Franco Davila: quienes aviendola leìdo en publico Conſiſtorio, y haciendoſe cargo de lo calificado de los Teſtigos, como tambien de la utilidad, y provecho, que ſe ſeguia à la Ciudad, y Reyno, de que habitáran alli los Aguſtinos Deſcalzos, acordaron: que la Ciudad certificaſſe dicha Informacion al Rey, y Real Conſejo, por ſer todo lo probado en ella publico, y notorio: que ſe ſuplicaſſe à ſu Mageſtad embiaſſe Religioſos de eſta Orden, por el mucho provecho que hacen en los Naturales, y Vecinos: y que ſe dieſſe traslado à la Religion de lo aſſi acordado: como de facto lo hicieron, convirtiendo en ſuma gloria, quanto la emulacion avia ſolicitado de ignominia.

457 Lo que reſulta de dicha Informacion juridica, es, aſſeverar la utilidad grande, que tenian aquellas Islas con la Deſcalcez; que ſus Miſſioneros avian hecho inumerables converſiones de Gentiles, venciendo los trabajos mas inſoportables, y las mas furioſas perſecuciones; que entre sí vivian muy pacificos; que à los Seglares daban muy buenos exemplos; y que en la Provincia de Zambàles conſervaban los Pueblos de Masìnloc, y Bolináo, y otros en otras partes, de donde ſe avian retirado varios Miniſtros, por ſer ſus Naturales muy fieros; no obſtante lo qual, los Padres Recoletos los avian domeſticado. Sobre eſte punto, ſe conſidera conveniente poner à la letra la tercera pregunta de dicha Informacion, con la reſpueſta, que le correſponde. Dice aſsi: *Si ſabe, que los dichos Religioſos Aguſtinos Deſcalzos han tenido, y tienen Doctrinas en Zambáles, en los Pueblos de Masínloc, y Bolinào, y en otras partes, donde por ſer Indios feroces, y belicoſos, otras Religiones los dexaron de adminiſtrar; y los dichos Religioſos Recoletos han acudido, y acuden à doctrinarlos con mucha puntualidad; de manera, que los tienen muy ſujetos, y domeſticados; y los Eſpañoles, y Sangleyes deſembarcan en dichos parages con mucha ſeguridad, que antes no tenian?* A la qual pregunta reſpondieron conteſtes los que fueron examinados, de eſte modo: *Que ſaben la pregunta como en ella ſe contiene, y que dichos Pueblos de Zambáles, y otros en varias Islas, eran enemigos de Eſpañoles, y Naturales, y nunca han oſſado aſſiſtir entre ellos Religioſos de otras Ordenes; y algunos que lo han intentado, han dexado el Miniſterio, por la ferocidad, y mal modo de los Indios, ſeñaladamente de los Zambáles, que ſon gente beſtial, que pone ſu felicidad en derramar ſangre humana, ſin reſpetar à ſus miſmos Encomenderos; y aſſi entre otros muchos han muerto al Capitan Juan Manuel Pimentél, y à Juan de Barrios; pero, que deſpues que dichos Religioſos aſſiſten à doctrinarlos, ſe han domeſticado, y amanſado, y muchos han recibido la Ley de Chriſto; y ſe puede con toda ſeguridad (como ſe hace) deſembarcar entre ellos, y contratar, ſin el peligro, que antes avia.*

458 Con eſta Informacion, y con ſuplica, que hicieron à ſu Mageſtad la Real Audiencia de Manila, el Iluſtriſsimo Cabildo, y la miſma Ciudad, para que embiaſſe quantos

Reli-

Religioſos Recoletos pudieſſe, por ſer muy importantes, aſsi para el Culto de Dios, y converſion de las almas, como para la conſervacion de los Indios, buen exemplo de los Européos, y ſervicio de ſu Real Corona, embió Nueſtro Padre Fr. Pedro de la Madre de Dios à Eſpaña à aquel gran Miniſtro, que reduxo los Ciſmaticos de Caldéa, el P. Fr. Rodrigo de San Miguel. Llegó con felicidad à la Corte de Philipo Segundo; y conociendo ſu Mageſtad por la informacion, y Cartas, los frutos que nueſtra Deſcalcez cauſaba en las Philipinas, no ſolo le dió crecidiſsimas limoſnas, ſino que tambien mandó, fueſſe numero ſuficiente de Religioſos, para que en la conquiſta eſpiritual pudieſſen ayudar à ſus Hermanos; y ſi no ſe logró el que paſſaſſen todos los que ſe brindaron, fué porque nueſtros Galeones ſe hallaron embarazados con la Armada enemiga de los Olandeſes.

459 Lo que ſe ſiguió à eſte informe todo fué muy favorable para la Deſcalcez; porque el Rey ſe aficionó notabiliſſimamente à nueſtro Inſtituto; los Religioſos de Philipinas ſe renovaron en el fervor, y zelo de la converſion de las almas; la Sagrada Congregacion de Regulares esforzó à los Prelados, para que embiaſſen Operarios, mandando que todos los años la dieſſen aviſo, aſſi de las converſiones, como de los demás ſuceſſos; y finalmente la ignominia, y calumnia, con que pretendieron obſcurecer nueſtra Reforma, ſe convirtió en gloria, y alabanza; quedando confuſa la emulacion, por aver llamado deſidioſos à los que el mundo veía heroycamente ocupados, yá en dilatar los terminos de la Igleſia, y yá en aumentar gran numero de Vaſſallos à la Monarquia. Todo eſto ſe debió à N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, que con ſu mucha ſolicitud, y zelo ſupo dar teſtimonios tan irrefragables, y claros de los procedimientos de aquellos fervoroſos Miniſtros; pero no ſe contentó con eſto ſolo, ſino que en aquellas Islas adelantó el rigor de la obſervancia en tanto grado, que el Iluſtriſſimo Señor Arzobiſpo de Manila ſolia decir, que veía copiado en N. P. Fr. Pedro, lo que ſe lee con admiracion en las Hiſtorias de aquellos Venerables Monges primitivos. Año 1652.

§. II.

Trataſe de los empleos, que tuvo en Philipinas N. P. Fr. Pedro, y como procurò deſempeñarlos.

460 ES la dignidad para el Sugeto, lo que para el Sol la nube, que lo dexa ofuſcado ſino la ilumina, y hace tranſparente. No ſiempre ſe debe llamar Cabeza quien tiene la Prelacia, pues ſe halla entre uno, y otro gran diſtancia: porque aquel es preferido, que ocupa el lugar mas alto; pero no es Cabeza, haſta que ſe conforme con ſus miembros inferiores, y les comunique ſus eſpiritus vitales. Por eſto no es buena regla para alabar à los hombres, el medirlos por los puestos, que ocuparon, ſino por la diſcrecion, y prendas con que deſempeñaron ſus empleos: pues un Pigméo no dexa de ſer menudencia, aunque lo coloquen ſobre un monte: como al contrario, aunque le pongan dentro de un pozo, no dexa de ſer muy eſtirado un Gigante. Aquellas olas, que vemos que ſe empinan, volando altaneras ſobre las otras aguas, no es porque tengan calidades mas ſublimes, dice San Gregorio, ſino porque eſtán mas empapadas de el viento; y por eſſo apenas rompe aquella ruidoſa pompa en la arena, no les queda mas ſubſtancia, que el eſplendor aparente de la eſpuma, la qual brevemente ſe convierte en agua;

agua ; y aqui es donde paró toda ſu oſtentoſa gloria.

461 Llegó à Philipinas N.P.Fr. Pedro de la Madre de Dios (como queda dicho) con Patentes de Vicario Provincial ; portóſe en eſte empleo con gran prudencia , deſempeñando con ella la buena opinion , que ſe tenia de ſu perſona : porque no queria , que ſus Subditos fueſſen buenos ſolamente para sí , ſino tambien para la Religion ; y de aqui nacia , eſtimar , y querer mas al que veia mas zeloſo , mas retirado, mas obſervante de las Leyes , y mas puntual en el cumplimiento de ſus obligaciones. Solia decir , que conſiſte ſolo en el Prelado el que florezca, ó deſmaye el Inſtituto; porque ſi aprecia la viſita , la liſonja , la dadiva , olvidando el eſtudio, la compoſtura, el recogimiento ; como los mas deſean ſer eſtimados , procuran ſeguir las veredas de ſu guſto, haciendo de el miſmo precipicio la eſcala mas ſegura para el pueſto; pero ſi ſolo pone la mira en las prendas Religioſas, yá que no enmiende del todo al malo , por lo menos le hace vivir advertido , teniendo à las Leyes el reſpeto que debe : y no hay razon , (añadia) para que ſiendo los Prelados luzes pueſtas ſobre el candelero, no tengan cerca de sí los mas lucidos ; ó les falta la propriedad de la antorcha , ſi permiten à ſu viſta la ofuſcacion de las tinieblas

462 A uno de ſus Subditos, aunque le ſobraban canas , no le ſirvieron de embarazo para cometer un defecto : notólo N. P. Fr. Pedro , y determinó caſtigarlo ; porque ſi bien tenia amiſtad eſtrechiſſima con èl , la tenia mas con la Religion; y ſiempre llevó por delante la maxima,de que la reformacion de los Religioſos mozos depende de la moderacion de los ancianos , pareciendole, que ſin ella ſe introduce facilmente la tibieza , y no puede echar raízes la obſervancia. Formó dictamen,de que ſegun las circunſtancias del defecto , debia ſer publico el caſtigo ; y aunque ſe interpuſo el Governador, porque tenia con el culpado una grande intimidad , no baſtaron las amenazas,ni las executiones violentas de no dexar venir Comiſſario à Eſpaña, para que N. P.Fr. Pedro no ſe puſieſſe de parte de las Leyes , dando exemplo para que todos las reſpetaſſen. Y decia con ardiente zelo: *No falte yo à la juſticia, y mas que no vengan à eſtas Islas Religioſos; à mas, que deſvelandome por lo primero , lo ſegundo corre de cuenta de Dios.* No ſe engañó , porque Dios lo diſpuſo todo conforme à ſus eſperanzas ; pues eſcriviendo al Rey el Governador, y N.P.Fr. Pedro, à eſte le favoreció mucho ſu Mageſtad , deſpreciando los informes de aquel ; y aſsi dió facultad para que fueſſe la Miſsion : y conociendo deſpues la razon el Governador miſmo , eſtimó mucho à nueſtro Venerable Religioſo.

463 Concluyó ſu Prelacia (como yá diximos) el año de 15. y dexando por ſu Suceſſor à N. P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo , ſe retiró ſu Reverencia à el Noviciado ; donde ſe exercitó en ſer Maeſtro , enſeñando con la doctrina , y exemplo las ſendas mas ſeguras de la perfeccion , à los que huyendo del mundo, vienen à la Religion à buſcar el Cielo. En eſte exercicio , y en los Prioratos de Cavíte , y de Manila le empleó la obediencia haſta el año de 1623: y conociendo , que aun en la Republica de las abejas, para que eſtas buelen , es preciſo que ſu Rey vaya delante , ſe formó perfecta idea de un Prelado verdadero , guiando à los Subditos al cumplimiento de las obligaciones de el Eſtado. Deſde el miſmo punto que llegó à Philipinas , padeció graviſsimas dolencias ; pero eſtas ſolo ſirvieron de acriſolar ſu virtud , mas no de mitigar el rigor : pues dió à todos con ſus ayunos , y penitencias una doctrina eficaciſsima , de que no es tan flaca la naturaleza humana , como

le

le parece al tibio, quando ſe reſuelve de veras à ſubir la penoſa cueſta de el Calvario.

464 En orden al modo de mantener en aquellas Islas la obſervancia, ſea prueba lo que eſcrivió à nueſtros Superiores el Iluſtriſſimo Señor Arzobiſpo de Manila; aſſegurandoles, que con el cuydado, y zelo de N. P. Fr. Pedro eſtaba tan floreciente, como la plantaron ſus primeros Fundadores; no aviendo virtud, en que no ſe aventajaſſe à todos, como el Sol à los demás aſtros. Con eſte gran zelo, que tuvo en los adelantamientos de el edificio eſpiritual, ſupo enlazar un ſumo deſvelo en acudir à ſus Religioſos con todas las aſſiſtencias temporales, y en deſempeñar las Caſas en que fué Prior. Eſto ſe vió en el Convento de Manila, pues quando tomó la poſſeſſion de ſu Priorato debia ſeis mil peſſos, y en breves dias le llevaron tantas limoſnas, que pudo ſatisfacer todas las deudas: ſucediendole lo miſmo en el Convento de Caviте, en el qual aumentó notablemente la Fabrica, y dexó en el Depoſito ſetecientos peſſos, que el P. Fr. Joſeph de San Aguſtin ſu Suceſſor empleó deſpues en hacer un quarto, para que tuvieſſen ſuficiente habitacion los Religioſos: y dexo otras coſas ſemejantes, porque ſus muchos aumentos mejor los publican los miſmos edificios.

465 Eſtando Prior en el Convento de Caviте, ſucedió en aquel Puerto un trabajo, que aunque ſe podia llamar comun por no ſer nuevo, fué muy ſingular por lo exceſſivo: permitió Dios, que los Demonios ſe dexaſſen ver por el ayre en raras, y terribles figuras, dando unas vozes grandes, y eſpantoſas, con tanto terror de los vecinos, que ſe aſſemejaba al univerſal eſpanto, que ha de aver antes del Juicio final, ſegun nos advierte el Evangelio. Ni paraba en eſto la deſdicha, pues tambien ſe entraban en varios cuerpos, y los maltrataban de muchos modos; porque à unos los hacian prorrumpir en mil locuras, à otros les cauſaban enfermedades muy penoſas, à otros los llevaban de un buelo à los montes, y à otros los precipitaban de lugares eminentes; y en fin, eſta fué una tempeſtad tan horroroſa, que aunque en aquellas Islas ſe han viſto algunas otras, jamás llegó el daño à ſer tan grande, como en eſta: pues yá nadie ſe daba por ſeguro, y todos deſeſperaban del remedio. Año 1652.

466 Las Igleſias eſtaban abiertas los dias, y las noches, y manifieſto el Santiſſimo Sacramento; ſabiendo muy bien, que para reſguardarnos de tan abominables Eſquadras, nos puſo Dios en tan Divina Meſa la Armería: y donde ſe practicó eſto con mas teſon, fué en la Igleſia de nueſtro Convento, por ſer alli mayores los concurſos. N. P. Fr. Pedro predicó muchos Sermones con el eſpiritu, y fervor, que tenia de coſtumbre; y amoneſtó à que frequentaſſen con devocion los Sacramentos: los Religioſos multiplicaron à ſu exemplo oraciones, y ayunos, y luego ſe valieron de los Exorciſmos, con los quales atajaron el daño; porque los Demonios ſalieron de los cuerpos obſeſſos al imperio de los Miniſtros; ceſſaron las figuras horroroſas, que tomaban en el ayre; y no ſe eſcucharon mas aquellas funeſtas vozes: y aſſi los vecinos quedaron quietos, pero enmendados: ſin el antiguo pavor, pero advertidos de que Dios permite calamidades tan penoſas, para caſtigar las culpas. Siguióſe à eſto una reforma univerſal en todo genero de gentes, con gran complacencia de nueſtro V. Religioſo, que huviera ſido mayor, à no averſele ſeguido tanto aplauſo, pues ſolo por huir de èl ſalió de Caviте para irſe à Manila; y ſi bolvió al Puerto, fué porque le obligó à ello la obediencia.

467 Corrió el tiempo haſta el año de 1623. en que llegó à aque-

llas Islas el P. Fr. Franciſco de la Madre de Dios, que como Comiſſario llevaba algunos Religioſos, para que empleados en las Doctrinas, trataſſen de agregar almas à la Igleſia: y como ſu Santidad avia erigido en Congregacion nueſtra Reforma, dividiendola en Provincias, una de las quales era la de San Nicolás de Tolentino, que ſe debia componer de los Conventos de Philipinas: N. P. Vicario General Fr. Geronimo de la Reſurreccion entregó à el P. Comiſſario los deſpachos pertenecientes à la ereccion, con una Patente, en que nombraba Vicario Provincial à N. P. Fr. Pedro, haſta la celebracion de el Capitulo; con orden de que preſidiera en èl, para la eleccion de los Prelados. Comenzó ſu govierno à 28. de Julio del referido año, y le continuó haſta el mes de Febrero de 1624. tiempo en que pudo congregar à los Vocales: y porque en eſte Capitulo huvo algunos dictamenes opueſtos, me ha parecido dar de èl alguna noticia; la que baſte, para que ſe conozcan la prudencia, y moderacion de el Preſidente.

468 Antes de referir el modo que tuvo N. P. Fr. Pedro de proceder en la celebracion de eſte Capitulo, ſe debe ſuponer, que en la Patente que dió N. P. Fr. Geronimo de la Reſurreccion à 16. de Junio de 1622. le mandaba convocar como à legitimos Vocales ſolamente à los Padres Priores; pero N. Rmo. P. General avia dado unas Letras, en que ſe contenia lo ſiguiente: *Idcircò decernimus, ut Patres, ac Fratres poſſint convenire, & providére, Cœnobiis de Capitibus, ſecundum formam noſtrarũ Conſtitutionum.* Y algunos Religioſos por aquellas palabras *Patres, ac Fratres*, pretendian, que no ſolo los Padres Priores debian ſer legitimos votos, ſino tambien todos los Sacerdotes, y Hermanos, aſſi Coriſtas, como Legos; por lo qual querian, que todos aſſiſtieſſen à Capitulo. Tambien avia diverſos dictamenes, ſobre ſi aquella Santa Provincia avia de quedar ſujeta inmediatamente à N. P. General, ò unida à nueſtra Congregacion; y era el parecer de muchos, que eſte punto ſe decidieſſe por pluralidad de votos.

469 Huvo para eſto algunas conferencias, y la primera deciſion fué en eſta forma: eligieron los Religioſos de una parte à el P. Fr. Benito del Eſpiritu Santo, y à el P. Fr. Aguſtin de Jesvs Maria; y los de la otra à el P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo, y à N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios; conviniendoſe en que ſe ajuſtarian à lo que eſtos quatro Padres declaraſſen. Nueſtro P. Fr. Pedro de la Madre de Dios decia, que aunque N. Rmo. P. General uſaba de aquella palabra *Fratres*, añadia: *Secundum formam noſtrarum Conſtitutionum*: y como eſtas Conſtituciones ſolamente convocan à los Prelados, y no dán voz à todos los Religioſos, parecia claro, que ſolo debian concurrir aquellos. Alegaba lo ſegundo, que el Breve de Clemente VIII. en que ſeparó à la Deſcalcez de Eſpaña de los Padres Obſervantes, uſaba de la palabra *Fratres*; y no por eſſo concurrieron à Capitulo todos, ſino ſolamente los Superiores Deſcalzos. Y produxo lo tercero, que la Bula Noviſſima de Gregorio XV. en que erigió la Provincia de Eſpaña en Congregacion, decia aſſi: *Dilectis filiis, moderno Priori Provinciali, ac aliis Superioribus, & Fratribus*; no obſtante lo qual, no aſſiſtieron à Capitulo General los Hermanos Coriſtas, y Legos, ſino aquellos que ſon Vocales por Conſtitucion: y aſsi concluyó, que en aquel Capitulo no debian votar todos, porque aquella voz *Fratres*, de que uſó N. Rmo. P. General, ſe moderaba por las ſiguientes, en las quales ordena ſe eſté al tenor de la Ley.

470 Eſte razonamiento, como tan bien fundado, hizo algun fruto; pero con todo eſſo no ſe evacuó la probabilidad contraria en la prime-

ra

ra ſeſsion ; por lo qual ſe repitieron otras, y en diſcordia de dictamenes, ſe acordó de eſtar con pronta obediencia à lo que decretaſſen los Prelados, y Religioſos graves de las Sagradas Religiones. Aſsiſtieron para reſolver eſte punto los Rmos. PP. Fr. Juan Bautiſta , Provincial de los Deſcalzos de el Serafico Padre San Franciſco ; Fr. Joſeph de Santa Maria , Guardian de el Religioſiſsimo Convento de Manila; Fr. Eſtacio Ortíz , Prior de NN. RR. PP. Obſervantes ; Fr. Diego del Aguila , Difinidor Mayor , y Prior de Taguí; Fr. Thomás del Villar , Rector de el Colegio de Santo Thomás; y Fr. Domingo Gonzalez , Vicario Provincial del Orden de Predicadores ; con los Padres Juan de Dueras, y Lorenzo Mazonio , Rector aquel , y Cathedratico eſte de Theologia Eſcolaſtica en el Colegio de la Compañia: los quales unanimes, y conformes declararon , que ſe debia executar lo que decia N.P.Fr. Pedro de la Madre de Dios. Con eſto ſe ſoſſegó todo, y concurrieron à Capitulo ſolamente los Prelados , que eligieron en ſu primer Provincial à el P. Fr. Onofre de la Madre de Dios, Varon de grande eſpiritu, como ſe verá el año de ſu fallecimiento. Pero ſe debe advertir, que la paz con que ſe celebró eſte Capitulo , y el aver quedado unida aquella Santa Provincia à nueſtra Congregacion de Eſpaña , confeſſó ſu V. Difinitorio , que ſe debió à la madurez, y diſcrecion, con que ſe portó en èl N.P.Fr Pedro.

471 En eſte tiempo ſucedió otro lance , que no eſcuſaré el referirle, para que ſe vea ſu gran moderacion. Tres , ò quatro Religioſos de el Convento de Manila , olvidados de ſu obligacion , dieron al Governador un Memorial contra N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, lleno de impoſturas, y calumnias, pidiendo, que le eſtrañaſſe de todas aquellas Islas: el Provincial recien electo tuvo noticia de eſte caſo , y convenció à los Reos con pruebas tan claras, que no pudieron negar el delito: el qual por ſer de gravedad tan monſtruoſa , pedia que fueſſe tambien graviſſima la pena. Eſtrechóſe entonces nueſtro V. P. con el Provincial , echóſele à pies , y proteſtó que no ſe levantaría haſta conſeguir el perdon: alegando, que aquellos Religioſos eran Sugetos muy habiles , por lo qual era neceſſario conſervarles ſu buen nombre ; y que en quanto à deſvanecer la opinion en que eſtaban los que ſabian algo del delito , lo dexaſſe à ſu cuydado. Con eſto los ſacó de la Carcel el P. Provincial , y nueſtro Fr. Pedro comenzó à tratarlos familiarmente, haciendo con ellos tantas expreſſiones, que los Religioſos al verlas ſe perſuadieron , à que aquellas primeras vozes avian ſido falſas ; y aſſi libró N. P. Fr. Pedro de una afrenta , à los miſmos que le quitaban injuſtamente la honra : ſiguiendoſe à eſto, q̃ los culpados reconocieſſen ſu mal proceder; que eſtimaſſen à quien les avia buelto bien por mal ; que corriendo à paſſo largo por el camino de la virtud , ſe hicieſſen utiles à la Religion ; y que trabajaſſen con mucho fruto en las Miſſiones , en los Miniſterios , y en otros pueſtos honroſos , que ocuparon.

Año 1652.

§. III.

Viene à Eſpaña con el cargo de Comiſſario ; eligenlo Provincial , y Viſitador General de la Santa Provincia de Andaluzia ; y aviendo ſeguido el camino de las virtudes , muere dichoſamente.

472 EN dicho Capitulo Provincial de Philipinas , que ſe celebró à 6. de Febrero de 1624.

uno de los puntos, que ſe trató con mas deſvelo, fué, la neceſſidad que tenia aquella Santa Provincia de conducir Operarios de eſtas de Eſpaña, para la promulgacion de la Fé Catholica; y aviendoſe tomado reſolucion de deſpachar Comiſſario à eſte fin, huvo algun embarazo ſobre à quien ſe avia de nombrar: porque como ſe hallaban tantos Sugetos benemeritos, la miſma abundancia les obligaba à aquellos Padres à eſtar indeciſos; pero declarando N. P. Fr. Onofre de la Madre de Dios ſu dictamen, de que tenia à nueſtro Fr. Pedro por el mas apropoſito para eſte cargo, lo miſmo fué oír ſu nombre, que quedar electo. Con notable aplauſo recibieron todos la noticia, quando ſe publicó eſte deſtino de nueſtro V. Religioſo, porque en viſta de ſu zelo, y actividad, eſperaban que deſempeñaria llenamente la obligacion; mas entraron en recelo algunos, de que por ſer tan ſobreſalientes ſus prendas, le obligarian à quedarſe en eſtas Provincias; por lo qual determinaron, que antes de emprender ſu viage como tal Comiſſario, hicieſſe juramento de bolver à las Islas, luego que ſe deſocupaſſe de ſus diligencias en Eſpaña: hizolo N. V. P. porque procedia de buena fé, y el quedarſe acá ni le avia paſſado por la imaginacion: y ſalió de Manila el año de 1625. para aſſiſtir en el Capitulo General, que ſe debia celebrar en el Convento de Talavera, en el mes de Mayo de 1627. Llegó à Eſpaña, hizo ſus diligencias, y le concedió ſu Mageſtad, que ſe bolvieſſe à las Philipinas llevando doce Religioſos, y tres Criados, à los quales libró el Rey lös ſocorros que es coſtumbre, ſegun que todo conſta de Cedula Real dada à 27. de Marzo de 1629. que ſe confirmó à 11. de Abril de el miſmo año.

473 Deſpues de todo eſto, celebró la Santa Provincia de Andaluzia ſu Capitulo, en que por uniformidad de votos eligieron Provincial à N. P. Fr. Pedro; y aunque eſte reſiſtió la admiſsion haſta mas no poder, alegando el juramento que tenia hecho de bolver con la Miſsion, huvo de baxar la cerviz al yugo, porque la obediencia le obligó à ello. Por eſta cauſa nombró N.P.Vicario General por Prelado de los Religioſos, que avian de paſſar à Philipinas, à el P.Fr. Pedro de la Reſurreccion, lo qual confirmó el Rey por Cedula particular: y aunque por varios accidentes ſe dilató el embarque haſta el año de 1633. por fin ſe hizo à la vela dicho Padre con veinte Religioſos, ſegun conſta del Libro de Regiſtro; y eſta es la Miſsion, que el P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion libró de perderſe totalmente, haciendola mudar de Navio, como yá queda relatado. Luego que ſe ſupo en Philipinas, que N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios ſe avia quedado en Eſpaña, lo ſintieron mucho; y aſsi eſcrivieron à N.P. Vicario General diciendole, que ſi eſte Religioſo no bolvia à aquellas Islas, podia tener por perdida tan importante Provincia, pues neceſsitaban mucho de ſu exemplo, para que no ſe introduxeſſe la tibieza: los quales clamores fueron tantos, que aviendo ſido electo Vicario General N.P. Fr. Pedro de San-Tiago à 29. de Abril de 1634. ſe hizo en el Capitulo una determinacion, en que ſe mandaba, que los que vienen Comiſſarios de Indias, no puedan quedarſe en Eſpaña; pero al miſmo tiempo declararon, que eſto no ſe debia entender de N.P.Fr. Pedro de la Madre de Dios, ni tampoco de N.P.Fr. Onofre de la Madre de Dios: por eſtar ambos con el empleo de Provinciales, è impoſsibilitados para tan larga jornada, por ſus muchos, y graves accidentes. Hic n. 304. & 305.

474 No ſe contentaron los Religioſos de Philipinas con ſolicitar ante los Superiores de la Religion, que bolvieſſen à aquellas Islas Nueſtros

tros Padres Fr. Pedro, y Fr. Onofre de la Madre de Dios; ſino que tambien pretendieron eſto miſmo, haciendo ſuplica à la Sagrada Congregacion de Regulares; por cuyo medio llegó à ſu Santidad la noticia de eſtos dos tan famoſos Varones. En eſta ocaſion era Procurador de la Curia Romana el P. Fr. Phelipe de Santa Monica, de quien ſe informó el Cardenal de San Sixto, porque el Pontifice queria embiar à uno de ellos por Obiſpo al Japon: y aviendo ſucedido eſto à 19. de Abril de 1633. el año ſiguiente ſe informó à ſu Santidad, que no podian ſacrificarſe à tan penoſas Miſſiones, porque padecian graviſſimas enfermedades. Pero ſe debe advertir, que ſi bien eſte alegato iba arreglado à verdad, tuvo gran parte en èl la humildad profunda de los dos intereſſados: con la qual, aunque les ſobrára valor para echarſe à cueſtas la carga, huirian conſtantes el ombro à la honra, por conſiderarſe indignos de el eſplendor de la Mitra.

475 Nombraron, pues, Provincial de Andaluzia al Siervo de Dios, como yá diximos, y en eſte empleo no podrá explicarſe facilmente lo mucho que trabajó, para que la Reforma fueſſe ſiempre à mas. Su eleccion avia ſido conocidamente de Dios, porque quando ſe juntaron los Vocales en la Sala Capitular, nadie avia penſado en èl; antes bien ſe ſabe con certeza, que iban determinados à cargar el Provincialato ſobre otros ombros: y aſſi ſu Mageſtad le ayudó à adminiſtrarlo con tantas ventajas, que brevemente ſe le conocieron las medras à la Provincia. Puſoſe el V. Padre en la preſencia de Dios por medio de la oracion, con mas continuacion, y humildad; y con eſſo, para no andar en el govierno à ciegas, tuvo ſegura la luz. El arte de mandar es muy dificultoſo, y ſolo ſe aprende en el Libro de Chriſto Crucificado: de aqui tomaba ſus lecciones N. P. Fr. Pedro; y con eſto ſalió Prelado tan excelente, que jamás ſe le notó accion, ni palabra alguna opueſta à lo que Dios manda, ò à lo que la Regla, y Conſtituciones ordenan. Sabia muy bien, que Chriſto, dechado de Prelados, no vino al mundo à que le miniſtraſſen, ſino à miniſtrar; que ſiendo Dios, ſe echó à los pies de los Diſcipulos para lavarſelos; y que los miraba como à amigos, y no como à ſiervos: y portandoſe aſſi, ſe ponia en medio del zelo, y del agrado, para hacer las pazes entre las Leyes, y las operaciones de ſus ſubditos, y quedar concordes ſu amor, y ſu obligacion; amado de Dios, y de los hombres. Eſte ultimo fué ſiempre el epiteto, con que el V. Padre fué conocido en la Religion; y aunque en lo grande de ſus virtudes, por las quales Dios le amaba, y en lo dulce de ſu afabilidad, por la qual los Religioſos le querian, tuvo gran parte ſu natural, que le inclinaba à la manſedumbre, y à la virtud; con todo, como lo bueno no reconoce otro principio, que à Dios, eſta gracia la compraba à precio de lagrimas, que derramaba ſin ceſſar, y de penitencias, con que maceraba ſu cuerpo ſin intermiſſion.

476 El Oficio de Prelado viene à ſer como de Maeſtro de Capilla, que ha de llevar el compàs ſin cometer la menor falta; pues quando en las vozes, è inſtrumentos no ſon dignos de nota algunos deſcuydos, y ſe les permiten ſus aſpiraciones, è intervalos: nada de eſto ſe ſufre en el Maeſtro ſin notable perjuicio; porque ſi tal ſucediera, ſe convertiria la muſica en diſonancias. A eſte modo N. P. Fr. Pedro llevaba el compás de obſervancia regular con tal teſon, que jamás ſe permitió à ſi miſmo ni el mas minimo deſcanſo; ſabiendo tolerar al miſmo tiempo, que reſpiraſſen en particular algunos de ſus ſubditos; con tal, que las diſpenſas no ſe entendieran con el comun, y anduvieran dirigidas por la pru-

Año 1652.

prudencia, que en la Religion debe ſer el principal objeto de las Prelacias. Eſto executaba, no con fin de tenerlos à todos contentos, (que eſſo ſe conſidera impoſſible; y ni Chriſto Señor Nueſtro, aunque pudiera, quiſo practicarlo, para dexarnos exemplo de conſuelo) ſino con la mira de no deſcontentar à los mas, y eſpecialmente à aquellos, cuyos dictamenes ſe deben atender. Y como el V. Padre anduvo inceſſantemente los Conventos de ſu Provincia con la practica de eſtas reglas, en cada uno hacia Oficio de vivificante forma; informando aquel rebaño, que le avia encargado el Paſtor Divino, y haciendo que cada Comunidad fuera un Compueſto muy Religioſo: con lo qual adelantó tanto el edificio eſpiritual de aquella Santa Provincia, que conſtituyó en ella à la Deſcalcez en el mayor auge de aquellos fervores, que fueron tan admirados en lo primitivo de ſu Fundacion.

Forma facti gregis ex animo. Epiſt. 1. Petri cap. 5.

477 Aviendo yá concluido el Provincialato con aquellos creditos, que ſe ſupo ganar ſu ardiente zelo, llegó el dia 29. de Abril de 1634. en que ſe celebró Capitulo General en nueſtro Convento de Madrid; en el qual fué electo por Vicario General N. P. Fr. Pedro de San-Tiago, y por Difinidores Generales el V. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, y N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, à quien N. P. Vicario General hizo Viſitador General de la Santa Provincia de Andaluzia: eſperando, que daria las mas acertadas providencias, para aumentar el eſplendor de la Reforma. Ni ſe engañó en eſto, pues importó mucho ſu prudencia para componer algunas coſas; porque en la Viſita General ſe portó del miſmo modo, que avia obſervado en ſu Provincialato: con lo qual renovó el fervor, donde lo notó deſcaecido, y animó à la proſecucion, donde no avia padecido detrimento: aſpirando ſiempre, à que en aquellas Santas Comunidades reſplandecieſſe un vivo exemplar de las aſperezas Eremiticas, que introduxo N. P. San Aguſtin en los deſiertos de Africa.

478 Concluido eſte empleo ſe retiró al Convento de Granada, donde, como ſi fuera el Religioſo menos condecorado, aſſiſtia al Coro, y demás actos de Comunidad, ſin que jamás ſe le notára intermiſſion. Retirado ſiempre en la Celda, ſe negó caſi del todo à la comunicacion de los Seglares, y aun de los Religioſos; pues con aquellos ſolo hablaba en el Confeſſonario, y con eſtos en los actos de recreacion, ò quando le obligaba la charidad: y es, que procuraba diſponer ſu vida, como quien eficazmente deſeaba una muerte precioſa. En ſiete años que habitó eſte Convento, jamás baxó à la Ciudad, ſino quando la Comunidad baxaba: nunca admitió en ſu Celda ſugeto alguno, ni Secular, ni Religioſo; y ſiempre procuraba parecer Novicio en todas las acciones exteriores, fabricando en ſu corazon meritorias ſoledades, de donde es indefectible el paſſo à los Celeſtiales bienes: con lo qual enfervorizó tanto à los que miraban de cerca ſu rigida obſervancia, que aun los mas helados procuraban imitar ſus exemplos; y parecia aquel Monaſterio un Celeſtial Paraiſo. No hallo que le dieſſen otro Oficio haſta el año de 1645. en que otra vez le eligieron Difinidor General; y deſpues à 28. de Mayo de 1648. preſidió en el Capitulo General, que ſe celebró en la Ciudad de Valladolid: donde diſpuſo de tal ſuerte los Vocales, que hicieron una de las mas acertadas Elecciones, nombrando por Vicario General de toda la Congregacion à N. V. P. Fr. Manuel de San Aguſtin: accion, con que coronó todas las de ſu govierno, pues colocó ſobre el Candelero al mas digno; ni ſé que tuviera deſpues otras ocupaciones, que el diſponerſe con mas cuydado que antes, al trance inexcuſable de la muerte.

Lo

Año 1652.

479 Lo que ſabemos de ſus virtudes, es, que todos le eſtimaban por la perfeccion, que en èl reſplandecia; que nada ſe obraba ſin ſu voto, yá por lo calificado de ſus letras, y yá por el zelo con que miró ſiempre à la Reforma; que en el Pulpito era un Varon Apoſtolico, porque no predicaba para entretener el oído, ſino para mover el corazon: y como ſus palabras eran medidas, y acompañadas con las obras, no avia diſcurſo ſuyo, que no fueſſe muy provechoſo; y que movia à ſus oyentes à derramar muchas lagrimas, ſaliendo por lo comun de ſus Sermones con firme reſolucion de reformar las coſtumbres. Siempre fué muy amante de la pobreza; y aſſi, quando N. P. Fr. Pedro de San-Tiago le embió à viſitar la Provincia de Andaluzia, como le dieſſe para el gaſto del camino algunos reales, no los quiſo recibir, diciendo, que era gaſto eſcuſado, y que deſeaba correr à cargo de la providencia, la qual no ſe puede deſcuydar en mantener à los hombres, pues con tanto conato ſe deſvela por ſuſtentar à las aves. En los Conventos no admitia coſa alguna extraordinaria, ni aun en el Refectorio, contentandoſe ſiempre con lo que ſe dá al Religioſo mas minimo; y decia, que es muy reprehenſible en los que ſon Prelados, querer ſingularidad en el veſtido, y comida, pues por ſer Prelado no dexa de ſer pobre por voto, y aſſi no ſe ha de ſuſtentar como rico.

480 Su penitencia fué grande, porque continuamente uſaba de cilicios de cerdas, y rallos aſperiſſimos, con lo qual ſu cuerpo ſe llenó de peſtilentes humores; para cuya curacion fué muchas vezes preciſo ſufrir martyrios prolongados, porque entraba el hierro, y cauterio. Eſtando Prior en el Convento de Cavite, le cortaron parte de un carrillo de lo mas cercano al ojo, aſſegurando el Cirujano, que preciſamente le avia de cauſar dolores intenſiſſimos: en eſta inteligencia comenzó el Maeſtro la obra; mas N. P. Fr. Pedro puſo ſu corazon en Dios, fixos ſus ojos en un Crucifixo, que ſolia ſer ſu Oraculo, con lo qual ſufrió la operacion, ſin pronunciar una palabra, ni oirſele una quexa; y como laſtimados los Religioſos le preguntaſſen ſi ſentia mucho dolor, entonces abrió ſu boca para dar eſta reſpueſta: *Solo ſiento lo mucho, que por mis culpas padeció Chriſto.* Fué la curacion larga, renovandoſe el dolor ſiempre que le deſcubrian la herida; pero jamás dexó de ſobreſalir ſu paciencia: y porque los que le viſitaban, tiraban, como es coſtumbre, à conſolarle, ſolia decir con gran fervor: *Siembra en eſte mundo lagrimas, y cogerás alegrias: dichoſo mil vezes el que las derrama ſiempre, haſta que nueſtro Dios ſe las enjuga compaſſivo.*

481 Fué muy devoto de la Paſſion, y Muerte de Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, y tanto, que quando veia à ſu Mageſtad Crucificado, ſe quedaba abſorto. Si viſitaba à alguna perſona, ò por negocios de la Comunidad, ò para ſolicitar el aprovechamiento de ſu alma, no podia levantar los ojos de la tierra, ſi en la Sala avia alguna Imagen devota; porque verla, y tranſportarſe todo era uno, quedandoſe inmobil anegado en una contemplacion ſuaviſſima; y aſſi era preciſo, que le aviſaſſe el Compañero, para bolverſe à Caſa. Muchas vezes iba por la Ciudad tan embebecido en Dios, que le ſucedia cruzarla, haſta tropezar con el muro, y olvidandoſe de la ocupacion que llevaba, ſe bolvia al Convento. De eſtos caſos le ſucedieron muchos, y frequentes; y quedaba tan lleno de confuſion de que le notaſſen ſus arrobos, à los quales no podia reſiſtirſe, que con lagrimas pidió à Dios le quitaſſe eſtas exterioridades; y que ſi guſtaba hacerle algunas miſericordias, lo diſpuſieſſe de ſuerte, que no fueſſen entendidas.

482 Fué comun opinion, que murió

murió virgen de alma, y cuerpo, y assi lo declararon los Confessores, con especialidad el que al fin de su vida le confessó generalmente; pues asseguró, que tenia hecho el dictamen, de que jamás avia cometido pecado mortal nuestro V. Varon, ni por pensamiento, ni por palabra, ni por obra: y por lo que se veía, puede inferirse la consequencia, porque en todas sus acciones procedia tan arreglado, que no hallaba en que tropezar, ni el melindre mas escrupuloso. En sus ojos siempre se notó una gran modestia, una pureza Angelical en sus palabras, y una santidad heroyca en sus obras. Murió por fin en el Convento de Sevilla: y porque consta, que llegó à Manila la noticia de su muerte año de 1653. escrivo su vida el de 1652; si bien por los Libros de Difuntos se sabe, que murió en el tiempo de la peste, que fué à fines de 1649. y principios de 1650. en que fué tanto el estrago, que solo en nuestro Convento de dicha Ciudad fallecieron treinta Religiosos. Esta es la causa de no avernos quedado mas noticias de su vida, pues no huvo quien pudiesse librarlas del olvido, por estar casi todos enfermos; y porque si alguno tenia salud, se hallaba con bastante ocupacion en los muchos exercicios de charidad, que entonces se ofrecian; como se dirá en el Capitulo siguiente, hablando de el P. Fr. Bernabè de San Joseph, que fué uno de los Ministros, que asistieron con desvelo en este tan universal trabajo. Sirvanos de consuelo, que N. V. P. vive para Dios, en cuya presencia obró como siervo fiel; y que el sacarle de esta miserable vida, fué (à lo que piadosamente creemos) para que gozasse los interminables gozos de la Gloria.

§. IV.

Trataſe de fundar algunos Conventos en la Provincia de Tierrafirme.

483 YA queda dicho, que en el mismo mes, y año, en que murió el P. Fr. Francisco de la Resurreccion, renunciaron nuestros Reverendos Padres Observantes todos los Conventos Recoletos de la América Meridional, los quales dieron materia à el dilatado litigio, con el fin de agregarse à nuestra Congregacion de España: como tambien, que nos entregaron las Escrituras, sin las quales no hay duda, que pudiera correr mas adelante la causa. Debióse la mayor parte del sossiego al Rmo. P. M. Fr. Juan Guirál, que à la sazon era Rector Provincial; y se unió tanto con el P. Fr. Juan de San Guillermo nuestro Comissario, que fué causa de una comunicacion estrechissima entre Calzados, y Descalzos; à que se siguió mucha edificacion de todos los Seglares, por vèr tan hermanados à los que antes juzgaban desunidos; no atendiendo à que pueden muy bien enlazarse con sus voluntades, los que viven encontrados en las opiniones; y que aun entre Militares sucede el esgrimir la espada con la mano, y tener el corazon puesto en Dios con el mayor sossiego. Viendose, pues, el P. Comissario con una paz, que en aquella Santa Provincia avia sido deseada veinte y tres años, se aplicó luego à procurar darle consistencia: y para esto, como no faltassen algunos Recoletos, deseosos de que aquellos Conventos fuessen independentes de nuestra Congregacion, (conforme al Breve segundo, que el año de 1640. avia conseguido el P. Fr. Francisco de la Resurreccion) recurrió à Roma el P. Comissario, y se puso per-

Sup. num. 324.

Manu quidem pugnates, sed Domino cordibus orantes. 2. Machab. 15. v. 27.

perpetuo ſilencio à eſte punto. Inmediatamente ſalió à viſitar los Conventos, y como Sol lo acaloraba todo con ſus rayos: porque arguía, obſecraba, increpaba, con toda paciencia, y doctrina, con lo qual hizo florecer la obſervancia. Ordenó tambien el modo, que ſe avia de guardar en las Miſſiones, y diſpuſo, que ſe obedecieſſen las Leyes haſta el mas minimo apice: de ſuerte, que nuevamente aficionados los Seglares à el Inſtituto Deſcalzo, le daban limoſnas crecidiſſimas; yá para reparar, y aumentar los edificios; y yá para fundar de nuevo otros muchos Conventos.

484 Salió de la Ciudad de Cartagena, con el fin de viſitar el Nuevo Reyno de Granada; y à 10. de Marzo de 1652. llegó à la Villa de Hoſpicio de Mompóx. Mompóx, donde trató de fundar un Hoſpicio; pero permitió Dios, que fueſſe herido de una enfermedad contagioſa, de que eſtuvo à peligro de perder la vida. Libre yá de eſta dolencia, acaloró el intento de eſta Fundacion; y el Capitan Franciſco Ortíz Chiquillo, Señor de el Real de Minas de San Lucas, à 21. de Setiembre le hizo donacion de una Ermita, con quatro Caſas acceſſorias, que cada una rentaba quarenta peſſos, de que ſe pagaba una Capellanía, la qual renunció un Clerigo anciano, que la uſufructuaba: y con eſto à 7. de Octubre nombró por Fundador à el P. Fr. Fernando de San Nicolás, llamado vulgarmente Silva, Varon de prendas muy Religioſas, y por ellas tan eſtimado, que pudo dar feliciſſimos principios à el Hoſpicio.

485 Antes de eſto, aviendo llegado el P. Comiſſario al Puerto de las Bodegas de Honda à primeros de Hoſpicio de Honda. Mayo, aunque queriendo ſaltar en tierra, no ſe lo permitieron, por el recelo que tenian de la Peſte; con todo à 3. de Junio ſalió à viſitarle Don Antonio de Oſorno, Alcalde Ordinario de Honda, Sargento Mayor, y Juez de Canóas de aquel diſtrito; y ſabiendo que tenia intencion de fundar en la Ciudad de Mariquita, le perſuadió, que lo hicieſſe en dicha Villa de Honda, por reconocer, que era de mayor conveniencia para ſu Provincia. A eſte fin ofreció Don Antonio por ſu parte cinquenta peſſos de renta, y otros muchos vecinos daban limoſnas quantioſas: eſperando tener todo eſpiritual conſuelo, con la aſſiſtencia de aquellos Miniſtros tan fervoroſos; à quienes eſtaban ſumamente aficionados, deſde que el P. Comiſſario Fr. Pedro de la Aſſumpcion les predicó algunos Sermones, con mucha reformacion de ſus coſtumbres. Año 1652.

486 No ſe logró luego eſta Fundacion de Honda; pero tuvo deſpues el efecto deſeado, contribuyendo con ſu poderoſo influxo el Sargento Mayor Gabriel de la Peña, y ſu piadoſiſſima Conſorte Doña Clara Patiño vecinos de dicha Villa: los quales hicieron donacion de unas Caſas, en cuyo eſpacio no ſolo podian vivir con toda comodidad los Religioſos, ſino tambien levantar una Igleſia muy capaz. Dieron tambien un tierno, y devoto Crucifixo, con todos los Ornamentos neceſſarios para celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa: y finalmente cedieron ſeis quadras de tierra, adjuntas à las miſmas Caſas, que todo ſe taſſó en nueve mil peſſos; ſin dexar mas obligacion, que una Miſſa cada ſemana. Fabricóſe con mucha brevedad la Igleſia, ſiendo ſu Titular Nueſtra Señora en el Miſterio de la Purificacion: y à 1. de Agoſto de 1667. el P. Fr. Joſeph de la Aſcenſion, Provincial de aquella Provincia, avisó que avia pueſto en aquel Hoſpicio tres Sacerdotes, y dos Legos; lo qual aprobó N. P. Vicario General Fr. Roque de Santa Monica, concediendo voto en el Capitulo à el P. Preſidente, como le gozan los Priores.

487 Aſſimiſmo quiſo el P. Comiſſario fundar en la Ciudad de Grita, ſita en el Valle, que llaman de Hoſpicio de la Ciudad de Grita.

los Bayladores; para lo qual fué à la Ciudad de Pamplona, donde halló al Doctor Don Juan Ibañez, Viſitador Eccleſiaſtico de el Partido de Mérida, à cuya juriſdicion pertenece. Repreſentóle, que el Licenciado Bartholomé Carrero de Eſcalante avia hecho donacion de gran parte de ſu hacienda, para que en la Ciudad de Grita fundaſſen nueſtros Recoletos; ſi bien, por averle dicho, que en aquellas partes la Reforma eſtaba yá extinguida, algunos le avian inducido à que llamaſſe à nueſtros Reverendos Padres Obſervantes; pero que pues la Recoleccion permanecia, queria que ſubſiſtieſſe la donacion primera; y aſſi le avia dado poderes ampliſſimos, para que ſe efectuaſſe prontamente la Fundacion, porque deſeaba verla lograda en vida, y ſe hallaba yá en edad caſi decrepita. Convino eſte Juez Eccleſiaſtico en la Fundacion, y hechos los ajuſtes à ſatisfaccion de las partes, el P. Comiſſario embió luego por Fundador à el P. Fr. Juan de Sahagun: Varon de gran virtud, que aviendo ſido de profeſſion Lego, mereció por ella ſubir à el Sacerdocio, y paſſando al Dariél con el V. H. Fr. Andrés de Jesvs, adelantó alli mucho la Chriſtiandad. Eſtas Fundaciones ſe efectuaron entonces, ſi bien ſe hace preciſo advertir, que no todas permanecen oy, por los motivos, que ſe expreſſarán deſpues.

488 Aunque eſtos cuydados pedian mucho deſvelo, no ſe eſtrechó ſolamente à eſto el zelo de el P. Comiſſario; porque tambien adelantó las Fabricas de los demás Conventos antiguos, particularmente en el de San Laureano de Tunja, donde los Religioſos vivian en una Caſa ſeparada de la Igleſia, con todo el deſconſuelo imaginable, por no poder aſſiſtir al Coro à la media noche: lo qual remedió, edificando un quarto arrimado al Templo, dexandolo todo en forma regular. Tambien à ſu influxo el Licenciado Antonio de Ayála renunció el Curato, que poſſeía, aunque era de mayor conveniencia, permutandolo por el de la Villa de Honda, que eſtá mas vecino al Convento de Tunja; con ſolo el fin de podernos ayudar con ſus limoſnas para la Fabrica, y cuydar mas de cerca de el ornato de la Igleſia. Era Nieto de los Fundadores de eſta Caſa de San Laureano, y por eſſo ſolicitaba tanto ſu adelantamiento: declarandoſe bienhechor tan inſigne, que ſe hizo acrehedor de juſticia à nueſtras oraciones. En el Convento de la Candelaria hizo el P. Comiſſario un quarto, porque no tenian habitacion ſuficiente los Religioſos: fué tambien obra de ſu zelo la Capilla Mayor de la Igleſia, en todo perfecta, y acabada: executando caſi lo miſmo en el Convento de Panamá, y en el de la Popa: y por fin en el de Santa Fé hizo un rico Tabernaculo, para colocar en èl el Santiſſimo Sacramento. Demolióſe el Hoſpicio de la Ciudad de Guatimála, porque ſe avia fundado ſin licencia, y ſucedió lo miſmo con el Convento de Cartágo, de lo qual tuvo el P. Comiſſario baſtante ſentimiento; pero ſe aplicó tan de veras à recuperar eſte ultimo, que el año de 1654. yá avia orden para reſtituírlo.

489 De eſtos tan proſperos ſuceſſos aſſeguraba ſer la cauſa Maria Santiſſima, en el admirable Miſterio de ſu pura, y limpia Concepcion, de quien fué eſpecialiſſimo devoto; pues la eligió por Patrona en ſu govierno, y mandó, que en todos los Conventos ſe le hicieſſe Fieſta ſolemne todos los años. A eſta Señora atribuia el caſo del Licenciado Andrés de Contreras, Cura de los Lipes, que aviendo ſido algunos años Religioſo nueſtro, probó nulidad de profeſſion; pero ſe arrepintió por medio de Maria Santiſſima, y deſpues fué gran devoto ſuyo, reſtituyendoſe à nueſtra Familia Deſcalza. Por Maria Santiſſima de la Concepcion (decia) ſe reſtauraron

los

los Conventos; ſe recogieron los Religioſos; ſe acabaron las diſenſiones entre Calzados, y Deſcalzos; ſe hermanaron eſtas dos Familias; ſe ajuſtaron las materias de obſervancia; ſe aſſentó la obediencia; ſe puſieron Noviciados, y Eſtudios; ſe vencieron los Pleytos; ſe deſempeñaron las Caſas; ſe repararon las ruínas; y ſe comenzaron las Fabricas nuevas de Panamá, Candelaria, y Tunja, poniendolas en tal eſtado, que todos ſe admiraban de que en tiempos tan calámitoſos pudieſſen verſe aumentos tan crecidos. Pero nada hay que eſtrañar en todo eſto, aviendo elegido à la Puriſſima Concepcion por ſu Patrona: pues todos ſabemos, que acompañan à eſta Soberana Reyna, la gloria, riquezas, y fortuna.

§. V.

La Virgen de la Popa libra de peſte à la Ciudad de Cartagena de Indias: y à la Armada de Eſpaña de una furioſa tormenta.

Qui non alia, quàm earum carne veſcátur, perſuaſum eſt, contágio eius modi non contaminári. Pierio. lib. 22. cap. 221.

Lira ex ligno vitis compácta edébat, quæ peſtē fugábat. Eſperanza. Serm. S. Rochi.

Nulla enim peſtis tã efficax, quæ ad nomen Mariæ non cædat cõtinuò. Ricard. lib. 1. cap. 2.

490 ENtre los elogios con que las Sagradas Letras celebran à Maria Santiſſima, uno de ellos es llamarla Paloma; y la razon de eſto puede ſer, porque (ſegun eſcrive Pierio Valeriano) ſi en tiempo de contagio hay alguno, que ſolamente ſe ſuſtente de eſta ave, no ſe verá herido de la peſte. Para ſignificarnos eſto miſmo, nos propone el Eccleſiaſtico à eſta Soberana Reyna como vid frondoſa, que produxo para ſuſtento del mundo el racimo mas guſtoſo, y ſoberano; porque haciendoſe un muſico inſtrumento de eſta planta, deſtierra con ſus armonias los influxos fatales de la peſtilencia. Finalmente logra eſta Soberana Señora aquel nombre bueno, que es mejor, y mas medicinal que los unguentos precioſos; pues invocandola, tiene virtud para librar del contagio, deſarmando à la muerte de ſu funeſta, è inexorable guadaña. Eſtas propriedades parece que trasladó la Divina mano del Original à la Imagen de Nueſtra Señora de la Popa, que ſe venera en nueſtro Convento de Cartagena de Indias; como ſe verá en eſte ſiguiente caſo, que eſtá autenticado con todas las ſolemnidades del Derecho.

Año 1652.

491 Hallóſe la Ciudad à fines del año 1651. aſaltada de tan furioſa peſte, que caſi por el numero de los heridos ſe podia regular el de los muertos; y eſto ſin dar lugar muchas vezes para paſſar en la cama ſu trabajoſa dolencia, pues en los Campos, en las Calles, y en las Plazas pereció un gran numero de perſonas. El dolor, y la triſteza de todos era grande; y como aquellos nobles Ciudadanos eſtaban acoſtumbrados à acudir en ſus anguſtias, y afliciones à la poderoſa interceſſion de eſta Soberana Reyna de los Angeles, determinaron baxarla de la eminencia del Cerro, en que tiene ſu alto Trono, à la Ciudad; y colocandola en un Altar rico, y mageſtuoſo, humildes, y devotos la preſentaron ſus ſuplicas, rogandola los libraſſe de aquella furioſa epidemia. Oyó ſus ruegos compaſſiva eſta Divina Señora, y fué el deſpacho como de Madre piadoſa; pues huyó la peſte, ceſſó aquel gran numero de muertos, y cerraron ſus bocas los ſepulcros: ſuceſſo, que calificaron todos por milagro.

492 Ordenóſe luego en accion de gracias una Fieſta, que para pintar ſu pompa, ſobra el decir, que la coſteó la Nobiliſſima Ciudad de Cartagena, compitiendoſe en ella lo rico con lo devoto; como tambien lo fervoroſo, y diſcreto, en el Sermon, que predicó el P. Comiſſario Fr. Juan de San Guillermo. Eſta Fieſta fué à 5. de Febrero de eſte año, y los Religioſos pidieron con anſia, que aquella miſma tarde la

ſubieſſen à ſu Igleſia, porque vivian ſin conſuelo, mientras les faltaba aquel bello Simulacro. Condeſcendió la Ciudad à la peticion de tan amoroſos Capellanes, y ſe diſpuſo luego una Proceſſion ſolemne, que anduvo por las Calles publicas en ombros de Calzados, y Deſcalzos; y al ſalir de la Ciudad, Don Fernando de la Riva Aguero, Governador, y Capitan General de ella, mandó diſparar la Artilleria, à tiempo que los Vecinos ſe deſahogaban en lagrimas: viendoſe en un miſmo inſtante el ayre lleno de eſtruendos, y el ſuelo con inundacion de llantos, temiendo ſin duda, que la peſte ſe aprovecharia de ſu auſencia, para bolver à eſgrimir con mas rigor ſu guadaña.

493 Fué tanto el concurſo, que embarazandoſe los unos à los otros, no pudo paſſar aquella tarde de la Ermita de San Lazaro: donde la velaron los Religioſos, muchos Ciudadanos, y no pocas mugeres piadoſas, que emplearon la noche en cantarle divinas alabanzas; y al amanecer ſe bolvió à ordenar la Proceſſion con el miſmo concurſo, que la tarde antecedente. Sucedió aqui una coſa, que movió à los Religioſos à ternura: porque como huvieſſe al pié de la Sierra gran cantidad de ladrillo, para algunas obras preciſas de aquella Santa Caſa, quantos iban en la Proceſſion, Eccleſiaſticos, Cavalleros, Ciudadanos, Plebeyos, Mugeres, y Niños, los cargaron ſobre ſus ombros, y los ſubieron al Santuario: haciendo eſte obſequio à Maria Santiſſima, en conducir los materiales, que avian de ſervir para ſu Fabrica. La Ciudad hizo para eſta funcion Caſulla, y Dalmaticas, con ſu Capa de Lama blanca; y en memoria de tanto beneficio, dotó una Fieſta todos los años, ſituando ſu importe ſobre ſus proprios: la qual ſe celebra el dia de Santa Barbara, renovando anualmente con cultos tan reverentes, el agradecimiento à tan crecidas piedades.

494 Tambien dió la Ciudad dos veſtidos de tela para la Santa Imagen; una vela de oro à martillo, para la mano; dos Relicarios de criſtal, guarnecidos de filigrana de oro; una gargantilla de chochuelos, guarnecida de oro, y diſtribuídas à trechos algunas perlas; unos zarcillos de aguacates de eſmeraldas, con plumages de oro; una Cruz pequeña de filigrana de oro, pendiente de un rico cordon de eſpartillo; una ſortija de oro, con una roſa de nueve eſmeraldas; un punzon de oro, con una roſa de ſiete perlas; y quatro candeleros de plata. Finalmente varias perſonas devotas la ofrecieron otras muchas alajas pequeñas, que de comun conſentimiento ſe comutaron en dos Blandones de plata, que ſirven quando ſe deſcubre eſta Celeſtial Princeſa: y ſe aumentó la devocion à la Sagrada Reyna de los Angeles, à quien hallaban ſiempre muy propicia en todas ſus aflicciones.

495 Por eſte miſmo tiempo arribó un Navio à Cartagena, por quien ſe ſupo, que la Armada de Galeones, que iba de Eſpaña, avia padecido un furioſo temporal en el Golfo, por cuya cauſa ſe avian ſeparado los Navios, y podia temerſe, que huvieran todos zozobrado. Dentro de dos dias ſe deſcubrieron dos Velas à el lado de Santa Martha, y poco deſpues ſiete àzia las Islas de Portobélo; pero el dia ſiguiente ſe perdieron de viſta, agitadas de un recio viento contrario. Con eſto comenzaron las ſuplicas à Nueſtra Señora de la Popa, acudiendo la Ciudad en forma de tal à cantarle una Miſſa; y antes de finalizarla ceſſó el viento, por lo qual ſe entonó inmediatamente el *Te Deum Laudamus*. Paſſados pocos dias, comenzando yá à entrar los Navios en el Puerto, ſobrevino de nuevo una tempeſtad horroroſa, que los obligó à bolver las proas àzia el mar, y eſtuvieron en conocido rieſgo de perderſe; pero

acudió

acudió la Ciudad à la Popa, pidiendo que ſe deſcubrieſſe la Santiſſima Imagen, y luego al punto ſe ſerenó de modo la tempeſtad, que antes de acabar la Rogativa, yá eſtaban ancoradas en el Puerto las Naves. Era General de la Armada Don Martin Carlos de Mencos, el qual apenas ſaltó en tierra, ſubió con mucha comitiva al Convento, para dar las gracias à la Virgen de la Popa; declarando, que tambien ſe avia invocado ſu patrocinio en la Armada; y confeſſando, que el averſe librado de tan continuados rieſgos, lo debia à tan poderoſa Reyna. Aviendoſe buelto à la Ciudad, como vieſſe que no parecian los Navios San Juan, y San Pedro, que ſe avian ſeparado la ſegunda noche de los diez dias que eſtuvieron en tormenta, repitió la viſita, ſolicitando, que le conſolaſſe la Virgen de la Popa: quien le oyó tan benigna, que antes de ſalir de ſu Santuario, yá tuvo aviſo, de que eſtaban en ſalvamento: acompañando à eſtos ſuceſſos circunſtancias tan notables, que los calificaron todos por encadenada ſerie de milagros.

496 Otras muchas miſericordias podiamos referir, que por medio de eſta Santa Imagen de la Popa obró ſu precioſiſſimo Hijo año de 1652. pero me abſtendré de referirlas, porque ſiendo tantas, piden eſpecial Hiſtoria. Solo diré, que el Conde de Priego, Preſidente de la Audiencia de la Ciudad de Guatimála, eſtaba para morir, y ſin poder confeſſarſe, por aver catorze horas, que avia perdido la habla: recurrió la Condeſſa ſu muger à la proteccion, y amparo de eſta Soberana Reyna, ofrecióla una Cruz rica de eſmeraldas, y luego que propuſo el ruego, conſiguiò favorable ſu deſpacho, porque el Conde habló, y ſe confeſſó con admiracion de todos; y como Maria Santiſſima no hace los favores eſcaſamente, en breves dias logró la ſalud deſeada. Por eſta, y otras cauſas viſitan muchos à eſta Santa Imagen, ſolicitando por ſu interceſſion el alivio en ſus trabajos. Una viſita le hizo años deſpues el Señor Marques de Monte Alegre, General de los Galeones, que referiré, por aver ſido de grande edificacion à aquella Venerable Comunidad; pues deſde que ſe puſo el Sol eſtuvo en Oracion Mental haſta la hora de Maytines, que rezó muy devoto con los Religioſos; deſpues, ſin querer tomar deſcanſo, perſeveró haſta la mañana de rodillas, rezando tambien con la Comunidad las Horas Canonicas; y luego ſe confeſſó generalmente, y comulgó con gran ternura: aſſegurando, que eſtaba en obligacion de hacerlo, porque debia à aquella Santiſſima Virgen el averſe librado de la muerte en repetidos lances.

Año 1652.

§. VI.

Recuperaſe por Sentencia el Convento de San Juan de Bagumbàya, extra muros de la Ciudad de Manila.

497 QUando iba la primera Miſſion à Philipinas, murió dentro del mar el P. Fr. Andrés de San Nicolás, llamado vulgarmente Canóbas; y al tiempo de eſpirar les dixo à los Religioſos, ſin duda con eſpiritu profetico: *No vayan con deſconſuelo, Padres, que yá en Manila les eſtá labrando la providencia del Altiſſimo, lo que ha de ſervirles de primer Convento.* Llegaron pues à dicha Ciudad de Manila el año de 1606. ſiendo Governador de aquellas Islas Don Pedro de Acuña, Cavallero de la Orden de San Juan: quien avia labrado una Caſa grande de placer en Bagumbáya, cerca de los muros de Manila; con tan notable circunſtancia, que el miſmo

dia

dia, que en Valladolid Philipo Tercero dió los deſpachos para que fueſſen nueſtros Miſſioneros, comenzó Don Pedro de Acuña el edificio: gaſtando para concluirle el miſmo tiempo, que los Religioſos tardaron en ſu viage.

498 Murió el Governador Don Pedro de Acuña dia de San Juan de aquel miſmo año de 1606. y por ſu muerte quedó dicha Caſa, y Huerta, que avia labrado, en poder de el Capitan Pedro de Ortega: con quien ſe empeñó el Licenciado Rodrigo Diaz Guiral, que hacia oficio de Fiſcal de aquella Real Audiencia, para que nos vendieſſe dicha Caſa; lo qual executó muy guſtoſo, y aun perdonó no poco de ſu juſto precio. Aſſimiſmo dicho Licenciado acompañó à los Religioſos, para que pidieſſen limoſna por la Ciudad, y juntaron tres mil peſſos: con cuya cantidad huvo lo preciſo para que la Caſa ſe convirtieſſe en Convento, con tal preſteza, que el dia de San Nicolás de Tolentino yá ſe dixo la primera Miſſa, que celebró el Iluſtriſſimo Señor Don Fr. Pedro de Agurto Obiſpo de Zibú; y predicó el Rmo. P.M.Fr. Pedro Solier, que fué deſpues Obiſpo de Puerto Rico, y murió Arzobiſpo de la Isla Eſpañola; Hijos ambos de la Obſervancia Aguſtiniana. Eſta Caſa era de tablas, y con la continuacion de ayres, y lluvias, neceſſitaba muy amenudo de reparos; por lo qual el V.P.Fr. Miguel de Santa Maria, cuya vida queda eſcrita en el Capitulo antecedente, preſentó peticion en la Real Audiencia, para fabricarla de tal modo, que ſin ſervir à las fortificaciones de padraſtro, tuvieſſe alguna conſiſtencia el edificio.

499 En eſte tiempo era Governador, y Capitan General de Mar, y Tierra Don Geronimo de Silva, y por eſtár auſente, ſe hallaba Cabo Superior de las Tropas el Maeſtre de Campo Lucas de Vergara Gaviria: el qual reconociendo, que dicho Convento diſtaba de la muralla treſcientos y quarenta paſſos, (ſiendo ſolos treſcientos los que debia aver de campaña raſa entre la muralla, y los edificios de afuera, ſegun Cedula Real de 10. de Mayo de 1625.) dió licencia para que hicieſſemos pilares de piedra de quatro pies en quadro, diſtando uno de otro dos brazas, en cuyos intermedios ſe levantaſſe pared, que haſta el primer ſuelo tuvieſſe el grueſſo de un ladrillo à lo largo, conſtruyendo de madera lo reſtante haſta el techo: declarando, que no hallaba, pudieſſe ſeguirſe daño alguno de eſta Fabrica, aunque en caſo de invaſion, quiſieſſe fortificarſe en ella el enemigo. La miſma licencia concedió tambien la Ciudad; y con las limoſnas que dieron los Devotos, ſe hizo un Templo mageſtuoſo, en el qual de dia, y de noche ſe ofrecian alabanzas al Altiſſimo: eſtando gozoſiſſimos todos los Religioſos, porque mirando à aquella Caſa como primera de ſu Santa Provincia, tenian ſus mayores complacencias en habitar en ella.

500 Entre eſtos guſtos vivian aquellos Padres, quando llegó el año de 1642. en el qual ſe convirtieron en peſares; porque el Governador, y Capitan General de aquellas Islas Don Sebaſtian Hurtado de Corcuera, teniendo noticia de que venian contra Manila Armadas Olandeſas, determinó derribar todos los edificios, que avia en los extramuros de Bagumbáya, de los quales era el principal nueſtro Convento de San Juan Bautiſta: la qual reſolucion tomó, no por orden que tuviera para ello de ſu Mageſtad, ni por parecer, y conſejo de Junta General de Guerra, (ſegun eſtá ordenado por el Rey, que ſe haga en caſos tan graves, que ceden en perjuicio de tercero, y con eſpecialidad quando redundan en daño de los Templos, y en detrimento de los bienes Eccleſiaſticos) ſino por ſu proprio dictamen; ſin

dete-

detenerſe, en que aunque eſto lo hicieſſe con el motivo de fortificar la Ciudad, no era dable la juſtificacion de la mala obra, pudiendolo executar ſin daño, ni ruína. Tampoco hizo caſo de lo que por parte de la Religion ſe alegaba, repreſentandole, que en caſo de venir los Olandeſes à ſitiar à Manila, no podian ponerſe repentinamente ſobre ella, y que darian preciſamente tiempo baſtante, para derribar la Igleſia, y Convento, lo qual ſe podia executar con muy pocos cañonazos, en el qual caſo pegarian fuego à los cañones los miſmos Religioſos; y que el Fuerte, que intentaba levantar en el ſitio que ocupaba el Convento, podia hacerſe en otra parte con mayor utilidad, y ſin perjuicio de la Caſa de Dios.

501 Permitió Dios ſin duda, para aumentar el merito de aquellos pobres Religioſos, que olvidaſſe eſte Cavallero aquellas finezas tiernas, y expreſſiones cariñoſas de ſu gran charidad, que hizo en Mindanáo con el esforzado Martyr Fr. Alonſo de San Aguſtin: poniendo ſu deſtroncado cuerpo en la cama, lavandole ſus glorioſas heridas, miniſtrandole la comida con ſus proprias manos, y fortaleciendole con amoroſos recuerdos de la Paſſion de Chriſto, como yá ſe dixo en el ſegundo Tomo. No ſe acordó, de que con el motivo de aver muerto los Moros à quatro Religioſos Recoletos, à mas del yá referido, le pareció juſtificado el eſcrivir al Rey, que *entre todas las Sagradas Religiones, que enriquecian aquellas Islas, la de Aguſtinos Deſcalzos era la mas digna de ſu gracia, y de que ſu Real Mageſtad la favoreciera.* Fueſele de la memoria, lo mucho que avia engrandecido el ſervicio que hicieron à la Corona, los Venerables Padres Fr. Lorenzo de San Facundo, y Fr. Juan de San Joſeph, quando fueron inſtrumento, para que en la expedicion de los Joloes no ſe le deſvaneciеſſen los laureles. Olvidó por fin, entre otras muchas coſas, que el P. Fr. Antonio de San Aguſtin, en el alzamiento de los Sangleyes, ſobreſalió en tan maravilloſas operaciones en ſervicio de ambas Mageſtades, que fué el objeto de la admiracion, ſegun que dirémos algo deſpues. Todo eſto borró, ò la paſſion, ò la ingratitud; pues en eſte caſo, no obſtante meritos tan grandioſos, grangeados durante el Govierno de Don Sebaſtian Hurtado de Corcuera, que le avian de inclinar à favorecer à los Recoletos con ſu gracia, no pudieron obtener lo que pedian en juſticia.

Año 1652.

502 En fin eſte Señor Governador les embió à decir à los Padres, que ſe fueſſen à la Igleſia de San Anton, que eſtá tambien no lexos de la muralla de Manila, y que les libraria quatro mil peſſos, para que alli hicieſſen Caſa; mas obſtandole al Provincial para el conſentimiento, el Decreto *De rebus Eccleſiæ non alienandis*, la falta de licencia de ſu Vicario General, y la ſuma deſigualdad de el precio que le ofrecia, (pues ſolo daba quatro, por lo que valia mas de cinquenta) intentaba entretener haſta que llegaſſe à Manila el nuevo Governador: lo qual no ſirvió de coſa alguna, porque Don Sebaſtian comenzó la fabrica de la Fortaleza, que llamaba San Phelipe, y fué cubriendo las puertas de la Igleſia, y Convento, con la media luna, que mandó formar en dicho ſitio: diſponiendo tambien, que ſe abrieſſe el Foſſo tan à raíz de los cimientos de el Convento, que ſolo el miedo de que ſe cayeſſe el edificio, baſtaba para arrojar de èl à los Religioſos. Sufrieron no obſtante, abriendo Porteria por la parte de la Huerta, y por ella ſe hizo el año de 43. la celebre Proceſſion de el tranſito, que ſervia de mucha edificacion à los Vecinos.

503 Poniale el Provincial Fr. Bernardo de San Laurencio muchos rogadores, y entre ellos à Don Nicolás Saldívar de Zapata, Obiſpo electo

Fr. Luis de Jeſus. Tō. 2. Dec. 5. cap. 7. §. 2. y cap. 6. §. Unico.

Infrà n. 527. 535. 547.

electo de la Nueva Segovia ; pero le reſpondió , que ſino ſalian luego los Religioſos, no podrian quando quiſieran , porque no les quedaria otra puerta , que las ventanas. Eſcrivióle al Provincial papeles, en que le ſignificaba , que experimentaria ſus rigores ; y dexó correr en ellos tanto la pluma , que ſin querer , juſtificó con ſu narrativa nueſtra demanda. No dexó extorſion , que no puſiera por obra , para mortificar à aquella Santa Provincia ; porque derribó la cerca de piedra, que avia en la Huerta , aprovechando los materiales en ſu fabrica ; cortó todos los arboles; y embió gran numero de Sangleyes, que nos derribaron la Igleſia , y el Convento, ſin que baſtaſſen nueſtras ſumiſſiones, para templar ſiquiera en parte ſu enojo : quedando los Religioſos con mucha deſconveniencia, y triſteza ſuma ; pero con eſperanzas firmes , de que Dios les daria conſuelo, como lo hizo luego, por medio de Don Diego Faxardo.

504 Fué eſte Cavallero por Governador de aquellas Islas , y por Juez de Reſidencia de ſu Anteceſſor el año de 1644. è hizo ſu entrada publica el dia 10. de Agoſto. Era Procurador General de nueſtra Provincia el P. Fr. Pedro de San Nicolás, quien puſo peticion, para que ſe nos reſarcieſſen los daños, lo qual pidió tambien la Ciudad de oficio : y en 10. de Noviembre de dicho año declaró el Juez aver probado nueſtra accion, y demanda , y que Don Sebaſtian no probó ſus excepciones, y defenſas , por lo qual debiamos ſer reſtituidos en la poſſeſſion de dichos Solares ; y condenó en veinte y cinco mil peſſos al Señor Corcuera, para erigir nueſtra Fabrica. Apeló eſte de la Sentencia dada ; pero ſe confirmó en el Conſejo año de 1652. quedando perfectamente reintegrados en la poſſeſſion de aquel Santo Convento, donde deſcanſan algunos de los Venerables Fundadores , con mucha opinion de virtuoſos; y donde ſe han criado zeloſiſſimos Obreros , que con la eſpada de la palabra Divina han hecho guerra al Demonio, ſacando à inumerables almas de las puertas de el abiſmo. Con eſto puſieron los Religioſos manos à la obra , y derruida aquella Fortaleza, que avia dado motivo à tan violentas extorſiones , fabricaron el Convento, y una Igleſia moderada, cuyo Titular es el glorioſo Precurſor Bautiſta : y digo que ſe fabricò , porque quedó todo tan derruido , que ſe hizo como de nuevo.

505 Veneraſe en eſte Templo la milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de la Salud, de que dá noticia en el Tomo primero el P. Fr. Andrés de San Nicolás. Quando ſucedió el alzamiento de los Sangleyes, ò Chinos , por los años de 1640. con el temor de que ultrajaſſen, como Gentiles, à eſta Sagrada Imagen, la traſladaron dentro de la Ciudad à el Convento de San Nicolás, donde fué colocada en el Altar Mayor ; y como nueſtro Exercito padecieſſe mucho de varias enfermedades , determinó la Real Audiencia, con ambos Cabildos, Eccleſiaſtico, y Secular, hacerle un ſolemne Novenario en Rogativa , por la ſalud de el Exercito. Aſſiſtieron à èl dichos Tribunales, con el Señor Arzobiſpo, y Sagradas Religiones : y antes que ſe acabára tan ſolemne funcion , llegó la noticia à Manila , de que deſterrada la enfermedad , avia fortalecido à todos la ſalud : à que ſe ſiguió , que ceſſaſſen inmediatamente las alteraciones, quedando caſtigados, y vencidos los Rebeldes ; cuyo exterminio , no hay duda , que ſe debiò à N. Señora de la Salud , quien dió fuerzas à los Soldados para vencer. Agradecida , pues , à tantos beneficios , determinó la Ciudad bolver eſta Sagrada Imagen à ſu Trono, con ſolemne feſtivo triunfo ; mas aunque ſe intentó varias vezes eſto, con prevenciones de muy lucido aparato, ſiempre huvo eſtorvos para que

Nueſtra Señora de la Salud.

Fr. Andrés de S. Nicol. Dec. 2. cap. 6. fol. 418.

no

no llegára la execucion: y es, que como la Señora ſabia lo que avia de ſuceder, quando el mas beneficiado perderia el reſpeto à lo ſagrado de ſu Caſa, no quiſo exponerſe al ultrage; mirando con miſericordia à aquel Cavallero, en privarſe de ſu Tabernaculo, por no verſe preciſada al caſtigo. Pero deſpues, pueſta yá en mejor forma la Igleſia, ſe executó la Translacion con la mayor pompa: à cuyo fin ſe ordenó una Proceſſion General, tan ſolemne, como la de el Corpus, con la aſſiſtencia de todos los Tribunales, que acudieron con eſpecial guſto; y en eſta magnifica forma reſtituyó Manila à Bagumbáya eſta prodigioſa Imagen de Maria, bolviendo à ocupar ſu Templo, triunfante yá de todos ſus enemigos.

506 Deſpues el año de 1720. ſe abrieron los cimientos para hacerle à Nueſtra Señora una muy oſtentoſa Igleſia; cuya fabrica duró haſta el de 37. coſteandola aquella Santa Provincia, y aviendo gaſtado en ſu todo paſſados de veinte y cinco mil peſſos. Es tan grande como la de el Convento principal, toda de ladrillo, y hecha con gran primor, à que acompaña un aſſeado Camarin. Y concluido todo, dicho año ſe diſpuſo la Translacion para el dia 17. de Febrero con muy ſingular aparato: ſalió la Proceſsion de la Igleſia de San Nicolás, en la qual iba la Imagen de eſte Santo, hecha un eſtrellado Firmamento, haciendo el Oficio de Precurſor, y preparando el camino à la mayor Mageſtad: ſeguia el Bautiſta, que corteſano le cediò el Oficio à San Nicolás de Tolentino, porque ſiendo la Fieſta de ſu Caſa, le pareció honrar à quien galante le aſsiſtia: ocupaba el tercer lugar Nueſtra Señora de la Salud repartiendo gracias: y por corona Chriſto Sacramentado, acompañado de la Nobiliſsima Ciudad, (à quien preſidia el Señor Governador) y de un concurſo exceſsivo de Eccleſiaſticos, Nobles, y Plebeyos. El circo de eſte paſſéo devoto ſe vió adornado con mucho aſſéo: paſmóſe la admiracion en el primor de los Altares; los Arcos triunfales ſe oſtentaron ſobreſalientes; la Region del ayre ſe comovió con el eſtruendo de la Artilleria; con los fuegos artificiales quedó iluminada la noche tenebroſa; y el dia ſiguiente ſe celebró con el mayor lucimiento la Dedicacion, brillando en ſus reſpectivos Tronos el Divino Sacramento, el Bautiſta Juan, y Nueſtra Señora de la Salud. Lo qual me ha parecido expreſſar aqui, por mas que, ſegun la Cronológia, no era eſte ſu lugar; para que quede concluida eſta materia, perteneciente toda à el Convento de San Juan Bautiſta de Bagumbáya.

Año 1652.

§. VII.

Colocaſe en nueſtro Convento de San Nicolàs de Manila la Milagroſa Imagen de el Santo Chriſto de la Humildad, y Paciencia.

507 ES la Imagen de Nueſtra Señora de la Salud Iman de los corazones, embeleſo de los ſentidos, y centro, adonde tira ſus lineas la circunferencia de los mas acendrados afectos: por eſta razon tengo por ſeguro, que aviendo tenido tanto tiempo en ſu poder à eſte dulce hechizo de las almas los Religioſos de el Convento de Manila, ſentirian mucha violencia en deſprenderſe de tan bello Simulacro, quando lo traſladaron à ſu Trono. No obſtante, que era poco lo que ſe alexaba, y que no perdian la poſſeſsion, pues ſiempre quedaba en la miſma Provincia, tendrian harto en que vencerſe, para dar lugar à que obraſſe la razon contra el cariño, que ſuele te-

ner mas poder. Pero Dios, que paga ſiempre de contado eſtas victorias de los afectos, ſatisfizo inmediatamente à aquellos Religioſos accion tan heroyca, dandoles otra Imagen de eſpecial veneracion, que ſupliera la auſencia de la Virgen de la Salud. Privaronſe de la Madre, y los enriqueció el Hijo; pues año de 1652. vieron enoblecida ſu Caſa con el Santiſsimo Chriſto de la Paciencia; Imagen, que debe tener lugar en eſta Hiſtoria. He aqui como vino à nueſtro poder, y la ſolemnidad con que ſe colocó.

508 El Licenciado Juan de Aráus, Cura de la Parroquial de Santa Cathalina Martyr de la Ciudad de Mexico, Hermano General de nueſtra Deſcalcez, y gran bienhechor de ella, nació en dicha Ciudad de Mexico de Padre Aragonés; quien ſiendo de quince años, lo embió à la Ciudad de Hueſca, donde era natural. Aqui ſe inclinó à las Letras, y eſtando yá bien capaz de la Philoſophia, y Theologia ſe bolvió à Mexico; donde à breves dias recibió los Ordenes Sagrados, con titulo de una Capellania en la Igleſia de Santa Cathalina; pero paſſó luego à ſer Cura en propriedad de aquella Igleſia. La renta que tenia, empleaba regularmente en defender à los deſvalidos, en amparar à las viudas, y en ſocorrer à los huerfanos; lo qual hacia con tanto ardor, y empeño, que en ſu defenſa tuvo graviſſimos encuentros con los poderoſos. Era ardiente de natural, y con poca ocaſion ſe alteraba, y enojaba demaſiado, y aſſi andaba buſcando algunos medios, para reprimir eſta paſſion: con eſte fin habló à un Artifice primoroſiſſimo, y devoto, para que le hicieſſe una Imagen de Chriſto Nueſtro Señor de paſta, en un paſſo que repreſentaſſe ſu humildad, y paciencia; conviniendoſe con èl, en que primero ſe avian de prevenir ambos con ayunos, y oraciones, y que mientras duraſſe el hacer la Imagen, las Comuniones avian de ſer muy frequentes. Tenia Don Juan los Evangelios delante, y varios Libros contemplativos, particularmente de Santa Gertrudes, y Santa Brigida, por donde ſe arreglaban, quitando, y poniendo, haſta que ſalió à guſto ſuyo, y en eſto ſe emplearon tres años.

509 La eſtatura de eſta Sagrada Imagen es la regular de un hombre; repreſentaſe ſentada ſobre un pedeſtral; ſu cuerpo todo cardeno, ſignificando los azotes crueles, que padeció por el Linage humano: la mano derecha ſuſtenta la mexilla, por cuya cauſa tiene algo ladeada la cabeza, y corbo algun tanto el cuerpo, por donde aparecen las eſpaldas con muchas, y laſtimoſas heridas; eſtá coronado de juncos muy eſpeſſos, y bien texidos; en la ſinieſtra tiene la caña; los ojos parece que lloran, ſon hermoſos, y miran à todos lados; la contextura, y ſimetría es perfectiſſima, el todo un milagro, cada parte un conjunto de primores; y al mirarlo enternece los corazones, aun de aquellos, que blaſonan de diamantes. Baxóſe el Cura à un quarto vecino à ſu Parroquia, y aqui lo colocó en un Altar muy decente, donde hacia ſu vida ſin ſalir jamás, ſino al cumplimiento de ſu obligacion; y contemplando aquella paciencia, y humildad de Chriſto, moderó ſus prontitudes, de que ſe le avian originado tantas diſenſiones. Muchos pretendieron eſte Celeſtial Teſoro; pero ſiempre ſe reſiſtió, haſta entregarlo à el P. Comiſſario Fr. Jacinto de S. Fulgencio: y fué en eſta forma.

510 Avia ido à deſpedirſe de el Cura el P. Comiſſario, porque ſe iba à Acapulco, Puerto de la Nueva Eſpaña, donde ſe embarcan los que han de paſſar à Philipinas: à que reſpondió el Cura, que èl tambien penſaba embarcarſe para Hueſca, donde le eſperaban ſus parientes, y que avia de llevar conſigo à aquel Simulacro bello. Con eſta ocaſion le ponderó Fr. Jacinto las muchas, y

vene-

venerables Imagenes, que avia en el Reyno de Aragon, y le quiſo perſuadir, que ſe la dieſſe, para conſuelo de la Ciudad de Manila; mas èl eſtaba tan lexos de deſaſirſe de aquel hechizo (aſſi le llamaba) de ſu corazon, que le dió por reſpueſta, el no hablarle una palabra. Con todo à la mañana le embió à llamar, y le dixo: *Acoſtéme à noche con animo determinado de no apartarme jamás de el Chriſto de la Paciencia, y me aſſaltaron de improviſo dolores tan vehementes, que me eſtremezco al penſarlos; ofrecí el darlo à V. R. y luego me ví libre: ahí entrego mi mas eſtimada prenda, pues no hay razon para reſiſtirme á la Divina voluntad.* Y alegre con eſto ſobre manera Fr. Jacinto, diſpuſo el remitirlo à Acapulco con toda veneracion, y decencia.

511 A eſte tiempo ſu Mageſtad avia hecho merced de el Arzobiſpado de Manila à Don Miguel de Poblét; de el Obiſpado de la Nueva Segovia à Don Fr. Rodrigo de Cardenas, y de Governador de Manila à Don Sabiniano Manrique de Lara, Cavallero de el Habito de Calatrava, (Caſtellano entonces de la Fuerza de Acapulco, deſpues de otros empleos, que avia exercido con reputacion de gran Soldado) los quales eſperaban en aquel Puerto la ocaſion de hacerſe à la vela, y paſſar à ſervir ſus empleos en las Islas Philipinas. Colocaron los Religioſos à la Santa Imagen en un Altar de la Igleſia Parroquial de Acapulco, donde todos los dias iban reverentes à hacerle ſacrificio de ſus corazones: y la tarde antes de ſalir de el Puerto, la llevaron en Proceſſion bien ordenada à la Playa, concurriendo todo el Pueblo, Governador, Obiſpos, y Comunidades de Miſſioneros. Recibieronla con ſalvas de la Artilleria, y la puſieron en la Nao San Franciſco Xavier, en lugar, donde todos la pudieſſen tener à ſu preſencia, y pedirle ſu auxilio en los repetidos rieſgos de las olas; como lo hicieron, con muchas Rogativas, piadoſos, y fervoroſos Novenarios. Año 1652.

512 Salieron de Acapulco por el mes de Marzo; iban en el Navio dos Miſsiones; la nueſtra, cuyo Prelado era dicho P. Comiſſario Fr. Jacinto de San Fulgencio; y otra de los Padres de la Compañia, governada por ſu Comiſſario el P. Magino Sola. Todos los dias predicaba alguno de los Miſsioneros, tomando muchas vezes por aſſumpto, excitar la devocion de los que iban en la Nao, à aquel Santiſsimo Chriſto; la qual prendió tanto en los corazones de todos, eſpecialmente en los Señores Arzobiſpo, y Governador, que à ſu imitacion todos ſe deshacian en cariños afectuoſos. De aqui provino la ſolemnidad con que fué recibida en Manila eſta Imagen Sagrada, y el adelantarſe tanto ſus cultos; lo que ſupo merecerſe ſu Mageſtad con repetidos milagros. Pues en primer lugar, durante la navegacion, lograron caſi repentina ſalud tres enfermos yá deſauciados. Aviendo llegado con viage proſpero al Embocadero de San Bernardino, y penetrandolo con la zozobra, que ocaſiona la vecindad de tantas Islas, dieron fondo junto à la de Mindóro; donde à media noche ſe vieron en un gran rieſgo; porque à cauſa de un terremoto, ſe erizó la mar en encreſpadas olas, deſprendióſe el Navio de las ancoras, y las corrientes lo llevaban à ſu ſegura ruina, ſi no lo librára el Chriſto de la Paciencia. A la viſta de Marivelez padecieron una gran borraſca, en que cayeron muchos rayos, pero ſin recibir daño, porque acudieron al amparo de aquel Simulacro bello: y por fin, llegando por el mes de Julio al deſeado Puerto de Cavíte, conocieron con evidencia los rieſgos, de que fueron libres por eſta Sagrada Imagen; pues al deſembarcar vieron podridos los coſtados de la Nao, con no pocas tablas deſclavadas; y no obſtante reſiſtieron à los combates de el mar, como ſi

conſervaſſen la union, y conſtancia de nuevas. Dieron gracias à Dios por tan ſingular favor, y llevaron con toda devocion al Santo Chriſto de la Paciencia à nueſtro Convento de San Juan Bautiſta de Bagumbáya, extra muros de la Ciudad de Manila; y aqui por orden de el Arzobiſpo, y Governador ſe colocó en Altar muy decente, y adornado, que frequentaba con mucho fervor el Pueblo, haſta que deſocupados de las muchas ocurrencias de ſu Govierno, pudieron trasladarlo à nueſtro Convento de el Thaumaturgo Tolentino.

513 Tomaron poſſeſsion el Iluſtriſsimo Arzobiſpo à 24. de dicho mes, y año; y el Señor Governador, y Capitan General el dia 25; y aunque haſta 18. de Octubre no pudo celebrarſe ſu Colocacion, no obſtante la viſitaban todos los dias, en gratificacion de averlos favorecido en navegacion tan peligroſa, à expenſas (como lo confeſſaban) de no pocas maravillas. Llegó por fin el dia de ſoſſegar lás anſias de el Pueblo, que ardia en vivos deſeos de tener dentro de ſus muros tan Divino Propiciatorio; porque yá avian comenzado à experimentar en muchos prodigios lo dadivoſo de ſu mano. Média deſde San Juan à la Ciudad un eſpacio de mas de treſcientos paſſos geometricos de Campaña raſa; y aqui por orden de el Governador, diſpuſo el Capitan Jacinto Martin una enramada, que formando calle agradable, y apacible, le deſarmaba al Sol de ſus ardores. El P. Fr. Salvador de el Eſpiritu Santo, que era Prior de San Juan, compuſo la Igleſia con inimitable primor; y por ſer pequeña para lo numeroſo del concurſo, hizo otra enramada de ſingular inventiva en el patio de ambas puertas. Jueves à la tarde fué el Governador Don Sabiniano al Convento, donde delante de la Santa Imagen veló en oracion toda la noche; à la mañana recibió con humildad el Sacramento de la Penitencia, y con extremado fervor el Pan Sagrado de la Euchariſtia.

514 Viernes 17. de Octubre amaneció lloviendo, y lo atribuyeron todos à milagro, por ocaſion de que les faltaba el agua avia algunos meſes, y ſe perdia la coſecha del arroz, que para los Naturales del Pais, es lo que ſirve de pan. Eſte dia huvo multitud alegre de feſtivas danzas, diſpáros de Artilleria, y repetidas cargas de Milicias Naturales, y Eſpañolas, que à orden de Don Ginés de Narbáez, y Mendoza, Sargento Mayor de la Plaza, poblaron el ayre de humos, y publicaban proxima la Translacion con ſus marciales eſtruendos. Sabado por la tarde ſe hizo una ſolemniſsima Proceſsion, (compueſta de Cabildo, Clerecia, y Comunidades Religioſas, à quienes preſidia el Señor Arzobiſpo; como tambien de Real Audiencia, Ciudad, Gremios, Milicias, y Plebe de ambos ſexos; llevando ſobre ſus ombros la Santa Imagen los Provinciales de las Sagradas Religiones) la qual terminó en la Cathedral; y colocada la Imagen en ſu Altar Mayor, quedaron toda aquella noche en ſu cuſtodia ſeis Religioſos nueſtros, y un numero crecido de devotos. Domingo por la mañana fué ſingulariſsimo el concurſo: cantó la Miſſa el Iluſtriſsimo Señor Don Juan Velez, Dean de aquella Metropolitana, electo Obiſpo de Zibú; y predicó el Rmo. P. M. Fr. Franciſco de Paula, Dominico, con mucha copia de agudos conceptos, ponderando la fortuna de los Philipinos, en hallarſe enriquecidos con aquel paſmoſo Simulacro.

515 A la tarde ſe diſpuſo la Proceſsion, para colocar la Santa Imagen en nueſtro Convento de San Nicolás de Tolentino, con el miſmo concurſo, y lucimiento. Determinóſe por el Iluſtriſsimo Arzobiſpo, que huvieſſe un Novenario de Miſſas ſolemnes, que corrieron por cuenta de la Cathedral, de las Sagradas Religio-

ligiones, de la Hermandad de la Misericordia, y de la Capilla Real de Manila: concurriendo estas Comunidades por su orden à cantarlas. Huvo tres Sermones, qué predicaron los Oradores mas sobresalientes; y concluido el Novenario, se colocó el Santissimo Christo en el Colateral del Evangelio, en un primoroso Retablo, que se hizo con las limosnas, que ofrecieron los devotos. Creció tanto la devocion, que en breves dias se llenó la Capilla de mortajas, y muchas presentallas, que ofrecieron los que se hallaban beneficiados à costa de continuadas maravillas. Mientras assistió en Manila el Señor Don Sabiniano, todos los dias visitaba este Santissimo Christo; y si alguna lo aprisionaban las ocupaciones del Govierno, iba de noche, y postrado à la puerta de la Iglesia, le ofrecia el corazon con copiosas lagrimas. Fué universal la devocion de toda la Ciudad, y anualmente se celebraban Fiestas con muchos gastos, y estremado lucimiento. Yá ha descaecido mucho este fervor; mas no faltan devotos, que concurren (especialmente los Viernes) à venerar esta Sagrada Imagen: y confiessan, que les vá bien; porque hallan en ella el alivio, y remedio à todo mal. Año 1652.

CAPITULO V.

Mueren varios Religiosos de conocida virtud.

§. I.

El V. P. Fr. Diego de Santa Ana, Ribas, acaba sus dias en el Exercicio de su Apostolica Predicacion, consumido de hambre, y desnudez.

1516 ENTRE los zelosos Ministros, que conduxo à Philipinas N. P. Fr. Andrés del Espiritu Santo, fué uno el P. Fr. Diego de Santa Ana, lustre de su Patria Zaragoza, hijo legitimo de Juan Ribas, y de Isabel Simon: que eran muy buenos Christianos, y como tales se esmeraron en la educacion de su hijo; el qual dió muestras en la edad crecida, de aquellas buenas costumbres, que le enseñaron sus Padres en la infancia. Su nacimiento fué el año de 1599. y su profession en el Convento de la Imperial Zaragoza à 26. de Julio de 1616. sin que sepamos mas de este primer tercio de su vida, que averse aplicado à las primeras letras, en que salió suficientemente aprovechado, con aprobacion universal de sus Maestros. En la Religion salió muy buen Philosopho; si bien de la Sagrada Theologia solo pudo ser oyente un año; porque el de 1620. firmó para Philipinas, y no tuvo mas ocasion para perficionarse en ella, que la que logró con el P. Fr. Lorenzo de San Facundo, el qual el tiempo que se detuvieron en el Hospicio de Mexico, leyó algunas materias, con mucho aprovechamiento de nuestro Fr. Diego de S. Ana, y hasta en la misma navegacion, explicaba à los Missioneros la Theologia Moral.

Lle-

N. P. Fr. Luis de Jesvs. Tom. 2. de esta Hist. Dec. 4. cap. 2. §. 9.

517 Llegaron à Manila el año de 1622. à tiempo que se trataba de la reduccion de las Islas de Calamiánes, cuyos habitadores eran muy supersticiosos, y sus Sacerdotes grandes hechizeros: adoraban multitud de Diosecillos, y se les aparecia frequentemente el Demonio; siendo tan barbaras sus costumbres, que en nada parecian racionales. A esta Selva tan inculta se ofreció el P. Fr. Francisco de San Nicolás, de edad de 32. años, natural de la Villa de Portillo; que aviendo professado en nuestro Convento de Valladolid à 10. de Agosto de 1612. passó à Philipinas en compañia de el P. Fr. Diego de Santa Ana. Brindóse este por compañero de el P. Fr. Francisco para expedicion tan peligrosa, esperando de el favor de la Divina gracia, que avian de convertir aquella inculta tierra en Jardin ameno, como lo executaron, venciendo insuperables peligros. Solicitaron los Prelados la Divina luz para el acierto; y despues de muchas oraciones, se resolvieron en darles la Mission de Calamiánes: y juntamente un Hermano Lego, para que en lo temporal cuydasse de estos Ministros. Aportaron à dichas Islas el año de 22. y luego comenzaron à esparcir el grano del Evangelio, ganando primero à algunos Indios Principales, y predicando despues à los Plebeyos, è inferiores.

518 Enseñaronles la vida politica, y sociable, distribuyendolos en poblados, porque antes vivian en los montes; manifestaronles, como su *Mangáloc*, ò Sacerdote claramente los engañaba, diciendoles, que veía por las aguas el exito, y terminacion de sus dolencias; y les convencieron, en que à solo Dios de el Cielo se debia la reverencia, y culto. Desterraron un modo ridiculo de circuncision, que usaban; condenaron la costumbre de retener muchas Concubinas; borraron lo supersticioso, y enorme de sus exequias; introduxeron el Bautismo, y Sagradas ceremonias. Ni para esto les faltaron repetidos sustos de los Indios confinantes, no teniendo al perseguirlos mas refugio, que retirarse à los montes: en lo qual vencian una muy molesta lucha, que en su interior les combatia; pues aquella misma sangre, que deseaban derramar por Christo, procuraban conservarla, para ayudar à sus proximos. Entre estos, y semejantes riesgos, que eran en aquel tiempo continuados, se emplearon hasta el año de 1623: en que viendo el gran numero de almas, que se hallaban convertidas, fué preciso dividirse, fundando dos Ministerios, para cuydar con mas desvelo de aquel rebaño. Y assi, el P. Fr. Francisco de San Nicolás tomó possession de Dináy, Pueblo, à que se agregaron por entonces setecientos convertidos; y nuestro Fr. Diego se quedó en Baldád con otros setecientos, donde hizo muchas nuevas conversiones, padeciendo tantas angustias, que para referirlas era necessaria particular Historia. Sobre el trabajo que ponia en doctrinarlos, tenia que buscarse el sustento: añadiendose à esta congoxa, que los mismos à quienes assistia en sus enfermedades, revelaban las grutas en que se ocultaba, à aquellos Indios ferózes, que venian para quitarle la vida; y parece, fué especial providencia de Dios, que en tres años no le pudiessen encontrar, para conseguir sus depravados intentos; porque aprovechan muy poco las ideas de los hombres, quando ampára un Dios Omnipotente.

519 Respiró un poco el año de 26. en que lo embió la obediencia à Cavisaíl de la Parágua, donde era Titular su gran Devoto San Juan de San Facundo, à quien encomendó aquellas pobres ovejas, para que le alcanzasse de Dios eficacia à su doctrina. Aplicóse con todas las veras de Ministro à darlas el alimento espiritual; y logró lo que tanto deseaba,

ſeaba, porque las reduxo al mas chriſtiano methodo de vida; ſi bien todo era poco, medido por el gran zelo, que ardia en ſu pecho. Empleaba dilatadas horas en la oracion, ſuplicando à Dios alumbraſſe à tantas almas, que andaban aun fuera de ſu apriſco por aquellas Islas. Todo era gemir, y ſuſpirar, afirmando alguna vez, que porque Dios no fueſſe ofendido, padeceria de buena voluntad los mas atrozes tormentos. Por eſto, luego que notaba alguna culpa, procuraba inmediatamente reprehenderla; pero con tal amor, con tal ſuavidad, con tantas lagrimas, y ſollozos, que haſta al mas terco movia à arrepentirſe de ſus pecados. A tanto llegó ese zelo, que le conocian los miſmos Indios, y ſe ſolian decir unos à otros: *No hagas tal accion; no ſea que la vea el Padre, y ſe contriſte.* Deſpues de aver eſtado un año en Caviſcaíl, le nombraron Prior de Linacapán, que era el Miniſterio mas arrieſgado de Calamiánes; porque lo infeſtaban caſi de continuo los Moros Jolóes, ſaciando ſu barbaridad con los eſtragos que hacian, y ſu inſaciable avaricia con los robos que executaban. Cogian gran numero de cautivos; mas ſu principal intento ſiempre era, el cautivar à los Miniſtros Evangelicos; porque ſe arrebataban (inſtigandolos el Demonio) de la furia, al oír nombrar la Religion Chriſtiana. Lo que padeció el P. Fr. Diego en tales invaſiones, ſe puede conſiderar, viendole cercado de enemigos tan crueles: baſte el decir, que ſu unico refugio era el habitar con las Fieras, y el encerrarſe en las grutas; eligiendo el comerciar con los riſcos, antes que tratar con hombres tan inhumanos.

520 El año de 1629. yá encuentro à eſte V. Varon en el Partido de Butuán, que es de la Provincia de Caragha, en la Isla de Mindanáo, harto diſtante de Calamiánes, y ſu diſtrito: y aſſi parece, que como Gigante corria, à donde la neceſſidad le llamaba; ò que como Sol iluſtraba los mas ocultos páramos, para iluminar, y enardecer à los mas frios, y ciegos. Hallabaſe pues en Butuán, quando dicho año comenzó el levantamiento de Caragha, que coſtó à nueſtra Deſcalcez tantas vidas, (ſegun que yá eloquente, y veridico lo eſcrivió N. P. Fr. Luis de Jesvs) lo qual ſe comprueba, con que el P. Fr. Diego de San Juan Evangeliſta, en una Carta que eſcrivió deſde Manila à el P. Prior de Zaragoza, y ſe imprimió en Madrid año de 1635. aſſegura, que en eſte levantamiento, y rebolucion, *el P. Fr. Diego de Santa Ana, aliás Ribas, eſtuvo en un monte ſin comer, ſiete dias.*

Año 1652.

Dec. 5. c. 1. §. 4. 5. y 6.

521 Quando el P. Fr. Jacinto de San Fulgencio, quiſo ſolicitar el remedio à tanto daño, haciendo las diligencias, que ſe dirán deſpues en ſu vida; porque no le dexaban ſalir los Butuános, les ofreció, que el P. Fr. Diego de Santa Ana ſe quedaria en rehenes, como de hecho ſe quedó, conſervandolos en la mayor fidelidad. Sucedió pues, que Don Juan de Sumálay, Principal de la Laguna de Sampón, ſe encaminó al Pueblo de Butuán, fingiendo, que iba à ſolicitar el ſoſſiego; pero ſu animo era matar à los Religioſos, con el fin de que temiendo los Butuános el caſtigo, ſe empeñaſſen en aquella ſedicion eſcandaloſa, que fieles abominaban. A eſta miſma ſazon huvo un alboroto en el Pueblo de Butuán; y juzgando el P. Fr. Diego, que yá era levantamiento, ſe huyó à lo mas aſpero del monte, eſperando cada momento ſu muerte; pero todo ſe pacificó luego, como tumulto de vulgo: aunque ſe levantó otro mayor al no hallar à ſu Miniſtro, por juzgar los Principales, que alguno le avia muerto. En fin le buſcaron por la aſpereza de las ſierras, y aviendole encontrado, le rogaron con humildad, que baxaſſe à ſu Convento: y como el P. Fr. Diego no pudieſſe allanarſe à eſte partido, por muchos inconvenien-

Hic n. 755.

venientes, los de el Pueblo de Butuán le dexaron baſtante guarda, para aſſegurar ſu vida de tantos como deſeaban quitarſela. Supo Sumálay donde eſtaba retirado el P. Fr. Diego, y ſe determinó ſubir al monte, para conferir el modo de pacificar la tierra: pretexto eſpecioſo, con que encubria ſus traydores penſamientos. Subió pues al monte, ſin ocaſionar recelo, antes bien le tenian por medio muy eficaz para reſtituirſe à la quietud: puſoſe à hablar à ſolas con el P. Fr. Diego; y quando juzgó que le tenia mas à ſu ſalvo, deſnudó el balaráo prontamente, y eſtendió la mano colerico para herirle. Pero (ò prodigios de Dios!) inmediatamente ſe quedó turbado, ſin fuerzas, ſin accion, y ſin movimiento. El P. Fr. Diego quedó con el dolor de no derramar ſu ſangre, y Don Juan con la impaciencia de no poder darle la muerte: vencido el que eſtaba armado, y triunfante el deſarmado Religioſo. Prendieron deſpues dentro de breves dias à eſte traydor; y no dexó de infundir algun temor à los Rebeldes ſu caſtigo, yá que no ſirvió para contener totalmente el alboroto.

522 Soſſegado el levantamiento, ſe mantuvo en Carágha el P. Fr. Diego algunos años. Trabajó mucho en bolver à plantar lo que avia deſtruido el uracán del rebelion; mas viendo yá pacificado aquel territorio, hidropico de los mayores rieſgos, ſolicitó bolver à Calamiánes, donde ſe padecian trabajos indecibles; y por ſer continuas las irrupciones de los Mahometanos, avia mas ocaſiones de beber el Caliz amargo de el martyrio. Grande era por cierto el zelo, que tenia de el bien de las almas, pues por ellas amaba tanto el perder la vida: llegando ſu charidad à los realzes mas encumbrados, pues le hacia exponer ſu vida por el bien de ſus proximos. Quando el año de 1645. cautivaron los Jolóes à el V. Martyr Fr. Martin de la Aſcenſion, afirman algunas Relaciones, que nueſtro Fr. Diego eſcapó como de milagro. El de 1650. le ſuponen varias Cartas en la Parágua, padeciendo muchas calamidades, y deſdichas; porque aunque avian ceſſado yá las Armadas poderoſas de los enemigos, con todo, algunas Caracóas de Piratas cauſaban muchos ſuſtos à los Pueblos. El año de 52. ſe hallaba en el antiguo Pueblo de Dináy; y como à primeros de Mayo llegaſſen alli dos embarcaciones de Jolóes, ſe vió preciſado à huir à los montes con ſus Feligreſes. A viſta de tantas fugas, ſe me repreſenta un San Athanaſio eſte V. Religioſo: lo que mas deſeaba era padecer por Dios, derramar ſu ſangre por la Fé; y con todo eſſo huía, guardaba ſu perſona, ſe ocultaba en los mas ocultos ſenos de la tierra. Lo miſmo executaba dicho Santo, y eſcrivió una Apología, en que juſtifica eſte hecho. Dec. 6. c. 5. §. 2. Tomo 2.

523 Huyó pues à los montes, donde le deſampararon los Indios, y padeció mucha neceſſidad, hambre, deſnudéz, è inedia por eſpacio de quarenta dias: tolerando todas las inclemencias de el tiempo, y manteniendoſe con hiervas del campo. De eſto es cierto, que ſe le ſiguió la muerte, mas ſobre el modo varían las Relaciones. Unas ſuponen, que murió en el Convento de Manila, y ſiguiendolas lo afirmó aſſi el P. Fr. Andrés de San Nicolás; pero otras aſſientan, que ſu muerte fué en los montes de Dináy en la Parágua; y al miſmo tiempo dán à entender, que eſtá enterrado en el Convento de Manila. Pudieron llevar ſu cuerpo à aquella Capital, y por eſſo decirſe, que murió allí; ò aunque llegára vivo á Manila, afirmar otros que murió en la Parágua, porque alli contraxo la dolencia. Lo que parece ſeguro, es, que murió eſte año, aviendo ateſorado muchos meritos para el Cielo. Fué en todo perfectiſſimo Religioſo, ſolicito en cum-

cumplir con las obligaciones de tal; exalaba ſiempre el mas ſuave olor de perfeccion, y virtud; era amado de Dios, y de los hombres; y trabajó incanſable en la converſion de los Gentiles. Dió mueſtras de que no carecia de eſpiritu de profecia, pues antes que ſucedieſſen, dió aviſo de algunas coſas. Sobreſalió mucho en la charidad con los enfermos, y medicinaba compaſſivo à los mas miſerables Indios; de que ſe infiere lo que haria con los Religioſos. Y aunque no logró el confirmar con ſu ſangre la Fé que predicaba, dudo que le faltaſſe la palma, y corona de Martyr, pues el mucho padecer le originó la muerte: ò por lo menos, nos quedan firmes eſperanzas, de que à tan inſigne Operario de ſu viña no le negaria Dios el denario de la Gloria.

§. II.

Vida de el V. P. Lector Fr. Lorenzo de San Facundo.

524 DE N. V. P. Fr. Lorenzo hicieron yá mencion el P. Fr. Andrés de San Nicolás; N. P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo, en la Relacion que hizo por orden de Philipo Quarto; N.P.Fr. Phelipe de la Madre de Dios, en las memorias de los Varones Iluſtres; y el Difinitorio de la Provincia de Philipinas, en la Carta que eſcrivió à N. P. Vicario General el año de 1624: en la qual dice, que fué natural de Calaceyte, en el Reyno de Aragon, y Obiſpado de Tortoſa: hijo legitimo de Gabriel Valls, y Barbara Armengol. Profeſſó en nueſtro Convento de Zaragoza á 8. de Julio de 1618. de treinta y ſeis años de edad; y paſſó à Philipinas con el P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo el de 1621. De ſu infancia, y del modo de vocacion, con que Dios le retiró del Siglo, dandole la heroyca reſolucion de veſtirſe nueſtro Santo Habito, nada ſabemos. Lo que hemos podido ſacar en limpio, es, que antes de tomar el Habito avia eſtudiado; pues à los tres años de profeſſo, teſtificó como Notario Apoſtolico, la profeſſion de el iluſtre Martyr Fr. Vicente de San Antonio, y en ella ſe firmó Lector de Theologia: prueba clara de ſu literatura, pues le antepuſieron à otros Religioſos de agudo, y claro ingenio, que paſſaron con èl à aquellas Islas. Aunque tenia eſta ocupacion de Lector, no por eſſo faltaba à acto alguno de Comunidad, en cuya aſſiſtencia ſe eſmeró ſiempre muchiſſimo; y ſolia decir, que ſi en el Siglo ſe cumple con ſolo enſeñar las facultades, el Magiſterio de la Religion pide demás de eſſo, el inclinar, y aficionar à las virtudes; y de aqui nacia ſer el primero en los exercicios mas humildes. De dia, y de noche aſſiſtia al Coro: era muy obediente à ſus Prelados, ſin querer uſar de las eſſempciones, que tenia por Lector, diciendo, que eſtas no aprovechan para la eternidad: y añadia, que Chriſto es el libro de la mas celeſtial ſabiduria, y en èl ſe hallan las mas ſolidas verdades, yá para enſeñar à los Diſcipulos, y yá para convencer à los pecadores obſtinados; deſempeñando eſta maxima tan Religioſa, con el Serafico Doctor San Buenaventura.

Fr. And. à San Nic. in Prov. Meſſ. Dom. Manip. 2. fol. 54.

525 De la oracion ſalia muy encendido, y aſſi, quando predicaba, ſe conocia la actividad de ſu fuego; dando los ojos de ſus oyentes el teſtimonio mas abonado de la gran mocion, que Dios le comunicaba, pues en oyendole, luego ſe excitaban à penitencia. Pareció à los Prelados, que era bien empleaſſe ſus talentos en la converſion de los Indios; y aſſi le hicieron Prior de Marivelez; deſpues de Binalgában, en la Provincia de Panáy, (Miniſterio, que ſe comutó por las Islas de Romblón)

Año 1652.

luego de Masíngloc, en la Provincia de Zambáles; y ultimamente de Bacóag, donde padeció los trabajos, y cautiverio, que ſe relatan en el Tomo ſegundo. En todas eſtas partes ſe moſtró Miniſtro ardiente, zeloſo, y charitativo: aſſiſtia à los Indios en ſus enfermedades, los deſengañaba de ſus errores; y hacia que baxaſſen de los montes, para habitar en poblado, con una vida politica, y ſociable. Aunque en dichos Conventos fué ſu predicacion muy fructuoſa, donde mas ſe conoció la eficacia de ſu voz, fué en la Isla de Cúyo, (una de las de Calamiánes) y en Siargáo, de la Provincia de Caragha; donde ſiendo los Naturales tan belicoſos, los mantuvo todo el tiempo, que aſſiſtió á eſtas Doctrinas, tan manſos como unos Corderos.

Dec. 5. c. 1. §. 5. per tot. fol. 167.

526 Deſpues de eſto, fué Preſidente de el Capitulo; Difinidor de aquella Santa Provincia; y ultimamente le nombraron Procurador, y Difinidor, para que vinieſſe à Eſpaña à votar en el Capitulo General. Pero aviendo durado la navegacion mas de lo ordinario deſde Manila à Acapulco, quando llegó à Mexico, avia yá partido la flota de la Vera-Cruz; por lo qual, viendo que no podia llegar à tiempo para el Capitulo, ſe detuvo en dicha Ciudad de Mexico. Deſde alli eſcrivió à N. P. Vicario General Fr. Pedro de San-Tiago, y concluye aſſi ſu Carta: *No obſtante la deſignacion, que mi Provincia ha hecho de mi perſona, mandandome eſte viage, obedeceré qualquiera, que V. R. hiciere de mi; mandandome paſſar adelante, y ſeguir eſto, ò quedarme ayudando à eſta Fundacion, ò bolverme à la Provincia de Philipinas, como à V. R. pareciere mejor; y mas en caſo que V. R. remita ahora Religioſos, como ſe lo ſuplico: pues en nada quiero privarme de el merito de la obediencia.* Con tanta indiferencia eſcrivia ſiempre à los Prelados, no moſtrando particular inclinacion à coſa alguna; ſino un animo pronto para executar quanto ſe le ordenaſſe; aunque fueſſe (como en eſta ocaſion) cruzar tanta inmenſidad de mares, exponiendoſe à los mayores peligros. Quedóſe en la Ciudad de Mexico, donde fué Preſidente, por muerte de el P. Fr. Pedro de la Reſurreccion; y deſpues ſe bolvió à Manila con la Miſſion, que llevó el P. Fr. Joſeph de San Aguſtin, en que fueron nueve Religioſos por cuenta de ſu Mageſtad, y otros nueve por cuenta de la Religion.

527 Quando el Governador de aquellas Islas, Don Sebaſtian Hurtado de Corcuera, diſpuſo hacer guerra al Rey de Joló, quiſo para eſta Expedicion llevar conſigo à el P. Fr. Juan de San Joſeph, de quien hablarémos en el paragrafo ſiguiente, (el qual tenia mucho conocimiento de los Moros Jolóes, por aver eſtado un año cautivo entre ellos) y à el P. Fr. Lorenzo de San Facundo; para que mantuvieſſen à los Indios Carághas, que componian una buena parte de el Exercito, con buen orden militar, ſin aquellos exceſſos, que tan comunes ſon en los Soldados. Lo provechoſo que fueron eſtos dos Miniſtros en eſte caſo, lo publicó el efecto, lo declaró el Governador, y lo confeſſaron todas las Milicias. La reſiſtencia de los Jolóes fué grande, y los combates de ambas partes muy ſangrientos; deſpues de los quales les quedó que vencer lo inſuperable de un monte, con que viendoſe yá con pocas fuerzas, determinaron el retirarſe. Mas los dos Religioſos ſe ofrecieron à vencer eſta dificultad; para lo qual ſubieron al monte ſolos, y ſin mas amparo, que el Divino, donde los recibieron con tan malos tratamientos, y les hicieron tantas extorſiones, que fué caſi milagro no perdieſſen la vida; no obſtante lo qual, hablaron à muchos de los Principales con tanta eficacia, y peſo de razones, que ſe rindieron al Governador, allanandoſe à pagar tributo al Rey,

y à admitir Miniſtros del Evangelio, para que les enſeñaſſen el verdadero camino. Lograron con eſto el ſujetarlos por entonces; y aunque bolvieron deſpues à ſu rebeldia, la accion de eſtos Religioſos fué glorioſiſſima para la Igleſia, y para la Corona de Eſpaña: y como tal fué muy celebrada en aquella ocaſion, aunque deſpues la olvidó la ingratitud.

528 Con tantas penalidades, trabajos, ſuſtos, y contratiempos, que toleró el P. Fr. Lorenzo de San Facundo, contraxo muchas, y graviſſimas enfermedades, que le cauſaron indecibles dolores: pues deſde el año de 1642. ſe vió aſaltado de monſtruoſas detenciones de orina, originadas del embarazo de la piedra, que le hacia eſtar meſes enteros poſtrado en una cama. Añadioſele à eſto la penalidad de un herpes univerſal por todo el cuerpo, que allá llaman empeynes; accidente moleſto, y enfadoſo, que equivale à el mas horrendo cilicio: y por fin ſe le deſcompuſo el eſtomago, de modo, que nada le hacia aſſiento en èl. Todo eſto lo padeció diez años continuos, pero con tal paciencia, y reſignacion, que paſmó à quantos lo llegaron à mirar Jamás le oyeron una quexa, que no fuera muy amoroſa: eſtaba con una cara de riſa en los dolores mas intenſos: en enfermedad tan dilatada, jamás ſirvió de moleſtia à los Religioſos, que le aſſiſtian: y nunca ſe quexó de el alimento, aunque eſtuvieſſe mal ſazonado. En los herpes ſirve de mucho alivio el confricar la parte laſtimada, y el hacer eſto es tan natural, como el raſcarſe cada qual donde le pica: con todo, notaron, que el P. Fr. Lorenzo rariſſima vez uſaba de eſte alivio; porque ſabia buſcar el merito de la mortificacion en lo inexcuſable de la enfermedad, haciendo de la neceſſidad virtud. Rezaba ſiempre en la Enfermeria el Oficio Divino, à las miſmas horas, y con el miſmo eſpacio, que la Comunidad en el Coro. Y aviendo recibido los Santos Sacramentos de la Igleſia con la ternura mas Religioſa, murió año de 1652. en el Convento de Manila, donde le dieron ſepultura junto al Altar Mayor, aviendo dexado mucha fama de ſu gran ſantidad. Año 1652.

§. III.

En que ſe trata de los Padres Fr. Antonio de la Madre de Dios, y Fr. Juan de San Joſeph.

529 ESTos dos Religioſos podian dar materia copioſa para llenar muchas ojas, ſi ſe huviera conſervado con menos confuſion la digna memoria de ſus acciones; pero eſte achaque es yá tan comun, y antiguo, que ſe puede tener por incurable: y aſſi ſolo diré de ellos aquello que he alcanzado, porque no queden del todo entregados al olvido. El P. Fr. Antonio de la Madre de Dios, fué natural de la Ciudad de Truxillo, Obiſpado de Plaſencia, hijo legitimo de Fernando Romero Pizarro, y Juana de la Cueva. Profeſſó en nueſtro Convento de Madrid, el año de 1615. à 24. de Setiembre, en manos de el P. Prior Fr. Aguſtin de San Gabriel, Varon de grande eſpiritu, y ſingular obſervancia. Fué ſu Maeſtro (aquel, que en educar Novicios, no reconoció en la Deſcalcez primero) N. V. P. Fr. Juan Bautiſta Altaráque; y el P. Fr. Antonio aprovechó tanto con ſus eſpirituales documentos, que llegó à ſer Religioſo muy perfecto, y virtuoſo. Era grande ſu retiro, y ſilencio; ocupaba mucho tiempo en la oracion, de que reſultaba eſtar ſiempre en preſencia de Dios; y de aqui nacia ſer muy obſervante en las puntualidades, que mandan nueſtras Conſtituciones, y Leyes. Paſſó à

P. Fr. Antonio de la Madre de Dios, Pizarro.

Philipinas con N. P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo, donde ſe portó con tanta religioſidad, que ſe adquirió el epitero de Santo, de muy exemplar, de amables prendas, y de zeloſo de el bien de las almas. Aſſi lo proclaman las Relaciones venidas de aquellas Islas.

530 Avia eſcrito à ſus Prelados nueſtro V. Martyr Fr. Franciſco de Jesvs, quan conveniente ſeria, que fundaſſemos Convento en la Isla Hermoſa, por ſer Puerto muy à propoſito para las conquiſtas de el Japon: de donde con mas facilidad podian embiarſe Obreros, que trabajaſſen en ſacar de las ciegas ſombras de la Infidelidad à tantas almas, que en el Japon carecian de la verdadera luz. Algun tiempo deſpues, conſiderando el Governador Don Alonſo Faxardo, que el Olandés infeſtaba aquellas Islas con una poderoſa Armada, con la qual dominaba à Playa Honda, (paſſo forzoſo à los Navios de China, que por ſer Juncos, ò Champánes, no podian hacerles reſiſtencia, de que ſe ſeguia quedar arruinado el comercio de Manila) trató, como unico remedio, de ocupar dicha Isla Hermoſa, y fortificarla con Soldados Eſpañoles, que enfrenaſſen el orgullo de los Olandeſes. Pero le aſſaltó la muerte à eſte Noble Cavallero, y junto con el eſtambre de ſu vida, cortó de un golpe las maquinas de ſus glorioſas ideas.

531 El Virrey de Nueva Eſpaña embió para que governaſſe à Don Fernando de Silva, interin que ſu Mageſtad diſponia otra coſa: à quien refirieron los altos penſamientos de ſu Anteceſſor, que aprobó inmediatamente; y luego con animo heroyco ſe diſpuſo à executarlos, apreſtando una lucidiſſima Armada, con que ſe hizo dueño de la Isla. Fundó en ella Ciudad, ſeñalando à las Sagradas Religiones de Manila ſitios, por ſi querian fundar Conventos: y tomó la poſſeſſion por nueſtra parte el Capitan Carrero, en lugar muy à propoſito para habitacion de Reformados: con lo qual ſe bolvió à Manila la Armada. Aviendo llegado poco deſpues por Governador Don Juan Niño de Tábora, aprobó aſſi miſmo lo importante para Dios, y para el Rey de eſta conquiſta, y quiſo ir èl miſmo perſonalmente à perficionarla. Salió con ſus embarcaciones de Cavíte, y al ſurgir en el Cabo, que llaman de el Bogeador, les combatió un norte tan tempeſtuoſo, que ſe vieron obligados à bolverſe al miſmo Puerto. No tuvieron tan preſto la ocaſion de hacerſe ſegunda vez à la vela, y aprovechandoſe de ella el enemigo, tomó la Fuerza, y Poblacion; deſmanteló la Isla, ſin quedar en ella ſino Naturales, y Olandeſes; y fué univerſal el ſentimiento, por ſer la primera Plaza, que en aquel Pielago perdieron los Eſpañoles: y por fin ſe retiró à Manila la Armada, ſin poder hacer coſa alguna fructuoſa. En eſta expedicion iba, como primer Fundador en dicha Isla, el P. Fr. Antonio, en compañia de el Almirante Don Andrés de Eſquerra; y viendo à peligro de perderſe aquella Armada, imploró fervoroſo la Clemencia Divina; pero al mirar fruſtrado aquel viage, adoró ſus ocultas providencias, pues de perderſe la Isla Hermoſa, ſe impoſſibilitaba el aſſiſtir con ſocorros eſpirituales à un numero ſin numero de almas.

532 Buelto à Manila el P. Fr. Antonio, lo ocupó la obediencia, yá en Miſſiones, yá en Doctrinas, donde ſolo ſabemos la generalidad, de que ſe portó bien en todo, como Miniſtro zeloſo, y Religioſo perfectiſſimo. Los ultimos años de ſu vida los empleó en dicha Ciudad en el charitativo exercicio de ayudar à bien morir; y tenia ſobrada materia, en que exercitar ſu fervor. Iba para eſto mas contento à las Caſas de los pobres, que à las de los ricos; aunque ſi lo llamaban, tambien acudia à eſtos. Ocaſion huvo, en que paſſó ſeis

ſema-

ſemanas ſin deſnudarſe, aſſiſtiendo à un Indio pobre. Servia de Medico, Enfermero, y Padre Eſpiritual quando lo pedia la ocaſion: y como ſe conoció muy en breve la charidad exceſſiva, que ardia en ſu pecho, lo llamaban tan de continuo, que apenas le dexaban lugar para el preciſo deſcanſo. A principios de el año de 1652. aſsiſtió à un Eclesiaſtico Secular, que padecia unas calenturas malignas; y como nueſtro Fr. Antonio eſtaba tan falto de fuerzas, le aſſaltó la miſma enfermedad, que en breves dias lo ſacó de eſte valle de lagrimas. Retiróſe al Convento, recibió los Santos Sacramentos con un fervor ſin igual, y entregó ſu eſpiritu en las manos de Dios. Como en Manila era tan conocido, apenas ſe ſupo ſu fallecimiento, todos lo aclamaban Santo; y ſe publicaron algunas maravillas, que no tengo bien averiguadas. Su entierro fué con el concurſo de toda la Ciudad, porque toda ſe comovió; y ſin mas aviſo, que el de las Campanas, apenas huvo quien no acudiera à rendirle eſta ultima honra. Prueba es eſta de ſu mucha ſantidad, que eſperamos le grangearia la corona inmarceſsible por eternidad de eternidades.

533 De el P. Fr. Juan de San Joſeph ſolo ſabemos, que nació en la Ciudad de Granada, y que ſiendo aun mozo paſſó à la Nueva Eſpaña, y de alli à la Ciudad de Manila, donde ſe inclinó à nueſtro Inſtituto, tomó el Santo Habito, y profeſſó con aceptacion de todos. Eſtudió con aplicacion las Sagradas Letras, ſin deſcuydarſe en adquirir virtudes para adornar ſu alma: y eſtando yà capaz, y habil para las conquiſtas, le embiaron los Prelados à las Islas de Calamiánes, donde predicó, y convirtió à muchos à nueſtra Santa Fé. Aqui ſucedió, que una India eſtaba à la muerte de recias calenturas: pidieron à nueſtro Fr. Juan ſus Padres yá Chriſtianos, que la bautizaſſe, porque temian murieſſe ſin eſte Sacramento: catequizóla el Religioſo lo mejor que pudo, inclinandola à que tuvieſſe firme eſperanza, de que con aquella agua, à demás de la ſalud de ſu alma, conſeguiria tambien la de ſu cuerpo: y fué caſo raro, que apenas la bautizó, quedó tan robuſta, y ſana, como ſino huviera tenido enfermedad alguna. Aſsi premió Dios la Fé de eſta muger, y muchos admirados del milagro, ſe aficionaron à recibir el Bautiſmo. Llamaronle en otra ocaſion para bautizar una India, que ſe hallaba enferma; pero como la juzgaſſe fuera de peligro, y no bien inſtruida en los Miſterios, le pareció diferirle eſte Santo Sacramento, haſta tenerla mas catequizada. Yá ſe iba el P. Fr. Juan, quando ſintió, que con una ſuave violencia le detenia ſu miſmo corazon, poniendole eficazmente en ſu penſamiento, que no ſeria bien exponer à aquella enferma, à que murieſſe ſin Bautiſmo. Bolvió luego, inſtruyóla con toda brevedad, y bautizóla con tanta dicha, que lo miſmo fué lavar ſu alma de las culpas, que quedar aquella afortunada India inmediatamente muerta: con que debemos diſcurrir, que voló à la Patria Celeſtial.

534 El año de 1632. iba viſitando ſu Partido de Cúyo, embarcado en un Champán, y le cogió cautivo la Armada del Rey de Joló: Isla, que eſtá entre las de Bornéy, y Mindanáo, y de las mas famoſas en aquel Archipielago, no tanto por ſu grandeza, como por los robos, y crueldades, que han executado en ofenſa de la Religion Chriſtiana. Pidieron por ſu reſcate dos mil peſſos: y aunque ſe ajuſtó por poco menos de mil, que ſe juntaron de limoſnas; como en eſtas diligencias ſe avia de gaſtar algun tiempo, le duraron las priſiones mas de dos años. En eſte penoſo cautiverio padeció lo que yá eſcrivió N. P. Fr. Luís de Jesvs, lo qual le iluſtró ſobremanera, acarreandole eterna fama. Bolvió deſpues à ſu Miniſterio;

Año 1652.

P. Fr. Juan de San Joſeph.

Ibid. fol. 38.

Tom. 2. Dec. 4. cap. 2. §. 9. fol. 37.

Ibid. §. 12. fol. 45.

niſterio; y en otras invaſiones de los Moros, toleró mil penalidades, anguſtias, trabajos, y afliciones. Aqui ſe hace preciſo advertir, que algunas Relaciones aſsignan la muerte de eſte Heroe, poco deſpues que conſiguió el reſcate: mas ſe engañan; porque el año de 1638. vivia aun, y executó lo que en el numero ſiguiente ſe dirá. Dió motivo à la equivocacion, el que el año de 34. murió en las Philipinas otro Fr. Juan de San Joſeph; mas el que hiſtoriamos, es conſtante, que paſſó à mejor vida el de 1652.

535 El Governador de Philipinas Don Sebaſtian Hurtado de Corcuera, determinó (como yá queda dicho arriba) deſtruir de una vez la ladronera de Joló, y hacer la guerra contra eſta Isla à todo poder; y quiſo que fueſſe en la Armada el P. Fr. Juan, como practico de aquel territorio, en compañia de el P. Fr. Lorenzo de San Facundo. Lo que en eſte viage ſirvió à Dios, y al Rey, no ſe puede facilmente ponderar: baſte decir, que fué el principal inſtrumento de la victoria: porque èl contuvo à los Indios Biſáyas, que por varias deſazones, por dos vezes quiſieron bolverſe à ſus tierras: èl fué el Angel de Paz, que deſterró de el Exercito toda deſunion: èl fué el conſuelo de los enfermos, y el alivio de los deſvalídos: èl fué el que trató todos los negocios con los Joloés, porque los conocia, y tenia mucha practica de ſu lengua: y él fuè, quien ſubió al Cerro de ſu fortificacion, para introducir, y finalizar los tratados de paz, exponiendoſe à mil rieſgos de la vida, porque quedáran ayroſas nueſtras Armas. Finalizada eſta empreſſa, bolvió à Manila, donde mantuvo ſiempre los creditos de perfecto Religioſo, que con muy rectas operaciones ſe avia grangeado. Ocupólo la obediencia en ſervir algunos Miniſterios, donde era muy amado de los Indios: y eſtando yá ſazonado el fruto, le llegó con la muerte el fin de las penalidades, y el principio de los eternos deleytes: aſsi lo podemos eſperar de ſus Religioſiſsimas virtudes. Murió en el Miniſterio de Romblón, y alli eſpera la reſurreccion univerſal. Y, para quitar todos los obſtaculos à la verdad de lo que dexo dicho, advierto, que el P. Fr. Andrés de San Nicolás manifieſtamente ſe engañó, al afirmar, que eſte V. Padre eſtuvo cautivo en Mindanáo, y que aſsiſtió à dicho Governador en la guerra, que hizo contra Corralát; pues todo eſto ſucedió en Joló, Isla diſtinta, y diſtante de Mindanáo, ſegun que conſta de todos los inſtrumentos.

Hic n. 527.

Fr. Andr. à S. Nicol. in Provenc. Meſſ. Aug. Manip. 4. fol. 85. §. Ipſius exequiis.

§. IV.

Deſcanſa en paz el P. Fr. Diego de San Juan Evangeliſta, llamado Olìte.

536 MUchos, (dice el Maximo Geronimo) ſiendo antes Cielo, baxan miſerablemente à ſer tierra; y muchos, ſiendo antes tierra, ſuben glorioſamente à ſer Cielo. Judas ſe precipitó deſde la Esfera à el abiſmo; Pablo ſe elevó deſde el abiſmo à la Esfera: y por eſſo haſta el fin nadie es dichoſo, aunque tenga feliciſsimos principios, pues ſolo la ultima accion de la hora de la muerte, corona, ò condena las reſtantes de la vida. El P. Fr. Diego de San Juan Evangeliſta fué natural de la Imperial Zaragoza, hijo legitimo de Pedro de Olíte, y Geronima Calvero, y Candela: tomó el Habito en nueſtro Convento antiguo de la Manteria de dicha Ciudad, donde profeſſó à 3. de Abril de 1606. ſiendo de edad de veinte y un años, poco mas, ò menos. Supongo, que ſacaria algunos fervores de ſu Noviciado; pero tuvo poca firmeza en ellos, porque à pocos dias de pro-

Multi de terra Cæli fiùt, & multi de Cælo terra. D. Hieron. in Pſal. 134.

profeſſo hizo una fuga, y deſpues de ſeis meſes de peregrinacion llegó à la Ciudad de Roma. No hay columna eſtable, ſi Dios no la mantiene, y el que eſtá en pié, mire no cayga, y otro llegue à recibir ſu corona. Conoció luego Fr. Diego la gravedad de ſu delito; y ſino ſalió tan preſto de la culpa, fué, porque le detenia la verguenza: que tal vez falta quando el hombre vá à precipitarſe, y viene preſurosa, quando llega la ocaſion de arrepentirſe; debiendo ſer al contrario, pues el empacho ſolo es bueno, quando ſirve para evitar la culpa, pero no, quando impide la prontitud de la enmienda. Eſte deſcuydo nació en Fr. Diego de ſu poco ſufrimiento, pues por no tolerar unas correcciones ſuaves, ſe hizo deſpues reo de mas ſeveros rigores; y por deſpreciar las coſas pequeñas, cayó miſerablemente en mayores culpas.

537 Con todo eſſo, fueron mas poderoſos en èl los eſtimulos, y remordimientos de ſu conciencia, que los reparos, que le proponia ſu fantaſia; y aſſi, acordandoſe de el hijo prodigo, reſolvió bolver à la Caſa de ſu Padre. Preſentóſe ante N. Rmo. P. General, el qual, aunque le recibió como à reo, le abrazó como à hijo; y deſpues de enmendado, le ſeñaló por Compañero de el P. Fr. Melchor de San Lorenzo, el qual à la ſazon ſe hallaba en Roma, tratando algunas dependencias graviſſimas de nueſtra Deſcalcez. De aqui le nació à el P. Fr. Diego toda ſu fortuna, porque el carbon ſe puſo cerca de la llama, y aſſi le comunicó ſus ardores, y le participó muchas de ſus luzes. Era el P. Fr. Melchor de San Lorenzo un Varon extatico, de una converſacion ſanta, y de una eficaz perſuaſiva. Inclinóle à que rezaſſen juntos, y à que le acompañaſſe en todos ſus exercicios eſpirituales; y aunque al principio ſintió el P. Fr. Diego grande reſiſtencia, todo lo ſuavizó aquel guſto interior, que trae conſigo la gracia. Veía el P. Fr. Melchor en ſu Compañero un nuevo hombre; y ſolia decir, que el que avia ſido Saulo en Italia, yá ſe avia convertido en Pablo para reſtituirſe à Eſpaña. Lloraba mucho ſus delitos paſſados, pidiendo à Dios perdon de ellos, y procuraba en todo edificar con el exemplo, lo que antes avia deſtruido con el eſcandalo. Mucho ſe alegraron los Prelados de verle tan mudado, tan modeſto, y tan recogido; y aſſi, procuraron emplearle en algunos oficios, donde ſe vió claramente, que Dios le avia dotado de buenos talentos. El año de 1615. le hicieron Suprior de Borja; el de 1619. Vice-Rector de el Colegio de Zaragoza; y el de 1621. Suprior de Calatayud: en cuyos empleos ſe portó con gran ſatisfaccion de todos.

Año 1652.

538 El año de 1622. andaba el P. Comiſſario Fr. Franciſco de la Madre de Dios haciendo levas por eſtas Provincias de Eſpaña, para conducir à las Islas Philipinas un buen numero de Religioſos, que, Soldados de la Milicia Eſpiritual, peleaſſen contra la Idolatria en aquel Païs. Hallabaſe Fr. Diego Suprior del Convento de Calatayud; y como ardia ſu corazon en el fuego de la charidad, ſintió en él una mocion ſuave, y fuerte, que le llamaba para ſacrificar ſu vida en los trabajos de tan ſanta empreſſa. Conſeguidas las licencias neceſſarias, ſe hizo à la vela con ſus Compañeros à 7. de Julio de dicho año: y aunque en la Sonda de Campèche padecieron una recia tempeſtad dia de San Nicolás de Tolentino, no huvo deſgracia alguna, por la interceſſion de eſte glorioſo Santo: quien, como Patron de la Santa Provincia de Philipinas, ha moſtrado ſiempre lo grande de ſu poder, en librar ſus Miſsiones de los rieſgos mas terribles de el mar. Llegaron con toda felicidad à Mexico, donde le ſobrevino à el P. Fr. Diego un tabardillo peligroſo: ſufrióle con mucha reſignacion, y conformidad

en

en la voluntad Divina, aunque ſuplicó à Dios encarecidamente le concedieſſe la vida, para emplearla en la converſion de las almas; pues eſte deſeo le avia ſacado de la quietud de la Celda, exponiendoſe à los peligros de una navegacion tan dilatada. Conſiguió la ſalud, renovó ſus fervores, y crecieron las anſias de convertir à los Infieles, con gran conſuelo de los Religioſos: porque todos le eſtimaban ſobremanera, por la apacibilidad de ſu natural, y genio.

539 Llegó à Manila, que era el centro deſeado, y luego le dieron la ocupacion del Pulpito, que ſiempre reverenciò por Cathedra, inſtituida para decir deſengaños: y como veian, que la vida concordaba con la doctrina, ſe hizo poderoſo en obras, y palabras; por lo qual unió à muchos, que vivian enemiſtados, y reduxo al camino de la virtud à los que ſe hallaban encenegados en la hediondez de los vicios. Era muy docto en las Divinas Letras, de las quales ſe aprovechaba, aſsi en converſaciones, como en el Confeſſonario, para ayudar à ſus proximos con ſaludables conſejos: en lo qual tuvo tal gracia, que rendia à los mas obſtinados pecadores; porque à ſu buen modo, y eficaz razonamiento, le concedió Dios aquel atractivo eſpecial, que caſi ſiempre ſuele acompañar à la ſolida virtud.

540 Hacia el Olandés muchos daños en aquel Archipielago, à tiempo que por muerte de Don Alonſo Faxardo, governaba las Islas la Real Audiencia de Manila; la qual determinó año de 1624. reprimir ſus inſultos; y para eſto diſpuſo una buena Armada, nombrando por ſu General à Don Juan de Silva. Era grande el concepto que tenian todos de el P. Fr. Diego; por lo qual la Real Audiencia le pidió, para que fueſſe por Capellán Mayor de dicha Armada: y aſsi ſe embarcó en la Capitana con Don Andrés Perez Franco, Soldado de gran valor, y de mucha experiencia Militar. Fueron, vieron, y comenzaron à vencer: y huviera avido progreſſos mas glorioſos, à no averſe introducido una diſcordia entre los Cabos; porque, como cada qual tenia ſus parciales, no convenian en los medios para proſeguir la guerra, con que ſe hacia mas dificil la victoria. No es decible lo que el P. Fr. Diego con ſu Compañero el P. Fr. Franciſco de la Cruz, trabajó para unirlos, y concordarlos: baſte el decir, que todos los Soldados ſe hacian lenguas de ſu buen proceder, y afirmaban, que ſino fuera por el P. Fr. Diego, huviera corrido rieſgo de deshacerſe la Armada. Por eſto, noticioſa la Real Audiencia de lo que ſucedia, mandó al General Don Juan de Silva, que ſe retiraſſe, y entregó el mando de ella à Don Andrés Perez Franco; el qual tomando las mas ajuſtadas medidas, arrojó de aquellos mares à los Olandeſes ſus enemigos.

541 El Governador Don Fernando de Silva, año de 1625. apreſtó otra Armada de Caracóas, para que en ella fueſſe el Capitán Bartholomé Diaz à caſtigar los enemigos Borneyes, que hacian graves daños en nueſtras Poblaciones: y como pidieſſe un Religioſo de nueſtra Provincia para Capellán Mayor de aquella Armada, N. P. Fr. Onofre de la Madre de Dios, viendo lo bien que en todo ſe portaba el P. Fr. Diego, lo nombró por Capellán, dandole por Compañero à el P. Fr. Antonio de San Aguſtin; no à Fr. Juan de la Cruz, como mal informado eſcrivió nueſtro Fr. Andrés de San Nicolás. Fué muy guſtoſo, por conocer, que eſta jornada ſeria del ſervicio de Dios, y del Rey; hicieron ſu viage por Otón, y dieron viſta à la Isla de Bornéo, donde quemaron, y ſaquearon tres Pueblos, cautivaron algunos Moros, y libertaron no pocos Chriſtianos: poniendoſe nueſtros Religioſos en medio de los peligros, y cruzando de una parte à otra con una Imagen de Chriſto

Tom. 1. Dec. 2. cap. 9.

Año 1652.

Chriſto Nueſtro Señor, para animar à los Soldados: con lo qual el ſuceſſo de eſta guerra fué ſuperior à las miſmas eſperanzas, porque dexaron caſtigado, y eſcarmentado al enemigo, y ſe cogieron muchos deſpojos. Conſeguido el triunfo, enfermó gravemente el Capitan Bartholomé Diaz: y ſiendo preciſo bolver à curarſe en una embarcacion ligera, como el Sugeto, à cuyo cargo quedaba la Armada, fueſſe de poca expedicion, le mandó, que en todo ſe governaſſe por el parecer de el P.Fr. Diego; quien à lo Religioſo, juntaba las partidas de buen Soldado, y excelente Piloto. La buena ſalida en todos los lances comprobó el acierto de tal reſolucion; pues aſſiſtió à todos en lo eſpiritual, y temporal con ſuma vigilancia, y conduxo todas las embarcaciones à ſalvo, con felicidad pocas vezes viſta.

542 No dexaré de referir un caſo, que le ſucedió en eſta ocaſion. Faltó la agua à la Armada, y eſtaban todos con mucho deſconſuelo, (de que la mayor parte le tocaba à nueſtro buen Religioſo) porque ſe hallaban rodeados de Islas de enemigos, donde el hacer aguada avia de coſtar muchas vidas. Procuró exortarlos à que puſieſſen ſu confianza en el Señor, y à que purificaſſen ſus conciencias, prometiendoles, que deſpues obraria la piedad Divina: celebró con muchas lagrimas el Incruento Sacrificio; recogioſe un rato, y luego ſalió alegre, diciendoles con roſtro muy ſereno: *Vamos governando al Sur, que hallarémos remedio à nueſtra neceſſidad.* Navegaron por aquel rumbo diez horas, y llegaron à una Isla, que las Relaciones no nombran: deſembarcó el Religioſo acompañado de algunos Soldados; guiólos à un montecillo, en el qual à breves paſſos encontraron una Fuente criſtalina, que abaſteció toda la Armada de agua, con que ſe convirtió en alegria la triſteza. Huvo en eſte caſo muchas circunſtancias notables, por lo qual algunos lo juzgaron por milagro: y en todos fué motivo para atenderle con particular reſpeto; porque de aquella Isla, ni aun tenian noticia los Pilotos, y aſſi no podia ſaber de ella el P.Fr. Diego: por lo qual ſe entendió, que fué ſu oracion la cauſa de que executára Dios con ellos tan ſobreſaliente miſericordia.

543 Ocupó deſpues la obediencia à el P. Fr. Diego de San Juan Evangeliſta en las Doctrinas, y Miſſiones de Calamiãnes; donde fué Prior de Cúyo, y de Taytáy, empleandoſe en cultivar aquella viña, que con las perſecuciones de los Moros eſtaba muy deſtrozada. Reduxo à los Indios, que ſe avian huído à los montes por temor de dichas hoſtilidades, à que ſe bolvieſſen à los Pueblos, pues yá los dexaban reſpirar algo los enemigos: induſtriandolos tambien en las armas, para que ſi ſe vieſſen invadidos, pudieſſen practicar la defenſa; y como por ſu buen porte le querian tanto, conſeguia quanto queria de los Indios. Antes avia ſido Prior de Caviте, donde finalizó, y adornó la Igleſia: y lo fué aſſimiſmo de el Convento de Manila, en cuyo Templo colocó tres primoroſos Retablos. Su aſſéo en lo tocante al Culto Divino fué ſiempre extremado, exactiſſimo en las ceremonias, muy zeloſo de el bien de las almas, con los enfermos ſumamente charitativo, y llenamente perfecto en ſu govierno. Sucedió ſiendo Prior en Manila, que un Religioſo muy favorecido de los Seculares de primera nota, no vivia con la mayor aſpereza: uſó de la reprehenſion, y no conſiguiendo el fin, echó mano del caſtigo, aplicandole varias penitencias, entre las quales fué la principal, el no dexarlo ſalir de Caſa. Cruzaronſe poderoſos empeños; y como à viſta de la reſiſtencia de eſte buen Prelado, amenazaſſen algunos Bienhechores, que ceſſarian en ſus limoſnas, reſ-

pondió conſtante, que *cumpliendo con ſu obligacion, Dios no le podia faltar.* Aſſi fué: pues aunque eſtos ſe retiraron, le ſobró todo para mantener ſu Convento; y el Religioſo conociendo ſu obligacion, enmendó ſu vida, ſiendo deſpues pilar firme de la Reforma. Llamóle Dios para sí año de 52. en el Convento de Bagumbáya, teniendo ſeſenta y ſiete años de edad, y de Habito quarenta y ſeis; en los quales, aunque vivió ſeis meſes olvidado de ſu profeſſion, todo lo reſtante de ſu vida procuró borrar con lagrimas la mancha de aquella ofenſa.

§. V.

Daſe una breve noticia de el P. Fr. Antonio de San Aguſtin.

544 DE eſte Religioſo hace mencion N. P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo en el penultimo Capitulo de ſu Relacion, tratando de los Prelados, que ha tenido aquella Santa Provincia de Philipinas: y de los Miniſtros ſuyos, que han ſalido en las Armadas en ſervicio de la Mageſtad Catholica, animando à ſus Soldados, y procurando iluſtrar con los rayos de la Fé à los miſerables Indios. De èl dice, que nació en Manila, donde viſtió nueſtro Santo Habito en el Convento de el glorioſo San Nicolás de Tolentino; mas no ſeñala ſus Padres, para que aſſi le queden por generacion luſtroſa ſus virtudes. Quando el V. Martyr Fr. Franciſco de Jesvs remitió deſde la Carcel los cuerpos de tres Martyres, que oy ſe conſervan en nueſtro Convento de la Villa, y Corte de Madrid, ſe hizo informacion à 7. de Julio de 1632. ante el Iluſtriſſimo Señor Don Fr. Pedro de Arce, Obiſpo de el Santiſſimo Nombre de Jesvs, y Governador del Arzobiſpado Sedevacante, de la letra, y Cartas de dicho V. Martyr, en que teſtificó nueſtro Fr. Antonio, y dixo tener la edad de quarenta años; por donde parece, que nació el de 1592. y que quando murió ſe hallaba en los ſeſenta de ſu edad. Y aunque no he podido deſcubrir el tiempo de ſu profeſſion, ſe hace veriſimil, que entró en la Reforma poco deſpues que llegaron nueſtros Fundadores à Manila.

545 La razon en que me fundo es, porque quando el P. Fr. Diego de San Juan Evangeliſta fué año de 1625. en la Armada de Bartholomé Diaz contra el Bornéy, entonces el P. Fr. Onofre de la Madre de Dios ſeñaló à el P. Fr. Antonio por ſu compañero, como ſe dixo en el paragrafo antecedente: y aqui le vimos, que en los mayores peligros iba con un Crucifixo de una embarcacion en otra animando à los Soldados; que ayudaba con toda vigilancia en la adminiſtracion de los Santos Sacramentos; que predicaba, exortaba, y hacia los demás oficios de Miniſtro: y todo arguye, que yá tenia en eſta ocaſion algunos años de profeſſo. No podemos hacer eſpecial mencion de ſus virtudes, ſino debaxo de aquellas generalidades de buen Religioſo, modeſto, de ciencia, y experiencia, zeloſo, mortificado, exemplar, y otros epitetos, que le dán las Cartas, y Relaciones, que acoſtumbran embiar de Philipinas à Nueſtros Padres Vicarios Generales. De todo lo qual, y de los empleos que tuvo, ſe infiere con claridad, que conſervó ſiempre el buen nombre de perfecto Religioſo. Sup. n. 541.

546 Dos acciones me quedan que referir de el P. Fr. Antonio, que ſon las unicas de que tengo noticia. La primera, es, un ferviente deſeo, que ardia en ſu pecho de ir à predicar al Japon, quando eſtaba el Tyrano mas enfurecido. Conſiguió la licencia año 1634. y le ſeñalaron por compañero, y Doxico al H. Fr. Pablo,

Pablo, que ſabia la lengua, y era natural de aquellos Reynos. Concertaronſe con unos Chinos, ò Sangleyes, que los conduxeſſen en ſu Champán, y ſalieron para embarcarſe à la Enſenada de Marivelez; mas quando llegaron, ſe hallaron con el dolor de que avian partido yá los Marineros, receloſos de perder la vida; por aver el Emperador del Japon publicado un Vando con eſſa pena, contra los que llevaban Miniſtros Evangelicos. Fueles preciſo à nueſtros Religioſos el retirarſe à Manila, donde à breves dias murió el H. Fr. Pablo, dexando en ſu Celda un ſuaviſſimo olor de flores aromaticas, que duró por mucho tiempo, como yá ſe dixo en el ſegundo Tomo; pero el P. Fr. Antonio atribuyó à ſus muchas culpas el malogro de eſta empreſſa, y ſolicitó con ſuplicas, y oraciones eſtrecharſe mas con Dios, pidiendole gracia para propagar ſu Igleſia.

Dec. 5. c. 4. §. 16. fol. 279.

547 La ſegunda accion fué, en el alzamiento de los Sangleyes, ò Chinos, que aviendo comenzado el año de 1639. duró haſta el de 40. ſiendo caſi quarenta mil los Rebeldes, que ſalieron à campaña; los quales amenazaban ſu ultimo eſtrago à la Ciudad de Manila. Hallabaſe Governador Don Sebaſtian Hurtado de Corcuera, y por tener pocos Eſpañoles, compuſo ſu Exercito de muchos Indios, y entre ellos quatrocientos Flecheros Zambáles, que fueron los mas fructuoſos de ſus Eſquadrones; pues temian mas à las flechas de eſtos, que à los arcabuzes de los otros, y donde no podian obrar los Cavallos, los Zambáles ganaban lo mas dificultoſo del terreno. El Governador pidió à nueſtro Provincial, que le dieſſe un Miniſtro de eſta lengua, el qual le ſeñaló à el P. Fr. Antonio de San Aguſtin, à quien los Zambáles eſtimaban tanto, que à èl unicamente obedecian, y por ſu orden guardaban los de el Governador; ſirviendoles de Capitan, y alentandoles con ſu exemplo à exponerſe à los mayores peligros. Es cierto, que Dios aſſiſtió eſpecialiſſimamente à eſta Expedicion; porque el Governador Don Sebaſtian deshizo à veinte mil Sangleyes, y deſpues que los demás ſe fortalecieron en muchos, y muy aſperos lugares, los forzó, y obligó à que ſe rindieſſen; con que à los ultimos de Marzo de 1640. acabó de vencerlos à todos, y llevó à la Ciudad muchos priſioneros, que fueron teſtimonio del triunfo.

Año 1652.

548 En eſta Expedicion, afirma N.P.Fr. Andrés del Eſpiritu Santo, que ſucedieron coſas prodigioſas, pero las omite, por ſer ſolo de ſu intento tratar lo que conduce à el P. Fr. Antonio: de el qual eſcrive, que cumplió exactiſſimamente los empleos de Capitan, y Miniſtro, aſſi con ſus Zambáles, como con los demás Eſpañoles, los quales publicaban à vozes, que Dios le avia hecho el inſtrumento principal de la victoria. Tuvo aſſimiſmo grande acceptacion con el Governador Don Sebaſtian, que le eſtimó mucho, y por ſu medio, quando no miraba nueſtra Reforma con muy buenos ojos, ſe pudo conſeguir, que informaſſe à ſu Mageſtad, que era muy importante en aquellas Islas la Deſcalcez; y que pidiera buen numero de Religioſos, afirmando, (amante de la verdad) que adelantaban mucho las converſiones, y que eran el todo para mantener pacificos à los mas belicoſos Naturales.

549 Era muy devoto de la Virgen de Conſolacion, Imagen de la mas peregrina hermoſura, que ſe venera en nueſtro Convento de Manila, y es una de las primeras, que en aquellas Islas poſſeyó nueſtra Reforma. Fomentó mucho ſu culto el P. Fr. Antonio, y llegó à conſeguir, el conſtituirla objeto de la mas ruidoſa veneracion. Hizo Nueſtra Señora por ſu mano muchos milagros: con el aceyte de ſu Lampara ſanó à

Nueſtra Señora de Cõſolacion de Manila.

varios enfermos; y con el contacto de ſu manto, bolvieron en sí los que eſtaban yá caſi difuntos: maravillas, que aunque principalmente ceden en gloria de aquella Imagen Sagrada, tambien parece, que ſuponen en eſte Varon grande mucha perfeccion, y virtud; pues mereció, que Maria Santiſſima ſe valiera de èl, como de inſtrumento, para demoſtrar ſu poder, y dilatar ſu culto. Alegrabaſe mucho, quando veía la Igleſia con numeroſo concurſo, que iba à hacerle cortejo à *la Señorona*, (aſſi la llamaba) y quando llenaba ſu Altar de luzes era exceſſiva ſu alegria. Sabado huvo, que para la Miſſa de la Virgen juntó cinquenta velas de limoſna: congregó para ſu adorno muchas preſéas, veſtidos, y jocálias; y en ſu tiempo fué, por ſu induſtria, eſte bello Simulacro el objeto de la principal devocion de aquella inſigne Ciudad. Pero bien le pagó Maria Santiſſima à eſte ſu apaſſionado el jornal de ſu trabajo afectuoſo; pues, como refiere el P. Fr. Andrés de San Nicolás, eſtando yá muy cercano à la muerte, con la candela en la mano, y ſin ſentido alguno, ni eſperanza de tenerle, bolvió repentinamente en sí, hablando à los Religioſos, que le velaban, y aſſiſtian; lo qual admiró mucho à los Medicos, que lo daban yá por difunto. Y fué el caſo, ſegun lo contó el miſmo P. Fr. Antonio, que aviendoſe pueſto con el corazon à los pies de ſu Virgen de Conſolacion, pidiendole, que le conſolára con la ſalud; quando eſtaba yá en la ultima agonía, ſintió junto à sí à Nueſtra Señora, que acompañada de San Nicolás de Tolentino lo animaba, y aſſeguraba, que no avia de morir de aquel achaque: lo qual ſucedió aſſi, porque, como ſi no huviera eſtado à las puertas de la muerte, ſe levantó dentro de pocos dias, y ſirvió con mas fervor à ſu inſigne Bienhechora.

Tō. 1. Dec. 2. cap. 8. fol. 442.

550 Deſpues de eſto, lo emplearon los Prelados en varios oficios, y el ultimo que obtuvo fué el de Difinidor de aquella Santa Provincia: en todos los quales ſe deſempeñó con aceptacion comun. Aſſi las Cartas de aquel Difinitorio, como otras de varios particulares, dicen de èl muchas alabanzas, aunque con la generalidad yá referida; ſin atender, à que con no deſcender à coſas particulares, privan à la poſteridad de muchos exemplos, que pudieran incitarnos à la imitacion de nueſtros Padres primitivos. Ultimamente nos dicen las Relaciones, que murió año de 52. dexando ſuaves fragrancias de coſtumbres Religioſas, y teniendole todos por Heroe de virtud agigantada. Pero en lo que mas ſe explican, es en eſcrivir, que ſe entregó intenſamente à la oracion, y trato familiar con Dios, que es la fuente, donde pueden apagar ſu ſed todas las almas, y donde Dios las adorna con ſus galas mas precioſas; y aſſi podemos piadoſamente creer, que ſu alma veſtida de telas de oro, y circundada de variedad, aſſiſte en el Cielo junto al Trono de Dios.

§. VI.

Muere en el Deſierto de la Vicioſa el H. Fr. Manuel de Santa Maria.

551 A Conſejado Alexandro Magno de los ſuyos, que en otra batalla no ſe expuſieſſe à los rieſgos, porque en aquella avia recibido una herida de peligro, reſpondió: que ſu vida no ſe avia de medir por la edad, ſino por el valor; no por los años, ſino por el cumulo heroyco de troféos. La reſpiracion de el alma ſon las obras, y aſſi no vive el ocioſo, porque la miſma ocioſidad es ſu ſepulcro. Si atendemos à nueſtro H. Fr. Manuel de Santa Maria, le verémos, que lucha con la muerte de edad de treinta y

ſeis

ſeis años, ſin llegar à los quatro de Habito; y con todo eſſo vivió mucho, porque ſus obras fueron grandes en poco tiempo. Al Siglo le parecerá la vida breve, pero no es corta edad, para quien vive ſolicito en practicar las virtudes: pues eſta ſe debe medir, no por el gran numero de dias, ſino por lo ſobreſaliente de las victorias. Nació nueſtro V. H. en un Pueblo del Reyno de Portugal, llamado Ydaña à Nova; dandoſeles Dios como fruto de ſu Matrimonio à Antonio Gonzalez, y Maria Silveſtre, muy buenos Chriſtianos, y que como tales enſeñaron à ſu hijo ſantas, y religioſas coſtumbres. Comenzó à uſar de eſta luz comun año de 1616. y luego ſus Padres ſe le ofrecieron à Dios, pidiendole con lagrimas, ò que le hicieſſe bueno, ò que le ſacaſſe luego de eſte mundo; porque mas le querian flor marchita, que fruta reprobada. Aceptó la Mageſtad Divina eſta tan chriſtiana oferta, pues parece llenó al Niño de bendiciones; porque toda ſu inclinacion era à las coſas de virtud, ſin aficionarſe à los juguetes, que ſon tan naturales à la edad pueril. Su guſto era frequentar las Igleſias, ſu entretenimiento oir Miſſas, deſcubriendo yá en lo rudo de ſu infancia, lo que avia de ſer en edad algo crecida. No es menos poderoſa la buena educacion, ni menos permanente lo que ſe imprime en la cera de la niñez.

552 No tenian ſus Padres conveniencias, pues con el ſudor de ſu roſtro adquirian ſu ſuſtento; por lo qual trataron de aplicar à ſu hijo à algun oficio, y de hecho aprendió à trabajar de Cantería: llevandoſe yá conſigo altamente impreſſo el documento, de repartir con los pobres, parte de lo que adquirieſſe con ſus afanes. Era con ellos muy charitativo, y aſſi no penſaba en q̃ avia de ſeguirſe otro dia, pendiente ſiempre de la providencia ſoberana. Arreglado yá à eſta vida, le fué preciſo el ſeguir la de Soldado, porque le obligaron à ello; y aunque duró poco tiempo en ella, ſerían menos moleſtas las Milicias, ſi ſus profeſſores imitaſſen à eſte Varon de Dios en la moderacion militar. Con vida, que por sí es tan licencioſa, ſupo juntar altamente la perfeccion chriſtiana: en nada faltaba al Real ſervicio, mas lo reſtante del tiempo lo empleaba en obras de devocion, con un eſpiritu muy ſingular: y en medio de eſta confuſa Babilonia vivia Manuel, como ſi eſtuviera muy apartado del Siglo; portandoſe tan ageno de aquellos exceſſos de Soldado, como el mas retirado Religioſo. Año 1652.

553 Comia de ſu ſueldo, todos los dias rezaba el Roſario, confeſſaba las mas vezes que podia; y edificando ſoledades dentro de ſu corazon, tenia colocado en Dios ſu penſamiento, aun eſtando en medio del bullicio. Con eſto ſe dice, que de ſu boca no ſalian juramentos, que no apetecia robos, y que à ninguno hacia agravios; antes, imitando à San Martin, introducia aquella forma antigua de ſervir con chriſtiandad loable en las Campañas: pues bien ſe compadece el pelear por la conſervacion de una temporal Corona, ſin dexar de poner ſitio al Cielo, para conquiſtar la eterna. Enterneciaſe nueſtro Manuel, viendo en los Soldados algunas deſembolturas, y procuraba deſagraviar à Dios, derramando muchas lagrimas; mas no contento con eſto, les daba conſejos ſaludables, los quales, ſi de unos eran bien recibidos, de otros eran deſpreciados; y aſſi, deſeando vida mas quieta, pidió licencia à ſu Capitan, para retirarſe de la Milicia, y bolverſe à ſu oficio de Cantéro: el que exercitó en la Serradilla, Plaſencia, Truxillo, y otros Lugares comarcanos. Era muy amado de todos, porque hacia quanto bien podia, y à ninguno dió motivo de ſentimiento, ó quexa. Aumentó ſus limoſnas, y los exercicios eſpirituales, de ſuerte, que quatro

años

años antes que viſtieſſe nueſtro Santo Habito en el Deſierto de la Vicioſa, hizo una vida exemplariſſima, y le miraban como à un Varon muy virtuoſo, en toda aquella comarca.

554 Era muy amigo del retiro, y es, que Dios le llamaba para que fueſſe Ermitaño, inſpirandole ſe fueſſe al Deſierto de San Juan Bautiſta de la Penitencia, que nueſtra Deſcalcez tiene en el Valle de la Vicioſa. Aqui pidió con humildad el Habito; y como Dios era el que le traía, no huvo reſiſtencia en concederle lo que deſeaba. Tenia gran devocion à Nueſtra Señora, y aſſi (dexando el apellido de Gonzalez, como es coſtumbre en la Religion) ſe llamó en adelante de Santa Maria: y pidió à ſu Mageſtad le miraſſe como Madre, pues èl la atenderia con los rendimientos de Hijo. No entró en la Religion para mudar de exercicios, ſino para elevar el merito; porque es de mayores quilates obrar por obediencia, que por eleccion propria. Tambien le ſirvió de incentivo para aumentar la perfeccion, el verſe con eſtado mas eſtrecho; porque mayor trato debe tener con Dios el Religioſo, que el que vive en el Siglo; y aun la tierra, quanto mas cultivada, tanto es para ſu dueño mas fructuoſa. Lo que ſe eſplayó el eſpiritu de nueſtro Fr. Manuel: la oracion prolixa, que tenia: las delicias, qué ſu interior ſentia en ella: los ſoliloquios, que paſſaba con ſu Dios: el obſequio, y rendimiento, con que le ſervia: el fuego de amor, que le abraſaba: las anſias que tenia de gozarle: el temor, y recelo de ofenderle, no cabe en las expreſſiones de la pluma, y apenas ſabria decirlo el miſmo que lo practicaba. En la pureza fué Angel; ni ſe ſabe, que jamás admitieſſe voluntariamente penſamiento menos puro: en la pobreza extremado, queriendo ſiempre para ſu uſo lo que era deshecho de todos: y mortificado con exceſſo en la comida, ſin que la mayor neceſſidad le pareciеſſe baſtante, para pedir lo que le faltaba.

555 Su obediencia fué perpetuamente alegre, pronta, y ciega; porque quanto le mandaban lo executaba con roſtro ſereno, y mucha preſteza, ſin replicar, ó eſcuſarſe en coſa alguna: de que nacia el eſtar guſtoſo en todas las oficinas de ſu profeſſion, porque en quanto le mandaban, entendia que le hablaba Dios por la voz de ſus Prelados. Tan pronto eſtaba à obedecer de dia, como de noche; con el mal tiempo, como con el bueno; eſtuvieſſe enfermo, ó ſano: y ſu razon motiva era decir: *Eſto me manda la obediencia, y debo executar lo que ſe me manda.* Dixole en cierta ocaſion el Prelado, que hicieſſe un viage, à tiempo que eſtaban impracticables los caminos, y el Hermano por aver tenido unas recias calenturas, ſe hallaba debilitado de fuerzas; no obſtante lo qual, ſe diſpuſo à obedecer: y como otro Religioſo le advirtieſſe, que no avia de poder andar, reſpondió: *Como Dios me lo manda por medio de mi Prelado, confio de ſu voluntad, que me dará aliento para obedecer.* Y verdaderamente, que ſucedia aſſi, pues en muchas ocaſiones obraba con ſu obediencia ſobre las fuerzas humanas.

556 Poco mas de tres años profeſſó nueſtro Inſtituto en el Deſierto, y caſi todo eſte tiempo padeció enfermedades prolixas, exercitandole Dios, eſpecialmente con tercianas, y quartanas; pero como ſe fabricaſſe entonces la Igleſia, jamás dexó de acudir al trabajo, en quanto pertenecia à ſu oficio de Cantéro; atendiendo tambien à componer las cañerias de las fuentes, con afán tan zeloſo, que pudieran gemir à tal aplicacion haſta los brazos mas robuſtos. Quando à viſta de eſto le decian compaſſivos, que ſe trataſſe con mas charidad, y moderacion, pues eſtaba enfermo, ſolia reſponder: *Dios dará fuerzas, que es buen amigo*

amigo Dios; y poniendo ſu penſamiento en alguno de los Miſterios de Chriſto, bolvia à proſeguir lo comenzado. Tal era ſu zelo por el bien de la Comunidad: à cuyos adelantamientos, quando para otros es meneſter el acicate, que los avive, Fr. Manuel neceſſitaba del freno para detenerle.

557 Entre oraciones, mortificaciones, ayunos, vigilias, ſudores, y lagrimas paſſó ſu vida haſta 5. de Enero de 1652. en que diſponiendo Dios premiarle ſus virtudes, ſe dignó de viſitarle con la ultima enfermedad: la qual no cogió deſcuydado à nueſtro Fr. Manuel, porque toda ſu vida la gaſtó en prevenirſe para una muerte religioſa, y ſanta. Llevaronle à Xaraycéjo, por eſtar alli entonces la Enfermeria de la Vicioſa: donde, qual ſonoro Ciſne, cantó con la melodia mas ſuave, pues al viſitarle los vecinos, les dió tan ſaludables conſejos, que los dexó ſumamente edificados. Demoſtró la paciencia mas heroyca, y la devocion mas extremada; ſobreſaliendo eſta al recibir los Santos Sacramentos, pues entonces prorrumpió en ſentimientos tan vivos, que no pudieron contener las lagrimas los Religioſos. Su enfermedad fué colica, pero conſervó muy perſpicazes los ſentidos, y potencias, que empleó ſin interrupcion en actos de amor de Dios, en pedirle con fervor miſericordia, y en anſioſos deſeos de gozar por toda la eternidad de ſu preſencia. Entregóſe à un dulce ſueño en fin, (que eſto hacen los que mueren en el Señor) ſin notarle anſias, ni congojas, ſino con una quietud extraordinaria. Sintieron mucho ſu muerte, aſſi los Religioſos, como los Seglares, que le avian conocido, y acudieron todos con devocion à ſu entierro: en que muchos le proclamaban Santo, y ſiempre ha durado el eco de aquellas proclamaciones, porque haſta oy ſe conſerva la memoria de ſus heroycas virtudes.

CAPITULO VI.

Reſtituyenſe los Conventos de el Reyno de Valencia à la Santa Provincia de Aragon: y ſe trata de Nueſtra Señora de el Niño Perdido, que ſe venera en el Colegio de Caudiel.

§. I.

Los Conventos de Valencia, y Caudiel ſe incorporan en la Provincia de Aragon.

558 EL Sol en ſu Oriente, en ſu Zenit, y en ſu Ocaſo, ſiempre es benefico al Mundo. La miſma propriedad tiene en todos tiempos: en el Invierno mitiga ſus rayos, para que echen raizes las plantas: en el Verano los aumenta, para que crezca, y llegue à ſazon el fruto; ſirviendo eſtos dos tan encontrados extre- Año 1653.

extremos, para provecho, y utilidad del campo. Yá antes comenzó eſte ſuperior Planeta, para el fomento de eſta Reforma, à moſtrarſe ſereno, y multiplicar la actividad de ſus rayos; ſi bien ſu luz era tan templada, que aun carecia de ardores, para hacer deſcollar las plantas racionales de eſtos Recoletos Jardines. Yá parece, que elevandoſe de la eſtacion del Invierno, paſſa à las actividades de el Eſtío, pues madurando empreſſas, que haſta aqui eſtaban en flor, las conduce à ſu ſazon con ſu fuego, y con ſu luz. Muchas coſas, à ſu influxo, llegaron al deſeado logro: y entre ellas fué una, la incorporacion del Convento de Valencia, y del Colegio de Caudiel, en la Santa Provincia de Aragon.

559 Quando con autoridad Apoſtolica ſe erigió en Congregacion nueſtra Deſcalcez Sagrada, ſe dividió con la miſma autoridad en quatro Provincias, ſeñalando los Conventos, que avian de pertenecer à cada una: todo lo qual ſe executò en el primer Capitulo General, que ſe celebró en el Convento de Madrid à 21. de Noviembre de 1621. En eſte Capitulo ſe agregaron à la Provincia de Nueſtra Señora del Pilar todas las Caſas, aſſi fundadas, como las que en adelante ſe fundaſſen dentro de los tres Reynos de Aragon, Valencia, y Cataluña; y como en la Andaluzia no huvieſſe baſtantes Conventos para componer Provincia, diſpuſo el dicho Capitulo General, que el Convento de N. M. Santa Monica de la Ciudad de Valencia, y el Colegio de Jesvs Nazareno de la Villa de Caudiel, ſe dieſſen à la Santa Provincia de Andaluzia, haſta que tuvieſſe dos Conventos mas: los quales fundados, ſe reſtituyeſſen los dos referidos à la de Aragon, por contenerſe dentro de ſu Corona. Y para eſta reſtitucion dió ſu autoridad dicho Capitulo General à el Vicario General recien electo, ò à el que fueſſe al tiempo de eſtas Fundaciones.

560 No quedó ſatisfecha la Santa Provincia de Andaluzia, de que eſtos dos Conventos no le fueſſen perpetuamente agregados; y aſſi, en el primer Capitulo Intermedio General, que ſe celebró en el Convento de Nueſtra Señora de Fuen-Santa de la Villa de Portillo año de 1624. alegó, que la diviſion no era igual, y que aſſi, no ſolo ſe les avian de dár las Caſas de Valencia, y de Caudiel, ſino otras de la Santa Provincia de Caſtilla: y aviendo dexado eſte punto à la providencia de N. P. Fr. Geronimo de la Reſurreccion, proveyó à 2. de Setiembre de 1626. que dichos dos Conventos quedaſſen para ſiempre incorporados à la Provincia de Andaluzia. Llegó no obſtante el caſo de aver hecho en Andaluzia dos Fundaciones en las Villas de Almagro, y Luque, por lo qual reclamó la de Aragon al punto, pidiendo ſe hicieſſe la reſtitucion, en virtud de lo diſpueſto en el Capitulo General primero. Celebró ſu Capitulo la Provincia de Andaluzia à 12. de Abril de 1636. en el Toboſo, en que hizo eſpontanea ceſſion de los referidos Conventos à la de Nueſtra Señora del Pilar: en cuya virtud, celebrando eſta ſu Capitulo à 2. de Mayo de 1637. en el Convento de Calatayud, nombró Prelados de las dos Caſas, como pertenecientes à ſu juriſdicion: y deſpues à 30. de Mayo, en el Capitulo Intermedio General, celebrado en el Colegio de Alcalá, ſe confirmó la ceſſion, y reſtitucion hecha à favor de la Provincia de Nueſtra Señora del Pilar, ſiendo Vicario General, y preſidiendo en eſtos dos Capitulos N. P. Fr. Pedro de San-Tiago.

561 No huvo contradiccion alguna en eſte Capitulo Intermedio, ſobre aver concurrido à èl N. P. Fr. Juan del Eſpiritu Santo, Provincial que era de Andaluzia; por lo qual, ſe mantuvo Aragon en ſu poſſeſſion pacifica por mas de quince años; ſin que en los Capitulos Generales, ni

Pro-

Provinciales ſe hablaſſe palabra alguna de ſus Elecciones, en que ſeñalaba Prelados à eſtas Caſas, y ſe ſujetaban con todo rendimiento à ſus Viſitas. Pero por los años de 1653. eligió la Provincia de Andaluzia en el Convento de Santa Fé, por ſu Provincial à N. P. Fr. Luis de San Aguſtin; quien reclamó contra la dexacion hecha por ſu Anteceſſor Fr. Juan del Eſpiritu Santo, y propuſo, como Gregorio XV. en ſu Breve, dado à 21. de Agoſto de 1622. incluyó à los Conventos de Valencia en la Provincia de Andaluzia, por eſtas palabras: *In quatuor Provincias, videlicèt, Sancti Auguſtini in Regnis Caſtellæ Novæ, & Veteris; Beatæ Mariæ del Pilar in Regnis Aragoniæ, & Cathaloniæ; Beati Thomæ de Villanova in Regnis Valentiæ, & Bœticæ; ac Sancti Nicolái de Tolentino in Indiis Philippinis, &c.* y que ſiendo eſta diſpoſicion Pontificia, no avia autoridad en la Orden para ir contra ella.

562 Era Superior en la Provincia de Nueſtra Señora del Pilar N. P. Fr. Raphael de la Concepcion, quien alegó, que la diviſion hecha por el primer Capitulo General era conſtante: que el P. Fr. Gabriel de la Concepcion, hijo de la Provincia de Andaluzia, quien ſacó, como Procurador Extraordinario, dicho Breve, calló en el pedimento el *interim*; que aunque eſte ſilencio, en Religioſo tan juſtificado, no ſe podia atribuir à malicia, ſino ſolo à inadvertencia, tampoco ſe podia preſumir de ſu Santidad, quiſieſſe perjudicar à la Provincia de Aragon; y que lo deducido por la parte contraria, era una mera narrativa, la qual no tenia fuerza de Sentencia. Con eſto, N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin, que ſe hallaba Vicario General, conſultó à ſu Difinitorio, y convinieron, en que ſe propuſieſſe todo à ſu Santidad, y que en el Capitulo General ſe admitieſſe el Breve, ò ſe ſuplicaſſe. Entonces el Santo Pontifice Inocencio X. mandó quedar incorporados dichos dos Conventos en la Santa Provincia de Aragon, no obſtante la clauſula referida de Gregorio XV. à que obedeció el Capitulo General, y ceſſaron las pretenſiones, que tenia à dichas Caſas la Santa Provincia de Andaluzia. Año 1653.

§. II.

Daſe una breve noticia de la Prodigioſa Imagen de Nueſtra Señora del Niño Perdido.

563 YA que nos hallamos en el Colegio de Caudiel, laſtima ſeria ſalirnos de la Concha, ſin examinar los quilates de la Perla. Voy à hablar de Nueſtra Señora de el Niño Perdido, tan benemerita de nueſtra Congregacion Deſcalza, que no puede negarſele lugar en eſta Hiſtoria. El P. Fr. Andrés de San Nicolás en el Tomo primero dió alguna noticia de eſta Imagen Sagrada; mas por aver procedido tan diminuto, ſe tiene ahora por conveniente expreſſar algo de lo mucho, que pudiera decirſe. Y comenzando por ſu origen, es de ſaber, que un Religioſo nueſtro, ſingular devoto de Maria, y felizmente ocupado en ſus Hiſtorias, nos dexó ciertos Manuſcritos de eſta Santa Imagen; en que dice, que quando San Donato con ſus ſetenta Monges vino à Eſpaña, y le hoſpedó con tanta charidad Mincéa, entonces la traxo conſigo, para aſſegurar en tantas aflicciones el conſuelo. Añade, que eſta Santa Imagen ſe la entregó N. G. P. San Aguſtin, quando ſe ſalia de Africa, por no dexarla expueſta à los ultrajes de las hereticas furias; y que avia ſido el centro de ſus delicias, à quien en ſu oracion comunicaba nueſtro Patriarca Fenix los encendidos deſeos de ſu alma. Proſigue, que aviendo fundado en Xátiva, la colocó con Origen de eſta Santa Imagen.

ſuma veneracion en ſu Igleſia, donde perſeveró viſitada de los Fieles, haſta la perdida de Eſpaña; que en eſta ocaſion, porque no quedaſſe expueſta al ultraje de los Moros, la trasladaron los Monges à la Ciudad de Valencia, y depoſitaron èn la que oy es Parroquia de San Bartholomé, donde, pagando ſu tributo, ſe conſervaron ſiempre los Catholicos; que de aqui la conduxeron à un Hoſpital; y que aviendoſe hoſpedado en èl nueſtros Deſcalzos, ſe la llevaron conſigo, (obtenida la permiſſion de Urbano VIII.) quando ſe paſſaron à habitar en ſu Convento.

564 Otros dán à eſta Imagen Sagrada otro origen, (aunque mas moderno, no menos venerable) que tiene de ſu parte la tradicion, y ſe corrobóra con la autoridad. Es evidente, que quando nos hoſpedamos en el Hoſpital de Niños Huerfanos en Valencia, ſe veneraba en èl eſta Celeſtial Señora: teniendoſe por tradicion comun, que avia ſido Oraculo de San Vicente Ferrer; y por cauſa de eſtar en tan crecida eſtimacion, coſtó no pequeñas controverſias la agregacion, que ſe hizo de eſta Caſa al Convento de N. M. Santa Monica, convirtiendo ſu precio para erigir habitacion en nueſtro ſitio. La autoridad es de el Rmo. P. M. Fr. Jacinto de Parra, que dice aſſi: *La Milagroſa Imagen de los Niños Perdidos, las delicias fué en otro tiempo de San Vicente Ferrer, Apoſtol de Europa; con ella caminaba, à ella acudia en la oracion, y à ella deben atribuirſe las milagroſas converſiones, &c.* Lo miſmo eſcrive el Paborde Dolz por eſtas palabras: *Eſta Imagen habló muchas vezes à San Vicente Ferrer, el qual la tenia en un Hoſpital, que fundó para los Niños Huerfanos, junto à San Aguſtin. La ocaſion de venir à poder de los Padres Aguſtinos Deſcalzos, fué por averles agregado Philipo III. eſte Hoſpital, donde la hallaron.* Y tambien lo afirma Don Euſebio de Leon; añadiendo, que aſſi ſe tiene por tradicion comun. De aqui nace, que ſe vean las Eſtampas de Simulacro tan bello con N. P. San Aguſtin, y San Vicente Ferrer, hincados de rodillas à ambos lados: para ſignificar uno, y otro origen, que probablemente tuvo eſta prodigioſa Imagen.

565 Lo cierto es, que Nueſtra Señora de el Niño Perdido eſtaba con eſpecial veneracion en un Hoſpital de Niños Huerfanos, inſtituido por San Vicente Ferrer, el qual ſirvió de primera habitacion à nueſtra Reforma en la Inclyta Ciudad de Valencia: y como deſpues ſe mudaſſe el Convento al parage en que oy eſtá, en la Calle de Serranos, baxo la invocacion de N. M. Santa Monica, ſe unió à èl dicho Hoſpital con autoridad Regia, y Pontificia. Por eſta razon fué trasladada la Imagen al Convento; y como yá ſe hallaſſe enriquecido con la prodigioſa de el Santo Chriſto de la Fé, y otra hermoſiſſima de la Virgen de el Pilar, determinó aquella Comunidad Religioſa dár la de el Niño Perdido à otro Convento de la Provincia. No dexó de aver contienda ſobre eſte titulo, mas echando tres vezes ſuertes, confirmó la advocacion el Cielo: y el Colegio de Caudiel tuvo la dicha de ſer eſcogido entre tantos; con la circunſtancia, de que por ſer eſta Caſa recien fundada, ſe avia excluido para las ſuertes de la Urna. En ſabiendo los Religioſos de Caudiel tan prodigioſa eleccion, que ſucedió por Octubre de 1627. luego embiaron dos de ſu Comunidad, para que tomaſſen poſſeſſion de la Sagrada Imagen, y la conduxeſſen con la decencia poſſible. Acomodaronla en una Caxa entre dos tercios de cañamo, que llevaba à Caudiel un pobre Alpargatero, el qual ſolo con eſto quedó rico; pues el cañamo ſe multiplicó de tal modo, que trabajó con èl mas de dos años à ſu oficio, y le llamaban comunmente el cañamo del milagro. Ordenóſe el viage deſde la Florida Nazaret de Valencia à

Comienza à obrar prodigios.

las

Parra Roſ. Laur. triũph. 10 pag. 358.

Dolz, en ſu Año Virgin. tom. 1.

D. Fr. Euſeb. de Leon, & Gomez in ſuo Theſauro Mariano fol. 141. Imago hæc, ut communis eſt omnium traditio, comitata fuit Sãctum Vincentium Ferrerium: Apoſtolico iſti viro ſæpè ſæpiùs eſt alloquuta.

las Montañas de el Bautiſta, que es el Patron de eſta Villa afortunada; y llegando cerca, la ſalieron à recibir con una devota Proceſſion, colocandola por entonces en un pobre, aunque aſſeado Altar.

566 Dos años hacia, que padecia la Villa de Caudiel una gran ſeca, moſtrandoſe el Cielo de diamante, y reduciendo ſus habitadores à una neceſſidad muy urgente; por lo qual trataron de recurrir con una piadoſa Novena à eſta Imagen Soberana, y luego al punto lograron ſu conveniente conſuelo, dando fecundidad à los campos, y à los afligidos Labradores mucho alivio. Es eſta Señora un myſtico Enidros, que ſe deſata en aguas para amparar à ſus devotos, de quien, como de perene Fuente, manan liquidos criſtales: es como aquella celebrada Piedra de el Monte Gonio, de quien, aunque ſalen algunas vezes ardores, en ſu ocaſion oportuna nacen liquidas corrientes: es aquella Nube de Elias; y aſſi no hay que admirar, ſi à la tierra ſedienta la fecunda con las aguas. Yá colocada en ſu Altar, cierta muger piadoſa la ofreció un Clavel, y ſe conſervó cinco ſemanas tan freſco, y pompoſo à ſus Divinas plantas, como ſi huvieſſe eſtado en un Jardin entre ſus freſcas delicias. El Rmo. P. M. Fr. Jacinto de Parra eſtiende eſte prodigio à cinco meſes, que perſeveró ſin marchitar ſu purpura, ni tributar al Eſtío el forzoſo vaſſallage del fallecimiento; y oy perſeveraria en ſu pompoſa gala, ſi no lo huvieran quitado de tan reſpetoſas Aras, para mas publica oſtenſion de tan eſtupenda maravilla.

D. Iſid. lib. 16. cap. 18. Ariſt. ap. Cauſ. lib. 11. Serab. 36.

567 Fabricabaſe entonces el Colegio: cayó de lo mas alto un cantaro lleno de agua, y le dió de golpe à un Peon en la cabeza; mas invocando à eſta Gran Señora, ni ſe rompió el cantaro, por mas que dió el ſegundo golpe en el ſuelo, ni el hombre padeció el mas leve daño. Juan Montaña ſe precipitó de lo mas alto de la obra; llamó à la Virgen, y el dár en la dura tierra, fué como ſi cayera ſobre una mullida cama, con que no ſintió deſgracia alguna. Bernardo Iſalt, faltandole un andamio, quedó aſido con ſolas las puntas de los dedos à la pared de el quarto, y pendiente todo el cuerpo: invocaba à grandes vozes el favor de la Virgen de el Niño Perdido, quien con ſu interceſſion le alcanzó robuſtez para poderſe conſervar de aquella forma, haſta que llegaron ſus compañeros, y le baxaron à tierra. Venia à Caudiel el Albeytar de la Villa de Xérica, y rezó en el camino tres Salves à Nueſtra Señora, porque ſabía le buſcaban algunos para quitarle la vida: tiraronle tres carabinazos tan de cerca, que no pudo perderſe ni una bala; è implorando el amparo de la Madre de Perdidos, cayeron las balas derretidas, ſin hacerle el menor daño. Con eſtos, y otros milagros ſe excitó ſobremanera la devocion à eſte Simulacro bello; y viendo que eſtaba ſin Igleſia, ſe le pudo hacer caſi de limoſna la que tiene ahora, que es en todo perfecta, y hermoſiſſima.

Año 1653.

568 De el miſmo modo ſe fabricó la Capilla, y Camarin, que ſon de lo mejor que hay en Eſpaña. Eſtá aquella en el Colateral de el Evangelio, y tiene de largo quarenta palmos: ſu entrada ſe compone de un Arco abocinado, veſtido de buena talla, arquitectura, y eſcultura, que ocupa todo el Frontiſpicio del Colateral; y en èl diſtribuidos Angeles, Serafines, Virtudes, y Emblemas de Nueſtra Señora, con dos pilaſtras apancladas, que fenecen con dos piramides de grande primor. Toda la obra, que ſe halla à la entrada de dicha Capilla eſtá hecha de oro, y eſtuco, con ſuma curioſidad, y aſſéo: la Capilla tiene una medianarania, con ocho ventanas en el Cimborio, para darla luz, y hermoſura, y eſte en ſu anillo incluye dos corniſas, con todos ſus requiſitos de alquitrabe, y

friſo, con tarjas de talla. La primera corniſa, que es la mas baxa, circuye toda la Capilla con las pilaſtras de ſu cruzero, que eſtán adornadas con baſas, y chapiteles, y de cada una de ellas pende una tarjeta de talla à modo de florón: ſobreſaliendo en cada pilaſtra una Eſtatua, que repreſenta ſu Virtud, todas de eſtuco, y oro muy bien talladas, y hermoſas. El Retablo, bobeda, medianaranja, arcos, y paredes, ſon un conjunto de primores, yá por lo rico del dorado, y yá por la pintura, que le dá eſpecial adorno.

569 El Camarin eſtá fabricado en forma de cruzero, y tiene quarenta palmos en quadro, con ſus colaterales, y medianaranja, alquitrabe, friſo, corniſa, chapiteles, baſas, y pilaſtras, todo veſtido de talla, y eſcultura, con adorno de eſtuco, y dorado primoroſo. Hay un Retablo, que correſponde al Nicho de la Virgen, de talla muy menuda, y dorado todo de oro limpio; el pavimento de el Camarin eſtá de azulejos, con diverſidad de mueſtras, y dibuxos; las bobedas de colaterales, y medianaranja ſe ven adornadas con mucha talla de eſtuco, y oro; en los dos lienzos principales de el Camarin hay dos quadros grandes de la Hiſtoria de la Virgen, y ſuertes al Colegio, con ricas guarniciones de dorada talla; y con el miſmo ornato eſtán en las quatro pilaſtras los quatro Doctores de la Igleſia, y en los obalos del remate los quatro Evangeliſtas. No es el menor de los milagros, que ha obrado la mano de Dios por interceſſion de la Virgen en eſta ſu Imagen, el que unos Religioſos pobres, con ſolas las limoſnas de los Fieles, hayan podido llevar al cabo una obra tan mageſtuoſa, que ſirve de admiracion à quantos la miran: prueba es de la exceſſiva devocion, que le tienen, y de los muchos beneficios, que reciben.

§. III.

Trataſe de algunas coſas eſtrañas, que tiene nueſtra Sagrada Imagen en sì miſma.

570 Bien ſabemos, que Maria Señora Nueſtra es pura criatura, aunque eſcogida para Madre del Criador; y no obſtante, exclama paſmado San Dioniſio: *Quien es eſta Gran Princeſa? Es acaſo hermana de Phebo? Es alguna de las Ninfas, ò alguna de las inmortales Dioſas?* Nadie lo tenga por hiperbole, porque habla tan enamorado de ſus ſuperlativas perfecciones, que le parece poco quanto de ellas puede concebirſe. Eſta hermoſura de el Original, parece ſe trasladó à la Imagen de que hablamos. Al leer eſto penſará alguno, que para dibuxar ſu pulcritud he de empobrecer los Jardines, lloviendo en ſu frente deſojadas azucenas, y en ſus labios purpureo eſmalte de roſas; q̃ he de robar al Cielo ſus luzeros, apenas llégue à ſus ojos; y que he de deſpojar à la India de ſu pedreria, para proponer de alguna ſuerte ſu gala. No tira la pluma ázia eſſa parte ſus lineas, ni intenta expreſſar primores de ſu eſtructura, para que la admires; ſino aquel no ſé que de oculta Divina mano, para que amante te enamóres. No paro en la materia, que es de Cedro; ni en ſu elevacion, que es de cinco palmos; ni en el Artifice, que ſupongo primoroſo, y que cada golpe ſuyo fué un prodigio: ſolo voy à los efectos, que cauſa ſu hermoſura; pues con ſolo atenderla, has de reconocer que es mas que humana.

Su hermoſura.

S. Dioniſ. Areop. ap. Caſã. part. 2. conſid. 22.

571 Quando Judith, por defender à ſu Patria, quiſo cortarle à Holofernes la cabeza, ſe aliñó para ir à los Reales enemigos, no como laſ-

laſciva, y liviana, ſino como juſta, y virtuoſa; y Dios entonces le agregó tan ſuperlativo eſplendor, y aumentó tan decoroſo eſmalte à ſu hermoſura, que en los ojos de todos parecia incomparablemente agraciada. No deſcubro mas parecido retrato à nueſtro Simulacro prodigioſo: es tal la mageſtad de ſu roſtro, la dignidad de ſu ſemblante, lo auguſto de ſu aſpecto, que ſe conoce claramente, que mano humana no le pudo dar tantos perfiles, ſino que el miſmo Dios aumenta ſus eſplendores; mas todo eſto es para cortarle à Holofernes la cabeza: quiero decir, para deſtruir las culpas, y heregias. Eſto ſe vé cada dia practicado en la Santa Capilla de Nueſtra Señora de el Niño Perdido: pues ſucede muchas vezes eſtar uno llorooſo, y al preguntarle la cauſa, reſponder, que gime ſus culpas, por aver viſto à Nueſtra Señora; y otras ocaſiones piden Religioſos para confeſſarſe à horas deſuſadas, dando por motivo, que han deſcubierto la Imagen de Maria, y no ſe atreven à paſſar aquella noche ſin arrepentirſe de ſus culpas. Es todo eſto tan comun, que por lo miſmo dexa de cauſar admiracion: ſubiendo de punto la maravilla, al ver, que haſta à ſus Eſtampas ha conferido eſta prerrogativa el Original.

Excita al arrepentimiento.

572 En las cercanías de Caudiel ſe hallaba un hombre, que avia paſſado toda ſu vida embuelto en ſacrilegios, inceſtos, y homicidios: viſitóle Dios con la ultima enfermedad, y diſponiendo el Medico que hicieſſe obras de Chriſtiano, las hizo como ſi fueſſe algun Turco; porque ſe confeſſó para empeorar ſu alma, y recibió el Viatico para ſer mas digno de la eterna pena. Avianle dado por ſu ſuerte, hacia muchos dias, una Eſtampa de Nueſtra Señora de el Niño Perdido, que la colocó en la pared de ſu apoſento, y entre acciones de vida tan relaxada, le rezaba quando ſano alguna *Ave Maria*. Eſtando yá muy proximo à la muerte, bolvió acaſo los ojos à ella, y le deſpidió tal golpe de luz, que luego ſe le ablandó el corazon: por lo qual mandando llamar à un Religioſo de el Colegio, entre inundaciones de ſollozos le dixo: Yo, Padre, deſpues de aver recibido ſacrilegamente el Viatico, ſabiendo claramente que me iba à los Infiernos; miré catualmente à eſſa Eſtampa de la Virgen, y le noté tan grave, y meſurado ſu ſemblante, que ocupado del pavor, comenzò mi cuerpo à eſtremecerſe; atendíla otra vez, y yá ſu Divino roſtro me pareció tan triſte, que ſe llenó mi corazon de muchas anſias mortales; y en fin, ſiempre que la miraba, la veía con diverſas apariencias. Yá notaba ſu roſtro benigno, apacible, y riſueño, como quien me llamaba, dandome toques al corazon para hacer una confeſſion dolorosa; yá tan ſeveto, que al parecer me amenazaba, ſi no lo hacia; y aſſi, Padre mio, por una parte temeroſo, y por otra atraído de ſu dulce alágo, quiero confeſſar todas mis culpas, porque yá no deſeo ſino morir en ſu gracia. Confeſſóſe pues con tal avenida de lagrimas, y demoſtraciones triſtes de dolor, que ſiete vezes interrumpió el proceſſo de ſus culpas, porque ſiete vezes eſtuvo para arrancarſele el alma; y ſiete vezes le concedió el beneficio de la abſolucion el Religioſo, porque otras tantas lo juzgó en los ultimos alientos: ſobreviviendo aun deſpues de la confeſſion veinte y quatro horas, las que empleó, teniendo la cabeza muy ſerena, en rendir à Nueſtra Señora mil gracias, por aver uſado con èl aquella tan ſingular miſericordia.

Año 1653.

573 De el miſmo modo que excita à la contricion de los pecados, mueve tambien à los Hereges à abjurar ſus deſvarios, lo qual comprueba el ſiguiente ſuceſſo. Avia en Valencia cierto Herege, que condenaba la adoracion de las Imagenes, dicien-

Convierte Hereges.

ciendo, que solo son unos brillantes coloridos, indignos de recibir nuestros cultos; y aunque no faltaron muchos, que abrasados de zelo procuraron persuadirle lo contrario, y esto con la mayor eloquencia; nunca se dobló su rebeldia. Ofrecioselepues hacer viage à nuestro Colegio de Caudiel, donde encontrò el remedio de su alma en este Simulacro de Maria; porque rogandole mucho un Religioso, que entrasse en la Santa Capilla, para admirar aquel portento, aunque èl siempre se escusaba, cedió en una ocasion su resistencia à los blandos tiros de la cortesia. Entró en fin este hombre afortunado à la Capilla, corre el Religioso el velo, despide la Imagen un golfo de resplandores de su rostro: contempla su belleza, reconoce, que no puede ser humana; sino que para tantos primores, es Dios quien ha tirado los perfiles: y confessandose rendido, se postró ante la Santa Imagen, confessandola dignissima de adoraciones. Abjuró despues sus Heregias, y fué muy buen Catholico, mostrando siempre su devocion, y agradecimiento à Nuestra Señora de el Niño Perdido, y afirmando, que si todos los Hereges llegáran à mirar aquella hermosura, tenia por imposible, que no abrazárân la Religion Catholica.

574 De esta hermosura tan singular nace, que aunque se han procurado hacer tantas pinturas de nuestra Imagen, buscando para este fin diestros, y primorosos Pintores, es rara la que ha salido parecida al Original: y descubro dos razones, por las quales este Simulacro no se sujeta à la jurisdicion de los pinceles, que son las mismas, porque el rostro de Christo Vida Nuestra jamás pudo dibuxarse. La primera la trae el P. Bosquier, quando refiere, que el Rey Abagaro remitió uno de sus Pintores à Christo, suplicandole se permitiesse retratar, porque deseaba una Imagen suya, para poderse consolar à su presencia: conseguido el beneplacito, toma los pinceles, dispone en la tabla los colores, mira con atencion à su semblante, y le nota cercado de tantas luzes, que no pudiendo sufrir la debilidad de su vista aquella tan divina refulgencia, le fué preciso dexar lo comenzado, porque para retratarlo no encontraba coloridos. Esto mismo sucede con nuestra Soberana Imagen: vistese de luzes tan claras, que muchas vezes con su resplandor suele turbar la vista; por esso se confiessan vencidos los pinceles, y no pueden dibuxar retrato, que sea algo semejante. La segunda razon se funda, en lo que afirma Origenes: quantos miraban à Christo, le notaban con diferente rostro; à uno le parecia muy alegre, à otro muy triste: este le tenia por severo, aquel le juzgaba muy benigno: yá se mostraba palido, yá rubicundo: yá manso Cordero, yá Leon ayrado; de suerte, que variaba de semblantes, segun los meritos de cada uno. Y siendo esto assi, como avia de imitar el arte tanta diversidad? Lo mismo se experimenta con frequencia en nuestra admirable Virgen de Perdidos, y es uno de los motivos, para que no se juzguen parecidos sus Retratos. Proponen uno, que parece triste; y no le encuentra similitud el que vió su rostro alegre: dibuxase otro poblado de luzes; no puede ser, exclama el que lo tiene delante, porque yo ví à la Virgen vestida de palidezes. Ello no puede expressarse en la pintura; porque es mistico Prothéo en assumir varias formas. Y esta variacion de semblantes de nuestra Imagen Sagrada es cosa tan notoria, que la asseguran contestes quantos han tenido la dicha de verla.

Orig. ap. V. Greg. à Jesu Maria.

575 No puedo omitir otra prerrogativa bien estraña, que en este Soberano Simulacro experimentan cada dia sus Capellanes Religiosos: y es, que jamás se atreve el polvo desatento à su rostro divino: yá se vo-

No se pueden sacar perfectos Retratos de su rostro.

Bosquier. Serm. 29. de Epiph.

No se le atreve el polvo

ha

Año 1653.

ha hecho vulgaridad eſte milagro, y dicen, que haſta el Cielo no puede ſubir el polvo. Quando San Joaquin, y Santa Ana fueron à preſentar en el Templo à ſu precioſa Hija, los Padres dexaron los veſtidos, de que avian uſado en la jornada, y ſe puſieron otros, que eſtaban limpios, y nuevos; pero à Maria no le mudaron las ropas para ponerla à la preſencia Divina; y es la razon miſterioſa: à los Padres ſe les pega el polvo, porque no eſtán libres del pecado, y aſſi, para parecer limpios en el Templo, ſe han de mudar al entrar en èl de veſtidos; pero à Maria, por ſer concebida en gracia, no le llega el polvo de la culpa, y como eſte no le puede quitar ſu primer luſtre, no es neceſſario que mude de ropage. Tambien es digno de reparo, que al entonar Marcela los aplauſos de el Virginal Vientre, ſe puſo ſobre una piedra, de la qual ſe eſcrive una coſa bien rara; y es, que en ella ni ſe aſſienta el polvo, ni la nieve la oculta, ni la eſconde la arena. Lo miſmo refiere Cauſino de el Simulacro de Diana Cindia, à quien ni tocaban las nieves, ni el vapor deſtilado de las nubes: y luego añade, que eſtas, y ſemejantes Hiſtorias nos ſirven con toda propriedad, para celebrar las excelencias de nueſtra Reyna, y Madre, à quien no tocan aquellas manchas, è infelicidades, que ſon tan comunes à los hombres. No llegue pues el polvo à la piedra de Marcela, no à Diana Cindia, no à las ropas de tan gran Señora; pero ni al roſtro de eſta Imagen Sacroſanta: porque ſi en los otros exemplares contemplamos à Maria libre de la culpa, en eſte tenemos un teſoro de gracias, y un cumulo de los mas eſtimables bienes, que baſtan para enriquecer à los mortales.

Div. Hier. de ort. virg.

Burgenſ. in Suſan.

Luca II. 27.

Adric. f. 13.

Cauſ. lib. 2. Parab. 20.

576 Vaya por fin la ultima excelencia, (que no ſe pueden decir todas) y es, que eſta Sagrada Imagen ſe vá, y buelve à ſu Altar algunas vezes. Es tradicion comuniſſima, q̃ la Virgen de el Niño Perdido no quiere hacer noche fuera de ſu Caſa; lo qual aſſeguran comunmente los grandes, los pequeños, los Eccleſiaſticos, y los Religioſos. Diré un caſo, entre los muchos que ſe pudieran relatar. Acoſtumbra la Villa de Caudiel en las neceſſidades de agua, llevar la Santa Imagen en ſolemne Proceſſion à la Parroquia: colocanla en el Altar Mayor con toda decencia, donde todos los dias le cantan Miſſa, y Salve, y acude el Pueblo à hacer ſus deprecaciones. Una mañana pues, Thomàs Miguel abrió la Igleſia para tocar à la Oracion; llegóſe à rezar una Ave Maria, y deſeando vér aquel Divino roſtro, levantó los velos por un lado, y la halló menos. A eſſe tiempo el Sacriſtan de el Colegio fué à abrir la Igleſia, y notó, que la Santa Imagen eſtaba en ſu Tabernaculo. A uno, y à otro les cauſó eſta novedad admiracion; aumentandoſe eſta al ver, que à breve rato la que avia dexado la Parroquia para ir à ſu Colegio, dexó otra vez el Colegio, y ſe bolvió à la Parroquia. Callen à viſta de eſte prodigio aquellas Palomas, que hizo Architas, tan artificioſamente compueſtas, que volaban; pues en eſta Imagen de la Paloma ſin hiel no hay otro artificio, que el miſmo poder de Dios. Ni exalte Xarcas Principe de los Brachmanos las meſas que tenia, las quales andaban con tan eſtraños movimientos, que yá ſe acercaban por ſí miſmas, y yá ſe huían de los combidados; pues Maria Santiſſima es la meſa verdadera, que nos trae aquel pan, ſin el qual no nos huvieramos librado de la muerte: y ſu Sagrada Imagen como miſtica meſa ſabe mudar de ſitios, ò variar de Tronos.

Gel. lib. 10. cap. 12.

Apol. lib. 3. cap. 8.

Se và de ſu Altar, y buelve à èl.

577 Son tan ſobreſalientes eſtas excelencias, y otras que ſe omiten, que colocan à nueſtra Sagrada Imagen entre las mas plauſibles de el Reyno de Valencia; y aun pudiera añadir, de toda la Monarquia de Eſpaña. Como tal, es frequentado

ſu

ſu Santuario por un numero exceſſivo de devotos: pues deſde principios del mes de Mayo, haſta ultimos de Octubre, apenas dia alguno falta en èl Gente foraſtera, que de cerca, y de lexos acude à viſitar à Nueſtra Señora. En la quarta Dominica de Setiembre ſe celebran Fieſtas de mucho gaſto, y aparato; en las quales es tan numeroſo el concurſo, que no baſtando para el hoſpedage las caſas, ni el Colegio, ſirven de alvergue los vecinos campos. Unos ván exalados à dar gracias por los recibidos beneficios, otros por devocion, y algunos por curioſidad; aquellos hallan luego el premio de ſus afanes, porque ſe vén colmados de favores: y aun eſtos con ſola la viſta de la Imagen, ſuelen paſſar de la curioſidad à la devocion, quedando enamorados de ſu pulcritud, la que les excita, à que abominando la fealdad de la culpa, anhelen por la hermoſura de la gracia.

§. IV.

Se relatan algunos de los muchos milagros, que la Virgen de el Niño Perdido ha obrado con Religioſos nueſtros.

578 EN en Libro de la Hiſtoria de eſta Sagrada Imagen, que ſe imprimiò en Zaragoza año de 1720. ſe relata un numero ſin numero de prodigios, que ha obrado con ſus devotos. Allí verás, ſi lo lees, que libra de las eternas llamas; que concede muerte feliz, y dichoſa; que ahuyenta las fantaſmas, y viſiones nocturnas. Allí verás, que ſolo el pronunciar ſu nombre, favorece en las mayores dolencias; que ſus Eſtampas alivian en las mas fuertes anguſtias; que ſu aceyte cura las enfermedades mas penoſas; que ſu Manto ſocorre en los mayores trabajos; que ſu invocacion quita los rieſgos à los mas terribles precipicios. Allí verás, que ſu poder corre por todos los elementos; pues con ſu amparo, los incendios, los rayos, las centellas pierden toda ſu eficacia; el ayre reprime ſus furioſos torbellinos; las tempeſtades convierten en agua ſaludable ſus eſtruendos; el mar enfrena el eſpumoſo corage de ſus olas; y haſta la toſca tierra, ſi ſe interpone el imperio de Maria, pierde en las piedras el peſo, y en los humanos cuerpos quando caen de lo alto. Allí verás, que con Nueſtra Madre de Perdidos ſe ahuyentan los dolores, ſe anichilan las enfermedades, los puñales ſe embotan, la bala ardiente ſe enfria; y que quanto es moleſto al hombre, ſe ſujeta à eſta Gran Reyna de los Seraſines. Verás por fin allí, muertos reſucitados, reſtituídos à repentina ſalud los moribundos, ciegos con viſta, contrahechos reducidos à natural forma, coxos con robuſtos pies, mancos con agilidad para la operacion, y niños quebrados con ſalud. Es eſta arena muy dilatada, para emprender aqui ſu carrera: ſolo puedo relatarte las maravillas, que ha obrado con Religioſos de mi Orden, y aun en eſto ſerá preciſo ceñirme: mas entro con guſto en la materia, por ſer muy propria de eſta Hiſtoria.

579 El H.Fr. Juan de Santo Thomás de Villanueva, Religioſo Lego, ſe hallaba en la Corte Compañero de N. P. Vicario General Fr. Aguſtin de San Bernardo, y padeció una deſtilacion de la cabeza tan acre, que dandole en la garganta, le hacia unas llagas muy penoſas: eſtuvo quarenta dias en cama, ſin alivio de parte de la medicina, pues de lo mordaz de el accidente ſe le encendió cancer en la boca, que le comió parte de el paladar, y de la garganta; con lo qual los Medicos le deſauciaron, declarandole incapáz de remedio. Afligido el Religioſo, pi-

H.Fr. Juan de S. Thomàs de Villanueva.

dió

dió à N. P. Vicario General licencia para Caudiel, y apenas eſtuvo à preſencia de la Virgen, le ofreció, que ſi le daba ſalud, le ſerviría en ſu Santa Capilla todos los dias de ſu vida, con tal que la Religion le franqueaſſe la licencia: con lo qual en breves dias curó del cancer, y le quedó un cóncabo donde le tuvo, que quantos le veían ſe quedaban admirados. No paró aqui la clemencia de la Virgen para con eſte Religioſo; pues hallandoſe quebrado con una gran rotura, declarada tambien por incurable, ſoñó una noche que Nueſtra Señora le libraba de accidente tan penoſo; mas al diſpertarſe halló, que era verdad aquel ſueño: y ſi por la primer miſericordia hizo reſolucion de ſervir toda ſu vida à ſu inſigne Bienhechora; en recompenſa de eſte milagro ſe determinó à edificarle el Camarin, para que tuviera mas decente Trono.

580 Es Nueſtra Señora de el Niño Perdido muy bizarra, y quiere exceder à todos en galanteria; pues con eſte ſu Siervo tuvo à bien hacer tercera miſericordia. Andaba recogiendo con mucho zelo la limoſna de las Oyas de Alpuente, para ſu Camarin de la Virgen; y como no lexos de Arcos quiſieſſe montar à cavallo deſde una peña, cayendo de la Mula dió un golpe ſobre una piedra en elevacion de nueve palmos; de que ſe le rompió una vena, y comenzó à arrojar mucha ſangre por la via. Confeſſóle el compañero; fué el Cura, que era el Doctor Don Miguel Dolz, à miniſtrarle el Viatico, y llevandole deſpues con gran trabajo à la Villa, ſe agravaba el accidente por inſtantes, entumeciendoſele ſobremanera el vientre: en cuya viſta declaró el Medico, que no tenia remedio, y acudieron para ayudarle à morir los Eccleſiaſticos. En eſte tiempo, el paciente no ceſſaba de invocar à la Sagrada Virgen, diciendo caſi à cada reſpiracion: *Ay Madre mia*, que era ſu modo regular de ſaludarla; y quando eſperaban todos que dieſſe la ultima boqueada, ceſſó la efuſion de ſangre, deſapareció aquel gran tumor de el vientre, y ſe halló Fr. Juan con la mas robuſta ſalud: coſa, que ſegun ateſtiguaron los Medicos, no pudo ſer ſin conocido milagro.

Año 1653.

581 Adoleció en Caudiel de unas penoſas calenturas el P. Rector Fr. Joſeph de la Virgen del Roſario, que fué deſpues meritiſſimo Provincial de la Santa Provincia de Aragon: ſangraronle dos vezes, y preguntando al Medico, ſi podria deſempeñarſe de el Sermon de San Franciſco de Aſſis, que de alli à ſeis dias debia predicar en la Igleſia de los Padres Capuchinos de Xérica, le reſpondió, que deſpidieſſe quantos tenia en todo el mes de Octubre; porque à mas de las executadas, tenia aun indicantes de muchas ſangrias, y la enfermedad era de las peligroſas. Encomendóſe entonces con viva fé à nueſtra Soberana Reyna, y luego al punto le dexó la calentura, quedando tan ſin debilidad, y tan robuſto, que el dia ſiguiente acudió à las obligaciones de ſu cargo. Es cierto, que podemos decir à la Reyna de el Cielo, lo que à ſu Virrey Joſeph decian los Egipcios: *Nueſtra ſalud, Señora, eſtá en tus manos: ſolo os ſuplicamos, que nos mireis con vueſtros benignos ojos: y ſervirémos alegres à el Rey de la gloria, que es vueſtro precioſo Hijo.* Por lo menos ſe portó aſſi nueſtro favorecido Religioſo, porque viendoſe ſano de ſu dolencia por la interceſſion, y ruegos de Maria, llegó en la virtud à una perfeccion heroyca; y ſolicitó erigir una Cofradia baxo la invocacion de eſta Santa Imagen, para que los aliſtados en ella ſe vieſſen colmados de favores. Conſiguió ſu intento: ſentaron luego plaza en tan diſtinguida milicia los Señores Virrey, y Arzobiſpo de Valencia, el Señor Obiſpo de Segorbe, y las dos Venerables Comunidades de Deſcalzas, y Deſ-

P. Fr. Joſeph de la Virgen de el Roſario.

Ricard. in Gen. cap 47. v. 25.

calzos de San Aguſtin, de Segorbe, y de Caudiel; cuyo exemplar ſiguieron muchas Perſonas Graves, y Nobles; Eccleſiaſticos, y Seculares; de ambos ſexos, y de todos eſtados; buſcando ſu conſuelo en tan poderoſo patrocinio: y oy es una de las Cofradias mas numeroſas, que ſe halla en toda eſta parte de Eſpaña.

H. Fr. Feliciano de San Joſeph.

582 El H. Fr. Feliciano de S. Joſeph, que era Limoſnero de el Colegio, comenzó à hacer ſu Limoſna por la Villa de Cirát de el Arzobiſpado de Valencia: y para que ſe vieſſe el cuydado eſpecial, que tiene la Virgen de ſus Religioſos, permitió Dios que no hallaſſe quien le dieſſe un bocado de pan en todo el Lugar; ſabía el Religioſo, que tampoco lo havia en Caſa de el Hermano, por ſer año de mucha careſtía, por lo qual congoxado, y hambriento acudió por ſocorro à Nueſtra Señora de el Niño Perdido. Invocando à tal Patrona, como podia faltarle el remedio à ſu neceſsidad? Apenas, pues, llamó à las puertas de ſu miſericordia, vió venir à un Niño muy donoſo, que ſaludandole cortés le dixo: *Hermano, mi Señora le embia eſte pan, para que coma.* Recibiólo agradecido, y ſe fué muy contento à la Caſa, donde ſolia hoſpedarſe: cuyos dueños afirmaron conteſtes, que en toda aquella comarca no ſe amaſſaba por entonces pan tan blanco; por lo qual admirados lo repartieron à pedazitos entre todos, y comiendo de èl, quedaron ſatisfechos.

P. Fr. Franciſco de San Juan Bautiſta.

583 En Caudiel le acometió à el P. Fr. Franciſco de San Juan Bautiſta un recio tabardillo, que en breves dias le traxo à los ultimos alientos; y era tan peſtifero el achaque, que el Medico encargaba à todos los Religioſos, que ſe abſtuvieſſen lo poſsible de entrar en ſu Celda, porque ſe exponian à un conocido peligro. Mandóle dár los Sacramentos, y pronoſticó la hora en que avia de morir, ſegun reglas de ſu Arte; en la qual hora un Religioſo de los que le aſsiſtian, viendo que yá agonizaba, tocó à Capitulo, para que acudieſſe toda la Comunidad à auxiliarle en aquel trance. Cumplidos yá eſtos oficios ſegun coſtumbre, no notando en èl reſpiracion, ni movimiento alguno, juzgaron, que ſin duda avria eſpirado, y aſsi quiſieron cantarle el Reſponſo. Mas bolviendo repentinamente el enfermo en sí, dixo con grande ſerenidad: *Tengan paciencia mis Padres, que aun no he muerto; porque en Caſa tenemos à quien me dá la ſalud.* El caſo fué, que le dió una mortal agonia, y le duró como un quarto de hora, à tiempo, que ſe eſtaba encomendando fervoroſamente à la Virgen de el Niño Perdido: tocaron entonces à Capitulo, vieron que le duraba mucho el deſmayo, y aſsi lo juzgaron por muerto; pero à eſta ſazon ſe le apareció eſta Clementiſsima Señora, con cuya viſita quedó ſu Capellán muy conſolado, y reſtituido á la ſalud con tan Celeſtial medicamento.

P. Lector Fr. Juan de Santa Ana.

584 El P. Fr. Juan de Santa Ana, Lector de Theologia, y Sugeto de relevantes prendas, padeció en Hueſca unas fuertes calenturas, que le debilitaron totalmente el eſtomago, de modo, que no podia detener el alimento; y los Medicos declararon, que no alcanzaba la humana medicina à curar aquella dolencia. Aſſiſtiale, como Enfermero, un Diſcipulo ſuyo, que avia eſtado en el Colegio de Caudiel, y le refirió algunos milagros de eſta inſigne Madre de Perdidos: puſoſe entonces debaxo de ſu amparo, haciendo voto, que ſi ſe lo permitia la obediencia, iria en peregrinacion à viſitarla; pidió à mas de eſto à el P. Rector de Hueſca, le hicieſſe decir tres Miſſas de la Dominica de Jesvs Perdido, lo qual ſe executó, cantandoſe la primera con toda ſolemnidad: y apenas uſó de tan eficaz medicina, recuperó totalmente la ſalud. Pocos meſes deſpues padeció otra graviſſima enfermedad en Zaragoza, y la piadoſiſſima

ma

ma Virgen repitió con ſu Capellán ſegunda vez eſta clemencia.

585 Uno de los motivos, por los quales ſe llama Maria Eſtrella de el Mar, es (ſegun eſcrive el Docto Padre San Efren) porque como tal tiene dominio en las aguas, y embraveciendoſe eſtas en deshechas tempeſtades, ampára con ſus benevolos influxos à los hombres. Por eſto dice la Gran Señora de sí miſma, que anda en los mares, piſando ſus inquietas erizadas olas: y no es en vano, pues mira deſvelada ſi hay quien neceſſite de ſocorro. Aſſi lo experimentó el P. Fr. Joſeph Raymundo de la Virgen de el Niño Perdido, quando ſe embarcó en una de tres grueſſas Saetías, que deſde el Puerto de Barcelona, dirigian ſu rumbo al Gráo de Valencia; emprendiendo eſte viage el Religioſo Padre, ſin otro eſpecial motivo, que el ir à Caudiel à celebrar ſu primera Miſſa en la Santa Capilla de eſta Gran Señora. Llegaron, pues, al anochecer con viento muy feliz al Golfo, que llaman de San Jordi; pero apenas eſtuvieron en alta mar, les ſobrevino una tempeſtad furioſa, ſoplando tan recios los vientos, que ſe inclinaban los arboles haſta tocar con las aguas, y ſobre los vaſos paſſaban montes de eſpumas. Dieronſe todos por perdidos, eſperando la muerte por inſtantes, haſta los miſmos Marineros; pero entonces el Religioſo exortó à los que ſe hallaban en ſu compañia, à que imploraſſen el auxilio de eſta Gran Señora, con lo qual ceſſó la tormenta: aſſegurando los Pilotos, que ſolo por milagro pudieron librarſe de tan evidente rieſgo. Y en ſeñal de gratitud, diſpuſieron, que ſe pintaſſe el caſo en un lienzo, que oy ſe halla en la Santa Capilla, como trofeo de ſu poder ſobre las aguas.

Eccli. 24. v. 8. *Ricard. à S. Laur. de Land. Virg.*

P. Fr. Joſeph Raymundo de la Virgen de el Niño Perdido.

586 Quien tiene tanto dominio en los pielagos, no dexará de moſtrarlo en las aguas de los rios: para cuya comprobacion, diré dos ſuceſſos de los muchos, que ſe podian relatar. El V. H. Juan de la Virgen de el Niño Perdido (cuyas virtudes darán mucha materia à eſta Hiſtoria, para el año de 1701. en que ſalió de las miſerias de eſta vida) bolvia al Colegio de un viage, à tiempo que por falta de agua avian llevado la Santa Imagen en Rogativa à la Parroquia: ſupo eſto en Benafér, donde querian detenerle, por ſer yá de noche, y porque llovia con exceſſo; mas no fué dable conſeguirlo: *Mi Madre* (decia) *eſtar fuera de Caſa, y yo eſtando tan cerca no ir à hacerla una viſita? Yo he de eſtar toda eſta noche acompañando à mi Madre.* Hay entre Benafér, y Caudiel un barranco, el qual con la mucha lluvia avia crecido de tal modo, que no lo podria vadear el hombre mas eſforzado, porque tomó gran copia de agua, y con ſu furor arrebataba las peñas; pero al H. Juan nada ſe le ponia por delante, porque el verdadero amor ſabe vencer impoſſibles. Salió, pues, preſuroſo, por ponerſe à las plantas de aquel Soberano Hechizo, y algunos, porque no peligraſſe, fueron en ſu ſeguimiento: mas quando ellos llegaron al barranco, yá notaron, que eſtaba à la otra parte, proſiguiendo muy brioſo ſu camino. Paſmaronſe los de Benafér al vèr eſte portento, y comenzaron à clamar: *Milagro, milagro*: conteſtando, que no baſtaban las fuerzas naturales, para vencer tan rapidas corrientes. El ſe eſtuvo toda aquella noche con ſu Virgen; y divulgado el caſo, preguntandole como avia hecho para paſſar el barranco, reſpondia: *Yo no lo ſé, la Virgen lo ſabe.*

Año 1653.

H. Juan de la Virgen de el Niño Perdido.

587 El H. Fr. Aguſtin de Santa Monica, bolviendo à ſu Convento de Alagon de la Limoſna de Epila, le pareció atajar camino, cruzando el Rio Xalón por junto al Lugar de Rueda: no pudo el Jumentillo vencer la rapida corriente, y aſſi los condúxo à la Azúd de Urréa, donde por ſer mucha la profundidad, cubria yá el agua al Religioſo ſobre la cintu-

H. Fr. Aguſtin de Santa Monica.

ra ; y conociendo el manifieſto rieſgo , comenzó Fr. Aguſtin à clamar à ſu Virgen de el Niño Perdido. Haſta aqui lo referia el Religioſo; pero no ſe ſabe como ſe libró de la muerte : ſolo afirmaba , que eſtando en medio de la balſa muy proximo à ahogarſe , en un inſtante ſe halló con ſu Jumentillo encima de la arena ; que beſó la tierra ; que rindió las gracias à Maria ; y que eſtaba perſuadido, à que con ſu poderoſo amparo pudo evadir aquel rieſgo.

588 Concluiré eſta materia con el ſiguiente ſuceſſo, el qual, aunque moderno , tiene todas las comprobaciones , que pueden deſearſe. El año paſſado de 1737, Sabado antes de el Domingo quarto de Setiembre, y viſpera de la Fieſta de la Sacratiſſima Virgen, el H. Fr. Manuel de el Eſpiritu Santo , Eſtudiante de Philoſophia, iba al anochecer por el cavallete de el texado de el Colegio , ocupado en encender unos faroles, à fin de que hicieran la Fieſta eſplendoroſa con ſus luzes. Iluminó el ultimo , y ofuſcado con la miſma luz , penſando que aun avia mas, quiſo proſeguir; por lo qual poniendo el pié en vago , ſe precipitó de una altura, que ſolo el mirarla cauſa miedo. Invocó à la Virgen de el Niño Perdido, quien pagada de el obſequio , eſtuvo pronta al ſocorro : porque ſiendo natural , que cayeſſe ſobre el emparrado de la Huerta, no fué aſſi ; antes bien ſalvandolo , dió con ſu cuerpo ſobre un puente de maderos , que con el golpe ſe hizo pedazos. Raro prodigio! Al punto ſe levantó el Religioſo, y llamó por una ventana, para que le abrieſſen la puerta de la Huerta: y aunque el Medico , al verle arrojar alguna ſangre por la boca , le mandó ſacramentar, al dia ſiguiente yá dexó la cama, como ſi no le huviera ſucedido coſa alguna. Avia en Caudiel mucho concurſo , à cauſa de la Fieſta , por lo qual fué el caſo muy ruidoſo, y todos le llamaban el Coriſta de el milagro.

H. Fr. Manuel de el Eſpiritu Sãto.

589 No me atrevo à ſurcar mas eſte baſto Occeano de maravillas: porque ſeria navegacion muy dilatada, ſi ſe huvieran de deſcubrir todas. Bien pueden cortejar à Simulacro tan benèfico los Hijos de Aguſtino; pues tanto cuyda de ſus Capellanes , la que es Reyna de los Serafines. Aſſi lo executan ; porque , apenas ſe vió enriquecido el Colegio con tan Sagrada Imagen ; reconociendo , que al paſſo que brillaba mas en prodigios,era acrehedora de mas rendidos obſequios, hizo voto aquella Comunidad , de ſolemnizar ſu Fieſta la quarta Dominica de Setiembre, como ſi fueſſe el dia de ſu glorioſa Aſſumpcion: de cantarle todos los dias la Salve , como ſe hace en lo reſtante de la Deſcalcez los Sabados : de rezar todos los dias tres vezes el Padre nueſtro, y Ave Maria, en memoria de los tres dias , en que eſtuvo perdido el Niño Dios: y finalmente de venerarla como à eſpecialiſſima Patrona. Hizoſe la debida ſuplica à los Prelados Superiores , para que admitieſſen , y autorizaſſen el voto; y aſſi quedó obligada la Comunidad à todo lo prometido , y lo practica indiſpenſablemente : con lo qual tienen los Religioſos aſſegurada en eſta Soberana Reyna la mas poderoſa tutela , el alivio en todos los males, y el cumulo de los mas apreciables bienes.

CAPI-

Año 1653.

CAPITULO VII.

Se proponen las Vidas de dos Insignes Religiosos.

§. I.

Vida de N. V. P. Fr. Onofre de la Madre de Dios. Toma el Santo Habito, y passa à las Islas Philipinas.

590 NUESTRO V. P. Fr. Onofre de la Madre de Dios, es uno de los Sugetos, que teniendo la fama dilatada, le acompañan pocas noticias ciertas de su vida; y como la verdad es la alma de la Historia, será preciso que escrivamos lo que sabemos con bastante certeza, dexando los rumores vagos, de que no nos consta por los Manuscritos. De este Religioso hicieron honorifica mencion N.P.Fr.Phelipe de la Madre de Dios, como de uno de los Varones ilustres de la Descalcez: N. P. Fr. Andrés de el Espiritu Santo, en la Relacion, que escrivió por orden de Philipo Quarto: el V. P. Fr. Rodrigo de San Miguel, en el Memorial, que dió á Urbano VIII: N. P. Fr. Luis de Jesvs, en su Tomo Segundo: y ultimamente las Cartas de el Venerable Difinitorio de la Provincia de Philipinas. Fué natural de Perpiñán, Cabeza de el Rossellón, hijo legitimo de Joseph Boquét, y Ana Boquét, que le alcanzaron de Dios por fruto de su Matrimonio año de 1584. y le educaron con mucha christiandad, y santo temor de Dios. Desde sus primeros años le inclinaron à las letras; y despues de aver aprendido la Gramatica, le embiaron á que se aplicasse á los estudios mayores, con los insignes Maestros, que florecian por aquella edad en Barcelona; y salió tan aprovechado, que sobresalia entre todos sus Condiscipulos.

N. P. Fr. Luis de Jesvs, tom. 2. Dec. 4. cap. 2. §. 12. y cap. 4. §. 1.

591 Avia llegado á los veinte y un años de su edad, sin solicitar mas frequencia, que la de su retiro; sin mas passéos, que á la Iglesia, y á las Aulas; sin mas compañia, que la de Estudiantes modestos; sin mas conversacion, que un perpetuo silencio; y sin mas diversiones, que las aplicadas taréas á sus libros; totalmente entregado á exercicios virtuosos, y á la frequencia de los Santos Sacramentos. Parecióle, que era yá tiempo de elegir estado: y aunque siempre estuvo inclinado al Eclesiastico, se vió ahora movido para abrazar el Religioso; por contẽplarlo mas apartado de el bullicio del mundo, y mas conforme à su retirado genio. Deliberó tambien el ingresso en Religion Descalza, por necessitar, segun decia, de aspera penitencia para purgar sus muchas culpas; mas estuvo indeciso en determinar el Instituto, hasta que con el trato de varios Religiosos, pudo informarse perfectamente de el nuestro; y aficionado à sus ajustadas Leyes, aviendo antes invocado el amparo de Maria, su principal Abogada, pidió el Santo Habito, y lo consiguió con gran gozo de su alma en la Imperial Ciudad de

de Zaragoza, à 15. de Marzo de 1605. profeſſando deſpues con aceptacion de todos, à 16. de Marzo de el ſiguiente año.

592 El orden que tomó de vida, lo conſervó inalterablemente haſta la muerte. Fué ſingular en las prendas Religioſas; perpetuo en el Coro; ceremonioſo, ſin afectacion, en el Oficio Divino; curioſiſſimo para la conſervacion de los Sagrados Ornamentos; zeloſo de el bien comun, y de el eſplendor, y buen nombre de la Religion; grande ſu compoſtura, y modeſtia; el Habito vil, y eſtrecho; ſus ayunos continuados; y exercitandole Dios con unos accidentes muy penoſos, tuvo tal conformidad, que era vivo exemplar de el ſufrimiento. A los ſiete años de ſu profeſſion le nombraron Maeſtro de Novicios del Convento de Madrid; y tenia tal teſon en la aſſiſtencia de todos los actos de Comunidad, que ſe le aumentaron notablemente ſus enfermedades: con que no pudo perſeverar en ſu Magiſterio, ſino ocho meſes. Bolvió à Zaragoza, y aviendo convalecido de ſus muchos, y repetidos achaques, le mandaron los Prelados, que fueſſe por Prior al Convento de Zuera. Lo que aqui dilató ſu eſpiritu, ſe queda para Dios, que es el teſtigo de los afectos interiores; aunque para la comun edificacion, no dexaba de manifeſtarſe el incendio de ſu amor, en las copioſas lagrimas, que derramaba quando celebraba el Santo Sacrificio de la Miſſa; en los quexidos, y ſuſpiros tiernos, en que prorrumpia eſtando en la oracion; en las correcciones, que daba, las quales ſiendo blandas, y ſuaves, llegaban eficazmente à penetrar el alma; en la obſervancia puntual de la Regla, y Conſtituciones; y en el modo de obligar à todos al mas exacto cumplimiento de las Leyes. Tengo por veriſimil, que ſolo fué Prior en eſte Convento dos años; y que la obediencia le mandó bolver al Convento de Madrid: pues aqui dió teſtimonio como Notario Apoſtolico à 7. de Marzo de 1619. en la profeſſion que hizo el H. Fr. Ildefonſo de la Madre de Dios.

593 Por eſte tiempo ſolicitaba la Santa Provincia de Philipinas la quinta Miſſion, para la converſion de aquellas almas; y con eſte fin embió por Comiſſario à el P. Fr. Chriſtoval de San Aguſtin, que ſe llamaba de la Peña en la Obſervancia, antes de paſſar à nueſtra Deſcalcez. Concurria en N. P. Fr. Onofre una circunſtancia digna de reflexion, y era, que el miſmo dia 15. de Marzo de 1605. en que tomó el Habito en Zaragoza, nueſtra Sagrada Deſcalcez, que antes diſponia la Miſſion para la Perſia, convino en hacerla (por dictamen de un gran Miniſtro) à las Islas Philipinas, con ſingular gozo de el Rey; aunque es verdad, que haſta el dia 3. de Abril de el referido año, no firmó ſu Real Decreto: y aſſi deſde el miſmo dia, en que ſe meditó traſpaſſar à aquellas Islas la Reforma nueſtra, yá parece que Dios iba criando en N.P.Fr.Onofre el primer Superior, que con titulo de Provincial la governaſſe. Ardia eſte Religioſo en vivos deſeos de el Miniſterio Apoſtolico, y el no paſſar con los primeros Jornaleros, fué por hallarſe Novicio; pero le concedió Dios, que lograſſe en eſta Miſſion de el año de 19. el ſer Operario de aquella crecida Viña, para cultivarla, y mantenerla.

594 A nueve de Febrero de 1619. ſe conſiguieron todos los deſpachos neceſſarios para eſta quinta Miſſion, en que à coſta de ſu Mageſtad avian de paſſar doce Religioſos; y à expenſas de la miſma Provincia de Philipinas avian de conducirſe cinco: cuyos nombres, ſegun conſta por Carta de el miſmo P. Fr. Chriſtoval de la Peña, eſcrita à N. P. Fr. Gabriel de San Aguſtin Provincial de Eſpaña, è Indias, ſu fecha à 4. de Mayo de 1619. ſon los ſiguientes. El P. Fr. Onofre de la Madre de Dios, el P. Fr.

Pedro

Pedro de San Nicolás, el P. Fr. Joſeph de la Madre de Dios, el P. Fr. Alonſo de San Aguſtin, el P. Fr. Alonſo de Jesvs, el P. Fr. Franciſco de Jesvs, el P. Fr. Franciſco de San Juan Bautiſta, el P. Fr. Juan de San Antonio, el P. Fr. Manuel de San Antonio, el P. Fr. Juan de Santo Thomás, el P. Fr. Juan de la Madre de Dios, el P. Fr. Jacinto de San Fulgencio, el P. Fr. Joſeph de la Virgen, el P. Fr. Juan Bautiſta, el P. Fr. Alonſo de San Juan Evangeliſta, el P. Fr. Juan de la Anunciacion Caſtillo, y el P. Fr. Juan de Santa Clara: que todos juntos con el Comiſſario ſon diez y ocho; Varones zeloſos, que dieron à la Religion Chriſtiana glorioſiſſimos aumentos. Solicitabaſe por eſte tiempo fundar en Mexico un Hoſpicio, porque los Religioſos de las Miſſiones habitaban antes en Caſas de poſada, lo qual era diſonante à la decencia Religioſa. Suſpiraban por la poſſeſſion de una Caſa en eſta Ciudad, aſſi en Eſpaña, como en las Philipinas; y con eſte fin embiaron de dichas Islas por Procurador à el P. Fr. Diego de la Concepcion Pantója; y de Eſpaña dieron eſta miſma comiſſion à el P. Fr. Chriſtoval de San Aguſtin Peña, con la facultad de quedarſe como Fundador, con los Religioſos que juzgaſſe convenientes: mandando al miſmo tiempo à N. P. Fr. Onofre de la Madre de Dios, conduxeſſe como Comiſſario los demás, deſde Mexico à las Islas: para todo lo qual dió las Patentes neceſſarias N. P. Fr. Gabriel de San Aguſtin.

595 En virtud de ellas, el P. Fr. Chriſtoval de San Aguſtin quedó en Mexico con los Padres Fr. Juan de la Anunciacion Caſtillo, Fr. Joſeph de la Madre de Dios, Fr. Alonſo de San Juan Evangeliſta, y Fr. Alonſo de San Aguſtin; y el P. Fr. Onofre conſtituido Superior de los reſtantes, (à excepcion de el P. Fr. Juan de Santa Clara, que ſe detuvo enfermo en la Puebla) ſalió de Mexico à 6. de Febrero de 1620; y de Acapulco ſe hizo à la vela à 4. de Marzo en la Nao llamada San Nicolás: para que por ſu interceſſion aquella Santa Provincia, que ſe hallaba neceſſitada de Miniſtros, lograſſe con eſtos el remedio. Deſeaban todos à exemplo de ſu Prelado, arribar quanto antes à Manila, para plantarſe fervoroſos à la frente de los mas arrieſgados Miniſterios, donde ſon los combates contra el furor del abiſmo: y por eſto ſin duda el Demonio excitó dos furioſas tormentas, à cuyo impetu temieron los Religioſos quedar ſepultados en las aguas; pero experimentaron el mas pronto patrocinio en dicho Santo, con circunſtancias, que calificaron à ambos ſuceſſos de prodigioſos. En otra ocaſion ſe prendió fuego à la Camara de Popa con tan impetuoſa llama, que amenazaba reducir à paveſas el Navio: y echando con viva fé en lo mas fogoſo de el incendio un Panecillo de San Nicolás, reprimió ſus voracidades el fuego, al imperio de el eſtrellado Thaumaturgo.

Año 1653.

596 No paró en eſto la benevolencia de el Santo en protegér à ſus obligados Recoletos; antes parece, que por ſaber avia de ſeguirſe de ſu predicacion mucho fruto, los iba librando de los mayores rieſgos. Yá eſtaban para entrar en el Embocadero, que llaman de San Bernardino, quando tuvieron al contrario tres Naves Olandeſas, que venian contra la Nao San Nicolás para apreſſarla. Avia cogido el Enemigo algunos priſioneros en las Islas; y notando en nueſtra embarcacion Habitos negros, les preguntó el General qué coſa eran? Y reſpondiendole, que eran Religioſos de San Aguſtin: *Oy haré* (dixo) *que eſtos Papiſtas queden para alimento de pezes en las aguas.* No tenian otro modo de evadir el rieſgo, que vencerlo: porque eſtaban en parage, que no podian huirlo: y aſſi echaron mano à las armas,

mas, para atender à la defenſa. Nueſtros Religioſos exortaron à todos à que imploraſſen el auxilio de San Nicolás: hizoſe aſſi con viva fé; y acudió el Santo con tal preſteza, que dos de las Naves enemigas quedaron derrotadas, y la nueſtra proſiguió ſu rumbo victorioſa. N. P. Fr. Onofre en lo mas fogoſo de el encuentro, ſe puſo à confeſſar un Soldado en el camarote de el Piloto, y dando en las tablas una bala de artilleria, ni reſurtió, ni hizo daño: otra cayó en la Camara de Popa ſin hacer efecto; y otra que quitó la pierna à un Marinero, paſſó con la miſma violencia à donde eſtaba confeſſando el P.Fr. Pedro de San Nicolás, y deſpues la hallaron embuelta en ſus habitos, ſin averle hecho daño alguno. En viſta de lo qual dieron eſpecialiſſimas gracias à Dios, que por la interceſſion de el glorioſo San Nicolás los avia librado de tantos rieſgos; y arribaron con toda felicidad à Manila à principios de Agoſto.

§. II.

De lo que obra el P.Fr. Onofre en Philipinas, donde le nombraron primer Provincial de aquella Santa Provincia.

597 POr eſte tiempo, en que llegó la Miſſion de el P. Fr. Onofre de la Madre de Dios, ofrecieron à el P. Vicario Provincial Fr. Rodrigo de San Miguel la converſion de la Iſla de Mindanáo, y viendoſe con ſuficiente numero de Miniſtros, determinó aceptar la conquiſta: para cuyo principio embió à dicha Isla Religioſos de eſta Miſſion, con orden de que por la parte de Caragha eſparcieſſen la luz del Evangelio; y nombró à el P.Fr.Onofre por Prior de Zibú, con titulo de Vicario Provincial de las nuevas Miſſiones, para que fueſſe como alma, que les infundieſſe eſpiritus vitales, alentando à los recien convertidos, y fortaleciendo en ſus repetidos trabajos à los Miſſioneros. Tocabale la mayor parte de cruz à nueſtro Fr. Onofre, porque como Superior avia de acudir à todas partes; mas la cargaba con reſignacion, y conſuelo, al ver que ſe aumentaba el numero de los creyentes.

598 Llegó à aquellas Islas con ſu Miſſion el P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, año de 1622. y pareciendole à el P. Fr. Onofre, que no baſtaban los Jornaleros para la mies tan dilatada, que tenian à la viſta, ſe ofreció à venir à Eſpaña, para hacer las mayores inſtancias con Don Juan de Villela, Preſidente de el Conſejo de Indias, (que le eſtimaba mucho, por averle confeſſado algun tiempo) y repreſentar por ſu medio al Rey la ſuma neceſſidad de Miniſtros, que tenia Mindanáo. Tres embarazos tuvo eſte buen deſeo: el primero fué la opoſicion del Señor Arzobiſpo, por el motivo, (que explica en carta de 2. de Agoſto de dicho año) de que *convenia perſeveraſſe en aquellas Islas el P. Fr. Onofre, por ſer la columna de la Religion.* El ſegundo lo motivó el Governador de aquellas Islas, pues ſignificandole el P. Fr. Onofre eſte intento de venir à Eſpaña, reſpondió, que no permitiria tal coſa, ſi el Rey no ſe lo ordenaba expreſſamente; y hablando con otros dió por cauſal de eſta reſolucion, que ſu Perſona era alli muy preciſa para el bien de la Deſcalcez. A eſtos embarazos ſe llegó el tercero, que fué mas eficaz, y poderoſo: porque al tiempo de ſalir el Navio para la Nueva Eſpaña, ſe halló aſaltado de una grave dolencia, y aſſi huvo de quedarſe en aquellas Islas.

599 Pero ſin duda fué Dios el que le detuvo en Philipinas, y eſtorvó el viage, que con tan buen zelo

Año 1653.

Tom. 2. de esta Hist. Dec. 4. cap. 4. §. 1.

intentaba à Eſpaña : pues con eſſo (como yá ſe dixo en el ſegundo Tomo) llegado el Febrero de 1624. congregados los Vocales en Capitulo , le eligieron por conformidad de votos , y univerſal complacencia en primer Provincial de aquella Santa Provincia. Lo que ſe reſiſtió el V. P. à recibir ſobre ſus ombros la carga de aquel cargo , conſta de una Carta de el P. Fr. Joſeph de San Aguſtin, en que dice aſſi à N.P. Vicario General : *Con el mayor aplauſo de fuera, y dentro de la Orden fué electo Provincial el P. Fr. Onofre de la Madre de Dios , llamado el Catalán : y en el Capitulo , ſolo dicho N. P. quedó deſcontento ; porque ſe reſiſtió tan fuertemente à la acceptacion de el Provincialato , que nos detuvo mas de una hora en la Sala Capitular con repetidas renuncias , anegandonos en un mar de lagrimas : y fué preciſo , que el P. Preſidente Fr. Pedro de la Madre de Dios le mandaſſe en virtud de Santa Obediencia , y con Cenſuras , que baxaſſe la cerviz à la voluntad de Dios : ſegun de todo podrá dar à V. R. dilatado informe el dicho P. Fr. Pedro , que paſſa à eſſos Reynos como Procurador.* Admitió pues el Provincialato , y viendo que por sí miſmo no podia venir à Eſpaña , ſolicitó ſe dieſſe eſte encargo à N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, Sugeto de grande zelo , y de habilidad rara en los negocios, conforme queda yá referido. Salió inmediatamente à viſitar la viña de ſu cargo, el qual exercicio en aquellas Islas es penoſiſſimo : pues ſobre ſer neceſſario navegar paſſadas de ſeiſcientas leguas por mares muy erizados, apenas hay paſſo, en que no ſe encuentren peligros. Bien experimentó eſta verdad N. P. Fr. Onofre , pues en ſu primera Viſita ſe vió en evidente rieſgo de que le cogieſſen priſionero los Olandeſes : y bolviendo de viſitar la Provincia de Caragha , le cercaron junto à la Isla de Masbáte veinte y ſeis Caracóas de Moros, que apreſaron la embarcacion en que iba ; ſin tener otro medio para librarſe de cautiverio , que arrojarſe al agua con ſu Secretario : cogieron tierra en una Isleta deſpoblada , donde deſnudos , y ſin que comer padecieron trabajos indecibles ; haſta que paſſados algunos dias, acertó à dar fondo alli una embarcacion de Chriſtianos, que los admitió à ſu bordo , y los conduxo à la Ciudad de Manila.

Hic n. 472.

Tom. 2. de esta Hist. Dec. 4. c. 2. §. 12.

600 Muchos fueron los progreſſos de nueſtras Miſſiones en el Provincialato de el V. P. mas aunque fué grande ſu deſvelo , por lo que hace à la converſion de los Indios, con todo eſſo , ſu primera atencion fué el eſtablecer , y adelantar la obſervancia Religioſa en aquella Santa Provincia ; lo qual conſiguió ſin duda , pues en muchas Cartas , que eſcrivieron à N. P. Vicario General perſonas de la primera diſtincion , la llaman *Provincia de Santos* , y llenan al P. Fr. Onofre de mil elogios. Las Actas , que ſe hicieron durante ſu govierno , fueron de las mas eſtrechas , que ha tenido la Recoleccion en Philipinas ; y entre otras , ſe obſervò inviolablemente decir los Maytines à la media noche , aunque no huvieſſe en el Convento mas que un Religioſo : y como ſu Reverencia era el primero en la obſervancia de lo mandado , todos le ſeguian con eſpecial guſto.

601 No le faltaron en ſu Provincialato algunos lances de mortificacion , y de ellos referiré ſolamente uno. Era Governador , y Capitan General de aquellas Islas Don Alonſo Faxardo de Tenza, de el Orden de Calatrava , quien ſe moſtraba muy afecto nueſtro ; y ſu devocion à San Nicolás de Tolentino era imponderable, como tambien la eſtimacion que hacia de N.P.Fr. Onofre. Eſte Cavallero quiſo fundar un Colegio , ó Seminario de Japones, (al modo que en Eſpaña los hay de Ingleſes, è Irlandeſes) para que inſtruídos en la Fé Catholica , ſe pudieſ-

dieſſen hacer capazes de promulgarla en ſu Patria : traza, que practicaban con grande acierto las Sagradas Religiones; y en la nueſtra la avia introducido N. P. Fr. Onofre, dando el Santo Habito à dos Japones, que èl llamaba Ladrones Eſpirituales. Dixole pues el Governador à N. V. P. que queria edificar el premeditado Colegio junto à nueſtro Convento de San Juan Bautiſta de Bagumbáya, inſinuandole, que neceſſitaba para ello de la Huerta. Conoció el zeloſo Prelado el perjuício, que ſe avia de originar; y formando el concepto, de que por razon de ſu Oficio, eſtaba obligado à la defenſa de aquella Caſa, no faltandole razones muy juſtificadas para ella, declaradamente reſpondió, que jamàs convendria en que ſu Convento padecieſſe tanto daño.

602 No eſperaba Don Alonſo, que à viſta de ſu amiſtad, devocion, y gran ſombra, que hace un Governador en Indias, tuvieſſe aliento el P. Fr. Onofre para tanta opoſicion; y pareciendole, que ſu mucha repreſentacion [illegible] deſayrada, ſe levantó ſin aquellas expreſſiones, que ſolia acoſtumbrar en ſus viſitas, y con ſemblante enojado le dixo: *Yo haré, P. Provincial, que vea como el Governador manda juſtificadamente lo miſmo, que Don Alonſo le ſuplica.* Deſde eſte punto le reſultaron à nueſtro Venerable Prelado algunos lances, en que ſe huvo de valer de el ſufrimiento; y ſolia decir, que quando al hacerle Provincial derramaba lagrimas, ſabia muy bien, que el Oficio le daria à beber aquel caliz tan amargo; ſignificando, que yà antes el Governador le avia comunicado eſtos intentos. Comenzóſe pues la fabrica, venciendo la fuerza à la razon; y como para eſtorvarla ſe valieſſe Fr. Onofre de los medios poſſibles, dexandoſe llevar Don Alonſo de los impetus de la ira, que ſon muy fuertes quando les aſſiſte el poder, mortificó al Venerable Religioſo con peſadumbres de primera magnitud. No ſe juzga conveniente el declarar mas eſte punto; baſte decir, que ſobreviniendo la enfermedad de la muerte à dicho Governador, ſe juzgó obligado en conciencia à reſtituir el credito à tan Religioſo Prelado; lo que executó, pidiendolo perdon con baſtante publicidad; declarando, que lo veneraba por muy exemplar en la virtud; dando dos mil peſſos à la Provincia, por el daño que avia recibido dicho Convento de Bagumbáya; mandando que no proſiguiera la obra; y fiando la direccion de ſu alma, y de ſu hacienda à la acertada conducta de el P. Fr. Onofre; con lo qual quedó eſte en el auge de la eſtimacion mas plauſible.

603 Duróle el Provincialato ſolos dos años, por averlo diſpueſto aſſi el primer Capitulo General, por las razones, que quedan yá expreſſadas en el Tomo ſegundo de eſta Hiſtoria: y en tiempo tan limitado viſitó por dos vezes toda la Provincia, andando en continuado movimiento, y padeciendo indecibles trabajos. Concluyó en fin ſu Oficio con tanta alegria, quanta fué la pena al comenzarlo; y con tanto ſentimiento de los Subditos, quanto entonces tuvieron de contento. Por Mayo de 1626. viendo quan perſeguidas ſe hallaban las Islas de Calamiánes de los Moros Jolóes, determinó exponerſe al mayor rieſgo, deſeoſo de acabar eſta miſerable vida con un glorioſo martyrio; y aſſi pidió licencia al nuevo P. Provincial, para ir à la Isla de Culión, cuya Chriſtiandad eſtaba muy en ſus principios; por lo qual avian de ſer continuos los quebrantos. Conſiguió lo que deſeaba, mas ſe le agregó lo que no queria, que fué la Patente de Vicario Provincial de aquellas Miſſiones, con la comiſſion de Viſitador, por no poder acudir à eſto el V. P. Provincial. En ſeis meſes aprendió perfectamente la Lengua Calamiá-

Tom. 2. Dec. 4. c. 4. §. 1.

na,

na', y adelantó en Culión mucho la Fé Catholica ; mas como à principios de el año de 27. invadieſſen los Moros Jolóes aquellas Islas con una formidable Armada, y por eſte tiempo el V. Padre, con otro Religioſo, que hacia de Secretario, comenzaſſe la Viſita ; ſe vió aſſaltado de el enemigo junto à la Isla de la Paràgua, donde le ſucedió otro caſo muy ſemejante al relatado arriba. Porque careciendo de otro remedio, ſe vió preciſado à echarſe al agua con ſu Secretario, quienes à nado cogieron tierra en un deſpoblado Islóte, que no eſtaba muy diſtante ; y padeció tanto en tres ſemanas, que ſin abrigo, y ſin alimento habitó aquella ſoledad, que le huviera ſervido de alivio el morir : quedando N. P. Fr. Onofre tan accidentado de eſta tragedia, que ſe creyó averle coſtado la vida. Aſſi lo afirman algunas Relaciones de aquel tiempo ; pero no admite duda, que murió muchos años deſpues ; aunque ſiempre eſtuvo muy falto de ſalud, por los inumerables trabajos, que padeció.

Hic n. 599.

§. III.

Nombran à el P. Fr. Onofre, para que venga por Comiſſario à Eſpaña. Eligenle en quinto Provincial de Aragon ; y muere dichoſamente.

604 POr Mayo de 1627. determinó la Santa Provincia de Philipinas deſpachar un Procurador à Eſpaña, que ſolicitára copia de Miniſtros Evangelicos, para la converſion de aquellos Indios: y como tenian yá preſente en Manila à N. P. Fr. Onofre, le nombraron para tan penoſo viage. Fué ſiempre eſte grande Hijo de Aguſtino muy puntual en la obſervancia de los votos, y con reſolucion heroyca abrazaba el de la obediencia, ſin ocurrirle dificultades, donde veía la mas leve inſinuacion de ſus Superiores : y aſſi ſe diſpuſo à obedecer con la mayor preſteza, por mas que ſu ſalud eſtaba muy achacoſa. Por Junio de el miſmo año ſe embarcó en el Puerto de Cavíte, para paſſar al de Acapulcor padeció graviſſimas enfermedades, que por dos ocaſiones le puſieron en peligro proximo de muerte, por lo qual le fué preciſo detenerſe en Mexico algun tiempo para convalecer ; y deſpues ſe entregò de nuevo à la inconſtancia de las olas en un Navio de Flota, para conducirſe à Eſpaña. En eſta navegacion, la Almiranta en que venia N. P. Fr. Onofre, ſe libró à coſta de prodigios de caer en manos de aquel atrevido Pirata, à quien llamaron Pié de palo : y aludiendo à aver evadido tantos rieſgos en ambos mares, ſolia decir deſpues à los Religioſos : *Hermanos, obedezcan ſiempre à ſus Prelados ; que ſi en la practica de la obediencia ocurren algunas dificultades, el vencerlas corre de cuenta de Dios.*

Año 1653.

605 Llegó finalmente à la Villa, y Corte de Madrid, donde ayudó à la mas pronta expedicion de la Miſſion, que entonces ſe diſponia ; la qual no pudo conducir N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, por averle nombrado Provincial de Andaluzia ; ni N. P. Fr. Onofre, porque à 11. de Abril de 1630. en el Convento de Borja le eligieron Provincial de la Corona de Aragon : por cuya cauſa el Rey Nueſtro Señor dió ſu Cedula Real, para que el P. Fr. Pedro de la Reſurreccion, llamado Zaragozilla, conduxeſſe los Religioſos. Siguióſe à eſto, como yá diximos, el quexarſe mucho la Provincia de Philipinas, porque ſe quedaron acá eſtos dos Sugetos tan ſobreſalientes : como tambien, el que ſe informaſſe de ellos ſu Santidad, queriendo nombrar à uno de los dos Obiſpo de el Japon ; mas eſto no tuvo efecto : y ſobre

Hic n. 474.

aquella mē ha parecido advertir, que los Superiores de todas las Religiones han acoſtumbrado en todos tiempos mandar à algunos Miniſtros, que eſtaban bien empleados en las Indias, que ſe reſtituyeſſen à Europa. Aſſi lo executó el General de Predicadores con San Luis Beltrán, y San Ignacio con San Franciſco Xavier, aunque por aver muerto eſte quando llegó la orden, no pudo poner en execucion el viage; pero decia, que ſi le llamaſſe ſu Prelado, no era neceſſario firmarſe para obedecerle; pues baſtaria la I, que es la primera letra de ſu nombre. Son eſtos Miſſioneros como aquellos relámpagos, de quienes decia Job: *Irán, Señor, obedientes à tu imperio; y bolviendo como rayos diran: Aqui nos tienes preſentes*: y à eſte modo nueſtros VV. PP. Fr. Pedro, y Fr. Onofre ván à Philipinas, quando los embia Dios; buelven à Eſpaña, quando los impele la obediencia; y ſe quedan, quando lo mandan ſus Prelados; pero ni falta en eſtos el zelo, ni en aquellos lo Religioſo. Razon tenia de quexarſe la Provincia de Philipinas, viendoſe privada de tanto bien en dos Heroes de tamaña magnitud; mas le quedó la honra de aver dado dos Provinciales à dos Provincias de Eſpaña, que las iluſtraron con las luzes de la mas auſtéra vida.

Mittes fulgura, & ibunt, & revertentia dicent: Adſumus. Job. c.38.v.35.

606 Avian precedido à N. P. Fr. Onofre en el govierno de la Santa Provincia de Aragon, los VV. PP. Fr. Juan Bautiſta Coronas, Fr. Gregorio de Santa Ana, Fr. Valero de la Concepcion, y Fr. Juan Bautiſta Altaráque, Religioſos muy zeloſos, que avian conſervado en ella la mas rigida obſervancia: y aſſi procuró tener ſiempre preſentes ſus ſantas operaciones, para imitar lo heroyco de ſus virtudes. Eſte conato le hacia ſuſpirar: *Porque el Prelado* (decia) *no ſolo eſtá obligado à hacer obſervar las Leyes; ſino que ha de dár cuenta à Dios de el poco adelantamiento, que tienen en lo eſpiritual ſus Subditos.* Con el fin de aprovecharlos, no permitia en los actos de recreacion otras converſaciones, que de caſos de conciencia, ò de las vidas de algunas perſonas devotas: era el primero en la aſſiſtencia de los actos de Comunidad: *Porque* (ſegun eſcrivia repetidas vezes à los Prelados Locales) *la exortacion ſolo es ayre, que pára en ſonido de palabras; y es vivo fuego que abraſa, quando vá acompañada de las obras.* Nunca le pudieron obligar à que tomaſſe el mas leve extraordinario, ni aun en tiempo de Viſita, en que la fatiga de los viages ſuele cohoneſtar el exceſſo de algun plato: y à uno que ſobre eſto le dió quexas amoroſas, le reſpondió aſſi: *Padre Prior, ſi eſtoy harto, linda cara me quedará para perſuadir la abſtinencia: quiteme Dios la vida antes de vér ſemejante corruptéla en la Orden. La comida prende à los peces, el cebo abate las aves à la red, con los dones ſe ciegan los entendidos: Dios libre à los Prelados de lazo tan perjudicial.*

607 Propuſieronle à un Religioſo para Prelado de un Convento, diciendole, que era de gallardas prendas; y reſpondió, *que la eleccion no ha de ſer como la criba, que arrojando el trigo puro, ſe queda con las pajas: para coger el fruto, eſpera el Labrador à que eſté ſazonado: reſervemos, pues, à eſſe Sugeto para quando ſe halle con mas madurez, y mas prudencia*: y como le inſtaſſen, alegando, que tenia comprehenſion de todas las Artes Liberales; cerró la puerta diciendo: *Tambien le querria con menos artes, y con menos liberales letras.* Eſte fué un Sugeto, que deſpues mereció memoria venerable, aunque por entonces enlazaba poco el Coro con el eſtudio, la ciencia con la humildad, la predicacion con la virtud; y alagaba à todos, juzgando lograr con eſte arte ſus adelantamientos; mas N. P. Fr. Onofre eſtuvo ſiempre firme en que las Prelacías, y Dignidades no ſon para premio de los meritos, ſino para el bien, y conſervacion de el

Eſta-

Eſtado Religioſo: y que el Superior no ſe elige para que haga ſabios à ſus Subditos, ſino para que los haga virtuoſos, y perfectos. Decia muchas vezes, que quien no ſe eſtremece al echarle ſobre los ombros una Prelacía, ò conoce poco las obligaciones de el cargo, ò ſolo la apetece para hacer repoſo de ſu miſma ocupacion; que no es juſto tenga la Dignidad, ſino el que con mas anſias huye de ella; y que ſi alguno la ſolicita, es indicio claro, de que la mira como ſilla de exaltacion digna de adoraciones, no como à pauta, en que le ponen, para que todos le imiten. Y como N. P. Fr. Onofre ſabía, que los agaſajos de el Religioſo, que le proponian, avian ſido con eſte fin de introducirſe, por eſſo dixo le querria *con menos artes.*

608 El apetecer en èl *menos letras liberales*, aludia à que en cierta Viſita le avia dado unos pañuelos, y algunas otras alajitas, que eran opueſtas à la Pobreza Religioſa; las quales recibió nueſtro V. Padre; pero las vendió al punto, y las comutó en alajas para la Sacriſtia de el tal Convento: y deſpues al cerrar la Viſita, hizo una Platica de la Santa Pobreza, fundada toda en doctrina de N. G. P. San Aguſtin, llena de deſprecio de las coſas de la tierra, y que encendia los corazones en amor de el Cielo. Procuró perſuadir, que el Prelado Local es Diſpenſéro, y no Señor: como tambien, que hay graviſſimas cenſuras contra los Superiores, que reciben regalos de ſus Subditos: y concluyó con aquellas palabras de Samuel: *Loquimini de me coram Domino, & coram Chriſto eius ::: ſi de manu cujuſquam munus accepi, & contemnam illud hodie, reſtituamque vobis.* Pido à todos los Individuos de eſta V. Comunidad, que me digan delante de Dios, ſi he recibido de alguno la menor coſa, porque eſtoy pronto para reſtituirla: donde ponderó mucho, que recibir un Superior es como hurtar; y que por eſſo Samuel, al bolver lo que le entregaron, lo llama reſtitucion. Aunque eſte lance fué publico, y ruidoſo, jamás ſe ſupo el ſugeto, haſta que el miſmo culpado, ſiendo yá Prelado, lo refirió por humildad; y ſolia decir: *Mientras ſean los Superiores de aquel gran deſinterés, que vimos todos en N. P. Fr. Onofre, ſe verá floreciente la obſervancia; pero ſi ſe abren las manos, alli eſpiró la juſticia diſtributiva, porque combatirá el regalo à la mas firme muralla de los meritos.*

1. Reg. cap. 12. v. 3.

Año 1653.

609 En 28. de Junio de 1631. ſe hizo una Junta por orden de N. P. Fr. Gabriel de la Concepcion, en que concurrió N. V. P. Fr. Onofre, y fué uno de los que por humildad renunciaron los Votos perpetuos, moſtrando ſu gran deſaſimiento à los oficios, como yá queda relatado. Hizo de eſto mencion N. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios en ſus Varones Iluſtres; y admiró tanto ſu humildad, que la juzgó digna de todo encarecimiento. Concluyó por fin ſu Oficio de Provincial, dexando por ſu Suceſſor à 9. de Abril de 1633. à N. P. Fr. Joſeph de San Aguſtin: y libre yá de aquello, que noſotros decimos *Dignidad*, y ſu Reverencia llamaba *Grande carga, y larga cuenta*, no trató de otra coſa, que de ſu retiro; de emplearſe en los oficios mas humildes; de leer libros eſpirituales; de aſſiſtir à los actos de Comunidad; y de gaſtar muchas horas en la oracion. A eſta vida llamaba deſcanſada; porque (ſegun ſolia decir) todo quanto executa el Prelado es obligatorio, por el buen exemplo; y ſiendo particular, aunque omita alguna coſa, no ſirve de ruina eſpiritual à quien le mira. Un Religioſo, que obſervó ſu modo de vida muchos años, ateſtiguó repetidas vezes, que ſiempre le avia conocido con un miſmo tenor de vida; ſi bien avia advertido en èl un poco mas, y un poco menos; que (ſegun explicaba) el *poco mas* era en detenerſe à dár gracias, deſpues de aver celebrado el Santo Sacrificio

Hic n. 424.

de

de la Miſſa; y el *poco menos* en la comida; porque de lo limitado, que dá la Comunidad en el Refectorio, ſuſtentaba à un pobre, acompañando la limoſna con la abſtinencia.

610 Siempre que tenia ocaſion, juntaba à los Religioſos mozos, y les hacia Platicas de ſaludables conſejos. Aſſiſtia tambien al Confeſſonario; teniendo con los penitentes un imán tan atractivo en lo dulce de ſus palabras, que los aficionaba à frequentar el Santo Sacramento de la Penitencia: y muchas vezes à algunos ſugetos de gran repreſentacion los indúxo à que edificaſſen con el exemplo, lo que avian deſtruído con eſcandalos publicos. Reconcilió à muchos, que con ruína de ſus almas eſtaban enemiſtados: logró en varias ocaſiones pacificar à los Conſortes, que trataban de divorcio, con peligro de alteraciones entre los parientes: y en fin, puſo todo ſu conato en evitar las ofenſas de Dios, y de los proximos, cumpliendo exactamente con las obligaciones de fervoroſo Miniſtro. Entre eſtas ocupaciones de verdadero Religioſo, quiſo Dios llamarlo para sí: ſufrió con gran paciencia la ultima enfermedad; y entregó ſu eſpiritu, deſpues de aver recibido los Santos Sacramentos con mucha edificacion de todos. No fué ſu muerte en nueſtro Convento de Barcelona, ni el año de 53. como ſe contiene en algunas Relaciones; que padecieron eſta equivocacion, por aver concluído la carrera de ſu vida en dicho año, y referido Convento, otro P. Fr. Onofre de la Madre de Dios; el qual ni paſſó à Indias; ni fué Provincial en Aragon, ni en Philipinas. N. P. Fr. Onofre, cuya vida acabamos de eſcrivir, murió en el Convento de Calatayud año de 1638. y por lo dicho omitió la Relacion de ſus virtudes N. P. Fr. Luis de Jesvs, aunque era el Tomo ſegundo ſu proprio lugar.

§. IV.

Vida de el V. P. Fr. Aguſtin de San Pedro, llamado en Philipinas el Padre Capitan. Comienza ſus empreſſas Militares en Linàо, y Cagayàng.

611 DE el P. Fr. Aguſtin de San Pedro hicieron honorifica mencion Nueſtros Padres Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, y Fr. Luis de Jesvs; el P. Franciſco Combés, y varios Manuſcritos, Relaciones, y Cartas, remitidas por la Santa Provincia de Philipinas. Nació eſte V. P. en Berganza, Reyno de Portugal, Obiſpado de Miranda, hijo legitimo de Miguel Rodriguez, y Maria Moreyro, año de 1599. Criaronle en ſantas coſtumbres, y aviendo aprovechado mucho en la Gramatica, y Retorica, lo embiaron à la Univerſidad de Salamanca à que eſtudiaſſe Philoſophia, y Theologia: en cuyas ciencias, con ſu aplicacion, y agudo ingenio ſalió muy aprovechado. Llamóle Dios al Eſtado perfecto de Religion; y como volaſſe por entonces la fama de nueſtra Deſcalcez, pidió el Habito, que ſe le concedió en nueſtro Convento de Valladolid: donde dió notables exemplos de virtud en el año de ſu probacion; y con univerſal conſentimiento de los Religioſos, profeſſó año 1619. reboſando en ſu eſpiritu la alegria, al verſe aliſtado en la Reforma Aguſtiniana.

Fr. And. del Eſp. S. en ſu Rel. manuſc. fol. 93. 96. y 210. Fr. Luis de Jesvs. Dec. 4. cap. 2. §. 10. fol. 40. y c. 5. §. 4. fol. 70. P. Combés Hiſt. de Mindanáo lib. 3. c. 2. fol. 133.

612 Inmediatamente deſpues de Profeſſo, lo deſtinó la obediencia à el Convento de Portillo, donde ſe le notó mucha aficion al eſtudio de Mathematicas, con eſpecialidad à las pertenecientes al Arte Militar. Conſiguió algunos libros de eſtas facultades por medio de un Condiſci-

pulo

pulo ſuyo, y Compatriota, con quien en Salamanca avia tenido amiſtad muy eſtrecha: y de tal modo eſtudiaba en ellos, como ſi aſpirára à labrar en sí un Heroe capaz de mandar Exercitos en la Campaña, ò de defender Reynos con las reglas, y ardides de la Milicia. Notado eſto por ſu Prelado, determinó retraerle de tal eſtudio, como improporcionado para un Religioſo: à cuya inſinuacion obedeció al punto; pero deſpues le ſirvió de mucho en las Islas Philipinas, lo que avia aprovechado en eſtas ciencias. El año de 1622. andaba por Eſpaña el P. Comiſſario Fr. Franciſco de la Madre de Dios reclutando Obreros Evangelicos, para que en dichas Islas procuraſſen la converſion de los Indios: à cuya ſanta obra fué nueſtro V. Padre uno de los primeros, que ſe combidaron: y à eſte fin ſe embarcó con ſus ſantos Compañeros dicho año de 1622. y conſiguió arribar à Manila el ſiguiente de 23. aviendoſe ordenado en Mexico de Presbitero, para poder aplicarſe deſde luego al Miniſterio.

613 Eſtaban yá en la Isla de Carágha por la parte de el Rio de Butuán, los VV. PP. Fr. Juan de San Nicolás, y Fr. Jacinto de San Fulgencio, trabajando por la dilatacion de el Evangelio: y como iban creciendo los cargos, ſe neceſſitaba en aquel País de mas Miniſtros: por lo qual à fines del año de 23. ſe deſtinaron ſeis Coadjutores mas, para que iluminára à aquellos Gentiles con las luzes de la Fé; en cuyo numero logró ſer incluido nueſtro Fr. Aguſtin. De eſta ſuerte debe entenderſe el numero de los ocho Miſſioneros, de que habla N. P. Fr. Luís de Jesvs: pues los dos yá nombrados comenzaron à cultivar aquella viña à los principios de el año de 22. y los ſeis reſtantes les ſiguieron à los ultimos de 23. Viendoſe yá el P. Fr. Aguſtin en el Païs donde avia de hacer la guerra, dió principio à ſu eſpiritual conquiſta con tal zelo de la converſion de las almas, que apenas aplicó la mano, ſe conoció el gran fervor de ſu eſpiritu: tomaba para sí los puestos mas peligroſos, ſin que le acobardáran las indiſpenſables fatigas, que acarrean las nuevas converſiones; antes bien, deſeaba fertilizar aquella tierra inculta con el riego de ſu ſangre. Eſtuvo algun tiempo en Butuán, haſta que dexó alli bien arregladas las coſas de la Religion: y de alli paſſó à los Rios de Hingóog, y Habóngan; donde reduxo los Indios, formó Pueblos, y les enſeñó à vivir con aquella politica, que pide la ſociabilidad humana, y ſe conſidera preciſa, para que eche raizes en los corazones la Fé Catholica. En poco tiempo ſe vió concluida aquella obra, que ſe conſideraba de muchos años; porque ſu vida Angelical les ſervia à los Naturales de atractivo; y halló modo para perſuadirles quanto queria, ſin que fueſſe neceſſaria mucha Retorica; pues con ſus religioſas coſtumbres procuraba hacerſe objeto de los cariños de Dios, y de aqui le provenia el ſer tan amado de los Indios, que con gran facilidad, de ferozes Lobos, los transformó en manſiſſimos Corderos.

614 Pueſtas en perfeccion eſtas converſiones, determinó el P. Fr. Jacinto de San Fulgencio (como ſe dirá deſpues) navegar el gran Rio de Butuán, y para ello tomó por compañero al P. Fr. Aguſtin. Ganaron en ſus riberas muchas almas para el Cielo, y deſpues de varios afanes, llegaron al ſitio de Lináo; donde por ſer los Indios de mas docilidad, reſolvieron aſſentar ſu habitacion. No es decible lo que aqui ſe atareó nueſtro Religioſo, empeñado en cortar las malezas de aquel deſierto infecundo, para convertirlo en Jardin fructuoſo, y ameno: lo qual conſiguió con gran gozo de ſu eſpiritu; porque recibieron la Fé todos los Indios de las cercanías de Lináo. Mas como por eſta cauſa ſe vieſſen perſeguidos de los Gentiles, que habitaban

Año 1653.

Hic n.747. & tom. 2. Dec.4.cap.2. §.8. fol.34.

Dec. 4. c. 2. §. 7. fol. 32.

bitaban en los montes, y recibieſſen de ellos aquellos perjuicios, que ſon efectos neceſſarios de la guerra, y mas entre gente barbara: comenzó el P. Fr. Aguſtin à induſtriar à ſus nuevos Chriſtianos en la Milicia, y puesto à ſu frente con valor indecible, de tal modo derrotó por dos vezes à los enemigos, que los dexó grandemente eſcarmentados, obligandoles à retirarſe à ſus Pueblos. No contento con eſto, perſuadió à los Linaenſes, quan conveniente ſeria para ſu conſervacion propria el fabricar un Caſtillo, en que pudieran defenderſe de los que avian comenzado à moleſtarles; pues ſe debia recelar, que en quedando ſin la aſſiſtencia de los Religioſos, lo qual ſe hacia muchas vezes preciſo, bolverian à la guerra de nuevo. No ſe halló quien reſiſtieſſe la propueſta: y viendo la impoſſibilidad que avia, para hacer de piedra la fabrica, les mandó, que cortaſſen muchos arboles de los infructuoſos, que ſolo ſervian de embarazo; de cuyos troncos formó las murallas, capazes de reſiſtir qualquiera bateria, è ideó una Fortaleza tan perfecta en ſu todo, que ni el mas inteligente pudiera hallarle el menor defecto; la qual fué de texas abaxo la cauſa principal, de que aquella Chriſtiandad ſe pudiera mantener: y ſe infiere el acierto, que tuvo entonces el P. Fr. Aguſtin, de que eſta Fortaleza ſe conſerva haſta oy con preſidio competente de Soldados, como preciſa, para la defenſa de aquellos Indios.

615 De aqui paſſó nueſtro V. Religioſo, con otros Compañeros, al Rio de Cagayáng, en cuyas converſiones cogió el fruto correſpondiente à ſu trabajo, ſegun que ſe dixo yá en el Tomo ſegundo. Aqui ſe admiró realidad, lo que fué fabula en Orféo, y ſu Citara, de que transformaba en hombres las fieras; pues el P. Fr. Aguſtin con la ſuave melodia de ſu predicacion, redúxo à vida Chriſtiana, politica, y ſociable à aquellos Indios, que por vivir en todo como fieras, ſe podia dudar ſi eran individuos de la eſpecie humana. Antes que reſonára en eſte Rio la Trompeta Evangelica, eran ſus habitadores vaſſallos de un Rey Moro, llamado Corralát; y como le negaron la obediencia, ſujetandoſe al Monarca Eſpañol al recibir la Fè de Chriſto, publicó eſte à los que llamaba rebeldes cruda guerra, yá por reſtablecer la perdida de ſu Imperio, y yá por la qualidad de Mahometano; pero en ſu defenſa empleó oportunamente ſu Militar pericia nueſtro V. Padre. Cercó à Cagayáng con una fuerte eſtacada, edificó otra Fortaleza, adieſtró à los Naturales en la Milicia, proveyóles de armas, los enſeñò à no temer los peligros, y con ſu exemplo los hizo, ſobre buenos Chriſtianos, Soldados valeroſos: con exito tan feliz, que burlaron en repetidos lances el poder de Corralát. Sintió mucho el Tyrano, que ſirvieſſe de deſcredito à ſus Armas un Pueblo no de mucha gente por entonces, y aſſi quiſo de una vez acabarle; para cuyo fin deſpachó contra èl una Armada de mas de treinta Caracóas, y dos mil Moros de deſembarco, con orden de que paſſaſſen à todos à cuchillo. No ſe le ocultó à el V. Padre eſta diſpoſicion, porque tenia eſpias, que le aviſaban de qualquiera novedad: con cuya noticia, ſe previno de todo lo neceſſario para una proporcionada defenſa, que conſiguió conforme ſe deſeaba; y paſſando deſpues à la ofenſiva, ſalió de el Pueblo con eſpada en mano, capitaneando à ſus Indios, à cuyo valor quedaron los enemigos enteramente deſtrozados; y los pocos que eſcaparon con la vida, fueron à dár noticia à ſu Rey de nueſtra victoria.

Dec. 4. c. 2. §. 10. fol. 40.

Dec. 4. c. 5. §. 4. fol. 70.

616 Sucedió deſpues, que aviendo ſalido el V. Padre à viſitar ſus Feligreſes, que vivian eſparcidos en varias Rancherias por aquellos montes, los Moros de la Laguna de Malanáo, vaſſallos de Corralát, que con

orden

orden ſuya andaban vigilantes, ſolicitando la ocaſion, ſorprendieron el Pueblo de mano armada, valiendoſe de el deſcuydo de nueſtras centinelas: ultrajaron lo Sagrado, mataron muchos Indios, y robaron la Igleſia, y Convento, dexandolo arruinado todo. Sintió mucho eſte golpe el P. Fr. Aguſtin, y procuró con el mayor cuydado la reparacion de tanta ruina: mas para eſcarmiento de los que avian ſido ſu cauſa, eſcogió à los Indios de mas valor, y con dos ſolos Eſpañoles, que ſe hallaban alli, ſe reſolvió à acometer en ſu tierra al enemigo, para vengar ſus traydores aſſaltos. Hizolo aſſi; marchando haſta la Laguna, ſin que nadie ſe le opuſiera: quemó un Pueblo, de el qual conſiguió tan ricos deſpojos, que igualaron à lo que en Cagayáng ſe avia perdido; è inmediatamente ſe reſtituyó à ſu Partido, ſin el menor daño: con lo qual dexó tan intimidados à los Moros, que no bolvieron mas al Rio de Cagayáng, mientras ſe halló defendido con la preſencia de el P. Fr. Aguſtin: quien, como eſcrive el P. Combés, *ſin deber nada à lo Religioſo, ſatisfizo en muchas ocaſiones con tanta gallardia à lo Soldado, que le ha ganado renombres ſu valor: y es conocido en Philipinas por el nombre de Padre Capitán.*

P. Combés, lib. 3. c. 69.

Año 1653.

§. V.

Triumphos de el P. Fr. Aguſtin de San Pedro en la Laguna de Malanàо.

617 EN el Tomo ſegundo de eſta Hiſtoria, queda yá relatada la predicacion de nueſtros Religioſos en el Rio de Bayúg, terminos de Layáuan, y Laguna de Malanáo en la Isla de Mindanáo, con los copioſos frutos, que de ella ſe ſiguieron. A lo qual ſe hace preciſo añadir, que el Governador de Philipinas Don Sebaſtián Hurtado de Corcuera, determinó por varios fines de el ſervicio de ambas Mageſtades, conquiſtar el todo de dicha Laguna; para lo qual aplicó el mayor conato, y fuerza. Con eſte fin, mandó al General Don Pedro de Almonte, que hicieſſe cruda guerra à Corralát por una parte: y que por otra entraſſe à dicha Laguna el Capitán Don Franciſco de Atienza, y Vañez, Alcalde Mayor de la Provincia de Caráǵha, con grandes apreſtos de guerra; pero ordenandole à eſte, que en todo ſe governaſſe por los conſejos de nueſtro Fr. Aguſtin, quien ſe hallaba entonces Prior de Butuán, ſobre cuyos ombros cargó el peſo todo de eſta empreſſa, ſegun lo confieſſa el P. Combés. Hizoſe cargo el valiente Religioſo, de que apenas podria intentarſe accion de provecho en la Laguna, ſi la guerra no ſe hacia por agua: y aſſi diſpuſo fabricar ſeis embarcaciones capazes de cinquenta haſta cien hombres, que al caminar por tierra ſe pudieſſen conducir en piezas, y ſe armaſſen facilmente, quando fueran en la Laguna neceſſarias: imitando al gran Cortés, que logró la conquiſta de Mexico con ſemejante ardid. Formóſe el Exercito de mil y quinientos Carághas, y de los Soldados Eſpañoles, que pudieron extraerſe de los Preſidios de la Provincia: con cuyo cuerpo, animado de el eſpiritu de nueſtro valiente Religioſo, y de tres mas, que le acompañaron en eſta expedicion, para predicar la Fé donde abriera puerta la conquiſta, ſurgió el Capitán Atienza en Bayúg, de donde ſiguieron por tierra à Baloóy, camino, que les pareció de mayor comodidad.

Dec. 4. c. 5. l. 4. fol. 69.

618 Los Malanáos puſieron en campaña ſeis mil hombres para ſu defenſa, y al miſmo tiempo tentaron varios medios para echar la guerra de ſu Caſa; mas ni aquellos, ni eſtos fueron baſtantes à impedir el paſſo à nueſtra Tropa, la que ſin perdida

dida conſiderable, à 4. de Abril de 1639. dió viſta à la Laguna. Armaronſe entonces las embarcaciones, con mas preſteza de lo que ſe avia concebido, y ſe hallaron los enemigos acometidos à un tiempo por tierra, y por agua; lo qual les puſo en una conſternacion ſuma. Por fin, pudo decir nueſtro Religioſo con toda verdad: *Vine, ví, y vencí*; pues en pocos dias, cinquenta Poblaciones, que dominaban quatro Indios principales con ſujecion à Corralát, dieron la obediencia à nueſtro Monarca Eſpañol: lo qual no fué con tan poca reſiſtencia de parte de el enemigo, como el P. Combés inſinúa: pues es cierto, que murieron muchos Indios Carághas; à cuyas mugeres declaró deſpues el Señor Corcuera libres de pagar tributo al Real Erario, ſegun que conſta de publicos Inſtrumentos: y ſe prueba tambien de una declaracion hecha por el Capitán Atienza, y demás Oficiales de eſta expedicion, que ſu acierto ſe debió en un todo à el P. Fr. Aguſtin; pues *ſino fuera*, dicen, *por ſu direccion tan acertada, todos ſin remedio perecieran*. Pactaronſe varias condiciones de vaſſallage, entre las quales tuvo el primer lugar, que deberian admitir Predicadores de la Evangelica Ley, y fabricar Igleſias al verdadero Dios: en cuya conſequencia, recibieron deſde luego el Bautiſmo de mano de nueſtros Religioſos mas de doſcientas perſonas, entre parvulos, y adultos; de cuya adminiſtracion eſpiritual ſe hizo cargo la Religion, y la encomendó al Miniſtro de Bayúg, con la de los otros Chriſtianos, que de tiempo antes avia en la Laguna, convertidos por el zelo de nueſtra Reforma.

619 Dice ahora el P. Combés, que lograda con tanta felicidad eſta conquiſta, el Capitán Atienza aviſó à el General Almonte, para que acudiera à hacerſe participe de la gloria adquirida por las Eſpañolas Armas; y que no pudiendo eſte hacerlo, deſpachó al Sargento Mayor Don Pedro Fernandez del Rio, y à el P. Pedro Gutierrez, Varon verdaderamente Apoſtolico; à quien, añade, ſe le dió entonces la poſſeſſion de la Laguna, por lo que hace à lo eſpiritual, como perteneciente à la Sagrada Compañia de Jesvs. El P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, en ſu Hiſtoria tantas vezes citada, aſſegura, que no pudo romper la Tropa de Almonte, ni llegar à la Laguna por entonces: y parece eſto muy veriſimil; pues hallandoſe eſta en las tierras de el Buayén, ſe hacia preciſo, para llegar à la Laguna, atraveſſar toda la Isla de Mindanáo, por donde la dominaba Corralát, y forzar à la belicoſa Nacion de el Bútig, que era enemiga, con la marcha de muchas leguas: lo qual ſe repreſenta inacceſſible à quinientos Indios, y ſetenta Eſpañoles, que ſe le ſeñalan al Sargento Mayor Fernandez.

P. Combés, *ubi ſup.* c. 3. fol. 142.

Fr. Andr. de el Eſpiritu Santo, fol. 100.

620 Pero ſea ſobre eſto lo que fuere, lo cierto es, que el P. Fr. Aguſtin de S. Pedro, fué ſiempre de parecer, que ſe debia fabricar una Fortaleza, y dexarla pertrechada con buen numero de Eſpañoles, y Carághas, para que no huvieſſe novedad en la ſujecion de la Laguna: alegando, que Corralát intentaria con el mayor eſfuerzo alborotar à los Malanáos, à fin de que ſacudieran el Eſpañol dominio; en el qual acontecimiento, decia, tocaba en la ultima importancia, que huvieſſe alli Tropa, y Religioſos de pié firme, para oponerſe, ò con la fuerza, ò con el ardid, à tales ſujeſtiones. Pero quedó tan buen zelo deſayrado; pues el motivo publico de carecer de orden de el Governador para ello, animado en lo oculto de particulares conveniencias, fué cauſa de que el pactado vaſſallage ſe reduxeſſe à caſi pura ceremonia, dexando en manos de los nuevamente ſujetos eſta gran conquiſta; pues Fernandez, ſi avia acudido, ſe retiró al tercer dia con ſu gente, y Atienza executó lo miſmo

pocos

pocos dias deſpues ; contentandoſe con preſidiar el Pueblo de Bayúg, que para la conſervacion de la Laguna, era de ninguna utilidad.

621 Viendo nueſtro Religioſo los embarazos , que impedian el logro de lo que importaba tanto , eſcogió otro medio , y fué perſuadir à los Principales de la Laguna , que algunos de ellos fueſſen en ſu compañia à Manila, para vér al Governador, y pedirle auxilio contra Corralát : à lo qual aſſintieron doce de ellos , que eran ſin duda los mas bien intencionados. Con eſtos, pues, à quienes el P. Combés apellida rehenes , arribó à Manila el V. Padre, ſoportando el gaſto la Religion, por reputar neceſſaria la diligencia al ſervicio de el Rey. Recibiólos el Señor Corcuera con eſpecial agaſajo , alabando en publico, y en juridicos inſtrumentos el valor, conducta, y zelo de nueſtro Religioſo : à que ſe ſiguió dár las ordenes mas executivas, para que en la Laguna ſe plantaſſe una competente Fortaleza , cometiendo à el P. Fr. Aguſtin el diſeño de ſu fabrica. Todo lo qual ſabido por los Padres de la Compañia de Jesvs , ſe preſentaron al Governador , alegando , que tocaba à ſu Religion Sagrada la adminiſtracion eſpiritual de Malanáo; inſtruyendo ſu pretenſa con varios Decretos, de que abaxo ſe hará mencion; y oponiendoſe à que cultivaſſen aquella viña Individuos de nueſtra Deſcalcez. Lograron favorable la ſentencia, por la qual quedó deſpoſſeida nueſtra Reforma de dicha Laguna , de Bayúg , y de Layáuan : en cuya conſequencia ſe les mandò á dichos Principales , que de alli adelante reconocieſſen por Padres de ſu Eſpiritu à los de la Compañia ; y nombrando por Cabo de la Expedicion à el Capitán Don Pedro Bermudez , ſe le dió orden , de que con quinientos Indios Boholános, y cinquenta Eſpañoles, llevando conſigo à los referidos Principales , y à los Padres Diego Patiño , y Gregorio Belín, ſe fortificaſſe aquel en la Laguna, acudiendo eſtos à la conquiſta de las almas; ſin hacer mas mencion de el P. Fr. Aguſtin de San Pedro: de quien al deſpedirſe los Malanáos, dieron à entender en copioſas lagrimas el amor que le tenian, y lo poco que podria eſperarſe de aquella empreſſa. Año 1653.

622 Caſi al miſmo tiempo ſalió de Manila el P. Fr. Aguſtin, para reſtituirſe à ſu Priorato de Butuán ; y el Capitán Bermudez para dár principio à ſu expedicion. Quedóſe el P. Patiño à cuydar de Bayúg , y la demás Coſta, que corre haſta Ilígan, paſſando el P. Belin à Malanáo, como Capellán de el Exercito, el qual llegó ſin eſpecial deſgracia à ſu deſtino : porque los Principales , que violentos le acompañaban, le ſirvieron de ſegura defenſa. Moſtraronſe los Indios algo ſoſſegados , y pacificos, ayudando como tales à la fabrica de la Fortaleza , acudiendo con materiales, y aun ſirviendo à la obra de peones : lo qual duró haſta que los rehenes , ſi aſſi podemos nombrarlos, ſe reſtituyeron à ſu libertad, que entonces, ſin dexarſe yá vér, declararon ſu fraguada traycion ; y à pocos dias aparecieron de nuevo como manifieſtos enemigos , en Exercito demaſiadamente copioſo, auxiliado de Tropas de Corralát , que tuvo por conveniente deſalojar à los Eſpañoles de alli.

623 Acometieron , pues, à los nueſtros , los quales llevados de el pundonor , quiſieron hacer reſiſtencia ; pero perdieron treinta la vida, fuera de muchos Boholános, y otros que quedaron gravemente heridos: por lo que ſe huvieron de recoger los reſtantes à la Fortaleza , que no eſtaba aun finalizada. Comenzó el Sitio con tanto arte Militar , y tal ingenio , que ſe hizo creible , que algun Européo lo diſponia todo : de cuyo teſon , continuadas baterias, y ſangrientos aſſaltos , murieron muchos de los nueſtros. Viendoſe aſſi, no tuvieron otro aſilo , que deſpa-

char un proprio à Caragha, pidiendo ſocorro, y clamando, porque fueſſe à librarlos el P. Fr. Aguſtin de San Pedro, en quien, deſpues de Dios, eſperanzaban el remedio de tantos infortunios.

624 Para eſte fin le eſcrivió una Carta el P. Gregorio Belín, que pone à la letra el P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo en ſu Relacion, y me ha parecido muy conducente para eſte lugar. Dice aſſi: *Pax Chriſti: Mi P. Prior de Butuán. Es impoſſible, que el corazon de V. R. pueda ſufrir, que aqui perezcamos los que eſtamos en eſta Laguna. V. R. por amor de Dios, por quien ha padecido tanto para reducirla, y conquiſtarla, nos ſocorra con la mayor pujanza, que de eſſe Partido, y de Bayúg pueda, que en V. R. ſolo conſiſte nueſtro remedio. Porque eſte enemigo nos cogió con una noche obſcura tres embarcaciones, que aviamos recogido de los Principales, por mas que los moſqueteamos; cogiólas debaxo de la miſma poſta, y nos tiene tomados los paſſos de la Playa, de modo, que no podemos meter ſocorro, y uno que procuramos meter, le aguardó con tanta pujanza de Moros de el Bútig, y Corrallát, y de otros Principales de la Laguna, que en el pueſto, adonde aguardaron à V. R. quando los hurtó el camino, les armó una emboſcada de mas de quatro mil Moros, que rompió la Retaguardia, y Vanguardia: yo ſalí en ſocorro quando les oímos, y fué ſervido Dios que huyeſſen, deſpues de avernos muerto algunos Eſpañoles, y muchos Indios Boholános. En fin, metimos las cargas de arroz, y tenemos comida para un mes, comiendo una vez al dia; pero es tanta la multitud de Moros, que de todas partes nos van cercando, que es impoſſible, ſi V. R. no hace de las ſuyas, que dexemos de perecer. Mi P. olvideſe V. R. de agravios, que le doy mi palabra, como quien ſoy, de hacer con el Señor Governador, y mi Religion, que ſe logre lo que V. R. y ſus ſantos Compañeros tanto han trabajado. Mire V. R. por la honra de el Rey de Eſpaña, por las obligaciones con que nació, y por la charidad, que obliga en eſta ocaſion al ſocorro de eſta Tropa, deſgraciada en no aver merecido la compañia de V. R. que ſin ella, à buen ſeguro, que el Capitán Don Franciſco no huviera tenido la dicha que tuvo, y no logró, por reſiſtirſe à dexar aqui Preſidio. Mi P. en la tardanza eſtá el peligro: yo ſe lo ſuplico à V. R. por Dios, y ſu Madre, y eſpero gran ſocorro de todo; y ſi hay uno, ò dos Navios que cargar, ſeria gran coſa. En la Playa de Bayúg hay Fuerte, y Balooy eſtá fortificado. V. R. lo govierne, y creame, que tendrá aqui un amigo, è hijo muy afecto, y no nos falte con ſus ſantas oraciones. De eſta Fuerza de Santo Thomé, oy dia 9. de Marzo de 1640. años. Todo de V. R. Gregorio Belín.*

Fr. Andr. de el Eſpir. Santo, fol. 106.

625 De eſta Carta, y de otra caſi del miſmo contexto, que el Capitán Bermúdez eſcrivió à el Alcalde Mayor de Caragha Don Franciſco de Atienza, ſe viene en conocimiento de el infeliz eſtado en que ſe hallaba aquella Tropa: para cuya libertad ordenó Dios, que al arribo de el proprio ſe hallaſſe el Alcalde Mayor en Butuán, como tambien un Difinidor de Provincia, que avia ido con cargo de Viſitador; y aſſi diſponiendo aquel el ſocorro, compueſto de la gente, que pudo juntarſe de rebato, mandó eſte à el P. Fr. Aguſtin, que ſe preparaſſe à conducirlo; lo qual executó, obligado de la obediencia, con toda preſteza, felicidad, y fortuna. Porque venciendo caſi inſuperables dificultades, atraveſſó montes inacceſſibles, por desfiladeros embarazoſos; burló las emboſcadas, que à cada paſſo tenia diſpueſtas el enemigo; y alegró con ſu viſta à los ſitiados, quando ſe contaban veinte y nueve dias de cerco. Intentaron reſiſtir los Moros à el P. Fr. Aguſtin, quien con eſpada en mano dió tales mueſtras de ſu valor, y diſpuſo ſu Tropa con tanta pericia Militar, que en menos de dos horas hizo levantar el Sitio, è introduxo en la Fortaleza el ſocorro: y viendo

la

la impoſſibilidad de mantenerſe alli, ſe retiró el Capitán Bermudez à Bayúg, llevando conſigo la Artilleria, y quanto avia en la Fortaleza, ſin que coſtára una vida la retirada; porque nueſtro V. Religioſo la diſpuſo tan bien, que por ella, y por las otras acciones Militares, el P. Belín, con los Capitanes Atienza, y Bermudez, en Cartas, cuyos traslados autenticos tengo preſentes, no dudaron compararle con los Heroes mas famoſos, y guerreros, que ha venerado el Orbe. Y eſta gloria, que de la grandeza de un buen hijo reſulta à ſus Padres, es lo unico que de tan heroycas empreſſas ha quedado à nueſtra Sagrada Reforma: pues no obſtante las buenas diſpoſiciones, que ſe notaron en los Malanáos para recibir la Fé, ſe han quedado haſta ahora en ſu ceguedad; lo qual quizás huviera ſucedido de otro modo, à ſer Xefe de la accion el P. Fr. Aguſtin de San Pedro.

§. VI.

Defiende la Isla de Romblòn de las invaſiones de los Moros, fabricando en ella una Fortaleza; y ſe dà fin à ſu Religioſa, y exemplar vida.

626 EL año de 1635. ſe hizo cargo nueſtra Aguſtiniana Deſcalcez de el Partido de Romblón, que por ſer eſcala para las Provincias de Biſáyas, le traía muchas conveniencias: entre las quales tenia un grave contrapeſo, en las continuas invaſiones de los Moros, como yá ſe dixo en el Tomo ſegundo. Hallabaſe el P. Fr. Aguſtin con bien merecida reputacion de Soldado, y creditos de Miniſtro zeloſo: logrando, como otro Aód, la qualidad de ambidextro, pues à los que con la palabra Divina hacia Chriſtianos, con la eſpada los defendia de las fauces de los Lobos. Sucedió el año de 1644. la entrada de los enemigos, que ſe relatará deſpues, en que robando el Pueblo, ſe llevaron cautivo à el P. Fr. Miguel de la Concepcion; por lo qual, para remediar tanto daño, embió alli la Provincia à el P. Capitán por Miniſtro: y como llegando al Pueblo lo encontraſſe del todo abandonado; ſin detenerſe un punto penetró las cuevas mas ocultas, buſcando ſolicito ſus ovejas. Congregaronſe los Indios, à quienes acudia con la predicacion para dirigir ſus almas, y al miſmo tiempo los fué adieſtrando en la Milicia, con tan felices progreſſos, que los hizo capazes de reſiſtir à los enemigos. Aſſi ſe experimentó, quando paſſados pocos meſes, llegando à Romblón los Moros Camucónes con una Armada de doce Caracóas, y queriendo ſaltar en tierra, de tal modo ſe opuſieron al deſembarco los Indios, capitaneados por eſte invencible Religioſo, que no pudieron conſeguirlo; y ſe huvieron de retirar, dexando muchos muertos. Congregóſe la Armada en la Isleta de Lucbún à la viſta de Romblón, donde avergonzados los Moros de la retirada, y animandoſe mutuamente, bolvieron à la accion el ſiguiente dia; mas el P. Fr. Aguſtin permitió el deſembarco à mas de treſcientos de ellos, y luego haciendoſe dueño de la Playa, embarazó à los demás que cogieran tierra, con lo qual imposſibilitando à eſtos el ſocorro, los dexó cortados; y porque no quiſieron rendirſe, fueron todos paſſados à cuchillo, ſin que murieran mas que dos de los nueſtros.

627 Al ſiguiente año le aviſaron las centinelas, que à la vanda del Norte eſtaba dada fondo una Embarcacion de enemigos; y equipando luego dos Caracòas, que tenia prevenidas, fué à buſcarla: defendióſe aquella con valor, pero la cogió

Año 1653.

Hic n.648.

Dec.5.c.5. l.2.fol.282.

cogió por abordo el P. Fr. Aguſtin, cautivando ochenta Moros, que quedaron vivos, los que deſpachó à Manila, para que ſirvieran al Rey en el remo. Dixeronle eſtos, que de Joló, y Basílan avia ſalido una Armada muy copioſa, que deſpues de otras acciones, avia de acudir à ſaquear la Isla de Bantón, con orden de no acercarſe à Romblón, por el ſuſto que les cauſaba el P. Capitán; de cuyo nombre temblaban, y yá ſabian que eſtaba de Prior alli. Voló eſte à Bantón al punto con ſus dos Embarcaciones, y los Indios mas valeroſos: puſo la Isla en defenſa; y llegando el enemigo con diez y ſeis Caracóas, è intentando el deſembarco en el Pueblo de Tináya, quantos puſieron pié en tierra perdieron la vida; y no contento con eſto, al quererſe los Moros retirar, ſalió nueſtro famoſo Heroe con ſus dos Embarcaciones, y con varios artificios de fuego, que tenia prevenidos, quemó ocho Caracóas de los Moros: los quales quedaron tan eſcarmentados, que mientras eſtuvo en Romblón el P. Fr. Aguſtin de San Pedro, dexaron en paz todas las Islas de ſu Partido.

628 Pero conſiderando, que en faltandole à Romblón ſu preſencia, bolveria el enemigo à las extorſiones antiguas, determinó dexarlo defendido con una buena Fortaleza. Convinieron al inſtante los Indios en ſu fabrica, y valiendoſe de las ventajas, que naturaleza avia dado al ſitio, de tal modo las perficionó con el arte nueſtro famoſo Heroe, que cerrado el Pueblo, quedó totalmente impenetrable à las enemigas invaſiones. Hallaſe ſituado Romblón en un terreno llano, en forma de ſemicirculo (cuyo arco es la falda de un monte, caſi inacceſſible, y ſu diámetro la mar) que fortificó con una muralla de piedra, colocando un Baluarte en cada extremo, y otro en el centro, los quales coronados de Artilleria, impiden totalmente el deſembarco; y como el monte por ſu fragoſidad, no ſe dexa penetrar muy facilmente, queda la Poblacion defendida por todas partes.

629 Eſta Fortaleza ſe mantiene aun, y la fabricaron los Indios ſin coſto de la Hacienda Real, ſoportando muchos gaſtos la Religion. Y à ſu modelo ſe han erigido deſpues, por direccion de varios Religioſos, otras Fuerzas, ò Caſtillos en otros Pueblos; conviene à ſaber, en Cúyo, la Agutáya, Culión, y Linacapán; ſubiendo de punto el ſervicio, que en eſto hizo nueſtra Recoleccion al Rey, ſi ſe atiende, à que aviendoſe fabricado todos los Caſtillos dichos ſin coſto del Real Erario, tambien ſe mantienen del miſmo modo: cuydando de ſu defenſa los Religioſos, que aſſiſten en cada Isla, y ſirviendo los Indios de Soldados, ſin que cobren ſueldo, y ſin que dexen de pagar à ſu Mageſtad el debido tributo: que aſſi ſaben los Aguſtinos Deſcalzos ſervir à Dios, y al Rey; y es dable, que eſte ſervicio ſea ſin exemplar, para el qual abrió camino el P. Fr. Aguſtin.

630 Todo lo reſtante de ſu vida paſſò nueſtro V. Religioſo en varios Miniſterios, diſtribuyendo, como Diſpenſador fiel, el pan de la Evangelica Doctrina à la familia de el Señor: en el qual empleo logró el renombre de Incanſable, Padre amante de los Indios, Terror, y aſſombro de los Moros. Fué muchas vezes Prior de Butuán, Cagayáng, Lináo, Tándag, y Romblón: ſiendo tan amado de los Naturales, aſſi Chriſtianos, como Gentiles, que en algunos Capitulos de la Provincia, ſe hallaron Memoriales de todos eſtos Pueblos, en que con grandes inſtancias lo pedian por ſu Miniſtro: prueba indubitable de ſu buen proceder, y de que ſu propenſion Militar no eſtaba reñida con la Religioſa perfeccion. La charidad fué la virtud mas ſobreſaliente, en que con dificultad ſe le hallará ſemejante; pues muchos dias ſe contentaba con un

poco

poco de arroz cocido para ſu ſuſtento, por dár ſu comida à enfermos neceſſitados; y ſucedió no tener con que cubrirſe, por veſtir à los Indios mas miſerables, à quienes repartia todo el veſtuario interior, quedandoſe con ſolo un Habito viejo para sí. Enſeñaba à ſus Feligreſes à hacer las ſementeras, proveyendoles para ellas de todas las coſas neceſſarias; y à los que veía ingenioſos, los induſtriaba en otros oficios mecanicos, comprandoles los proporcionados inſtrumentos. La charidad le obligaba à ponerſe tantas vezes en rieſgo manifieſto de perder la vida, por defender en tantas empreſſas Militares à ſus ovejas: y leaſe por fin, en prueba de lo heroyco de eſta virtud, lo que yá dexamos referido, que trabajó en Manila ſiendo Secretario, para libertar à los Indios de Linão, y otros Pueblos, de la eſclavitud penoſa, en que los avia pueſto la tyrania.

Hic n.267.

631 En viſta de tantos favores, con que la miſeria de aquellos infelizes ſe veía beneficiada de charidad tan ardiente, no es mucho que miraſſen con eſpecial cariño à nueſtro V. Religioſo. Pero èl ſabia valerſe oportunamente de eſte amor, para procurarles à ſus almas todo bien; pues, ſegun conſta de varias Relaciones, por eſte medio agregó à la Igleſia un gran numero de Gentiles, y Mahometanos; y à los Chriſtianos los inducía à ſer virtuoſos, y perfectos. Solo en la Isla de Mindanão bautizó por ſu mano à mas de diez mil Adultos: y ſiendo en eſtos recien convertidos à la Fé tan dificultoſo de conſeguir, el que ſe aparten de ſus muchas ſuperſticiones, y el que abandonen del todo la multitud de las mugeres, lograba en eſto con el cariño el P. Fr. Aguſtin, lo que otros con varios medios no podian recabar. Y no contento con eſto, introdúxo en los Chriſtianos la frequencia de Sacramentos: de modo, que ſiendo antes neceſſario con algunos valerſe los Miniſtros del caſtigo, para que cumplieſſen con la Igleſia por la Paſqua; deſpues, entre año en varias Feſtividades cauſaba admiracion la concurrencia de Confeſſiones, y Comuniones: aſſemejandoſe en el fervor aquellos Neóphitos à los mas devotos Européos. Aſſi paſſó ſu vida exemplar eſte V. Varon hasta el año de 1653. en que murió, (ſegun varias Relaciones) dexando harto que imitar en ſus Religioſas coſtumbres: y ſi quien legitimamente pelea es merecedor de la corona, aviendo ſudado fervoroſo en tan glorioſa Milicia, bien podemos contemplarlo, adornado de ſus troféos, en la Bienaventuranza.

Año 1653.

§. VII.

Se ſatisface llenamente à lo que eſcrive el P. Combès, intentando minorar las glorioſas fatigas de nueſtros Recoletos, en la Conquiſta Eſpiritual de la Isla de Mindanào.

632 LO que en la Milicia de el Mundo es tan uſado, ſobre apetecer cada qual para sí los mayores peligros, porque de aí depende la ſeguridad de el premio, ſucede tambien en las Sagradas Religiones; pues al tratar de la conquiſta de las almas, quiſiera cada una para sí las mas arduas empreſſas: y es, que ponen la mira en el gran premio, que tiene preparado Dios, para los que ſudan afanados en la promulgacion de la Fé. Con eſpecialidad los Venerables Padres de la Compañia de Jesvs, fomentan en ſus pechos tanta anſia de la reduccion de el Orbe à la Igleſia Catholica, que todo èl les parece à ſu zelo corta eſfera: en cuya virtud, quiſieron ſer ſolos en el dilatado Imperio del

Japon,

Japon, con Breve que ſacaron de Gregorio XIII. è intentaron en la China lo miſmo: ſiguiendo aquellos ardores ſeraficos de el Profeta Iſaias, que para que Dios le embiaſſe à predicar, èl miſmo pidió, rogó, y ſe combidó: *Ecce ego mitte me.* Pero el ardor, que produce en eſtos Apoſtolicos Miniſtros tanta llama, es incendio, que prende en las demás Religiones, inflamandolas en los deſeos de tener parte en la conquiſta eſpiritual de el mundo: y no es menos en la Religion de Aguſtino, pues ſabe caldear à ſus Hijos en el horno de la charidad, y les dá fuego para ſolicitar eſtas empreſſas, buſcando la mayor honra de Dios. San Hilario dixo de los Angeles, que ſe mueſtran ambicioſos en guardar à los hombres: y eſto que en aquellos Eſpiritus es ſingular aplauſo, lo ſaben merecer las Religiones con ſu ſanto zelo, moſtrandoſe ambicioſas en exponerſe à los peligros, por la ſalud de las almas: en lo qual imitan à Iſaias, que rogaba à Dios le mandaſſe predicar à una Provincia; ſiendo, ſegun Nizetas, ſagradamente ambicioſo de aquel Apoſtolico empleo. Por eſta razon, nadie debe admirarſe de que la Aguſtiniana Reforma intentaſſe ſacrificar ſus Hijos en la conquiſta de la Isla de Mindanáo, ſolicitando lo miſmo para sí la Sagrada Compañia de Jesvs: pues anſias tan bien nacidas, no tienen por objeto deſeos de bienes de la tierra, y ſolo aſpiran à la inmarceſcible corona de la Gloria; ni ſe debe vituperar, el que en ſemejantes lances expongan ſu derecho las Religiones, pues eſtos pleytos (ſi aſſi ſe pueden llamar) no deſtruyen la union ſanta, que hace mas fuerte la virtud de las Sagradas Familias, y mas quando los alegatos van governados por la prudencia.

Iſaiæ cap. 6. v. 8.

Ambitioſo Angelorũ famulatu pervehuntur. D. Hilar.

Mandatam ſibi Provinciam deprecabatur, & hic cupidè ambiebat. Nicet.

633 Pero quanto es digno de alabanza eſte conato, ſe debe reputar por merecedora de la mas alta indignacion la indiſcrecion de algunos particulares, que al hiſtoriar lo ſucedido en tales controverſias, emplean la ſutileza de ſus plumas en zaherir à alguna de las partes litigantes, con expreſſiones menos decentes: en cuyo numero, parece que puede entrar el P. Franciſco Combés, quien en ſu Hiſtoria de Mindanáo, para expreſſar el derecho, que la Compañia pretendia tener à la adminiſtracion eſpiritual de toda eſta Isla, y eſpecialmente à los ſitios de Bayúg, Layáuan, y riberas de dicha Laguna, dexó harto laſtimada à mi Sagrada Reforma. *Cedió*, dice, *la Compañia à los Padres Aguſtinos Deſcalzos el Rio de Butuán con ſus Pueblos ſujetos: donde, y en el Rio de Cagayáng, entraron dichos Padres gozando con la paz los frutos de nueſtras fatigas:: Pero de aqui pretendieron, que la adminiſtracion de eſtos les avia dado accion para los de Bayúg, y para la Laguna podian ahora alegarla, y ſu aſſiſtencia, para renovar ſu afectado titulo; pues no avia ſido el primero mas que un licencioſo entretenimiento, y una voluntaria ocupacion en mies agena, que lè dieron nombre de poſſeſſion, para deturbar à los nueſtros, y ganar, como al principio lo conſiguieron, de el Señor Obiſpo de Zibú titulo, aunque nunca de el Governador, à quien toca por virtud del Real Patronazgo:: y no debia dañar à los que eſtaban poſſeyendo con tantos actos de juriſdicion, y tan fuertes titulos de entrega, el que uno, ù otro de los Padres, ó de compaſſion, ò por deſocupado, quiſieſſe ſin ſer llamado llegar à Bayúg, y à Layáuan à adminiſtrar.* Quien lea eſtos, y otros ſemejantes raſgos de la pluma de el P. Combés, podrá ciertamente formar de mi Aguſtiniana Recoleccion una idea, en nada proporcionada à lo mucho, que trabajó, y trabaja actualmente en las Islas Philipinas, para la extenſion de nueſtra Santa Fé Catholica: por lo qual, y porque eſta narrativa ſe opone directamente à quanto ſe expreſſa en eſte Tomo, y en el ſegundo, ſobre la predicacion de los nueſtros en Mindanáo, me ha pare-

P. Combés lib. 3. cap. 8. fol. 139. y 141.

parecido ſer de mi obligacion, quitar todo embarazo à la luz de la verdad.

634 Es cierto, que la Sagrada Compañia de Jesvs el año de 1596. obtuvo de el Cabildo Sedevacante de Manila las licencias neceſſarias, para procurar la eſpiritual conquiſta de Mindanáo, las que confirmó por el Patronato Real el Governador Don Franciſco Tello: à lo qual dió motivo, el eſtar Don Eſtevan Rodriguez de Figueróa muy empeñado en conquiſtar por armas eſta Isla. Pero con la muerte de eſte Cavallero, retirandoſe nueſtras armas, huvo de executar la Compañia lo miſmo, abandonando el Sitio de Tampácan; donde reſonó entonces ſu Trompeta Evangelica, no con tanto fruto, como correſpondia à ſus anſias verdaderamente Apoſtolicas. El año de 1599. tomaron eſta viña à ſu cargo los Padres Aguſtinos Obſervantes, y fué à cultivarla el P. Fr. Pedro Xarába con otro Compañero: quienes deſengañados, de que ſolo la guerra podria abrir paſſo à la predicacion, por ſer la gente de ſuma ferocidad, dexaron la empreſſa, y ſe bolvieron à Zibú. Proſiguió deſpues la Compañia en deſpachar Miſſioneros, que ſin rendirſe à los trabajos, ni ceder à los peligros, intimaron la Ley de Gracia à los que eſtaban muy de aſſiento en los horrores de las tinieblas, y mortales ſombras: lo que executaron eſpecialmente en el Rio de Butuán, è Isla de Camiguín; donde algunos, aunque pocos, ſe rindieron, y recibieron el Bautiſmo. Sobrevinieron à eſto las armas, à cuya violencia quedó Butuán hecho encomienda de uno de los Conquiſtadores; quien por motivos harto reprehenſibles, logró que ceſſaſſen las Miſſiones de eſtos Padres, haciendoſe cargo un Clerigo Portugués de aquella adminiſtracion: y como ſoltáſſe con eſto aquel la rienda à ſu codicia, ſe ſiguió inmediatamente el alzamiento de los Indios, y que murieran todos los Eſpañoles à ſus manos, ſin eſcaparſe el Clerigo, ni el Encomendero; como tambien, que los Chriſtianos ſe bolvieſſen à ſu Gentilidad, apoſtatãdo de nueſtra Santa Fé. Año 1653.

635 Acudió dentro de algun tiempo una Armada de Zibú, con la qual, y con las diligencias de un Padre de la Compañia, ſe ſujetó de nuevo el Pueblo de Butuán, quedando en èl de aſſiento dicho Padre, para procurar la reduccion de Apoſtatas, y Gentiles. Trabajó eſte, (y otros que le ſucedieron) con el zelo que ſe podia eſperar de Operarios de tal Religion; mas era tal la rebeldia, que apenas recibieron la Fé treſcientas almas, las quales eſtaban repartidas en diſtancia de quarenta leguas de coſta, deſde Butuán à Cagayáng, y en la Isla de Camiguín. Y viendo la Compañia el poco fruto, que alli ſe eſperaba conſeguir, por conveniencias de el mayor ſervicio de Dios, y por acudir à mayores neceſſidades de los proximos, determinó abandonar eſte Miniſterio: en el qual entraron ſucceſſivamente algunos Sacerdotes Seculares, que no pudieron ſubſiſtir, porque no rendia lo preciſo para la manutencion. Por cuyo motivo, el Iluſtriſſimo Señor Obiſpo de Zibú Don Fr. Pedro de Arce, con beneplacito que tenia para ello de el Governador de las Islas, encargó año de 1622. eſta Doctrina à mi Sagrada Reforma: quien la tomó tan à ſu cargo, que oy ſe halla eſtendida à diez y ſiete Pueblos, con mas de ſeis mil almas Chriſtianas, en el eſpacio dicho de coſta, donde antes apenas avia treſcientas. Abriendo camino à tantos progreſſos los Aguſtinos Deſcalzos, con la tolerancia en los trabajos grandioſos, que padecieron en los principios: y en las perſecuciones que ſe originaron de el alzamiento de Carágha el año de 1631. (que coſtó la vida à quatro Religioſos) de cuyo acibar tocaron harta porcion los que aten-

Tom. 2. Dec. 4. cap. 2. §. 8. 10. y 11.

Dec. 5. c. 1. §. 4. 5. y 6.

atendian à la promulgacion de la Fé en Butuán, Cagayáng, y Camiguín: à que ayudó el fecundarſe tierra tan inculta con la ſangre de el V. P. Fr. Aguſtin de Santa Maria en la Rebelion de Lináo, ſegun que todo queda en ſus lugares referido. Y ſiendo eſto aſſi, como conſta de papeles autenticos, que ſe pueden exhibir, è hicieran fé en qualquiera Tribunal; ſe deduce quan poca razon tuvo el P. Combés, quando afirmó, que *la Compañia cedió à los Aguſtinos Deſcalzos el Rio de Butuán con ſus Pueblos ſujetos: : donde, y en el de Cagayáng entraron dichos Padres gozando con la paz los frutos de nueſtras fatigas*: quitandole à mi Sagrada Reforma la gloria de la converſion de aquellas almas, para aplicarla à una Religion tan enriquecida de ſemejantes troféos, q̃ el quererle apropriar los agenos pudiera recibirlo como agravio.

Hic à n. 271.

636 Hablemos ahora de el derecho, con que nueſtra Sagrada Deſcalcez emprendió la reduccion de Malanáo, y Bayúg. Viendo el Señor Obiſpo de Zibú el mucho fruto, que en Butuán, y Caragha cogia con ſu predicacion la Familia Recoleta; el año de 1623. le deſpachó Patente, para que ſe hicieſſe cargo de el Partido de Cagayáng, en que ſe incluia entonces Bayúg: y no contento con eſto, el de 1625. le adjudicó expreſſamente el Partido de Bayúg, Layáuan, y Laguna de Malanáo: todo lo qual por el Real Patronato confirmó la Real Audiencia de Manila, ſegun el miſmo P. Combés confieſſa por eſtas palabras: *Pretendieron* (los Padres Recoletos) *la poſſeſſion de la Laguna, y Bayúg, y la obtuvieron de el Señor Obiſpo de Zibú, y de la Real Audiencia, que entonces governaba.* No ſe puede negar, que antes de eſto algunos Padres Jeſuítas ſe avian empleado en eſtos parages, en el exercicio de fervoroſiſſimas Miſſiones, pero los abandonaron, por no ſer el fruto proporcionado à la grandeza de ſu zelo: motivo, porque mi Sagrada Recoleccion tomó à ſu cargo deſierto tan infecundo, para tranſformarlo en Jardin delicioſo: y lo conſiguió con felicidad à coſta de muchas fatigas; ſiendo la cauſa de la diferencia, que la Compañia, por tener mucho à que atender, ſolo una, ò dos vezes al año embiaba Operarios deſde Zibú, y Bohól; mas de nueſtra parte ſiempre huvo tres Sugetos por lo menos, de pié firme, que empleados en el cultivo de aquel campo, pudieron coger ſazonadiſſimos frutos.

P. Combés ubi ſup. fol. 140.

637 Sucedió deſpues lo que yá queda expreſſado de las glorioſas hazañas de el P. Fr. Aguſtin de San Pedro: y como los Padres Jeſuítas pretendieſſen derecho à la adminiſtracion eſpiritual de eſtas Doctrinas, produciendo para ello la adjudicacion de toda la Isla de Mindanáo, que (como dexo yá dicho) avian obtenido de el Governador Don Franciſco Tello, y otra, que en la miſma forma avian ſacado ocultamente de Don Juan Niño de Tábora: (los quales inſtrumentos, ſi debian ſubſiſtir, probaban, no ſolo en orden à eſtos Pueblos, ſino tambien à los de todo Mindanáo) ſe vieron preciſados à la defenſa nueſtros Religioſos. Ventilóſe pues en Juízio contradictorio ante dicho Señor Tàbora, quien con parecer de ſu Aſſeſſor Rodrigo Gonzalez de la Barrera, pronunció ſentencia difinitiva, dexando en poſſeſſion à nueſtra Reforma de la mitad de la Isla de Mindanáo, en que ſe incluye el Partido de Cagayáng, y toda la Provincia de Carágha haſta el Cabo de San Aguſtin; y adjudicando la otra mitad à la Compañia, incluyendo à Bayúg, Laguna de Malanáo, y Rio de Layáuan: lo q̃ confirmó deſpues año de 1637. Don Sebaſtian Hurtado de Corcuera.

638 Y en viſta de eſto, que es la verdad de todo lo ſucedido, y conſta por la mayor parte de los Autos, juzgue el mas ciego de paſſion, ſi tuvo razon el P. Combés para decir,

cir, que con *afectado titulo* alegaba derecho la Aguſtiniana Deſcalcez à eſtos Pueblos: que nueſtra aſſiſtencia en ſu adminiſtracion avia ſido *un licencioſo entretenimiento, y ocupacion voluntaria en mies agena*: y que ſi alguno de los nueſtros avia acudido à aquellas almas con el pan de la doctrina, ſería, *ò por compaſſivo, ò por deſocupado, y ſin ſer llamado*; expreſſiones improporcionadas, por cierto, al zelo ſanto de aquellos Religioſos: que ſi ſe movieron, fué con titulo de el Obiſpo de Zibú, à quien tocaba proveer Paſtores para aquella grey, y confirmado por la Audiencia, en quien reſidia el Patronato Real. Debiera tener preſente eſte Religioſiſſimo Autor, que en exponer cada qual ſu derecho, à nadie hace agravio; y que mi Sagrada Reforma no ha buelto à hablar ſobre eſte litigio la menor palabra, una vez que ſe pronunció la ſentencia. Sobre Layáuan, y Bayúg poco ha tenido que ſentir, pues ſus habitadores Chriſtianos ſe hallan governados por tan zeloſos Miniſtros; y por lo que hace à la Laguna de Malanáo, ſolo podrá cauſar ſentimiento à unos, y otros, el que eſtén tenazes ſus habitadores en ſu mortifera ceguedad, por aver cerrado la puerta à la Evangelica luz; pues ſi eſtuvieran en iquecidos con el teſoro de la Fé, nadie ignora, que aunque Pablo plante, y Apolo riegue, ſolo Dios es quien dá el incremento; y que, bautize Pedro, bautize Pablo, ò bautize Judas, Chriſto es el que bautiza: por lo qual no deben cauſar deſazon eſtas controverſias. Bien comprobada tienen en la practica las dos Sagradas Religiones tan ſolida verdad, pues ſe mantienen ſiempre enlazadas con la mas firme union. Proſiga eſta: trabajen en conformidad ambas Familias, haſta que rendido todo Mindanáo à ſu zelo, triunfe en ſus Reynos, y Provincias el Nombre de Chriſto.

Año 1653.

Ego plantavi, Apolo rigavit, Deus autem incrementum dedit. 1. ad Cor. cap. 3.

Petrus baptizet, Paulus baptizet, Judas baptizet, hic eſt qui baptizat. S. P. Aug. tract. 6. in Joan.

CAPITULO VIII.

Fundaſe el Convento de Guiſſona, y mueren algunos Religioſos de inculpable vida.

§. I.

Fundacion del Convento de N. P. San Aguſtin de la Villa de Guiſſona en Cataluña.

639 EN el Principado de Cataluña, y Obiſpado de Urgél, entre el territorio llamado Sagárra, y la Ribera de Sió, en un ameno, y delicioſo Valle, eſtá ſituada la antiquiſſima Villa de Guiſſona; abundante de pan, vino, aceyte, y frutas; de un Cielo alegre, templado clima, y muy ſano, por eſtar batido de ſaludables vientos. Llamóſe antiguamente *Cinna*, ó *Ciſſa*; pero rindiendola el valeroſo Scipion con ſu Exercito Romano el año 537. de la fundacion de Roma, (por mas que la defendió Aſdrubal, Capitan

Narciſo Feliu de la Peña. Anal. de Catal. lib. 6. cap. 11. fol. 122.

pitan de los Cartaginenſes) al entrar triunfante en ella, le dió el nombre de *Iſſáuna*, y la condecoró con los privilegios de Municipio Romano: ſegun conſta de varias inſcripciones antiguas, que trasladadas, y explicadas en una nueva piedra ſe hallan en el Palacio Epiſcopal, y dicen aſſi: *Anno à Creatione mundi 4984. à Roma condita 537. ante 215. natalis Domini Noſtri Jeſu-Chriſti, in hac antiqua, & fœlici Villa de Guiſſóna, Primus Gneus Scipio, Cornelii Scipionis frater, Romanorum Dux, has originales inſcriptiones reliquit, tempore quo vocabatur Cinna, aut Ciſſa, quam poſteà, titulo Magna Civitas Iſſáuna obtento, in Romanorum Municipium decoravit. In perenne monumentum, ſuprapoſitæ inſcriptiones in huius Epiſcopalis Domus frontem tranſlatæ fuerunt.*

640 Ocuparon à la Ciudad de Iſſáuna los Moros, quando ſe apoderaron de todos eſtos Reynos: y la libertó de tan miſera eſclavitud Don Borréll, Conde de Barcelona, aſſiſtido de Uvifredo Conde de Cerdaña, y de Guiſſa Obiſpo de Urgél, año de 974. Inmediatamente ſe pobló de Chriſtianos viejos; y ſegun ſe puede diſcurrir, en obſequio de dicho Obiſpo *Guiſſa*, le mudaron el antiguo nombre de *Iſſáuna*, en el de *Guiſſona*, el que oy dia conſerva. Eſta Villa, (de que ſon Varones, y Señores en lo temporal los Iluſtriſſimos Obiſpos de Urgél) ha tenido muchos famoſos hijos, que le han aumentado ſus blaſones, y baſtan para hacerla recomendable; pero ſolo ſe conſerva la memoria de los ſiguientes: Don Manuel de Sanjuſt, y de Pagés, Obiſpo de Vique: Don Pedro Copóns, Obiſpo de Urgél: Don Franciſco Sanjuſt, y de Pagés, Canonigo de Urgél, y de Barcelona, Fundador de la Caſa de Sacerdotes de la Miſſion de eſta dicha Ciudad: Don Juan de Ribera, Canonigo de Barcelona, è Inquiſidor de Cataluña: El Excelentiſſimo Señor Marqués de Gironella, General que fué de los Exercitos de Eſpaña: Don Thomás de Ribera, Secretario de Philipo Tercero: y Don Franciſco de Ribera, Senador, y Oydor de la Real Audiencia de Cataluña.

Archivo Real de Barcelona. Cax. de Urgel. Saco A. n. 86.

641 Si avemos de creer al M. Fr. Jayme Jordán, quando N. P. S. Aguſtin embió à Eſpaña à ſu Diſcipulo San Paulino, para dilatar ſu Religion Eremitica, que fué el año de 389. aviendo llegado à Cataluña, fundó Convento en la Villa de Guiſſona, dandole el titulo de Santa Maria. De aqui tuvo principio la Igleſia Colegiata, que ſubſiſte oy; porque ſiendo elevado San Juſto à la Silla Epiſcopal de Urgel, (añade el citado Jordán) hizo paſſar à aquellos Monges à Canonigos Reglares: lo qual ſucedió antes del año 547. por aver ſido eſte el de la muerte de San Juſto, como teſtifica Don Narciſo Feliu de la Peña. Y no dexa de ſer gran gloria de aquella Igleſia, aver tenido principio en vida de N. P. San Aguſtin, por un tan gran Santo, como San Paulino; como tambien, el aver paſſado à ſer poſſeſſion de Canonigos Reglares Aguſtinianos, por diſpoſicion de San Juſto. San Odón, Obiſpo de Urgel conſagró ſolemnemente dicha Igleſia año de 1099. con aſſiſtencia de San Olaguer, Arzobiſpo de Tarragona: Fulco, Obiſpo de Barcelona: Poncio, Obiſpo de Roda: Armengol, Conde de Urgel: y Artáll, Conde de Pallás; dandole el titulo de Baſilica Sacra; y concediendole juriſdicion en las Igleſias Parroquiales de treinta y ocho Lugares: cuyo Acto firmado por dichos Obiſpos, y Condes, ſubſiſte aun en el Archivo de dicha Colegiata: aunque al preſente no goza yá de la juriſdicion dicha. En el año de 1312. fué unido à la Mitra de Urgel el Priorato de eſta Igleſia, la qual eſtá yá ſeculariſada: creyendoſe, que abandonó el Inſtituto Regular por los años de 1592. quando, à peticion de Philipo Segundo, y por Decreto de Clemente VIII. hicieron lo miſmo muchas

M. Jordan. Hiſtor. de la Provinc. de Arag. tom. 3. lib. 1. c. 30. n. 1. fol. 133.

Idem ibid. part. 3. c. 24. num. 16. fol. 322.

Feliu. ubi ſup. lib. 7. cap. 6.

Jordan. ubi ſup. part. 3. lib. 1. c. 27. n. 1. fol. 327.

Ca-

Cathedrales, y Colegiatas de la Monarquia Eſpañola; mas por aver militado tanto tiempo baxo las Vanderas de N. P. San Aguſtin, mantiene ſiempre un grande afecto à la Eremitica Religion.

642 En eſta Villa, pues, fundó Convento nueſtra Sagrada Reforma, con la ocaſion, que aqui diré. Paſſó por allí el P. Fr. Raphael de San Miguel, (Prior que era de Barcelona) año de 1650. y como todo el Pueblo miraba con tanto cariño al Inſtituto Aguſtiniano, movidos ambos Cabildos, Eccleſiaſtico, y Secular, de ſuperior impulſo, le hablaron, ofreciendole una Caſa, que avian habitado los Padres de la Eſcuela Pia, y eſtaba fuera de la Poblacion, para que fundaſſe Convento nueſtra Deſcalcez. No deſpreció el prudente Padre la propueſta; antes bien, aviſando al Prelado Superior lo que ſucedia, obtenido el beneplacito, admitió la Fundacion con ciertos pactos, y condiciones; ſegun conſta de Inſtrumento publico, otorgado ante Jayme Guardiola, Eſcrivano Publico, à 2. de Junio de dicho año. Deſde entonces quedó dicha Caſa como Hoſpicio, reſidiendo en ella los Padres Fr. Joſeph de San Juan Bautiſta, y Fr. Jayme de San Nicolás: mas como ſe encendieſſe ſobremanera la peſte en aquel País, el primero ſe vió preciſado à retirarſe à Barcelona, para aſſiſtir à ſu Madre, quedando allí el ſegundo, para acudir al conſuelo eſpiritual de los enfermos, como lo hizo; de que quedaron todos muy edificados: por cuyo motivo ſe dilató el poner aquella Caſa en la formalidad de Convento, haſta el año de 1653. que fué à dicha Villa N. P. Provincial Fr. Raphael de la Concepcion, llevando en ſu compañia à dicho P. Fr. Joſeph de San Juan Bautiſta, Prior nuevamente electo, con ſiete Religioſos mas, que avian de quedar Conventuales, y todos eran de muy ſobreſalientes virtudes. A 2. de Junio de dicho año ſe colocó el Santiſſimo Sacramento, con fieſtas muy regocijadas, y plauſibles; en que deſpues de lo Sagrado, ſe vieron alegres danzas, gallardas Soldadeſcas, invenciones de fuego artificioſas, y copioſas luminarias: con gozo tan univerſal de los vecinos, que (como eſcrive el P. M. Maſſót) ſe puede poner duda, que ſe haya viſto en ningun tiempo Fundacion mas aplaudida, y regocijada.

Año 1653.

M. Maſſót, Comp. Hiſt. de Cataluña, fol. 323.

643 Diſpuſieron à los principios la Igleſia en la forma poſſible, y aſſiſtidos de varias limoſnas, fabricaron Sacriſtia, y Coro, por ſer eſtas las puertas por donde Dios ſocorre à ſus Siervos: deſpues de lo qual atendieron à diſponer el Convento con doce Celdas de magnitud competente à la Reforma, en que pudieſſen habitar los Religioſos con decencia. Aſſi paſſaron haſta el año de 1700. en que à 14. de Marzo, el Iluſtriſſimo Señor Don Fr. Julián Cano, Obiſpo de Urgel, Carmelita Calzado, que à la ſazon reſidia en dicha Villa, puſo la primera piedra, para fabricar una nueva Igleſia: que ſin duda ſe huviera finalizado brevemente, con los ſocorros, que miniſtraba ſu afectuoſa charidad, à no aver ſobrevenido las guerras, que le obligaron à retirarſe el año de 1705. à Madrid; por cuyo motivo, agregado à ſus ſobreſalientes meritos, le promovió ſu Mageſtad al Obiſpado de Avila, donde el año de 18. acabó ſu exemplariſſima vida. Con eſto, y con los trabajos, que ſobrevinieron à el Principado de Cataluña, ſe atraſſó notablemente la obra; y aſſi no fué dable el concluirla haſta el año de 1743. en que con gran regocijo ſe celebró la Dedicacion. La Igleſia tiene de largo 140. palmos, y 40. de ancho, con la altura competente, ſegun arte, y boveda à lo moderno, todo de orden Dórico: es una Nave ſin Cruzero, y el Presbyterio tiene de fondo 40. palmos: la adornan quatro Capillas por vanda, correſpondiendo à cada una 21. palmos de ancho, y 16.

de

de fondo, hermoſeadas (como tambien el Presbyterio) con Retablos de perſpectiva, por no poderſe eſtender à mas ahora la pobreza. Diſpueſta, pues, y totalmente acabada la Igleſia, llegó el dia 25. de Mayo de dicho año, y por la mañana la bendixo ſolemnemente (con aſſiſtencia de Cabildo, Clero, y Ayuntamiento) el Iluſtriſſimo Señor Don Jorge Curado, y Torreblanca, Cathedratico que fué de Decreto, y Rector de la Univerſidad de Granada, Colegial del Mayor de Cuenca, Canonigo Doctoral de Antequéra, Inquiſidor de Cerdeña, Llerena, y Granada, y al preſente digniſſimo Obiſpo de Urgél, à quien debe eſtar muy agradecida nueſtra Sagrada Reforma, por los muchos favores, que recibe de ſu galanteria: y por la tarde ſe trasladó el Santiſſimo, de la vieja à la nueva Igleſia, con toda la grandeza, que permite el Pais; à que ſe ſiguieron las Fieſtas de la Dedicacion, que comenzaron el dia 26. y duraron tres dias con magnifico aparato, concurriendo à ellas inumerables perſonas de los vecinos Pueblos.

644 Han muerto en eſte Convento varios Religioſos de conocida virtud, cuyas vidas ſe relataràn en los años de ſus fallecimientos: y ahora ſolo haré mencion de el H. Fr. Miguel de Jesvs Maria, por aver muerto año de 1655. perteneciente à eſta Decada. Fué eſte V. Varon natural de la Villa de Piera, Obiſpado de Barcelona, hijo legitimo de Franciſco Malegát, y Lucia Malegát. Tomó el Santo Habito para el Eſtado de la Obediencia en el Convento de Barcelona, y profeſſó à 17. del mes de Noviembre de 1647. en manos de el P. Prior Fr. Raphael de San Miguel, con notable aceptacion de la Comunidad: por averle notado tal fervor quando Novicio, que todos eſperanzaban en èl un vivo exemplo de perfeccion deſpues de profeſſo. Y no ſe engañaron, porque en poco mas de ſiete años que vivió, jamás ſe le notó vicio alguno; nunca dexó de obſervar las Leyes haſta los apices; y ſiempre anheló al exercicio de todas las virtudes. Luego que ſe tomó poſſeſsion de la Caſa de Guiſſona, lo deſtinó à ella la obediencia; donde ſirvió los oficios de Procurador, Cocinero, y Limoſnero: con tal aceptacion de los Seglares, y de los Religioſos, que todos à boca llena lo aclamaban Santo. Las ocupaciones de la vida activa, no le embarazaban à la contemplativa; pues en medio de aquellas ſe ocupaba en una oracion muy elevada, andando ſiempre en la Divina preſencia: y deſpues de aver trabajado todo el dia el cuerpo, paſſaba la mayor parte de la noche en el Coro. Entre eſtos exercicios le aſſaltó la ultima enfermedad, que toleró con notable reſignacion: y deſpues de aver recibido, inundado en lagrimas, los Santos Sacramentos, dió ſu eſpiritu al Señor à 2. de Enero de dicho año. Pero apenas ſe divulgó ſu muerte, comenzaron las aclamaciones: concurriendo tanta gente à venerar ſu Cadaver, que con mucha dificultad ſe le pudo hacer el Oficio de la Sepultura; y duró algunos años el frequentarla, aſſegurando muchos, que avian logrado por ſu interceſsion el remedio de varios males, y la conſecucion de repetidos bienes.

H. Fr. Miguel de Jesvs Maria, Malegàt.

§. II.

Paſſan à mejor vida los Padres Fr. Miguel de la Concepcion, y Fr. Juan de Santa Clara.

645 YA queda hecha mencion de el P. Fr. Miguel de la Concepcion, y diximos, que ſegun unas Relaciones, era natural de Guadix; y ſegun otras, (que tengo por mas ſeguras) de la Ciudad de Granada, hijo legitimo de Don Miguel Vaz-

Hic n. 328.

P. Fr. Miguel de la Concepció, Vazquez.

Vazquez Yelgo, y Doña Mariana de la Vega, Familias muy iluſtres, y bien reputadas. No hemos ſabido la cauſa que tuvieron ſus Padres, para embiarle à las Indias, ſolo nos conſta, por la Carta de el Difinitorio de la Provincia de Philipinas de 1624. que profeſſó en el Convento de Manila à 3. de Enero de 1622. teniendo veinte años de edad. Su natural era pacifico, y compueſto, fervoroſo para el Culto Divino, muy aſſiſtente à todos los actos de Comunidad; y aunque ſolo tuvo una mediania en la literatura, le dotó Dios de ſingulariſſima prudencia. Viendo los Superiores ſu adelantado zelo, les pareció conveniente embiarle à la Provincia de Caráǵha; donde hizo mucho fruto con ſu deſvelo, y doctrina, y domeſticó aquellos animos fieros, porque ſupo ganarles el cariño.

646 Todos los mas años acudian los Jolóes con ſus Armadas, à hacer todos los daños poſſibles en los Indios ſujetos à Eſpaña, y eſpecialmente en los Miniſtros de la Religion Catholica. El año 1630. ſe fabricaba un Navio para ſu Mageſtad; y no ſolo eſtos Jolóes mataron cruelmente à todos los Artifices, ſino que robaron los tiros de Artilleria; ocuparon todos los pertrechos, y aumentaron notablemente ſus fuerzas, con la injuſta uſurpacion de nueſtras armas. Era Governador, y Capitan General de aquellas Islas Don Juan Niño de Tábora; el qual determinó hacer en ellos un eſcarmiento, para reprimir ſu orgullo: y hallandoſe en Manila el Maeſtre de Campo Don Lorenzo de Oláſſo, de gran experiencia militar, y animoſidad gallarda, le encomendó el Governador el caſtigo de la Moriſma: y diſpuſo muchas Caracóas, que armadas con la Infanteria Eſpañola, y gran numero de Indios Naturales, caſi cantaban la victoria, antes de ſudar en la batalla. Para que fueſſen à eſta Expedicion, pidió à nueſtro Provincial dos Capellanes, el qual nombró en primer lugar à el P. Fr. Juan de San Nicolás, Prior que avia ſido de Bayúg, gran Lengua Biſáya, que avia convertido à muchos con ſu eſpiritu, y doctrina: y el ſegundo fué nueſtro Fr. Miguel de la Concepcion; los quales juntaron muchos Flecheros Caráǵhas, que fueron Auxiliares contra los Jolóes. Año 1653.

647 Eſtaban eſtos fortificados en una Sierra inacceſſible, con muchas armas arrojadizas; de ſuerte, que no ſe ganaba palmo de terreno, ſin perdida de Soldados; no obſtante lo qual, vencieron los nueſtros lo dificultoſo de la cumbre, y aun llegaron à poner el pié en la Fuerza; pero una piedra le dió en la cabeza al Maeſtre de Campo Oláſſo con tanto impetu, que cayó caſi muerto en el ſuelo: de donde le levantó el P. Fr. Miguel, que con valor grande, jamás ſe apartó de ſu lado. Con eſte accidente deſertó gran parte de nueſtros Soldados; y aſſi, para conſervar ſus fuerzas diſminuidas, le fué preciſo al Maeſtre de Campo el retirarſe à la playa, y bolverſe à la Ciudad de Manila, ſin acabar de reprimir los deſafueros barbaros de los Jolóes: porque ſolo quedaron en el Exercito la Infanteria Eſpañola, y los Indios de Caráǵha, que iban à la devocion, y ordenes de los dos Padres: los quales con eſpada en mano, y enarbolando con la ſiniestra un Crucifixo, no ſolo dieron exemplo de valor, ſino que tambien manifeſtaron el zelo, de que ſe propagaſſe nueſtra Santa Fé: confeſſando Don Lorenzo, que el no aver quedado cautivo, ſe lo debió à nueſtros VV. Religioſos; ò que à no aver tenido en tal aprieto ſu aſſiſtencia, huviera perdido la vida. Logró por eſto mucha eſtimacion nueſtra Religion; y la Real Audiencia, Ciudad, y Cabildo dieron noticia de todo à nueſtro Rey, pidiendole embiaſſe gran numero de Miniſtros, alegando el valor de los que avia

en

en aquellas Islas, para ſufrir muchos trabajos por la exaltacion de la Fé, y en ſervicio de ſu Mageſtad: con lo qual ſe logró la Cedula para una de las mas copioſas Miſſiones, que han paſſado à Philipinas, la qual conduxo el P. Fr. Pedro de la Reſurreccion; y Dios la libró con ſu alta providencia, cõforme queda referido yá. *Hic n. 305.*

648 El P. Fr. Miguel de la Concepcion proſiguió empleandoſe ſiempre en las Doctrinas, convirtiendo à Dios mucho numero de almas, eſpecialmente en la Isla de Romblón, donde ſe vió ſu conſtancia, y ſingular ſufrimiento: porque ſiendo alli Miniſtro, entraron en ella los Jolóes año de 1644. con tanta prontitud, y cautela, que antes de tener noticia de ſu venida, yá eſtaban en la Isla; y ſin poder huir el peligro, cautivaron à nueſtro V. Religioſo: alegrandoſe aquellos mucho, no tanto por lo rico del deſpojo, como por averle hecho priſionero; porque acordandoſe de la Expedicion paſſada de la Sierra, le tenian particular ojeriza. No es facil referir los oprobrios, amenazas, y malos tratamientos con que le afligieron, para que dexaſſe la Religion Catholica: como ni tampoco los alagos, promeſſas, y riquezas que le ofrecieron, para que abrazaſſe ſu Secta Mahometana; pero Dios le dió valor para decirles, que bien ſe acordaba, que el año 1638. avian hecho morir al remo á el P. Fr. Juan de San Antonio, por no aver querido caſarſe; y que èl ſe tendria por muy dichoſo, ſi Dios le hicieſſe digno de imitar ſu ſufrimiento. Padeció caſi diez meſes muchos trabajos en eſte cautiverio; pero diſpuſo Dios que alcanzaſſe libertad, lograndoſe el cambio, parte con dinero, y parte dando por ſu perſona à un Principal de eſtos Moros.

649 No por tan crecidos peligros dexó el P. Fr. Miguel à ſu amada Isla de Romblón, pues eſtuvo en ella haſta el año 1646. de donde ſalió con el P. Fr. Juan de Santa Clara en la Eſquadra de Galeones, que armó Don Diego Faxardo contra la invaſion impetuoſa de los Olandeſes. En eſta expedicion ſe portaron con tanto zelo, y valor los dos Religioſos, que la Real Audiencia de Manila, y el Iluſtriſſimo Cabildo eſcrivieron al Rey Nueſtro Señor, que nueſtra Deſcalcez *no faltaba à ſu Mageſtad en las ocaſiones, que ſe ofrecian por mar, y tierra*; y la Ciudad de Manila añade, *que no ha ſalido Armada, en que no vayan para conſuelo de la Infanteria; y que en ocaſiones apretantes, que ha avido, han peleado como valientes Soldados*: todo lo qual conſta de las miſmas Cartas, que quedan pueſtas arriba. Concluída eſta expedicion, que fuè muy trabajoſa, no hallo coſa particular de el P. Fr. Miguel de la Concepcion: ſolo nos aviſan las Relaciones, que ſe bolvió à Romblón, y aqui murió lleno de meritos, de edad de 51. años; aviendo vivido en la Religion deſde los 20. aſſiſtiendo en las Doctrinas mas peligroſas, donde convirtió à la Fé un gran numero de almas. *Hic n. 239. y ſig.*

650 De el P. Fr. Juan de Santa Clara, no tenemos mas noticia, ſino que fué natural del Toboſo, y que firmó para Philipinas, y ſe embarcó con el P. Fr. Chriſtoval de la Peña. En la Puebla de los Angeles le probó Dios con una enfermedad recia, y por eſta cauſa no pudo paſſar al Puerto de Acapulco, para ſeguir ſu viage con los demás Religioſos: lo qual ſabido por N. P. Vicario General Fr. Geronimo de la Reſurreccion, le embió licencia para que ſe bolvieſſe à Eſpaña: y obedeciendo eſte mandato, ſe embarcó en la Flota, que el año de 1629. nos cogieron los Olandeſes. Eſcapóſe de ſus manos la Nave en que venia el P. Fr. Juan; pero dió en la Coſta de la Florida, poblada de Indios guerreros, y aſſi fué un prodigio que no los mataſſen à todos. No obſtante, flecharon à ocho hombres, y los demás con P. Fr. Juan de Santa Clara.

con nueſtro Religioſo huyeron à la Ciudad principal, que ſe llama San Aguſtin: donde ſe bolvieron à embarcar para la Habana, à fin de alcanzar los Galeones; y en el camino tuvieron la deſgracia de que encontraſſe la Fragata en que iban, con los enemigos Ingleſes, los quales mataron à muchos, robaron toda la hacienda; y aviendole dado à el P. Fr. Juan una peligroſiſſima herida en la cabeza, lo cogieron priſionero, con la demás gente de la Fragata; y deſpues de algunos dias los echaron en tierra en un deſpoblado, no lexos de la Ciudad de Cartagena de Indias. Pudo recobrarſe un poco de eſte golpe, y fué con notable trabajo à dicha Ciudad: donde ſe hoſpedó en el Religioſiſſimo Convento de la Popa, que habitaban por entonces nueſtros Reverendos Padres de la Obſervancia: y aunque quiſo partirſe de alli con la Armada, para cumplir ſu licencia, no ſe lo permitieron, porque no eſtaba aun bien convalecido. Por eſtos rodéos le llevó Dios à aquella Santa Provincia, en ocaſion que pudo ſer gran parte, para que ſe unieſſe con nueſtra Congregacion de Eſpaña, à viſta de las muchas contradicciones, que quedan referidas.

651 Llegó el Marzo de 1633. y de orden de el Iluſtriſſimo Señor Obiſpo de Cartagena, hizo la Relacion de los Martyres de Urába, que dicho Prelado remitió al Real Conſejo; recogió el Habito, y Saétas, con que martirizaron al V. P. Fr. Bartholomé; y remitió à nueſtro Convento de Madrid la punta de una flecha, de las muchas que le tiraron, y le quitaron la vida. Pudo obtener alli Prelacias, pero ſe eſcuſó con humildad, y ſiguió ſu primera vocacion, bolviendoſe al Puerto de la Vera-Cruz, para paſſar à las Islas Philipinas, no obſtante que eſtaba en ſu mano el venirſe à Eſpaña: y tengo por veriſimil, que eſte tranſito le hizo deſde Acapulco con el P. Comiſſario Fr. Franciſco de la Purificacion; porque aviendo ſalido once Religioſos de Eſpaña para eſta Miſſion, hallo, que llegaron à dichas Islas doce, el año 1637. Deſde eſte tiempo le contemplo como Obrero en la viña de el Señor, alumbrando aquellas pobres almas, que poſſeídas de la Infidelidad, miſerablemente vivian ciegas. No nos conſta por las Relaciones, que eſte Religioſo aſſiſtieſſe à otra Expedicion, que à la yá referida; en que ſe vió en manifieſtos peligros, poniendoſe en los pueſtos mas arrieſgados, con un Crucifixo en la mano, alentando à los Soldados à reſiſtir à la perfidia Olandeſa, y à derramar ſu ſangre por la defenſa, y exaltacion de la Religion Catholica. Año de 53. le cogió la muerte en nueſtro Convento de Zibú, aviendo antes recibido con gran fervor los Santos Sacramentos, ſiendo de edad de 62. años: deſpues de aver padecido muchos trabajos por ſolicitar la dilatacion de nueſtra Santa Fé, y de aver ſobreſalido en exemplos de agigantada perfeccion.

Año 1653.

Hic n. 649.

§. III.

Los Padres Fr. Gregorio del Eſpiritu Santo, y Fr. Bernabè de San Joſeph, ſalen de las penalidades de eſta vida.

652 EL año de 1653. llamó Dios para sí en nueſtro Convento de Talavera de la Reyna (principio de nueſtra Congregacion Deſcalza) à dos Venerables Religioſos, que fueron de mucho exemplo, por aver ſeguido las ſendas mas eſtrechas de el rigor de nueſtro Inſtituto. Uno de ellos fué el P. Fr Gregorio del Eſpiritu Santo, que murió à 17. de Setiembre; y el otro el P. Fr. Bernabé

bé de San Joſeph, que acabó ſus dias à 17. de Deciembre; los quales nos dexaron firmes eſperanzas, de que como ſe acompañaron en el teſſon de la obſervancia, eſtán tambien ſin ſepararſe en la quietud, y deſcanſo de la Gloria. La memoria que nos ha quedado de ſus virtudes, es al modo del eco, que de toda una clauſula, ſolo repite una ſilaba; reduciendoſe lo mas à aquellas generalidades, de aver cumplido con nueſtras Sagradas Leyes, haſta en los menores apices; que es la mayor, y la mas ſegura alabanza de quantos profeſſan la Vida Religioſa: pues en el cumplimiento exacto de los votos, conſiſte la perfeccion del Eſtado.

P. Fr. Gregorio del Eſpiritu Sáto.

653 Lo que en particular ſabemos de el P. Fr. Gregorio del Eſpiritu Santo, es, que fué natural de la Ciudad de Lisbóa, Corte del Reyno de Portugal; y que le concedió Dios muy iluſtres Padres, los que le inſtruyeron en buenas letras, y le educaron con muy loables coſtumbres. Embiaronle à la Corte de Madrid, con fin de que probaſſe fortuna, y adquirieſſe lo que llama el mundo conveniencias; pero como en Dios ſon inveſtigables los caminos, ſirvió eſto de medio, para que pudieſſe elegir el Eſtado Regular ſin embarazo: pues le llamó Dios à la Reformada Familia de nueſtro preexcelſo Patriarca, donde probó tan bien, que à pocos años de profeſſo, yá le nombraron Suprior en el Convento de Madrid. Aqui manifeſtó ſu zelo de el ſervicio de Dios, pues fué perpetuo en el Coro; cuydadoſo en las ceremonias del Oficio Divino; deſvelado en inſtruir en el ſanto temor de Dios à los Hermanos; (à quienes de quince à quince dias les hacia Platicas muy fervoroſas, quando tenia los Capitulos) y tan exacto en que cumplieſſen con ſus obligaciones, que apenas ſe les podia notar defecto alguno en ſus oficios, particularmente en lo que toca à la aſſiſtencia del Altar, donde les perſuadia, que debian tener una ſuma advertencia, y devocion.

654 En eſtos empleos eſtaba bien ocupado, quando ſe hacian en la Religion levas de Eſpirituales Milicias; y como nueſtro Fr. Gregorio tenia tan ardientes deſeos de la converſion de las almas, pidió con toda inſtancia licencia, para paſſar con los otros Religioſos à las Islas Philipinas. No dexó de tener alguna contradiccion para conſeguir ſu intento, pero en fin à las porfias del ruego cedió la reſiſtencia del Prelado: y aſſi ſe embarcó para Manila, deſpreciando el rieſgo de los mares, con el anſia de llegar à la ocaſion, de emplearſe en convertir Infieles. Los juícios de Dios no ſon para inveſtigados, ſino para ſer adorados con profundo reſpeto; pues eſte Religioſo, que era de muy buenas potencias, de comprehenſion en el manejo de los libros, de literatura ſobreſaliente, y de quien ſe eſperaba que cauſaſſe mucho fruto para las almas, no pudo vencer la dificultad de aprender Lengua; con cuyo embarazo no pudo ſalir à Miniſterios, y le coſtó no pocas lagrimas; por entender, que el no habilitarle Dios para exercitar las Miſſiones, era en caſtigo de ſus culpas. Mas lo que no podia hacer en las Doctrinas, lo procuraba ſuplir en Manila con fervoroſo eſpiritu, aſſiſtiendo para el conſuelo de los Eſpañoles en el Confeſſonario: y el Governador de las Islas fué uno de los que al ver ſu zelo, y prudencia, no ſolo le conſultaba lo mas arduo de ſus negocios, ſino que tambien le encomendó la direccion de ſu alma, con lo qual ſintió notables adelantamientos en ſu conciencia. Era muy frequente en viſitar los enfermos, y en aſſiſtirlos quando eſtaban moribundos, à quienes ayudaba con piadoſos recuerdos de la Paſſion de el Señor, para que ſe reſignaſſen en ſus trabajos. Si ſe perturbaba al tener alguna contradicion, quedaba avergonzado; y atri-

buía

buía à ſus culpas el no permitirlo Dios entre los Infieles, donde podia merecer mas, por ſer mas recios los combates. Uſaba de aſperos cilicios; y à ſu Confeſſor (ſi queria moderarlos) le ſolia decir, que era un paño muy aſqueroſo, y que para reſtituirſe à la pureza, neceſſitaba de fuerte, y mordicante legía. Todas ſus obras las juzgaba tibias, è imperfectas; y como no predicaba en las Miſſiones, ſe tenia por de ningun provecho en aquellas Islas; diciendo, que ſeria mejor poner en lugar ſuyo à otro Religioſo, y aſſi lo eſcrivió à Eſpaña à ſus Prelados.

655 Paſſados pues los diez años, que debia eſtar en Philipinas, ſe le concedió licencia para bolverſe à Eſpaña; y aqui, conociendo los Superiores ſu adelantado eſpiritu, le mandaron que governaſſe el Noviciado en Madrid, y Sevilla: lo que hizo con acierto, como lo publicaron los muchos fervoroſos hijos, que crió para el eſtado Religioſo. Fué Prior de Maquéda; y ultimamente de la Vicioſa, donde puſo ſingular cuydado en la reedificacion, aſſéo, y ornato de las Ermitas, Fuentes, y Huertas; de ſuerte, que dexó el Deſierto muy à propoſito para entregarſe à la vida contemplativa, que es el fin principal de aquella Caſa: adelantando al miſmo tiempo la Fabrica eſpiritual, porque ſeguia de tal forma las aſperezas de la Deſcalcez, que obligaba à todos à la practica de la virtud: y aludiendo à lo mucho que aqui ſe entregó à los eſpirituales exercicios, le aplicaron aquel texto de Oſſéas: *Ego cognovi te in deſerto, & in terra ſolitudinis*, yo te conocí Señor, en el deſierto, y en aquellas ſoledades experimenté el inexplicable raudal de tus favores. Murió eſte buen Religioſo à los 49. años de ſu edad, aviendo recibido los Santos Sacramentos con grandes actos de amor de Dios, y edificacion de todos; que aunque ſintieron ſu muerte, quedaron con el conſuelo, que le llamó Dios para premiarle. Oy dura la memoria de ſus grandes ayunos, que recien Sacerdote hizo en el Convento de la Vicioſa à pan, y agua, y de otras muchas penitencias, que no refiero; porque en parte ſe dixeron yá, hablando de N. V. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios.

Oſſéæ. 13. v. 5.

Año 1653.

Hic n. 423.

656 El P. Fr. Bernabé de San Joſeph fué natural del Villár del Pedroſo, Aldea cerca de Talavera de la Reyna: viſtió nueſtro Santo Habito en el Convento de Copacavana de Madrid, y deſde el Noviciado fué ſiempre exemplar Religioſo, modeſto, afable, humilde, verdadero pobre, y caſto; pero con eſpecialidad era muy charitativo con los enfermos, por cuya aſſiſtencia ſabia deſpreciar todos los peligros. Vióſe el encendido amor, que tenia con los proximos, en aquella gran peſte de Sevilla, en que huvo dia que murieron mil y quinientas perſonas; por lo qual quedaba la Ciudad deſierta, y las Parroquias, y Conventos ſin Miniſtros: no hallandoſe apenas Sacerdote, que adminiſtraſſe à los apeſtados los Santos Sacramentos. Sintióſe movido nueſtro Fr. Bernabé de el ſervicio de Dios Nueſtro Señor, y bien eſpiritual de los proximos, para ir à aſſiſtirlos charitativamente, exponiendo à todo rieſgo ſu perſona, por acudirles con quanto mira al conſuelo, y bien de las almas; y para eſte fin ſe convino con ſeis Religioſos en executar el mayor acto de charidad, que conſiſte en dar la vida por el bien de ſus hermanos. Los que conſpiraron con el V. P. en reſolucion tan heroyca, fueron el P. Fr. Juan de la Concepcion, Sacerdote, y Predicador, natural de Murcia: el H. Fr. Martin de Santa Monica, Coriſta: y el H. Fr. Pedro de San Aguſtin, Religioſo Lego; los quales murieron hechos victima de la charidad, y eligieron antes el ſepulcro, que el faltar à la aſſiſtencia eſpiritual de los enfermos. Los otros

P. Fr. Bernabè de San Joſeph.

Tom. 2. de esta Hiſtoria, Dec. 6. c. 9. §. unico.

eran el P. Fr. Luis de San Aguſtin, aliàs de la Caſa, natural de Sevilla: el P. Fr. Lope de San Joſeph, hijo de Madrid: y el P. Fr. Franciſco de la Purificacion, de la Villa de Xetáfe: todos los quales, junto con el P. Fr. Bernabè, pidieron licencia à N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin, que era à la ſazon Vicario General, para ir de la Ciudad de Toledo, donde ſe hallaban, à Sevilla; para ſacrificarſe à Dios, exponiendoſe al rigor de tan executiva peſtilencia, por ſervirle en aquella obra de tanta piedad, y miſericordia.

657 Salieron de Toledo por el mes de Junio de 1649. à tiempo, que la peſte eſtaba mas encendida, que era mas crecido el rieſgo, y que la multitud de los dolientes los avia de congoxar con mas afanes. Era Cardenal, y Arzobiſpo de Toledo el Eminentiſſimo Señor Don Balthaſar de Moſcóſo, y Sandovál; quien deſpues de aplaudir ſu ſanto zelo, hizo con ellos quantas expreſſiones caben en un benigno Principe: y les dió una crecida limoſna, para que hicieſſen ſu viage con mas acceleracion, y conveniencia. Intereſſóſe tambien en ella el Iluſtriſſimo Señor Don Fr. Pedro Domingo Pimentèl, Obiſpo de Cordova, y nuevamente electo de Sevilla; el qual quando paſſaron por aquella Ciudad, les hizo muchas honras, y encomendó con un amor entrañable ſus ovejas. En la Ciudad de Sevilla los recibieron con mucho aplauſo, y admiracion de todos, y los miraban como à unos Angeles, que venian à conſolarlos en ſus aflicciones. Comenzaron, pues, à trabajar; y nueſtro Fr. Bernabé aſſiſtia à las cabezeras de las camas, confeſſando, exortando, y animando à los enfermos: aplicabaſe à limpiar los vaſos inmundos, à barrer los quartos, y à repartir con ſus manos el alimento: miniſtraba el Viatico, y la Extrema-Uncion, ayudaba à bien morir: y executó tantas coſas mientras duró la enfermedad; que, ò la miſma charidad le daba alas, ò parece, que Dios le aſſiſtia con particular providencia.

658 Rindieronſe à los golpes de tan continuado afán tres Religioſos, pagando à la muerte ſu tributo; pero por eſto el P. Fr. Bernabé no concibió deſmayo; antes aſſiſtió deſpues con mas deſvelo: porque (ſegun decia) el acabar en eſtos exercicios de charidad la vida, era perderla en buena guerra. Muchas vezes traía aquella ſentencia del Sabio: *Dios ſabe librar de los dragones venenoſos à ſus hijos; y aunque hagan en ellos preſa con ſus dientes, la miſericordia les concede la ſalud.* Con eſtas, y ſemejantes razones confortaba à los Religioſos afligidos, para proſeguir animoſamente en ſus exercicios penoſos: y ſucedió en la conformidad miſma, que lo dixo; pues al modo que Dios libró de la voracidad del Horno à los tres Niños, aſſi preſervò à eſtos quatro Religioſos de aquel contagio, ſobre que murieron mas de treinta en el Convento. De Sevilla, acabada la peſte, ſe trasladó Fr. Bernabé por obediencia à Talavera, donde iba paſſando el tiempo en eſpirituales exercicios, y en la practica de todas las virtudes; ſin omitir la oracion, y contemplacion de la Vida, y Muerte de Chriſto, à que fué ſiempre muy devoto: y aſſaltandole la ultima enfermedad, recibió los Santos Sacramentos con todo fervor, y edificacion de los circunſtantes, y murió, dexando mucha memoria de ſus ſobreſalientes virtudes. Su cuerpo eſpera la univerſal reſurreccion en la Ante-Sacriſtia, al lado de ſu chariſſimo amigo el P. Fr. Gregorio de el Eſpiritu Santo.

Filios tuos, nec draconũ venenatorum vicérũt dentes: miſericordia enim tua adveniès ſanábat illos. Sap. cap. 16. v. 10.

CAPI-

CAPITULO IX.

Celebraſe el octavo Capitulo General, y mueren tres perfectiſsimos Religioſos.

§. I.

Concurren los Vocales al Religioſiſsimo Convento de Calatayud, donde ſe celebra el octavo Capitulo General.

659 HALLAMONOS en el año de 1654. à los ultimos de un Sexenio, en que ſe huviera eſtimado, que corrieſſe el Sol mas perezoſo; porque la afabilidad, y zelo de N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin tenia tan contentos à ſus Subditos, que medían por inſtantes los dilatados tiempos. Reconoció eſte graviſſimo Prelado, que la perfeccion de el Religioſo, conſiſte en ſer como aquel Arbol, que menciona David, que produce el fruto de las virtudes, quando lo piden los lances. Tenia muy preſente, que *Dios mira con miſericordia à los que obſervan ſu Teſtamento Santo, y ſe acuerdan de ſus mandatos, para obedecerlos*: y aſſi, viviendo en todo ajuſtado à las Leyes, era amado de Dios, y de los hombres. Avia determinado en ſu Capitulo Intermedio, que à cada una de las Provincias ſe dieſſe un traslado de las Conſtituciones, para que viſtas por los Sugetos mas graves, hicieſſen perfecto juicio de lo que convinieſſe al govierno Religioſo, y Economico: y ahora al fin de ſu Oficio, dexó en las Leyes, como en teſtamento, ſu juſtificacion; nombrando Suceſſor, que con ſu grande zelo, y prudencia las hicieſſe obſervar.

Erit tanquã lignum, quod fructũ ſuum dedit in tempore ſuo. Pſ. 1. v. 3. Pſal. 102. v. 17.

660 Llegó el dia 21. de Mayo de 1654. en el qual debian congregarſe todos los Vocales de las Provincias en el Convento de San Nicolás de Tolentino de la Ciudad de Calatayud, para elegir un Padre, y Paſtor, que con deſvelo atendieſſe à la mayor obſervancia de eſta Sagrada Reforma: y aſsi, N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin convocó à todos los que de derecho debian concurrir con voz, y voto. Uno de ellos fué N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, llamado Coſío, el qual, aunque en el Capitulo Intermedio antecedente fué confirmado en Procurador General de la Curia Romana; deſpues pareció conveniente nombrarle Provincial de la Santa Provincia de Andaluzia; y como tal concurrió à eſte Capitulo, en el qual todos atendieron al bien comun, ſin que intereſſes particulares perturbaſſen la juſtificacion acertada de ſus reſoluciones: punto el mas importante, para que reflorezcan las Religiones en ſu rigor primitivo, y no vaya à menos el buen nombre Religioſo. Año 1654.

661 Todos puſieron los ojos en N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, por ſu larga experiencia, por ſu mucha literatura, y porque ſiempre fué tenido por muy exemplar en la obſervancia; y aſsi, de comun acuerdo

le

le nombraron por Vicario General: y à la verdad, deſempeñó la eſperanza, que tenian de él, pues mantuvo con el mayor esfuerzo el rigor, y auſteridad de nueſtro Recoleto Inſtituto. Los Difinidores Generales fueron muy à medida de ſu ſanto zelo; porque eligieron à N. P. Fr. Diego de San Pablo por la Santa Provincia de Aragon; y à N. P. Fr. Simon de la Encarnacion por la Santa Provincia de Caſtilla: ambos ſugetos de fondo, y que acaloraban à los demás con ſu buen exemplo. Nombraron por Procurador de la Curia Romana à el P. Fr. Geronimo de San Joſeph, llamado Velilla, de mucha expedicion en los negocios, y celebrado, con razon, de Don Nicolás Antonio en ſu Bibliotheca Hiſpana, aunque padeció la equivocacion de darle el apellido de Santa Maria; y à el P. Fr. Domingo de San Aguſtin confirmaron en Procurador General de la Curia Regia; como tambien à el P. Fr. Alonſo de la Magdalena lo dexaron con el exercicio de Secretario General, que dignamente tenia. Fueron Aditos de Difinidores Generales el P. Fr. Juan de San Ildefonſo por la Provincia de Aragon; y el P. Fr. Diego de Santa Ana por la de Caſtilla, al qual hicieron Prior de el Santo Deſierto de San Juan Bautiſta de la Penitencia, llamado de la Viciosa; porque, como avia precedido el P. Fr. Diego de Santa Maria, Varon de tan ſobreſaliente eſpiritu, fué preciſo poner un ſuceſſor, que mantuvieſſe en la miſma obſervancia aquel Santo Deſierto.

662 Todas eſtas elecciones merecieron la univerſal aprobacion; y ſucedió lo miſmo con las Actas, porque miraron en ellas al mayor eſplendor de la Reforma. Aqui ſe vieron las Conſtituciones, que debian imprimirſe, y los reparos, y apuntamientos, que ſobre ellas formaron los Padres Provinciales; los quales mandaron, que ſe bolvieſſen à reconocer en el Difinitorio General, y que viſtos por eſte, con la aſsiſtencia de los dos Vicarios Generales Abſolutos, ſe paſſaſſe à intimar ſu obſervancia à los Conventos. Determinóſe, que ſe eligieſſen en Priores de los Deſiertos los mas contemplativos, mas amigos de la ſoledad, y acoſtumbrados à la clauſura; y que por aver de ſer electos en los Capitulos Generales, ſe ſuplicaſſe à ſu Santidad, que tengan voz en ellos, pues no la han de tener en los Provinciales. La Provincia de Aragon quedó manutenida en los Conventos que goza, de Valencia, y Caudiel; obedeciendo rendidamente el Decreto, que el Santo Pontifice Inocencio X. avia concedido el año antecedente. Admitióſe el Breve, expedido por el miſmo Papa à 23. de Febrero de 1647. en que ordenaba, que los hermanos, y conſanguineos en ſegundo grado, no tengan voz en un miſmo Capitulo, ſino uno de ellos. Dióſe en eſta Junta el titulo de Protector de la Congregacion al Excelentiſsimo Señor Duque de Yxar, que yà lo gozaba como Conde de Salinas: y ſe hicieron otras Actas, que por eſtar yà en las Conſtituciones, eſcuſo el referirlas.

663 La eleccion de el P. Fr. Alonſo de la Magdalena en Secretario General, ſolo duró haſta 6. de Junio de 1655. en que fué nombrado para dicho empleo el P. Fr. Pedro de San Andrés; por ocaſion, que à 22. de Enero del referido año, le nombró N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios para Comiſſario General de la Provincia de la Candelaria: Oficio, que avia de exercer todo un Sexenio. Tomó poſſeſsion en la Popa à 8. de Julio del año 1655. ſiendo ſu Secretario el P. Fr. Lope de San Joſeph: pero eſtaba tan mal hallado con todo lo que es ſuperioridad, que à 20. de Noviembre de 1658. ſuplicó le abſolvieſſen del Oficio, poniendo en ſu lugar à otro. Dió tan buen cumplimiento à ſu obligacion, que ſabida ſu renuncia por los Religioſos, pro-

procuraron estorvarla por todos los medios possibles, como consta de muchas Cartas, que escrivieron à N. P. Vicario General, rogandole le mandasse perseverar en la Prelacía, como Comissario de Tierrafirme, y Nuevo Reyno de Granada. Era Don Pedro Zapata Governador de Cartagena, quien escrivió tambien à N. P. Vicario General; y entre otras clausulas, pone la siguiente, en 25. de Noviembre de 1658. *El P. Fr. Alonso trata de partirse à España; suplico à V. Rma. no se lo permita, sino que continúe: pues es Sugeto de exemplar vida, de costumbres muy aprobadas, y que desde que conozco estas tierras, ha sido el govierno espiritual de esta Religion el mas acertado, dando à todos mucho que imitar, y à mi mucha alabanza en su eleccion: : : Estas tierras son tales por el clima, y por sus Naturales, que si San Agustin las governára, se contentaria con lo muy moderado: causa que tiene à el P. Fr. Alonso con gran desconsuelo; y ocasion, de que aunque se adelante mucho en lo espiritual, temo que su rectitud sea el principal enemigo, que le solicite otros muchos; porque nunca se tienen mas seguros, que quando se obra bien: y yo estuviera con gran desconsuelo, si à vista de los que me inquietan con su mal exemplo, no tuviera el de este Religioso, y demás Subditos de V. Rma. que me consoláran.* Hasta aqui el Governador, con quien concuerdan los avisos de los otros Religiosos; por donde se conoce lo acertado de esta eleccion.

§. II.

Decretase, que para la eleccion de Vicarios Generales haya alternativa en las Provincias.

664 LA costumbre de que sean las elecciones por turno, siendo introducida con legitimo consentimiento de las partes, la veo autorizada con la practica inconcusa de casi todas las Religiones, con la aprobacion de muchos Sumos Pontifices, y con la comun aclamacion; por conducir al bien de la paz, y à la observancia de la justicia distributiva entre los Sugetos de la Congregacion. Ni esto es contra el juramento de dár el voto al mas digno; porque, como hay Estatuto, que contrae este Oficio à una Provincia, basta que se dé el voto al mas digno de ella: al modo, que aunque hay obligacion de elegir al mas benemerito para el Sumo Pontificado, se entiende el juramento de los que están en el numero de los Cardenales; porque como se estrecharon à solos los Purpurados estas elecciones, solo de entre ellos se ha de mirar el mas digno, aunque haya otros, que tal vez sean mas habiles, fuera del Sacro Colegio. Verdad es, que en orden à nuestra Descalcez, se miró mucho tiempo como odiosa esta opinion; y que quando se movió esta especie, se escrivieron eruditissimos papeles, inclinando muchos à que no se cortasse la eleccion à Provincia alguna, sino que se dilatasse por todo el Cuerpo mystico de la Congregacion; pero pesadas por una, y otra parte las razones, hicieron en este Capitulo General la determinacion siguiente: *Item, se determinó, que se suplicasse à su Santidad fuesse servido de conceder à todas las Provincias igualmente, alternativa en la eleccion de Vicario General, para que todas con igualdad gozen de esse honor. Conviene à saber, la Provincia de Nuestra Señora del Pilar, de la Corona de Aragon: la de San Agustin N. P. de Castilla Vieja, y Nueva: la de el Beato Thomás de Villanueva en la Andaluzia Alta, y Baxa: y la de San Nicolás de Tolentino en las Islas Philipinas. Pero en esta conformidad, que la vez que le tocáre à la dicha Provincia de Philipinas el aver de ser suyo el Religioso, que haya de ser electo en Vicario General, tenga obligacion dicha Provincia de em-*

Año 1654.

Cap. Nullus, & Cap. Oportebat. dist. 79.

biar uno, ò mas Sugetos à Eſpaña beneméritos de ſerlo, y con tiempo anticipado, de manera, que las Provincias de Eſpaña le tengan para poderlo experimentar, y conocer las buenas prendas de el que viniere. Porque en caſo de no venir, ni embiar à tiempo perſonas beneméritas; el Capitulo General elegirá, y podrá elegir de toda la Congregacion, y Provincias, la perſona que mas le convenga; lo qual podrá hacer ſin que de hacerlo ſe pueda, ni deba entender, que la Provincia de donde fuere el Vicario General electo, pierda, ni pueda perder ſu vez, y alternativa; aunque ſe elija el Sexenio inmediato venidero.

665 Mandóſe à el P. Procurador General, que ſolicitaſſe la confirmacion de dicha Acta con Bula Pontificia: y aunque no ſe conſiguió el Breve haſta 23. de Febrero de 1660. para no bolver al punto deſpues, traeré ahora las palabras, con que ſe concedió: de donde reſultaron las dudas, que ſe expreſſarán. Dice pues la Bula aſſi: *Expóni ſiquidem Nobis nupèr fecit dilectus filius Procurator Generalis Congregationis Hiſpaniæ, & Indiarum Fratrum Diſcalceatorum nuncupatorum, Ordinis Eremitarum Sancti Auguſtini, quod in eiuſdem Congregationis Capitulo Generali noviſſimè, in Oppido, Civitate, nuncupato de Calatayud, in Aragónia celebrato, determinatum fuit, (pro majori quiete electionis Vicarii Generalis dictæ Congregationis, & ut unuſquiſque ad inſerviendum Religioni magis animetur) Nobis eſſe ſupplicandum, ut concedamus electionem Vicarii Generalis Congregationis huiúſmodi, ſervata, inter Beatæ Mariæ Virginis de Columna, Aragóniæ; & Sancti Auguſtini Caſtellæ novæ, & veteris; necnon Sancti Thomæ de Villanóva, Bæticæ ſuperioris, & inferioris; ac Sancti Nicolái Tolentinatis, reſpectivè nuncupatam Inſularum Philipinarum in Indiis, Provincias, Congregationis prædictæ, alternativa, ſicut in Congregatione Italiæ Fratrum Diſcalceatorum eiuſdem Ordinis obſervatur, incipiendo à memorata Provincia Aragóniæ, fieri debére: ita ut eveniente caſu, quo Vocales Indiarum, Capitulo pro tempore celebrando, tempori adeſſe non valeant: tunc unus Fratrum Provinciæ ſubſequentis, iuxta ordinem ſuprà expreſſum, in Vicarium Generalem primò dictæ Congregationis, eligi debeat. Quare dictus Procurator Generalis, dilectorum filiorum Fratrum Provinciarum prædictarum nomine, Nobis humiliter ſupplicari fecit, ut in præmiſſis opportunè providére, & ut infrà indulgére, de benignitate Apoſtolica, dignaremur. Nos igitur eoſdem Procuratorem Generalem, & Fratres ſpecialibus favoribus, & gratiis proſequi volentes, & eorum ſingulares perſonas à quibuſvis excommunicationis, ſuſpenſionis, & interdicti, aliiſque Eccleſiaſticis ſententiis, cenſuris, & pœnis, à jure, vel ab homine, quavis occaſione, vel cauſa, latis, ſi quibus quomodolibet innodatæ exiſtunt, ad effectum præſentium dumtaxát conſequendum, harum ſerie abſolventes, & abſolutas fore cenſentes, huiuſmodi ſupplicationibus inclinati, prænarrata alternativa, electionem Vicarii Generalis Congregationis huiuſmodi, tanquàm Religioſorum tranquilitati, & bono regimini memoratarum Provinciarum proficuam, & conſentaneam, modo, & forma ſuprà expreſſis: quatenùs (ut aſſeritur) in Capitulo Generali, noviſſimè celebrato, legitimè fuerit obtenta, auctoritate Apoſtolica, tenore præſentium approbamus, & confirmamus, ac juxta prædicti Capituli decretum deſupèr emanatis, fieri, & obſervari, circa eandem alternativam, mandamus, & præcipimus.*

In noſt. Funicul. Tripl. Privileg. fol. 95.

666 La razon de dudar ſe tomaba, de que aunque el Capitulo General eſtableció la alternativa entre ſus Provincias, no tocó en el orden, y graduacion de ellas: y aunque ſe nombró primero la de Aragon, era por celebrarſe en ella el Capitulo: circunſtancia, en que es eſtilo, que tenga el primer lugar; mas no ſe pedia, que comenzaſſe la eleccion por turno de dicha Provincia: ni ſe acordaron de la Congregacion de Italia, para ſuplicar à ſu Santidad eſte orden

de

de alternativa: ni tampoco, en caſo de faltar Religioſos de Philipinas, ſe pretendia, que fueſſe la eleccion en ſugeto de la Provincia, que ſe ſeguia por turno, ſino en uno del cuerpo de toda la Congregacion. De aqui reſultaba el ir tratando ſe ſuplicaſſe de dicho Breve, ſuſpendiendo ſu execucion, haſta que dieſſe providencia ſu Santidad; queriendo otros, que ſe executaſſe en quanto à la alternativa, mas no en quanto à la graduacion: pues lo util no ſe vicia por lo inutil; y por ſer materia diviſible, ſe podia executar lo uno, y dexar lo otro, ſin opoſicion en la ſubſtancia al acto. A mas, que concediendo ſu Santidad lo que en la intencion de el Capitulo no ſe debia aver ſuplicado, que era como accidente de la alternativa, parece, que la confirmaba en quanto à la ſubſtancia: y ſiendo el motivo de ella el atender à el honor de todas las Provincias, ſe debian eſtas graduar ſegun el orden, que les dá la Conſtitucion; ſiendo la de Caſtilla la primera, la de Aragon la ſegunda, la tercera la de Andaluzia, y la de Philipinas la quarta.

667 Entre tanta diverſidad de dictamenes, ſe juzgó conveniente conſultar los Letrados mas inſignes, en quienes tambien eſtuvieron diſcordes las opiniones: y en ſu viſta, deſeando el mejor acierto, informaron al Señor Nuncio, por cuyo dictamen ſe ſiguió el parecer de Don Matheo de Tobár, que fué, congregarſe à celebrar el Capitulo en el Colegio de Almagro, à 13. de Mayo de 1660. Aqui ſe propuſo el Breve, y todos, excepto el P. Fr. Phelipe de Santa Monica, convinieron en admitirle, menos en aquellas circunſtancias, en que no convenia con la dicha Acta: la qual quiſieron ſe obſervára al pié de la letra: y diſpuſieron aſſi la graduacion de las Provincias; en primer lugar Caſtilla, en ſegundo Aragon, en el tercero Andaluzia, y en el quarto Philipinas: con la prevencion, de que faltando Religioſos de eſta Provincia, ſe elija el Superior de el cuerpo de la Congregacion, ſin que por eſto pierda ſu vez la Provincia de donde fuere; y que de todo con el orden referido ſe hicieſſe nueva ſuplica à ſu Santidad, para que lo confirmaſſe aſſi. Concurrieron à eſte Capitulo, de la Provincia de Aragon N. P. Fr. Luis de la Preſentacion, Provincial: los PP. Fr. Franciſco de San Geronimo, y Fr. Diego de San Pablo, Difinidores Generales: los Padres Fr. Chriſtoval de San Joſeph, y Fr. Ambroſio de San Pablo, con el caracter de Diſcretos: el P. Fr. Geronimo de San Joſeph, Procurador General de la Curia Romana: y el P. Fr. Juan de San Ildefonſo, Difinidor General electo por Aragon en el Intermedio del año 59. y Preſidente de dicho Capitulo. Todos ſiete Vocales renunciaron por ſí, y por ſu Provincia el derecho, que podian pretender por dicho Breve: conſintiendo, en que comenzaſſe la alternativa por Caſtilla, ſiguiendo el turno con el orden, que quedaba expreſſado: y de aqui comenzó eſte modo de govierno, ſiendo el primer Vicario General electo por alternativa N. P. Fr. Pedro de San Pablo.

Año 1654.

§. III.

Sale de las miſerias de eſte mundo el devoto H. Fr. Franciſco de la Reſurreccion.

668 NUeſtro devoto H. Fr. Franciſco de la Reſurreccion (à quien en los aviſos de ſu muerte llamaron por equivocacion de San Guillermo) fué natural de Piedralábes, Lugar pequeño, no lexos de Arénas, en el Obiſpado de Avila, hijo de Padres muy Chriſtianos, y de lo Noble de aquel reducido Pueblo. Fué ſu nacimiento por

los años de 1584. y vivió en el Siglo hasta los 22. de ſu edad, en que le llamó la clemencia Divina à nueſtra Sagrada Deſcalcez; cuyo Habito viſtió el año de 1606. con mucho conſuelo ſuyo, y ocaſionando en los Religioſos exceſſivo gozo: pues deſde luego concibieron grandes, y firmes eſperanzas, que avia de ſer de muy Religioſas prendas. Ni ſe engañaron en el concepto, que hicieron; porque fué tal ſu vida, que deſde el Noviciado yá ſe le notaba la perfeccion de un profeſſo; y deſpues de aver profeſſado, conſervó ſiempre los fervores, ſumiſſiones, y puntualidades de Novicio: punto, que ſe advierte en pocos, pues luego ſe introducen mil tibiezas; y huviera ſucedido en nueſtro H. lo miſmo, ſi continuamente no huviera aplicado à ſu pecho los leños de la conſideracion, para mantener el fuego. De 48. años que vivió en la Religion, los 12. eſtuvo en el Convento de la Villa, y Corte de Madrid, Ayudante de Sacriſtan, y los 36. reſtantes, con el miſmo empleo, en el Santo Deſierto de la Vicioſa. Tuvo un grande eſtimulo para avivar ſus fervores, en averle conſervado la obediencia en ſolicitar el aſſéo de Igleſias, y Sacriſtias; pues apenas tocaba coſa alguna de ellas, que no le excitaſſe à contemplaciones piadoſas. Para eſte fin, avia pedido à aquel verſadiſſimo Varon en las Ceremonias Eccleſiaſticas, el V. P. Fr. Juan de San Guillermo, le inſtruyeſſe en las ſignificaciones, que tienen los Sagrados Ornamentos, para ir levantando el penſamiento à Dios, en las ocaſiones, que los fueſſe manejando: y de ſu modo de orar en eſte exercicio, dió cuenta à N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin, viſitando como Vicario General aquel Convento; de que referiré yo algunas conſideraciones, ſegun un papel que llegó à mis manos, por ſi alguno ſe reſolviere à aprovecharſe con eſte miſmo medio.

669 Quando diſponia el Amito para la celebracion de las Miſſas, ſe acordaba del velo, con que le velaron el roſtro los Judios à Chriſto; y pegandole de bofetadas le decian: *Profetizanos quien es el que te ha herido*; en la qual conſideracion, no ſolo derramaba muchas lagrimas, ſino que reſolvia tambien el ſufrir todas las peſadumbres con paciencia. En el Alba, por ſer veſtidura talár, que ſe dilata haſta los pies, le tenian enſeñado, que ſe ſignifica la perſeverancia, la que pedia à Dios por medio de los Santos, que eran ſus devotos; y por hacer aluſion à la veſtidura blanca, con que Herodes ſe burló de Chriſto, le ſuplicaba con toda humildad, que le llevaſſe à imitacion ſuya, por las ſendas del deſprecio. En el Cingulo entendia el ſanto temor de Dios, y ſe le repreſentaban los azotes, con que maltrataron al Redentor, atado à la Columna: y aqui concebia un grande horror de ofender à la Mageſtad ſuprema: ſuplicabale le dieſſe auxilios para ſervirle; y quando ſe lo permitia la ocaſion, tomaba una recia diſciplina. Al preparar el Manipulo, ſe acordaba de aquellas ligaduras, con que ataron à Chriſto quando le prendieron; y le daba infinitas gracias, porque quiſo ſufrir tanto por el reſcate del mundo. Diſponia la Eſtola, que le ſignificaba los cordeles, con que inhumanamente le ataron, quando le dieron los azotes; y le pedia à Dios fortaleza, para abrazarſe con todas las penalidades de la Reforma, llevando con merito la Cruz de la aſpereza, y penitencia. Deſpues al preparar la Caſulla, guiaba ſu penſamiento à la veſtidura de purpura, con que los Soldados le viſtieron, adorandole por mofa Rey de los Judios; y no pudiendo aqui contener ſu tierno corazon, ſe poſtraba en tierra, y ſe exercitaba en las virtudes, que le iba dictando ſu delicado eſpiritu; pidiendole à Dios con lagrimas, le

hicieſſe

hicieſſe miſticamente Sacerdote, adornando ſu alma con aquellas veſtiduras, que eran los ſiete dones de el Eſpiritu Santo, las ſiete virtudes contra los ſiete vicios Capitales en eſta vida, y los ſiete dotes, quatro del cuerpo, y tres del alma en el Reyno de la Gloria. Como para tan ſentida, y ponderada conſideracion neceſſitaba mucho tiempo, procuraba ſacar los Ornamentos de parte de noche; y quando ſe hallaba impedido por alguna ocupacion, madrugaba mucho por la mañana; y cuydaba de conſervar eſtos ſantos penſamientos todo el dia.

670 Reparandoſe en el Convento los grandes ratos, que ſe detenia en la Sacriſtia, no faltó quien lo aviſára al Prior, con el pretexto de corregir una ocioſidad: y como el prudente Prelado obſervaſſe, que era verdad lo que le avian referido, le impuſo precepto, para que declaraſſe en que ſe empleaba, quando tomaba con tanto eſpacio la Sacriſtia, è Igleſia; pero diciendo entonces con humildad el Religioſo lo que llevo relatado, le ordenó, que ſe eſtuvieſſe todo aquel eſpacio, que le dictaſſe ſu eſpiritu. De aqui le nacia una profundiſſima reverencia à todos los Venerables Sacerdotes, à quienes hablaba ſiempre de rodillas, ſi expreſſamente no le mandaban otra coſa: de aqui, meditando continuamente en la vida, muerte, y tormentos del Redentor, ſe le diſpertaba una muy tierna gratitud à ſus Divinos beneficios, y le nacia un ſemblante igual, è inalterable en todos los trabajos: y de aqui ſe ſentia mas animoſo en todas las penalidades, y mortificaciones, anhelando ſin ceſſar al exacto cumplimiento de nueſtras Sagradas Leyes. Pero en lo que mas ſe eſmeró fué en el ſilencio, que tenia por una de las principales baſas del Eſtado Religioſo. Informóſe N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin de ſus devotos exercicios, y ſintió bien de ſu eſpiritu; mas le advirtió, que al oír las Miſſas, (en que ſe empleaba toda la mañana, y antes iba ſucceſſivamente meditando, ſegun la ſignificacion de las ceremonias, que el Sacerdote executaba) ſe detuvieſſe en aquel punto, donde ſe ſintieſſe mas movido, dexando obrar à el alma en ſus afectos. Con eſta advertencia, meditaba regularmente deſde el Introito haſta la elevacion de la Hoſtia, en aquella gran dignacion de Jesvs, de venir deſde el Cielo à viſitarnos; y deſde aqui à el fin de la Miſſa, contemplaba à Chriſto pendiente de el arbol de la Cruz, en que conſumó la obra de la Redencion; pero con tan regaladas lagrimas, y tan dulces ſentimientos, que ſolia decir con N. P. San Aguſtin: *Si en eſte mundo es de tanto conſuelo el llanto, qué ſerán en el Cielo aquellos eternos gozos?* Toda ſu converſacion, en fin, ſe reducia à la vida, y muerte de Chriſto; y aſſi, à quantos hablaba, encendia con ſu exemplo.

Año 1654.

671 Conſta de el referido papel, que uſaba de cilicios, rallos, extraordinarios ayunos, y diverſas mortificaciones; aunque no ſe expreſſan en particular, ſino que tenia facultad para exercitarſe en ellas con la licencia de ſu Director. El aſſéo con que trató todo quanto pertenece al Culto Divino, fué extremado; y aumentó notablemente los Sagrados Ornamentos, con las crecidas limoſnas, que ſin buſcarlas, le traian ſus devotos. Tenia un Jardinito, donde plantaba fragrantes oloroſas flores, para la compoſtura, y adorno de los Altares; y no ſatisfecha ſu devocion con formar un remedo del Paraiſo en ſu Igleſia del Deſierto, ſolicitaba lo miſmo para todas las de el contorno: de ſuerte, que reſpiraban devocion, è infundian reverencia, por aquel grande aſſéo, con que las dexaba. Embiaba à los Sacriſtanes flores de ſu Jardin, para que eſtuvieſſen oloroſas: aderezabales con ſuma curioſidad los Purificadores, y Cor-

porales, y ſolia decir: *que Chriſto es muy Santo, y quiere que quanto lo toca eſté muy puro.* No ſabia apartarſe de donde eſtá reſervado el Pan de vida; porque era un imán, que le arrebataba el alma: de que nacia, que ſe eſtaba muchas noches enteras en el Coro, no queriendo mas compañia, que aquel Sacramentado Cordero.

672 No por ſer tan dado à la vida contemplativa con Magdalena, dexaba de entregarſe à la vida activa con Marta: ò por mejor decir, ſabia unir à las dos Santas Hermanas en todo lo que exercia. Su principal deſvelo era el no paſſar rato ocioſo; y aſſi, quando podia ſe ocupaba en todos los oficios de ſu humilde Eſtado, ſiendo Portero, Cocinero, Procurador, Hortelano; pero ſe veían los fondos de ſu interior, en que no manejaba coſa, que no eſpiritualizaſſe, haciendo de ella eſcala para ſubir à Dios, y gozando caſi continuamente de una profunda, y atenta contemplacion. Si ſalia à la Huerta, allí hallaba lecciones para aprovechar en las virtudes, confundiendoſe de que fructificando la tierra con el riego, èl no daba fruto de penitencia con tan ſagrado cultivo. Los paxaritos le proponian Eſcuela para bendecir al Criador: en las oficinas ſe contemplaba como Miniſtro de unos Angeles, y ponia todo ſu cuydado en aſſiſtirles bien. A el Prelado miraba como à un Dios viſible, por quien le conſtaba de ſu beneplacito, y aſſi, era ſu obediencia pronta, y rendida en un todo. Todos los de la comarca, eſpecialmente en Truxillo, le reverenciaban como à Santo; comunicabanle ſus deſconſuelos, y en la afluencia de ſu dulzura hallaban el mas eficaz alivio. Su trato fué ſiempre con los mas perfectos Religioſos; pues lo procuró tener por Cartas con el V. H. Fr. Alonſo del Eſpiritu Santo, llamado Guadalupe; con el H. Fr. Juan de San Joſeph, Lóro, que vino à la Vicioſa à ſubſtituírle en el oficio; con el V. Fr. Juan de la Magdalena, quien deſde Roma le encomendaba el cuydado eſpecial de aquel Deſierto, como bien experimentado de ſu zelo; con los VV. PP. Fr. Juan de San Guillermo, y Fr. Juſto del Eſpiritu Santo, y con otros muchos: con los quales deſcanſaba, y con el fuego de ſus palabras ſe encendia. Por fin, aviendo paſſado quarenta y ocho años en eſte genero de vida, llegó el dia 30. de Mayo de 1654. que fué Sabado viſpera de la Santiſſima Trinidad, en que murió en la Enfermeria de Xaraycéjo, ſiendo de edad de 70. años; deſpues de aver recibido con todo fervor los Santos Sacramentos. Hallaſe en el Depoſito General una Carta eſcrita à N.P.Fr. Juan de la Madre de Dios, ſu data à 9. de Julio, en que Fr. Diego de Santa Ana le dice: que fué ſu muerte embidiable, y que ſus pobres alajitas las avian pedido los devotos de la comarca, ſiendo preciſo el dividirlas, por ſatisfacer à todos: y le embia un libro de ſu devocion, encargandole que lo eſtime, por ſer de un Viejo tan venerable.

§. IV.

Refierenſe algunas virtudes de el muy Religioſo P.F. Diego de Santa Maria.

673 EL P. Fr. Diego de Santa Maria nació en la Villa de Garcías en el Obiſpado de Plaſencia, el año de 1618. Su Padre ſe llamó Pedro Ximenez, Familiar del Santo Oficio, y ſu Madre Maria Muñoz, Chriſtianos viejos, y muy virtuoſos: à quienes concedió Dios eſte hijo por fruto de ſu honeſto Matrimonio, y en ſu educacion ſe portaron con èl, como Tobias, y Ana con ſu hijo; pues *le enſeñaron à temer à Dios deſde la infancia, y à abſtenerſe de todo aquello, que es culpa.* Los niños

Quem ab infantia timére Deum docuit, & abſtinére ab omni peccato. Tob. c. 1. v. 10.

ños ſon como la tierra, que ſi la trabajan fructifica, y ſin el cultivo ſe convierte en una ſelva: ſon como el agua, que corre por donde la encaminan; y como à el P. Fr. Diego le dirigieron por la ſenda de las coſtumbres honeſtas, corrió por ella todo el reſto de ſu vida, conſervando quando mozo, lo que le avian enſeñado quando niño; de que ſolo tuvo la edad, pero no las obras, porque parecia encanecido en la prudencia. Deſde que le amaneció el uſo de la razon, ſus empleos no fueron los juguetes, ſino las virtudes, la frequencia de los Templos, y las taréas del eſtudio: en que ſalió aprovechado, porque nunca fué pródigo del tiempo.

674 Aſſi paſſó haſta el año de 1634. perficionandoſe en la Gramatica: en cuya taréa, ò bien por caſualidad, ó bien (ſegun creo) por diſpoſicion de Dios, encontró aquellas palabras, que eſcrivió San Geronimo à Heliodóro, deſpues de aver viſitado las ſoledades de Siria: *O deſierto, que campéas con las flores aromaticas de Chriſto! O ſoledad, en que nacen aquellas piedras, de las quales (ſegun el Apocalypſi) ſe edifica la Ciudad de el gran Rey! O hiermo, donde ſe goza con mas familiaridad de Dios! Qué haces, hermano mio, en el Siglo, pues eres mayor que el mundo?* Eſta ſentencia ſe le eſtampó tanto en ſu alma, que comenzó à darle una recia batería: y aſſi, ſe le propuſo buſcar una Ermita, para vivir en ella como Solitario. Quiſo Dios, que entre eſtas dudas, tuvieſſe ocaſion de poderlas comunicar con un Religioſo nueſtro, el qual le traxo muy al propoſito aquel dictamen ſagrado, de que *es mejor que eſtén dos juntos, que uno ſolo; porque ſi uno cayére, no tendrá quien con la reprehenſion, y el exemplo le levante*: citóle aſſimiſmo aquellas palabras de David: *Mira quan bueno es, y guſtoſo, el que vivan unidos los hermanos*: Y añadió, que N. G. P. San Aguſtin avia dicho, que *eſte verſo fué trompeta, que llamó à muchos à las Caſas Religioſas*: por lo qual era de ſentir, que eligieſſe la vida Monaſtica, pues no era bien que no buſcaſſe Maeſtro, el que en la vida Eſpiritual aun es viſoño. Convencido por una parte el mancebo, y por otra aficionado, trató con ſus devotos Padres el deſignio; los quales como eran buenos Chriſtianos, le dieron ſu bendicion; y luego, como el Ciervo à las fuentes, corrió preſuroſo à la Caſa de Aguſtino. El que ſiendo aun Seglar vivia tan ajuſtado, yá ſe ſupone, que aumentaria, y perficionaria las obras quando Religioſo: y verdaderamente fué aſſi; porque era el dechado de todos los Novicios, à los quales ſe adelantó en breves dias, en la puntualidad, y buena inſtruccion de las Ceremonias Eccleſiaſticas: era muy humilde, y ſilencioſo, obediente, pobre, caſto, charitativo con todos los enfermos, muy aſſiſtente en el Coro, extremadamente retirado; y finalmente, practicaba todas las virtudes en grado heroyco. Aſſi comenzó ſu carrera, y aſſi, en opinion de todos, acabó glorioſamente el curſo de ſu vida; aunque anichilado en ſu propria humildad, y pequeñez, pareciendole que todo èl era una imperfeccion, repetia con Euſebio Gallicano: *Peor ſoy en eſte Monaſterio, de lo que he ſido en el Siglo, por no aver perſeverado en los primeros fervores: miremos al principio de nueſtra vocacion, y tomemos de allí exemplo, yá que ſomos perezoſos para imitar à los Santos.*

675 Luego que profeſſó le remitieron los Prelados, à que ſe dedicaſſe à los Eſtudios Mayores; de que adquirió una razonable ſuficiencia, aſſi en Artes, como en Theologia. Mas no por eſtos exercicios, remitia un punto de aquellos, que tenia acoſtumbrados; antes decia à ſus Condiſcipulos: *Para qué ſirven las luzes, que nos dexan en tinieblas? Bueno es raſtrear algo de los Divinos atributos; pero mejor es el profundo*

Año 1654.

Div. Hieron. Epiſt. ad Heliod.

Euſeb Gall. hom. 8. ad Monachos.

S. P. Aug. in Pſalm. 132.

aprecio de la gracia. Leíanles la Materia de *Trinitate*; y todo aquel año iba rumiando aquel dicho bien ponderado de Kempis: *Qué te aprovechará el disputar de Dios Trino, y Uno cosas altas, si te falta el ser humilde; con que desagradas à essa misma Trinidad?* Su modo de estudiar puede servir à todos de aprovechamiento; porque decia, que muchos se entregan à los libros, como Tántalos, que teniendo agua à la boca, no apagan la sed, porque no quieren beberla: y lo entendia, porque leen à cada passo desengaños, y no por esto se apartan de su mal camino. En la leccion de los libros (proseguia) hemos de imitar al Medico, que escoge las medicinales hiervas, y desecha las nocivas: significando, que se han de recoger en el interior de el alma las mas devotas sentencias, para irlas executando, conforme fueren ocurriendo las ocasiones. Iba el P. Fr. Diego escriviendo en un libro aquellos dictamenes, que notaba en la sagrada leccion, para aprovecharse de ellos, con procurar practicarlos. De estos apuntamientos me participó unos pocos el P. Fr. Diego de la Concepcion, llamado Vida, y me asseguró los llamaba *Trenos de Jeremias* nuestro Venerable Religioso, por lo que excitaban à llanto. Tres de ellos notè, señalados entre otros muchos à la margen con unas manecillas; y me dixo los leía para su govierno espiritual con mas frequencia.

676 El primero era de Eusebio Emisseno, el qual dice assi: *Venir al desierto es suma perfeccion; y no vivir en èl perfectamente es la suma condenacion. Qué aprovecha la quietud en el lugar, si te tiene inquieto el corazon? Qué importa que esté el hombre exterior sereno, si el hombre interior se halla desassossegado, y tempestuoso?* Y conforme à esta sentencia, ponia toda diligencia en ajustarse à las obligaciones estrechas de su Estado, en procurar una gran paz interior, que se creía la avia conseguido de Dios; porquè en la adversidad de tantos accidentes, jamás se le notaba mudado su semblante: siempre sereno, siempre resignado. Y solia decir, que quisiera se verificasse en èl aquella Maxima de Tertuliano: *Apartéme del Siglo, mi unico negocio es el cuydar de no tener cuydados.* El segundo dictamen era de Thomás Teodidacto, que procede de este modo: *Siempre que traté con hombres, bolví menor hombre: Ninguno con seguridad aparece, sino el que se esconde: Ninguno seguramente habla, sino el que procura refrenar su lengua: Ninguno seguramente preside, sino el que de su voluntad se sujeta: El que se aparta de amigos, y parientes, à este se le acerca Dios, acompañado de sus Santos Angeles.* En virtud de este consejo vivia siempre retirado, sino que la obediencia le mandasse algun empleo: su silencio era sumo, porque jamás hablaba fuera de lugar, ni de tiempo: todo su anhelo fué obedecer, y nunca aspiró à mandar: *que un Angel* (ponderaba) *se contenta solo con governar à una alma; y no será poco que cuyde yo de la mia, sin cargar con el cuydado de otras.* Dos vezes le veo Suprior de la Vicioſa, y Presidente Prior tres años; pero tan mal avenido con los cargos, que para mantenerle fué preciso, que N.P.Fr. Manuel se lo mandasse con el rigor de un precepto. Tenia parientes, amigos, conocidos, y con todos escusó el trato: solo hablaba en orden à su bien espiritual, y luego se bolvia à recoger. El tercer dictamen era de el Melifluo P. San Bernardo; y este casi siempre tenia en su boca: *De la Celda las mas vezes sube el Religioso al Cielo, y de ella muy rara vez se precipita al Abismo: porque apenas hay quien persevere en ella escondido hasta su muerte, sino aquel, que está predestinado.* De aqui le nacia un perpetuo recogimiento, sin salir no solamente de la Clausura, pero ni aun de la Celda: aborrecia, que fuesse el Religioso vagueando, y el que estuviesse ocio-

Euseb. Emiss. Hom. 4. de Epiphan.

Tertull. de pall. cap. 5.

Thom. Theodid. lib. 1. de imitat. Christi. cap. 20.

S. Bernard. Epist. ad Fratr. de Mont. Dei.

ſe ocioſo; porque eſto lo tenia por raíz de todos los defectos: y una de las coſas, que zeló mucho ſiendo Prelado, fué el que eſtuvieſſen todos con empleo, alternando en el exercicio de manos, con la leccion de los libros. La regla de ſu govierno era la Campana, y ſino es llamado de ſu toque, no ſalia de la Celda; pero al ſonar, dexaba qualquier ocupacion, guiado de una graviſſima ſentencia, que tengo por de San Juan Clímaco, y deſpues hizo fixar en lugar publico, para incentivo de los que habitan en aquel Santo Deſierto, la qual dice aſſi: *Quien aviendo comenzado qualquier obra, no la dexa en llegando el tiempo de la oracion, de eſte ſe burla el Demonio.* Entendialo de las obras voluntarias; pero no, quando en aquel tiempo le tenia ocupado la obediencia.

677 Deſde que llegó à la alta Dignidad del Sacerdocio, dilató con mas cuydado las velas de ſu eſpiritu. Celebraba muy devoto, y muy deſpacio; y no podia tolerar quando era Superior, que los Subditos gaſtaſſen menos de media hora en el Santo Sacrificio de la Miſſa. Confeſſabaſe todos los dias con mucho arrepentimiento, y lagrimas; reconociendoſe tan indigno por ſus culpas, que ſe admiraba de que le ſufrieſſe la tierra. Sus penitencias fueron muchas, pero diſcretas: acerca de las quales es de advertir, que haciendo una platica à los Novicios el V. H. Fr. Juan de la Magdalena, me dixo el yá citado Fr. Diego de la Concepcion, que le oyó traer por exemplar à eſte Religioſo, para inclinarlos à la vida mortificada, y penitente: ponderandoles en comun la clauſura de ſus ojos, el freno con que moderaba los demás ſentidos, y el teſſon con que mortificó la gula, quitandoſe para los pobres, aun de aquello miſmo, que la Santa Comunidad le adminiſtraba, ſocorriendolos à coſta de ſu abſtinencia. Como era tan eſpiritual, quantos ſe confeſſaban con èl ſalian muy aprovechados, dandoles reglas utiliſſimas, y muy faciles, para que ſirvieſſen à Dios en medio de ſus ocupaciones. En la predicacion ſe exercitó con mucho fruto, tirando flechas al corazon, para convertir à los pecadores, y encender en el amor de las virtudes. Algunas platicas que hizo, ſiendo Superior en el Deſierto, tuvieron los Religioſos por plauſibles: de las quales pude ver dos, en manos de quien por la fama las guardaba como Reliquia. Trataba la una del deſvelo, que debemos poner en evitar las culpas veniales: y en la otra ſobre aquellas palabras, en que N. P. San Aguſtin llama *Eſpejo* à ſu Regla, ſe vá mirando à ſi miſmo; y relatando ſus imperfecciones, ſe dibuxa ſumamente relaxado: deſcubriendo tanta humildad, que excede à toda ponderacion.

Año 1654.

678 Era, y es coſtumbre en nueſtra Congregacion, elegir por Priores de el Santo Deſierto de la Viciosa, à los mas entregados à la vida contemplativa, y retirada; porque à donde no precede el exemplo, ſe introduce facilmente el deſcuydo: y en virtud de eſto le nombraron Superior, como yá queda relatado. Lo que ſe adelantó lo eſpiritual por ſu govierno, ſe dexa conocer; pues aun dura la memoria de la mucha perfeccion, que en ſu tiempo floreció allí: Y no por eſſo ſe atraſſó en lo temporal, antes tuvo crecidiſſimos aumentos: porque concluyó aquella Igleſia, que avia años que eſtaba comenzada: hizo la Lampara de plata, que arde delante del Santiſſimo: una Cuſtodia de plata, para deſcubrir à ſu Divina Mageſtad: y otras muchas alajas para el decoro, y decencia de la Sacriſtia. Concluyó ſu Oficio por Mayo de 1654. y logró la anſia, que ſiempre tuvo de obedecer, y ſer mandado, que reputaba por la ſuma felicidad de un Religioſo. Aſſi perſeveró en ſus ſantos exercicios haſta los 20. de Agoſto,

to, en que por hallarſe gravado de la ultima enfermedad, fué conducido à la Enfermería de Xaraycéjo: donde recibió los Santos Sacramentos con fervoroſa devocion, ſin dexar paſſar un inſtante, en que no hicieſſe encendidos actos de Fé, Eſperanza, y Charidad: y murió por fin en el Señor à los 30. de Agoſto, Domingo à las nueve de la noche; ſintiendo todos ſu muerte, y pretendiendo algunas de ſus pobres alajas, para tenerlas como Reliquias. Su edad era de 36. años. No vivió poco, quien ſupo emplear tan bien el tiempo. Quedó tan tratable, como ſi eſtuviera vivo; y nos dexó bien fundadas eſperanzas, de que le concedió Dios la Gloria eterna.

§. V.

Termìna ſu apreciable vida el P. Fr. Franciſco de San Aguſtin, aliàs Caſtillo.

679 NUeſtro devoto P. y Religioſiſſimo Varon Fr. Franciſco de San Aguſtin fué Manchégo, natural de la Villa del Tobóſo, è hijo legitimo de Antonio del Caſtillo, Eſcrivano Publico de dicha Villa, y Franciſca Muñoz, extremadamente bienhechores de nueſtro Convento, y univerſalmente reputados por virtuoſos. Criaban à ſus hijos con mucha piedad, y ſanto temor de Dios; de ſuerte, que ſu deſcendencia podia llamarſe una Familia de Santos, conociendoſe la bondad, y calidades de el arbol, por la nobleza de el fruto, que es la vara con que lo mide el Evangelio. Concedioſeles Dios abundantiſſimo en ſu pacifico, y ſanto Matrimonio; y aunque muchos de ellos ſe quedaron en el Siglo, arreglaron ſu vida à norma tan ajuſtada, y auſtéra, que en medio del mundo parecian Religioſos en ſu converſacion, y trato. Dos Tias tuvo el P. Fr. Franciſco, que eran Beatas de el Carmen Deſcalzo en la Mota del Cuervo, Lugar que eſtá dos leguas del Tobóſo, ambas muy virtuoſas, y dignas de eterna memoria. Mas entre los parientes de eſte V. Religioſo, que mas anhelaron à la perfeccion, brillaron dos hermanas ſuyas, Mantellatas nueſtras: llamada la una la H. Cathalina de Jesvs, que aviendo veſtido muchos años el Santo Habito, no deſmayó un punto de el camino de la virtud, oracion, y penitencia: fué de grandes talentos; y lo mas es, que con ſu buen uſo acertó à multiplicarlos. La otra avia yá muerto à fines del año 1653. y ſe llamaba la H. Iſabel de Jesvs, que ſiempre vivió con grande opinion de Santa; y ſobre ſer muy ſencilla, y ſin cultura en las letras, afirmaba N. P. Fr. Gabriel de San Aguſtin, Provincial de la Santa Provincia de Caſtilla, que avia muerto diciendo coſas altiſſimas del Miſterio de la Santiſſima Trinidad, y de los Angeles: fué muy penitente, de grande recogimiento, muy dada à la Oracion, y de ſingular abſtinencia. Eſto he dicho, porque ſe conozca, que deſcendiendo el P. Fr. Franciſco de tan virtuoſos antepaſſados, no avia de declinar al camino torcido de los malos; porque en ſu educacion no le enſeñaron otros que los buenos.

680 Nació el P. Fr. Franciſco de San Aguſtin el año de 1624. y deſde ſu niñez ſe inclinó ſiempre à la virtud; perſeverando en la edad crecida en aquellas coſtumbres perfectas, que con la acertada educacion le infundieron en ſu infancia. Como ſus Padres, y todos ſus Parientes eran tan afectos à nueſtro Convento, èl tambien le tuvo un entrañable amor deſde muy niño: de que nació el pedir con inſtancia nueſtro Santo Habito: y no huvo dificultad de parte de ſus Padres, ni de parte

de

de los Religioſos, en dár cumplimiento à ſus deſeos; porque eſtos conocian ſu acriſolada virtud, y aquellos deſeaban, que ſe conſagraſſe à Dios: entendiendo, que ſolo aquel hijo eſtà mas bien empleado, que ſabe huir de el mundo, y ſus peligros. Viſtió, pues, el Santo Habito en la miſma Villa del Tobóſo el año de 1639. y luego le embiaron à la Villa, y Corte de Madrid: donde tuvo ſu año de Noviciado con aprobacion de todos, y fué admitido à la profeſſion, con mucho conſuelo ſuyo. Nada ſe habla en particular de el tiempo que fué Coriſta, haſta que ſubió al grado del Sacerdocio, que pudo ſer el año de 1648: ſolo ſe ſupone, que ſe dedicó à los Eſtudios, ſin faltar por eſſo à los exercicios Religioſos; que no es poco, ſi ſe cumple exactamente, donde piden tantas puntualidades las Conſtituciones. Lo que ſabemos es, que recien Sacerdote fué un poco de tiempo Suprior en el Convento de Toledo; de donde le llevaron al de Madrid, para ſer Maeſtro de Novicios: y es claro argumento, que en el dictamen de tan atentos Prelados, ſuplia con ſu perfeccion el defecto de ſu edad, teniendo canas de virtud, y prudencia; pues le entregaban la educacion de los Novicios, que es lo que mas importa, porque depende de eſte primer riego, el que las tiernas plantas produzgan buenos frutos. En eſtos empleos dió ſingular exemplo, y mereció la aprobacion univerſal, que es otro teſtimonio irrefragable de ſu virtud.

681 Siguióſe el Capitulo de la Provincia de Caſtilla, en que fué electo por Provincial N. P. Fr. Andrès de la Aſſumpcion, Varon verdaderamente Apoſtolico, de grande entereza, muy amante de la Regular obſervancia, y de zelo ardentiſſimo para mantenerla: y à el P. Fr. Franciſco de San Aguſtin le eligieron por ſu Secretario, que fué darle un Compañero à medida de ſu guſto. Hicieron los dos la primera Viſita, con un modo bien digno de nueſtra memoria; porque de un Convento à otro iban à pié, ſin llevar mas prevencion, que una pobre tunica con que mudarſe, y ſus Breviarios: no comían mas, que lo que ſin darſe à conocer recogian de limoſna: en los Meſſones no pedian camas, recogianſe en el mas retirado lugar, ſubſtituyendo la vigilia al ſueño, y muchas horas de contemplacion fervoroſa à ſu repoſo. Bien ſe conoce lo que harian en la quietud de ſus Conventos, los que aſſi ſe portaban en Caſas, donde es tanto el bullicio. Llegaban à los Conventos, ſin mas repreſentacion, que la de dos pobres Religioſos, afanados, con unos baculos en las manos, afligidos de los contratiempos, y canſados del camino. En el Refectorio no admitian el mas corto alivio de un extraordinario; y ocaſionaban mas veneracion con eſta humilde pobreza, que ſi ſe dexaſſen llevar de la mas altanéra fantaſía: è hicieron una Viſita, en que la virtud tuvo ſu premio, y los defectos ſu merecido caſtigo, premiando al bueno, acalorando al tibio, y corrigiendo al malo. No duró mucho eſte Prelado digniſſimo; porque à primeros de Julio de 1654. (conociendo, que ſi eſtando preſente hacia dexacion del Oficio, no avian de admitirle la renuncia) ſe ſalió de Madrid, y dexó à el P. Fr. Alonſo de San Guillermo un pliego cerrado para N. P. Vicario General, ſuplicandole humildemente le abſolvieſſe del Provincialato: y aunque eſte le amoneſto, y rogó que perſeveraſſe en el Oficio, no pudo conſeguirlo; porque fué mas poderoſa la ſuplica del primero, que la reſiſtencia del ſegundo. Y es, que N. P. Fr. Andrés no miraba el Oficio como honra, ſino como cargo de mucho peſo, y moleſtia; y le abrumaba mas la eſtrecha cuenta, que le alagaba el eſplendor aparente de la Prelacía. Por lo qual (hallandoſe Difinidor

Año 1654.

General N. P. Fr. Simon de la Encarnacion, Provincial inmediato Abſoluto, à quien, como à tal, tocaba aquel govierno) nombró N. P. Vicario General por Rector Provincial à el V. P. Fr. Gabriel de San Aguſtin, Paloméque; (cuya vida dará copioſa materia el año 1669. que fué el de ſu dichoſo fallecimiento) y aunque Fr. Franciſco ſintió mucho el que ſe retiraſſe N. P. Fr. Andrés, tuvo por otra parte gran conſuelo, de que fueſſe el Suceſſor tan Religioſo; y aſſi, ſiendo tambien ſu Compañero, continuaba ſin deſmayar en ſus ſantos exercicios. Parecióle à el P. Rector Provincial el ir à ſu patria Talavera, antes de dár principio à ſu Viſita; como lo executó à los principios de Setiembre de 1654. llevando conſigo à nueſtro Fr. Franciſco: quien como ſi yá preſintieſſe, que luego avia de morir, iba aumentando las diſpoſiciones; como la piedra, que al caer, quanto eſtá mas cerca de ſu centro, tiene el movimiento mas acelerado.

682 A 21. de Setiembre le viſitó Dios con un recio tabardillo, en que iba paſſando ſus terminos, ſin notarſe rieſgo alguno: y ſobre que ſu Oficio no era de Cura de almas, tenia en èl un torcedor, que le afligia mas que la miſma enfermedad. Por eſto le renunció ante ſu Rector Provincial, y le pidió licencia, para, en caſo de conſervarle Dios la vida, ir à emplearla en una Ermita de el Santo Deſierto de la Vicioſa; mas conſolandole ſu Prelado, muy amoroſo, con myſticos razonamientos, no quiſo abſolverle del Oficio. Aſſi paſſó haſta el dia 13. de Octubre con actos fervoroſiſſimos de amor de Dios, de Fé, y Eſperanza, de ſuerte, que edificaba à quantos le oían: eſpecialmente los ocho dias antes de morir, en los quales, al modo que la luz al tiempo de apagarſe arde con mas conáto, aſſi ſe abraſaba mas en Dios, al paſſo que ſe acercaba à los ultimos alientos. El recibir los Sacramentos fué con ſuma devocion, y gran ternura, ſin perder un punto el ſoſſiego, y advertencia; de que ſe valió mucho para lograr bien el tiempo. Durmió en paz à las diez y media de la noche; y todos los Religioſos hicieron un grande ofrecimiento de obras ſatisfactorias por ſu alma, al modo que en la Religion ſe acoſtumbra; porque todos le profeſſaban un afecto entrañable, ſiendo el querido de Dios, y de los hombres. Reſidia en Talavera un Religioſo relaxado, que ſervia con ſus deſordenes de inſoportable carga à la Comunidad, y à los Prelados de continua deſazon; ſin que el caſtigo baſtára para retraerle de ſus culpas, por lo qual eſtaba ſentenciado à recluſion perpetua. Eſte, pues, en el acto del referido ofrecimiento, dixo embuelto entre ſollozos, que *en ſufragio por el alma del P. Fr. Franciſco, prometia ſer en adelante un Santo*: y lo cumplió aſſi, notandoſele tal compoſtura, que edificó con el exemplo, quanto con ſu mal proceder avia deſtruido. Ignorabaſe la cauſa de ſu mutacion, haſta que publicó el miſmo intereſſado, que poco antes de eſpirar el V. Padre le llamó à ſolas, y le dixo eſtas palabras: *Yo tiemblo de la cuenta, ſiendo aſſi, que he procurado vivir no del todo mal; y què ſerá de ti, hermano mio?* Vozes, que le atraveſaron el corazon, y cooperando la dieſtra del Altiſſimo, le hicieron cuydar, como debia, de ſu aprovechamiento. Aſſi ſon precioſas las muertes de los Santos, no ſolo para ſí, y para Dios, ſino tambien para noſotros. Dichoſa vida, que finalizó, ſiendo cauſa de converſion tan heroyca! No parece, que pudo faltarle la corona inmarceſcible de la Bienaventuranza.

CAPI-

Año 1654.

CAPITULO X.

Se refieren algunas cosas pertenecientes à la Descalcez del Nuevo Reyno de Granada.

§. I.

Demolicion, y reparo del Convento de Cartàgo.

683 POR los años de 1644. quando nuestros Cõventos de la América Meridional padecian aquel uracán tan fiero, que yá queda relatado, trataron los perseguidos Descalzos de fundar algunas Casas, en que poder recogerse con quietud Religiosa, y huir el cuerpo à tan desecha tormenta. Avia en el Convento de Panamá un Religioso natural de Alcalá, è hijo de Habito de el Convento de Cartagena, muy querido de todos por sus Religiosos procederes, y que por los años de 36. avia aumentado mucho en Portobélo el Hospicio, cuyo nombre era Fr. Chtistoval de San Diego: à quien otorgaron poder en Panamá à 20. de Marzo de dicho año ante Balthasar de los Reyes, Secretario de su Magestad, para solicitar, y aceptar qualquiera Fundacion. Llegó con èl á la Ciudad de Cartágo, Cabeza de la Provincia de Costa Rica, de el Obispado de Nicarágua; y juntandose en 28. de Deciembre el Governador, Justicia, Cabildo, y Regimiento, el Cura, y Vicario, y los demás Vecinos, propusieron la mucha necessidad que avia en la Ciudad, y Provincia, de Predicadores, y Confessores, para administrarles el pasto espiritual, y los Santos Sacramentos: que no avia quien enseñasse la Gramatica, ni explicasse la Doctrina: y que tenian en la mano la ocasion, pues estaba el Procurador General de Tierrafirme con los poderes bastantes. El Vicario, y Cura, como mas interessados, dieron su consentimiento, y una Ermita de San Nicolás con su Cofradia, fundada à su costa en dicha Ciudad: y los Capitulares, y Vecinos ofrecieron sus limosnas, y un Rebaño de Ganado para el sustento de los Ministros, prometiendo el continuar los socorros en todas las ocasiones, que el Convento se hallasse necesitado: y para su Fabrica prometió dár el Vicario, à mas de la Ermita, toda la madera, y texa necessaria, Campana, y suficientes Ornamentos para celebrar el Santo Sacrificio de la Missa: la qual donacion se hizo à 24. de Abril de 1645. firmando en ella todos los interessados.

Hic à num. 180.

684 El P. Fr. Christoval de San Diego aceptó la donacion, y se obligó à sacar la licencia de la Real Audiencia de Guatimála, con la aprobacion de la Sedevacante, y poner dos Religiosos Sacerdotes, y un Predicador: ofreciendo assimismo, que se leeria la Gramatica, y enseñaria publicamente la Doctrina: de todo lo qual pidió traslado, y con Carta especial de la Ciudad, le presentó à la Real Audiencia. El Fiscál Don Juan de Briones alegó, que el dár estas licencias para Fundaciones, es-

taba reſervado al Real Conſejo de las Indias; pero que ſe podria informar de la grande neceſſidad, que avia de Miniſtros, y que quien pedia eſta Fundacion, era la miſma Provincia: pues por eſtar muy diſtantes los Lugares, era grande la deſcomodidad para la enſeñanza, è inſtruccion de ſus hijos; por lo qual era de parecer, que ſe podia fundar con la preſumpta, pues no dudaba, que ſería favorable la reſpueſta. Con eſto, y con el beneplacito que dió la Sedevacante, comenzamos à tener Hoſpicio deſde el año 1646. en la Ciudad de Cartágo; donde por eſpacio de ſiete años predicaron nueſtros Religioſos el Sagrado Evangelio, con ſingular fruto, aſſi en la reformacion de las coſtumbres, como en la frequencia de los Santos Sacramentos, y enſeñanza de los niños. Mucho conſuelo tuvieron los Ciudadanos con aquellos Religioſos, haſta el año 1653. en que llegó una Cedula Real de ſu Mageſtad, mandando demoler todas las Caſas, que eſtaban levantadas ſin licencia ſuya; y como à otras muchas, le cúpo eſta deſgracia à la nueſtra, con tanto deſconſuelo de los Vecinos, que diſpuſieron inmediatamente reparar eſte daño.

685 Thomás Calvo, uno de los Regidores, que concurrieron à la donacion referida, ſolicitó, que ſe intereſſaſſe en eſta Fundacion el Iluſtriſſimo Señor Obiſpo de Nicarágua, el qual informó, con ſingular aprecio de nueſtros Religioſos; y à 29. de Julio de 1654. aviſó aquel à el P. Fr. Juan Romero, que tenia en ſu poder eſte deſpacho. A 30. de el miſmo mes, y año eſcrivieron de Cartágo à N. P. Vicario General, que embiaban Carta del Real Acuerdo de Guatimála, y de el Señor Obiſpo de Nicarágua, informe de la Ciudad, y los Autos, con que ſe hizo dicha Fundacion; y aſſi, que coadyuvaſſe à que ſu Mageſtad dieſſe permiſſo, para que ſe reſtituyeſſe eſte Convento. El Memorial ſe hizo à 28. de Julio de dicho año, en el qual el Maeſtre de Campo Don Juan Fernandez Salina, Cerda, Cavallero de el Habito de Calatrava, Governador, y Capitán General, con Don Fernando Salazar, Alcalde Ordinario, y los demás, que componian Cabildo, Juſticia, y Regimiento, entre otras clauſulas, dicen à ſu Mageſtad la ſiguiente: *Todo el tiempo de ſu aſſiſtencia tuvo eſta Ciudad conſuelo, por el buen exemplo, y doctrina, que daban los Religioſos con ſus Sermones, no faltando à ſu obligacion; y deſpues que fué demolido, los Vecinos, y Moradores de eſta Republica han tenido particular deſconſuelo, por la falta que ha hecho dicha Religion, y no aver quedado en ella mas que el Convento de el Señor San Franciſco, con ſolo un Sacerdote, que hace Oficio de Guardián, y no puede acudir à muchas neceſſidades, que ſe ofrecen, &c.* Y deſpues concluyen, que dando ſu Mageſtad licencia, hará particular ſervicio à Dios, por el culto que ſe le aumenta; y à el bien de las almas, por el paſto eſpiritual, que las miniſtran: proponiendole aſſimiſmo el fruto, que ſe figue de enſeñar la Gramatica, explicar la Doctrina, è inſtruir la Plebe: y que es univerſal el deſconſuelo, careciendo de tan perfectos Religioſos.

686 Algunos años perſeveraron eſtos (aunque ſin Convento) acudiendo à todos en ſus neceſſidades eſpirituales; y conociendo los Vecinos, que la licencia de ſu Mageſtad ſe retardaba, ſe preſentaron ante el Maeſtre de Campo Don Juan Franciſco Saenz Vazquez, Governador, y Capitán General de la Provincia de Coſta Rica, el Sargento Mayor Geronimo Valerino, y Don Antonio Pacheco, Theniente de Governador, y Capitán General: los quales le propuſieron, que ſe obligaban à dár para la Fundacion una heredad de mil Arboles de Cacáo, cultivados à ſu coſta: Antonio de Arévalo, tambien ſe obligó à dár otra here-

dad

dad contigua de quinientos pies; y Benito Valerino hizo donacion de otros mil Arboles de Cacáo. Con eſto el Venerable Deán, y Cabildo de la Ciudad de Leon, dió licencia en Sedevacante: y en virtud de ella Cabildo, y Clero dieron la poſſeſſion à el P. Fr. Manuel de San Gabriel, que fué con Patente de Fundador, y Prior, à 25. de Noviembre de 1677. La Ciudad dió à dicho Religioſo certificacion de que le avia llamado, para que vinieſſe à fundar, y un cenſo de mil peſſos de principal, con otros gages, para que ſe pudieran mantener. Preſentóſe todo al Real Conſejo de las Indias, y los papeles páran en la Secretaría de Nueva Eſpaña, en el Caxon de Coſta Rica; que los originales, por no ponerlos à rieſgo de perderſe, quedaron en la Ciudad de Panamá. Deſpues à 12. de Abril de 1678. el Venerable Deán, y Cabildo mandó, que en el Valle de Matína, adjunto à la Parroquial de Cartágo, ſe erigieſſe una Ermita, cometiendo la execucion à los Curas de dicha Igleſia; y dió licencia à los Padres Fr. Manuel de San Gabriel, y à ſu Compañero Fr. Manuel de San Aguſtin, para que adminiſtraſſen los Sacramentos en dicho Valle. Lo mucho que en eſta Comarca ſe obró, ſe dirá los años ſiguientes; pues por ahora baſta eſta noticia, para ſaber quando entró en Cartágo nueſtra Provincia de la Candelaria.

§. II.

Proponenſe los varios accidentes de el Hoſpicio de la Ciudad de Santa Fè de Bogòta, haſta que llegò à ſer Colegio.

687 ENtre los Hoſpicios, que erigió en la Provincia de la Candelaria el P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion, en aquella tan diſputada contienda, ſobre incorporarla en la Congregacion de Eſpaña, fué uno el de San Nicolás de la Penitencia, en la Ciudad de Santa Fé de Bogóta, de el Nuevo Reyno de Granada; precediendo la licencia de el Doctor Don Antonio de Oſſorio, Proviſſor, y Vicario General del Arzobiſpado, por el Iluſtriſsimo Señor Don Fr. Chriſtoval de Torres; y otra de Don Sancho Girón, Marqués de Sófraga, Governador, y Capitán General en el Nuevo Reyno, y Preſidente de la Real Audiencia, por lo que toca al Real Patronato. Aqui paſſaban los Religioſos entregandoſe al eſtudio, y habilitandoſe para las Miſsiones, que con tanto fruto ſe han hecho en aquellas partes; quando ſe levantó una tormenta, que hizo temblar haſta los fundamentos de eſta Caſa. Fué el caſo aſsi. El Licenciado Juan de Mena, Fiſcal de el Real Conſejo de Indias, hizo relacion à ſu Mageſtad, que no obſtante Cedula dada en poſtrero de Deciembre de 1635. en que ſe manda, que no ſe funde ſin licencia, y que ſe demuelan las Caſas, que ſe han levantado ſin eſta ſolemnidad, ſe veian algunos Hoſpicios nuevamente edificados; por lo qual, conſideraba neceſſario, que los Virreyes, Oydores, y Miniſtros pidieſſen las Cedulas obtenidas à las Religiones, y q̃ ſe mandaſſen obſervar eſtos ordenes Reales. El Deán, y Cabildo de la Ciudad de los Reyes, que decimos Lima, en las Provincias del Perú, repreſentó tambien à ſu Mageſtad, que avia en ellas gran numero de Conventos, y que en algunas Ciudades ſe hallaban mas Religioſos, que vecinos, donde ſe multiplicaban con titulo de Hoſpicios, erigiendo Igleſias con Torres, y Campanas; por lo qual le ſuplicaban ſe demolieſſen los que eſtaban erigidos ſin licencia, cometiendo al Arzobiſpo, y Virrey ſu puntual execucion: y lo mandó aſsi ſu Mageſtad à 18. de Setiembre de

Año 1654.

1653.

1653. A 28. de Setiembre de el ſiguiente año ſe obedeció en la Ciudad de Santa Fé dicha Cedula, dando la Real Audiencia Proviſion, para que los Superiores de ſu juriſdicion declaraſſen, qué Caſas tenian, y qué licencias para averlas fundado; cometiendo ſu execucion à Don Bernardino del Prado Beltrán de Guevara, Oydor el mas antiguo.

688 Era Vicario Provincial de Tierrafirme el P. Fr. Andrés de San Joſeph, à quien ſe notificó dicha Proviſion à 21. de Enero de 1655. Mas como à 12. de Abril aun no avian dado razon los Superiores de ſus Fundaciones, proveyó Don Bernardino, que dentro de dos dias, que ſeñalaba por termino peremptorio, reſpondieſſen, y que donde no, diſpondria lo mas conveniente; y aſsi ſe lo notificó à 20. de Abril Pedro Guſtamante à el dicho Vicario Provincial Fr. Andrés de San Joſeph. Reſpondió, pues, entregando el origen de la Fundacion: hizo conſtar el fruto, que los Religioſos avian hecho, y lo mucho que en la Ciudad ſe les avian aficionado: aſſimiſmo manifeſtó los informes, que dieron à ſu Mageſtad el Preſidente, Oydores, Arzobiſpo, y Cabildo Eccleſiaſtico, y Secular, y demás Vecinos, con los quales el P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion avia venido à Eſpaña; donde ſolicitó, no ſolo que fueſſe Hoſpicio, ſino Convento: y que teniendo eſto en buen eſtado, murió, con que por entonces ceſſó dicha pretenſion; pero que N. P. Vicario General ſolicitaba lo miſmo, y eſperaba en breve la aprobacion de el Rey: por lo qual ſuplicó ſe ſobreſeyeſſe en aquellas Proviſiones, haſta venir de la Corte la reſolucion. Dixo tambien, que dicho Hoſpicio era para el recogimiento de los Religioſos, que acudian à eſtudiar del Convento de la Candelaria: añadiendo, que aunque en Tunja avia una Caſa, en la qual habitaban Religioſos, era eſto por orden de la Ciudad, para que cuydaſſen de la Ermita de S. Laureano; la qual ſervia tambien de Enfermeria para los Religioſos de el Deſierto de la Candelaria, por no aver allí Medico, ni Botica; por lo qual no podia comprehenderſe en la prohibicion de la Real Cedula.

689 Comparecieron luego ante la Real Audiencia por sí, y en nombre de los demás Vecinos, Juan Ruiz Cerceño, Nicolás Rodriguez, Juan de Nogáles, Chriſtoval Garcia, y Juan Barréto, los quales repreſentaron la mucha aſſiſtencia de nueſtros Religioſos, y que ſin ella avian de padecer muchos deſconſuelos; que avia muchos pobres, que por no tener veſtido, no oirian Miſſa ſino eſtuviera alli nueſtro Hoſpicio: que los Religioſos de él los aſſiſtian en ſus neceſſidades; y que los enſeñaban por charidad con repetidos Sermones: por lo qual ſuplicaban, no ſe permitieſſe la demolicion, haſta que ſe informaſſe de todo à ſu Mageſtad. La miſma ſuplica hizo Don Juan Cortés Vaſconzelos, Procurador General de la Ciudad, por lo que toca al bien publico: alegando, que Juſticia, Cabildo, y Regimiento eſtando en Ayuntamiento, conocieron, y acordaron las conveniencias eſpirituales, que ſe han ſeguido, y ſiguen à los Vecinos del Barrio, en que eſtá el Hoſpicio, pues en èl no hay otra Igleſia, ni Convento donde puedan acudir para confeſſarſe; y que los Religioſos à todas horas los aſsiſten con gran charidad: por lo qual pedia ſe ſuſpendieſſe la demolicion de dicho Hoſpicio, porque eſperaba, que ſu Mageſtad daria licencia para ſu conſervacion, enterado de la utilidad, que ſe ſeguia de èl. El Bachiller Pedro Rodriguez de Santiſtevan, Fiſcal Eccleſiaſtico, y Capellán de Coro en la Cathedral, corroboró la miſma ſuplica, con razones muy honroſas à nueſtra Reforma. A que coadyuvaron el Doctor Don Fernando de Caſtro, y el Doctor Don Juan Gonzalez, Curas

Recto-

Año 1654.

Rectores de la Santa Igleſia Cathedral de Santa Fé; repreſentando, que obligados de ſus conciencias, y oficios, afirmaban, que dichos Religioſos nueſtros eran de mucho util, y provecho à los Feligreſes de dicha Cathedral, que por ſer tan pobres, y deſnudos no oían Miſſa en otra parte; y que por eſta cauſa todos los años daban licencia, para que en dicho Hoſpicio cumplieſſen con la Parroquia: lo qual ſi le conſtára al Rey, ſin duda no quedaria comprehendida en la Real Cedula ſu demolicion, por ſer ſu exiſtencia tan del ſervicio de Dios: y que ſi ahora ſe demolía, deſpues ſe aumentarian los gaſtos para bolverlo à levantar. En viſta de eſto, ſe mandó recibir informacion, que ſe cometió à Don Diego de Baños, y Sotomayor, la qual ſe hizo ante Pedro de Leon, Receptor de la Real Audiencia: y declarando en ella lo principal de todos Eſtados de aquella Ciudad, reſultó, que todos concordes aſſeveraron con juramento el buen exemplo, y ſantidad notoria de nueſtros Religioſos; que por no tener haciendas, y ſuſtentarſe ſolo de limoſnas, no paraban perjuicio à la Real Hacienda, ni à las Rentas Decimales; que la vecindad del Hoſpicio era la mas numeroſa, y pobre, à quien aſsiſtian los Religioſos con la mayor puntualidad, en quantas neceſsidades eſpirituales ſe ſuelen ofrecer, la qual careceria de eſte conſuelo, ſi ſe quitaba el Hoſpicio; y que apenas en todo el Reyno avria otro Convento mas util, y neceſſario. A mas de eſto, en 17. de Agoſto de 1658. los Vecinos de Santa Fè eſcrivieron Carta à ſu Mageſtad, en que firmaron ochenta y ſiete perſonas de lo mas Noble de ella, ſuplicandole, que conſervaſſe dicho Hoſpicio, alegando los motivos mencionados.

690 Aſsi paſſaron los Religioſos haſta el año de 78. en que Don Franciſco Caſtillo de la Concha, Cavallero de el Orden de San-Tiago, Governador, y Capitán General del Nuevo Reyno de Granada, y Preſidente de ſu Real Audiencia, repreſentó al Rey las muchas, y univerſales contradicciones, que reſultaban en la demolicion de dicho Hoſpicio. Pero ſu Mageſtad en 15. de Marzo de 1679. ordenó en ſu Real Cedula, que ſin embargo de los Autos ſe demolieſſe; y encargó al Arzobiſpo, que ſi los Curas de las Parroquias no podian adminiſtrar en el Barrio, ſe erigieſſe un Anexo, ò Ayuda de Parroquia, que cuydaſſe de aquellos Feligreſes, ſupliendo aſſi la falta de los Religioſos: y que en quanto à la Miſſion de San-Tiago de las Athaláyas, (diráſe deſpues ſus principios, y progreſſos) en que eſtaban ocupados, ſe podria tambien ſuplir la falta, encargandola à los Reverendos Padres de la Compañia de Jesvs, ò à otros de los Conventos de Santo Domingo, y San Aguſtin, que hay en dicha Ciudad; con que ſin alterar lo que tenia reſuelto ſobre que ſe demolieſſe eſta Caſa, ſe podria aſſiſtir à obra tan piadoſa. Recibió el Governador eſte orden, y aunque quedó muy dolorido, yá à 30. de Octubre de 1681. eſcrivió à ſu Mageſtad que lo avia executado.

691 Vino entonces à Eſpaña el P. Fr. Lucas de San Joſeph, Procurador General, y à 2. de Abril de 1684. conſiguió la licencia, para que ſe levantaſſe, y conſervaſſe el Hoſpicio; mandando ſu Mageſtad, que para eſto no ſe ponga embarazo, ni impedimento alguno; y que le dieſſe cuenta el Governador de averlo executado aſſi. Deſpues à 25. de Marzo de 1685. hizo nueva peticion el P. Fr. Juan de San Joſeph, Difinidor General; y reſolvió ſu Mageſtad lo ſiguiente: *Atendiendo à las razones por parte de dicha Religion, y en eſpecial por las inſtancias, que por los Autos, que remitió el Preſidente de la Audiencia de Santa Fé, con la Carta que ſe cita en la Cedula en eſta incorporada, conſta, hicieron los Cabildos Eccleſiaſtico,*

y Se-

y Secular de Santa Fé, y diferentes Comunidades, y vecinos de ella; y ſer la unica vacacion, y miniſterio de eſtos Religioſos, emplearſe en las Miſſiones, llevados meramente de el zelo de Dios, y propagacion de el Santo Evangelio, entregandoſe à tantos trabajos, y rieſgos de ſus vidas; y atendiendo tambien al conſuelo de dicha Ciudad, y al mucho tiempo que ha que ſe fundó dicho Hoſpicio, y mandado reedificar, por los motivos citados: he reſuelto conceder à dicha Religion la licencia, que pide, de poderſe nombrar Colegio dicho Hoſpicio, y que como tal tenga en la Vniverſidad el lugar, y excepciones, que tienen los demás de las Indias, con tal, que en dicho Colegio no excedan del numero de veinte y quatro. Gran conſuelo tuvieron Ciudad, Vecinos, y Comunidades de Santa Fé viendo con tan buen logro ſus inſtancias: y aſſi ſe comenzó luego à fabricar el Colegio, à que no obſtante ſu pobreza, concurria todo el Barrio. Dos coſas ſolian decir en eſta Ciudad que no tenian fin, la Eternidad, y la Igleſia nueſtra: pues por eſtar la tierra tan neceſſitada, apenas llegaba à recibirſe una limoſna; pero movió Dios los animos, y ſe adelantó notablemente el edificio, de ſuerte, que à 15. de Deciembre de 1703. ſe bendixo; y el dia 29. ſe hizo una ſolemne Proceſſion, con la aſſiſtencia de la Real Audiencia, y Tribunales, oficiando el Dean con ſu Iluſtriſſimo Cabildo en Sedevacante: y el dia 30. ſe colocó el Santiſſimo en la Igleſia nueva. Aunque muchos ſe esforzaron en embiar limoſnas para la Fabrica, ſon dignos de memoria eſpecial, para nueſtro agradecimiento, el Iluſtriſſimo Señor Don Fr. Ignacio Urbina, Arzobiſpo; Don Gil de Cabrera, Preſidente que fué de aquella Real Audiencia; y los Señores Oydores Don Franciſco Joſeph Merlo de la Fuente, y Don Luis Antonio de Loſáda, los quales ſe ſeñalaron con particular galanteria.

§. III.

Miſsion que hizo nueſtra Reforma en San-Tiago de las Athalàyas.

692 POr aver hecho mencion en el paragrafo antecedente de la Miſſion de San-Tiago de las Athaláyas, me ha parecido dar en eſte una breve noticia de ſu principio, y progreſſo: dexando para ſu proprio lugar algunas circunſtancias, que piden mas extenſion. Hallabaſe auſente, y enfermo el Cura proprio de San-Tiago de las Athaláyas, à tiempo que ſe hizo una Junta, compueſta de el Iluſtriſsimo Señor Arzobiſpo de Santa Fé, de el Preſidente de la Real Audiencia Don Diego de Egués, de un Oydor, y de todos los Prelados de las Religiones; entre los quales concurrió el P. Fr. Juan de San Guillermo Loſáda, Calificador del Santo Oficio, y Comiſſario General de nueſtra Reforma en la América. Tratóſe en ella de la propagacion de la Fé, y reduccion de los Infieles, que hay en aquellos confines; y todos de comun acuerdo encargaron à nueſtro Comiſſario el cuydado de eſta tan glorioſa empreſſa, fiandola de la Deſcalcez Aguſtiniana, que ſiempre para eſta milicia ha ſido muy apreciada Tropa. Aceptóla guſtoſo, por ſer obra tan del ſervicio de Dios, ſin embarazarſe en los crecidos gaſtos, que ſe avian de ocaſionar en los deſpachos de quatro Religioſos à tierras tan apartadas, con Ornamentos para decir Miſſa, y muchas prevenciones forzoſas. Convino el P. Comiſſario, en que ſus Soldados hicieſſen eſta campaña ſin ſueldo: contentandoſe con que para ayuda de coſta, ſe le dieſſe à uno de los Religioſos lo que producia el Curato de San-Tiago de las Athaláyas, fuera de el Synodo, que

ſe

ſe le ſeñaló por congrua ſuſtentacion al Cura. Pues aunque ſolicitó ſobremanera el Preſidente, que dicho Synodo, que montaba quatrocientos y ochenta peſſos, ſe adjudicaſſe à la Religion para dicho efecto, y para que los Religioſos tuvieſſen donde recogerſe en tiempo de adverſidad, por ſer la parte mas cercana al ſitio de los Indios Infieles, no ſe pudo conſeguir: por decir el Iluſtriſſimo Arzobiſpo, que los Religioſos ſegun Derecho, no podian ſer Curas de Eſpañoles; y por otras razones, q̃ con menor cauſa, otras vezes ſe han diſpenſado, cuyos exemplares ſon manifieſtos.

693 No obſtante, el P. Comiſſario deſpachó à los Religioſos; y para proveerles de lo neceſſario, fué preciſo que contribuyeſſen los Conventos. Dentro de pocos dias fundaron eſtos Religioſos una Doctrina, à que agregaron doſcientos y veinte Indios, que andaban repartidos por los campos ſin ſujecion, de la parte de acá de el Rio Métha, que es donde eſtá fundada la Ciudad de San-Tiago de las Athaláyas. Dioſele à la Doctrina el titulo de San Guillermo; y deſde luego uno de los Religioſos que fueron, ſe empleó en eſte Miniſterio, como tambien en recibir, y agaſajar à otros, que ſe venian de la otra parte del Rio. A los Infieles, que no vivian muy diſtantes, embiaron Embaxadores de la miſma Nacion, y Lengua; dandoles à entender, que los Religioſos venian à enſeñarles la Fé Catholica, ſin que por eſſo ſe huvieſſen de ſujetar à otro Encomendero, ſino es al Rey de Eſpaña; como avia quedado determinado en la Junta: y con eſta embaxada, ſe vinieron deſde luego cincuenta y dos Indios, cuyo ſuſtento, y enſeñanza corria por cuenta de el Religioſo, que aſſiſtia en dicha Doctrina. Mientras eſte con tal fruto ſe ocupaba en dicho Miniſterio, el H. Fr. Chriſtoval de San Joſeph, Religioſo Lego, natural de aquella tierra, que tomó el Habito ſiendo viudo, ſe determinó à paſſar de la otra vanda de el Rio Métha, en compañia de un hijo ſuyo Secular, llamado Juan de Alarcón, y de ocho Indios Ladínos de la miſma Nacion, à reconocer por aquellos anchos deſiertos, llamados los Llanos, la mies, que Dios fueſſe ſervido deſcubrir, para ocupacion de aquellos Apoſtolicos Obreros. Caminó ciento y quarenta leguas, y llegó al pié de una Sierra, que ſe llama Ayríco; donde no avia noticia, que haſta entonces huvieſſen llegado Eſpañoles, por impedirles el paſſo unos Indios, que llaman Chiricóas, los quales viven de robar à los de la Nacion Achágua, que ſon los que iba à buſcar el Religioſo, por ſer dociles, y de natural blando. Año 1654.

694 A pocas leguas de eſta Sierra deſcubrió un Cánci, ò Caſa grande, donde halló quien le dieſſe noticia de lo que buſcaba, y le dixo à lo que venia; con que ſe convocaron en pocos dias ſiete Caciques de diferentes Poblaciones, quienes movidos de Dios, y aficionados del trato, capitularon con eſte Religioſo; que en ceſſando las lluvias, (que ſuele ſer à fines de Noviembre) bolvieſſe con un Sacerdote à un ſitio, que ſe llama Nicadá, por eſtar à las riberas de un Rio de eſte nombre, que diſta ſeis dias de camino de San-Tiago de las Athaláyas, trayendo algunos Eſpañoles, que les hicieſſen eſcolta por ſi les quiſieſſen impedir el paſſo los Chiricóas: que todos ellos eſtarian en dicho ſitio con ſus Familias para el tiempo ſeñalado: y que poblarian en èl, recibirian el Bautiſmo, y darian la obediencia al Rey de Eſpaña. Eſto lo ſolicitaban con tantas veras, y ſeñales de devocion, que no ſe contentaban con ſer ellos ſolos los que lo pedian, ſino es que ſe ayudaron de ſus mugeres, è hijos, y otros muchos Indios, que convocaron, para que vinieſſen à viſitar à Fr. Chriſtoval: los quales llegaban

gaban con tal afecto, y cariño, que cauſaba ternura el oírſelo referir à los que preſentes ſe hallaron. Y porque apretaban yá las aguas, ſe bolvió à San-Tiago el dicho Religioſo con ſu compañia, ſin que peligraſſe alguna perſona. Deſpues haſta que llegó el tiempo de que fueſſe el Padre Sacerdote, iban deſpachando Indios por diferentes tiempos, para aſſegurar el trato: y à 11. de Noviembre, ſalió el P. Fr. Juan de San Buenaventura, Eſtremeño, y de buena edad para reſiſtir trabajos, acompañado de quatro Eſpañoles, y veinte Indios de la miſma Nacion, prevenido de camiſétas para veſtir à los Indios Principales, y de algunos dones para ofrecerles à todos: llevando en ſu compañia una Imagen de bulto de la Inmaculada Concepcion, con el fin de colocarla en la Igleſia, que ſe avia de erigir. El ſuſtento de el Padre, y de los que eſtaban con èl, corrió por cuenta de la devocion de los Fieles de San-Tiago, ayudando lo poco que ſe percibia de las obenciones del Curato; que faltaron luego, por aver ido à ſervirlo el Cura proprio. Llegó el P. Fr. Juan à Nicadá, y à 14. de Febrero eſcrivió al Prior de Tunja (que es el mas vecino) que avia ſacado de Ayríco doſcientas y ſeſenta perſonas pequeñas, y grandes, à quienes avia dado el Santo Bautiſmo, y que eſtaba formando un Pueblo.

695 Reconociendo Don Diego de Egués los crecidos aumentos, que cada dia iba teniendo en eſtos confines de San-Tiago la Catholica Religion, eſcrivió al Rey, convenia ſe adjudicaſſe el Curato à la Religion, acomodando al que lo era, en otra parte; pues aſſi ſe podia proſeguir empreſſa de tanta gloria, ſin menoſcabo de la Real Hacienda: y lo miſmo hizo el Marques de San-Tiago, que fué tambien Preſidente en Santa Fé; mas como en la Corte ſe iban repitiendo las inſtancias, de los muchos Hoſpicios, que ſe avian erigido ſin licencia, ſe dió la providencia referida en el paragrafo antecedente: bien, que ſe hicieron nuevas repreſentaciones à ſu Mageſtad, con que ſe perſeveró ſin novedad en eſta Miſſion. El año de 1686. eſtaba Prior de los Llanos el P. Fr. Joſeph de la Concepcion con dos Doctrineros, uno en la Sabána Alta, y otro en la Concepcion de Yximena, que eran los Padres Fr. Joſeph de San Nicolás, y Fr. Carlos de San Geronimo; prueba de que ha ido eſta Miſſion de aumento. Diránſe en adelante los trabajos, que los Religioſos ſufrieron aqui por la mayor gloria de Dios, y aumento de la Corona, ſegun ſe fueren hiſtoriando las acciones de ſus vidas. Solo advierto, que el miſmo P. Fr. Juan de San Guillermo embió à la Guayána, à peticion de la Real Audiencia, dos Religioſos Miſſioneros, para ſervir dos Doctrinas, que por confinar con los Infieles eran las mas arrieſgadas; y ſe lograron grandes progreſſos en aquellos Gentiles convecinos: bien, que con repetidos ſuſtos, y conocidos trabajos. Eſtos miſmos fervores ſe continuaron en el tiempo de el Padre Fr. Joſeph de la Aſcenſion, Provincial de Tierrafirme, embiando Religioſos de conocido zelo, que no ſolo atendieron al eſpiritual govierno de la Infantería, ſino tambien à la reduccion de muchas almas. Sucedió tambien, que en el Preſidio de Santa Cathalina, eſtuvieron quatro meſes ſin Miniſtros los vecinos, y Soldados; eſcuſandoſe muchos Eccleſiaſticos, porque ſe padecen graves deſconſuelos: pidió el Preſidente de Panamá à dicho Provincial, que lo tomáſſe à ſu cargo, y le encargó eſte empleo à el P. Fr. Bartholomé de San Gregorio, el qual admitió con tanto empeño la empreſſa, que ſe expuſo muchas vezes à perder la vida. No me detengo en particulares acciones, que ſe dirán tal vez en la Decada ſiguiente.

LIBRO

LIBRO SEGVNDO DE LA DECADA SEPTIMA.

CAPITULO I.

Solicitaſe en Roma la proſecucion de las cauſas de Canonizacion, que eſtán pendientes: y mueren algunos Religioſos.

§. I.

Trataſe de las diligencias, que ſe hicieron, porque ſe declare ſer verdadero el martyrio, que padecieron los Religioſos nueſtros.

Año 1655.

696 LA mas auguſta entre las atenciones de la Igleſia es exponer al publico culto, por medio de la Canonizacion à los Heroes inſignes, que murieron con opinion de ſantidad. Tuvo Alexandro III. por negocio tan grave el canonizar à San Eduardo, que lo juzgó digno de el congreſſo de un Concilio; porque la Canonizacion es un publico teſtimonio, que dá la Igleſia, de la ſantidad, y gloria, que gozan eternamente los Juſtos; y una ſentencia, en que ſe les decretan honores, por ſus heroycas virtudes. Y aſſi ſe manda, que todos los tengan, y apelliden Santos; ſe invocan en las publicas Rogativas; ſe dedican à Dios Templos, y Aras en honor de ſu memoria; ſe les conſagran Fieſtas; ſe pintan ſus Imagenes con rayos, y eſplendores, à fin de ſignificar ſu gloria; ſe adoran publicamente ſus Reliquias,

Sacr. Rit. Cer. ap. Barboſa, verbo Canonizatio. Surius, tom. 3. in vita S. Eduardi. Rob. Belarm. tom. 1. controv. 7. lib. 1. cap. 7. Caſtelin. c. 2. punct. 29. n. 30, & 38.

liquias, ſin reſtriccion de tiempo, ni de lugar, ni de perſonas; y finalmente los propone à la imitacion, para que por ellos governemos nueſtras vidas. Todas las ſolemnidades ſe dirigen, à que no yerren los Chriſtianos en eſtas veneraciones; pues, ſegun dice Severo Sulpicio, ſe veneraba uno como Santo Martyr, y fué revelado à San Martin, que ardia en los Infiernos, por aver ſido Ladron famoſo. Por eſta cauſa ſin duda, aunque antes hacian las Canonizaciones los Obiſpos para ſolas ſus Provincias, ahora yá eſtá prohibido por los Sumos Pontifices Alexandro, è Inocencio Terceros de eſte nombre: y le compete privativamente à el Papa, ſin que en ſu declaracion pueda errar. Y ſi dixo N. P. San Aguſtin, que ſe veneraban en la tierra muchos cuerpos, cuyas almas yacen miſerablemente en el abiſmo; ſolo ſe entiende de las Reliquias falſas, mas no de las verdaderas. Solia ſer antes la Canonizacion de los Santos, luego que morian, como ſucedió con San Romualdo, que fué pueſto en el Catálogo de los Santos, cinco años deſpues de muerto; mas ahora ſon otras las ſolemnidades, y por Decreto de Urbano VIII. para aver de tratar de la Canonizacion de algun Santo, han de paſſar cinquenta años deſpues de ſu fallecimiento.

Ap. Thom. Vvald. de Sacram. tit. 14. cap. 122.

697 Yá avia muchos dias, que en el Hoſpicio de Roma ſe hallaban las informaciones de aquellos Heroes Recoletos, que pródigos de ſu ſangre, no reuſaron el morir por Chriſto; pero andaban con paſſos tan perezoſos, que al parecer ſe entregaban al olvido. Debieran averlas remitido de Manila ſelladas, y cerradas por el Ordinario, ſobre eſcritas, y dirigidas à los Eminentiſſimos Señores Cardenales de la Sagrada Congregacion; pero faltóſe en eſta circunſtancia, tal vez por no aver llegado aun à Philipinas los Decretos noviſſimos de Urbano VIII. en que ordena la forma, que ſe debe obſervar en eſtos Proceſſos. Mas ſin embargo, que fueron dirigidas à N. P. Vicario General, y no obſtante eſtar abiertas, ſe negoció las admitieſſe la Sagrada Congregacion; y que ſe deſpachaſſen Letras Remiſſoriales, para formarlas de nuevo con la autoridad debida, aſſi de los martyrios, que padecieron, por el odio, que tenian los Tyranos à la Fé, como de *non cultu*: dando fuerza al pedimento, con el alegato, de que ſi bien en aquellas partes de la India avia antes Juezes ſeñalados por la Silla Apoſtolica para hacer eſtos proceſſos, aviendo muerto los Obiſpos, à quienes eſtaba delegada la Juriſdicion, preciſamente debian formar las cauſas los que governaban aquellas Igleſias: à que ſe añadia, que quantas ſolemnidades faltaban à las informaciones ſe podian ſubſanar, ſi con preſteza ſe deſpachaban Remiſſoriales. Aviendoſe, pues, diſputado en la Sagrada Congregacion, ſobre el valor, y ſubſiſtencia de eſtas cauſas, ſe decretó à 14. de Abril de 1668. quedaſſen aprobados los Proceſſos hechos en la China, en el Japon, Manila, y Madrid, donde ſe comprehenden los que padecieron deſde el año 1617. haſta el de 32. acudiendo à ſu Santidad, para que ſubſanaſſe, aſſi los defectos de juriſdicion en orden al examen de los teſtigos, como tambien el tratar de el rotulo de Martyres en algunos, que no hacia aun cinquenta años que avian muerto; lo qual executó ſu Santidad, en orden al primer punto à 21. de Abril de el referido año, y diſpenſó en los Decretos de Urbano VIII. à 6. de Junio de 1669: quedando los demás Proceſſos, para juzgar de ellos en otra ocaſion. Y para la conſecucion de eſtas gracias, ſe hicieron las ſiguientes diligencias.

698 Año de 1655. N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios juntó à ſu Diffinitorio General, el qual en nombre

bre de nueſtra Deſcalza Congregacion, dió ſu poder eſpecial à el P. Procurador General, que eſtaba en Roma, y à otro Religioſo; à entrambos, y à cada uno *in ſolidum*; con clauſula de poder ſubſtituir ambos, ò cada uno, en una, ò en mas perſonas, para tratar eſtas cauſas, y todo lo en ellas concerniente, haſta la ultima concluſion, ante ſu Santidad, Sagrada Congregacion de Ritos, ò qualquiera Tribunal que conviniera. Dió tantos poderes, quantas ſon las cauſas, ſin mencionar en cada una las reſtantes: eſcrivió aſſimiſmo diſtinta Carta, acerca de cada uno de los proceſſos, haciendo inſtancia, y ſuplicando à ſu Santidad, declaraſſe eſtos martyrios, expreſſando en cada una los Martyres de ſu cauſa, ſin tocar los de las otras: y finalmente empeñó à N. Rmo. P. General à que coadyuvaſſe à la Deſcalcez, como Cabeza de toda la Religion. A mas de eſto, como en el logro de la pretenſa eran tantos los intereſſados, recurrieron todos à expreſſar ſus viviſſimos deſeos; y eſcrivieron los Provinciales de todas las Provincias, con ſus Difinitorios, por tener cada una Hijos, que militaron valeroſamente en tan ſanta guerra, haſta agonizar por la Juſticia: conviene à ſaber, la de Caſtilla al V. P. Fr. Franciſco de Jesvs Maria: la de Philipinas al V. P. Fr. Vicente de San Antonio, que aunque Portugués, tomó el Habito en ella: la de Andaluzia al V. P. Fr. Melchor de San Aguſtin: la de Aragon al V. P. Fr. Martin de San Nicolás, Lumbreras: y la de Tierrafirme al V. P. Fr. Alonſo de la Cruz. Intereſſaronſe en eſto los Reynos, y Ciudades, por la gloria de ſer ſus Hijos: el Conſejo de Indias, por eſtar à ſu govierno aquellos Dominios, donde padecieron: y el Rey Catholico, por ſer empreſſas Apoſtolicas de los que fueron ſus Vaſſallos. Todas eſtas Cartas ſe repitieron por inſtancia, y aqui ſolo pondré la que Philipo IV. el Grande eſcrivió à la Santidad de Inocencio X. por medio de ſu Embaxador el Duque de Terranóva, ſuplicandole, ſe ſirviera de declarar por Martyres à nueſtros Religioſos, que *in odium Fidei* padecieron en Philipinas, en las Indias, y en el Japon. Año 1655.

699 La Carta al Duque de Terranóva decia aſſi: *Iluſtre Duque de Terranóva, Primo, Gentil-Hombre de mi Cámara, y Embaxador Extraordinario en Roma. El Vicario General de la Orden de Recoletos Aguſtinos me ha repreſentado, en nombre de ſu Religion, los Martyrios, que padecieron en Philipinas, Japon, Vrába, y otras partes, diverſos Religioſos de ſu Orden, que por mi fueron embiados à aquellas partes à predicar nueſtra Santa Fé, y convertir à ella los Naturales, que las habitan, juntamente con otros Terceros de ſu Orden, en los años de 30. haſta el de 36: de lo qual me embió la Relacion, que vá con eſta, ſuplicandome, que fueſſe ſervido de interponer mi autoridad con ſu Santidad, y Congregacion de Ritos, que deſpachen Jus Remiſſorias, para que ſe hagan nuevas informaciones, aſſi de Martyrio, como de* non cultu; *con las quales ſe dé Rótulo declaratorio de ſus Martyrios en la forma, que ſe acoſtumbra. Y yo atendiendo à que eſta cauſa es tan piadoſa, y de tanto luſtre, conſuelo, y exemplo de eſtos Reynos, por ſer Hijos ſuyos; y à la memoria, que merecieron con tan heroycas demonſtraciones eſtos Martyres = Os encargo, y mando, que luego que recibais eſta, ſupliqueis à ſu Santidad en mi nombre, (dandole la que eſcrivo en vueſtra creencia) que conceda lo que la Religion pretende: y para ſu breve, y buen deſpacho, hareis de vueſtra parte todos los eſfuerzos, que os parecieren convenientes, con ſu Beatitud, y ſus Miniſtros, y me aviſareis de lo que reſultáre, que en ello me ſervireis. De Madrid, à 9. de Octubre de 1655. Yo el Rey. Por mandado de el Rey Nueſtro Señor. Antonio Aloſa Rodarte.* La Carta à ſu Santidad era eſta: *Muy S. P. Al Duque de Terranóva mi Embaxador Extraordinario eſcrivo, háble à*

V. San-

V. Santidad en mi nombre, ſobre la pretenſion que tiene la Religion de los Recoletos Aguſtinos, de que V. Beatitud conceda Remiſſorias, para que hagan nuevas informaciones con Autoridad Apoſtolica de los Martyrios, que padecieron los años de 30. haſta los de 36. diverſos Religioſos, y Terceros de ſu Orden, que ſon las primeras; y de non cultu, para que con ellas ſe dé Rótulo declaratorio de ſus Martyrios. Suplico à V. Santidad le oyga, y dando entera fé, y credito à lo que de mi parte dixere, mande deſpachar eſta piadoſa Cauſa tan favorable, como merece, y eſpero de V. Santidad, cuya Santa Perſona Nueſtro Señor guarde, y ſus dias acreciente à bueno, y proſpero regimiento de ſu Vniverſal Igleſia. Eſcrita en Madrid, à 9. de Octubre de 1655. De V. Santidad muy humilde, y devoto Hijo. Philipo por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeruſalen, de Portugal, de Navarra, y de las Indias, &c. que ſus muy ſantos pies, y manos beſa. El Rey. Antonio Aloſa Rodarte.

700 Las cauſas ſobre que ſe inſtaba ſon las ſiguientes. La primera, actuada ante el Iluſtriſſimo Señor Don Juan de Rocha, Obiſpo de Hyerápoli, Governador de el Arzobiſpado de Góa, y ante ſu Vicario General Franciſco Calláza. Contiene à los VV. PP. Fr. Franciſco de Jesvs, natural de Villamediana, y Fr. Vicente de San Antonio, hijo de la Ciudad de Lisbóa: veinte y tres Terceros de nueſtra Sagrada Deſcalcez: tres Donados, que ſon, el H. Pedro de el Santiſſimo Sacramento, el H. Luis de San Aguſtin, y el H. Luis de San Miguel: quarenta y ſeis Cofrades de la Corréa: y ſeis Religioſos Japones de Nangaſaquí, que fueron, el H. Fr. Pedro de la Madre de Dios, que otras Relaciones llaman de el Eſpiritu Santo, el H. Fr. Aguſtin de Jesvs Maria, el H. Fr. Lorenzo de San Nicolás, con tres Hermanos, Pablo, Juan, y Sebaſtián. En ella teſtificaron ſiete, que fueron Duarte Corréa, Manuel Corréa, Salvador de Motales, Manuel Alvarez, Alvaro Fernandez, Antonio Diaz, y Antonio de Acoſta: todos que vieron, à unos acabar con la actividad de el fuego, y à otros con el rigor de el cuchillo. La ſegunda cauſa ſe hizo ante el Iluſtriſſimo Señor Don Diego Valente, Obiſpo de Japón, y Governador de el Obiſpado de la China, en que ſe contienen veinte y dos teſtigos, los quales afirman, aver viſto quemar à los Padres Fr. Franciſco, y Fr. Vicente: y que deſpues vieron tambien morir entre las llamas à los VV. PP. Fr. Melchor de San Aguſtin, natural de Granada, y Fr. Martin de San Nicolàs, Lumbreras, hijo de la Imperial Zaragoza, predicando à los Infieles, ſin temor de ſus crueldades. La tercera informacion paſſó ante el Iluſtriſſimo Señor Don Fr. Pedro de Arce, Obiſpo de Zibú, y Governador de el Arzobiſpado de Manila, en Sedevacante, à 23. de Abril de 1631. à pedimento de Cabildo, Juſticia, y Regimiento: y comprehende los ſeis Japones Martyres; los veinte y tres Mantellatos, ò Terceros; y los quarenta y ſeis Corrigiatos, de quienes ſe habló en la primera cauſa. Comparecieron en ella nueve teſtigos; y afirmaron aver viſto martyrizar à los ſeis Japones dichos; y que ſolamente lo oyeron decir de los reſtantes, como coſa publica, y notoria: añadiendo, que vieron tambien à los Padres, que eſtaban encarcelados en Vomúra. La quarta cauſa es de la inſigne Virgen Maria Magdalena, (à quien viſtió de Mantellata el V. Martyr Fr. Franciſco de Jesvs) que con valor, y alegria nunca viſta, acabó glorioſamente en el tormento horrible de las Cuevas: y paſſó ante Fr. Pedro de San Juan, Governador de el Obiſpado de el Nombre de Dios, en la China, tomandoſe el dicho de quarenta y un teſtigos; de los quales los quatro oyeron, que la martyrizaron, y los treinta y ſiete reſtantes

tes hablaron como teſtigos de viſta.

701 La quinta cauſa ſe actuó ante el yá nombrado Don Fr. Pedro de Arce, en la Ciudad de Manila, à 22. de Junio de 1632. à pedimento de el P. Fr. Pedro de San Nicolás, Procurador General de nueſtra Provincia de Philipinas, y por ante Andrés de Zárate, Notario Publico Apoſtolico de el Arzobiſpado: y en dicha informacion teſtificaron cinco. Contiene el martyrio, que padecieron en la Provincia de Caragha en Philipinas, los VV. PP. Fr. Jacinto de Jesvs Maria, Prior en el Convento de Salágan, en el Rio de Tágo, (natural de la Ciudad de Valencia, ò como otros quieren, de la de Cadiz) quien fué alanzeado, y quedó de rodillas deſpues de muerto: Fr. Juan de Santo Thomás, que fué alanzeado, y arraſtrado cerca de el Rio de Tándag: Fr. Alonſo de San Joſeph ſu Compañero, à quien cortaron la cabeza: y Fr. Pedro de San Antonio, Prior de el Convento de San Joſeph de Bacóag, que eſtando predicando en Surigào, rindió ſu vida al furor impetuoſo de las lanzas. Trataſe tambien en eſta informacion de la priſion de el P. Lector Fr. Lorenzo de San Facundo, y del H. Fr. Franciſco de San Fulgencio, conteſtando todos, en que padecieron *in odium Fidei*. El ſexto Proceſſo ſe fabricó en Manila año de 1637. ante ſu Iluſtriſſimo Arzobiſpo Don Fr. Hernando Guerrero, y trata del martyrio, que padecieron en la Isla de Mindanáo los tres VV. PP. Fr. Franciſco de Jesvs Maria, natural de Granada: Fr. Alonſo de San Aguſtin, de Cadiz: y Fr. Juan de San Nicolás, de Madrid. La ſeptima cauſa incluye los tres Martyres de Urába, que ſon, los VV. PP. Fr. Alonſo de la Cruz, Fr. Bartholomé de los Angeles, y Fr. Miguel de la Magdalena; y por averſe formado en Cartagena de Indias el año de 1638. ante Juez no competente, decretó la Sagrada Congregacion *de Propaganda Fide* remitir dicho Proceſſo à la de Ritos, con la inſtancia para las Letras Remiſſoriales, en 19. de Agoſto 1639. Año 1655.

702 A mas de los expreſſados en los ſobredichos Proceſſos, tiene nueſtra Orden otros que proponer, que trabajaron en propagar la Fé Catholica: eſtos ſon, el P. Fr. Juan de la Madre de Dios, de Villabáñez, que murió alanzeado en el Pueblo de Tándag año de 1623: el devoto H. Fr. Juan de San Nicolás, de la Ciudad de Alcalá, à quien en Iguaquét arrojaron à un Rio, para que le comieſſen los Caymánes: el P. Fr. Franciſco de Santa Monica, que en Calamiánes fué alanzeado por los Moros: el V. H. Fr. Franciſco de la Madre de Dios, à quien los Chinos le abrieron la cabeza con un pico de hierro: el P. Fr. Alonſo de la Madre de Dios, que aviendole cautivado los Moros, ſufrió con mucha conſtancia treinta heridas mortales: el P. Fr. Juan de San Antonio, natural de Mexico, que ſiendo cautivado de los Moros de Joló, le puſieron al Remo, donde murió deſnudo, oprimido de la hambre, y de los muchos azotes, que le daban de dia, y de noche: el P. Fr. Martin de San Nicolás, hijo de el Lugar de Paſſarón, à quien los miſmos Moros puſieron en una Jaula, y porque tambien predicaba en ella, ſe ofendieron tanto, que le dieron muchas heridas; cuyo cuerpo ſe conſerva incorrupto en una Isla deſpoblada, donde le arrojaron, y ſobre èl en el ayre ſe vé una antorcha reſulgente, con grande admiracion de aquellas Naciones: y el P. Fr. Aguſtin de Santa Monica, que murió à manos de ſus miſmos hijos eſpirituales.

703 Los teſtigos, que en eſtas cauſas ſe examinaron, no ſe contradixeron en lo eſſencial; ſi bien en lo acceſſorio, y accidental unos advirtieron, lo que otros no repararon: que como las obras de Dios ſon inefables, no puede la capacidad de el hombre, que es limitada, comprehenderlo

henderlo todo. Cierto es, que el Espiritu Divino governó las plumas de los Evangeliſtas, y ſin contradecirſe en coſa alguna, uno dice lo que los otros dexan. El ſudor de ſangre, y confortacion de el Angel, ſolo lo relata San Lucas: la hiſtoria de la Adultera, ſolo la trae San Juan: la bebida de el vino mirrado, ſolo lo eſcrive San Marcos: y el aver andado San Pedro ſobre las olas de el mar, ſolamente lo refiere San Matheo: ſin otras muchas coſas, que todos las omitieron; pues para comprehenderlas todas, no cabrian los libros en el mundo. Un teſtigo dice, que los Martyres de el Japón llevaban los Habitos negros ſin Capillas: otro advierte, que las traían pendientes aſidas à la Corréa; que aunque ſe las avian quitado en la carcel, à fin de que moſtraſſen patentes las gargantas, como condenados à degollar, ellos procuraron llevarlas conſigo haſta el Martyrio, por lo menos en la Corréa, para parecer en todo Religioſos. A eſte modo hay muchas coſas propueſtas por el Promotór Fiſcal, alegando, que no conſta de el Martyrio, ni por razon de el Tyrano, ni por los Martyres, ni por la Cauſa: que por eſtar yá ſatisfechas, y no conducir à nueſtro intento, las omito; mas pueden verſe en el P. Maeſtro Sicardo, quien cita à los demás Autores, que tratan el punto.

M. Sicardo, Mart. de el Japon, lib. 3.

§. II.

Muere el P. Lector Fr. Fabian de San Aguſtin.

704 ENtre otras clauſulas, que ſe contienen en el Libro de los que fallecieron en nueſtro Colegio de Alcalá, ſe lee en 22. de Febrero de 1655. la ſiguiente, hablando de el V. P. Lector Fr. Fabian de San Aguſtin. *Tuvo una enfermedad, y muerte de las mas ſingulares, de quantas ſe han leído, viſto, ni oído: pues à mas de perpetuos actos de amor de Dios, muchas Confeſſiones, y Actos de Contricion, que hizo de dia, y de noche, concurrieron en ella tantas circunſtancias, y le hizo Dios tan ſingulares favores, como yo Fr. Juan de Oropèſa alcanzé, por averle aſſiſtido en lo eſpiritual, y temporal; que tengo caſi por evidente, que eſtá gozando de Dios. Eſtà ſu cuerpo enterrado en la Capilla de Nueſtra Señora, entre la Puerta de el Presbyterio, y el Arco que divide ambas Capillas, arrimado à la pared. Y en eſto (como teſtigo de viſta de todo, que no digo por faltar tiempo) ſe tenga mucho cuydado; porque en dicha ſepultura eſtá el cuerpo de eſte Santo Religioſo.* Siendo el P. Fr. Juan de S. Eugenio, Oropéſa, Lector de Theologia, hombre de fondo, y nada amigo de ponderaciones de eſte bulto, comenzé à inquirir algunas noticias, que pudieſſen ſervirnos de edificacion: y ſupe, que lo mucho que por el trato de ſu interior alcanzaba, lo expreſſó deſpues en un papel à parte, para que nos conſtaſſe à todos de ſus religioſos, y juſtos procederes; pero eſte papel no he podido conſeguirlo, aunque he aplicado algun deſvelo. Lo que he oído à algunos, que le trataron, y conocieron es, que era tal ſu compoſtura, que ſe conocia bien, que llevaba ſiempre à Dios en ſu preſencia: los ojos baxos, las manos dentro de las mangas, el andar medido, y el hablar circunſpecto; de ſuerte, que en ſolo verlo quedaban los Religioſos muy edificados.

705 Era temeroſiſſimo de Dios, y aſſi huia aun de las mas leves culpas; ſe abſtenia, haſta de una palabra ociosa; y lloraba ſus imperfecciones con ſentimientos tan vivos, como ſi fueſſen los mas enormes pecados. No avia para èl en todas las Conſtituciones menudencias; que à todas las veneraba, dandoles tan entero cumplimiento, que jamás en eſte particular le vieron defecto alguno. Moſtrabaſe muy zeloſo de la honra

de

de Dios, y ſe abraſaba en vivas llamas de ſu amor, ſolicitando, que todos le dieſſen culto: y llevado de eſte ardor, ſi acaſo notaba algun defecto, eſperaba oportuna ocaſion, para darle à ſu hermano el mas conveniente aviſo; no con aquellas afectadas azañerias, de que uſa muchas vezes la imprudencia; ſino deſtilando ſus labios leche, y miel, en palabras llenas de dulzura. Fué ſiempre bien intencionado, echando à la mejor parte quanto veía; y ſi notaba alguna accion, que no podia eſcuſarla, juzgaba, que ſu execucion ſería ſin advertencia. Guardaba tal afabilidad con todos, que les robaba las voluntades; y como le oían con guſto, hacian mucho fruto ſus conſejos. Obſervaba con tanto rigor la Pobreza, que jamás tuvo, ni un ochavo. Nada pidió à ſus parientes, y amigos; mas ſi alguna vez le daban alguna coſa, no lo recibia ſin pedir licencia; y aun de eſſe modo lo aplicaba à los uſos de la Comunidad, diciendo, que no lo avia meneſter; y que el Religioſo ſe puede contentar con poco, como no dexe crecer à ſus deſeos.

706 Vivió con gran deſaſimiento de Prelacias; y aunque le hicieron Rector de Alcalá, luego renunció, repitiendo las ſuplicas, haſta que le abſolvieron, de lo que para ſu humildad era intolerable carga. Avergonzabaſe de preſidir à ſus Hermanos, porque ſe tenia por el infimo de todos; ſin acordarſe, de que ſervia con creditos la Cathedra, que frequentaba con eſtimacion los Pulpitos, que le ſolicitaban para ſu acertada direccion las almas, y que le buſcaban para las mas arduas, y dificultoſas conſultas. No faltó quien le traía à la memoria eſtas prendas, para que entraſſe en mas confianza de sí; pero ſu reſpueſta era: *Si algo de eſto tengo, nada es mio; ſolo es de mi coſecha, el ſer un pobre guſano.* Retirabaſe tambien, por ſentir de sí, que en nada les daba à los Religioſos buen exemplo, y que ſi perſeveraba en el Govierno, avia de deſcaecer notabiliſſimamente la obſervancia: imitando à Moyſes quando ſe tenia en tan baxo concepto, pues ſiendo ſu reſplandor notado de todos, él ſolo ignoraba, que fueſſe tan lucido. Año 1655.

707 Entregabaſe mucho à la oracion, y eſta era la llave, con que abria los Cielos, para que deſtilaſſen ſobre èl bendiciones de dulzura. Conſagraba à la contemplacion todas ſus potencias, adorando ſiempre à Dios en eſpiritu de verdad; y parece, que no dirigia à otro ſu memoria, ni empleaba en otro ſu entendimiento, ni encaminaba à otro objeto los delicados afectos de ſu voluntad. Dos Religioſos ancianos, que le conocieron, al comunicarles la clauſula, que dexo eſcrita, no la eſtrañaron, porque tenian al P. Fr. Fabian en altiſſimo concepto; mas añadieron, que era extremadamente recatado, para retirarſe de los humanos ojos; y que, no obſtante la dificultad de ocultar tanta luz, la conſervaba con ſu intencion en los ſecretos de el Padre Eſpiritual, à quien ſolo manifeſtaba el comercio interior de ſu conciencia. Concluye el P. Oropéſa, que profetizó el dia de ſu muerte, y que eſtando firmes los Medicos, en que moriria tres dias antes, vivió con admiracion de lo que dicta ſu Arte, haſta tres dias deſpues: como ſe lo avia ſuplicado à Dios, pidiendo las treguas de eſtos dias mas de vida, para diſponerſe à entrar en las Celeſtiales bodas. Fué natural de la Villa de Talavera de la Reyna, donde me perſuado, que hizo ſu Profeſſion, ligandoſe al penitente Inſtituto de nueſtra Deſcalcez: y mientras no parezca otra mas extenſa noticia, ſirva eſta para que no ſe pierda del todo ſu memoria.

§. III.

Concluye ſu Peregrinacion el P. Fr. Juan de Jesvs Maria.

708 ESte devoto P. fué natural de Xarandilla, Hijo legitimo de Fernando de Olmo, è Inés Blazquez: nació para el mundo por los años de 1605. y para la Religion el de 1622. y en ſu Noviciado ſe inſtruyó perfectamente en todas las ceremonias ſagradas, que obſervó con puntualidad por lo reſtante de ſu vida. Paſſado un año deſpues de ſu Profeſſion, le mandaron entrar en los Eſtudios, de que ſalió ſuficientemente inſtruído; de ſuerte, que el año de 1629. yá era Predicador, y con prendas religioſas para eſte ſanto exercicio: pues no ponia ſu cuydado en entretener con afectadas vozes, ſino en mover à lagrimas de compuncion à ſus oyentes. Por eſte tiempo, ſe trataba de incorporar la Provincia de Cartagena de Indias en nueſtra Congregacion de Eſpaña, aviendolo aſſi concedido la Santidad de Urbano VIII: y juntamente de hacer Miſſion à la Provincia de Urába, ſiendo Prefecto de ella el V. Martyr Fr. Alonſo de la Cruz, à quien ſe le aſignaban doce Compañeros, en la conformidad que yà queda relatado. Embiaron à dicha Provincia por primer Comiſſario General, al P. Fr. Pedro de la Aſſumpcion, que ſe partió luego con los que quedan nombrados: y aunque no fué entonces nueſtro Fr. Juan de Jesvs Maria de los ſeñalados para eſta empreſa Evangelica, como ardía en anſias de convertir los Infieles, pudo recabar para aquel miſmo año ſu viage. Sucedia allí aquel litigio, de que yá ſe habló, ſobre la poſſeſſion de los Conventos, que unas vezes ocupaban los Calzados, y otras eſtaban à la direccion de los Deſcalzos; por cuya cauſa eſtuvo dos años empleandoſe en leer Gramatica, ſujeto à nueſtros Reverendos Padres Obſervantes; y aunque le perſuadieron que ſe calzaſſe, reſpondió ſiempre firme con San Pablo: *Cada uno permanezca en aquella vocacion, con que le llamó Dios*; y no ſolo perſeveró abrazando el rigido Inſtituto, ſino que cooperó mucho con Fr. Franciſco de la Reſurreccion, à que ſe unieſſe aquella Santa Provincia à nueſtra Sagrada Deſcalcez.

Hic n. 292.

Unuſquiſque in ea vocatione, qua vocatus eſt, permáneat. 1. ad Corint. cap. 7. v. 20.

709 Muchos fueron los trabajos, que padeció en los mares; pero pudo decirle à Dios con David: *Eſte pobre clamó al Señor, y oyendole piadoſo le ſacó libre de todas ſus tribulaciones*: porque ſufrió algunas tormentas, en las quales eſtuvo à rieſgo de perder la vida. No lograba en Tierrafirme aquellos fines, que le ſacaron de Eſpaña, por el motivo de averſe cerrado el paſſo à Urába, deſpues de martyrizados tres Religioſos nueſtros en ſu empreſa: y aunque es verdad, que el año 1638. Don Juan Velez de Salamanca, emprendió de orden de ſu Mageſtad la conquiſta de los Tochóes, en que los Padres Fr. Salvador de San Nicolás, Fr. Lucas de la Candelaria, y Fr. Nicolás de San Juan Bautiſta, obraron con mucho fruto en ſervicio de ambas Mageſtades; no le llegaba el lance à nueſtro Fr. Juan de Jesvs Maria de trabajar en eſta expedicion, porque lo ſacrificaron à los Prioratos de San Joſeph de Panamá, y de Santa Fé: con cuyos cargos ſe vió impoſſibilitado al afán, y rieſgos de las Miſſiones, deſeo unico, que lo conduxo à Tierrafirme. Por eſta ocaſion ſe bolvió à Eſpaña, eſtando tan ſumamente pobre, que huvo de buſcar el ſuſtento, y el flete de limoſna; pues no paſſó para buſcar teſoros à las Indias, ſino por atraer al verdadero conocimiento las almas. Reſtituído à Madrid, le nombráron Suprior de eſta Santa Ca-

Iſte pauper clamávit, & Dñus exaudivit eum, & de omnibus tribulationibus eius ſalvavit eum. Pſalm. 33. v. 7.

ſa,

ſa, y dió tan cabal cumplimiento à todas las obligaciones de ſu oficio, que luego en el Capitulo, le mandaron ir por Prior à Santa-Cruz de la Sierra, donde ſe deſempeñó tanto, que por votos conformes le obligaron à bolver ſegundo Trienio por Prior del miſmo Convento: y deſpues le hicieron Difinidor de la Santa Provincia de Caſtilla. En ninguno de eſtos cargos parecia Prelado, ſino Subdito: reſplandeciendo de ſuerte en la humildad, que jamás ſe le notó humo alguno de altivez; antes deſeaba el lugar infimo, que era en ſu conſideracion el mas ſeguro. Vioſe entre el P. Fr. Juan, y ſus Prelados una competencia bien notable: pues eſtos esforzaban mas el que ſu luz brillaſſe ſobre el candelero, al paſſo que él anſioſo deſeaba vivir mas eſcondido.

710 Hicieronle deſpues Prior de Valladolid, y aqui al esfuerzo de ſuplicas humildes, poſtró el teſſon incontraſtable de los Superiores; porque conſiguiò el que le abſolvieſſen de el Oficio, que era à ſu deſaſimiento de gran peſo. Pero duraron poco en complacerle; pues al Capitulo Intermedio reſolvieron, el que ſin admitirle eſcuſa alguna, avia de ir Prior à Talavéra. Eſtos fueron los empleos, que tuvo en la Religion, y los ſirvió con modo tan perfecto, que fué de gran provecho eſpiritual à ſus Subditos; porque ſi bien tenia en la reprehenſion algun acibar, ſabia darle un baño tan atractivo de blandura, que era alágo de el miſmo à quien amargaba. Imitó à Elias en el zelo, perſiguiendo los defectos tan fervoroſo, que al mas confiado le obligaba à vivir muy advertido: y baſtaba dar una viſta, para refrenar la culpa, ſiendo ſu inculpable vida la exortacion mas poderoſa. Dotóle el Cielo de una ſingular prudencia, para governar los lances con reſolucion plauſible, aſſi dentro, como fuera de la Orden: y le ſolicitaban muchos en todas ſus diferencias, porque tenia gran deſtreza en ajuſtarlas. Junto con eſto, reſplandecia en èl una ſuma tolerancia, con que à los mas empeñados contendores les quebrantaba las fuerzas, y oyendo ſu dictamen cejaban de el arreſto, y obſtinacion de ſus porfias. Medio fué eſte para eſtorvar varios embarazos, que ſino ſe cruzára ſu interpoſicion, huvieran llegado à precipicios; aunque el P. Fr. Juan huviera apreciado que no le buſcaſſen tanto, para conſervarſe mas en ſu retiro. Año 1655.

711 Fué en exercitar los actos de miſericordia un Varon inſigne, y el nombre, que vulgarmente le daban, era el de *Padre de Pobres*; titulo con que la Igleſia honra à algunos Santos, y con ſu modo de obrar ſe le aproprió juſtamente nueſtro V. Religioſo: pudiendoſe verificar de èl, que *defendió la cauſa de el Pupilo, y de la Viuda, y amò al Peregrino, à quien dió el veſtido, y el ſuſtento.* En quanto le permitia la pobreza de ſu Eſtado, procuraba con anſia conſolar al afligido, dar de comer al hambriento, abrigar al deſnudo, viſitar al enfermo, y aſſiſtir con el mayor teſſon al encarcelado. Para eſte fin, recogia haſta los miſmos trapos, que ſu curioſidad los hacia ſervir de algun provecho: hacia conſervar las reliquias de las meſas, que con otros arbitrios, diſtribuía eſtudioſamente entre los neceſſitados: y nada hallaba, que no ſirvieſſe à ſu induſtria, para deſterrar miſerias. Eſte amor afectuoſo para con los pobres, nacia de un amor intenſo, que tenia à Dios; y de perſuadirſe, que en la perſona de el neceſſitado viene diſfrazado Chriſto, quien admite las piedades, que ſe executan con el proximo, como ſi ſe hicieſſen à ſu Mageſtad, quando vivia en el mundo.

Facit iudicium pupillo, & viduæ: amat peregrinum, & dat ei victũ, atque veſtitũ. Deut. c. 10. v. 18.

712 Con eſte genero de vida paſſó treinta y tres años en la Religion, y llegó à los cinquenta de edad, (ſiendo el primero en el Coro, el mas ſufrido para tolerar los deſprecios, el mas aplicado à los

trabajos, el mas obſervante en los ayunos, y reſplandeciendo à viſta de los demás, en las prendas religioſas) quando le viſitó Dios con ſu ultima dolencia; à que ſe ſiguió la muerte, que fué Domingo à 5. de Setiembre de 1655; deſpues de aver recibido con edificacion de todos los circunſtantes los Santos Sacramentos, con muchos actos de amor de Dios, y afectos muy fervoroſos. Fué el ſentimiento de Talavera tan grande, y tan general, que aun los que no le conocian le manifeſtaban; pues por la fama entendian, que era muy grande la pérdida. Ningun Religioſo pudo contener las lagrimas, ſabiendo, que era ſingularmente dotado para las Prelacias. Quatro digniſſimos Superiores de aquellos graviſſimos Conventos quiſieron autorizar ſu Entierro: quienes lo llevaron ſobre ſus ombros al Sepulcro. La Muſica de la Santa Igleſia, ſin que nadie ſe lo pidieſſe, aſſiſtió de limoſna à ſolemnizar ſus Exequias. Compuſoſe ſu Funerál de lo Eccleſiaſtico, y lo Plebeyo: y eſpecialmente ſobreſalieron los Pobres, publicando, que les faltaba el Padre, el conſuelo, el ſuſtento, y el abrigo; aclamacion, que por bien fundada en tales virtudes, nos confirmó la ſeguridad piadoſa, de que le llamó Dios para enriquecerlo con la Gloria eterna.

§. IV.

Deſcanſa en paz el H. Fr. Juan de S. Buenaventura Religioſo Coriſta.

713 A 29. de Octubre de el proprio año, y en el miſmo Convento de Talavera, murió el H. Fr. Juan de San Buenaventura, de diez y ocho años de edad, y dos ſolos de Habito: ſupliendo en èl la multiplicada repeticion de buenas obras, por el breve numero de dias, y llenando con el colmo de religioſas virtudes el tiempo, que le uſurpó la accelerada muerte. Fué natural de la Villa, y Corte de Madrid; ſutil ſu ingenio, ſus potencias claras, perſpicaz en la comprehenſion, y raro en la habilidad. Las quales prendas naturales, que en la Primavera de ſu edad eran las flores, con que ſe afianzaba para el Otoño de el tiempo coſecha abundantiſſima de fruto, las iluſtró Dios miſericordioſiſſimamente con ſu gracia, para perficionar los gratuitos dones de la naturaleza; porque le concedió una modeſtia notable, un mirar compueſto, y dulce, un roſtro afable, con todas las demás partidas, que conſtituyen al Eſtado Religioſo digno de eſtimacion, y aprecio. Uſaba ſiempre de mucha moderacion en ſus ſentidos: tenia totalmente encarcelados à los ojos, y quando andaba, ſolo los eſtendia à donde fixaba el paſſo: no permitia al oído el eſcuchar converſaciones inutiles, por ſer eſtas un yelo para entibiar los fervores: ponia ſello à ſus labios, porque no ſe derramaſſe ſu lengua à pronunciar, ni aun una palabra ocioſa; ſabiendo muy bien, que en el ſilencio eſtá nueſtra fortaleza: à ſus pies no les daba mas licencia, que la de aſſiſtir à ſu obligacion en el Coro, y bolverſe deſpues à ſu retiro: y el guſto lo tenia tan refrenado, que à la miſma abſtinencia podemos llamarla ſu comida, y al mas rigido ayuno, ſu ſuſtento quotidiano. El ſe puſo voluntariamente en una Cruz, ſirviendole de clavos el ſanto temor de Dios: è hizo de todos ſus miembros una Cytara, en que yá tirando, yá afloxando las cuerdas, para que no llegáran à romperſe, reſonó la Muſica mas ſonóra, y agradable.

714 Los votos de Religion cumplió exactiſſimamente. En la Obediencia fué rendido à quanto le inſinuaban los Prelados, ſin neceſſitar de precepto; executandolo con guſto, alegria, y ciegamente, ſin inquirir

quirir los motivos; y ſujetando tambien la voluntad, con indiferencia, ſencillez, y prontitud. En la Caſtidad, parece, que imitó à los Angeles, deſterrando de sí, no ſolo la obſcenidad de penſamientos, obras, y palabras, ſino aun los átomos, que podian inducir à la mas leve impureza: para lo qual ſe ayudaba de la mortificacion, y de el ayuno, porque ſe apága la llama, quitando la leña al fuego. En orden à la Pobreza Religioſa, baſte el decir, que cumplió haſta los ápices, que preſcriven nueſtra Santa Regla, y las Conſtituciones: nada recibió, que no lo manifeſtaſſe al Superior, y aun deſpues de conſeguida la licencia, iba todo en beneficio de la Comunidad: ſiendo en eſto tal ſu teſſon, que embiandole ſus Padres algunas coſillas, para el alivio de ſus continuados accidentes, les eſcrivió con mucho aprecio, y humildad, que no le puſieſſen en ocaſion de quebrantar el Voto de Pobreza; advirtiendoles con reſolucion, que ni dineros, ni otro algun regalo avia de recibir.

715 Tenia tan pura, y criſtalina ſu conciencia, que ſe le hacian reparables aun aquellas imperfecciones, que no llegan à culpa. Acompañaba à ſu confeſſion un dolor tan grande, è intenſo, que lloraba los menores defectos, como ſi fueran graviſſimos pecados. Reduciaſe ſu Confeſſion Sacramental à algunos deſcuydos de la infancia, en que aun eſtá dormida la advertencia; y los decia con tanto ſentimiento, los agravaba con tanta copia de lagrimas, que ſe tenia por el mayor pecador, que ſuſtentaba la tierra. Nunca juzgaba, que eſtaba bien confeſſado, y aſſi jamás ſe daba por ſeguro; repitiendo actos de amor, y dolor, porque Dios lo reſtituyeſſe à la gracia, movido de ſu gran miſericordia. Dios le comunicó el ſeſſo de un anciano, quando hay ancianos, que no ſaben ſalir de los verdóres de mozos; pero ſu alta providencia no ſe ata à las edades, pues diſtribuye ſus dones à quien quiere. Año 1655.

716 En la enfermedad ſe perficiona la virtud, como ſe lleve con reſignacion; porque ſon las tribulaciones como el Horno, en que el oro ſube de quilates, convirtiendoſe el leño en aſqueroſos carbones: y como el V. Hermano ſe ſintieſſe aſſaltado de unas calenturas quotidianas, que le quitaron la gana del comer, y le aumentaron mucho que ſufrir, ſe portó en eſte trabajo tan reſignado, que acaudaló mucho merito. Llevaba todas las penalidades, y dolores con mucho ſufrimiento: animabaſe à tomar la comida, con recuerdos piadoſos de lo que padeció Chriſto en el Calvario: ſuplicaba à Dios que le quitaſſe la vida, ſi la avia de malograr en ſus ofenſas: y ſolo pedia tiempo à ſu Mageſtad para llorar ſus culpas. Fortaleciòſe muchas vezes en eſte tiempo con el Soberano Sacramento de la Eucariſtia, diſponiendoſe con tal ternura, y abundancia de lagrimas, que ſervia de edificacion à todos los circunſtantes: quienes admiraban en ſu pequeña edad aquellos grandes fervores. Preſintió eſte buen Religioſo, que ſe iba acercando el dia de ſu muerte: y por aſſegurar ſu ſalvacion, de que ſiempre eſtaba receloſo, ſe confeſſó generalmente cinco, ó ſeis vezes en el mes de Octubre; ſiendo la ultima, Domingo 24. de el miſmo mes, en que oyó Miſſa, y comulgó con mas devocion (al parecer) que en otras ocaſiones, y con recogimiento mas notable. No reconocieron los Medicos nuevos accidentes, antes eſtuvo mas ſereno, y comió mejor aquel dia, por donde juzgaron, que iba conocidamente de mejora; pero èl ſe diſponia con mas veras para la jornada, y eſte miſmo dia por la tarde le embargó Dios el uſo de ſus ſentidos, aviendole antes adminiſtrado el Santo Sacramento de la Extrema-Uncion, tan

à

à tiempo, que parece no pudo cometer una imperfeccion deſpues de averla recibido: porque haſta la muerte eſtuvo totalmente privado, ſin poderſe conocer, que vivia, por otra coſa, que por un atenuado pulſo, y por los ojos, que algunas vezes los elevaba ázia el Cielo, como moſtrando à el alma ſu camino. Lo que paſſó en ſu eſpiritu ſolo Dios lo ſabe, que vé lo oculto de los corazones; pero ſe cree, que quien ſe manifieſta à aquellos que no le buſcan, no ſe negaría à quien le ſolicitó miſericordioſo con tanta anſia.

717 Aſſi eſtuvo deſde el Domingo haſta el Viernes à las dos de la tarde, ſin repararſe con ſuſtento alguno, que fué notable circunſtancia para quien ſe hallaba tan debilitado; y parece, que eſtaba detenida el alma en las priſiones de el cuerpo, ſirviendole eſta penalidad de Purgatorio. Murió en la hora, que padeció Jesvs las amarguras de ſu deſamparo; ò por mejor decir, durmió en el Señor, tan ſin inquietudes, ni agonías, como aquel que dulcemente repoſa: y con ſu pérdida quedaron los Religioſos laſtimados, aunque por otra parte edificados con ſu exemplo; teniendo ſu muerte por tan dichoſa, y embidiable, que podian darſe por ella parabienes.

CAPITULO II.

Intentaſe en Philipinas, que los Religioſos Parrocos ſe ſujeten à la Viſita de los Señores Obiſpos.

§. I.

Se relata la practica, que ſiempre ſe ha obſervado en la adminiſtracion eſpiritual de las Islas: y lo que ha ſucedido, quando ſe ha pretendido inovarla.

718 PARA lograr la perpetuidad en el monte ſanto de la Gloria, ha de preceder de nueſtra parte la ſubida: y ſi à eſta la ha de acompañar preciſamente el afán, el trabajo, y el ſudor; muy errado procede en ſu juício, quien pienſa ſubir al Cielo ſin canſacio. Eſto que es general à todos, ſe verifica con mas ſingularidad en los Apoſtolicos Predicadores, que procuran la converſion de los Infieles. Por eſto, quando la Mageſtad de Chriſto en Samaria nos daba exemplo de la Predicacion Evangelica, ſe moſtró fatigado junto al Pozo de Sichár: y tambien, eſte exercicio le produxo à nueſtro amante Dueño repetidos trabajos, que cauſaron los eſtraños, y los proprios; porque quien deſea acrecentar la Igleſia, no puede librarſe de repetidas batallas, en que peligre la vida, y aun la honra; mas puede eſtar ſeguro, de que no prevalecerán contra èl las puertas del Infierno, como ſe halle ſobre la piedra bien fundado. A la Nave de la Igle- Año 1656.

Año 1656.

Iglesia en las Islas Philipinas, la avian combatido terribles borrascas; y en algunas de ellas, parece que dormia Christo, pues llegaron muy al cabo, antes de hacerse visible el socorro. Pero el año de 1654. experimentaban las Sagradas Religiones, unicas fundadoras, y conservadoras de tan delicioso Jardin, el mas desecho uracán, procedido de donde menos avia que temer; porque se quiso introducir nueva forma en la administracion de las Doctrinas. Y porque el de 1656. apareció el Santelmo de el consuelo, que dexó à los Ministros Regulares en su possession; y si despues se repitieron las fatigas, siempre ha salido la razon triunfadora: me ha parecido dár razon aqui de litigios tan ruidosos; aunque solo se dirá lo precisso, callando cuydadosamente lo que pudiera resultar en ageno agravio.

719 El año de 1565. dieron principio los Padres Agustinos Observantes à la conquista espiritual de las Islas Philipinas; à quienes siguió la Religion de San Francisco en el de 1578: despues la Compañia de Jesvs el de 1580: la de Santo Domingo en el de 1587: y el de 1606. la Recoleccion Descalza de N. P. San Agustin. Estas Religiones Sagradas (cada una por su parte) publicaron contra la Gentilidad cruda guerra, y consiguieron de ella celebres victorias, destruyendo los Idolos de Beliál, y radicando el Signo salutifero de la Cruz: de modo, que quanto hay en dichas Islas conquistado, se debe à su fervoroso zelo; porque plantaron la Fé; regaron aquella tierra con sangre, para que diera copioso fruto; y Dios fué la causa de tan admirable incremento. Lo que han practicado siempre en orden à la administracion espiritual de las Doctrinas, y Pueblos, que à costa de su sudor han formado, es, lo que se observó en la América à los principios, por varios Privilegios Apostolicos. Nombran en los Capitulos Provinciales, que celebra cada Religion, por Prelados de las Casas fundadas en los Pueblos de Indios yá convertidos, à aquellos Religiosos, que por su literatura, costumbres, y demás prendas, son proporcionados para exercer el oficio de Curas: sucediendo lo mismo por lo respectivo à las residencias de las Missiones vivas, donde los assi nombrados continúan la predicacion, y reduccion de los Infieles, con adelantamientos muy visibles. Aquellos, y estos exercen los Ministerios à que son destinados, sin necessitar de mas aprobacion, que la de el Difinitorio: quien les encarga la administracion de Sacramentos, y cultivo espiritual de aquellas almas, respectivamente al Territorio donde está el Convento, de que à cada uno eligen por Prelado; y con independencia de los Señores Obispos. Tambien se nombran en los Difinitorios de cada Religion, diferentes individuos de los mas doctos, y experimentados, à quienes se comete, y delega la facultad de dispensar, acerca de los impedimentos del Matrimonio, con el uso de otras gracias, y facultades contenidas en los Breves Pontificios: las que nunca exercen, hallandose los Señores Diocesanos *intrà duas dietas*, sin su licencia, y aprobacion; y siempre con conocida necessidad.

720 Los Provinciales visitan anualmente sus Provincias: y à los Religiosos dichos, no solo por lo tocante al Estado, y Regular observancia, sino tambien por lo respectivo al exercicio de Curas. Los Prelados Diocesanos nombran sus Vicarios Foraneos para estos territorios, de que cuydan las Religiones; y casi siempre se valen para ello de los mismos Religiosos, por la grande falta que hay de Clerigos: à cuya visita se sujetan, en quanto à la ereccion de Capellanías, y Obras Pias, visitas de Testamentos, y Cofradias no essemptas; resistiendose solo à lo que

incluye

incluye vulneracion de los Privilegios, concedidos por los Sumos Pontifices à dichas Sagradas Religiones, con el motivo de la propagacion de la Fé en Regiones tan diſtantes; los quales, como quiera que en las demás partes de las Indias no eſtén en uſo, en Philipinas deben ſubſiſtir, por lo que ſe dirá deſpues. Eſto es lo que ſe ha obſervado deſde el deſcubrimiento de dichas Islas, haſta ahora; ſin que por el Rey como Patron, ni por el Real Conſejo de Indias, ni por la Silla Apoſtolica, ſe haya ordenado lo contrario, con pleno conocimiento de cauſa. Eſto ſe ha practicado, aſſi antes, como deſpues del Concilio de Trento: y en eſto no ha avido novedad, ni aun deſpues de el año de 1652. en que por lo reſpectivo à la Nueva Eſpaña, y al Perú, ſe dió eſpecial providencia: mandando, que los Religioſos Doctrineros de aquellas Provincias recibieſſen Colacion, y Canonica Inſtitucion de los Ordinarios de ellas, para proſeguir el exercicio de Curas; y por conſiguiente, ſe ſujetaſſen à la Viſita, y correccion de los Señores Obiſpos, *in officio officiando, & quoad curam animarum.* Pues por mas que en eſtos Reynos ſe puſo aſſi en practica, no ſe pudo lograr ſu execucion en las Islas Philipinas: porque aqui ſe verifican aun las razones, q̃ motivaron la exempcion de los Regulares.

721 Es verdad, que los Señores Obiſpos han hecho ſiempre los mayores esfuerzos, para ſujetar à ſu juriſdicion à los Religioſos Párrocos; pero jamás han podido conſeguirlo: porque las Religiones no quieren con eſſa carga el cargo. El primer Obiſpo de Manila, y de todas las Islas Don Fr. Domingo de Salazar, yá quiſo fundamentar eſta ſujecion. Valieronſe los Padres Aguſtinos Obſervantes, y Franciſcanos de los medios, que dictaba la prudencia, para aquietar ſu conciencia eſcrupuloſa; y viendo, que nada baſtaba, hicieron ante el Governador, como Vice-Patrono, renuncia de las Doctrinas, con proteſta, de que cuydarian de la converſion de los Infieles; mas que no podian tener la adminiſtracion Parroquial de los convertidos, ſin el goze de todos ſus Privilegios: con lo qual, ſe vió obligado ſu Iluſtriſſima à ſobreſeer, porque no tenia Clerigos, à quien encargar la adminiſtracion. Por los años de 1654. ſe quiſo zanjar en Philipinas la practica nuevamente eſtablecida en los Reynos de el Perú, y Nueva Eſpaña, por pedimento de el Fiſcal de la Real Audiencia; la que por Decreto de 22. de Octubre, mandó, que aſſi ſe executaſſe: y como por Abril de 55. huvieſſen de celebrar ſus Capitulos las dos Provincias de la Orden de Calzados, y Deſcalzos, ſe les intimó dicho Decreto, con cominacion, de que ſi no ſe allanaban à obedecer, ſe les privaría à los Doctrineros, y Miſſioneros de los emolumentos, que para ſu congrua ſuſtentacion les eſtaban aſignados. Opuſieronſe todas las Religiones à la novedad, ſiguiendo en ſu defenſa los terminos de la razon, y huyendo de verſe preciſadas à deſamparar las Doctrinas; pero al fin, careciendo de otro medio, ſe allanaron los VV. PP. Provinciales à hacer dimiſſion de todos los Miniſterios, que eſtaban à ſu cargo, en manos de el Governador, y Obiſpos: para que como Vice-Patron aquel, y Ordinarios eſtos, proveyeſſen en quienes les pareciesſe los Curatos.

722 Hizoſe ſaber eſta renuncia al Fiſcal, y en ſu viſta, para que con pleno conocimiento ſe dieſſe la mas oportuna providencia, pidió ſe deſpachaſſen Proviſiones: lo primero, para juſtificar quantos Clerigos Seculares ſe hallaban en los quatro Obiſpados: lo ſegundo, para que certificaſſen los Oficiales de la Real Hacienda, quantos eſtipendios ſe pagaban à los Religioſos empleados en las Doctrinas: y lo tercero, para que los Provinciales embiaſſen nomina de los ſugetos que tenian em-

plea-

Fr. Gaſp. de San Aguſtin Hiſt. de Aguſt. Obſerv. de Philip. tõ. 1. lib. 3. c. 1.

pleados en ellas: lo que ſe mandó aſſi por Decreto de 10. de Mayo de dicho año 1655. De todo reſultó, que en 252. Doctrinas eſtaban ocupados 254. Religioſos: que la Real Hacienda ſolo pagaba eſtipendios correſpondientes à 141. Doctrineros: y que en todas las Islas no avia ſino 59. Clerigos Seculares idoneos. Y viendo el Fiſcal, que ſegun eſto no podia ſubſiſtir la providencia dada, para oviar los inconvenientes, que ſe avian de ſeguir à los Naturales, y habitadores de aquellos dominios, ſi ſe retiraban los Religioſos de los Pueblos; en 4. de Enero de 1656. pidió, que ſe mantuvieſſe ſin novedad à las Religiones en las Doctrinas, interin, que ſe verificaſſe aver ſuficiente copia de Clerigos Seculares para exercerlas: y que ſe les acudieſſe con los emolumentos acoſtumbrados; rogando, y encargando à los RR. PP. Provinciales, que cuydaſſen de la adminiſtracion eſpiritual, con el zelo que ſiempre. Y aviendolo mandado aſſi todo la Real Audiencia, por Auto de 17. de Febrero, bolvieron las Sagradas Religiones con mucho guſto à aplicar el ombro al trabajo. Remitieronſe eſtos Autos al Real Conſejo de Indias, donde agitada la cauſa, en viſta de los informes de el Governador, favorables en todo à las Religiones, y de los manifieſtos, que eſtas preſentaron para juſtificar ſus derechos, en 23. de Octubre de 1666. ſe proveyó: *Viſto*; que fué, no inovar en lo determinado. Sin que conſte, averſe dado otra providencia contra la obſervancia, y practica, con que ſiempre ſe han mantenido los Religioſos en aquellas Islas. Tanto, que aviendo pretendido el Señor Arzobiſpo, que le tocaba la proviſion de las Doctrinas, por modo de Colacion Canonica, interin, que ſu Mageſtad no uſaba de el derecho que le competia como Patron: intentando privar por eſte medio à las Religiones de la poſſeſſion en que ſe hallan de proveerlas, ſin intervencion de ſu Iluſtriſſima; por Decreto de 26. de Setiembre de 1687. mandó el Conſejo Real, que ſe continuaſſe como haſta entonces en la forma de adminiſtracion, ſin permitir novedad. Año 1656.

723 Poco deſpues, el Señor Arzobiſpo de Manila Don Diego Camacho, valiendoſe de los mas fuertes medios, intentó la ſujecion de los Religioſos à ſu aprobacion, viſita, y correccion *in officio officiando*: para lo qual ocurrió à ſu Santidad, repreſentando año de 1697. que en las Islas ſe hallaban muchos Religioſos empleados en mas de ſetecientas Parroquias, quienes ſe avian negado, y negaban à recibir la Viſita, y correccion de los Dioceſanos; y pidiendo, que ſe les compelieſſe à ello. En cuya viſta, la Santidad de Clemente XI. à los 30. de Enero de 1705. reſolvió, que le competia à dicho Arzobiſpo, y demás Obiſpos el derecho de viſitar à los Regulares Párrocos; ſin hacer mencion de los demás puntos, que quedan referidos, y tambien ſe controvirtieron. Aſſi conſta de el Breve expedido en eſte particular; el que aviendoſe preſentado en el Conſejo de Indias, parece ſe le dió el paſſe en 22. de Abril de dicho año; y dicho Señor Arzobiſpo en 26. de Octubre de 1707. mandó ponerlo en execucion con el conato mas eficaz: en que huvo tales diſſenſiones, y alborotos, que ſe tiene por conveniente el omitirlos. Fué preciſo hacer nuevamente renuncia de los Miniſterios; proteſtando los Prelados, que jamás convendrian en ſemejante ſujecion; que proveyeſſe los Curatos à ſu voluntad: con lo qual ſe halló tan atajado ſu Iluſtriſſima, que aviendoſe ſubſtanciado la cauſa, recibidoſe à prueba, y hechoſe las probanzas por una parte, y otra, en 30. de Marzo de 1708. admitió à las Religiones la ſuplica, que avian introducido, mandando, que ſe les dieſſen los teſtimonios

neceſſarios: interponiendo extrajudicialmente la autoridad de el Governador, para que los Religioſos ocupaſſen los abandonados Curatos ſin novedad: y viendoſe preciſado el miſmo que avia intentado eſta pretenſa, à confeſſar, que no podia reducirſe à práctica.

724 Con eſto ſolo, queda baſtantemente evidenciado, que à aquellas Sagradas Religiones les ſobra la razon, para la independencia que gozan de los Señores Obiſpos en ſu Parroquial Miniſterio; pues, ſi no eſtuvieran en ſu primitivo ſer las cauſas, y motivos de los Privilegios Apoſtolicos, que las eximieron, aun en eſſo de los Ordinarios, no fuera dable el mantenerſe tanto tiempo con eſta prerrogativa, que no pudo ſubſiſtir en los Reynos de la América. Mas, porque hay algunos, que corriendo parejas ſus entendimientos con los ſentidos corporales, ſolo regiſtran los ſuceſſos por la ſuperficie, ſin penetrar lo interno de las razones: de que ha nacido eſparcirſe por la Europa la voz, de que las Religiones de Philipinas, ſin mas motivo, que ſu proprio querer, ſe alzan con el todo de la autoridad; me veo preciſſado à vindicarlas de tan atróz calumnia, expreſſando algunas de las cauſas, porque han hecho, y hacen à eſta ſujecion tanta reſiſtencia. Hablaré primero de todas en comun, y deſpues de nueſtra Reforma en particular; pero con la advertencia, de que no intento tranſformar en Alegato la Hiſtoria. Baſtantes defenſorios, fundados en Derecho, ſe han eſparcido por aquellas Sagradas Familias, en demoſtracion de la exempcion, que las acompaña: y nuevamente el año paſſado de 1734. ſe preſentó en el Real Conſejo un informe de veinte y tres Graduados de la inſigne Univerſidad de Salamanca, (comprobado por ocho, que no ſon Regulares) en que afirman conteſtes, que proceden los Religioſos con buena conciencia en adminiſtrar los Curatos, ſin ſujetarſe à los Señores Obiſpos: añadiendo algunos, que eſtán obligados en conciencia à reſiſtir eſta ſujecion, por ſer gravoſa al Eſtado Regular. Y aſſi, ſolo trataré el punto como Hiſtoriador, dando por ſupueſto el derecho, que les aſſiſte, ſegun varios Privilegios Apoſtolicos, para no ſujetarſe à los Señores Obiſpos; y quando eſtos lo procuran, hacer dexacion de los Miniſterios.

§. II.

Se proponen algunas de las razones, que aſsiſten à las Religiones de Philipinas, para no ſujetarſe à la Viſita de los Señores Ordinarios, en quanto à los Miniſterios.

725 QUe varios Sumos Pontifices, con eſpecialidad San Pio V. concedieron Privilegio à los Regulares de Indias, para obtener los Miniſterios con total independencia de los Señores Obiſpos, nadie ſe atreverá à negarlo: y el motivo que huvo para eſta conceſſion, fué la falta de Presbyteros Seculares, que avia en aquellos Paiſes. De modo, que la queſtion, ó duda de ſi ſe ha de obſervar, ò no, eſte indulto, no es de derecho, ſino de puro hecho: cuya reſolucion pende de averiguar, ſi hay en aquellas Regiones ſuficiente numero de Clerigos idoneos, para ſervir ſus Parroquias con exercicio de Curas de Almas. Pues en caſo que los haya, no ſe niega, que toca à eſtos dicho Oficio, por ſer proprio de los Religioſos el vacar à Dios en el retiro de ſus Clauſtros: y ſi en eſta hypótheſi quiſieſſen los Regulares, ò les permitieſſen cuydar de dicha adminiſtracion eſpiritual, debieran ſujetarſe à los Señores

ñores Obiſpos *in officio officiando*, porque yá no exiſtia la cauſa de aquel indulto. Y el aver ceſſado por la mayor parte eſta exempcion en los Reynos de Nueva Eſpaña, y el Perú, no nació de averſe tenido por revocados dichos Privilegios, (que no lo eſtán, con eſpecialidad el de San Pio V.) ſino unica, y preciſamente de no verificarſe la cauſa impulſiva de ſu conceſſion; pues creció en ellos tanto el numero de Eccleſiaſticos Seculares, que ſe encuentran ſuficientes, para adminiſtrar los Santos Sacramentos à ſus habitadores: y como ceſſó el motivo, no puede ſubſiſtir el Privilegio. Supongo ahora, que en las Islas Philipinas ſe hallan mas de dos millones de perſonas, que à impulſos de el fervoroſo zelo de los Religioſos, confieſſan el Nombre de Chriſto. Que el año de 1655. como ſe dixo en el paragrafo antecedente, para doſcientas cinquenta y dos Doctrinas, que eſtaban à cargo de las Religiones, ſolo avia cinquenta y nueve Presbyteros Seculares. Que el de 1705. quando eſta ſujecion ſe procuraba con tanto anhelo por el Señor Arzobiſpo Don Diego Camacho, eſtaban eſtendidas por depoſicion ſuya las Parroquias al numero de mas de ſetecientas; para las quales, ſegun certificacion de el Secretario de eſte Prelado, ſolo ſe encontraban en ſu Dioceſi ſeſenta y ſiete Sacerdotes Seculares: y de eſtos, ſolos diez con aptitud para ſervir las Doctrinas, por hallarſe los demás ocupados en empleos de preciſa reſidencia. Y que al preſente, no es mucho mayor el numero de Clerigos, ni lo ſerá jamás: yá porque los de Europa no tienen aliciente alguno para paſſar à aquellas Islas: yá porque ſiendo tan pocos los Eſpañoles, que en ellas hay, no pueden ſer muchos los Oriundos de eſtos Reynos, que aſciendan al Sacerdocio: y yá porque los Indios ſon por lo comun inhabiles para eſte Santo Miniſterio. En viſta de todo lo qual, quien no vé, que uſan de ſu derecho las Religiones en reſiſtir la carga de la viſita, que los Señores Obiſpos quieren imponerles? Año 1656.

726 Ni vale el oponer, que el Papa Clemente XI. à pedimento de dicho Señor Arzobiſpo en 30. de Enero de 1705. determinó, y declaró, *que compete al Arzobiſpo de Manila, y à los demás Obiſpos de las Islas Philipinas el derecho de viſitar à los Regulares en aquello, que concierne à la Cura de Animas, y adminiſtracion de los Santos Sacramentos.* Pues, à demás de los vicios de obrepcion, y ſubrepcion, que ſe produxeron entonces, contenidos en eſte Breve, no puede dexar de ſer ſuplicable dicha declaracion Pontificia, aunque ſe conciba como Ley, ò como Reſcripto, ò como Sentencia: y eſto es lo que executaron las Religiones, ſuplicar à ſu Santidad, alegando ante el Arzobiſpo executor, los motivos, que ſegun derecho, les acompañaban, para reſiſtir eſta viſita. Y para executoriar, que à los Regulares les acompaña mucho la razon, no es neceſſario recurrir à otra prueba, que à la que reſulta de el hecho, de aver ſobreſeido en la execucion dicho Señor Arzobiſpo, que era el principal intereſſado. Cuyo procedimiento han calificado los demás Señores Dioceſanos de las Islas, quienes, no obſtante el citado Breve, han tolerado, y toleran la exempcion de las Religiones, no por otro motivo, que por la penuria que experimentan de Clerigos Seculares: con lo qual aſſienten practicamente, à que ſubſiſte en ſu valor el Indulto de San Pio V. y à que no es dable la execucion de lo mandado por Clemente XI. ſiempre que abandonen los Curatos los Religioſos.

727 A mas, que con el miſmo hecho de no aver puеſto en execucion dicho Señor Mettopolitano el citado Breve Clementino, como pedia ſu naturaleza, y autoridad, dió à entender, ò que era notoriamente

ſubrepticio, ò ſumamente gravoſo, y productivo de algun eſcandalo, ò de daño irreparable à la Religion Catholica; pues con ſolos eſtos motivos ſe pueden ſuſpender los mandatos de el Papa. Si lo primero, es una implicita, ò virtual declaracion, de que dicho Reſcripto fué nulo: y aſſi, los Regulares podrán licitamente proſeguir en la adminiſtracion de las Doctrinas, ſin ſujetarſe à los Señores Ordinarios, uſando de los anteriores Privilegios. Si lo ſegundo, ò tercero, aviendo ofrecido ſu Iluſtriſſima en el miſmo Auto, en que proveyó la ſuſpenſion de el Breve, que informaria al Papa los ſuperiores motivos, que le aſſiſtian para ſobreſeer: interin, que no ſe ſigue dicho informe, y ſe les hace ſaber à los Regulares el efecto, que en la mente de ſu Santidad produce, no ſe les puede imputar à culpa, el que uſen de ſus exempciones en la adminiſtracion de las Parroquias. Y es la razon, porque no pueden eſtos creer, que aquel Prelado dexára de informar à ſu Santidad los motivos, porque no proſiguió en la execucion: y el no aver dado ſobre eſto nueva providencia la Curia Romana, demueſtra, que aſſi como en virtud de lo alegado por los Regulares, ſe vió preciſado dicho Señor Arzobiſpo à no llevar adelante eſta pretendida ſujecion; aſſi tambien, lo ha aprobado tacitamente el Sumo Pontifice, dexando à los Religioſos con la exempcion, que gozaban antes de el citado Breve: y aſſi, podrán eſtos con ſeguridad de uno, y otro fuero, proſeguir en la adminiſtracion de las Igleſias de ſu cargo, ſin intervencion de los Señores Obiſpos.

728 Mucho menos puede ſubſiſtir dicho Breve de Clemente XI. en quanto à lo diſpoſitivo, de que *los Regulares no pueden hacer dimiſſion de las Doctrinas, ò Parroquias debaxo de la pena de cenſuras, pérdida de bienes, y otras penas arbitrarias*: pues eſta ſola clauſula baſta para perſuadir, que para obtener de el Papa eſta determinacion, no fueron las repreſentaciones, que ſe hicieron arregladas à verdad. Porque ſi ſu Santidad eſtuvieſſe bien enterado de todas las circunſtancias, como avia de mandar un antecedente, de que ſe ſigue la ilacion de daños terribles, è irremediables à las Sagradas Religiones? Si eſtos Religioſos, en quanto Curas, llegaſſen à eſtar ſujetos à los Señores Obiſpos, no venian à tener por premio, deſpues de ſervir tanto à ſu Mageſtad, ſino ſer de peor calidad, que los que à pié quedo eſtán en ſus Comunidades: pues eſtos no tienen otra obligacion, que obedecer à un Prelado, ò à dos ſubordinados, que jamás ſe pueden encontrar en los mandatos, ni quedarle duda à el Subdito de lo que debe executar; y aquellos deſpues de todo ſu afán, avian de eſtudiar muy particularmente en obedecer à ſus legitimos Prelados, y en tener contentos à los Obiſpos, (que como ſe dirá, les ſerían ambas coſas impoſſibles) de donde ſe les avian de originar muchas turbaciones, è inquietudes. Y ſi es intolerable, que quien ſirve con fidelidad à ſu Rey, no ſea premiado, ſe invertiria en eſta ocaſion el orden: pues deſpues de tanto trabajo, ſolo conſeguirian el multiplicar ſujeciones, y eſtar en ſus Miniſterios menos libres. Tendrian por premio las Religiones, que ſe les derogaſſe el derecho de la exempcion, que las concedió la Santa Sede en recompenſa de los notables frutos, que han hecho en la Univerſal Igleſia con ſus letras, con ſu virtud, y ſantidad: conſervandola freſca, y hermoſa con el riego de la ſangre de tantos Martyres, con que la han iluſtrado; y ampliandola con nuevos Mundos, Provincias, y millones de Hijos, que la han ſujetado: de que eſtán llenas las Hiſtorias. Se verian obligados à poner en los Curatos à los que mas los ſolicitaſſen con importunos medios, de que huyen los mas retira-

dos,

dos, y mas dignos. Expondrian à ſus Religioſos à no eſtar ſeguros, aun deſpues de aver cumplido bien con ſus Miniſterios, en caſo de no ſer à guſto de el Ordinario; ſin otros muchos inconvenientes, que inevitablemente ſe ſeguirian à los Regulares. Y ſi para evadir eſto, y lo demás que ſe dirá, no tienen otro medio las Religiones, que hacer dexacion de las Doctrinas, como la benignidad Pontificia, con pleno conocimiento de eſtas circunſtancias, les obligaria à mantenerſe en ellas?

729 No ſe puede negar, que el Oficio de Parroco, aun con exempcion de el Ordinario, es totalmente acceſſorio, y una carga grave ſobreañadida al Eſtado Religioſo; pues para adminiſtrar en la forma dicha, ha ſido neceſſaria diſpenſacion Apoſtolica, que eſtrive en graves motivos: y eſto, atendiendo ſolo à lo que el Eſtado Religioſo lleva de ſuyo, ſegun enſeña el Derecho comun, y doctrina de los Santos. Si eſte modo de adminiſtrar con exempcion de el Ordinario ſe inovaſſe, y el Parroco Regular, en quanto tal, quedaſſe ſujeto á ſu correccion, y viſita, y en quanto lo demás à los Prelados de ſu Religion, es cierto, que era una novedad tan notable, que en razon de eſtado, y profeſſion de vida, mudaba de eſpecie: quedando el Religioſo, como partido por medio; en unos caſos ſujeto à un Superior, y en otros à otro; todos de diverſas Gerarquias, y con las conſequencias peligroſas, que ſe dirán. Y la piedad de el Papa obligaria à las Religiones à tamaña Cruz?

730 Demos, (como es factible) que el Obiſpo eſtuvieſſe deſazonado con alguna Religion, ò con algun Doctrinero: en tal caſo, con muy eſpecioſos pretextos mantendria, ò removeria al Doctrinero contra la voluntad de ſu Provincial; y aun ſi fuera neceſſario, amenazaria à eſte con cenſuras, para que ſe conformaſſe con ſu diſpoſicion. Quan fecundo manantial ſea eſte de perdicion, y total ruina para las Religiones, qualquiera lo puede concebir, y ſolos los experimentados en aquellas Islas lo podrán llenamente comprehender. Diganlo los Regulares de la Amèrica, que por fuerza lo han de tolerar. Si un Religioſo falta, y el delito por una parte tiene apariencia de pertenecer à coſtumbres, y vida, y por otra al Oficio de Cura; queda el pobre Doctrinero, al modo de aquellos bienes, que el Derecho llama Moſtrencos, por ſer de el primero que los ocupa; y aun de mucho peor condicion, por las competencias, que preciſamente ſe han de ſeguir. Porque ſi el Provincial le comienza à formar Proceſſo, y deſpues llega la noticia al Ordinario, eſte proveerá auto, y ſi fuere neceſſario cenſura, para que el dicho Provincial reponga todo lo proceſſado, ſe le entregue, y deſiſta de la cauſa; por decir, que à él ſolo toca el conocimiento de ella. Apela el Provincial à el Juez delegado de ſu Santidad; y eſte para enterarſe de el caſo, manda à el Ordinario con cominacion de cenſuras deſiſta de la cauſa, y entregue los autos; y no obedeciendo eſte, puede llegar el caſo, à que mutuamente ſe deſcomulguen dos Prelados Eccleſiaſticos, y ſe amenazen con Entredicho, y ceſſacion *à divinis*. Eſto no es diſcurrir por antojo, que en caſo ſemejante yá ha ſucedido en Manila: y es el mayor trabajo, pues por la ſuma diſtancia trae paſſos muy perezoſos el remedio. Pero en interin corren los Proceſſos de el Religioſo de Tribunal en Tribunal, contra los manifieſtos Privilegios de ſu exempcion.

731 Mas ſupongamos, que por ocultas culpas ſe hace indigno el Parroco Regular de perſeverar en la Doctrina, y aun ſi ſe queda en ella, puede correr rieſgo ſu ſalvacion: ſabe el caſo ſecretamente el Provincial; aqui pide la juſticia dos coſas, la una caſtigar al culpado, la otra

Año 1656.

no

no disfamar al delinquente con la manifestacion de el defecto; y la charidad le insta, que aparte à su Subdito de el peligro. Si este Regular administra sin canonica institucion, y sujecion al Ordinario, con gran facilidad se compone todo, satisfecha la justicia, y charidad, sin infamia de el delinquente, ni desdóro de la Religion. Pero estando sujeto al Ordinario, no puede removerle por su autoridad; sino que es necessario acudir al mismo Ordinario, y Vice-Patron, y que estos dos convengan en la remocion: en el qual caso, qué les ha de decir el Provincial? Si se dixesse, que con todo secreto les participe el delito de su Subdito, es aspero, y menos seguro este medio. Pueden el Ordinario, el Governador, el Padre, el Amo remediar, y castigar las culpas de sus inferiores sin la menor lesion de sus honras; y un Provincial le ha de desacreditar con las Cabezas de la Republica? Si se quisiere, que el Prelado no diga en especie el delito, sino que assevére con generalidad tiene causa para removerlo de alli; no se evita el inconveniente: lo primero, porque podrán pensar lo dice por llevar adelante la costumbre antigua: y lo segundo, porque quando la causa de removerle no es culpa, facilmente se alega lo mismo; y el no explicarse mas en este caso, viene à ser como manifestar su gravedad con el silencio. Finalmente, la honra es muy delicada, y se disminuye con rumores, y sospechas; y pues Dios hizo essentos de los Juezes Seculares à los Religiosos, y la Silla Apostolica de los Ordinarios, no aviendo professado el ser Curas, se hallarán sin valor de serlo con tantos riesgos, y cargas. Y les obligará à ello la Silla Apostolica?

732 Ni hace fuerza contra lo que llevo dicho, que el Derecho comun disponga, que el Parroco Regular en quanto tal, se sujete à la Visita de el Ordinario. Porque dexando à parte, que el tal Derecho lo puede derogar el Sumo Pontifice, como de facto le derogó Pio V. despues de el Santo Concilio de Trento, y Urbano VIII. lo confirmó despues; y favorecen esto mismo varias declaraciones de Eminentissimos Cardenales, quando hay falta de Clerigos, como sucede en Philipinas: se responde, que el Derecho comun, que manda tal sujecion, solo es en caso que quieran perseverar siendo Parrocos, pero no manda, que lo sean violentos. Y si un Clerigo Secular, à quien por canonica institucion se le dió el Curato con perpetuidad, puede renunciarlo, ni para esto le inhabilita el Derecho; como no podrán hacer essa renuncia los Regulares, por no vivir con los riesgos de tantos Superiores? No son los Regulares Curas de justicia, sino de charidad, que por falta de Ministros tienen encomendadas las Doctrinas: no las administran con propriedad, sino amovibles *ad nutum*; de suerte, que se las pueden quitar, aunque vivan como Santos. Y es possible, que quando para dexar de ser Curas les basta solo la voluntad agena, no les bastarà la propria, con el conocimiento de los daños, que se les seguiràn de tal carga? A mas, que, ò el Regular es capaz de ser Parroco proprio, ò no lo es? Si lo es; porquè, quedando el Clerigo Cura perpetuo, de modo que si no lo desmerece, ni Ordinario, ni Vice Patron pueden quitarlo, no lo quedará tambien el Regular, supuesta la carga de colacion, y canonica institucion? Como, al Clerigo le dá essa institucion todo lo favorable, y al Regular le quita todo el alivio? Dá al Regular la carga de apacentar las ovejas: le liga al territorio, de suerte, que ni el Provincial puede removerlo sin consentimiento de el Vice-Patron, y de el Ordinario: pierde en grande parte el Privilegio de la exempcion; y con estas cargas no tiene el alivio

de

de eſtar ſeguro en ſu Curato, porque carece de la perpetuidad; ni es dueño de los emolumentos, que rinde la Parroquia, ſino es que ſe finja diſpenſado en el voto de Pobreza: con que ſolo le queda lo oneroſo, no teniendo por la colacion, coſa favorable. Si ſe dice, que no es capaz de ſer Parroco, para qué el empeño en eſta nueva forma de adminiſtracion?

733 Suelen oponer los que pretenden la ſujecion de los Parrocos Regulares, que eſta forma de adminiſtrar, ſe halla introducida en la América, y que aſſi, puede ſervir de exemplar para las Islas Philipinas. Pero eſte argumento no convence, y tiene muchas diſparidades notables. Lo primero, porque en el Perú, y Nueva Eſpaña hay copia de Clerigos Seculares: y aſſi con razon los Señores Obiſpos obligaron à los Religioſos, à que, ò dexaſſen la adminiſtracion de las Parroquias, ò ſe ſujetaſſen à ſus Viſitas: pues faltó el motivo de el Privilegio de San Pio V. no por revocacion que huviera de él, ſino por aver ceſſado ſu fuerza, no verificandoſe ſu fin. Lo ſegundo, porque nadie dirá, que à las Religiones de la América ſe les obligó à permanecer en el cuydado de las almas, con la carga inſoportable de las Viſitas; antes bien convinieron en ello, por no abandonar las Parroquias; y el que alli aſſintieran à eſto, no prueba, que en Philipinas hayan de hacer lo miſmo. Lo tercero, porque la experiencia de lo ſucedido en México, y el Perú en orden à la diminucion de la obſervancia Regular, originada ſin duda de eſta ſujecion, debió abrir los ojos à los Prelados Superiores de Philipinas, para precaver ſemejantes daños en ſus Caſas. No es eſto culpar à los que de preſente en dichos Reynos gozan aſſi de los Curatos: à todos los debemos juzgar muy perfectos; pero es coſa indubitable, que con la practica con que ſe reciben las Doctrinas en modo caſi perpetuo, no pudiendo los Provinciales diſponer con total libertad de ſus Subditos, ſe ha obſcurecido mucho aquella antigua obſervancia, que en ſu primera ereccion ſe plantó en aquellas Provincias. La condicion humana facilmente ſe inclina à quanto promueve la libertad; y como enſeña San Bernardo, los miſmos que por la crianza auſtéra de la niñez en los rigores de la Religion, aman el retiro, ſi llegan à guſtar la vida no tan arreglada, la deſean, procuran, y ſolicitan. Nada de eſto ſe ha viſto haſta ahora en Philipinas, donde por mas que tienen à ſu cargo las Parroquias, florecen las Sagradas Religiones en la mas eſtrecha obſervancia; no por otro motivo, ſino porque ſi peca el Subdito, eſtá muy à mano el remedio, poniendolo por ſí ſolo el Prelado.

Año 1656.

S. Bernard. lib. 1. de Conſid. cap. 2.

734 Lo quarto, porque hay coſas mas para admiradas, que para ſeguidas: y aunque ſean unas miſmas las Religiones, vemos, que ſiendo tambien una miſma la Igleſia, elige uno un Eſtado, y otro no lo admite: de la miſma Religion unos paſſan à las Indias, otros no: pues porqué no podrá ſuceder lo miſmo en orden à ſer Parrocos ſujetos al Ordinario? Leanſe las Hiſtorias de las Indias, todas ponen graviſſimos reparos ſobre ſi los Religioſos han de ſer Curas de Almas, y mucho mas ſobre ſi lo han de ſer de juſticia. Hallaránſe reſoluciones de Provincias enteras, ſobre que dexaſſen las Doctrinas: Generales, y Varones eſclarecidos de las miſmas Religiones, que lo aprobaron: y amargas quexas por aver admitido tal carga, reconociendola, como ſeminario de interminables diſcordias. Pues, ſi los de tierra firme, viendo un recio uracán de el mar, que eſtrella las Naves, y pone en peligro à los que navegan, temen embarcarſe; qué mucho que los Regulares de Philipinas eſcarmienten en la nueva forma

ma de la América? Como puede admirar, que ſigan el exemplo de los que dexaron con gozo las Doctrinas, y no el de aquellos, que oy viven con peſadumbre de aver admitido la nueva forma? Lo cierto es, que nadie puede llevar à mal, el que cada qual procure lo que juzga le conviene, mientras para hacerlo uſe de medios, que no ſon ilicitos: y eſto es lo que executan en eſte lance los Religioſos; atendiendo, à que no ſe ſiga detrimento à ſu Eſtado, y profeſſion; pues antes que de las almas agenas ſe debe cuydar de la propria: no ſea que, como decia San Pablo, predicando à los demás, nos veamos en el irreparable daño de la reprobacion.

735 Lo quinto, porque las Provincias de Philipinas no ſon, ni pueden ſer como las de la América, ſino que ſe diſtinguen tanto como ſe ſeparan: eſtas, à mas de los Miniſterios ſe componen de muchos Conventos de Comunidad, donde hay abundancia de Religioſos, que exceden mucho en numero à los Párrocos; aquellas ſolo tienen un Convento cada una en Manila, que goza competente Comunidad, al modo de la Europa, las demás Caſas eſtán en los Pueblos de los Indios, donde viven los que cuydan de la adminiſtracion eſpiritual, y no hay mas Comunidad, que el Prelado à vezes ſolo, y quando mas con uno, ò dos Compañeros, ſi para el exercicio de la Doctrina ſe conſideran preciſos. Supueſta eſta verdad, ſe ſeguiria un inegable inconveniente: que ſujetandoſe à la Viſita, y correccion de los Señores Obiſpos, todos ſe podrian llamar no Regulares; los de fuera, porque ſon Parrocos; y los de Manila, porque en caſo de auſencia, enfermedad, ò muerte han de ir à ſubſtituirlos: ſin que de eſto puedan eſcuſarſe, ni los Difinidores Actuales, ni los Provinciales Abſolutos, que por falta de Miniſtros han de eſtar todos empleados. Y como las Provincias ſe compongan de caſi ſolos ellos, y para ſu remocion ſería neceſſario el convenio de el Ordinario, y Vice-Patron, vendrian à ſer unas Provincias, en el nombre de Govierno Religioſo, y en la realidad de Govierno Secular, dependiendo de aquellas dos voluntades, à quienes no hicieron voto de obedecer. Eſta ſi, q̃ ſería mutacion ſubſtancial, que haria paſſar à aquellos Religioſos, de Miniſtros Evangelicos libres, y expeditos, à Clerigos obligados de juſticia à la Cura de Almas. Y ſe podrá llevar à mal, que à tanta mutacion hagan reſiſtencia, dexando, quando no hallan otro medio, las Doctrinas?

736 Lo ſexto, y ultimo, porque en la América, por aver muchos Religioſos, ſe puede comodamente obſervar la practica de preſentar tres para cada Doctrina, en la forma que el Rey lo manda; mas en Philipinas, ſe hace moralmente impoſſible eſta preſentacion, por la mucha falta que hay de Religioſos; pues aunque hacen las Religiones exquiſitas diligencias para conducirlos de Eſpaña, con dificultad ſe logra; y por falta de Operarios, ſe vén muchas vezes obligados à encomendar à uno la adminiſtracion de muchos Pueblos, y alguna vez, à dexar de el todo los Partidos. Pues como pueden preſentar à tres para cada uno, quando apenas hay uno para cada Miniſterio? A mas, que como los Idiomas ſon muchos, no hay Religion, que no miniſtre en quatro, ò cinco lenguas; y aunque todos ſe aplican à eſtudiarlas, pocos las alcanzan con perfeccion, de ſuerte, que puedan cabalmente explicar la alteza de los Miſterios de nueſtra Santa Fé: y ſiendo tantas las Doctrinas, qué Religion podrá preſentar triplicados los Miniſtros, que dignamente las ſirvan? Demos caſo tambien, que huvieſſe ſuficiente numero de Religioſos capazes, no ſe aſſeguraba por eſſo el mayor acierto; por-

porque de los tres que ſe preſentaran, es contingente, que ſe eſcogiera el menos capáz, por no tener cabal noticia de ſu menor ſuficiencia; lo qual ſe conoce mejor dentro de ſu propria Religion, donde con el trato continuado, ſe ſabe quien es mas proporcionado para el Miniſterio. Fuera de eſto, puede aver Religioſo, que por ſus demeritos convenga el tenerle retirado, y en virtud de que para cada Doctrina han de preſentar los Prelados à tres, ſe vén preciſados à incluirle en la preſentacion, ſolo por llenar el numero. Quien le quitará à un Diſcolo diſfamar à los Electores, deſacreditar los benemeritos, ganar el favor de los Amigos, y Parientes, poniendo todo esfuerzo en conſeguir la libertad deſeada, por huir de la obſervancia, y clauſura? O, qué principio tan fecundo de inconvenientes! Si todos ſe huvieran de expreſſar, ſería preciſo gaſtar mucho papel. Baſten los dichos, para que ſe venga en conocimiento, de que el reſiſtirſe las Sagradas Religiónes à la ſujecion de los Señores Obiſpos, no es tanto por conſervar ſu autoridad, quanto porque ven los graves daños, que ſe les han de ſeguir: y por fin, uſan en ello de ſu derecho, de que nadie puede quexarſe, porque à nadie hacen agravio.

§. III.

Proſigue la materia de el paſſado, hablando con eſpecialidad de nueſtra Deſcalza Recoleccion.

737 LAs razones haſta aqui alegadas, tocan à todas las Religiones en comun: paſſemos à diſcurrir ſobre la nueſtra en particular. No admite duda, que San Pio V. concedió la citada exempcion à los Regulares, porque ſe empleaban en la converſion de los Infieles, y para que proſiguieran en ſus Apoſtolicas Miſſiones. Es cauſal claramente manifeſtada en la Bula; y por conſiguiente, ſiempre que ſe verifica, deben ſer mantenidas las Religiones en poſſeſſion de eſta gracia, mientras no ſe anúle por revocacion expreſſa. De aqui es, que no han intentado haſta ahora los Señores Obiſpos la ſujecion de los Miſſioneros, que trabajan en atraer los Gentiles à nueſtra Santa Fé, y ſacarlos de las tinieblas de la Infidelidad; porque en orden à eſtos, reconocen en ſu fuerza el Privilegio de San Pio V. Aſſiento pues ahora, que todas las Doctrinas, que en dichas Islas tiene à ſu cargo nueſtra Sagrada Reforma, ſe deben reputar por Miſſiones vivas: donde los Religioſos, aunque como Parrocos adminiſtran eſpiritualmente à los yá convertidos, exercen tambien el trabajoſo empleo de Miſſioneros; por hallarſe los Pueblos rodeados de Infieles, cuya converſion procuran con los mas vivos afanes. Y aſſi, las Parroquias de nueſtra juriſdicion ſe deben conſiderar, no como Doctrinas yá formadas, donde el unico cuydado es adminiſtrar los Santos Sacramentos; ſino como nuevas conquiſtas, donde con Apoſtolicos conatos ſe aumenta ſiempre el Rebaño de Chriſto. Año 1656.

738 Ciento y cinco Pueblos (fuera de las que llaman Miſſiones vivas, que no entran en eſta cuenta) ſon los que al preſente eſtán al cuydado de nueſtra Deſcalcez Sagrada, divididos en mas de veinte Islas. En la Isla de Luzón, que es la principal, donde tiene ſu aſſiento la Ciudad de Manila, adminiſtra quince Pueblos: en la de Mindanáo, que es la ſegunda en grandeza, treinta y quatro: en la de la Parágua, y demás de Calamiánes, doce: en la de Mindóro veinte y quatro: en la de Romblón, y ſus inmediatas, once: y en la de Masbáte con ſus anexas, nueve. De los quales Pueblos es muy raro

el que carece de Infieles vecinos, en cuyas converſiones tengan harto que hacer los Religioſos. Porque comenzando por la Isla de Luzón, y Cordillera de los Zambáles, los Pueblos de Marivélez, Cabcáben, Móron, y Bagác, ſe hallan circumbalados de Negros, que llaman allí de Monte, de los quales ſiempre ſe convierten algunos à nueſtra Santa Fé, por ſer muy apacibles de natural: y Súbic es nueva conquiſta, à donde ſe reducen varios Indios, que andan olvidados del Chriſtianiſmo por aquellos contornos. Las Poblaciones que ſiguen deſde aqui à Bolináo eſtan tan contiguas à los Negros Zambáles, y Aétas, que quando eſtos ſe alborotan, no ſe puede andar por alli ſin conocido rieſgo de la vida; mas quando los hace tratables la paz, ſe conſiguen algunas almas para Dios: de que ſon abonados teſtigos los Pueblos de Uguit, y Babáyan, que en eſte Siglo nuevamente ſe han fundado, con los Negros, è Indios Zimarrónes convertidos. En Mindanáo, lo conquiſtado por nueſtros Religioſos, que es el Partido de Cagayáng, y Provincia de Caráğha, ſe debe conſiderar como la Roſa entre las eſpinas, comprimido de Moros Mindanáos, y Malanáos; de Infieles Tagabalóyes, y Manóbos: de los quales los primeros, tienen à los Evangelicos Miniſtros en continuado ſuſto, por las perſecuciones que cauſan; los ſegundos, en Miſſion perpetua para reducirlos à nueſtra Santa Fé Catholica. Y para prueba de lo mucho, que aqui ſe adelanta ſiempre la Chriſtiandad, báſte decir, que à fines del Siglo paſſado no alcanzaban los tributos, que los Reducidos pagan al Rey, para los gaſtos que ocaſiona à la Real Hacienda la manutencion de dicha Provincia: por los años de 1720. yá igualaba por lo comun el cargo con la data: mas al preſente excede la Renta Real à los gaſtos preciſos para la conſervacion. Y no aviendoſe eſtos diſminuído, pues ſiempre es una miſma la Infantería, que ſe halla en los Preſidios de Tándag, Catél, y Lináo, à que ſe reduce el todo de el conſúmo, ſe infiere, que ſe han aumentado los Reales tributos, y por conſiguiente, los Chriſtianos.

739 En las Islas de Calamiánes, con eſpecialidad en la de la Parágua, hay tanta abundancia de Infieles, que para un Chriſtiano ſe hallarán por lo menos cien Gentiles: En la de Mindóro, ſolo eſtan conquiſtadas las Playas, ocupando la Infidelidad todo el centro de la Isla: Y en eſtas dos Provincias ſucedia yá lo miſmo, que dexo dicho de la de Caráğha; aunque con las invaſiones de los Moros, de que luego hablaré, ha tolerado en ellas la Chriſtiandad muy notable diminucion. En el Partido de Romblón tiene ſu aſſiento la Isla de Zibuyán, cuyos montes eſtán poblados de Infieles, que por ſer ſumamente tercos para convertirſe, dan mucho en que entender, mas no dexa de lograrſe alguna reduccion: y la Isla de Maeſtre de Campo, poblada antes de Indios caſi Apoſtatas de la Religion, abraza oy en gran parte la Fé, por el conato de los Religioſos, que apenas hace diez años, que fundaron un Pueblo nuevo, poblado de familias de dichos Indios. En la Isla de Maſbáte no ha muchos años, que ſe hacian temer los Indios Zimarrónes, los quales ſe vén tan diſminuídos à perſuaſiones de los Religioſos, que yá ſe puede atraveſſar la Isla ſin rieſgo: Se han aumentado mucho los Pueblos, con los reducidos à vida Chriſtiana, y Politica; y el Pueblo de Camaſóſo es Colonia nueva, poblada por eſta gente antes indomita: ſucediendo lo miſmo en la Isla de Burías. Pregunto ahora: ſiendo eſto aſſi (como es cierto que lo es, y ſiempre que fuere neceſſario ſe podrá juſtificar) en que ſe diſtinguen eſtos Miniſterios, ó Curatos, de los que avia en Nueva Eſpaña, y el Perú,

quan-

quando San Pio V. concedió à los Regulares la exempcion? Qué diferencia hay entre eſtas Doctrinas, ò Parroquias, y las que ſe fundamentaron en las Islas Philipinas, quando comenzaron à ſujetarſe à la Corona de Eſpaña? Parece que ninguna. Y ſi con eſtas circunſtancias ſe conſideró juſtificado en la América el Privilegio concedido à los Religioſos, y ſe obſervó tambien en dichas Islas à los principios: muy arreglada à razon procederá nueſtra Deſcalcez, en reſiſtir con todas ſus fuerzas qualquiera novedad, mientras ſus individuos Parrocos tengan por lo dicho la qualidad de Miſſioneros.

740 Daſe mas fuerza à eſta razon, ſi ſe atiende à que ni practicando la Miſſion en tierras de Infieles, pudieran padecer mayores trabajos nueſtros Religioſos, de los q̃ toleran en dichos Miniſterios. Y para que ſe conozca, que no es ponderacion, daré un apunte de lo ſucedido nuevamente deſde el año 1720. haſta el preſente; pero con la mayor brevedad, pues tan laſtimoſas tragedias ofrecerán à ſu tiempo mucha extenſion à eſta Hiſtoria. Sabido es, que nueſtros Pueblos ſon los mas expueſtos à las invaſiones de los Moros: y aſſi, ſiempre ſirven à la guerra de theatro, y à las deſgracias de objeto. Dicho año, pues, acometieron à la Provincia de Calamiánes con numeroſa Armada, y ſaltando en tierra en la Isla de Linacapán, quemaron el Pueblo, Convento, è Igleſia; ultrajaron las Imagenes Sagradas; mataron à lanzadas à el V. P. Fr. Manuel de Jesvs Maria, natural de Lupiana en la Alcarria; y otro Religioſo, que ſe hallaba allí, à coſta de indecibles trabajos que padeció, ſe pudo librar milagroſamente, ocultandoſe en el monte. Año de 1721. executaron lo miſmo en el Pueblo, è Isla de La-Agutáya, y en Manàol, que eſtá en la de Mindóro; huyendo de allí en una embarcacion pequeña los Miniſtros Evangelicos, que ſalvaron aſſi ſus vidas, aunque con fatigas muy prolongadas; y de aqui refugiandoſe al monte, para ſufrir, ſin otro alivio que el de Dios, las incomodidades, que ſe dexan conſiderar. El de 1722. abordaron à la Isla de Cúyo, y aunque no pudieron rendir ſu Caſtillo, porque lo defendieron valeroſamente los Indios, capitaneados por nueſtros Religioſos, bien puede inferirſe lo que padecerian eſtos en un aſſedio demaſiadamente prolongado. El de 23. los Moros confinantes à la Provincia de Caragha, ſitiaron el Preſidio de Catél; y el P. Fr. Benito de San Joſeph, hijo del Caſál de Cáceres en Eſtremadura, que como Miniſtro de aquellas almas quiſo atender à ſu defenſa, quedó de los Calamiánes de la guerra tan ſin aliento, que deſpues de retirados los Moros, gozò muy poco tiempo de la vida; pues entregó ſu alma à Dios, entre los aplauſos de la victoria. Caſi al miſmo tiempo, en la Isla de Camiguín, obligaron à los Religioſos à ocultarſe en el monte, donde ſe vieron cercados de muchos ſuſtos: y en la Parágua quitaron la vida con veneno ſimulado à el P. Fr. Juan de la Purificacion, natural de Atéa en el Reyno de Aragon. Haſta el año de 30. fueron continuas las invaſiones de dichos Mahometanos, por Calamiánes, y otras partes; pues aunque no ſe vieron en Armadas crecidas, jamás faltó gran numero de Piratas, que cauſaron à aquellos perſeguidos Miniſtros repetidas moleſtias. Pero dicho año tuvieron oſadia para aſaltar el Preſidio de Taytáy, con tal preſteza, y furia, que de tres Religioſos que allí avia, los dos por gran dicha lograron retirarſe à pié, y ſin la menor prevencion à los montes; y el otro, ſalvando ſolo los Calizes, y el Copón, ſe metió en el Caſtillo, donde ſufrió las penalidades del aſſedio.

741 Año de 31. acometieron al Pueblo de Culión. El de 32. à el de

Año 1656.

Linacapán, y à todos los de la Parágua, donde executaron mil fierezas. El de 33. arruynaron el Pueblo de Calatán; y el P. Fr. Antonio de Santa Ana, cuya muerte ſe dirá luego, no tuvo mas lugar, que para huir al monte à pié, y deſnudo como eſtaba en la cama; con que ſe dexa conocer lo que padecería. El de 34. aſolaron los de Malampáyan, Dumarán, y Linacapán: el P. Fr. Domingo de San Aguſtin, nacido en Aldeguela junto à Teruel, huyendo al monte, eſtuvo metido cinco dias en una Cueva con agua à la cintura, ſin comer otra coſa que hiervas; de que, y de otros trabajos, que toleró en varias ocaſiones, le aſaltaron varios accidentes, que por fin le quitaron la vida, ſin querer, aunque pudo, bolver las eſpaldas à ſus Evangelicas empeſſas: y el P. Fr. Juan de la Virgen de Moncayo, natural de Añon en Aragon, retirandoſe primero à el Caſtillo de Taytáy, y deſpues à los montes, como lo avia hecho otras vezes, quedó tan enfermo, que rindió el alma, ſiempre peleando, en la Isla de Mindóro. A eſta Isla paſſaron tambien los Moros el miſmo año, acometieron à varios Pueblos, y fueron por mucho tiempo à monte los Religioſos; de que el P. Fr. Joſeph de San Aguſtin, hijo de Azarét en dicho Reyno de Aragon, le provino la ultima enfermedad, y retirado à Manila, dió fin à las miſerias de eſta vida, para paſſar à la eterna. El de 35. ſe hicieron dueños de los Pueblos de la Parágua, cuya Chriſtiandad eſtá poco menos que perdida. El de 36. ſitiaron de nuevo el Preſidio de Taytáy; y aunque à coſta de milagros ſe pudo defender, en un aſalto quitaron de un balazo la vida à el P. Fr. Antonio de Santa Ana, natural de Gandia en el Reyno de Valencia. El de 37. y 38. yá dueños de la mar, llenaron à Calamiánes, y Mindóro de horror. El de 39. tuvieron tan cerrado el paſſo, deſde dichas Islas à Manila, que en mas de ſeis meſes nada ſe pudo ſaber de los Religioſos, que aſſiſtian à aquellas Chriſtiandades. El año de 40. paſſáron à la Coſta de Mindóro, que mira à Luzón; dieron inhumana muerte à el P. Fr. Leon de San Joſeph, hijo de la Peraléda en Caſtilla; cautivaron à otro Religioſo, que iba de Miſſionero à Mindanáo; y fué milagro, que no cogieron à todos los que bolvian de el Capitulo. En eſte miſmo tiempo, aunque ignoro determinadamente el año, ſaltaron tambien à tierra en Hingoóg, Pueblo de la Provincia de Caragha; en la Isla de Camiguín, que pertenece à la Alcaldía de Zibú; y en la Coſta de Zambáles, en terminos de el Pueblo de Cabangán. Y lo que de aqui ſe infiere es, que en todas partes los Religioſos Miniſtros ſe veían preciſados à eſtar eſcondidos en las cavernas de los montes, y à ir en buſca de ſus ovejas por las ſoledades; careciendo de alimento; manteniendoſe con hiervas de el campo; aguantando las inclemencias de el tiempo, que en Philipinas es un martyrio; y ſiempre huyendo de unas partes à otras, ſin encontrar mas alivio en mar, y tierra, que los ſuſtos, y las fatigas. Qué les falta, pues, à eſtos Miniſtros de la Doctrina Evangelica, para poderſe decir, que ſe exercitan en Miſſiones Apoſtolicas? Acaſo, padecieron perſecuciones mas graves, y continuadas, los que principiaron la conquiſta de la América, ò de las Philipinas? Luego, ſi aquellos fueron dignos de la exempcion, porque à coſta de ſus vidas ſe empleaban en la promulgacion de la Fé, en eſtos no debe introducirſe novedad.

742 Juſtificaſe aun mas el proceder de nueſtros Religioſos, en reſiſtirſe à la ſujecion de los Señores Ordinarios, por lo que hace al cuydado de los Miniſterios, ſi ſe atiende, à que fundamentada eſta, es caſo moralmente impoſſible, el adminiſtrar en debida forma à aquellas

almas.

almas. Para lo qual debemos ſuponer, que el Rey ſeñala un Doctrinero à cada quinientos tributos, ò Familias; mas nueſtros Partidos, con eſpecialidad los de las Islas de Luzón, Calamiánes, y Mindóro, no excediendo el que mas, de treſcientos tributos, neceſſita cada uno de dos Religioſos, para acudirles como ſe debe con la predicacion, y paſto de los Santos Sacramentos. Y eſto nace, de que cada Doctrina ſe eſtiende à veinte, y treinta leguas de diſtancia, ſin que pueda ſer otra coſa: pues aunque ſe ha intentado la reduccion à Poblaciones grandes, para la mas comoda adminiſtracion eſpiritual, no ſe ha podido conſeguir; antes ſiempre que ſe ſolicita, ſe diſminuye la Chriſtiandad. En las Islas de Mindanáo, Romblón, y Masbáte ſon las Doctrinas mas abundantes de gente, pues contienen de ſeiſcientos à ochocientos tributos; pero, por la miſma razon, neceſſita cada una de tres, ò quatro Religioſos: y aun eſtos han de eſtar en continuado movimiento, para cumplir con las obligaciones de Párrocos. De aqui ſe origina, que (no percibiendoſe los eſtipendios ſegun el numero de Religioſos, ſino à proporcion de los tributos) con lo que el Rey ſeñala para un Miniſtro, ſe han de mantener tres, y à vezes quatro: paſſandolo con una ſuma pobreza, y careciendo aun de lo neceſſario para mantener la vida.

743 Supongo aſſimiſmo, que una vez zanjada la nueva forma de adminiſtrar, ſegun la pretendida ſujecion, ſería conſiguiente, que en cada Miniſterio huviera un Prior nombrado en los Capitulos, y un Cura aſignado con inſtitucion canonica por el Ordinario: pues eſto es lo que ſe obſerva en la América, para ſalvar la libertad de las elecciones, por lo que hace à los Prelados Regulares; y para precaver, que los Religioſos Curas no eſtén libres de el voto de obediencia. De eſtos, el Parroco cuyda de la adminiſtracion, el Prior de lo perteneciente al Eſtado Regular, ſin que pueda ayudarle en lo que toca à la Doctrina, porque comunmente no ſabe el Idioma: aquel tiene gaſtos crecidos con las Viſitas de los Señores Obiſpos, y otras coſas concernientes; eſte con los viajes à Capitulo, y Viſitas de los Provinciales: con la circunſtancia, que todo ha de ſalir de los eſtipendios de la Doctrina, porque no hay allí otras rentas. De que ſe infiere, que en eſte caſo, ſería preciſo reducir los Miniſterios à nueva forma, ſeñalando à cada quinientos Tributos un ſolo Cura; y no ſería poco, ſi el producto de ellos baſtaba para la manutencion de los dos Religioſos, Prior, y Parroco, con los demás gaſtos inexcuſables, y preciſos. Y ſi ahora en nueſtros Pueblos apenas baſtan dos ſugetos, para adminiſtrar bien doſcientas Familias, como uno ſolo podria acudir à quinientas? Entonces ſi, que ſe avia de verificar por preciſion, que pidiendo los Párvulos, ò Neóphytos el pan de la enſeñanza de la Fé, no ſe halló quien acudiera à eſta neceſſidad. Con que, previendo nueſtra Sagrada Reforma tan formidables, è inexcuſables conſequencias, obra muy bien en abandonar las Doctrinas: pues no hay razon para que cargue ſobre sí daños, que deſpues no podrá remediar, y de que ſus Prelados han de dar cuenta à Dios.

Año 1656.

Parvuli petierunt panem, & non erat qui frangeret eis. Thren. c. 4. v. 4.

744 Demos yá fin à eſte aſſumpto, proponiendo otro motivo de juſtificacion en nueſtros Religioſos, para reſiſtirſe al exercicio de Párrocos, quando quieren ſujetarlos à ſu Viſita, y correccion los Señores Obiſpos. Es conſtante, que la Chriſtiandad de las Islas Philipinas no puede mantenerſe, ſiempre que no ſe conduzcan de la Europa numeroſas Miſſiones: porque alli hay pocos hijos de Eſpañoles, (à quienes ſolamente ſe puede dar el Habito) y de eſtos pocos, los menos ſe incli-

nan

nan al Eſtado Religioſo. Digo, pues, que en el caſo de dicha ſujecion ſe hacia impracticable la conduccion de Miſſioneros, con eſpecialidad de nueſtra Deſcalcez Sagrada, y por conſiguiente, no podia cuydarſe de la adminiſtracion de las Doctrinas: lo que yá ſe vé ſi cede en perjuicio de la Fé Catholica. Para comprobacion de lo dicho, debemos aſſentar, que cada Religioſo deſde que ſale de ſu Convento de Eſpaña, haſta que pone el pié en Manila, cauſa de gaſtos mil peſſos con poca diferencia, de los quales paga como la mitad la Hacienda Real, y lo demás lo ſuple la Religion; para cuyo conſumo, que ſube à quantioſas ſumas, contribuyen los Miniſterios con algunas Colectas, y la Provincia aplica todas ſus rentas, y limoſnas. Cotégeſe ahora eſto con lo alegado en el numero antecedente, y ſe verá, que èn dicho caſo, no ſería dable, que los Religioſos Doctrineros acudieran à eſta neceſſidad; pues aun de preſente, para que coadyúven, es neceſſario, que vivan muy como pobres, quitandoſe de ſu preciſo ſuſtento lo que dán, para que pueda ſoportarſe eſte gaſto. Por otra parte, la Provincia tampoco pudiera emplear en eſto ſus rentas: porque ſería preciſo aplicarlas à poner en forma los Conventos, que no ſon Miniſterios; los quales ſon cinco, el de Manila, el de Bagumbáya, el de Cavíte, el de San Sebaſtiàn, y el de la Concepcion de Zibú: y de ellos ſolo mantiene oy Comunidad el primero; porque los otros apenas puedē ſuſtentar dos Religioſos cada uno. Mas en dicho caſo ſe haria indiſpenſable, para que la Provincia pudiera mantenerſe como tal, poner en ellos Comunidades, y aplicarles las rentas que poſſee; por lo qual, no podria atender à los gaſtos de las Miſſiones.

745 Pero ſupongamos, que para eſtos gaſtos ſe encontráran fondos: reſta el inconveniente, de que los Religioſos de Eſpaña no firmarian para paſſar à las Islas, en llegando à entender, que iban à ſer Curas, y ſujetarſe à los Señores Obiſpos en aquello que no han profeſſado. Aſſi lo moſtró la experiencia, por lo que hace à nueſtra Provincia, à la qual no fueron Religioſos de eſtos Reynos deſde el año de 1692. haſta el de 1710. en cuyo intermedio, el Señor Arzobiſpo Camacho intentaba la ſujecion; exemplar, que induce la ſoſpecha vehemente, de que no ſe hallaria quien voluntariamente ſe puſiera en eſtado de ſer corregido por Prelados eſtraños, y à vezes ſindicado, y acuſado en eſtraño Juicio, aviendo preſtado obediencia ſolo à los Prelados proprios. Dable ſería, que algunos ſe brindáran, mas ſerían los de menos aptitud, à quienes moviera el ſinieſtro afecto de mayor libertad. Ahora por lo comun, en publicandoſe Miſſion para aquellas Islas, ſon tantos los que ſe combidan deſeoſos de la converſion de las almas, que ſe pueden eſcoger Sugetos de ſobreſalientes prendas: porque los impele el zelo de la propagacion de el Evangelio, y de la ſalud eſpiritual de aquellos pobres Indios; mas entonces, qué Religioſo timorato dexaria el retiro de ſu Celda, puerto ſeguro para librarſe de borraſcas, tan ſolo por ſervir el exercicio de Cura? Ello es, que qualquiera novedad trae conſigo muy grande alteracion, y quien la quiſiere introducir, ſe debe hacer cargo de todas las conſequencias, para precaverlas, y atajarlas. Ni es prudencia, el no oponerſe al antecedente, quien prevee la ſequela de ilaciones tan fatales. Por eſſo, nueſtra Sagrada Reforma, con las demás Religiones de aquellas Islas, ſe opone à la novedad de eſta ſujecion, porque mira los inevitables perjuicios, que ha de cauſar. Y en viſta de eſtos, y otros muchos daños, obra muy ſantamente en abandonar los Miniſterios, para que queden con todo el cargo los Señores Obiſpos.

CA-

Año 1656.

CAPITULO III.

Paſſan à mejor vida dos Religioſos de conocida virtud, y ſe relatan otras coſas dignas de la Hiſtoria.

§. I.

Vida, y muerte de el admirable Evangelico Miniſtro Fr. Jacinto de San Fulgencio.

Fr. Luis de Guzm. tom. 2. de eſta Hiſt. lib. 4. c. 2. §. 9. y 11. y lib. 5. c. 1. §. 6. Fr. Pedro de San-Tiago, Relac. de el tranſito à Indias de nueſtros Religioſ. Fr. Andrés de S. Nicol. Prov. Meſſ. Dom. Mag. 3. Fr. Andrés de el Eſpir. Santo, en ſu Relac. manuſcrita de Philipinas.

746 DE el Operario laborioſo, y Miniſtro fiel del Señor el V. P. Fr. Jacinto de San Fulgencio, podemos decir, que fué mayor que ſu fama: excediendo en hechos à quanto de él nos participaron los eſcritos. Hacen honorifica mencion de ſus virtudes, una Carta entre otras de el Difinitorio de Philipinas, y los Autores citados à la margen. Y aunque la referida Carta de Philipinas le hace natural de Valencia, no ſe ha de entender por la Ciudad, Cabeza de eſte iluſtre Reyno; ſino de ſu Dioceſi: pues es explorado, que fué ſu nacimiento en Cocentayna, y que fuè hijo legitimo de Vicente Franciſco Claramonte, è Iſabel Juana Tamaríd, como conſta de el Libro de Profeſſiones de nueſtro Convento de Valencia: donde ſe conſagró à Dios con voto ſolemne à 17. de Enero de 1614. en manos de aquel gran Prelado Fr. Bartholomé de San Aguſtin. No hemos conſeguido mas noticia de ſu crianza, ſino aquella generalidad de que fué buena; que era de agudo ingenio; que ſe puſo con perfeccion en los rudimentos Gramaticos; y que deſpues de profeſſo, ſin omitir un punto los exercicios Religioſos, ſe empleó con mucha aplicacion en los eſtudios. Lo que en ellos pudo aprovechar es muy facil de inferir, por ſu rara, y pocas vezes viſta comprehenſion: pues (contra lo que ſe experimenta comunmente en las Islas Philipinas) fué practico en quatro lenguas, que ſon la Tagála, Zambála, Biſáya, y Calamiána; hablandolas tan expeditamente, como ſi cada una de ellas le fueſſe nativa: y de aqui le juzgaban tan habil, que el Obiſpo de Zibú le hizo dos vezes ſu Vicario General, los Governadores le fiaron importantiſſimas Embaxadas, y los Provinciales le encargaron por tres vezes ſus Viſitas.

747 Paſſó en la ocupacion de ſus eſtudios haſta el año de 1619. en que el P. Fr. Chriſtoval de San Aguſtin, Peña, conducia Religioſos para la conquiſta eſpiritual de Philipinas: y como el P. Fr. Jacinto ardia en vivos deſeos de que ſe aumentaſſe la Religion Catholica, ſe aliſtó con los demás, que compuſieron eſta celebre Miſſion, que ſirvió tanto à la dilatacion de la Fé. Luego que llegó à Manila ſe dió al eſtudio de las lenguas; y à los principios del año 1622. entró con el P. Fr. Juan de San Nicolás à plantar en la Provincia de Caráglia el Eſtandarte Sagrado de la Cruz. Mucho fruto alcanza-

canzaron eſtos Apoſtolicos Miniſtros, con ſu manſedumbre, predicacion, y buen exemplo; pero ahora ſolamente tocaré lo que, favorecido de la gracia, obró el P. Fr. Jacinto en eſta eſpiritual conquiſta. Quedóſe ſu Compañero por las cercanias de Butuán, y el P. Fr. Jacinto, acompañado de algunos Butuanos convertidos, y de el P. Fr. Aguſtin de San Pedro, que yá con otros ſe les avian agregado, caminó coſa de 50. leguas, Rio arriba, haſta llegar à Lináo: ni careció de graviſſimos inconvenientes eſta empreſſa, porque el Demonio ſe aparecia viſiblemente à los miſerables Indios, amenazandoles con variedad de calamidades, ſi abrazaban la predicacion del Evangelio; pero poniendo el P. Fr. Jacinto ſu confianza en Dios, triunfó de ſus ardides; y convirtió à la Fé gran numero de Infieles. Con eſte fin convocó à los Principales de aquel Partido, propuſoles, è informólos de la verdadera creencia, dióles à conocer ſus coſtumbres barbaras: y logró en ſus pechos la palabra Divina tan copioſo fruto, que en preſencia ſuya quitó de el Altar ſu Idolo, que era un negro feiſſimo Demonio. Las circunſtancias de eſte ſuceſſo quedan refe-

Tom. 2. de eſta Hiſtor. Dec. 4. c. 2. §. 8.

ridas en el Tomo ſegundo de eſta Hiſtoria, y por eſſo me abſtengo de individuarlas: ſolo digo, que oponiendoſe los Indios con ſus lanzas, no dexó de proſeguir ſu empreſſa, erigiendo alli miſmo un Altar al verdadero Dios: y ſe ſiguió una novedad prodigioſa à la admiſſion de ſu doctrina, pues aquel Pais, ſiendo antes muy infeſtado de Caymánes, deſde aquel miſmo punto ſe vió libre de tan moleſta plaga, ſin dexarſe vér mas, ò por lo menos no ſiendo nocivos, ſi ſe dexaban vèr.

748 Año 1624. le nombraron Prior de San Joſeph de Butuán, donde entre otras muchas, hizo dos inſignes converſiones: la una, de la celebre Ramera Calimán, quien deſpues del Bautiſmo ſe llamó Clara, y fué de exemplariſſima vida: y la otra de la Hermana Iſabel, ambas Mantellatas nueſtras, que fueron primicias de ſu Apoſtolico zelo, y ſus vidas ſe eſcrivieron yá en el citado Tomo. Aqui ſucedió, que la viſpera de Santa Cathalina Martyr por la noche, murió una India eſclava, à quien avia aſſiſtido el Religioſo Padre; y como la mañana ſiguiente le aſſeguraſſen que vivia, acudió à la caſa, donde halló congregado el Pueblo: y ella dixo delante de todos, que le avia concedido licencia Dios para bolver à eſta vida, à cauſa de que pudiera confeſſar una graviſſima culpa, callada en la confeſſion por verguenza; para lograr con eſſo ſu ſalvacion, y ellos el deſengaño, de que ſin la confeſſion nadie podia entrar en el Cielo: hizolo aſſi, y luego entregó ſu eſpiritu al Criador; dexando à los Indios paſmados, y convirtiendoſe muchos de la Gentilidad à la Fé, ò à una vida Chriſtiana, de la relaxacion.

Tom. 2. Dec. 5. cap. 9. y Dec. 6. c. 6.

749 Eſtendiaſe algunas vezes à el ſitio de Ambóngan, y Laguna de Compóngan, que eſtá en la miſma Isla de Mindanáo, y pertenecia entonces à dicho Miniſterio, para dár à aquellas almas el pábulo de la palabra Divina. Deſeaba à eſte tiempo uno de aquellos Gentiles, inſtigado del Demonio, darle cruel muerte; y con eſte fin fué à buſcarle en una noche obſcura à ſu Convento, donde entró con facilidad, dexando abaxo de eſcolta à dos camaradas ſuyos: ſubió à la Celda bien pertrechado de armas, y al querer entrar ſe quedó paſmado, viendo que ſe paſſeaba por delante de ella un Venerable Anciano, que cauſaba admiracion, y reſpeto, el qual le dixo: *No ofendas al que duerme en eſta Celda, porque le guardo yo, y defiendo como Padre.* Aſſuſtóſe el Barbaro al rayo de tan imperioſa voz, pero aunque determinó huir, no pudo dár en toda la noche con la eſcalera: levan-

tóſe

tóſe el P. Fr. Jacinto, y como le preguntaſſe lo que buſcaba, arrojandoſe à ſus pies le pidió perdon, declarando lo referido; y como fué ruidoſo el caſo, redundó en mucho adelantamiento de la Fé: porque ſe creyó, que el V. Anciano era N.P. San Aguſtin, que vino à defender à ſu hijo, conſervandole la vida, para ſubſiſtencia, y aumento de aquella Igleſia.

750 En otro Pueblo de ſu juriſdicion, llamado Cracabáob ſucedió, que uno de aquellos Indios Principales tenia un hijo de dos años gravemente enfermo, y porque conſiguieſſe la ſalud, avia ofrecido execrables ſacrificios al Demonio. Deſengañóle de ſu error el P. Fr. Jacinto, diciendole, que ſolo el verdadero Dios, que èl predicaba, podia darle la ſalud: à cuya perſuaſion rendido el Indio, pidió al V. Varon que le dieſſe al enfermo un poco de agua paſſada por el Caliz, en que ofrecia à ſu Dios incruento Sacrificio: lo qual executó, ſuplicando à ſu Mageſtad con inſtancia, que demoſtraſſe à aquellos Barbaros ſu poder, y miſericordia. Caſo raro por cierto! Teniale la enfermedad caſi en el ultimo extremo; pero apenas bebió el agua, ſe reſtituyó repentinamente à la mas cumplida robuſtez, y le gozaron ſus Padres con perfeccion en la ſalud; con el qual milagro ſe convirtió à Dios toda la Caſa, pidiendo el Santo Bautiſmo, y à ſu imitacion le recibió la mayor parte del Pueblo: que de eſtos, y ſemejantes medios ſe valia Dios para aumentar ſu Rebaño, tomando por inſtrumento de ſu bondad à el P.Fr. Jacinto. Otro caſo del todo ſemejante le ſucedió con otro Niño en el Pueblo de Binalbágan, Isla que llaman de Negros, quando eſtaba à nueſtro cargo: de los quales nació ſin duda la grande devocion, que ſe conſerva en Philipinas haſta ahora, de miniſtrar à los enfermos agua, que haya eſtado en el Caliz, inmediatamente deſpues de la celebracion de la Miſſa, experimentandoſe con ella maravillas continuadas. Año 1656.

751 El año de 1626. le hicieron Prior de Bacóag, (Convento, que deſpues pereció con las repetidas irrupciones de los Indios) embarcóſe para ſervir ſu Miniſterio, con los PP. Fr. Juan de Santo Thomás, Prior nuevamente electo de Caráqha, y Fr. Juan de San Nicolás Prior de Cagayáng, en un Champán de Sangléyes: embarcacion peligroſa, por ſer poco ſegura, y por la infidelidad de la gente, que la mandaba. Sucedió pues, que montado el Cabo, ò Punta, que llaman de San-Tiago, ſintieron ſobre sí un deſecho temporal; y los Sangléyes no quiſieron, por ſus fines particulares, guarecerſe en el Puerto de Meicabán, aunque los Religioſos inſtaban que ſe hicieſſe aſſi; por lo qual, deſembocando al Tablázo de Marindúque, en unas Isletas, que eſtán no lexos de Romblón, ſe hizo pedazos el Champán: y ſe ahogaron quantos iban en èl, à excepcion de los tres Religioſos, y dos Indios que llevaban conſigo. Pero librólos Dios con modo harto milagroſo; porque aſſiendoſe de unas tablas, como la fuerza de las corrientes, que ſon alli impetuoſas, los conduxeſſe à la Isla de Zibuyán, diſtante no menos que tres leguas, fué coſa de grande admiracion, que pudieſſen mantenerſe tanto tiempo aſſi, haſta que deſpues de cincuenta y ſeis horas, cogieron tierra en dicha Isla en una parte deſpoblada. Aqui eſtuvieron veinte dias, ſin mas alimento, que el de las raizes de algunas hiervas ſilveſtres; y ſin mas bebida, que la poca humedad, que ofrece con ſu rocío la mañana: por lo qual, como yá desfallecieſſen eſtos Soldados de Chriſto, ſegunda vez les acudió el Señor con oportuno remedio; pues les deparó una embarcacion pequeña, en que movidos los Indios de piedad, los conduxeron à Romblón, y alli pudieron

prevenirſe, para ſeguir ſu viage.

752 Conſideraba en ſu interior el P. Fr. Jacinto la clemencia, que Dios avia obrado con èl, y ſe reſolvió nuevamente à emplearſe con mas veras en la Apoſtolica ocupacion de el Miniſterio, à que ſu Mageſtad ſe avia dignado llamarlo: en cuya conſequencia, cómo hallaſſe en Bacóag fabricada la Igleſia en quanto à lo material, comenzó à tratar de ſu eſpiritual edificio, con un zelo verdaderamente agigantado; pues ſe entraba por los montes, hablaba con los Principales, les convencia de ſus errores; y con eſto reduxo, ayudado de la gracia, à muchos Gentiles. Permitióle Dios por eſte tiempo un gran trabajo, porque ſe prendió fuego en la Capilla Mayor de ſu Igleſia, y con el ſoplo del ayre, que era contrario, ſe eſplayó el incendio de modo, que en poco rato ſe reduxo à cenizas quanto tenia la Sacriſtia; menos unos Calizes, que con peligro conocido, pudieron unos Chriſtianos piadoſos reſervar de los incendios. Supoſe luego con evidencia, que avian arrojado el fuego unos Indios Zimarrónes, embidioſos de que por bautizarſe, les dexaban muchos de ſus montarazes compañeros, à eficazes perſuaſiones de el P. Fr. Jacinto. Sintió eſte mucho la perdida; pero le templó Dios la pena, con hacerle una gran miſericordia; y fué, que aprisionando à los Indios incendarios, como los condenaſſe la Juſticia al ultimo ſuplicio, acudiendo el Religioſo Padre, les predicó con tanta blandura, y eficacia, que logró catequizarlos en los Divinos Miſterios, y lavarlos con las aguas del Bautiſmo: y ſe conſiguieron con la muerte de eſtos facinoroſos dos bien favorables efectos; el primero, q̃ con tal exemplar vivieron los Zimarrónes mas pacificos, ſin alterar tanto la tierra con ſus armas; y el ſegundo, que ſe bautizaron muchos, viendo rendidos à la Fé à los que eran mas obſtinados.

753 Avian hecho Provincial al V. P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo; y à los fines del primer año de ſu Trienio, ſalió à viſitar las Provincias de Biſáyas, en tiempo de vientos Leſtes, que enfurecen los mares, y ponen en gran peligro las embarcaciones. Viſitó à Bacóag, y ofreciendoſe un negocio del ſervicio de Dios en el Pueblo de Caràgha, quiſo que le acompañaſſe el P. Fr. Jacinto: en el qual viage, llegando à la Punta de Caguít, zozobró la embarcacion, bolviendo la quilla al Cielo, y quedando debaxo, ſin poderlo remediar, el P. Provincial con un Hermano Lego. El modo con que eſtos eſcaparon milagroſamente del peligro, ſe relatará deſpues, que ahora ſolo hace á nueſtro propoſito el decir, que el P. Fr. Jacinto, aſſiendoſe de una tabla logró ſalir à tierra; ſi bien quedó muy maltratado de los golpes que dió en los arrecifes, agitado del furor de las olas, y deſpues eſtuvo à la muerte, por averle ſobrevenido una dolencia muy grave; mas ninguno de eſtos contratiempos entibió ſu ardimiento à nueſtro zeloſo Miniſtro, antes ſe entraba con mas veras à la reduccion de aquellas almas: pues eſſo tiene el padecer por Chriſto, que dá mas ſed, y deſeo de trabajos. Hic n. 1143.

754 Fué el primer Prior, que tuvo nueſtra Recoleccion en Iguaquét: donde, aunque al principio le miraban los Indios con irreconciliable odio, de lo qual ſe le originaron muchas perſecuciones, y peligros; pero domó en fin con manſedumbre, y paciencia ſu obſtinada rebeldía. Armabaſe de la Oracion; y de eſta ſuerte fortalecido, ſalia contra el Infierno à batalla, y à peſar de ſus furias, le quitaba muchas preſas: porque deshizo muchos Adoratorios, y deſpedazò muchos Idolos, ſubſtituyendo en ſu lugar Sagradas Imagenes de Chriſto, de Maria, y de los Santos. Eſtos eran los conſuelos, con que Dios hacia llevaderos ſus

afanes;

afanes; teniendo por bien empleados los ſudores, que ſervian de riego, para que aquella inculta viña dieſſe fruto. Decir por menor lo que obró en ſervicio de ambas Mageſtades, lo hizo ſu gran recato impoſſible: ſolo podemos relatar por mayor aquello, q̃ por publico no lo pudo eſconder à nueſtros ojos. Fué el primer Miniſtro, que hizo reſonar la trompeta de la Evangelica predicacion, entre los ferozes, y belicoſos Caràghas, donde ſe mantuvo ſin bolver atrás el pié por eſpacio de diez años: en cuyo tiempo levantó ſeis Conventos, y reduxo mas de diez mil almas à la Fé, con otros tantos tributantes à ſu Mageſtad. En el Rio de Butuán militó quatro años, convirtió tres mil almas, fundó tres Conventos, y le dió al Rey tres mil Vaſſallos. El año de 35. entró en la Isla de Negros, y agregó à la Igleſia ſeis mil Indios. En muchas ocaſiones ſirvió de Embaxador Extraordinario, entrando entre Moros, è Infieles; ſiendo gran parte para pacificarlos, à coſta de inumerables peligros. Sirvió muchas vezes perſonalmente en las Armadas del Rey, animando à los Soldados, y conſervandolos en el temor de Dios. Finalmente, fué tan amartelado Hijo de ſu Madre la Deſcalcez, que mientras le duró la vida, ſolicitó ſiempre ſu mas puntual obſervancia.

755 Yá ſe refirió en el Tomo ſegundo el funeſto levantamiento de Caragha, que ſucedió el año de 1631: en eſta ocaſion era el P.Fr. Jacinto Prior de Butuán, y tenia por compañero à el P.Fr. Diego de Santa Ana, los quales contribuyeron con ſus perſuaſiones, y esfuerzos à que ſe conſervaſſen fieles los Butuános; ſin cuyas armas, y aſſiſtencia, huviera llegado à una total deſolacion aquella Provincia. Mas no contentandoſe N.V. Varon con mantener pacificos, y auxiliares à los Indios de ſu Miniſterio, trató vivamente de apagar aquella encendida llama, yendo perſonalmente à ſolicitar ſocorro; y dexando en Butuán à ſu ſanto Compañero, como en rehenes, de que procuraría agenciarles con prontitud el alivio. Lo que ſucedió à el P.Fr. Diego ſe dixo yá: reſta ahora referir, lo que obró nueſtro Prior zeloſo de Butuán. Encaminóſe à Zibú, de donde con mas preſteza ſe podia acudir à apagar aquel incendio; pero paſſó por la Iſla de Camiguín, con el fin de aviſar à Cagayáng, y Bayúg, que procuraſſen nueſtros Religioſos mantener firmes ſus Partidos, porque iba à toda prieſſa à Zibú por el remedio: noticia que fué importantiſſima, para detener las turbaciones, que ſe experimentaban; porque viendo los Principales, que era impoſſible la ſubſiſtencia de ſu rebeldía, una vez que acudieſſen Tropas Eſpañolas, trataron de contenerſe, convirtiendo ſu altivez en temores. En eſta jornada tuvo muchos, y evidentes peligros de perder la vida à mano de los inquietos, que andaban pirateando por aquellos mares, à fin de impedir el ſocorro à la Fuerza de Tándag. Mas lo diò todo por bien empleado, porque logró que ſe diſpuſieſſe en Zibú una Armada poderoſa, que ſe cometió à la militar experiencia de el Capitan Juan de Cháves, ſirviendo en ella de Capellán el miſmo P. Prior; y ſe informó aſſimiſmo à Manila, para que dieſſe el Governador las mas acertadas providencias.

756 No ſué eſta Expedicion tan oculta, que no lo ſupieſſe el traydor Balintos, quien con doſcientos Carághas, y cartas de Corralát, iba turbando la Provincia; con lo qual ſe retiraron los alzados de las playas; de ſuerte, que ſaliendo los nueſtros en varios ſitios de ſus embarcaciones, no pudieron hablar à alguno de los Rebeldes: por cuyo motivo, tomò el P. Fr. Jacinto la traza de eſcrivir diverſas cedulas, que dexaba pendientes de los arboles junto à los

Año 1656.

Hic n. 521.

Tomo 2. Dec. 4. c. 1. §§. 4. 5. y 6.

caminos ; ofreciendo el perdon en nombre del Rey, à los que ſe bolvieſſen à ſus Pueblos. Paſſó á Bacóag, donde vió las Imagenes profanadas, y hecha un Eſtablo la Igleſia,lo qual remedió en la forma poſſible: y llegando en fin la Armada à Tándag, ceſſó la opreſſion de los Soldados,que hacia caſi dos meſes, que no podian ſalir un paſſo del Caſtillo. Halló à el P. Fr. Lorenzo de San Facundo libre yá del cautiverio: y con eſto ſe bolvió à Butuán, donde acudiendo los Principales à eſcuſarſe de ſu rebelion, los agaſajó eſte zeloſo Miniſtro ; y eſcrivió al Capitan Cháves, que obſervaſſe religioſamente el perdon concedido con juramento en nombre de ſu Mageſtad : con la qual blandura, que era entonces muy neceſſaria, ſe apaciguó en poco tiempo la tierra ; y ſi el caſtigo procediera con rigor, no fuera tan facil de conſeguir.

757 El año de 1635. le pareció conveniente al Difinitorio,que fueſſe el P. Fr. Jacinto por Prior à Tándag, à tiempo que la quietud era ninguna, por aver muerto ciertos Indios alzados al Capitan Juan de Heredia ; y aunque ſu Suceſſor Gonzalo Portillo trabajaba en la pacificacion por todos los medios, que podia dictarle ſu militar, y antigua experiencia, no hallaba termino à la movida diſcordia;antes ſe le iban armando los de Bagánga, quienes le inducian con arte à que movieſſe guerra à los Infieles Tagabalòyes, con el fin alevoſo de matarle à èl, y à todos los Soldados, para quedarſe abſolutos dueños de el Partido. Convino el Capitan Gonzalo, ignorante de la traycion, en lo que le perſuadian, y apreſtó una buena Armada : mas como al tiempo de hacerſe à la vela no concurrieſſen los Bagánganos con la preſteza, que avian prometido, les embió à Dágſa Indio muy fiel: conoció eſte, que la jugaban con trato doble, cuya noticia participó inmediatamente à el Capitan Gonzalo: quien deſpues de tener en ſu poder à los Principales de Bagánga, y ſu gente de armas, los conduxo à una Isleta deſpoblada, con achaque de hacer agua, y cortar leña: donde los deſarmó, llevandolos à Tándag preſos; y aviendolos convencido del delito, mandó dár garrote à quatro de los mas culpados, à otros embió à Galeras, y deſterró à otros de la Provincia. Pero eſta operacion, à que avian precedido muchas tentativas de benignidad, reduxo las coſas à tan miſerable eſtado, que todo era un deſorden tumultuoſo: los Principales derramados por los montes, en continua turbacion la Plebe, las Milicias ſin ſoſſiego, y caſi todo perdido.

758 Tan funeſta conſtitucion corria, quando llegó el P. Fr. Jacinto à ſu Priorato, ſin que fuera facil dar con el medio de pacificar à los Indios, porque la juſticia los hacia receloſos, y con la clemencia cobraba ſu alevoſía mayor aliento : todo tan opueſto al miniſterio de la Evangelica predicacion, que temió la total ruína de aquella Chriſtiandad. Eſcrivió à los Principales, ofreciendoles muy ventajoſos partidos, mas no querian abrazarlos : rogabales que ſe dexaſſen ver en algun ſitio ſeñalado, pero no querian oírlo : y eſtaban en tanta deſconfianza, que nada ſe podia determinar, ſino con el eſtruendo, y eſpanto de la guerra. Dictóle entonces à el P. Prior ſu encendida charidad,eſcrivirles una Carta con eſta narrativa:*Yá que voſotros no fiais en mis promeſſas, yo me voy à poner en vueſtras manos, ſin mas armas, y ſin otra comitiva, que la de ocho, ò diez Indios de boga* : y al recibirla, atonitos los rebeldes de ver tal animoſidad, reſolvieron ſalir à recibirle al Rio Obo. Fueſſe con ellos à lo intrincado de las eſpeſſuras, tuvo dilatadas conferencias, propuſoles los daños de ſus inquietudes ; y acompañó ſu razonamiento con tanta dulzura, y ſuavidad, que convenció à

los

los Principales: los quales con cien Indios, fueron à echarſe á los pies del Capitan Gonzalo. Recibiólos eſte con abrazos, y repetida ſalva de la Artilleria, y ceſſó aquella tan porfiada diferencia: ſacando nueſtro V. Religioſo de tanto deſaſoſſiego à los Chriſtianos, y abriendo el camino para la converſion á muchos, que eſtaban ofuſcados con las tinieblas de la Gentilidad.

759 A 10. de Julio de 1632. pidió la Provincia à N. P. Vicario General, que nombraſſe Preſidente del Capitulo à el P. Fr. Jacinto, dando por cauſal ſu rara virtud, y mucho zelo. Año de 38. le hicieron Difinidor de aquella Santa Provincia; y el de 40. yá era ſegunda vez Prior de Tándag, y Vicario Provincial de Caragha. Por eſte tiempo ſalió una Armada de treinta Caracóas, à cargo del Capitan Juan Nicolás; y ſirviendo en ella nueſtro Religioſo Padre de Capellan, hizo grandes ſervicios à Dios, y al Rey; porque ſe reduxeron muchos Pueblos, y pidieron Miniſtros los Indios de Dinágat, Baybáyon, y Sandúgan; cuya converſion tuvo felizes principios, pues de ſolo Adultos bautizó entonces à mas de quinientos. Aſſi iba empleando ſu precioſa vida, quando en aquella Santa Provincia avia notable falta de Operarios; porque unos Religioſos avian muerto, otros eſtaban achacoſos, otros ancianos, y otros finalmente cautivos; por lo qual neceſſitaban de quien les ayudaſſe à llevar la Cruz; y brindaban à los de Eſpaña, para que fueſſe una numeroſa Miſſion. Sucedia eſto en el deſgraciado Trienio del P. Fr. Juan de San Antonio, y como coſa que tanto importa, lo trató el año de 46. en el Capitulo Intermedio: à que ſe ſiguió, que puſieſſen todos los ojos en el P. Fr. Jacinto, nombrandolo Comiſſario para la conduccion de Soldados, que proſiguieſſen la eſpiritual conquiſta del País; y Difinidor, para votar en el Capitulo General. No pudo hacer en eſte año ſu viage, por lo mucho que alborotaban los mares los Olandeſes; pero ſe diſpuſo de ſuerte á ſu prolixa jornada, que llegó à Madrid à los primeros de Marzo de 1649. Lo que aqui hizo por la Religion ſe refirió yá; y tambien ſe habló de la Santa Imagen del Santo Chriſto de la Humildad, y Paciencia, con que enriqueció al Convento de Manila; à donde llegó el año de 52. con veinte y un Religioſos, quando yá, por falta de quien los adminiſtraſſe, eſtaban para dexar algunos Miniſterios.

Año 1656.

Hic àn. 328.

Hic àn. 507.

760 Tan ſatisfechos quedaron en Philipinas del feliz deſempeño, que tuvo en la conduccion de Miniſtros, que en el primer Capitulo le mandaron admitieſſe el miſmo empleo; pero Dios que puſo en ſu mano la poteſtad de los tiempos, embarazó tan acertada eleccion, llamandole para sí en Manila el año de 56. Treinta y ſeis años eſtuvo en las Islas Philipinas, y de ellos los veinte y dos en las Doctrinas mas arrieſgadas. Cuentaſe por fruto de ſu predicacion la converſion de treinta mil Indios, reducidos à impulſo de ſu fervoroſo zelo. Los peligros que tuvo de perder la vida, fueron caſi inumerables; yá ſirviendo las Armadas; yá cruzando los mares, para cumplir con el cargo de las Viſitas; yá apaciguando ſediciones; y yá exerciendo el cargo de Embaxador entre Barbaros Infieles, que varias vezes le ultrajaron de palabra, y obra, por ſolo el motivo de la ſed, que tenia de ſus almas. Toda ſu vida fué exemplar, y ſe entregó mucho à la Oracion: ſiendo exactiſſimo en el cumplimiento de los votos, y en todas las obſervancias de nueſtro Deſcalzo Inſtituto. Dichoſo Varon, que aſſi ſupo emplear ſu vida, para excitar nueſtra tibieza; pues no hay duda, que tenemos mucho que imitar en tan ſobreſaliente perfeccion: ſobre cuyas alas, podemos creer piadoſamente, que voló à los Alcázares de

la Gloria, à gozar para ſiempre las ſuavidades eternas de la Bienaventuranza.

§. II.

Muere en el Santo Deſierto de la Vicioſa el H. Fr. Juan de San Joſeph, dicho vulgarmente Lòro.

761 NUeſtro Religioſo H. Fr. Juan de San Joſeph fué natural de Villa Garcías, Dioceſi de Plaſencia: nació al mundo año 1602. y à la Religion el de 1620. No he deſcubierto los nombres de ſus Padres, ni ſu educacion, como ni tampoco el Convento donde viſtió el Santo Habito; ſolo le hallo con aquellas prendas Religioſas, que ſon de edificacion, y exemplo para la vida Eremitica: pues aun viviendo en la Corte, ſabia huír el bullicio, como ſi frequentaſſe los deſiertos. Jamás tuvo familiaridad, ni trato, ſino con aquellos que podian acalorarle el eſpiritu: como fueron el V. P. Fr. Juſto de el Eſpiritu Santo: el V. H. Fr. Juan de la Magdalena: el H. Fr. Bartholomé de la Madre de Dios: y otros muchos, que en ſu tiempo florecian con conocida opinion de Santidad; de quienes procuraba imitar las perfecciones, formando en ſu alma un precioſo fragrante ramillete, que deſpidiendo aromas de virtud, incitaba à ſus Hermanos à ſeguir ſus paſſos, atraídos de el olor de ſus unguentos.

762 En la templanza fué tan ſeñalado, que jamás ſe le conoció un deſordenado movimiento, ni en lo que pertenece al tacto, ni en lo que ſe ordena al guſto; antes ſujetó al yugo de ſus Religioſas Leyes la tumultuoſa comocion de las paſſiones: obſervando en todas ſus acciones modo, y huyendo atentamente de el exceſſo. Siempre ſe contuvo dentro de los limites, que preſcribe una ajuſtada razon: aun quando mas provocado, ſupo moſtrar un animo benigno, gracioſo, afable, y modeſto. Su mas regular comida, podemos llamar à la abſtinencia; en que fué tan inſigne, que jamás faltó à los ayunos de la Religion, y à mas de eſtos, muchas vezes ayunaba à pan, y agua en las Vigilias de los Apoſtoles, y eſpecialmente en las de Chriſto, y ſu Santiſſima Madre. En lo reſtante de el año era tan parco, que ſolo comia lo que baſtaba à ſu preciſo ſuſtento, contentandoſe con un poco de pan, y unas pobres hiervas, por dár à los mendigos, con licencia de ſu Superior, lo demás de ſu comida; y quedando con eſto mas contento, que quantos teniendo ſus vientres por Dioſes, ſe entregan à inundaciones de manjares.

763 Era tal ſu ſoſſiego, que nunca le vieron alterado; tan provido en todo, que todo lo executaba à ſu tiempo. Era tan virtuoſo, cuerdo, y prudente, que ſegun refiere N. P. Fr. Luis de Jesvs, el Marques de Gráni, Embaxador de Alemania, y de el profundo, y capaziſſimo talento, que experimentó la Corte, decia con viva inſtancia à los Superiores, que le hicieſſen Provincial, que el ſer Lego no debia ſer eſtorvo, quando ſus prendas eran para poder governar la mas dilatada Religion. Haciale hablar de eſta ſuerte la experiencia; porque aviendoſe valido en repetidas ocaſiones de ſu conſejo, le hallaba el mas ſeguro, y ajuſtado à las Maximas chriſtianas, y politicas. Obſervó ſiempre con tanto rigor el ſilencio, que no habló palabra en tiempo, ni lugar prohibido por nueſtras Sagradas Leyes; y tenia tan moderada ſu lengua, que ſolo hablaba preguntado, ò ſolo decia lo preciſo, ſin derramarla à ſuperfluidades, ni chanzas, ſino que conſervaba ſiempre la gravedad Religioſa. Sabia, que un alma ſin ſilencio eſtá tan expueſta à los contrarios, como

Tom. 2. Dec. 6. c. 5. §. 8.

Sicut urbs patens, & abſque murorum ambitu, ita vir, qui non poteſt in loquendo cohibére ſermonē. Prov. cap. 27.

como una Ciudad ſin muro : y de aqui nacia eſcaſear tanto las palabras, guardando para Dios ſu Fortaleza. Fué muy enemigo del ocio, y por tanto, ſiempre le veian ocupado en aquellas oficinas, que ſegun ſu profeſſion le iba encomendando la obediencia. Fuera de eſto, ſolamente le hallaban, ò con el Roſario en la mano, ò leyendo algunos Libros devotos, ò en la Igleſia, ò Coro en largas horas de Oracion Mental, donde ſe derretia ſu alma en caſtiſſimos coloquios con Dios. El centro de ſus deſeos era el ſervirle, y agradarle; y à eſto tiraban todas las lineas de ſus mortificaciones, y aſperezas. Seguia à Jesvs por las eſtrechas ſendas de el Calvario, y ſolo aſpiraba à quedarſe crucificado con Chriſto.

764 Acoſtumbra nueſtra Deſcalcez, conſervar algunos años deſpues de Profeſſos à ſus Religioſos dentro de la clauſura, ocupados en ſus oficinas : entendiendo, que la virtud, que no es provecta, es flor que luego ſe agoſta; y aſſi, los detiene retirados, haſta que las coſtumbres Religioſas por inveteradas ſe hagan ſegunda naturaleza. Pero mudaron los Superiores de dictamen con nueſtro V. H. Fr. Juan de San Joſeph, haciendole á pocos meſes de ſu Profeſſion, Limoſnero de la Corte; perſuadidos, de que en medio de aquel tráfago, y bullicio ſabria vivir como el mas abſtraído, y retirado : ni ſe engañaron en lo que ſobre tan ſolidos fundamentos concibieron, porque tenia modo de edificar ſoledades entre aquellos concurſos tan frequentes. No le permitia á la viſta ſino mirar aquella porcion de ſuelo, que baſtaba para governar ſus paſſos: á nadie conocia por el roſtro, eſpecialmente á mugeres : ſabía las Caſas donde le daban limoſna, las demás Caſas no ſabía.

765 Aumentó muchos devotos con ſu ardiente charidad, y buen exemplo; ſiendo tan fiel en reſignar en las manos de el Prelado todo aquello que le daban, que jamás defraudó á la Comunidad, aun la mas imperceptible menudencia. Tanto ſe eſplayó el buen olor de ſus virtudes, que deſde el mayor al menor tenia por fortuna el poder comunicarle : y por eſte medio ſacó á muchas perſonas neceſſitadas de ſus calamidades, y anguſtias; pues apenas pulſaba al poderoſo con ſu ruego, conſeguia para el afligido buen deſpacho. Dabanle muchos regalillos, pero èl los llevaba á los enfermos; y era regular el pagarles à los bienechores la charidad que le hacian, con el conſuelo eſpiritual, que les dexaba : alentando á unos á proſeguir en la virtud comenzada, y apartando á otros de ſu depravada vida. A tanto llegaron en eſte empleo ſus creditos de Religioſo ajuſtado, que yá paſſaban con èl à exterioridades reverentes; poniendo en levantadas peanas, á quien en ſu juício era indigno de que lo ſuſtentaſſe la tierra. Pedia á Dios, que le dexáſſe vivir entre deſprecios : mas á eſſe tiempo crecia en aclamacion, y aplauſo : y ſolo ſe conſolaba, con que de las mas viles criaturas hace Dios inſtrumento de ſu gloria. Por no ſer conocido, deſeaba eſtarſe retirado en ſu Convento : al pedirle ſu obligacion que ſalieſſe, huía las frequencias, eſcuſaba las viſitas, recataba el comercio; y todo era eſpuela para que mas vivamente le deſeáran ſus conocidos. Recabó á coſta de lagrimas de ſus Superiores, el no vivir expueſto á tantas publicidades, entendiendo, que no ſaliendo de caſa, ceſſaria en la Corte ſu memoria : pero contra lo que Dios con ſus altas providencias quiere, no aprovecha la prudencia de los hombres.

766 Nombraronle Portero; y en eſte empleo (dixo el P. Fr. Joſeph de San Eſtevan, en la vida de el P. Fr. Juſto de el Eſpiritu Santo) le hicieron perſeverar mas de catorce años, con tan buen olor de ſus virtudes

Año 1656.

tudes Religioſas, que à todos edificaba ſu compoſtura, y modeſtia. Avianſele aficionado quando Limoſnero los Principes, y Miniſtros de primera nota; y eſtos eran los que mas frequentaban ſu Portería: ſiendo uno de tantos el Embaxador de Alemania, quien le reſpetaba como à oraculo en los mas arduos negocios: que Dios muchas vezes revela à los parvulillos aquellos miſterios, que ſe eſconden à los ſabios. Los Pobres hallaban en èl todo conſuelo: aſſiſtia con toda la decencia, que podia à algunos Cavalleros vergonzantes, ſirviendoles à expenſas de ſu ſolicitud, y continuados ayunos, un moderado ſuſtento.

767 No ſe contentaba de proveerlos de lo neceſſario, en lo que tocaba al cuerpo; eſtendiaſe ſu charidad à enriquecer à las almas, ſiendo el cebo con que los atraía, el temporal alimento; y con eſta ocaſion mejoraba ſus eſpiritus. En tan alta eſtimacion puſo à la Portería de los Recoletos, que al ir à ella, juzgaban ir à llamar à la Celda de un Arſenio, ò de un Machario; y de aqui le nacieron ſegunda vez las aflicciones à nueſtro Religioſo humilde. Era obedientiſſimo, y por eſta razon no ſalia un punto de la voluntad de ſus Prelados: buſcaba à la imitacion de Chriſto los deſprecios, procurando huìr de quantas perſonas le atendian; y aſſi, vacilaba entre deſeos de perſeverar, por continuar la obediencia, y retirarſe porque no le llegaſſen à congoxar aquellas honras: las quales iban cada dia creciendo, y haciendo mas intenſo ſu martyrio. No habló en eſte particular à los Superiores, pero entendieron ſu pena; porque les decia el roſtro, quanto zelaban ſus labios.

768 Avia muerto en el Santo Deſierto de la Vicioſa el devoto H. Fr. Franciſco de la Reſurreccion, de quien yá dimos las breves noticias, que hemos podido alcanzar; y aſſi, diſpuſo N. P. Vicario General, que

Hic à n.668.

fueſſe à vivir à eſte Convento, dando con una miſma accion, à el H. Fr. Juan la fuga deſeada de el aplauſo, y à la Sacriſtia, è Igleſia de el Deſierto un digno aſſeado Subſtituto: pues por entonces, ſolo eſte podia ſuplir la falta, que yá Franciſco hacia. Mucho ſe conſoló viendoſe yá libre de el bullicio; y aſſi, comenzó de nuevo à deſahogar las anſias, que tenia de ſervir à Dios en aquel Pàramo; no porque mudó de vida, ſino porque en ſus miſmos ſantos exercicios multiplicaba las horas. El aſſéo de aquel Templo, la reverencia con que trataba lo que es de el Divino Culto, las contemplaciones que hacia al prevenir los Sagrados Ornamentos, ſon uniformes con las que dexamos mencionadas, hablando de Fr. Franciſco, con quien por cartas ſe avia comunicado; y procuraba ahora ſeguir en todo ſus exemplos fervoroſos. Lo que ſolo me reſta añadir es, que como en eſte Deſierto hay *Laus perennis*, caſi los dos años, que tuvo en èl nueſtro Fr. Juan de vida, los empleó en el Coro, Sacriſtia, è Igleſia, exalando ſu alma arómas, y derritiendoſe en tiernas amoroſas llamas. Pero ni aqui en la ſoledad de el Hiermo ſe pudo ocultar ſu virtud à la expectacion de aquel contorno, y eſpecialmente de la Ciudad de Truxillo; de donde venian frequentemente à comunicar ſus aflicciones, y èl les conſolaba dandoles conſejos ſaludables.

769 En eſta Ciudad avia un devotiſſimo Eccleſiaſtico llamado Don Martin de Soto, muy amigo de el H. Fr. Juan, è inſigne bienechor nueſtro. Sucedió pues, que el P. Prior Fr. Andrés de Santa Monica le mandó fueſſe à Truxillo, al tiempo que eſtaba algo indiſpueſto; de que nada ſe ſabia, porque era muy penitente, y ſufrido. Fué nueſtro Religioſo à cumplir con la obediencia, y al eſtar en la Calle Nueva de la Ciudad le aſaltó una dolencia tan repentina, y aguda, que por entonces ſe cre-

yó

yó moriria ſin recibir los Santos Sacramentos. Acudió dicho Señor Eccleſiaſtico : mandóle llevar à ſu Caſa, puſole en quarto decente, y aviſó de todo al Convento; con cuya noticia, fueron para aſſiſtirle en lo eſpiritual N. P. Fr. Andrés de la Aſſumpcion, y el P. Fr. Athanaſio de la Santiſſima Trinidad. Solo quatro dias vivió, en los quales ſe diſpuſo à medida de ſu virtud; y ſe le llevó Dios para premiar ſus meritos, año de 56: Lunes antes de la Aſcenſion de el Señor, de edad de 54. años, y de Religion treinta y ocho. Dura, y durará ſu memoria por mucho tiempo; porque pudo ſer ſu vida dechado de Religioſos, eſpecialmente de los de ſu profeſſion, en lo mucho que ſupo enlazar las taréas laborioſas de Marta, con el ſanto oficio de la Magdalena. El concurſo de la Ciudad fué numeroſo, y ſe conſideró neceſſario ſatisfacer à ſu devocion diſtribuyendo algunas alajitas de ſu uſo; porque todos le veneraban por Santo. Hé oìdo algunas gracias, que ſe conſiguieron por ſu interceſſion de la Divina piedad; mas (aunque no dudo de ellas, atendiendo à la religioſa vida, que ſiempre obſervó) me abſtengo de relatarlas; lo uno, porque no las hallo advertidas en el papel de ſu memoria, que ſe me dió; y lo otro, porque aunque ſea aſſi en la conformidad que ſe refiere, no ſon neceſſarias para nueſtra edificacion, ſino ſolamente ſus virtudes.

§. III.

De algunas Fundaciones, que ſe promovian en Nueva Eſpaña.

770 HA eſtimado ſiempre el Reyno de Nueva Eſpaña nueſtro Santo Habito con demonſtraciones tan finas de cariño, que preciſamente ha de excitar nueſtro Religioſo agradecimiento. Quando el año de 1605. paſſó à las Islas Philipinas la primera Miſſion Recoleta, ſe detuvo algun tiempo en la Ciudad de Mexico, por ſer paſſo preciſſo: y entonces, como yá lo advirtió el P. Fr. Andrés de San Nicolás, brindaron en ella à nueſtra Deſcalcez con Fundacion; que el P. Comiſſario no quiſo admitir, porque tenia pueſtas ſus ſantas idèas en la converſion de las almas. Deſpues de algunos años, ſe entablaron otras Fundaciones en dicho Reyno, de que me ha parecido dar noticia; pues, aunque no ſe han logrado, es bien, que perſeveren en nueſtra memoria las perſonas devotas, que nos favorecieron; yá llenando à nueſtros Religioſos Deſcalzos de honras, yá ofreciendo con liberalidad para eſtas Fundaciones ſus haciendas: y es bien, nos moſtrémos gratos, no arrojando ſu beneficencia al ſepulcro de el olvido. Es la Ciudad de Mexico por donde nueſtras Miſſiones hacen regularmente ſus tranſitos para las Iſlas Philipinas; y como aqui nueſtros Miniſtros no tenian Caſa Religioſa, les era preciſo detenerſe largo tiempo en una Caſa de Poſadas; en donde por no aver comodidad para los exercicios mas frequentes, corria rieſgo que à la juventud con el trato familiar de Seculares, ſe les fueſſen entibiando los fervores. Por eſta razon, ſuſpiraron aſſi en Eſpaña, como en aquellas Islas, tener en la Puebla, ò en Mexico algun Convento, ù Hoſpicio, donde retirados los Religioſos, pudieſſen conſervar el calor de el eſpiritu, para proſeguir la carrera comenzada. Con eſte fin, año 1619. dieron orden en Philipinas (para que fueſſe à promover alguna Fundacion) al P. Fr. Diego de la Concepcion, Pantoja; y en Eſpaña al P. Fr. Chriſtoval de la Peña, en la conformidad que dexamos advertido arriba, con los nombres de los Religioſos, que con èl

Año 1656.

Tom. 1. Dec. 2. cap. 5.

Hic à n. 594.

En la Puebla de los Angeles.

quedaron para trabajar en eſte aſſumpto. Embió luego el P. Fr. Chriſtoval à la Ciudad de los Angeles à los Padres Fr. Joſeph de la Madre de Dios, y Fr. Alonſo de San Juan Evangeliſta, Religioſos (aunque mozos) de buen talento, y eſpiritu. Aficionaronſe muchos à nueſtra Deſcalcez, à viſta de el buen olor que eſparcian; y aſſi, trataron luego de ofrecerles Fundacion. Uno de los que mas ſe ſeñalaron fué el Canonigo Don Luis de Mongón, quien en 2. de Junio de 1620. eſcrive à N. P. Provincial de Eſpaña, encareciendole los buenos procederes de dichos Religioſos; y le trae aquel verſo: *Dimidium facti, qui benè cæpit, habet*, en aluſion al aplauſo, con que miraban en aquellas partes à nueſtro Sagrado Inſtituto: ſi bien le pide, embie algunos graduados, y de canas, para proſeguir tan ſanta obra; y le aſſegura, que le han hablado algunos de nueſtros PP. Obſervantes para que promueva la Fundacion, pues ſolo eſperan ver entablado algun Convento, para paſſarſe luego à los Deſcalzos.

771 No ſolo eſte buen Eccleſiaſtico fomentó por entonces la Fundacion en la Puebla de los Angeles, ſino que ayudó muchiſſimo el Religioſo Colegio de la Compañia de Jesvs; y ſe halla en nueſtro Archivo General una Carta de el Rmo. P. Rector Geronimo de los Rios, eſcrita en 8. de Junio de 1620. donde dice aſſi à N. P. Provincial, que governaba toda la Deſcalcez. *Pax Chriſti. El buen olor, y fragrancia, que con ſu vida, y exemplo dá al mundo la Santa Reformacion de la Deſcalcez de N. P. San Aguſtin, ha llegado à eſtos Reynos con los Religioſos, que por aqui paſſan à las Philipinas, y es de ſuerte, que à muchos ha dado deſeo Dios Nueſtro Señor, de que eſta Nueva Eſpaña goze de eſte bien, con que ſe hicieſſen en ella algunos Conventos. Yo ſoy uno de ellos, por parecerme, que tienen neceſſidad eſtos Reynos de Religioſos muy Reformados, para los que de veras quieren dexar el mundo; que como de ordinario tienen los Religioſos acá adminiſtracion de los Indios, no pueden como quieren, y deſean, vivir en retiramiento. A cauſa de eſto he procurado, que la Ciudad de los Angeles, donde reſido, como Rector de el Colegio de la Compañia de Jesvs, eſcriva en razon de eſto: y para eſte efecto conviene, que V. R. ſe ſirva de embiar media docena de Padres graves, de canas, y letras para que planten, y funden en eſtos Reynos la Deſcalcez, y Reformacion. Muy Religioſos ſon, y de muy buen exemplo, y zelo los Padres Fr. Alonſo de San Juan Evangeliſta, y Fr. Joſeph de la Madre de Dios, y trabajan mucho, y proceden como Hijos de tal Religion; pero han meneſter ayuda, y credito en lo que tengo repreſentado, de canas, y letras, que es coſa, que en eſtas partes, como en todo el mundo, acredita à las Religiones. En todo lo que yo pudiere les ſerviré, y à toda la Religion con grandiſſimo deſeo, que Dios ſea glorificado, y ſervido: y à V. R. muy en particular, por la noticia que tengo de lo mucho que merece. Guarde Dios muchos años à V. Paternidad, &c.*

772 La Carta de la Ciudad de los Angeles ſe eſcrivió al Rey en 6. de Mayo de 1620. y la firma el Govierno, y Nicolás Fernandez de la Fuente, Eſcrivano de Cabildo. Dice aſſi: *Señor, la virtud, y exemplo, que en eſtas partes ſe ha conocido de los Religioſos Deſcalzos de el Orden de San Aguſtin, obliga à apetecer ſu adminiſtracion, y compañia; y juntamente ſuplicar à V. Mageſtad, ſe ſirva permitir la Fundacion de ſu Convento en eſta Ciudad, con que ſerá Nueſtro Señor muy ſervido, y la Santa Fé Catholica enſalzada, y los Vaſſallos de V. Mageſtad tendrémos muy gran conſuelo, &c.*

Otro extramuros de dicha Ciudad.

773 Avia en eſta Ciudad un Capellan llamado Don Franciſco Barbero, que catorce años antes avia paſſado à Nueva Eſpaña con el Iluſtriſſimo Señor Arzobiſpo de Mexico; el qual en un ſitio muy devoto, que llaman las Cuevas, avia levan-

tado

tado nueve Ermitas cerca de el Convento de S. Franciſco, y en el Cerro que llaman de San Chriſtoval ; lugar muy frequentado de los Fieles todo el año , y con eſpecialidad , por el tiempo ſanto de la Quareſma. Tenia la primera por invocacion à la Glorioſa Santa Ana , la ſegunda à Santa Elena, la tercera à San Franciſco , la quarta à la Oracion del Huerto , la quinta al Señor de la Columna , la ſexta al Entierro de Nueſtro Señor , la ſeptima al Santo Sepulcro , la octava à Nueſtra Señora de Loreto , y la nona à Chriſto Crucificado : todas con ſus Imagenes , y adornos. Y à mas de eſto, deſde que conoció à nueſtros Religioſos , las aumentó con cinquenta quadros devotos de pincél. De todo lo referido hizo donacion para fundar Convento , mediante Eſcritura publica , y acceptacion de dichos Religioſos,en 18. de Mayo de 1620. con la condicion , que ſaquemos la licencia de ſu Mageſtad ; y que ſi dentro de ſeis años no ſe fundaba , deberia todo bolver à ſu poder.

774 La ocaſion de averſe aficionado à nueſtros Religioſos , la refiere en carta ſuya de 30. de Mayo de 1620. à N. P. Provincial el miſmo Don Franciſco Barbéro, la qual remitió à Eſpaña acompañada de dicha Eſcritura , exortandole à que esforzaſſe la Fundacion con viveza. Jamás tuvo animo de encomendar eſtas Ermitas à Religioſos, aunque ſe las avian pedido con inſtancia muchos de ellos , y eſpecialmente los Padres Carmelitas Deſcalzos ; y acoſtandoſe una noche engolfado en eſtos penſamientos, pero firme en perſeverar en ſu propoſito de no entregar las Ermitas à Religion alguna : como llegaſſe con la quietud , y ſoledad à un eſtado , que ni bien es dormir , ni bien uſar con perfeccion , y libertad de los ſentidos ; le pareció , que ſe le repreſentaba en ſu imaginacion una como ſombra,ò Imagen de N.P. San Auſtin , y que le decia : *Favorece à mis Hijos , que eſtán muy pobres , y ſin alvergue.* A la mañana llegaron à la Ciudad los Padres Fr. Joſeph de la Madre de Dios , y Fr. Alonſo de San Juan Evangeliſta ; y como alabaſſen aquel Eremitorio , les hizo donacion de todo , ſin detenerſe un punto.

Año 1656.

775 Otra Eſcritura deſcubro en el Archivo General , en que à 28. de Octubre de 1622. Gaſpar Ximena, y Maria de las Boelas ſu Muger, Thomás Ximena, è Inès Garcia, hacen donacion de una Ermita de San Juan Bautiſta , que eſtá à un quarto de legua de la Ciudad de los Angeles , con ſus tierras adjuntas para Convento , y Huerta. Acompañala una Carta , por donde conſta , que el Iluſtriſſimo Señor Obiſpo Don Alonſo de la Mota , y Eſcobar, Ciudad , y Cabildo deſean eſta Fundacion : y en 8. de Junio de 1625. inſiſten con vivas anſias en lo miſmo, y advierten, que los Padres Fr. Alonſo , y Fr. Joſeph viven con mucho exemplo en dicha Ermita. Era yá Vicario General N. P. Fr. Geronimo de la Reſurreccion ; y año 1622. dió orden à los Religioſos , que avian quedado con el P. Fr. Chriſtoval de la Peña , alentaſſen con ſu exemplo la proſecucion de las Fundaciones para mayor gloria de Dios ; que el P. Fr. Diego de la Concepcion,Pantoja , que vino à Mexico (para fundar Hoſpicio) como Procurador de Philipinas , no uſe de ſus poderes, ſino que aſſiſta en la Puebla de los Angeles con Fr. Joſeph, y Fr. Alonſo; que aquellas Ermitas, que ſe han dado à la Religion, las tengan con mucha reverencia ; y que animen con ſu virtud à tantos como deſean, que fundemos. No ſabia aun por eſte tiempo , la donacion de la Ermita de San Juan Bautiſta , y tierras , que hemos referido. Eſcrivió ſegunda vez la Ciudad al Rey ; y à N. P. Vicario General para que fomente la Fundacion , le dice aſſi en 27. de

Tercero en la miſma Ciudad.

Mayo de 1623. *Por orden de el P. Fr. Chriſtoval de la Peña, llegaron à eſta Ciudad los Padres Fr. Joſeph de la Madre de Dios, y Fr. Alonſo de San Juan Evangeliſta, Religioſos Deſcalzos de San Aguſtin, cuyo exemplo, y virtud ha obligado à permitir la Fundacion de ſu Convento en ella; y juntamente pedir à V. Rma. inſte en eſte penſamiento, y procure, que ſu Mageſtad, y ſu Real Conſejo dèn permiſſo para ello: à quien eſcrivimos ſuplicandolo aſſi; quedando prevenidos para ayudar en lo demás todo lo que ſe pueda. Guarde Nueſtro Señor, &c.*

776 Los demás Religioſos, que avian quedado con el P. Fr. Chriſtoval, iban por diverſas partes eſparciendo el buen olor de ſus coſtumbres; y por el tenor de la ſiguiente Carta, eſcrita en 16. de Noviembre de 1621. à dicho P. Fr. Chriſtoval, hállo, que ſe promovió Fundacion en Iucatán. Dice de eſta ſuerte: *Mucho me he holgado de vér, y conocer al P. Fr. Juan de la Anunciacion, que buelve à la preſencia de V. R. à cuya relacion me remito. Solo ſirve eſta de encarecer el deſeo grande que he tenido, de que en eſta Ciudad ſe funde Religion de N. P. San Aguſtin, ſobre lo qual he eſcrito à España, y no he tenido reſpueſta; puede ſer por deſcuydo de la Religion; y ſegun me dice el P. Fr. Juan, yá avrá llegado la Cedula Real, para que en toda la Nueva España ſe pueda fundar: y ſiendo aſſi, ſerá para mi de mucho conſuelo, que tenga efecto en eſta tierra, que aunque es pobre, podrá paſſarſe comodamente, y cumplir con ſu profeſſion ajuſtada de Pobreza, ſi mediante la voluntad de Dios, determina V. R. que acá ſe funde: vengan los Religioſos en buena hora, que yo fio ſerán tales, quales ſon neceſſarios para planta tan tierna; y que mediante el fruto, ſe aumente en bienes eſpirituales. Dios guarde à V. R. Fr. Gregorio Obiſpo de Iucatán.*

En Iucatàn.

777 Encuentro aſſimiſmo varias Cartas, que conſpiran en aſſegurar, que tuvo determinado la Ciudad de Mexico, como Patrona de el celebre Santuario de Nueſtra Señora de los Remedios, que eſtá à tres leguas de dicha Ciudad, entregarlo à nueſtra Recoleccion, para que ſe fundaſſe en èl: y un Bienhechor, que no ſe nombra, avia ofrecido todo ſu caudal, que era muy quantioſo, para edificar, y dotar con crecidas rentas el Convento. Tambien Pedro Ruiz de Ordeñada, Ciudadano de Mexico, ofreció tres Caſas con algunos ſolares contiguos, que poſſeía cerca de la puente, que llamaban de Suázo, para que ſe erigieſſe en la miſma Ciudad, Convento de nueſtra Reforma; aſignando treinta mil peſſos para la Fabrica, y otros treinta mil para ponerlos à renta: de que hizo obligacion, que remitió à Madrid con Carta, que eſcrivió en 15. de Octubre de 1621: ofreciendo, que emplearía en eſta obra pia mas hacienda: y pidiendo, que, pues de la Real Cedula ha de ir copia, y duplicado, ſe entregue eſte en la Corte à Alonſo Aybár, por cuyo medio eſperaba ſaber lo que reſultaba. Pidió el Rey informe ſobre todas eſtas Fundaciones con quatro Cedulas Reales, para Virrey, Audiencia, Arzobiſpo, Cabildo, y Ciudad, que llevó Don Franciſco de Roxas, que paſſaba por Oydor à Mexico; y entregó à Don Juan Cerbantes de Caſáus, Contador de el Tribunal de Cuentas, por los primeros de Noviembre de 1623; y quando ſe eſperaba, que eſte fueſſe à ſu Mageſtad favorable, como lo prometian por lo Eccleſiaſtico, y Secular las tiernas, y repetidas expreſſiones, deſvaneció el accidente fatal de una deſgracia, quantas eſperanzas ſe tenian concebidas.

En el Santuario de N. Sra. de los Remedios.

En la Ciudad de Mexico.

778 Avia por eſtos años un Virrey en Nueva Eſpaña, que para conocer quien era baſta el inſinuar, que por varios lances inconexos con eſta Hiſtoria, llegó à poner en priſion à caſi todos los Oydores, y à eſtrañar de aquel Reyno à el Señor Arzobiſpo. Por lo qual ſe amotinó

Porque ſe deſvanecieron eſtas Fundaciones.

la

la Plebe el dia de la Concepcion de 1623: y deſpues de varios acaſos, à los 15. de Enero de el ſiguiente año, el Pueblo en deſecho tumulto quemó, y ſaqueó el Palacio, obligó à dicho Virrey à que ſe retiraſſe à San Franciſco: abrió las Carceles, puſo en libertad à la Audiencia, que tomó en sí el Govierno, y reſtituyó à ſu Silla al Superior Eccleſiaſtico; quedando todo en una inſtabilidad tan confuſa, que ſolo dexaba lugar à ſolicitar la quietud, y pacificacion de la tierra. Por eſta razon, en la quema de el Palacio perecieron dichas Cedulas, en que el Rey pedia dicho informe. A lo qual avia precedido, que el Virrey el año antes obligó à los Religioſos que quedaron en la Puebla, à retirarſe, por aver mandado paſſaſſen con el P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo à Philipinas, dexando aquellas Fundaciones comenzadas. Lo miſmo le ſucedió à el P. Fr. Juan de la Anunciacion, Caſtillo, y à el P. Fr. Chriſtoval de la Peña; ſin poderſe averiguar, ſi para tanta oposicion ſe le dió cauſa: y aſſi, todo ſe deſvaneció, ſin que deſpues ſe haya buelto à ſolicitar. Solo reſta ſaber, que como las donaciones referidas eran ſeñalando para las Fundaciones tiempo limitado, no tuvieron efecto; por lo qual el poner eſta memoria ſolo ſirve, para gratificar los beneficios de las perſonas devotas, que ofrecian ſus haciendas.

§. IV.

Origen, y progreſſos de el Hoſpicio de Mexico, haſta ſu traslacion al lugar, en que oy eſtà.

779 MUy ſuccintamente trató N. P. Fr. Luis de Jesvs en el Tomo 2. de eſta Hiſtoria, de la Fundacion de nueſtro Hoſpicio de Mexico: contentandoſe con referir la Real Cedula, que dió para ſu ereccion el Rey Philipo IV. Y hallando menos en eſta Relacion algunas coſas dignas de memoria, me ha parecido expreſſarlas. Comenzó nueſtra Sagrada Deſcalcez à tener Hoſpicio en dicha Ciudad año de 1637. ſiendo ſu primer Preſidente el P. Fr. Pedro de la Reſurreccion, que lo diſpuſo en forma regular con las limoſnas, que hizo el Licenciado Juan Aráus, Cura de Santa Cathalina Martyr; y con la donacion, que hizo el H. Fr. Ramon de Jesvs, que agregó à eſte fin toda ſu hacienda, aliſtandoſe entre los Hijos de Aguſtino: donde vivió con no vulgar opinion de ſantidad, haſta el año 51. que fué el de ſu fallecimiento. Erigióſe à los extremos de dicha Ciudad, en la calle, que llaman de Santa Cathalina; tan fuera de el comercio, que los Medicos no acudian à los enfermos, ſino muy pagados: y era preciſo en todo tiempo ſufrir el rigor de la eſtacion, para hacer las diligencias neceſſarias. Dió tambien, para eſte fin, ſu Caſa Don Alonſo Maldonado Gaytán, y alargó ocho mil peſſos para comprar otras, donde ſe pudieſſe hacer habitacion ſuficientemente acomodada. Suplicóſe à ſu Mageſtad, dieſſe ſu real beneplacito para dicho Hoſpicio; y en 30. de Deciembre de 1646. dió ſu Cedula Real, para que en la Caſa, que aviamos comprado, ſe permitieſſe Hoſpicio, y Oratorio, con tal que lo apruebe el Ordinario: que eſte lo viſitaſſe de dos à dos años: que no ſe toleraſſe extenſion en forma de Convento: que en el Oratorio no ſe tuvieſſe reſervado el Santiſſimo: que no ſe canten Miſſas, ni haya Coro para la celebracion de las Horas Canonicas; ni ſe tenga Campana en publico, ſino una Campanilla, que ſirva para el Altar; donde nadie pueda celebrar, ſino los Hueſpedes, que paſſan en las Miſſiones, ſin concurrencia de

Año 1656.

Hic n. 439.

Tom. 2. Dec. 6. cap. 7.

los

los Fieles. Finalmente diſpuſo, que no ſe tenga por Caſa Religioſa, para que aſſi no gozaſſe el Privilegio de Immunidad : que no huvieſſe otro Religioſo en èl que un Lego; y que para ſolicitar el ſuſtento, no pidan limoſna à ſus devotos.

780 Reconoció eſtos gravamenes N. P. Vicario General Fr. Gabriel de San-Tiago, y ſe contentó por entonces con repreſentarle à ſu Mageſtad tres : el uno, el no pedir limoſna, por la incompatibilidad con la pobreza : el ſegundo, el ſujetarlos al Ordinario; y el tercero, de que ſolo haya un Religioſo Lego, por las muchas coſas que ſe ofrecen, que ſolo las puede hacer un Sacerdote. Y à 6. de Abril de 1647. moderó ſu Mageſtad en gran parte la primera Cedula; ſi bien añade, que en orden à ſujetarſe al Ordinario, ſe guarde el Capitulo 3. de la Seſſion 6. de el Concilio Tridentino, en que diſpone, que conozca de los delitos de los Religioſos, que eſtuvieſſen fuera de la Clauſura. Y eſta gracia (ſon palabras formales) la concede, *por el fruto grande, que ſus Religioſos hacen en la converſion de los Naturales de las Islas Philipinas; aviendoſe encargado de las Doctrinas, que han dexado otros Miniſtros, por no atreverſe à aſſiſtir en ellas por graves inconvenientes ; y los dichos Religioſos las aſſiſten, y adminiſtran los Santos Sacramentos con grande afecto; y en ſu reduccion han padecido muchos Religioſos muy grandes trabajos, derramando ſu ſangre por el aumento de la Santa Fé, &c.*

781 Aſſi paſſaron haſta el año de 55. en que N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios dió licencia à el P. Fr. Alonſo de los Santos, natural de Madrid, para ir por Preſidente à Mexico, con el H. Fr. Gaſpar de Santo Thomás de Villanueva, Caſtellano Viejo, natural de Peñafiel; y dió ſu Mageſtad el permiſſo, para que à ſu coſta los embiaſſe la Religion. Hizo diligencias para colocar el Santiſſimo, y lo conſiguió à 11. de Octubre de 1656. con un Memorial, que dió al Virrey, y exceſſivos favores de el Iluſtriſſimo Señor Arzobiſpo : que aficionado al buen olor de coſtumbres de los Religioſos, no ſolo les concedió eſte conſuelo de reſervar el Pan de Vida dentro de ſu Caſa; ſiño que tambien dió Lampara, Incenſario, Vaſo de Comunion, y otras alajitas, para tratar las coſas Divinas con toda decencia. Llamabaſe eſte buen Prelado Don Juan de Manozca, y Zamora, quien deſde que trató à Fr. Antonio de la Natividad, miraba con cariño à nueſtra Reforma, como yá ſe dixo arriba. [Hic n. 389.

782 Por eſte miſmo tiempo murió en dicha Ciudad el Licenciado Don Bartholomé Lopez Carrillo, Presbytero atento, y muy devoto. Eſte, ſin aver jamás comunicado con nueſtros Religioſos, les tenia grande afecto; y conſiderando à ſus ſolas las deſcomodidades, que tenia el Hoſpicio, les dexó una Caſa en la calle de Tacúba, ò de Santa Thereſa, que eſtá en uno de los ſitios mas acomodados de Mexico; con tal, que à ella trasladaſſen ſu habitacion, y ſino lo hicieſſen, paſſaſſe ſu herencia, que era de diez y ſeis mil peſſos, à la Religion de la Merced. Tomó la poſſeſſion el P. Fr. Alonſo, con el beneplacito de el Señor Arzobiſpo, y con licencia de el Excelentiſſimo Señor Duque de Albuquerque Don Franciſco Fernandez de la Cueva, Virrey, Lugarteniente, Governador, y Capitán General de Nueva Eſpaña, y Preſidente de la Real Audiencia, y Chancilleria, que la dió guſtoſo, por lo que toca al Real Patronato. Opuſieronſe à la traslacion Franciſco Maldonado, el Capitán Pedro de Andrade, Juan de los Reyes, y los mas Vecinos de Santa Cathalina, diciendo, eramos neceſſarios en dicho ſitio : à la qual contradicion ſe llegó otra mas fuerte de los proprios domeſticos, y fué en eſta forma. Por muerte de el P. Comiſſario Fr. Salvador de el Eſpiritu

Año 1656.

titu Santo, le fué preciſo à el P. Fr. Alonſo de los Santos venir à Eſpaña para conducir Religioſos à las Philipinas: quien nombró Preſidente de el Hoſpicio al P. Fr. Sebaſtián de San Aguſtín, entregandole una licencia de N. P. Vicario General, en que mandaba al P. Fr. Franciſco de San Nicolás, partieſſe à Eſpaña, y quedaſſe morador en el Convento de Sevilla. Por eſto, olvidado el buen Religioſo de ſu profeſſion, induxo à el H. Fr. Benito de la Madre de Dios, por el Enero de 1658. à negar al P. Preſidente la obediencia, dandola al P. Rector Provincial de los Calzados, que lo era el R. P. Fr. Martin de Peralta. Recibió ſu Pd. eſtos nuevos Subditos; mas no obſtante las muchas oposiciones, Fr. Sebaſtián celebró, y reſervó à el Señor en el nuevo Hoſpicio, con licencia de el Ordinario, à 17. de Setiembre de dicho año.

783 El R. P. Rector Provincial le intimó à el P. Fr. Sebaſtián, por medio de ſu Secretario Fr. Andrés Bonilla, un Mandato con cenſuras, para que dentro de veinte y quatro horas deſocupaſſe la nueva habitacion, y ſe retiraſſe al otro Hoſpicio: todo contra los Privilegios Apoſtolicos de la Deſcalcez, ſegun los quales, ni eſte podia obedecer, ni aquel mandar. Viſta por el Provincial la renitencia, ſin hacerſe cargo de que era muy juſtificada, embió à ſeis Padres Obſervantes, para apriſionar à nueſtro Preſidente; el qual ſe defendió en la Real Audiencia, que declaró hacia fuerza el P. Rector Provincial. Pero informada la Real Sala, que el admitir nuevas Fundaciones ſin licencia de N. P. Vicario General, era contra Conſtitucion; decretó, que interin venia eſta licencia, ſe retiraſſen los Religioſos al Hoſpicio antiguo. Aqui puſo el P. Provincial por Preſidente à dicho P. Fr. Franciſco de San Nicolas; y Fr. Sebaſtián huvo de retirarſe à la Puebla, donde intentó prenderlo, con pretexto de recoger un Apoſtata. Inſpiró tambien al Religioſiſſimo Convento de la Merced, que nos puſieſſe pleyto ſobre el nuevo Hoſpicio; pero ſe reſiſtieron de ſeſenta los cinquenta y ocho votos, porque lo juzgaron injuſto. Dios permite en las Comunidades algunos malos, para exercitar la paciencia de los buenos: crianſe las Roſas entre eſpinas, y los mas ſuaves, y generoſos licores ſe ſuelen conſervar entre las hezes.

784 Hizoſe por la Deſcalcez repreſentacion de eſto à N. Rmo. P. General: y tambien, de que en aquellas partes recibian los Calzados à los Deſcalzos fugitivos; como lo hicieron con el H. Fr. Nicolás de San Juan, que aviendo ſalido de Panamá, huyendo de la Regular Diſciplina, le viſtieron el Habito de nueſtra Obſervancia en la Habana; dando por cauſa, que allá los Provinciales ſon Vicegerentes de los Generales. En cuya viſta, ſu Rma. hizo el Decreto ſiguiente. *R. P. S. Non ſine ingenti cordis noſtri mœróre audivimus, quod P. V. Patres noſtros Reformatos Congregationis Hiſpaniarum, qui cum beneplacito Catholicæ Majeſtatis ad converſionem Indorum mittuntur, & in Hoſpitio hujus Congregationis Civitatis Mexicanæ, ſub obedientia R. P. Vicarii Generalis, juxta diſpoſitionem Gregorii XV. fœlicis recordationis commorantur, cógere velit, ut tanquàm Vicegerenti Generali obedientiam præſtent, contra Statuta Apoſtolica, in Brevi præfati Summi Pontificis adnotata; recéperitque in noſtra Provincia Mexicana, in Conventu Habánæ quemdà Fratrem converſum Profeſſum dictæ Congregationis, à qua aufúgit: Quod cum ſit contra Pontificias Bullas, & contra æquitatem, præcipimus P. V. ut in poſterum non audeat præfátos Patres ad ſui obedientiam adſtringere, cum vivant ſub obedientia ſui Vicarii Generalis; & Fratrem converſum præfatum, quem detinet in noſtra Provincia in ſupradicto Conventu Habánæ, remittat quamprimùm ad Superiores dictæ Congregationis.*

nis. Romæ 16. Martii 1662. P. T. R. Fr. Petrus Lanfrancus Generalis. N. P. Vicario General, informado de lo que en Mexico paſſaba, remitió por Preſidente al P. Lector Jubilado Fr. Manuel de la Encarnacion, Religioſo de aventajadas prendas: eſte pareció ante el Iluſtriſſimo Señor Don Matheo Saga de Buguéyro, Arzobiſpo de dicha Ciudad; preſentó ſus deſpachos en la Real Audiencia; y el año de 60. tomó pacifica poſſeſſion de el nuevo Hoſpicio, en que hizo ricos aumentos de aſſeadas alajas, y comenzó una hermoſiſſima Igleſia, que ſe acabó deſpues, con puertas à la calle, Sagrario, Retablos dorados, y Quadros primoroſos: y ſon en ella muy frequentes los concurſos. Comenzó à aver Sermones, Proceſſiones, Miſſas cantadas, y Memorias, con permiſſo para admitirlas: y aſſi ſe conſerva oy, de modo, que en lo material, y formal ſolo le falta à eſte Hoſpicio el nombre de Convento.

785 Concluiré las noticias, que he adquirido de eſte año, advirtiendo, que en él prohibió ſu Santidad à 4. de Mayo, que tengan voz activa en un miſmo Capitulo los Conſanguineos en primero, y ſegundo grado, como conſta en el Bulario de nueſtra Deſcalcez. Tambien nueſtros Deſcalzos de Italia celebraron un celeberrimo Capitulo, en que ſus quatro Provincias las dividieron en ocho, por ſer muy numeroſas. Y eſtas ſon la Provincia Romana, la de Germania, la de Genova, la de el Piamonte, la de Napoles, la de Calabria, la de Palermo, y la de Mecina. Admitieron de nuevo ſeis Fundaciones; y dos mas en la Germania. Y finalmente, el Principe Pamphilio les fabricó eſte año à toda coſta la Igleſia de San Nicolás de Tolentino, una de las mejores, que tiene Roma. No es de mi inſtituto el ofrecer mas por extenſo eſta memoria, ſino el decir lo que baſta à ſignificar el aprecio, con que mira nueſtra Congregacion de Eſpaña à eſta Santa Congregacion, por ſer gloria de los Padres, el que crezcan, y ſe dilaten ſus Hijos, haſta lograr los mas ſobreſalientes adelantamientos.

N. Fumic. Tripl. Priv. fol. 93.

CAPITULO IV.

De la Religioſa vida, y feliz muerte de el V. H. Fr. Juan de la Magdalena.

§. I.

Dicenſe ſu Patria, y Padres, con algunas acciones de ſu menor edad, haſta que ſe aliſta en nueſtra Deſcalcez.

Año 1657.

786 FATAL parece el año de 1657. à primera viſta, para nueſtra Familia Recoleta, pues en él le falta al Inſtituto una ſolida columna, que mantenia la mas perfecta obſervancia; pero por otra parte, podiamos llamarle muy dichoſo, porque Dios al que traslada de eſte mundo, le conforta el Principado, y los que al vivir ſolo nos ſervian de pauta con

ſus

ſus exemplares, nos alientan deſpues de muertos, como interceſſores: y aſſi la perdida es ganancia; debiendo celebrar con alegria el fallecimiento de los Juſtos, porque ſalen de un mar alborotado à las ſeguridades tranquilas de un ſeguro Puerto. Tal diſcurro que fué la vital muerte de nueſtro V. H. Fr. Juan de la Magdalena, que ofrecerá à la pluma materia harto dilatada; aunque por no ſer dable el hiſtoriarlo todo, la miſma abundancia de lo que pudieramos decir, y ſerá preciſo dexar, ſervirá de embarazo no pequeño.

787 La exemplar vida de nueſtro V. H. Fr. Juan de la Magdalena, eſcrivió el P. Fr. Joſeph de San Eſtevan, ſiendo Prior de el Convento de Nueſtra Señora de los Dados de la Villa de Maquéda; y ſe imprimió para exemplo de todos en Sevilla, en Caſas de Juan Mendez de Oſſúna año 1662. Ponele tambien entre los Varones de conocida ſantidad, virtud, y Religion, el V. P. Fr. Juan de la Encarnacion, Monge en el Real Convento de Santa Engracia de la Ciudad de Zaragoza, (donde vió, y notó ſus ſantas prendas) en ſus Vidas de Santos de el nuevo Rezado, impreſſas en Zaragoza año de 1674. El Rmo. P. Manuel de Náxera en el Tomo 4. de Sermones varios, impreſſo en Madrid año 1658. trae uno, que predicó en las Exequias de eſte V. Varon, que le hizo el Excelentiſſimo Señor Marques de Elíche, en nueſtro Convento de Copacavana, agradecido à dicho Hermano, por averle aſſiſtido en varias enfermedades, y aflicciones. A mas de eſtos Tratados impreſſos, hay otros, que nos dexaron ſus memorias en varios Manuſcritos: y ſon, el P. Fr. Juan de la Madre de Dios, Prior que era de nueſtro Convento de Madrid, quando ſucedió la prodigioſa muerte de nueſtro H. Fr. Juan: el P. Fr. Euſebio de Herrera, en el Libro que intituló: *Campo de Chriſtianas Flores*: Don Miguel Sotélo, Cavallero de la Orden de San-Tiago, y Oficial del numero de la Secretaría de Milán, que le trató, y vivió con eſte Religioſo lo mas del tiempo, deſde el año 1634. haſta el de 57. que fué el de ſu fallecimiento: y la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellin, en papel que firmó de ſu mano en 24. de Julio de 1661. y comprehende lo que le vió obrar en ſu perſona, y familia, en repetidas ocaſiones, que le llamaron para ſu conſuelo. De eſtas fuentes tomarémos lo que pareciere incorporar en eſta Hiſtoria, para exemplar à la imitacion de nueſtra Familia Recoleta. Año 1657.

788 En el Obiſpado de Segovia hay una Villa, como de ciento y cinquenta vecinos, de limpieza en ſangre, de afabilidad en el trato; de correſpondencia, y verdad en el negocio; de bondad, y chriſtiandad religioſa en las coſtumbres; de fecundo Cielo en la copia de granos; y fertil en la abundancia de diverſos frutos: la qual ſe llama el Freſno de Cantaeſpino, feliz, no tanto por la amenidad de ſus campos, como por aver ſido Oriente, donde vió la primera luz nueſtro H. Venerable. Aqui avia dos pacificos caſados, honrados Labradores, à nadie inferiores en linage, y bienes de fortuna; pero ſuperiores à muchos en la frequencia de Sacramentos, y en ſocorrer con limoſnas à los neceſſitados: eſtos eran Juan Gonzalez, y Franciſca ſu legitima Muger; ſin avernos quedado noticia de el apellido de eſta, que no ſe decia en los Libros de Bautiſmo, ſegun el eſtilo de aquel tiempo; como tambien al expreſſar los Padrinos, ſolo ſe dice, que fueron Andrés Dorado, vecino de Aylón, y Antonia, Muger de Pedro Barréo. No hemos alcanzado tampoco, ſi à mas de Fr. Juan les dotó Dios de otros hijos: ſolo ſabemos, que de raíz tan ſanta brotó eſta rama peregrina, pues el arbol bueno caſi ſiempre ſe corona con frutos

muy ſazonados. Nació para el mundo, como à mitad de Setiembre de 1583. y renació para Dios el dia 18. de el miſmo mes, conſagrado à el Padre de Pobres Santo Thomás de Villanueva; rigiendo la Igleſia Gregorio XIII. reynando en Eſpaña el prudentiſſimo Philipo; y governando la Mitra de Segovia el Iluſtriſſimo Señor Don Andrés de Cabrera, y Bobadilla, hijo de los Condes de Chinchón, y Prelado de ſingular prudencia, y madurez. Bautizóſe en la Parroquial de San Nicolás de dicha Villa, y le puſieron por nombre Juan, no tanto porque conſervaſſe el de el Padre en ſu Familia, como por deſeos vivos, que tenian ſus progenitores, de que fueſſe un fiel imitador de el Precurſor de Chriſto.

789 Criaronle en el amor, y ſanto temor de Dios, no ſolo con ſus palabras, ſino con loables, y muy chriſtianos exemplos, que ſon la mas eficaz perſuaſiva, para introducir la vida bien ordenada. Catequizaronle en la Doctrina Chriſtiana, en que, como era de un ingenio capaciſſimo, ſe impuſo con perfeccion, y con muy notable brevedad. Inclinaronle à la Eſcuela, y aqui ſe adelantó à todos los de ſu edad, en los primeros rudimentos de el ſaber. Suele ſer la Niñez claro dibuxo de el eſtado, à que le llaman ſus inclinaciones en los mas crecidos años; y en nueſtro Fr. Juan fueron preſagio, de que avia de ſer un Varon perfecto, y religioſo. Todas ſus anſias eran acudir al Templo, aſſiſtiendo con mucha veneracion à los Oficios Divinos; oía muchas Miſſas, y ſentia particulariſſimo guſto en las Funciones Ecleſiaſticas; reprehendia à los niños, que no eſtaban en la Igleſia muy modeſtos; y finalmente, no ſe le veía accion, que aun entre los Varones de ſeſſo, no pareciera notable, y exemplar. Entre las que ſe celebran por las perſonas maduras, y prudentes era una, que recogia con frequencia à los niños, enarbolaba el eſtandarte de la Cruz, y los conducia por el Pueblo en bien ordenada Proceſſion. Poniaſe deſpues en algun lugar eminente, donde con voz inteligible les hacia rezar las oraciones: luego les predicaba, proponiendoles para la imitacion algunas vidas de Santos: refería exemplos, y explicaba los Miſterios mas Divinos. Teniaſe eſto al principio por juguete; pero luego ſe conoció, que aqui andaba Dios, que ſabe deſatar en vozes las lenguas de los infantes; perficionando ſu alabanza, por el inſtrumento de la edad menos crecida. De aqui ſe ſeguia, el aſſiſtir à ſus Sermones concurſos muy numeroſos, ſaliendo de ellos, los niños bien inſtruídos; los menos atentos à ſus obligaciones, enmendados; los Padres, con entero conocimiento de lo mucho que importa la buena educacion de los hijos; y todos, paſmados de admiracion, al vér en edad tan tierna, doctrina tan alta, y eſcondida.

790 Una Perſona de autoridad quiſo llevarſe à ſu Caſa à nueſtro Niño, con el pretexto eſpecioſo de tomar à ſu cargo ſu adelantamiento: y en la realidad, deſeando que con tan exemplar trato inſtruyeſſe en ſantas coſtumbres à ſus hijos; mas no lo pudo conſeguir, yá por el tierno amor que ſus Padres le tenian, y yá porque lo avia deſtinado Dios para coſas mas altas. Hallabaſe como diſtante una legua del Freſno de Cantaeſpino, un V. Ermitaño, con grande opinion de virtud: oía nueſtro Niño Juan González hablar muchas coſas de ſu total abſtraccion; y encendido en deſeos de tenerle por ſu Padre Eſpiritual, è imitar aquel penitente modo de vivir, pidió licencia con viva inſtancia à ſus Padres, para acompañar, y ſervir à dicho Varon de Dios. Repugnaron eſtos todo lo poſſible, armandoſe de aquellas razones, que dicta la prudencia humana en tales lances; pero como era, al parecer, Dios el que

le

le llamaba, pudieron prevalecer contra tan empeñadas reſiſtencias, ſus humildes, y continuadas porfias.

791 De diez años era quando ſe deſpidió de ſu Caſa, dexando Padres, Parientes, y conocidos, por vivir ſolitario en eſta Ermita, donde perſeveró quatro, ò cinco años con todo recogimiento; menos algunas raras ocaſiones, en que iba à caſa por el conſuelo, y alivio de ſus Padres. Empleaba aqui el tiempo en vigilias, ayunos, y oraciones, en diſciplinas, rallos, y cilicios; abrazando con tanto teſſon la penitencia, como ſi huviera caído en las mas enormes culpas. Todo ſu anhelo era imitar al Santo Precurſor de Chriſto, procurando parecerle en las coſtumbres, yá que en el Bautiſmo tuvo la dicha de aſemejarſele en el nombre. Paſſado eſte tiempo, ſe bolvió à la caſa de ſus Padres; ò bien, por aver yá muerto el Ermitaño; ò bien, porque neceſſitaban de èl, para que ſe aplicaſſe al cultivo, ayudandoles para tener un moderado, pero decente ſuſtento. Aqui eſtuvo haſta que ſe reſolvió à veſtir nueſtro Santo Habito, ſiendo como de 22. años, y unió los exercicios de Marta, con el ocio de la Magdalena; la mano en el trabajo, y en Dios el penſamiento: y ſin eſtorvar ſus repetidos afánes las Confeſſiones, y Comuniones frequentes.

792 Como ſus ſantas inclinaciones eran opueſtas à todo aquello, que es mundo, ſuſpiraba ſiempre por gozar de el Eſtado Religioſo; aunque no anhelaba en particular determinada Religion, haſta que oyendo aquella Oracion devota, que compuſo nueſtro Patriarca, y comienza aſſi: *O Dulciſſimo Jesvs, que por la Redencion, &c.* le vino un eficaz deſeo de aliſtarſe entre los Hijos de Nueſtro Gran Padre, cuya Reforma entonces comenzaba, con un eſtrecho genero de vida. No pudo inmediatamente poner en execucion ſu determinacion tan ſanta; y aſſi, iba creciendo el martyrio, al paſſo que ſe le dilataban los deſeos: pedialo à Dios, inſtaba, rogaba; pero eſte Señor, en cuya mano poderoſa eſtá la medida de los tiempos, lo iba, al parecer, reſervando para el mas oportuno. Entreteniaſe un dia en un juego decente con unos mancebos de ſu edad: ofrecióſele un preciſo negocio, que le obligaba à dexarlos, mas con la promeſſa, de que luego al punto bolveria: hizolo conforme les avia dicho; y quando yá acudia para continuar ſu juego, vinole un penſamiento de abrazar la Religion, con tan vehemente eficacia, que lo dexó inmobil en medio de la Eſcalera. Año 1657.

793 Qué hace en el mundo (le pareció que le decia Dios) quien huyendo de ſus vanidades, puede ir à cuydar de ſu ſalvacion en el retiro de un Clauſtro? Quien no aborrece à ſu Padre, à ſu Madre, à ſus Conocidos, y Deudos, y aun à ſu miſma Alma, no puede ſer Diſcipulo en mi Eſcuela: vé, y vende lo que tienes, dalo à los pobres, y ſigueme deſnudo; pues yo tambien por ti lo dexé todo. Eſtas, y otras ſentencias, que como un rayo de luz le penetraron, fueron centellas, que le abraſaron el pecho: pues baxandoſe de donde eſtaba, ſin hacer caſo de Padres, Conocidos, y Parientes; ſin acordarſe de hacienda, ni de quanto el mundo falazmente ofrece con ſus pompas, atendiendo ſolo à correſponder à tan eficaz auxilio, ſe ſalió inmediatamente de ſu Pueblo, olvidó ſu Caſa, y fué à Valladolid, à la Puerta, que llaman de la Peſtilencia. Aqui eſtaba nueſtro primitivo Convento, y era à la ſazon ſu Prelado el V. P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina, Alarcón: (Roca firme, por quien oy ſe conſerva la Santa Deſcalcez, Varon de gran prudencia, y de profundo conſejo) à quien comunicó nueſtro Santo mancebo ſus intentos religioſos; y luego conoció, que era Dios quien le lla-

maba, por las fervoroſas anſias, con que pedia ſer admitido en tan penitente Reforma. Aviaſe determinado en el Capitulo Provincial, que ſe celebró en Valladolid el año 1602. en que fué electo Superior N. P. Fr. Juan de San Geronimo, (primer Comiſſario, que encendido en zelo de las almas, paſſó à promulgar el Evangelio à las Islas Philipinas) que por eſpacio de diez años, ſolo ſe dieſſen Habitos para Donados; à cauſa, que por entonces eran ſobrados los Legos: y aunque es verdad, que eſta determinacion ſe revocó à 5. de Noviembre de 1606. en el Capitulo Intermedio, que ſe celebró en el Convento de la Nava, donde ſe concedió, que à los Profeſſos de Donados ſe concedieſſe capilla; no tuvo ſu debido efecto, haſta 2. de Octubre de 1608. en que N. P. Fr. Gregorio de Alarcón, junto con ſu Difinitorio, puſo en execucion lo que en la Nava ſe avia decretado. Con eſte Eſtatuto, que el año 1605. aun eſtaba en ſu vigor, ſe conoce claramente, que nueſtro H. Fr. Juan ſolo pudo ſer admitido à la Profeſſion humilde de Donado.

794 Viſtió eſte Santo Habito en Valladolid à 22. de Julio de 1605. conſagrado à la Contemplativa, y Penitente Magdalena; y de aqui le nació el elegir por apellido el de eſta Santa glorioſa: y ſu Profeſſion fué en Salamanca à 23. de Julio de el ſiguiente año, que la recibió de manos de el P. Provincial Fr. Juan de Vera, ſin que tengamos otro teſtimonio, que un papel que hay en el Depoſito General, en que dice aſſi nueſtro Hermano: *Tomé el Habito de San Aguſtin en Valladolid, en los Deſcalzos, dia de la Magdalena, año 1605. y profeſsé en Salamanca el año ſiguiente: dióme la Profeſſion el P. Vera, Provincial.* Y pone aſſi ſu firma: *Eſto es de letra de mi Fr. Juan de la Magdalena.* La cauſa de no aver mas memoria, es, porque el año 1630. huvo una grande inundacion en el Rio Tormes, à cuya ribera eſtaba nueſtro Colegio de Salamanca; y en ella entre otros muchos papeles, naufragó tambien el Libro de las Profeſſiones. Hacian por aquel tiempo los Donados ſus votos ſolemnes, en la miſma conformidad, que oy los hacen los Legos; ſin aver entre un eſtado, y otro mas variedad, ni diferencia, que la de el nombre, y el carecer de capilla. Tampoco tenian en ſus Noviciados eſtrecha recluſion; ſino que los embiaban fuera de Caſa à los empleos, y negocios, que ſe ofrecian à los Conventos: y por eſta cauſa le mandaron al H. Fr. Juan, que acompañaſſe al V. P. Provincial en ſus Viſitas. Iba el pobrecito à pié, fatigando breñas, piſando lodos, ſufriendo aguaceros, calores, y frios; y todo lo padecia con roſtro tan ſereno, y tan alegre, que nadie le veía, que no ſe edificaſſe. El modo de portarſe en las jornadas, merece eſpecial Tratado en eſta Hiſtoria; y aſſi, reſervandolo para ſu proprio lugar, baſte por ahora decir, que fué en el Noviciado, fragrante varilla de humo, que exhalaba los aromaticos olores de las mas heroycas, y religioſas virtudes; teniendo deſde ſus principios la ſolida virtud, y perfeccion de aquel que acaba; y à lo ultimo de ſu vida el fervor, y prontidud de el que comienza.

§. II.

Celebra aniverſariamente el dia de ſu Profeſsion: y recoge copioſiſsimas limoſnas para el comun.

795 LA Profeſſion, que hizo nueſtro V. H. no ſolo le fué à la Religion de gozo, ſino que él tambien aniverſariamente la celebraba con demonſtraciones de ſumo conſuelo interior, y de exterior regozijo. Todos los años en llegando

Año 1657.

do la viſpera de ſu querida devota Santa Magdalena, baxaba por la noche al *De profundis*, eſtando yá congregada para entrar en Refectorio la Comunidad, donde puesto de rodillas, pedia ſu bendicion al Prelado, para acuſarſe de ſus omiſſiones, y defectos; y conſeguida la licencia, ſolia deſpues decir: *Padre Nueſtro, tantos años hace, que indignamente veſtí eſte Santo Habito, y en ellos he aprovechado tan poco, como ſi vivieſſe en el bullicio de el Siglo: Renuevo en manos de V. R. otra vez mis Votos, y pido à Dios ſus ſoberanos auxilios, para ajuſtarme à las obligaciones eſtrechas de tan Santo Eſtado: A toda eſta Santa Comunidad pido perdon de mi deſreglada vida; y à V. R. P. N. para ſatisfaccion de mis graviſſimos pecados, que me dé alguna ſaludable penitencia.* Aqui decia algunas de ſus imperfecciones; y aunque en ſu eſtimacion tenian bulto de montes, aun los mas eſcrupuloſos las juzgaban átomos muy leves; pero las acompañaba con ponderaciones de tan intimo ſentimiento, y de tan abundante copia de lagrimas, que ſobre edificarlos à todos, los enternecia.

796 El miſmo dia de la Magdalena, en memoria de que ſu prodigioſa converſion fué eſtando nueſtro Dulciſſimo Jesvs en un banquete, hacia èl otro en Refectorio à los Padres; en el qual, à mas de lo que la Comunidad les miniſtra de regular alimento, añadia uno, ò mas extraordinarios, ſirviendoles con tan extremado afecto, que parecia que en cada uno de los Religioſos eſtaba mirando à Chriſto. A lo ultimo de la meſa cogia un vaſo de aguas muy oloroſas, y comenzando por el Prelado, iba poſtrandoſe à los pies de todos ſus Hermanos por entrambos Coros, y à cada uno en particular ſe los lavaba, los enjugaba, los beſaba, los ungia, con tal charidad, con tan entrañable amor, con tan tiernos, y bien ſentidos ſollozos; que ſe les objetaba à los Padres, qual otrā Magdalena en Caſa del Fariſéo. Era tan edificativa eſta funcion, que aunque prolixa, nunca les canſaba; y por mas que ſe repetia todos los años, ſiempre les cauſaba novedad, obligando à bendecir à Dios, porque le comunicaba tanto eſpiritu à eſte fervoroſo Hermano.

797 Ní ſe contenia eſta ſu celebridad dentro de los Clauſtros, ſino que ſe dilataba univerſalmente à todos los pobres mendigos. Tenia prevenidos ſeis, ù ocho Religioſos, que ſalieſſen con èl à la Puerta, que llaman de los Carros, ò à la Porteria, donde ſe reparte la limoſna; y daba à cada uno de los pobres, aunque fueſſen niños, que llevaſſen ſus Madres à los pechos, un quarteron de pan, un par de huevos, un buen trozo de queſo, y por lo menos dos quartos: ſiendo tantos los que concurrian, que muchas vezes paſſaron de mil los que acudieron à recibir ſu limoſna, aviſandoſe unos à otros; porque entre ellos ſe hizo muy celebre el dia de la Magdalena: y de aqui paſſaba à los pobres vergonzantes, y à los que por enfermos, eſtaban en ſus Caſas impoſſibilitados, y à cada uno ſocorria ſegun ſu neceſſidad; quedando tan fuera de sí, y con tan indecible gozo, que ſe conocia bien la llama de charidad, que le abraſaba ſu pecho. Todo eſto lo hacia con las limoſnas, que ſus devotos le daban, y entre ellos era una la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín; quien haciendo mencion de eſta celebridad, dice à la letra lo ſiguiente, por donde ſe conoce la mucha confianza, que ponia en Dios. *Solia dár de comer à los Pobres dia de la Magdalena, yo le daba algo para el combite; un año le dí medio cebón, unos queſos, y unos chorizos: èl fué à llamar à un Eſportillero, y ſe lo entregó todo, y le dixo, que fueſſe à los Aguſtinos Recoletos, y ſe lo entregaſſe al Portero, y le dixeſſe, que Fr. Juan lo embiaba, y que èl iria luego, y le diria*

diría para qué. Dixele: conoce al Eſportillero? Reſpondióme, que no. Yo le repliqué: pues no ſe lo entrégue, que ſe lo tomará. A que me ſatisfizo: pues no ſe ha de fiar de Dios? Anda, que ſi ſu Mageſtad quiere te llevará con bien, y ſi no es ſervido con eſte combite, hagaſe ſu Divina voluntad. Yo quedé con cuydado de ſi iría, ò no el Eſportillero, y le pedí me lo aviſaſſe; y el dia de la Magdalena vino por la tarde, y me dixo: El Eſportillero llevó todo lo que le entregamos, y ſe contentó con hacer que allá le pagáſſen otra vez. Harto barato me ſalió: mire como ſucede, quando ſe fian las coſas, y ſe entregan à Dios. Haſta aqui la Excelentiſſima Señora Condeſſa.

798 Deſde el miſmo punto en que profeſsó, iba acalorando ſus fervores, y practicando ſiempre lo heroyco de las virtudes. El P. Manuel de Naxera, que le trató muchas vezes, dice, que *fué ſufridor de trabajos, ambicioſo de deſprecios; cándido, ſin faltar à lo entendido; diſcreto, ſin ladearſe à lo malicioſo; vivió ajuſtado ſin ceremonia; apacible con corteſania; que ſe vió perſeguido, como Job, de los Demonios, y con ſu miſma mortificacion ſe añadia mas tormentos. Los empleos, que tuvo fueron ſiempre correſpondientes à ſu humilde eſtado, como ſon, cultivar la Huerta, miniſtrar en la Cozina, ſervir à los dolientes en la Enfermeria, hacer oficio de Portero, y acompañar à pié à los Padres Provinciales, quando iban à ſus Viſitas.* Ninguna de eſtas ocupaciones le eſtorvaba ſu interior recogimiento, ni entraba en ellas, ſino deſpues de largas horas de oracion. Jamás le vieron ſino con roſtro ſereno, moſtrandoſe mas alegre, quanto mas ſe le aumentaba el trabajo. Sucedia llegar al Convento afanádo de Soles, caminos, y contratiempos, que ſe ſuelen experimentar en las Limoſnas: y apenas acomodaba la beſtia, ſe iba à la Igleſia, donde empleaba un gran rato en adorar el Divino Soberano Sacramento. De aqui ſe iba à la Huerta, ó à las demás Oficinas, trabajando ſolicito, ſin que ſe le vieſſe jamás un punto ocioſo. Lo miſmo hacia en las Poſadas, quando iba ſirviendo al P. Provincial, en que ſu primera ſalida era à viſitar el Templo; y el velar toda la noche en oracion, era ſu mas regular deſcanſo. Nunca, por fatigado que eſtuvieſſe, faltó à Maytines à la media noche; ni ſe le notó, que huvieſſe apice en nueſtro Inſtituto, à que no dieſſe entero, y puntual cumplimiento. Fué claro Sol, que con los lucidos rayos de ſu buen exemplo alumbraba à todos los Religioſos.

799 Aſſi paſſó haſta el año 1608. en que el V. Alarcón, arreglandoſe à lo decretado en el Intermedio de la Nava, à todos los Donados les concedió la Capilla, trasladandolos al eſtado, que oy llaman de Obediencia; y el año ſiguiente nombraron Limoſnero à nueſtro humilde Fray Juan de la Villa, y Corte de Madrid. Vieron eſtos Corteſanos ſu modeſtia, afabilidad, y manſedumbre, ſu ſanto, y ſencillo trato; y luego como un atractivo imán, ſe llevó las voluntades de todos. Congregaba copioſiſſimas limoſnas, que ayudar on mucho para el complemento de la Igleſia, que entonces ſe fabricaba; y entre otras, es digna de eſpecial memoria, la que le conſignó la Excelentiſſima Señora Duqueſa de Terranova, en una cantidad conſiderable, que ſu Mageſtad la debia; y ſe cobró con toda facilidad, con ſolo llegar nueſtro humilde Fr. Juan à interponerſe. Debeſe à ſu ſolicitud eſta tan curioſa, y aſſeada Igleſia; à quien en dictamen de todos los Corteſanos, ha dotado Dios de una exquiſita Celeſtial fragrancia.

800 Lo mucho que hizo por la Religion, lo dá à entender Don Miguel Sotélo por eſtas palabras: *En el diſcurſo de tiempo, que yo le conocí en aſſiſtencia de aquellos Señores* (los Excelentiſſimos Condes de Monterrey) *toda la limoſna, que los Señores, y Napolitanos le daban, y él juntaba (ſin introducir negocio alguno, como otros lo hacian)*

hacian) la aplicaba en ſocorrer la neceſſidad de ſus Conventos, en diverſas partes de Italia, y en Eſpaña; aſſi de Ornamentos para el Culto Divino, como de reparos de ellos, viviendo con todo cuydado en eſto: de que darán mas individuales noticias los Santos Conventos de ſu Orden, à que me remito. La verdad con que eſte Cavallero afirma el cuydado, que tenia en aſſiſtir à ſu Madre la Religion con Ornamentos Sagrados, nos conſta por Carta eſcrita de el miſmo Fr. Juan deſde Napoles à 22. de Enero de 1633. en que dice aſſi à N. P. Vicario General Fr. Gabriel de la Concepcion: *Eſtos dias ha eſtado aqui el Hermano Fr. Diego, y llevó Incenſario, Naveta, Salvilla, Vinageras de plata, Frontal, y Caſulla. Dios ſe lo pague à eſtos Señores, y à quien dió lo demás, que fueron los Secretarios de Guerro, à quienes mandará V. R. encomendar à Dios.* A eſte modo iba remitiendo Jocálias à caſi las mas Igleſias.

801 En orden à reparar, y levantar las Fabricas de los Conventos, lo vemos claramente por ſu Carta de 6. de Enero de dicho año, en que dice à N. P. Vicario General: *En el mes de Noviembre llegaron las licencias, para poder irme à Eſpaña, y Cartas para los Condes. Bien ſabe Dios, quiſiera al miſmo punto que las ví, hallarme en la Vicioſa: pero mi deſtierro es mas prolongado, porque eſtos Señores tienen como azár el que me váya; y la Condeſſa ha zelado al Conde ſu Carta, y la abrió junto con ſu Confeſſor, quedando en reſponder, y embiar treſcientos, y mas ducados para la Obra de el Deſierto. Yo, ſino huviera mar de pormedio, ſin duda me fuera; pero no puedo mas. Con el Compañero de el P. Alvarez eſcrivi, tomáſſe V. R. otros mil reales mas, para la Obra de el Deſierto. A Roma embian para que ſe ſuſtenten eſte año: no dexan de atarme con eſto, y hacerme mas eſclavo.* En eſta conformidad aſſiſtia à otros Conventos, y ſe omite por huir prolixidad. Solo advertiré una coſa para nueſtra edificacion, y es, que ſobre acudir tanto à los Conventos, èl iba deſnudo, y roto; tanto, que un Religioſo, que paſſó por Napoles, huvo de darle una tunica para poderſe mudar. Eſcrivieronle ſobre eſte punto, y èl reſponde en la Carta citada de el dia 22: *Si vine, fué ſiendo mandado, y obedeciendo; y con animo de hacer lo que pudieſſe por la Religion; y una de las mayores melancolias que tengo, es lo poco que hago, y aun veſtidos interiores me faltan, por aplicarlo para allá, y para el Hoſpicio.* En la Carta de 6. de Enero, tambien arriba citada, dice aſſi: *En lo que me dicen, que ando roto, y que me dió aquel Padre tunica, es la verdad: pero eſto tengolo ab initio, por darlo à mi Madre la Religion, quitarmelo à mi; y eſtaría en Galeras, por ſerle de provecho. No puedo mas. Dios no me lléve, haſta que goze algo de Deſierto, à quien deſeo en eſta vida gozar algunos años. Quatro reales dán cada dia los Condes al Hoſpicio de Roma, y con otras coſas, bien ſuben à ocho. A mi me dán tres: mas quiero ahorrarlos de ropa, y ſervir con ellos à la Religion.*

Año 1657.

§. III.

Proſigue en ſer Limoſnero: habita cerca de Màlaga dos años en una Cueva: y acompaña al Principe de Gales, quando ſe buelve de Eſpaña à Inglaterra.

802 A viſta de tantas limoſnas que congregaba, apenas ſe halla Perſona devota, à quien le pidieſſe coſa alguna: lo que hacia era, proponer à Dios las neceſſidades de la Religion en ſus prolongadas oraciones; y por cuenta de eſte Señor corria el mover los corazones de los Fieles. Hallabaſe entonces la Congregacion muy neceſ-

ſitada,

ſitada, con la mayor parte de ſus Fabricas muy à los principios; y lo que mas enternecia, con falta notabiliſſima de Templos, para la decencia de el Divino Culto. Trabajabaſe mucho por la ereccion de las Caſas, y en tanto gaſto, apenas baſtaban las mas quantioſas limoſnas. Dixeronle à N. P. Vicario General Fr. Gabriel de la Concepcion, que ſolo nueſtro V. H. baſtaba para el ſubſidio de todos los demás Conventos; que ſolo embiaba lo que voluntariamente le ofrecian, ſin que tuviera valor para pedir coſa alguna à ſus devotos. Con eſta ocaſion le eſcrivió el Prelado, que no fueſſe tan encogido para pedir; pues veía tan neceſſitada de Conventos ſu Santa Congregacion; y le propone por exemplar al H. Fr. Jacinto de San Aguſtin, de quien ſe hablò yá, diciendole, que ſi eſtuviera en ſu pueſto, ſolicitaría para la Orden mas numeroſos ſocorros. Recibió eſta Carta en Roma, y le reſponde aſſi à 4. de Mayo de 1631: *En eſta, V. R. me manda, tenga mas brio en ayudar à la Religion, y à eſte Hoſpicio; à que reſpondo, que nunca le tuve, pero eſte defecto, creo me lo ha ſuplido Nueſtro Señor por mis buenos deſeos; porque donde quiera que he eſtado, ha hecho ſu Mageſtad lo que no ſe ignora, y fio, que ha de hacer mucho mas; porque mis deſeos no deſcanſan. Lo cierto es, que lo hecho bueno, es de Dios. Déme ſu Mageſtad gracia, que no le ofenda, que eſta es la hacienda mas honrada para Dios, para la Religion, y para mi. En eſto eſtriva todo, à eſto aſpiro, y ſolo eſto temo; y á la verdad, no hay que temer mas. Diceme V. R. que mas podía hacer, y que Fr. Jacinto haria mas: aſſi lo creo cierto; pero reparte Dios á mi, como á mi; á otros, como él ſabe. Lo que tengo dicho es, que en voluntad ninguno mas. Bien veo la neceſſidad de la Religion; pero quando llego á pedir, veo otras mayores neceſſidades, y eſto me detiene; y mas quiero, que me digan que no pido, que no que ſomos Frayles impertinentes, y canſados.*

Hic àn. 440.

803 Algunos lances podria traer en confirmacion de lo dicho; pero contentaréme con el que ſe ſigue, dexando inumerables. Aviaſe retirado nueſtro H. à la Vicioſa, para entregarſe à la vida contemplativa, aunque ſin omitir la vida activa. Edificó en eſte tiempo la Ermita de la Magdalena, para hacer los ſantos exercicios: plantó aquel pedazo de viña, por donde ſe ſube à ella, y puſo de ſu miſma mano la otra viña, que hay entre los dos Conventos. Importaba mucho el poner cerca à un pedazo de terreno, que le llaman el Prado; y eſto jamás lo avian querido permitir los Vecinos de Deleytoſa, por no tener otra parte, donde poder abrebar ſus ganados, ſino es conduciendolos al Rio, que por aquel parage era muy dificultoſo. Reconoció Fr. Juan la neceſſidad que tenia el Convento de aquel ſitio, y deſeó, que la Villa de Deleytoſa, junta à Campana tañida, tomáſſe ſu ultima reſolucion en Concejo. Era Andrés Hernandez Alcalde Mayor, y ſu dictamen tan uniforme al de todos los Vecinos, que por ningun modo aſſentia à que ſe cerraſſe el Prado. Hablóle à Fr. Juan, dixole, que todos eſtaban de un parecer miſmo, y que convendria ſe interpuſieſſe con algunos, por ſi podia ganar algunos votos. Reſpondió nueſtro humilde Religioſo: *V. M. lo proponga á ſu Concejo, que en tanto que lo votan, me voy á la Igleſia á hablar con mi Señor, quien ſi conviniere, moverá los corazones; y ſino, tampoco ſerá razon, que les hable.* Fueſe al Templo para hacer à Dios la ſuplica, mientras ſe hacia en Concejo la propueſta: negociaba con los Santos votos favorables, mientras ſe juntaban à contradecir los hombres; y paró todo en concederlo con univerſal aplauſo, ſiendo los que mas lo eſforzaban, aquellos miſmos, que antes mas lo reſiſtian; ſolo puſieron una condicion, y fué, que huvieſſe una puerta à la parte de abaxo del cer-

cercado, que fueſſe comun, con dos llaves, para entrar ellos à dar agua en tiempo de mayor calor. Pero aun en eſto huvo como una eſpecie de prodigio; pues deſde el año de 26. en que ſe cerró, haſta el de 56. ha ſalido de el deſierto tanta copia de agua, contra lo que antes ſucedia, que jamás fué neceſſario abrir la puerta. Eſto me conſta, por relacion de Fr. Gaſpar de San Fulgencio, firmada de ſu mano en 23. de Julio de 1658: y no ſé ſi perſevera aun en eſte tiempo.

804 Siguió el rumbo de recoger las limoſnas, deſde el año 1609. haſta el de 1612. derramando tan buen olor de coſtumbres entre los Corteſanos, que de todos era celebrado por inſigne Religioſo. Ofrecióſe en eſte tiempo, que el P. Fr. Juan Paloméque (Varon de ſingular eſpiritu, y que yá antes de veſtir el Santo Habito ſe llevaba la eſtimacion de la Corte, por las prendas de ſu virtud, y nobleza) avia de ir à la Ciudad de Málaga à ciertos negocios graves, que à la Santa Congregacion ſe la ofrecian; y juntamente, para experimentar por conſejo de los Medicos, ſi allí ſe aliviaban ſus accidentes penoſos. Dieronle à nueſtro V. Fr. Juan por Compañero; y un Cavallero de el Habito de Chriſto, Ayuda de Camara de Philipo Tercero, Pagador General de Armas, y Fronteras, llamado Don Juan Perez Florián, les rogó ſe quedáſſen en ſu Alquería, que llamaban Cazálla, à media legua de la Villa de Cartáma, y de la de Laurin de la Torre; donde por ſer tierra templada, podia el P. Fr. Juan Palomeque curarſe de ſu dolencia: y admitieron ſu charitativo hoſpedage, dando gracias à Dios, por lograr un lugar tan proporcionado, en que poder recogerſe. Viendoſe nueſtro Fr. Juan fuera de el bullicio de la Corte, ſolo trataba de mejorar ſu eſpiritu, con continuadas, y fervoroſas oraciones. Hizo una Cueva enfrente de la Igleſia de el Cortijo, al pié de un álamo negro, donde imitando al Bautiſta, y à la Magdalena, ſe empleaba en aquellos ſantos exercicios, que leemos de los primitivos Ermitaños. Paloméque frequentaba el Pulpito, con aprovechamiento de quantos concurrian; y aſſimiſmo trabajaba mucho en el Confeſſonario: nueſtro Fr. Juan ſe aplicaba à doctrinar à los niños, enſeñandoles à leer, y eſcrivir, los Miſterios de nueſtra Santa Fé, el ſanto temor de Dios, frequentar los Templos, y aſſiſtir con devocion al Incruento Sacrificio. Repartiales Eſtampas, Roſarios, y Cruzes, conque los aficionaba à lo ſagrado; y deſde ſu tierna edad los dexaba imbuídos en coſas de devocion. En los dos años, que en eſte País ſe mantuvieron, le rindieron al Cielo mucho fruto; porque ſe ſiguió una gran reformacion en las coſtumbres. Su modo de enſeñar à los niños, refiere la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, por eſtas palabras: *Entretenia á mis hijos con llevarlos á la Igleſia, y enſeñarles los Santos; cogia piedrecitas, diciendo, que mas que las piedras era la miſericordia de Dios. Los hacia rezar, y dar gracias de averlos dexado llegar á aquel lugar. De todo ſacaba fruto para ſus contemplaciones, y edificacion de los que veneravamos ſus acciones.*

805 Aunque Don Juan Perez Florián les aſsiſtia, querian ſuſtentarſe como pobres de limoſna: pero al vér, que yá en Málaga, y ſu Comarca los celebraban todos como à Santos, trataron huir de el aplauſo, y retirarſe al Convento. Sintieron los Vecinos notablemente ſu auſencia, y quantas alajillas les pudieron retener, las guardaban deſpues como Reliquias. Aviaſe llevado Fr. Juan una Imagen de Nueſtra Sra. dentro de un Tabernaculo pequeño, y muy curioſo, ante quien reverentemente oraba; porque fué ſiempre devotiſſimo amartelado de Maria. Pidióſe-

Año 1657.

la Doña Juana Florián al tiempo de deſpedirſe, con tan vivas inſtancias, que no dexó lugar à la repulſa; y mas al ofrecerle, que la tendria con veneracion en ſu Oratorio, y que todos los de Caſa la rezarian todos los dias el Roſario. Una noche deſpues de averlo rezado todos los de la Familia, ſe le olvidó à Doña Maria Florián, ſobrina de la dicha Doña Juana, apagar el librillo de cerilla, que à los pies de eſta Sagrada Imagen ardia: encendióſe todo, ſubió la llama por el veſtído, dilatóſe haſta el roſtro, por donde tenia tendido ſu cabello; pero le reſpetó de tal modo el incendio, que al verle ſin leſion alguna, lo celebraron admirados por milagro; y oy conſervan eſta Santa Imagen con mucha veneracion.

806 Reſtituyeronſe al Convento de Madrid el año de 1614. en que los Superiores le mandaron à nueſtro Fr. Juan, que ſe bolvieſſe à emplear en la Limoſna, oficio que admitió humilde, y reſignado; aunque ſu eſpiritu ſiempre le tiraba al recogimiento, y mas eſtrecho retiro. Nueve años perſeveró en la Corte, frequentando, por la Obediencia, aquellas plazas, y calles; pero conſervando ſu interior tan quieto, y ſolo, como ſi vivieſſe en lo mas fragoſo de un deſierto: moderando tanto la lengua, como ſi eſtuvieſſe en ſu Clauſúra: y refrenando tanto los ojos, que ſolo los eſtendia adonde ponia el paſſo, de ſuerte, que no conocia à ſus devotos por el roſtro, ſolo ſe les declaraba la voz por el ſonido. La edificacion de aquellos que le trataban, y la opinion en que le tenian los Corteſanos, fué à medida de ſu buen exemplo; ſin aver perſona humilde, ni de la diſtincion mas alta, que no le tuvieſſe en una eſtimacion ſuma. Eſte es punto, que ſe tratará en particular; y aſsi por ahora, ſolo diré un caſo, que fué el principio de ſalir de la Limoſna, y por donde ſe conoce el aprecio, que hacia de él haſta el Supremo Monarca.

807 Carlos Eſtuárt Principe de Gales, Heredero de Inglaterra, por muerte de Henrique VII. ſu Padre, (aunque tan deſgraciado en la Corona, que deſpues por los años de 1649. ſus miſmos Vaſſallos le cortaron en publico cadahalſo la cabeza) avia venido à la Corte de Eſpaña à pretender para ſus Reales Nupcias à la Sereniſſima Infanta Doña Maria de Auſtria, hermana de Philipo IV. el Grande. Hicieronſe à Dios ſolemnes ſuplicas por toda la Monarquia, rogandole, que movieſſe el animo de eſte Principe, para abrazar nueſtra Religion Catholicà, que era el unico embarazo de que no ſe lograſſe tan Real, y feliz conſorcio. No ſe ajuſtó el Principe à eſte partido; y deſengañado de que ſin él no podria conſeguir los Deſpoſorios, ſe trató luego de que bolvieſſe à ſu Reyno, conduciendoſe con mucha comitiva al Puerto de Santander, donde le eſperaban ſus Vaſſallos con Armada numeroſa de Navios. Avia de paſſar por Carrión, donde vivia la M. Sor Luíſa de la Aſcenſion, Religioſa de el Serafico P. San Franciſco, Muger de rara virtud, y conocida ſantidad; y avia de hablarla el Principe, ſegun ſe le encargó, por ſi Dios por eſte medio le traía à ſer Catholico. Era preciſſo prevenir de todo à eſta Religioſa; y aſſi fué à inſtruirla el Eminentiſſimo Señor Cardenal Zapata, à quien acompañó de orden de ſu Mageſtad, y mandato de el Señor Nuncio, nueſtro V. H. Llegó à Carrión un dia antes que el Principe; y junto con el Cardenal, le manifeſtò à Sor Luíſa, como ſe avia de portar con ſu Alteza. Acompañó deſpues al Principe haſta el Puerto, y dexandole embarcado, ſe bolvió à la Corte, para dár al Rey cuenta de todo. Aqui ſe conoce en parte el concepto, que avian formado de ſu virtud, y prudencia: pues un Rey, ladeado ſiempre de Sugetos cabaliſſimos, le eſcogió entre muchos, para

nego-

negocio, que era de tanto peſo. Eſto ſucedió por el Mayo de 1623. y eſte miſmo año le ocupó la Reyna por el mes de Agoſto, en lo que ahora relatarémos.

§. IV.

Socorre de Ornamentos Sagrados al piè de quatrocientos Templos, de orden de la Sereniſsima Reyna Doña Iſabel de Borbòn.

808 EL año de 1623. avia prevenido la Sereniſſima Señora Doña Iſabel de Borbón, con aquella ſanta propenſion al Culto Divino, en que ſe ſeñaló entre quantas Auguſtas Reynas ha tenido Eſpaña, gran cantidad de Calizes, Patenas, Copones, Cuſtodias, Albas, Caſullas, Cingulos, Amitos, Purificadores, Corporales, Miſſales, Palios, Ternos, y otras coſas, que pertenecen al Templo, para quitar de ellos muchas indecencias, como Princeſa que era tan piadoſa. Nació eſto de aver oído vàrias vezes, que eran muy pobres las Igleſias, que avia por las Montañas; y aſſi ſe diſpuſo à ſocorrerlas con todo eſte magnifico aparato. Eſtaba tambien informado ſu Real animo, de el poco paſto eſpiritual, que ſe les daba à los Fieles; por lo qual guſtó de que ſe fueſſe haciendo Miſſion por la mayor parte de aquellas vecindades: y con eſte fin hizo recoger gran copia de Cateciſmos, Cartillas, Eſtampas, Medallas, y Roſarios, que ſe dexaſſen à los Maeſtros de Eſcuela, y à los niños, para que aſſi ſe aficionaſſen à ſaber los Chriſtianos Rudimentos.

809 Hallabaſe en la Corte un Capellán de el Sereniſſimo Señor Infante Cardenal, llamado el Licenciado Don Antonio Serrano, Varon de mucho eſpiritu, y buenas letras, de que uſaba en los Pulpitos, no para mover ayre, ſino llama; no para buſcar aplauſo, ſino para ſolicitar llanto, y arrepentimiento. De eſte hizo eleccion la Sereniſſima Reyna, para que fueſſe predicando, y de nueſtro Fr. Juan, para que le acompañaſſe, enſeñando en los Pueblos la Doctrina; y à los dos dió la comiſſion, para que diſtribuyeſſen todas aquellas jocalias, ſegun la neceſſidad, que huvieſſe en las Igleſias. Aviales armado el Señor Nuncio de Eſpaña de un eſtrechiſſimo Decreto, à que acompañaron con otros los Iluſtriſſimos Obiſpos, y Prelados: mandando à los Curas, y Rectores, que manifeſtaſſen todos los Sagrados Ornamentos, ſin ocultar coſa alguna, para ſocorrerles en lo que era mas preciſo, y reſervar lo reſtante para otros Templos, que hallaſſen mas neceſſitados; tomando razon, firmada de los miſmos Curas, de lo que iban dexando en cada Igleſia, para dár deſpues ſatisfaccion de todo lo que obraban à la Mageſtad Catholica. Año 1657.

810 Salieron de la Corte el dia 22. de Agoſto, encaminandoſe à la Ciudad de Burgos; y llevaban conſigo para comenzar el repartimiento, quatro Azemilas cargadas de Cuſtodias, bolſas de Corporales, y demás Ornamentos referidos, (embiando las demás por otras partes à las Montañas) y cien Calizes, que ſe avian hecho nuevamente aquellos dias. Recibióles con religioſa corteſia, y charitativo hoſpedage el Iluſtriſſimo Arzobiſpo, quien les dió ſu bendicion, junto con una Patente, para que en todo ſu Arzobiſpado los agaſajáſſen como à ſu miſma perſona; y el Secretario les dió luz de las partes mas neceſſitadas de aquellas Montañas: lo qual, y el Breve de el Señor Nuncio, de que no ſe les ocultaſſe coſa alguna, fué muy util para hacer la diſtribucion con equidad. De aqui paſſaron à Oña, donde ſe hoſpedaron en el Real Convento de el glorioſo San Benito, y donde po-

demos decir, que comenzaron ſus trabajos, por lo aſpero, y fragoſo de el camino; pues deſde aqui à Medina de Pumár, hay la diſtancia como de tres leguas, de una tierra tan quebrada, que no era dable andar ſino entre peñas, y angoſturas, por donde no cabian las cargas, y con tan altos precipicios, que à qualquier caída, era indiſpenſable el hacerſe mil pedazos.

811 Viſitaron aqui las Igleſias, y las dos Eſcuelas, donde repartieron Roſarios à los niños, Papeles, y Cateciſmos; à los Maeſtros dexaronles encomendada la buena enſeñanza de la Doctrina Chriſtiana, adieſtrandolos en el modo, que debian obſervar para inſtruir en los Chriſtianos Rudimentos, y ponderandoles lo mucho que en ello agradarian à Dios: y acudieron à eſte Lugar de algunas Aldeas pobres, buſcando el remedio para ſus Igleſias, pues no les era poſſible el ir perſonalmente à todas. De Medina de Pumár, ſe encaminaron à Eſpinoſa de los Monteros, donde quitaron muchas indecencias, como tambien en todo ſu diſtrito. Dieron entre otras muchas coſas, un Copon de plata, para reſervar al Santiſſimo Sacramento, que haſta entonces le tenian en un ſalerito de plomo; pero con tanta devocion, que quedaron edificados: eſto fué en la Igleſia, que llaman de San Pedro de Taſuguera, donde dexaron velas, y olores, que llevaban en abundancia, enſeñandoles el ſumo reſpeto, que ſe debe à la Mageſtad Divina.

812 De aqui quiſieron ſubir à los Montes de Paſtierra, montañas aſperiſſimas, en que ſe hallan dos, ò tres Igleſias, adonde acuden paſſadas de dos mil perſonas, que habitan en Cuevas, y Cabañas, ſin otro pan, que el que allí llaman de maíz, ni otro empleo, que el de paſtear ſus ganados; pero ſabiendo, que no tenian mucha neceſsidad de Ornamentos, paſſaron à Arcíniega, que es yá de la Provincia de Vizcaya, y tiene eſte Lugar un Convento pobriſsimo de Deſcalzas Aguſtinas, y una Ermita de Nueſtra Señora de la Encina, Imagen muy milagroſa. Aqui celebraron con ſolemnidad el dia de Nueſtra Señora de Setiembre, y dieron limoſna en nombre de ſu Mageſtad, de dinero, cera, y lamparas. Anduvieron deſpues eſta comarca, y vieron tanta neceſsidad en las Igleſias, que no tenian para ſocorrer las de ſolo un Valle, ſobre llevar tanta copia de jocálias. Repartieron muchas Caſullas, Miſſales, Albas, y con eſpecialidad Corporales, y Purificadores; pues lo veían tan pobre todo, que quedaban enternecidos. En un Lugarito de eſta tierra, que llaman el Campillo, entre otras coſas que quitaron, fué un Palio, que tenian para la celebridad de el Corpus, que era un pedazo de lienzo teñido, muy roto, con liſtas azules, y blancas, atado à quatro varas delgaditas, y tan cortas, que para traerlo à ſu Mageſtad, cúpo muy bien en una de las menores arcas. De el Valle de Arcíniega corrieron por Balmaſeda; entraron por las Encartaciones de Vizcaya, por el Valle aſperiſsimo de Tuicios, y por el de Liendo, que conſta de treſcientas Caſas, ſeparadas unas de otras. No hallaron en eſte parage tan grande neceſſidad, como en los otros; pero ſiempre tuvieron que ſocorrer. Conduxeronſe à Larédo, donde ſocorrieron las Igleſias, y dexaron, con particularidad en las Eſcuelas, gran cantidad de Roſarios, papeles de devocion, Cartillas, y Cateciſmos, aficionando à todos con ſantas exortaciones al ſanto temor de Dios, y à tener buenas coſtumbres. Aqui eſperaron, que llegaſſen las demás Azemilas, que venian rodeando, por huir de la aſpereza; y como iban preguntando por los Lugares, què aparato era aquel que veían? Sabida la verdad, ſe eſtendió tanto la voz, que de mas de diez y ſeis leguas acudieron

dieron Eclesiasticos, con relacion autentica de lo que mas necessitaban en sus Templos, y fuè tanto el concurso, que passaba à confusion; pero se governaron de modo, que à todos daban audiencia, y despachaban con singular alegria.

813 Dexando este Lugar, passaron ázia el Valle de Trasmiéra, y Pierno; y fué cosa prodigiosa, que al cruzar una corriente de mar, no quedáran anegados, por inquietarse los Machos en el Barco, alterados con los movimientos de los remos; mas el no perderse en esta ocasion, atribuye nuestro Fr. Juan al especial amparo de la Virgen. En el puente de Aguéro dieron audiencia à quantos movidos de la fama les seguian; y visitaron tambien toda la comarca, atendiendo à lo que se ordena al Culto Divino. En esta tierra hallaron en un Altar una figura de alabastro de la Diosa Venus, y Cupido en sus brazos; con otra de un hombre extraordinario de aquellos, que veneraba la Gentilidad: que no estaba en menos alto punto la rusticidad de aquel reducido Pueblo. Remediaronlo todo con mucha charidad, y amor; y se encaminaron por los Valles de Ruésga, de Cayón, de Toranzo, y de Carriedo; enseñando à los niños, predicando al Pueblo, y dexando limosnas, cumpliendo en todo con los santos deseos de la Reyna. En el Valle de Valdigueña, era yá tanta la gente que les seguia, que les fué necessario oírlos en el Lugar, que llaman Media Concha: donde los despidieron à todos muy contentos, y alegres.

814 Determinaron passar el Valle de Leviána, que está en las Montañas de Leon, y por ser el camino tan fragoso, rodearon catorze leguas, passando por Reynósa, y dexando en sus Templos muchos Ornamentos Sagrados. Lo mismo hicieron en la célebre Ermita de Nuestra Señora de Montes Claros, que en tiempo de el Infante Don Pelayo, erigieron los Christianos en medio de un Pinár, depositando alli dos cofrecitos de insignissimas Reliquias, y entre ellas una de las monedas, con que vendieron à Nuestro Redentor: y dexaron aqui muy buena limosna, por ser muy pobre, y ser Patronos los Reyes de España. Salieron de las montañas de Burgos, y bolvieron à entrar en las de Leon, por Salínas, y Cervera; y aqui entre otras cosas dexaron un Copon de plata, porque el que tenian lo avian robado recientemente, dexando las Formas sobre los Corporales. Restituyeronse otra vez al Valle de Leviána, y fueron à dàr audiencia à la Villa de Pótes, donde hay un Convento de el glorioso Santo Domingo; y dexaron à su Prelado los cien Calizes de plata, que arriba diximos; quitando por donde passaban, todos los que avia de plomo, y remitiendolos para mejorarlos à dicho Convento. A este Lugar acudieron muchos Eclesiasticos de los Obispados de Burgos, Leon, Palencia, Oviedo, y hasta de el Condado de Pernia: à todos socorrieron con gran charidad; y lo mismo hicieron en la asperissima tierra de Llánaves, y en el Lugar de Calavéras, donde reservaban al Señor en una caxita de palo, y lo demàs que tenian, mas se pudiera decir espantajos, que Ornamentos. Ultimamente corrieron el Valle de Almanca, y el de Vegas: dieron la buelta por Torál, y Valencia de Don Juan; de donde passaron à Carrión, y aqui visitaron à la Madre Luísa, y la dexaron un Copon de plata de limosna.

815 Al llegar à la Ciudad de Leon, determinaron el remitir à la Sereníssima Reyna dos Azemilas cargadas de aquellas indecencias, que quitaron de los Templos: como son Casullas viejas, Caxas de madera, Cofrecitos rotos, varios Vasitos, y Calizes de plomo, que servian para celebrar el Incruento Sacrificio; y ellos prosiguieron por tierra de Luna,

Año 1657.

na, ocupados en ſu ſanto, y charitativo empleo. Movióſe tanto el animo de eſta Reformadora Elena, viendo aquellas pobriſsimas alajas, y ſabiendo les quedaba mucho por remediar; que ſe diſpuſo con zelo fervoroſiſſimo à prevenir otro numero quantioſo de Ornamentos, que remitió deſpues con el miſmo Don Antonio Serrano, aunque yà no le pudo acompañar nueſtro Fr. Juan, por hallarſe en Napoles con los Excelentiſsimos Condes de Monterrey, ſino nueſtro V. H. Fr. Jacinto de San Aguſtin, en la conformidad, que referimos arriba: y entonces remediaron ciento, y cinquenta y dos Igleſias. Las que en la ocaſion preſente ſocorrieron, ſon al pié de quatrocientas, y por quantas partes paſſaban, los llenaban de inumerables bendiciones, y los llamaban Angeles de el Cielo; pues de otra parte (decian) no les podian venir los bienes, que experimentaban. En todos los Lugares hizo Don Antonio la Miſsion con grande fruto; y Fr. Juan les enſeñaba la Doctrina con mucha aplicacion, y ſanto zelo, quitando varios abuſos, y errores materiales, que inſenſiblemente ſe avian introducido en la ſencillez ruſtica de los corazones. Aprovecharon notablemente para eſte fin, las exortaciones, que hacian à los Curas, para que les deſvelaſſe eſte cuydado: los Cateciſmos, que dieron à los niños, y la ſeria advertencia con que inſtruian à ſus Maeſtros. Frequentabaſe poco en eſtos Païſes la Confeſsion, y Comunion; pero les dió Dios tal eſpiritu de dulzura à ſus exortaciones, que yá fué otra coſa en adelante, como lo experimentaron deſpues Don Antonio, y Fr. Jacinto. La vida que llevaron en eſta Santa Miſsion, baſta por ahora el decir, que fué como de Varones Apoſtolicos, enſeñando con la palabra, y la obra. Nueſtro Fr. Juan anivelaba todo lo poſsible ſus exercicios, como ſi eſtuviera en la quietud de ſu Convento, por ſer uno de aquellos Varones, que aun entre concurſos, ſabia edificarſe ſoledades: punto que tendrá eſpecial Tratado en la Hiſtoria; porque (como ſe verá) paſſó en hacer jornadas el mas tiempo de ſu vida. Bolvieron en fin à la Auguſtiſsima Reyna, dandole cuenta de quanto en ſu Real nombre avian obrado, y un Informe firmado de todas las Igleſias, de quanto en ellas avian remediado, y diſtribuido: de lo qual quedó ſu Mageſtad muy ſatisfecha, y à N. P. Vicario General Fr. Geronimo de la Reſurreccion le dió eſpecialiſsimas gracias, encomendandole mucho à nueſtro devoto H. Fr. Juan de la Magdalena.

Hic n.440.

§. V.

Quiere la Sereniſsima Infanta de Eſpaña llevarſelo à Alemania; y conſigue de Dios el poder retirarſe à la Vicioſa.

816 ESte miſmo año de 1623. el referido Capellán de el Sereniſſimo Infante Cardenal Don Antonio Serrano, en nombre de la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Oliváres, por la Sereniſſima Señora Doña Maria de Auſtria, Infanta de Eſpaña, y Reyna de Ungria, hizo eſcritura à favor de nueſtro Convento de Talavera, dexandole muy competente renta, para el gaſto de ſu Enfermería; con el pacto, de que ſeis Religioſos de dicho Convento, encomendaſſen perpetuamente à Dios los felizes ſuceſſos de la Sereniſſima Infanta; y aunque no tuvo todo aquel efecto, que ſe eſperaba, es claro indicio de el amor, y devocion que nos tuvo eſta Princeſa. Todo nacia de aquel entrañable cariño, y comprehenſion, que avia for-

formado de Fr. Juan; de quien haſta una flor que le preſentaſſe, la tenia por un eſtimable, y ſazonado preſente; guſtando tanto de ſu converſacion, y amable compañia, que eſtuvo muy pueſta en llevarſelo à Alemania. Veía Fr. Juan, que ſi ſe empeñaba en ello la Sereniſſima Infanta, no tendrian valor ſus Prelados para hacerle reſiſtencia; y aſſi, trató de agenciar con Dios, diſpuſieſſe las coſas de tal modo, que èl ſe pudieſſe quedar en ſu retiro.

817 Habló tambien en eſte particular à la Sereniſſima Princeſa: perſuadiendola, que el fin de tener preſente en la oracion el proſpero ſuceſſo de ſu Alteza, ſe podria conſeguir mejor retirandoſe à la Vicioſa; y le dió el Señor una mocion tan eficaz à ſus palabras, que aunque con algun ſentimiento, quedó llenamente convencida, convirtiendoſe en interceſſora, la que antes para tan ſantos intentos experimentaba muy contraria. Tambien tenia no poca contradiccion en ſus Prelados, que lo querian en la Corte por Limoſnero, movidos de el raro exemplo, que daba à los Corteſanos; pero Dios, que llamaba ſu tierna delicada alma à la ſoledad, para hablarla ſin ruído al corazon, lo diſpuſo todo de ſuerte, que, deſprendido de el bullicio, logró licencia para irſe al Deſierto. Goza eſte Santo Convento de un ſitio muy apropoſito, para entregarſe el Religioſo à la ſanta contemplacion; porque eſtá retirado de las poblaciones, poblado de arboles, regado de muchas fuentes, por partes erizado en montes, por otras humilde en apacibles Valles: ſin que haya coſa de quantas ſe ofrecen à la viſta, que no brinde à entonar divinas alabanzas.

818 En eſte Santo Convento ſe celebran con ſuma devocion, y pauſa los Oficios Divinos: el ſilencio ſe obſerva en todo tiempo, y lugar: es rariſſimo el trato con los Seculares: no eſcriven, ni reciben Cartas, que no ſean de ſus Prelados: jamás entran mugeres, ni aun en la Igleſia, ſino en los dias de N. P. San Aguſtin, N. M. Santa Monica, San Guillermo, Aſſumpcion, Natividad, Concepcion, Paſquas de Navidad, Reſurreccion, y Eſpiritu Santo, en la Semana Santa, y el dia de ſu Titular San Juan Bautiſta; y hay diſtribuídas dentro de la cerca, que es muy dilatada, varias Ermitas, con Celda, Cozina, Oratorio, y Huerto, adonde ſe retiran los Religioſos, obtenida la licencia, y no pueden eſtar en los Santos Exercicios menos de quince dias, ni les dexan prolongar ſus fervores, excediendo de dos meſes. Aqui los Ermitaños con nadie comunican: rezan, ò cantan en la miſma conformidad que en el Convento, y tocan à las miſmas horas el Cimbalillo. Juntanſe dos para el Santo Sacrificio de la Miſſa, y ſi ambos ſon Sacerdotes, ſe ayudan mutuamente; y deſpues, ſin mezclar converſacion, cada uno ſe vá à ſu ſoledad. No comen los que eſtán en las Ermitas carne, huevos, ni peſcado; ſino pan, frutas, y legumbres, que el Convento les miniſtra, y cada uno ſe las ſazóna. Los dias de Primera, y Segunda Claſſe, acuden todos los Ermitaños al Convento, donde aſſiſten à todos los actos de Comunidad, deſde las primeras, haſta las ſegundas Viſperas; y concluídas eſtas, ſe juntan todos Capitularmente, dicen los Ermitaños en qué exercicios ſe ocupan, y el Prior, ù otro Religioſo habil, à quien la encomienda, les hace una fervoroſa Platica, entretexiendo varios documentos, dirigidos à conſervar el eſpiritu; y hecho eſto, los unos ſe ſuben à ſus Celdas, y los otros ſe ván à ſus Ermitas. He referido ſuccintamente lo que ſe obra en eſte améno Paraiſo de las almas, para que ſe vea el gozo interior, con que en èl habitaría Fr. Juan de la Magdalena. Pareciale, que eſtaba en el Cielo, y que perpetuamente debia alabar à

Año 1657.

Dios

Dios en compañia de ſus Angeles, y Santos. El retiro, el ſilencio, la oracion, los exercicios eſpirituales, y corporales en que ſe empleaba, governado ſiempre por los rumbos de la ſanta Obediencia, y prudentes direcciones de ſu Padre Eſpiritual, ſe quedan para aquel, à cuyos ojos eſtán patentes los incomprehenſibles ſenos de los corazones. El fué un carbon encendido, que à quantos le veían, dexaba en vivo amor inflamados.

819 Aunque he dicho, que vencio con oraciones, y ſuplicas el poder retirarſe à la Vicioſa; permitió Dios, que le dilataſſen la licencia los Prelados, para que aſſi crecieſſen ſus deſeos. Era Vicario General N. P. Fr. Geronimo de la Reſurreccion, Varon de mucho fondo, y de acendrado eſpiritu. Eſte le dió la Patente para retirarſe, à 29. de Junio de 1626. y le mandó al Superior del Convento, que por ningun titulo le ocupaſſe en la Limoſna, ni en miniſterio alguno, para cuya execucion fuera neceſſario ſalir de Caſa: porque ſabia bien el incendio, en que ardia, y le pareció conveniente, dexar que deſahogaſſe ſus anſias. Las noches las empleaba todas en meditacion profunda, en contemplacion ſabroſa; y los dias en aquellos exercicios, que eran proprios de ſu eſtado, como Cozina, Enfermería, y Huerta, donde por no eſtar ocioſo, ſe ocupaba en obras de manos. En eſte tiempo, plantó aquel pedazo de viña, por donde ſe ſube à las Ermitas, y la otra, que eſtá entre los dos Conventos moderno, y antiguo: hizo aquella tan importante cerca en el ſitio, que llaman el Prado: y edificó tambien la Ermita de la Magdalena, que procuró ſiempre conſervar con aquellos ſubſidios, que le embiaban ſus devotos.

820 Tanto ſe negó aqui al comercio de los Hombres, que ni leìa, ni reſpondia à las Cartas; haſta que ſabiendo el Prelado, que muchos buſcaban por eſte medio, el conſuelo de ſus amarguras interiores, le mandó reſponder lo que entendieſſe: pues aunque èl ſe eſcuſaba con decir, que era un pobre Lego, el Superior le inſtó, que pidieſſe à Dios luzes, para decir lo que mas convenia al alivio de ſus proximos. No le pudo durar eſte ſu amado retiro, ſino coſa de dos años, ſacandole de la Vicioſa los Excelentiſſimos Señores Condes de Monterrey, para conducirlo à Italia; pero no sé, qué imán hallaba en eſtas ſoledades, ni què dulzura interior le atraìa ſuavemente las medúlas de ſu eſpiritu; que todo lo reſtante de ſu vida fué un continuado ſuſpirar por ſu Deſierto. Embiaba deſde Roma, y Napoles muchos ſocorros, para continuar en el Convento la Fabrica, y para mantener las Ermitas. Mas deſeaba afanarſe en el cultivo, que vivir en los Palacios; y hacia ſobre eſte particular tan afectuoſas expreſſiones, que muchas vezes era neceſſario el conſolarle. La Excelentiſſima Señora Condeſſa de Oliváres, ſabiendo lo mucho que anhelaba el retiro, le eſcrive à Roma à 30. de Noviembre de 1629: *Eſpero en Dios que cumplirá à V. R. el deſeo de ſalir de Roma, y de morir en ſu Deſierto, y que nos hemos de ver con brevedad.* Aviale eſcrito N. P. Vicario General Fr. Gabriel de la Concepcion, hallandoſe nueſtro Fr. Juan en Napoles, y le moſtraba algun enojo, porque no conſeguia cierta coſa, que le avia encargado. A que reſponde en 22. de Enero de 1633: *Dice V. R. eſſo, como ſi yo eſtuvieſſe muy contento; que ſino rebentar con lo que paſſo, no falta mas; ni deſeo en eſta vida mas, que verme en el Deſierto, y acudir à la Religion con mis pobres fuerzas; y me huviera ido, ſino mirára adelante: No lo digo, porque me pueda quexar de ſus Excelencias; pues ſu meſa es la mia: ſea por Dios todo lo que padezco: Su Mageſtad me lleve adonde me ſacaron, que ſi tengo alguna diſculpa, es, que*

yo

yo no me movi, ni supe, ni jamás pensé venir à Italia; y si vine, fué siendo mandado, y obedeciendo.

821 Yá antes en 6. de Enero de 1633. le avia escrito à dicho N. P. Vicario General: *V.R. se sirva de escrivir à la Condessa; que aunque sea por Francia me iré, que embarcacion es imposible, pues no la permitirán: No se puede pensar, el consuelo, que siento, con lo que V.R. me escrive de el Desierto: Dios se lo págue à V. R. y à mi me dé gracia, para que con V. R. le goze, que es lo que deseo en esta vida: A todos los Religiosos memorias, en especial à los de el Desierto.* En 12. de Marzo de 1637. dice à N. P. Fr. Pedro de San-Tiago: *Confio en Dios, que me ha de sacar de este Cautiverio, y llevarme donde viva para Dios, para la Religion, y para mi, que en la vida que yo tengo, es como imposible ajustar estas tres cosas; porque aunque me pese, y mas me retire, tengo de ver, y oir; y por la mayor parte, sirve mas de ahogo, y pena, que de desahogo, y descanso: y en resolucion, es vida de Palacio, que es donde está el mundo en su centro: Yá la Religion se empeñó; paciencia, que sabe Dios, yo me arriesgára con la licencia de V. R.* Esto lo dice porque los Superiores le avian dado yá facultad para restituirse à la Religion, y siempre se lo estorvaban los Excelentissimos Condes de Monterrey, impidiendole las embarcaciones, è interponiendo su autoridad con los Prelados, para que revocassen las licencias. En ocasion de aver hecho esto la primera vez N.P. Fr. Gabriel de la Concepcion, le escrive assi à 12. de Febrero de 1633. *Saben estos Señores, y me lo dicen, que el comer à su mesa es regalarme, en comparacion de lo que comia en el Desierto à mis solas: Mi mayor pena es, que esté vendido, y fuera de mi Religion, por quien, no solo aqui, sino en tierra de Moros estuviera, como fuera de provecho para ella; yá que el dexarlos es imposible, me sacrificarè de nuevo, sirviendoles con el exemplo que pudiere: Agradezco tanto lo que hacen, que me renuevan la esclavitud, y parece no se irán sin quitar el censo de Roma: Veame yo en el Desierto, y si deseo mas, Dios me lo quite: harto me duelen las viñas de el Desierto, y me muero por verme en ellas cultivandolas.* Concluye su Carta, pidiendo noticia, de si el pozo de su Ermita tiene agua, que es de la Samaritana, que hizo poner al vivo; donde gastaba muchos ratos en oracion, acordandose de las misericordias, que obró Jesvs con esta feliz Muger en la Fuente de Sichár.

Año 1657.

822 Por esta Carta, y otras muchas que podia traer, se conoce evidentemente, que este intenso deseo de dilatar su espiritu en el Desierto, le duró toda la vida: estando tan disgustado con las grandezas de los Palacios, que en esto tenia su mayor martyrio. Pero les fué preciso à los Prelados el sacarle de su centro; porque los que le pedian, eran de suprema autoridad, y no se podian resistir; siendo forzoso obligarle por Obediencia, à que estuviesse mas de treinta años acompañando à diversos Señores, como se dirá en los paragrafos siguientes: lo que dispuso assi la Magestad Divina, porque su virtud, y exemplo fuesse de edificacion para los proximos. Assi sucedió tambien con nuestro Padre S. Agustin, quien deseando estar en soledad, no se lo permitió Dios; por q̃ sería vivir para si solo, y era necessario su exemplo, para la virtud de muchos.

§. VI.

Proponese el sumo aprecio, que hacian de nuestro Fr. Juan, los Principes Ecclesiasticos, y Seculares; y Personas de todas Gerarquias.

823 ES la prudencia, virtud, y candidez, una suavidad tan atractiva de las voluntades, que ha-

hace lograr à quien la tiene la eſtimacion de Dios, y de los Hombres. Supongo en nueſtro Fr. Juan, que mereció las divinas complacencias, por las acciones, que verémos de ſu ſanta vida; y aqui ſolo hablaré de aquel grande afecto, que le profeſſaron quantos le trataron, al contemplarlo tan Religioſo, tan prudente, y tan ſencillo. Queda dicho, que en la Villa, y Corte de Madrid fué Limoſnero, donde con ſu rara perfeccion, arrebató las atenciones de aquellos Corteſanos, y le miraban con eſpecial cariño, deſde el mas Noble al mas Plebeyo. Tambien ſe ha referido, como ſolo deſeaba verſe libre de el bullicio, y entregarſe à la contemplacion en el Deſierto, logrando eſta licencia tan apetecida à 29. de Junio de 1626. Aqui ſe hallaba tan engolfado en las Contemplaciones Divinas, que no ſe acordaba de las coſas de la tierra, quando ſucedió por el Julio de 1628. que Philipo IV. el grande, dió el caracter de ſu Embaxador Extraordinario en Roma, al Excelentiſſimo Señor Conde de Monterrey, Don Manuel de Fonſéca, y Zúñiga.

824 Erale preciſo en tan larga auſencia de la Corte, el conducir conſigo à ſu Nobiliſſima Eſpoſa, la Excelentiſſima Señora Doña Leonor Maria de Guzman: la qual, conſiderando los peligros de la mar, y los rieſgos, que ſuelen acontecer en tan dilatados caminos, dixo reſueltamente, que no emprenderia eſta jornada, ſino la iba acompañando Fr. Juan de la Magdalena. Era aun Vicario General N. P. Fr. Geronimo de la Reſurreccion, quien deſpues de muchas inſtancias, le avia dado la Patente para la Vicioſa, y por lo miſmo, era el negocio mas arduo; pero ſe empeñó tan de firme eſta Señora, que ſe halló obligado à conceder el Superior la licencia: embiandole (ſin ſaber nada Fr. Juan) una obediencia, en que eſtrechamente le mandaba, que vinieſſe, ſin interponer ſuplica, viſta la preſente à Madrid, para ir acompañando à los Señores Condes de Monterrey. Eſta es la cauſa de aver ſalido, aunque con ſentimiento ſuyo, de el Santo Deſierto de la Vicioſa; y la que le motivaba à pedir à Dios, diſpuſieſſe que eſtos Señores Condes no le amaſſen tanto, por poderſe entregar mas à ſu ſalvo al retiro. La vida que hacia en las jornadas, ſe dirá deſpues, como tambien, ſu modo de proceder en los Palacios, por no interponer unos puntos con otros: que ahora ſolo tratamos de la eſtimacion, que ſupo merecer de todos.

825 Toca eſta materia el yá referido Don Miguel Sotélo, y ſe explica con eſtas palabras: *En el año 1633. eſtando en la Ciudad de Napoles los Excelentiſſimos Señores de Monterrey, mis Señores, por Virreyes, fuí à ſervir à ſus Excelencias de Page, de edad de nueve à diez años. En el de 34. conocí à eſte Santo; y en aquel verdor, à mi, y à los de mi edad nos cauſaba cariño ſu apacibilidad diſcreta, ſuave converſacion de Dios, y buen modo; pues era niño entre niños, hombre entre hombres, ſabio entre ſabios, y ciego teniendo viſta; que en Palacios acaece muchas vezes, aver de auſentarla de las ſombras. Era nueſtro Fr. Juan entendido, y ſe hacia ſimple con los no muy aviſados: conque ſe unia con los naturales de todos, no faltando jamás al realce de la eſtimacion de ſu Habito, y Religion. De eſto puedo deponer, que es aſſi, que los Principes ſiempre uſan de la ſoberanía de ſerlo, con eſpecialidad en atraér à ſi ſugetos diverſos, adelantados en diferentes miniſterios, letras, y virtud, para tener con ellos comunicacion; como de facto la tenia en mi tiempo el Conde mi Señor con el P. Fr. Diego Ordóñez, ſu Confeſſor, de la Orden de San Franciſco; con el P. M. Fr. Juan de Herrera Carmelita Calzado, Predicador de ſu Mageſtad; con el P. Pedro Pimentél de la Compañia de Jesvs; con el Señor Arzobiſpo de Palermo, que era entonces Obiſpo de Puzól, Don Fr. Martin de*

Año 1657.

de Leon ; con Don Francisco Salgado, Canonigo de Toledo, Inquisidor, y Fiscal de este Supremo Consejo de la Santa Inquisicion de Madrid ; y con otros sugetos de el Reyno, todos grandes, y de conocida virtud : como demás de su devocion, se lo dictaba à su Excelencia su gran caudal; y no obstante, la malignidad, y constelacion de la gente de Palacio los perseguia con desestimacion, y murmuraciones mal fundadas. Pero nuestro Fr. Juan, jamás con hombres, ni mugeres le sucedia, sino estar todos con igual gozo hablando con èl. Era el componedor de todos, llegandose tan presto al pequeño, y humilde, como al grande, y favorecido. No tenia mas assistencia al valído, que al desvalido ; sino que miraba à la mayor necessidad.

826 Buelve à hablar de este punto al fin de su relacion, y dice assi: *Se debe notar con particularidad, la aprobacion, que es justo se tenga de la santidad de este Varon; pues parece no recae este don, sino en el favorecido de Dios, que como èl le amó tan singularmente, permitió que en este Valle de lagrimas, las gentes de todas esferas, y puestos, le estimassen, quisiessen, y amassen. Y se vió siempre en nuestro Fr. Juan, que en Italia, la Santidad de Vrbano VIII. le quiso mucho, y passó à demostraciones, que su humildad no admitió, contentandose con el estado en que se hallaba. Los Principes de Italia, y de la Iglesia en aquella Corte le veneraban. En España lo acreditan bastantemente, las demostraciones de nuestra muy gran Reyna Doña Isabel de Borbón, que santa gloria haya ; y descendiendo à las Damas de Palacio, todas las Señoras de esta Corte, los Señores, y Cavalleros, con tan especial igualdad, y cariño, que ocasionaba pasmo. Despues, el que demostró tenerle la Reyna nuestra Señora Doña Mariana de Austria, y la Serenissima Señora Infanta, que en sus tiernos años de entrambas Magestad, y Alteza parece como milagro, el tener gozo de comunicar con este Santo Varon, como lo tenian, y comunicaban; y assi, qualquiera cosa, que él disponia para agasajarlas, era con tanta sazon, que parecia venir de superior altura, que la que la tierra dá comunmente.*

827 Hasta aqui Don Miguel Sotélo, como testigo ocular de este universal aplauso. Y descendiendo ahora à algunos particulares favores, que le hicieron, assi el Sumo Pontifice, como los Eminentissimos Señores Cardenales ; digo, que apenas llegó à la Corte de Roma, dexando al Embaxador en su Palacio, èl se fué à presentar al Hospicio; y à la mañana se estendió à prestar la obediencia al Rmo. P. General Fr. Geronimo Corneto. Visitó con suma devocion aquellos santos lugares, y luego fué à besar el pié à su Santidad, quien le comunicó mucho, mostrando especial gusto de su santo, y sencillo trato. Mandóle, que fuesse à visitarle, señalandole las horas, y los dias, haciendole siempre singularissimas honras. Entre otras fué una, encargarle à su Nepóte el Eminentissimo Señor Cardenal Don Francisco Barberino, que le combidasse varias vezes à su mesa, y que en la conversacion le inclinasse al estado de el Sacerdocio ; porque el Santo Pontifice Urbano queria darle una Dignidad Eclesiastica, en que se empleasse dignamente su talento; pero se resistió con firmeza, como despues se dirá. Dióle su Santidad muy insignes Reliquias, y sabiendo su mucho fervor en assistir al Santo Sacrificio de la Missa, le concedió especialissimas indulgencias para un dia cada mes, el que nuestro Hermano quisiesse elegir : y era siempre el que escogia, aquel, en que su espiritu desahogaba mas la hoguera de su devocion.

828 No fué menor el aprecio, que de nuestro Fr. Juan hizo el Eminentissimo Señor Don Balthasar de Moscoso, y Sandovál, Obispo entonces de Jaén, y despues Arzobispo de Toledo: pues quando nuestro H. se hallaba en Napoles, le escrivia siempre de su puño, pidiendole

ſe acordaſſe de ſu Eminencia en ſus oraciones, y comuniones: y le confiaba lo mas ſecreto de los negocios, experimentando con admiracion ſuya, que lo que Dios eſconde à los ſabios, y prudentes, lo comunica à parvulillos, y humildes. Vinole devocion à eſte Señor Cardenal de viſitar à Nueſtra Señora de Loreto; y con eſte fin eſcrivió à los Condes de Monterrey, le concedieſſen el ir acompañado de Fr. Juan: quien aunque deſeaba ir à preſentarſe à eſte celebre Santuario, pero no permitieron los Condes el carecer de ſu viſta, ni aun por eſte breve tiempo: inſtó el Señor Cardenal à la Condeſſa, que ſe le dexaſſe, ofreciendole, que ſería por ſu Excelencia la eſtacion; y ni baſtó eſte empeño para concederſele: eſcrivióle tercera vez, que le cauſaría mucha ſoledad el viage ſin ſu compañia, y à Fr. Juan à parte, encargandole encarecidamente, que le ayudaſſe à conſeguir de los Condes eſta licencia; mas à todo ſe reſiſtieron, porque no tenian valor para deſprenderſe de el Hermano.

829 El año 1637. mandó ſu Mageſtad al Conde de Monterrey, que de Napoles vinieſſe à la Corte, con el caracter de Preſidente de Italia. Paſſaron por Milán à negocios graves, que ſe ofrecian al Rey; y ſe hallaba Arzobiſpo de eſta Metrópoli el Eminentiſſimo Señor Cardenal Borromeo, Sobrino de San Carlos, y ſugeto Papal; pues en algunas elecciones tuvo votos, en que le juzgaban digno de el Sumo Pontificado. Por eſte tiempo, deſeaban fundar en eſta Ciudad nueſtros Deſcalzos de Italia; pero ſe reſiſtia tanto eſte Señor Cardenal, que à los medios mas poderoſos les dexó deſengañados, ſin permitir reſquicio alguno, para entrar aquellos Padres à poder lograr Convento. En eſta ocaſion fué quando llegó Fr. Juan: ſupo lo que ſus Religioſos pretendian, viſitó inmediatamente à ſu Eminencia; y apenas le tocó el punto, quando conſiguió muy à ſu guſto el deſpacho. Hizole otras muchas honras, y ſe comunicaron eſtrechamente por Cartas. A eſte modo, muchos Principes Ecleſiaſticos tenian à nueſtro Fr. Juan en ſumo aprecio.

830 En Eſpaña, no fué menor la eſtimacion, que de eſte Varon hizo Philipo IV. el grande, guſtando, que le refirieſſen ſus acciones, que eran en la Corte muy ruidoſas. Hallóle bueno eſte Monarca, para que fueſſe acompañando al Principe de Gales, como yá ſe ha dicho. Mandabale, que frequentaſſe el Palacio; y deſpues de averle comunicado, ordenaba entraſſe à viſitar à las Infantas. Y por ſaber, que la Reyna le daba cada dia una limoſna, diſpuſo por ſu Real Cedula, deſpues de el fallecimiento de eſta Señora, que ſe continuaſſe en la miſma conformidad, que quando la Reyna vivia. La Santa Reyna Doña Iſabel de Borbon, parece, que en ſu trato tenia el mayor contento: embióle à diſtribuir Ornamentos Sagrados entre los pobres Templos de las Montañas; y ſocorrió en eſta ocaſion al pié de quatrocientas Igleſias. La Auguſtiſſima Emperatriz Doña Maria, Madre de nueſtra Reyna Doña Mariana de Auſtria, aviendole yá tratado una vez en la Corte, quiſo llevarſele à Alemania deſde Napoles. Parece, que era el hechizo de Palacio, y que los tenia à todos en un continuo embeleſſo.

831 Lo que le apreciaron los Condes de Monterrey, no cabe en ponderacion. Llevaronle à Roma el año de 28; el de 30. le conduxeron à Napoles; y reſtituídos deſpues à Madrid, bolvió en el Convento nueſtro H. à ſu exercicio de Limoſnero, mas con obligacion, que le impuſo la Condeſſa, de que la avia de viſitar todos los dias. No contentos aun eſtos Señores, interpuſieron toda ſu autoridad para llevarſele à vivir en ſu Caſa de aſſiento, donde

à esfuerzos de la obediencia huvo de estar diez y seis años; por mas que suspiraba siempre por la quietud de su retiro. Tenianlo siempre à su vista, y apenas le dexaban ausentar por breve tiempo, como hemos visto en las resistencias que hicieron al Eminentissimo Moscoso. El Duque de Yxar quiso llevarsele al Reyno de Aragon, y aunque se escusó N. P. Vicario General, con la assistencia, que hacia à Monterrey, fueron tantas sus instancias, que hizo la jornada, logrando su compañia; pero lo sintió tanto el Conde, que empeñandose de firme con el Eminentissimo Nuncio, revocò la licencia, mandandole, que luego al punto se bolviesse. Solian decir Nuestros Padres Vicarios Generales, que era Fr. Juan quien mas los embarazaba, para poder disponer de su persona. Avia estado enfermo en Napoles, y le avia embiado licencia el Prelado Superior, con el pretexto, de que pudiesse recuperar la salud: estorvaronla los Condes, mandando, que no le admitiessen en las embarcaciones; y à 24. de Deciembre de 1632. le escrive la Excelentissima Señora Condessa à N. P. Vicario General Fr. Gabriel de la Concepcion, diciendo assi: *Oy se halla muy bueno, y tengo tanto consuelo en su assistencia, que no me atrevo à darle esta licencia; porque conozco me haria gran falta; y assi suplico à V. Rma. lo tenga por bien: en que recibiré el mayor favor.*

832 Finalmente, por ser esta materia tan difusa, bastará el decir, que de todos universalmente se llevó las voluntades. El Conde Duque D. Gaspar Guzman, le embió à la Fundacion de un Convento en San Lucar, fiando de su direccion los aciertos. El Marqués de Elíche, apenas podia vivir sin él, y le costeó en su muerte las mas celebres Honras, que por persona de su classe se han visto en la Corte. La Condessa de Medellín, no solo le socorrió con limosnas perpetuas, sino que le hizo especialissimas honras. Don Diego de Arce, y Reynoso, Inquisidor General; Don Pedro Pacheco, Presidente de el Real Consejo de la Santa Cruzada; el Patriarca de las Indias Don Alonso Perez de Guzman; y otros muchos Heroes de semejante grandeza, se hacian pregoneros de sus alabanzas. Dentro de la Religion, à todos arrebataba los afectos, y fuera de ella las Cortes, las Ciudades, los Pueblos, los Cortijos, le estimaban tanto, que siendo nuestro Fr. Juan como otra Judith, no solo no hablaban de él cosa mala, sino que todos universalmente le aplaudian. Año 1657.

§. VII.

Dase cuenta de el concertado orden de vida, que observaba siempre en sus Jornadas.

833 COmo la mayor parte de el tiempo empleó la Obediencia à nuestro humilde Religioso, yá en acompañar à Principes, y diversos Señores en sus viages, y yá en assistirles para su mayor consuelo en los Palacios; me ha parecido desembarazarme primero de este punto, para correr despues por las delicioſas flores de sus heroycas virtudes. Yá hemos visto, que luego que vistió nuestro Santo Habito, acompañó al V. P. Provincial en sus Visitas; que el año 1612. passó con el P. Paloméque à Málaga, donde por espacio de dos años, fué su mas continua habitacion el estrecho alvergue de una Cueva; que el de 1623. acompañó al Principe de Inglaterra Don Carlos Estuart, hasta dexarlo embarcado en Santandér; y que despues, por orden de la Sereniſſima Reyna Doña Isabel de Borbòn, penetró con Don Antonio Serrano las mas asperas montañas, para socorrer à pobres desmanteladas Iglesias. Ha-

llamo-

llamonos yá en el año de 1628. en que le es preciſo dexar la amada ſoledad de el Deſierto, y quando podemos decir, que comienzan ſus peregrinaciones, para no tener fin haſta el año de ſu muerte.

834 Partió de Madrid con los Señores Condes de Monterrey à los primeros de Agoſto, y ſe detuvieron en Zaragoza todo lo reſtante de el Verano, para proſeguir deſpues comodamente ſu viage. Apenas llegaba à la Poblacion, ſi avia Convento de la Orden, luego que dexaba à los Señores en la Poſada, iba à preſentarſe al Prelado: daba ſu Benedicite de rodillas, viſitaba el Santiſſimo, y ſeguia los actos de Comunidad indiſpenſablemente, ſin faltar jamás à los Maytines de la media noche. Sino avia Convento, ſu unica ſalida era à la Igleſia: ſi avia algun Santuario, ò Imagen de devocion, la viſitaba con ternura, y bolvia à tomar alvergue en la poſada. Deſocupado de los Condes, gaſtaba en oracion largo rato: tomaba el corto alivio de un breve ſueño, que lo mas regular era en el ſuelo duro, ò ſobre un banco: madrugaba deſpues mucho à oir todas las Miſſas que podia: y de ordinario confeſſaba, y comulgaba, reſtituyendoſe à la Poſada, tan à tiempo, que nunca hizo falta, para proſeguir con los Señores ſu camino.

835 De Zaragoza ſalieron para Barcelona, donde ſe embarcaron camino de Génova, y de aqui ſe conduxeron à Roma; tan ſin deſgracia, y con tiempo tan feliz, que lo atribuyeron todos à la virtud, y oraciones de nueſtro H. Fr. Juan. Aunque era dueño de la voluntad de los Señores, tanto, que por dificultoſa que fueſſe, jamás le negaron coſa alguna; ſiempre ſe portó con el miſmo encogimiento, que ſino vivieſſe en ſu privanza. Procuraba por todos modos la paz, y uniformidad de la Familia: componia con mucha gracia los diſguſtos, y ahogaba en ſus principios con autoridad reſpetoſa los enojos. Si veía à los Condes, que eſtaban menos guſtoſos con algun Criado, ſabia diſculpar con ſuavidad, y prudencia los defectos: de ſuerte, que era el Iris, que en la tempeſtad deſecha anunciaba la ſerenidad tranquila. Conſolaba à todos en ſus aflicciones; aſſiſtialos con charidad, y amor en ſus enfermedades; amparaba al deſvalido; y à imitacion de San Pablo, tenia tan dilatado el corazon, que cabian todos en ſus eſpacioſos ſenos.

836 Como Don Miguél Sotélo acompañó à nueſtro Fr. Juan mucho tiempo en las jornadas, toca difuſamente eſta materia; y me ha parecido dár literalmente ſus palabras, porque ſobre ſu autoridad, y virtud, tiene la reparable circunſtancia de ſer teſtigo de viſta. Dice aſſi: *A qualquier parte donde llegaba, Ciudad, Villa, ò Lugar, en que huvieſſe Convento de la Religion de N. P. San Aguſtin, lo primero era ir à dar cuenta al Prelado de como aſſiſtia al Conde mi Señor, y dar la obediencia, teniendo por gran mortificacion, el que en el tiempo, que ſe eſtaba alli, no le dexaſſen aſſiſtir con ſus Religioſos; pues à él no le obſtaba el que fueſſen de qualquiera condicion, ni natural; porque con todos ſe hallaba muy bien, y ellos con él, como ſi le huvieſſen tratado toda ſu vida. Su aſſiſtencia mas ordinaria era al Coro. No le hacia falta coſa alguna, ni à los que le hoſpedaban ponia en algun cuydado. Sucedia llamarle ſu Excelencia, y le buſcabamos en ſu Convento, con el ſeguro de que alli aviamos de hallarlo. En todo el tiempo, que yo conocí à eſte Santo Varon en eſtas diverſidades de tierras, y caminos, obſervaba en la mejor forma, que le era poſſible, el cumplimiento de ſu Regla, aſſiſtiendo à la oracion, como ſi actualmente ſe hallaſſe en ſu Orden, à las horas de Maytines, y à las demás que en ella ſe acoſtumbran, haciendo los exercicios, que allí hiciera; eſto con recato, pues puedo decir, que ſolo en mi apoſento era donde llevaba ſu cama, que ſe componia*

de

de un colchon, y una frazada; y la mayor parte de la noche la llevaba en oracion, y exercicios eſpirituales, con mucha penitencia. Haſta aqui eſte Cavallero, como teſtigo ocular. Y lo confirma la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, quien afirma, que aviendola acompañado en varias jornadas, apenas la dexaba en la Poſada, luego ſe iba nueſtro Fr. Juan à la Igleſia; y por ſaber eſto, quando ſe llegaba la hora de comer, ò de cenar, iban al Templo à buſcarlo, para que vinieſſe à tomar algun ſuſtento.

837 Proſigue ahora Don Miguel Sotélo: *El año 1641. que fué el Conde mi Señor à Badajóz, quando el levantamiento de Portugal, fué nueſtro Santo con ſu Excelencia, y ſe exercitaba en ſu proprio, y continuo vivir de quietud, y ſoſſiego; pues era tan aſſentado, que nada le inquietaba. Llegamos à Mérida, Ciudad antigua, donde no hay Convento de la Orden. Avia entre otros, uno de Religioſas de N. M. Santa Clara, en cuya Igleſia paſſaba la mayor parte de los dias; porque ſegun ſu quietud, y paz, no ſe acomodaba el Santo al bullicio de la milicia, y variedad de los ſugetos. En cuya ocaſion, como à tan ſu amante, y favorecido le abrió Dios camino, à que conſiguieſſe el ſoſſiego deſeado, diſponiendo, que el Vicario de aquellas Santas Monjas, viendole tan permanente en la Igleſia à todas horas, ſe determinaſſe à comunicarlo à la Prelada, y con ſu permiſſo le dieſſen una llave de el Poſtigo de la Igleſia. Qual ſería el contento de eſte ſanto Varon, no ſerá poſſible juzgarle: como él decia, con grande júbilo, y regocijo, Señor ſoy de llave de el Templo de Dios, para ſalir, y entrar quando quiſiere. Hacia grande alarde de eſto, y à mi me decia: Compañero, eſta ſi que es llave, y no eſſa dorada, que es de las puertas de el Rey de la Tierra, y echandola doble no abre: eſta es de el Rey de los Cielos, y Tierra, que à todas las horas, y tiempos permite liberalmente la entrada: y la beſaba muchas vezes. Lo que de eſta aſſiſtencia de la Igleſia reſultó (dandole el Conde mi Señor permiſſo, para que ſe retiraſſe à lograr ſu llave, y teniendo yo mi ſeña para llamarle quando fueſſe meneſter) fué, que aunque las Religioſas eran virtuoſas, ſe paſſaron à Santas, y exemplares, de modo, que el Vicario experimentó preſto el acierto, de quan bien avia empleado ſu llave, en ſus Hijas de Confeſſion; pues las vió con muchos realces de virtud, muy permanentes en ſu eſtado, y conſtantes en él. Eſto obró la perſeverancia de el Siervo de Dios, y el exemplo de virtud tan à los ojos; de modo, que quando huvimos de paſſar à la Ciudad de Badajóz, fué tanto el ſentimiento de las Religioſas, que al vér auſentar à Fr. Juan, ſe deſhacian en lagrimas, y dolor.*

838 *En Badajóz fué la poſada de el Conde mi Señor, frente de el Convento de N. P. San Aguſtin Calzado, coſa, de que moſtró ſumo guſto eſte Varon; pues ſe hallaba como el Pez en el agua, eſtando entre los de ſu Orden. Puedo aſſegurar, que hablando los dos muchas vezes, lo mas que conferiamos, era la mortificacion que padecia, en hallarſe tantos años avia peregrinando fuera de la Religion, que era ſu centro; ſin mas conſuelo, que el de cumplir con los mandatos de la Obediencia, en que le hallaba muy grande, como era tan reſignado, y ſabía hacer de eſta virtud el debido aprecio. En eſte Convento, avia algo de poca conformidad entre el Prelado, y Subditos, de que ſe compadecia mucho nueſtro Fr. Juan: pedia à Dios la quietud de la Caſa, y cierto, era neceſſario, pues, ni el Obiſpo avia baſtado, ni otros medianeros, para conſeguirla. Mas à pocos de aſſiſtencia, logró nueſtro buen Varon Fr. Juan, que ſe aconſejaſſen con el P. Fr. Juan Alonſo de Vargas, de la miſma Orden, y Confeſſor de el Conde mi Señor: con lo que, à pocos lances, lo que antes era amargura, y ſervia de menos edificacion, fué paz, quietud, virtud, y ſantidad. Era por cierto gloria, el comunicar deſpues à todos los Religioſos tan unidos, como antes deſunidos: en que ſe conſervaron todo el tiempo, que eſtuvimos alli, con mucho exemplo.*

Año 1657.

En

839 *En todo el diſcurſo de tiempo, que yo conocí à nueſtro Fr. Juan en Caſa de eſtos Señores, lo ví con tanta igualdad en todo genero de ocurrencias, que en ſolo quien fueſſe muy favorecido de Dios cabía: pues, ni en viages, ni caminos, ni de aſſiento, mudaba la menor coſa en ſu trato. Fuimos à Zaragoza el año de 1642. donde eſtuvimos diez y ocho meſes: y por eſtar cerca de Caſa el Convento de N. P. San Aguſtin de Deſcalzos, eran ſus viages muy de ordinario à ſu Caſa; y creo, que no dexó de ſer de tanto provecho en aquella Santa Comunidad, como en todas las partes, en que vivió. Conforme al exemplar de Mérida, tuvo tambien por permiſſion de el Prior, llave para poder entrar à la Igleſia; porque, aunque ſu anhelo era eſtarſe con los ſuyos, y la mayor mortificacion que recibia, era el no conſeguirlo; el Conde mi Señor no queria, que ſe apartaſſe de sí, ni de dia, ni de noche, con que no lograba lo que deſeaba; y aſſi, en el poco tiempo que le quedaba deſocupado, y quando le parecia no hacer falta, ſe iba con ſu llave à la Igleſia, donde con ſumo fervor, y con iguales mueſtras de virtud aſſiſtia; de ſuerte, que ſus exercicios dieron bien que edificar à los Religioſos de el Convento, que deſpues le eſtimaban, y veneraban, como ſi fueſſe Prelado, y él los aſſiſtia muy como hijo à Padre, de cuyas experiencias mejor informados eſtarán los miſmos de ſu Orden. La perſeverancia, è igualdad continua, y eſtar ſiempre de un miſmo ſér, ſin inquietarle ningun accidente, por grave que fueſſe, no es explicable: pues en el diſcurſo de tanto tiempo, y de tantos varios Paiſes, ſiempre fué uno miſmo con todos, y para todos; teniendo á Nueſtro Señor tan preſente, que lo manifeſtaba bien. Su exemplo era tal, que excitado de él, ſe enmendaba el mas indomito. Eran ſus razones muy medidas, y fundadas; pues en pocas palabras explicaba mucho: con que igualmente era querido de todos, grandes, y pequeños, que parece reconocian uniformes quan favorecido era de Dios Nueſtro Señor.*

§. VIII.

Refiereſe la jornada, que hizo à la Villa de Tordelaguna; y ſe dice en general el modo de vivir, que obſervaba en los Palacios.

840 AUnque eſta materia es tan dilatada, ſolo toco de ſus viages aquellas acciones, en que ſervia à otros de aprovechamiento, con ſu comunicacion, y trato. Una de ſus jornadas, fué la que hizo à Tordelaguna, en que à unos dió conformidad, y paciencia, à otros alivio, y ſocorro, y à otros la paz, y ſoſſiego. Oygamoſelo à Don Miguel Sotélo, que lo dice aſſi: *El año de 1647. fue quando de orden de ſu Mageſtad, ſalió de eſta Corte el Conde de Monterrey mi Señor, y paſſó á la Villa de Tordelaguna, haſta que ſe ajuſtaſſen las coſas. En eſte tiempo, ſe debe hacer particular reparo, de que no llegó ſu Excelencia á ſentir el ſuceſſo, reſpeto de tener en ſu compañia á eſte Santo, que pudo dirigirle á que ſupieſſe uſar de ſu grande entendimiento, y capacidad, y conformarſe (como lo hizo) con la voluntad de Dios. Pero, qué coſa, por dificil que ſea, no ſe conſeguirá á viſta de un Siervo de Dios, y con la aſſiſtencia de ſus oraciones? Era eſte gran Varon Cordero manſo con los ſuyos, Paſtor cuydando de ſu ganado, charitativo ſobremanera: pues acaeció, que aquel año huvo mucha neceſſidad, y que no pudiendo trabajar los pobres por las muchas nieves, el Conde mi Señor, con ſu natural tan inclinado al beneficio comun, por diſpoſicion de nueſtro Santo Religioſo, ordenó, que ſe les dieſſe una Olla, pan, y vino, haciendo Fr. Juan el oficio de Limoſnero, por ſer aſſi, que cada dia daba de comer á mas de cien pobres, repartiendoles ſus porciones delante de ſu Excelencia;*

cia; y la charidad que ardia en el pecho de el Siervo de Dios, era el mas ſazonado plato: aviendo ſido eſta una providencia muy grande, para alivio de tanto pobre en aquel año, que fué muy riguroſo de nieves, y aguas; y nueſtro Padre repartia ſecretamente à las viudas, y gente principal de el Lugar. Sirvió eſta aſſiſtencia aſſimiſmo de componer à los Cavalleros, é Hidalgos de aquella Villa, y la gente mas lucida de ella, Cura, y Beneficiados, y otros muchos Señores Sacerdotes, con el Convento de N. P. San Franciſco, que deſde que ſacaron de él el Cuerpo de la B. Maria de la Cabeza, Muger de nueſtro glorioſo Patron San Iſidro, (de que hay pleyto oy dia en la Villa de Madrid) eſtaban muy encontrados con los Religioſos todos los de la Villa, de manera, que paſſaban muy grande neceſſidad, faltandoles la aſſiſtencia de los Naturales; no obſtante, que la piedad de las mugeres los ſocorrian, lo mas que podian recatadamente: y como al ſer ſu Excelencia tan devoto de N. P. San Franciſco, ſe llegaba, el que nueſtro bendito Fr. Juan iba à oír muchas Miſſas allí, ſe fué tratando la materia, de ſuerte, que ſu Excelencia con ſu poder, autoridad, y diſpoſicion, y eſte Santo, que lo pidió afectuoſamente à Dios en ſus oraciones, conſiguieron el bolverlos à ſu antigua amiſtad, y correſpondencia; y à la aſſiſtencia antigua de la Igleſia Mayor en un dia de el año en el Convento de San Franciſco; y à la que los Religioſos de él tenian otro en la Igleſia Mayor: accion, que à mas de ſer glorioſa, fué de mucha ternura, pues todos tenian razon: y Nueſtro Señor remedió por eſte medio la neceſſidad de ſu Convento, y la paz en muchas Caſas; porque por las limoſnas, que las mugeres daban, ſe ocaſionaban muy grandes deſazones en todo genero de gentes, y quedó todo en tranquilidad grande, y dura haſta oy.

841 Paſſando à proponer el modo de vivir, que obſervaba nueſtro Fr. Juan en los Palacios, queda dicho algo en los paragrafos antecedentes, y ſe dirá mas en los otros, que ſe ſiguen, particularmente hablando de ſus limoſnas, y mortificaciones. Ahora ſolo toco eſte punto en general; y en primer lugar hemos viſto, quan mal avenido eſtaba en vivir fuera de la Religion, que eſte era ſu mayor deſabrimiento, y que perpetuamente deſeó en la Vicioſa ſu retiro: que tenia gran pena de comer con los Señores en la meſa, pues ſi eſtuviera ſolo, ſería menos notada ſu abſtinencia: que era la paz de la Familia: que reducia à ſoſſiego los diſguſtos: y que conſolaba à los mas afligidos, ſiendo ſiempre todo para todos. N.P.Fr.Gabriel de la Concepcion, como ſabio, y tan prudente Prelado, le avia eſcrito por el Octubre de 1632. que tenia unos recelos, de que vivia algo diſtraído, aplicandole, como tan zeloſo, en precaucion la medicina, antes que el deſcuydo pudieſſe ocaſionarle alguna llaga: y reſpondiendo à eſte punto, le dice aſſi, en la Carta, que dexamos citada de 6. de Enero de 33. *De Caſa yo no ſalgo, ni ſé que es Napoles, ſiempre guſtan los Señores, que eſté con ellos, y lo mas con la Condeſſa, que rezamos el Oficio, y demás devociones juntos. Digo eſto, porque me arguyen de que ando diſtraido, y roto. Yo confieſſo, que no ſoy el que debo; pero no tanto, que obligue à eſtos Señores à deſeſtimarme. Pluguiera à Dios no me quiſieran tanto. Por la mañana madrugo, y antes que diſpierten, tengo oídas dos, ò tres Miſſas, ò quatro en un Convento junto à Palacio: luego doy la limoſna à los pobres, luego compongo el Oratorio, y oygo las Miſſas, que ſe dicen, y las ayudo: luego rezo con la Condeſſa; y en eſto ſe paſſa la mayor parte de la vida. Digolo à V. R. delante de Dios, como Padre, que es mio.* Eſte anhelo que tenia de oír Miſſas, fué caſi inimitable, meditando profundamente en aquellas ceremonias la Vida, Paſſion, y Muerte de Nueſtro Salvador; y recibia de Dios regularmente tan extraordinaria dulzura, que ſe derretia en ſuaves, y copioſas lagrimas, con ſingular edificacion de los circunſtantes.

Año 1657.

842 La Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, comienza aſſi ſu relacion: *El querer moſtrarme agradecida en parte, à las muchas miſericordias, que de la Divina mano he recibido, por medio de las oraciones del V. P. Fr. Juan de la Magdalena, me obliga à dar noticia de lo que alcanzé de eſte gran Siervo de Dios. Ví en él un compendio de todas las virtudes, y noté, y admiré, que hizo deſierto, no ſolo de la Corte, ſino es de las Caſas de los Señores de ella, donde vivió mas que en ſu Convento, por precepto de ſus Superiores. Allí obſervaba ſu Regla con mas perfeccion, que los que aſſiſten à ſus Conventos. Acudia con exceſſiva charidad à todos los que le llamaban, para alivio de ſus afliciones. Nunca ſe metió en nada, ni en hacer interceſſiones, ſino las que eran de charidad, con que nunca fué mal viſto de los familiares de las Caſas donde aſſiſtió. Allí tenia ſus exercicios, y ayunaba ſus Advientos. No queria comer con los Señores à la meſa. Ni ſe quexó à nadie. Vna humildad profunda. A todos exortaba al amor de Dios, y de el proximo.*

843 En la conciſſion de eſtas clauſulas, ſe comprehenden inumerables elogios de ſu ſanta vida. Hacia ſoledad de las Cortes, porque huyendo el bullicio, ſe retiraba à los rincones, donde pudieſſe conſervar ſu interior recogimiento. En las Caſas obſervaba ſu Regla, en los dias, en los tiempos, y en las horas: en los dias, porque guardaba ſus Advientos, ſus ayunos, ſus diſciplinas, ſus aſperezas, como ſi eſtuviera ſiguiendo ſu Comunidad: en los tiempos, porque los diſtribuía en la miſma norma, para obſervar el ſilencio, tener oracion, y darſe al exercicio de manos: y en las horas, porque con un ſanto teſſon, no omitía las alabanzas Divinas à la media noche. Si ſalia, era llamado de la afliccion, para dar conſuelo: ſi intercedia, era impelido de la charidad, para conſeguir à ſus proximos alivio: ſi hablaba, era para deſterrar pecados, ò para encender los pechos en el amor Divino: y no ſe le veía accion, que no pudieſſe ſer motivo, para quedar los circunſtantes edificados.

844 Quien mire à nueſtro Fr. Juan tan eſtimado, y querido de unos Condes de Monterrey, y como ſobradamente lo perſuaden ſus yá referidas tiernas expreſſiones, juzgará, que tendria para ſu habitacion uno de los mas aſſeados quartos de ſu Palacio. Lo cierto es, que aſſi era, ſegun la apacible diſpoſicion de los Señores; pero era otra coſa, ſegun ſu eleccion humilde. No tuvo para dormir ſino la deſnuda tabla de un banco, mientras eſtuvo en Roma: ni en Napoles, para ſu recogimiento, ſino el hueco de una puerta, ò cóncabo de una ventana. Recatabaſe para eſto todo lo poſſible de los humanos ojos, y yá para edificacion nueſtra, lo deſcubrió con ſus luzes algunas vezes el Cielo. Quien le atienda à las meſas de los Señores, y tales meſas, entenderá, que le brindaban con platos de el mas regalado guſto, todos los quatro elementos: pero aunque eſtos no faltaban, y ſe procuraba que ſalieſſen los ſuyos mas copioſos, ſolo ſervian para hacer de sí miſmo ſacrificio, y ofrecerle à Dios en ſus pobres el regalo. Solo ſe ſuſtentaba de el pan mas deſabrido; de el manjar mas toſco, y con tanta templanza, que mas que comer, parecia ceremonia. Eſta es la cauſa, porque ſentia tanto el hallarſe con los Señores à la meſa, pues aunque queria mortificarſe, deſeaba hacerlo ſin nota; y aunque lo diſfrazaba, diciendo, que ſu natural no podia digerir eſtos manjares, viendo en quien los repartia, les daba à entender los fines de ſu abſtinencia. Conſiguió por ultimo con ſus inſtancias, deſpues de algunos años, el comer ſolo, y por eſta razon, dixo la Condeſſa de Medellín, que no queria comer con los Señores à la meſa: logrando à un miſmo tiempo el ſer ſin nota abſtinente, y ſo-

correr

correr à coſta de ſus ayunos à los pobres.

845 Hurtabaſe à la viſta de los familiares ſiempre que podia, por exercitarſe en los actos mas humildes, barriendo la Caſa, haſta componer las miſmas Cavallerizas; y era de modo, que quando ſe levantaban para executarlo los que tenian obligacion, lo hallaban yá todo diſpueſto; ſin poder diſcurrir quien era el que los aliviaba, haſta que ordenandolo aſſi Dios, le encontraron en aquellos empleos, à peſar de ſu recato. Su mas continuado vivir, era por los rincones, que menos ſe frequentaban, empleandoſe en alta contemplacion; y como era preciſo, que al tranſitar algunos de la familia, lo notaſſen, penſó en un arbitrio, de hacer en Napoles un quarto ſeparado, para ſu ordinario recogimiento. El caſo lo refiere Don Miguel Sotélo, y le pondré con ſus miſmas palabras. *Su Celda era de ordinario el hueco de una puerta, ò ventana, y ſu mayor inclinacion, la de la vida de deſierto, para gozar de la Divina converſacion, mas deſembarazado de las criaturas. Eſtos deſeos le ocaſionaron, y fueron motivo, à que en un pedazo de terreno deſocupado, hiciera, como le hizo, un apoſentillo pequeño ſobremanera para sí, por ſu mano; y cerró el paſſo, que era de uſos comunes, con unas tapias. Aderezó la tierra, cultivandola, y cabandola, de ſuerte, que hecho otro Iſidro, la fertilizó en tanto grado, que en muy breve, avia enſaladas muy lindas, y muchas flores, de cuya noticia movidos, y llevados de ſu afecto, paſſaron ſus Excelencias à verlo. Dióles tanto guſto, que alentaron à nueſtro Padre à mas obra, dando para ello; de manera, que ſe añadieron mas apoſentos, y ſirvieron para Celda, y vivienda de el P. Fr. Diego Ordoñez, Confeſſor de ſus Excelencias; que ſi bien ſe le hacia mucha deſcomodidad à él, y à ſu Convento, por las deshoras, en que le llamaban, no queria vivir en Palacio, à cauſa de ſer muy igual ſu virtud; pero viendo la Santa Ermita, ſe paſsó à ella, con el mayor contento, que es poſſible, en cuya compañia, alegre nueſtro Fr. Juan, diſpuſo el pintarla por afuera al freſco de arboles, y Santos de la Orden de N. P. San Aguſtin, y era tan ameno el ſitio, que parecia un Aranjuez abreviado: y en tiempo de los Excelentiſſimos Señores Duques de Medina de las Torres, Almirante de Caſtilla, y Duque de Arcos, ſe conſervó en eſte eſtado. Deſpues he ſabido, (como es notorio) que ſu Excelencia el Señor Conde de Oñate, que eſté en el Cielo, hizo allí la Real Capilla, que oy tiene Palacio. Con tanta anticipacion dedicó el lugar eſte Santo Siervo de Dios, mudandole de intratable à muy deleytoſo, y apacible.*

Año 1657.

§. IX.

Empleaſe nueſtro Fr. Juan en las ſiete Obras Eſpirituales de Miſericordia, por el bien, y provecho de las almas.

846 DE dos partes ſe compone el hombre, que ſon cuerpo, y alma, y cada una de ellas tiene ſus miſerias, de que alcanzan el remedio, por medio de las Obras de Miſericordia; y de aqui, las que miran al cuerpo ſe dicen Corporales, y las que al alma ſe llaman Eſpirituales. Nueſtro cuerpo padece unos defectos interiores, que ſon à todos comunes; pues unas vezes, neceſſitan para repararſe de alimento ſolido, y otras, de alimento humedo; y para amparar en eſtas dos neceſſidades, ſirven dos Obras de Miſericordia, que ſon, dár de comer al hambriento, y dár de beber al ſediento. Tiene otros dos defectos exteriores, porque neceſſita de habitacion, y veſtido; y para amparar en eſtas dos afliciones, quiere Dios que ſe viſta al deſnudo, y ſe recoja al Peregrino. Finalmente, es capáz

S. Thom. 2. 2. q. 2. Art. 2.

de dos defectos eſpeciales, uno, que proviene de cauſa intrinſeca, como es la enfermedad, y otro, que ſe origina de cauſa extrinſeca, como es el cautiverio; y para darles en ellos piadoſamente el alivio, hay dos Obras de Miſericordia, que ſon el viſitar los enfermos, y redimir los cautivos. Eſtas ſon las miſerias, que padece el cuerpo en eſte mundo; y por quanto, deſpues de ſalir de eſta lamentable vida, neceſſita tambien de ſepultura, ſe pone por ultima Obra de Miſericordia, el enterrar los muertos.

847 El alma tiene aſſimiſmo ſus eſpirituales defectos, y debemos ſolicitarla ſus eſpirituales ſocorros; lo qual ſi ſe executa pidiendo à Dios, que les dé à los proximos ſus ſoberanos auxilios, ſe cumple con la Obra de Miſericordia, de rogar à Dios por los vivos, y los muertos. Otro modo hay de ampararlas, dandoles noſotros eſpirituales limoſnas; porque ſu entendimiento puede tener defecto, ò en lo eſpeculativo, ò en lo practico; y eſtas neceſſidades ſe deſtierran con un buen conſejo. Si eſtá ſu neceſſidad en las paſſiones, la que mas aflige es la triſteza, y recibe miſericordioſamente el alivio, quando ſe le ocurre con oportuno conſuelo. Si la neceſſidad procede de ſus actos deſordenados, ſegun tres conſideraciones ſe le pueden dar tres ſocorros: en quanto el pecado nace de la voluntad depravada, es la limoſna eſpiritual la correccion fraterna: en quanto por la accion, ò palabra es alguno ofendido, la Obra de Miſericordia es perdonar las injurias: y ſi el modo de proceder es moleſto à ſus familiares, ſe pone por ultima limoſna eſpiritual, el ſufrir las peſadumbres; ſegun formal conſejo de San Pablo, quando nos previene, que llevemos los unos el peſo, y la carga de los otros.

Ad Galat. cap. 6.

848 Quan agradables ſean à Dios nueſtro Señor eſtas obras, ſe conoce evidentemente, por lo que paſſará el dia de el Juicio; pues por averlas obſervado, ha de dár Jesvs premio à los buenos, y por aver faltado à ſu obſervancia, ha de embiar al fuego eterno à los malos. De nueſtro Fr. Juan podemos decir, que ſe exercitó toda ſu vida en las Santas Obras de Miſericordia. Y comenzando por las Eſpirituales, hemos viſto, que enſeñaba à los ignorantes lo que conducia à la ſalud de ſu eſpiritu, y para dár à las obligaciones de ſu oficio el debido cumplimiento. Aun ſiendo niño, explicaba à ſus coetáneos, con una celeſtial gracia, la Doctrina: proſiguió ſiendo adulto, quando eſtaba con Palomeque en Málaga dos años: continuó el exercicio, quando fué con Don Antonio Serrano à la Miſſion: y no omitió el empleo en todo lo reſtante de ſu vida; pues no mezclaba otras converſaciones con los pobrecitos, con los domeſticos, con los familiares, ſino de las que tocan à los miſterios de nueſtra Santa Fé, y las que conducen, para que cada uno cumpla exactamente con las coſas de ſu obligacion.

849 Su conſejo era para quantos le trataban, ſaludable, y provechoſo, tomandole de él por Cartas, los que no podian tenerle à ſu preſencia. Aſſi lo hacian muchos Principes Seculares, y Eccleſiaſticos, afirmando todos, que en ſeguir ſu dictamen, tenian ſeguros los aciertos. La Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, dice entre otras coſas de eſte Varon, que *tenia una preſencia de Dios tan habitual, que parece, que era mas continua en él, que la miſma reſpiracion: ſiempre que hablaba decia, ojo al compañero, conque moſtraba bien, que le traia ſiempre conſigo: quando hablaba de Nueſtro Señor, ſe le ponia el ſemblante tan alegre, y los ojos tan riſueños, y con un cierto reſplandor, que daba indicios, de que eſtaba viendo à Dios quando hablaba de èl: y de mi digo, que no le oí jamás tratar de el ſervicio de Dios, que no deſeaſſe ſumamente*

miente el imitarle. Eſto miſmo confeſſaban quantos le comunicaban, hablandoles tan conforme al eſtado preſente de ſus almas, que parece, que con toda claridad ſe les leía. De eſto darémos algunos caſos, al tratar de ſu Eſpiritu Profetico.

850 Para conſolar los afligidos, tuvo eſpecialiſſima gracia; pues con ſolas quatro palabras, los dexaba alegres, y reſignados en la voluntad Divina. De eſto hemos viſto, en ſu jornada à Tordelaguna; pues con ſu preſencia, ſe conſervó el Conde de Monterrey tan conforme, à viſta de una peſadumbre tan grande. Por eſte fin, le pretendian los Señores en ſus viages, le deſeaban en ſus dolencias, y ſolicitaban con tanto ahinco, el tenerle ſiempre dentro de ſus Palacios. En ſu ultima enfermedad, eſtaba aſſiſtido caſi ſiempre de Señores, contra el dictamen de el Medico, que reconocia ſer impedimento para ſu deſcanſo. Preguntaronle, ſi los deſpedirían? A que ſatisfizo con decir: *Antes es el conſuelo de el proximo, que mi comodidad, y ſalud.*

851 Su correccion era eficaz. Tenia ſuma deſtreza en reducir à las almas; modo ſuaviſſimo para advertir; y ſobre toda ponderacion, la autoridad, con que ſabia enmendar. Comunicaba à un Soldado mozo, ſobremanera diſtraído, y gran Señor; corrigiólo, y baſtó el oirle ſus piadoſas amoneſtaciones, para q̃ quitando el eſcandalo, llenáſſe de edificacion toda la Corte. A otro le advirtió de unos defectos, que por olvidados, èl miſmo los ignoraba, y fué tan à buena ocaſion, que trató luego de la enmienda. Toda ſu anſia, era buſcar medios para deſterrar las culpas. Llorabalas amargamente delante de Dios; pediale en ſus oraciones la converſion de todos los pecadores: aplicaba à eſte fin ayunos, aſperezas, diſciplinas, y deſpues de armarſe con ſoberanos auxilios, paſſaba à uſar de la correccion fraterna. Amoneſtó à un Señor de los de primera nota, de cierto defecto eſcandaloſo: dando Dios à ſus fervoroſas palabras tan reſpetoſa veneracion, que convencido el Cavallero, le prometió apartarſe de aquel vicio. Cumpliólo por algun tiempo; pero rendido à la fragilidad humana, ſe dexó llevar de ſu primera paſſion, reincidiendo en la culpa; bien que con tal ſecreto, que juzgaba, que nadie lo podría ſaber. Pero quando èl eſtaba mas ſatisfecho, le bolvió à hablar nueſtro Fr. Juan en aquel aſſumpto, que ſolo eſtaba patente à los Divinos ojos. Rogó, inſtó, increpó con tanta eficacia, y perſuaſiva, que deſde aquel miſmo punto trató de enmendarſe de veras, como de facto lo hizo, llenando à nueſtro H. de increíble gozo.

Año 1657.

852 Aviale dotado Dios de tal circunſpeccion, y modeſtia, que ſolo con mirarle componia. Ofrecióſele viſitar à un gran Señor, ſobre cierta dependencia de charidad, y era eſta la ſegunda vez, que entró en ſu Caſa: infundióle Dios tal reſpeto, que le pareció, que iba como menſajero ſuyo à amoneſtarle, que ſe enmendaſſe de algun vicio; y baſtó ſolo el ponerſele delante, para reconocer una, y muchas vezes ſu conciencia, y hacer confeſſion general de toda ſu vida. Otro Cavallero, hallandoſe enfermo nueſtro Fr. Juan, fué llevado de ſu amiſtad, à viſitarle; y al llegar cerca de ſu Celda, ſe detuvo un poco, como manifeſtando con claridad, que tenia recelo: advirtióle un Religioſo, que eſtaba diſpierto, y ſoſſegado, y que con ſu viſita no le podria ocaſionar moleſtia; à que reſpondió: *No es eſſa la cauſa de no aver entrado, ſino el aver juzgado, que apenas me llegue à vér, luego ha de hablarme de lo que me vá paſſando en mi interior.* Sabialo por una larga experiencia; y eſto es lo que à eſte Cavallero mas le detenia. Lo que principalmente buſcaba en ſus correcciones, era el bien eſpiritual, por quien ſiempre ſuſpiraba.

Pidióle

Pidióle Don Carlos Pimentél, Marques de Taracéna, rogaſſe à Dios, que concedieſſe para sí, y ſu hijo, no bienes temporales, ſino los medios mas proporcionados para alcanzar ſu ſalvacion; y ſe llenó de tanto gozo, que no cabía dentro de sí, al vér, que ſolo aſpiraba al ſervicio de Dios, y bien de ſu alma. *Eſta ſola hemos de buſcar*, (repetia muchas vezes) *como ſea para la gloria de Dios, ſuceda lo que ſuceda.* Hacia algunas vezes, por mandado de ſus Prelados, Platicas Eſpirituales à los Hermanos Novicios; y les exortaba eſte punto con tal fervor, corregia ſus defectos con un eſpiritu de tanta dulzura, y ſuavidad, que los dexaba arrepentidos, y tiernamente enamorados.

853 En el perdonar las ofenſas, fué ſingular N. Hermano: que vieſſe qualquiera coſa buena, ò mala, ſolo decia: *Bendito ſea Dios*, ò porque lo dá, ò porque lo permite; y de eſtas palabras quedaba inflamado, aquel que ſe las oía. Refiere Fr. Thomás de Herrera en ſu Manuſcrito, que intituló: *Compendio de Chriſtianas Flores*, que en Madrid un Religioſo, quiſo imprudente probarlo, ocurriendole repentinamente el fingir, que le tenia ira, y pegarle una bofetada; mas èl no ſe inquietó, antes le moſtró el roſtro tan alegre, tan agradable, y ſereno, como ſi le huviera hecho el mas alto beneficio. No huvo perſona, entre tanta variedad de ellas, que le trataron, de quien pronunciaſſe jamás una palabra de quexa: todo ſe le convertia en bien, fueſſe proſpero, ò adverſo. Don Franciſco Caſtañeda, viſitandole en ſu ultima enfermedad, y viendo la ſolicitud con que le aſſiſtia ſu Prelado, le dixo: P. Fr. Juan, buen amigo tiene en el P. Prior; y reſpondió N. Hermano: *Yo, gracias à Dios, nunca he tenido enemigo*: porque à todos tiernamente los amaba, y ningun agravio tenia por ofenſa.

854 Acerca de ſufrir las peſadumbres, tuvo bien donde exercitarſe en ſu vida, por regiones peregrinas, y familias dilatadas, ſirviendo à enfermos, templando à tantos ayrados, viſitando Hoſpitales, y acudiendo à los que eſtaban pueſtos en priſiones, que ſon regularmente de naturales aſperos, y eſtrellan con facilidad al mas modeſto un oprobrio. Nueſtro Fr. Juan los oía, y no hablaba palabra, que no fueſſe llena de dulzura, dandoles la razon mientras duraba el enojo; y procurando convencerlos, ſi aſſi lo pedia el lance, quando yá los hallaba ſoſſegados. Jamás ſe eſcuſaba, dexabaſe cargar en todo lo que le decian. Solian eſcrivirle los Vicarios Generales, corrigiendole en coſas, que no avia penſado, y lo ſufria todo, ſin dár de nada deſcargo. A 4. de Mayo de 31. le dice aſſi deſde Roma: *Aunque V.R. me riñe, conozco, que es verdadero Padre, y que ninguno le gana en el zelo de ſervir à Dios, y à la Religion. V.R. me perdone mis faltas como Padre.* En otra ocaſion le reſponde aſſi: *Diceme V. R. los enojos, que ha tenido conmigo: peſame de la cauſa: el perdon ſeguro le tengo, como de tal Padre.* En 12. de Marzo de 1637. le dice aſſi deſde Napoles: *Aunque V. R. por la mayor parte, me riñe en las que me eſcrive; conozco de donde nace, que es el gran zelo, que tiene de la gloria de Dios, y de la Religion; y aunque me eſcueze lo que á vezes me dice, no ſoy tan ſin juicio, que en bolviendo ſobre mi, no conozca, que me eſtá no ſolo bien, ſino rebien. A mi me peſa harto el ſer el hueſſo, y dexar de ſer el que debo.* De eſta ſuerte ſufria ſin eſcuſarſe, de aquello que le imputaban.

855 Finalmente, ſu mas continua oracion era por la perſeverancia de los buenos, y converſion de los malos. Doliaſe mucho, que huvieſſe gentes ſin el verdadero conocimiento de Dios, y le rogaba con mucha inſtancia, que les amaneciſſe la luz de el Evangelio. Con eſta ocaſion, hizo pintar en Roma los

los Apoſtolicos progreſſos de nueſtra Deſcalcez en Philipinas, y embió los quadros al Convento de Madrid: à fin de encender à los Religioſos ſus animos, para que viſta eſta Hiſtoria, abrazaſſen con fervor, y zelo las miſmas glorioſas empreſas. No olvidaba por eſto, las almas de los difuntos, antes les aplicaba frequentiſſimos Sacrificios; y quando mas ſe eſplayaba, era aquel dia, que eſcogia cada mes, para aſſiſtir toda la mañana al Santo Sacrificio de la Miſſa, en que les ſocorria con aquellas particulariſſimas Indulgencias, que le avia concedido la Santidad de Urbano VIII. para el alivio de las benditas Almas de el Purgatorio.

§. X.

Dicenſe ſus Obras de Miſericordia Corporales; y ſe trata eſpecialmente de las limoſnas, que repartia entre los Pobres.

856 NO pueden exercitarſe en todas eſtas Obras de Miſericordia, los que tienen hecho voto de pobreza: porque careciendo de bienes temporales, no les queda ſubſidio para ocurrir à la indigencia de los Pobres. Pero pueden interceder con Nobles, y Poderoſos, ſolicitando ſu alivio, y aplicarſe por sí miſmos à lo que pudieſſen ſocorrer con ſu trabajo. N. V. H. Fr. Juan de la Magdalena, ſe entregó con mucha perfeccion à eſtas Obras de Miſericordia: amparando à los afligidos, en quanto alcanzaba ſu autoridad, ſu interceſſion, y deſvelo. Iremoslo infiriendo de lo que nos dicen los que le trataron. Don Miguel Sotélo eſcrive aſſi, en ſu relacion citada: *Tenia muy ſingular, y particular cuydado de viſitar las Carceles, Hoſpitales, y à otros enfermos, à los quales con ſuma charidad ſocorria, y alimentaba: eſtendióſe à lo mas dilatado de el mundo ſu ardiente zelo, y llama, que en èl ardía de el Divino amor.* Eſtas palabras, aunque tan ſuccintas, ofrecen dilatado campo, para conocer la ardiente charidad, con que ſocorria à ſus proximos. *Viſitaba las Carceles*, exortando à los que eſtaban en priſiones, à ſufrir con paciencia lo que padecian por ſus culpas. Traíales oportunamente el exemplar admirable de Nueſtro Redentor, que murió afrentoſamente, no por ſus pecados, ſino por los de el mundo; y les decia eſto con tan entrañable cariño, que los fortalecia, y dexaba con mucho conſuelo. Atendia à lo que les faltaba, y buſcandolo entre ſus devotos, con una ſuma charidad los aſſiſtia. Unas vezes ſolicitaba, que ſe vieſſen preſto los proceſſos, para ſalir antes los que no eſtaban culpados. Otras intercedia, y ſuplicaba, porque fueſſe mas templada la ſentencia, particularmente ſi tenia el reo muger, ò hijos, que avian de quedar deſamparados. En una ocaſion le dixo el Conde de Monterrey: *Mire Fr. Juan, que intercediendo, nos embaraza el exemplar de el caſtigo.* A que ſatisfizo: *Señor, à V. Excelencia le pertenece adminiſtrar la juſticia, y à mi el ſolicitar con todas veras la miſericordia.* De eſta ſuerte daba cumplimiento à la piadoſa obra de redimir los Cautivos.

857 Tambien *viſitaba los Hoſpitales, y otros enfermos.* Aqui les componia las camas, les miniſtraba la comida, lavaba los vaſos inmundos, curaba ſus llagas, exortabales à la conformidad, y ayudabales à bien morir; ni ſe eſcuſaba, por exercitarſe en eſta buena obra de paſſar malas noches, y emplearſe en los oficios mas trabajoſos, y humildes. De aqui nacia, que en ſus enfermedades le apetecian con anſia todos los Señores; porque padecian conformes, y reſignados, ſolo con tenerle preſente. A eſtos ſantos exercicios

Año 1657.

Non te pigeat visitare infirmos, ex his enim in dilectione firmaberis. Eccles. cap. 7.

cicios acudia muy gustoso nuestro Hermano, sabiendo bien, que *con servir al doliente en lo penoso de la enfermedad, se radica, y fortalece el alma en la santa dileccion.* No satisfecho su entrañable amor con verlos assistidos en sus dolencias, passaba en su muerte, à imitacion de Tobias, à solicitarles à sus cuerpos difuntos sepultura; porque si eran muy pobres, les buscaba de limosna la mortaja: pedia à sus devotos, que les hiciessen celebrar algunas Missas: suplicaba à los Eclesiasticos, que acudiessen à su entierro; y en quanto alcanzaba, nada omitia de estos piadosos oficios. Assi cumplia *con enterrar los muertos.* Pero no descubro lance especial, en que diesse posada al Peregrino; porque si aun en los Palacios no tenia para su recogimiento, sino la concabidad de una puerta, ò de una ventana, como verémos despues, mal podia observar la hospitalidad con los pobres, quando ni él mismo tenia, à imitacion de Jesvs, donde reclinar la cabeza, ni parte alguna, donde recogerse. No obstante, me persuado, no faltaria à esta obra de misericordia; pues quien movia à los Señores à tan crecidas limosnas, no dexaria de inclinarlos, para que à los mas necessitados les ofreciessen charitativo hospicio.

858 Siguense las obras de misericordia mas frequentes, porque tocan en las miserias, è indigencias mas comunes: que son, el abrigar al desnudo, socorrer con la bebida al sediento, y con la comida al que está necessitado. Estos tres puntos correrán unidos, por ser entre sí conformes; solo pondré la distincion de lo que hacia Fr. Juan à expensas de las necessidades, que él mismo padecia, y las limosnas, que para socorrer à los pobres solicitaba. Y comenzando por la charidad, que hacia à costa de su desnudez, y ayunos, yá hemos visto, que su comida, sobre ser tan corta, era grossera: contentabase con un poco de pan duro, con un grano de ajos, ò una sardina; y aunque le ministraban delicada, y abundante copia de manjares, todo lo reservaba intacto para repartir à los pobres. Llegaron en varias ocasiones muchissimos regalos à sus manos; mas nada probó, por distribuirlo para el alivio, y solaz de los enfermos. En su ultima dolencia, le embió la Marquesa de la Guardia unos dulces, y gallinas: estimólo, como era razon, pero luego trató de encaminarlo à beneficio de otros: y lo mismo executaba en el Convento con los Religiosos, à quienes por todos caminos socorria, con lo mismo que él necessitaba. De esta verdad dá testimonio la Excelentissima Señora Condessa de Medellín, por experiencia casi quotidiana, y refiere para nuestra edificacion este caso, que digo con sus palabras: *Era tan sumamente desasido de todo, que acostumbrando yo cada año à darle un Habito, por el dia de los años de Pedro mi hijo, se le ponia; pero à dos, ò tres dias, se bolvia al suyo roto, y viejo: y riñendoselo, me decia, que si mi devocion era vestir un pobre, yá lo avia logrado, porque otro Religioso de su Convento estaba mas necessitado que él, y assi se lo avia dado.* A este modo exercitaba su misericordia en casi todas las cosas, dando à los demás lo nuevo, y quedandose él con lo viejo, y remendado. Dexo otros muchos lances, por ser à este parecidos, y porque él basta para servirnos de exemplo.

859 En orden à las misericordias, que obraba con las limosnas, que recogia de los varones piadosos, se ha de advertir, que muchos Señores le hicieron su Limosnero, y que à demás de lo que de estos recibia, pedia à sus conocidos, y devotos para este fin. No aguardaba Fr. Juan la voz de el pobre para socorrerle, que la misma necessidad era la mas eficaz retorica, para enternecer sus entrañas compassivas. Yá hemos visto la gran limosna, que todos los años daba dia de la Magda-

lena

lena para celebrar ſu Fieſta, y el aniverſario de ſu Profeſſion. Yá hemos referido lo que obró en Tordelaguna en aquel año tan calamitoſo, donde todos los dias les preparó charitativamente à tantos pobres el ſuſtento. Pues eſta llama de miſericordia avivó ſu ardor, aun deſpues de apagada la luciente antorcha de ſu vida. El caſo fué como ſe ſigue. Tenia en un aranzel, eſcritos los nombres de algunas viudas, huerfanas, viejos, mancos, tullidos, y otras perſonas debiles, que ni podian trabajar, ni tenian fuerzas para buſcar el ſuſtento por ſu pié: con otros, que por ſer hombres de conocida verguenza, les era la mendicidad embarazoſa; y à todos eſtos ſocorria con aquellos ſubſidios, que de ſus amigos, y conocidos alcanzaba. Llamóle Dios con ſu ultima enfermedad, y ſe los dexó encarecidamente encargados à los miſmos, que con ellos avian ſido piadoſos: los quales proſiguieron, alabando à Dios, porque aun deſpues de muerto no ſabia olvidar al deſvalido. Antes de morir, le pidió tambien al Marqués de Elíche la proſecucion de la Obra, que de ſu orden ſe avia comenzado en el Convento; y al Marqués de Almazán, que por ſu vida nos alargaſſe los gages, que importaban el pan, y el agua, que le daba ſu Mageſtad, como à Cavallero de San-Tiago. Entrambas Excelencias le conſolaron; y ſolian decir por gracia: que Fr. Juan aun les ſacaba limoſna deſpues de eſtar en la ſepultura.

860 Oygamosle ahora à Don Miguel Sotélo lo que dice en eſte punto. *Cuydaba de repartir la limoſna, que ſu Excelencia le daba cada ſemana, y cundia en tanto modo, que avia para repartir entre infinidad de pobres. Nunca ſe iba ninguno deſcontento, maravilla no poco de notar, en la poca paciencia de los mendigos. Acudia mucho à la charidad en ſocorrer à los Soldados, que hacian poſta en las eſcaleras, y demás oficinas de el Señor Virrey, guardando lo que le daban en la meſa, de aſſado, pan, fruta, queſo, y coſas de eſte genero, que no fueſſen de mucho embarazo; y finalmente, de lo que era ſu mera porcion, ſin moſtrar querer mas. Antes ſe corria, ſi advirtiendolo, querian abaſtecerle el plato, por parecerle no conſeguiria ſu intento. De ordinario, comia con la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Monterrey mi Señora, que ſu virtud era mucha, y atendiendo à lo que hacia el Santo Fr. Juan, ordenaba, ſe le dieſſe lo que pidieſſe para eſte fin. El condolerſe de los Soldados, paſſó tan adelante, que hizo una docena de capotes de xerga largos, para que las centinelas ſe abrigaſſen, y eſtos de tres en tres horas, que mudaban las poſtas, los iban dexando à otros. Sucedia en las horas de la noche dormirſe, y por ſer pena grave la que les darian, ſi los hallaſſen dormidos, ir el Siervo de Dios, poco antes que los huvieſſen de ir à mudar, y diſpertarlos: de que ellos reconocian la buena obra, que en eſto ſe les hacia. Lo miſmo uſaba muy de ordinario entre los Criados de Caſa, que eran muchos, y de diverſa eſfera. Corregialos con blandura, aconſejandolos con temor de Dios, de modo, que ſus razones, como dictadas de el Divino Eſpiritu, ſe imprimian en los corazones; y aunque de luego luego no facilmente los naturales ſe ajuſtaban, deſpues lo hacian, que era quando el Siervo de Dios lo ponia delante de la Divina preſencia, y Dios lo debia de oír, como quien ſe hallaba digno de tal favor.* Haſta aqui Don Miguel Sotélo.

Año 1657.

861 Entre las muchas, y frequentiſſimas limoſnas, que repartia de orden de los Señores, daba algunas por la Señora Condeſſa de Benavente, y acudia à eſtas acciones de piedad con tanto guſto, que no faltaria à ellas por ningun eſtorvo. Avia ido el año 1648. à Medellín acompañando à la Condeſſa, y ſe llegaba el tiempo de acudir à la Corte, para repartir eſtas limoſnas; *y porque le pareció* (dice eſta Excelentiſſima Señora) *que no le aviamos de dar licencia tan aprieſſa, y que hacia falta*

para repartir unas limoſnas, que por ſu mano daba por Natividad mi Señora la Condeſſa de Benavente, ſe vino ſin deſpedirſe de noſotros, á pié, y ſolo, como Apoſtol de Chriſto, ſin mas prevencion, que un ajo aſſado, y un cantéro de pan, que pidió á una Criada, para almorzar aquella mañana. Tomó ſu camino à la Corte; y quando yo lo ſupe, quedé con ſumo deſconſuelo; y él me eſcrivió deſde la Vicioſa, que no le tuvieſſe, porque en ſu vida avia caminado mas guſtoſo: pues lo avia hecho ſolo con el Compañero, y avia hallado mucho agaſajo en los Meſones.

862 Varios caſos le ſucedieron al diſtribuir eſtas limoſnas, pues parece, que milagroſamente ſe aumentaban, al paſſo que eran mas los pobres, que concurrian: como ſe experimentó varias vezes en Madrid, Tordelaguna, y Napoles. Solo diré uno, que fué muy celebrado en la Corte, y como tal, lo predicó el P. Náxera en el dia de ſus Honras. Acoſtumbraba la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Benavente Doña Leonor Pimentél, dar de comer el dia de San Andrés à doce pobres, y que nueſtro Fr. Juan les miniſtraſſe la vianda, y diſpuſieſſe la meſa. Un dia de eſtos ſalió la Señora para vér ſus combidados, y vió, que excedian en el numero, y que uno era de tanta elegancia, que arrebataba ſus potencias. Llamó à nueſtro Hermano, y le dixo: *Fr. Juan, mire que ſolo dí orden para que eligieſſe à doce, y hallo que ha llamado à trece, y es el que hace cabecera, hermoſo, de gallardo aſpecto, y me cauſa temor reverencial.* Sonrióſe el humilde Religioſo, y la dixo: *No es V. Exc. la engañada, que poco la embarazará el pobre añadido.* Bolvió la Condeſſa los ojos, y yá no le vió, con que ſe juzgó, que para premiar en parte eſta limoſna, fué Angel, que vino à honrar con ſu preſencia la meſa.

§. XI.

De la profunda Humildad, con que dotò Dios à nueſtro V. H. Fr. Juan de la Magdalena.

863 ES certiſſimo lo que dice N. P. San Aguſtin, que aſſi como en las Fabricas de la tierra, quanto mas ha de ſubir el Edificio, tanto mas ha de baxar el fundamento; y que aſſi como los arboles para tener mas elevada la copa, han de arrojar raizes mas profundas: à eſſe modo, en el Edificio eſpiritual aquel mas ſe eleva, que primero mas ſe humilla; aquel mas ſube, que primero mas ſe abate. Y como Dios avia de llamar à nueſtro Fr. Juan à un ſublime grado de perfeccion, quiſo, por medio de la humildad, zanjar en èl un profundo fundamento, ſobre quien cargaſſe la maquina de el eſpiritual Edificio. No es mi animo hacer polianthéa de eſta virtud tan agradable à los Divinos ojos, ſino reconocer las ſeñales, por donde ſe infiera, que la tuvo en grado heroyco nueſtro Hermano; y referiré deſpues uno, ù otro caſo, por donde ſe conozca, quan amante fué de ſu proprio abatimiento, renunciando todas las pompas de el mundo, y ſiguiendo à Jesvs, que ſe dignó ſer el mas principal Maeſtro de eſta virtud; que por eſſo dixo: *Aprended de mi, que ſoy manſo, y humilde de corazon.*

864 Nace la humildad, (ſegun enſeña N. P. San Aguſtin) de el conocimiento de nueſtra propria vileza, y penetracion de lo ſublime de la Mageſtad Divina: y eſtos ſon los dos puntos, en que regularmente ſe abiſmaba nueſtro Hermano. Conſideraba de ſí, qué era por ſu naturaleza? Quien en ſu Perſona? Qual por ſus coſtumbres? Y no hallaba en todo quan-

quanto tenia, ſino el ſer polvo, y ceniza; heno, que luego ſe ſeca; humo, que luego deſvanece; un entendimiento groſſero, memoria fragil, voluntad quebradiza, perverſas operaciones. Paſſaba de aqui à contemplar la alteza de ſu Dios, de quien dimana para el hombre todo el bien; ſin cuya aſſiſtencia, y ſoberanos auxilios caeriamos en infinitas miſerias, y en el fatal deſpeñadero de las culpas: y con eſtas conſideraciones, no ſolo ſe poſtraba con rendimiento delante de ſu Dios, ſino que ſe miraba vacío de todo bien. Llevado de ſu proprio conocimiento, él à ſí miſmo con toda verdad ſe envilecia, y con todas veras era deſpreciador de ſu propria eſtimacion, y excelencia. Eſtas ſon las difiniciones, que de la humildad nos dán los Santos Padres.

865 Solia decir Fr. Juan, que aunque en los graneros veamos en el lugar ſupremo à las pajas, no es eſto por ſu nobleza, ſino por ſer de menos jugo, mas huecas, y mas ventoſas. *El grano* (añadia) *que es mas precioſo, ſe abate al ínfimo lugar, como á ſu centro. Yá que como paja no tengo ſubſtancia, debo huir por lo menos de la altaneria. No tenemos otra puerta por donde entrar, ſino la de Chriſto; y viendo en eſte la humildad, y baxeza de guſano, mal podrán entrar los tumores altivos de un Camello. Verguenza es, que ocupe el vaſſallo la alta ſilla, quando vé à ſu Rey, que ſe ſienta en la tierra; y ſi Chriſto en ſu nacimiento, vida, y muerte ſiempre ſe nos propone como parvulillo, como podrá el hombre ſer ſobervio?* Con eſtas, y ſemejantes razones ſe excitaba à la humildad, y enfervorizaba à todos à que procuraſſen abrazar eſta virtud.

Nõ eſt mag. num eſſe humilè in abjectione: magna prorsùs, et rara virtus eſt humilitas honorata. D. Bernard.

866 No es coſa grande, dice San Bernardo, ſer humilde entre deſprecios; lo raro, y digno es el ſerlo entre los aplauſos. Nueſtro Fr. Juan ſe vió con ſingulariſſimas eſtimaciones, dentro de la Religion, y fuera de ella: mereciendo particulariſſimas honras de los Pontifices, y Cardenales; de los Reyes, y las Reynas, de las Emperatrizes, de las Infantas; de las Damas de Palacio, de los Titulos, de los Grandes, de los Cavalleros, de los Señores; de los Cortijos, de los Pueblos, de las Ciudades: como ſe vió yá en el paragrafo ſexto de eſte miſmo Capitulo. Contempladle ahora en medio de tantas honras, con el Habito mas deſpreciado, y roto; miradle armado de una eſcoba, con que le abate ſu humildad à lo que avia de hacer el inferior de los Criados, allá en las Cavallerizas. Atendedle en los Hoſpitales, y en los alvergues mas pobres, haciendo las camas, limpiando los vaſos inmundos, y con mas regocijo de ſu corazon, quando eran mas humildes los empleos. Traſcienda vueſtro penſamiento à treinta años de habitacion en Palacios; y haced reflexion ſobre ſu recogimiento. El rincon mas deſuſado, el hueco de una ventana, el cóncavo de una rexa. No puede dexar de eſtar ſu humildad en grado heroyco, ſegun doctrina de el G. P. San Bernardo.

867 Allegaſe à eſto, que en nueſtro Hermano concurrieron aquellas ſeñales, por donde ſe conoce el verdadero humilde: porque ſu familiaridad, y trato mas guſtoſo, era con el que à eſta virtud eſtaba mas inclinado. A todos los tenia por mejores, y à ſí por el mas malo de el mundo. Sufria con roſtro muy ſereno qualquier deſprecio, y contumelia. Exercitabaſe ſiempre en los actos mas humildes. Contemplabaſe polvo con la continua memoria de la muerte; y al atender ſus defectos, ſe abatia tanto en la preſencia Divina, que ſe confeſſaba indigno de que le ſuſtentaſſe la tierra. Rendiaſe à ſus Superiores, que de la virtud de la humildad es el grado mas comun; ſujetabaſe à ſus iguales, que yá es perfeccion menos vulgar: pero no contentandoſe con eſto, ſeguia lo mas raro, y peregrino, obedeciendo à ſus inferiores, como ſi cada uno

Año 1657.

fueſſe ſu Prelado. Huía de el lugar alto, como de veneno: amaba tiernamente el verſe deſpreciado: oía las correcciones ſin eſcuſarſe; y ſolía decir, que aun dirian mas, ſi mejor le conocieſſen. En los Capitulos proclamaba contra sì miſmo ſus defectos, pidiendo por ellos ſaludable penitencia; y entonces ſe miraba como en ſu centro, quando ſe exercitaba en los oficios mas trabajoſos, y baxos.

868 Por todas eſtas operaciones ván diſtinguiendo los Santos Padres los grados, por donde ſe ſube à la heroycidad, y alteza de eſta virtud: y aviendolos practicado nueſtro Religioſo Venerable, ſe conoce con evidencia, que fué muy de corazon humilde. Diré ahora algunas acciones de ſu vida, por donde conozcamos ſu humildad. La Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, dice aſſi: *El comer, y cenar, nunca lo hizo en nueſtra meſa, por humildad; porque ſiempre ſe eſcondia, y venia luego á diſculparſe, de que avia ido à algo, que no podia eſcuſar: y entendiendo noſotros eſto, le dexabamos de lo que comiamos.* Hacialo aſſi, lo uno por el amor à eſta virtud, y lo otro, porque no advirtieſſen ſu abſtinencia; pues contentandoſe con el manjar groſſero, que buſcaba, elegia los platos delicados, para darlos à los pobrecitos de limoſna.

869 El año 1628. en que N. P. Vicario General Fr. Geronimo de la Reſurreccion le mandó ſalir de la Vicioſa, porque acompañaſſe à los Condes de Monterrey à Italia, como entró en Madrid por la Puerta de la Vega, y paſſaba por la Caſa de los Condes, le pareció decirles, que yá eſtaba en la Corte, para acompañarles. Preguntó à una Dueña, ſi tendria forma de hablar à ſus Excelencias; la qual reparando que traìa muy pobre el Habito, que venia fatigado de el camino, y que era humilde en la diſpoſicion, y en el aſpecto; le reſpondió con mucho deſembarazo, que no avia ocaſion, y aſſi, que ſe eſperaſſe, ò que ſe fueſſe; y que eſtuvieſſe advertido, que à Perſonas de aquella Gerarquia, no todos las pueden hablar, ni à todas horas. Replicó Fr. Juan, que por lo menos llevaſſe un recado, para irſe luego à ſu Convento; mas ni à eſto ſe quiſo allanar: y aſſi huvo de retirarſe nueſtro Fr. Juan à un rincon, donde ſe eſtuvo ſin decir una palabra, ni moſtrar enfado, haſta que ſaliendo un Gentilhombre, Criado antiguo de la Caſa, viendole, ſe bolvió à entrar à toda prieſſa, y dando vozes pedia albricias por las buenas nuevas. Fuè tanto el alborozo, que no huvo en Caſa quien no ſalieſſe à recibirle; llenandoſe de edificacion, al vér, que pudiendo entrar, tomandoſe la licencia, ſufrieſſe aquellas moleſtias. No pudieron detenerle en Palacio; y aſſi, ſe retiró luego à ſu Convento, donde ſe mantuvo haſta emprender la jornada, que fué por el mes de Agoſto.

870 Yá hemos dicho, como el Eminentiſſimo Señor Don Franciſco Barberino le combidaba frequentemente à ſu meſa, de orden de Urbano VIII. y en eſtas ocaſiones le proponia, que ſu Santidad le queria emplear en algunas Dignidades, para que reveſtido de aquella autoridad, pudieſſe ſer de mas provecho à los Fieles; y aſſi, que recibieſſe el grado de el Sacerdocio, pues en eſſo tendria eſpecialiſſimo guſto. Pero reſiſtióſe ſiempre nueſtro Fr. Juan con firmeza, y con lagrimas en ſus ojos le decia: *Eminentiſſimo Señor, no puedo en conciencia ſubir á tan alto Eſtado, por conocerme tan vil, y tan indigno. Lo que ſuplico á V. Eminencia, es, que ſe interponga con ſu Santidad, para que ſacandome de Lego, me buelva al ſer que tuve primero de Donado; y sè muy bien, que ni aun eſto lo merezco.* Refirió el Señor Cardenal eſta tan humilde reſiſtencia, aſſi à ſu Santidad, como à otros de aquel Sagrado Colegio, y todos quedaron ſumamente

edifi-

edificados. Solo nueſtro Fr. Juan era el que ſentia eſtas ofertas, en tanto grado, que quando hizo ſu Mageſtad al Conde, Virrey de Napoles, ſe alegró mucho, por apartarſe de Roma, è irſe à donde no le conocian.

871 Eſta profeſſion de Donado, que tuvo al entrar en la Religion, la apeteció con vivas anſias toda ſu vida, y la pidió muchas vezes, eſpecialmente à N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago, rogandole, que le embiaſſe à la Vicioſa, y que ſerviría de Paſtor en un atajito de ganado: lo qual le repreſentába con tal encarecimiento, y tanta copia de lagrimas, que para conſolarle, ſe hacia preciſo reſponderle, que yá lo vería, y daría en eſte particular la mas oportuna providencia. Quando le buſcaban con tanta frequencia los Señores, ſe quedaba avergonzado, y confuſo. La eſtimacion, que de él hacian el Papa, los Cardenales, y Principes, le era eficaciſſimo motivo para eſtar mas humillado. Aquel popular aplauſo, le era à nueſtro Hermano un inſufrible tormento. Nunca juzgó de sí, que avia dado un paſſo en la virtud. Hablaba tan altamente de los Divinos Miſterios, que en un hombre ſin letras ſe tenia por milagro; y à eſſe tiempo ſe reputaba él por el mas idiota de el mundo. En la Religion eran ſus empleos, Cocinero, Limoſnero, Enfermero; y mas contento eſtaba con la hoz, con los vaſos inmundos, con las alforjas, y con el eſparto, que los Principes mas elevados con ſus Cetros.

872 Su Habito fué ſiempre el mas toſco, remendado, y angoſto. No ſe le oyó jamás una voz deſmedida. Su Celda fué la mas deſacomodada, ſerviale de cama el duro ſuelo, y aun de eſte ſe tenia por indigno. En el viage, que hemos dicho, hizo de parte de la Reyna à repartir Ornamentos por las Igleſias pobres de las Montañas, ſolia ir à la Cavalleriza à enjugarſe, y à un rincon para paſſar lo reſtante de la noche. En el año 1642. fué acompañando à un gran Señor à Zaragoza; y por no querer dexarle, huvo de tener ſu poſada en el Real Monaſterio de Santa Engracia. La familia de eſte Cavallero, trataba indecentemente el lugar comun, de que tenian juſto ſentimiento aquellos Padres; mas apenas ſupo eſto nueſtro Fr. Juan, iba al pueſto, algo antes de amanecer, y con caldero, y eſcoba lo dexaba todo tan limpio, que la miſma novedad motivó el reparo en los Religioſos: quienes zelaron para ſaber quien lo obraba; y viendo en eſte acto tan humilde à nueſtro H. Fr. Juan, quedaron quantos lo ſupieron con mucha edificacion. De eſtos caſos pudieran relatarſe muchos; pero baſten los dichos, para que ſe conozca lo profundo de la humildad de tan Venerable Varon.

Año 1657.

§. XII.

Diceſe lo que ſe mortificaba N. V. Fr. Juan; y como viviò quatro meſes en el hueco de una rexa.

873 ENtre cruz, y mortificacion, ponen los Doctores Myſticos eſta diferencia, que el peſo de la cruz, recibimos ſobre nueſtros ombros por agenas manos; pero la penalidad amarga de la mortificacion, noſotros voluntariamente la elegimos: bien que para ſerle agradable ſacrificio à Dios, ha de preceder la licencia de el Prelado, y de el Padre Eſpiritual el mas maduro conſejo; porque ſi ſe mezcla la propria voluntad en eſtas aſperezas, mejor que fervor, ſe podran llamar locura, y en vez de alcanzar en la perfeccion mas altos grados, ſe exponen las almas à miſerables, y funeſtos precipicios. Nueſtro Fr. Juan de la Magdalena, nada obraba en

eſte

eſte particular, que no fueſſe con la aprobacion de un Padre Eſpiritual prudente, y con la licencia expreſſa de los Superiores: pendiendo tanto de aquello, que le ordenaban, que jamás excedió un punto de lo que le tenian permitido; y aunque proponia ſiempre con lagrimas, que neceſſitaba de mayores penalidades, para purgar ſus pecados, no por eſſo excedia de lo que le avian dado de conſejo, ofreciendo lo reſtante en anſias, yá que no lo ſacrificaba à Dios en obras.

874 No hablo en eſte paragrafo de la peſada cruz, que al tiempo de profeſſar le puſo la Religion, en las eſtrechas, y menudas Leyes, que ſe comprehenden en ſus Sagradas Conſtituciones: pues de eſto conſtará al hablar de ſu obſervancia, y obediencia puntual. Tampoco es mi animo el tratar de aquellas penalidades interiores, en que Dios le exercitaba, para acriſolar mas lo puro de ſu conciencia; teniendoſe por el mayor pecador de el mundo, por el mas ingrato à los ſagrados beneficios, por el mas merecedor de los eternos caſtigos: conſideraciones todas, que ſirviendo de verdugo à ſu afligido eſpiritu, le cauſaban un inſufrible tormento; ſin hallar otra reſpiracion en eſtos lances, ſino el decir: *Si he de condenarme, ſea en horabuena: haga Dios conmigo eſta juſticia, como juntamente me haga una miſericordia, y es, que en el Infierno le bendiga, le glorifique, y alabe, ſin llegar à la deſdicha de maldecir à ſu Mageſtad.* Hablo ſolamente de las mortificaciones, que por ſus miſmas manos ſe tomaba, precediendo dicho conſejo, y licencia; y en ellas no entran los ayunos, diſciplinas, vigilias, y otras aſperezas, que proſcriben nueſtras Leyes, por ſer à todos comunes: ſolo ſe trata de las obras penales, que hacia en particular, deſpues de aver cumplido con aquellas, que tenia de obligacion. Su Habito exterior yá hemos dicho, que era el mas roto, y remendado: el interior, era comunmente el mas toſco, y mas groſſero, contentandoſe ſolo con una tunica, de modo, que alguna vez le huvieron de moderar eſte rigor los Superiores; porque para aver de lavar aquella que ſe quitaba, no tenia otra que mudarſe: punto, de que, como hemos viſto, le acuſaron à ſus Prelados. Caſi ſiempre fué deſcalzo de pié, y pierna haſta el ultimo año de ſu vida, y en tantas jornadas, que hizo, caminaba de continuo à pié, ſobre eſtar canſado, y viejo.

875 A mas de las tres diſciplinas, que ſon cada ſemana de Comunidad, tomaba otra todos los dias, haſta hacer brotar la ſangre en abundancia; ſin diſpenſarſe de eſta penitencia, ni en las ſolemnidades mas feſtivas: dando por razon, que pues ni en ellas dexaba de ſer malo, tambien en ellas ſe avia de dár algun caſtigo. Verdad es, que à lo ultimo, le moderó en parte ſu Padre Eſpiritual eſte rigor; pero inventaba nuevos artificios, con que vivir ſiempre mortificado. Llevaba continuamente apegado à ſus carnes, lo que él llamaba *Deſpertador*, que ſe reducia à tiempos à un pedazo aſpero de eſtéra por el pecho, y por la eſpalda; otras vezes eran dos cruzes, donde avia eſparcidas algunas puntas de azero; y otras ſe componia de algunas ojas de rallo. Tambien en eſto ſe le puſo en la vejez moderacion, no permitiendole otra coſa, que una tela aſpera de cerdas. Oíle decir à un Religioſo, que le conoció cinco años, que era tal la ſerenidad de ſu ſemblante, que no ſe podia conocer que hicieſſe tales mortificaciones; porque las diſimulaba tanto, que no ſe le entendieron, haſta que ſe hicieron publicas, deſpues que eſtaba difunto.

876 En los ayunos de la Religion fué obſervantiſſimo: jamás faltó à ellos ſin actual neceſſidad, mientras vivió en Religion, y eſto aun-

que

que fueſſe en las Caſas de los Señores. Añadia à eſto, que ayunaba à pan, y agua tres vezes cada ſemana en la Quareſma, todos los Viernes de Adviento, y algunos Miercoles de el año: uſando de el miſmo rigor todas las Vigilias de las Feſtividades de Chriſto, y de Maria; en las de los Apoſtoles, Fieſtas ſolemnes de la Religion, San Juan Bautiſta, y ſu querida Magdalena. Fuera de eſto, apenas guſtaba la carne en todo el año; porque ſu mas continuo manjar era, ò una ſardina, ò un poco de potage, en que unas vezes mezclaba diſſimuladamente ceniza, otras polvos de agenjos; y tomandolo con un poco de pan duro, y negro, lo bolvia tan deſabrido, que llegó à perder el guſto. Lo demás que le adminiſtraban, lo guardaba para pobres, à quienes les buſcaba los mas ſabroſos ſaynetes.

877 Refrenó los otros ſentidos tanto, que excede à toda ponderacion, y ſe dirá algo, tratando de ſu caſtidad, y ſilencio. Entre otras coſas, que predicó el Padre Náxera en el Sermon de ſus Honras, fué una eſta: *No ſe acuerda perſona alguna de averle viſto dormir, ni hay quien ſepa, que ſe deſnudaſſe jamás.* Fr. Geronimo de Santa Mónica, teſtifica en Carta ſuya à N. P. Vicario General: *Que mientras eſtuvo en Roma, ſiempre durmió veſtido ſobre un banco*, que eſtaba à la puerta de la Camara de el Conde de Monterrey, aſſiſtiendole à todas las horas de la noche, movido de la charidad. El V. P. Fr. Juan de la Concepcion, nos propone por ſu cama *el duro ſuelo, y que aun ſe juzgaba indigno, de que eſte le ſuſtentaſſe.* En los Palacios, no le deſcubrió Don Miguel Sotélo mas habitacion, que los rincones, ni mas retiro para ſu deſcanſo, que *algun hueco de puerta, ò ventana.* En la Religion, tampoco ſe le conoció para eſto lugar determinado: y en ſu Celda no ſe le veía para deſcanſar, ſino la dureza de una tabla. Solía eſtarſe en el Coro haſta que ſalia la Comunidad de Maytines; y de aqui ſe baxaba à la Igleſia, donde ſe eſtaba cantando divinas alabanzas largas horas. Si algun rato dormia, era à la puerta de el Coro ſobre el duro ſuelo, ò lo mas, ſobre los pellícos de el dia de Navidad, de que deſpues hablarémos: de ſuerte, que en eſte Santo Varon era ſiempre el ſueño parco, las vigilias muy largas; y no obſtante, ſe quexaba de lo mucho, que dormia en ſervir à Dios. De eſte modo de vida ſe podia decir mucho, porque en todas ſus acciones procuraba domar ſu cuerpo; mas abſteniendome por ahora de referir la perpetua aſpereza, que guardó toda ſu vida, me contentaré con eſcrivir una mortificacion, que la tengo por rara, y muy digna de admirar.

878 Por muerte de la Señora Doña Leonor Maria Guzman, Condeſſa de Monterrey, pidió à N. P. Vicario General el Excelentiſſimo Señor Don Gaſpar de Guzman, Marques de Elíche, que, pues yá nueſtro Fr. Juan eſtaba deſocupado, ſe le concedieſſe por algunos dias; para tener por ſu medio conformidad con la voluntad Divina, y algun alivio en ſus penoſas dolencias. No pudo el Prelado reſiſtirſe, y aſſi, ſe le embió para que le aſſiſtieſſe, y conſolaſſe. Ocupaba dicho Marques el quarto baxo de las Caſas de ſu Padre Don Luis de Haro, Conde Duque de Olivares, que ſon las que comunmente llaman de el Duque de Ucéda, frente de la Parroquia de Santa Maria la Mayor de Madrid. Dabale el Marques decente habitacion para ſu deſcanſo, y retiro; pero èl penſó en un penoſo martyrio, por vivir con ſu dulce Jesvs crucificado, eligiendo el hueco de una rexa, que cae à la Calle, y es la quarta contando deſde la puerta, que cae à la Plazuela, y mira à la Calle de las Monjas de el Duque de Ucéda. Yá ſe dexa por sí miſmo conocer lo eſtrecho, y deſacomodado de el ſitio:

Año 1657.

tio: tan corto, que no podia eſtar echado: tan baxo, que apenas podia eſtar en pié: y tan duro, que yá ſe puede tener el ſuelo por regalo, à viſta de un bronco, y eſquinado hierro. Aqui pues nueſtro Fr. Juan puſo dos pedazos de friſa, y una alfombrilla, que le recataban, para no poder ſer viſto. Colocó ſobre los duros hierros de la rexa, por total aparato de ſu cama, una bien ajuſtada, pero ſencilla eſtera: y aqui ſe eſtaba de dia, y de noche, pueſto à las inclemencias de el Sol, à las furias de las aguas, à los torvellinos de los ayres, y à las incomodidades de los hielos. Aqui todo era oracion, y profundiſſima contemplacion. Si le iban à buſcar, le hallaban regularmente de rodillas; y deſocupado de lo que la charidad le pedia, que obraſſe con el Marques, ſe bolvia à ſu oracion. En los primeros quatro meſes no ſalió un punto de eſte ſu recogimiento, ſino ſolamente para oir Miſſa, y para aſſiſtir en ſus accidentes al Marques, quando hallandoſe afligido le llamaba; ni ſaldria por ſu eleccion en toda ſu vida, ſi ſe lo permitieſſe la obediencia. Tan abſorto eſtaba con ſu Dios, que ni ſe acordaba de comer, ni de dormir: todo era un vivo exemplo, y darle recuerdo de hacer penitencia al divertido mundo.

879 En la delicioſa Corte de Philipo IV. el Grande, en la opulenta Caſa de ſu primer Miniſtro, donde vivian otros dos Grandes de Eſpaña, que eran el de Elíche, y el de Monterrey ſu hermano: aqui digo, entre la mayor frequencia, por la multitud de pretendientes, halló Fr. Juan modo para conſervarſe en ſoledad, y retiro. Donde eſtaba en ſu fauſto el regalo, y la pompa, encontró la humildad, ocaſion para el ayuno, y rigida penitencia. Fué otro Daniel, que pudiendo gozar de las grandes delicias, ſupo contentarſe con lentejas en los Palacios, y formarſe de las Cortes, deſiertos. No le faltó modo para vivir ſolitario en las mayores frequencias, y encontró las humildades entre exceſſivas pompas. La Cueva eſtrecha no ſe le eſcondió entre los mayores deſahogos: puſoſe en priſiones entre tales libertades; halló en fin en medio de los enſanches, un ſepulcro; y la mas rigida abſtinencia, entre las abundancias de los mas regalados platos. Yá vimos à un San Benito en la recluſion eſtrecha de una Cueva; mas fué en fragoſos erizados montes, quarenta millas de Roma. Yá nos admiramos, de que un San Simeon Eſtelíta ſe mantenga en la Columna; pero allá en las ſoledades, que es Maeſtra de ſemejantes rigores. Mas en la Corte, en los Palacios, donde à cada paſſo ſe tropieza con los alagos de el guſto, y hallan donde cebarſe los ſentidos, es mortificacion rara, y peregrina. Aſſombróſe la Corte de mirarle en tan eſtrecho retiro: tanto, que llegando à los oídos de Philipo IV. le dixo eſte Monarca quando le tuvo preſente: *Y como os vá Fr. Juan en vueſtra rexa?* Quedó confuſo el humilde Religioſo, y reſpondió: *Señor alli bendigo à mi Dios, y le ruego por V. Mageſtad.* Viſitando N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago à un Cavallero, le preguntó ſi nueſtro Fr. Juan vivia? Y ſabiendo que ſi: *Aqui ſe vé* (dixo) *lo que Dios ayuda à ſus ſiervos.* No hizo la pregunta porque lo ignoraſſe, ſino porque ſe admiraba, de que no le cauſaſſen la muerte tan exceſſivos rigores.

880 Hay en la Corte varias Congregaciones, donde ſe juntan para ſus exercicios Eſpirituales, y ſe ſuelen tener algunas conferencias, donde ſe dán doctrinas para governarſe el alma. Propuſoſe en una de ellas, ſi ſería poſſible hallar modo para vivir en la Corte de manera, que no ſe echaſſen menos las conveniencias, que para la quietud de el eſpiritu ofrecen las ſoledades? Nadie habló, que no tropezaſſe en el tráfago, comercios, y ocaſiones, que en ella ſe ofre-

ofrecen al alma, para diſtraerſe. Llególe ſu tiempo à uno de aquellos Señores, y dixo: *Bien veo lo eficaz de las razones alegadas; pero tambien veo, que las deshace todas Fr. Juan de la Magdalena, que viviendo en la Corte, en los Palacios, en eſſos miſmos concurſos ha deſcubierto modo, para vivir tan quieto, y ajuſtado, como ſi habitaſſe en las Thebaydas, y ſoledades de Egipto: componiendo con los mayores bullicios el ſilencio; con las eſpacioſas quadras, las grutas mas horroroſas; con el mayor regalo, la mas rigida penitencia; y traſladando de los Deſiertos à las Poblaciones, quanto con admiracion leemos de los primitivos Monges: no niego, que ſe neceſſita para eſto de mas copioſos auxilios; pero ſe convence, que para vivir con eſta tranquilidad entre el tráfago, y comercios de la Corte, tambien ſe puede hallar modo.*

§. XIII.

De la virtud de la Paciencia, que reſplandeciò en nueſtro V. Hermano.

881 ES la Paciencia una de las principales partes, que tiene la Fortaleza, y eſtriva en ella la feliz, y quieta poſſeſſion de nueſtras almas. Conſtituyen algunos eſta virtud en llevar con igualdad de animo las contumelias, y baldones, y permanecer en lo bueno, contra la impetuoſa corriente de todas las adverſidades. Otros la zanjan en una reſiſtencia victorioſa à aquellas paſſiones, que ſon deſordenadas, y moleſtas, la qual reſiſtencia ha de ſer honeſta, y voluntaria: pues ſin la primera condicion no es operacion virtuoſa, y le falta el merito, ſi carece de la ſegunda. Lo cierto es, que conſiderada la paciencia en toda ſu latitud, tiene por materia quanto nos es dificultoſo, y duro; pero contemplada en mas eſtrecho ſentido, ſe reduce à no rendirſe à las paſſiones, ni deſear la venganza de aquellas cauſas extrinſecas, que las comueven. N. Fr. Juan fué tan dado à la paciencia, que podemos llamarle Salamandra Religioſa: porque recibia eſpiritus vitales de el miſmo fuego de las tribulaciones. Hizoſe delante de Dios Jumento, que ſe alimentaba de los cardos eſpinoſos; y parece, que como Pez myſtico, ſolamente reſpiraba entre las aguas ſaladas de las amarguras. Dixo N. P. San Aguſtin, que lo que es el fuego para las arómas, y el oro, eſſo es la tribulacion para los Juſtos. Las arómas, en el fuego exálan fragrantiſſimos, y penetrantes humos; quando otras coſas, que llegan à encenderſe, deſpiden un hedor intolerable: el oro en el fuego mas ſe prueba, y acriſola; quando en él las pajas ſe hacen negros carbones, ò ſe deſvanecen en chiſpas. Al tiempo que aquel imprudente Religioſo, (de quien yá hemos hablado) cogia à nueſtro V. Hermano de improviſo, y con el necio zelo de examinar ſu paciencia, le hacia ultrages, y le daba fuertes bofetadas, (lo qual no ceſſó, haſta que ſabiendolo el Prelado, puſo el oportuno remedio) nueſtro Fr. Juan ſe moſtró ſiempre inalterable, ſereno, y pacifico: dando à Dios las gracias, porque le daba ocaſiones de beber por ſu amor aquel tan amargo caliz. Otro tal vez centellearia llamas, nueſtro H. prorrumpia en alabanzas divinas: que no todos los eſtomagos pueden actuar qualeſquiera manjares; y quando unos apenas tienen calor, para traſmutar la mas blanda, y delicada comida, otros abundan de él, para digerir las mas duras piedras.

882 Solia decir nueſtro Fr. Juan con el Profeta David à Dios: *Tu eres Señor mi paciencia*; y conſiderába, que ſi el impio anda dificultoſos caminos, y ſe canſa por cometer un pecado, mucho mas ſe deben tolerar con igualdad de animo

Año 1657.

las adverſidades, por ofrecer à Dios algun ſacrificio, en ſatisfaccion de imperfecciones. Si el hombre ſe fatiga tanto por un minimo bien, que es tranſitorio; qué no hemos de ſufrir por los teſoros eternos? *A quien Dios recibe por ſu hijo* (repetia muchas vezes) *le ſuele herir con el látigo: dexa al que es Job, llagado; y à Tobias con viſta, lo hace ciego. Ni à Jesvs (en quien no ſe hallò dolo, ni culpa) le dexó de llevar por eſta ſenda; y ſi eſto hace con el ſano, qué debemos eſperar los que eſtamos tan enfermos? Quien tiene la llaga encancerada, ni huye el fuego, que le abraſa, ni el cuchillo, que le corta.* Con eſtas conſideraciones todo lo ſufria, de nadie ſe quexaba: de ſuerte, que ſe componia con todas las complexiones, y con tanta diverſidad de naturales, como trató en tantas Familias, y Paiſes, llevandolo todo con mucha igualdad de animo, y ſufriendo las peſadumbres, como ſi en ellas le dieſſen mucho guſto.

883 Bolvia en cierta ocaſion à ſu Convento por la Calle de Alcalá, y viendole Don Geronimo de Leſáma le llamó, y le hizo entrar en el zaguan de una Caſa. Preguntóle, qué era lo que llevaba debaxo de ſu manto? Moſtróle entonces unos vaſos, que avia recogido de limoſna para los enfermos, y el Cavallero los fué tomando en ſus manos, y arrojandolos en el ſuelo los hizo menudiſſimos pedazos; mas nueſtro Fr. Juan con el ſemblante muy ſereno, ſolo dixo: *Bendito ſea Dios, ſea el Señor alabado, y glorificado eternamente: pues aſſi me ſucede, aſſi debe de convenir, para la mayor gloria de Dios*: y dicho eſto ſe fué à caſa muy contento, como ſi no huviera perdido ſu trabajo. El Cavallero ſe admiró de ſu paciencia, y luego le embió doblados vaſos de los que avia rompido, con una copioſa limoſna de coſas pertenecientes à la Enfermería. Solia decir, que por eſto vino Chriſto al mundo paſſible, para dexar canonizadas, y hacer apacibles las penalidades. Comparaba de ordinario las tribulaciones, à las nuezes, en quienes lo duro, y amargo eſtá ſolo en la corteza, y la ſuavidad, y dulzura en la medúla. De aqui es, que ſe alegraba con la adverſidad, porque ſolo atendia à los provechos, que trae en ſu interior.

884 Quando iba acompañando à el P. Provincial en las Viſitas, le ſucedió en el Convento de el Tobóſo, que llevó la Mula, para que la herraſſen: y como le dieſſe una coz con mucho impetu en la frente, de que derramó nueſtro Hermano mucha ſangre, en nada ſe inmutó por eſſo, antes bien con mucha manſedumbre dixo: *Valgate Dios por Mulilla, y que inquieta es, ſea por amor de Dios*; y ſe bolvió al Convento con ſemblante muy alegre. No ſe conoce el valor, y fortaleza de el Soldado, ſino en la reſiſtencia que hace al poderoſo enemigo; ni ſe percibe el grado de la paciencia, haſta que ſe ofrece materia de ſufrimiento. Como con el Ventilabro ſe ſepara el grano de la paja, y con la Lima ſe aparta el orin de el hierro; aſſi à nueſtro Fr. Juan le ſirvieron eſtos lances de Lima, y de Ventilabro: de Lima, porque los ofrecia à Dios en ſatisfaccion de ſus culpas, y aſſi, iba ateſorando mayor aumento de gracia: y de Ventilabro, porque con el ayre de ſu voz deſterraba las pajas de las impaciencias, y ſe quedaba con el grano puro de las alabanzas divinas. Apenas huvo quien le trataſſe, y no puſieſſe reparo en ſu ſufrimiento. La Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, dice de Fr. Juan eſtas palabras: *Quando caminabamos, antes de llegar à Truxillo dió una caída cruel, y la Mula ſe le fué; y como vino à pié mas de una legua, y no parecia la Mula, dixo, (laſtimandome yo de ſu mal) calle, que fué una graciosa caída, y no me hice daño. La Mula me peſa, pero no ſe perderá, no hay que dár cuydado. Hallamosla en una*

llana-

llanada dentro de breve rato, con que bolvió à montar en ella. Lo cierto es, que fué esta caída muy penosa, pues para su curacion huvo de aplicarse medicinas; y aunque confiessa, que no se hizo daño, se debe entender en su sentido; porque él estas cosas las recibia como regalo de Dios, y las comparaba à los cauterios, que aunque en la realidad queman, son para curar las llagas. Llama tambien à su caída *graciosa*, aunque à todos los movia à lastima, porque como la sufria por amor de Dios, y en satisfaccion de sus pecados, conocia, que en esto se aumentaba el merito.

885 Quando Dios le regalaba con algunas enfermedades, era tanta su paciencia, que admiraba. Jamás pidió cosa de alivio; nunca se resistió al mas penoso remedio. Estaba con rostro tan sereno, como sino padeciesse enfermedad: se abstenia de los ayes, como sino le atormentasse el dolor. No pedia oraciones para que le librasse Dios de aquella dolencia; sino para que le diesse conformidad con su voluntad Divina. No era molesto à los sirvientes, ni se mostró quexoso, aunque con él se tuviesse el mayor descuydo. Dabale à Dios repetidissimas gracias, porque mereciendo en su estimacion, por sus enormes culpas, pena eterna, se daba por satisfecha su misericordia, con embiarle una afliccion momentanea. Gastaba mucha persuasiva en dár à entender, que Dios le regalaba con aquel accidente, haciendole servir de agua, para apagar el fuego de la casa interior de su conciencia. Bolviase otras vezes contra su cuerpo, y le decia: Yá que eres un Cavallo desbocado, sufre ahora el que Dios te ponga el freno, y el que te ajuste las trabas, para que no corras à la culpa: no haces sino levantarte contra el espiritu, y moverle guerra, mira como Dios quebranta tus fuerzas, y te debilita. Con estas consideraciones se armaba para conformarse. Pero, qué no obraria la razon consigo, quando tenia tanta suavidad, para que llevassen con resignacion sus enfermedades los otros? Año 1657.

886 Sucedió reprehenderle, y aun castigarle los Prelados, cosas, que no solo no las avia cometido, pero ni aun pensado; mas nunca bolviò por sí, escusando sus defectos: ofreciales enmendar su vida, y recibia con edificacion la penitencia. Fué en este punto extremado; y despues de oir las correcciones, por mas que las agravassen, solia decir, que mas le reñirian, si mejor le conocieran. Este tenia por el mayor bien de los que viven en Comunidad: tener unos Superiores, que ayudan à levantar, antes que los subditos acaben de caer. Comparaba à los Capitulos, en que se dá correccion por los defectos, à la Vara de Moyses; porque hablando con los que por sus culpas son piedras, les saca agua de compuncion, desatandolos en lagrimas. Afirmaba, que las increpaciones de el Prelado son como el Mar Vermejo, donde quedan ahogados Pharaon, y los suyos, esto es, el Demonio, y el esquadron de los vicios. Apetecia mucho el ser reprehendido, por verse mas humillado. Esta es el agua (decia) con que lava el Religioso las manchas de sus descuydos. No vemos pezes monstruosos en poco profundas aguas: allá en los abysmos de los mares es donde se crian las Vallenas. Ni descuellan agigantados espiritus, sino entre bien sufridas amarguras, y abundancias de trabajos.

887 No tuvo poco que sufrir de los Demonios en varias sugestiones, y representaciones, de que se dirá algo en los paragrafos siguientes. Fué fama constante, que se ha ido derivando de unos à otros, hasta nuestros tiempos, que le perseguian, y maltrataban muchas noches las serpientes infernales, con visiones horribles, con crueles golpes: estrellandolo contra las paredes, por apartarlo de la oracion, y de las otras obras de virtud.

tud. De aqui es, que predicó el P. Náxera en ſus Honras, como fama publica, que *ſe vió Fr. Juan perſeguido, qual otro Job, de los Demonios, y que con ſu miſma mortificacion ſe iba añadiendo tormentos.* Pero, no por eſtas amenazas, ſe apartaba de los exercicios de ſus ſantas obras; antes ſe eſtrechaba mas con Chriſto, en quien ponia ſu conſtancia, y fortaleza. Todo eſto lo recataba Fr. Juan quanto le era poſſible: no obſtante, podiamos referir algunos caſos, aunque me contentaré ſolo con decir uno. Eſtaba para morir la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Monterrey Doña Leonor Maria de Guzman, y nueſtro Fr. Juan la ayudaba con piadoſiſſimos recuerdos, à que aquel caliz le fueſſe menos amargo, y à que diſpuſieſſe bien ſu alma, para entrar con Dios en la mas terrible cuenta. En medio de eſta ſolicitud de el Religioſo, ſin ſaberſe por donde podia aver entrado, ſe dexó vér en medio de la quadra un diſforme perro, que cauſaba eſpanto, y llegandoſe à Fr. Juan le dió un bocado en el codo, ocaſionandole tanto dolor, que parecia avia de perder la vida; y luego deſapareció, ſin poder tampoco notar por donde ſe avia ido. Eſte caſo le zeló Fr. Juan con profundiſſimo ſilencio, como otros de eſte jaez; ni ſe ſupo coſa alguna, haſta que la Excelentiſſima Señora Marqueſſa de Eliche, Doña Antonia de la Cerda, ſe lo contó à Fr. Juan de la Madre de Dios, que era Prior. Entendióſe, que el Demonio, en diſfrazes de aquel perro, quiſo, como tan embidioſo, vengarſe de nueſtro V. Hermano, quien le provocaba à furia con la obra tan ſanta, en que ſe empleaba; permitiendolo aſſi Dios, para que exercitado Fr. Juan en la paciencia, ſe le fueſſe labrando la corona.

§. XIV.

Proponenſe en general las virtudes de N. V. Hermano: y ſe notan ſuccintamente los efectos de las Virtudes Theologales, y Cardinales.

888 YA que hemos tratado de las Obras de Miſericordia, aſſi Eſpirituales, como Corporales, en que ſe empleaba nueſtro Hermano; de aquellas rigidas mortificaciones, en que ſe exercitaba, ſiguiendo à Jesvs por las ſendas aſperas de el Calvario; de ſu humildad profunda; y de ſu heroyco grado de paciencia: me ha parecido recopilar aquellas virtudes, en que brilló mas como Chriſtiano, y reſplandeció como exemplar Religioſo. El Rmo. P. Manuel de Náxera, en la aprobacion que dió al Libro de ſu vida, compueſto por el P. Fr. Joſeph de San Eſtevan, nos dice en comun eſtas palabras: *Comuniquéle algunas vezes con ſingular gozo mio, reconociendo aver Dios depoſitado en él un eſpiritu, ſin ſalirſe à extravagancias, rariſſimo; ſin afectaciones, humildiſſimo; ardientemente fervoroſo, y para con los pobres todo piedad; ſu vida, eſpero, ha de ſervir para que algunos corazones de caſta de pedernales, à viſta de mortificacion tan riguroſa, de paciencia tan ſufrida, de charidad tan ardiente, de vida tan perfecta, ſe liquiden en amargas, ſi ſaludables lagrimas. Con hidropica ſed anheló la ſalud de las almas, y procuró inceſſablemente ſer inſtrumento, con ſus exortaciones, y exemplos, para que lograſſe Chriſto ſu ſangre.*

889 Dexando ahora eſtas, y otras ſemejantes generalidades, propondré para exemplo nueſtro, mas en particular ſus virtudes. No en quanto eſte nombre *Virtud* ſolo ſe eſtiende

tiende à ſignificar el poder, la fortaleza, y las obras milagroſas, de cuyo ſentido uſa frequentemente la Eſcritura; ſino en quanto los Philoſophos Morales expreſſan por eſta voz *Virtud*, y ſe nos propone en la Eſcritura con eſta palabra *Gracia*: por ſer un don, que Dios piadoſamente concede, con que le ſon gratas las acciones de los hombres. De eſta ſuerte, por Virtud no hemos de eſtrecharnos à lo que entendian los Antiguos, que es un esfuerzo, con que no ſe rinde el animo à trabajos, y dolores; ſino que ſe debe dilatar à la reſiſtencia de todos los interiores combates. Prueban à nueſtras almas muchas batallas, en que es dificultoſo el conſeguir la victoria; las riquezas alágan, atraen las delicias, arrebatan los honores: y aquellos, de quien dice Job, que no hay otra poteſtad como la ſuya en la tierra, ſe nos oponen en el camino de la perfeccion, como gigantes. Por eſſo ſe llaman *Virtuoſos* los que no dexan de andar por eſtas dificultades, y es lo miſmo, que proclamarſe *Vencedores*. A nueſtro Fr. Juan no le faltó Virtud, en quanto ſe dice potencia participada, para executar obras milagroſas, ſegun ſe verá deſpues, quando diga algunas acciones, y ſuceſſos, que parecen maravillas: como ſon, curar enfermos, aparecerſe à diverſos, con eſtar ſeparado en gran diſtancia, y leer en los corazones las coſas mas ocultas. Tampoco le faltó Virtud, en quanto denota, no ceder à trabajos, ni dolores, por medio de la tolerancia, como ſe ha viſto en el paragrafo antecedente, tratando de ſu paciencia. Ahora la contemplo en nueſtro Hermano, ſegun el tercer ſentido, de ſer la Virtud diſpoſicion, y esfuerzo para reſiſtir à los interiores combates, que han de reñir los hombres en la conquiſta de la Gloria: emprendiendo, confiados en el favor Divino, coſas arduas, que ſon ſobre las humanas fuerzas; padeciendo coſas adverſas, pues *conviene que por medio de las tribulaciones entremos en el Reyno de Dios*; y refrenando todos los ſentidos, que, como inclinados à el mal, quieren correr licencioſos; y eſtá la Virtud en contenerlos.

Año 1657.

Per multas tribulationes oportet nos intrare in regnum Dei. Act. 14. n. 21.

890 Formó nueſtro V. H. la Republica interior de ſu conciencia, al modo de una bien governada Monarquia; porque la ajuſtada razon daba el conſejo, nacia de la voluntad recta el imperio, y ſervian las potencias inferiores como rendidos vaſſallos. No dexaba, como allá Roboán, que mandaſſe la imprudente juventud de los ſentidos; antes bien, encargaba el govierno à la madurez de el eſpiritu, acordandoſe, de que es *bienaventurada la tierra, donde tiene el Cetro eſte Rey noble*; como al contrario, muy deſdichada, quando rebelandoſe la Plebe, manda la parte inferior, que debiera ſujetarſe. Por lo qual, para ſu direccion no tuvo otra norma, que ſus Conſtituciones, y Regla: con los preceptos de el Decalogo, de ſu Superior, y de ſu Padre Eſpiritual. Conſervaba en todo una igualdad de vida tan conſonante à la razon, que ni lo aſpero, ni lo blando acobardó jamás ſu eſpiritu. Siempre ſe moſtró ſin perturbacion en una, y otra fortuna, de modo, que ni la adverſa le amedrentaba, ni la proſpera le ingreía. Eſtimaba tanto à la virtud, que como yá diximos, la llamaba *la hacienda mas honrada, y el todo de el Religioſo*; dando por razon, que los bienes de fortuna, y los naturales de cuerpo, y alma, ſon comunes à Juſtos, è Injuſtos, y tal vez los reparte Dios con eſcaſez à ſus amigos, y con mas franca mano à ſus enemigos; pero la virtud la entrega à los ſuyos, para hacerlos poſſeſſion digna de ſu agrado. El Religioſo ſin virtud (decia) es arbol ſeco, que no dando fruto, quando el Celeſtial Labrador le buſca, le manda arrancar, porque no ocupe la tierra: pero el que ſe mira adornado de virtudes, es como animado Paraiſo,

Beata eſt terra, cuius Rex nobilis eſt. Eccl. 19.

h. cap. 40.

que

que bañado de los quatro Rios, en que ſe divide ſu myſtica Fuente, (eſto es, de las quatro Virtudes Cardinales) es ameno, florido, fecundo, y de ſingular complacencia para el Divino Jardinero. Llamaba tambien Cielo al virtuoſo, porque en él tiene Dios ſu habitacion; porque ahuyentando las ſombras, vive en perpetua luz; porque en el amor eſtá bien ordenado; y porque ſolo en él ſe halla el verdadero gozo. Al contrario, al malo le comparaba al Infierno, por ſer habitacion de los Demonios; por tener las ſombras de las ignorancias; por el fuego de ſus concupiſcencias vanas; y por el guſano atormentador de la conciencia. Eſto, y coſas ſemejantes ſolia decir, con tal afluencia de gracia, que, como ſe apuntó en el paragrafo 9. era muy raro el que llegaba à oìrle, y no deſeaba imitarle.

891 De aqui nacia aquella gran pureza, que tenia ſu alma, reduciendoſe regularmente ſus confeſſiones à decir, que era el mayor pecador de el mundo, el mas ingrato à los Divinos beneficios, y el eſcandalo de todos, quando todos le daban buen exemplo. Eſto confeſſaba con lagrimas inconſolables, quando deſcendiendo à particulares acciones, no podian encontrar ſus Confeſſores materia de que abſolverle. Hallabaſe pronto, y expedito para executar quanto era de el agrado de Dios, porque con la virtud ſe cria el eſpiritu ſano, y robuſto; al contrario del vicioſo, que lo tiene flaco, y enfermo. Gozaba de una ſanta libertad, porque teniendo à ſus paſſiones domadas, no les dexaba fuerzas, para que lo detuvieſſen como apriſionado entre cadenas. La paz interior, que ſiempre conſervaba, era admirable, ſin que jamás le llegaſſen à turbar, ni el tumultuoſo orgullo de penſamientos, ni los afectos deſordenados de varias concupiſcencias, ni la ſed de los bienes de fortuna, ni el temor, la ira, ò la venganza; antes bien, lograba una ſerenidad quieta, y un gozo continuado, como que todo ſucedia ſegun ſu voluntad, por tenerla tan conforme con la de Dios: verificandoſe en èl, que los caminos de la virtud ſon delicioſos, por mas que parezcan áſperos al pecador acoſtumbrado à la perverſidad, al modo que la luz, con ſer tan deleytable para los ojos puros, es odioſa para los enfermos.

Vbi Spiritus Domini, ibi libertas. Ad Corinth. cap. 3.

892 Eſta virtud parece, que ſe la concediò Dios à nueſtro Hermano, como ſeñal de predeſtinado, y como Arras de aquel Deſpoſorio eterno. Llevaba el Reyno de Dios dentro de sí miſmo, no ſolo porque Dios reynaba en ſu eſpiritu, que obedecia à tan ſoberano imperio: ſino tambien, porque él mandaba en ſus paſſiones, ſujetandolas con el mayor teſon, y haciendo que todo (fueſſe proſpero, ò adverſo) cooperaſſe para el bien. De aqui nacia el tener à la virtud por la hacienda mas honrada, el aſpirar ſiempre à ella, y el trabajar tanto por conſeguirla. *Chriſto* (decia) *aunque eligió el ſer tan pobre, quiſo eſtar lleno de gracia, y rico de virtudes. Deſpues de ſu Paſſion, retardó embiar à ſus Diſcipulos entre rieſgos, y peligros, haſta dexarlos roborados con la virtud de lo alto: y aſſi, no ha de entrar en la batalla, quien no eſté armado de eſta fortaleza.* Hizo à un gran Señor, que mudaſſe de vida, dexando los vicios, en que ſe exercitaba con no pequeño eſcandalo: y como Fr. Juan demoſtraſſe eſtraña alegria por tan exemplar enmienda, preguntandole el Señor la cauſa, le reſpondió: *En las Cuevas donde habitaban Dragones, nacerá el verdor de el junco.* Y no entendiendolo el Cavallero, ſe informó de un hombre docto, quien le explicó con mucho conſuelo ſuyo: que eſſa es una profecia de Iſaias, donde enſeña la afortunada mutacion, que ocaſiona la virtud en el alma; pues de Eſtablo inmundo, la transforma en Templo; y de habitacion de Dragones infernales, la

Quouſque induamini virtute ex alto. Luc. c. 24.

Iſai. c. 35.

la convierte en Cielo, donde Dios habita con ſus Eſpiritus Celeſtes.

893 Con la virtud, nueſtro Hermano ſe hizo violento conquiſtador de el Cielo: con la virtud, no ſe anegó en el undoſo mar de los Palacios: con la virtud, no ſe abraſó, aun paſſando por medio de las llamas, pudiendo decir con el Apoſtol: *Soy lo que ſoy, por la gracia*, que Dios piadoſamente me comunica. Pero deſcendiendo yá à hablar mas en particular de el teſoro, que depoſitó Dios en nueſtro Hermano, hemos de ſuponer, que de las virtudes, unas ſirven para que ordenemos bien à Dios nueſtras almas, y eſtas ſon las Theologales: y otras, que ſon las Cardinales, nos dirigen para que vivamos bien ordenados, reſpecto de nueſtros proximos. De las Virtudes Theologales, (dichas aſſi, porque ſobrenaturalmente las infunde Dios, à quien tienen por fin, y objeto principal) es la primera la Fé; y de ella nacen la Eſperanza, y Charidad, ſin las quales no podemos obrar bien. Y es la razon, porque para la rectitud de las operaciones, ſe requiere ſaber, querer, y poder: la ciencia ſe diſminuyó en gran manera por la culpa, y aſſi, en la parte intelectiva ſuple la Fé por la ciencia: el poder quedó ſin concierto en nueſtra parte iraſcible, y ſe nos dá la Eſperanza, para que ſupla por la Fortaleza: ultimamente, quedó deſordenada la parte concupiſcible, poniendo donde no debe el amor, y para colocarlo en orden, nos ſirve la Charidad. Neceſſitamos para obrar bien conocer nueſtro ultimo fin, lo qual ſe hace por la Fé: tener fiducia de conſeguirlo, y eſto obra la Eſperanza: y de aqui nace el deſearlo, que es acto de Charidad. Con la Fé conocemos, que Dios es un ſumo bien, ſobremanera liberal, y en todo agraciado, y perfectiſſimo: ſobre eſta liberalidad Divina fundamos la eſperanza, de que ſe nos ha de conceder tan ſumo bien por gracia, y por gloria: y con lo agraciado, y perfecto, ſe excita la voluntad para tenerle cariño. Sin Fé, no puede ſaber el hombre adonde vá, porque anda entre tinieblas, dando rodéos, como decia David de los impios: Dios es la luz, que nos enſeña el camino, por lo qual, ſin poner en Dios la eſperanza, no podemos dár un paſo: y por fin, quando por averle ofendido, ſe nos repreſenta Dios terrible, la Charidad lo buelve ſuave, y arroja fuera todos los temores. Con eſtas tres virtudes, dixo N. P. San Aguſtin, no neceſſita el hombre de las Eſcrituras, ſino para aver de inſtruir las otras almas; porque la Fé nos ſujeta à Dios, la Eſperanza nos levanta, la Charidad nos une. Sujetanos la Fè, pues al conocerle Criador nos dicta, que debemos tributarle obſequios: elevanos la Eſperanza, para emprender con ſu amparo lo que es ſobre nueſtras fuerzas: y nos une la Charidad, porque nos hace un eſpiritu con Dios.

894 Las Virtudes Cardinales, (dichas aſſi de la palabra *Cardo*, que ſignifica Eſtrella Polar de el Cielo, ſiempre inmobil, firme, y eſtable) buelven al alma firme contra todos los combates. La Prudencia es para la eleccion, la Templanza para el uſo, la Fortaleza para tolerar, y la Juſticia para diſtribuir. Con eſtas quatro Virtudes, ſe deſtierran quatro defectos originales, que ſon ignorancia, enfermedad, concupiſcencia, y malicia; porque la Prudencia, como luz, deſtierra la ignorancia; la Fortaleza ahuyenta la enfermedad; la Templanza arroja la concupiſcencia; y la Juſticia ſe opone à la malicia. La Prudencia dá cautéla para no caer en los pecados futuros; la Juſticia pide ſatisfaccion de los preteritos; la Templanza no nos dexa elevar en la fortuna proſpera; y la Fortaleza dá alientos, para que no nos rindamos en la adverſa. A eſtas Virtudes, ſe reducen de algun modo todas las demás. Y porque ſe vé, ſer eſta una Provincia tan difuſa, que

ſeria

Año 1657.

...atia Dei ...id quod ...1. Ad ...inth. 15.

ſeria dilatarnos mucho, ſi quiſieramos proponer con latitud, que reſplandeció en cada una de ellas nueſtro Fr. Juan, me abſtendré de dilatarme, tocando ſolamente aquellas coſas, que pueden conducir mas para nueſtra edificacion: corriendo primero por ſus Virtudes Theologales, paſſando deſpues à las Cardinales, y ultimamente tratando de ſu Pobreza, Obediencia, y Caſtidad, y ſuma obſervancia de las Sagradas Leyes de nueſtra Deſcalcez.

§. XV.

Trataſe de ſu Fè Theologica.

895 NEceſſita el hombre de ſaber quien le ha criado, para moſtrarſe agradecido à tan alto beneficio; quanta es la Mageſtad de ſu Señor, para ſegun ella tributarle obſequios; el fin para que ha ſido criado, pues no ſabrá el termino à donde debe encaminarſe, de otro modo; y de quien ha recibido quanto tiene, para pagarle en ſumiſſiones ſus grandes liberalidades. El mas conveniente modo para conocer todo eſto, es aquel rayo de Fé, que infunde en noſotros Dios. Y aſſi como no podemos, dice San Gregorio, conocer quienes ſon nueſtros Padres naturales, ſino es teniendo Fé humana; ni penetrar lo que tiene el hombre dentro de ſu pecho, ſino creemos à ſu teſtimonio: à eſte modo, ſin creer en Dios, es impoſſible el ſaber ſus altas perfecciones, que exceden à nueſtra capacidad; porque ſon infinitas, è inacceſſibles. N. V. H. Fr. Juan, no ſolo reſplandeció en la Fé, en quanto ſignifica la fidelidad, que ſe guarda à Dios en las promeſas, y en quanto denota la rectitud de la conciencia, obrando como ella dicta; ſino tambien en quanto es un firme aſſenſo à los Miſterios, que enſeña la Igleſia Catholica Romana, nacido de una piadoſa afecciõ à todos los motivos de creer. Eſta Virtud fué el ſolido cimiento, en que cargaba ſu eſpiritual Edificio: con la qual tenia tanta conſtancia, que ni las ſugeſtiones, que le cercaban, como impetuoſos rios, ni varias tentaciones, que ſe levantaban contra él, como furioſos vientos, pudieron deſmoronar la fabrica de ſus eſpirituales obras. No ſe fundaba ſu fabrica ſobre arena, que à poca opoſicion falta el fundamento, y cae deſplomado el edificio; ſino ſobre la roca incontraſtable de la Fé, que le comunicaba la mayor ſeguridad. Ella era la ſubſtancia, en que formaba una ſolida eſperanza de aquellos bienes eternos, que diviſaba con la lumbre ſobrenatural de la Fé, aunque eſtán tan ocultos à los ſentidos humanos. De la Fé vivia, y con ella reſpiraba, y ſolo por ſu luz governaba los paſſos de ſu vida. Era ſu Fé formada; porque no contento con el conocimiento de la ſuma verdad, caminaba à ella como à ſu unico bien, y como à ſu ultimo fin. No era ſu Fé como la luz de el Sol en los lugares ſombríos, que ſolo ilumina, pero no calienta; era como rayo de el Sol, que hiere en el medio dia, pues, ſobre iluſtrar ſu entendimiento, dexaba à ſu voluntad como un volcán encendido.

896 Como ſin Fé no podemos agradar à Dios, y el V. Fr. Juan ardía en vivos deſeos de ajuſtarſe al divino beneplacito, todo ſu anhelo era radicarſe en eſta virtud haſta lo ſumo. Poniala en ſu alma como puerta de oro, por donde entraba à tomar poſſeſſion de ſu corazon ſu tierno enamorado dueño. Era la puerta de el Tabernaculo, donde à ſu Dios le ofrecia ſacrificio de temor ſanto, de amor intenſo, de reverencia profunda, y de eterna alabanza. A la Fé rendia (como dice el Apoſtol) todo ſu entendimiento para el ſervicio mas obſequioſo de Chriſto. De aqui ſe originaba aquella continua preſencia Divina, tan frequen-

te

te en èl, como la miſma reſpiracion: de aqui, el exhalar ſu alma à cada paſſo los fragrantes humos de oraciones jaculatorias: y de aqui, el darle repetidas gracias, por averle hecho miembro de ſu Igleſia. Por medio de la Fé, celebró Dios los deſpoſorios con ſu alma, y de aqui le nació aquel zelo que le conſumia, de la honra, y culto de el Divino Eſpoſo: anhelando ſiempre à ſer inſtrumento con exortaciones, y exemplos, para que ſe lograſſe en todos la ſangre precioſiſſima de Chriſto.

897 Al paſſo que la Fé le es à Dios de tanta complacencia, comueve al Demonio à ira; porque ella le quita entre los hombres el culto, deſcubre ſus engaños, impide ſus deſpojos: y aſſi, como ladron infernal quiſiera apagar la lampara de eſta luz. Por ella no ceſſaba Fr. Juan de decirle al Demonio contumelias, moſtrando en ſus converſaciones familiares, que no tiene dominio en criatura alguna; y que es tanta ſu vileza, que ſi incita à la culpa, es con tan poco brio, que queda rendido, ſolo con cruzar dos dedos. Por eſſo procuraba, como Cuervo de el abiſmo, ſacarle à nueſtro Fr. Juan los eſpirituales ojos de la Fé, con que veía, y penetraba ſus engaños. Ponia en execucion eſtos intentos, proponiendole tentaciones horribles contra los Sagrados Myſterios; pero ſiempre ſe mantenia firme, ſin duda, ſin heſitacion en la Fé: porque contra las armas de ſus dardos, la miſma Fé era arma defenſiva, que le ſervia de eſcudo. Mas, yá que no podia el Demonio hacerle vacilar en la Fé, deſpumaba ſu furia en implacables enojos; (permitiendolo aſſi Dios, para que ſe le aumentaſſe el merito) pues le heria con palos, le arraſtraba por el ſuelo, lo maltrataba con azotes, le hacia varios ultrages; ſin ſacar mas fruto, que labrarle la corona con ſemejantes tormentos.

898 Era para nueſtro Fr. Juan la Fé, como aquella columna de nube, que guiaba al Iſraelitico Pueblo, quando ſalió de Egipto: pues ſolo ſeguia las ſendas que le moſtraba para obrar lo bueno; y paraba para abſtenerſe, ſegun ſu direccion, de lo malo. Con la Fé, conſideraba atentamente, la mageſtad, juſticia, y miſericordia de Dios en orden à las criaturas racionales: acompañabala con el don de conſejo, para deliberar con madurez lo que debia omitir, ò lo que debia hacer: y tenia juntamente la virtud de la prudencia, para veſtir ſus obras de todas las honeſtas circunſtancias, procurando, que fueſſen à Dios gratas, y à ſus proximos provechoſas. A eſto ſe añadia el don de ciencia, con que diſcernia entre el bien, y el mal, y penetraba los engaños de los falazes bienes de eſte mundo. Juzgalos el hombre ſuaves, y ſolo hallaba en ellos Fr. Juan la amargura de la hiel: en ellos entiende, que hay hartura, pero nueſtro V. Varon, los miraba como incentivos de hambre canína: como quien ſabia, que ſolo ſacia el alimento de las acciones virtuoſas. De eſte don de ciencia procedía, el eſtimar como bien, lo que los hombres huyen como mal, eſto es, los trabajos, enfermedades, y dolores: ni hay mal verdadero (decia) ſino el mal de la culpa, y el mal de la pena eterna.

899 Con ſu Fé, que era como un rayo luminoſo, iba enlazando el don de entendimiento, con el qual comprehendia las coſas naturales; y aun de las mas frequentes à la viſta, ſacaba inſtrucciones para la ſalud de el alma, eſpiritualizandolo todo, para ſacar de todo algun provecho. Si miraba à la tierra, luego le ocurria la ſemejanza de que es como ella el hombre, pues no dá fruto ſino ſe cultiva, y arrancan las malas hiervas: que aſſi como eſta ſe funda ſobre la nada, el hombre no ha de eſtrivar en coſa temporal, ſino ſolamente en Dios: y que aſſi como

Año 1657.

eſta es eſteril ſin la lluvia, tambien el hombre es infecundo ſin el rocío de la doctrina, y la gracia. Si levantaba los ojos al Cielo, ſe elevaba ſu eſpiritu, al entender aquella pulcritud, ſombra muy toſca de la hermoſura de Dios. Si atendia à el Habito que veſtia, ſe le repreſentaba mortaja; y teniendoſe por difunto, decia, que à todo lo de el mundo debia eſtar como muerto: añadiendo, que en el color negro llevaba el teſtimonio, de que ſolo era tiempo de entregarſe al llanto. Y armado aſſi de conſideraciones ſemejantes à eſtas, jamás tenia ſu Fé ocioſa, ſino obrando ſiempre con teſſon à la llama ardiente de ſu charidad: pudiendoſe de Fr. Juan decir, lo que decia San Bernardo, que la vida de ſu alma era el amor de Dios, à quien la Fé le concibe; la eſperanza le pare; el Eſpiritu Santo le forma, y vivifica; la leccion ſanta le dá leche; la meditacion le apacienta; y la oracion le conforta, è ilumina.

D. Bernard. ad frat. de monte Dei.

900 Con la Fé ſe armaba nueſtro Fr. Juan para entrar en las eſpirituales batallas, y en ellas conſeguia las victorias; al modo que San Pablo dice de los Santos, que vencieron con eſta virtud los Reynos. Venciò Fr. Juan con la Fé el obſcuro Reyno de el Abiſmo, rompiendo ſus puertas de bronze, y ſus cerrojos de hierro, haſta llegar à reirſe de los perros infernales. Venció el Reyno de los Cielos, conquiſtandolo à violencias de ſuplicas, y ruegos, como nos lo perſuaden todas las acciones de ſu ſanta vida. Y de eſta verdad tenemos teſtimonio en el primer Tomo de Cronicas, donde ſe lee lo ſiguiente en la vida de el Venerable Hermano Fr. Alonſo de el Eſpiritu Santo, que llamaron tambien de Guadalupe: *Quedóſe una noche en la Igleſia vieja de el Convento de Madrid, al pié de el Altar de el Santo Chriſto, muy abſorto en la conſideracion de las coſas celeſtiales; y eſtando algo dormido, vió una Proceſſion muy ſolemne, en que venia la Virgen Santiſſima Nueſtra Señora, acompañada de muchos Santos, y entre ellos que iba él, y juntamente el Hermano Fr. Juan de la Magdalena, cuyas virtudes fueron veneradas en la Corte de los mayores Monarcas.*

Prima petit campum dubia ſub ſorte duelli pugnatura fides. Prudentius.

Fr. Andres de San Nicolás. Decad. 3. cap. 3. pag. 489.

901 Venció con la Fé el Reyno de el Mundo, pues lo tuvo ſiempre ſujeto, hollando con deſprecio quanto eſtiman los mundanos. Yá hemos viſto à Fr. Juan, que viviendo la mayor parte en Palacios, en las Cortes, entre Principes, y Señores, ſupo dexar las honras, deſaſirſe de riquezas, repartir limoſnas, conſervarſe humilde, y huir de las Dignidades. Vencen al mundo los que entrando en Religion renuncian ſus pompas, y delicias; porque la Fé les dicta, que las riquezas ſon ſendas para la eterna perdicion, y que ſolo en el Cielo eſtán los bienes apreciables, los verdaderos teſoros, los deleytes puros. Y de eſte modo bien ſe vé, que venció nueſtro V. Hermano al mundo, y deſpreció ſus engañoſos lazos, como ſe verá mas claramente, quando hablemos de la puntual obſervancia de ſus votos. Solo diré en general, que tenia por viles todas las coſas caducas, quando la Fé le proponia las eternas.

902 Venció por eſta virtud el Reyno de el pecado, ſirviendole de eſcudo, con que rebatia las porfiadas ſugeſtiones de el Demonio. Proponiale la Fé, quando padecia tentaciones, el Reyno de el Cielo preparado para el que legitimamente pelea, y el caſtigo diſpueſto para quien ſe rinde: y aſſi, con eſta conſideracion baxaba al Infierno en vida, por no deſcender à él precipitado en la muerte. Repreſentabale juntamente con eſto, el exemplo que dió Chriſto, permitiendo ſer tentado, para enſeñarnos à vencer al tentador: y le juzgaba cerca de sí como fiel amigo, que le ofrecia ſu amparo; como Señor liberaliſſimo, que le brindaba con un eterno premio;

mio; y como Maeſtro Soberano, que le enſeñaba el modo de triunfar de el infernal enemigo. Pareciale, que en cada tentacion ſe formaba un Teatro ſolemniſſimo, en que de una parte, Dios con todos ſus Santos Angeles eſperaban el fin de la batalla; y por otra parte, Luzifer con ſus ſequazes peleaba por la victoria. De aqui tomaba brios para reſiſtir à aquellos Dragones fieros; ſabiendo bien, que en eſto conſiſte la Fé, y la corona de los Santos.

903 Siendo para quien tiene Fé viva, todas las coſas poſſibles, de ſuerte, que con ella pueden los Juſtos trasladar los montes, ahuyentar las enfermedades, quitar ſu fatal actividad à los venenos, y deſterrar los animales ponzoñoſos: entiendo, que quando nueſtro Fr. Juan hacia aquellas curas, al parecer milagroſas, de que ſe tratará en los paragrafos ſiguientes, eran parto, y efecto de ſu viva Fé. Eſta es la que à imitacion de Chriſto, encargaba mucho à los enfermos; y ſolia decir, que la Fé que tenian los ſanaba: al modo que Jesvs afirmó de la muger ſanguinaria, que el fluxo de ſangre avia parado, por aver creído. Finalmente, en nueſtro Fr. Juan era la Fé viva, porque obraba por la charidad; era clara, porque le daba luz para dirigir ſus paſſos, y apartarſe de peligros; era diligente, que deſterraba la deſidia, y la torpeza; era como arbol verde, cargado de hojas de ſaludables conſejos, y de obras de virtuoſos frutos. Al contrario de la Fé, que llaman muerta, pues con ella no ſe mueve para lo bueno el hombre, como ſi fuera un cadaver: es luz tan remiſſa, que no atiende à los lazos, que para derribarle le eſtá preparando el Demonio: es tan tibia, que no le dá calor para abrazar la penitencia: es arbol ſeco, ſin hojas, y ſin fruto: es una Fé, que tambien la tienen los Demonios; pues creyendo de muchas acciones, que ſon veneno, y dán al alma muerte, no ſe abſtiene de lo que tanto daña, y ſe arroja à merecer la muerte eterna, por no deteſtar la vileza de la culpa.

Año 1657.

904 Era ſu Fé grande, porque ſentia magnificamente de Dios, como lo hizo el Centurion con Jesvs: porque à imitacion de Moyſes, ſupo (eſtimando ſobremanera lo eterno) deſpreciar lo tranſitorio, y anhelaba por vivir con el Pueblo de Dios en el retiro, mas que entre aplauſos, y eſtimacion en los Palacios; porque ponia en Dios mas confianza, quando mas le combatian arrieſgadas tormentas; y porque deſpues que en ſus ſuplicas avia llegado Dios à repelerle, no por eſſo dexaba de rogarle: ſiendo en eſto como la Muger Cananéa, de gran Fé, por no entibiarſe quando oía la repulſa. Y aſſi, huvo coſas, que las pidió à Dios por eſpacio de cinco años; y el que le permitieſſe vivir en la Religion fué una ſuplica, que pidió à Dios toda ſu vida. Fué ſu Fé ſencilla, ſin ponerſe en argumentos, contentandoſe con ſaber, que Dios es una ſuma verdad; fervoroſa, porque le abraſaba el pecho; entera, por dilatarſe à todos los Myſterios; eſtable, porque jamás varió de ſus caminos; y comunicable, por fin, porque à ella exortaba con grandes anſias à todos, como lo conteſtan uniformes, quantos le conocieron, y trataron.

§. XVI.

De ſu firme Eſperanza, y como exortaba à abrazar eſta virtud.

905 SIgueſe à la virtud de la Fé la de la Eſperanza, que conſiſte en una cierta confianza de conſeguir la Gloria, mediante los divinos auxilios, y cooperando noſotros con nueſtras obras, y mere-

cimientos. Diſtingueſe de la Fé, en que eſta mira las coſas buenas, y malas; pero la Eſperanza, ſolamente atiende à conſeguir las buenas. La Fé es acerca de lo futuro, lo preſente, y lo paſſado; la Eſperanza, todas ſus lineas tira à lo futuro. La Fé dá aſenſo à coſas proprias, y agenas; la Eſperanza ſolo mira las dichas, y felicidades como proprias. Encomienda mucho eſta virtud Theologica la Sagrada Eſcritura: *Eſperen en el Señor* (dice David) *los que conocen ſu nombre: eſpera en Dios, y obra bien: en ti Señor eſperé, y no ſeré eternamente confundido*; y otras expreſſiones à eſte modo, en que el Señor nos enſeña lo mucho, que eſta virtud aprovecha à nueſtras almas. N. V. Fr. Juan ſe portaba en eſte mundo, como los debiles, y flacos, que no pudiendo mantenerſe ſobre ſus pies, ò buſcan un baculo con que ſuſtentarſe, ò algun otro alivio para deſcanſo de el cuerpo. Teniaſe por el mas flaco de los hombres, y el mas reſvaladizo en las coſtumbres; por lo que, temiendo de sí tanto la caída, procuraba eſtrivar en Dios, como en baculo de ſu firmeza. Al modo, que vemos quando imponen à andar à un niño, que como teme caer, por no eſtar acoſtumbrado, llora, y eſtiende ſus manecitas, haſta que haya quien le reciba en ſu gremio, y le ſocorra. En Dios ponia nueſtro Hermano todos ſus cuydados, à Dios le fiaba todos ſus deſvelos, y deſpues ſolia decir con una confianza muy ſegura: Siendo Dios mi firmamento, no tengo que temer à mis contrarios: aunque contra mi ſe levanten fuertes Eſquadrones, no ſe llenará mi pecho de pavores, ni de ſuſtos; porque al moverme guerra, pongo en la torre de mi ſeguridad mis eſperanzas. El Señor es Protector de los que eſperan en èl; y ſi ampara mi alma, quien ſe atreverá à ofenderla? El que eſpera en Dios ſe hace como el monte de Sion, que es la Ciudad de nueſtra fortaleza: donde la Divinidad es muro, que nos circunda, y la Humanidad de el Salvador el antemural, que nos reſguarda.

906 Bueno es Dios para los que en èl ponen ſu confianza, y à los que aſſi lo executan, les rodean ſus altas miſericordias; porque derrama ſus piedades, ſegun las eſperanzas, que ponen en èl los hombres: como ſe vió (dice David) en nueſtros Padres antiguos, que por eſperar en Dios, les libró de tantos rieſgos. Los que tuvo nueſtro Hermano en medio de tanto bullicio para entibiarſe, fueron caſi inumerables, por el tràfago, por la pompa, por el regalo, por la eſtimacion, y frequencia de caminos; y no obſtante, ſe conſervó tan fervoroſo, tan penitente, tan abſtraìdo de mundo, como ſi eſtuviera recogido en ſu Convento. Y es, que à imitacion de Iſſachár, ſe hizo jumentillo fuerte, para no entregarſe à las delicias, ſino cargar con todo el peſo; porque vió, y eſperó la tierra de Promiſſion, que es el eterno deſcanſo. A eſta virtud la tenia por columna, en que carga todo el edificio eſpiritual; porque ſin la Eſperanza de el premio no avria valor para reſiſtir las baterías de los enemigos. A ella la llamaba ſu ancora, con la qual no zozobraba la Navecilla, quando le combatian las tentaciones, como tormentas deſechas. En la Eſperanza fundaba ſu fortaleza; porque deſconfiando de ſus proprias fuerzas, hallaba luego en ſu auxilio à las divinas. Serviale de baculo para no caer, ni fatigarſe mientras iba caminando, y peregrinando en eſte mundo: pues los que eſperan en el Señor, viſten alas como Aguila; mudan de fortaleza; corren, y no trabajan; andan, y no desfallecen. Aſſi pues quanto mas iba creciendo nueſtro Fr. Juan en los años, parece, que para ſervir à Dios iba cobrando mas alientos: al modo de el navegante, que quando eſtá mas cerca de ſu amada Patria,

tria, profigue en ſu camino con mas anſia, y ligereza. Por ſu Eſperanza, podia decir con San Pablo, que toda ſu converſacion era en el Cielo; deſpreciando las coſas temporales, por conſeguir aquellos eternos bienes: y aſſi, en medio de ſus mayores trabajos, hallaba en ella el deſcanſo, entre los llantos el alivio, y entre lo fogoſo de las tentaciones tenia ſu refrigerio.

907 Exortaba con fervor, à que puſieſſen en las manos de Dios la confianza en ſus mayores penalidades: y por tener tanta dulzura, y ſuavidad, le ſolicitaban tanto los enfermos, pues apenas les hablaba dos palabras, ſe hallaban inſenſiblemente reſignados en la voluntad Divina, y ſufrian el caliz con paciencia. El Mercader (decia) cruza con gran peligro los mares, por la caduca eſperanza de fragiles intereſſes: el Soldado ſe entra por las picas, confiado en que ſu valor ha de merecerle una Vandera: el Letrado gaſta la ſalud embebecido en los Libros, por eſperar emplearſe en algun oficio honroſo: ſufre el enfermo que le ſajen, por mejorar de ſu accidente: y quien, à viſta de los inumerables bienes, que eſperámos, no ha de tener un poco de ſufrimiento? Y mas, quando el mundo es tan engañoſo en ſus promeſas, y Dios no puede faltar à ſus palabras. Eſtas, y ſemejantes razones, que ſolia decir à ſus oyentes, eran activas abraſadas llamas, que llegaban à liquidarlos como cera, y los fortalecia en ſus trabajos, introduciendolos à la confianza de que Dios les daría el premio.

908 Juntamente con la Eſperanza, inclinaba al temor ſanto; porque eſte deprime el corazon, para que no ſe enſobervezca, y aquella, para que no llegue à flaquear, lo enſancha. El temor ſirve de eſpuela, para ſalir de el pecado; y la Eſperanza, para confiar en que hallará à Dios miſericordioſo. Pintaba en ſus ponderaciones como el mayor mal es caer en deſeſperacion; porque el que naufrága (decia) eſtiende los brazos, y nada, mientras eſpera con fervor la vida: el que pelea, ſe defiende, mientras confia librarſe; pero quando yá deſeſperan, el uno ſe dexa ſumergir en lo profundo, y el otro ſe entrega por priſionero. De eſte modo ſucede en la Eſpiritual Milicia, donde legitimamente ſe pelea, mientras eſtá en ſu verdor la eſperanza de conſeguir victoria; mas en perdiendoſe eſta, ſe anega el Soldado de Chriſto en la profundidad de las maldades, y cede à la tentacion, quedando eſclavo de ſus perverſas paſſiones. Muchos motivos tenia para fortalecerſe en la Eſperanza, los quales proponia à ſus devotos, de tal modo, que los dexaba ſumamente aficionados. Año 1657.

909 Conſiderabaſe hecho à la imagen de Dios; y à la manera, que un artifice tiene eſtimacion de ſus obras, decia, que Dios amaba à ſus criaturas. Contemplaba al Señor como dueño de lo criado, y de aqui inferia, que como quien poſſee bienes temporales, ſi llega à perderlos, procura recuperarlos: à eſſe modo, Jesvs, como dueño de las almas, buſca la oveja perdida, y la lleva en ſus ombros, para introducirla otra vez en ſu Ganado. Atendia à la bondad divina, opueſta ſobremanera à la maldad, y por conſiguiente, que à quien quiſiere apartarſe de el pecado, no le faltará con ſus auxilios. Engolfabaſe en ſu alta miſericordia, y en que nos brinda à que le pidamos, para inmediatamente ſocorrernos. Abiſmabaſe en ſu charidad infinita, en la indefectible verdad de ſus promeſas, y en el ſupremo poder para cumplirlas: y de aqui (como deſpues verémos) cantaba perpetuamente ſus miſericordias. Quien no ha de poner en Dios (decia) todas ſus confianzas? Es Artifice? El cuydará de ſus obras. Es Señor? No dexará que ſe pierdan. Es Bueno? Amparà-

parará al que quiſiere ſeguirlo. Es Miſericordioſo? Tiene amor, y ſumo poder? Pues nada puede faltar de ſu parte, con que haga ſus diligencias el hombre. Paſſaba de aqui à lo bueno, que por Dios hacemos, y à lo malo, que por ſu amor ſufrimos; y mirandole como liberal remunerador, y tan piadoſo, radicaba dentro de ſu corazon una firmiſſima confianza de conſeguir la Bienaventuranza eterna. Pues, qué dirémos, quando ſe le proponian los beneficios generales, de criar al mundo, atender à ſu governacion; criar Cielo, Eſtrellas, Sol, y Luna para alumbrar, y darles habitacion à los hombres; y que ni à las mas menudas aves les faltaba el ſuſtento? Aqui ſe quedaba arrebatado, y ſalia de sí miſmo. Si ni à las aves (exclamaba) les falta la divina providencia, qué no podrán eſperar ſus racionales criaturas? De aqui le nacia el no moſtrar jamás deſeos de vivir; antes à imitacion de San Pablo, por ſu charidad deſeaba la diſolucion de ſu cuerpo, para unirſe eternamente con Chriſto. De aqui, el no preguntar à los Medicos el eſtado de ſu enfermedad; no reuſar, ni pedir las medicinas: pueſto del todo en los brazos de ſu Dios, entregado à ſu providencia, y ſometido à ſu gran miſericordia.

910 Pero lo que mas delicadamente penetraba haſta las mas intimas medúlas de ſu eſpiritu, era el contemplar la Encarnacion de el Verbo; la predicacion, y trabajos, que padeció en eſte mundo; el derramar ſu precioſiſſima ſangre por los hombres; y el ſer nueſtro Abogado para con ſu Eterno Padre. Aqui le ſobrevenian tan vehementes impulſos de poner en Dios ſus eſperanzas, que ſe le encendia el roſtro, ſe le inflamaba el pecho, y faltandole expreſſiones, ſubſtituian por las vozes los ſuſpiros: quedando con tal ſobrealiento, que algunas vezes los circunſtantes al mirarle quedaban con mucha edificacion admirados. De eſto padecia frequentemente nueſtro Fr. Juan, porque no podia contenerſe, arrebatado de ſu devocion; y aunque le pidió à Dios, le quitaſſe eſtas exterioridades, no lo conſiguió, por ſus ſoberanos fines. Y aſſi, quando eſtaba poſſeído de eſtas, y ſemejantes avenidas de fervor, aunque fueſſe en el Coro, ò en la Igleſia, no podia reprimirſe; y era preciſo, que el miſmo Superior las moderaſſe. De eſte punto ſe dirá alguna coſa en los paragrafos ſiguientes.

911 Ayudabale para crecer en eſta virtud el contemplar à la Virgen Puriſſima, que es nueſtra vida, y dulzura, nueſtra eſperanza, y Abogada: que es Madre de pecadores, Puerta de el Cielo, y nueſtro comun refugio. Serviale tambien para eſte fin, la interceſſion de los Santos, à quienes ſe les aumenta el poder, y la piedad, deſpues que gozan de Dios. Contribuíale no poco para fundar ſu eſperanza, la cuſtodia de los Santos Angeles, y el deſvelo, que ponen en defender à los hombres. Como (decia) podremos dexar de tener confianza, quando para conſeguir el Cielo nos ha diſpueſto Dios tanto ſocorro? Como puede deſeſperar el que eſtá caído, ſi para levantarſe tiene à mano tantos afideros? Como puede deſconfiar el flaco, ſi lo fortalecen con tantos auxilios? Como puede temer aquel, à quien Dios es ſu fortaleza, y le ayuda para que ſalga vencedor en la batalla? Como puede eſtremecer la gravedad de la culpa, ſiendo infinitamente mayor aquella miſericordia? Centellas deſpedia con eſtos razonamientos, con que abraſaba al pecador mas empedernido. Sucedióle con un Señor, que aviendole exortado à que dexaſſe ſus eſcandaloſas coſtumbres, ſe entibiaba mucho por contemplarlas tan graves: pero le dexó convertido con ſolo decirle: *No niego, que tiene ſu con-*

cien-

ciencia una gran llaga; pero ſepa, que le aplico mas eficaz medicina. Confeſſóſe luego, y vivió en adelante ajuſtado.

912 Aſſi como encomendaba mucho, que puſieſſen en Dios firmemente la eſperanza, cuydaba tambien de que no fueſſe deteſtable, falſa, y preſumptuoſa. No ha de ſer deteſtable, (decia) que la tienen aquellos, que no reparan de cometer el pecado, porque es Dios ſumamente miſericordioſo; pues eſto es hacerſe malos, porque Dios es tan bueno: tomando motivo para ofenderle, porque Dios eſtá diſpueſto para perdonarle. Tampoco ha de ſer preſumptuoſa, diciendo, que hará deſpues penitencia; porque no ſabe, ſi tendrá quando quiera eficazes auxilios para convertirſe: pues, quien deſprecia à Dios quando le llama, merece que quando èl le llame no le reſponda. Finalmente, no ha de uſar de falſas eſperanzas, dilatando para la vejez la penitencia, por prometerſe muchos años de vida; pues, ſi ſe mira bien, Dios es el dueño de los tiempos, y ſolo el preſente tenemos en ſeguridad para enmendarnos; y con eſſa dilacion, nos puede ſuceder lo que al otro, que penſando vivir en adelante, le pidió Dios ſu alma aquella miſma noche.

913 Finalmente, la Eſperanza, que deſcubro en nueſtro V. H. Fr. Juan, es la aplaudida de los Santos; fundada en ſolo Dios, à quien tenia por ſu Torre de refugio; no deſcuydando por eſto de ſus proprios meritos, antes obrando con mas fervor, para conſeguir ſu ultimo fin; y no cediendo à las tentaciones, antes ſacando ſus fuerzas, y uniendolas con las divinas. Lo que de Dios eſperaba era el perdon de ſus pecados, la comunicacion de ſu divina gracia, y la participacion de la gloria; aſſi de el alma deſpues de ſu muerte, como de el cuerpo en la Reſurreccion Univerſal, por los infinitos meritos de ſu precioſiſſimo Hijo. Ni por eſta Eſperanza en Dios, que es la mas alta, dexó de tener la Eſperanza, que llaman de ſufragio, que es la que ſe pone en ſus Santos, para conſeguir por ſu interceſſion los beneficios divinos: y de eſto ſe dirá alguna coſa, quando ſe trate de los Santos, à quienes tuvo devocion, eligiendolos por ſus eſpeciales Abogados.

Año 1657.

§. XVII.

De ſu ardiente Charidad, y modos que tenia para perſuadir à ſus proximos el amor de Dios.

914 NO es facil eſconder la llama dentro de el ſeno, ni las almas enamoradas de el Divino Eſpoſo, pueden tener el fuego de amor oculto. Por lo menos nueſtro V. Fr. Juan en todas ſus acciones manifeſtaba bien, que ardia en vivos bolcanes; pues aquel extraordinario fervor, con que recibia los Santos Sacramentos: aquel clavar los ojos en la Eſtampa de Jesvs, Maria, y Joſeph en el paſſo de la peregrinacion à Egipto: aquellas palabras tan encendidas, que parece, que à imitacion de Elias reſpiraba llamas: aquel cruzar las manos, elevar los ojos, inflamarſe el roſtro como vivo fuego: aquellas avenidas tan impetuoſas de gozo, que no cabiendo en el corazon, ni en el labio, le preciſaban à prorrumpir en bramidos: aquel hacerſe Muſico, y Poeta, entonar Canticos, y excitar danzas feſtivas, como David lo hacia con la Arca: y otras acciones como eſtas, eran claro teſtimonio de aquel amor, que le abraſaba ſu pecho, y nacian de un alquitran divino, que abraſando el alma, ſalia à deſahogarſe ázia la parte de afuera. Pero no hemos de contemplar ahora ſu mucha charidad por eſtos efec-

tos

tos exteriores, ſino por la razon intrinſeca, que la conſtituye. Amaba nueſtro Fr. Juan tiernamente à Dios, por la perfeccion que tiene dentro de sí miſmo, y por aquella bondad en ſumo grado; ſin atender en las operaciones à otra coſa, que à ſervirle, y agradarle: de ſuerte, que aun el ſocorrer las indigencias, que tiene la naturaleza en eſta vida, lo dirigia à la mayor gloria de Dios, la qual era el centro de ſus anſias, ſin buſcar mas premio, que el que quedaſſe Dios glorificado.

915 De aqui nacia, (refiere el P. Náxera) que en el ſilencio de la noche ſe le oìan amoroſas ternuras, en q̃ le decia à Dios: *No quiero nada, Señor, ſolo por Vos os ſirvo ſin interes.* Todos ſus deſeos eran el verle, y gozarle, que ſon los mas dignos actos de la Charidad. Eſto le llevaba inquieto, que parece no cabia en todo el mundo: por eſto ſuſpiraba, y no hallaba coſa, que le dieſſe placer ſobre la tierra. Sus paſſos los governaba por la Charidad, que es la mas eminente virtud, y la que hace à las demàs obras meritorias; pues al modo que la raíz comunica el humor à las ramas, paraque ſe conſerven frondoſas, y verdes: la Charidad les comunica bondad, y merito à los actos de las otras virtudes. Comparaba à la Charidad con el azeyte, por elevarſe entre las obras, que à Dios le ſon agradables, al modo que aquel ſube ſobre todos los licores. Teniala por oro acendrado, con que hemos de negociar nueſtra eterna ſalvacion; y aſſi como en el Salomonico Templo no ſe veía coſa, que no eſtuvieſſe dorada: en los Templos vivos de el Señor no ha de aver accion, que no eſté bañada con la precioſidad de eſta virtud. Es la Charidad el fuego, que nueſtro buen Jesvs vino à arrojar ſobre la tierra; y parece, que nueſtro Fr. Juan participó las actividades de eſta llama. Enciende el fuego al hierro, que ſe le acerca, dexandole como una aſcua encendida; y nueſtro Fr. Juan quedaba de el fuego de el Divino Amor tan caldeado como un horno. No podia ſufrir la ropa: en lo mas helado de el Invierno ſolia abrir las ventanas, y pueſto en ellas, deſarropaba el pecho en buſca de algun alivio; pero era todo en vano, porque eſte es un incendio, que no podrán apagarle todas las aguas de el mundo. En medio de tanta llama, aun no quedaba ſatisfecho ſu amor, y deſeaba amar con los afectos de el mas abraſado Serafin.

916 El fuego no ſabe otro caminõ, que ir à lo alto, ni Fr. Juan con ſu amor ſabia otro deſtino. Tenia anſias de ſalir de eſte deſtierro, por unirſe tiernamente con Chriſto: todo lo dirigia à la mayor gloria de ſu amado, ſiendo tambien fuego, para encender à ſus proximos. Portabaſe con ellos como amoroſa madre: reprehendialos; pero con qué blandura, y alagos! Enojabaſe; pero con qué piedad! Moſtrabaſe indignado; pero con qué paciencia! Bien ſe veìa en nueſtro Hermano, que la Charidad es paciente, es benigna, todo lo ſufre, todo lo toléra: y por eſto, tratando con tanta diverſidad de gente de todos eſtados, no ſe ſabe, que contra sí tuvieſſe alguno quexoſo, ni que èl dixeſſe contra otro palabra alguna de quexa. Porque, ſi reprehendia, ſi amoneſtaba, iba con la Charidad todo lleno de dulzura: ſi veìa alguna accion, que le ofendieſſe, la Charidad le mantenia inalterable: los defectos le movian à compaſſion, no à enojo: tiraba à remediar la culpa, y amaba tiernamente à la perſona. El bien en los otros, no le cauſaba embidia, antes en él, como ſi fueſſe bien proprio, ſe gozaba.

917 Con la Charidad, le parecia totalmente ſuave el yugo de el Señor, en medio de la vida, que llevaba, y mortificaciones aſperiſſimas, que hacia. No faltaba quien alguna vez le fueſſe à la mano, pidiendole, que

que mitigaſſe ſus rigores; pero èl decia, que el amor es como el Carro, con el qual ſe puede llevar doblado el peſo: es como la pluma en las aves, con que buelan ligeras, quando ſin ellas apenas pueden moverſe: es como la azucar en la bebida amarga, que ſi ſe mezcla en cantidad, no parece al guſto ingrata, ſino llena de dulzura. Qué mayor fortuna (proſeguia) que ir atado al yugo con el miſmo Dios, quien tambien tira de el Carro, y lleva trás sí el mayor peſo! Eſte ſi, que es yugo ſuave, y no aquel, que imponen las paſſiones, que cargan à los hombres, como à unos irracionales. Atemonos à eſte yugo, conformandonos con Dios, y de eſta ſuerte de ningun modo ſe perturba nueſtra paz. De aqui le nacia à nueſtro Hermano hallarſe, aun en ſu ultima enfermedad, tan ágil, expedito, y pronto para todo lo que conocia ſer de el ſervicio de Dios; ſin perdonarſe à trabajo alguno, ni moderar jamás los rigores de ſu vida: y ſi eſto lo hizo alguna vez, fué rindiendoſe à la direccion de la obediencia.

918 Muchos eran los motivos, que le ſervian de eſpuela, para amar à Dios: diré algunos de los que proponia à aquellos, que deſeaba inclinar à eſta virtud. El primero era el averlo dexado tan encomendado en las Sagradas Eſcrituras, donde no hay clauſula, que no excite à Charidad. Ella es la cifra de todos los preceptos; y quien la tiene, no ſolo vive en Dios, ſino que Dios vive en èl. El ſegundo nacia de la contemplacion de la miſma naturaleza. Amamos à los Padres, porque nos dieron eſta porcion de cuerpo: pues quanto mas (decia) debemos eſtimar al Criador, que ſegun el cuerpo, nos hizo de las criaturas mas perfectas; y ſegun el alma, nos crió à ſu Imagen; nos dió tan nobles potencias; nos hizo capazes de la gracia; y nos dió poteſtad para ſer hijos, y herederos de ſu Gloria? Qué no amariamos al que teniendo perdido un ojo nos le bolvieſſe, ò al que eſtando condenados à muerte nos libraſſe? Pues mas debemos à Dios, que nos dió al principio viſta, pies, y manos; y deſpues que con eſtos miembros le ofendemos, no dexa de conſervarlos. Merecemos muerte, y deſea nueſtra vida eterna; ſomos dignos de el caſtigo, y nos brinda con el premio: y tales beneficios no merecen nueſtro amor? Con tales conſideraciones, ardia en llamas de Charidad. Lo que ſolia mas avivar el incendio, era el contemplar las gracias, que nos hizo el Salvador. Mirabale pobre, por hacernos ricos; y deſnudo, por veſtirnos de la mas precioſa eſtola; que baxó à un Eſtablo para elevarnos al Cielo; entre deſprecios, y afrentas, por darnos la mayor honra; muriendo, por darnos vida; y pagando la pena, que mereciamos noſotros por la culpa. Aqui era donde quedaba abiſmado, y ſe hallaba fuera de sí miſmo. Mucho le debemos (decia) como Criador, pues diſpuſo Cielo, Sol, Luna, y Eſtrellas, Arboles, Aves, Pezes, y Animales para el ſervicio de el hombre; pero todo eſto le coſtó ſolamente una palabra, que eſtriva en el ayre de ſu boca. Pero ſufrir por un ingrato, golpes, azotes, bofetadas, y Cruz, afrentas, hiel, y vinagre, deſprecios, oprobrios, y eſcarnios; dexarnos prevenidos Sacramentos! Eſto merece:: y aqui pauſaba, porque yá no era dueño de las articulaciones de la lengua. Decian lo reſtante los ſuſpiros, hablaban ſus ojos, y los continuados latídos de el corazon en el pecho.

Año 1657.

919 Perſuadia à aquellos à quienes trataba, que tuvieſſen amor; porque ſi ſe vende (decia) ninguno lo compra mas caro, pues dá Dios por èl el Reyno de los Cielos: ſi ſe dá, ninguno es mas digno, por ſer ſumamente bueno: ſi ſe ha de amar por temer las amenazas, Dios à quien no le ama amenaza pena eterna. No hay criatura en el mundo, que no

ſea incitamento de el amor ; pues todas ſon pregoneras de aquella perfeccion, y ſumo bien. Si merece eſtimacion el liberal , nadie puede igualar à Dios en bizarria, que puſo quanto el mundo encierra debaxo de nueſtras plantas. No hay leño en el boſque , que no ſea un beneficio baſtante , para encender el fuego de el Divino Amor. Haſta un perro alaga à quien le ſuſtenta ; un tigre con el trato ſe amanſa, y domeſtica. No ſe dexe vencer la noble condicion de el hombre de las criaturas , que ſon irracionales.

920 Nadie hay (proſeguia) que no eſté obligado à Dios : el que padece trabajos, porque recibe en eſte mundo la miſericordia de ſatisfacer por ſus culpas : el juſto, porque Dios le tiene para que no cayga : el pecador , porque es para con èl tan piadoſo , que ſolo con una lagrima le perdona. Qué mayor utilidad podemos deſear, que amando à Dios conſeguir el perdon? Eſte ſi, que es buen amigo, que puede en la enfermedad librarnos, quando de los de la tierra ſolo podemos eſperar alguna palabrita de conſuelo. Los otros nos dexan en la muerte , y eſte es el que entonces nos recibe. Los otros no aprovechan en el Juicio, antes ſerán enemigos del que à Dios tuviere por contrario. Eſte es amigo fiel , que ama à los que le aman , y no nos falta en nueſtras adverſidades ; muy al contrario de la comun corriente de los hombres. Con tales razones procuraba encender la Charidad , y regularmente decia : *Qué bueno es Dios ! Quan digno de ſer amado con todas las fuerzas , y potencias de nueſtra alma ! Volemos al Cielo , que el amor nos ſirve de alas.* Lo qual ſolia repetir con tan ſingular ternura, que dexaba las almas abraſadas en vivos deſeos de emplearſe en el Divino ſervicio.

921 Su modo de amar à Dios, era con todo ſu corazon , con toda ſu alma, y con todas ſus fuerzas ; no porque no huvieſſe alguna interrupcion , ſino porque en ſu eſpiritu no permitia movimiento alguno, que à la ſanta dileccion fueſſe contrario. Todo el corazon le entregaba , porque en èl no daba entrada à otra coſa : ſolo Dios le llenaba ; à ſolo Dios queria ; y ſi queria al proximo , era en Dios, ò para Dios. Ofreciale enteramente ſu alma , porque le conſagraba todas ſus potencias : el entendimiento , poniendolo en Dios, y en ſus ſantos beneficios : la memoria, olvidandoſe de todo lo caduco, y depoſitandola en lo eterno: la voluntad , porque le hacia blanco de ſu afecto ; no por conſeguir bienes, ni coſas temporales ; no por merecerle ſus favores , ſino por ſer quien es, y por ſu infinita perfeccion. Eſtimabale con todas ſus fuerzas , no apartandoſe de el eſtado de la virtud , por trabajos , adverſidades , y contratiempos , que le ſobrevinieſſen ; ſino antes perſeverando en ella en Palacios , entre regalos , y bullicios. De ſuerte, que podia decir con el Apoſtol : Quien nos ſeparará de la charidad de Dios ? Ni la muerte, ni la vida, ni los Principados, ni las Poteſtades, ni criatura alguna podrá ſepararnos de la charidad , y amor de Chriſto.

922 No dudo , que en nueſtro V. Fr. Juan ſe hallaron todas las eſpecies de el amor de Dios. Hallóſe el natural , porque como enſeña N. P. San Aguſtin, eſte es de todos, aſſi de buenos, como malos : en quienes es natural amar à quien les ha dado el ſér. Otra eſpecie de amor hay, en quanto à Dios hallamos, y contemplamos neceſſario para nueſtro amparo , y refugio : y eſta tampoco le faltó, porque en todas las tentaciones miraba à la Mageſtad Divina, como torre de ſu fortaleza. La tercera eſpecie nace de mirar à Dios, como à fuente de delicias, que puede llenar las mas dilatadas eſperanzas ; y debaxo de eſta conſideracion, tambien brilló en la Charidad, atendiendo

diendo à Dios como à fuente de ſu gozo, y no hallandoſe ſin èl, en quantas coſas nos puede ofrecer el mundo. Pero el grado mas heroyco de Charidad, que reconocen los Myſticos, es el que tuvo nueſtro V. H. que conſiſte en amar à Dios por ſer quien es, ſin interés alguno, llevado el afecto de ſola la perfecta bondad, è infinitos atributos; no pretendiendo en ſus obras premio alguno para sí, ſino dirigiendolo todo para mayor gloria de Dios. Y de aqui nacia, que tantas vezes clamaba fervoroſo: *Nada quiero de vos, Señor, ſino à vos miſmo.*

923 Todas las ſeñales de el amor divino parece, que ſe hallaron en un grado eminente en N. Hermano, porque todos ſus penſamientos encaminaba à ſu mayor obſequio, y ſervicio. No hallaba otra mas guſtoſa habitacion, que la de ſu Santo Templo, donde gaſtaba los dias, y las noches, como ſe dirá en los paragrafos ſiguientes. Todo lo que hablaba era de Dios, ò con Dios, imitando en eſto à ſu querida Magdalena, de quien no ſe halla en el Evangelio, que hablaſſe ſino, ò con Chriſto, ò de Chriſto; y por eſſo, ſe dice de eſta glorioſa Santa, que amó mucho. Oía con mucha atencion la palabra divina, y la iba deſpues confiriendo dentro de ſu corazon, como Maria Señora Nueſtra. Quanto hacia era por el amor de Dios; à eſto tiraban ſus copioſiſſimas limoſnas, ſus obras de miſericordia, y el aſſiſtir à tantos en ſus penoſas dolencias. Todo lo ſufria por amor de Dios; en lo qual ſe fundaba ſu paciencia, y tolerancia. Amaba ſobremanera lo que es agradable à Dios, y le deſagradaba lo que à Dios deſagradaba: y por eſſo trabajó tanto en apartar à muchos de ſus culpas. Moſtraba ſingular reſpeto à los Miniſtros de Dios, y mientras no le mandaban levantar, ſe mantenia en ſu preſencia de rodillas. Eſtaba tan frio para las coſas de el mundo, que ſolo entraba en calor quando ſe hablaba de el Cielo. Y ſi eſtas ſon las ſeñales de una verdadera Charidad, bien ſe puede decir, que la tuvo en grado heroyco nueſtro Venerable Hermano. Año 1657.

§. XVIII.

Proſigue la materia de el paſſado, en quanto la Charidad ſe eſtiende al amor de el proximo.

924 LA Charidad no ſolo mira à Dios, amandole por las perfecciones, que tiene dentro de sì miſmo; ſino que tambien ſe dilata à nueſtros proximos, à quienes hemos de amar, ſegun el Maeſtro de las Sentencias, ò en Dios, ò por Dios. Amanſe en Dios los Juſtos, porque habitan en el miſmo Dios por la gracia; y ſe aman por Dios los pecadores, pues han de tirar nueſtros deſeos à que abrazen la virtud, y ſean juſtos. De aqui decia N. P. San Aguſtin, que el amar à los hombres, ha de ſer con uno de dos fines; ò porque tienen perfeccion, ò por apartarlos con nueſtras exortaciones, y exemplo de las ſendas de la maldad. Quatro coſas nota el miſmo Santo, que han de ſer el blanco de nueſtro amor: una, que eſtá ſobre noſotros, que es Dios; otra, que ſomos noſotros miſmos; la tercera, que eſtá cerca de noſotros, que ſon los proximos; y finalmente la quarta, que eſtá debaxo de noſotros, por la qual entiende nueſtro miſmo cuerpo, al qual debemos tratar con gran prudencia, no afligiendole tanto, que le matemos, ni dandole tanta rienda, que ſe pueda rebelar contra la parte ſuperior de el alma, deſconcertando el relox de ſus nobiliſſimas potencias.

925 No trataré ahora de lo que nueſtro V. H. ſe amaba à sí miſmo, lo qual baſtantemente ſe infiere de

el ardiente amor, que tuvo de Dios, y del ſumo cuydado, que puſo en la conſecucion de el ſumo bien: pues, aſſi como el que ſigue los rumbos de la maldad, aborrece enormemente à ſu alma: aſſi el que ſolo ſe govierna por los movimientos de la gracia, dá evidente teſtimonio de lo mucho que ſe eſtima. Tampoco hablaré de el amor, que tuvo à ſu miſmo cuerpo, que es la quarta conſideracion, que hacia nueſtro Santiſſimo Padre: baſtará decir, que à ſu carne no la deſpreciaba, pero la queria ſujeta: aſſiſtiala con el ſuſtento, pero era moderado: conſervabala para que ſirvieſſe, no la regalaba de ſuerte que mandaſſe. Verdad es, que la hizo paſſar muchas penitencias, pero ſe portaba en ellas, al modo que ván las Cruzes en las Proceſſiones, que las llevan acompañadas de antorchas; y nueſtro Fr. Juan ponia ſus mortificaciones en medio de dos luzes, que ſon la prudencia, y la direccion acertada de ſus Confeſſores. A mas, que ſe conoce, que no la eſtimaba poco, poniendo tanto conato, para que en la Univerſal Reſurreccion no quedaſſe obſcuro, y denegrido, ſino lucido, y glorioſo ſu cuerpo.

926 Hablando, pues, de el amor, que nueſtro Fr. Juan tenia à ſu proximo, ſe valia de muchas conſideraciones, para mirarle con eſpecialiſſimo cariño: y era la principal, el que Dios lo dexó encargado à todos, diciendo: *Amad al proximo, como à voſotros miſmos. Eſte es mi nuevo mandato, que os ameis unos à otros.* Y traia frequentemente, para mover à tan ſanta dileccion, el caſo de ſu amado San Juan Evangeliſta, que de ordinario encargaba à ſus Diſcipulos, que ſe amaſſen mutuamente; y diciendole eſtos, porqué no les hablaba de otra coſa? Reſpondió: *Porque eſte es precepto de el Señor, y baſta el que ſe haga, para cumplir con la Ley.* A eſte precepto le llamaba util, y leve: util por el premio, que alcanza quien le guarda: y leve por ſer tan facil, que lo puede obſervar el viejo, y el mozo, el ſano, y el enfermo, el pobre, y el rico; pues no nos pide teſoros, ſino aquel caudal, que nace dentro de el pecho, ſin que ſea muy cueſta arriba, el amar à quien es de nueſtra miſma naturaleza. Trabajaba mucho en componer las diſcordias; y aſſi, en quantos Palacios eſtuvo, le tenian por la paz de la Familia. No ſe perſiguen (ſolia decir) entre ſi miſmos los Tigres, por ſer de una miſma eſpecie, y porque cada qual eſtima à ſu ſemejante; pues, porqué ſe han de perſeguir los hombres, excediendo en eſto à las beſtias mas ſylveſtres? Todos (añadia) deſcendemos de un Padre comun, como lo fué Adán, y conſiguientemente nos hemos de tener por hermanos, por traer un miſmo origen: aſſi, es razon diſſimulemos, quando nos vemos agraviados. Ley es, que dicta la miſma naturaleza: *No hagas con otro, lo que no quiſieras ſe executaſſe contigo*: pues, ſi tu quiſieras, que ſe diſſimulaſſen tus defectos, no has de moſtrar tanta aſpereza con los de tu hermano. Eſtas razones, y aquella ſuavidad amoroſa, con que las decia, eſtorvaron infinitos embarazos, que entre ſí tenian los Criados; y varios diſguſtos con ſus proprios Dueños, como ſe experimentó muchas vezes en las Caſas de Elíche, y de Monterrey.

927 Aunque le movia mucho al amor la conſideracion de que eran todos hermanos, por deſcender de Adán como hombres, tenia otro mas relevante motivo, por la fraternidad eſpiritual: pues, como Chriſtianos, todos deſcendemos de Chriſto. No hemos de llamar à otro Padre en eſte mundo, porque nueſtro Padre eſtá en el Cielo. Una es la Madre, que es la Catholica Igleſia: engendranos para Dios en las aguas de el Bautiſmo; y eſte es un vinculo eſtrecho, para que todos procuremos eſtimarnos. Quien no ha de apre-

Luc. c. 10. Joann. c. 13.

S. Hieron. in com Epiſt. ad Galat. lib. 3. cap. 6.

apreciar mucho à aquel, por quien Chriſto derramó la precioſiſſima Sangre de ſus venas? Si los Angeles le aman tanto, que ſiempre le aſſiſten, y defienden, como noſotros podrémos aborrecerlo, como ſi fueſſe enemigo? Si el que eſtima à una perſona ſe complace en ſu retrato, mal podremos decir, que à Dios le amamos, quando al que es hecho à ſu imagen, y ſemejanza no le tenemos cariño. Natural es, que un miembro favorezca al otro miembro: todos, pues, lo ſomos en el cuerpo myſtico de Chriſto. Y con eſto ſe moſtraba à todos tan afable, tan benigno, tan cariñoſo, que parece los llevaba entrañados dentro de ſu proprio pecho.

928 Quien aſſi ſe portaba con los Seculares, qué haría en los Conventos con ſus Religioſos: con quienes ſobre la hermandad, comun à todos los hombres, y la que es comun à todos los Chriſtianos, tenia otra mas eſtrecha, que es el ſer Hijos de una miſma Religion? Deſnudabaſe à sí miſmo, porque fueſſen veſtidos ſus hermanos; y aun eſtando en cama ſe privaba de algunos regalillos, por embiarlos à otros, que eſtaban enfermos. Su mayor conſuelo era el vivir en Comunidad, ſabiendo, que el que eſtá ſolo, ſi acaſo cae, no tiene quien le levante: y que el hermano ayudado de ſu hermano, es como Ciudad murada, que no puede el enemigo con facilidad cogerla. De aqui nacia, el aſſiſtir ſiempre à los actos de Comunidad, quando no le empleaba en coſa incompatible la obediencia, porque Dios (decia) oye los ruegos de muchos: muchos carbones encendidos, eſtando juntos, ſe ayudan à conſervar el fuego: quando muchos hacen viage, no es tan facil que en el camino los roben; pues, por eſtos motivos no hemos de faltar à las Comunidades, porque aſſi Dios oye nueſtras ſuplicas; procuramos eſtar recogidos, tomando el exemplo de los otros; y el Demonio en eſta peregrinacion no nos roba, porque viendo, que nos juntamos en Dios, ſe eſtremece, è intimìda. Año 1657.

929 Al paſſo que Fr. Juan amaba tan tiernamente à ſus proximos, èl era de todos reciprocamente amado, como vimos tratando de la eſtimacion, que de èl hicieron Perſonas de diverſas Gerarquias. Y à la verdad, tenia prendas para arrebatar à todos el cariño; porque era muy modeſto en ſus palabras, afable en quantas coſas ſe ofrecian: ſe ajuſtaba à las condiciones de todos, ſabios, y necios, viejos, y niños, para ganarſelos à Dios con ſu amoroſo trato. Tenia tal manſedumbre, que robaba los corazones: era muy fiel en las palabras, y obras: ataba à quantos podia con obſequios, y beneficios: de ninguno ſe daba jamás por injuriado: no le quemaba la embidia, antes ſe alegraba de la fortuna agena, como ſi fueſſe muy propria: compadeciaſe de los trabajos de los otros, como ſi èl miſmo los padecieſſe: y les aſſiſtia en ſus mas urgentes neceſſidades: todo lo qual incitaba, à que le tuvieſſen amor; y con mas eſpecialidad, al ver ſu mucha virtud, que es el mayor atractivo, que à buenos, y malos les tira los afectos. El modo de amar à ſus proximos era el que yá queda dicho, en Dios, ò por Dios; ò para hacerlos mas buenos, ò para que no fueſſen malos. De aqui, en ſus converſaciones tiraba ſiempre, à que procuraſſen todos el mas exacto cumplimiento de la Divina Ley: proponia los beneficios divinos, para que fueſſen agradecidos à Señor, que es tan piadoſo: y convencia en todo lo que les decia, porque para decir eſtaba dotado de eſpecialiſſima gracia. Su enſeñanza, era como la que ſe puede eſperar de un ſabio Theologo, y encendido Myſtico; con tal claridad, que le podian entender los niños; con tal alteza, que ſe admiraban los doctos; hallando en las piedrecitas, hiervas, ò

lo

lo que primero le venìa à la mano, tales comparaciones para explicar los Divinos Miſterios, que parecia lo mas proprio, y natural, para darſe à entender en aquel punto. De eſto ſe dirá alguna coſa en el paragrafo, donde ſe trate de ſu Sabiduria; pues no pudiendo averla adquirido, nos podemos perſuadir à que fuè infuſa.

930 Otros motivos, de donde ſe puede inferir ſu grande amor, quedan yá ſembrados en los paragrafos antecedentes, como ſon el 7. hablando de la vida, que obſervaba en las jornadas: el 8. en que ſe pinta ſu modo de vivir en los Palacios: el 9. donde ſe dió noticia de lo que ſe entregó à executar las Obras de Miſericordia Eſpirituales: y en el 10. en que ſe habla de las Obras de Miſericordia Corporales, y con eſpecialidad de ſus limoſnas; donde ſe vé con claridad, que à imitacion de Chriſto, era todo para el uſo, y beneficio de ſus proximos, no aviendo coſa, en que pudieſſe valerles, que con ſingular cariño no la executaſſe. No los queria para sí, pues no buſcaba ſus regalos, ni conveniencias; no para la Religion, pues, como ſe ha dicho, rara, ò ninguna vez les pedia: querialos para Dios, porque no deſeaba otra coſa, ſino el aprovechamiento de ſus almas. De eſto ſe dirá algo, hablando de algunas operaciones ſuyas, que eran para eſtorvar pecados, y para que de malos ſe convirtieſſen en buenos.

931 A eſte fin dirigia toda la artilleria de ſus vozes, dando ſaludables deſengaños, fueſſe à plebeyos, ò fueſſe à poderoſos; pues ni la pobreza, ni el eſplendor le detenian, quando ſe trataba de el bien de las almas. Eſtaba un gran Señor gravemente enfermo, y poſſeido de un accidente, que en la conſideracion de Fr. Juan era mas peligroſo, que el miſmo achaque; porque conduciendolo à la poſta el rieſgo à la ſepultura, andaba muy perezoſo el deſengaño: deſgracia comun de aquellos, à quienes el mundo llama grandes, pues porque el recuerdo de la muerte no les ocaſione un ſuſto momentaneo, los ciegan con vanas eſperanzas, y ſolo quando no hay remedio, abren los ojos. Viſitóle nueſtro Hermano, tan ſediento de aquella alma, como el Ciervo herido de las fuentes: preguntóle el Cavallero: P. Fr. Juan no me dice algo? Si Señor (le reſpondió) que ſolo por eſſo vengo: *V. Excelencia muera como pobre, y no como rico: yá es tiempo de recibir los Sacramentos.* Rayo fuè eſta voz, que le penetrò ſu alma: y luego ſe diſpuſo para confeſſarſe, y recibió el Viatico, pidiendo à Fr. Juan, que no ſe apartaſſe de ſu lado; pues bien conocia por ſu deſengaño, que era verdadero amigo, y que ſolo èl le aconſejaba aquello que mas importa.

932 Entre infinitas Cartas, que le eſcrivieron, de las quales oy ſe hallan muchas en nueſtro Archivo General, apenas hay alguna, que trate de otra coſa, que de pedirle conſejo en orden à adelantar ſu eſpiritu, ò modo para ſalir de ſus pecados. Una hay, en que Juan Blas de Caſtro le dá los agradecimientos de el gran zelo, con que mira ſu ſalvacion: dale cuenta, como deſpues de ſu converſion, que hacia ocho años, no avia caido, por la miſericordia de Dios, en culpa grave, y que ſino ſe vieſſe atado con tantas obligaciones, dexaria el mundo: y concluye ſuplicandole, que pues para que abrieſſe los ojos, le avia eſcogido Dios por inſtrumento, le rogaſſe por el don de perſeverancia, para jamás ofender à la Mageſtad Divina. Por eſta ſe conoce el contexto de las otras, dirigidas todas à inferir ciertamente, que amaba à ſus proximos *en Dios*, por la ſolicitud de que ſe conſervaſſen en gracia; y *por Dios*, por las anſias que moſtraba, de que ſe apartaſſen de las culpas. Una ſola coſa añadiré, para cerrar eſte paragrafo, y es, que quando avia convertido à alguno para Dios, queda-

ba

ba ſumamente cuydadoſo, de que perſeveraſſe en ſu buen eſtado. Muchos lances podian traerſe para eſto: diré uno ſolo. Cierta perſona, à quien Fr. Juan con exortaciones, y lagrimas, ſacó, mediante Dios, de el cieno de la culpa, quedó deſpues de ſu converſion tan combatida de tentaciones, que la traían à punto de perderſe. Acordabaſe entonces de nueſtro Santo Hermano, y luego en ſu interior ſe hallaba fortalecido. Murió en eſte tiempo Fr. Juan; proſeguian ſus tentaciones muy vehementes; y teſtificaba, que ſolo con implorar ſu interceſſion, experimentaba los efectos de quando vivia, ſintiendoſe libre de el combate. En los juſtos, deſpues de la muerte ſe aumenta la charidad, y ſe conforta el principado; por lo qual no hay que maravillar, ſe experimentaſſen eſtas miſericordias por ſu interceſſion.

§. XIX.

La Prudencia con que adornò Dios à N. V. H. Fr. Juan.

933 ENtramos yá en las Virtudes Cardinales, entre las quales tiene la primacía la Prudencia; pero no hablamos de la de eſte mundo, que ſegun el Apoſtol, es enemiga de Dios, y por mas que la califiquen nueſtros incultos ſentidos de ſabiduria, es una loca necedad. Solo tratarémos de aquella, de quien decia David: *Mi boca deſtilará ſabiduria, y mi corazon meditará la prudencia*; la qual conſiſte en una ciencia practica de lo bueno, y lo malo; de lo que debemos huir, y de lo que debemos apetecer. En que ſe denota, que para ſer un hombre prudente, no ſolo ha de tener conocimiento, ſino tambien afecto: y con la clara noticia, ha de juntar el exercicio ſanto de la obra; pues vemos, que llama imprudentes la Eſcritura à los que teniendo una inteligencia recta, executan operaciones torcidas, ſintiendo bien, y viviendo mal: haciendoſe con eſto dignos de mayor caſtigo, como el ſiervo infiel, que echa mano de lo que es contra la voluntad de ſu Dueño. Eſta virtud ſe halló en grado eminente en nueſtro V. H. Fr. Juan, governandoſe por ſu luz en todas ſus acciones: de ſuerte, que ſe puede decir por èl, aquello de los Proverbios: *El varon prudente ſabe encaminar ſus paſſos.* Año 1657.

934 Nueſtro V. Hermano uſaba de una reflexion muy cuerda en lo que avia de hacer: meditando el quando, por no obrar fuera de tiempo, y el modo que debia obſervar executando. Elegia las acciones, que à Dios eran gratas, à ſu eſpiritu provechoſas, y à ſus proximos edificativas, uſando en ellas de la diſcrecion, y fervor; pues el fervor ſin diſcrecion ſe arroja, y precipita, y la diſcrecion ſin fervor ſe entibia, y muchas vezes ſe hiela. Enlazaba con modo ſingular el ſer como la Serpiente en lo prudente, y en la ſencillez como Paloma: valiendoſe de eſta, para no tratar à otros con engaño, y de aquella, para no ſer engañado de otros. No partia de ligero en lo que obraba, porque quando el perſeverar es dañoſo, ſerá loable el no aver comenzado: y aſſi, ſe vió en èl ſiempre un miſmo tenor de vida, permaneciendo, como el Sol, en la ſabiduria, y no imitando al necio, que es como la Luna en la inconſtancia. Guiado de la Prudencia, no hacia en oculto, lo que en parte publica no podia ſer bien viſto. Eſta le dictaba andar por el mas humilde eſtado, teniendole por el mas ſeguro; y por eſto, quando le brindaron con las Dignidades, eſcogia el grado mas humilde. Con la Prudencia, governaba ſu entendimiento, no permitiendole penſamientos ocioſos, ni nocivos: no le dexaba inquirir lo que era inutil, ò

difi-

dificultoſo, contentandoſe con ſaber lo que le podia aprovechar para ſu eterna ſalud, ò para encender ſu amor. Dirigia con ella ſu proprio juicio, acordandoſe de aquello de el Apoſtol: *Quien eres tu, que juzgas al otro ſiervo?* Y aſſi, era tardo en creer, ſi oía algun mal de el proximo: buſcabale alguna eſcuſa: y quando mas no podia, ſolia recurrir à que ſeria ſu intencion muy ſana. Moderaba ſu memoria, haciendola olvidar lo tranſitorio, y acordarſe de lo eterno; borrar las injurias, y anotar el recibo de las miſericordias. Solia decir: Quando el mundo alága con ſus bienes, acordemonos de los inſufribles males; y quando nos anguſtia con trabajos, pongamos la conſideracion en aquellos inenarrables premios. Con la Prudencia ſabia poner cuſtodia, y puerta de circunſtancia en ſus labios, peſando en la balanza de la juſtificacion las palabras, antes de pronunciarlas con la lengua: y aſſi, callaba quando no podia ſer de fruto, y hablaba, quando eſperaba ſacar algun provecho.

935 Seguia aquel conſejo de Dios, que nos dió por Salomon en los Proverbios: *No eſtrives en tu prudencia*; y el que nos dió por el Apoſtol: *No querais ſer prudentes delante de voſotros miſmos*: y aſſi, tuvo prudencia para governar ſu prudencia, buſcando el acierto por medio de ſus Prelados, y eſperando de ſus Directores el ſaludable conſejo. Dabalos èl tambien muy convenientes, para que ſus devotos no ſe rindieſſen à ſus enemigos inviſibles. El Soldado, (les decia) que no eſtá bien armado en la campaña, es preciſo, que ſe rinda; y por eſſo en las Milicias de Chriſto, hay quien ſe dá por vencido de una injuria, porque no ſe arma primero de paciencia: hay quien ſe poſtra à un oprobrio, porque no eſtá prevenido con el ſufrimiento. Nadie arroja las armas quando ſe vé combatido; porque ſeria entregarſe voluntariamente al rieſgo: y eſta es una de las imprudencias de los hombres, que quando les acomete la ſobervia, dexan la humildad, y quando les tienta la gula, abandonan la templanza; que ſon los eſcudos, que rebaten las puntas de los enemigos. De eſtos documentos ſolia uſar con gran fruto, y lo que principalmente aconſejaba, era, que à los penſamientos malos procuraſſen ahogarlos en ſus principios; porque ſi cobran fuerzas, ponen en el mayor rieſgo à las almas. En el tiempo de la tentacion aconſejaba, que ſe portaſſen como quando en una caſa conocen, que entran ladrones: donde primero ſe encierran, deſpues gritan, para que confuſos, y llenos de temor, deſaparezcan. Ha de cerrarſe el hombre dentro de ſí miſmo, aſſegurãdo las puertas de los ſentidos, por dónde el enemigo quiere entrar à poſſeerle, y clamar con todo ſu corazon à Dios, à ſu Madre, à ſus Angeles, y à ſus Santos; que aſſi, huirá confuſo, ſin llegar à executar el robo de el teſoro mas precioſo, que tenemos. Qualquier Governador de un Caſtillo, antes de entregarlo, le pide à ſu Rey ſocorro; y ſi lo rinde mientras tiene vigoroſa reſiſtencia, es vergonzoſa ſu ignominia. Pues en la Milicia de eſte mundo, cada alma es un Caſtillo, que Dios govierna, y los Santos Angeles preſiden; y aſſi, rendirſe al combate mientras puede defenderſe; hacerſe deſertores paſſandoſe à los Reales de el contrario; abrirſe brecha, que ſe hace no guardando los ſentidos; no implorar el Divino ſocorro en eſte lance: eſto es voluntariamente rendirſe, quitando à Dios una Plaza, que no le cueſta menos que ſu vida.

936 Imitaba ſu Prudencia à la aſtucia de la Serpiente, eſpecialmente en tres coſas. La primera, que eſta expone todo ſu cuerpo, por conſervar la cabeza: y nueſtro Fr. Juan à emulacion de el Apoſtol, quanto el mundo tiene reputaba por Chriſto como eſtiercol; y quanto à los ojos carnales les parecia logro, èl lo mi-

raba

raba como proprio detrimento. La ſegunda es, que paſſando por una parte eſtrecha, dexa la piel antigua, y ſe viſte de otra mas flamante; y en eſto fué ſingular nueſtro V. H. pues cada dia renovaba ſus fervores, ſe afirmaba en ſus votos, ſe perficionaba en ſus coſtumbres. La tercera es, que la Serpiente cierra los oidos, por no eſcuchar las vozes de los encantadores, y en eſto ſe eſmeró mucho nueſtro Fr. Juan: no faltaban Sirenas, que tiraban à darle muerte, para que templaſſe aquel rigor de ſu vida, diciendole, que bien podria ſalvarſe, ſiguiendo otra mas moderada: que habitando en los Palacios, no avia de guardar el miſmo rigor, que quando eſtaba en el retiro: que ſus ocupaciones, y empleos pedian de juſticia algun alivio, y mas en ſu edad canſada, en que yá no eſtaba para abrazar la aſpereza; pero hacian en èl eſtas perſuaſiones tan poca impreſſion, como ſi las dixeran à un ſordo, ò hablaſſen con algun muerto.

937 Su Prudencia, en quanto era para perficionar ſu razon en orden al conocimiento de las coſas Divinas, parte eſtrivaba en la autoridad de el que las dice, governandoſe por la Fè, al modo de un ciego, que buſca quien le guie, lo qual es proprio de incipientes: parte ſe fundaba en razon, dirigiendoſe por el don de entendimiento, que propone lo que ſe ha de apetecer, y lo que ſe ha de huir, que es el eſtado de los que aprovechan: y parte ſe fortalecia, percibiendo por el don de la ſabiduria la dulzura inenarrable, que el Altiſſimo comunica à los perfectos, ſegun aquello de David: *Guſtad, y vereis la ſuavidad de el Señor.* Con eſto perficionaba ſu entendimiento, para diſcernir las coſas humanas: miraba lo que Dios ha criado para el hombre, reconociendo en ello lo bueno, y lo malo: conſideraba lo que ſe puede obrar, y en lo arduo ſabia uſar de el conſejo: ordenaba los afectos de el animo, y refrenaba ſus impetus, peſando aquellas circunſtancias, que mas conducen à la honeſtidad de la obra. Año 1657.

938 Ayudabaſe mucho para obrar prudentemente, de la memoria de los beneficios Divinos, para que fueſſen perfectamente diſpertando ſu agradecimiento. Tenia preſentes los mandamientos de Dios, para no errar el camino. Conſideraba la juſticia de el Cielo, que le amenazaba, de abalanzarſe al pecado. Ponderaba los muchos que flaquearon en los eſpirituales combates: y de aqui tomaba reſolucion de apartarſe de las ocaſiones. Nadie es mas ſanto que David, ni mas fuerte que Sanſon, ni mas ſabio que Salomon; y ſi eſtos cayeron, no hay quien pueda fiarſe de sí miſmo, pues, caerá la caña con el ſoplo, que derriba à una columna. Junto con eſto, procuraba no olvidar las altas miſericordias, para eſperar el conſuelo en ſus afliccio-nes, y amarguras de ſu eſpiritu. Finalmente, no dexaba caer de ſu memoria las operaciones de los Santos, particularmente de los que iluſtraron nueſtra Sagrada Religion, y de aquellos amigos ſuyos, que avian muerto con opinion de ſantidad; procurando imitarlos, y no degenerar de ſus virtuoſos procedimientos: y de eſte modo governaba prudentemente ſus acciones, porque tenia à los mas buenos como pauta para dirigir ſu vida.

939 La Providencia es parte principal de eſta virtud: y la tenia nueſtro V. H. à imitacion de la Ormiga, que prepara en el Verano lo que ha de ſuſtentarla en el Invierno. Pues, aqui andaba ſolicito de hacer obras meritorias, de que yá no hay lugar en la otra vida: aqui trabajaba para deſcanſar allá, al modo de los que vienen de las Indias, que embian delante los teſoros, para vivir en ſus Patrias con deſcanſo. No miraba en las ſendas à los principios que tienen, ſino al fin, y paradéro à que llevan; y por eſſo huia de el vicio, aun-

que al parecer alágue con ſus flores, y aunque ſembradas de eſpinas penetrantes, ſeguia anſioſo las ſendas de las virtudes: porque eſtas páran en gloria, y termína aquel en una perpetua pena. Para eſto era ſuma ſu circunſpeccion, llenandoſe de ojos, como aquellos Eſpiritus, que nos propone Ezequiel: conſiderando diligentemente, que ſon vicioſos los extremos: y encaminando ſus paſſos por el medio. Juntamente uſaba de la cautèla; pues hay muchos vicios, que traen en la ſuperficie el ropage de virtudes, y para apartarſe de ellos aplicaba gran cuydado: eſpecialmente deſde la ocaſion, en que procuró engañarlo con esfuerzo nueſtro enemigo comun, de que ſe hablará deſpues.

940 La mayor imprudencia, que reconocia en los mortales, era el pecar: porque con la culpa (decia) ſe ſacan los ojos para no vér ſu precipicio: ponen voluntariamente el pié en las redes, para quedar aprisionados de los enemigos inviſibles: ſe portan como inſenſatos, hiriendoſe gravemente à sí miſmos: arrojan la alaja mas precioſa, que es el ſer hijos, y conſiguientemente herederos de Dios por la gracia: dán por un guſto leve, lo que à Chriſto le cueſta ſu precioſa Sangre: apartanſe de el ſumo Bien, y no puede ſucederles ſino mal: levantan guerra al Señor mas poderoſo, que es ſolo el que puede arrojarles al Infierno: ſirven à quien no pueden ganar la gracia, antes ſiempre los trata con enojo, y furia: ſe cargan de una leña, que deſpues ha de abraſarlos con eterna llama: ſe abren las puertas de los mas obſcuros calabozos, y ſe ván por ſu pié al lugar de los tormentos. Al contrario, lo ſumo de la prudencia ponia en ſervir à Dios: mas que todo ſe pierda, (repetia) como no ſe pierda el alma: buſquemos el Reyno de Dios, y ſu juſticia, que todo lo demás ſe nos dará por añadiencia.

941 Finalmente, ſu Prudencia le conſervó en las Caſas de los Señores, donde era el agrado, y la concordia de toda la familia. Eſta le hizo tan corto en pretender, que en nada ſe metia, ſino en lo que dictaba la miſericordia. Eſta lo conſtituyó tan moderado en ſus palabras, y obras, que jamás dixo, ni obró coſa, de que pudieſſe reſultar alguna quexa. Eſta le hizo tan apetecible en los Palacios, que no le dexaba vivir en los Conventos. El Eminentiſſimo Señor Cardenal, y Arzobiſpo de Toledo Don Balthaſár de Moſcoſo, y Sandovál, ſolia exaltar à las nubes ſu prudencia. Llamabale Santo de Palacio, Santo Politico, que ſabia portarſe en palabras, y corteſanias, conforme à la calidad de las perſonas, con quien trataba, hermanando lo virtuoſo con lo corteſano, ſiguiendo la perfeccion ſólida, y huyendo de la azañería.

§. XX.

De la Templanza de Fr. Juan de la Magdalena.

942 ENtramos en materia muy difuſa, ſi huvieramos de dilatarnos à quanto ſe eſtendió nueſtro Fr. Juan en la Templanza; porque aſſi como la Prudencia toca en la parte racional, y la Fortaleza en la iraſcible: à eſſe modo, la Templanza entra en la parte concupiſcible, moderando el apetito, para que no eſté deſordenado: y como pueden ſer tantos, y tan varios los movimientos en orden al bien deleytable, quererlos recorrer todos, ſería empeño capáz de llenar un libro. Lo cierto es, que la primera tentacion de Eva en el Paraiſo, y de Chriſto en el deſierto, fué contra la virtud de la Templanza. Y no la tomamos ahora, en quanto ſe entra en la juriſdicion de las demás virtudes, guardando en ellas modo para

ra no faltar, ni por diminucion, ni por exceſſo, aſſi en la Prudencia, como en la Juſticia, y Fortaleza; ſino en quanto domina moderadamente las delectaciones de la carne, y los demás impetus de la parte concupiſcible, como ſon el deſeo de bienes de fortuna, y el apetito deſordenado de venganza: ò para decirlo en una palabra con Macrobio, en quanto inclina à no apetecer coſa, de que nos debemos deſpues arrepentir: y mejor con N. G. P. en quanto nos conſerva para el obſequio de Dios, enteros, è incorruptos, ſin exceder la moderacion de la Ley, y ſujetando las paſſiones al yugo de la razon.

943 Eſta tan apreciable virtud, ſe halló en grado eminente en nueſtro H. de quien ſe verificó aquello de el Geneſis: *Debaxo de ti eſtará tu apetito, y tu dominarás en èl*, à diſtincion de el bruto, que le ſirve: y por eſſo de Adán, quando ſe rindiò à la concupiſcencia, ſe dice, que no conoció ſu honroſo eſtado, y quedó ſemejante à los jumentos. Circuncidaba nueſtro H. todos los malos deſeos, para que al pedirle Dios el corazon, no ſe hallára con èl dividido, y pudiera ofrecerſelo entero, ſin dexar apegado parte de èl à delicias temporales; porque impiden el volar deſembarazadamente eſtos deleytes ſenſibles. Su principal anſia era evacuar ſu corazon de apetitos mundanos, que ſon beſque de el alma, que no la dexan mover ligeramente las alas, para ſubir à la region de la luz, ſaliendo de las ſombrías cuevas de la obſcuridad. Tenialos por redes, que apriſionan à los hombres: y aſſi, pedia à Dios, que le rompieſſe todas eſtas ataduras, para correr libremente por ſus ſendas. Uſaba de la templanza, como el Cavallero de el freno, para regir al Cavallo: que ſi le tira mucho, le obliga à que retroceda de el camino, y ſi le dá rienda, ſe ſale de ſu paſſo. Procuraba ſeguir el conſejo de el Eccleſiaſtico, en no ir detrás de ſu concupiſcencia, y apartar ſu voluntad de las delicias: las quales ſon como ladrones de Siria, que al paſſagero reciben con abrazos, y embebeciendole con el alágo, meditan tiranamente ſu deguello. Mas temia à la proſpera fortuna, que à la adverſa; por entender, que eſta nos dá moral enſeñanza, y aquella mas nos engaña, quanto mas nos liſongea. Con la Templanza ſabia poſſeer el vaſo de ſu cuerpo, para la ſantificacion, y el honor; pues ahuyentando la torpeza, conſervaba la limpieza, y abſteniendoſe aun de las acciones preciſas, ſi eran menos decoroſas, aumentaba la eſpiritual hermoſura: porque no hay precio en todo el Orbe, con que pueda compararſe una alma, que es continente. Año 1657.

944 Tres partes tiene la Templanza, ſegun los objetos de la concupiſcencia. La primera ſe dice *Continencia*, porque refrena el animo en los deſordenados deſeos de los bienes utiles, y deleytables. La ſegunda *Clemencia*, que nos detiene para no apetecer el mal ageno, ni dañar à nueſtros proximos. Y la tercera ſe explica con el nombre de *Modeſtia*, la qual de tal ſuerte compone el roſtro, y todo el habito exterior de el cuerpo, que no dexa indicios, por donde ſe pueda conocer, que reynan en noſotros eſſos apetitos deſordenados. Hallóſe en nueſtro H. la Templanza, en quanto dice continencia de los bienes deleytables, pues huia de ellos, como de ponzoñoſas ſierpes. No es (decia) eſte valle de lagrimas para entregarnos à paſſatiempos, y riſas: ni nos concede Dios el breve tiempo de la vida, ſino para que hagamos penitencia: que el ayuno, y la vigilia es para eſte mundo; el gozo, y la ſolemnidad es para el Cielo. Chriſto lo que nos enſeñó es las ſendas de la Cruz; y dár por otro camino, es querer andar deſcaminados. Salomon, que ſe entregó à guſtos tan

momentaneos, paſſó de muy ſabio à ſer un necio. Y con eſtas conſideraciones, llamaba à las delicias amarguras, y fuente de donde manan las eternas penas. Perſuadia eficazmente eſta tan importante virtud à ſus devotos, proponiendoles: que ſe originan de la concupiſcencia inumerables daños, pues muchas vezes, los guſtos perdieron la ſalud, y ocaſionaron la muerte: que las delicias reducen al hombre à una miſera ſervidumbre, haciendole eſclavo de ſus miſmos apetitos: que el deleyte ſe pone de parte de la carne contra el eſpiritu, y ſi eſte no le modigéra quitandole ſus fuerzas, ſerá preciſo que prevalezca, porque ſon dos contra uno: y q̃ quien ſe entrega à paſſatiempos, luego ſe olvida de Dios, pues lleno de penſamientos del mundo, no le queda lugar para acordarſe de el Cielo. Es la concupiſcencia aquella agua, en que el Pharaón de el abyſmo pretende ahogar à los niños, que eſtán aun en la virtud muy tiernos. Ella es la que priva de aquella ſuavidad de las conſolaciones divinas, que ſolo las guſtan los que ſaben negarſe à las delicias terrenas. Y finalmente, lleva à un termino funeſto; porque al compás de los guſtos manda Dios, que ſe dén los tormentos à los regalados. Eſtas, y otras razones decia con tal gracia, que à quien las oía lo dexaba aficionado à la continencia.

945 La Clemencia, aunque es virtud propria de los Principes, pueden exercitarla tambien los inferiores, no apeteciendo la venganza, quando les provocan con alguna injuria. Y ſe la concedió Dios à nueſtro Fr. Juan, à quien ſi miramos tratando la mayor parte de ſu vida con dilatadas familias, con diverſas naciones, y ſirviendo à muchos en ſus penoſas enfermedades: ſi le atendemos provocado de aquel, que le pegaba de bofetadas cogiendole de improviſo: ſi le regiſtramos en la piedra de toque de ſus Superiores, que le corregian lo que no avia cometido, que le caſtigaban lo que no avia penſado; en todos eſtos lances le hallarémos benigno, afable, con una ſuavidad indecible, ſin ſentirſe de la prolixidad de los enfermos, ſin canſarle la contrariedad de los dictamenes, ſin moleſtarle el peſo de tanta familia; antes parece, que en ſu lengua tenia depoſitada la ley de la clemencia. Jamás le vieron enojado, jamás colérico; ſiempre manſo, ſiempre pacifico, y tan lexos de vengarſe de la injuria, que antes la recibia con eſpecial complacencia.

946 Su Modeſtia fué tan inſigne, que à pocos dias de Limoſnero le hizo conocido, y celebrado, en la Corte; pues, como la razon imperaba en los ſentidos, al paſſo que ſu interior eſtaba tan ordenado, no permitia el menor deſorden en lo externo. Verificabaſe en èl aquello de el Eccleſiaſtico: *El veſtido de el cuerpo, la riſa de el roſtro, y el modo en el andar, indican quien es el hombre*; porque aſſi como el que padece intimos dolores, los dá à entender con los quexidos, y triſteza de el ſemblante: aſſi la inconſtancia, y la puerilidad de el animo, ſe explica en indecoroſos juguetones movimientos. Y como en nueſtro Fr. Juan ſolo veían un paſſo grave, un andar compueſto, las manos en las mangas, amoldados los ojos, ſereno el ſemblante, las palabras medidas, las ocupaciones dignas de ſu empleo, y de ſu Eſtado, ſin mezclarſe en ſeculares negocios: lo miſmo era mirarle los Corteſanos, que conocer por eſtos indicantes, que era un Varon muy Religioſo.

947 Ponia mucha circunſpeccion en la viſta, governandola de modo, que ſolo la llegaba à fixar donde piſaba. Aviendo eſtado en tan opulentas Cortes, no podia dár razon de ſus grandezas: y ſolo conocia por la voz à las perſonas, que mas trataba. Es cierto, que jamás miró con atencion à muger alguna, acordan-

dandoſe de ſu Santa Regla, en que dice N. gran Patriarca San Aguſtin: *El ojo impudico es claro indicio de tener el corazon menos honeſto.* Huía toda eſpecie de curioſidad, atendiendo no mas à lo que importa. Los oídos tenia tan refrenados, que no los permitia eſcuchar palabras inutiles, ni ocioſas, ni menos las que herian al proximo en ſu fama: de ſuerte, que en preſencia ſuya, ò ſe avia de hablar de Dios, ò luego ſe retiraba de allí. El olfato tambien lo apartaba de las coſas ſuaves, y oloroſas, diciendo, no ſon para los que deben abrazar la penitencia. Entre los aſcos de los enfermos eſtaba tan bien hallado, como ſi eſtuviera en un ameno Paraíſo. Guſtaba, no obſtante, de la fragrancia de los Templos, en quanto ſe conſagra à Dios, y ſolia coger flores, para adornar, y tener oloroſos los Altares.

948 De la lengua apenas uſaba, ſino para alabar à Dios, acordandoſe de que dice N. P. San Aguſtin en ſus Confeſſiones: *Los que callan los atributos, y beneficios divinos, aunque ſean muy loquazes, los reputo como mudos*; y aſſi, nueſtro H. pudo decir con David: *Siempre tuve las divinas alabanzas en mi boca*; y fué de aquellos, de quienes dice Iſaias: *Que ni de dia, ni de noche ceſſan de invocar el ſanto nombre de Dios.* De eſto ſe hablará deſpues: y ſolo diré ahora la templanza de ſu lengua. Rara, ò ninguna vez habló palabra ocioſa; huía de las burlas, y chanzas: y fué tenaziſſimo obſervador de el ſilencio, guardandolo en las horas, y demás circunſtancias, que diſponen las Conſtituciones, aunque eſtuviera en los Palacios de los Principes. Muchos lances podria referir: pondré ſolo uno para nueſtra edificacion. Avia madrugado mucho para ſegar una cevada, y en eſte empleo le acompañaba un Novicio: preguntóle no ſe que coſa à tiempo, que ſonó la primera campanada para la oracion; atajóle luego, y dixo: *Eſta es já hora de callar: oremos en eſte exercicio mientras aſſiſten los Religioſos al Coro, que deſpues podré ſatisfacer à la pregunta.* A eſte modo le ſucedió inumerables vezes, que en aquella palabra, que le cogia el toque de ſilencio, ceſſaba la converſacion, yendoſe à ſu retiro. Año 1657.

949 Es la Sobriedad, parte de la Templanza, que dirige el ſentido de el guſto en la comida, y bebida: y en eſta virtud fué extremado nueſtro Hermano. Acompañó (como diximos) en las Viſitas los años de 1606. y 1607. al P. Provincial, el qual tenia un hermano Oydor de Granada, llamado Don Rodrigo de Vera, y ſolicitó muchas vezes, que eſte graviſſimo Prelado le acompañaſſe en la meſa con ſu Santo Compañero. Logró ver à Fr. Juan diverſas vezes comer, y deſpues ſolia decir, que ſe paſmaba de que pudieſſe vivir, uſando de aquel tan corto alimento: y que no ſe acordaba aver oído, ni leído en varias Hiſtorias, Varon de mas rigida abſtinencia. Su bebida ſolia reducirſe à dos, ò tres onzas de agua, y ſi alguna vez la mezclaba con vino, era tan poco, que no le dexaba color, ni ſabor alguno. Su comida era tan limitada, que el ir à la meſa parecia ceremonia, y juzgaba ſer exceſſo comer unas hiervas mal ſazonadas, que diſſimuladamente mezclaba con un poco de ceniza. Tomaba juntamente una porcion caſi indiviſible de pan, el mas duro, y moreno, que encontraba; de modo, que para poder paſſarlo era preciſo humedecerlo en aquel licor, que con el ſaynete que añadia, quedaba en ſus regaladas hiervas. Los demás manjares embiaba al Portero, à que los repartieſſe à los pobres, quedandoſe atendiendo à la leccion eſpiritual, que le ſaboreaba el paladar de el alma, yá que el de el cuerpo quedaba tan en ayunas: y luego, como ſi huviera comido mucho, ſin permitirle à ſu cuerpo algun deſcanſo,

ſe

ſe iba à trabajar en la Huerta, ò à afanarſe en las mas penoſas oficinas. En las Caſas de los Señores, en medio de aquel regalo, ſolia ſer ſu comida una ſardina, un poco de pan, y un grano de ajos, atendiendo ſiempre à que fueſſe ſu alimento el mas toſco. De aqui nacia aquella gran repugnancia, que tuvo ſiempre de comer con los Señores à la meſa: porque deſeaba enlazar el ſer mortificado, con el no ſer advertido, y todo lo que le adminiſtraban, que era de regalo, lo guardaba cuydadoſamente, para ſocorrer algunas urgentes neceſſidades.

950 Los ayunos podemos decir, que duraron toda ſu vida, y muchos de ellos à pan, y agua. Obſervó puntualiſſimamente los de la Religion, y eſto aun teniendo 74. años de edad. Aquellos quatro meſes, que diximos vivió en el cóncavo de una rexa, eran de Adviento: en que tuvo por comida un rigidiſſimo ayuno, y por blanda cama un duro hierro. La carne, rara, ò ninguna vez la probò, deſpues de aver entrado en la Religion, ſino es padeciendo actualmente alguna enfermedad. Tanto mortificó el organo de el guſto, que llegó à perder el apetito, y à no percibir el ſabor de los manjares. Erale preciſo admitir algun combite, de los muchos que le hacian los Señores, porque muchas vezes que èl ſe eſcuſaba, ſolicitaban de los Superiores, que ſe lo mandaſſen; pero en ellos comia con tanta moderacion, que admiraba, y perſuadiendole, que permitieſſe mas alivio à ſus canſados años, decia: *El mozo tiene obligacion de andar, el viejo de correr.* Obſervó en fin, aquel punto de la Regla: *Domad vueſtra carne con ayunos, y abſteneos de la comida todo quanto puedan llevar vueſtra ſalud, y fuerzas.* Jamás tomó alimento, ſino es en el Refectorio, guardando las horas conforme à la profeſſion de ſu eſtado. La naturaleza (decia) con muy poco ſe contenta, el guſto que ſe percibe en las fauces es momentaneo deleyte: pues quien, por coſa que tan preſto paſſa, quiere parecerſe à los brutos en la gula? Los Mancebos de Daniel, ſobre tener los platos de la Meſa Real, ſe contentaron con legumbres, y quedaron muy corpulentos, y de mejor ſemblante. La gula perdió à Eva, degolló à tantos Iſraelitas, arruinó muchas almas, derrotó muchas conciencias: huyamos de ella, y ſea el comer, y beber con gran templanza; porque à imitacion de la Sabiduria eterna, en todo nos hemos de governar, con numero, peſo, y medida. Con el cebo apriſionan à los pezes, con el ſuſtento ſe abaten à la red, y pierden ſu libertad las aves: ſi es Cazador el Demonio, no nos dexemos llevar de el alago de ſus cebos, que junto à ellos eſtán ſus lazos.

§. XXI.

Proſigue la materia de el paſſado, en quanto la Templanza modèra el organo de el tacto: y eſpecialmente ſe trata de ſu Caſtidad.

951 ASſi como el guſto tiene à lo dulce, y amargo por objeto, el tacto mira à lo aſpero, y ſuave, à lo duro, y à lo blando. Eſte ſentido procuran regalar los mundanos con la ſuavidad en el veſtido, con la blandura en el lecho, con unguentos oloroſos, y con eſtudioſa comodidad en los baños. Pero nueſtro Fr. Juan tiró ſiempre à tener muy mortificado eſte organo: ſubſtituyendo por veſtidos ſuaves, una continua deſnudez en ſu interior, (menos el abrigo, que podia recibir de las cerdas, de los cilicios, de los rallos) y en el exterior el Habito mas toſco, remendado, y eſtrecho. Por

la

la blanduta de el lecho, yá hemos viſto, que eligió los eſquinados hierros de una rexa, la dura ſuperficie de una tabla, y el rincon mas deſdichado de el Palacio, ſirviendole de cama el duro ſuelo. Por unguentos oloroſos, tuvo los que deſpiden los alientos de los enfermos, limpiando haſta los vaſos inmundos. Y finalmente, por la ſuavidad de baños, tomaba el humedecerſe con ſu propria ſangre, maltratando ſu carne con rigidas diſciplinas, haſta rajar las fibras de ſus venas.

952 Ahora con eſpecialidad ſe trata de la Templanza, en quanto tira à moderar los ilicitos deleytes de la carne, obſervando la Caſtidad, ſegun pide el eſtado, y profeſſion: que es lo que tanto nos encomienda la Eſcritura, quando nos advierte, que hemos de andar ceñidos, conviene à ſaber, ſiendo puros, y caſtos. Tenia nueſtro Fr. Juan à la virtud de la Caſtidad, como teſoro eſcondido en el campo de ſu cuerpo: apenas le halló, cavando con la meditacion, trató de eſconderle mas, y vendiendo quanto tenia, (eſto es renunciando el ſiglo) compró el campo, à el qual cultivó, como perfecto Religioſo, haciendole dár el deſeado fruto. Tanto ſe eſmeró en eſta virtud, que traſcendiendo los limites de la naturaleza humana, aſpiraba à tener una Angelica pureza. Parecia ſu eſpiritu como uno de aquellos teſoros de nieve, de quienes habló Job; ó como myſtico Libano, poblado de candores; ò mejor, como azucena entre eſpinas: porque no le taladraron ſus puntas, ſobre aver tenido lo mas de ſu vida tantas ocaſiones, habitando fuera de la Religion en eſpeſos jaráles, que el mundo tiene por delicioſos jardines.

953 Defendia la hermoſa flor de ſu Caſtidad, lo primero con la mucha ſobriedad en la comida, y bebida, de que diximos en el paragrafo antecedente: ſabiendo, que Loth embriagado cometió un inceſto: y que es madre de luxuria el vino, como dice el Eſpiritu Santo. Por eſto al torpe fuego de la concupiſcencia le quitaba nueſtro Hermano, con ſu ſobriedad la leña, no le dexaba nutrimento, con que levantaſſe llama; y aſſi, no le tiznó con ſus humos eſte tan fatal incendio. Lo ſegundo que hacia, era entregarſe al trabajo, ſin permitir un punto de deſcanſo: pues lo que perdió à Sodóma, fué, dice Ezequiel, la ſobervia, el ocio, la hartura, y la abundancia. Jamás ſe vió à Fr. Juan, que no eſtuvieſſe empleado, ò en el Coro, ò en la Huerta, ò en las demás oficinas: ò recogiendo las limoſnas, ò ſirviendo por orden de ſu Superior à los enfermos, ò en otras coſas, que dictaban la miſericordia, y la obediencia; y como ſiempre tenia (uſo de ſu miſma fraſe) canſado al jumentillo, no penſaba en otro, quando le daba lugar, que en el deſcanſo. Quitabale las fuerzas, y con eſto degollaba ſu lozania.

954 El tercer remedio, era la aſpereza, los rallos, las cerdas, y las muchas penitencias, (de que ſe habló tratando de ſus mortificaciones) por reconocer, que eſte es el riego, con que crece la flor de la Caſtidad, y juntamente eſcarcha, que à los penſamientos laſcivos los marchita. La quarta diligencia, de que uſaba mucho, por ſer provechoſa en ſumo grado, era la guarda de ſus ſentidos, principalmente aquellos, que repreſentan lo que eſtá apartado, como ſon la viſta, y el oido: que Dina ſe perdió por vér, y Eva por eſcuchar. Nueſtro Fr. Juan llevaba ſiempre los ojos fixados en la tierra, ſin ponerlos jamás en muger alguna. En tiempo de Invierno ſalia à recoger la limoſna, calzado con unos choclos altos de madera; dixole ſu Compañero: Hermano, porqué trae eſſos, y no alpargates? A que reſpondió: *Para mirar lo que piſo, y apartar los ojos de otro tropiezo.* Nunca habló palabra menos decente, ni quiſo oir la que tuvieſſe el menor viſo de torpe:

Año 1657.

y

y como cerró eſtas puertas tan principales à la luxuria, nunca ardió en los incendios activos de ſu llama. Lo quinto que hacia para defender ſu Caſtidad, era huir las ocaſiones, porque la torpeza, como mejor ſe vence es con la fuga; y no es triunfo para los que vanamente confian, ſino para los que receloſos ſe recatan. Juntaba con eſto un intenſo amor à Dios, que era el alquitrán, que le iba ſiempre abraſando, y conſiguientemente le encendia en afectuoſos deſeos de agradarle: y como ſabia lo mucho, que ſe complace en eſta virtud, (pues quiſo la Madre Virgen, al Padre en la tierra Virgen, y à ſu mas familiar, que le dió el regazo en la noche de la Cena tambien Virgen) por eſto con tan gran cuydado procuró conſervarſe caſto, y puro. Era ſu Caſtidad una lampara que ardia, pero la Charidad le adminiſtraba el azeyte, para no llegar à verla alguna vez apagada. Llenaba finalmente ſu eſpiritu de ſantos penſamientos, y con eſto no les dexaba lugar à los impuros: pues, aſſi como en la heredad, lo que nace es ſegun aquella ſemilla que ſe ſiembra; aſſi en el corazon humano, ſe deſpiertan los afectos, ſegun los penſamientos, que le ocupan.

955 Tuvoſe por coſa muy fundada, que nueſtro devoto Fr. Juan, no ſolo obſervó exactiſſimamente de penſamiento, palabra, y obra el voto de la Caſtidad, que hizo en ſu Profeſſion; ſino que tambien conſervó incorrupto toda la vida ſu cuerpo, ſiendo virgen: y por tanto podemos decir, pertenece à la porcion mas iluſtre de el rebaño de Chriſto; y que ſigue con ſu eſtola nevada al Cordero Divino, cantando con los demás aquel cantico nuevo, que ſegun San Gregorio, es una accion de gracias, demonſtrativa de gozo ſuperior, por aver conſervado con el Divino auxilio la ineſtimable joya de la virginidad. De eſto tenemos el teſtimonio de quien le confeſſó generalmente muchas vezes; pues aſſegura, que en conciencia tan temeroſa, que ſus menores atomos notaba, no hallò jamás una imperfeccion, que tocaſſe en la pureza; antes ſi, un cándor como la nieve, ſiendo un dechado perfectiſſimo de aquella Virgen, de quien dice San Bernardo, que ſi las hijas de Babilonia, reſplandeciendo ázia la parte de afuera, van en ſu interior manchadas; eſta, ſiendo en la humildad de ſu habito, deſpreciable à los humanos ojos, es hermoſa, y agradable para los Divinos.

956 Era tal ſu Caſtidad, que nadie le vió deſnudo, ſino quando actualmente eſtaba enfermo: y aun de ſus proprios ojos ſolia recatar ſu cuerpo. Erale preciſo el tratar con algunas mugeres, pero era de paſſo, y en pié, y comunicando ſolamente lo que para el negocio que llevaba era ineſcuſable. Tal era la modeſtia de ſu roſtro, que refrenaba al que era menos compueſto, y no avia quien no ſe avergonzaſſe, de hacer coſa en ſu preſencia, que fueſſe menos decente. Al Prado de Madrid ſuele ſalir gran copia, no ſolo de Corteſanos para tomar un paſſéo; ſino tambien de gente derramada, que perdiendo à Dios el reſpeto, y al mundo, hacen ſus deshoneſtos contratos, ſirviendo las mugercillas de lazos para enredar, y perſeguir à los incautos mancebos. Año de 1609. avian hecho à nueſtro H. Fr. Juan Limoſnero de Madrid, y es el Prado tranſito preciſo para introducirſe en la Corte: paſſaba nueſtro Hermano à tiempo, que eſta gente pronunciaba palabras tan deshoneſtas, que padece rubor en eſcrivirlas la pluma; por lo que, al oirlas quedó herido ſu corazon, y mas al vér, que celebraban con riſa, lo que era perdicion para ſus almas. Detuvoſe un poco, y clamó à Dios de lo intimo de ſu eſpiritu, pidiendole eficacia en las vozes, para deſterrar tantas deſhoneſtidades: llegóſe deſpues à ellos, pueſta la confianza en Dios, y les

habló

habló con tal zelo, con tan entrañable amor, y tan encendido en el fuego de ſu Charidad, que ſin quedarles valor para reſponderle, ſe deſhizo aquella quadrilla de el Demonio, y ſe fueron todos à ſus caſas compungidos. Fué eſte caſo muy ruidoſo, y le concilió entre quantos le ſupieron un venerable reſpeto. A tanto llegó, que ſi acaſo algunos deſocupados querian hacer acciones deſembueltas entre mugercillas, ò hablar palabras menos decoroſas, baſtaba en adelante el verle, aunque eſtuvieſſe lexos, para retirarſe avergonzados, y corridos: y aſſi ſolian decir: *Vamonos luego, que aquel parece Fr. Juan.* De eſtos lances ſucedieron muchos, que omito el referirlos, por ſer tan parecidos, y porque en el relatado ſe conoce el efecto de los otros.

957 Un devoto de Fr. Juan avia vivido tan entregado à la torpeza, que no ſolo perdió la ſalud de el alma, ſino que tambien el deſorden de ſu inſaciable vicio le traxo à eſtado de abandonar la de el cuerpo. Con los golpes de la enfermedad, y exortaciones de nueſtro Hermano, comenzó à vivir reconocido; pero duró poco, porque apenas recuperó las fuerzas, quando comenzó à padecer vehementiſſimas tentaciones laſcivas. Yá en eſte tiempo avia muerto nueſtro Hermano, que le daba conſejos ſaludables para romper los lazos de eſtas paſſiones: pidióle con toda inſtancia à Dios, poniendo por interceſſor à ſu amigo Fr. Juan, que le libraſſe de aquellos tan torpes penſamientos, concediendole otros, que fueſſen caſtos, y puros: y lo conſiguió, como à Dios ſe lo avia ſuplicado; confeſſando deſpues, que eſtaba en muy firme perſuaſion, de que eſte favor le avia recibido por la interceſſion de ſu devoto Fr. Juan.

958 No le faltaron à nueſtro Hermano varias tentaciones contra el voto de la Caſtidad, proponiendole el Demonio repreſentaciones muy feas; pero las venció todas, con las precauciones referidas, y con el amparo de la gracia. Hallabaſe el Eminentiſſimo Señor Don Balthaſar de Moſcoſo, y Sandovál en la Ciudad de Guadalaxára, y pidió à los Superiores, que le embiaſſen à Fr. Juan, para que le hicieſſe compañia. Ibale dilatando el tiempo, por mas que deſeaba nueſtro Hermano celebrar en Alcalá la Fieſta de San Nicolás de Tolentino: y como ni para eſto podia alcanzar licencia, hizo lo que acoſtumbraba con otros Señores, de ſalir ſin deſpedirſe. El iba meditando el modo de como podria imitar à eſte Santo, particularmente en ſu rariſſima abſtinencia, y exactiſſimo cumplimiento de los votos; dando juntamente à Dios las gracias, por averle pueſto en la Religion de un Varon tan exemplariſſimo, tan penitente, y tan adornado de todas las virtudes: y embebecido con eſtas conſideraciones llegó à la mitad de el camino, ſuplicando à Dios, que pues le avia hecho de la miſma naturaleza, que à San Nicolás, le dieſſe auxilios para tenerla ſujeta, y mortificada. En eſte punto, pues, le ſalió al encuentro una muger de mediano porte, y de roſtro agradable, que le pidió una limoſna: y como avia ſacado de Guadalaxára medio pan, intentó ſocorrerla; pero ſe vió luego tan acometido de impuras llamas, que le arrojó el pan, y comenzó à fortalecerſe con la ſeñal de la Cruz. No bien executó eſto, quando toda aquella apariencia vió deſvanecida en humo, y conoció era traza de el Demonio el ponerle en el camino aquel tropiezo. Partiò inmediatamente à Alcalá, con paſſos tan velozes, que mas parecia volar, que no correr. Luego ſe encontró con el Vice-Rector, que era el P. Fr. Ignacio de San Nicolás, con quien ſe confeſſó inmediatamente, y comulgó deſpues con una muy extraordinaria devocion. De eſte ſuceſſo nos dexó el miſmo P. Vice-Rector el teſtimonio firmado de ſu mano, deſ-

Año 1657.

pues de la muerte de Fr. Juan. Y fué fama conſtante entre aquellos Padres, que le conocieron, y trataron, que padeció contra la virtud de la Caſtidad graves tentaciones de el Demonio; pero que favorecido de los auxilios Divinos, perſeveró toda ſu vida virgen de alma, y cuerpo.

§. XXII.

De ſu Templanza, en quanto refrena en la parte concupiſcible el deſeo de los bienes utiles: y quan exactamente obſervò el Voto de la Pobreza.

958 NO es la Pobreza de que aqui tratamos, una preciſa privacion de bienes de fortuna, como la que ordinariamente vemos, que ſuelen padecer tantos mendigos, los quales careciendo de poſſeſſiones, tienen vivos deſeos de eſtar en todo abundantes. Solo tratamos de la Pobreza Apoſtolica, que conſiſte en dexar todo lo que ſe poſſee en la tierra por amor de Dios, y vivir en adelante tan deſaſido de todo, que à ninguna coſa eſté apegado el afecto. La primera parte, de deſpreciar quanto tenia en el mundo, la vimos cumplida en nueſtro V. Hermano, quando en el Colegio de Salamanca hizo ſu Profeſſion Religioſa. Ahora ſolo hemos de tratar de el afecto, que tuvo à eſta virtud, (no poniendo ſu deſeo en los falazes bienes de eſte mundo; antes bien amando el ſer pobre de todo corazon) por ſaber lo mucho que Dios la eſtima: y conocer, que vino deſde el Cielo para enſeñarla à quantos ſon Diſcipulos de ſu Eſcuela. Chriſto (decia) allá en el ſeno de ſu Padre tenia à ſu ſinieſtra la gloria, y las riquezas, y à ſu dieſtra los largos años de vida: de eſto lograba allá la mas copioſa abundancia, ſolamente le faltaba la Pobreza; y como ignoraba el hombre lo rico de eſte teſoro, vino à enſeñarnos ſu precio, eligiendo el ſer pobre en eſte mundo. Por eſto deſpreció en ſu nacimiento las ſoberbias Caſas, y diſpuſo humildes chozas: no quiſo las oſtentoſas cunas, que ſuelen tener los Principes, ſino la concavidad angoſta de un peſebre: careció de habitacion donde reclinar la cabeza: tuvo ſu alimento recogido de limoſnas: y en la muerte ſe vió tan deſnudo, que le faltaron ſus proprias veſtiduras. Pues, qué puede apetecer un contemptible guſano, ſi paſſa vida tan pobre el miſmo Dios verdadero? A evangelizar à los pobres fué embiado Jesvs al mundo: para ellos prepara la dulzura de ſu plato: à ellos los elige por Diſcipulos: de ellos es la fortaleza: à los pobres ofrece ſilla en el Juicio: dales Angeles en ſu muerte, para que los lleven à deſcanſar, como à Lazaro. Y quien no amará tiernamente à la pobreza, quando le comunica al hombre tanta dicha?

960 Tenia à los bienes temporales como grave peſo, ſin el qual los que caminan à la eterna Patria, andan con menos trabajo. Nada teme aquel que nada deſea: no le mueven litigios, no recela robos, conſervaſe ſiempre pacifico, y ſereno. La Pobreza deſtierra los vicios, eſpecialmente à la gula, y la luxuria, que tienen por nutrimento à las riquezas. A la Pobreza tenia como Madre, y cuſtodia de la Religion, ſin la qual no puede llamarſe el Alma Religioſa, ni puede entregarſe con total deſembarazo à los ſantos exercicios; porque al darſe à la leccion, ò meditacion, luego ſe vé combatida de baxos penſamientos. La Sierpe (decia) tiene por paſto à la tierra, que le ſirve de comida: y aſſi, debemos no ſer terrenos, ſi queremos, que no nos devoren los dragones de el abyſmo. Verificóſe en nueſtro Hermano el conſejo de aque-

lla

lla tan admirable ſentencia : *No ſe apegue vueſtro corazon , aunque tengais ſuperabundantes las riquezas.* En èl ſe cumplió lo que dicen los Proverbios : *Hay varon pobre entre las mayores afluencias de bienes temporales* : pues hallandoſe tanto tiempo como dueño, en opulentos Palacios , ſolo ſe le notó una total abſtraccion , y deſapégo. Prov. c. 14.

961 Para convencernos de eſta verdad , hemos de ſuponer con San Vicente Ferrer , que el verdadero pobre ha de eſtimar los compañeros inſeparables de eſta ſanta virtud , como ſon la hambre , la ſed , la deſnudez , la falta de Caſa donde alvergarſe , de lecho donde recogerſe, de prevenido ſocorro para ſu ſuſtento , y de otras conſolaciones , que ſuele ofrecer el mundo. Porque decir, que ſe ama la pobreza , y huir de quanto vá en ſu comitiva , buſcando con anſiedades la abundancia , eſto mas es hacerſe un rico regalado , que ſeguir las veredas , que nos vino à enſeñar Chriſto : ſolo es conſeguir en la profeſſion el honroſo titulo de Pobreza , mas con el titulo ſolo ; à lo qual en lugar de premio correſponderá en la muerte el mas terrible caſtigo. Miremos ahora à nueſtro Fr. Juan entre las eſtimaciones , y pompas , que diximos yá , y que al pié de treinta años habitó en los Palacios , pudiendo ſer ſervido , regalado , prevenido de todo lo neceſſario , y de quanto pudiera deſear ſu antojo , ſobrandole aun lo ſuperfluo ; y atendiendo, à que entre tantas ocaſiones de abaſtecerſe de bienes temporales , obſervó tan rigidamente la Pobreza, nos verémos obligados à exclamar aſſi : *Bienaventurado Varon , que jamas cometió tranſgreſſion alguna de ſu voto , ſobre que pudo tantas vezes traſpaſſarlo.*

962 Toleró hambre voluntaria, y fino , contempladle en la meſa. Pongamos por exemplo la de Monterrey : donde ſe atropellaban los manjares , en una encadenada ſerie de regalos , todos irritamento de la gula; y que el de Fr. Juan era el plato, que mas ſe abaſtecia. Miremosle deſpues, que reduce ſu comida à una ſardina , ò à un grano de ajo , con un poco de pan duro ; y conocerémos , que en tan poco alimento , ſiempre avia de andar neceſſitado. Demosle una viſta en el Convento, reduciendo ſu comida à unas mal guiſadas hiervas, y bien polvoreadas de ceniza , bolviendoſe deſpues al miſmo empleo, en que antes ſe avia acongojado : y ſe verá , que preciſamente eſtaría à todas horas hambriento , ſuponiendo , que no ſe diſpenſaba el ayuno por el ſudor , ni el trabajo. Aunque muchas vezes le regalaban ſus devotos , ſiempre lo entregaba al Prelado , para que ſe dieſſe à los enfermos: y tenia en eſte particular una conciencia tan pura, que le ſucedió dár al comun un pepino , y un pimiento en adovo , que avia recibido; reparando en eſtas imperceptibles menudencias , que no es poco eſcrupulo , para tocar en coſas de comida. Padeció aſſimiſmo ſed , como ſe conoce por las continuadas jornadas , que hizo à pié , (pues fueron rariſſimas las que hizo à cavallo) venciendo ſierras , penetrando montes , con ſoles , con ayres , con nieves , y diverſidad de contratiempos , ſudado de el trabajo , afanado de el camino , y añadiendoſe al calor , aquel alquitrán de ſu corazon amante , que de continuo le iba abraſando ſu pecho. Como , pues , podria refrigerar tanta anſia , con ſolas dos , ò tres onzas de bebida ? No hallaba mas conſuelo , que en la ſed , que padeció Jesvs en el Calvario : atento ſiempre , à que eſta neceſſidad es inſeparable compañera de la Pobreza Religioſa.

963 En orden à la deſnudez , yá hemos dicho , que ſu Habito era el mas baſto , y eſtrecho , y no le dexaba por envegecido : pues entonces veſtia mas à ſu guſto , quando iba mas remendado. Los Habitos que le

Año 1657.

daban ſus devotos, no los recibia ſin licencia, y luego la bolvia à pedir para darlos à ſu Hermano: de ſuerte, que à èl no le ſervian, mirando por la neceſſidad agena. En la ropa interior iba ſiempre tan eſcaſo, que podemos decir, andaba ſiempre deſnudo: remendabala de ſus proprias manos, haſta que de tan uſada no quedaba para provecho alguno. Yá ſucedió varias vezes, que otros Religioſos le huvieron de dár tunica, por cauſarles laſtima: y aun aviſar à los Prelados, para que reveſtidos de ſu autoridad, puſieſſen el remedio; pero èl, como no le faltaſſen los cilicios, y los rallos, no cuydaba de las tunicas. *Anda* (ſolia decir) *deſnudo nueſtro Eſpoſo; y aſſi, quiere tambien almas deſnudas.*

964 Falta de Caſa donde alvergarſe parece, que no la tuvo; pues ſuponemos, que la mayor parte de tiempo, que vivió en la Religion, fué aſſiſtiendo en los Palacios; y lo miſmo debiamos decir en orden al lecho donde deſcanſar. Pero como ſe podrá aſſegurar, que tuvo Caſa, el que ſiempre que pudo, buſcó los pajáres, las cavallerizas, los rincones menos frequentados, los retretes mas eſcondidos, para vacar à ſolas con ſu Dios? Como ſe podrá decir, que tuvo cama, quien el breve deſcanſo que tomaba era en lo duro de una tabla, ò en lo aſpero de una loſa, ò en el aſpádo tormento de una rexa? Bien juzgaría las pajas por regalo, el que entre hierros dormia, ò en el ſuelo. Eſta fué la oſtentacion de ſu Caſa, eſte el aparato de ſu lecho en los Palacios. Pues, qué ſería en los Conventos? Aqui, ſolo tenia una tabla, y paſſaba la mayor parte de la noche, ò en el Coro, ò en la Igleſia.

965 No vivia prevenido de ſocorro, quando hacia viage, para buſcar ſu ſuſtento. Podia probar eſto con muchos exemplares, pero para nueſtra edificacion, baſtará ſolo uno. Yá diximos, que de orden de la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel de Borbon, fué con Don Antonio Serrano à repartir entre Igleſias pobres, Sagrados Ornamentos. Dióle la Reyna abundantemente dinero para todas ſus neceſſidades, y èl llevaba prevenida alguna coſa en las alforjas. Convinoſe cierta ocaſion con Don Antonio, el Lugar donde avian de hacer noche; y emprendiendo eſte ſu viage, èl ſe quedó para oir una Miſſa cantada, como lo tenia de coſtumbre. Entonóſe en ella el Evangelio, que era de el Capitulo 10. de San Lucas, en que ſe refiere, que Chriſto embió à ſus Diſcipulos à predicar por el mundo, ſin dinero, y ſin alforjas, y que no obſtante, nada les faltó para el ſuſtento. Imprimieronſele en el alma eſtas palabras, y penſando en ellas al ir ſolo por ſu camino, tomó la reſolucion de imitar à los Apoſtoles, arrojando las demás prevenciones, y el dinero: y fiando en la providencia, que no le llegaria à faltar lo neceſſario, pues ſe deſpoſſeía de todo, ſolo por ſeguir aquel conſejo de Chriſto. No bien hizo eſto, quando le comenzó el Demonio à dár una terrible batería. No ſabes, le decia en ſu interior, la neceſſidad en que te puedes vér: vas à tierra miſerable, donde no hallarás quien te alimente: por lo menos, ſi quieres deſaſirte de el dinero, podrias dexarlo en parte, donde ſe aprovechaſſe alguno de èl: mejor ſerá bolver por ello, y repartirle entre pobres; pero de nada hizo caſo N. Fr. Juan, antes permaneció en ſu ſanta reſolucion. Llovió mucho eſte dia, con que no pudo llegar al Lugar que avian ſeñalado, y aſſi, ſe quedó en otro que eſtaba vecino, donde ni halló cama, ni cena, ni parte alguna, para enjugar ſus Habitos con decencia: y dió gracias à Dios de todo, retirandoſe à un pajar, diſponiendoſe para paſſar la noche en alta contemplacion. Pero no permitió el Altiſſimo, que deſpues de fiar en ſu providencia, careciesſe

de

de todo alivio ſu ſiervo; y aſſi diſpuſo, que un Cavallero entraſſe en aquella eſtancia, quien le ſupo obligar con corteſania, y charidad, y le dió alvergue para el deſcanſo, fuego para enjugar la ropa, y todo lo neceſſario. Eſte caſo le ſolia referir en cabeza de otro, en las Platicas, que hacia de la Santa Pobreza.

966 El año 1652. huvo un incendio en la Caſa de Don Luis de Haro, Duque de Sanlucar: eſtaba en eſta ocaſion Fr. Juan en la puerta de la Vega, mirando la Caſa, que labraba la Condeſſa de Benavente Doña Leonor Pimentél: echó la bendicion, y dixo: O Caſa, la bendicion de el Padre, y de el Hijo, y del Eſpiritu Santo ſea ſobre ti. No ſé ſi ceſſó del todo el fuego; pero ſé, que no llegó al quarto de el Marques de Elíche, donde tenia Fr. Juan ſu habitacion. Con èl eſtaba el Canonigo Don Blás Martinez, Capellán de dicha Caſa de Benavente, y ſe deſpidió de èl, diciendo, que iba à guardar las alajas de ſu quarto. Y qué eran? Unas ſandalias de cañamo viejas, y remendadas, para aplicarlas à los pies quando venia mojado; à mas de eſto, un librito de devocion, y aqui ſe acababa todo ſu caudal. Eſto es lo que ſacó de en Caſa de los Principes, y Señores, ſin querer mas utilidad para sí de ſervirlos, ſino ſolo el merito de aver obedecido à ſus Prelados. Haſta de eſtas menudencias cuydaba, porque no ſe perdieſſen por negligencia ſuya, y eſtaba tan contento con ſu pobre eſtado, que no le comutaria por los mas altos Imperios.

967 Finalmente, fué tan pobre de corazon, que vivia de todo deſaſido. De Urbano VIII. no quiere recibir el Sacerdocio: eſtando tan introducido, y eſtimado de los Principes, no pretende coſa alguna, ni para sí, ni para otros: ſolo ſe interpone para lo que era de piedad, y conſuelo de afligidos, ò quietud de las conciencias. Pidióle Don Francisco Caſtañeda en ſu ultima enfermedad el decenario, que llevaba, y eſto con toda inſtancia, por el gran deſeo de que deſpues de ſu muerte le quedaſſe prenda ſuya; y le reſpondió N. Hermano: *V. Señoría alcanze licencia de mi Prelado, porque ſin ſu bendicion yo no ſe le puedo dar.* Fuè en la Pobreza un fiel imitador de San Arſenio, particularmente en lo que refiere Palladio de eſte paſmo de el Deſierto: que buſcaba con todo eſtudio los mas pobres, y deſechados veſtidos de los Monges, para darle à ſu cuerpo la ropa con que cubrirſe: pues como yá hemos dicho, eſte era el eſtudio de Fr. Juan, entregar à otros el Habito mas nuevo, por veſtir èl el deſechado, y remendado; con que al parecer convence, que tuvo la Pobreza en grado inſigne.

Año 1657.

Studébat ut ab omnibus Monachis viliora, & deſpectiora veſtimenta habéret. Pallad. de D. Arsénio.

§. XXIII.

De la virtud admirable de ſu Fortaleza.

968 NO hablamos de la Fortaleza, en quanto ſignifica los brios de el cuerpo, como los que ſe refieren de Sanſon. Ni en general, en quanto denota aquella fuerza, que cada virtud tiene contra ſu vicio contrario, como la continencia, que vence à la luxuria, la Templanza à la gula: y aſſi, ſolo ſería eſta virtud un esfuerzo para vencer lo dificil de las paſſiones; ò bien exteriores, como ſon las contumelias, la perdida de bienes de fortuna, y diverſas moleſtias de el cuerpo, que otros nos ocaſionan; ò bien interiores, que nacen de el apetito ſenſible: en cuyo ſentido, llamamos Varon fuerte, y magnanimo, al que venciendo los rieſgos, tiene diſpueſto el animo para obrar coſas grandes, aunque arduas, y cercadas de peligros. Solo tratamos de la Fortaleza, en quanto robóra al alma contra las paſſiones exteriores, que afli-

afligen al cuerpo: y es una firmeza de animo contra las moleſtias de el Siglo, que induce el eſpiritu à lo util, y provechoſo, aunque ſea neceſſario romper por montes de dificultades, y por trabajos indecibles.

969 Quatro coſas tenia nueſtro V. H. conque ſe excitaba à eſta virtud. La primera es la Fé, con la qual dice el Apoſtol San Pedro, hemos de eſtar fuertes, para reſiſtir al enemigo. La ſegunda, la Eſperanza de aquellos bienes eternos; pues, como dice San Pablo, es fortiſſimo conſuelo, padecer tormentos momentaneos, por gozar ſin fin la Gloria, que es nueſtra prometida eſperanza. La tercera, es la Charidad, que por eſſo el Alma enamorada decia, que es fuerte como la muerte la ſanta dilección. La quarta, el ſanto temor de Dios, que en todo le ſervia de eſpuela para emprender lo mas arduo, y ſufrir lo mas dificil. Pues, al modo que en las campañas de el mundo, infunde animo el tener à la viſta el premio: aſſi en la Eſpiritual Milicia, mirando con la Fé la corona de la gloria, confiando conſeguirla por medio de la Eſperanza, amandola ſobre todo con la ardiente Charidad, y guardandoſe de la culpa por el temor de Dios, no hay trabajo, anguſtia, ni afliccion, que no parezca muy leve, por la conſecucion de eſſe bien inenarrable. Tenia Fr. Juan las virtudes Theologales en un grado muy ſubido; no perdia de viſta un temor filial, que le llevaba deſvelado por no perder à ſu Dios: y de eſtas coſas le nacian tantos brios, que por no apartarſe de èl, le parecia poco el dexar hacerſe pedazos, ofreciendoſe mil vezes à la muerte, antes q̃ deſagradarle.

Reſiſtite fortes in fide. Per. c. ult.

Fortiſſimum ſolátium habemus, qui cõfúgimus ad tenendã propóſitam ſpẽ. ad Heb. 6.

Fortis eſt ut mors dilectio. Cant. 8.

In timóre Dei fidúcia fortitudinis. Prov. 14.

970 Hallabaſe ſiempre tan prevenido de eſta virtud, como ſi le eſtuvieſſe diciendo aquel Angel de Joſué: *Procura confortarte, y ſer robuſto*; ò como ſi oyeſſe al de Tobias: *No hay ſino tener fuerte animo.* Mientras eſtá el hombre en eſta vida, le juzgaba en tiempo de batalla, y conſiguientemente, que ſe debe veſtir de fortaleza, por no padecer la ignominia de rendirſe, quando ſe halle en el combate. Como eſtaba tan armado, y fuerte, guardando el atrio de ſu alma, no podia prevalecer el enemigo al levantarle guerra; antes bien, de los teſoros eſpirituales tenia poſſeſſion pacifica, y en vez de perder el Caſtillo de ſus potencias, y ſentidos, ganaba con mano fuerte, y violenta el miſmo Reyno de los Cielos. Fué ſu mano, no como aquella, que ſe llama en los Proverbios remiſſa, que por ſu mucha ocioſidad, llena al eſpiritu de hambre, y mendiguez; ſino como la mano de los fuertes, que ſuda, y ſe afana por enriquecerſe de virtudes. Animabale para ſeguir las ſendas mas arduas de la virtud, el contemplar los exemplos, que le dieron los que le precedieron en la Religion; y ſe hacia eſte argumento para procurar imitarlos: eſtos no eran de otra naturaleza, y ſeguian la mas eſtrecha obſervancia: luego tu bien puedes hacer lo miſmo, ſi es que no eres deſidioſo. El Labrador ſe hace duro de nervios, y de brazos, afanandoſe en ſu penoſo exercicio; al contrario, ſi huelga, y no trabaja, al coger la azada, ò el arado ſe deſaníma: luego tu, entregandote con reſolucion à la obſervancia regular, con el miſmo uſo irás adquiriendo fuerzas. Cumpliendo aſſi con eſte religioſo empeño, ſe hizo para los que le ſucedemos, otro Eleázaro; pues en ſu muerte, con tal vida nos dexó memoria de ſu mucha virtud, y fortaleza. Llegó à Madrid nueſtro Fr. Juan, deſpues de diez años de peregrinacion, à 27. de Agoſto de 1638. y aviendo vencido los impetus de el mar, y los peligros de la tierra, no tomó otro deſcanſo aquella noche, deſpues de tan prolongado viage, que aſſiſtir con ſus Hermanos à Maytines: y de eſtas obſervancias podiamos decir infinitas. Abundaba de

Prov. c. 10.

2 Machab. cap. 6.

Joſué. cap. 1.

Tob. cap. 4.

for-

fortaleza, y atropellaba por los mayores trabajos, por no perder obra meritoria.

971 La virtud de la Fortaleza, introduce en el animo la magnanimidad, y deſtierra la debilidad: y de aqui diſcurren, ſe compone eſta virtud de ſeis partes; las tres, para excluir la debilidad, y las otras tres, para conſtituir magnanimo à quien la poſſee. Puede ſer el hombre debil, por temer el mal futuro, que ſe dice puſilanimidad: ò muy tierno, y flaco para ſufrir el mal preſente, que ſe llama nimia paſſibilidad, y ſe halla en los que con facilidad ſe quexan de qualquier deſprecio, ò palabra dura: ò muy flexible, al modo de una vara debil, que facilmente ſe dobla à qualquier parte: y contra eſtas tres enfermedades, tiene la Fortaleza tres partes, que ſon, la ſeguridad, contra el temor futuro; la paciencia, contra el mal preſente; y la conſtancia, contra la demaſiada flexibilidad. En la obra de virtud hay principio, medio, y fin; y para eſto tiene dicha virtud las otras tres partes, que ſon, magnanimidad, para emprender la obra, por muy dificil que ſea; fiducia, que dá brios para proſeguirla; y magnificencia, con que llega felizmente à conſumarla. Por eſtas ſeis partes, podemos conſiderar el heroyco grado de fortaleza, à que llegó el V. Hermano. Y en primer lugar, yá en el paragrafo 13. hablamos de ſu paciencia, con que deſterraba las debilidades, que padece el animo en las actuales aflicciones. Su ſeguridad, (que conſiſte en no acobardarſe de los males, que amenazan) fué como la de el Leon, à quien no eſtremecen los terrores, ni ſe paſma porque le ocurran las fieras, ò monſtruos mas terribles: como yá vimos en las luchas, y malos tratamientos, con que pretendian amedrentarlo las beſtias infernales. Hay otro temor, que al puſilanime dá muy grandes baterías, que es el temor de la muerte; y nueſtro H. tenia tanta ſeguridad, que en vez de huírla, la deſeaba, por ſer la que acaba con el cuerpo, que es el mayor enemigo; la que abre las puertas de la mas eſtrecha carcel; y la que pone fin à la mas penoſa peregrinacion, colocando al hombre en un eſtado, en que yá no puede rendirſe al vicio. Fundaba eſta ſeguridad, no en reconocer en ſu interior culpa alguna, ni en aver abrazado en el principio de ſu edad la penitencia, ni en deſpreciar todo lo que es tranſitorio; ſino ſolamente en eſtimar lo que es eterno: y aſſi, quantos terrores de el mundo ſe le proponian, con heroyco valor los deſpreciaba. Año 1657.

972 Adornóle Dios de ſingular conſtancia, que es la tercera parte de la Fortaleza: y quita la veleydad de el animo, en quanto hace perſeverar con firmeza, y reſolucion en el propoſito, ſin retroceder de la obra, por grandes dificultades que tenga. Con ella, ſe guarda un buen medio entre la liviandad, y pertinazia: pues, ni ſe ha de perſeverar en lo malo, ni ha de aver mutabilidad en lo bueno; ſino hacer ſiempre lo que á Dios agrada, y apartarſe de lo que le enoja. Siendo en eſto, como los hijos de Iſraél quando iban à la tierra de Promiſſion; que el fixar ſu Tabernaculo, ò proſeguir ſu camino, era ſiempre obedeciendo al imperio ſoberano. No era Fr. Juan como la caña, que à qualquier viento ſe mueve; antes era como arbol robuſto, que echa profundas raízes: y por eſſo no le comovian los alterados torvellinos de las tentaciones. Era coſa admirable, que quando el hombre, ſegun Job, nunca permanece en un eſtado, à nueſtro Fr. Juan, en adverſa, y proſpera fortuna, ſiempre le veían uno miſmo.

973. Toca de algun modo en la conſtancia, la perſeverancia en el bien, que hace caminar haſta el fin por aquella eſtrecha ſenda, por donde

de llama Dios: y en eſto fué ſingulariſſimo nueſtro V.H. deſde que viſtió el Santo Habito, haſta que deſpidió el ultimo aliento. Nunca mudó de propoſito, aunque eligió tan aſpero camino. Tuvo firmeza en los votos, eſtabilidad en las auſteridades, continuacion perpetua en las virtudes. El tenor de vida en que comenzó, fué el miſmo en que acabó; y ſi algo mudaba, era por diſpoſicion de la obediencia. Sobre tantos ayunos, con que afligia ſu carne: tantas diſciplinas, con que hecho verdugo de ſu cuerpo, lo hacia pedazos: tantos cilicios, que le ofrecia por abrigo: tales durezas, que le daba por lecho: tanto enfermo, à quien le hacia ſervir por exercicio: tanta vigilia, tantas mortificaciones, y aſperezas; aun vivia deſcontento de sí miſmo, y ſiempre ſe quexaba de que hacia poco. Si eſta es cobardia, no sé yo lo que ſe podrá juzgar por fortaleza: pues mirada en un junto la multitud de ſus acciones, y la gravedad de tan continuo peſo, baſtára para congoxar al mas robuſto.

974 La magnanimidad es el medio, que ſe halla entre los extremos de timido, y temerario: y conſiſte en emprender lo arduo, y dificultoſo, por el bien comun, ò por la propria honeſtidad; pues, como decia Seneca, el hombre magnanimo no apetece el peligro como temerario, ni le huye como temeroſo. N. H. fué dotado de una magnanimidad en grado heroyco; porque no avia grandeza de bien mundano, que no la deſpreciaſſe, ni mal tranſitorio, por abultado que la imaginacion le pintaſſe, à que temieſſe. Qué mayor horror, que ver contra sí armados à los Demonios? Qué mayor bien, que las conveniencias, con que le combidaban los Palacios? Pues, ni eſto lo apetecia, ni aquello le aſuſtaba. No hacia caſo de injurias, ni ſe ſatisfacia de ellas, pudiendo tomar venganza. Era ſu corazon mas alto, que todo quanto ſe encierra en eſte mundo: de tanta anchura, que no podian llenarle las riquezas: tan largo, que por las mayores dilaciones no ſentia tedio; y aſſi, jamás perdia las fuerzas, por mas, y mas que ſe dilataſſen ſus ardientes eſperanzas.

975 La fiducia de nueſtro Fr. Juan, (que dá teſſon para proſeguir en la obra) ſe conoce por lo que diximos en el paragrafo 16. tratando de ſu eſperanza. Y aſſi, ſolo nos reſta, para aplicarle todas las ſeis partes de eſta virtud, tratar de ſu magnificencia, la qual conduce para dár glorioſo fin à la obra comenzada. No conſidero eſta parte de la fortaleza, por el lado que la diſcurren los Philoſophos, dando por ella el modo de adminiſtrar las Republicas, aſſi en el tiempo de paz, como de guerra; ſino en quanto à imitacion ſuya, dirigió bien nueſtro H. en paz, y en guerra el Reyno de ſu alma. Y para conocer eſta magnificencia ſirven los paragrafos antecedentes, en que hablamos de ſu virtud en comun, y en particular, que no repito por eſcuſar dilacion. Con lo qual queda convencido, que reſplandeció nueſtro V. Fr. Juan en la virtud heroyca de la Fortaleza, y que brilló en todas ſus partes, en que la dividen los Doctores: eſto es, en Seguridad, Paciencia, Conſtancia, Magnanimidad, Fiducia, y Magnificencia.

§. XXIV.

De la virtud de la Juſticia, que ſiempre procurò, en quanto à todas ſus partes.

976 PAra hablar de la Juſticia, que comunicó la Mageſtad Divina à nueſtro V. H. ſuponemos, que aqui no tratamos de ella, en quanto ſignifica toda obra buena en general; en cuyo ſentido dixo N.

P. San

P. San Aguſtin, que ſon dos las partes de la Juſticia, es à ſaber, obrar bien, y apartarſe de el mal: y quando en la Eſcritura ſe dice, que *Dios ama la juſticia*, es lo miſmo, que la bondad, y la gracia: por lo qual al bueno llamamos juſto, y para dár à entender, que ſalió el pecador de ſu culpa, decimos, que ſe ha juſtificado. Solo tratarémos de eſta virtud, en quanto es un habito, que inclina à la utilidad comun, guardando à cada uno lo que le compete por ſu dignidad: ò una voluntad perpetua de darle à cada uno lo que es ſuyo de derecho. Y aſſi, ſe debe à Dios el culto; à los Superiores la obediencia; al malo el caſtigo, ò correccion; al benemerito el premío; al injuſtamente perſeguido la defenſa; à los Padres, y Conſanguineos la piedad: y otras infinitas ramas, que todas miran à la utilidad de el proximo, y à no cauſarle detrimento, ò daño alguno.

977 De nueſtro H. Fr. Juan podemos decir, que ſe ciñó fuertemente con el cingulo de la Juſticia; y de eſto le nació eſtar tan hermanado con la paz, que la tuvo ſiempre con ſus proximos, pues jamás ſe ſupo, que les huvieſſe ofendido: conſigo miſmo, porque en ſu interior no hallaba coſa, que le pudieſſe cauſar remordimiento: y con Dios, porque vivió ſiempre conforme à ſu Santa Ley, y obligaciones eſtrechas de ſu eſtado. Y aſſi, la juſticia, y la paz ſe daban en ſu alma oſculos eſtrechiſſimos, uniendoſe con tan inſeparable lazo, que podia decir lo que el Profeta: *El Señor me premiará à medida de mi equidad, y juſticia, y ſerá ſu liberal retribucion muy conforme à mi inocencia.* Pero para hablar con mas individuacion de eſta virtud, hemos de ſuponer, que la Juſticia tiene dos univerſales partes: la primera es, querer aprovechar à todos; y la ſegunda, deſear no hacer daño à ninguno, fundandoſe en aquel derecho, que dicta la miſma naturaleza, y que trae Tobias: *Lo que aborreces que haga otro contigo, no hagas tu con èl*; y San Matheo: *Todo lo que deſeas que hagan los hombres contigo, executalo tu con ellos.* Con eſta ſupoſicion, ſegun ſon nueſtras deudas, ſon tambien las partes, que integran à la Juſticia. Unas coſas debemos à todos en comun, que ſon amor, fidelidad, y verdad: otras à nueſtros Superiores, que ſon ſumiſſion, y obediencia: otras à nueſtros inferiores, que ſon la enſeñanza, y diſciplina: otras à nueſtros iguales, que es la equidad: otras à los que con noſotros tienen alguna union, ò eſpiritual, ò corporal, que ſegun Macróbio, es la piedad: otras à los que nos hacen beneficios, pues les debemos gratitud: y otras à los que nos hacen agravios, ò que de otros los padecen, que es la miſericordia. A mas de eſto, ſe ponen como partes de la Juſticia, à la Severidad, que refrena con debido caſtigo las injurias; y à la Liberalidad, que vá repartiendo gracias, la qual ſi eſtá en el afecto ſe llama Benignidad, y ſi en efecto ſe dice Beneficencia. Ultimamente, ſon aſſi miſmo partes de la benignidad la Religion, la piedad, la inocencia, la amiſtad, la reverencia, la concordia, y miſericordia.

978 Deſcendiendo ahora à hablar con particularidad de las partes de la Juſticia, que ſe hallaron en nueſtro V. Hermano, digo, que ſobreſale en primer lugar la diſciplina reſpeto de los inferiores, la qual conſiſte en la correccion fraterna: de que ſe dixo yá en el paragrafo 9. tratando de como ſe exercitó en las Obras de Miſericordia Eſpirituales. Reſtame añadir, que iba ſu correccion veſtida de un ardiente zelo; pues no veía culpa, que no le raſgaſſe el corazon, de tanta pena como concebia, de que Dios fueſſe ofendido: y aſſi, ſi al pecador no podia por entonces corregirlo, prorrumpia en amarguiſſimos lamentos. Encendiaſe contra èl en íra, pero ſanta: ardia

Año 1657.

Tob. cap. 4. Matth. c. 7.

de enojo, pero de aquel que llama David perfecto aborrecimiento de la culpa, por mejorar el alma: y tiraba à deſtruir el vicio, por evitar la perdicion, y ruina de el ſugeto. Eſte zelo ſervia à Fr. Juan de eſpada, con que à Dios le defendia ſu gloria: eſte le era aquel carbon de el Altar, con que le caldeó à Iſaias los labios el Serafin; y deſpues de abraſarſe en eſte incendio, cada palabra era una aſcua para encender à ſu proximo.

979 Tomaſe tambien la diſciplina por aquellos efectos, de que es cauſa, y no es otra coſa, que una converſacion buena, y honeſta, que no contentandoſe con no obrar mal, pone eſtudio en obrar bien, ſin que en èl ſe halle coſa digna de reprehenſion. Compone (dice San Bernardo) la diſciplina el roſtro, moderá los ojos, detiene la riſa, refrena la lengua, comprime la gula, ſoſſiega la ira, forma los paſſos, humilla las cervizes, y de tal modo ordena todas las acciones, que nada permite en sí, que no ſea muy decente. Eſto es dár diſciplina, y exemplo en las obras: à mas de la que yá hemos dicho, que es darla con las palabras. A eſto ſe llega el ayuno, la aſpereza de el veſtido, la dureza de la cama, las peregrinaciones, las vigilias. Y en eſte ſentido, en que hablan los Santos Padres, nueſtro Hermano reſplandeció en la diſciplina; pues, à imitacion de ſu amado Precurſor de Chriſto, fué una continua voz con ſus exemplos. Qué mayor reprehenſion de la gula, que ſu rigida abſtinencia? Qué mas eficaz invectiva contra el tibio, que el calor de ſu zelo fervoroſo? Què ſentencia mas executiva contra las pompas de el mundo, que ſu humilde, y profundo abatimiento? No tuvo accion, que no fueſſe diſciplina, y un pregon mudo, que excitaba à el hombre à penitencia.

980 Con nueſtros iguales debemos exercitar aquella parte de Juſticia, que llamamos equidad, y conduce mucho para el eſpiritual edificio; pues vemos, que aun el material ſe arruina, ſi en èl ſe ponen con deſigualdad las piedras. Qualquier tumor en el cuerpo le quita la armonia de ſus partes, en que conſiſte la ſalud: porque en los miſmos humores, que acuden à la parte con ſuperabundancia, eſtá el origen de la dolencia. Aſſi ſucede en los cuerpos myſticos de las Comunidades, donde ſi quieren ſer Señores, los que ſolo avian de ſer hermanos, y compañeros: ſi quieren mas honra, y conveniencia, mas autoridad, y excepcion, que aquellos miſmos, con quienes debian correr con igualdad; ſe arruinó yá lo armonioſo de la fabrica, y ſe originaron en el cuerpo eſpiritual muchas enfermedades, ocaſionadas de la deſigualdad de eſtos humores. Nueſtro V. Hermano encaminaba ſus paſſos con el mayor teſon, por la ſenda de la equidad. No le era dificultoſo ir muy bien veſtido; pues viendo à ſu hermano con ropage pobre, comutaba ſu Habito nuevo, por otro yá traído, y remendado. Bien podia comer regaladamente en las meſas de los Principes; mas conſiderando, que los mendígos no tenian que comer, ſe quitaba el bocado para ſocorrerles ſu neceſſidad. Podia eſtar muy ocioſo en los Palacios, mientras ſe afanaban ſus hermanos en el Convento; pero queria la igualdad en el trabajo, y aſſi, no avia oficina donde no aplicaſſe el ombro.

981 Su gratitud, que es parte de la Juſticia reſpecto de el que nos hace beneficios, fuè extremada: pagando en oraciones continuas lo que recibia de los Fieles en limoſnas. Aviſaba en los actos de Comunidad, quienes eran los devotos, que ſocorrian las neceſſidades de el Convento; para que informados de los bienhechores, los tuvieſſen en ſus oraciones, y ſacrificios muy preſentes. Daba tambien noticia de quando eſtaban enfermos, con el fin de ſolicitarles

tarles ſu eſpiritual conſuelo, ſin faltarles por eſto al alivio corporal, aſſiſtiendoles èl por ſu miſma perſona de diligentiſſimo Enfermero : que, aunque lo hacia con otros, era porque aſſi lo dictaba la miſericordia; pero con los bienhechores, ſe añadia el titulo de eſta parte de Juſticia. Eſta virtud fué motivo de rogar à Dios por ellos, ſacandolos de varias enfermedades, y librandolos de no pequeños rieſgos; y ſe referirán algunos caſos, al hablar de ſus apariciones, que hizo à diverſos, viviendo; y tratando de ſus milagros.

982 La Liberalidad de Fr. Juan llegó, al parecer, à lo ſumo; porque mientras vivió, era todo para todos. Eſto ſe vé en las limoſnas, que hizo à coſta de ſus abſtinencias, y en veſtir à ſus Hermanos à expenſas de andar deſnudo. Tal era ſu afecto, que à todos miraba con mucha benignidad, dilatandoſe ſus fervoroſos deſeos, à quantos ſabia que eſtaban neceſſitados : y quando mas no podia, ſolicitaba à ſus intimos devotos, que los ſocorrieſſen, ò que los encomendaſſen à Dios, para que los amparaſſe como Padre. De eſto ſe ha dicho lo que baſta, en los paragrafos antecedentes, y tambien de ſu gran beneficencia: particularmente, tratando de el modo de celebrar aniverſariamente el dia de ſu Profeſſion, y refiriendo la jornada, que hizo à Tordelagúna, y en otras varias partes, hiſtoriando ſus limoſnas. Ahora, antes de paſſar à eſcrivir de aquellas partes de Juſticia, que miran à Dios, y à ſus Superiores, es preciſo relatar como ſe portaba con todos univerſalmente.

983 Haſe dicho, que à nueſtros proximos les debemos en comun fidelidad, amor, y verdad; y por quanto en el paragrafo 18. ſe trató de ſu amor, con que entrañablemente à todos eſtimaba, dexando eſte punto, dirémos de ſu verdad, y fidelidad. Es la verdad, la que propone las coſas como ſon, ſin rebozo, ni engaño; y para dár de ella teſtimonio vino el Redentor al mundo. Nueſtro V. Hermano eſtimó ſobremanera eſta virtud, tratando à todos ſin dolo, y con ſanta ſencillez. A nadie liſonjeaba, y aſſi, à nadie le llegaba con mentira. Solo buſcaba el provecho eſpiritual de los Fieles, por lo qual, no eſtaban diſminuidas ſus verdades; antes, con una ſanta libertad, à los mas poderoſos les daba ſaludables deſengaños. La miſma verdad, que ſiempre moſtraba en ſus palabras, obſervaba en el tenor de ſu vida, no queriendo parecer ſanto con vanos, y perjudiciales fingimientos: pues eſto ſeria venderſe por moneda de oro, no excediendo los quilates de ſus procederes la vileza de el eſtaño. La compoſtura exterior, nacia en èl de el armonioſo concierto, que en ſu interior tenian ſus potencias; y el vicio mas aborrecido de ſu alma, eran las vanas ſimulaciones de la hipocreſía.

Año 1657.

984 Aſſi como la verdad tira à no engañar al hermano de palabra, atiende la fidelidad à cumplir lo que ſe promete con la obra. *Procura* (dice el Señor) *ſer fiel haſta la muerte, y te daré la corona de la vida; Vn amigo fiel* (enſeña el Eccleſiaſtico) *con nada puede tener comparacion*: y eſta fidelidad la obſervó nueſtro V. Hermano con ſus proximos. Quatro coſas hacen laudable à eſta virtud; la primera, no engañar de palabra à los hombres con quien ſe trata : y el ſer verdadero, lo tuvo Fr. Juan como inſeparable prenda de ſu ſencillez religioſa. La ſegunda, el no revelarles aquello, que le fian en ſecreto: y yá ſe ha dicho, que fué extremadamente ſilencioſo. La tercera, el no dexarles en tiempo de adverſidad : y como ſe ha viſto, y verá en adelante, entonces Fr. Juan los aſſiſtia mejor, quando eſtaban pobres, quando padecian enfermedades, quando ſe hallaban cercados de deſconſuelos, quando ſe veían amenazados de peligros. La quarta, es dár buena

Apoc. c. 9.

Eccleſ. c. 6.

razon de aquello que le encomiendan: y reſplandeció mucho en eſto, porque ſiempre la dió juſtificada. Le hemos viſto ſalir, por orden de la Reyna, à repartir à Igleſias pobres los Sagrados Ornamentos; encargarſe de una Fundacion coſtoſa; recibir muchos caudales, para ſocorrer à los pobres: y en todo obſervó tanto las reglas de la Juſticia, que ſe verificó en èl aquello de los Proverbios: *El varon fiel merece mucha alabanza.* Prov. c. 28.

985 No ſolo obſervó la fidelidad en la adminiſtracion de lo que le encomendaban los hombres, ſino tambien (como coſa mas importante) en aquellos bienes, que le entregó Dios. Es infiel, el que diſipa el tiempo ſin emplearlo en el ſervicio Divino: y nueſtro V. Fr. Juan los dias, y las noches gaſtaba en ſus obſequios. Es infiel, el que por ſu culpa no multiplica el caudal, de que ſe ha hecho cargo, para negociar con èl: y nueſtro Fr. Juan no fué de los que tienen eſcondidos ſus talentos, antes bien, con continuado anhelo, trabajaba por el lucro, empleandolos en la converſion de ſus proximos. Es infiel, el que no dá à cada uno aquella parte de ganancia, que le toca: y nueſtro Hermano daba à Dios la gloria, por encaminarlo todo à ſu alabanza; daba al proximo el buen exemplo, llevando en ſus manos las luzes de ſus buenas obras, para que viendolas, glorificaſſen à Dios, inclinandoſe à imitarlas; y para sí quedaba con el merito, el qual cedia aun, en quanto podia, por modo de ſufragio à las Almas de el Purgatorio. Es infiel, el que mira como proprios los bienes encomendados, y ſin atender à quien ſe los encargó, diſpone de ellos: mas nueſtro inſigne Varon en todo quanto tenia, reconocia por ſu fuente à Dios, ſin hallar de ſu propria coſecha, ſino que era polvo, y ceniza, abominacion, y agregado de todas las miſerias: confeſſando, que ſi ſe hallaban en èl algunos eſpirituales bienes, todos dimanaban de aquel Padre de las luzes; ni otra coſa podia concebir, eſtando tan aſido à ſu profunda humildad. Es, por fin, infiel, el que entrega los bienes encomendados à quien es enemigo de aquel, que ſe los dió: como quando por el pecado ponemos en manos de el Demonio el alma, y cuerpo. Pero nueſtro Fr. Juan fué ſiempre para Dios ſiervo fiel: guardando ſu cuerpo puro, y caſto, lo hizo Templo, donde reſonaban las alabanzas Divinas, y viviente victima, à eſfuerzos de riguroſas penitencias: tambien conſervó ſu eſpiritu, pues no ſe ſabe que perdieſſe la gracia, que recibió en el Bautiſmo. Aſſi obſervó la fidelidad con Dios, y con los hombres, y las partes de la Juſticia, que miran à todos, à los inferiores, y à los iguales.

§. XXV.

De aquella parte de Juſticia, que mira à los Superiores, eſto es, de ſu perfecta Obediencia.

986 DIximos, que à los Prelados les debemos de juſticia ſumiſſion, y rendimiento, lo qual ſe hace por medio de la Obediencia: que es una virtud moral, la qual buelve al hombre pronto, para cumplir la voluntad, ò precepto de los Superiores, no ſolo de lo que obliga à culpa, ſino tambien de otra indiferente materia. Es eſta virtud uno de los votos eſſenciales, que ſe hacen en todas las Religiones, y tan importante en ellas, que dixo San Juan Chriſoſtomo, que Clauſtro ſin Obediencia, es como una Nave ſin Piloto, un Ganado ſin Paſtor, un Exercito ſin Capitán, y una Monarquia ſin Rey. Pues, al modo que todo eſto ſe pierde ſi carece de gobierno, D. Thom. 2. 2. quaſt. 140. D. Chriſoſt. hom. 34.

vierno; assi, no siendo obedecido el Superior, se vá la Religion desmoronando. Mas agradable es para los ojos de Dios la rendida obediencia, que la victima; porque, como dice San Gregorio, aqui no se le ofrece sino la carne agena, y allá se le sacrifica la voluntad propria: y como de esse modo es el sacrificio de la porcion mas noble, por esso es para Dios de mas singular aprecio.

1. Reg. c. 15 Gregor. lib. 5. Moral.

987 Enterado de la grande seguridad de esta doctrina, se esmeró nuestro Hermano en la Obediencia, siendo la singular virtud, por donde governó sus passos, y la primera en todos sus espirituales exercicios. Aunque le cogiesse arrebatado de la alta contemplacion, si se cruzaba algun punto de obediencia, luego lo dexaba todo por cumplirla; y de esto le sucedieron casos tan singulares, que de ellos se pudiera componer un gran volumen. Uno de los tiempos, en que desahogó sus fervorosas ansias, fuè en aquellos dos años, que, segun diximos en el paragrafo 3. habitó en Málaga, dentro de la estrecha estancia de una gruta: trasladado yá à Roma, le preguntó el P. Fr. Geronimo de Santa Maria, Varon muy Mystico, y de sesso: que porquè causa avia dexado la cueva de Málaga, siendo tan acomodada para la vida contemplativa? A que satisfizo nuestro Hermano, diciendo: *Porque alli echaba menos el merito de ser mandado de muchos.* Allí enseñaba la Doctrina, daba saludables consejos, assistia à los dolientes, gastaba en oracion dias, y noches; mas no obstante, hallaba de menos la obediencia, que es la que sube de quilates à las operaciones religiosas. Es (dice San Buenaventura) el obediente como el que vá embarcado en una Nave: pues, assi como este, que coma, que duerma, siempre camina, assi aquel, con todas sus operaciones siempre anda, y aprovecha, sacando merito aun de darle à su cuerpo el descanso. Por esta razon nuestro V. Fr. Juan, aun quando estaba en casa de los Señores, tenia à uno de ellos como à su Prelado, para obedecerle, sin salirse en cosa alguna de las ordenes, que le daba. Conocerásse esta verdad con lo que de nuestro Hermano escrive Don Miguel Sotélo. *Decia, que la Religion le avia dado Superior, que era el Conde de Monterrey mi Señor; y assi, para salir à alguna parte, pedia de costumbre licencia; y muchas vezes, conociendo que no se la daria su Excelencia, (como acontecia) quedaba tan contento de una manera, como de otra.* Quien de este modo se portaba estando fuera de el Convento, yá se vé la obediencia, que tendria dentro de el Claustro.

Año 1657.

988 Hermoseaba esta virtud con aquellas propriedades, que ha de tener el verdadero obediente: porque en primer lugar obedecia à todo aquello, que el Superior le mandaba, como no fuesse contra Dios, ò contra las ordenes de otro Prelado Superior; siguiendo en esto el consejo de el Apostol: *Hijos obedeced en todo à vuestros Prelados, y sujetaos à ellos.* Contemplabalos en lugar de Dios, quien por el imperio de su boca, nos explica su santa voluntad: y assi como respecto de Dios, para no quedar confusos, hemos de atender al cumplimiento de todos sus mandatos: assi respecto de el Superior no ha de aver cosa, en que no nos esmerémos por obedecer, pudiendole decir con verdad lo que David dixo à Dios: *Para contigo, Señor, yo me hago como un jumento*; pues hemos de dexar que nos carguen, que nos aflijan, que nos castiguen, que nos cercenen el pesebre, sin alterarnos, ni mostrar rastro de sentimiento. En virtud de esto, Fr. Juan vivia tan pendiente de el Prelado, que en todo se le mostraba rendido, sin salir de su voluntad en la cosa mas leve, aun en medio de ocurrencias, que pudieran dispensarle. En cinquenta y quatro años que vi-

vió en la Religion, fué ſu voluntad toda de el Prelado, ſin quedarſe en ella con reſerva alguna. No avia para Fr. Juan coſa, que le pudiera ſer mas repugnante, que dexar la ſoledad de ſu Convento, y ſeguir el trato, y comercio de los Principes: mandóſelo el Superior, y luego ſe moſtró obediente, luchando, y combatiendo contra la repugnancia de ſu natural. Daba à ſu obediencia un colorido, que añadia mucha gracia; porque ſiendo tan contrario à ſu deſeo el ſalir de ſu retiro, ſe rendia tanto al precepto, que moſtraba en ello eſpecialiſſimo guſto. Pudiendo decir à imitacion de el Salvador: *Mi comida es hacer la voluntad de mi Padre, que me embia*; pues nadie con mas aficion ſe entregaria al regalo, que Fr. Juan al cumplimiento de el mandato mas penoſo.

989 Acompañaba ſu obediencia de una ſanta ſencillez, ſin replicar, ni poner dudas à aquello, que le mandaban: imitando en eſto à San Pedro, y San Andrés, que al llamarlos Chriſto para hacerlos Peſcadores de hombres, no alegan, que ſon indoctos, ni replican; ſino callan, y ſiguen. A eſte modo, nueſtro H. nunca ponia reparos; ſino que deſpues de oir à los Superiores, ſin buſcar eſcuſa procuraba obedecerles. Hallabaſe atenuado con penitencias, con larga edad, y corta ſalud; pero nada obſtaba para reſignarſe, entregandoſe por la obediencia à peligroſos caminos, erizados mares, conocidos rieſgos. La obediencia le ſacó de ſu amabiliſſima ſoledad de la Vicioſa, le condúxo à Roma, le llevó à Napoles, le traſladó à Milán, le encarceló en las Caſas de Elíche, y Monterrey: donde à cada hora avia enfermos, le daban canſacios, le privaban de el retiro, le hacian abſtraer de ſu contemplacion, y otros exercicios ſantos. Jamás dió eſcuſas: miren allá lo que mandan, q̃ mi obediencia ha de carecer de ojos, y ſer en un todo ciega.

990 No ſe contentaba Fr. Juan con obedecer à ciegas, ſino que tambien lo executaba con ſingular alegria: que Dios, ſegun San Pablo, ama à quien le dá con el ſemblante riſueño: y los Apoſtoles iban muy guſtoſos à preſentarſe al Concilio, de donde ſe les avia de originar materia de ſufrimiento. No ſé qué tiene la ſerenidad en el roſtro, y la dulzura, y afabilidad en las palabras, que la tiene San Bernardo por el mas viſtoſo adorno de la virtud de la obediencia. Y nueſtro V. H. atendia à los mandatos con tan riſueño ſemblante, y ſe ofrecia à obedecer con roſtro tan alegre, que por la mucha complacencia que les daba, parece no hallaban otro à quien mandar los Superiores. Bien conocian, que cargaba ſobre ſus ombros la mayor parte de el peſo, que era ſu cruz la de mayor trabajo; pero era tal ſu alegria, que los combidaba à emplearle en las mas gravoſas obediencias; y aun creo, que el fatigarle tanto los Señores, era la cauſa entre otras, el gracejo, y mucha ſerenidad para ſervirles. A mas de lo yá dicho, no uſaba para obedecer de dilaciones, ſino de velocidad, y prontitud: ſiendo en eſto como el Real Profeta David, quien dice de ſí miſmo, que por el camino de los mandatos de Dios, no andaba, ſino corria: è imitando à Zaquéo, que al imperio de Chriſto baxó prontamente, y con feſtinacion de el arbol. El era, como un cuerpo eſferico, pueſto en un perfecto plano, que por levemente que lleguen à tocarle, comienza luego à moverſe: pues, à eſſe modo nueſtro Fr. Juan dexaba ſu quietud, en mandandolo el Prelado con la mas leve inſinuacion. Guſtaba el de Madrid que nueſtro V. H. llevaſſe las cartas à la eſtaféta, y porque una tarde no le hallaron tan preſto, las encomendaron à otro; mas ſintió tanto ſu deſcuydo eſte perfecto obediente, que deſde entonces, todos los dias de

de correo hacia poſte delante de la Celda de ſu Superior, para que aſſi no le buſcaſſen: alli procuraba recoger ſu eſpiritu, y eſperaba la hora de executar el mandato, como combidandoſe, y diciendo à imitacion de el Profeta: *Aqui eſtoy yo, embiame.*

991 Jamás hizo à ſu obediencia delicada, antes la tuvo viril, y robuſta: emprendiendo por ſu direccion lo mas arduo, y dificultoſo, fiando en Dios, que le daría fuerzas. De aqui, le vemos ſiempre en los mas canſados empleos, pues comienza por ir ſirviendo à pié al P. Provincial en ſus Viſitas: proſigue en recoger las limoſnas, yá por la Corte, yá por las Aldeas: ſuda, y ſe congoxa en las Huertas de la Religion, plantando viñas, levantando cercas, haciendo Ermitas, ſegando, y cavando como el mas afanado Labrador: continúa en dilatadiſſimas jornadas: y termina por ſervir largo tiempo enfermedades prolixas. Sobre no hallarle un punto de ſu vida, ſino en eſtas, y ſemejantes obediencias, ſiempre eſtaba con anſias de obedecer. A aquel cavallo (ſolia decir) le llamamos caſtízo, que con mas facilidad ſe encamina por donde el que le rige le tira la rienda; y en no bolverſe à la inſinuacion de el freno, le llamamos desbocado: llevamos ſobre noſotros à los Superiores, y aſſi, ſolo hemos de andar por donde quieren.

992 Era ſu obediencia indiferente, ſin atender à ſi el que tenia la Silla era docto, ò indocto; bueno, ò malo: pues Chriſto dixo, que aunque fueſſe el que mandaſſe un Phariſéo, obraſſemos ſegun ſu doctrina, ſin imitar à ſus obras. Miraba à Chriſto en el Superior, y que el obedecer à eſte era hacer la voluntad de aquel, en que nunca nos puede ir mal. Es paralitico el miembro, que al imperio de la cabeza no ſe mueve; y lo ſerá el Religioſo, que al mandato de ſu myſtica cabeza no ſe rinde. Hay monedas, (decia) que ſiendo de eſtimacion en un Reyno, no tienen aprecio, ni valor en otro: y eſto vemos en el mundo, y en la Religion. Allá en el Siglo vale la nobleza, el fauſto, la pompa; pero en la Religion no hay otra moneda corriente, que la caſtidad, pobreza, y obediencia, el ſilencio, mortificacion, ayuno, y la practica de todas las virtudes, que ſon para el Religioſo las mas ricas poſſeſſiones. Tanto era ſu deſeo de obedecer, que aun à los menos antiguos los reſpetaba como à ſus Superiores, y aſſi, obedecia à quanto le mandaban, y aun les quitaba el exercicio, que llevaban entre manos, teniendoſe en eſto por inferior à todos. Moviale à eſte genero de ſujecion ſu Eſtampica, de que deſpues hablarémos: donde contemplaba à ſu Niño Jesvs, que ſe ſujetó à Maria, y à Joſeph. Y ſi eſto hace (decia) el Criador de el mundo, à quien no ſe deberá rendir un vil guſano?

Año 1657.

993 Quando ſalió de la Vicioſa, para comenzar ſus peregrinaciones dilatadas, propuſo à N. P. Vicario General un eſcrupulo, y era, que el ir con los Señores, le parecia bolver otra vez al Siglo, y que teniendo tan poca virtud, caería con facilidad en qualquier rieſgo. Conſolóle el Superior con aquella ſentencia de los Proverbios: *El Varon obediente alcanzará victoria en los combates*; y le animó diciendole, que los Prelados cargan con las almas de ſus ſubditos, y que eſtos pueden reſponder en Juicio: *Señor, aſſi me lo han mandado.* Junto con eſto, añadió, que al Conde de Monterrey tendria por ſu Superior; y que aſſi ſe lo mandaba, para que no perdieſſe el fruto de la obediencia. Deſde eſte punto, no eſtuvo en caſa de Señor alguno, que no le miráſſe como á ſu Prelado, obedeciendole con tanta prontitud, que diciendole cierta noche en Roma el Conde de Monterrey agravado de ſus achaques: *Fr. Juan no me dexe*, lo entendió con tan ſanta ſencillez,

Proverb. c. 21. n. 28.

cillez, que ſe quedó cerca de ſu cama largo tiempo en un banco, haſta que deſpues lo ſupo, eſtando yá en Napoles el Conde, y le ſeñaló retiro. Proponia caſi ſiempre à Dios en la oracion: Señor, yá veis que he de tratar con tantas gentes, con tan dilatadas familias, y que ſoy muy deleznable para no rendirme à tantas ocaſiones, que ſe ofrecen; todo lo hago por obediencia: y aſſi, cumplidme aquella palabra de que alcanze la victoria, enfervorizando mi eſpiritu, para no desfallecer en tanto rieſgo. Obedecia tan à ciegas, que ſi le ponian algun reparo en lo que avia de executar, ſolia reſponder: *El Superior ha cargado con mi alma; èl mire lo que manda, que yo de eſto no tengo de dár cuenta.* Nada executaba, que no llevaſſe la intencion à obedecer; y aſſi, procuraba que el Superior le diſtribuyeſſe los exercicios, y tiempo. Aviale concedido Urbano VIII. ſingulariſſimas Indulgencias el dia que eligieſſe cada mes para oir Miſſas: y aun eſta eleccion la negó à ſu propria voluntad, haciendolo el que le ſeñalaban los Condes, ò ſus Prelados quando eſtaba en los Conventos, poniendo eſpecial cuydado en no governarſe en coſa por sí miſmo.

§. XXVI.

De aquella parte de Juſticia, que mira à Dios, y à ſus Santos, que ſe llama Religion, y Culto.

994 ENtre la alabanza, honor, y adoracion, pone el Angelico Maeſtro eſte diſcrimen, que la alabanza dá teſtimonio de la excelencia con palabras: el honor lo dá con obras, ò con otras ſeñales exteriores: y la adoracion añade à lo ſobredicho ſumiſſion, y rendimiento; pues, aunque bien mirado, tributamos alabanza, y honor, no ſolo à los iguales, ſino tambien à los inferiores, à los Superiores rendimos adoracion con ſumiſſion de animo humilde. Tres coſas, pues, ſe requieren de parte de aquel, que ofrece la adoracion: es à ſaber, conocimiento de la excelencia que tiene aquel, à quien adora; afecto interno de la voluntad, con la qual le ama, y eſtima; y algun acto exterior, con que proteſte ſu veneracion, y rendimiento. Pero, como hay dos excelencias, una criada, y otra increada, nos enſeñan los Doctores dos adoraciones. La primera ſe llama Latría, que ſe debe ſolo à Dios, proteſtando en ella aquel ſupremo dominio, que tiene ſobre todo lo criado: y aſſi, los que adoran Dioſes falſos ſe llaman Idolatras, porque les ofrecen aquel culto, que debe ofrecerſe à ſolo Dios verdadero. La ſegunda adoracion, q̃ ſe rinde à la excelencia criada, ſe llama Dulia, y ſignifica ſumiſſion, y ſervidumbre: no la vil, y deſpreciada, que tienen los eſclavos con ſus dueños, ni la honoraria, y politica, que obſervamos con nueſtros Superiores; ſino la pia, y religioſa, que ſe rinde à los Santos por ſus heroycas prendas de virtud, y ſantidad. Mas, como los grados de gracia ſon deſiguales en las criaturas, diſtinguen eſta adoracion por la mayor, ò menor excelencia: dando mas crecidos honores, à los que tienen los meritos mas inſignes. Y aſſi, los que ſe conſagran à Maria, que es ſobre todo lo criado, ſe dicen adoracion Hiperdulia: dandole mas crecida honra, porque tiene la Dignidad, y prerrogativa mas alta. No ſe puede conocer por la ſumiſſion exterior, que hacemos, qué eſpecie de adoracion es aquella que rendimos; porque, aſſi à Dios, como à ſus Santos les deſcubrimos las cabezas, y doblamos las rodillas: y aſſi, ſolo ſe toma de aquel afecto interno de la voluntad, que acompaña al acto exterior; el qual

D.Thom. 2. 2.q.84...91. & 103.

hacien-

haciendoſe para proteſtar la ſuprema excelencia de Dios, y nueſtra omnimoda dependencia, es adoracion Latria; y executandoſe para dár religioſo culto à algun Santo, y para proteſtar ſus virtudes, gracia, y gloria, ſerá adoracion Dulia.

995 Deſcendiendo ahora à nueſtro V. H. Fr. Juan, hallamos en èl eſta parte de Juſticia; pues abrazó con toda ſu alma la virtud eminente de la Religion, que conſiſte, ſegun San Iſidoro, en religarſe al Divino Culto, con el vinculo de una humilde afectuoſa ſervidumbre: ò ſegun N. P. San Aguſtin, en reelegir à el Señor, à quien aviamos perdido por la culpa, para que ſea nueſtro dueño, y nueſtro Dios. En teſtimonio de quan entrañada tenia Fr. Juan la Religion, ſiempre que oía en el Coro: *Venid adoremos, y poſtremonos ante Dios*; ò aquellas palabras: *Adorad al Señor en ſu ſanto atrio*; ò aquellas: *Adorenle todos ſus Santos Angeles*, ſe llenaba de una tan profunda reverencia, y hacia un tan obſequioſo rendimiento, que ſe abiſmaba todo en la grandeza Divina, y ſe anonadaba dentro de sí miſmo. Eſta es la gloria, que concebia en ſu alma, que no ſe la concede à otro nueſtro Dios; y aſſi, con oraciones rendidas le ofrecia aquel aromatico Timiama, que ſe conſagra à Dios ſolo, y no à criatura alguna. Exod. c. 30.

996 Nacia ſu culto de un conocimiento claro, y de un delicado afecto: conocia en Dios una infinita potencia, una ſuma ſabiduría, una inexplicable bondad; que todo lo cria, lo conſerva, y lo govierna; que es Redentor del mundo, y que no ſolo es Glorificador de quien le ſirve, ſino zeloſo Juez de quien le ofende; y de aqui, ſe diſpertaban en ſu alma varias afecciones. La primera era de ſanto temor; pues, ſolo à aquel hallaba digno de ſer temido, à cuya potencia nadie puede reſiſtir; de cuya ſabiduría nadie ſe puede ocultar; y cuya bondad es tan grande, que es impoſſible, que no aborrezca la culpa. Por los miſmos motivos, ſe excitaba à la afeccion de una perfectiſſima eſperanza; porque ſiendo ſumamente omnipotente, le es muy facil librarnos de qualquier miſeria; ſiendo tan ſabio, no puede ignorarla; y ſiendo tan bueno, es impoſſible, que no ſea inclinado à perdonar, y tener miſericordia: y aſſi, tenia una eſperanza tan firme, que ſolia decir: *Eſperen en ti, Señor, los que conocen tu nombre.* Junto con eſtos afectos, enlazaba un terniſſimo amor, por no hallar otro mas digno en quien emplearlo, que en aquel que es fuente de todo bien; y aſſi, le iba con ſu interior adorando en eſpiritu de verdad, que es el culto, que dicen de corazon. Año 1657.

997 El culto de la boca, que ſe hace confeſſando la Mageſtad Divina, haciendole ſuplicas, entonandole ſus alabanzas, y rindiendole accion de gracias, ſe dirá inmediatamente: que ahora trataré de el culto de ſus obras, con que reconocia en Chriſto el ſupremo dominio ſobre todo lo criado. A eſto ſe enderezaban ſus profundas genuflexiones, y el inclinar delante de Dios ſu roſtro haſta la tierra; aquel temor, y reverencia con que aſſiſtia en los Templos; y aquel alto ſilencio, y ſuma atencion en los Oficios Divinos. Ofreciale à Dios lo que avia recibido de ſus liberales manos; no yá en los figurativos ſacrificios de la Ley antigua, ſino en aquellas victimas, que le ſon de mayor agrado, y complacencia. Uno de los ſufragios mas gratos, es para Dios el corazon contrito; y nueſtro Fr. Juan le llevaba ſiempre atraveſſado de un intimo dolor, llorando amargamente no ſolo ſus imperfecciones, ſino tambien tantas culpas, como cometen contra Dios los mortales: y de aqui nacian ſus anſias, y aquellos eſfuerzos por ſacar al hombre de la culpa.

998 Es otro ſacrificio (dice

nueſtro Patriarca) el corazon inflamado con las llamas de el amor Divino: y yá ſe ha viſto como ſe lo conſagraba à Dios, tratando de ſu ardiente charidad. Eſta fué una éthica divina, que le iba continuamente quemando ſus entrañas: fué un alquitrán activo, que apenas le permitia algun alivio, y repoſo: cauſóle tales raptos, que le ocaſionó aquellos ſantos delirios, de que deſpues hablarémos: y le encendió tanta ſed de que Dios fueſſe ſervido, y adorado, que ſolo la podrian apagar todas las almas de el mundo. Eſta calentura le hacia Muſico, le hacia Poeta, le hacia cantar, le obligaba à dar ſaltos de placer: y ella fué un fuego, que no le dexaba inſtante de deſcanſo. Reconoce tambien San Pablo por ſacrificio las auſteridades, y mortificaciones, que con fin de agradar à Dios, le hacemos ſufrir al cuerpo: y eſtas eran las Hoſtias vivientes, que cada dia conſagraba nueſtro V. H. en ayunos, en diſciplinas, en cilicios, en vigilias, y en tantas aſperezas, como ſe pueden contemplar, diſcurriendo por el tenor de ſu vida. Finalmente, enſeña el miſmo Apoſtol, que entre las Hoſtias, que ſon à Dios muy gratas, ſe numeran la miſericordia, y beneficencia, con que libramos à nueſtros proximos de las miſerias, y los ayudamos à conſeguir la eterna vida: y toda la de nueſtro Fr. Juan ſe empleó por la mayor parte, como yá ſe ha viſto en los paragrafos 9. y 10. en eſtos ſantos exercicios. Poneſe, tambien, entre los actos de adoracion, ofrecerle à Dios incienſos en ſu Altar: y à eſte genero de culto era ſumamente aplicado nueſtro H. conſagrandole flores oloroſas, y eſpecies aromaticas; en ſignificacion de que aſſi como el humo, y la fragrancia ſe dedicaban à Dios en agradable incienſo, aſſi èl le ſacrificaba todos ſus afectos, y cariños. Y por ultimo, aquel deſpreciar todo lo tranſitorio, y temporal, por ſervirle ſolamente: aquel ponerſe tan ſin reſerva, todo en las manos de Dios, encomendandole ſu vida, ſus acciones, y quanto tenia de ſu ſer, era un continuado ſacrificio, con que le reconocia como à ſu Dios, ſu Padre, ſu Criador, y primera cauſa, de quien omnimodamente dependia todo el bien.

Ad Rom. cap. 12.

Ad Heb. cap. 6.

999 El culto Dulia es un honor, y reverencia, que ſe debe à la criatura, proteſtando aquella excelencia, à que Dios miſericordioſiſſimamente la ha elevado. Eſta reverencia ſe explica algunas vezes, apartandoſe de la alteza de otro, contemplando ſu propria pequeñez; y por eſto, le dixo San Pedro à Chriſto: *Apartate Señor de mi, que ſoy un grande pecador.* Llamaſe eſte movimiento temor reverencial; y aſſi, vemos, que las perſonas humildes, ſe ſeparan ſin mezclarſe con las que eſtán en conocida eminencia. Otras vezes ſe explica, dando honor à los que eſtán en mas alta Dignidad, para ſignificar, que les eſtán ſujetos, y muy diſpueſtos à cumplir ſus mandatos: y eſto ſe executa, levantandoſe quando el Superior viene, aſſiſtiendole quando ſe ſienta, inclinandoſe, ò doblando las rodillas quando paſſa, y ſiguiendole quando camina. De eſtos dos movimientos de el animo, q̃ ſon temor reverencial, y honor, ſe integra el culto; en que reſplandeció nueſtro V. H. dando aquel honor que ſe le debe al que eſtá conſtituído en ſuperior excelencia.

1000 Entre todos los Santos, Maria Santiſſima era el principal objeto de las expreſſiones mas tiernas de ſu alma: por reconocerla con la mayor excelencia, que Dios ha comunicado à pura criatura, que es averla hecho inmune de toda original, y actual mancha, ſin hallarſe en ſu interior el menor àtomo de ſombra. Llegabaſe à eſto, atenderla con una plenitud de gracia, y ſantidad eminentiſſima, en que excedió

ventajoſiſſimamente à los Angeles, y Hombres. Y finalmente, la contemplaba con la Dignidad altiſſima de Madre de Dios, y conſiguientemente, Reyna, y Señora de todo lo criado, ſuprema Emperatriz de el Cielo; y como la elevacion, y el culto ha de correſponder al grado, viendola, que tanto deſcuella entre los Santos, la ofrecia los mas profundos, y humildes rendimientos, que es la adoracion, que llamamos Hiperdulia: y no ſe contentaba con rendirla culto, ſino que tambien à quantos trataba perſuadia, que fueſſen ſus devotos.

1001 Daba honor de Dulia à los Angeles, y Santos; porque los que eſtamos en el valle de miſerias, lo debemos rendir à los que ſe hallan en el eſtado mas alto de la Gloria. Honraba ſobremanera à los que preſiden en la Igleſia Militante, y à los Miniſtros de el Altar, à quienes hablaba de rodillas, como pueſtos en lugar de Dios. Tenia en ſuma eſtimacion à los que contemplaba en gracia, por ſu gran fortuna en ſer amigos de el Altiſſimo, y hallarlos con la dignidad de Hijos; quando los pecadores no merecen otro nombre, que el de Perros. Y en fin daba culto à las Sagradas Imagenes, tratandolas con mucha veneracion, y haciendolas acatamiento, no ſolo con el cuerpo, ſino dirigiendo los afectos al original: invocando ſu interceſſion para imitarles, y procurando parecerles en ſus mas ſantas coſtumbres. Tambien tenia eſpecial veneracion à todas las coſas, que ſe dedican à Dios, como ſon los Sagrados Ornamentos, y los Templos. Zelaba mucho el que no ſe profanaſſen, y decia, que entonces ſobreſalió en Chriſto el zelo de ſu Caſa, quando vió à los negociantes, que la trataban con tan poca reverencia. Ocupabale tanto el temor, para aver de entrar en la Caſa de el Señor, que le ſucedia dár algunos paſſos atrás, para hacer algun Acto de contricion, y purificar ſu conciencia. Su poſtura mas ordinaria en ellos era de rodillas; otras vezes inclinaba ſu roſtro ázia la tierra; otras ſe ponia en pié, eſtendiendo ſus manos en forma de cruz; y ſegun los varios afectos, con que Dios le iba exercitando ſu alma, ſe veían varias apariencias en ſu cuerpo; el qual en varias ocaſiones llegó à temblar, por el ſumo reſpeto que en el Templo tenia à Dios: y jamás le vieron ſentado en la Igleſia, Atrio, Tribunas, ni Coro, ſino quando debia conformarſe con la Comunidad en el Oficio Divino. Año 1657.

§. XXVII.

Muestra que nos dexò de ſu mucha devocion, y de las demàs acciones exteriores, que hacia, eſtando arrobado ſu eſpiritu fervoroſo.

1002 NO es facil deſcrivir lo que paſſaba en ſu alma en eſtos actos de Religion, y Culto; porque era muy interior nueſtro V. H. y no queria, que fueſſen ſus obras conocidas, ſino de Dios ſolo: pero nos dexó algunas ſeñales, por donde ſe puede raſtrear aquel intimo rendimiento, con que veneraba à Dios. Eſto ſe vè, como en clariſſimo eſpejo, en aquellas expreſſiones afectuoſas, con que combidaba, para que alabaſſen à Dios, à todas las criaturas: en aquellas muſicas alegres, y feſtivas danzas, que arrebatado de ſu fervoroſo eſpiritu, conſagraba à ſu amoroſiſſimo dueño: en aquellos disfrazes, que inventaba, cogiendo el Timpano, y excitando para bendecir à Dios à todos los de el Convento: y en aquella Eſtampa de Jesvs, Maria, y Joſeph en ſu peregrinacion à Egipto, ante quien paſſaba la mayor parte de las noches,

y los dias, en dulces requiebros, en obſequios amoroſos; tan embebecido en la alta, y ſabroſa contemplacion, que ni ſe acordaba de comer, ni ſe le ſabia tiempo, en que pudieſſe dormir; pues lo mas, era para emplear ſu alma en ir aſſiſtiendo en eſpiritu à aquella ſanta compañia.

1003 Conoceſe lo ſumo de ſu reverencia, en la ſolicitud que ponia en adornar los Altares, yá con ramos artificioſos, yá con naturales flores: en lo que adelantó las Fabricas de algunos Templos, y con eſpecialidad el de Madrid; donde hizo, à expenſas de las limoſnas de ſus devotos, la Cuſtodia, y aſſeado Tabernaculo, fabricó el Enrexado, que divide el Altar Mayor, y ſus Colaterales, y mejoró el Pulpito. En la Huerta de el miſmo Convento, en lo mas frondoſo de la viña, que avia entonces, levantó la Ermita de la Samaritana, al modo de las que hay en la Vicioſa; para que el Religioſo, que deſeaſſe recogerſe para vacar mas à Dios, tuvieſſe pueſto acomodado, donde entregarſe à los ſantos exercicios. Otra Ermita mas pequeña hizo à lo ultimo de el quarto de la Enfermeria, que era ſu mas ordinario Eremitorio; y en ella, muchos Señores de la Corte ſe retiraban de el bullicio, diſponiendoſe para mejorar de vida, y hacer Confeſſion general, con no pequeño fruto de ſus almas. Eſtas dos Ermitas perecieron: la primera por ruina, y por una grande inundacion la ſegunda. Todo ſu entretenimiento era fixar Cruzes, poner à la viſta Imagenes, ò Altares, por excitar à la devocion: y eſto lo hacia en quantas partes eſtaba, como vimos en el tiempo que vivió en la Vicioſa; y quando ſe halló en Napoles, donde (ſegun ſe dixo en el paragrafo 8.) en un parage, y ſitio de el Palacio levantó unas paredes para ſu retiro, y animandoſe el Señor Virrey à mas obra, erigió una Ermita, pintandola por fuera con Santos de la Orden; la qual deſpues, en el Govierno de el Conde de Oñate, paſſó à ſer Capilla Real, debiendoſe à nueſtro V. Hermano el ſer principio de que à Dios ſe le dieſſe culto en eſte pueſto. Y dexó otras inumerables obras, todas dirigidas à la mayor honra, y gloria de el Altiſſimo: procurando en ellas, no ſolo exercitar la virtud de la Religion, ſino tambien el que fueſſe Dios de todos bendito, y adorado.

1004 Las mueſtras de el tierno amor, que tenia à Maria Santiſſima las vemos, en que todas las noches, y dias deſpues de el Oficio Mayor ſe quedaba al Oficio Parvo; ſin que de eſto ſe diſpenſaſſe, ni por mucho trabajo, ni por muchas ocupaciones. Enterneciaſe, ſin poderſe contener, de ſolo oir el Dulciſſimo Nombre de MARIA: y al hablar de ſu Concepcion puriſſima, parece ſe le arrebataba el alma. Se le notó muy ſingular devocion à ſus Santas Imagenes del Pilar, de Guadalupe, de Almudena, y Atocha, y la comunicaba con ſu exortacion, y exemplo à ſus devotos. Introduxo en Caſa de el Marqués de Elíche rezar à Coros el Santo Roſario: à los que ſabian leer, los enſeñaba à rezar el Oficio Parvo, y con gran zelo de ſu alma pudo conſeguirlo de muchos. Al viſitar los enfermos uſaba regularmente de el Ave Maria, y le inſtaba al paciente à que èl aſſimiſmo la rezaſſe; y fué tan bien admitida ſu devocion de eſta Soberana Reyna, que (como deſpues verémos) obró por ella muchas maravillas.

1005 Al Glorioſo San Joſeph, San Juan Bautiſta, Santa Maria Magdalena, N. P. San Aguſtin, Santos de ſu Religion, y otras muchas Fieſtas, que ſeria largo el contarlas, (como ſon de Chriſto, Maria Santiſſima, Santos Apoſtoles, y otros) veneraba de ſuerte, que en ſus vigilias ayunaba à pan, y agua, y ſe prevenia con varias mortificaciones, pidiendo à Dios la gracia de imitar fielmente ſus virtudes. Decia, que

no

no hay coſa de que mas guſten los Santos, que de que ſigamos ſus exemplos; y que por eſſo nos los propone la Igleſia, para que nos ſirvan de pauta, por donde governar la vida. Entre los Santos, à quien miraba con eſpecial cariño, era uno al Gran Duque de Aquitania San Guillermo, y le tenia por dechado para formar un perfecto Religioſo. Con eſte fin, hallandoſe en Roma con el Conde de Monterrey, hizo dibuxar ſu Hiſtoria en quadros de primoroſa pintura, y los embió al Convento de Madrid, que ſon los que eſtán en el quarto de la Enfermeria. Aſſi ſolicitaba el culto, y veneracion de los Santos. Tambien, aviendo llegado à Roma aquel inſigne Miniſtro Fr. Rodrigo de San Miguel, para dár la obediencia à Urbano VIII. por los Ciſmaticos convertidos de Caldéa; como oyeſſe poco deſpues nueſtro Fr. Juan eſtas converſiones, y el fruto grande que hacian ſus Hermanos en Philipinas, todo lo hizo pintar en Roma: para colocarlo en los quartos de Madrid, con el fin de encender los animos à que fueſſen à cultivar aquella viña, que daba tantos crecientes à la Igleſia, y le ſervia à Dios de tanta gloria. Aſſimiſmo traxo de Roma las inſignes Reliquias de San Marcelo, San Evariſto, San Euſtaquio, San Chriſógono, San Equicio Abad, y de otros muchos Martyres de el Señor: y en Madrid conſiguió de la Duqueſa de Alva las de Santo Thomás de Villanueva, y San Juan de Sahagun. Puſolas todas en aſſeados precioſos Relicarios, y con la bendicion de ſu Prelado las procuró diſtribuir por los Conventos, para que aſſi eſtendido, y multiplicado el culto, èl adoraſſe à los Santos con las veneraciones de todos. Haſta aqui ſolo hemos tratado de aquellas exterioridades menos impetuoſas, por donde podemos conocer el grado intenſo de la virtud de ſu Religion. Reſtanos yá hablar de aquellas, à que muchas vezes, ſin poder contenerſe, le arrebataba la fuerza de ſu fervor. Año 1657.

1006 Don Miguel Sotélo dice lo ſiguiente: *Su devocion, y ternuras con que ſe regalaba con Dios, el afecto cordial, y reverencia à Maria Santiſſima, y à San Aguſtin, quien podrá explicarlo? Y es juſto tocar (aunque brevemente) quan frequente, y fervoroſa era ſu aſſiſtencia à el Santiſſimo Sacramento, y quanto veneraba à ſus Miniſtros, reputandolos, no como à hombres, ſino como à Angeles. Y aſſi ſucedia, que como ſu fervor era tanto, y tan encendido en el amor Celeſtial, ſiempre que ſe hacian fieſtas de la Octava de el Corpus, aſſiſtia à eſtas ſolemnidades con gran jubilo, y gozo de ſu alma: paſſando de las interiores à las demoſtraciones exteriores, tocando algun inſtrumento, al qual, ſin ſaber de el arte, mas que tener viva Fé, y vér por quien lo hacia, daba tal ſentido, que à todos los oyentes ſazonaba el oirle, haciendo ternura la devocion de ſu mucho afecto en eſto; de que avrá muchos teſtigos. Y no es dudable, que ſiendo, como ſon, los favorecidos de Dios ſus amantes, eſte ſu Siervo lo fué, y tan fino, que le amó à todos viſos, y ayres, ſin que el mundo le eſtorvaſſe; pues ſu reſignacion era en Dios muy fixa, y le tenia dado ſu corazon perfectamente, contemplando en ſus infinitas perfecciones, anegado en aquel mar profundo de ellas, y aſſi lo continuó con rariſſima perſeverancia, è igualdad.*

1007 Yá tenemos por informacion de eſte ocular teſtigo, que enamorado nueſtro Fr. Juan de el dulciſſimo Dueño de las almas, le daba en la Octava de el Corpus muſicas feſtivas, y regocijadas: ſiendo la devocion, y no el arte la que le dictaba eſtos feſtines, con que los oyentes, en vez de moverſe à riſa, ſe llenaban de afecto, y de ternura. Ahora añadirémos otras exterioridades, que varias vezes le notaron aquellos Religioſos, que le conocieron. Sucedia de ordinario, el correr por la Caſa, y por la Igleſia, dando delante de el Santiſſimo Sacramento recios clamores,

mores, entonados gritos, tanto, que quien no le conociera le tendria por un loco; pero ſe ſabia bien, que era locura de amor, que ſin poderſe contener, ni reſiſtir à lo activo de el incendio, prorrumpia en eſtos ſantos delirios; diciendo comunmente en ellos: *Volémos al Cielo, amémos à Dios, alabemosle eternamente*, y otras coſas, à que le inclinaban ſus tiernos cariños. Puſo la mano el Prelado, para que no ſe inquietaſſen en la Caſa los que eſtaban recogidos, y el miſmo Fr. Juan ſe lo ſuplicó à Dios con humildes lagrimas, y ruegos; pero ſu Mageſtad le arrebataba de tal manera ſu eſpiritu, que por mucho que procuraba recogerſe, no podia: y quedaba deſpues de ſoſſegado tan confuſo, y vergonzoſo, que era preciſo el conſolarle, dexando obrar à la Mageſtad Divina lo que fueſſe de ſu gloria.

1008 A el *Te Deum laudamus* deſpues de Maytines ſalia ordinariamente à tocar la campana, y los primeros golpes los encaminaba à la Trinidad Beatiſſima, los ſiguientes à la Virgen Maria Nueſtra Señora: proſeguia deſpues con los nueve Coros de los Angeles: brindaba luego à todas las Criaturas racionales: y de aqui paſſaba haſta las Criaturas inſenſibles, combidandolas para alabar, y glorificar al Señor. Lo que paſſaba en ſu alma mientras eſtas demoſtraciones amoroſas, ſe queda ſolo para Dios, que era el origen de ſus afectos; pero lo que exteriormente ſe veía, era, que ſe procuraba comprimir, haſta quedar caſi ſin reſpiracion: detenia los quexidos, haſta que caſi del todo le faltaba el aliento: derramaba lagrimas de gozo; y no ſiendo todo eſto baſtante deſahogo, ſe veía muchas vezes preciſado à lo que no queria por ſu mucho encogimiento, declarando en altas vozes aquellos afectos, que interiormente le iban abraſando. Bien deſearia nueſtro humilde Religioſo zelar à los hombres lo que executaba ſolo por el culto de ſu Dios; pero eſte Señor, que lleva à ſus ſiervos por tan diferentes caminos, obraba para la edificacion de otros ſegun ſu Divino beneplacito.

1009 Caldeado yá con las conſideraciones, que avia hecho en los Maytines, y con el afecto, que al *Te Deum laudamus* executaba con todas las criaturas, para que juntas con èl dieſſen, y cantaſſen las Divinas alabanzas al Señor: bolvia à entrar en el Coro como un carbon encendido, para aſſiſtir à las Laudes con ſus Hermanos. Iba contemplando en los verſos, y rumiando en ſu corazon todo lo que ſe pronunciaba con los labios: porque Dios miſericordioſamente le comunicó inteligencia de la Eſcritura Sagrada, ſegun que ſe dirá hablando de ſu ſabiduria. En el *Benedicite omnia opera Domini Domino*, repetia el combite, para que alabaſſen à Dios las criaturas racionales, ſenſibles, è inſenſibles, con aquel miſmo orden, con que los verſos lo iban declarando. Deſpues de llenar à Dios de bendiciones, paſſaba en el ultimo Pſalmo à conſagrarle alabanzas: combidaba à eſte fin al Cielo, à la Tierra, à los Angeles, à los Hombres, al Sol, à la Luna, à los Arboles, à las Plantas; y al llegar à aquellas palabras: *Omnis ſpiritus laudet Dominum*, ſentia en ſí una tan gran fuerza, una violencia tan grande, que le era impoſſible el contenerſe. Unas vezes ſalia de sí con tanto regocijo, que ſentia, que no pudiendo diſimular, daba ſaltos de placer, y hacia otros movimientos de alegria, al modo que quando David danzaba delante de la Arca: otras le ſobrevenia tan gran copia de lagrimas, que le impedia el organo de ſu voz, y no pudiendo articularla, daba unos como bramidos para reſpirar. No le cabia el corazon dentro de ſu miſmo pecho: daba golpes plauſibles con ſus manos, y yá que eſtaba tan embargada ſu lengua, le aplaudia con todos los miembros de

ſu

ſu cuerpo. Detenianle en eſtos, y ſemejantes impetus de ſu eſpiritu los Superiores, y ſe quedaba deſpues tan encogido, tan vergonzoſo, que deſearia no parecer delante de ſus Hermanos. A tanto eſmero, y punto llegaba ſu devocion, que ſe abſtenian muchas vezes de hablar delante de èl coſas eſpirituales; porque de tal ſuerte ſe le inflamaba el roſtro, que todo èl parecia un vivo incendio.

§. XXVIII.

Refierenſe otras exterioridades, que hacia, inflamado, è impelido de ſu devocion: y que ſiempre ſe hallaba en la preſencia Divina.

1010 COncluidos los Maytines de el Oficio Mayor, ſe quedaba (como hemos dicho) al Oficio Parvo, en culto, y veneracion de la Virgen Santiſſima ſu eſpecialiſſima Abogada. Tenia con los Novicios ſu media hora de oracion mental, y aſſiſtia à la diſciplina con ſus Hermanos, ſi avian de comulgar; y ſino, la tomaba èl ſolo con licencia de ſus Prelados. Hecho eſto, en que yá llegaba à todos la hora de recogerſe, nueſtro Fr. Juan no ſe retiraba, ſino ſe quedaba en el Coro, ò ſe ſalia à la Igleſia. Acordabaſe, que ſe avia pronunciado en las Laudes: *Tenga jubilo en Dios toda la tierra: y ſirvale al Señor con alegria*; venianle à la memoria aquellos verſos de el ultimo Pſalmo: *Alabad à Dios con el ſonido de la Trompeta, con el Pſalterio, y la Citara, alabadle con el Organo, y el Timpano*; y lleno de un grande gozo comenzaba à hacer à ſu Dios graciofiſſimos feſtejos, con mueſtras de tal devocion, q̃ muchos Religioſos, que diſimuladamente, por no ſer conocidos, le miraban, quedaban llenos de extraordinaria ternura. Aqui que deſembarazadamente le podia ſoltar la rienda à ſu fervor, bolvia à tener un gran rato de oracion mental: levantabaſe deſpues, y cogiendo un Timpano, (que ſe avia fabricado por ſus manos, y conſervó mucho tiempo, haſta que deſpues de ſu muerte le pidió la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, y por ſer alaja ſuya la guardó con mucha eſtimacion) comenzaba à tocarlo, y cantaba un rato dulciſſimos motetes, que èl miſmo componia en alabanza de el Santiſſimo Sacramento de el Altar, de el Niño Jesvs, de la Virgen Maria, y de ſu Santiſſimo Eſpoſo: daba carreras por la Capilla Mayor, ſaltaba de placer, danzaba, y executaba otras muchas demoſtraciones, que le iba dictando el lleno de ſu alegria. Los motetes que entonaba, mas que de conceptos ſutiles, eran expreſſivos de ſu amor; pero cada cancion era una penetrante ſaeta, con que atraveſaba las almas de quantos le oian.

Año 1657.

1011 Corria en eſtas demoſtraciones tanto el tiempo, que yá era muy breve el que quedaba para poder tomar algun deſcanſo; y aſſi trataba nueſtro V. Hermano de deſpedirſe con una de ſus armonioſas canciones, la qual terminaba aſſi: *Y con eſto acabo, con eſto acabo: Miſericordias Domini in æternum cantabo.* Ibaſe ázia la puerta, y tirado ſegunda vez ſu eſpiritu de aquel ſagrado hechizo, que dexaba en el Sagrario, bolvia de la mitad de el camino, repitiendo ſegunda vez aquel eſtrivillo. Lo miſmo hacia tercera, quarta, y otras muchas; de ſuerte, que cada vez que cantaba: *Con eſto acabo*, parece, que era un nunca acabar, y eſtarſe ſiempre muy à los principios, ſin permitirle ſu amor apartarſe un punto de aquel Soberano Dueño. Aſſi duraba ſu deſpedida, haſta que tocando por la mañana à la Oracion, le llamaba la obediencia, à la qual aſſiſtia con todos ſus Hermanos, y deſ-

pues

pues ſe iba à ſu trabajo; dandole à ſu cuerpo tan poco deſcanſo, que el poder paſſar aſſi, parecia una eſpecie de prodigio.

1012 Las noches de Navidad llegaba à tanto extremo de alegria, que no hallaré vozes para poder explicarla. A coſa de las diez de la noche ſe veſtia de un pellico, que acomodaba ſobre ſu miſmo Habito: cogia en ſus manos el Timpano, y le iba tocando por los Dormitorios: combidaba à cada uno de los Religioſos, cantandole algun motete de los que èl componia, proprios de aquel Santo Myſterio, con tanta ſal, y dulzura, que à todos los dexaba enternecidos. Era noche celebertrima en los Conventos donde nueſtro Hermano eſtaba: pues ſolo por vér ſu gozo, apenas avia quien quiſieſſe tomar, ni por breve eſpacio el ſueño; antes veían en èl tal atractivo, que eſtas noches pocos eran los que ſe acordaban de el deſcanſo. Y por averlo aſſi introducido nueſtro V. H. Fr. Juan, dura oy eſta coſtumbre en nueſtro Convento de Madrid, combidando à los Religioſos con el ſonido de el Timpano. Hecha eſta diligencia, ſe iba nueſtro Hermano al Coro; y mientras ſe tocaban con toda ſolemnidad las Campanas, ſe empleaba en danzas alegres, y muſicas feſtivas, cantandole al Niño Jesvs lo que le iba dictando ſu devocion. Otras vezes feſtejaba el feliz Parto de la Virgen: otras ſe burlaba de el abyſmo, dandole un cruel vexamen: y para eſto tenia un cantar, que comenzaba aſſi: *Como le vá al Señor Diablo con el Niño de el Eſtablo?* Fué eſto tan notorio en toda la Corte, que admirados de que cupieſſe tal exterioridad en ſu conocida modeſtia, gran meſura, y mucha circunſpeccion, venian infinitos, de ſuerte, que apenas avia capacidad para entrar los Religioſos al Coro: oíanle atentos, bendecian à Dios, y ſe bolvian à Caſa muy edificados; reconociendo, que ſolo los ardientes fervores de ſu eſpiritu eran la cauſa de extremos tan amoroſos. De eſte ſentir fueron los hombres mas graves, literatos, y myſticos, que avia por aquel tiempo en la Corte: confeſſando à una voz, que todas eſtas demoſtraciones, que ſe advertian en ſu cuerpo, eran de la redundancia de ſu gozo, que ſalia afuera, por no caber en ſu eſpiritu. Tan de lleno participaba de aquellos eſpirituales conſuelos.

1013 Haſta aqui es lo que notaba la viſta, y no es menos lo que ſe podia percebir por el oído. Apenas avia inſtante en toda la noche, que no le oyeſſen quexidos tiernos, ſuſpiros amoroſos, requiebros bien ſentidos, que parece, que en cada voz queria exalar ſu alma en manos de ſu querido Dueño. Quando le embiaba Dios algun conſuelo ſolia decir: *No quiero eſto, Señor, ſino ſerviros ſin ningun premio, ſin interés. Aqui quiero ſufrir, que allá ſerá el tiempo de gozar. Por Vos os quiero, por vueſtra bondad, y grandeza, y no por eſta dulzura.* Eſtas, y ſemejantes palabras, que tal vez por diſpoſicion Divina, para que otros ſe edificaſſen, ſe oyeron en varias ocaſiones, que ſalian de ſu boca, nos demueſtran claramente, que à Dios le ſervia por ſervir, y le adoraba en eſpiritu de verdad; pero con tan intenſa llama, y tan abraſados fervores, como ſe puede conocer por las yá referidas exterioridades.

1014 Para tratar ahora de la preſencia de Dios, que tenia nueſtro H. hemos de repetir aquellas palabras de la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, que yá ſe dixeron en el paragrafo 9: *Tenia una preſencia de Dios tan habitual, que parece, que era mas continua en él, que la miſma reſpiracion. Siempre que hablaba, decia: ojo al Compañero: con que moſtraba bien, que le traía ſiempre conſigo.* Eſta preſencia fué à los principios en nueſtro V. H. imaginaria, formando en ſu interior un vivo

dibu-

dibuxo de Chriſto, ò de Maria, ò de el Santo Angel de ſu Guarda, y ſe le repreſentaba, que le iba ſiempre acompañando, y conſiguientemente, que debia poner ſumo deſvelo en no hacer coſa que ofendieſſe à tan ſoberanos ojos. Eſta preſencia la alternaba con la ſacramental, quando ſe hallaba en los Templos, creyendo firmemente que eſtá en la Hoſtia Chriſto Redentor Nueſtro en cuerpo, y alma; y ayudado de eſta conſideracion, caminàba à no tener deſcuydo alguno ante aquel que ha de juzgar vivos, y muertos. Lo mucho que le aprovechó eſta preſencia Divina, conſta haſta aqui, y conſtará en los paragrafos ſiguientes de ſu Hiſtoria.

1015 Paſſado algun tiempo, yá le llamó Dios à otra preſencia mas ſubida, y puramente intelectual, que conſiſte en un acto firmiſſimo de Fé, con que creía firmemente, que Dios ſe halla por inmenſidad en todas partes, y que à todo quanto obra el hombre, ha de eſtar de neceſſidad preſente: pues en él ſomos, en él vivimos, y en él nos movemos; y aſſi, nada puede aver que le eſté oculto, aunque ſea el mas eſcondido penſamiento. Y como en todas eſtas preſencias, ò bien por imaginacion, ò bien ſacramentalmente, ò bien intelectualmente, ſe veía acompañado de Dios, aludia à eſto el decir: *Ojo al Compañero*; que era, como advertirſe à sí, y à aquel con quien hablaba, que atendieſſen mucho, que eſtaban en la preſencia Divina; para que aſſi fueſſen medidas las palabras, y no ſe deſmandaſſen en penſamientos, ni en obras. De aqui ſe entienden algunas clauſulas, que he viſto en Cartas ſuyas: pues contando, que avia hecho el viage ſolo, ſuele decir: *Me fué bien con el Compañero*, porque no refiere, que le acompañaſſe perſona alguna, ſino que ſu compañero era Dios, por medio de eſta preſencia. De eſta fraſſe uſaban deſpues muchos en la Religion, y fuera de ella no pocos varones eſpirituales; y confeſſàban, que les era de ſingular provecho, ayudandoles ſiempre à eſtar interiormente recogidos. En nueſtro Fr. Juan obraba, el que llevaſſe los ojos clavados en tierra, por no divertirſe: el ir tan embebecido con ſu Dios, que ſolian llamarle, y no reſponder: el andar continuamente adorando, y bendiciendo al Señor, ſin interrumpir las divinas alabanzas, por muy empleado que le tuvieſſe la obediencia: de ſuerte, que no le ſervian de eſtorvo las criaturas, para elevar ſu penſamiento al Criador. De aqui nacia, que como Fr. Juan eſtaba ſiempre mirando à Dios, Dios tambien le miraba à él, ayudandole con eſpecial providencia en ſus batallas: pues no ſe puede atribuir à otro, el no averſe deslizado, por lo menos gravemente, en tantas ocaſiones como ſe le ofrecian, ſegun yá queda dicho: y es, que llevaba al que es Fuerte à ſu lado, y le amparaba, como tan fiel compañero. Año 1657.

1016 De aqui nacia, ſin duda, ver en ſu *Compañero*, à quien eſtaba ſiempre mirando, las afliciones de ſus devotos, para aſſiſtirles con ſus oraciones. Tenemos teſtimonio de eſta verdad, en la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, en las palabras ſiguientes: *Vna Señora muy conocida ſuya me avia dicho, que eſte Siervo de Dios la avia dicho à ella, que à qualquier hora que le huvieſſe menester para encomendarla à Dios, ſe puſieſſe delante de un Santo Chriſto, en cuya preſencia eſtaba ſiempre, dixeſſe Jesvs tres vezes, y deſpues: Fr. Juan encomiendeme à eſte Señor tal, y tal neceſſidad, que con eſſo le ſería preſente, y la encomendaria à Dios. Vſando yo de eſta ſeña en muchas ocaſiones, como ſi algunas noches caía alguno de mis Hijos malo, mi Primo, ò yo, le decia delante de un Santo Chriſto: Fr. Juan ayudeme en eſta afliccion; y à la mañana antes de aver ſalido criado ninguno de*

Caſa, eſtár él à la puerta, y decir: que le parece, que no avia de venir à ſu llamada? Como eſtá el enfermo? Pues ſepa, que luego, que ſupe ſu afliccion le encomendé à Nueſtro Señor. Lo miſmo que refiere eſta Excelentiſſima Señora, ſucedia con otros devotos, y no era neceſſario pronunciar palabra alguna, ſino que baſtaba llamarle con el afecto de el corazon, para acudir luego con ſus oraciones à aſſiſtirles en ſus neceſſidades; en cuya comprobacion podiamos traer varios, y repetidos ſuceſſos.

1017 Con eſta preſencia tan continua de Dios, no ſolo veia en ſu Mageſtad las aflicciones de ſus proximos, y defectos mas internos, como ſe dirá deſpues, ſino tambien el modo de pelear varonilmente ſus batallas, y los empleos, que ſegun las ocurrencias preſentes, le ſerian à Dios mas agradables. Veía en èl por modo mas que ordinario las Divinas perfecciones, el abyſmo ſin ſuelo de miſericordias, y como es objeto mas digno de las alabanzas. Procuraba de aqui, con todas ſus fuerzas, imitarle: y al mirar ſus entrañas tan piadoſas, ſe derramaba en piedades, compadeciendoſe de los dolientes, pero mucho mas de los pecadores, y aſſi, los encomendaba à Dios con mucho anhelo; executando lo miſmo por los Hereges, y Gentiles, no pudiendo ſufrir, que ſe perdieſſe en ellos la ſangre de Jesvs: Y en fin, le nacian de aqui tantos efectos, que nos parece impoſſible el referirlos.

1018 Ultimamente, ſe ayudaba para conſervar eſta preſencia Divina, de las oraciones, que dicen jaculatorias, y le ſervian de pabulo en el altar de ſu pecho, para ir avivando el fuego de ſu amor. Encomendaba eſta oracion à aquellos, con quienes tratàba; y confeſſaron muchos de ellos, que avian experimentàdo gran provecho en ſus eſpiritus. Las mas frequentes en nueſtro H. eran: *Alabe todo eſpiritu al Señor. O bondad infinita! Quien os amára con nueſtro miſmo amor! Jesvs mi Redentor, mi Padre, mi Eſpoſo, mi Rey.* Y otras ſemejantes, con que ſe iba diſponiendo à mas encendida hoguera. Otras vezes, como ſe acordaba tanto de ſu Eſtampica de el Myſterio de la peregrinacion à Egipto, decia con lo mas intimo de ſu alma: *Jesvs, Maria, Joſeph*; y ſolia ſentir al pronunciar eſtos nombres tal dulzura, que no cabiendo en el ambito de ſu corazon, tranſcendia en varias ocaſiones à la boca.

§. XXIX.

De la alta, y prolongada oracion de N. H. Fr. Juan.

1019 LA materia de eſte preſente paragrafo nos ofrecia un campo muy eſpacioſo, ſi eſtuviera patente à nueſtros ojos lo que obraba en ſu interior nueſtro V. Hermano; mas diré lo que he podido alcanzar por los papeles que he viſto, para que à la poſteridad ſirva de exemplo. Bien amable es en toda nueſtra Deſcalcez la memoria de el P. Fr. Juan de San Guillermo, Varon verdaderamente Religioſo, Docto, y Santo, y en materias de Oracion, de un dictamen profundiſſimo. Eſte, pues, hablando en una ocaſion con una Perſona grave de nueſtra miſma Familia Recoleta, de el modo de entregar el eſpiritu à Dios en eſte ſanto exercicio, con mas fruto; deſpues de aver conferido lo mucho, y bueno, que nos enſeñan los Santos, y aquellos tan ſaludables conſejos, que ſe hallan eſparcidos por los Libros, añadió con un entrañable afecto: *No sè para qué nos canſamos en explicar el modo para tener oracion, quando en ella es Jesvs el mejor Maeſtro: pues vemos, que nueſtro H. Fr. Juan, ſin otro libro, que el de Jesvs*

Cruci-

Crucificado, tiene una oracion tan alta, tan llena de afectos, tan encendida, que no le trato vez, que no me dexe confuſo. Sabia muy bien de ſu interior eſte docto Religioſo; y por eſſo, formó concepto de tal aprecio.

1020 Otro teſtimonio ſemejante à eſte tenemos en orden à la altiſſima oracion de nueſtro Hermano. El muy Iluſtre Señor Don Pedro Pacheco, Comiſſario General de la Santa Cruzada le tenia en una ocaſion à ſu meſa, juntamente con otros Religioſos muy doctos, y verſados, aſſi en la Theologia Eſcolaſtica, como en la Myſtica: movieronſe converſaciones muy dignas de los aſſiſtentes, pues con ellas daban refeccion à el alma, mientras miniſtraban al cuerpo ſus manjares. Eſtaba nueſtro Fr. Juan atentiſſimo à las vozes de aquellos Varones tan Eſpirituales: porque jamás queria hablar como Maeſtro, ſino atender, y eſcuchar como Diſcipulo. Rogaronle, no obſtante ſu ſilencio, dixeſſe lo que entendia, y comenzó à hablar tan altamente de los Divinos Myſterios, hizo tan piadoſas reflexiones, excitando con ellas à tan tiernos, y delicados afectos, que motivó à ſu Iluſtriſſima, y à los demás circunſtantes à intentar, que aquel modo de oracion ſe eſcrivieſſe, para que por falta de noticias no perdieſſen las almas el util, que podia ſeguirſe.

1021 De todo quanto veía, oía, ò trataba, hacia gradas para elevar ſu penſamiento à Dios; y ſi acaſo le variaban la converſacion, tenia ſuma prontitud, y deſtreza para eſpiritualizarla, ſacando de ella nuevos motivos para avivar los fervores; porque ſe le encendia el roſtro, y cada palabra ſuya parecia un incendio, que eſtaba brotando llamas. Si ſubia algunas eſcaleras, luego le ocurria, que, aſſi como por ſus gradas ſe ſube à los quartos altos, aſſi, yendo de virtud en virtud, vamos elevandonos al Cielo. Otras vezes, contemplaba en eſto miſmo la alteza de Dios, para quien no hay eſcalones baſtantes, por habitar una luz inacceſſible. Si oía hablar bien, reconocia à Dios por el autor; y ſi mal, bendecia ſu paciencia. Si notaba gozos, y alegrias, fixaba ſu conſideracion en las que conſigo tiene la Bienaventuranza; y ſi reconocia trabajos, luego ſe acordaba de los premios, que Dios tiene preparados, para los que ſon pacientes, y ſufridos. Parecia en eſte modo de orar al inſigne San Antonio Abad, de quien ſe refiere, que eſtudiaba en el libro de la naturaleza provechoſiſſimas lecciones, para excitar ſu alma à la contemplacion de las coſas celeſtiales: y nueſtro H. en todos ſus exercicios, y empleos tenia eſte miſmo eſtudio. Si ſalia à la Huerta à arrancar la mala hierva, le ocurria, que eſto debia hacer en ſu corazon, quitando todas las coſtumbres vicioſas. Si miraba el verdor, y lozanía de las plantas, y los arboles fructiferos, quedaba dentro de sí avergonzado, y confuſo: viendo, que haſta lo vegetable aprovecha con el riego, y el cultivo; y èl, ſiendo planta racional, cultivada en el Jardin de la Religion, no ſabia aprovechar con el rocio mas fecundo, y ſoberano. Si miraba al Cielo decia: qual ſerá el dueño, quando es tan capáz, y auguſto ſu Palacio! Si atendia à el Sol tan lleno de claridades, exclamaba; qué golfos de reſplandores no tendrá el origen, y fuente de ſus luzes! De eſta forma iba diſcurriendo por todo, de ſuerte, que en nada ponia ſus ojos, que no lo fueſſe eſpiritualizando, ſacando de todas las coſas incitamentos para las divinas alabanzas.

1022 De aqui ſe ſigue, que era ſu oracion caſi perpetua, porque el trabajo corporal, ni otros empleos no le embarazaban à ſu eſpiritu; antes ellos miſmos le llamaban ázia Dios, uniendoſe en èl admirablemente las taréas de Marta, con los ſantos exercicios de Magdalena. Yá

Año 1657.

hemos dicho, que eſtando en la Huerta tocaron à la Oracion, à tiempo que un Novicio le hacia una pregunta; atajóle Fr. Juan con que era tiempo yá de ſilencio: *Acompañemos* (le dixo) *à los de el Coro, que aqui podemos tener oracion, y trabajar.* Segaba entonces una cevada, y no dexó de orar en tan penoſo exercicio: ſiendo como los valientes Macabéos, que aun quando eſgrimian los azeros en ſus reñidiſſimos combates, oraban à Dios, ofreciendole con humildad ſus corazones. La aguja de marear tocada al imán, por mas que ſe embravezcan los mares, ſiempre eſtá mirando al Norte: y como nueſtro Fr. Juan ſe hallaba tan tocado de el amor Divino, ni el trabajo, ni las ocupaciones, ni la diverſidad de ſus empleos le podian apartar de ſu Dios; antes le eſtaba ſiempre bendiciendo, y adorando.

1023 Mas de quarenta años tuvo eſtrechiſſima amiſtad con Don Franciſco Caſtañeda, Teſorero de el Conſejo Supremo de la Santa Inquiſicion, y con toda ſu Caſa, donde tenian devocion de remendarle la ropa: llevabala Fr. Juan alguna vez, y ſin gaſtar otras palabras, que las preciſas, ſe retiraba à un balcón, que cae à la Igleſia de San Ildefonſo, y aqui ſe eſtaba en oracion haſta acabarſe el remiendo. Lo miſmo executaba en el Convento, donde deſpues de aver dado fin à los exercicios, que piden ſus oficinas, ſe iba inmediatamente à la Igleſia, y tenia en eſtar delante de ſu Dios las mas guſtoſas delicias. Eſto miſmo hemos viſto, que hacia en los Palacios; pues por eſte fin, ſe andaba retirando à los rincones mas ocultos. De las miſmas trazas ſe valia en las jornadas, apartandoſe algun eſpacio de los demás, por ir con ſu *Compañero.* En todo deſcubria à Dios, y en todo hallaba motivos para conſagrarle obſequios; y aſſi, el entregarſe al ſanto exercicio de la oracion, parece, que fué en nueſtro V. H. un empleo de toda la vida.

1024 Prior era en el Convento de Madrid N. P. Fr. Andrés de la Aſſumpcion, Varon de muy religioſas prendas, y ſolia referir à otros, para inclinarlos à la Oracion, que ſiendo Prelado de eſta Caſa, avia un Limoſnero, que deſpues de venir canſado, y mal comido, ſe ponia delante de el atril de rodillas, y ſi le venia gana de dormir, le daba una buelta, y le decia à ſu cuerpo: *Deſpierta aſnillo*: ſi paſſado algun rato pedia otra vez el deſcanſo, daba otra buelta al atril, y le hacia perſeverar en la Oracion con deſvelo, manteniendoſe en ella, haſta que era hora de bolver à ſu trabajo. Todos ſabian, que hablaba de nueſtro V. H. à quien deſpues de ſu muerte, proponia por exemplar en los Capitulos, y no con poco util, pues avia algunos, que ſe alentaban, ſegun la poſſibilidad de ſus fuerzas, à imitarle; ſi bien, en pocos hemos notado el teſſon, que Dios le daba à nueſtro H. Fr. Juan. Su modo de orar en actos de Comunidad, era conformandoſe con ſus Hermanos, pueſto de rodillas, ſin arrimarſe ni à la pared, ni à los bancos de el Coro. Fuera de eſta ocaſion, ſu poſtura mas ordinaria era en pié, levantando los brazos en forma de cruz, por imitar à Chriſto en las agonías de el Calvario. Comunicabale Dios en ella multiplicados favores, como ſe dirá en el paragrafo ſiguiente, y eſſos los procuraba ocultar, aunque no ſiempre podia: pues ſaliendoſe de sì daba bramidos, no ſiendo capáz de ſufrir aquel amoroſo fuego. Y en las ocaſiones de eſtas impetuoſas avenidas, es quando ſolia decir: *No quiero nada, Señor; à Vos ſolo os quiero: no deſeo gozar, ſino ſolamente ſufrir, y merecer.*

1025 La materia de ſu oracion era la Vida, y Paſſion de Chriſto, como ſu pan quotidiano: otras vezes los atributos divinos, procurando copiarlos en sì en aquel grado,

de

de que (ſegun ſe diſpone) es capáz la humana naturaleza. De la vida de Chriſto tomaba el modelo para governar la ſuya. Comenzaba ſiempre por la meditacion, ſentandoſe à la meſa de el Principe Supremo en el ultimo lugar; y quando eſte Señor le llamaba, que ſubieſſe mas arriba, (lo qual ſucedia muchas vezes, dandole profundos recogimientos, y quedandoſe mirando à Dios con una viſta ſencilla, ſin el ruìdo de diſcurſos) diſpertaba en sí afectos de gratitud, de humillacion, de firmiſſima Eſperanza, ò de viva Fé; aunque, ſegun ſe puede diſcurrir, el exercicio que mas actuaba, y exercitaba, y mas continuamente tenia en ſu corazon, era el amor de Dios en sí miſmo, y el de el proximo en Dios, y por Dios: pues à eſte polo, parece, que miraban todas las acciones de ſu vida, y de aqui nacia, que los empleos en que ſe exercitaba, no le interrumpian ſu oracion. Eſta era la fuente de donde ſe originaban todos aquellos raudales de miſericordia, que recibia de Dios; en ella tenia la mas alta eſcuela, donde ſin ruìdo de palabras, aprendia la mas profunda, y celeſtial ſabiduria. Eſta era la nube, que le daba el riego, para que rindieſſe ſu alma los frutos eſpirituales. Eſta era una luz, que le manifeſtaba en Dios las neceſſidades de ſus proximos, y quándo convenia para ſu bien, lo mas eſcondido de los corazones. Y finalmente, eſta era la llave, con que hacia ſe abrieſſen los Cielos, y deſtilaſſen ſus mas precioſos teſoros: dando muy convenientes doctrinas, ſacando al pecador de ſus fragilidades, y miſerias, venciendo las batallas interiores, y peleando fuertemente contra los enemigos inviſibles, à quienes yá eſperaba ſin temor, por el habito que tenia de triunfar. Aſſi paſſó ſin retroceder jamás, todo el exemplar periodo de ſu vida, corriendo ſin deſmayo por las ſendas mas arduas de la perfeccion: pero, como no hay hermoſura, à quien no ſe le atreva algun lunar, no eſcuſaré referir un lance, que le ſucedió en punto de oracion. Año 1657.

1026 Yá varias vezes ſe ha dicho, que tenia una Eſtampa de Jesvs, Maria, y Joſeph en el myſterio de la peregrinacion à Egipto, y con ella ſe regalaba mucho nueſtro V.H. empleando largos ratos con la devocion mas afectuoſa, en venerar à aquella ſanta compañia. Una mañana no fué à la oracion al Coro, ſintiendo, de eſtar delante de ſu Eſtampa, extraordinaria dulzura: y à la noche faltó tambien à los Maytines, engoloſinado en aquella leche, con que ſe ſuelen cebar los principiantes. Todo eſto bien lo reparaba el Prelado; pero, como veía, que era indefectible en el Coro, diſſimuló, pareciendole, ò bien que ſe avria dormido por fragilidad, ò bien que tendria alguna novedad en la ſalud; mas ſe deshizo eſte juício, viendole deſpues con todo esfuerzo aplicar al trabajo, dando à entender, que ſe hallaba robuſto. En fin, dexó algunos dias de ir al acto de Comunidad por la mañana; y aſſi, le pareció al Superior, como buen Paſtor, examinar los paſſos de ſu Oveja. Mandóle llamar, y le pidió cuenta de los exercicios, en que empleaba las mañanas, pues le veìa retirarſe de el Coro, faltando à aquella puntualidad, con que ſiempre era antes el primero. Fr. Juan le reſpondió con toda ſencillez, que aquellos miſmos ratos los empleaba delante de ſu Eſtampa en oracion, y que alli percibia mayor guſto, porque Chriſto ſe le aparecia llenandole de eſpirituales conſuelos. Era el Prelado muy myſtico, y aſſi, ſupo darle el mas conveniente deſengaño, inſtruyendole, en que la obligacion de la Comunidad es la primera, y añadiendole muy oportunos documentos. En ſuma concluyó, en que juzgaba impoſſible, que aquella apariencia fueſſe verdaderamente de Chriſto,

ſino

ſino algunas fantaſticas iluſiones de el Demonio: y le dixo, que por ningun caſo dexaſſe en otra ocaſion de acudir al Coro, y que, ſi ſe le bolvieſſe à aparecer, le eſcupieſſe, y dixeſſe baldones. Tuvo ſiempre Fr. Juan un humilde rendimiento à las direcciones, y conſejos, que le daban ſus Prelados, y aſſi ofreció obedecer, no faltando jamás à la Comunidad, y executando lo que le ordenaba ſu Superior.

1027 Pueſto, pues, al otro dia delante de ſu Eſtampa en oracion, ſintió la miſma viſion, en la conformidad que otras vezes: y como Fr. Juan yá eſtaba enſeñado, deſpreció aquella apariencia, diciendole oprobrios, y arrojandole algunas ſalivas. Por lo qual, no pudiendo ſufrir eſto la arrogante ſobervia del Demonio, al verſe tan ultrajado, ſe deſvaneció como humo. De aqui adelante, aunque no dexaba de tener muchos ratos de oracion delante de ſu querida Eſtampa, les pedia à Jesvs, Maria, y Joſeph con grande inſtancia, que le preparaſſen lugar en el Coro para los Maytines, y para la oracion de la mañana, eſcarmentado de la ſeguridad yá referida. Eſte es el unico defecto, que he advertido en todos los papeles de memorias de nueſtro V. Hermano. Y deſde eſte lance, que fué en ſus primeros años, vivió tan cuydadoſo de todos los exercicios de Comunidad, que por ſu mucha obſervancia nos dexó rariſſimos exemplos para la imitacion.

§. XXX.

Favores, que le comunicaba Dios en la oracion, y efectos de ella, que ſe derivaban à ſus proximos.

1028 NO era nueſtro V. Hermano (como yá diximos) amigo de gozar, ſino de merecer; no deſeaba los gozos, y lucimientos de el Thabór, ſino los deſamparos del Calvario; imitando fielmente à ſu Dueño, que nos dexó ſeñalado con ſus paſſos eſte camino. Mas embidiaba à San Pablo, azotado, y naufragando en los mares, que arrebatado al tercer Cielo, converſando con los Eſpiritus Celeſtes; y en prueba de eſta verdad, ſe le oían aquellas vozes, quando recibia algun favor: *No quiero, Señor: à Vos ſolo os quiero.* No obſtante eſto, Dios por ſu infinita clemencia ſuele comunicar à ſus ſiervos algunas miſericordias, para que no les abrume el peſo de la Cruz, ſino que con aquel eſpiritual conſuelo cobren nuevo animo, y tomen alguna reſpiracion. Son tambien eſtos unos ſecretos, que las almas humildes los quiſieran ſolo para sí, pues ſaben, que es bueno el ocultar el ſacramento de el Rey; pero algunas vezes los manifieſta Dios con ſu alta providencia, para el bien, y provecho de las almas.

1029 De eſte modo ſucedia con nueſtro V. Hermano: deſeaba ſer tenido de todos en aquel concepto, que èl miſmo ſe reputaba de ſer el mas tibio, y pecador de el mundo; y à eſte tiempo declaraba Dios aquellos fervores, que deſeaba ocultar en ſu pecho, arrebatandole en aquellas exterioridades, que yà relatamos en los paragrafos 27. y 28. de que ſe ſeguia no pequeño fruto en los Religioſos, que aſſiſtian à las Comunidades; pues viendole tan abraſado, procuraban encenderſe en aquellos fuegos: mirando aquella ternura, acuſaban ſu tibieza: y conſiderando, que Dios es uno miſmo para todos, no podia conſiſtir en otro la deſigualdad, que en no venir à la preſencia Divina con igual diſpoſicion. Eſte ſuele ſer el eſpiritu punzador, que Dios pone en las Comunidades, para que ſe averguenze el mas alto, de que le excedan los mas humildes; teniendo mas ſabiduria Celeſtial un pobrecito Lego, que aquel, que por

entre-

entregado à ſus libros, vá rebentando de ſabio. Lo miſmo ſucedia en los lances, en que tenia à ſolas ſu oracion. Sóbrale à qualquier eſpiritual, que aquellos afectos, en que ſe derrite ſu alma, ſean patentes à la Gran Corte de el Cielo, aunque ſe ignoren en la reducida Aldea de eſte mundo; pero Dios quiere, que alguna vez ſe manifieſten, para que vean los hombres, que tiene ſu Mageſtad en ſus ſiervos ſus delicias: y aſſi, ſe aumentan las almas enamoradas, viendo à un Señor tan liberal, que ſobre tener prevenido el premio eterno, quiere en inenarrables conſolaciones pagar tambien de contado; tirando para sí dulcemente à las almas, y trayendolas por un inefable modo à ſu voluntad Divina. De eſtas coſas ſucedieron muchas à nueſtro H. Fr. Juan, aunque ſolo diré una, ù otra para nueſtra edificacion; porque referirlas todas, ſobre ſer impoſſible, pedian un dilatado volumen.

1030 A el V. P. Fr. Luis de San Aguſtin, llamado Acóſta, Provincial que fué deſpues de Andaluzia, Varon myſtico, y de religioſas prendas, le pareció una noche no dormir haſta deſpues de Maytines, por emplearſe en oracion dentro de ſu Celda, diſponiendoſe para cantar con ſus Hermanos las alabanzas Divinas. No podia recogerſe un punto, antes bien le eſtaba inquietando el penſamiento, de que le ſeria mejor el irſe al Coro, para tenerla delante de el Tabernaculo. Reſolvió executarlo aſſi, y concurrió à la puerta con N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago, que deſpues fué Vicario General, que iba tambien al Coro con el miſmo intento. Vieron al entrar à nueſtro V. Hermano elevado en el ayre, pueſto de rodillas, tan acomodado el Habito durante el extaſis, como ſi eſtuviera en el ſuelo: ſiendo teſtigos oculares, de que aquel Crucifixo, ante quien eſtaba, de tal modo le tiraba el alma, que junto con ella ſe llevaba ſu cuerpo. Lo que alli paſſaria con ſu Dios, ſus ternuras, ſus afectos, ſus humildes rendimientos, para el miſmo Dios ſe queda, que con tanta liberalidad los comunica. Año 1657.

1031 Lo miſmo caſi le ſucedió à N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, Vicario General que era el año de ſu muerte. Avia llegado à Madrid, hacia poco tiempo de Roma, de ſer Procurador General en aquella Corte Eccleſiaſtica, y le avian ſeñalado por Celda la que eſtá mas inmediata al Coro. No podia recoger ſus potencias para deſcanſar, por parecerle, que oía unas muſicas tan armonioſas, que excedian à las conſonancias humanas. Levantóſe para eſcuchar mas de cerca, y nada percibia: bolviaſe à recoger, juzgando ſeria fuerza de ſu imaginacion, y entonces las bolvia à oir. De eſta ſuerte eſtuvo yendo, y viniendo con las miſmas circunſtancias, ceſſando la muſica quando ſe acercaba al Coro, y reſonando feſtiva quando bolvia al retiro. Vinole, en fin, un impulſo de regiſtrar el Coro, y al entrar le vió elevado en el ayre de rodillas, tan compueſto el Habito, como la ocaſion paſſada, que en dulces amoroſos ſoliloquios ſe eſtaba regalando con ſu amado. Calló eſte caſo haſta deſpues de ſu muerte, que entonces le referia con lagrimas. No traygo otros, que le vieron en ſemejantes extaſis, pues ninguno es ſobre la autoridad de un Provincial tan prudente, y de dos Vicarios Generales.

1032 Otros favores recibia con mas frequencia en la oracion, y era, el verſe ſu roſtro todo poblado de luzes: porque no contentandoſe el Señor de darle en ſus extaſis por aquel breve rato el dote de agilidad, le añadia el de claridad, viſtiendole de un no uſado reſplandor. Daré de eſta verdad algunos teſtimonios, y ſerá de el Rmo. P. Manuel de Náxera el primero. *En ſu Celda* (dice) *paſſaba la mayor parte de la noche, yá en dulces coloquios, yá en rigidas diſciplinas.*

nas. Ardia ſu corazon en llamas, que brotaban reſplandores, iluſtrando, no ſolo ſu roſtro, ſino tambien ſu Celda. Notólo uno de los mas graves de Caſa; y no fiandoſe de ſu viſta, llamó á otro, que percibió lo miſmo: y preguntandole deſpues, qué le avia ſucedido aquella noche, y en qué ſe avia ocupado? Reſpondió con ſanta ſencillez: no avia avido coſa particular, que no huvieſſe todas. El ſegundo teſtimonio es de Doña Mencia Ruicerezo, que trató à nueſtro Fr. Juan mas de veinte años, y en la jornada que hizo à Roma fué en ſu compañia. Eſta Señora, pues, aviendo dado muy individuales noticias de ſus loables acciones, y religioſas coſtumbres, paſſa à tratar de eſte punto, y dice, que le veía algunas vezes con un roſtro muy ſeco, y que parecia tener los hueſſos pegados à los nervios; y otras con un roſtro tan alegre, y freſco, que parecia de mucha menor edad, que la que tenia. Atribuyendo lo primero à ſu mucha mortificacion, y penitencia; y lo ſegundo à los ratos guſtoſos que tenia de converſacion con Dios: moſtrandoſe en todas ocaſiones con tan ſanta llaneza, y afabilidad, que con todos comunicaba ſin ceremonia. Eſta Señora le tuvo en ſingular eſtimacion, y aviendola eſcrito una carta, la conſervó con mucho aprecio, como reliquia de un Santo.

1033 El tercer teſtimonio es de la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, que dice aſſi: *Quando hablaba de Dios, ſe le ponia el ſemblante tan alegre, y los ojos tan riſueños, y con un cierto reſplandor, que daba indicios, que eſtaba viendo al Señor.* Parece le ſucedia à eſte V. Hermano lo que al Abad Loth, de quien dice Pelagio, que ſe ponia en pié, y eſtendia ſus brazos para tener oracion; en que reſplandecia tanto, que ſe veían muy luminoſos los diez dedos de las manos, como ſi fueſſen diez lamparas de fuego. Y de nueſtro Fr. Juan ſe puede decir caſi lo miſmo, pues fuera de los actos de Comunidad, tenia caſi ſiempre la oracion pueſto en pié, y en Cruz: y yá que no ſe dice el reſplandor de los dedos de ſus manos, certifican muchos las claridades, que notaban en ſu roſtro. Daré quarto teſtimonio de la Excelentiſſima Señora Marqueſa de Leganés Doña Juana de Roxas, y Cordova. Avia ido à viſitar à la Condeſſa de Monterrey quando eſtaba yá en el trance de la muerte, y llegando à ſu apoſento notó, que ſalia de èl gran claridad, y aſſi juzgó, que avia muerto, y que ſe veìan las luzes, que avian pueſto cerca de ſu cuerpo difunto. Quiſo ſaber la hora, en que avia eſpirado; y reſpondiendola, que aun vivia, replicó: pues para qué han encendido tanta luz? A que la ſatisfacieron, diciendola, que ſolo eſtaba Fr. Juan. Quiſo bolver à entrar, pero la detuvieron, aſſegurandole, que era el V. Hermano quien arrojaba aquellos reſplandores de el roſtro. Aſſi le vieron otras muchas vezes en repetidos lances, quando eſtuvo ſin mas retiro, ni cama, que una rexa en la Caſa de el Marqués de Elíche, y eſto ſucedió en tantas ocaſiones, que caſi ſe puede contar entre ſus vulgaridades.

1034 Cierraſe eſte punto con ſolo un teſtimonio domeſtico, aunque ſe podian dár caſi tantos, quantos fueron los Religioſos, que le conocieron, ò trataron: pues, como eſte favor era el que tenia con mas frequencia, muy raro era el que de èl no tuvieſſe noticia. Fué, pues, eſte teſtigo N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago, el qual fuè à viſitarle à ſu Celda, con el animo de comunicarle un negocio; entreabrió la puerta, y vió, que Fr. Juan eſtaba de rodillas, tan veſtido de luzes, y rodeado de reſplandores, que al modo que quando Moyſes baxaba de el Monte, y por ſu claridad no podia mirarle el Iſraelitico Pueblo, tampoco N. Padre pudo diſcernirle à Fr. Juan, por ſu mucha luz, las facciones de el roſtro.

Bol-

Bolvió á cerrar, y ſe fué confuſo, guardando el caſo dentro de ſu pecho, haſta que deſpues, pareciendole conveniente para gloria de Dios el publicarle, lo dixo, como llevo referido: y ſolia añadir, que no dudaba tuviera tanta claridad en ſu alma, como indicaba aquel reſplandor lucido de ſu cuerpo.

1035 Dexo otros favores, y paſſo á los efectos de ſu ardentiſſima oracion. Al ir á Roma ſe le encargó, que hicieſſe algunas Novenas á Nueſtra Señora de el Populo, por el feliz Parto de la Reyna. Logróſe, como ſe deſeaba en eſtos Reynos, y atribuyendolo á Fr. Juan, que avia coadyuvado con ſus oraciones, le eſcrivió de parte de la Reyna la Condeſſa de Olivares, diciendole aſſi, á 30. de Noviembre de 1629: *Muy bien ſe nos ha lucido el cuydado de V. R. y las Novenas de Nueſtra Señora de el Populo; pues ha ſido Dios ſervido, de que ſea tan feliz el parto de la Reyna Nueſtra Señora. Queda S. M. con ſalud: y el Principe Nueſtro Señor tan lucido, y tan bueno, que cada dia hace mayor el gozo, que nos causó ſu nacimiento. Ahora conviene comenzar de nuevo las oraciones, y las rogativas, y viſitas de los Santos Lugares por ſu Alteza, pidiendo muy de veras á Nueſtro Señor ſu ſalud, y que le haga un Santo Rey, como los Vaſſallos, y eſtos Reynos lo hemos meneſter.* He pueſto eſte caſo, para que ſe vea lo mucho que confiaban en ſus oraciones, aunque Fr. Juan no las dirigia tanto por la conſecucion de eſtas coſas temporales, como por el logro de los bienes eſpirituales de ſus devotos, y amigos: y aſſi, porque el tocar por menudo eſtos efectos ſeria coſa larga, los reduciré á breve ſuma. Antes de corregir charitativamente á alguno, hacia por èl con mucho fervor ſuplicas humildes; y aſſi, nombro por primer fruto de ſu oracion un numero crecido de varias converſiones. Por aquellos que ſe veían tentados hacia tambien muchas mortificaciones, y fervoroſas rogativas, y reſiſtian deſpues á las mas graves tentaciones, como yá queda pueſto en algunos exemplares; de que podiamos dár mas copia, á no ſer tan difuſa la materia: y eſte es otro fruto de la oracion, alcanzando á ſus devotos auxilios, para vencer los combates de ſus enemigos los Demonios. Año 1657.

1036 Sobre que rara, ò ninguna vez pedia coſa alguna, le venian de ſus devotos limoſnas copioſas, con que ſocorria á los Conventos, y amparaba á los neceſſitados: á Dios ſolo proponia la afliccion, rogandole, que movieſſe los animos; y el fruto de eſta oracion era, hacer á muchos charitativos. Quando le mandaban aſſiſtir á algun enfermo, tenia oracion por èl, para que Dios le concedieſſe el llevar con reſignacion aquel trabajo, y eſte pongo entre otros por un prodigioſo efecto: pues ſe experimentó infinitas vezes, que los que antes en ſus dolencias eran inſufribles, aſſiſtiendoles Fr. Juan lo llevaban todo con paciencia; ſacando el merito de aquel trabajo con que Dios los viſitaba, diſponiendoſe para recibir los Santos Sacramentos, y eſperando la hora de la muerte muy bien prevenidos. Tambien fué efecto de ſu oracion, la paz que puſo entre enemiſtados: las muertes violentas de que libró á algunos, que ſe veían perſeguidos: la ſalud corporal, que conſiguió para tantos peligroſamente enfermos: (de que ſe hablará en los paragrafos ſiguientes, tratando de ſus operaciones, y milagros) las confeſſiones generales, que hicieron muchos por ſus piadoſas exortaciones: y otros inumerables efectos, que ſolo pueden nacer de la oracion, que es fuente de todo bien.

§. XXXI.

De la Sabiduria de nueſtro V. H. Fr. Juan de la Magdalena.

1037 NO hablamos de la ſabiduria de eſte mundo, que hace aſtutos, y doblados; ſino de la ſabiduria celeſtial, que conſtituye humildes, virtuoſos, y ſencillos. Queda yá dicho, que nueſtro H. no aprendió en el Siglo mas que à leer, eſcrivir, y contar; lo demás lo ſacó de la Oracion, que ſiendo Eſcuela, donde Dios es el Maeſtro, le enſeñaba, ſin ruido de palabras, la mas ſegura doctrina: dictandole entre la copia de afectos, los documentos mas divinos. Muchos apoyos tengo para eſtablecer eſta verdad: pues un pobre Religioſo, que no leyó en ſu vida mas que algun libro de devocion, que ſiempre ſe entregó al laborioſo trabajo, y à otros afanados corporales exercicios, ſin intermiſſion, y ſin deſcanſo: bien ſe infiere, que lo que ſupo no lo adquirió por el eſtudio, ſino que ſe lo comunicó Dios, como piadoſo: participando en la oracion, de aquella ſabiduria eterna algun deſtello. De eſto queda yá algo eſcrito en los paragrafos antecedentes, y lo apuntaré aqui como en reſumen. Vimos, que aun en ſu infancia, explicaba à ſus coetaneos con tan ſingular acierto la Catholica Doctrina, que dexando enſeñados à los rudos, quedaban llenos de admiracion los doctos. Contemplamosle en eſte empleo, quando de orden de la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel de Borbon, fué con Don Antonio Serrano à enriquecer de Ornamentos las Igleſias pobres: ocaſion, en que Don Antonio predicaba, y Fr. Juan enſeñaba à los Pueblos la Doctrina, con tanta ſolidez, y claridad, con ſimiles tan perceptibles, con naturalidades tan ajuſtadas, que parece, que todas para ſu intento venian como nacidas. Y hallar tanta copia para explicarſe en materias tan altas, con tanto fruto, y eſpirituales provechos, convence, que en èl no podia ſer ſabiduria de la tierra, ſino un rocío, que fluía deſde el Cielo en ſu alma.

1038 Perſuadenos lo miſmo, ſi ponemos los ojos en aquel don que tuvo de conſejo. Conſultabanle el eſtado en que ſe hallaban, muchas muy enredadas conciencias, y otros negocios de gran peſo, deſpues de conferidos con varones doctos: y aver deſatado tantas dudas, aver ſatisfecho à tan dificiles propueſtas con acierto, con fruto, con provecho, dando expediente à todo, con univerſal aclamacion de perſonas de tanta autoridad, es para mi, otro eficaz argumento de la gran ſabiduria, con que dotó Dios à nueſtro V. Hermano. Convenceſe en tercer lugar, que participó de aquellas luzes ſoberanas, por aquellas correcciones que daba à los que hallaba delinquentes; pues de tal modo los ataba con ſus perſuaſiones, que no ſolo los dexaba convencidos, ſino tambien totalmente enmendados. A cada uno le hablaba ſegun el eſtado, en que tenia actualmente ſu conciencia, afeandole aquel vicio, à que le veia inclinado: alegandole las razones eſpeciales, porque le deſagradaba à Dios, y aplicandole la mas conveniente medicina, con que podria ſanar de aquella dolencia ſu alma; pero con tal dulzura, que el culpado no quedaba deſabrido, antes le oìa guſtoſo: con tal claridad, que le dexaba inſtruìdo, y enſeñado: con tal eficacia, que ſe lograba el arrepentimiento. Y ſanar la llaga, ſin laſtimar la herida, deleytar con la reprehenſion, agradar dando en cara con la culpa, es prueba de que no fué adquirida, ſino infuſa ſu eloquencia.

La

1039 La quarta razon, que me mueve para aſſentir à que Fr. Juan tuvo ciencia infuſa, es, que aſſiſtiendo en el Coro à los Oficios Divinos, ſe reveſtia de aquellos afectos, à que inclinaban los verſos de los Pſalmos, guardando el miſmo orden, y concierto, que al cantarlos obſerva el Coro: y de ningun modo, podian ſer ſus movimientos tan conformes à los que ſe expreſſan en la Sagrada Eſcritura, ſino le huviera Dios dado ſu inteligencia. Y ſe confirma eſto con el caſo, que ſe refirió tratando de ſu pobreza: pues cantandoſe entonces en el Evangelio, que los Apoſtoles en ſus viages no llevaban prevenciones; meditando en èl por el camino, determinó arrojar las alforjas, y dexarſe todo en manos de la Divina providencia; con que ſe hace evidente, que aunque jamás eſtudió la Latinidad, no obſtante, tenia de ella una inteligencia ſuficiente, para penetrar ſus locuciones mas dificultoſas, y ſegun ellas ir aprovechando en ſu alma. La quinta, y digna de ponderacion, ſe funda en lo que le ſucedió eſtando à la meſa de el Iluſtriſſimo Señor Don Pedro Pacheco, y con otros Varones eſpirituales, muy dados à la Myſtica, y muy Theologos; pues, como ſe dixo en el paragrafo 29. habló, deſpues de preguntado, tan altamente de los Myſterios Divinos, que quedaron llenos de admiracion, y paſmo, è intentaron eſcrivir aquellas reflexiones tan piadoſas, porque por falta de noticias, no ſe perdieſſe el fruto, que de ellas podian ſacar las almas. Si à los verſados en Libros, y en Eſcuelas les parecia tan profunda ſu ſabiduria, no aviendola podido adquirir por el eſtudio, no queda otro recurſo, ſino decir, que la tuvo infuſa de lo alto.

1040 Otro caſo ſemejante à eſte referiré aqui, por ſer ſu proprio lugar. Viſitaba el Rmo. P. M. Fr. Angel Manrique à Doña Guiomar Enriquez de Guzman, muger de Don Pedro Niño de Roxas, Conde de Mora: y los lances de la converſacion traxeron, que ſe hablaſſe de nueſtro Fr. Juan. Celebrabalo ſobremanera eſta Señora, refiriendole algunas coſas ſuyas de virtud, y ſantidad; pero el dicho P. M. como prudente, la puſo algunos reparos, como queriendo darla à entender, que podria ſer ſu ſantidad de aquellas que autoriza el vulgo: quien en viendo à uno, que arquéa las cejas, que habla meloſo, y que deſpide algunos ayes en tono de lamento, ſin mas examen, le canoniza luego por un Santo; ſiendo eſta propriedad de el Pueblo de las Cortes, que eſtima mas que las ſolidas, las aparentes virtudes. Eſto eſtaba apoyando con razones dignas de ſu claro, y gallardo entendimiento, quando llamó el H. Fr. Juan; lo qual ſabido por el P. M. pidió à la Señora, que le mandaſſe entrar, porque deſeaba examinarlo. Entró el humilde Religioſo, y todas ſus acciones las obſervaba con atencion. Mandóle ſentar, y èl, que haſta aqui eſtuvo en pié por corteſia, obedeció ſin ceremonia. Preguntóle varias coſas indiferentes, y le reſpondió con tal cordura, que ſegun deſpues decia eſte P. Rmo. halló en él una gran cantéra de prudencia. Paſſó el examen à coſas graves, y dificultoſas; y aunque èl ſe confeſſaba ignorante, rogado que reſpondieſſe, dió à todas las propueſtas una profunda ſalida. Comenzò à hablar de Dios, y deſde eſte punto yá no ſe pudo nueſtro H. reſiſtir: tocó myſterios altiſſimos, deſcubrió profundiſſimos arcanos, hizo unas reflexiones terniſſimas, prorrumpió en vozes muy dulces, y enamoradas, ocupó una gran avenida de fervor ſu pecho: y embargadas las palabras, dexó por interprete de lo reſtante à ſus ojos, publicando en lagrimas lo mucho que alcanzaba ſu ſabiduria. Miraba el P. M. por una parte la humildad, y compoſtura de el ſugeto; por otra la profun-

Año 1657.

didad, y alteza de ſu labio: y à viſta de tanta llama, convertido en hielo, el que comenzó como examinador zeloſo, proſiguió, dandole la aprobacion con ſus aplauſos. Jamás de alli adelante le nombraba, ſin celebrar ſus prendas religioſas: afirmó muchas vezes, que lo que avia oido en eſta ocaſion no era ſabiduria de la tierra; y que, ſi le tomáran juramento, diría, que mientras avia eſtado hablando, le vió lleno de una grande claridad el roſtro. Noſotros (exclamaba) eſtudiamos las queſtiones en los libros; y como eſtos eſtán frios, nos dexan por lo comun helados: Fr. Juan las vé en la fuente de los Divinos myſterios; y como es vivo fuego, dexa à los que le oyen encendidos. Comunicóle deſpues por algun tiempo, y quanto mas le trataba, quedaba en eſta opinion mas confirmado.

1041 La ſexta razon que me perſuade, que tuvo ſabiduria infuſa, es, por lo que ſe experimentaba en el Convento. Es conſtante, que algunos dias entre año, y eſpecialmente en Quareſma, N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin Vicario General, con el Prior de la Caſa, que era Fr. Andrés de la Aſſumpcion, mandaban ſubir al Noviciado à el V. Fr. Juan, con el fin de que hiciera alguna platica, para perficionar en ſu ſanta vocacion à los Novicios. Eſcuſabaſe humilde, alegando, que no podria decir coſa de provecho un pobre Religioſo Lego; pero vencido de la inſtancia, y obligado de la obediencia, razonaba como unos tres quartos de hora, hablando coſas del Cielo. Lo que decia, era todo una acendrada Eſcritura; pero ſin decir texto alguno en latin, ſino todo en nueſtra lengua vulgar: mas con tales exemplos, que paſmaba; con eſpiritu tan grande, que encendia. De dos de eſtas platicas hay ſingular memoria. La una fué de la Pobreza, tomando por Thema aquellas palabras de el Evangelio: *Nolite portare ſacculum*, y en ella refirió, en cabeza de otro, el caſo de arrojar en el camino las alforjas; y que, no hallando deſpues en la poſada abrigo, le deparó Dios la piedad, y compaſſion de un Cavallero. La otra fué, exponiendo aquella ſentencia de David: *No os querais hacer como el Cavallo, y el Mulo, en los quales no ſe halla entendimiento.* El Cavallo (decia) dá tambien lugar à que en èl monte el Criado, y eſto es lo que hace el Religioſo, ſi es que le domina el vicio: el Mulo es infecundo, y ſignifica al Religioſo, que no produce flores de virtud, ni dá frutos de perfeccion. Y de aqui ſacó tantas, y tan ajuſtadas moralidades, que aſſeguraban los que tuvieron la fortuna de oirle, que à todos los dexó ſumamente enternecidos, contritos, fervoroſos, y enſeñados.

1042 Doy por ſeptima razon, y por la que mas convence, lo que con Fr. Juan paſſaba en las Conferencias Eſpirituales. Tienelas nueſtra Sagrada Religion en Adviento, y Quareſma; y muchas vezes entre año ſe excitan en los actos de Comunidad de eſtas converſaciones, que ſon muy provechoſas para el eſpiritu. Trataſe en ellas el modo de tener oracion, las excelencias de alguna virtud, ò aquellos puntos myſticos, que tocan eſpecialmente al Eſtado Religioſo: y ſegun lo ſeñalado, dice cada uno lo que entiende, ſin altercacion; reſolviendo el Prelado lo que ſe debe huir, y practicar. N. H. ſiempre ſe explicaba con breviſſimas palabras, pero comprehenſivas; de ſuerte, que quedaban perſuadidos, à que avia tocado quanto ſe podia decir en aquel punto. Sucedia alguna vez, mandarle eſplayar el Superior, y lo hacia rendido à la obediencia, con tantos realces, y ſoberanos primores, que quanto los Santos Padres, en la materia que ſe trataba, nos han dexado eſcrito, lo proponia con una gran deſtreza nueſtro Hermano. En una de eſtas Conferencias

le

le preguntó el P. Prior, qué entendia por Martyrologio, y por qué razon ſe leía à Prima la Kalenda? Mandandole, que para edificacion de aquella Santa Comunidad, explicaſſe todo aquello, que ſentia. Dixo Fr. Juan entonces el origen, el progreſſo, y fines, que avia tenido Nueſtra Santa Madre Igleſia, para introducir eſta ſanta ceremonia; mezclando para explicarſe, coſas tan divinas, que todos confeſſaban avian logrado en ſu converſacion un rato celeſtial. Dexo otros lances, que ſon del todo parecidos à eſte, y quede todo lo haſta aqui dicho, que fué, al parecer, infuſa ſu ſabiduria: porque rayar mas alto, que muchos que veneramos por doctos; no ſer ſu ciencia para oſtentacion, ni vanidad, ſino para hacer fruto, y ſacar de las almas gran provecho; y ſobre no aver eſtudiado, proceder en lo que decia tan ajuſtado à los libros: es argumento claro, que eſte modo de ſaber era venido de el Cielo.

§. XXXII.

Parece, que à nueſtro V. H. le comunicò Dios el don de Profecia.

1043 NO es mi animo decir aſſertivamente, que Dios concedió à nueſtro V. H. eſta gracia; pues para eſto ſe requiere mayor examen que el mio. Si bien, diſcurriendo por los efectos, que cauſa eſta luz clariſſima en las almas, podemos de algun modo perſuadirnos, que tuvo Fr. Juan el don de Profecia. Yá hemos viſto, que ſiendo un humilde Lego, hablaba altamente de los myſterios Divinos: à mas de eſto, quando lo pedia la ocaſion, reprehendia los mas ocultos defectos, que ſolo eſtaban patentes à los ojos Divinos: en las afliciones acudia con el mas oportuno conſuelo, para llevar reſignadamente aquel trabajo: tenia las mas convenientes trazas, para reducir al mejor camino las conciencias: pronunciaba algunas coſas futuras: y finalmente, penetraba lo mas interior de los corazones humanos, antes de decirle lo que paſſaba por ellos; y à eſto no alcanza la cortedad de la inteligencia humana, ſino eſtá adornada de el don de la Profecia. Por lo qual propondrémos algunos caſos de eſtos, que ſucedieron à nueſtro V. Hermano. Año 1657.

1044 Y ſea el primero el que nos relata el P. Fr. Juan de la Concepcion, Monge en el Real Convento de Santa Engracia, que por averle ſucedido à eſte V. Religioſo, ſe debe tener por cierto. Dice, pues, de nueſtro H. que aviendo venido à Zaragoza el año 1642. con el Conde de Monterrey, ſe hoſpedó en ſu Real Monaſterio, y Fr. Juan era tan humilde, que nunca quiſo paſſar à meſa traſieſſa en el Refectorio, aunque ſe lo ofrecian con corteſania religioſa; y aſſi, les tocaba à los dos comer lado por lado. Andaba dicho P. Fr. Juan aquellos dias con un trabajillo interior, que le traia bien acongoxado; y nueſtro H. le dixo: *En tal caſo, yo acoſtumbro hacer tal coſa;* y concluye ſu razonamiento: *Dexóme muy advertido, ſin comunicarle yo antes mi ſentimiento.* Era el punto de aquellos, que reſerva con todo recato el pecho; no le avia comunicado con perſona alguna: y de aqui confeſſó con verdad, y ſencillez, que le avia leído nueſtro Fr. Juan lo mas oculto de ſu corazon.

1045 Daré otro lance ſemejante à eſte. Eſtabaſe paſſeando un gran Señor por los amenos Jardines de Aranjuéz, tan acoſſado de varios penſamientos de ira, que ſe reſolvió à tomar por ſus miſmas manos cierta venganza. Tuvo por motivo el frenesí de los zelos, y aquel, contra quien ſe armaba, era Eccleſiaſtico: juzgando por el colorido de ſu paſ-

paſſion torpe, lo que en eſte V. Preſbytero ſolo era un trato indiferente. Diſpuſoſe para ir à buſcar à ſu enemigo, y al tiempo que ſalia yá de Aranjuez, le ocurrió nueſtro V. H. al Cavallero. V. Excelencia (le dixo) ſe detenga, y oygame ſolamente dos palabras. Declaróle en ellas todo aquel mal intento que llevaba; ponderóle la ofenſa, que hacia contra Dios, y como por un rumor falſo ſe abalanzaba à tan horrendo ſacrilegio: afeóle con mucho zelo el trato inhoneſto, de donde ſe originaba aquel diſguſto: y todo lo oyó con paſmo, viendo, que le declaraba ſu oculto, aunque arrojado penſamiento. Quedó convencido, de que no pudiera alcanzar Fr. Juan aquella batalla, que ni con la menor ſeña avia paſſado al exterior, ſi Dios no ſe la huviera manifeſtado para ſu bien: y no ſolo ſe apartó de aquel mal intento, ſino tambien de la ocaſion, con que ſe hallaba enredado.

1046 No ſolo penetraba el interior, (que es lo mas) ſino tambien veia, quando era neceſſario, lo que eſtaba lexos, y no podia percibir con ſus ſentidos. Tenemos de eſto muchos exemplares; y ſolo propondrémos los que ſucedian mas frequentes. Eſtuvo muchos dias en Caſa de el Marques de Elìche, aſſiſtiendole en ſus penoſas, y peligroſas enfermedades. Sucedia llamar muchas vezes à nueſtro H. à deshora, y ſobre tener muy diſtante ſu retraimiento, quando le querian buſcar por ſer neceſſario, ò yá veìan que avia llegado, ò le hallaban en el camino. Eſto ſucedió tantas vezes, que ſe hizo en toda aquella Caſa reparable, y ſe perſuadieron, que veìa en Dios, en cuya preſencia eſtaba, aquellas neceſſidades, que ſolian ſobrevenir à ſus dolencias; pues, parece impoſſible de otro modo, el que alguna vez no eſperaſſe la noticia en ſu retiro.

1047 Coincide con eſto, lo que diximos en el paragrafo 28. hablando de ſu preſencia Divina: donde confieſſa la Condeſſa de Medellìn, que eſtando ſu Excelencia en el Oratorio, llamandole en ſu interior delante de un Crucifixo, ſabia luego la afliccion en que ſe hallaba, ſobre eſtarſe Fr. Juan en ſu Convento: y por la mañana iba, antes de aver ſalido Criado alguno de Caſa, y ſin preguntar, quien era el doliente, le decia, como la avia oìdo, y encomendado à Dios en ſus oraciones. Nada de eſto podia ſuceder naturalmente; pues no ſiendo capazes de percibirlo los ſentidos, hemos de recurrir, à que para acudir tan pronto à el alivio de ſemejantes trabajos, Dios le alumbraba con la luz clara de la Profecia. Otro caſo nos refiere en ſu Manuſcrito la miſma Excelentiſſima Señora; y por no añadir, ni quitar circunſtancia alguna, le referiré con ſus miſmas formales palabras, por conducir à eſto miſmo, que vamos tratando. Dice aſſi: *Eſtaba mi Primo en Xarandilla, por aver eſtado muy malo en Medellín, y en eſta ocaſion, vino eſte ſanto Varon tres, ò quatro vezes à mi Caſa en un dia, à preguntarme, ſi avia tenido Cartas ſuyas, y como eſtaba. Dixele, que haſta el Jueves no las podia tener, por ſer la Eſtaféta de Eſtremadura; pero, que ſe hallaba bien en Xarandilla. Como le vì repetir las viſitas, y las preguntas, entré en ſoſpecha; porque ſiempre creì, que tenia eſpiritu de profecia eſte Siervo de Dios, aunque haſta entonces no lo avia experimentado. Dixele: Fr. Juan, no ſiento bien de ſus viſitas: eſtá mi Primo malo? A que me reſpondió: Alabemos à Dios, que mejora las horas; quando vea las Cartas lo ſabrá. Deſpues de ido el Siervo de Dios, llegó un correo con la nueva de averle dado à mi Primo un accidente, que llegó à recibir el ultimo Sacramento; pero eſtaba yá tan mejor, que me pudo eſcrivir de ſu mano. A la mañana vino el V. P. Fr. Juan, y me dixo: qué le parece, como eſtaba el Conde? Yo le dixe: pues digame, quien ſe lo dixo? Y èl me reſpondió: Quien*

me

me dixo, que eſtaba malo, me dixo, que eſtaba yá bueno. Y una, y otra noticia tuvo de Dios; y por encubrirme eſte favor, me lo dixo de eſta manera. Eſta materia ſe conocerá mejor por los dos paragrafos ſiguientes.

1048 Es otro argumento, para conocer el eſpiritu profetico, el declarar las coſas, que aun eſtán por ſuceder: y aunque eſte punto abunda como el paſſado, me contentaré con referir un caſo, ù otro. Diximos, que la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín acoſtumbraba à darle todos los años un Habito de limoſna. Oygamosla ahora lo que nos refiere. *El primer año que le dí el Habito, quiſe, que me dieſſe el ſuyo, por tener alguna reliquia: y èl, que lo echó de vér, aunque ſe lo procuré disfrazar, con decir, que lo queria guardar para mi mortaja, porque como era Hermana de N. P. San Aguſtin, queria ir en ſu Habito: me dixo, que no lo avia meneſter para eſſo, porque yo avia de vivir mas que èl.* Aſſi ſucedió; pues nueſtro Hermano murió antes, y fué una de aquellas perſonas, à quienes ſe apareció deſpues de muerto.

1049 Don Franciſco Caſtañeda tenia un hijo, que aviendo veſtido el Habito de el glorioſo P. San Benito en el Convento de Santo Domingo de Silos, eſtaba proximo à hacer ſu profeſſion. Diſpuſo ir allá con un Religioſo de la miſma Orden, y para mayor conſuelo ſuyo pidió à N. P. Vicario General, que le fueſſe acompañando nueſtro V. Hermano. Comenzaron con felicidad ſu jornada, y una tarde mandó Fr. Juan, que paraſſe el Coche, y apeandoſe de él ſuplicó à Don Franciſco, y à dicho Religioſo, que anduvieſſen por ſus pies un breve rato. Condeſcendió aquel, mas eſte ſe reſiſtió, y no ſe quiſo apear. Muy poco avia, que proſeguian el camino, quando bolviendo Fr. Juan à decir al Cochero, que paraſſe, repitió ſu inſtancia, aſſegurando, que le ſerviria de eſpecial provecho el andar un poco en tan buen camino. Hizolo el Religioſo, cuydadoſo yá al atender tal porfia; y de allí à poco cayó el Coche por un derrumbadero, que no avian viſto, donde fué maravilla, que el Coche, y Mulas no ſe hicieran pedazos. Atribuyeron entre sí eſte lance à eſpiritu profetico de Fr. Juan; y ſe confirmaron en ſu dictamen, con lo que ſucedió deſpues. Hay cerca de Santo Domingo un aſperiſſimo camino, que ſe hacia mas dificil por ſer cerrada la noche: apearonſe los tres, y comenzó Fr. Juan à guiarlos, pueſta ſu confianza en Dios. Para eſto, cogió à Caſtañeda de la mano, y à eſte ſeguia el Religioſo; y con ſola eſta diligencia, llegaron facilmente, ſin ſentir trabajo à las puertas de el Convento. Bien conocian los dos, que era nada ſu fatiga, para aver vencido ſierra tan aſpera; pero Don Franciſco llevado, ò bien de la admiracion, ò bien de la curioſidad, quiſo vér à la mañana, qué ſenda avian ſeguido. Conſideróla atentamente, y deſpues decia, que el aver andado aquel camino tenia por impoſſible, y mas en noche tan lobrega, ſi nueſtro Hermano no huviera alcanzado de Dios una eſpecialiſſima aſſiſtencia, dirigiendo ſus paſſos por donde los podia apartar de tan crecido numero de rieſgos.

1050 El P. Fr. Juan de la Concepcion refiere en la vida de nueſtro V. Hermano, que eſtando en cinta la Sereniſſima Reyna de Eſpaña Doña Mariana de Auſtria, la exortó Fr. Juan à que tuvieſſe buen animo, porque tendria buen parto, dando à luz un Infante, que ſerviria de gozo univerſal à ſus vaſſallos. Aſſi ſucedió, dando en ſu alumbramiento al Sereniſſimo Infante Don Phelipe Proſpero à 28. de Noviembre de 1657. Eſte caſo no le he notado en otra relacion: ſi bien lo eſcrivo por ſer ſu Autor de mucha verdad, y conocida virtud. Solo advierto, que aviendo fallecido Fr. Juan à 21. de Abril de

Año 1657.

eſte

eſte miſmo año, no le pudo declarar menos de ſeis meſes antes. Una Señora referia, que tratando de acomodar à ſu hija, quiſo antes de reſponder, conſultarlo con Fr. Juan: eſte propuſo el negocio en ſu oracion, y deſpues la dixo: *Otra coſa embiará Dios.* Con eſto ceſſó de ſu intento, y deſpues ſe vió patentemente, que huviera ſido ſeminario de crecidiſſimos peſares. Salió luego otro partido, formando una Caſa de mucha paz, y admirable union, con ſumo conſuelo de dicha Señora.

1051 Finalmente, por ſer tan dilatado eſte campo me ſaldré de èl con decir, que parece, tuvo tambien noticia de ſu muerte. Su ultima enfermedad le dió en Caſa de el Marqués de Elíche, y al venir al Convento, le ſignificó à ſu Excelencia, que era mortal. A otro Señor, entre los muchos que le viſitaban, diciendole, que tenia muchas eſperanzas de ſu vida, reſpondió: *Ea, que para el Domingo eſtarémos con Dios*: y murió el Sabado entre onze, y doce de la noche. Otro Señor, viſitandole tambien, le dixo: Fr. Juan, no hemos de eſtar buenos para el dia de la Magdalena? Dexe paſſar eſſe dia, y deſpues haga lo que quiſiere. Reſpondióle nueſtro Hermano: *Siendo Dios ſervido, mejor le tendré en el Cielo.* Eſtos, y otros caſos, que podia referir, me perſuaden, que tenia eſpiritu de profecia; ſi bien, para aſſegurarlo, debemos eſperar el maduro examen de Nueſtra Madre la Igleſia.

§. XXXIII.

Apareceſe en vida à algunos devotos ſuyos, para librarlos de diferentes trabajos.

1052 LA miſma copia nos podia ofrecer eſte preſente paragrafo, que huvieramos tenido en otros muchos, ſino nos eſcuſára de hiſtoriarlos la miſma ſimilitud, que tienen los ſuceſſos. Tres apariciones ſolamente referiré de las que hizo en el diſcurſo de ſu vida, dexando las demás, y elogiando eſtas, porque ſon las mas firmes, y exploradas. Quando ſe hallaba Monterrey en Roma, tenia el Conde à ſu Agente en Napoles, à quien Fr. Juan con ſingularidad eſtimaba, entre todos los demás de ſu familia. Una noche eſtaba en cierta Caſa, y le eſperaban tres embozados en la calle para quitarle la vida: y como anduvieſſe deſarmado, ſin recelo, de que à nadie huvieſſe ofendido por entonces, aſſi ſe deſpidió para bolverſe à ſu poſada, ſin venirle al penſamiento, que le pudieſſe ſuceder coſa funeſta. No bien huvo piſado la calle, quando N. Fr. Juan le abraza, y le ſaluda, y guiandole por otra parte ſus paſſos, le divirtió con un razonamiento muy guſtoſo. Llegó à la Caſa de el Agente, y aqui, aunque le brindó con ella como Amigo, y Corteſano, ſe deſpidió, diciendo, que en todo caſo avia de ir à ſu Convento. Por la mañana ſe encaminó eſte Cavallero al Convento, que allí tienen nueſtros Padres Italianos, para viſitar con mas eſpacio à ſu Amigo; y reſpondiendole, que ſe hallaba en Roma, dixo, que era impoſſible, porque èl le avia hablado la noche antecedente, y aſſi que no dexáran de llamarle. Certificado, que no eſtaba allí, determinó hacer de ſu perſona una exacta inquiſicion, pero fué de ningun provecho, pues nunca pudo encontrarle. En eſte tiempo, aquellos que le buſcaban ſupieron, que el Agente no les avia hecho ningun daño, ni ofenſa: y arrepentidos de ſu enojo, y de aquellas diligencias, que hicieron para matarle, fueron à pedirle perdon, diciendole la noche en que le eſperaban para quitarle la vida, y que el no averlo executado, fué por aver torcido el camino. Entonces ſe acordó, que Fr. Juan le avia llevado

por

por otra parte, para librarle de el peligro de muerte, y averiguó diſimuladamente por cartas, que en todos aquellos dias no avia ſalido de Roma: por lo qual, quedando reconciliado con ſus enemigos, dió à Dios las gracias, de que le alargó la vida por interceſſion de ſu Siervo.

1053 La ſegunda aparicion no fué con el fin de librar la vida, ſino con el de apartar à cierta alma de una graviſſima culpa: y ſucedió de eſta manera. Avia en Valladolid un gran Señor, que llegó à tomar por paſſatiempo la frequencia de el Locutorio, eſpecialmente con una Religioſa extremadamente hermoſa, y diſcreta. Hallabanſe ſolos, no avia eſcucha que pudieſſe reprimirlos: eran hombre, y muger, y tenian familiarmente la converſacion, que no ſiendo de Dios, y hallandoſe ambos en la edad florida, era de temer, que no fueſſe muy honeſta. Comenzó eſte trato por deporte; proſiguió mas adelante por ſaynete; no ſe perdonaba el equivoco, aunque menos decoroſo: y por eſtas gradas, lo que ſe tenia por gallardia de ingenio, baxó à dár en un miſerable precipicio. Diſcurrieron modo para eſcalar el Convento, y dexando ſeñalado pueſto, y hora, fué à eſperar la ocaſion mas oportuna à ſu Caſa. Eſtaba Fr. Juan orando en Roma por eſte Cavallero, y le manifeſtó Dios lo que en eſte punto eſtaba ſucediendo: vióle, que ſalia de ſu quarto, que baxaba à la calle, que yà llegaba al Convento: y aqui es, donde ſe le hizo encontradizo nueſtro Hermano. *Adonde*, (le dixo) *Señor, encaminais vueſtros paſſos? A conſumar por la obra lo que yá aveis hecho de penſamiento, y palabra? A profanar una Caſa Religioſa, tratando como Dama de un Cavallero, à la que es Eſpoſa de Jeſu-Chriſto? Aſſi ciega la paſſion eſſe claro entendimiento, que no repara en tan temerario arrojo?* Paſmóſe, oyendo que le declaraba quanto tenia ideado: poſtraſe à ſus pies, prométele con lagrimas la enmienda, y ocupado de el temor le ruega, que le acompañe à ſu Caſa. Hizolo aſſi nueſtro Hermano, y le pidió encarecidamente, que hicieſſe una Confeſſion general para purificar ſu conciencia, dandole otros conſejos concernientes, para hacer de alli adelante nueva vida.

Año 1657.

1054 Quedó eſte Cavallero por toda aquella noche confuſo, y à la mañana dererminó ir à nueſtro Convento, para conferir con Fr. Juan eſte punto mas deſpacio. Era Portero à la ſazon en dicho Convento el V. H. Fr. Juan de San Joſeph, cuya vida queda eſcrita, y le reſpondió, que no avia Religioſo en aquella Caſa, el qual ſe llamaſſe Fr. Juan de la Magdalena. Era el Cavallero muy prudente, y aviſado, y aſſi, no dandoſe por entendido, dixo, que le llamaſſe al Superior, porque tenia que comunicarle un negocio. Baxó el Prelado, y preguntandole por Fr. Juan de la Magdalena, reſpondió, que ſe hallaba con ſalud, y que yá ſe ſabia, que avia llegado con el Conde de Monterrey à Roma. Con eſta noticia ſe le dobló el paſmo, y le declaró alguna parte de el ſuceſſo, advirtiendole, que le buſcaria otro dia, tomandoſe tiempo ſuficiente, para hacer examen de conciencia. Llegado el plazo, buſcó ſegunda vez al Prior, con quien ſe confeſſó con todo arrepentimiento, ſiguiendoſe tal mudanza de vida, que en toda ella habló mas con aquella Religioſa; y eſta Señora, ſabiendo alguna parte de eſte caſo, trató de eſtrecharſe à las obligaciones de ſu Inſtituto. Eſte fué el fruto, que ſe ſiguió à la aparicion, y oraciones de nueſtro V. H. Fr. Juan; y no ſolo le quedó mas devoto el Cavallero, comunicandole por cartas mientras eſtuvo en Napoles, y Roma, ſino mucho mas deſpues de averſe reſtituido à Eſpaña, guiandoſe por ſus conſejos; y ſalió de eſte modo tan aprovechado, que todos lo admiraban por uno de los Señores mas virtuoſos, y

exemplares, que frequentaron por eſte tiempo la Corte.

1055 Veamos yà la aparicion tercera. Dexamos dicho, como de orden de Urbano VIII. combidaba muchas vezes à comer à Fr. Juan el Cardenal Barberino; de cuya comunicacion, no ſolo ſe originó una ſingular familiaridad con ſu Eminencia, ſino tambien un reciproco amor con todos los de ſu Caſa. Era Gentilhombre de dicho Eminentiſſimo Cardenal Don Alonſo de Ybarra, y año 1630. que por huir de los calores ſe retiró de la Corte à Caſtelcandolfo, ſe fué à deſpedir de Fr. Juan, por ſerle preciſo ir ſiguiendo à ſu Amo; pero à breves dias de ſu auſencia cayó enfermo de una grave calentura, por lo qual, huvo de bolverſe à Roma, con el fin de buſcar para ſu achaque la mas oportuna medicina. Reconocieron los Medicos el peligro, exortaronle à recibir los Santos Sacramentos, y en todo caſo le deſengañaron, que pues de ſu vida temporal les daba ſu enfermedad tan pocas eſperanzas, procuraſſe, como buen Chriſtiano, aſſeguraſſe la eterna.

1056 A tal eſtado ſe veia reducido Don Alonſo, mas no le faltó Fr. Juan en eſte lance, porque era ſu fiel Amigo. Seria como tres horas antes de amanecer, quando eſtando bien diſpierto, vió à nueſtro V. Hermano à los pies de ſu cama, pueſto de rodillas: preguntóle por el eſtado de ſu dolencia; y como le reſpondieſſe el Cavallero, que ſe hallaba muy trabajado, le dixo Fr. Juan con alegre roſtro: *Confiemos en Dios, que diſpondrá con ſu acoſtumbrada miſericordia, que recobre luego la ſalud; y procure recorrer entre tanto ſu memoria ſobre eſta, y eſta materia, que yo voy à llamar à mi Padre Eſpiritual Fr. Geronimo de Santa Maria, que es ahora Preſidente de el Hoſpicio, para que venga à confeſſarle luego.* Puſole las manos, y la correa ſobre la cabeza, y al punto deſapareció nueſtro Hermano de ſu viſta. Dos ſingulares efectos ſe originaron de eſta viſita de Fr. Juan, que ſe deben notar con reflexion. El primero fué, que deſde aquel miſmo punto conoció Don Alonſo, que iba mejorando, ceſſando la calentura, y recobrando ſenſiblemente las fuerzas: el ſegundo, y mas admirable, que haciendo examen de ſu conciencia en aquella materia, que le avia ſeñalado, ſe acordó de algunas coſas eſſenciales, que conducian para la confeſſion, y nadie ſino Dios podia ſaber.

1057 Paſmado de eſtas maravillas, convocó à todos ſus Criados, y les dixo: Llamenme à Fr. Juan, que en eſte punto ſe ſale de aqui: pues ſu imaginacion le perſuadia, que con toda realidad avia eſtado preſente. Juzgaron ellos, que Don Alonſo deliraba; pero èl eſtaba tan ſeguro, que ſe ſentó ſobre la cama, por vér ſi por algun rincon ſe avia retirado. Procuraronle ſoſſegar, diciendole, que nadie avia podido entrar, y que en confirmacion de eſto eſtaban cerradas las puertas; mas, como proſiguieſſe en inſtar, que en todo caſo llamaſſen à nueſtro Hermano, ellos fingieron, que iban à buſcarle, porque no tomaſſe mas fuerzas el delirio. Comienzan à abrir las puertas, y llegando à la de la calle, encontraron yá à Fr. Geronimo de Santa Maria, à quien dixeron, que ſubieſſe à verlo, para que oyeſſe de ſu boca el deſengaño. Dixole el P. Preſidente, como Fr. Juan le avia pedido en ſu nombre, que vinieſſe à confeſſarlo, y que aſſi, ſalió de Caſa apenas avia amanecido. Aqui es donde Don Alonſo ſe llenó de admiracion, y conoció, que no corporal, ſino eſpiritualmente ſe le avia aparecido, recibiendo tanto cumulo de beneficios de ſu mano. En fin, hizo una bien circunſtanciada confeſſion, con muchas lagrimas, y propoſito firme de enmendar la vida; y proſiguió tan conocidamente ſu mejoria, que viniendo à viſitarle los Medicos, reconocie-

nocieron, que aquel tan pronto alivio era evidentemente ſobre humano. Eſte caſo con todas ſus circunſtancias, le refirió muchas vezes Don Alonſo, publicando para gloria de Dios el favor, que avia recibido de ſu Siervo.

1058 No contento con averle referido en varias converſaciones, deſpues à 21. de Octubre de el año 1658. lo teſtificó, dexando hecho informe de ſu mano, como Notario Apoſtolico; y le remitió à nueſtro Convento de Madrid, donde eſtá guardado en el Archivo General. Por eſtas apariciones, ſe conocen los admirables efectos de las otras, y todas, parece, prueban, que tuvo la ſoberana luz de profecia: pues ſaber eſtando en Roma lo que ſucede en Valladolid, y en Napoles, y lo que paſſa en los ocultos retretes: penetrar los corazones: acordarle al que yá eſtaba olvidado ſus deslizes; y eſto para evitar culpas; librar de deſgracias, purificar conciencias; no parece ciencia, que puede adminiſtrar el enemigo; antes convence, que Dios le adornó con eſpiritu profetico. No obſtante, nada afirmo en eſta materia, y eſpero el juicio de quien debe declararla; proteſtando lo miſmo de las apariciones, que hizo deſpues de ſu muerte, de que ſe hablará en el paragrafo 37.

1059 Para paſſar ahora al paragrafo ſiguiente, en que hemos de tratar de ſus milagros, me prevengo con las palabras, que trae Don Miguel Sotélo para cerrar ſu relacion. Dice aſſi: *Que por eſte Siervo ſuyo obró Nueſtro Señor portentos, manifeſtandoſe maravilloſo por la interceſſion de ſu Siervo, es cierto, que en mi interior lo reconozco; pero no entro al diſcurſo, por el modo con que es meneſter tratar eſtas materias, y comprobacion, que ſe neceſſita para divulgarlas. Eſpero en Nueſtro Señor lo manifeſtará, para el conſuelo de los que le conocimos: pues ſiendo los milagros efecto ſolo de eſta ſantidad ſolida, y maciza de los Siervos de Dios, ſe ſigue, que Varon de tanta perfeccion, tan mortificado al mundo, tan crucificado à él, tan atento à Dios, tan amante ſuyo, y de el proximo, tan uno para con todos, y tan encendido en la Divina Charidad, participaria de la fuente perene de la gracia lo que es ſu efecto; quando ſe halló tan lleno de Celeſtiales colmos, que es el origen manantial, de donde ſe derivan todas las maravillas, que admiramos en tantos Santos de la Igleſia Catholica Romana. Pudiendoſe entender de eſte Siervo de Dios, que quien reſplandeció con tantos rayos de virtudes, reſplandeceria tambien en el don de las maravillas, profecia, y otros que comunica la Divina Mageſtad abundantemente à los ſuyos. Y por lo referido, puede creerſe piadoſamente, que luego que partió de eſte deſtierro, ſeria premiado liberalmente de la Divina Miſericordia con la corona de gloria, que nunca ſe marchita, y Dios tiene prevenida à los que de veras le han amado, y ſervido en eſta vida.* Haſta aqui Don Miguel Sotélo, quien aviendo ſido teſtigo de algunos de ſus milagros, ſe eſcuſa de referirlos, por la gravedad de la materia, y comprobacion que ſe requiere para divulgar las maravillas. No obſtante, pondré aqui algunos de ſus hechos portentoſos, ſin ſer mi fin, que ſe tengan por milagros, haſta que por tales los califique la Igleſia: pues mi animo es, que ſolo ſe les dé aquella credulidad, que ſe debe à una diligente Hiſtoria, en que ſe pone cuydado de huir de todo lo fabuloſo. Ahora ſe traerán aquellas acciones, que obró en vida; y deſpues las que excediendo al parecer à lo natural, ſe experimentaron en ſu muerte. Y darè en primer lugar las que refiere la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín en ſu perſona, y familia, ſin añadir, ni quitar alguna de ſus palabras.

Año 1657.

* * *

§. XXXIV.

Refiere la Excelentiſsima Señora Condeſſa de Medellin algunas maravillas, que Dios, por interceſsion de Fr. Juan, obrò en ſu Caſa.

1060 YA nos conſta por varios paragrafos, que eſta Señora guſtaba mucho de la aſſiſtencia de Fr. Juan, aſſi en ſus jornadas, como en ſus dolencias, por ver, que ſe libraba de eſſe modo de peligros, y hallaba en ſus enfermedades gran conſuelo. Rélata, pues, eſta Señora los beneficios, que por mano de nueſtro V. Fr. Juan recibió de Dios, y dice aſſi. *Dieronme unas tercianas dobles tan fuertes, que ſegun las congoxas, y los crecimientos, dixeron los Medicos, que en el tercer crecimiento temian, que me murieſſe. Confeſſéme en el ſegundo, y le pedi al Santo, ſe quedáſſe conmigo aquella noche, porque temia, que me avia de morir en ella, ſegun me ſentia. Dixome, que ſin licencia de mi Señora la Condeſſa de Monterrey (en cuya Caſa eſtaba) no podia quedarſe. Pedí la licencia à la Condeſſa, y ſe quedó el Siervo de Dios, aviendola dado; y yo le hice hacer una cama en un apoſento mas allá de el mio. A coſa de las onze, que empezaban yá los paraninfos de el crecimiento, anunciando ſu venida, me dixo: Hermana, dexeme ir un poco à eſſe otro apoſento. Dixele: ahora yá no es hora de dexarme, que yá me ſiento con ſeñales de venir el crecimiento. Eſpére en Dios, que no le vendrá, y dexeme ir, que importa mucho. A eſta ſegunda inſtancia no me atreví à hacer replica, y aſſi, le dexé ir, è hice à una Criada, que le fueſſe à acechar por el hueco de la cerradura, y à ver lo que hacia: y le vió poſtrado en tierra. A coſa de las tres de la noche, que yá me avia de aver venido el crecimiento, me dió un ſueño muy bueno, y él ſalió de ſu apoſento, y vino al mio, y dixo à la Criada: Alabemos al Señor, que eſtá yá buena la Condeſſa. Dixole la Criada, ſoſſegando eſtá, pero no sé, que eſté buena; y él la reſpondió: Yo sé, que lo eſtá, y que no la bolverá mas calentura. Bolvió à ſu apoſento à paſſar la noche en la miſma forma, ſegun me dixo la Criada: y à la mañana diſperté limpia de calentura, como èl lo avia dicho, aviendo dormido como ſi no tuviera mal alguno.*

1061 *Deciales à mis hijos una Ave Maria, poniendoles la correa ſobre la cabeza, y como dicen à los enfermos los Evangelios, decia èl la Ave Maria, y la fenecia aſſi: Por tu infinita miſericordia, que ruegues à tu precioſo Hijo por eſta criatura ſuya, y que no mire mis pecados, ſino ſu precioſa ſangre, è infinita bondad. Tenia yo tanta fé con eſto, que me parecia, que en haciendo eſta oracion Fr. Juan, no podian dexar de eſtar luego ſanos. Aſſi me ſucedió ſiempre.*

1062 *Tenia mi Primo un Cavallo, de el qual me daban dos mil reales de á ocho, eſtando ſu Excelencia auſente, y me avia eſcrito, que lo dieſſe en el precio. Yo lo reſiſtí, porque además de ſer el mas bello animal que avia del genero, tenia tal bondad, que andaba mi Hijo Pedro de diez años en èl, y le corria, y mandaba, como ſi fueſſe una oveja. A pocos dias de tomada eſta reſolucion, y de aver deſechado yo los dos mil reales de à ocho por èl, le dió al Cavallo un torzón, de que ſe eſtaba muriendo, ſin baſtar remedio alguno de los que en tales caſos ſe ſuelen hacer. Y como el bienaventurado Fr. Juan iba à tantas partes, no ſabia donde le podria hallar, para que ſocorrieſſe eſta neceſſidad, que no me parecia pequeña; porque me laſtimaba carecer de la ſeguridad de el Cavallo, que era tan importante à la vida de mi hijo, pues ſe han viſto tantas deſgracias por Cavallos: y por otra parte ſe me repreſentaba, que mi Primo ſe avia de quexar de averle hecho perder un precio tan conſiderable, como el que le da-*

ban

ban por el Cavallo. Todo eſto me tenia ſumamente afligida: acordéme de la ſeña, entré en mi Oratorio, llaméle con ella, y al ſalir, como ſi eſtuviera dentro de mi miſma Caſa, le encontré, y me dixo: Qué hay, ſiempre la he de hallar afligida? Yo le conté lo que èl yá debia de ſaber, y le dixe: Fr. Juan, el Cavallo ſe me eſtá muriendo, deſde eſta mañana ni come, ni hace accion de vivo, mas que rebolverſe, y quexarſe con un torzón terrible: yá el Albeytar ha hecho todos los remedios, y no le tiene: yá vé la mohina que tendrá mi Primo, aviendo reſiſtido la venta: venga, pues, conmigo à la Cavalleriza, (que eſtá dentro de Caſa) y le dirà el Ave Maria, y le pondrá la correa, que con eſſo eſpero en Dios, que ha de ſanar el Cavallo, y que he de ſalir de eſte cuydado. Dixome, deſde aqui la rezaré; allá no quiero ir, que dirán ſoy Saludador. Yo le repliqué: Fr. Juan, por amor de Dios, que me haga eſta merced, que tambien el Cavallo es criatura ſuya, y merece, que tengan con èl charidad. Con eſto baxamos à la Cavalleriza, y apenas le echó la correa por la barriga, ſe levantó el Cavallo, y antes de acabar el Ave Maria, avia evacuado; y comió, y quedó bueno al inſtante, y vivió deſpues cinco años.

1063 En el paragrafo 32. hablando de ſu profecia, diximos, que el año 1648. eſcrivió à la Condeſſa, que no haria falta para acompañarla à Medellín, y que aſſi ſucedió. Vamos ahora à lo que refiere eſta Señora de el camino. En la Puente Segoviana, le dieron unos vomitos à mi hijo ſegundo: juzgòſe, que ſeria maréo de la Litéra, y le metieron en el Coche de las Criadas. Allá le ſucedió lo miſmo, y aunque le puſieron con un Criado de à Cavallo, llevandole en los brazos, no baſtó. La ſegunda jornada, como la intentáſſe en la Litéra, bolvió à darle los vomitos, con que la proſiguió à cavallo en la miſma conformidad: y la tercera le dió una calentura reciiſſima. Yo le dixe al Siervo de Dios: Qué es eſto Fr. Juan, fuera de mi Caſa caer Rodrigo malo en un Meſón? Que ſerá de mi! Reſpondióme: buen animo, que han de ſer unas graciosas viruelas. Yo que tal oí empezé à llorar infinito. Dixome: No ſe congoxe, que viruelas ſerán, y eſtará bueno. Yo le dixe: pues como, ſi ſon viruelas, que piden abrigo, y no es dable tenerle caminando, podrá reſiſtir el Niño el peligro? Dixome: Eſta criatura corre à cuenta de Dios; èl que dá el trabajo ha de ſacarle de èl bien: con que mi corazon ſe ſoſſegó, y empezaron à ſalirle las viruelas, y con ellas hicimos nueſtro camino, ſin faltar à las deſcomodidades del madrugar, y à las demás, que de èl ſe ſiguen, caminando en Invierno, helando, y lloviendo, y ſin hacerle remedio alguno, mas, que en ſacandole de la Litéra lo entregaba à Fr. Juan rebuelto en un capote, le tenia en brazos, alli eſtaba, y comia, haſta ponerle en la Litéra. Paſsó ſu camino con lindas ganas de comer, ſaliendole muy bien las viruelas, como ſi eſtuviera en ſu cama con todos los remedios, que ſe ſuelen hacer. Pero, qué medicina mas eficaz que las oraciones de el Siervo de Dios, que tomó por ſu cuenta, aſſi ſu ſalud, como los buenos ſuceſſos de el viage? Todo ſe conſiguió, y eſtuvo bueno: y en todo lo demás ſe conoció, que llevabamos en nueſtra compañia un valido de Dios, que conſeguia de èl, lo que noſotros aviamos meneſter. Vna noche, por el camino de el Puerto de Jaraicejo, que es agriſſimo, en una cueſta (hacia la noche obſcura) el Macho de la Litéra, en que iban mis tres hijos, y una Criada, reſvaló, y cayó la Litéra: yo juzgando, que ſe avian deſpeñado, dí un grito por Fr. Juan. Llegó à mi Litéra, y me dixo, que no tuvieſſe pena, que los Niños venian todos durmiendo, que no ſe avian hecho mal, ni del golpe avian diſpertado: con que yo lo tuve por milagro de ſus oraciones. Llegamos à Medellín buenos, y antes de diez dias eſtuvo Rodrigo bueno, y ſe le empezaron à ſecar las viruelas, ſiendo mucha cantidad las que tuvo, y grandiſſimas calenturas. Y decia el Siervo de Dios: Eſte ſe ha curado como Labrador, y quizá ſi eſtuviera atendido, y curado de Medicos, podria ſer no librára.

Año 1657.

brára. Tambien aqui verá, que poderoſo es Dios, y como cuyda de ſus criaturas.

§. XXXV.

Dicenſe otros prodigios, que obrò Nueſtro Señor, ſirviendo de inſtrumento el V. Fr. Juan.

1064 DIximos yá en el paragrafo antecedente, que aliviaba à los enfermos rezando el Ave Maria, y puſimos ſu modo de terminarla. En èl vimos, que à la Condeſſa curó de unas ardientes peligroſas calenturas: à ſu hijo Don Rodrigo de viruelas, y que dió ſalud à un Cavallo, no hallando yá para ſu enfermedad remedio. Muchas acciones podiamos traer ſemejantes à las referidas; pero, por lo miſmo me ha parecido, que ſeria ocioſo el relatarlas: y aſſi, me ceñiré ſolamente à dar una de ſus maravillas à cada eſpecie de dolencias: pues de eſſe modo ſe dá baſtantemente à entender, que Dios quiſo manifeſtarſe admirable en nueſtro H. y eſcuſaré en gran parte el ſer prolixo. Doña Ana Ruicerezo muy ſierva de Dios, y muy afecta à Fr. Juan, ſe vió viſitada de el Señor con un muy recio dolor de coſtado, que la affligia mucho, y la llevó caſi al ultimo rieſgo: embióle à llamar para que la conſolaſſe, ayudandola à lograr la reſignacion en la voluntad Divina, con ſus piadoſas exortaciones: vino el V. Religioſo, dixola el modo con que ganaria merito padeciendo aquel trabajo, y trató luego de deſpedirſe, por no faltar à otras obligaciones. Pidióle Doña Ana, que le dixeſſe ſus Evangelios, ſuplicando à Dios obraſſe en ella ſegun ſu divino beneplacito: rezó Fr. Juan un Padre Nueſtro, y una Ave Maria, y ſe ſintió luego tan del todo buena, que antes de ſalirſe de el apoſento, dió vozes, que la dexaba libre de el peligro. Quedaron admirados los circunſtantes de verla reſtituída à ſu ſalud tan prontamente: dando todos infinitas gracias al Altiſſimo, por aver executado aquella miſericordia à interceſſion de ſu Siervo.

1065 Otro caſo nos refiere Doña Mencia Ruicerezo, hija de la ſobredicha Doña Ana. Eſta Señora iba à Italia en compañia de ſu Eſpoſo Don Pablo Boneti, Secretario de el Conde de Monterrey, y llevaba en ſu ſervicio una Criada llamada Doña Geronima, que con el curſo de el viage ſe puſo flaca, y ſin fuerzas, por un copioſo fluxo de ſangre, que arrojaba por la boca. Laſtimabaſe de eſto toda la familia, porque ſi la dexaban, era de ſumo deſconſuelo para la paciente; el detenerſe con ella, muy gravoſo; y el hacerla proſeguir, caſi impoſſible. Hallandoſe en eſte conflicto pidieron à nueſtro H. con inſtancia, que rogaſſe à Dios por la enferma, rezando la Ave Maria, que era la Oracion, que en eſtos caſos mas acoſtumbraba. Hizolo Fr. Juan compadecido, y ſe logró al miſmo tiempo el efecto: porque no ſolo ceſſó deſde aquel momento ſu enfermedad peligroſa, ſino que ſe halló con fuerzas, para ſeguir con ſus compañeros todas las jornadas haſta la Corte de Roma.

1066 Doña Maria Santiañez, muger de Pedro Salgado, ſe hallaba fuertemente apoderada de una perleſia, de que tenia torcidos un pié, y una mano, ſin poder hacer con ellos el mas leve movimiento. Mas avia de un año, que los Medicos reconocian por inutiles todas ſus medicinas, y experiencias, ſiendo quanto dictaba ſu arte, para demoſtrar lo cierto de el peligro, y para deſeſperar de el remedio. Acoſtumbraba nueſtro H. acudir à eſta Caſa para recoger limoſna, y fué en eſta ocaſion à tiempo, que la eſtaban viſitando el Rmo. P. Fr. Franciſco de San Joſeph, antes Provincial, y deſ-

pues

pues Vicario General de la Merced Deſcalza, y Don Franciſco Caſtañeda. Viendo eſta Señora, que Fr. Juan ſe le iba por ſus puertas, le mandó llamar, y le rogó con viva fé, y mucha inſtancia, que la rezaſſe el Ave Maria: lo miſmo pidieron los circunſtantes; y aunque ſe eſcuſaba nueſtro H. por humilde, le movió ſu compaſſion, y le impelió ſu miſma charidad. Dixo, pues, el Ave Maria, y añadió deſpues: *Chriſto Jeſus te ſane, por interceſſion de ſu Madre Santiſſima*, y ſin eſperar un punto ſe ſalió de el apoſento. Sacanle la limoſna, pero yá no le hallan; procuran llamarle, pero no reſponde: eſtaba entonces huyendo de el aplauſo, y por eſſo corria tan ligero. En eſte tiempo, comenzaba la enferma à ſentir en sí un temblor, al modo de el otro primero, que le avia ſobrevenido, quando fué la primera ocaſion que le dió el mal. Con eſta novedad dá vozes, y acuden con prontitud los circunſtantes, penſando que yá ſe muere. Miren (les dice) eſſa mano; y notan con admiracion que eſtá yá buena. Reconozcan ahora el pié; y recrece el paſmo, porque tambien le atienden ſano, y bueno: quedando con una miſma accion, la enferma ſin dolencia, Fr. Juan corrido, y todos quantos lo vieron admirados. Contabanlo muchas vezes, aſſi el V. Religioſo, como el noble Cavallero, que ſirvieron de oculares teſtigos de el milagro: dando à Dios las gracias, de que obraba por la interceſſion de ſu Siervo tan altas miſericordias.

1067 Una principal Señora de Madrid padecia tales dolores de muelas, que la llevaban continuamente afligida: uſó de muchiſſimos remedios; pero tan en vano, que ſe exaſperaba mas la fluxion, en vez de encontrar alivio. Tuvo eſta Señora ocaſion de hablar à Fr. Juan, aſſegurandole, que de dia, y de noche eſtaba padeciendo aquel dolor inſufrible. Compadecióſe el V. Religioſo, y ſe recogió un poco dentro de sí miſmo: aplicóla la mano, preguntandola ſi era aquella la parte dolorida? Y reſpondiendole, que ſi, ſe auſentó luego à proſeguir pidiendo ſu limoſna. La buena Señora, ſe quedó mirando como ſe iba ſin decirla una palabra, juzgando, que bolveria para traerle algun remedio; pero buelta ſobre sí, conoció con evidencia, que yá no era neceſſario; y aſſeguró, que deſpues que la tocó Fr. Juan, no padeció en todo lo reſtante de ſu vida eſte dolor. No quiſo deſpues ſer ingrata al beneficio, pues ſe hizo mas devota de el Convento de Madrid, y lo refirió à ſu Prelado, que era Fr. Juan de la Madre de Dios; quien nos dexó eſta memoria, en la miſma conformidad que queda eſcrita.

Año 1657.

1068 Hallandoſe Fr. Juan en la Ciudad de Roma, tenia por piadoſa coſtumbre el ir viſitando aquellos ſantos lugares. En una ocaſion, pues, de eſtas, al paſſar por una Calle oyó tales lamentos, que baſtarian para enternecerle, aunque fueſſe menos compaſſivo. Entró en la Caſa, notó laſtimada à la familia, y vió à unos Artifices con todas las prevenciones neceſſarias para cortar à una muger una pierna. Llenóſe de compaſſion el Religioſo, y llamando à Dios de lo intimo de ſu corazon, le ſuplicó tuvieſſe miſericordia de aquella criatura. Paſſó inmediatamente à hablarla, y la dixo: *Señora, con viva fé diga conmigo Jeſus, Jeſus, Jeſus.* Hizolo aſſi la Señora, y en aquel miſmo punto ſe levantó de la cama, confeſſando à vozes los Cirujanos, que para no entrar cortando, ſolo eſte era el unico remedio.

1069 El prodigio que ſe ſigue, ſolia contarle muchas vezes Doña Ana Buſtamante. Decia eſta Señora, que ſu hermana Doña Angela de Robles eſtaba tan tullida de los brazos, que no era dable el que pudieſſe moverlos. Entró nueſtro Fr. Juan à viſitarla, y viendo, que à ſu roſ-

tro

tro acudian tantas moſcas, la dixo, como no ſe las quitaba, pues no dexarian de cauſarla mucha pena? Reſpondióle, que por eſtar impedida: replicóla el Religioſo: *Fie en Dios, y quite eſſas moſcas.* Saca entonces Doña Angela un brazo, y le mueve ſin dificultad: pruebaſe à ahuyentarlas con el otro, y le ſucede lo miſmo: y luego al punto comienza à decir: *Milagro, Milagro.* Acude con prontitud à eſta voz toda la Caſa: mas yá Fr. Juan avia tomado la eſcalera, huyendo de los aplauſos, como ſi fueran dragones ponzoñoſos.

1070 No es menor el prodigio, que le ſucedió en Madrid en la Calle, que llaman de los Preciados. Referiale la miſma Doña Ana Buſtamante, y fué con tanta publicidad, que ſe hizo notorio à toda la Corte. Iba nueſtro V. H. por dicha Calle recogiendo la limoſna, quando el ruído de vozes deſcompaſſadas, el tropel de la gente, que acudia, las clauſulas laſtimoſas, que eſcuchaba, y atropellados movimientos, que veía, le hicieron perſuadir, que alli avia alguna grande funeſta novedad. Preguntóle al mas cercano, qué era aquello? Y ſabiendo, que un pobre eſtaba caſi eſpirando, ſe fué para él, con el fin de ayudarle à bien morir: puſole la mano en la cabeza, y en aquel miſmo punto ſe puſo bueno, y ſano. No conocia aun aquel dichoſo pobre à nueſtro H. Fr. Juan; y viendo, que ſe le procuraba eſconder entre aquella confuſa multitud, iba ſiguiendole, y diciendo à vozes: *Eſte Frayle me ha curado.* La verguenza de el Religioſo humilde no puede explicarſe facilmente: tuvo harta fortuna de defender alguna parte de ſu Habito, y poder retirarſe à ſu Convento.

1071 Doña Joſepha de Sar afirmaba, que à ſu Marido le dió una fluxion de ojos, de que eſtuvo à pique de perder la viſta: fué nueſtro devoto enamorado de la Virgen à ſu Caſa, y Doña Joſepha le pidió, que entráſſe à viſitar à ſu enfermo; rezandole, ſegun tenia de coſtumbre, una Ave Maria; y como lo hicieſſe aſſi el humilde Religioſo, deſde aquel punto ſe ſintió el paciente ſano. No paró en eſto el prodigio, ſino que tambien en otras ocaſiones curó à los dos Eſpoſos, que eſtaban tullidos, con la miſma ſalutacion Angelica, que era de la que en eſtos lances mas frequentemente uſaba.

1072 Doña Maria Florian ponderaba mucho, que ſiempre que eſtaba enferma, ſin mas diligencia, que rezar el Ave Maria Fr. Juan, hallaba luego alivio en ſu dolencia; y eſto lo afirmaba, no ſolo de qualquier achaque, que la ſobrevinieſſe à eſta Señora, ſino tambien de otras muchas perſonas conocidas. Dios es maravilloſo en ſus ſiervos, y no hay dolencia, que ſe reſiſta à ſu poderoſo brazo.

1073 El Excelentiſſimo Señor Marques de Elíche padecia mal de corazon, que le privaba de el ſentido, y parecia quedar muerto. Afirmaba deſpues de el fallecimiento de Fr. Juan, que con ſolo entrar nueſtro H. y poner ſu cabeza ſobre aquella parte donde padecia, conocia tanto alivio, que eſtaba luego conocidamente mejorado.

1074 Regularmente andaba nueſtro H. con un baculo en la mano, à imitacion de aquellos Padres Antiguos: en Madrid, pues, una Señora Titulada padecia tan recio parto, que llegó à extremo de perder la vida; llegó Fr. Juan en ocaſion, que halló la Caſa con ſumo deſconſuelo: remitióla ſu baculo, y luego que le tocó, tuvo un parto feliciſſimo. En otra ocaſion, hallandoſe en el miſmo rieſgo, embió por èl, y fué Dios ſervido, que le tuvieſſe tan feliz como el primero.

1075 El P. Fr. Fernando de el Santiſſimo Sacramento, eſtaba en el Convento de Madrid trabajadiſſimo de mal de piedra, con acerbiſſimos dolores, y ſuma dificultad en arro-

jarla.

jarla. Fué à verle nueſtro H. y le rogó el paciente con todo encarecimiento, que le encomendaſſe à Dios, para que ſacaſſe merito de aquellas afliciones. Hizolo aſſi, y tocandole con el baculo le dixo: *Fíe V. R. en Dios, que le dará alivio*; y en aquel miſmo punto arrojó dos piedras crecidas, ſe le mitigó el dolor, y ſe quedó rindiendo à Dios las gracias.

1076 Un Criado de la Caſa de Monterrey referia, que entrando Fr. Juan cierta ocaſion en ella, èl, y otros de la Familia eſtaban en una pieza, donde notaron, que todo el cielo raſo ſe deſplomaba, y ſe venia ſobre ellos; ſin tener parte alguna donde poder refugiarſe de aquella ruína iminente. Deſcubreſe Fr. Juan, y mirando à la parte, que amenazaba, dice: *Detente en virtud de Dios*: à cuya voz quedó el cielo raſo firme, libraronſe los que ſe hallaban en el rieſgo, y cayó deſpues que avia paſſado el ſuſto.

1077 Un Jardinero de Madrid, que tenia por nombre Domingo, y por aver ſido coſa de nueve meſes Novicio nueſtro, le llamaban deſpues Domingo el Frayle, referia, que eſtando en el Noviciado, hacia Fr. Juan la Ermita de San Guillermo, que pereció por una grande inundacion el año 1680: à eſte Hermano le mandaron, que ſirvieſſe en miniſtrar los materiales; y como por eſtar lexos el agua, no le baſtaſſen ſus fuerzas, le dixo Fr. Juan, que la podria traer de un pozo antiguo, que avia en la Huerta muy cerca de ſu fabrica. Fué à èl Fr. Domingo, y arrojando el pozál no deſcubrió otra coſa, que tierra, y telas de araña; bolvió, diciendo, que no avia agua, y Fr. Juan le dixo, que fueſſe ſegunda vez; pero tan ſin fruto, que le reſpondió lo miſmo. A la tercera le replicó Fr. Juan: *Venga Hermano, que agua ha de aver*; y echando la ſoga, ſacó una agua criſtalina, que ſirvió para ſu fabrica, y algunos dias deſpues. Decia con mucha aſſeveracion el Jardinero, que no avia ſino tierra, y que Fr. Juan deſcubrió milagroſamente el agua. Año 1657.

§. XXXVI.

Vltima enfermedad de Fr. Juan de la Magdalena; ſu Entierro, y Honras. Viſitan ſu Sepulcro, y deſpues de nueve años, ſe halla ſu Cuerpo entero.

1078 CUmplia yá nueſtro V. H. los ſetenta y quatro años de ſu edad, y cinquenta y dos de Religion; viviendo mucho tiempo avia con aquellos deſeos de San Pablo, de que ſe deſataſſe ſu alma de las priſiones de el cuerpo, para ir à unirſe perpetuamente con Chriſto. Todas ſus acciones las encaminaba, para diſponerſe à bien morir: y preſintiendo en eſte ultimo año, que yá ſe iba acabando ſu peregrinacion, aumentó ſus ſantos exercicios; al modo de aquel, que por verſe yá cerca de ſu Patria, cobra brios para correr animoſo en ſu carrera. Eſte año fué, quando eligió por ſu retiro el concavo de una rexa, vacando en ella por quatro meſes al ocio ſanto de la contemplacion; ſin ſalir de ella, ſino para oir Miſſa, y para la preciſa aſſiſtencia del Marques, como ſe ha dicho en el paragrafo 12. Eſte año ſe exercitó eſpecialmente en todas aquellas virtudes, que quedan exaradas rudamente en el curſo de eſta Hiſtoria; y queriendo Dios yá darle el premio por ſus juſtas ocupaciones, y bien empleados trabajos, le viſitó con la ultima enfermedad à 9. de Abril de 1657: dandole à entender, que ſería la llave, que le abriría las puertas de la eternidad.

1079 Hallabaſe en eſta ocaſion en Caſa de el Marques de Elíche, aſſiſtiendole charitativamente en ſus

penoſos achaques ; y aſſi , tratò de deſpedirſe para ir à ſu Convento à eſperar la hora de la muerte. Moſtró de eſto tanto ſentimiento ſu Excelencia , que compadecido Fr. Juan ſe detuvo aun en ſu aſſiſtencia tres dias ; pero el 12. de dicho mes deſengañó al Marqués, de que yá Dios le llamaba , y que iba à eſperarle, para abrirle , luego que le tocaſſe à la puerta. Apenas llegó à la Enfermeria, quando acudieron los Medicos de Caſa, y otros Señores le embiaron los ſuyos, para que aplicaſſen todo ſu eſtudio en ſolicitar ſu alivio. Deſde la primera viſita , graduaron ſu enfermedad de agudo peligroſo tabardillo. Publicóſe ſu dolencia en la gran Corte , y todos los dias ſe poblaba el Prado con las numeroſas tropas , que ſolicitaban verle. Concurrieron tambien muchas Señoras devotas, y entre ellas las Excelentiſſimas Duqueſa de Peñaranda, y Condeſſa de Ricla, que ſacaron permiſſo de el Señor Nuncio, para entrar todos los dias , durante ſu indiſpoſicion en el Convento. Eſmeraronſe aſſi miſmo en viſitarle los mas graduados Padres de todas las Sagradas Religiones : buſcando quantos acudian à ſu Celda, ò el aprovechamiento de ſu alma , ò ſaludables conſejos para ſoſſegar ſus conciencias. Oía à todos nueſtro V. Hermano con ſingular manſedumbre ; dirigia , y exortaba con tanto fervor , y encendida charidad , que los que ſalian de verlo, ſolian decir: vengo de viſitar un prodigio. El modo que tenia de reſignarſe en las enfermedades , ſe dixo yá en el paragrafo 13; y aſſi , ſolo reſta el referir , que todo lo que no era dár reſpueſtas ſaludables à tantos , como le conſultaban , lo empleaba en fervoroſiſſimos actos de amor de Dios , diſponiendoſe , ſin perder un punto, para morir bien.

1080 Recibió el Viatico con extremada devocion, y ternura, dexando tan edificados à los Religioſos, que derramaron muchas lagrimas. Lo miſmo ſucedió al pedir el Santo Sacramento de la Extrema-Uncion, en que eſtuvo con tan perfecto uſo de todos ſus ſentidos , que reſpondió à todo quanto decia el Miniſtro , con ſemblante muy ſereno, que à los circunſtantes cauſaba eſpecialiſſimo gozo. Caſi todo el tiempo de ſu enfermedad eſtuvo en una continuada ſuſpenſion, empleada ſu alma en la contemplacion de los Miſterios Divinos. Fixaba continuamente ſus ojos en aquella Eſtampa de la huida à Egipto. No podemos ſaber los afectos ardientes con que ſe abraſaba ſu interior, ni ſe le percibian otras vozes, que el decir algunas vezes : *Haſta quando, Señor, haſta quando!* Al encomendarle el alma eſtuvo muy atento, reſpondiendo con el Coro, y entretexiendo algunos verſos de David , con que avivaba ſu eſpiritu. Cantaron el Credo, que èl iba repitiendo, como ſi eſtuviera ſano ; y al decir aquellas palabras : *Expecto reſurrectionem mortuorum* , ſin notarſele ſintomas , ſin ſobrevenirle accidentes, ſin percebirſe agonias , ni hacer mas demoſtraciones , que la de dár tres boqueadas , entregó ſu eſpiritu en las manos de el Señor, Sabado à 21. de Abril entre onze , y doze de la noche: preſidiendo en Roma Alexandro VIII. en Eſpaña Philipo IV. en Toledo el Cardenal Moſcoſo : en la Congregacion Fr. Juan de la Madre de Dios, Coſio: en la Provincia de Caſtilla Fr. Simon de la Encarnacion: y Fr. Juan de la Madre de Dios en el Convento de Madrid. Supo antes (como yá ſe ha dicho) la feliz hora de ſu muerte ; y quedó con los ojos tan reſplandecientes , y claros, como ſi eſtuviera vivo.

1081 Luego que ſe ſupo ſu fallecimiento fué tal el concurſo , que no cabia , ni en la Igleſia , ni en los Clauſtros : de ſuerte, que el Domingo ſe hallaron muy embarazados los Religioſos , para poder ſacar ſu Cadaver en el feretro al cuerpo de la Igleſia , para cantarle los Oficios de

la Sepultura. Celebraron todos los Sacerdotes por el V. Hermano: entonaron el Nocturno, Laudes, y Reſponſos: pero acompañaba el concurſo con tan deſcompueſtas vozes, que unas à otras ſe eſtorvaban para percebirſe. Unos le apellidaban Santo, otros publicaban algunos beneficios recibidos, otros celebraban ſus milagros. Formabaſe de todos un tropel confuſo, por acudir al feretro para venerarlo; llevandoſe, como reliquias, las flores que le avian pueſto, con la Cruz de cera, que traia entre ſus manos; y raſgandole tantos girones de el Habito, que ſe hallaron preciſados à veſtirle otro. No baſtó para apartarlos la corteſania, ni tampoco la violencia, fruſtrando con ſus anſias, quantas diligencias hicieron los Religioſos para ponerle en el Sepulcro. Viendo el Convento lo comovido que ſe hallaba el Pueblo, no ſe le ofreció otro conſejo, que entrarle en la Capilla de el Santo Chriſto de el Deſamparo, cerrando muy bien ſus rexas de hierro, y poniendo con èl algunos Religioſos, que defendieſſen el Cuerpo, por temerſe de la piedad que concurria, que avia de deſpedazarle: pero ſatiſfacian à la devocion, con tocar en ſu Cuerpo los Roſarios, y Medallas, y dár à los concurrentes las flores, que nuevamente ponian. De eſta ſuerte eſtuvo todo el Domingo, y Lunes haſta las diez del dia: que entonces el Excmo. Señor Marqués de Elíche embió la Muſica de la Real Capilla, para que cantaſſe ſu Miſſa de Cuerpo preſente al darle Sepultura. Es coſtumbre el llevar los miſmos Religioſos los Cadaveres de ſus Hermanos al ſepulcro; pero fué en eſta ocaſion impoſſible, porque ſe adelantaron à eſta obra de miſericordia los Señores: y aun entre eſtos huvo ſu competencia, en la qual prevalecieron los de Haro, y Elíche, por averles aſſiſtido en ſus Caſas, quando padecian dolencias.

1082 Colocaron ſu venerable Cuerpo en una Capilla del Presbyterio, que eſtá al lado de el Evangelio, donde oy ſe conſervan con toda veneracion ſus Reliquias. Cumplida la Novena de ſu muerte, mandó hacer un gran Tumulo el Marqués de Elíche, para celebrarle las Exequias; y con eſte fin convocó la mas ſelecta Nobleza de la Corte, por quererſe moſtrar agradecido à tanto beneficio, de que ſe confeſſaba deudor à nueſtro Hermano. Brindaronſe las graviſſimas Religiones, para venir à cantarle Reſponſos; pero ſin recibirlo ſe eſtimó, como era razon, ſu charitativo agaſajo. Corrió el Sermon por las relevadas prendas de el Rmo. P. Manuel de Náxera: concurriendo à èl tan numeroſo auditorio, que no fué poſſible de contenerle la Igleſia. Tomó por Thema aquello de Job: *Qui ponit humiles in ſublime, & mœrentes erigit ſoſpitate*: correſpondiendo en los diſcurſos à la expectacion de ſu ſobreſaliente ingenio. No permite la obra tan difuſa digreſſion, que en ella tenga lugar; hallarálo el curioſo en el Tomo quarto de ſus Sermones varios.

Año 1657.

Job. cap. 5. v. 12.

1083 Deſde el miſmo punto que fué nueſtro V. Hermano enterrado, comenzaron muchos devotos à viſitar ſu Sepulcro: ſi bien, como los miſmos Religioſos lo eſtorvaban, fué poco à poco pauſando aquella tan piadoſa concurrencia. En quien no fué tan facil remediarlo, fué en la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, la qual con ſu Hija Doña Luiſa Portocarrero, que deſpues casó con el Marqués de Aytóna, iba muchiſſimos dias à viſitarle; y eſtaba tan guſtoſa en eſta Capilla, que no hallaba modo para bolverſe à ſu Caſa. Con él comunicaba ſus deſconſuelos, como quando eſtaba vivo; y diciendola un Religioſo: Señora, V. Excelencia tiene Santos à quien encomendarſe, porque à Fr. Juan no ſe puede, reſpondió: *Yá lo sé; pero yo no vengo à viſitarle como à Santo, ſino à conſolarme cón èl, como*

con tan buen amigo. Lo cierto es, que esta Señora confessaba, que en tales ocasiones sentia en su interior el mismo alivio, como quando le trataba en este mundo.

1084 Fr. Juan de Copacavana, Religioso de la Obediencia, de mucha sencillez, y gran verdad, referia, que poco despues de muerto nuestro Hermano, le llevaron à èl à dicho Convento, donde se ocupó casi toda su vida en assistir à la Capilla de Nuestra Señora de Copacavana: y como las tablas, que avian puesto para mantener el pavimento de ladrillos, que cubria el Sepulcro de nuestro V. Hermano, se pudriessen, sucedió à 12. de Junio de 1686. que dió todo aquel armazon en el suelo, y se descubrió dicho Sepulcro; por lo qual trataron entre sí muchos de los Religiosos, el baxar à vér si se avia resuelto aquel Cadaver; y entre otros que se determinaron, fuè uno dicho H. Fr. Juan. Lo que vieron, fué su Cuerpo entero, tan fresco, y tan tratable, como si huviera espirado en aquel dia; de que llenaron de bendiciones à Dios. Añade tambien Fr. Juan, que èl por devocion le quitó la capilla, y le puso otra; pero viendo en Casa, que à muchos devotos, que venian à su Sepulcro, se lo estorvaban los Religiosos, entró escrupulizando si seria esto darle culto, y assi, se la dexó sobre el pecho. Despues el P. Prior mandó, que todo aquel vacio se solidasse de tierra, como de facto se hizo, y no se sabe si conserva, ò no, la misma integridad en su Cuerpo.

1085 Veinte y nueve dias despues de su muerte se celebró Capitulo Intermedio General en nuestro Colegio de Alcalá de Henares; y se determinó en él dár poderes para solicitar juridicas Informaciones, assi de *non cultu*, como de las acciones de su vida, arreglandose al Decreto de Urbano VIII. Es en este particular la omission muy propria de los Hijos de Agustino, y de aí nace, que no esté mas adelantada la gloria accidental de este fiel Siervo de Dios, yá que nos dexó tan esperanzados, de que apenas salió de este mundo, fué à gozar el premio eterno. Quando San Hilarión fué à visitar el Convento de San Antonio Abad, dice San Geronimo, que le iban acompañando sus Discipulos, y le iban diciendo: Aqui acostumbraba à cantar el Grande Antonio, allí oraba, en aquel puesto solia hacer su obra de manos, aqui estando fatigado descansaba, à estas vides, à estos arboles les daba todo el cultivo. Parece, que esto mismo ha logrado nuestro V. Hermano: pues dura oy el ponerlo à nuestros ojos tantas vezes: manteniendose con especialidad en la memoria los puestos que frequentaba, y todo quanto él hacia. Este Arbol, dicen, Fr. Juan lo plantó, à aquellas viñas él las dió el cultivo, èl nos remitió estos quadros, en tal parte se retiraba, en aquella ventana vivió quatro meses en el concavo de una rexa, y otras cosas à este modo, como si cada accion suya huviera sido un prodigio. No era menos la opinion de santidad, en que estaba.

D. Hieron. in vit. Patr. cap. 26. ap. Vivar. lib. 3. cap. 3. §. 3. num. 23.

§. XXXVII.

Apareceſe Fr. Juan à algunos, despues de su muerte.

1086 Esta materia pide tambien mucho tiento en escrivir, como muchas de las passadas; y assi, solo tocaré las mas verosimiles, y seguras. Por lo qual, aunque se dice, que se apareció Fr. Juan despues de muerto à muchos Religiosos, no nombraré mas que à uno; y aunque tambien se repite, que este favor le experimentaron muchos Seculares, no escriviré mas que otro caso; por tener à estos dos por los mas verdade-

daderos, y en que no han variado jamás las relaciones.

1087 Pongo por primera aparicion, la que ſe dice aver hecho quatro meſes deſpues de ſu muerte al V. H. Fr. Bartholomé de la Madre de Dios, Varon de gran virtud, modeſtia, y ſencillez, y amigo intimo de nueſtro V. H. Fr. Juan. Eſtaba Fr. Bartholomé una tarde en oracion en la Igleſia; y à eſte tiempo entraron con el miſmo fin el P. Fr. Joſeph de San Miguel, que fué Procurador de la Curia Romana; y el P. Fr. Fernando de el Santiſſimo Sacramento, à quien avia ſanado de el mal de piedra, tocandole con el baculo: ambos Sugetos de verdad, y que con ſus prendas Religioſas ganaron mucha opinion. Puſieronſe à orar delante de el Tabernaculo, ſin aver advertido, que huvieſſe en el Presbyterio Religioſo alguno; pero eſtaba Fr. Bartholomé cerca de el Sepulcro de Fr. Juan, donde, por hallarſe à un lado en la Capilla, que oy ſirve de Relicario, no podia ſer viſto, ni notado. En eſta ocaſion, pues, (tal vez diſponiendolo aſſi Dios para gloria de ſu Siervo) oyeron unas vozes, que conocieron claramente eran de Fr. Juan, mas no podian percebir lo que decia. Admirados ellos, y muy ſeguros de que le avian oido tener con otro ſu Celeſtial converſacion, ſe retiraron un poco; y deſpues de un gran rato vieron, que de allí ſalia el V. H. Fr. Bartholomé. Refirieronſelo todo à ſu Compañero de Sacriſtia, y le rogaron, que le procuraſſe ſacar, ſi Fr. Juan le avia dado algun documento para aprovechar en ſus eſpiritus. Hizolo con toda prudencia, pero fueron de tan poco fruto ſus inſtancias, que bolviendo à los referidos Religioſos, les dixo; *Inſté à mi Santo Viejo para ſaber què era lo que hablaba con Fr. Juan aquella tarde; mas nunca le pude ſacar palabra, ſino que ſonriendoſe me reſpondió, que no fueſſe bobo, y que callaſſe.*

1088 La otra aparicion fué à la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín, y por no dexar circunſtancia alguna, la referiré con ſus formales palabras. *Bolví* (dice) *à Medellín, y quiſe llevar conmigo al Siervo de Dios, como me fué tan bien la otra vez con èl; y aviendome ofrecido el Rmo. P. Vicario General licencia, no quiſo darſela mi Señora la Marqueſa de Elíche, que le tenia yá en ſu Caſa: y aſſi, viſpera de mi viage, vna mañana muy temprano, (que nunca ſon perezoſos los peſares, ni ſaben llegar tarde) vino el Rmo. P. Vicario General, y me dixo, que no queria la Señora Marqueſa de Elíche carecer de el alivio de Fr. Juan, que yo lo huvieſſe por bien. Aunque me quebranté mas allá de lo que el encarecimiento humano puede explicar; conſiderando, que no podia yo reſtituir à las conveniencias de la Religion, lo que le haria perder en la falta de aſſiſtencia de el P. Fr. Juan à mi Señora la Marqueſa de Elíche; y aunque fué de ſumo deſconſuelo para mi el no llevarle, me determiné à padecer eſſe quebranto, por hacer eſſe ſervicio à la Religion. No ignoró el Siervo de Dios mi deſconſuelo, como quien ſabia mi ſentimiento: vino à conſolarme, y me traxo una Reliquia de la V. Matrona Doña Beatriz de Silva mi Parienta, y me dixo la llevaſſe conmigo, y creyeſſe, que él iba tambien, y me aſſiſtiria ſin faltar de mi lado. Dixele yo: Pues, como puede quedarſe acá, è ir conmigo? A que reſpondió, que para Dios nada hay impoſſible: y me contó, en abono de eſta verdad, un caſo, que le ſucedió en Napoles, por librar à un devoto ſuyo de la muerte, y le aſſiſtió eſtando en Roma. Contóme el ſuceſſo en cabeza agena, pero yo ſupe deſpues, que à èl le avia ſucedido; y añadió: Tenga mucha fé, y lleve à ſu Divina Mageſtad conſigo, que es lo que importa, que lo principal es eſte Compañero, y fie de él, que todo la ha de ſuceder bien. Partí con eſto mas conſolada, y creyendo, que iba allí Fr. Juan, con que no huvo peligro alguno en el camino. Eſto fué por Marzo. A los fines de Abril ſe fuè mi Primo à la Campaña de Olivenza, y el V. Fr.*

Año 1657.

Juan

Juan le embió à decir, que iba con él, y que le aſſiſtiria ſiempre, haſta bolver á ſu Caſa: con cuyas eſperanzas tuve por cierto, no le avia de ſuceder nada malo, y que avia de bolver á ſu Caſa, como ſe lo avia prometido el P. Fr. Juan. Para el dia que ſe creyó el Enemigo en Campaña, dí en hacer muchas Proceſſiones en Medellín, y que ſacaſſen un Santo Chriſto, que allí hay muy milagroſo de ſuma devocion: y eſtando viendo deſde la ventana la Proceſſion, ſe me figuró, que veía al Siervo de Dios con ſu baculo, y ſus alforjas rebueltas al brazo, como ſolia traer, y me alegré infinito, por juzgar avia llegado á Medellín; y dixe: Fr. Juan con el Santiſſimo Chriſto! Su Mageſtad me le ha traído para mi conſuelo. Todos dixeron, que no avia nadie allí, y que avia ſido fuerza de mi deſeo de verle; y puedo aſſegurar le ví realmente, como ſi eſtuviera allí, y deſde entonces tuve una fé cierta, de que mi Primo avia de venir bueno, y victorioſo, como ſucedió aſſi. Y antes de venir mi Primo de la Campaña, fué eſte Santo à gozar para ſiempre de Dios, y à cumplir mejor ſu palabra, para que ſin los embarazos de el cuerpo, pudieſſe mejor aſſiſtirle ſu dichoſo, y bienaventurado eſpiritu. Sentí ſu muerte, por carecer de el conſuelo de ſu comunicacion; pero me enjugó las lagrimas la confianza de que le tengo donde negociará mejor mis pretenſiones, y donde todas las virtudes ſe conſervan mas perfectas; que ſiendolo tanto ſu charidad, allí la exercitará mas con mis neceſſidades, como lo experimento. Haſta aqui eſta Excelentiſſima Señora.

1089 Para mas claridad de eſta ſegunda aparicion, añadiré ahora lo que muchas vezes les decia ſu Excelencia à los Religioſos, y à otras perſonas, à quienes lo referia: y es, que al moſtrar mucho ſentimiento, de que Fr. Juan no fueſſe en ſu compañia à Medellín, la dixo: *V. Excelencia vaya con Dios, que él es el mejor Compañero, y allá nos verémos, quando menos pienſe.* Deſempeñó ſu palabra, al mirar la Proceſſion; pues le pareció, que realmente le veía. Como tardaba en ir à ſu Caſa, le embió à buſcar, pero no le hallaron; y deſpues llegó un Criado de Madrid, quien la deſengañó, que entonces yá avia muerto, y le avia hecho el Marqués de Elíche, con pompa, à ſu grandeza correſpondiente, las Exequias, à que él miſmo ſe avia hallado. Y entonces ſe acordó la Condeſſa, que le avia dado eſſa palabra, y que vino à Medellín à cumplirla.

§. XXXVIII.

Proponenſe algunos milagros, que ſe experimentaron deſpues de la muerte de nueſtro V. H. Fr. Juan.

1090 SObre aver ſido ſu ultima enfermedad un recio tabardillo, no ſe notó en toda ella mal olor alguno; y apenas murió, percibieron todos tales fragrancias, que ninguno las comparaba à las aromas de la tierra; las quales continuaron haſta el Lunes, deſpues de averle pueſto en el Sepulcro, conviniendo, en que aquel era algun olor de el Cielo: y eſte pongo por primer milagro.

1091 Era nueſtro Fr. Juan de eſtatura mediana, algo moreno, los hueſſos muy deſcubiertos por ſu mucha penitencia, los ojos hundidos, el aſpecto penitente, el cuerpo delgado, poblada la barba, y no muy cano, ſobre tener ſetenta y quatro años de edad, y cinquenta y dos de Religion. Con el peſo de tantos trabajos, y eſpecialmente cõ el ardor de ſu penoſa enfermedad, ſe le puſo el Cuerpo aſpero, libido, y muy cardeno; mas apenas paſſó à mejor vida, ſe vió en él, con admiracion de todos, lo que ſe lee con paſmo de el Glorioſo San Guillermo: pues luego ſe puſo ſu Cuerpo roxo, blanco, hermoſo, flexi-

flexible, tratable, como ſi eſtuviera en la edad de ſu mas florida juventud; y los ojos claros, abiertos, y reſplandecientes, como ſi eſtuviera vivo. Llamaron à un Pintor, para que le retrataſſe: aſſiſtia entre otros el P. Prior Fr. Juan de la Madre de Dios, y le vieron el roſtro tan riſueño, que los llenó de admiracion. Todo eſto lo iban en ſu interior conſiderando; pero recreció el paſmo con el ſiguiente ſuceſſo. Como tenia abiertos los ojos, ſe reparó en que ſería mejor cerrarſelos, para copiarle difunto; y luego al punto, ſin que llegaſſe mano alguna para abaxarle los párpados, èl los cerró por sí miſmo. Huvo opinion deſpues, que ſería mejor retratarle con los ojos abiertos, y luego por sí miſmo los abrió, como antes los avia cerrado: de ſuerte, que aun deſpues de muerto condeſcendia afable al guſto de ſus Hermanos.

1092 Al tiempo de eſpirar, ſe oyeron en el Convento armonias, que ſe conocia muy bien, que eran celeſtiales; y con tan reparable circunſtancia, que ſi las examinaban curioſos, luego ceſſaban, y quando no, las percebian en la conformidad que antes: perſuadiendoſe todos, que las cauſaban los Angeles para acompañar ſu alma, y que Dios permitia, que las eſcuchaſſen, para dexarles un abonado teſtimonio de ſu gloria.

1093 Las Celdas de muchos Religioſos ſe llenaron de improviſo de una reſplandeciente deſuſada claridad, como ſi las bañaſſen todas las refulgencias del Sol. Otros vieron, que ſe eſparcian eſtos reſplandores por el ayre: y como notaron tan aſſombroſa novedad en aquel miſmo punto que eſpiró, no pudieron entender otra coſa, ſino que Fr. Juan ſe les deſpedia como corteſano; ò que la gloria de ſu alma llenaba todo aquel ambito de indecibles lucimientos.

1094 No huvo Religioſo (ſobre que todos le eſtimaban tanto) que hicieſſe ſentimiento de ſu muerte; antes por el contrario, ſe llenaron de un inenarrable gozo, y le daban à Dios mil bendiciones, reconociendo por la experiencia, que la muerte de ſus Santos, es ante los ojos Divinos muy precioſa. Parece, no ſabian apartarſe de ſu viſta, derramando tan dulces lagrimas, que en ellas hallaban eſpecialiſſima alegria, y en auſentarſe una indecible pena. De el balſamo ſe dice, que la corteza, la medúla, la raiz, las ojas, las flores, y los frutos todos ſon medicinales: y ſe reconoce lo miſmo, en quanto logró el contacto de Fr. Juan. De el feretro le quitaron las flores, le raſgaron el Habito, le llevaron la Cruz, que tenia entre ſus dedos, hecha menudiſſimos pedazos. De la Celda ſe le deſpojó la Eſtampa, un Librito devoto que tenia, el Pellico con que hacia ſu disfraz la noche de Navidad, el Timpano, y el Baculo; y à no aver tenido cuydado, no huviera avido ſeguridad de ſu Cuerpo. A todo eſto comunicó Dios virtud ſanativa, como ſe experimentó en mucha diverſidad de dolencias. Hicieronſe tantos retratos ſuyos, que ſegun afirmò Religioſo de mucha autoridad, à quien actualmente tenia pueſto la Religion en el empleo de ſu mayor confianza, paſſarian ſin exageracion de veinte mil: (tan grande fué la opinion de ſantidad, en que aquella Corte le tenia) y tambien en eſtas Imagenes depoſitó Dios virtud, para dár en las enfermedades alivio, acreditando de eſte modo la gloria de ſu fiel Siervo. Materia era eſta muy difuſa, pero me ceñiré diciendo aquello que baſta: y no traeré otros teſtimonios, que el de la Excelentiſſima Condeſſa de Medellín, con que cierra ſu relacion, y la firma en 24. de Julio de 1666. Habla, de que enjugó las lagrimas de ſu muerte el contemplar, que ſe hallaba en un eſtado, en que ſin los embarazos de el cuerpo,

Año 1657.

po, podia acudir mejor à todas ſus neceſſidades; y añade luego: *Aſſi lo experimenté deſpues, que aplicando Reliquias ſuyas, y un retrato ſuyo à mi hijo ſegundo, que tenia un tabardillo, mejoró al inſtante que ſe las puſe. Aſſi tambien le ſucedió à mi hijo Pedro, eſtando muy apretado: y à mi Primo, que teniendo una eriſipela, de que eſtuvo diez vezes ſangrado, y echado ſanguijuelas, le aplicaron ſus Reliquias, y mejoró luego por ſu ſantiſſima interceſſion. Eſto es lo que sé de eſte Santo Varon, y lo que he dicho de buena gana, para que ſea Dios alabado en ſus ſiervos, y para que nos animemos à imitarle, los que fuimos tan dichoſos en conocerle, y tratarle. El alcanze de ſu Divina Mageſtad, me ſepa yo aprovechar de ſu Angelica Doctrina, y no me ſirva de mayor confuſion el averſela oído.* Haſta aqui dicha Señora.

1095 Hanſe experimentado, à mas de eſto, ſus retratos muy beneficioſos en fluxiones à dientes, y muelas, y en dolores de cabeza. De ſus Correas ſe refieren muchas coſas en dificiles partos, y en las calenturas; y hablaré de una en el paragrafo ſiguiente, que pude recobrar hallandome Prior de Valencia, y oy ſe conſerva decentemente en el Colegio de San Nicolás de Tolentino de la Imperial Zaragoza. Milagro parece, el que ſolo con invocarle ſus devotos, ò bien del todo ſe quiten las tentaciones, ò no ſean tan vehementes. Parece milagro, que hablando con él, y comunicandole deſpues de muerto ſu afliccion, ſe halle el miſmo alivio, que quando viviendo en eſte mundo daba ſus ſantos, y ſaludables conſejos. Milagro parecen las apariciones referidas en el paragrafo antecedente; y otros muchos lances, que quedan eſparcidos por ſu Hiſtoria. Pero nada aſſertivamente traygo por conocida maravilla, ſino que eſpero el ſeguro, prudentiſſimo examen de la Igleſia.

***

§. XXXIX.

Trataſe de una Correa de nueſtro H. Fr. Juan, que ſe conſerva en el Colegio de Zaragoza.

1096 DOña Cecilia Navarro, natural de la Villa de Liria, Lugar de el Arzobiſpado de Valencia, fué à la Corte de Madrid, para aſſiſtir à un hermano ſuyo, que eſtaba en la Real Capilla; y para la direccion de ſu conciencia, eligió Padre Eſpiritual en nueſtro Convento de Copacavana, el qual avia alcanzado à nueſtro H. y tenia como Reliquia una Correa ſuya. Embió à llamar à ſu Confeſſor, eſtando acoſada de un gran dolor de cabeza: comunicóle algunos eſcrupulos, y le pidió, que la llevaſſe alguna Reliquia; con el qual motivo, le refirió muchas coſas de Fr. Juan, cuya fama aun eſtaba muy reciente en aquella Corte, ofreciendole, que al otro dia la llevaría eſta Correa. Cumplióla ſu palabra; y apenas logró con viva fé ſu contacto, ſe vió ſin dolor alguno, y le pidió al Religioſo, que por lo menos ſe la dexáſſe haſta la mañana por ſu conſuelo.

1097 Fueron à viſitarla aquella tarde algunas de ſus amigas; y ſabiendo eſte prodigio, dixeron, que ſería bueno remitirla à una Señora vezina, que eſtaba muy trabajada con un reciſſimo parto. Convenidas en eſto, la llevaron à la enferma, diciendole, que era muy prodigioſa Reliquia; y ciñendoſela con mucha fé, luego al punto con admiracion de todos dió à luz un Infante, con gran felicidad. Con la experiencia de eſte afortunado ſuceſſo, la pidieron deſpues otras muchas Señoras, en quienes obró lo miſmo que en la primera; y de aqui ſe ſiguió, que

quan-

quando el buen Religioſo iba à buſcar ſu Correa, le reſpondian, que la avian pedido de otra Caſa; y aſſi ſe le iba paſſando el tiempo, gaſtando en ir, y bolver por ſu Reliquia mas de un año: ſiendo aquellos miſmos prodigios, que ſe iban experimentando, en el Religioſo incentivo para recobrarla, y en Doña Cecilia mayor impulſo para retenerla. Conſintió, en fin, hacerla perdidiza, diciendo, no ſe acordaba à quien ſe la avia preſtado, y ſin moverſe à reſtituir eſte piadoſo robo, aunque le veía con tanto deſconſuelo: por lo qual ſe la llevó conſigo quando ſe bolvió à Liria, que fué el año 1700. Paſſado algun tiempo, fué à dicha Villa el P. Fr. Luis de la Encarnacion, y por amiſtad que tenia con un hermano ſuyo, llamado Moſſen Dioniſio Navarro, Beneficiado, y Maeſtro de Capilla en aquella Parroquial, determinó viſitarla. Hablaron de la Corte, y de ſugetos nueſtros, que avia conocido en Copacavana, y añadió, que por el eſcrupulo que tenia, queria reſtituir à la Religion dicha Correa: refiriendole todo quanto llevo eſcrito, nombrandole los ſugetos con quienes avia obrado eſſos prodigios, y otras muchas circunſtancias, que no ſe le pudieron quedar en la memoria.

1098 Eſtando yá eſte Religioſo para venirſe con la Correa à el Convento de Valencia, ſe le ofreció paſſar por la Villa de Marchantes, Baronía que poſſeen los Excelentiſſimos Señores Duques de Gandia. A eſta ſazon Thomaſa Garcia muger de Joſeph Guzman, è hija de Geronimo Garcia, y Maria Roſa Gomez, Hermanos de nueſtra Sagrada Religion, eſperaba por inſtantes la hora, en que Nueſtro Señor la alumbraſſe, y ſabiendo la Correa, que el Religioſo llevaba, ſe la pidió para ſalir con felicidad de ſu trabajo. Era el primer parto; pero apenas ſe la ciñó, dió à luz un infante, caſi ſin ſentir dolores. Eſtaba tambien vecina al parto nueſtra Hermana Maria Roſa Gomez, y viendo lo que paſſaba con ſu hija, pidió al P. Fr. Luis, quando yá ſe iba al Convento, le dexaſſe la Correa. Condeſcendió el Religioſo, y fué Dios ſervido, que tuvieſſe feliz parto. Corrió la fama de eſtos ſuceſſos, y aſſi, la pidieron de el Lugar de Geſte, donde conſecutivamente hizo cinco prodigios, ſemejantes à los que llevo referidos. Lo miſmo ſe experimentó en diferentes ocaſiones en Liria, Benamacil, Ribarroja, Pedralba, Chiba, y otros Lugares: ſin hallar modo para reſtituirla al Convento de Valencia. Por eſte tiempo me honró mi Madre la Deſcalcez con aquel Priorato; y ſabiendo lo que paſſaba, remití à la Villa de Marchantes al P. Fr. Luis, dandole orden, que en todo caſo la traxeſſe, ſin omitir diligencia. Ninguna fué baſtante para recobrarla, y en ſuma le dixeron, que antes que la Correa, le darian toda ſu hacienda, y que à lo mas que ſe podian ajuſtar, era à dividirla, mas que no tenian valor para quedarſe ſin nada. La miſma reſpueſta me dió à mi nueſtro Hermano, ſin aprovecharme el pedirla con empeño. Por eſta cauſa, antes de hacerlo mayor, eſcriví à N.P. Fr. Diego de San Buenaventura, que era entonces Vicario General, para certificarme, ſi dicha Correa avia podido ſer de nueſtro V. Hermano. Eſte dió el encargo à el P. Fr. Pedro de San Aguſtin, Procurador General de la Curia Regia, quien deſpues de maduro examen, reſpondió à 6. de Enero de 1704. lo ſiguiente. *En quanto al informe, que V. R. pide de la Correa, ſe dice ſer cierto: y para ſacarla de el poder de eſſa familia, puede V. R. hablar al Señor Arzobiſpo, ſi le pareciere. Por acá hay repartidas otras Correas de dicho Religioſo, y han ſucedido los miſmos prodigios.*

Año 1657.

1099 Hablé deſpues de eſte aviſo à Theodoro Torralba, Bayle de la Villa de Marchantes: y tampoco

la pudo ſacar luego, por eſtar Maria Roſa Gomez muy vecina al parto: pero ſu marido Geronimo Garcia hizo un acto de promeſſa, que teſtificó Alexandro Marco, Notario de dicha Villa en 1. de Enero de 1705. ſiendo teſtigos Sebaſtian Adobes, y Miguel Martinez, y en èl confieſſa, que ſu muger, aviendo eſtado dos dias con acerbiſſimos dolores de parto, apenas ſe la ciñó, ſalió con mucha felicidad de aquel deſconſuelo: y que hallandoſe al preſente con el miſmo trabajo, la pide haſta ſu alumbramiento, obligandoſe en doſcientos peſſos à bolverla al Convento: como de facto lo hizo, aunque con ſentimiento ſuyo, y de todos los Lugares vecinos, que avian experimentado tan proſperos ſuceſſos. Apenas la tuve en Valencia, la pidieron algunas Señoras en ſus partos, que lograron con toda felicidad, y de aqui viniendo à Capitulo à 15. de Abril de 1705. la llevé al Colegio de Zaragoza: donde por auſentarme à Madrid, ocupado por la Religion, ſe quedó entre los libros haſta el de 1708. en que comenzó à participarſe à los que ſe hallaban en algun trabajo, y luego halló devotos, que la colocaron en una caxa de plata decentiſſima, donde ſe lee eſta inſcripcion: *Correa del V. H. Fr. Juan de la Magdalena, Aguſtino Deſcalzo.* Pidenla muchos enfermos, y en ella, como ſiempre, hallan conocido alivio.

CAPITULO V.

Celebraſe Capitulo Intermedio General; y muere con opinion un Religioſo.

§. I.

De el ſexto Capitulo Intermedio General, que ſe celebrò en nueſtro Colegio de Alcalà de Henares.

1100 TRES años hacia que governaba N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios con toda felicidad ſu Santa Congregacion, en quanto à la mas rigida obſervancia; aunque le tenian con algun deſaſoſſiego aquellas novedades, que ſegun diximos el año antecedente, ſe avian ſuſcitado en Philipinas, ſiendo tan crecido el fuego, que no ha podido apagarſe en tantos años. Debiaſe celebrar el ſexto Capitulo Intermedio General en nueſtro Colegio de San Nicolás de Tolentino de Alcalá de Henares à 19. de Mayo de 1657; y como à N. P. Fr. Diego de San Pablo le avian elegido en Provincial de Aragon, y à N. P. Fr. Simon de la Encarnacion de Caſtilla, que eran los dos Difinidores Generales electos en el Capitulo de 1654. entraron en eſte Oficio los Aditos, que fueron Fr. Juan de San Ildefonſo, y Fr. Diego de Santa Ana; y como tales, fueron convocados à eſte Capitulo, ſegun Leyes municipales de nueſtra Sagrada Deſcalcez.

Hic n. 718. & ſeq.

Las

1101 Las elecciones que hicieron ſe tuvieron por muy acertadas, y aſſi, ſalieron por Difinidores Generales el P. Fr. Juan de San Ildefonſo, que yá lo era por Adito de la Provincia de Aragon, y el P. Fr. Domingo de San Aguſtin por la Provincia de Caſtilla. Los Aditos fueron, por Aragon, el P. Fr. Luis de la Preſentacion, y por Caſtilla, el P. Fr. Juan de San Eugenio, que à la ſazon ſe hallaba Rector de dicho Colegio de Alcalá: todos ſugetos benemeritos, y dignos de eſpecialiſſima memoria. Confirmóſe en Procurador General de la Curia Romana al P. Fr. Geronimo de San Joſeph, de cuyas prendas para qualquiera expedicion, y negocio, neceſſitaba nueſtra Deſcalcez en aquella Corte: y en Procurador General de la Curia Regia al P. Fr. Antonio de Santa Maria. En Secretario General quedó confirmado el P. Fr. Pedro de San Andrés, por no averlo ſido todo el Trienio antecedente, como yá ſe dixo, y eſte que ſe ſigue tampoco le concluyó; porque año 1660. le nombraron Provincial de Andaluzia: y aſſi, à 13. de Mayo de el referido año, en el Colegio del Corpus Chriſti de Almagro, eligieron para que le ſubſtituyeſſe al P. Fr. Alonſo de la Concepcion, Aráque. Tenia aun à ſu cargo el Comun de la Congregacion el elegir Priores de la Vicioſa, mirando al que veían mas apropoſito, para conſervar la rigida obſervancia de el Deſierto; y nombraron en eſta ocaſion al P. Fr. Ildefonſo de Santa Maria: eleccion à todas luzes acertada; porque ſu oracion, retiro, y demás prendas religioſas, brillaban con eminencia.

1102 Algunas determinaciones ſe hicieron en eſte Capitulo, para la mas acertada direccion de nueſtra Sagrada Deſcalcez. Fué la primera, que N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago, puntualiſſimo, y muy eſcientifico en las Ceremonias Eccleſiaſticas, fueſſe ajuſtando el Ceremonial, para luego imprimirle, y governarſe en adelante por èl. Fué la ſegunda, nombrar por Croniſta General al P. Fr. Andrés de San Nicolás, que eſtaba à la ſazon en Roma, y el año antecedente avia dado à luz publica el libro, que intituló: *Proventus meſſis Dominicæ*, y dedicó à la Santidad de Alexandro VII: donde refiere el gran fruto, que con ſu predicacion, y exemplo avian hecho en las Indias los Deſcalzos: el qual eſtimó mucho ſu Santidad, y quando vino à la Corte de Madrid, le dió muchas, y muy inſignes Reliquias, las que con gran decencia ſe conſervan en la Capilla de Copacavana.

Año 1657.

1103 Fué la tercera, dár orden al P. Fr. Joſeph de San Miguel, Difinidor de la Santa Provincia de Caſtilla, que eſcrivieſſe la vida de el V. H. Fr. Juan de la Magdalena, con toda legalidad, y ſegun depoſicion de teſtigos. Nombróſe aſſi miſmo Procurador, dandole poderes para ſolicitar la formacion de Proceſſo de dicho V. H. con toda aquella ritualidad, que piden ſemejantes cauſas. Dió en ella algunos paſſos; y ſe vería mas adelantada, ſi le huviera ſucedido otro de igual zelo.

1104 Aviaſe decretado en el Capitulo General de 1654. que los parientes en primero, y ſegundo grado de conſanguinidad, no pudieſſen tener voz activa en un miſmo Capitulo; y deſeando ſu mayor firmeza, determinaron ſe pidieſſe la confirmacion Apoſtolica. Propuſoſe à los Eminentiſſimos Señores Cardenales, y de conſejo de la Sagrada Congregacion de Regulares, confirmó dicho Eſtatuto N. SS. P. Alexandro VII. à 4. de Mayo de 1656. como ſe contiene en nueſtro Bulario. Y aviendoſe intimado en eſte Capitulo, ſe obedeció con toda ſumiſſion, y ſe mandó obſervar.

In noſt. Fun. Tripl. Privileg. fol. 93.

§. II.

Danſe las breves noticias, que nos han quedado de el V. P. Fr. Salvador de el Eſpiritu Santo.

1105 YA ſe dixo arriba, que quando el P. Comiſſario General Fr. Pedro de la Reſurreccion paſſaba con ſu barcada à Philipinas, ſe hoſpedó en Cadiz entre nueſtros Reverendos Padres Obſervantes; y que ſe le aficionaron tanto, que tres ſe deſcalzaron, y ſiguieron con èl el miſmo rumbo, ardiendo en las anſias Apoſtolicas de congoxarſe por la propagacion de la Igleſia, en doctrinar à las almas. Uno pues, de eſtos zeloſos Miniſtros era el P. Fr. Salvador, que al aliſtarſe en nueſtra Recoleta Familia, tomó el nombre de el Eſpiritu Santo. No ſabemos de èl donde viſtió el Santo Habito, ni los Padres que tuvo, ni los exercicios de ſu primera edad. Solo es cierto, que al deſcalzarſe, yá avia ſubido al grado de el Sacerdocio; avia corrido con opinion los eſtudios; y avia predicado con muy fervoroſo zelo. *Hic n. 323.*

1106 Era muy dado à la oracion, ſilencio, retiro, y à la leccion de los Sagrados Libros, que manejaba con mucha habilidad; aunque no para cebarſe en bizarrias del ingenio, ſino en los diſcurſos utiles à el alma, que mueven, y aprovechan. Llegò año 1634. à la Ciudad de Manila: tiempo en que eſtaba aquella Igleſia agitada con crecidiſſimos trabajos por todas partes, aunque el ſocorrer la extrema neceſſidad de el Japon ſe llevaba las principales atenciones. Como eſte era el fin, que avia movido tan vehementemente à nueſtro Fr. Salvador, ſe diſpuſo para tan glorioſa empreſſa con oraciones prolongadas, y aprendiendo algunos rudimentos de aquel idioma. Habló à el P. Provincial, que era Fr. Joſeph de la Anunciacion, y le explicó con lagrimas los fervoroſos deſeos, que tenia de ir à predicar en el Japon la Fé Catholica. Avia paſſado antes à eſte tan dilatado Imperio el P. Fr. Juan de San Antonio, Difinidor de Provincia, en ocaſion de tan crecidos alborotos, que ſe ignoraba ſi avia llegado al Japon: ò ſi le avian muerto allí, lo que ſe hacia mas creible, por ſer tan atrozes las perſecuciones. Conſiderando, pues, el P. Provincial las prendas de nueſtro Fr. Salvador, ſus letras, virtud, y grande voluntad à los empleos Apoſtolicos, le dió licencia para paſſar à Japon à exercitarlos: y le concedió autoridad para fundar Conventos, dár Habitos, y Profeſſiones, admitir Mantellatos, ò Terceros, y recibir todo eſtado de perſonas à la Confraternidad de la Correa: nombrandole juntamente Vicario Provincial de quantos Religioſos huvieſſe en el Japon, en caſo de aver muerto, ò no eſtar en eſſos Reynos el dicho Fr. Juan de San Antonio, à quien avia cometido eſte cargo: y firmó dicha Patente en 8. de Julio de 1635.

1107 El fin que tuvo eſta jornada fué, que Fr. Juan, y Fr. Salvador ſin ſaber uno de otro hicieron exquiſitas diligencias, para conſeguir la empreſſa; pero cada dia eſtaban los paſſos mas cerrados, y no ſe hallaba quien tuvieſſe valor de introducirlos. No entraban en Lugar, que no los examinaſſen; no hallaban mas refugio, que la inculta aſpereza de los montes; no encontraban acogimiento, ni aun en los miſmos Catholicos; porque, como la voracidad de eſta perſecucion avia acabado con tantos Evangelicos Miniſtros, ſe iba enfriando el aliento, que tenian antes de perder la vida aquellos nuevos Chriſtianos Vieronſe en muchos peligros: toleró cada uno de ſu parte inmenſidad de trabajos; y conſiderando, que por ninguna

porfia

porfia les amanecian las eſperanzas de conſeguir algun fruto, con quatro meſes de diferencia ſe hallaron deſpues los dos en ſu Convento de Manila: para emplearſe en las batallas menos arrieſgadas, aunque para Dios de tanta eſtimacion, por ſer conquiſta de almas con un miſmo precio redimidas.

1108 Las prendas Religioſas de nueſtro Fr. Salvador lucieron en los pueſtos de mayor confianza, que tiene aquella Santa Provincia, pues luego le hicieron Prior de el Convento de Cavíte: dos vezes Superior de el Convento de San Juan Bautiſta de Bagumbáya: otra Prior de el Convento de San Nicolás de Manila: dos vezes Difinidor: y otras dos Viſitador de Calamiánes, y Mindóro: en los quales Oficios alentó à la mas eſtrecha obſervancia à ſus Subditos, mas que con la voz, con la perſuaſiva eficaz de ſu exemplo. Fué en todos tiempos ſu vida tan ajuſtada, que al mas zeloſo, y retirado podia ſervir de norma; y en eſte particular convienen todas las relaciones, porque hacen de él memoria muy venerable. Aſſi paſſaba ſu vida, deſempeñando religioſamente todos los empleos, quando llegó el año de 54: y conſiderando todo aquel V. Capitulo la buena cuenta, que avia dado el P. Comiſſario Fr. Jacinto, le nombraron ſegunda vez Procurador para Eſpaña, à fin de conducir Operarios à Philipinas. Pero, como eſtaba yá tan derrotado de ſus trabajos, y afanes, les pareció ſu eſcuſa tan decente, que no les quedaron fuerzas para reſiſtirle: y aſſi, confiriendo quien ſeria mas apropoſito, todos puſieron los ojos en el P. Fr. Salvador, eſperando de ſu mucho zelo, y gran prudencia, que ſabria entreſacar los mas habiles, para cultivar Apoſtolicamente aquella viña.

1109 Iba diſponiendo las coſas para tan larga jornada, quando le viſitó Dios con una peligroſa, y penoſa enfermedad, quedandole algunos males habituales, que le obligaron à permitir, que le abrieſſen dos fuentes. Llevó eſta dolencia con mucha reſignacion, y los Religioſos (por lo miſmo que les tenia tan edificados) ſe llenaban de deſconſuelos, creyendo, que eſtando tan quebrantado, no avia de poder entrar à los combates de el golfo. Por falta de Naos no pudo emprender ſu viage el año de 55; y aſſi, concibieron, que podria reforzarſe, y emprender el ſiguiente año la jornada, convalecido de la paſſada dolencia. Aſſi ſucedió, pues el año de 56. à 10. de Julio, el P. Provincial Fr. Chriſtoval de Santa Monica con ſu Difinitorio, eſcrive à N. P. Vicario General, diciendo: que no aviendoſe podido embarcar el P. Fr. Salvador el año antecedente, lo executaba entonces: y paſſando à hablar de ſus religioſas prendas, forma eſta laudatoria: *Es perſona de mucha virtud, cuyo zelo, acompañado de ſu prudencia, ha arrebatado los ojos de todos para eſta empreſſa, de modo, que nos pareció podrá deſempeñar las anſias de eſta Provincia, llenando colmadamente los vacíos de el P. Fr. Jacinto de San Fulgencio; y fiamos, ſe ſabrá hacer mucho lugar con ſus grandes partes, en los corazones de todos aquellos, con quienes huviere de comunicar.* Añade deſpues los empleos, que le han dado, y el religioſo empeño con que los ha ſervido, y cierra el periodo, afirmando, que no uſa de algun encarecimiento: prueba real de ſus elevados meritos, pues llega à acreditarle tanto la madurez de todo un Difinitorio.

Año 1657.

1110 Yà el año antecedente avia eſcrito à la Mageſtad Catholica el Governador de aquellas Islas Don Sabiniano Manrique de Lara, y decia aſſi en abono de aquella Santa Provincia: *Señor: La Religion de Aguſtinos Deſcalzos, que reſide en eſtas Iſlas, y en los Partidos de ellas, conſerva en los Sugetos, que tiene, con toda virtud, y exemplar vida las obligaciones de el ſervicio de Dios, en el amparo, y doctri-*

doctrina de los Naturales Indios ſus Feligreſes : y en lo tocante al ſervicio de V. Mageſtad , demueſtran con eficacia el zelo de buenos Vaſſallos ; porque en el tiempo de mi Govierno no han embarazado en coſa alguna : antes por reconocerlo , me veo obligado à repreſentarlo à V. Mageſtad , que ſe ſirva de hacerles toda gracia, y merced en lo que ſe les ofreciere ocurrir à V. Mageſtad: cuya Catholica , y Real Perſona guarde Dios muchos años, como la Chriſtiandad lo ha de meneſter. Cavite, y Julio 19. de 1655.

1111 Con eſta , y otras Cartas partió de Manila , embarcandoſe en el Galeon de Nueſtra Señora de las Victorias ; pero eſtaba tan mal formado, que apenas ſe alteró el mar, huvieron de bolverſe al Puerto. Diſpuſoſe luego un Patache, y tampoco pudo navegar por varios contratiempos. Y aſſi, huvo de eſperar al año de 57. para ſeguir ſu viage. Embarcóſe algo indiſpueſto, y aſſi cayó malo en el camino , y pocos dias deſpues de llegado à Mexico, murió, à los ultimos de Deciẽbre de dicho año, aviendo recibido los Sacramentos con toda edificacion de los Religioſos de el Hoſpicio. Dexó mucha opinion de ſantidad , que conſervó ſiempre por ſus ſantas , y religioſas coſtumbres. Ofreceſe particular relacion de ſus hechos, y no he podido ingerirla en eſta Hiſtoria , por no aver dado con ella ; ni con mas noticias, que las referidas.

CAPITULO VI.

Refiereſe la Vida de N. V. P. Fr. Andrés del Eſpiritu Santo.

§. I.

Viſte el V. P. el Habito Recoleto , y ſe aliſta fervoroſo en la primera Miſsion à Philipinas ; de la qual ſe eſcriven algunas circunſtancias, que faltan en el Tomo 1. de eſtas Cronicas.

Año 1658.

1112 EN falta de tus Padres te nacieron muchos hijos , dice el Real Profeta David à ſu Pueblo de Iſrael. Palabras ſon muy del caſo , para conſolar en eſte año à la Santa Provincia de Philipinas, pues en ſus principios cortó la inexorable guadaña de la muerte, el hilo de la vida mas apreciable ; porque paſſó à mejor vida el ultimo de los primeros Fundadores de aquel delicioſo Jardin , de aquella Eſcuela de perfeccion , y ſantidad. Conviene à ſaber, el V. P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo , que plantó aquella viña à coſta de fatigas inmenſas ; que la regó con ſu ſudor, yá que no con ſu ſangre ; y que como Padre , la governó varias vezes : donde produxo tantos hijos , quantos Religioſos fueron allá en ſu tiempo, para ſer Evangelicos Operarios. Mucho ſentiria aquella Santa Provincia eſta muerte de ſu Padre, y aſſi lo dió à entender en lugubres demoſtraciones ; pero debia ſervirle de conſuelo, que ſi el Padre le faltó, quedó

Pro Patribus tuis nati ſunt tibi filii. Pſal. 44.

quedó enriquecida con dilatada ſerie de hijos, à quienes eſte V. Varon, deſpues de averles dado el ſér, dexó edificados con ſu ſanta vida; fervoroſos con el buen exemplo de ſus obras; y enſeñados con la eficacia de ſus palabras. Porque fué muy Religioſo en ſus coſtumbres, y muy Santo en todas ſus operaciones. Eſta vida es la que debemos ahora hiſtoriar, aunque con la mayor conciſion; pues ſeria neceſſario mucho papel, ſi todo ſe huviera de decir.

1113 Breves ſon las memorias, que nos han quedado de eſte Varon Apoſtolico; porque como fué ſu pluma la que nos participó las noticias de lo que ſe obró en la converſion de las almas, calló con particular eſtudio, quanto le podia ſer de algun aplauſo. Sacarémos ahora las que hemos podido recoger de varios papeles, que ſe conſervàn en el Archivo General; como ſon algunos Inſtrumentos juridicos, remitidos à otro intento, y Cartas de algunos particulares, y eſpecialmente las de el V. Difinitorio de Philipinas à los Prelados Superiores. Hacen de èl honorifica mencion Fr. Andrés de San Nicolás, y N.P.Fr.Luis de Jesvs, con los RR.PP. MM.Fr.Thomás de Herrera en ſu Alphabeto, y Fr.Luis Torello en ſus Centurias Aguſtinianas, impreſſas en Bolonia año 1647. Nació N.P.Fr.Andrés del Eſpiritu Santo en la Ciudad Nobiliſſima de Valladolid, por el Enero de el año 1585. dandole el Cielo por Padres à Hernando Tanégo, y Doña Elena de Toro; que à medida de ſu chriſtiandad, y Nobleza, ſe eſmeraron en ſu crianza, inclinandole con el buen exemplo à practicar las virtudes, y dedicandole al eſtudio, para la penetracion de las Artes Liberales. En eſto ſe empleó haſtà los diez y nueve años de ſu edad, concurriendo con ſu buen ingenio, para ſalir en la Philoſophia aprovechado, el ſer muy amante del retiro. Penſaban ſus Padres, que proſiguieſſe en dedicarſe à las Letras, fundando en ſu buena habilidad los adelantamientos de ſu Caſa; pero al P. Fr. Andrés movian otros impulſos, llevando en ſu imaginacion el negarſe à las falſas promeſſas de eſte Siglo: determinacion que ſus Padres la ſintieron, aunque deſpues con ſu mucha chriſtiandad ſe conformaron.

Año 1658.

1114 Avia diez años no cabales, que ſe avia logrado la Fundacion de nueſtro Convento de Portillo, en que ſe renovaban los primitivos fervores de los Monges Africanos. Aficionóſe, entre otros, eſte Mancebo à ſeguir nueſtro Inſtituto; y aviendolo conſultado con Dios en la oracion, pidió con mucha inſtancia, que le admitieſſen en ſu Santa Comunidad. Logrólo conforme lo deſeaba el año de 1600. y tuvo en dicho Convento ſu Noviciado, exercitandoſe con toda ſumiſſion en los oficios mas humildes; obrando tan à ſatisfacion de todos, que de todos mereció la aprobacion; y aſſi, hizo los votos ſolemnes el año ſiguiente de 1601. Luego que profeſſó, le aplicaron al eſtudio de las Sagradas Letras ſus Prelados, en que ſe empleó haſta los primeros de 1605. en el Convento de la Nava; ſin que le eſtorvaſſe el manejo de los libros, para aplicarſe à la frequencia de exercicios ſantos: antes al paſſo que iban aumentandoſe ſus luzes, levantaban llama ſus fervores. Por eſta cauſa le nombraron Predicador, quando excedia poco de los veinte y quatro años de ſu edad; eſperando, al verlo tan bien inſtruido, y Religioſo, que ſus Sermones ſerian à las almas de provecho.

1115 Por eſte tiempo, oyendo nueſtros primitivos PP. el gran fruto que hacian cõ ſu predicacion Apoſtolica los PP. Carmelitas Deſcalzos en la Perſia; encendidos en vivos deſeos, repreſentaron al Rey Philipo III. por medio de ſu Provincial Fr. Juan de San Geronimo, las anſias que tenian de ſer Jornaleros en

Fr. And. à S. Nicol. t. 1. Dec. 2. cap. 5. & in Prov. meſſ. Dom. manip. 1.

Fr. Luis de Jesus, to. 2. fol. 44. 55. 57. y 140.

la

la viña del Señor; pero no ſeñalaron Reyno donde predicar la Evangelica Doctrina, dexandolo à la eleccion de la Mageſtad Catholica. A 15. de Marzo convinieron en ir, como Embaxadores de Jesvs, à Philipinas; por averles dicho un Miniſtro del Real Conſejo de las Indias, que eſto era del Real agrado: y à 3. de Abril del miſmo año 1605. concedió el Rey Cedulas, y Cartas, para que ſe efectuára eſta Evangelica Empreſſa. Celebróſe el Capitulo de la Provincia de Eſpaña, en que ſalió Provincial Fr. Juan de Vera; y nombraron por Comiſſario de la Miſſion, y Vicario Provincial al dicho V. P. Fr. Juan de San Geronimo, que aviendo ſido antes electo Obiſpo de Chiápa, renunció humilde el eſplendor de la Mitra: queriendo mas congoxarſe en la reduccion de los Infieles, que el viſtoſo afan de mas templados ſudores; y fueron catorce los Religioſos, à quienes permitió el tranſito el Rey, aunque ſe aliſtaron muchos mas. Eſte punto yá ſe trató en ſu proprio lugar, que es el Tomo primero; mas la variedad que obſervo en algunas relaciones, me obliga à dilucidarlo, para ſacar la verdad en limpio. Todas convienen, que fuè el Comiſſario de eſta Miſſion el P. Fr. Juan de San Geronimo; y que ſiguieron ſus ardientes paſſos los Padres Fr. Andrés de San Nicolás, llamado Canóbas, Fr. Geronimo de Chriſto, Fr. Pedro de San Fulgencio, Fr. Diego de la Anunciacion, y Fr. Rodrigo de San Miguel, con los Hermanos Fr. Simon de San Joſeph, Fr. Juan de San Guillermo, y Fr. Geronimo de la Madre de Dios: mas en los cinco reſtantes, haſta cumplir el numero de catorce, ſe halla alguna variedad, ò bien en los nombres, ò bien en averlos omitido.

In Chiapenſem Epiſcopum electus, id onus religioſè, & modeſtè recuſaverat, ut Chriſtiferorũ militum Ductor, & Magiſter eſſet. Fr. Andr. à S. Nicol. manip. 1. p. 28.

1116 El primer Religioſo, que algunos omiten, es el P. Fr. Miguel de la Madre de Dios, à quien nueſtro Fr. Andrés en ſu *Proventus meſſis Dominicæ*, y en ſu primer Tomo de Cronicas, pagina 400. y Gil Gonzalez en ſu primer Tomo Eccleſiaſtico de las Indias Occidentales, llaman de Santa Maria: y eſta es una equivocacion manifieſta; pues Fr. Miguel de Santa Maria tomó el Habito en Manila algo deſpues, como queda yá dicho atrás: y el que paſſó en eſta Miſſion ſe llamaba Fr. Miguel de la Madre de Dios. Aſſi le nombra el M. Fr. Joſeph Sicardo, citando el Libro de la Secretaría de Indias, y tambien el P. M. Herrera. El ſegundo, es el P. Fr. Franciſco Bautiſta, à quien llama Gil Gonzalez Fr. Rodrigo; pero no tuvo eſte nombre, ſino el de Franciſco, (como conſta del yá citado Libro de la Secretaría de las Indias) quien con Fr. Pedro de San Fulgencio era Theologo en la Nava. El tercero, es Fr. Franciſco de la Madre de Dios, de quien nueſtro Fr. Andrés de San Nicolás dice, que era Sacerdote; y de el referido Libro conſta, que era Coriſta en la Imperial Zaragoza. El quarto, es el H. Fr. Franciſco de San Geronimo, à quien omite Gil Gonzalez, y quantos tratan de eſte tranſito le nombran. El quinto, es nueſtro Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, à quien todos los demás nombran, fuera de el M. Sicardo; pero pudo en eſto tener menos advertencia, pues aviendo dicho en el lugar citado, que à primero de Mayo ſe determinó en el Capitulo, que conduxeſſe catorce Religioſos el P. Fr. Juan de San Geronimo, paſſando à nombrarlos inmediatamente, yá no pone mas que trece: lo qual es indicio manifieſto, que pudo dormir Homero, inadvirtiendo ſu pluma eſte deſcuydo. Y ſe preſume, que el Croniſta Gil Gonzalez tuvo preſentes eſtos Libros de Secretaría de Indias; y aſſi como eſte omitió à el P. Fr. Juan de San Geronimo, pudo tambien omitir à nueſtro Fr. Andrés el M. Sicardo: coſa que es tan facil al mas puntual, y advertido.

Hic n. 351.

Sicard. Mar. de el Japon, fol. 79.

Herr. in Alphab. Aug. lit. M. fo. 68.

Fr. And. à S. Nicol. in Prov. manip. 1.

1117 Lo cierto es, que paſſó à Phi-

Philipinas en eſta primera Miſſion, como conſta de inumerables papeles guardados en nueſtro Archivo General; de la Hiſtoria, que de orden de Philipo IV. eſcrivió el miſmo Fr. Andrés; de quantas plumas domeſticas, y eſtrañas han eſcrito de eſte punto, y (lo que hace à eſta verdad evidente) conſta inegablemente de ſus miſmos hechos. No paſſaron Religioſos Deſcalzos à las Philipinas haſta el año 1612. en que llegó Fr. Pedro de la Madre de Dios con el Decreto de la ſeparacion; y nueſtro Fr. Andrés yá avia fundado el año de 1607. el Convento de Masínloc, y el de 1610. yá le nombraron Vicario Provincial: de donde es clariſſimo, que paſſó con Fr. Juan de San Geronimo, pues no hay duda en que tranſitó de Eſpaña, ſin que pueda decirſe, que tomó el Habito en Manila. Lo dudoſo es, ſi era yá Sacerdote quando ſe aliſtò en ſus vanderas: y aunque el P. San Nicolás en ſu *Proventus meſſis Dominicæ*, dice expreſſamente que no: *Fratrem Andream à Spiritu Sancto nondum Sacerdotio inſignitum, clara eruditione ornatum*; en la Decada ſegunda de ſu primer Tomo de Cronicas yá calla eſſa circunſtancia, y ſolo le nombra aſſi: *Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo Religioſo, aunque de corta edad, muy modeſto, y retirado.* Lo que tengo por veroſimil en eſte particular es, que padeció eſte Hiſtoriador inſigne alguna equivocacion; pues Fr. Franciſco de la Madre de Dios fué el Coriſta, que ſalió de el Convento de Zaragoza, y Fr. Andrés avia yá aſcendido al Sacerdocio. Mueveme para eſto, el que el miſmo Fr. Andrés dice de sí, que antes de paſſar à Philipinas yá era Predicador; y no ſe eſtilaba entonces dár eſte empleo, ſino à los que avian ſubido al grado Sacerdotal. Mueveme lo ſegundo, el que por el Marzo de 1605. yá excedia de los veinte y quatro años de ſu edad; y ſiendo de religioſas coſtumbres, de claro ingenio, y de una edad ſuficiente, no le negarian ſus Prelados el que fueſſe Sacerdote: y mas en la circunſtancia de eſtar deſignado para miniſterio Apoſtolico, y tener las ocaſiones de ordenarſe, pues no ſe embarcó haſta 14. de Julio. Año 1658.

1118 Viſto yà, que N.P.Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo ſe aliſtó en eſta Miſſion primera, conſidero preciſo al complemento de la Hiſtoria, dár algunas noticias de dos de ſus iluſtres compañeros, que nos miniſtra el P. M. Jordán en ſu Cronica de la Provincia de Aragon. El primero es el V. P. Fr. Andrés de San Nicolás, Canóbas, cuya vida, muerte, zelo de las almas, y heroycas virtudes, ſe eſcrivieron en el primer Tomo, aunque ſuccintamente: à lo qual hay que añadir, que nació en Totána, Lugar de el Reyno de Murcia, ſiendo ſus Padres Pedro Canóbas, y Elvira Cuenca. Tomó el Santo Habito en el Convento de nueſtros Padres Obſervantes de Valencia, y profeſſó à 2. de Agoſto de 1573. en manos de el V. P. Fr. Juan de San Miguel, que era Prior. Aprovechó en Philoſophia, y Theologia, ſiendo en el Pulpito de tanto zelo, que todos le veneraban por Varon Apoſtolico, Docto, y Santo. Año 1589. le nombraron Prior de el Convento de Palamós en Cataluña, y el de 1599. le entregaron el govierno de el Convento de Perpiñan, donde perſeveró haſta 14. de Noviembre, que ſalió por Prior, y Fundador de el Convento de Santa Ana de Tarragona. Año 1602. en el Capitulo, que ſe celebró en el Convento de la Caſa de Dios, le eligieron ſegunda vez Prior de Perpiñan; pero renunció en la miſma Caſa Capitular el Oficio, y ſe concertó con el V. P. Fr. Geronimo Deza, (que ſe llamó de Chriſto) de abrazar nueſtro Inſtituto Reformado. Siguió deſpues el tranſito à Philipinas, donde ſucedió lo que refiere nueſtro primer Tomo de Cronicas.

Tom. 1. de eſta Hiſt. Dec. 2. cap. 6. fol. 412.

M. Fr. Jayme Jordan. Tom. 1. p. 1. lib. 2. cap. 18.

1119 El ſegundo es el V. P. Fr. Geronimo de Chriſto, llamado Deza en la Obſervancia, cuya vida ſe eſcrivió en el Tomo primero de eſta Hiſtoria: à que añade el yá citado M. Fr. Jayme Jordán, que nació en Vés de el Obiſpado de Cartagena, hijo legitimo de Geronimo Deza, y Barbara Cebriana. Fué deſde niño muy bien inclinado; y aviendo aprovechado mucho en los eſtudios, ſiendo yá de provecta edad, y ſabiduría, tomó el Habito Aguſtiniano en el Convento de Xativa, y profeſſó à 2. de Abril de 1593. Ordenóſe de Sacerdote, deſcollando mucho en la virtud, y luego le mandaron ſus Prelados exercer el oficio de Predicador: lo que hacia con notable eſpiritu, ſiendo admiracion de todos, porque le avia dado el Señor particular gracia para ello. A los 6. años deſpues de ſu profeſſion, le halló digno el Capitulo Provincial para nombrarlo Prior de el Convento de la Selva, Villa de el Principado de Cataluña; donde ſe portó con ſingular prudencia, y adelantó mucho la regular Obſervancia. Y deſeoſo de mayor perfeccion, como tambien de emplearſe en la promulgacion de la Fé, ſabiendo, que nueſtra Deſcalza Recoleccion diſponia ſu primera Miſſion à las Iſlas Philipinas, para aliſtarſe en ella, hizo tranſito à nueſtra Reforma, à la qual edificó mucho con ſu ſanta vida: cuyos progreſſos pueden verſe en el lugar citado de el primer Tomo. Mas no es dable dexar de notar una inſigne equivocacion de el P. M. Jordán, quien hiſtoriando las vidas de eſtos dos Religioſos, afirma, que quando ſe diſpuſo eſta Miſſion Recoleta, eſtaba la Deſcalcez ſujeta à los Provinciales de la Obſervancia. Engañóſe ſin duda; pues el año de 1601. comenzaron los Deſcalzos à governarſe por sí miſmos; el de 1605. ſe determinó, y efectuó dicha Miſſion à cargo de ſu Comiſſario el V. P. Fr. Juan de San Geronimo, quien avia ſido Provincial de Eſpaña un Trienio: y aunque eſta Provincia ſe ſuprimió deſpues, bolviendo por algun tiempo à la obediencia de los Provinciales Calzados, eſto fué el año de 1608. De la qual Cronologia reſulta, que en dicha Miſſion à las Islas Philipinas, no tuvo la menor intervencion nueſtra Religioſiſſima Obſervancia.

Tom. 1. de eſta Hiſt. Dec. 2. cap. 9. fol. 460.

M. Fr. Jayme Jord. cit. Tom. 2. lib. 3. cap. 39. fol. 202.

§. II.

Diceſe algo de lo que trabajò en la promulgacion de el Evangelio, ſiendo ſubdito: eligenlo dos vezes Vicario Provincial; y eſtablece la Reforma con el mayor rigor, ſin olvidarſe de la dilatacion de nueſtra Santa Fè.

1120 ARribó à Manila, Capital de las Philipinas, el V. P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, con los demás de ſu lucida Miſſion, el año de 1606: y luego ſe hicieron cargo de la reduccion de la coſta de Zambáles, cuyos Naturales eran ſobremanera ferozes. En eſte ſitio, y con eſpecialidad en Bolináo, avian trabajado con zelo algunos Miſſioneros Apoſtolicos, deſde que entraron los Eſpañoles à la glorioſa conquiſta de Pangaſinán, y Cagayáng, ſirviendo muy zeloſos nueſtros Padres Obſervantes, y ſiguiendoſe deſpues los Reverendos Padres Dominicos; haſta que viendo, perſeveraban en ſu ferocidad, y braveza, ſe huvieron de retirar de aquella coſta. No obſtante, poco deſpues bolvieron nueſtros Reverendos Padres de la Obſervancia; y experimentandolos tan broncos, y ſilveſtres, que eran raros los que querian convertirſe, determinaron ſegun-

gunda vez dexar eſte campo infecundo, y cultivar otro, que rindieſſe mas almas para el Cielo. Los Encomenderos deſeaban que ſe fundaſſen Doctrinas, para convertir à aquellos rapantes Lobos en Ovejas; y viendo à nueſtros Obreros, ſe les encargó, que armados de paciencia fueſſen à domeſticarlos.

1121 Eſta es la verdad de lo ſucedido; y conſta de inumerables inſtrumentos, que, quando nueſtros Religioſos emprendieron la eſpiritual conquiſta de Zambáles, eran muy pocos, y caſi ningunos los que avian recibido la Evangelica Doctrina, por lo qual ſu converſion ſe debe enteramente à nueſtra Reforma Deſcalza, ſegun que conſta en el Tomo primero de eſta Hiſtoria. Por lo qual no dexa de cauſar admiracion lo que eſcrive el P. Fr. Gaſpar de San Aguſtin en ſu Cronica de Aguſtinos Calzados de Philipinas, quando dice, que el querer apropiarſe la Deſcalcez la primera enſeñanza de los Indios de Bolináo, Maſinloc, y ſu Comarca, carece de fundamento; pues yá el P. Fr. Eſtevan Marin los avia convertido, y bautizado: aunque ha continuado (añade) con ardiente zelo la Reforma, lo que plantaron allí los de la Obſervancia. Y la unica razon, que dá para eſta opoſicion, es, que en Bolináo avia mantenido Miſſioneros ſu Provincia, fundado Convento, y nombrado Priores de èl en algunos Capitulos. Razon por cierto de ninguna fuerza, para deſpojar à la Recoleccion de tanta gloria. Pues aviendoſe dilatado à quince Pueblos la Chriſtiandad de la coſta de Zambáles, deſde Bolináo à Marivélez, deſpues que los Deſcalzos la comenzaron à iluminar con las Evangelicas luzes: qué podrá impedir, para que ſe apropien eſtos la gloria de ſu converſion, el que los Padres Calzados huvieran formado, y reducido un Pueblo, dado que fuera aſſi verdad? Pudiera aver viſto eſte Autor en nueſtra Hiſtoria, pues la impugna, que en Marivélez fueron recibidos con torvellinos de pedradas nueſtros Religioſos, regando con ſu ſangre aquel árido campo, para que diera copioſo fruto: que en Cigayán, al golpe de una daga fué muerto el P. Fr. Alonſo de San Aguſtin: y que en otros Pueblos toleraron exceſſiva perſecucion; lo qual convence, que no eſtaban aquellos Indios tan reducidos como ſe ſupone. Lo cierto es, que los Padres Aguſtinos Calzados avian abandonado à Bolináo, y que toda la coſta de Zambáles eſtaba ſin Miniſtros de el Evangelio, quando ſe encargó à los Deſcalzos: aſſi conſta de varios papeles autenticos, que eſtán guardados en nueſtro Archivo General; aſſi lo afirman el Governador, y la Ciudad de Manila en ſus informes al Rey: luego eran muy pocos los Chriſtianos, (ſi avia algunos) pues de otro modo ſe hace increible, que los dexaſſen ſin adminiſtracion de Sacramentos.

1122 Deſembarazados yá de las tinieblas, que ofuſcan la luz de la verdad, podrémos entrar ſin tropiezo à tratar de las glorioſas taréas de nueſtro V. Religioſo: quien dió las primeras vozes de ſu predicacion Evangelica en el Territorio de Maſinloc, à donde año de 1607. lo deſtinó ſu Prelado. Era eſta una ſelva inculta de Indios ferozes, en quienes no hallaron el P. Fr. Andrés, y dos Religioſos mas de ſu comitiva, otros agaſajos, que oprobrios, è inurbanos tratamientos; exponiendoſe ſiempre que les hablaban de la Fé Catholica, à manifieſto rieſgo de perder la vida. Portabaſe el V. P. con manſedumbre de Oveja rodeado de ferozes Lobos, y con ſu inſigne paciencia, pudo triunfar de tan obſtinada rebeldia. Entrabaſe por las empinadas ſierras de el Búquir, con los trabajos, que pueden conſiderarſe en las fragoſidades de tan erizados montes: congregaba à los Indios

Año 1658.

Hic n. 457.

Tom. 1. Dec. cap. 7. fol. 419. y 432. y cap. 9. fol. 459. Fr. Gaſp. de San Aguſt. en ſu Hiſt. de Philip. lib. 3. cap. 20.

que podia, para darles à entender lo barbaro de ſus coſtumbres, y lo ſuave de las Chriſtianas Leyes; y por eſta cauſa, padecia al principio irriſiones, deſprecios, y variedad de oprobrios: llegando algunas vezes à verſe maltratado con piedras, y con palos, de modo, que fùé prodigio el que no quedáſſe muerto. Duró eſta rebeldia haſta los ultimos de Agoſto, en que un Principal de los mas eſtimados de el Búquir, trató muy de eſpacio con nueſtro Fr. Andrés; y como en èl deſpuntaban mas que en los otros las luzes de la razon, quedó de alguna ſuerte convencido de ſus engaños, y determinó conferir el punto con algunos Principales, y dár la reſolucion para mitad de Setiembre.

1123 Fué el P. Fr. Andrés à ver lo que reſultaba de la antecedente conferencia, y hallólos bien diſpueſtos para vivir en poblaciones, abrazando la vida politica, y para oirle en lo que toca à la Religion Chriſtiana; aunque muchos, embriagados de ſus pertinacias, no ſe dieron à partido por entonces; antes bien, con repetidos aſaltos les perturbaron la paz, y los llenaron de ſuſtos. En fin, ſe congregaron para vivir en poblado haſta unos ochocientos Indios, con los quales fundó el Pueblo de Masínloc nueſtro Miniſtro zeloſo: y aqui ſe determinó à levantar la primera habitacion, è Igleſia, tomando la poſſeſſion à 18. de Noviembre de 1607. con la advocacion de el glorioſiſſimo Apoſtol de Chriſto San Andrés, à quien avia elegido por eſpecialiſſimo Abogado de ſu Evangelica predicacion. Muchos fueron los que deſde luego recibieron el Bautiſmo de eſtos recien congregados, y ſe aumentaron tanto, que llegaron à dos mil los que abrazaron nueſtra Catholica Religion: viendoſe una mutacion tan prodigioſa, que los que antes vivian en embriaguezes, y perpetuas diſenſiones, transformados en manſiſſimos corderos, ſolo trataban de ſeguir la Ley de Chriſto; y deſde aqui los comenzaron à frequentar los Eſpañoles, que antes los huian por barbaros, y cerríles. Doctrinabalos ſin intermiſſion el devoto P. Fr. Andrés, ſeñalando una hora para catequizar à los hombres, y otra para inſtruir en la Santa Fé à las mugeres. Recibian yá guſtoſos à los Encomenderos, pagando puntuales el debido tributo. Y con razon ſe puede llamar Joyél precioſo eſte Convento, porque de él ſe eſtendió la Religion Chriſtiana à gentes, que jamás avian eſcuchado la Catholica Doctrina, en lo inacceſſible de aquellas ſierras, y por la Coſta, que llaman Playa Honda.

1124 De aqui ſe infiere el ſumo trabajo de nueſtro infatigable Miniſtro, que debia acudir à todas partes, para mantener à unos, y ſolicitar à otros nuevas converſiones, entrandoſe por medio de aquellos Indios guerreros, y añadiendo à las aſperezas de la ſierra, hambre, y ſed, canſacio, y varios peligros. Todo lo vencia Fr. Andrés, fiado de la poderoſa interceſſion de ſu Santo Apoſtol, y aficionado à las penas, por las vivas anſias en que ardia, de convertir almas. Armabaſe de la Oracion, para ſalir con el Demonio à batalla; y de aqui nacia el ſer ſu predicacion fervoroſa, y fructuoſa. Aſſiſtia con mucha charidad à los enfermos, haciendo con ellos quanto cabe en un Evangelico Miniſtro, y diſponiendolos para la hora de la muerte, con copioſiſſimas conſideraciones. Era tanto el aſſéo, que procuraba en ſu pobre Igleſia, y tanta la gravedad de las funciones Eccleſiaſticas, que les infundia reſpeto à los recien convertidos; los quales median la grandeza de el Dios que les predicaba, por el rendimiento, y veneracion que le tenia. Solicitaba, que acudieſſen todos al Roſario de Nueſtra Señora; aficionabalos à que frequentaſſen los Santos Sacramen-

tos; y en fin, poco à poco los introduxo en una vida chriſtiana, y ſobre chriſtiana muy devota

1125 Aſſi perſeveró haſta los ultimos de Febrero de 1609. en que por un accidente, ſe le duplicó el trabajo. Y fué, que aviendo tomado en Manila los ſellos de Vicario Provincial el V.P. Fr. Geronimo de Chriſto, le ofrecieron la reduccion de Bolináo: y aunque tan canſado por ſu edad, y penitencia, quiſo ir por sí miſmo à trabajar en aquella viña, y que le acompañaſſe Fr. Andrés en tan ſanta obra. Acudia, pues, eſte gran Varon à la converſion de Bolináo, ſin omitir por eſſo el cuydado de Masínloc: y huviera perſeverado aſſi muy guſtoſo, porque eſtaba contento con obedecer, y aborrecia con toda ſu alma el mandar. Pero ſobreviniendo la muerte à aquel V. Prelado, obligaron inmediatamente à nueſtro Fr. Andrés, eligiendole Vicario Provincial, à que baxáſſe la cabeza al peſo de la Prelacía. Sujetóſe, por fin, al yugo, tanto para èl mas peſado, quanto era en ſu comprehenſion el mas pequeño. Era corto entonces el numero de Obreros, y apenas baſtaban para aquellas converſiones, trabajando cada uno por muchos: y aſſi, nueſtro Vicario Provincial huvo de continuar en Bolináo, en cuyo Territorio fué el premio de ſus fatigas la reduccion de mil y ſeiſcientas almas. Andaba de unas partes à otras, viſitando, conſolando, fortaleciendo. Procuraba ganar los animos de los Indios guerreros Principales, con agaſajos, con apacible trato, con exortaciones: y no omitia medio alguno para reducirlos, deſpreciando con teſſon variedad de peligros, y amenazas. Eſte es el punto, donde procedió ſu pluma con mayor recato, callandonos las perſecuciones, que padeció en los primeros quatro años, domeſticando la gente mas barbara, que tenian aquellas Islas: ſolo ſabemos en general, que fueron muchos; aunque era tanto ſu zelo, que quanto ſufria por Dios le parecia poco. Año 1658.

1126 Aunque eſtos empleos eſtaban tan llenos de cuydado, no fueron parte para omitir un punto de el que ſe le ſobreañadió por el Oficio, pues mantuvo de ſuerte la mas rigida obſervancia, que parecia el principal Convento de Manila una Thebayda moderna. Todo conſta por Carta de el Iluſtriſſimo Arzobiſpo de aquella Ciudad: y en orden à lo que queda referido, de ſus trabajos en Bolináo, y Masínloc, ſe comprobó por informacion jurada, que ſe hizo en la Ciudad de Manila, de que hablé en ſu lugar; donde ſe vé la eficacia que darìa Dios à ſus palabras, para amanſar Indios, que mas parecian fieras. Duró ſu Oficio de Vicario Provincial haſta el año de 1612. en que fué elegido el P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, y proſiguió en ſus Apoſtolicos empleos Fr. Andrés, dandole à la Igleſia en ſus repetidas converſiones gran numero de creyentes. *Hic n. 457.*

1127 Llegó el año 1615. en que aficionados aquellos Padres primitivos al zeloſo govierno de nueſtro Fr. Andrés, le eligieron ſegunda vez Vicario Provincial; y aqui es quando renovó ſus fervores, alentando à la puntual obſervancia con los exemplos, que ſon las vozes mas poderoſas. Veìa eſte buen Prelado, que de Eſpaña paſſaban muy perezoſos los ſocorros, aunque eſperaba Obreros, que avia de conducirlos el P. Fr. Rodrigo. Atendia, que para tanta mies, ſus pocos Religioſos no baſtaban; pero reſpecto de la converſion de las almas, era hydropica la ſed en que ſe ardia. Miraba à Cavìte como Puerto univerſal, à donde entran à comerciar caſi todas las Naciones; y que erigiendoſe allì una Caſa Religioſa, podia eſplayarſe mas la Evangelica Doctrina. Logróla, con todas las licencias neceſſarias, para el Setiembre de 1616. y la conſagró al Thaumaturgo Nicolás

de

de Tolentino. Hizo el edificio de piedra, y habitacion para diez Religioſos, aunque por la falta de Miniſtros, nunca pudieron paſſar de tres, ò quatro. Ha ſido ſiempre en eſta Caſa muy crecido el numero de Confeſſiones, y Comuniones; y ſus Religioſos han aſſiſtido mucho à los moribundos, y à los Hoſpitales; y en fin, entre los Cáfres, Meſtizos, Biſáyas, y Pampángos que concurren, han hecho mucho fruto en varias ocaſiones. Governó pacifica, y ſantamente aquella Provincia haſta el año 1618. en que llegó à aquellas Islas con ſiete Compañeros el P. Fr. Rodrigo de San Miguel: y como eſte llevaſſe Patente de Vicario Provincial, ſe obedeció con pronta ſumiſſion, y con gran guſto de N. P. Fr. Andrés; quien comenzó à deſahogar ſu pecho, libre yá de las fatigas de Prelado.

§. III.

Parte como Comiſſario à Eſpaña, de donde conduce à Philipinas inſignes Obreros Evangelicos: Y ſe reſponde à varias clauſulas de el M. Sicardo.

1128 APenas dexaron deſcanſar à nueſtro V. P. Fr. Andrés; pues à poco tiempo le echaron à cueſtas otra carga de peſo mas inſoportable, que la Prelacia: nombrandole aquellos Religioſos en una Junta privada, Comiſſario, y Procurador General, para que emprendiendo el dilatado viage à la Corte de Madrid, ſolicitaſſe de el Rey buen numero de Miniſtros Evangelicos, para la converſion de los miſerables Indios. Y viendo la importancia de la diligencia, que ſe le encargaba, obedeció humilde, no obſtante hallarſe muy quebrantado con multitud de achaques, fruto de los trabajos padecidos en la reduccion de los Infieles. Llegó à la Corte; y conſiguió tan favorable deſpacho, que correſpondió en gran parte à ſus ardientes deſeos; eſpecialmente en la eleccion de ſugetos, que fueron muchos, como de ſu mano. El primero fué el ſanto viejo Fr. Andrés de San Joſeph, de ſeſenta años de edad, baſtante para componerlo todo con ſu gran prudencia, y para hacer reſpetoſa la Miſſion con ſus venerables canas. Seguianſe à eſte los Padres Fr. Bernardo de San Lorenzo, Fr. Juan de San Nicolás, natural de Madrid, Fr. Lorenzo de San Facundo, Fr. Gaſpar de Santa Monica, Fr. Alonſo de San Joſeph, Fr. Franciſco de Jesvs Maria, Fr. Franciſco de San Nicolás, Fr. Antonio de la Madre de Dios, Fr. Diego de Santa Ana, Fr. Melchor de San Aguſtin, Fr. Thomás de San Aguſtin, y Fr. Alonſo de San Bernardo, que llegaron à Manila: teniendo la deſgracia de que ſe le murieſſen en el camino los Padres Fr. Juan de San Nicolás, (es diſtinto de el primero) y Fr. Gregorio de San Guillermo. A mas de los dichos, llevó conſigo al H. Fr. Franciſco de la Madre de Dios, Coriſta, y al H. Fr. Franciſco de San Nicolás, Religioſo Lego: dando juntamente el Habito en la Ciudad de Mexico à Fr. Franciſco de San Guillermo, y à Fr. Vicente de San Antonio; los quales profeſſaron en Manila, eſte à 22. de Setiembre de 1622. y aquel à 28. de Febrero de 1623. en manos de el miſmo P. Fr. Andrés, que yá por eſte tiempo era Vicario Provincial.

1129 El año 1621. llegó con ſu Barcada à la Ciudad de Mexico, de donde eſcrivió à 16. de Octubre, aviſando, que por falta de Naos, ſe veria preciſado à detenerſe un año en Caſa de poſadas, por carecer de Hoſpicio. Aqui le ſucedió lo que ſe refiere de el Señor San Anſelmo, que à unos Religioſos, à quienes quema-

Invidos fratres, ita charitate, humilitate, & prudentia lenivit; ut quos æmulos acceperat, ſibi, & Deo amicos,

ba

maximo cũ Regularis observantiæ emolumento redderet. Off. Eccleſ die 21. Aprilis.

ba la embidia, los ſoſſegó con ſu humildad, y prudencia, haciendolos de emulos, amigos: y conſiguiendo la regular obſervancia mucho aumento. Fué el caſo, que dos Religioſos de los yá nombrados, eſcrivieron à Eſpaña contra los irreprehenſibles procederes de N. V. Fr. Andrés, con clauſulas tan deſcompaſſadas, que en la miſma falta de charidad, ſe eſtaba deſcubriendo la injuria. Juntamente con eſta Carta, recibió el Superior otra, en que ſe firmaban quince de los mas inſignes de la Miſſion, tan llena de aplauſos, que parece encarecimiento, particularmente en orden à la manutencion de la obſervancia: con lo qual, ſe reputó aquella expreſſion, como aborto de la calumnia, imponiendo à los acuſadores la correſpondiente pena. Supolo todo el P. Fr. Andrés, y moſtró tan poco ſentimiento, que à aquellos miſmos, que le avian acuſado tan ſin temor de Dios, les hizo grandiſſimos agaſajos, moſtrandoſe con ellos, quando lo pedia la ocaſion, muy humilde, y charitativo. Ganóles por eſte medio para Dios, y para la Deſcalcez; porque de Diſcolos, los hizo Religioſos verdaderamente Reformados, y fueron deſpues inſigniſſimos Miniſtros: tanto puede en un Superior la madurez, y el exemplo. Fué eſta Miſſion una de las mas bien logradas, que aportó à las Islas Philipinas; pues todos dilataron la Fé, como Heroes iluſtres: unos, derramando ſu ſangre, y perdiendo la vida en la demanda: otros, ſiendo Martyres con el deſeo, y tolerando furioſas avenidas de trabajos, aunque no conſiguieron la corona de el martyrio: ſegun que yá queda expreſſado en eſte, y en el ſegundo Tomo.

M. Sicard. Chriſt. de el Japon, lib. 1. cap. 17. fol. 80. y 81 y en las Adic. à la Hiſt. Me-

1130 En eſte punto de las Miſſiones, que nueſtra Recoleccion Deſcalza deſpachó de eſtos Reynos de Eſpaña à las Islas Philipinas, haſta el año de 1621. en que llegó à Mexico eſta de que hablamos, ſiente el P. M. Fr. Joſeph Sicardo lo contrario de lo que dexamos dicho, y conſta en los antecedentes Tomos. Pues en primer lugar afirma, que nueſtro V. P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo arribó à Mexico con ſu Miſſion el año de 1620. y que, como eſtuvieſſe alli detenida la que avia conducido el P. Fr. Chriſtoval de la Peña, el qual avia muerto en dicha Ciudad, conduxo las dos Miſſiones el P. Fr. Andrés, y no, como expreſſamos arriba, Fr. Onofre de la Madre de Dios: añadiendo, que haſta dicho año no avia paſſado à Philipinas otra Miſſion de nueſtra Reforma, à excepcion de la primera, que hizo ſu viage el año de 1606. y cinco Religioſos, que conduxo el P. Fr. Rodrigo de San Miguel el de 1618. aunque ſe le avia concedido mayor numero en el Conſejo. No me detendria en eſte punto, ſi no atendiera à el fin porque eſcrive aſſi el M. Sicardo: pues pone eſte antecedente, para inferir como legitima conſequencia, que todos los Religioſos de eſpecial virtud, que floreciéron aquellos primeros años en nueſtra Provincia de Philipinas, cuyos nombres no ſe hallan expreſſados en las Liſtas de las mencionadas Miſſiones, que ſe preſentan al Conſejo, ſegun coſtumbre, fueron primero de la Obſervancia, y de ella paſſaron à nueſtra Reforma. De cuyo numero, aſſienta, que fueron los Venerables Padres Fr. Bernardo de San Lorenzo, Fr. Andrés de San Joſeph, Fr. Diego de Santa Ana, Fr. Gaſpar de la Madre de Dios, y el H. Fr. Simon de San Aguſtin. Segun la qual regla, pudiera tambien nombrar à nueſtro Fr. Andrès de el Eſpiritu Santo, pues, como vimos arriba, omite ſu nombre en la Liſta de la Miſſion primera. Y pues dicho P. Maeſtro pone eſtas objeciones, por no faltar, ſegun dice, à la verdad de la Hiſtoria, ſatisfaré yo à ellas por la miſma cauſa.

Año 1658.

xican. ap. Fr. Gaſp. de San Aguſt. Hiſt. de Philip. lib. 3. cap. 26. fol. 522.

Hic n. 595.

Hic num. 1116.

1131 Padeció, pues, equivocacion Sicardo, lo primero en decir, que

que Fr. Chriſtoval de la Peña avia muerto en Mexico el año de 1620; porque hay en nueſtro Archivo General una Carta, que le eſcrivió el Señor Obiſpo de Iucatán à 16. de Noviembre de 1621. la qual puſe arriba à otro intento: y à los 27. de Mayo de 1623. aun vivia, pues deſpachó Religioſos à la Fundacion, que en la Puebla de los Angeles ſe trataba: ni murió en Mexico, ſino fuera de la Ciudad, donde ſe hallaba promoviendo una Fundacion: en cuya ſanta obra acabó ſus dias por Enero de 1624. ſegun conſta de la Carta, en que ſe dá noticia de ſu muerte à N. P. Vicario General, que eſtá tambien en dicho Archivo. Engañóſe lo ſegundo en afirmar, que la Miſſion, que llevó haſta Mexico el P. Fr. Chriſtoval de la Peña, la conduxo nueſtro Fr. Andrés à Philipinas; pues conſta de inumerables Cartas, que dicha Miſſion ſe embarcó en Acapulco, à cargo de el V. P. Fr. Onofre à 4. de Marzo de 1620: que Fr. Andrés no llegó con la ſuya à Mexico haſta el de 1621: que ſe detuvo alli por falta de Naves mas de un año, pues aun eſcrive deſde dicha Ciudad à 17. de Febrero de 1622: y que eſte miſmo año por el mes de Julio, entró en Manila con ſu Eſquadron Religioſo. Aſſi lo afirma todo el V. Difinitorio de Philipinas en Carta de 31. de Julio de 1624; y lo que es mas, aſſi lo eſcrive el miſmo Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo en ſu Relacion; y ſi eſtos inſtrumentos no fundan evidencia, ignoro como pueda zanjarſe la verdad de la Hiſtoria. Procedió mal informado, lo tercero, en eſcrivir, que haſta el año de 1620. ſolo avia paſſado à Philipinas una Miſſion de nueſtra Reforma: pues, como dixe arriba, el P. Fr. Pedro de la Madre de Dios fué à dichas Islas el de 1612. con dos Religioſos mas: y ſegun confieſſa el miſmo Sicardo, el de 1616. llegó à Manila con un Compañero el P. Fr. Franciſco de la Madre de Dios: como tambien con cinco Miſſioneros el P. Fr. Rodrido el de 1618. Y porqué no ſe llamarán *Miſſiones* eſtos paſſages de Miniſtros Evangelicos, aunque pocos en numero? Acaſo no lo fueron las de los Diſcipulos, que ſe componian ſolamente de dos ſugetos? No fué Miſſion la de San Franciſco Xavier, quando reſonó por ſu boca en el Japon el Evangelico Clarin?

Hic n.776.

Hic n.770.

Fr. Andr. de el Eſpiritu Santo, fol.6. y en otros lugares.

Hic n.451.

Miſit illos binos ante faciem ſuam in omnē Civitatem &c. Luc. cap.10.

1132 Mas lleguemos yá à inveſtigar el motivo, que tuvo para eſcrivir aſſi el M. Sicardo. Para lo qual debo ſuponer, como verdad, que quando en Eſpaña eſtaba ſujeta à la Obſervancia nueſtra Deſcalza Reforma, lo eſtuvo aſſimiſmo en las Islas Philipinas: donde algunos de los Padres Obſervantes, con deſeos de mayor perfeccion, abrazaron nueſtro Inſtituto Deſcalzo, y ayudaron cón ſu predicacion Evangelica à la converſion de aquellas almas: como lo hicieron el P. Fr. Pedro de San Joſeph, antes llamado Bedóya, el H. Fr. Franciſco de Santa Monica, dicho antes del Caſtillo, y algunos otros; ſiendo uno entre ellos, conforme à nueſtras Relaciones, (principalmente la de N. P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, que la cita para eſte fin el P. M. Herrera) el V. Martyr Fr. Bartholomé Gutierrez, quien deſpues de eſtar once meſes en nueſtra Reforma, ſe bolvió à la Obſervancia, para lograr las anſias que tenia de paſſar al Japon, pues por entonces nueſtra Deſcalcez no podia aun embiar Obreros allá. Y aunque Sicardo, ſin dár razon alguna, dice, que el afirmar tal coſa no tiene probabilidad, ni fundamento, ſino que eſto ſeria por aver adminiſtrado algun Miniſterio nueſtro, por falta de Miniſtros Deſcalzos; à mi me parece, que eſta opinion, no ſolamente tiene probabilidad, ſino caſi evidencia: pues no diria nueſtro Hiſtoriador, que por once meſes abrazó el Inſtituto Deſcalzo, ſolo por aver adminiſtrado un Curato nueſtro; como tampoco lo diria, ſi le huviera adminiſtrado un

Fr. Andr. de el Eſpiritu Santo en ſu Relacion, fol.325.

M. Herr. in Alph. lit. F. fol.236.

M. Sicard. Chriſt. de el Japon, lib.2. cap.9. §.2.

Reli-

Religioſo Dominico. Paſſó, pues, à nueſtra Deſcalcez, como lo teſtifica N. P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, teſtigo ocular de mayor excepcion.

1133 Pero no puedo convenir con Sicardo, en que algunos Religioſos, de quienes dice, abrazaron el rigor de la Reforma, antes avian eſtado en la Obſervancia. El primero de eſtos es el P. Fr. Bernardo de San Lorenzo; porque en la Informacion, que ſe hizo ante el Iluſtriſſimo, y Rmo. Señor Don Fr. Pedro de Arce à 7. de Julio de 1632. de la letra, y Carta de el V. Martyr Fr. Franciſco de Jesvs (en que dice embia deſde la carcel los cuerpos de tres Venerables Martyres Japones, rotulados de ſu miſma mano) teſtificó dicho P. Fr. Bernardo de San Lorenzo, que era Difinidor de Provincia, y dixo, tenia de edad treinta y ocho años: corto tiempo en ſu Graduacion para verificarſe aquel tranſito. Demás de eſto, el miſmo P. Fr. Bernardo, à 4. de Agoſto de el año 1650. eſcrivió deſde Manila à N. P. Vicario General Fr. Manuel de San Aguſtin, y le decia, que avia ſido ſu ſubdito en el Convento de Portillo, quando era Prior de aquella Caſa: y añadia en dicha Carta, que avia paſſado à Philipinas el año de 1622. Pero la demoſtracion mas clara, es la Carta, tantas vezes repetida, de el Difinitorio de Manila, en la qual el año de 1624. refiere las Miſſiones, que han ido à aquellas Islas, y llegando à la que conduxo N. P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, dice aſſi: *Fr. Bernardo de San Lorenzo, natural de Caſtroverde, de edad de 29. años, hijo de el Doctor Corral, y Doña Inés Rodriguez, que profeſſó en Valladolid el año 1614.* Lo miſmo afirma N.P.Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo en la Relacion, que eſcrivió por orden de Philipo IV; y añade en ella, que dicho P. Fr. Bernardo fué uno de los Sugetos, que mas han iluſtrado aquella Provincia, y que le eligieron Provincial el año de 1638.

1134 El ſegundo Religioſo, de quien juzgo, que no pudo eſtar en la Obſervancia, y aſſegura el M. Sicardo que eſtuvo, es el V. P. Fr. Andrés de San Joſeph; pues en la Carta citada de el Difinitorio de Philipinas, la ſegunda partida es eſta: *El P. Fr. Andrés de San Joſeph ſanto viejo, de edad de ſeſenta años*; el qual fué en la miſma Miſſion, que el P. Fr. Bernardo de San Lorenzo, de quien la dicha Carta pone la primera partida, que hemos pueſto arriba. Tampoco puedo convenir, en que el P. Fr. Diego de Santa Ana fueſſe otro de los Religioſos, que eſtuvieſſen en la Obſervancia; porque es cierto, que tambien paſſó de Eſpaña con el miſmo N. P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, y profeſſó en nueſtro Convento de Zaragoza, ſiendo de diez y ſiete años, à 26. de Julio de 1616. ſegun que conſta de el Libro de las Profeſſiones, y de la citada Carta de el Difinitorio; como lo dexo yá hiſtoriado. *Hic n. 516.* De los otros dos Religioſos, que ſeñala, que ſon Fr. Gaſpar de la Madre de Dios, y Fr. Simon de San Aguſtin, de quienes tambien trata nueſtro Croniſta, no puedo dár razon evidente, probando, que no paſſaron à nueſtra Reforma de la Religioſiſſima Obſervancia; pero tengo por cierto, que, como lo confeſſó de los dos primeros Religioſos, tampoco lo huviera negado de eſtos, y mas quando es mucha gloria de nueſtra Deſcalcez, que ſe aliſten en ſu Eſpiritual Milicia Soldados de mucha experiencia. *Tom. 1. fol. 443.*

1135 Las razones que alega el M. Sicardo, para probar ſu intento, tienen ſolucion muy palpable à nueſtro caſo. Es la primera, que los nombres de dichos Religioſos no ſe hallan en las Liſtas de las Miſſiones, que paſſaron à Philipinas haſta el año de 1620. en que fué la de el P. Fr. Chriſtoval de la Peña; pues yá hemos viſto, que Fr. Diego, Fr. Bernardo, y Fr. Andrés ſe aliſtaron en el año de 21. que fué la Miſſion de *Hic num. 1128.*

N. P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo: luego en eſtos dos pudo ſuceder lo miſmo. Dá por ſegunda razon, que Fr. Franciſco de la Madre de Dios ſolo paſſó con un Compañero, y Fr. Rodrigo de San Miguel con cinco; pero calla, que N. P. Fr. Onofre viſtió à dos en el camino el Santo Habito, como lo hizo Fr. Andrés en Mexico con el V. Martyr Fr. Vicente de San Antonio: en viſta de lo qual, por donde es evidente, que Fr. Franciſco no pudo llevar à uno de eſſos dos por Compañero, y darle al otro el Habito Fr. Rodrigo? A mas, que el Convento de Manila ha criado perpetuamente Novicios, y ha podido educar à eſtos en ſu ſeno; al modo, que de los brazos de el ſiglo ha recibido en todos tiempos à muchos, como conſta en eſte Tomo de los Padres Fr. Aguſtin de Santa Maria, y Fr. Franciſco de San Fulgencio: luego pudieron dár el Habito à Fr. Gaſpar, y à Fr. Simon, ſin que ſea evidencia, que paſſaron de la Obſervancia à la Deſcalcez. Ni obſta, el que Fr. Andrés de San Nicolás, tratando de el Convento de Manila, adonde nos trasladamos el año 1608. diga, que alli deſcanſan los cuerpos de eſtos iluſtres Varones: porque no dice, que fallecieron eſſe año, por ſer conſtante, que los Padres Fr. Andrés, Fr. Diego, y Fr. Bernardo murieron el de 50.

1136 Mucho menos puedo convenir en la generalidad, que con diſimulo intenta zanjar el M. Sicardo, de que todos los Religioſos, cuyos nombres no ſe hallan expreſſados en las Liſtas de las Miſſiones preſentadas al Conſejo, y de quienes hacen mencion los antecedentes Tomos de Cronicas, paſſaron à la Deſcalcez de la Obſervancia. Lo primero, porque, como dexo dicho, el Convento de Manila ha dado à muchos Seculares el Habito, y à otros los Padres Comiſſarios de las Miſſiones en Mexico. Lo ſegundo, porque, como dichas Liſtas ſe preſentaban entonces en Madrid, y deſpues de aprobadas, ſe dilataba comunmente mucho el embarque de la Miſſion, era conſiguiente, el que algunos Religioſos de los deſtinados, ò por enfermedad, ò por otros motivos, no ſiguieſſen à ſus Compañeros: en el qual caſo los Padres Comiſſarios llenaban el vacio con otros, y eſtos paſſaban de los Conventos de Eſpaña, ſin que conſtaſſen ſus nombres en las Liſtas. Y lo tercero, porque, ſegun conſta de muchos Inſtrumentos fidedignos, en aquellas primeras Miſſiones, à mas de el numero de Religioſos concedidos por el Rey, ſe conducian otros à coſta de la Religion. Con lo qual ſe deſvanecen enteramente los fundamentos, en que eſte docto Maeſtro quiſo erigir ſu oſtentoſo edificio.

1137 Yá queria dexar eſte punto, quando tropezé con otro paſſage de el M. Sicardo, en que à nueſtro iluſtre Martyr Fr. Vicente de San Antonio (cuya vida queda eſcrita en el Tomo ſegundo de eſta Hiſtoria) intenta hacerlo miembro de ſu Religioſiſſima Obſervancia, de donde, dice, paſſó à nueſtra Familia Recoleta. Leí con anſia las razones, en que fundaba tal novedad, y quedé paſmado, quando apenas encontré razon. Fundaſe lo primero, en que un Memorial, que para la declaracion de ſu Martyrio, y de los demás que padecieron en el Japon, ſe dió à ſu Santidad le llama Fr. Vicente *Carvallo*, Religioſo de el Orden de San Aguſtin, ſin que lo apellide *Deſcalzo*, como lo hace con el V. P. Fr. Franciſco de Jesvs. Mas eſta razon, por probar mucho, es nada lo que prueba; pues de ella ſe ſeguiria, que nunca profeſſó nueſtra Reforma, lo qual es contra los Proceſſos hechos en la Cauſa de ſu Martyrio, y aun contra el miſmo Sicardo. Ni hace fuerza, el que un Memorial, que incluia tan crecido numero de Martyres, diera el apellido del ſiglo à nueſtro Fr. Vicente, y olvidára el expreſſarlo, como

M. Fr. Joſeph Sicardo Chriſt. de el Japon, lib. 2. §. 1. y 2.

Reli-

Religioſo de la Deſcalcez : y mas, quando no ſe dice quien lo preſentó. Fundaſe lo ſegundo, en que, como dudaſſe el V. P. Fr. Bartholomé Gutierrez, ſi ſe podian dár Habitos de Terceros en nueſtra Orden, (porque los daba como Prelado en el Japon el V. Martyr Fr. Franciſco de Jesvs) le ſatisfizo Fr. Vicente, entre otras razones, con que aſſi lo hacian en Portugal los Padres Obſervantes: de lo qual infiere el P. Maeſtro, que fué Obſervante antes que Deſcalzo. Mas no ſe ſigue la conſequencia, pues ſin profeſſar la Obſervancia, pudo ſaber lo que en ella ſucedia. Fundaſe lo tercero, en que aviendo profeſſado eſte V. Padre en la Deſcalcez año de 1622. y paſſado à Japon el de 1623. era eſſe muy poco tiempo para adieſtrarſe en las ceremonias, y regulares obſervancias, ſino huviera paſſado de la Obſervancia à la Reforma. Confieſſo, que no entiendo eſta razon; y aſſi, ſolo advertiré, que era yá Sacerdote muy provecto en el ſiglo, quando viſtió el Habito Religioſo: por lo qual, nadie debe admirarſe, de que lo embiaſſen al Japon ſus Prelados con tan poco tiempo de Profeſſo.

1138 Con eſtas ſolas razones tuvo baſtante el P. M. Sicardo para ſentenciar, que fué Obſervante, antes que Deſcalzo nueſtro Fr. Vicente de San Antonio. Y aſſi, dando la coſa por hecha, ſolicitó, que ſe reconocieſſe el Libro de Profeſſiones de el Convento de Lisbóa: y hallando en él la que hizo año de 1587. Fr. Manuel Carvallo, de la Parroquia de San Vicente, y Barrio de Alfáma, forma la idéa, de que eſſe Fr. Manuel mudó el nombre en el de Vicente, à devocion de el Santo, en cuya Parroquia fué bautizado; que de Lisbóa paſſó à Mexico, ò à la India Oriental en alguna Miſſion, y de allí à Philipinas, donde ſe agregó à la Reforma, deſpues de aver vivido muchos años en la Obſervancia: y que eſſe es el V. Martyr Fr. Vicente de San Antonio. Bien diſcurrido, ſi ſe comprobára con Inſtrumentos. Con eſſe modo de impugnar, avrá Hiſtoria, que pueda ſubſiſtir? Lo que dice la nueſtra (y la vió Sicardo, pues la cita) es, que Fr. Vicente nació en Lisbóa en el Barrio de Alfáma; que ſiendo Presbytero Secular hizo viage à Mexico, donde comunicando à los Religioſos, que conducia à Philipinas el P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, pidió el Habito de la Deſcalcez; y que dicho P. Comiſſario ſe le dió. Debia, pues, dexarſe correr la verdad de eſta narrativa, ò alegar razones fuertes con que impugnarla. Todo lo que aſſienta nueſtra Hiſtoria en eſte punto, es ſacado à la letra de el P. Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo, quien en ſu Relacion, tantas vezes citada, dice lo miſmo caſi al pié de la letra. Y à quien creerémos: à eſte teſtigo ocular, que le dió el Habito, y admitió à la Profeſſion; ò à el P. M. Sicardo, que ſolo con conjeturas prueba ſu intento? Quando eſcrivió ſu Hiſtoria el P. Fr. Andrés, vivian aun muchos de los Individuos de ſu Miſſion, que avian conocido à nueſtro V. Martyr; y al tomar el Habito, como tambien al profeſſar, ſe avian hallado preſentes: ſiendo uno de ellos el V. P. Fr. Bernardo de San Lorenzo, Provincial entonces en aquellas Islas, quien en Carta, que ſe conſerva en nueſtro Archivo de Madrid, eſcrita en 8. de Julio de 1640. à N. P. Vicario General, dice, que los Padres mas antiguos, y provectos de aquella Provincia han leído la dicha Hiſtoria, y la han hallado en todo veridica, y digna de la prenſa: por lo qual, (aun preſcindiendo de la mucha veracidad, y virtud de nueſtro Fr. Andrés) como podemos perſuadirnos à que tuviera valor para afirmar, que Fr. Vicente era Secular, y Clerigo quando tomó el Habito en nueſtra Reforma, ſi huviera hecho tranſito de la Obſervancia, viviendo tantos, que pudieran comprobarle la mentira?

Año 1658.

Tom. 2. Dec. 5. c. 2. §. 6.

Fr. Andrè de el Eſpiritu Santo, en ſu Relacion, fol. 327.

Ni avia motivo entonces para ocultar, ò negar eſte tranſito, caſo que huviera ſucedido: como ni tampoco ahora ſe negaría, ſi no fuera por ſatisfacer à la legalidad de la Hiſtoria; pues ſiempre ha tenido la Deſcalcez por eſpecie de honor, el que hayan paſſado à ella Religioſos de la Obſervancia, para edificarla con ſu ſanta vida.

§. IV.

Nombranlo tercera vez Vicario Provincial: deſpues Difinidor de Provincia: y luego Provincial ſegundo de ella. Dicenſe los muchos creditos, que acarreò en eſtos Oficios à nueſtra Familia Deſcalza, y lo mucho que trabajò por los aumentos de la Fè Catholica.

1139 HIzoſe, pues, à la vela nueſtro V. Comiſſario el dia 25. de Marzo de 1622. en el Puerto de Acapulco; y llegó con ſu Miſſion à Manila por el Julio inmediato, menos el P. Fr. Franciſco de San Nicolás, que ſe avia adelantado el año antecedente, yendo por Capellán en un Patáche, que por tàn pequeño, no avia podido conducir à todos los Religioſos. Halló en Manila aquella gran novedad de aver renunciado ſu Oficio el V. P. Fr. Rodrigo de San Miguel, para emprender ſu glorioſiſſima jornada à los Reynos de Caldea, ſegun ſe dixo en el Tomo ſegundo de eſta Hiſtoria. Por eſta cauſa, tenia los ſellos de Prelado de aquella Provincia el V. P. Fr. Franciſco de la Madre de Dios; pero apenas tuvieron preſente à nueſtro Fr. Andrés, paſſaron los ruegos à violencia, nombrandole tercera vez ſu Vicario Provincial. El modo de llevar adelante la obſervancia, lo expreſſa en Carta de 1. de Agoſto de 1623. à N. P. Vicario General, el V. Martyr Fr. Martin de San Nicolás, Lumbreras, que paſſó en la Miſſion inmediata de el año ſiguiente, por eſtas palabras, que en ſu mucha moderacion ſuenan mas de lo que ſignifican: *Hallamos la Caſa de Manila hecha un Santuario, con mucho Coro, y Oracion de dia, y de noche; y todos los Religioſos con mucha paz.* No es menor la expreſſion de el Iluſtriſſimo Arzobiſpo de aquella Ciudad, quien en Carta de 2. de Agoſto de 1622. deſpues de expreſſar el buen olor, con que conſervaron aquella Santa Provincia los benditos Padres Fr. Juan de San Geronimo, y demás Compañeros, que la fundaron, añade: que Fr. Andrés de el Eſpiritu Santo la mantuvo en ſu entereza, y que averle nombrado nuevamente Vicario Provincial, es una eleccion de el Cielo. Concluye finalmente, que con los Compañeros que ha llevado de Eſpaña, ha de renovarſe la ſantidad, con que ſe fundó aquella Santa Provincia; y que à todos los vé muy zeloſos de la honra de Dios, y promulgacion de el Evangelio: por lo qual, ſe merecen la eſtimacion, y veneracion de todos. No ſe engañó eſte buen Prelado, porque con exortaciones, y eſpecialmente con el buen exemplo, puſo la Regular obſervancia en el mas alto punto, que ſe avia viſto haſta ſu tiempo.

1140 Pero aunque cuydaba tanto de los adelantamientos eſpirituales de la Religion, no deſcuydaba por eſſo de la promulgacion de la Fé; pues à las Islas de Calamiánes, cuya converſion hacia poco que ſe nos avia encargado, y el P. Fr. Franciſco de San Nicolás eſparcia yá en ellas el grano Evangelico, deſpachó, luego que ſe vió Vicario Provincial, à el P. Fr. Diego de Santa Ana: quienes uniendo ſus fuerzas con los Padres Fr. Juan de Santo Thomás, y Fr.

Tom. 2. de eſta Hiſt. Dec. 4. cap. 2. §. 9.

Fr. Antonio de San Joſeph, las iluminaron con la predicacion de el nombre de Chriſto, fomentados en un todo con las mas oportunas providencias de nueſtro V. Prelado; quien ſervia de alma, que daba vitales alientos à eſta eſpiritual conquiſta, no omitiendo trabajo, porque tuviera aquella viña ſu conveniente cultivo. El Iluſtriſſimo Señor Don Fr. Pedro de Arce, Obiſpo de Zibú, con el beneplacito de el Vice-
Ibi §. 7. Patron, encargó à nueſtra Familia Recoleta la converſion de Mindanáo, y Coſtas de Caragha: y nueſtro V. Fr. Andrés deſpachó para eſte efecto ocho de ſus ſubditos, los quales, como verdaderos Corderos entre vorázes Lobos, ſin mas armas, que la eſpada de dos filos de la predicacion, y ſin mas eſcudo, que el de la paciencia, y Fé, alumbraron aquellas gentes con la Evangelica claridad. Siendo Fr. Andrés, como el Sol, que lo vivifica todo con ſus rayos; pues para confortar en el Señor à los Pueblos, y alentar à los Miniſtros, emprendió al punto la Viſita de aquellas reducciones con penoſo dilatado viage, en que le fué preciſo cruzar mares arrieſgados, deſpreciando iminentes peligros; pero todo lo ſufria con alegria, porque ſe agregaſſen mas creyentes à la Igleſia.

1141 Llegó el año 1624. en que à 6. de Febrero celebró aquella Provincia ſu primer Capitulo Provincial, de que fué Preſidente el V. P. Fr. Pedro de la Madre Dios. Eligieron en èl por Superior de nueſtra Reforma en aquellas Islas à el V. P. Fr. Onofre de la Madre de Dios,
Hic n. 599. ſegun que arriba ſe dixo yá: nombrando al miſmo tiempo por primer Difinidor à nueſtro Fr. Andrés. En virtud de ſu Oficio, pudiera averſe quedado en las cercanías de Manila, para cuydar de ſu ſalud, baſtantemente quebrantada; pero el zelo de la honra de Dios no le dexó deſcanſar, pues al punto pidió licencia para partirſe à lo mas fragoſo de los Montes Zambáles, para predicar el Evangelio à aquellas gentes ferozes: y tanto inſtó para conſeguirla, que el P. Provincial no halló camino para negarla. Fué pues, y no midiendo el trabajo con ſus fuerzas, ſe afanó tanto por dilatar el Reyno de Chriſto, que antes de ſeis meſes ſe halló aſaltado de una peligroſa enfermedad, que lo traxo caſi à terminos de morir. Retiraronlo à Manila con violencia, porque decia, que queria acabar, como buen Soldado, en la campaña: pero en tan limitado tiempo, produxo ſu predicacion notable fruto; pues, ſegun conſta de algunos inſtrumentos, reduxo à vida Chriſtiana, y Politica paſſadas de treſcientas almas. Conſiguió la ſalud à esfuerzo de los medicamentos, aunque mejor diré, à inſtancias de las oraciones de los Religioſos, quienes le amaban, tocando en el extremo ſu cariño: y aunque pidió de nuevo ſu permiſſo al Prelado, para bolver à lo inculto de las ſierras, le obligó eſte à que ſe quedáſſe en Manila; con el fin de que lo ſobreſaliente de ſu virtud ſirvieſſe à los Religioſos de fanál, que los guiaſſe en el camino de la perfeccion. Quedóſe, ſi bien con notable repugnancia, rindiendoſe al imperio de la obediencia: donde haſta el Mayo de 1626. ſe dió tanto à la Oracion, y à todo genero de penitencias, que aun duran en el Convento de Manila ſus memorias; pues deſde entonces los Directores Eſpirituales, para excitar à los Religioſos à la perfeccion, ha ſido muy uſado el proponer por exemplar à nueſtro Fr. Andrés.

1142 Dicho año de 1626. como por univerſal aclamacion lo eligieron Provincial: ſiendo el ſegundo, à quien en eſſa qualidad fió aquella Santa Provincia ſus Sellos. Hallabanſe tan aficionados al teſſon, con que mantenia la Regular obſervancia, que todos deſeaban verle con

Año 1658.

la

la Preſidencia. Decir como ſe portó en eſte Oficio, no ſerá mas que repetir lo que yá llevo apuntado: y aſſi, baſte el inſinuar, que brilló ſobre el candelero con todas aquellas prendas, que ſe deſean en un Prelado Religioſo, haciendo eficazes ſus exortaciones con la exemplar perſuaſiva de ſus obras. Lo que no omitiré, ſerán algunas diſpoſiciones, que hizo en el tiempo de ſu empleo. Y comenzando por las Viſitas, que es el cargo mas indiſpenſable de los Superiores, las arregló à los mas eſtrechos puntos, que piden los Miniſterios. Eligió por ſu Socio à el P. Fr. Gaſpar de Santa Monica, de quien ſe trató yá arriba, y ſe dixo, que era practico en las lenguas, que ſe adminiſtraba. Reconoció ſus ovejas, examinó el paſto, que ſe daba de la eſpiritual doctrina, y decretó lo mas conveniente para las converſiones, ſin detenerſe por la oposicion continuada de los mares, ni por la contradiccion de tantos Indios rebeldes.

Hic n. 410.

1143 Yá ſe dixo, que à los fines de eſte año 26. ſaliendo N.P. Fr. Andrés à viſitar las Provincias de Biſáyas, padeció à la Punta de Cáguit una tan recia tormenta, que zozobrando la Embarcacion, ſe huvieron de valer dos de los Religioſos, que iban en ſu compañia, de unas tablas para librar la vida. En eſta ocaſion, pues, el V. Provincial venia recoſtado ſobre un Catre hecho de cañas; y como la Embarcacion ſe traſtornó de tal manera, que la quilla eſtaba fuera de las aguas, y por conſiguiente, el Catre ſe bolvió lo de abaxo arriba; no tuvo otro arbitrio el Santo Prelado, juntamente con un H. Lego, que afianzar de la debilidad de las cañas ſu ſocorro: y aſſi los mantuvo Dios mas de treinta horas, ſin tragarlos el mar en tempeſtad tan deſecha. No fué menor prodigio, que inmediatamente ſe vieron cercados de Tyburónes, y uno aſſió de la ropa de el Provincial, y fué prodigio el que no ſe lo llevaſſe. Finalizado el Temporal, acudieron el dia ſiguiente los Indios de Boga, y bolvieron el Barco, tratando de buſcar los Religioſos; pero deſde aqui le quedó al V. Provincial por toda ſu vida un calor intenſiſſimo, y el arrojar un humor ſalitroſo, que le mortificaba mucho. Otra tormenta ſemejante padeció en otra ocaſion, viſitando ſu Provincia, que ahora omito, porque ſe refirió en el ſegundo Tomo.

Hic n. 415. y 753.

Dec. 4. c. 2. §. 12.

1144 Eſte miſmo año de 26. recibió una Carta, fecha 23. de Marzo, en que el V. Martyr Fr. Franciſco de Jesvs, firmandoſe Fulgencio Ortéga, le eſcrive deſde Nangaſaquí, y le dá cuenta como à Superior, de los trabajos, y perſecuciones, que ha padecido, y de como le buſcan para prenderle; de lo que Dios le aſſiſte para hacer tan numeroſas converſiones; y finalmente, deſpues de pedirle con todo encarecimiento le ſuplique à Dios, que le conceda fortaleza, le ruega, que mire por aquella viña, embiando Obreros para confortar con ſus exortaciones à aquellos afligidiſſimos Chriſtianos. Movido Fr. Andrés con las zeloſas expreſſiones de ſu fervoroſo Subdito, ſe juntó con los demás Provinciales, para embiar Religioſos al Japon: en que gaſtó mas de quatro mil peſſos, y ſeñaló ſeis, muy dignos de tan ſanto miniſterio; que fueron Fr. Gaſpar de Santa Monica, con autoridad de Superior, Fr. Juan de San Antonio, Fr. Miguel de Santa Maria, Fr. Pedro de Santo Thomás, Fr. Martin de San Nicolás, Lumbreras, y Fr. Juan de San Nicolás, à quien omiten el M. Sicardo, y nueſtro ſegundo Tomo de Cronicas.

Dec. 4. cap. 9. §. 14.

1145 Tambien en la parte citada de nueſtras Cronicas ſe dice, que aunque eſtas, y otras muchas diligencias, que ceden en honra de Dios, ſe debieron al cuydado de el P. Fr. Andrés, las executó Fr. Benito de el Eſpiritu Santo, que era el año de

29.

29. Provincial. Pero por dár al Cesar lo que es de el Cesar, decimos, que en este particular padeció N. P. Fr. Luis de Jesvs alguna equivocacion: porque el P. Fr. Benito ascendió al grado de Provincial à 5. de Mayo de 1629; y à 7. de Marzo yá avian salido de Manila tres Religiosos nuestros, para este viage del Japon, los que à 22. de el mismo navegaban la buelta de Ilòcos, y por la poca seguridad de el Champán arribaron à Lingayén; con que es punto evidente, que el P. Fr. Andrés comenzó, y finalizó este viage. Lo que hizo el P. Fr. Benito fué embiar dos Religiosos mas, cuya jornada tambien se málogró, como la primera, segun yá se dixo arriba. Y pues hablamos de el Japon, debemos advertir, que antes de concluir su Oficio de Vicario Provincial, quando le tuvo la ultima vez, embió al Japon à dicho V. Fr. Francisco, y à Fr. Vicente de San Antonio. Y assi, padeció equivocacion el V. P. Fr. Rodrigo de San Miguel, atribuyendo esta empressa à N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios: porque este entró en el govierno por Julio de 1623; y estos glorioſos Martyres emprendieron su viage à 28. de Abril: à 2 de Mayo yá estaban en Babuyánes: y à 20. de Junio se hallaban yá en el Puerto de Cóxi, Reyno de Zuzáma perteneciente al Japon. Todo consta por Carta de Fr. Vicente, y contestan otras muchas Relaciones. Con que esta tan fructuosa expedicion, solo pudo hacerse governando N. V. P. Fr. Andrés; quien fué el autor de esta promulgacion Evangelica, como de todas las demás, que nuestra Familia Recoleta practicó en aquellas Islas. Y por fin, vean-se las Cartas, que en abono de la Santa Provincia de Philipinas, y en testimonio de lo mucho que trabajó en la conversion de las almas, se hallan en los antecedentes Tomos de esta Historia: y advirtiendo, que casi todas hablan de el tiempo en que nuestro Fr. Andrés la governó, segun que de sus fechas se puede inferir, se verá el sobresaliente zelo de este santo Prelado.

Hic à n. 367.

Fr. Rod. de S. Miguel en su Relac. à Urb. VIII.

Año 1658.

1146 Tan derrotado quedó el V. P. Provincial de la tormenta desha, yá relatada, que el año de 1628. no pudo hacer la Visita: por lo qual encargó este cuydado à el P. Fr. Nicolás de Tolentino, Difinidor de Provincia, de señalado zelo. Y se conoció, fué alta providencia, el que no tuviesse fuerzas para executarla, porque huviera perdido la vida; pues naufragó tres vezes Fr. Nicolás, y en la ultima, fué à pique la Embarcacion, y huvo de salir à nado con su Compañero: estuvieron seis dias por los despoblados, sin mas sustento, que hiervas silvestres, y à peligro manifiesto de ser pasto de Caymánes; hasta que encontraron una Embarcacion pequeña, y movió Dios à los Indios, para conducirlos à Manila: por lo qual, es muy cierto, que no huviera podido sufrir tan encadenada serie de trabajos. No por esto le faltaron, y muy grandes, al V. Provincial, aunque entretexidos con algunas misericordias, que el Señor obró con èl. Pues en primer lugar, (segun consta por testimonio de Fr. Alonso de San Bernardo, Procurador de Philipinas, en Carta à N. P. Vicario General à 16. de Agosto de 1628.) hizo mas en este poco tiempo de su Presidencia, que se avia obrado en todo el tiempo, desde la primera fundacion de la Provincia. Embió socorros quantiosos al Japon: ayudó à concluir la Obra de San Sebastian de Calumpán: hicieronse en su Trienio las Iglesias de Marivélez, y Cavíte: tomó à su cargo la de Calumpán, y puso en ella el Augusto, y Divino Sacramento: perficionó la Fabrica ostentosa de Manila; y puso en varias partes, Retablos, Incensarios, Lamparas de plata, Custodias ricas, y otros muchos Ornamentos para la decencia de el Divino Culto.

No

1147 No fué menor miſericordia, que aviendo ſiete años que no avian paſſado Religioſos, y averſe padecido un contagio de peſte por aquellas partes, no murió en todo ſu tiempo Religioſo alguno: premiandole con eſto Dios el tenerlos tan ſantamente empleados. Para ſu conſuelo, fueron aquellos eſpirituales adelantadiſſimos progreſſos en las tierras de Calamiánes, y Mindanáo: aquellas converſiones de el Japon, que hacian Fr. Franciſco de Jesvs, y ſu querido hijo Fr. Vicente; pues ſupo por relacion de los zeloſiſſimos Religioſos, Hijos de el Patriarca Serafico, que ſolo Fr. Franciſco, llevaba yá paſſados de ſeis mil Japones reducidos al gremio Catholico. Eſto le llevaba fuera de sí, y le infundia valor para deſpreciar trabajos, y no amedrentarſe con los gaſtos exceſſivos, que inevitablemente cauſaban à la Provincia, tantos Miniſtros de el Evangelio.

1148 De los trabajos con que Dios le exercitó en eſte tiempo, à mas de ſus continuos achaques, fueron algunos los ſiguientes. Un Miniſtro Real le faltó al reſpeto debido à ſu caracter, y repreſentacion; no ſolo tratandole mal de palabras, ſino tambien ajandole de obras; pues, es cierto, que recibió una bofetada de ſu mano ſacrilega: y eſto, porque defendia el V. Prelado à unos miſerables Indios, que en ſu honra, y hacienda toleraban exceſſivos agravios, cauſados por un deſafuero poderoſo. Mas ſiendo aſſi, que ſi huviera abierto la boca para la quexa, pudiera ſatisfacerſe de la injuria, por lo mucho que el Governador, y Arzobiſpo le amaban, puſo un candado à ſus labios: coſa que paſmó à aquel Miniſtro, y le pidió perdon, favoreciendole deſpues con notable extremo. Prendióſe fuego en la Igleſia, y Convento de Zibú, (fabrica de madera muy curioſa, y aſſeada) dos meſes deſpues de averla acabado el P. Fr. Pedro de San Nicolás, que llamaban de la Mota, ſin poder reſervar de las llamas, ni los Sagrados Ornamentos; pero acudió al remedio al punto N. V. Prelado. Robaron los Moros el Convento, y Pueblo de Cagayáng, ſin perdonar à lo ſagrado, matando ocho Indios dentro de los Clauſtros, tirando tajos con ſus campilanes contra el Religioſo: y de aqui ſe movió à pedir una Real Cedula, à fin de que el Governador dieſſe Soldados, para defenſa de los Miniſterios. Avia nombrado por Prior de Bayúg à el P. Fr. Juan de San Nicolás, buen Miniſtro, que avia veſtido en aquellas partes nueſtro Santo Habito, y adminiſtraba con aplicacion, y mucho zelo: y en eſta ocaſion, comenzó el litigio ſobre la adminiſtracion de eſte Pueblo, y los demás de la Laguna de Malanáo, que fué para N.P. Fr. Andrés el mas penoſo exercicio, como ſe dixo yá en la relacion de la vida de el P. Fr. Aguſtin de San Pedro. En todo eſto tuvo mucho q̃ ofrecer à Dios, pero le ſirvió conſtante en la penalidad, ſin retroceder un punto en el cumplimiento de la obligacion de Prelado, uniendo eſte teſſon con la humildad que debe acompañar à un Religioſo.

§. V.

Acaba ſu Oficio; no le permiten paſſar al Japon; eligenlo ſegunda vez Provincial: y deſpues de cinquenta y dos años de Apoſtolicos empleos, muere cargado de meritos, y trabajos.

1149 COncluido el Trienio, que mereció tener à nueſtro Fr. Andrés por Prelado, à los 5. de Mayo de 1629. celebró aquella Provincia ſu Capitulo: en que dexó por ſu Suceſſor à el P. Fr. Beni-

Benito de el Eſpiritu Santo, ſugeto de mucho fondo, que para las converſiones avia moſtrado mucho zelo. En 28. de Julio de eſte año, eſcrivió quexas amoroſas contra Fr. Pedro de la Madre de Dios, porque ſe detenia en Eſpaña, pareciendole, que por eſſo ſe retardaba la Miſſion, que tanto neceſſitaba aquella Provincia: y dice à N. P. Vicario General, que él vendrá, no para quedarſe, ſino para adelantar tan ſanta obra, aunque ſea à coſta de ſu propria vida. En conſequencia de eſto, pidió con toda inſtancia à ſu Prelado licencia, para cruzar los mares en ſolicitud de Obreros Apoſtolicos; pero reconociendo aquel V. Difinitorio ſu quebrantada ſalud, y debilidad de fuerzas, no le permitió emprender eſta jornada. Veíaſe nueſtro Fr. Andrés Fundador, y con mas eſtrecha obligacion de adelantar lo que con tanta gloria avia comenzado: y por eſſo ſe ofrecia zeloſo à executar por sí miſmo, quanto conocia podia ſervir à aquellos eſpirituales adelantamientos. Mas viendo, que no le permitian exponer à tantos rieſgos ſu perſona, ſe huvo de contentar con eſcrivir muchas Cartas al Rey, al Conſejo, y à los Prelados de la Religion, para que embiaſſen Miniſtros, que fomentaſſen aquella Chriſtiandad. En ellas mueſtra tanto fervor de eſpiritu, que baſtan para encender al corazon mas helado: y aunque quiſiera ponerlas à la letra, lo omito, porque ſe dilataria mucho eſta Hiſtoria.

1150 Avia 9. años, que ſe retardaba la Miſſion: pedian muchos licencia para ir al Japon à ayudar à ſus Hermanos, por mas que el Emperador ſe hallaſſe enfurecido; mas no la alcanzaban, por hacer falta à ſus proprios Miniſterios: y entendiendo Fr. Andrés, que no padecería repulſa ſu mucha repreſentacion, ſuplicó con toda inſtancia, que le permitieſſen eſta empreſſa. Era por eſte tiempo el tumultuoſo movimiento de Caráqha, en que padecieron quatro Religioſos un feliz glorioſiſſimo martyrio, y avian cautivado al P. Fr. Lorenzo de SanFacundo, con ſu Compañero; como tambien, quemado las Igleſias, y profanado lo ſagrado: por lo qual neceſſitaba aquella Provincia de quien tuvieſſe la mas dilatada experiencia. Por eſta ocaſion le cerraron la puerta à ſus deſeos, los que ofreció à Dios en ſacrificio; atribuyendo à la gravedad de ſus culpas, el no admitirlo por inſtrumento para la converſion de aquellas almas. Mucho obró en eſte levantamiento, y en otros lances el V. P. Provincial; pero nada ſe hacia, ſin el conſejo, y concurrencia de el V. P. Fr. Andrés: quien, no obſtante ſus muchos achaques, hizo viage à Calamiánes, y Mindanáo, venciendo muchos rieſgos de mares, y enemigos. Nada ſe le ponia por delante, como fueſſe por la exaltacion de nueſtra Santa Fé; y poniendo en Dios ſus eſperanzas, no reparaba en jornadas peligroſas. Eſte es el tiempo en que ſufrió aſperiſſimos trabajos, y aun los mayores deſpues de la converſion de Bolináo, y Masínloc; pero los ignoramos en particular, por aver ſido avára ſu pluma en gaſtar tinta, para entretexerſe en la Hiſtoria: contentandoſe en padecerlos por Jesvs, de quien unicamente eſperaba el galardon.

1151 Entre tanta variedad de ſuceſſos, que la inconſtancia de el tiempo ofrece preciſamente en eſte mundo, llegó el año de 1632. con muy lentos paſſos, para las vivas anſias que tenia la Provincia de Philipinas de colocar al V. P. Fr. Andrés en ſu Preſidencia. Ibale bien con ſu govierno, por lo qual, deſeaba no conocer otro Prelado; y aſſi, lo nombraron ſegunda vez Provincial en el Capitulo. De la reſiſtencia que hizo, dieron teſtimonio las humildes ſuplicas, y ſus abundantes lagrimas; pero no eſtaban en lance de poder darle conſuelo, quando la

Año 1658.

opreſſion, y ocurrencia grande de deſgracias, pedian ſugeto de ſu experiencia, y cordura. En fin, le dieron los ſellos en conformidad de votos: ſujetandoſe en virtud del precepto de obediencia, al yugo, que por juzgarlo inſoportable tanto recelaba. Los trabajos de Philipinas en el Trienio de N. P. Fr. Benito de el Eſpiritu Santo, conſtan claramente del ſegundo Tomo: pues huvo cautiverios, muertes, robos, Conventos aſolados, y levantamientos: con tan cruel furia, que ſe entendió llegaba la perdicion de todas nueſtras Religioſas Caſas.

1152 Luego que ſe encargó de el Oficio, comenzó à dár de él exacto cumplimiento; procurando el reparo de los Conventos, y ſolicitando el renovar los Ornamentos, que ſervian para el Divino Culto. Diſpuſoſe inmediatamente à remitir dos Miniſtros al Japon, para ſocorrer aquella afligida Igleſia, que fueron los Venerables Martyres de Chriſto Fr. Melchor de San Aguſtin, y Fr. Martin de San Nicolás: ſin reparar en que avia de encomendarlos à un Champán de Sangleyes, ò Chinos, de tanta infidelidad, que deſpues los deſcubrieron ellos miſmos, por una terquedad, que tuvieron ſobre repartirſe ochocientos peſſos, que le coſtó el conducirlos; ſin contar el matalotage, y otras coſas, con que ſubirian à mas de mil y quatrocientos. Era tal Fr. Andrés, que en cruzarſe la honra de Dios, lo fiaba todo de ſu alta providencia. De todo dió cuenta à N. P. Vicario General Fr. Gabriel de la Concepcion, en 19. de Julio de eſte año 1632: y le pide con lagrimas de ſu corazon, que pues allá no ſe detienen por los crecidos gaſtos, y exponen al tablero con tanto guſto ſus vidas, aliente à los Religioſos, à que vayan à ayudar à ſus Hermanos.

1153 Eſte año de 32. en que fué electo Provincial, embió por Prior de Cúyo à el P. Fr. Juan de San Joſeph: cautivaronle los Moros Jolóes, donde padeció los alagos, y malos tratamientos, que quedan en parte referidos; y en eſta ocaſion nueſtro V. Prelado hizo exquiſitas diligencias, por reſcatar à ſu ſubdito, poniendoſe dos vezes à peligro, moralmente cierto, de incurrir en el miſmo cautiverio; pero conſiguió el reſcatarlo con dinero, el que recogió, parte de limoſna, y parte empeñando ſu Provincia. *Hic n.* 534.

1154 A 31. de Deciembre de 1635. dió ſu Mageſtad Real Cedula, para que eſcrivieſſe los principios, y progreſſos, que avia hecho nueſtra Deſcalcez en Philipinas, como teſtigo ocular de quanto avia ſucedido: y eſta Relacion es la que ſigue el P. M. Herrera en ſu Alphabeto. Veo en los Manuſcritos de otros afirmar con toda ſinceridad, que ſi bien otros Superiores han embiado á varias partes Miſſioneros, ſolos aquellos, á quienes eſcogió N. P. Fr. Andrés han ſido los que ſe han logrado: y que puede darſele titulo de Fundador de la Igleſia Deſcalza de el Japon, pues remitió á eſte Imperio los primeros, y ultimos Miniſtros, los alimentó con ſus limoſnas, y los esforzó con ſus fervoroſas Cartas.

1155 Fué en aquella Santa Provincia tres vezes Vicario Provincial, y dos Prior, dos vezes Difinidor Mayor, otras dos Prior de Manila. Eſtuvo varias ocaſiones en las Doctrinas de mas conocido rieſgo. Viſitó los Miniſterios quatro vezes, navegando en cada Viſita mas de ochocientas leguas de alterados tempeſtuoſos mares; y con la jornada que hizo á Eſpaña como Comiſſario, para conducir Religioſos, paſſan las leguas que navegó de diez y ſiete mil. Padeció en eſtas jornadas ſeis tormentas; y en las dos ſe deſpedazó la Nave, conſervando Dios con eſpecial providencia ſu apreciable vida; pues de otra ſuerte, un Religioſo tan canſado, è inexperto en el nadar, huviera quedado ſumergido en las olas.

Las

Las ocaſiones en que le perſiguieron los Indios para matarle, no ſabemos: ſolo lo podemos inferir, de aver eſtado ſiete años entre los mas cerriles, y ferozes; y ſi deſpues de averlos domeſticado con ſu ſuavidad, è induſtria, aun tuvieron harto que ſufrir los Religioſos, qué ſeria quando reſiſtian tan orgulloſos al yugo de Jeſu-Chriſto? Exercitólo Dios con varias enfermedades: de las quales fuè una, aquel calor intenſiſſimo, que le quedó de la tempeſtad referida; y otra, un continuado dolor de eſtomago, que lo ſufrió con reſignacion deſde ſus primeros años: llevandolo con tanta ſerenidad, que quedaban los Religioſos admirados; y mas, quando ſobre tan debilitadas fuerzas, le veian cumplir tan exactamente unos empleos, que podian abrumar al mas robuſto.

1156 Año de 38. en que acababa de ſer Difinidor, propuſo el eſtar canſado, y viejo, y aſſi pidió para ſu ſoſſiego el retiro de una Celda; pero no halló mas conſuelo, que el mandarle aceptar el Priorato de Manila. Hizo en eſte cargo, lo que podria poner grima al Religioſo mas mozo, en el teſon de aſſiſtir à todas las Horas al Coro, y en la puntualidad de los peſados exercicios: y no ſatiſfaciendoſe con ellos, le hallaban en las mas deſuſadas horas de la noche, abſorto en oracion; de modo, que parece, ſolo tenia aliento para abiſmarſe en la contemplacion de los Miſterios Divinos. Advirtióle el P. Fr. Bernardo de San Lorenzo, que ſe moderaſſe un poco, porque aquel rigor de vida le extenuaba: y le reſpondiò Fr. Andrés: *Yá quedo yo ſolo entre todos los primeros Fundadores; no ſé quando me llamarán à dár cuentas, y debo deſvelarme en ajuſtarlas.* A eſte fin ſe confeſſaba con extraordinario dolor todos los dias, celebraba el Incruento Sacrificio con tiernas, y copioſas lagrimas; y apenas avia inſtante, q̃ no empleaſſe en prevenirſe.

1157 Concluido eſte Oficio, con aquellos adelantamientos eſpirituales, que en N. P. Fr. Andrés eran de ſiempre, le permitieron retirarſe al Convento de Caviте; donde, como ſi fuera el mas robuſto, aſſiſtia à los enfermos, conſolaba à los moribundos, viſitaba à los encarcelados, confeſſaba à los Meſtizos, Cáfres, Biſáyas, y Pampángos, que ſuelen concurrir en aquel Puerto, ſin que le eſtorvaſſe ſu edad canſada, à los empleos proprios de un zeloſo Miniſtro. No avia oficio de charidad, que no hicieſſe con los enfermos: no avia conſuelo, que no ſolicitaſſe à los afligidos: no avia ſocorro, que no buſcaſſe para el neceſſitado: ſiendo de alguna ſuerte ſu corazon como el de San Pablo, que à todos ſe dilataba con ſu afecto. Llegó entre tan ſantos exercicios el año de 50. en que le regaló el Señor con una enfermedad tan aguda, que yá ſe juzgó le llamaba, para darle el premio de ſus crecidos trabajos; pero Dios, que tiene en ſu mano la medida de los tiempos, lo diſpuſo de tal ſuerte, que lo miſmo fué recibir con extraordinaria devocion los Sacramentos, que hallarſe fuera de peligro.

1158 A 8. de Julio de 1651. eſcrivió à N. P. Vicario General Fr. Manuel de San Aguſtin, y entre otras clauſulas es una eſta: *Eſtoy yá viejo, y canſado de vivir, por vér la diminucion de eſta Provincia de ſus principios, y medios; como fuí uno de ſus primeros Fundadores, y el minimo de todos ellos, que gozaron de ſus primeras felicidades, governandola tantas vezes, como la he governado; y al preſente eſtá caſi en la ultima miſeria. No porque los Religioſos que han quedado, no procuren conſervarla con todas las fuerzas, principalmente en la obſervancia de Religion, y todos los exercicios de virtud: ſino por las miſerias grandes, en que la tierra eſtá, generalmente hablando, y por los muchos ſugetos, que en eſta Provincia han faltado; pues yá nos hemos de vér obligados à dexar algunas Caſas, y Miniſte-*

Año 1658.

niſterios, con harto dolor de los que las han adminiſtrado, y bautizado, y predicado à los Indios; trabajando en aprender ſus lenguas, con los inumerables trabajos, que de ordinario por acá ſe padecen: y la principal cauſa de todo eſto, es el no aver venido Religioſos, que ſon los que han de fomentar, y llevar eſto adelante; y aſſi, ſolamente nos queda la confianza en Dios, cuya obra es eſta, y en los Prelados, por cuya cuenta corre el mirar por ella. Y de aqui paſſa con las mas tiernas expreſſiones à recomendarle aquella Provincia pobre, y deſamparada; pues ſe deſcargó yá de ſu cuydado, porque ſu mucha ancianidad no le dexaba lugar para otro.

1159 Retiróſe al Convento de Manila, donde perſeveró en la practica de las virtudes, y ſantos exercicios, haſta el año de 1657. ò principios de 58. en que murió en paz, ò por mejor decir, durmió en el Señor, de 78. años de edad, y 57. de Religion: de los quales los 52. empleó en las Islas Philipinas, yá predicando la Fé Catholica, como Miſſionero, ò yá cuydando de todo, como Prelado. Reſplandeció en toda perfeccion; porque ſu oracion era continua, y fervoroſa; ſu charidad encendida; la caſtidad Angelica; ſuma ſu pobreza; rendida la obediencia; puntual en el ſilencio; tenaz en los ayunos; perpetuo en los Pulpitos, en los Confeſſonarios, y en las cabezeras de los moribundos. Suave en el trato, tempeſtivo en los conſejos, amado ſobremanera de los Seculares, y de los Religioſos reverenciado grandemente: y por fin, zeloſiſſimo de la converſion de las almas, por quienes no perdonó las mas arduas, y penoſas diligencias. Aſſi le encontró la muerte à eſte Varon juſto, dexando à ſus hijos con el ſentimiento, que correſponde à la perdida de el ultimo de los Fundadores: pero tambien con muy fundadas eſperanzas, de que por ella entró à gozar la eterna vida.

CAPITULO VII.

Proponenſe varios accidentes, que ſucedieron año de 1658. y mueren algunos Religioſos.

§. I.

Diceſe lo que aconteciò en Santa Cruz de la Popa: y ſe trata de la Canonizacion de Santo Thomàs de Villanueva.

1160 NECESSARIO es, que vengan eſcandalos, (dixo el Salvador) y no los admirará en el mas religioſo retiro, quien atendiere à que tambien los huvo en el Colegio Apoſtolico. Proponenſe en las Hiſtorias las virtudes, para que las imitemos; y ſe eſcriven los deſcuydos, para que los huyamos. No hace el Habito Reformado eſpiritu Religioſo; porque tambien hay,

hay rapantes Lobos, que ſe cubren con las pieles de Corderos. Vive (dice N. P. San Aguſtin) el impio, para exercicio de el juſto: y al modo que con la perſecucion crece, y ſe dilata la Igleſia: aſſi tambien quando ſe exponen à los mayores baybenes, ſuelen gozar la mas firme eſtabilidad las Sagradas Religiones. Gozaba yá nueſtra Provincia de la Candelaria, deſde el año 51. de aquel ſoſſiego, y quietud, que hemos referido en algunas partes de eſta Hiſtoria: promovia nuevas Fundaciones; ibaſe empleando con fruto en la converſion de los Infieles; y quando mas bien nacia la hierva de tan buena, y ſaludable ſemilla, vino el hombre enemigo à ſobreſembrar la zizaña.

1161 Dixoſe yá, que N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, nombró à 6. de Junio de 1655. por Comiſſario General de Tierrafirme à ſu Secretario Fr. Alonſo de la Magdalena; y que no obſtante aver renunciado el Oficio à 20. de Noviembre de 1658. ſe le mandó perſeveraſſe en el empleo: yá porque aſſi lo pedian los Religioſos de zelo; y yá por otros informes, ſemejantes al que dexamos relatado. Conſtabale à N. P. Vicario General, que la miſma rectitud de el Comiſſario, era el mayor enemigo, que le ſuſcitaba otros muchos; y de aqui ſe levantó una tormenta deſecha, con que llegó à bambanear aquella Santa Provincia. Avia en ella un Sacerdote llamado Fr. Diego de San Guillermo, que queria probar nulidad de Profeſſion, à tiempo, que por graves culpas le tenia Fr. Alonſo encarcelado: y como en vez de detenerſe à viſta del caſtigo, ſe iba precipitando à mas culpables deſpeños, teniendole manifieſtamente convencido de incorrigibilidad, dió aviſo al Superior; quien examinados los proceſſos, mandó, le expelieſſe de entre ſus Hermanos, conforme à la Santa Regla, y à las Bulas Apoſtolicas. Executólo como ſe le avia mandado; lo qual dice N. P. San Aguſtin: *No ſe hace con crueldad, ſino por miſericordia; porque el mal peſtilente, y contagioſo de uno, no inficione la parte ſana de el myſtico rebaño.* Año 1658.

Hic n.663.

1162 Neceſſitaba, à mas de eſto el Convento de Santa Cruz de la Popa, de quien ſolicitaſſe ſu mas rigida obſervancia: y aſſi, por juzgarle muy apropoſito, nombró por Preſidente à el P. Fr. Lope de San Joſeph, que era à la ſazon ſu Secretario: y en 3. de Setiembre de 1658. tomó ſu poſſeſſion pacifica, poniendo, quanto mira al eſplendor de la Religion, en buena, y debida forma. Y por ver, que yá tenia logrado ſu principal fin, comenzó Fr. Alonſo de la Magdalena (mal avenido con las honras) à tratar de ſu renuncia. No faltaba en el Convento quien deſearia, que no eſtuvieſſe el Monaſtico rigor tan en ſu punto; pero, viendo deſpues, que le mantenian en ſu miſma eminencia los Prelados, cayó en el mas miſerable precipicio.

1163 Diximos en ſu lugar, que Fr. Balthaſar de la Concepcion fué nombrado Comiſſario de Tierrafirme año de 42: y que en ſu tiempo avia buelto la Deſcalcez al govierno de nueſtros Reverendos Padres Obſervantes. Vimos entonces el modo de acriminar à el P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion; y ahora permitió Dios, que cayeſſe Fr. Balthaſar en un notable delirio, que caſi arruinó à Santa Cruz de la Popa, y eſtuvo à pique de perderſe la Provincia. Fué inſpirando en algunos ſencillos Religioſos, que por ſu propria voluntad avia quitado el Habito el P. Comiſſario à Fr. Diego de San Guillermo, con tranſgreſſion de la Bula de Urbano VIII. expedida año de 1624. enque ſe preſcribe el modo para la expulſion; para la qual ha de aver delitos, è incorrigibilidad, formar el proceſſo; y deſpues el Vicario General con ſeis Padres, que deben nombrarſe en Capitulo General, pronunciar la ſentencia de expulſion: y que

Hic n.318.

pro-

procediendo de otro modo, quedan *ipſo jure* privados de ſus Oficios. Decia, pues, que el P. Fr. Alonſo no podia ſer obedecido como Comiſſario, y que conſiguientemente, no era valida la Patente de el P. Fr. Lope de San Joſeph, pues quando ſe la dió, yá eſtaba privado de el Oficio; y que aſſi, ſegun Leyes de la Religion, à él le tocaba preſidir, por ſer de mas antiguedad. Diſpuſolo de tal forma, que con algunos otros le negó à Fr. Lope la obediencia: tomando poſſeſſion de aquel Convento à 12. de Abril de 1659. en que cayó el Sabado Santo. Eſcrivió à quantos pudo, que al P. Fr. Alonſo no le tuvieſſen por Comiſſario: dando principio à las Paſquas mas alegres, con eſtas operaciones tan perjudiciales. El Comiſſario eſtaba auſente: arrojado de ſu Prelacia Fr. Lope: el Preſidente intruſo poſſeido de la ambicion: el Subdito brindado de la libertad: el recurſo à Eſpaña lexos; y creciendo la llama à incendios exceſſivos. Tanto puede un mal exemplo, que tal vez deſtruye en un punto, lo que para ſu edificacion coſtó dilatados años. No diré los lances en particular, porque ſe haria moleſta la relacion: baſte el apuntar, que eſtuvo á pique de perderſe la Provincia: para que aprenda en eſto el ambicioſo, á tener el deſeo de honras moderado.

1164 El recurſo mas pronto, que ſe pudo diſcurrir, para atajar en ſus principios eſte daño fuè, que el Preſidente Fr. Lope habló á Don Juan Perez de Guzman, Cavallero de el Habito de Calatrava, Governador, y Capitán General de Cartagéna, pidiendole el Real auxilio. Antecedieron à eſto varias Conſultas, en que declararon ſe debia oir á el P. Fr. Alonſo: que no incurria en la privacion de Oficio, ſin que precediera ſentencia de Juez: que tenia poder para nombrar á Fr. Lope Preſidente: y que los eſcrupulos, que afectaban para obedecerle, eran ſin fundamento baſtante. Tanteó el Governador varios medios de paz; y como Fr. Balthaſar ſe moſtró à todos renitente, paſſó à conceder el Real auxilio, con el qual introduxo à Fr. Lope, como era razon, en el govierno. Vino deſpues Fr. Alonſo, dió ſatisfacion cabal à quanto alegaba el P. Fr. Balthaſar: y todo quedó ſoſſegado, como en el principio. Hizo Fr. Lope crecidiſſimos aumentos, y entre otros, el aſſeado Retablo de la Concepcion, que coſteó Don Alonſo Pacheco, gran devoto de la Recoleccion: pero en lo que ſe eſmeraron mas uno, y otro fué, en lo que toca à la edificacion eſpiritual, anivelandoſe por las eſtrechas Leyes de nueſtro Sagrado Inſtituto, para poner en el mayor rigor los Conventos. Y obligó à Fr. Balthaſar el P. Comiſſario, à que ſiguiera la perfeccion debida al Eſtado Religioſo, para lo qual huvo de mediar algun caſtigo. Que no dá fuego el pedernal, ſino le hiere el eslabon: ni deſpidirian las nubes el relámpago, y la centella, ſi faltáran violentos encuentros de unas con otras.

1165 En medio de eſtos, y otros exercicios, que iba permitiendo la Mageſtad Divina en ſu Familia Deſcalza, la dió un ſingulariſſimo gozo; y aunque es comun à toda la Africana Religion, redunda en ſingular credito de la Recoleta Deſcaleez. Eſte fué nacido de la ſolemniſſima Canonizacion de el Padre de Pobres Santo Thomás de Villanueva, Arzobiſpo de Valencia, hecha con celeberrimo aparato por la Santidad de Alexandro VII. en el miſmo dia de Todos Santos de 1658. Toda nueſtra Congregacion de Eſpaña, è Indias celebró eſta felicidad con exceſſivas complacencias. Y el motivo de eſta particularidad lo dió à entender en Roma, quien repreſentaba à toda la Congregacion. Pues en la Solemnidad, que le conſagró nueſtro Hoſpicio Romano, diſpueſta por el P. Procurador General de aquella

Curia

Curia Fr. Geronimo de San Joſeph, ſe expreſſó el Santo à valentias de el pincel muy primoroſo, dando la bendicion à ſeis Religioſos Novicios ſuyos, que embió à las Indias en Habito Recoleto, y Deſcalzos. Explicaba el concepto con aquel axioma philoſophico: *El que es cauſa de la cauſa, es cauſa de lo cauſado*; reconociendole como à origen de nueſtra Recoleccion. Pues aunque por Capitulo no ſe decretó eſta, haſta el año 1588. yá antes avian precedido eſtos Miſſioneros Apoſtolicos, renovando por diſpoſicion de el Santo, el uſo de la Deſcalcez, q̃ deſde el tiempo de N. G. P. San Aguſtin avia practicado la Eremitica Religion. Sacóſe de dicha pintura una Lamina: y pocos dias deſpues de la Fieſta, aplicando una Eſtampa à un niño, que avia muerto, ſin mas diligencia recuperó al miſmo punto la vida. Eſte prodigio le eſcrivió el referido P. Procurador General à N. P. Vicario General Fr. Juan de la Madre de Dios, en 28. de Deciembre de el miſmo año: y por no averle viſto en otra parte, le pongo aqui, para que Dios ſea glorificado en eſte ſu zeloſiſſimo Siervo.

§. II.

Muere en el Convento de Madrid N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago, quinto Vicario General de nueſtra Sagrada Congregacion.

1166 SEis prendas deſea N. P. San Aguſtin, que ſirvan de adorno à los Prelados de ſu Religion; y ſon: *Alentar à todos ſus ſubditos con ſu buen exemplo: refrenar los inquietos: conſolar los puſilanimes: recibir charitativamente à los enfermos: ſer paciente para todos: y conſervar con entereza, y verdor la regular diſciplina: uſando tan primoroſamente de la ſeveridad, y el alágo, que tiren mas à verſe amados, que no à ſer temidos.* Nueſtra Sagrada Deſcalcez tuvo en N. P. Fr. Gabriel un perfectiſſimo dechado de eſte tan ajuſtado modelo; pues procuró copiar en ſu alma, quantos apices pide en el Superior la Santa Regla.

Año 1658.

Se ipsũ bonorũ operum præbeat exẽplum: corripiat inquietos, conſoletur puſilanimes, ſuſcipiat infirmos, patiens ſit ad omnes. Diſciplinam libens habeat, metuendus impónat. S. P. Aug. in Reg.

1167 Nació N. V. P. en la Villa de la Nava del Rey, Abadia de Medina del Campo, y Obiſpado de Valladolid. Dióle el Cielo Padres de medianas conveniencias, y de buenas coſtumbres; que le criaron en ſanto temor de Dios, aficionandole à los eſtudios, y à la frequencia de los Santos Sacramentos. Paſſó en eſtos empleos ſus primeros años; y como ſu inclinacion era à las coſas de virtud, viendo lo que florecia nueſtra Sagrada Reforma, ſe determinó (deſpues de largas oraciones) à abrazar ſu eſtrecho modo de vida. Con eſte fin, pidió le admitieſſen en nueſtro Convento de Valladolid: y aunque huvo al principio algunas repugnancias, Dios que le queria para Religioſo, lo diſpuſo de ſuerte, que pudieſſe huir de los lazos de el mundo. Apenas eſtuvo en el Noviciado, quando yá ſe conoció lo que avia de ſer deſpues de profeſſo; porque obſervaba riguroſamente quantas puntualidades preſcriben nueſtras Sagradas Conſtituciones: y ſe impuſo tanto en las ceremonias, que las executaba todas con hermoſura, y decencia. Viendole con tan religioſas prendas, yá le deſeaban aquellos Padres incorporado en ſu ſanta compañia; y aſſi, deſpues de averle admitido à la profeſſion, luego le mandaron eſtudiar Philoſophia, y Theologia; y advirtiendole tan aprovechado, no ſolo le ſubieron por ſus grados al Sacerdocio, ſino que le hicieron emplear en las taréas del Pulpito, logrando por eſte medio en las almas muy grande aprovechamiento. Comenzó tambien la obediencia à emplearle en las Prelacias, con tal fruto de ſus ſubditos, que todos procuraban adelantarſe

en

en ſu eſpiritu, piſando las huellas, que primero imprimia ſu Prelado. Hállole Procurador General de la Curia Romana, Prior de Madrid, Difinidor, y Provincial de Caſtilla; ſin otros muchos empleos, y Oficios, que ſupo llenar con ſingulariſſimo talento.

1168 Era Vicario General de toda la Congregacion N. P. Fr. Bernardo de San Ildefonſo, Varon de religioſiſſimas prendas; y aviendole Dios llamado à mejor vida por el Febrero de 1642. tomó los Sellos por hallarſe Provincial de Caſtilla N. P. Fr. Gabriel: enjugando las lagrimas, que avia ocaſionado muerte tan ſenſible, y ſentida. Aſſi proſiguió, dando las providencias mas ajuſtadas, haſta viſpera de el Eſpiritu Santo de el miſmo año, en que ſegun Leyes de la Religion debia convocar à Capitulo General, como de facto lo hizo al Convento de el Toboſo: en que con gran paz, y uniformidad de votos, le eligieron los Padres congregados, en quinto Vicario General de nueſtra Sagrada Deſcalcez; ſiendo eſta acertada eleccion de univerſal conſuelo, aunque mortificada para nueſtro humilde Prelado. Las prendas con que le adornó Dios, aſſi en eſta, como en las demás Prelacias, fueron muchas, de las quales diré algunas en comun, porque no ſe pierda la memoria, que puede excitar la imitacion.

1169 Su zelo fué aventajado, por la honra de Dios, por el luſtre de la Religion, y por la converſion de las almas. Toda ſu anſia era el decoro de el Altar, la puntualidad de los Divinos Oficios, y el eſmero en las Eccleſiaſticas Ceremonias. Ardia tanto ſu pecho en deſeos de que ſe aumentaſſe la viña de el Señor, que año 1644. embió à las Philipinas à el P. Fr. Joſeph de San Aguſtin con diez y ocho Compañeros; venciendo inſuperables dificultades, y ganando Real Cedula, para que ſe proſiguieſſen aquellas tan fructuoſas Miſſiones. Y aunque ſu Mageſtad ſolo coſteó los nueve, hizo los ultimos esfuerzos para que la Religion coſteaſſe los reſtantes: entre los quales huvo algunos, de cuya predicacion ſe ſiguieron muchas converſiones.

1170 Fué prudentiſſimo en los lances, que trae conſigo el govierno: alentaba à los puſilanimes: ocupaba con un eſpecial agrado à los ocioſos: parecia amantiſſima Madre en el cariño, con que trataba à los enfermos: miniſtrabales por ſus manos la comida: ſolia anticiparſe al Enfermero para mullirles las camas: y todo lo executaba con tan grande aſſéo, que ſe conocia bien, que en ſu comprehenſion, lo que hacia por ſus dolientes Hermanos, lo hacia por el miſmo Chriſto. Ni por tanto amor, ſe deſarmaba de ſu autoridad; pues quando lo pedian los lances, ſabia fulminar ſeveridades: aunque con tal acierto, que mirando con benignidad à la perſona, ſolo deſcubria el odio contra la culpa. Su retiro era extremado: ſolo ſe dexaba vér en el Coro, en el Altar, ò donde ſu obligacion le pedia, dedicando todo lo reſtante de el tiempo à ſu Celda. Tal era ſu modeſtia, que á todos los componia: tal ſu igualdad, que à nadie tuvo quexoſo: tal el agridulce de que ſupo reveſtirſe, que logró el ſer mas amado, que temido. Su vida mas parecia Angelica, que humana, en ſus continuados ayunos, en ſus prolongadas oraciones, y charidad ardiente. Fué puntualiſſimo obſervador de Regla, y Conſtituciones: Varon muy dado à mortificaciones, y aſperezas, en que perſeveró haſta que Dios le llamó à mas deſcanſada vida.

1171 Tan deſaſido eſtaba de los puestos, y tan mal avenido con el mando, que hizo particulares oraciones à Dios, para que le libraſſe de Prelacías, antes que le llamáſſe à cuentas; porque le parecia, haria

no

no poco en darla de ſu alma, aun ſin aver de dár razon de las agenas. Oyóle Dios, al parecer, eſta piadoſa ſuplica, pues llegando el año 1648. convocó à Capitulo General, que debia celebrarſe en el Convento de Valladolid: donde con ſuma paz, y ſoſſiego eligió por ſu Suceſſor à N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin, Varon de ſingular prudencia, y muy religioſa vida,(como verémos en el año de 60. que fué el de ſu feliz fallecimiento) y N. P. Fr. Gabriel ſe retiró al Convento de Madrid, à prevenirſe para la muerte, con el exercicio de todas las virtudes.

1172 Aſſi vivió haſta 20. de Febrero de el año 1658. empleandoſe con deſvelo en cuydar de ſu alma, ſin omitir ni las mas menudas advertencias de la Regla. Exercitabale Dios con varios accidentes, y no por eſſo faltaba un punto à las horas de oracion, ni à los Maytines. Deſtituiaſe de fuerzas el cuerpo, mas el eſpiritu ſe hallaba tan pronto al trabajo, que le hacia aſſiſtir à todos los actos de Comunidad, como ſi fuera el mas robuſto. Viſitóle Dios por medio de un recio tabardillo, que deſde luego puſo à los Religioſos en cuydado. Hizole rapto à la cabeza, y en medio de ſu continuado delirio, todo era hablar de la Paſſion de el Señor: yendo ſu lengua à las meditaciones piadoſas, que avian ſervido à ſu oracion de mas eſpecial materia. Crecia el accidente; y el dia 19. de Febrero ſe le adminiſtró la Extrema Uncion, por no eſtar capáz de recibir el Viatico: pero deſpejóſe à la mañana, y aſſi, ſe le pudo conſolar con el Santo Sacramento de la Eucariſtia, que recibió con eſpecial alborozo de ſu alma, y edificacion grande de los circunſtantes. Hizo fervoroſiſſimos actos de amor, en que entregó ſu eſpiritu al Criador: quedando todos perſuadidos, de que le llamó Dios para darle el premio eterno.

***

Año 1658.

§. III.

Acaban ſus dias N. P. Fr. Luis de San Aguſtin Provincial de Andaluzia; y el P. Fr. Alonſo de San Buenaventura.

1173 AUnque el buen olor de las coſtumbres de eſtos dos buenos Religioſos, podia llenar algunas paginas de eſta Hiſtoria, me veo preciſado à ſer conciſo, por las breves noticias, que de ſus virtudes heroycas han quedado: conſervandoſe ſolo el eco, de que debe abſtenerſe, quien deſea eſcrivir con fundamento ſolido. Lo que he deſcubierto de N. P. Fr. Luis de San Aguſtin, es que fué natural de Guadalaxara, y que ſiendo Prelado de la Religion, adelantó mucho los Conventos, no ſolo en la fabrica eſpiritual, ſolicitando con fervoroſos exemplos ſu obſervancia; ſino tambien en la material: pues aumentó el Convento de Sevilla en mas de trecemil ducados de obra; y en el Colegio de Almagro hizo un quarto, de que neceſſitaban para ſu habitacion los Religioſos. Reſplandeció en el cumulo de todas las virtudes, y fué un amartelado devoto de la Reyna de los Angeles, à quien cortejaba con eſpecialiſſimos obſequios, y oraciones. Pagóle eſta Divina Señora ſu ferviente devocion, pues en el contagio de Sevilla, hallandoſe herido de la peſte, y deſauciado, pidió à los Religioſos hicieſſen por èl una rogativa à Nueſtra Señora; y ſe vió tan pronto el efecto, que ſe halló repentinamente ſano. Tuvoſe eſta curacion por milagroſa; y ſe entendió, que en premio de ſu devocion, la Virgen le dilató la vida. Miraba con afecto tierno el miſterio de la Eucariſtia, y celebraba el Sacrificio de la Miſſa con copia de lagrimas, y profunda reverencia.

N. P. Fr. Luis de San Aguſtin.

1174 Fué electo Provincial de Andaluzia, Oficio que administró con suma vigilancia, y rectitud. Exercia año 1658. el de Rector Provincial, quando se vió acometido de una disenteria, que le duró treinta y dos dias: en que descubrió su paciencia, y gran talento, atesorando meritos con repetidos actos de Fé, Esperanza, y Charidad. Recibió con tanto fervor los Santos Sacramentos, que edificó notablemente à los Religiosos. Confessóse para morir con el P. Fr. Alonso de la Madre de Dios; y aunque hizo este relacion de todas sus virtudes, y se dice estar en el Archivo de Madrid, no he podido encontrarla; por lo qual, avrá de carecer de ella esta Historia. Al Entierro, y Exequias acudieron las Sagradas Religiones, y casi toda la Nobleza, con un crecido numero de Plebe, que aspiraba con ansia à adquirir alguna reliquia suya: prueba de la mucha opinion, que tenia de santidad, y de el buen olor, que dexó de su virtud.

P. Fr. Alonso de San Buenaventura.

1175 El otro Religioso, que fué el P. Fr. Alonso de San Buenaventura, era natural de Belmonte en la Mancha, de el Obispado de Cuenca. Tomó el Habito en el Convento del Tobóso, y professó en el de Madrid el año 1639. Passó à las Philipinas con vivos deseos de la conversion de las almas, en que padeció gravissimos peligros de mar, y permaneció algunos años con notables exemplos de perfeccion. Tuvo orden para bolver à España, donde se le notó mucho silencio, gran retiro, frequencia del Coro, repetidos ayunos, sumission, y humildad, devocion extraordinaria en la Missa, y un admirable esmero en la obediencia. Esta le embió al Lugar de Valdemoro à ciertos negocios de la Comunidad: y al passar un arroyo, cayó la Mula, la qual le cogió debaxo, y se ahogó à 10. de Deciembre de 1658. entre tres, y quatro de la tarde; aviendo este dia celebrado con singular fervor. Llevaron su cadaver à Pinto, donde los Venerables Padres Franciscanos pretendieron darle sepultura, con su charidad acostumbrada; pero venció la Parroquia, y colocó su cuerpo debaxo de las gradas de el Altar Mayor, donde espera la resurreccion universal.

CAPITULO VIII.

Finalizan su mortal carrera quatro Religiosos de conocida virtud.

§. I.

Muere à sacrilegas manos el V. P. Fr. Francisco de San Gregorio, por estorvar una ofensa de Dios.

Año 1659. *Mors mala putanda non est, quam bona vita præcessit. P. Aug. lib. 1. de Civ. Dei. cap. 11. ap. Barbós. vot. 116. num. 234. & 235.*

1176 ANTES de referir la infausta ruidosa muerte de el V. P. Fr. Francisco de San Gregorio, me hallo precisado à exclamar con N. P. S. Agustin: *No juzgues por muerte desdichada à aquella, à quien precedió una vida religiosa:* pues no porque Simeon Stelita acabásse à los incendios de un rayo, ni porque San Belino fuesse despedazado entre los rabiosos dientes de un perro,

ro, dexó de ſer precioſa, una, y otra muerte, en la preſencia Divina. El Ricázo, que murió entre olandas, quedó ſepultado en el abiſmo; y Lazaro, que falleció entre aſcos, fué llevado por mano de Angeles à el mas apreciable ſeno: baraxandoſe de tal manera las ſuertes, que aquel, à quien tenia por mas infeliz el mundo, logró glorias; y el reputado por feliz, baxó à abraſarſe en las llamas. Hame parecido hacer eſta advertencia, para que ſirva como prevencion à los Letores, en el fallecimiento de el P. Fr. Franciſco de San Gregorio, conocido en la Religion por el nombre de Torrente; pues aunque ſe verán en ſu muerte circunſtancias muy funeſtas, ellas miſmas, aniveladas por la verdad, nos dexan bien fundadas eſperanzas, de que en la preſencia de Dios fué ſu muerte muy dichoſa.

1177 En el Lugar de Torrente, Dioceſis de Valencia, vivian en ſuma paz, y ſanto temor de Dios dos buenos caſados, Pedro Guerrero, y Luiſa de Alarcón; los quales, como fruto de ſu Matrimonio, tuvieron à nueſtro Fr. Franciſco: à quien procuraron educar bien, è inſtruirle en la Gramatica, inclinandole deſde niño à la vida Religioſa. Viſtió nueſtro Santo Habito en la Ciudad de Valencia, por manos de el P. Prior Fr. Bernardo de San Ildefonſo; y aviendo paſſado ſu Noviciado, profeſſó con aceptacion comun año de 1621. Aplicaronle luego à los eſtudios, en que manifeſtó ſu buen ingenio. En el Pulpito reſpiraba llamas, acompañabale la voz, y buſcaba, no ſutilezas, ſino ſolidas doctrinas: de que ſe originó, que en Caſtilla, Aragon, y Valencia predicó lucidiſſimas Quareſmas; ſiguiendoſe en todas mucho fruto, particularmente en la de el año 1659. en que murió, que la predicó en la Villa de Adamús; pues como mas vecino à ſu tranſito, parece, que Dios quiſo comunicarle mas eſpiritu. Vieronſe muchas converſiones, ſoſſegó algunas enemiſtades, allanó no pocos pleytos, y practicó otras muchas coſas de Varones Apoſtolicos. Concluída la taréa del Pulpito, trató de reſtituírſe à la tranquilidad de ſu Convento; y quando yá ſe veía en el Puerto mas ſeguro, naufragó en tempeſtuoſo pielago. Sucedió el caſo de eſte modo. Año 1659.

1178 Tenia Fr. Franciſco un Sobrino, hijo de hermana, de tan perverſas coſtumbres, que contra la fidelidad, que debia al Matrimonio, conſervaba en Murcia un eſcandaloſo devanéo. Eſte vicio era en ſu Caſa el ſeminario de inumerables tropiezos, y cauſa de que à ſu Muger propria la tratáſſe como à Eſclava, conſervando todas las fuerzas, para obſequio de la amiga; tanto, que intentó matar muchas vezes à ſu propria Conſorte, para poder deſpoſarſe con la que tenia en Murcia: que no ſe expone à menos rieſgos el laſcivo, pues ſe mira como efecto principal de eſte vicio, una precipitacion arrebatada, como enſeña el Maeſtro de las Eſcuelas. Nada de eſto ſe le eſcondia à nueſtro Religioſo, y procuró muchas vezes diſuadirle tanta maldad, con ſaludables conſejos: pero era mucha la fuerza de ſu llama, y no ſe apagaba con diluvios de doctrina. Reſtituyóſe el dia 18. de Abril, de la Quareſma de Adamús à ſu Convento, y ſabiendo lo que paſſaba, fué el 19. à viſitar à ſu Sobrino. Reprehendióle, yá con dulzura, yá con aſpereza; pero en él obraron ſus razones, lo que la ſuavidad armonioſa en las orejas de un Tigre: porque perſeverando en ſu depravado deſignio, huviera muerto à ſu deſdichada Muger aquella miſma noche, ſino ſe huviera ido à Caſa de un Tio ſuyo, para defenderſe.

1179 Acudió eſte à N.V.P. el dia 20. por la mañana, (que era Domingo, y viſpera de San Vicente, dia celeberrimo en Valencia) rogandole,

dole, que fueſſe à poner paz, porque eſtaba todo alborotado; mas ſe reſiſtió à los principios, deſeſperando que pudieſſe ſacar fruto, aviendo de tratar con un natural tan bronco: aunque por particular inſpiracion de Dios, ſegun ſe puede diſcurrir, ſe ablandó deſpues, diciendole, que le llevaſſe ſu muger à Caſa, por eſcuſar la nota; y le prometió, que iria à la tarde, poniendo todas las diligencias poſſibles, y ſuplicando à Dios que hicieſſe ſus palabras eficazes. Fué pues, acompañado del P. Sacriſtán à ſu Caſa, que la tenia cerca del Convento de Nueſtra Señora del Carmen; y llegó à tiempo que halló à la muger poſtrada en tierra, pidiendo miſericordia, y à él palido, y colerico, que tenia el puñal en ſu dieſtra deſembaynado.

1180 Bien conoció el P. Fr. Franciſco, que en lo ardiente de la calentura no es remedio que aprovecha la ſangria, y que el frenetico enfermo ſe exaſpera contra el Medico, que ſolicita ſu alivio; pero ſe halla en el lance, vé el peligro, y juzga que ſu autoridad ha de conciliarle algun reſpeto: mira en fin la culpa, y por eſtorvarla, ſe acuerda poco de ſu propria vida. Arrojóſe á èl con preſteza, quitale el puñal, acuerdale que tema á Dios; pero él ciego, y furioſo ſe deſpeña á ſegundo precipicio: porque deſembarazandoſe de quien charitativamente le detenia, bolvió contra él ſus armas, pegandole de puñaladas, haſta que cayó tendido en tierra; con que pudo luego herir muy á ſu ſalvo á quien era el blanco de ſu enojo. Quatro fueron las heridas, que Fr. Franciſco recibió de ſu Sobrino: la primera, en el coſtado; la ſegunda, en el brazo; la tercera, en el ombro; y la quarta, en la mano, cerca del dedo pequeño. Sucedió eſte deſorden como á las tres de la tarde, y vivió haſta la una de la noche: empleando eſtas diez horas en recibir los Santos Sacramentos, en hacer frequentes Actos de contricion, y en rogar á Dios, que perdonaſſe á quien tan ſin cauſa le avia herido. Era á la ſazon Prior del Convento N. P. Fr. Joſeph de Santa Monica, que por ſus religioſas prendas mereció el epiteto de Santo; y le pidió encarecidamente, que eſcuſaſſe para con la Juſticia á ſu Sobrino, porque le avia cogido muy apaſſionado. Avia ſido el hecho tan ruidoſo, y en tanto deſcredito de el Habito, que le enterraron á las tres de la mañana, enfrente de la Pila del Agua bendita, ázia el medio de la Igleſia; porque la primera voz, que ſe deſató por el Vulgo, fué, que le avia muerto el Marido, porque le avia hallado con ſu Muger en adulterio; y de aqui paſſaba á una tan encadenada ſerie de oprobrios, que no ſe podia oir ſin eſcandalo. Ello es monſtruo una Plebe, y no hay quien la detenga, ſi empieza á deſenfrenarſe.

1181 Duró eſta opinion todo el dia 21. de Abril; pero diſpuſo Dios, que tanta ignominia ſe convirtieſſe deſpues en mucha gloria. Fueſe derramando la verdad de las malas coſtumbres de eſte hombre, de el tropiezo que conſervaba en Murcia, de lo que maquinaba contra ſu Eſpoſa en Valencia, de lo que ſolicitaba Fr. Franciſco evitar tantas ofenſas de Dios, y tanto eſcandalo: y en fin ſe hizo informacion juridica ante el Señor Don Baſilio de Caſtelví, y Ponce, Governador de la Ciudad, y Reyno de Valencia; y todos los examinados juraron concordes, que era la muger muy virtuoſa, Fr. Franciſco bien opinado, que ſolo ſe le oía hablar de Dios, y que ſi padeció, fué por evitar ſus ofenſas: por lo qual, condenaron al agreſſor à muerte, y ſe executó el caſtigo delante de ſu propria Caſa, paſſados algunos dias. Con eſte informe veridico, que ſe eſtendió luego por las Calles, y las Plazas, ſe dilató ſegunda vez, con gran honra de la Religion, que avia muerto Martyr, celebrandolo todos

con

con no menos publicidad, de lo que antes le avian afrentado. Yo en eſte punto de ſi es, ò no, Martyr, ſuſpendo el juicio, y ſolo digo con Laymán: *Cauſa veri Martyrii eſt, non ſolum, ſi quis mortem patienter appetat propter Evangelicæ veritatis prædicationem, ſed etiam propter cuiuſcumque virtutis opus, ſecundùm Evangelicam doctrinam non omitendum, aut mali peccatum non commitendum.* Murió de 56. años de edad: fué ſiempre de mucho exemplo, y virtud; y no le hallo en otros Oficios, que en el Rectorato de Caudiel; ni deſcubro otras noticias, que las que quedan apuntadas.

Laym. in Compend redact. per Anton. Geſſar. verbo Martyrium.

§. II.

Paſſa à mejor vida en la Corte de Madrid el P. Fr. Juan de San Joſeph, Duràn.

1182 NAció eſte V. Religioſo en Deleytoſa, Lugar de Eſtremadura, en el Obiſpado de Plaſencia. Fué ſu Padre el Licenciado Durán, Relator de los Reales Conſejos, y muy conocido en la Corte de Eſpaña, por inſigne en ſu Facultad, y de relevantes prendas. Era Fr. Juan animoſo, y como tal, amigo de Militares eſtruendos; por lo qual determinó ſervir al Rey, executando en las Campañas muchas acciones de valor. Repreſentó, paſſado algun tiempo, ſus ſervicios, y en atencion à ellos, y à los de ſu Padre, le concedió Philipo IV. el Grande una Compañia de Infanteria en Coſtas de Moros. Sirvió con toda reputacion el cargo; pero como hay horas deſgraciadas, en una ſurtida que hizo, le cautivaron los enemigos del Nombre Chriſtiano. Dos años padeció en eſta eſclavitud, en que le fué preciſo ſufrir muchas anguſtias, è intolerables trabajos, haſta que ſu Padre le reſcató con dos mil ducados de plata: y por eſte medio pudo reſtituirſe à la Corte, gozando de libertad, y de ſu amable compañia. Año 1659.

1183 Recibióle ſu Padre como hijo, puſole en quarto muy decente, portandoſe con el lucimiento, que correſpondia à ſu caracter en la Corte. Solicitabale el Padre mayores adelantamientos, y le conſiguió una Compañia de Cavallos, con ſueldo muy ventajoſo. Aſſi ſe le reía la fortuna, y le iba llamando eficazmente la gracia, dandole à conocer, en medio de ſus grandes eſperanzas, lo que es el eſplendor de eſta caduca vida. Formó dentro de ſu pecho Campo de batalla, de ſuerte, que quanto le arraſtraba el mundo con ſu alago, le retraía Dios con ſus auxilios: y cantandoſe por la gracia la victoria, hizo firme reſolucion de ſervir en mas Chriſtiana Milicia. Con eſta determinacion, ſe ſalió de Caſa, quando eſtaba ſu Padre en los Conſejos; fueſe à la Plaza de Madrid, compró un ſaco, de los Habitos de el Serafico P. San Franciſco, y ajuſtandoſele al cuerpo, dió à un pobre ſu veſtido de limoſna: quedando mas contento con aquella pobre xerga, que ſi rozaſſe la mas oſtentoſa gala. Buelto el Padre à la hora de medio dia, y preguntando por Don Juan, le reſpondieron, que al tiempo de ſalirſe avia dexado eſcrito un papel, advirtiendo, que le entregaſſen en ſus proprias manos; el qual decia aſſi: *Padre mio, dexar eſta Capitanía, es para militar en mejor guerra: Dios me llama para mejores conquiſtas, y dá por premio mas crecidas honras: yo me voy à pelear con mis paſſiones; y quedeſe en paz haſta la muerte.* En el interin que el Padre miraba, y admiraba el no eſperado contenido de eſta Carta, iba ſu hijo proſiguiendo ſu derrota; y penſando en un lugar, donde pudieſſe vivir mas retirado, y ſer de el mundo menos conocido, le ocurrió, que ſeria muy apropoſito para con-

conſeguir ſus intentos, una Ermita de San Marcos, cerca de una heredad de ſu Padre, que eſtá dos leguas de el Santo Deſierto de la Vicioſa.

1184 Conſiguióla con toda facilidad, y aqui comenzó à deſahogar ſu eſpiritu, entregandoſe à las aſperezas, mortificaciones, y ayunos. Su meſa ſe reducia à un poco de pan, ſu cama à una eſtéra ſobre el duro ſuelo, ſu veſtido à un rigido cilicio, y ſu vida à triſtes lagrimas: llorando perpetuamente los deſenfados licencioſos, que ſuelen notarſe aun en los Soldados mas atentos. Iba à confeſſar, y à comulgar dos vezes cada ſemana à nueſtro Santo Deſierto de la Vicioſa: haciendo ſu jornada à pies deſcalzos, aunque fueſſe la eſtacion mas erizada del tiempo. Empleaba la mayor parte de la mañana en aſſiſtir à las Miſſas, y otros muy eſpirituales exercicios; y deſpues ſe bolvia à ſu Ermita, pidiendo de paſſo por aquellos Lugares alguna limoſna de pan, que era el total ſuſtento de nueſtro devoto Solitario: y ſi ſe añadia algun regalo, era humedecerlo en el agua, que tambien le ſervia de bebida. Empleabaſe deſpues en aquellas obras, que le ſeñalaba ſu Padre Eſpiritual, à quien obedecia, como ſi le hablaſſe el miſmo Dios: y paſſaba caſi en continua vigilia las noches, gaſtandolas en oracion, y en la practica de todas las virtudes. Tal era ſu vida, que mas parecia Angelica, que humana.

1185 El deſconſuelo de el Licenciado Durán, al tiempo de leer la Carta, ſe puede medir por el amor que le tenia, como à hijo: à quien miraba galán, diſcreto, esforzado, atendido en las Milicias, y galardonado de ſu Monarca. Sentia, que de un golpe avia cortado la ſuceſſion à ſu Caſa, y el eſplendor à ſu familia: deſvaneciendo ſus altos penſamientos, por averſe huido à los alagos, con que le brindaba el mundo. Hizo por hallarle infinitas diligencias, mas todas ſin fruto: pues no era facil dár con hombre tan heroyco, eſcondido en tan humilde eſtado. Lloraba, gemía; pero à eſte tiempo eſtaba mas contento ſu hijo con aquella vida ſanta, que con quantos titulos, y honras le podia dár la tierra. Contemplabalo todo como umbrátil, y caduco; y aſſi, lo miraba digno de deſprecio. Paſſados yá muchos dias, ſupo el Licenciado Durán por unos Arrieros, que avian llegado de ſu País, como en la Ermita de San Marcos avia un Varon tenido por muy perfecto, y muy venerado por toda aquella comarca, por el religioſo, y ajuſtado concierto de ſu vida: dieron algunas ſeñas de ſu fiſonomia, y trato; por las quales tuvo vehementes ſoſpechas de que ſeria ſu hijo. Determinóſe, para no dexar piedra que mover, eſcrivir à el P. Fr. Gregorio de el Eſpiritu Santo, grande amigo ſuyo, y à la ſazon Prior de aquel Deſierto: refiriendole el tiempo que avia de ſu auſencia, y la determinacion, que explicaba en ſu Carta. Vió el P. Prior, como deſde aquel miſmo tiempo comenzó à frequentar Fr. Juan nueſtra Igleſia; conoció que avia alguna veriſimilitud; y aſſi, trató de ſacar en limpio la verdad. Para eſto le combidó à comer un dia, perſuadiendole, que yá era tarde para bolver à ſu Ermita. Era ſu Padre Eſpiritual el P. Fr. Bernardo de San Aguſtin; y à eſte le encargó, que ò le ſacaſſe toda la verdad con maña, ò ſe la hicieſſe decir por obediencia. A pocos lances deſcubrió todo el miſterio; y aſſi eſcrivió à ſu Padre el Licenciado Durán, que era en la realidad ſu hijo, que los tenia muy edificados con ſu virtud, y exemplo; pero que le veía por otra parte tan endioſado, que por ninguna diligencia bolveria à engolfarſe en la tropa de el mundo.

1186 Centella fué eſta, que no ſolo à ſu Padre iluminó de improviſo, ſino que tambien le abraſó todo ſu afecto: queriendole para que

ſe

ſe conſagraſſe á Dios, con la miſma anſia, que antes le deſeaba en el ſervicio de el Rey. Eſcrivió à ſu hijo, diciendole, que él no queria apagarle los movimientos de ſu eſpiritu, aunque de algun modo deſearia perficionarlos: que la vida ſolitaria no era conveniente para principiantes; pues para combatir con tan ſagaz enemigo, es meneſter ſer el Soldado valeroſo: que no excediendo de treinta años, no podia eſtar tan adelantada la experiencia, que no neceſſitaſſe de conſejo. Ay de el ſolo, dice el Eſpiritu Santo, que ſi cae, no tiene quien le levante del peligro! Eſtas, y otras razones le alegaba, por las quales concluía con acuerdo muy Chriſtiano, que ſe hicieſſe Religioſo; pues en los Conventos ſon frequentes los exemplos, oportunos los aviſos; ſe halla quien al que cae le levanta; y todo es mas meritorio para el que ſe dexa governar por la obediencia.

1187 Reſpondió nueſtro Fr. Juan, que eſſe era ſu unico deſeo; ſi bien contemplaba, que para Religioſo Lego no le baſtaban las fuerzas: que Dios mas le llamaba para el Altar, y Coro, que para otros exercicios; y que aſſi procuraria repaſſar la Gramatica, que yá tenia olvidada, para hacerſe Religioſo de Corona. Aprobaron todos ſu dictamen, y en pocos meſes ſe hizo perfecto Gramatico, porque eſtaba ſuficientemente inſtruido deſde niño. Habló ſu Padre á N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin, que era Vicario General, quien eſcrivió á el P. Fr. Gregorio de el Eſpiritu Santo, que le viſtieſſe el Habito en aquel Convento de el Deſierto. Convinieron todos los Padres muy guſtoſos; y aſſi, precediendo el examen, le admitieron para paſſar el Noviciado. Pueſto yá en la Religion, proſiguió en el miſmo modo de vivir, y con el miſmo exemplo, que en la Ermita. Las noches las paſſaba en oracion, menos un breviſſimo eſpacio, que para el deſcanſo le concedia à ſu cuerpo: y eſto ſobre una tabla dura, donde ſobreponia à el xergon de paja alguna eſtéra. Caſi ſiempre que le buſcaban los Maeſtros en la Celda, le encontraban pueſto de rodillas. Era ſobremanera humilde, y obediente: de poquiſſimas palabras, y muy parco en la comida. Concedióle el Señor un don eſpecialiſſimo de lagrimas: fué raro en el deſprecio, que hacia de sí miſmo; mortificado en extremo: y en fin, tan exacto en el cumplimiento de ſus Leyes, que huía con anſia, aun de los defectos mas veniales. Año 1659.

1188 Profeſſó con ſumo conſuelo de ſu alma; y eſperando los Prelados, que podria aprovechar à los otros, le embiaron à la Nava à eſtudiar Philoſophia, la que aprendió con una razonable ſuficiencia: ſiendo tambien Maeſtro, que enſeñaba à todos la Philoſophia Religioſa. Aqui le mandaron aſcender al Sacerdocio, que era el termino à que aſpiraba ſu eſpiritu, por la inſaciable hambre, que tenia de regalarſe con el Pan de el Cielo. De eſte Convento le remitieron al Colegio de Alcalá à eſtudiar la Theologia, donde no olvidó la Myſtica, aunque ſe entregó por obediencia à la Eſcolaſtica. Trasladaronle deſpues à la Corte de Madrid, ſin duda diſponiendolo Dios, para que allí leyeſſe la Cathedra de Obſervancia, y de Paciencia: aquella, en la aſſiſtencia à todos los actos de Comunidad, en que fue indefectible: eſta, en la reſignacion, y ſufrimiento en largas, y penoſas enfermedades. Hallabaſe ſu cuerpo quebrantado con trece años de cilicios, ayunos, diſciplinas, vigilias, y mortificaciones; ſin mas abrigo, que un ſayal muy toſco; ſin mas deſcanſo, que una tabla, ò duro ſuelo; ſin mas regalo, que una comida, ſobre parca, muy groſſera: y compadecido Dios de ſus trabajos, trató de llamarle, para que lograſſe el premio. Murió año de 1659. viſpera de la Concepcion de Maria Santiſſima;

Myſ-

Myſterio, à quien avia ſido ſiempre muy devoto. Dexó muy buen olor de virtudes, y ſanta vida; lo que nos hace creer piadoſamente que goza la corona eterna.

§. III.

Sale de la peregrinacion de eſte mundo el P. Fr. Juſto de San Lorenzo.

1189 DE eſte V. Religioſo podemos decir, que en breves años de vida, corrió por la ſenda de la virtud aquel eſpacio, à que otros no llegan en mucho tiempo. Solo tuvo treinta y quatro años de edad, y diez y nueve de Religion; pero ſiempre fué juſto en las coſtumbres, pudiendo decir, que fuè varon de ſu nombre. Nació en la Ciudad de Hueſca año de 1625, y le dió el Cielo Padres principales, que fueron Bartholomé Santolaria, y Cathalina Falces: perſonas muy virtuoſas, que le exercitaron como tales, en la practica de todas las virtudes. Enſeñabanle el temor de Dios, la frequencia de los Santos Sacramentos, el huir como de peſte de todo lo que es pecado; y junto con eſto, le aplicaron con cuydado à los eſtudios. Aſſi paſsó haſta el año 1640, en que yá perficionado en la Gramatica, llamandole Dios con una ſuavidad fuerte para Religioſo, ſe aficionó à nueſtro Eremitico Inſtituto. No huvo repugnancia para recibirle, antes le admitieron con ſumo guſto à los votos, porque le veían lucir con tan religioſas prendas, que ſervia de edificacion à quantos le miraban. Profeſsó en Zaragoza à 23. de Marzo de 1641; y reconociendole de capaz ingenio, le remitieron luego al Colegio para que eſtudiaſſe Philoſophia, de donde deſpues le trasladaron à ſu Patria, para eſtudiar la Theologia. Aſcendió luego al grado del Sacerdocio: y quando mas ſe eſperaba, que con ſu exemplo, fervores, y doctrina, avia de aprovechar à las almas, fué quando le llamó Dios, para darle la corona.

1190 Deſde niño tuvo tal aborrecimiento à la culpa, que aſſeguraban ſus Confeſſores, que jamás perdió la gracia. Rogaba continuamente à Dios, que dieſſe auxilios à los hombres, para que no le ofendieſſen. Qué importa (decia) que logremos todo el mundo, ſi padece nueſtra alma detrimento? Llevaba continuamente arrimado à ſus carnes un aſpero cilicio, ſiendo contra sí miſmo inexorable tirano: y ſus diſciplinas eran muy frequentes, pegandoſe en ellas tantos golpes, que derramaba mucha ſangre; las quales penitencias hacia con facultad de ſu Confeſſor, y licencia de ſus Prelados, à quienes eſtaba ſiempre muy rendido. Sus ayunos eran continuados; y todos los Sabados, y viſperas de Fieſtas de Nueſtra Señora ayunaba à pan, y agua, en reverencia de eſta Celeſtial Princeſa. Los demás dias de el año, apenas comia ſino unas hiervas mal ſazonadas, y lo demás embiaba à los pobres de la Porteria: quitandoſe aun el preciſo ſuſtento, por ſocorrer à muchos neceſſitados. No contento con eſta rara abſtinencia, echaba ceniza, ò agenjos, y otras coſas muy amargas en lo poco que comia; de ſuerte, que perdiò tanto el organo de el guſto, como ſi eſtuviera muerto. Su cama era regularmente la tierra, ò quando mucho, dormia ſobre una tabla; y deſpues de aver dado à ſu cuerpo un breve deſcanſo, gaſtaba lo reſtante de la noche en oracion, y en ſantos exercicios.

1191 La devocion que tuvo al Santiſſimo Sacramento del Altar, era extremada: preparabaſe todos los dias con una doloroſa confeſſion para decir Miſſa; y la celebraba con tal pauſa, y ternura, que eran ſus ojos dos fuentes de lagrimas. Deteniaſe

niaſe deſpues un gran rato para dár gracias, y quedaba tan prendado de aquel pan de vida, que no hallaba modo como deſaſirſe de tan ſoberana meſa. De aqui nacia, que lo mas del tiempo eſtaba, ò en la Igleſia, ò en el Coro, donde tenia el centro de ſus delicias, y no ſabia dár paſſo, para averſe de apartar de ſu preſencia. Era aſſimiſmo un tierno enamorado de Maria, à quien dedicaba las mas delicadas expreſſiones de ſu alma. No ſolo la conſagraba ſus ayunos, como hemos dicho, ſino que todos los dias la rezaba ſu Oficio Parvo, el Roſario de quince diezes, y otras particulares oraciones. Llamabaſe Eſclavo ſuyo, y aſſi decia, que en penſamientos, obras, y palabras, avia de ſer todo de eſte Dueño. De aqui nacia aquel particular gozo, de que ſe bañaba en ſus Fieſtas, particularmente de ſu Concepcion en gracia, y de ſu Aſſumpcion à la Gloria. Era eſta Señora ſu hechizo, y en ſu contemplacion andaba como encantado.

1192 Fué muy paciente, y piadoſo; de ardiente charidad con los enfermos; puntualiſſimo en todas las obſervancias; y un exemplar dechado de perfeccion Religioſa. Aſſi iba paſſando en el deſtierro de eſte mundo, quando Dios le viſitó con unas tercianas, que todo un año le probaron ſu reſignacion, y paciencia. Paſſaron deſpues à calenturas continuas; ſirviendo eſte fuego, para que el oro de ſus virtudes quedáſſe mas acriſolado. Recibió con ſuma devocion los Santos Sacramentos; y à 20. de Abril de 1659. entregó ſu alma al Criador, en el Colegio de Hueſca, donde eſpera la univerſal reſurreccion, al lado de la Epiſtola, cerca de la Credencia de la Capilla Mayor.

Año 1659.

§. IV.

Dàſe una ſola noticia, que tenemos de el V. P. Fr. Nicolàs de la Madre de Dios.

1193 EN la Liſta de los Difuntos de Philipinas de 1659. ſe hace mencion de el V.P.Fr. Nicolás de la Madre de Dios, dandole el epiteto de *zeloſo Miniſtro, y Santo Religioſo.* Ignoramos ſu Patria, y ſi paſſó de Eſpaña à dichas Islas, ò tomó el Santo Habito en ellas; mas en Cartas particulares ſe relata una glorioſa accion de eſte famoſo Heroe, muy digna de memoria en la poſteridad, de la qual voy à formar ahora breve relacion. Avia en el Partido de Cagayáng, en la Isla de Mindanáo, una famoſa hechizera, llamada Salúr, à quien tenian por Baylána, ò Sacerdotiſa, en ſus obſcenos, torpes, y ſacrilegos Sacrificios: acompañandola en la dignidad, y exercicio un hijo ſuyo, que tenia por nombre Mipulúnar. Aquella era Gentil, y avia uſado deſde niña dicho oficio, aunque en ſecreto, por el temor que tenia del caſtigo: eſte ſe apellidaba Chriſtiano, y avia recibido el Bautiſmo de mano de el P. Capitàn Fr. Aguſtin de San Pedro; mas ſolo tenia el nombre de tal, porque en lo interior, à perſuaſiones de ſu Madre, avia apoſtatado de la Fé. Con ſus aſtucias ganaron los dos tanto aplauſo entre los Indios, aſsi Chriſtianos, como Gentiles, que yá caſi à lo publico celebraban ſus Maganitos, ofreciendo ridiculos ſacrificios al Demonio; con tanto menoſcabo de la Religion Catholica, que pervirtieron un gran numero de almas convertidas, por eſtar poco radicada en ellas la verdadera creencia.

1194 Fueron prometiendo, pues,

eſtos Miniſtros de Satanás à aquellos deſdichados Naturales, que no tenian porqué temer à los Eſpañoles; que pues los Religioſos los llevaban engañados, ſe bolvieſſen à ſus antiguos ritos; y que ſi lo hacian aſsi, en el Monte llamado Ballatódac hallarían una Fortaleza de piedra, con mucha gente de armas, para ſu defenſa. Con eſte rumor ſe comovieron los Indios de varios Pueblos; fueron al lugar ſeñalado, mas no hallaron el Caſtillo prometido: y quexandoſe à ſus falſos Profetas, reſpondieron, que con proceſsiones, y varias penitencias avian de deſenojar à ſu Diváta, à quien tenian ofendido, por aver ſeguido à el Dios de los Chriſtianos. Hicieron ſus Proceſsiones, en que uſaban de una Cruz, que en ſus manos llevaba el ſacrilego Sacerdote, y la reverenciaban, ſegun deſpues dixeron, porque en ella ſe ponía ſu Diváta, ò Idolo; aunque no creo, pudiera ſufrir tan ſanta vecindad el Demonio; ſino que ſerìa aquella reverencia, como la que hicieron los Judios por eſcarnio à Chriſto. En eſtas Proceſſiones les habló el Demonio, por medio de ſu Baylána, diciendoles, que los arboles, y breñas los convertiria, en caſo de neceſſidad, en baſtimentos, para que no perecieran de hambre; y que para aſſegurarlos de nueſtras armas, ò los haría inviſibles, ò pondría una fuerte muralla entre ellos, y los Eſpañoles. Deciales tambien, que à nueſtros Soldados los convertiria en piedras: y para confirmarlos en eſta tan barbara credulidad, les hacia en ſu Sacerdotiſa mil iluſiones; pues en la apariencia la transformaba deſuerte, que mirada por las eſpaldas, les parecia una Dama Eſpañola; y atendida por el roſtro, veìan un mancebo muy gallardo: con las quales metamórphoſis eſtaban tan deslumbrados, que todos ſus embuſtes creìan como Evangelios.

1195 El Capitàn Juan Sayn, Alcalde Mayor de Dapitán, à cuya juriſdicion eſtaba entonces ſujeto dicho Partido, hizo las mas vivas diligencias, para atajar el daño: porque comovida toda la tierra, apenas quedaban en los Pueblos Indios de los reducidos, y ſe temía con razon algun general levantamiento; mas por hallarſe los rebeldes en dicho Monte, que por ſu naturaleza es caſi inacceſsible, quedaron del todo burladas ſus bien premeditadas ideas: lo qual viſto por el P. Fr. Nicolás de la Madre de Dios, que à la ſazon ſe hallaba Prior, y Miniſtro de Cagayáng, determinó ſacar la cara, aunque en ſervicio de ambas Mageſtades expuſiera ſu propria vida. Con el rieſgo, pues, que ſe dexa percibir, ſe fuè al Monte, ſin otra compañia, que la de Dios: encontró los primeros à unos Indios Chriſtianos, que eſtaban de guardia abanzada, los quales no le deſcubrieron, agradecidos à algunos beneficios, que avian antes recibido de ſu mano; y por ellos ſupo, que de los alzados avian muerto paſſadas de mil perſonas de pura neceſsidad, à cauſa de aver deſamparado ſus Pueblos, ſin llevar otro matalotage, que las vanas eſperanzas, fundadas en tan fútiles promeſſas: las quales pararon, en no encontrar Caſtillos, ni murallas, ni armas, ni baſtimentos; y como los ſilveſtres frutos de el monte ſe conſumieron en breves dias, encontró la muerte para ſus eſtragos puerta abierta. Empleó entonces el V. Padre la facundia de ſu Retorica, en perſuadir à aquellos miſerables, que ſe bolvieſſen à ſus Pueblos; y teniendolos yà convencidos, pudo por ſu medio reducir à otros muchos, ofreciendoles en nombre del Rey un perdon general, que cumplió deſpues exactamente el Governador: y con eſto, en poco mas de diez dias ſe bolvió triunfante à Cagayáng, llevando conſigo ochocientas perſonas, que mantuvo de todo lo neceſſario, haſta que ſe bolvieron à ſus Caſas.

1196 Quedaban aun en el Mon-

te

te como mil y quinientas almas, con las Cabezas principales; y pareciendole à el P. Prior, que ſin el caſtigo de eſtas no ſe lograria la ſeguridad, porque los Indios, como noveleros, creìan facilmente ſemejantes Oraculos: halló modo para empeñar à los Principales de Cagayáng, en la priſion de Salúr, y Mipulúnar, que con ſus embuſtes avian ſido la total cauſa del rebelion, y de que retrocedieſſen tantos en la Fè. Cogieron los Cagayánes la guerra por ſu cuenta, y capitaneados por nueſtro V. Religioſo, acometieron à los rebeldes, ſirviendo de eſpías, los que antes avian ſalido del Monte; pero encontraron tal reſiſtencia, que neceſſitaron bien del valor, para conſeguir la victoria. El P. Fr. Nicolás hizo mil proezas, y governò tan acertadamente las armas, que logró encerrar à los rebeldes en las apreturas de un angoſto Valle, donde teniendolos cercados, les obligó à rendirſe; aviendo antes prometido perdon general à todos, exceptuando ſolo à Salúr, Mipulúnar, y otros ſeis Indios. Con eſto ſe bolvió à Cagayáng, y aquellos pervertidos Naturales, confiados en la palabra de el Religioſo, ſe reſtituyeron à ſus Caſas muy ſeguros: quedando en priſiones los ocho, que avian ſido exceptuados, por ſer los principales motóres del levantamiento. Participó luego à el Alcalde Mayor el buen exito de la guerra, quien partió al punto à Cagayáng, y dió ſentencia de muerte contra Salúr, y Mipulúnar; perdonando à los otros ſeis, por interceſſion de el P. Fr. Nicolás.

1197 Acudiò luego el Religioſo Padre à perſuadir à Salúr, que ſe convirtieſſe à nueſtra Santa Fé, porque, como yá dixe, era aun Gentil; y à reducir à Mipulúnar al Rebaño Catholico, de donde avia apoſtatado: lo qual conſiguió con gran gozo de ſu eſpiritu. Porque aquella, deſpues de bien catequizada, recibió el Santo Bautiſmo, y fué al Cadalſo, derramando muchas lagrimas por ſus graviſſimas culpas, y declarando los engaños, con que á muchos de los circunſtantes llevó embebecidos el Demonio: y eſte, deſpues de hacer publicamente la proteſtacion de la Fé, confeſſó con gran dolor ſus pecados, y al caminar al Suplicio, adoraba con eſtraña devocion aquella miſma Cruz, que en ſus Maganítos avia profanado. Antes de morir, dixo en voz alta à los Bisáyas, como el Demonio le tenia engañado; que ſolo es verdadero Dios el de los Eſpañoles; que yá veían, que ſu Diváta, deſpues de tantas promeſſas, no pudo defenderlos de ſus armas, y que aſſi, procuraſſen ſer buenos Chriſtianos, para no perder la corona de la gloria. Año 1659.

1198 Fueron unas muertes de mucha edificacion, que ſirvieron de corroborar á aquellos Naturales en la Religion Catholica, y à no fiarſe en eſtas vanas eſperanzas. Siguióſe una fervoroſa Platica de el Prior, teniendo en ſus manos la triunfante Cruz, antes profanada, y ahora de ſus miſmos enemigos aplaudida. Remitióla deſpues à la Ciudad de Manila, para que ſe le tributaſſe eſpecial culto; aunque yá antes la avia deſagraviado, haciendola el dia de la Trinidad una eſpecial Fieſta. No ſe refiere otra accion particular de el V. P. Fr. Nicolás de la Madre de Dios; y eſta me ha parecido referirla, por ceder en tanta honra de nueſtra Deſcalcez Sagrada; pero no dexaria de ſer muy Santo, quien por la gloria de Dios, y bien de las almas, ſe exponia á tales rieſgos.

CAPITULO IX.

Se proponen las Virtudes de algunos Religioſos.

§ I.

Deſcanſa en paz el P. Fr. Cuſtodio de San Aguſtin, llamado el Santo Viejo.

Año 1660.

1199 FUé eſte V. Religioſo natural de la Villa de Loranca de Tajuña, quatro leguas de la Ciudad de Alcalá de Henares, en el Arzobiſpado de Toledo, hijo legitimo de Alonſo Sanchez, y Juana Ruiz. Bautizaronle en la Parroquial de San Pedro de dicha Villa, à 27. de Marzo de 1597, y le educaron muy conforme à ſu mucha Chriſtiandad, y buenas coſtumbres. Salió muy aventajado en las primeras letras; y como era de ſantas inclinaciones, pidió le admitieſſen en nueſtra Santa Reforma: lo qual conſiguió á 26. de Enero de 1616. en el Convento de Granada, ſiendo de edad de 19. años; y ſe aplicó tanto à la virtud, ceremonias, y puntualidad de todas las obſervancias, que ſe ſeñaló entre ſus Conovicios con notables medras.

1200 Profeſſó el año ſiguiente en manos de el P. Prior Fr. Antonio de San Angel: corrió los eſtudios mayores con univerſal aprobacion de ſus Prelados, y Maeſtros; y año de 1621. fué elevado al Sacerdocio. Procuró ſiempre ſer puntualiſsimo en todas las obediencias; era el primero en el Coro, aun quando le exercitaba Dios con repetidos achaques; y diciendole algunos, que miraſſe por sì, viendole tan quebrantado, ſolia reſponder: eſſo miſmo me debe llevar al Coro; pues à donde ha de ir el flaco, ſino à donde eſtá ſu fortaleza? A donde el ſediento, ſino à la fuente de aguas vivas? A donde el enfermo, ſino ázia el Medico mas ſabio, y poderoſo?

1201 Su retiro era imponderable, dando á la contemplacion de las coſas celeſtiales todo aquel tiempo, que ſe negaba à los hombres. Huía en extremo la ocioſidad, y aſſi gaſtaba largos tiempos en oracion; otros daba á la leccion de las ſagradas Eſcrituras, de que dexó algunas apuntaciones muy ſelectas; y quando le canſaba el eſtudio, ſe aplicaba à trabajos de manos, en que era muy primoroſo. Hizo, entre otras coſas, una pilita de agua bendita, cuya materia era corcho, en que gravó las armas de N. P. San Aguſtin, circundadas de columnas, baſas, y chapiteles: con tanto aſſéo, y adorno, que el P. Prior de la Vicioſa ſe la preſentó à el Señor Patriarca de las Indias Don Diego de Guzmán, inſigne bienhechor de aquel Deſierto; y eſte la apreció tanto, que ſe la entregó à la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel de Borbón, que la recibió como alaja digna de ſus reales manos. A eſte modo hizo muchas curioſidades de Relicarios, y guarniciones de Imagenes devotas, con que ſe adornan nueſtras Igleſias.

1202 Era Predicador de grande eſ-

eſpiritu ; y como á ſu voz le acompañaba el exemplo, conſiguió el que muchos ſe apartaſſen de ſus vicios, y que le buſcaſſen los mas tercos pecadores, para reformar ſus coſtumbres. No avia obediencia, à que no ſe ſacrificaſſe por ſu Religion, ſin reparos en tiempos, en achaques, en canas: buſcaba los oficios mas humildes, mas penoſos, y de mas trabajo ; y todo lo exercitaba con roſtro tan ſereno, que quedaban con mucha edificacion los Religioſos. No reparaba en ſervir los empleos de la Limoſna, porque era ignorador de ſus prendas ; pero la pagaba, como agradecido, pues bolvia en ſaludables conſejos, mas de lo que recibia la Comunidad de ſocorros.

1203 Pareció á ſus Prelados hacerle Maeſtro de Novicios, empleo que ſirvió en el Convento de N. M. Santa Monica de la Ciudad de Valencia: y ſe conoció, que el zelo de eſte Elias deſcansó en muchos Eliſeos ; pues ſalieron ſus Diſcipulos hombres muy interiores, de mucho trato con Dios, dieſtros en las ceremonias, y puntualiſsimos haſta en las mas menudas obſervancias. Dotóle Dios de una ſingular deſtreza en diſcernir ſus eſpiritus, en aficionarlos à la virtud, y en encenderlos en el ſanto temor de Dios: ſiendo ſus obras la perſuaſiva mayor de ſu eloquencia, para formar en aquellas tiernas plantas, elevados Cedros de la perfeccion mas heroyca. Nombraronle Difinidor de la Provincia de Andaluzia, Prior del Convento de Maquéda, Rector del Colegio de Xarandilla, y todo lo ſirvió à impulſos de la obediencia. Vivia perſuadido, à que el pueſto, quanto mas alto, es mas peligroſo; y que la elevacion de el cargo trae conſigo un juìcio muy riguroſo: y con eſto, adminiſtró dichos oficios con eſtimacion de el bueno, y temor de el menos ajuſtado ; ſin que ſe le notára jamàs accion liviana, ò indecoroſa, que deſdixeſſe de las obligaciones de la Prelacìa. Año 1660.

1204 No fué muy adelantada ſu edad, pues ſolo llegó à 63. años ; y no obſtante le llamaban el *Santo Viejo* : porque ſus penitencias, ayunos, cilicios, y otras inumerables mortificaciones, con que deſde niño iba quebrantando ſu cuerpo, le bolvieron tan extenuado, de tal modo le ſulcaron el roſtro, y le cubrieron de canas ſu cabeza, que aun en la edad mas robuſta, era yá anciano en la apariencia. Todos quantos le trataron ſu interior, le conocieron de una conciencia muy pura ; y de tal ſuerte lloraba los defectos leves, como ſi fueſſen muy graves: ſiendo aſſi, que con baſtante fundamento podemos aſſentir, á que nunca cometió culpa mortal. Retiróſe à Madrid à prepararſe, y diſponerſe (como decia) para ſu muerte; donde obſervó mayor retiro, ſe eſtrechó en mas ſantos exercicios, hizo una confeſſion General, y aſſaltado, de recia calentura, recibió muy devoramente los Santos Sacramentos, y muriò con extraordinaria opinion, á 24. de Enero de 1660.

§. II.

Duerme en el Señor N. V. P. Fr. Manuel de San Aguſtin, ſexto Vicario General de la Congregacion.

1205 ESte V. Varon fué hijo legitimo de Don Manuel de Caſtañeda, y Doña Clara de Moncada ; aquel, Cavallero noble de Segovia, emparentado con los Arias, y Condes de Puño en Roſtro; y eſta, enlazada con la Excelentiſſima Caſa de los Marqueſes de Aytona, y proſapias mas iluſtres de nueſtra Monarquia. Bueno es el alto nacimiento, en quanto induce á eſpi-

ritus

ritus generoſos; pero falta el principal eſmalte, ſi no le acompañan las virtudes. De eſtas blaſonaba nueſtro inſigne Prelado, y deſpreciaba lo demás, como caduco: por eſto, en toda ſu vida habló una ſola palabra de ſu linage, y nobleza; y viviendo tanto tiempo entre los de ſu propria ſangre, à ninguno ſe diò á conocer como pariente. Sobre eſto, fué lance ſingular el que le ſucedió en cierta ocaſion. Corrian por ſus manos los negocios de mas peſo, yá por ſu grande habilidad, y yá por hallarſe Superior: erale preciſo el agenciarlos por medio de algunos Juezes, con quienes tenia parenteſco; y porque uno le conoció por pariente, llamandole P. Fr. Manuel Moncada, yá no le vió mas en ſu vida; antes bien encomendó el negocio à otro Religioſo: lo qual ponderó mucho, y con razon, predicando ſus Honras, el Rmo. P. M. Fr. Miguel de Aguirre, Cathedratico de Prima en la Ciudad de Lima, y Aſſiſtente de Eſpaña.

1206 Nació, pues, nueſtro V. Religioſo en el Reyno de Sicilia año 1586; en ocaſion que el Rey tenia ocupado à ſu Padre en el Govierno de una de aquellas Plazas, donde cortó la Parca el hilo de ſu apreciable vida. Embió entonces por nueſtro Fr. Manuel la Excelentiſſima Señora Doña Luiſa, hermana de el Almirante de Caſtilla, y muger de Don Iñigo, Duque del Infantado: haciendole traer á ſu Palacio de Guadalaxara, donde eſtaban à la ſazon los Duques: que le tuvieron con el porte, y eſtimacion de pariente, mientras vivió Doña Luiſa; pero deſpues, los Duques Don Juan, y Doña Ana le hicieron ſu Page, y le llevaron á la Corte de Valladolid. Admiraba à toda la Familia, y Señores, ſu cordura, modeſtia, y diſcrecion, en mancebo de tan pocos años, noble, gallardo, y de tantas eſperanzas; creciendo el paſmo de todos, quando por averſe encendido peſte en dicha Ciudad, le vieron acudir, no ſolo à los Señores, y Familia, ſino haſta à los miſmos Eſclavos: argumento de ſu mucha charidad, (que deſde ſus tiernos años fué creciendo) pues hacia ſacrificio de ſu propria vida, porque no les faltaſſe la aſſiſtencia.

1207 De aqui le nació al devoto mancebo la reſolucion heroyca de dexar el mundo; porque ſi bien no ignoraba, que ſu ſangre, arrimos, y gallardia, le podian facilitar el valer en èl: con todo, al ver los eſtragos, que en aquella peſtilencia causó la muerte, le pareció buſcar un Puerto, en que poder ſalvarſe. Determinado, pues, à hollar las vanas pompas de el ſiglo, viendo lo que florecia nueſtro Inſtituto Recoleto, pidió con anſia, que le viſtieſſen el ſayál groſſero de Aguſtino: apreciandole mas, que el Palacio, la gala, y el regalo. Conſiguiólo, ſiendo de edad de 19. años, callando ſu intencion à ſus Amos, amigos, y parientes: ſolo dexó un papel para ſu grande amigo Don Rodrigo de Coſio Barreda, Gentilhombre de la Camara de el Duque; en el qual explicaba, que ſe iba á tomar el Habito, (ſin decir á donde, ni en qué Religion) y le ſuplicaba, que pagaſſe veinte y ſiete reales, que debia à un Criado de la Caſa, porque él no los podia ſatisfacer. Eſte papel le guardó Don Rodrigo mucho tiempo como eſtimable reliquia, creyendo que avia de morir Santo, y le entregò à ſu hijo N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, que fué deſpues Vicario General; pero Fr. Manuel, con achaque de verle, ſe le ſacó, è hizo pedazos.

1208 Paſſó ſu Noviciado, ſiendo eſpejo clariſſimo, en quien ſe podian mirar los mas provectos; y apenas hizo los Votos, le embió la obediencia á los eſtudios, en que ſalió buen Philoſopho, y profundo Theologo. Mandaronle ſus Prelados, que empleaſſe los talentos, que le

avia

avia dado Dios, en exercitar el Pulpito: en el qual era ſu voz grave, y ſonora, ſus afectos delicados, y ſus diſcurſos de tanta erudicion, que le acreditaron de hombre de mucha ciencia, y verſado en Sagradas Eſcrituras; pero todo lo encaminaba àzia el aprovechamiento de las almas; con lo qual, tuvo ſiempre numeroſiſſimo ſequito de perſonas de primera nota. Aun ſiendo muy mozo, predicaba en Valencia por las Plazas, y Calles de la Ciudad, llevando un Santo Chriſto en las manos, y con tanto eſpiritu, que ſe llevaba tras sí mucha gente, (diciendo unos à otros: *Vamos à oír al chovenete*, que eſſe nombre le daban por entonces) y exortaba à la virtud con tal fervor, que à todos les parecia un remedo de ſu Apoſtol San Vicente Ferrer. Qué haria en tiempo provecto, quien eſto executaba en ſus primeros años! Sucedió en dicha Ciudad, que el Virrey Marqués de Taracéna, ſentenció à horca á tres Moriſcos: aviendole encargado ſu converſion à nueſtro Fr. Manuel, trabajó con tanto zelo, que logró bautizar à los dos; pero el tercero permaneció rebelde, por cuyo motivo ſe empeñó toda la Nobleza, en que ſe ſuſpendieſſe la execucion de la ſentencia, eſperando, que triunfaria tambien en él la gracia: y como ſe reſiſtieſſe à todos el Marqués, fué nueſtro Religioſo á hablarle, lo que hizo con tal energia, que conſiguió el intento: paſſando deſpues à predicar de nuevo al Moriſco, con eſpiritu tan fervoroſo, caldeado en el fuego de la oracion, que recibiò tambien el Bautiſmo, y murió muy contrito con ſus Compañeros.

1209 Tantas fueron ſiempre ſus religioſas prendas, que deſde muy mozo le emplearon en Prelacias: de las quales no pudo eximirſe por eſpacio de mas de quarenta años, ſino los ſeis ultimos, que precedieron à ſu muerte. Fué Prior de Zaragoza, y Vicario Provincial de la Corona de Aragon. En Andaluzia fué Prior de Santa Fé; del Toboſo, donde hizo la Igleſia à fundamentis; de Sevilla, donde levantó gran parte de ſu Fabrica; y fué dos vezes Provincial de eſta Provincia. En Caſtilla fuè Prior de Portillo; de Valladolid, donde hizo el quarto, que mira al campo, y formò la Huerta, comprando muchos ſitios, y Caſas; y por fin, de Madrid, donde erigió el quarto de la Sacriſtia. Quando ſe dividieron las Provincias, fué un Trienio Difinidor de Caſtilla; dos vezes Difinidor General; y ultimamente, ſexto Vicario General de la Congregacion; en el qual empleo, fabricó deſde ſus fundamentos la Igleſia de Valladolid, y concluyó las de Toledo, Salamanca, y la Vicioſa, que las halló muy à los principios. No pudieran aver ſido los aumentos tan crecidos, à no aver ſido muy exceſſivos los ſocorros; pero era de tan afable trato, y de tan religioſas prendas, que le ofrecian ſus devotos quantioſiſſimas limoſnas. Año 1660.

1210 Eſte, que para erigir Igleſias, y componer Conventos era tan prodigo, fué para sí extremadamente parco: eligiendo ſiempre para cubrir ſu deſnudez el Habito, y ropa mas humilde. Siendo yá Vicario General, viſitando el Convento de Sevilla, el Prior, y algunos otros Frayles entraron furtivamente de noche en ſu Celda, y cogiendole dormido, pudieron deſpojarle de ſu veſtuario interior, y exterior, dexando en ſu lugar otra ropa, para que viſtieſſe con algo de mas decencia: y por neceſſidad ſe la huvo de poner por la mañana, aunque no lo hizo ſin lagrimas muy ſentidas, por ſer ſu querida Sunamitis la ſanta pobreza. No fué tan univerſal el aſſalto, que no le quedaſſe una armilla, y un ſombrero: aquella, que la hizo durar cinquenta y quatro años, que vivió en la Religion, con tan multiplicados remiendos, que yá no ſe conocian ſus principios: y eſte, que

le

le avia recogido de un Coriſta, por averle deſechado. Rogaronle, que tomaſſe otro, pero no lo conſiguieron; antes reſpondió con gracia: *Son mis compañeros antiguos, y no hay razon, que los dexe por otros, que ſon modernos.* Eſtas ricas alajas ſe guardaron algun tiempo en el Convento de Madrid, y ſe veían con no poca edificacion. Jamás defraudó un ochavo à la Santa Comunidad; y fué tan poco gravoſo en las Viſitas, que no admitió ni el mas leve extraordinario: porque comia lo que los otros, y aun de eſto ſe quitaba, para ſocorrer los pobres de la Porteria.

1211 Tenia una ardiente charidad, y de aqui le nacia un intenſo amor para ſus proximos. A los Religioſos aſſiſtia en todas ſus neceſſidades: viſitaba, y regalaba à los enfermos; y en orden à todos, ſe portaba como Padre amantiſsimo. A un Religioſo Lego yá viejo, llamado Fr. Juan Chacón, que eſtaba impedido, le movia, ſiendo Provincial, la cama; le varría la Celda; cuydaba de la limpieza de ſu cuerpo; dabale de comer por ſus manos; y eſtas expreſſiones hacia con otros muchos Religioſos. En faltas ocultas, uſaba con entrañable cariño la correccion ſecreta, eſcuſaba al culpado, miraba por ſu honra, porque ſi eſta ſe pierde, ſuelta aquel las riendas; y quando era preciſo, reprehendia con tanta ſazon, y ſal, que el delinquente quedaba muy guſtoſo, y recibia con humildad el caſtigo. Mas no baſtó tan charitativo porte, para que dexaſſen de eſcrivir algunos diſcolos de Sevilla, à 17. de Marzo de 1646. quexandoſe agriamente de eſte inſigne Prelado, à N. P. Vicario General Fr. Gabriel de San-Tiago: y como, advirtiendo el Superior lo groſſero de la calumnia, quiſieſſe eſcarmentar à los que la fraguaban, Fr. Manuel intercedió por ellos, diciendo, que aquellos eran ſus verdaderos amigos, pues para que ſe enmendaſſe, le notaban ſus defectos: que aſſi pagaba eſte Religioſo las injurias, correſpondiendo à ellas con terniſſimas caricias.

1212 Fué electo en Vicario General con aprobacion comun, en el Capitulo, que ſe celebró en Valladolid à 28. de Mayo de 1648, eſtando en Madrid enfermo, y quando menos penſaba en los Oficios: y es indecible lo que obró en eſta ſuprema Prelacía, de que yá ſe ha dicho algo en varias partes de eſta Hiſtoria. En ſu tiempo ſe hizo la Dedicacion feſtiva de la nueva Igleſia de Toledo; y al trasladar los hueſſos de los Religioſos, ſe hallaron cinco cuerpos incorruptos. Separadamente ſe encontrò una lengua tan freſca, como ſi eſtuviera viva, la qual, ſegun tradicion, es de el H. Fr. Pedro de la Cruz, que llamaban vulgarmente, *Valgame la Virgen*, por ſer fraſſe, de que uſaba repetidas vezes: y le llamo aſſi, por traerle con eſte nombre el primer Tomo; aunque otros papeles le apellidan Fr. Juan de San Pedro. *Tom. 1. fol. 522.*

1213 Un V. Religioſo, que no uſaba en ſus narraciones de encarecimientos, nos dibuxó la idea de govierno, que practicaba N. P. Fr. Manuel, en el cargo de Vicario General; y dice aſſi: *Su govierno (ſi preſcribe yá por los años, aviendo encanecido, como Samuel, en las Prelacías) ſe admira por lo ajuſtado, en tiempo, que parece eterno. Es carga, que ſi le encomienda conforme, le aplaude en la facilidad de llevarla (como el Turonenſe) ſin rendir ſus ombros. Es atencion, que ſin permitirle al ocio, (como à los quatro animales del Apocalypſis, en las alabanzas de Dios) le aclama ocupado, ſin deſcanſar: y quando el pueſto es tan de las quexas, ſaca de lo triſte la dulzura, para tener deſcontento à nadie. Siendo menos las Coronas, que las cabezas; en medio de todos, (como David al ungirle Rey) las govierna, ſin parcialidad: y (como quien correſponde al nombre en los hechos) de la manteca, y miel, que comió, para reprobar lo malo, eligiendo* *Fr. Juan de la Madre de Dios. Lect. de Theol. y Rect. del Coleg. de Alcalá en ſu Dedicat. à S. Joſeph. del tom. 2. de Quar. de el V. P. Fr. Pedro de San Joſeph.*

giendo lo bueno, uſa del rigor con la piedad; de lo preſto, ſin colera; y de lo tardo, ſin permitir ſoltura. Es zeloſo, pero diſcreto; apaſſionado, ſin venganza; recrea, con religion; aprieta, ſin deſconſuelo: llevando la eſpuela à la virtud, con blandura; el freno à la inclinacion, con templanza; y la vara de la Juſticia, con igualdad, y prudencia. Todo ſal en las palabras; luz todo en los exemplos; y Ciudad pueſta ſobre el monte, por llamado ſiempre à los cargos. Y eſto baſte, para comprehender algo de ſu celeſtial prudencia, en el manejo de las Prelacías. Su porte en ellas ſe reduxo á obedecer, para ſer obedecido; porque eſtaba ſujeto à las leyes, ſin traſpaſſarlas ni en un apice: conlo qual obligaba à los Subditos, à que no deſpreciaſſen ſus mandatos. En tanto, decia, podrà un Superior mandar, en quanto èl no falte à los preceptos de la Ley.

1214 Duró en eſte Oficio haſta el año de 54. en que nombrò por ſu Suceſſor à N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, y ſe retiró al Convento de Madrid. Aqui ſe exercitó haſta el de 60. en el cumplimiento exacto de ſus votos, oracion, vigilias, penitencias, ayunos, y en la practica de los mas humildes empleos. Aſſi ſe diſponia para morir, haſta que le aſaltó, la ultima enfermedad: en la qual ſe mantuvo con potencias muy ſerenas; y recibidos con eſtraña devocion los Santos Sacramentos, rodeado de Religioſos, que le veneraban como à Padre, entregó ſu eſpiritu, de edad de 73. años, à las ocho y media de la mañana de el dia 2. de Febrero, dedicado à la Purificacion, Myſterio de que era muy devoto; como lo declarò antes de morir. Y aunque ſe conſervó por algun tiempo la tradicion de algunos prodigios, que obró Dios por ſu mano, los omito, porque al preſente no los hallo tan verificados, como quiſiera, para incluirlos en eſta Hiſtoria.

§. III.

Año 1660.

Muere el Iluſtriſsimo Señor Laynez, llamado en nueſtra Deſcalcez Fr. Joſeph de la Madre de Dios.

1215 DE eſte celebre Varon hicieron honorifica mencion, el M. Fr. Thomàs de Herrera en ſu Alphabeto Aguſtiniano; Nicolás Antonio Hiſpalenſe en ſu Bibliotheca Hiſpana; Quintana en ſu Nobleza de Madrid, en el Catalogo que hace de los hombres eminentes en letras, con que ſe iluſtraba la Corte; el P. M. Fr. Joſeph Maſſót, en ſu Compendio Hiſtorial de los Ermitaños de N. P. San Aguſtin de el Principado de Cataluña, tratando de el Obiſpado de Solſona; y el P. M. Fr. Jayme Jordán, en ſu Cronica de la Santa Provincia de Valencia. Todos le celebran con encarecimiento, y lo merece, por ſus libros, que dió à la utilidad publica, llenos de erudicion ſagrada.

M. Herr. in Alph. Aug. lit. I. Nicol. Ant. tom. 1. fol. 619. Quintana lib. 2. fol. 296. M. Maſſót fol. 303. M. Jord. tom. 1. cap. 33. num. 16.

1216 Las noticias, que en la Deſcalcez nos han quedado de eſte Varon inſigne, ſon, que tomó nueſtro Habito Recoleto en uno de los Conventos de Caſtilla, donde deſpues de aver rayado en los eſtudios, ſobre todos ſus Condiſcipulos, le dieron la Cathedra de Artes, que leyó con toda reputacion, y aprovechamiento de ſus oyentes, los quales lucieron en relevantes prendas, traſluciendoſe en ellos la erudicion de tal Maeſtro. Mandaronle deſpues leer la Sagrada Theologia en nueſtro Colegio de Alcalà de Henares; y fueron tan aprobadas ſus Materias, que ſolicitaban traslados de ellas los Cathedraticos de aquella Univerſidad, y le rogaban, que las dieſſe al publico; lo que no ſe puſo en execucion, por falta de medios.

1217 Era ſu ingenio vivo, rara

ſu comprehenſion, tenaz ſu memoria, clara ſu voz, ſu decir eloquente, ſus noticias ſingulares, y de tal deſtreza en aplicarlas, que à los aſſumptos que trataba, las hacia venir como nacidas. Admirabanſe de verle perſpicaz Aguila, para lo Eſcolaſtico, y Fenix, para el manejo del Pulpito. Brillaba tanto en cada facultad, que todas parecian ſu principal profeſſion. Era caſi increible el cúmulo, que tenía agregado de varias erudiciones politicas, y morales. Buſcabanle los mas eminentes, para las conſultas; y pedian à los Prelados le mandaſſen diſponer ſu trabajo, y entregarlo á la prenſa. Aqui compuſo el Libro, que intituló Ninive Cautiva, y Libertada, y ſe eſtampó en Madrid año de 1619. precediendo la licencia, que á 12. de Marzo de 1618. le concedió N.P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina, Alarcón, Rector Provincial, y deſpues Obiſpo de Cáceres en Philipinas, y de San-Tiago de Cuba en la Habana.

1218 Era tan delicado de natural, que no podia ſufrir la vida comun; y por eſſo no le emplearon en aquellos Oficios, que huviera ſabido deſempeñar con ſu talento: pues importa poco, que ſea bueno, y ajuſtado lo que el Superior ordena, ſino vá con el exemplo delante. Solamente fué Viſitador de la Provincia de Eſpaña, y como tal, concurrió al Capitulo Intermedio, que ſe celebró á 12. de Febrero de 1621. Deſpues á 14. de dicho mes, pidió licencia para calzarſe: y reconociendo N. P. Alarcón, con ſu V. Difinitorio, que neceſſitaba ſu complexion de vida mas moderada, ſe la concedió, conforme al Breve de Paulo V. arreglandoſe en todo á ſus ſantas determinaciones, ſegun que entonces podia practicarſe.

1219 Avianle encomendádo una Quareſma en la Parroquial de San Martin de la Ciudad de Valencia, en que logró los mas lucidos concurſos, que jamàs ſe vieron en dicha Ciudad; y deſpues, deſnudandoſe el Habito de Deſcalzo, viſtió el de nueſtra Religioſiſſima Obſervancia, en el Convento de N.P. San Aguſtin de dicha Ciudad de Valencia. Trasladaronle á la Corte, al Convento Real de San Phelipe: donde el Rey Philipo IV. el Grande le hizo ſu Predicador año de 1633. Hacianle benemerito ſus prendas de los empleos mayores; y aſſi, año 1642. le preſentó para Obiſpo de Solſona, en el Principado de Cataluña; y el de 1653. le promovió al Obiſpado de Guadix, y Baza.

1220 Dió al publico algunos Libros, que han corrido ſiempre con grande eſtimacion, como ſon: *Ninive Cautiva, y Libertada*, de que yà hemos hablado: una *Quareſma*, impreſſa en Toledo año de 1625: el *Privado Chriſtiano*, Vida de Joſeph Patriarca, y Privado de Pharaon, impreſſo en Madrid el de 1644: *Joſué, eſclarecido Caudillo, vencedor de Reyes*: *Sermones varios*; y otras obras dignas de ſu ſingular ingenio. Fué uno de los mas celebres Predicadores, que en ſu tiempo florecieron en Eſpaña: y ſegun afirma el P. M. Jordan, murió ſantamente año de 1660. Siempre obſervó à la Deſcalcez ſu Madre un entrañable amor. Eſtando en Madrid en el Convento Real de San Phelipe, caſi todos los dias iba al nueſtro de Copacavana, donde paſſaba muchos ratos con ſus Hermanos los Recoletos. Deſpues de Obiſpo, ſi por donde ſe hallaba tranſitaba algun Deſcalzo, ò de viage, ò por motivo de Ordenes, aunque fuera el mas pobrecito Lego, ò Coriſta, le daba en ſu Palacio poſada muy amoroſa, y para comer lo hacia ſentar à ſu meſa. Y por fin coadyuvò mucho à la Fundacion de nueſtro Convento de Guiſſona, yà con ſus buenos oficios, à que pudo acudir, por eſtar dicha Villa à la raya de ſu Obiſpado, y yà con ſocorros quantioſos de dinero.

CAPI-

CAPITULO X.

Se dá noticia de algunas coſas, que ſucedieron año de 1660 ultimo de eſta Decada.

§. I.

Viſita N. Rmo. P. Prior General el Convento de Madrid.

Año 1660. 1221 EL Rmo. P. M. Fr. Pablo Luchino, Piſaurienſe, Prior General de toda la Orden, avia venido à Eſpaña, para viſitar ſus Religioſiſſimas Provincias. Hallabaſe en la Corte de Madrid; y ſabiendo N. P. Vicario General Fr. Juan de la Madre de Dios, que guſtaba de viſitar tambien à los Deſcalzos, remitió à ſu Rma. el ſiguiente papel, en 22. de Marzo de 1660. *En eſte Convento, todos los Religioſos, y yo eſperamos à V. Rma. mañana Martes, con alborozadiſſimo rendimiento, y debida eſtimacion à las honras, que eſperamos de ſu venida. Deſeamos mucho darle la obediencia, y gozar de la benignidad de V. Rma. en eſta ſu Caſa: y en caſo que V. Rma. guſte viſitarnos, como Superior, ſuplico à V. Rma. y ſe lo ſuplican eſtos Padres, que en la Viſita ſe obſerve la forma, que diſponen los Breves, y que el P. Aſſiſtente lo tenga entendido, ſin introducirſe en funcion, que no le pueda tocar. Aqui eſtá viſta la materia con toda conſideracion, y nos hallará V. Rma. con ſumo rendimiento à ſus pies, y con muy ciertas eſperanzas, de que nos ha de hacer merced, y eſta en eſpecial de la Viſita, que corra por los terminos de nueſtro derecho.* Aviendo recibido ſu Rma. eſte papel, lo conſultó con los Padres mas graves de ſu Religioſiſſimo Convento; y aunque huvo diverſidad de dictamenes, en fin convinieron en que fueſſe à la Viſita con el Padre Aſſiſtente. Recibieronle nueſtros Reformados con aquella urbanidad, y rendimiento, que acoſtumbran con todos los Generales; y aviendole introducido à lo intimo de la Caſa, deſpues de averle preſtado la obediencia, le repreſentó N. P. Vicario General con muy modeſtas razones, la forma, y modo, con que debia executarſe la Viſita; y que en ella no ſe podia interponer el P. Aſſiſtente de Eſpaña, por ſer contra Decretos emanados de la Silla Apoſtolica.

1222 Ventilóſe por entrambas partes la razon, que à cada una aſſiſtia, ſin quedar à los Deſcalzos otro ſinſabor, que vér al P. Aſſiſtente poco guſtoſo: y paró todo, en que por aquella ocaſion viſitaſſe ſolo el Rmo. Luchino, y que reſolvieſſe la Sagrada Congregacion de Regulares el derecho, que les tocaba à los Padres Aſſiſtentes. Con eſto, viſitó N. Rmo. P. General aquella Igleſia, que en ſentir de todos los Corteſanos, huele à Cielo: paſsó à reconocer la Celda de N. P. Vicario General; y hallando, que todo ſu aparato ſe reducia à dos mantas, y un xergon de paja por tarima, dos ſilletas, y una meſa; tuvo por ocioſo el proſeguir la Viſita, pues ſuponia, no hallaria exceſſo en las Celdas de los Subditos, quando tanto ſe conformaba á la po-

breza, la habitacion de ſu Prelado. Hizo admirable exortacion à la vida reformada; y reſtituyendoſe el miſmo dia 23. de Marzo à San Phelipe el Real, dexó encargado, admitieſſen en ſu compañia à el P.M.Aguirre, el qual vino con licencia ſuya à 31. de Marzo; y vivió haſta la muerte en nueſtro Convento, como en Roma avia habitado tambien en nueſtro Hoſpicio.

1223 Diſputóſe luego en Roma eſta materia; y el año de 63. decretó aſſi la Sagrada Congregacion. *De mandato SS. D. N. Alexandri, divina providentia Papæ VII. maturè perpenſis, & conſiderátis rationibus, hinc indè deductis, aliiſque ad rem facientibus, declaravit: Aſſiſtentibus Ordinis Sancti Auguſtini in Viſitationibus Fratrum Excalceatorum eiuſdem Ordinis peragenda à Priore Generali, ad præſcriptum Conſtitutionis ſanctæ memoriæ Pauli V. ſemel in toto ſexenii ſui Generalatus diſcurſu, nullum competere jus intereſſendi, aut quovis modo ſe ingerendi in eadem viſitatione. De quibus facta relatione Smo. D.N.Sanctitas ſua reſolutionem huiuſmodi approbavit, ac juxtà eam in poſterùm omninò ſervari mandavit; non obſtantibus Litteris Apoſtolicis fel. record. Clementis VIII. inſtitutionis Officii eorundem Aſſeſtentium, ceteriſque in contrarium quomodòlibet facientibus. Romæ. 21. Aprilis* 1663.

§. II.

Impone ſu Santidad graviſſimas penas à los Rèfugos de las Miſsiones, que deſpacha la Religion à Philipinas.

1224 DEſde que la Silla Apoſtolica trasladó la Religion Auguſtiniana, de los deſiertos à los poblados, para que trabajaſſen ſus individuos en cultivar la viña de la Igleſia, es indubitablē, que nos incumbe la obligacion de velar ſobre la ſalud de las almas: punto, que ſupo deſempeñar, muy deſde ſus principios, nueſtra Sagrada Reforma; oyendoſe el ſonido de ſu voz en toda la tierra. Pues à mas de lo que obrò en la Europa, entre Catholicos; entre Hereges en Alemania, y Eſcocia; entre Ciſmaticos en Caldéa; y entre Mahometanos en Africa, à todo lo qual concurrieron las tres Congregaciones: los Recoletos Eſpañoles publicaron guerra à la Gentilidad, en la Amèrica, en las Islas Philipinas, y en el Japon; donde à coſta de mucha ſangre, derramada en varios generos de martyrios, lograron la conquiſta de dilatados Reynos. De eſtos Theatros de guerra tan ſanta, ſolo ſubſiſte oy, para los hijos de las Provincias de Eſpaña, el de las Philipinas; porque el Japon, enamorado de ſu ceguedad, ha cerrado el paſſo à la Evangelica luz; y las conquiſtas de la América eſtán à cargo de la Santa Provincia de la Candelaria, ò Tierrafirme; la qual, por tener baſtantes Soldados para ſus Operaciones, no pide à Eſpaña Tropas Auxiliares.

1225 A las Islas Philipinas han paſſado ſiempre Heroes esforzados, para mantener à los yà convertidos en la Fè, y para atraer los Gentiles à la luz de la verdad; por ſer aquel un Païs tan dilatado, que no obſtante los muchos Chriſtianos, que ſe numeran yá, à esfuerzos de las Sagradas Religiones, ſiempre puede decirſe, que es la mies mucha, y pocos los Operarios: de modo, que ſi todos los Ecleſiaſticos de Eſpaña ſe conduxeſſen à aquellas Regiones, hay ſobrado campo, para los afanes de todos. De aqui es, que el mayor ſervicio, que un Religioſo puede hacer à Dios, es aliſtarſe en tan ſagrada Milicia, exponiendo ſu vida por la converſion de las almas: y por conſiguiente, el deſertar de las Vanderas, deſpues de aver ſentado pla-

za,

za, eſtando yà en camino para las Islas, ha de ſer el mayor delito, digno de un caſtigo muy ſevero. Porque ſi ſe mira bien, el Religioſo, que retrocede de la Miſſion, cauſa un daño irremediable à la propagacion de la Fé: pues ſi él no ſe huviera brindado, otro huviera ocupado ſu lugar; y quando él buelve las eſpaldas, ſi no impoſſible, es muy dificultoſo el llenar ſu defecto con otro Operario; faltando por ſu veleydad, ò malicia, un Soldado, que pudiera ſervir de mucho en aquella tierra. Eſta es la razon, porque la Silla Apoſtolica ha impueſto las mayores penas à los Réfugos de aquellas Miſſiones; con eſpecialidad N. SS. P. Alexandro VII. en Bula, que expidiò eſte año. Y porque algunos han querido alegar ignorancia de eſtas penas; por cuyo motivo, la Junta General de 29. de Noviembre de 1736. mandó, que en las Cartas convocatorias para las Miſſiones de Philipinas, ſe expreſſaſſen con toda claridad eſtas penas; lo que ordenó tambien el Capitulo General, celebrado en Zaragoza à 21. de Mayo de 1742. me ha parecido conveniente dar de ello razon individual.

1226 El Papa Paulo V. à los 8. de Julio de 1609. en ſu Conſtitucion, que empieza: *Accépimus non ſine animi noſtri moleſtia*, y la cita nueſtro Bullario, mandó baxo la pena de Excomunion Mayor, *ipſo facto incurrenda*, à todos, y qualeſquiera Religioſos, de qualquiera Orden, Congregacion, ò Sociedad, que fueren embiados à las Indias à predicar la Fé Catholica, ó à exercer otros Miniſterios Eccleſiaſticos: que acordandoſe de el Voto de obediencia, hecho en ſu profeſſion, ſe transfieran à las Provincias, à que ſon deſtinados; ſin detenerſe en el camino, ni declinar de él à otra parte, con qualquier pretexto. La qual Conſtitucion ſe renovó, à inſtancia de nueſtra Descalcez, por lo que hace à ſus Miſſiones, à los 4. de Agoſto de eſte año 1660; ſegun conſta de certificacion de el Cardenal Datario, autorizada por Palucio Albertonio, Auditor de la Camara Apoſtolica. Y aſſi, es indubitable, que incurren en eſta cenſura, los que huyen de las Miſſiones, que van à Philipinas.

N. Fun. Trip. Privil. in nota, fol. 98.

Año 1660.

1227 Tambien, à mas de las penas, que correſponden en el Derecho, y nueſtras Conſtituciones à los Apoſtatas, ò fugitivos, quedan privados para ſiempre de voz activa, y paſſiva, è inhabiles para qualeſquiera Dignidades, y cargos honorificos de la Orden: en lo qual no pueden diſpenſar nueſtros Prelados, por aver impueſto eſta pena la Sagrada Congregacion de *Propaganda Fide*, y eſtar confirmada por la Silla Apoſtolica en la ſiguiente Bula: *Alexander Papa VII. Ad futuram rei memoriam. Nupèr emanavit à Congregatione Venerabilium Fratrum noſtrorum S. R. E. Cardinalium Propagandæ Fidei negotiis præpoſita, Decretum tenóris, qui ſequitur, videlicèt. Decretum Sacræ Congregationis Generalis de Propaganda Fide, habitæ die 28. Junii 1660. Ne Fratres Ordinis Eremitarum Excalceatorum Sancti Auguſtini, qui ex Europa, ad Inſulas Philippinas, ad Chriſtianam Fidem inibi juvandam, aut promovendam tranſmittuntur, à tàm ſancto opere diſtrahantur, ſubſidiaque ſpiritualia iis populis retardentur, Sacra Congregatio de Propaganda Fide, facto verbo cum Sanctiſſimo; ac Eminentiſſimo Duratio referente, prohibuit, & prohibet ſingulis eorum; ne quovis prætextu, in Civitate Mexici, aliiſque in locis, per quæ eos tranſire contigerit, moram, ultrà quàm neceſſitas itineris, aut commeátus tulerit, ullo pacto tráhere audeant: ſed recto tramite, ad obedientiam ſui Comiſſarii, in præfatis Inſulis reſidentis, ſe conferant, ſub pœna privationis utriuſque vocis, perpetuæque inhabilitatis ad quaslibet dignitates, ſeù munera ſuæ Religionis. Dat. ex Ædibus eiuſdem Sacræ Congregationis, hac die 28. Junii 1660. Card. Antonius, Præfectus. Cum autem, ſicut dilectus filius Procurator*

In dict. Fun. tripl. fol. 99.

rator Generalis dicti Ordinis, ſeù Congregationis Fratrum Eremitarum Sancti Auguſtini Excalceatorum nuncupatorum, Nobis ſubindè expóni fecit, ipſe Decretum huiuſmodi Apoſtolicæ confirmationis robore communiri ſummoperè deſideret. Nos, ipſum Procuratorem Generalem, ſpecialibus favoribus, & gratiis proſequi volentes, & à quibuſvis excommunicationis, ſuſpenſionis, & interdicti, aliiſque Eccleſiaſticis ſententiis, cenſuris, & pœnis, à jure, vel ab homine, quavis occaſione, vel cauſa, latis, ſi quibus quomodolibet innodatus exiſtit, ad effectum præſentium dumtaxàt conſequendum, harum ſerie abſolventes, & abſolutum fore cenſentes. Supplicationibus eius nomine, Nobis ſuper hoc humiliter porrectis, inclinati; Decretum præinſertum, auctoritate Apoſtolica, tenóre præſentium confirmamus, illique inviolabilis Apoſtolicæ firmitatis róbur adjicimus: ſalva ſemper, in præmiſſis, auctoritate prædictæ Congregationis Cardinalium. Decernentes, &c. Non obſtantibus, &c. Volumus autem, &c. Datum Romæ, apud Sanctam Mariam Majorem, ſub annulo Piſcatoris. Die 5. Auguſti, 1660. Pontificatus noſtri, anno ſexto. S. Vgolinus.

1228 Eſte miſmo año paſſó à dichas Islas una Miſſion, que debe mencionarſe en eſte lugar. Yá dixe, *Hic.n.*1108. que aviendo nombrado la Santa Provincia de Philipinas por Comiſſario ſuyo à el P.Fr. Salvador del Eſpiritu Santo, ſe puſo, como tan obediente, en camino; y que trabajado de ſus accidentes, murió en la Ciudad de Mexico. Era à la ſazon Preſidente de aquel Hoſpicio el P. Fr. Alonſo de los Santos; el qual, porque no ſe retardaſſe la Miſſion, cogió ſus deſpachos, y ſe vino à la Corte de Madrid. Agenció baſtantemente bien con el Conſejo, pues conſiguiò licencia, para conducir à aquellas Islas diez y ocho Religioſos del Coro, y dos Legos, y que pudieſſe ſubir el numero haſta veinte y ſeis, coſteandolos la Religion. Pareció à los Superiores, nombrar por Comiſſario General de la Miſſion à el P.Fr. Eugenio de los Santos, natural de la Villa de Cevolla, y ſe diſpuſo dicho año para conducirla à Mexico. El viage fué dilatado, por los embarazos de varios accidentes, con que no pudieron llegar à Manila haſta el de 64. Eſcrivió de ſu llegada el P. Fr. Sebaſtián de San Joſeph à N. P. Vicario General, y dice en ſu Carta de 30. de Junio, que ſon Miniſtros muy habiles en el Pulpito, y exemplo. Experimentóſe eſta verdad en los ſiguientes años, pues en la converſion de los Infieles hicieron mucho fruto, como ſe verá en las otras Decadas de eſta Hiſtoria.

§. III.

Celebraſe el nono Capitulo General en el Colegio de Corpus Chriſti de la Villa de Almagro.

1229 LLegabaſe el tiempo, en que concluía ſu Oficio N.V.P.Fr. Juan de la Madre de Dios, ſegun Leyes municipales de la Deſcalcez: y por Decreto de el Capitulo General antecedente, debian ſer convocados los Vocales, para celebrar ſus elecciones, á el Colegio de Corpus Chriſti de la Villa de Almagro; como de facto ſe hizo, juntandoſe à 13. de Mayo de 1660. para elegir los Oficios Generales, y hacer algunas convenientes determinaciones. Una de eſtas, miraba à la mas religioſa educacion de los Novicios; y aſſi ſe diſpuſo, que el Maeſtro fueſſe uno de los mas graduados, en quien reſplandecieſſe el zelo, y la doctrina, para el cultivo eſpiritual de los tiernos arboles, que ſe plantan en eſte Jardin Aguſtiniano. Eſtableciósse tambien, que la Salve, que deſde ſus principios acoſtumbraba à cantar todos los Sabados nueſtra Sa-

grada

grada Deſcalcez, ſe eſtendieſſe à las nueve Fieſtas principales de Nueſtra Señora, en qualquier dia que ocurran; devocion, que haſta oy continúa, poniendonos à todos baxo la proteccion, y abrigo de eſta Celeſtial Princeſa. Y ſe tomaron otras reſoluciones muy convenientes, que por tocar puramente à lo domeſtico, no las doy al publico.

1230 La eleccion ſe avia de hacer, comenzando deſde aqui la alternativa, y dando principio por la Santa Provincia de Caſtilla: como ſe avia ordenado en el Capitulo General antecedente; (ſegun ſe dixo *Hic n.667.* yà) y eſte año de 1660. à 23. de Febrero lo avia confirmado N. SS. P. Alexandro VII. como conſta en nueſtro Bulario. Fué electo en conformidad de votos por Vicario General, N. P. Fr. Pedro de San Pablo, varon muy ſabio, y de ſingular exemplo. Difinidor General por la Provincia de Andaluzia fué nombrado el P. Fr. Alonſo de la Concepcion, y Adito el P. Fr. Antonio de San Lorenzo. Por la Provincia de Aragon tocó la ſuerte de Difinidor General à el P. Fr. Ambroſio de San Pablo, y de Adito á el P. Fr. Geronimo de San Joſeph, Velilla. Eligieron en Procuradores de las Curias Pontificia, y Regia, à los Padres Fr. Joſeph de San Miguel, y Fr. Alonſo de la Concepcion, Aráque; y en Secretario General á el P. Fr. Aguſtin de la Encarnacion. Eſtaba por eſte tiempo, ſujeto inmediatamente à N. P. Vicario General, el Convento de el Santo Deſierto de la Vicioſa, y ſe nombraban ſus Priores en el Capitulo General; por lo que, en eſte eligieron à el P. Fr. Bartholomé de San Nicolás: y por reelevantes motivos, que ſe ofrecieron, ſe determinó, que ſolo duraſſe ſu Oficio haſta el Capitulo Provincial de Caſtilla, y que en èl comenzaſſe eſta à nombrar Priores de la Vicioſa, dandoles Voto, como le tienen los Prelados de los demás Conventos.

1231 Decretóſe aſſimiſmo, que en adelante no ſe governaſſen por Comiſſarios en la America, ſino que ſe erigieſſen en Provincia los Conventos de el Nuevo Reyno de Granada, Cartagena, y Tierrafirme; y que por la primera vez, eligieſſen Provincial, y los demás Oficios, los Padres Vicario General preſente, y Abſoluto, con los Padres Difinidores Generales: Acta, que aprobò como muy conveniente la Sagrada Congregacion de Regulares, y confirmó ſu Santidad à 10. de Marzo de 1661. Para dar, pues, ſu debido cumplimiento à eſte Decreto, ſe juntaron à 23. de Deciembre de dicho año en el Convento de Madrid, N. P. Fr. Pedro de San Pablo, Vicario General; N. P. Fr. Juan de la Madre de Dios, ſu Anteceſſor; el P. Fr. Ambroſio de San Pablo, Difinidor General; y el P. Fr. Antonio de San Lorenzo, que por Adito de el P. Fr. Alonſo de la Concepcion, avia yá entrado en el Oficio de Difinidor General. Eligieron en primer Provincial de Tierrafirme à el P. Fr. Juan de San Guillermo, Loſada; en Difinidores à los Padres Fr. Franciſco de Jesvs, Meajadas; Fr. Salvador de San Miguel; Fr. Joſeph de la Aſcenſion, Mexia; y Fr. Andrés de San Joſeph, Londera. En Prior de Nueſtra Señora de la Candelaria, à el P. Fr. Gabriel de San Juan Bautiſta; en Prior de Santa Cruz de la Popa de la Ciudad de Cartagena, à el P. Fr. Andrés de San Nicolás, Anaya; en Prior de San Joſeph de Panamá, à el P. Fr. Eſtevan de San Joſeph; y en Secretario à el P. Fr. Geronimo de San Miguel, Tordera: empleos, que avian de durar por tres años deſpues de ſu notificacion; y en quanto à los demás Oficios, ſe comprometieron en el P. Provincial, y ſu nuevo Difinitorio; mandando, que à los tres años congregaſſen Capitulo en Santa Cruz de la Popa, para la Dominica tercera deſpues de Paſqua.

Año 1660.

1232 Preſentóſe la Patente en el

el Real Conſejo de Indias, y ſe pidió teſtimonio; de que por Decreto ſe mandó dar certificacion de la preſentacion, en 28. de Setiembre de 1662; y à 30. de dicho mes, dió fé de todo Don Pedro Lopez de Cháburru, Secretario de ſu Mageſtad, y Oficial Mayor de la Secretaría, y Camara de Indias, de la parte del Perú. Llegó el deſpacho à Santa Cruz de la Popa en Cartagena à 29. de Marzo de 1663: y à 14. de Abril de dicho año, Sabado antes de la Dominica tercera de Reſurreccion, aviendo tocado à Capitulo, ſe leyó, y obedeció: paſſando à nombrar Aditos à los Padres Fr. Nicolás de San Aguſtin, que era Preſidente de la Popa; Fr. Antonio de San Fulgencio; y Fr. Pedro de San Juan: Procurador de Provincia, para negocios de Eſpaña, á el P. Lector Fr. Joſeph de la Circunciſion; Prior de el Convento de San Nicolás de la Penitencia de Santa Fé, à el P. Fr. Fernando de San Nicolás, Silva; y Prior de San Laureano de Tunja, á el P. Fr. Juan del Eſpiritu Santo. Eligieron aſſimiſmo Maeſtros de Novicios, Supriores, y Sacriſtanes; quedando erigida la Provincia de Candelaria: y los años de 64. y 65, embiaron teſtimonios, en que firmaron todos, que les iba mejor, governandoſe por Provinciales, que por Comiſſarios.

LAUS DEO.

O. S. C. S. M. E. A. R.

INDI-

INDICE

De los Capitulos, y Paragrafos, que ſe contienen en eſte Tomo.

El Numero dirige al folio.

ADiciones Apologeticas à el Tomo 1. de eſta Hiſtoria. En reſpueſta à algunas propoſiciones, que el P. M. Fr. Alonſo de Villerino eſparce contra la Deſcalcez Aguſtiniana, en ſu Eſclarecido Solar de Aguſtinas Recoletas.

CAP. I. Se motiva, y juſtifica la Edicion de eſta Apologia. Fol. 1.

CAP. II. Se ponen à la letra las propoſiciones mas principales, que el P. M. Villerino inculca en ſu Eſclarecido Solar, contra la Aguſtiniana Deſcalcez. 9.

CAP. III. Se evidencia, que las Madres Aguſtinas Recoletas de la Filiacion de Santa Iſabel de Madrid, pertenecen à la Deſcalcez. 18.

CAP. IV. Se prueba, que no ſon agenas de la Deſcalcez las Madres Recoletas de la Filiacion de Eybár. 28.

CAP. V. Se demueſtra, que las Deſcalzas de Alcóy, con las demás de ſu deſcendencia, ſon verdaderas, y legitimas Aguſtinianas. 33.

CAP. VI. Se convence, que las Religioſas de la Deſcalcez Aguſtiniana no ceden en el rigor de vida à las de la Familia Recoleta. 41.

CAP. VII. Se propone à las Madres Deſcalzas las huellas, que en ſu Nudipedio pueden ſeguir; porque en lo primitivo de nueſtra Eremitica Religion ſe permitia, y practicaba la Deſcalcez: y ſe diſputa aſſimiſmo ſobre el calzado de N. P. San Aguſtin. 47.

CAP. VIII. Se ocurre à los argumentos, que ſuelen algunos formar contra lo dicho. 55.

CAP. IX. Se repreſenta el uſo de la Deſcalcez en la Aguſtiniana Religion, haſta la Union General. 60.

CAP. X. Se fundamenta la Deſcalcez deſpues de la Union General, en varios famoſos Heroes, y Religioſiſſimas Congregaciones. 66.

CAP. XI. Se examina ſi es probable, que el Thaumaturgo de la Igleſia San Nicolás de Tolentino, ſiguió, y practicó el Nudipedio? 71.

CAP. XII. Se defiende, que los Religioſos Aguſtinos Deſcalzos, ſon, y ſe deben llamar Recoletos. 76.

CAP. XIII. Se hace patente, que el Eſcapulario, y Habito blanco intra Clauſtra, y las mangas largas de punta, de que no uſamos los Deſcalzos, ſon unos meros accidentes del Habito Eremitico. 81.

CAP. XIV. Se manifieſta, que no hicieron arrojo alguno en deſcalzarſe nueſtros Padres primitivos, y que el Nudipedio no es contra el Inſtituto Aguſtiniano. 88.

CAP. XV. Se concluye de todo lo dicho, que la Aguſtiniana Deſcalcez es verdadera Reforma, y que le compete el titulo de la mas eſtrecha obſervancia. 92.

CAP. XVI. Se relata el litigio ruidoſo, que ha avido, ſobre pintar los Santos de la Orden en Habito Reformado. 97.

CAP. XVII. Se aſignan las razones mas principales, que motivaron eſtos Decretos à favor de los Deſcalzos. 100.

CAP. XVIII. Se proſigue la materia del paſſado, hablando eſpecialmente de San Juan de Sahagun, Santo Thomás de Villanueva, y Santa Rita de Caſſia. 108.

CAP. XIX. Se reſponde à las conſequencias, que parece quiere inferir el P. Villerino, de aver hecho honorifica mencion nueſtro Hiſtoriador Fr. Andrés de San Nicolás, de algunos Religioſos, que puede tener por ſuyos la Obſervancia; de el qual antecedente ſe deducen con Chriſtiana Logica las conſequencias mas legitimas. 116.

CAP. XX. Se ſatisface à la calumnia, de que los Deſcalzos primitivos eran eſpiritus inquietos, perturbadores de la paz, y que tenian por centro de ſus corazones la deſunion. 123.

FIN DE LAS ADICIONES APOLOGETICAS.

Indice de los Capitulos, y §§.

DECADA 7.

LIBRO I.

CAP. I. *Se trata de el quinto Capitulo Intermedio General: y de algunos ſuceſſos de la Provincia de Philipinas.*

§. 1. *Celebraſe en el Convento de Madrid el quinto Capitulo Intermedio General.* 133.

§. 2. *Demueleſe el Convento de Tándag en la Provincia de Caragha, de las Islas Philipinas.* 134.

§. 3. *Eſcriven à Philipo IV. que Fr. Pedro de San Joſeph ſe reſiſtió mucho à la demolicion del Convento, y que fué cauſa de que en el Pueblo ſe levantaſſen los Indios.* 136.

§. 4. *Pruebaſe, que fué informacion ſiniestra, la que en eſte particular ſe hizo à la Mageſtad Catholica.* 139.

§. 5. *Vida de el P. Fr. Pedro de San Joſeph, Roxas, Prior que era de Tándag en el tiempo de eſtas controverſias.* 141.

§. 6. *Se relata el alzamiento de el Pueblo de Linão.* 145.

§. 7. *Diceſe el caſtigo de los rebeldes, y como ſe reſtituyeron à ſus Pueblos.* 148.

§. 8. *Muere el V. P. Fr. Agueſtin de Santa Maria en el alzamiento de Linão à mano de ſus Hijos Eſpirituales: y ſe proponen algunos caſos, que ſucedieron, y que ſe ſiguieron à ſu muerte.* 150.

CAP. II. *Vida de el V. P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion: con otras coſas, que ſucedieron año* 1651.

§. 1. *Toma nueſtro Habito en el Nuevo Reyno de Granada, y para defender à la Deſcalcez, emprende ſu primer viage à la Europa.* 154.

§. 2. *Segundo viage de el P. Fr. Franciſco, en que logra la Union de aquella Santa Reforma à nueſtra Congregacion de Eſpaña.* 157.

§. 3. *Prenden à el P. Fr. Franciſco: ſe embarca tercera vez para Eſpaña: y buelve vencido el pleyto, à ſu Provincia.* 160.

§. 4. *Repiteſe la tormenta contra aquella Recoleccion, cuya defenſa le obliga à emprender quarta navegacion à Eſpaña.* 165.

§. 5. *Paſſa quinta, y ſexta vez à Madrid: quedan los Conventos de Tierrafirme ſujetos à la Deſcalcez: y muere con notable opinion de ſantidad.* 169.

§. 6. *Parte de Eſpaña la undecima Miſſion à las Islas Philipinas.* 173.

§. 7. *Diſputan à los Deſcalzos el ſer hijos legitimos de N. G. P. San Agueſtin; y declara la Saguada Congregacion à nueſtro favor.* 175.

§. 8. *Mueveſe el litigio, ſobre ſi los Vicarios Generales Abſolutos pueden votar en los Capitulos Intermedios Provinciales; y ſe dice el eſtado, en que por eſte tiempo quedó.* 180.

CAP. III. *Se proponen à la imitacion las virtudes de varios Religioſos.*

§. 1. *Vida de el V. P. Fr. Miguel de Santa Maria, llamado Almanſa.* 183.

§. 2. *Vida de nueſtro V. H. Fr. Franciſco de San Agueſtin, Tafalla.* 190.

§. 3. *Vida de el P. Fr. Antonio de la Natividad, llamado vulgarmente Terrádas.* 194.

§. 4. *Vida de N. P. Fr. Juan Bautiſta Altaráque.* 200.

§. 5. *Llega al Puerto de ſu Peregrinacion en Philipinas el P. Fr. Gaſpar de Santa Monica.* 205.

§. 6. *Daſe noticia de la vida, y muerte de N. V. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios.* 208.

§. 7. *Mueren en el Colegio de Zaragoza N. P. Fr. Juan de San Agueſtin, y el H. Fr. Matheo de San Nicolás, Coriſta.* 211.

§. 8. *Deſcanſan en paz tres Religioſos de conocida virtud.* 214.

§. 9. *Fallecen quatro Religioſos en el Colegio de Hueſca, à violencias de el contagio.* 216.

CAP. IV. *Refiereſe la vida de N. V. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios; con otras coſas, que ſucedieron año* 1652.

§. 1. *Paſſa à Philipinas con el Breve de la Separacion: y defiende con Informacion juridica à nueſtra Deſcalcez.* 219.

§. 2. *Trataſe de los empleos, que tuvo en Philipinas N. P. Fr. Pedro, y como procuró deſempeñarlos.* 223.

§. 3. *Viene à Eſpaña con el cargo de Comiſſario; eligenlo Provincial, y Viſitador General de la Santa Provincia de Andaluzia; y aviendo ſeguido el camino de las virtudes, muere dichoſamente.* 227.

§. 4. *Trataſe de fundar algunos Conventos en la Provincia de Tierrafirme.* 232.

§. 5. *La Virgen de la Popa libra de peſte à la Ciudad de Cartagena de Indias; y à la Armada de Eſpaña de una furioſa tormenta.* 235.

§. 6.

§. 6. *Recuperaſe por Sentencia el Convento de San Juan de Bagumbáya, extra muros de la Ciudad de Manila.* 237.
§. 7. *Colocaſe en nueſtro Convento de San Nicolás de Manila la Milagroſa Imagen de el Santo Chriſto de la Humildad, y Paciencia.* 241.

CAP. V. *Mueren varios Religioſos de conocida virtud.*
§. 1. *El V. P. Fr. Diego de Santa Ana, Ribas, acaba ſus dias en el exercicio de ſu Apoſtolica Predicacion, conſumido de hambre, y deſnudez.* 245.
§. 2. *Vida de el V. P. Lector Fr. Lorenzo de San Facundo.* 249.
§. 3. *En que ſe trata de los PP. Fr. Antonio de la Madre de Dios, y Fr. Juan de San Joſeph.* 251.
§. 4. *Deſcanſa en paz el P. Fr. Diego de San Juan Evangeliſta, llamado Olite.* 254.
§. 5. *Daſe una breve noticia de el P. Fr. Antonio de San Aguſtin.* 258.
§. 6. *Muere en el Deſierto de la Vicioſa el H. Fr. Manuel de Santa Maria.* 260.

CAP. VI. *Reſtituyenſe los Conventos del Reyno de Valencia à la Santa Provincia de Aragon: y ſe trata de Nueſtra Señora del Niño Perdido, que ſe venera en el Colegio de Caudiel.*
§. 1. *Los Conventos de Valencia, y Caudiel ſe incorpóran en la Provincia de Aragon.* 263.
§. 2. *Daſe una breve noticia de la prodigioſa Imagen de Nueſtra Señora del Niño Perdido.* 265.
§. 3. *Trataſe de algunas coſas eſtrañas, que tiene nueſtra Sagrada Imagen en ſi miſma.* 268.
§. 4. *Se relatan algunos de los muchos milagros, que la Virgen del Niño Perdido ha obrado con Religioſos nueſtros.* 272.

CAP. VII. *Se proponen las vidas de dos inſignes Religioſos.*
§. 1. *Vida de N. V. P. Fr. Onofre de la Madre de Dios. Toma el Santo Habito, y paſſa à las Islas Philipinas.* 277.
§. 2. *De lo que obra el P. Fr. Onofre en Philipinas, donde le nombraron primer Provincial de aquella S. Provincia.* 280.
§. 3. *Nombran à el P. Fr. Onofre, para que venga por Comiſſario à Eſpaña. Eligenle en quinto Provincial de Aragon; y muere dichoſamente.* 283.
§. 4. *Vida de el V. P. Fr. Aguſtin de San Pedro, llamado en Philipinas el Padre Capitan. Comienza ſus Empreſſas Militares en Linao, y Cagayáng.* 286.
§. 5. *Triunfos de el P. Fr. Aguſtin de San Pedro en la Laguna de Malanáo.* 289.
§. 6. *Defiende la Isla de Romblón de las invaſiones de los Moros, fabricando en ella una Fortaleza; y ſe dà fin à ſu Religioſa, y exemplar vida.* 293.
§. 7. *Se ſatisface llenamente à lo que eſcrive el P. Combés, intentando minorar las glorioſas fatigas de nueſtros Recoletos en la Conquiſta Eſpiritual de la Isla de Mindanáo.* 295.

CAP. VIII. *Fundaſe el Convento de Guiſſona, y mueren algunos Religioſos de inculpable vida.*
§. 1. *Fundacion del Convento de N. P. San Aguſtin de la Villa de Guiſſona en Cataluña.* 299.
§. 2. *Paſſan à mejor vida los Padres Fr. Miguel de la Concepcion, y Fr. Juan de Santa Clara.* 302.
§. 3. *Los Padres Fr. Gregorio del Eſpiritu Santo, y Fr. Bernabé de San Joſeph, ſalen de las penalidades de eſta vida.* 305.

CAP. IX. *Celebraſe el octavo Capitulo General, y mueren tres perfectiſſimos Religioſos.*
§. 1. *Concurren los Vocales al Religioſiſſimo Convento de Calatayud, donde ſe celebra el octavo Capitulo General.* 309.
§. 2. *Decretaſe, que para la eleccion de Vicarios Generales haya alternativa en las Provincias.* 311.
§. 3. *Sale de las miſerias de eſte mundo el devoto H. Fr. Franciſco de la Reſurreccion.* 313.
§. 4. *Refierenſe algunas virtudes de el muy Religioſo P. Fr. Diego de S. Maria.* 316.
§. 5. *Termina ſu apreciable vida el P. Fr. Franciſco de San Aguſtin, aliás Caſtillo.* 320.

CAP. X. *Se refieren algunas coſas pertenecientes à la Deſcalcez del Nuevo Reyno de Granada.*
§. 1. *Demolicion, y reparo del Convento de Cartágo.* 323.
§. 2. *Proponenſe los varios accidentes de el Hoſpicio de la Ciudad de Santa Fè de Bogóta, haſta que llegó à ſer Colegio.* 325.
§. 3. *Miſſion, que hizo nueſtra Reforma en San-Tiago de las Athaláyas.* 328.

Indice de los Capitulos, y §§.

LIBRO SEGUNDO
DE LA DECADA 7.

CAP. I. *Solicitaſe en Roma la proſecucion de las Cauſas de Canonizacion, que eſtán pendientes; y mueren algunos Religioſos.*

§. 1. *Trataſe de las diligencias, que ſe hicieron, porque ſe declare ſer verdadero el Martyrio, que padecieron los Religioſos nueſtros.* 331.

§. 2. *Muere el P. Lector Fr. Fabian de San Aguſtin.* 336.

§. 3. *Concluye ſu Peregrinacion el P. Fr. Juan de Jesvs Maria.* 338.

§. 4. *Deſcanſa en paz el H. Fr. Juan de San Buenaventura, Religioſo Coriſta.* 340.

CAP. II. *Intentaſe en Philipinas, que los Religioſos Parrocos ſe ſujeten à la Viſita de los Señores Obiſpos.*

§. 1. *Se relata la practica, que ſiempre ſe ha obſervado en la adminiſtracion eſpiritual de las Islas; y lo que ha ſucedido, quando ſe ha pretendido inovarla.* 342.

§. 2. *Se proponen algunas de las razones, que aſſiſten à las Religiones de Philipinas para no ſujetarſe à la Viſita de los Señores Ordinarios, en quanto à los Miniſterios.* 346.

§. 3. *Proſigue la materia del paſſado, hablando con eſpecialidad de nueſtra Deſcalza Recoleccion.* 353.

CAP. III. *Paſſan à mejor vida dos Religioſos de conocida virtud: y ſe relatan otras coſas dignas de la Hiſtoria.*

§. 1. *Vida, y muerte de el admirable Evangelico Miniſtro Fr. Jacinto de San Fulgencio.* 359.

§. 2. *Muere en el Santo Deſierto de la Vicioſa el H. Fr. Juan de San Joſeph, dicho vulgarmente Lóro.* 366.

§. 3. *De algunas Fundaciones, que ſe promovian en Nueva Eſpaña.* 369.

§. 4. *Origen, y progreſſos de el Hoſpicio de Mexico, haſta ſu traslacion al lugar en que oy eſtá.* 373.

CAP. IV. *De la religioſa vida, y feliz muerte de el V. H. Fr. Juan de la Magdalena.*

§. 1. *Dicenſe ſu Patria, y Padres, con algunas acciones de ſu menor edad, haſta que ſe aliſta en nueſtra Deſcalcez.* 376.

§. 2. *Celebra aniverſariamente el dia de ſu Profeſſion: y recoge copioſiſſimas limoſnas para el comun.* 380.

§. 3. *Proſigue en ſer Limoſnero: habita cerca de Málaga dos años en una Cueva; y acompaña al Principe de Gales, quando ſe buelve de Eſpaña à Inglaterra.* 383.

§. 4. *Socorre de Ornamentos Sagrados al piè de quatrocientos Templos, de orden de la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel de Borbon.* 387.

§. 5. *Quiere la Sereniſſima Infanta de Eſpaña llevarſelo à Alemania; y conſigue de Dios el poder retirarſe à la Vicioſa.* 390.

§. 6. *Proponeſe el ſumo aprecio, que hacian de nueſtro Fr. Juan los Principes Eccleſiaſticos, y Seculares, y Perſonas de todas Gerarquias.* 393.

§. 7. *Daſe cuenta de el concertado orden de vida, que obſervaba ſiempre en ſus jornadas.* 397.

§. 8. *Refiereſe la jornada, que hizo à la Villa de Tordelaguna; y ſe dice en general el modo de vivir, que obſervaba en los Palacios.* 400.

§. 9. *Empleaſe nueſtro Fr. Juan en las ſiete Obras Eſpirituales de Miſericordia, por el bien, y provecho de las almas.* 403.

§. 10. *Dicenſe ſus Obras de Miſericordia Corporales; y ſe trata eſpecialmente de las limoſnas, que repartia entre los pobres.* 407.

§. 11. *De la profunda Humildad, con que dotó Dios à nueſtro V. H. Fr. Juan de la Magdalena.* 410.

§. 12. *Diceſe lo que ſe mortificaba nueſtro V. Fr. Juan; y como vivió quatro meſes en el hueco de una rexa.* 413.

§. 13. *De la virtud de la Paciencia, que reſplandeció en nueſtro V. Hermano.* 417.

§. 14. *Proponenſe en general las virtudes de nueſtro V. Hermano; y ſe notan ſuccintamente los efectos de las Virtudes Theologales, y Cardinales.* 420.

§. 15. *Trataſe de ſu Fè Theologica.* 424.

§. 16. *De ſu firme Eſperanza, y como exortaba à abrazar eſta virtud.* 427.

§. 17. *De ſu ardiente Charidad, y modos que tenia para perſuadir à ſus proximos el amor de Dios.* 431.

§. 18. *Proſigue la materia del paſſado, en quanto la Charidad ſe eſtiende al amor del proximo.* 435.

§. 19. *La Prudencia con que adornó Dios à nueſtro V. H. Fr. Juan.* 439.

§. 20. *De la Templanza de Fr. Juan de la Mag-*

Magdalena. 442.
§. 21. *Proſigue la materia del paſſado, en quanto la Templanza modera el organo del tacto, y eſpecialmente ſe trata de ſu Caſtidad.* 446.
§. 22. *De ſu Templanza, en quanto refrena en la parte concupiſcible el deſeo de los bienes utiles; y quan exactamente obſervó el voto de la Pobreza.* 450.
§. 23. *De la virtud admirable de ſu Fortaleza.* 453.
§. 24. *De la virtud de la Juſticia, que ſiempre procuró, en quanto à todas ſus partes.* 456.
§. 25. *De aquella parte de Juſticia, que mira à los Superiores, eſto es, de ſu perfecta Obediencia.* 460.
§. 26. *De aquella parte de Juſticia, que mira à Dios, y à ſus Santos, que ſe llama Religion y Culto.* 464.
§. 27. *Muestra que nos dexó de ſu mucha devocion, y de las demás acciones exteriores, que hacia, eſtando arrobado ſu eſpiritu fervoroſo.* 467.
§. 28. *Refierenſe otras exterioridades, que hacia, inflamado, è impelido de ſu devocion: y que ſiempre ſe hallaba en la preſencia Divina.* 471.
§. 29. *De la alta, y prolongada oracion de nueſtro H. Fr. Juan.* 474.
§. 30. *Favores que le comunicaba Dios en la oracion, y efectos de ella, que ſe derivaban à ſus proximos.* 478.
§. 31. *De la Sabiduria de nueſtro V. H. Fr. Juan de la Magdalena.* 482.
§. 32. *Parece que à nueſtro V. H. le comunicó Dios el don de Profecia.* 485.
§. 33. *Apareceſe en vida à algunos devotos ſuyos, para librarlos de diferentes trabajos.* 488.
§. 34. *Refiere la Excelentiſſima Señora Condeſſa de Medellín algunas maravillas, que Dios por interceſſion de Fr. Juan obró en ſu Caſa.* 492.
§. 35. *Dicenſe otros prodigios, que obró Nueſtro Señor, ſirviendo de inſtrumento el V. Fr. Juan.* 494.
§. 36. *Ultima enfermedad de Fr. Juan de la Magdalena; ſu Entierro, y Honras. Viſitan ſu Sepulcro, y deſpues de nueve años, ſe halla ſu cuerpo entero.* 497.
§. 37. *Apareceſe Fr. Juan à algunos deſpues de ſu muerte.* 500.
§. 38. *Proponenſe algunos milagros, que ſe experimentaron deſpues de la muerte de nueſtro V. H. Fr. Juan.* 502.
§. 39. *Trataſe de una Correa de nueſtro H. Fr. Juan, que ſe conſerva en el Colegio de Zaragoza.* 504.

CAP. V. *Celebraſe Capitulo Intermedio General: y muere con opinion un Religioſo.*
§. 1. *De el ſexto Capitulo Intermedio General, que ſe celebró en nueſtro Colegio de Alcalá de Henares.* 506.
§. 2. *Danſe las breves noticias, que nos han quedado de el V. P. Fr. Salvador del Eſpiritu Santo.* 508.

CAP. VI. *Refiereſe la Vida de N. V. P. Fr. Andrès del Eſpiritu Santo.*
§. 1. *Viſte el V. P. el Habito Recoleto, y ſe aliſta fervoroſo en la primera Miſſion à Philipinas; de la qual ſe eſcriven algunas circunſtancias, que faltan en el Tomo 1. de eſtas Cronicas.* 510.
§. 2. *Diceſe algo de lo que trabajó en la promulgacion del Evangelio, ſiendo Subdito: eligenlo dos vezes Vicario Provincial, y eſtablece la Reforma con el mayor rigor, ſin olvidarſe de la dilatacion de nueſtra Santa Fè.* 514.
§. 3. *Parte como Comiſſario à Eſpaña, de donde conduce à Philipinas inſignes Obreros Evangelicos: y ſe reſponde à varias clauſulas del M. Sicardo.* 518.
§. 4. *Nombranlo tercera vez Vicario Provincial: deſpues Difinidor de Provincia: y luego Provincial ſegundo de ella. Dicenſe los muchos creditos, que acarreó en eſtos Oficios à nueſtra Familia Deſcalza, y lo mucho que trabajó por los aumentos de la Fè Catholica.* 524.
§. 5. *Acaba ſu Oficio: no le permiten paſſar al Japon; eligenlo ſegunda vez Provincial; y deſpues de cinquenta y dos años de Apoſtolicos empleos, muere cargado de meritos, y trabajos.* 528.

CAP. VII. *Proponenſe varios accidentes, que ſucedieron año de 1658: y mueren algunos Religioſos.*
§. 1. *Diceſe lo que aconteció en Santa Cruz de la Popa. Y ſe trata de la Canonizacion de Santo Thomás de Villanueva.* 532.
§. 2. *Muere en el Convento de Madrid N. P. Fr. Gabriel de San Tiago, quinto Vicario General de nueſtra Sagrada Congregacion.* 535.
§. 3. *Acaban ſus dias N. P. Fr. Luis de San Aguſtin, Provincial de Andaluzia; y el P. Fr. Alonſo de San Buenaventura.* 537.

CAP.

Indice de los Capitulos, y §§.

CAP. VIII. *Finalizan ſu mortal carrera quatro Religioſos de conocida virtud.*

§. 1. *Muere à ſacrilegas manos el V. P. Fr. Franciſco de San Gregorio, por eſtorvar una ofenſa de Dios.* 538.

§. 2. *Paſſa à mejor vida en la Corte de Madrid el P. Fr. Juan de San Joſeph, Durán.* 541.

§. 3. *Sale de la Peregrinacion de eſte mundo el P. Fr. Juſto de San Lorenzo.* 544.

§. 4. *Daſe una ſola noticia, que tenemos del V. P. Fr. Nicolàs de la Madre de Dios.* 545.

CAP. IX. *Se proponen las virtudes de algunos Religioſos.*

§. 1. *Deſcanſa en paz el P. Fr. Cuſtodio de S. Aguſtin, llamado el Santo Viejo.* 548.

§. 2. *Duerme en el Señor N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin, ſexto Vicario General de la Congregacion.* 549.

§. 3. *Muere el Iluſtriſſimo Señor Laynéz, llamado en nueſtra Deſcalcez Fr. Joſeph de la Madre de Dios.* 553.

CAP. X. *Se dá noticia de algunas coſas, que ſucedieron año de 1660. ultimo de eſta Decada.*

§. 1. *Viſita N. Rmo. P. Prior General el Convento de Madrid.* 555.

§. 2. *Impone ſu Santidad graviſſimas penas à los Refugos de las Miſſiones, que deſpacha la Religion à Philipinas.* 556.

§. 3. *Celebraſe el nono Capitulo General en el Colegio de Corpus Chriſti de la Villa de Almagro.* 558.

FIN DE ESTE INDICE.

INDICE

De las coſas notables, que ſe contienen en eſte tercero Tomo.

El numero dirige ſiempre al marginal.

A

SAn Aguſtin N. P. no fundò Monacato nuevo, ſino que reſtaurò, y renovó el antiguo, 78. Amò la Deſcalcez, 84. La practicò, 85. y ſig. Permitió en la Religion zapatos, ſandalias, y Deſcalcez total, 86. y ſig. Pintado deſcalzo en Conventos de PP. Calzados, 179. y ſig. Milagro que obró en agradecimiento de aver hoſpedado à un Religioſo nueſtro, 393. Defiende la vida de un Deſcalzo hijo ſuyo, 749. Apareceſe à un Secular, para que favorezca à unos Deſcalzos, 774. Es verdadero Padre de los Deſcalzos, veaſe *Filiacion.*

P. Fr. Aguſtin de Santa Maria. Su vida, 271. Trabajos que padeció en Caràgha, 272. Acaba ſus dias con glorioſo martyrio en Linào, 273. Caſos prodigioſos, que ſucedieron en ſu muerte, 275. y ſig.

P. Fr. Aguſtin de San Pedro, llamado el P. Capitan. Su vida, 611. Daſe à las Mathematicas, 612. Paſſa à Philipinas, y predica en Caràgha, 613. Sus empreſſas militares en Linào, 614. En Cagayàng, 615. y ſig. En la Laguna de Malanào, 617. y ſig. En Romblòn, 626. En Bantón, 627. Caſtillos que fabricò, 614.615.628. Gentiles que convirtió, 618. 631. Sus virtudes, 630. y ſig. Su muerte, 631.

P. Fr. Aguſtin de la Encarnacion, electo Secretario General, 1230.

H. Fr. Aguſtin de Santa Monica, Lego, 587.

San Alipio anduvo deſcalzo, 98.

P. Fr. Alonſo de la Magdalena electo Secretario General, 230. Reelecto, 661. Comiſſario General de Tierrafirme, 663. Lo que padeció en eſte cargo, 1161. y ſig.

P. Fr. Alonſo de San Juan Evangeliſta, ſolicita Fundaciones en Nueva Eſpaña, 770. y ſig.

P. Fr. Alonſo de la Concepcion, Aràque, electo Secretario General, 1101. y Procurador General de Madrid, 1230.

P. Fr. Alonſo de la Concepcion, diſtinto del antecedente, electo Difinidor General, 1230.

P. Fr. Alonſo de San Buenaventura, ſu vida, 1175.

Alpargates, porquè los uſamos en la Deſcalcez? 95.

Alternativa, ſe eſtablece para el Vicariato General, 664. La confirma ſu Santidad, 665. Dudas que reſultan ſobre la Bula, 666. Como ſe determinó ſu practica, 667.

P. Fr. Ambroſio de San Pablo, electo Difinidor General, 1230.

Amor de Dios. Exemplos practicos para amar à Dios, 425. y ſig. 914. y ſig. Motivos que mueven à eſte amor, 918. Veaſe *Charidad en orden à Dios.*

N. P. Fr. Andrès de la Aſſumpcion. Viſita exemplar, que hizo de la Provincia de Caſtilla, 681.

N. P. Fr. Andrès del Eſpiritu Santo, ſu vida, 1113. Toma nueſtro Santo Habito, 1114. Paſſa à Philipinas en la Miſsion primera, 1117. Frutos de ſu predicacion en Zambàles, 1122. Eligenlo Vicario Provincial, 1125. Conduce à las Islas vna numeroſa Miſsion, 1128. Lo que obró ſiendo otras vezes Vicario Provincial, 1139. y ſig. Y ſiendo Difinidor, 1141. Nombranlo ſegundo Provincial de Philipinas, 1142. Lo que hace, y padece en eſte cargo, 1143. y ſig. No le permiten paſſar al Japon, 1150. Nombranle Provincial otra vez, 1151. Su precioſa muerte, 1159.

P. Fr. Antonio de la Natividad, Terradas, ſu vida, 380. Paſſa à Mexico, 382. Comienza à padecer à manos de la ſinrazon, 385. Su Religioſidad en medio de las perſecuciones, 386. y ſig. Muere en la Vera-Cruz, y milagros que obrò, 393. Pruebaſe ſu inocencia con informacion juridica, 394. Reſtituyele el agreſſor la honra, 395.

P. Fr.

Indice de las coſas notables

P. Fr. Antonio de la Madre de Dios, Pizarro, ſu vida, 529. Intenta paſſar à Isla Hermoſa, 530. Empleaſe en aſsiſtir à moribundos, y originaſe de eſto ſu muerte, 532.

P. Fr. Antonio de San Aguſtin, ſu vida, 544. Sirve de Capellan en una Armada, 545. Intenta paſſar al Japon, 546. Govierna à los Zambàles en la guerra contra los Chinos, 547. Devocion que tenia à Nueſtra Señora de Conſolacion de Manila, de quien recibe la ſalud milagroſamente, 549. Sus empleos, virtudes, y muerte, 550.

P. Fr. Antonio de Santa Ana, muere martyr, 741.

P. Fr. Antonio de Santa Maria, electo Procurador General de la Curia Regia, 1101.

P. Fr. Antonio de San Lorenzo, Adito de Difinidor General, 1230.

Apoſtatas de la Deſcalcez. Exemplo de enmienda de un Apoſtata, 536. y ſig. No pueden ſer admitidos (ni aun en las Indias) por los Provinciales de la Obſervancia, 784. Apoſtatas de las Miſsiones, que van à Philipinas, en qué penas incurren, 1224. y ſig.

Padres Aſsiſtentes Generales no pueden mezclarſe en la Viſita, que hiciere N. P. General en los Conventos de la Deſcalcez, 1221. y ſig.

Auſteridad de la Deſcalcez Aguſtiniana, 69. y ſig. 73. y ſig.

B

P. Fr. Balthaſar de la Concepcion, Comiſſario General de Tierrafirme, 318. Su mal porte, y caſtigo, 1163. y ſig.

Baptiſtinos Monges Aguſtinos, fueron Deſcalzos, 117.

P. Fr. Bartholomé Gutierrez, V. Martyr en Japon, fué Deſcalzo algun tiempo, 1132.

P. Fr. Bartholomé de San Nicolàs, Prior de la Vicioſa, 1230.

P. Fr. Benito de San Joſeph, muere Martyr, 740.

P. Fr. Bernabé de San Joſeph, ſu vida, 656. Aſsiſte à los apeſtados de Sevilla, 657. y ſig. ſus virtudes, y muerte, 658.

Brictinenſes, Monges Aguſtinos, fueron Deſcalzos, 109.

C

CAlceamentum. Por eſta palabra ſe entienden las ſandalias, alpargates, &c. 85. 91. y ſig.

Canonizacion. Porquè de la Deſcalcez Aguſtiniana, que ſubſiſte ahora, no ſe ha canonizado Santo alguno, 210. y ſig. Algunos de los muchos, que pudieran canonizarſe, 211. 700. y ſig. veaſe *Martyres*. Diligencias que ſe hicieron para la canonizacion de nueſtros Martyres, 697. y ſig.

Capitulo Intermedio General, ſe celebra el quinto, 229. Y el ſexto, 1100.

Capitulo General, ſe celebra el octavo, 660. Y el nono, 1229.

Cartas à favor de la Deſcalcez ſobre varios aſſumptos, 239. y ſig. 356. y ſig. 458. 649. 663. 685. 689. 699. 770. y ſig. 1110. 1139.

Caſtidad Religioſa. Exemplos practicos de eſta virtud, 408. 482. 951. y ſig. Medios para conſervarla, 953. y ſig.

H. Cathalina de Jesvs, Caſtillo, Mantellata nueſtra, 679.

Cautiverios tolerados por Religioſos nueſtros, con el motivo de la Predicacion Evangelica, 328. 522. 534. 648. 741. 1153.

Charidad. Se explica eſta virtud, 915. 924. Charidad en orden à Dios, como ha de ſer, 921. y ſig. Perſuaſion à ella, 914. Cauſas que excitan à ella, 918. Exemplos practicos de eſta virtud, 914. veaſe *Amor de Dios*. Charidad en orden al proximo ſe explica, 924. Exemplos practicos de ella, 630. 705. 711. 926. y ſig. veaſe *Limoſna*. Charidad con los enfermos, veaſe *Enfermos*, y *Martyres de la Charidad*.

P. Fr. Chriſtoval de San Aguſtin, Peña. Conduciendo una Miſsion à Philipinas, ſe queda en Mexico, para ſolicitar Fundaciones, 594. Lo que trabaja en eſto, 770. y ſig.

P. Fr. Chriſtoval de San Diego funda el Convento de Cartàgo, 683. y ſig.

H. Fr. Chriſtoval de San Joſeph, Lego, lo que obra en una Miſsion, 693. y ſig.

Santa Clara de Monte-Falco, Deſcalza, 111. y ſig.

Beata Clareta, ò Iluminata de Monte-Falco, Deſcalza, 113.

P. Combés ſe le reſponde à lo que eſcrive, intentando minorar nueſtras empreſſas Evan-

Evangelicas en Mindanào, 632. y ſig.
Comunidades, ſon odioſas las comparaciones entre ellas, 75. y ſig.
Confeſſores, exemplos que pueden imitar, 431.610.654.677. 1157.
Conſanguineos, no pueden dos votar en un Capitulo, 785. 1104.
Conſtituciones de la Orden, las primeras fueron muy auſtéras, y las mitigó San Donato, 61. Variaciones que han tenido, 62. y ſig. Actualmente hay variedad de Conſtituciones en la Orden, ſin que obſte eſto à la unidad, 63. y ſig. Las que ſe hicieron deſpues de la Union General mandaban el Nudipedio, 128.
Conventos de Monjas Aguſtinas Recoletas, que obſervaron Deſcalcez. El de Santa Iſabel de Madrid, 32. y ſig. El de San Roque de Salamanca, el de Arenas, y el de Malaga, 36. El de Vitigudino, 37. El de la Encarnacion de Madrid, y el de Eybàr, 45. El de Medina del Campo, y el de Palencia, 46. El de Valladolid, Carmòna, Lucèna, Lima, Medellín, Pamplona, Requéna, Granada, Valencia, Villafranca, y Villena, 47. Parece evidente, que la V. M. Mariana de San Joſeph, fundó ſu Reforma en Deſcalcez, 49. Aunque lleven ahora zapatos los mas de los dichos, ſe llaman bien de Deſcalzas, 32. y ſig. 45. y ſig. No ſon eſtraños de la Deſcalcez, 41. 50. Convento de Santa Iſabel de Madrid profeſſó deſcalcez, 38. Eſtuvo ſujeto à los Deſcalzos, 39. Siendo de Deſcalzas, ſalieron Fundadoras de èl para el de Mercenarias, 44. Convento de Lisboa ſujeto à los Deſcalzos, y con razon, 50. y ſig.
Conventos de Religioſos, cuya Fundacion ſe comenzó en la Amèrica, y no ſubſiſten. En la parte del Perú. En Velez, en la Villa de los Santos, en Portobelo, y en Cartagena un Colegio, 302. En la Isla de Santa Cathalina, en el Valle de Nemèſa, y en el Valle de Neyva, 320. En Mompóx, 484. En Grita, 487. En la parte de Nueva Eſpaña. En la Puebla de los Angeles uno, 770. Segundo, 773. Tercero, 775. En Iucatàn, 776. En el Santuario de Nueſtra Señora de los Remedios, y en Mexico, 777. Porquè ſe deſvanecieron eſtas Fundaciones en Nueva Eſpaña, 778.
Convento de Honda en la Amèrica, ſe funda como Hoſpicio, 485.
Convento de San Juan de Bagumbàya en Philipinas, demuelelo el poder, 500. Recuperalo la razon, 504. Edificaſe en èl nueva Igleſia, 506.
Convento de Valencia, aviendo antes eſtado unido à la Provincia de Andaluzia, ſe incorpora en la de Aragon, 559. y ſig.
Colegio de Caudiel, ſe incorpora en la Provincia de Aragon, 559. y ſig. Fabricaſe nueva Igleſia, 567. La Capilla, y Camarin de Nueſtra Señora del Niño Perdido, 568. y ſig.
Convento de Guiſſona, ſe funda como Hoſpicio, y paſſa à ſer Convento, 642. Fabricaſe nueva Igleſia, 643.
Convento de Cartàgo en la Amèrica, ſe funda, 683. Se demuele, 684. Se reſtablece, 686.
Colegio de Santa Fé de Bogòta en la Amèrica, ſe funda como Hoſpicio, 687. Se demuele, 688. Se reſtablece, y paſſa à ſer Colegio, 691.
Convento de Tàndag en Philipinas, ſe demuele, 232. y ſig. No ſe opuſieron à ello los Religioſos, de modo que causàran levantamiento en los Indios, 243. y ſig.
Converſiones de Infieles, que con ſu predicacion han hecho los Religioſos nueſtros, 232.255.353. y ſig. 412.518.613. 618. 631. 635. y ſig. 693. y ſig. 738. y ſig. 747. y ſig. 754. 759. y ſig. 1208. 1122. y ſig. 1140. 1197. Caſos milagroſos en eſtas converſiones, 521. 533. 747. y ſig. 750. En ellas inexcuſables los trabajos, veaſe *trabajos*. Converſiones de Hereges, 422. 573.
P. Fr. Cuſtodio de San Aguſtin, ſu vida, 1199. Entre las taréas de los libros, ſe aplicaba al trabajo de manos, 1201. Su humildad, 1202. Deſempeño que tuvo en los empleos de la Religion, 1203. Sus virtudes, y muerte, 1204.

D

DEſcalcez, la obſervò Chriſto Vida Nueſtra, 85. Maria Santiſsima, y otras Santas, 57. Los Apoſtoles, los Chriſtianos de la primitiva Igleſia, los Monges antiguos, los Monges Egipcios, y los de Milàn, à cuyo exemplar fundò N. P. S. Aguſtin ſu Religion, 79. y 80. Las Monjas de Egipto, 57.
Deſcalcez, por lo que hace à la Religion Aguſtiniana. Practicada deſde los principios en la Orden, 77. y ſig. La obſervò N. P. San Aguſtin, 85. y ſig. San Alipio

Alipio, 98. San Fulgencio, 99. San Hilario Arelatenſe, y San Severino, 100. San Patricio, 101. San Guillermo, y ſu Congregacion de Guillermitas, 102. y ſig. San Juan Bueno, y ſu Congregacion de Jambonitas, 104. y ſig. La Congregacion de Brictínis, 109. La de Saccitas, ó de la Penitencia, 110. Deſpues de la Union General la practicaron, Santa Clara de Monte-Falco, 111. La B. Clareta, ò Iluminata de Monte-Falco, 113. Varios Beatos, 114. 117. El Cardenal Egidio Viterbienſe, 115. Varios Generales de la Orden, 116. La Congregacion de Monte Ortòno, la de Baptiſtinos, y las de San Adriàn, y Centum Urbium, 117. Las Provincias de Indias, 118. Es probable, que la obſervaron, San Nicolàs de Tolentino, 121. y ſig. San Juan de Sahagun, 190. y ſig. Santa Rita de Caſsia, 196. y ſig. Las Conſtituciones, que ſe hicieron para toda la Orden, deſpues de la Union General, mandaban la Deſcalcez, 128.

Deſcalcez Aguſtiniana, que ahora ſubſiſte, no es contra el Inſtituto Aguſtiniano, 157. y ſig. Es riguroſa Reforma, 161. y ſig. veaſe *Reforma*. Le compete el titulo de primitiva, y mas eſtrecha Obſervancia, y aſsi la apellidan los Papas, 167. Es en la realidad Recoleccion, 130. y ſig. veaſe *Recoletos*. Porquè no ſe han canonizado Santos de ella, 210. veaſe *Canonizacion*, *Martyres*. No es nueva, ſino Nov-antiqua, 212. Calzado, y Deſcalzo ſon en la Orden denominaciones accidentales, 41. Veaſe *Obſervancia*, *Tranſito*.

Deſcalcez Aguſtiniana de Eſpaña. Su auſteridad de vida, 69. y ſig. 73. y ſig. Suceſſos de ſu reſtablecimiento, y perſecuciones que padeció, 153. y ſig. 214. y ſig. Suſcitòla la miſma Obſervancia, 188. No fuè arrojo el deſcalzarſe nueſtros Padres primitivos, 153. y ſig.

Deſcalcez Aguſtiniana de Philipinas. Perſecuciones que ha tolerado: de los enemigos de la Fe, 251. 272. 414. 520. y ſig. 740. y ſig. 1122. y ſig. veaſe *Moros*. *Cautiverios*. *Trabajos*. De los Chriſtianos, 234. y ſig. 453. y ſig. 500. y ſig. 718. y ſig. 1148. Se prueba que es neceſſaria en Philipinas, 453. y ſig. Debe reſiſtir à la ſujecion de los Señores Obiſpos, en quanto à las Doctrinas, veaſe *Miniſtros Regulares de Indios*. Pueblos de Indios, que tiene à ſu cargo, y lo que continuamente adelanta en ellos nueſtra Santa Fe, 738. y ſig. Perſecuciones que actualmente padece de los Moros, 740. y ſig.

Deſcalcez Aguſtiniana de Tierrafirme en la America. Su Hiſtoria deſde ſu origen, haſta quedar incorporada en nueſtra Congregacion, 280. haſta 327. Otras perſecuciones que tolerò, 1160. y ſig. Miſsiones que han paſſado de Eſpaña à Tierrafirme, veaſe *Miſſiones*. Conquiſtas que ha hecho, veaſe *Converſiones*, *Guayána*, *los Llanos*, *San-Tiago de las Athaláyas*, *Tochóes*. Erigeſe en Provincia, 1231. y ſig.

Deſcalcez Aguſtiniana de Italia. Divideſe ſu Congregacion en ocho Provincias, 785. Algunos de ella quieren paſſar à Philipinas, y no ſon admitidos, 330.

Deſcalcez Serafica. Toleró en ſus principios las miſmas perſecuciones que la nueſtra, 10. y ſig.

Deſcalzos Aguſtinos, ſon legitimos Aguſtinianos, 2. 3. 58. y ſig. Verdaderos hijos de San Aguſtin, veaſe *Filiacion*. No pueden paſſar à la Obſervancia, veaſe *Tranſito*. Les toca de juſticia el nombre de Recoletos, 130. y ſig. Los primitivos no fueron eſpiritus inquietos, 214. y ſig. veaſe *Converſiones*, *Trabajos*, *Servicios*.

Deſcalzas Aguſtinas, veaſe *Monjas*. Mal ſe les aconſeja que ſe calzen, 72.

Devocion interior, y exterior, con que ſe debe adornar el Religioſo, 481. 1102. y ſig. 1191. Exterioridades de la verdadera devocion, 481. 592. 1010. y ſig.

P. Fr. Diego de San Pablo, es electo Difinidor General, 661. Y Provincial de Aragon, 1100.

P. Fr. Diego de Santa Ana, Ribas, ſu vida, 516. Empleaſe en las Miſsiones de Calamiànes, 517. Frutos de ſu predicacion, 518. Predica en Mindanào, 520. Padece mucho en el levantamiento de Caràgha, y defiende Dios ſu vida con un prodigio, 521. Buelve à Calamiànes, 522. Muere Martyr à manos de la neceſsidad, 523.

P. Fr. Diego de Santa Ana, diſtinto del otro, Adito de Difinidor General, y Prior de la Vicioſa, 661. Entra de Difinidor General, 1100.

P. Fr. Diego de San Juan Evangeliſta, Olíte, ſu vida, 536. Apoſtàta de la Orden, ſe arrepiente, y buelve, 537. Paſſa à Philipinas, 538. Frutos de ſu predica-

dicacion, 539. Sirve de Capellàn en dos Armadas, 540. Govierna una Armada Naval, 541. Socorrela milagroſamente de agua, 542. Sus empleos, virtudes, y muerte, 543.

P. Fr. Diego de Santa Maria, ſu vida, 673. Como le llama Dios à la Religion, 674. Como ſe aprovechaba de la leccion eſpiritual, 675. y ſig. Sus virtudes, 677. Su muerte, 678.

P. Fr. Domingo de San Aguſtin, electo Procurador General de la Curia Regia, 230. Reelecto, 661. Difinidor General, 1101.

P. Fr. Domingo de San Aguſtin, Aldeguela, lo que padece en Philipinas, de que ſe le origina la muerte, 741.

E

EGidio Viterbienſe Cardenal, fuè Deſcalzo, 115.

B. Egidio Romano, dibuxado Recoleto en un Manuſcrito ſuyo, 182.

Enfermos. Exemplos para la charidad en ſu aſsiſtencia, 264.443.y ſig. 532. 642. 656. y ſig. Paciencia que deben tener en las enfermedades, veaſe *Paciencia.*

Eſcapulario blanco, quando ſe comenzò à uſar en la Orden, 142. y ſig.

Eſperanza. Se explica eſta virtud, 905. Se diſtingue la verdadera de la preſumptuoſa, 912. Exemplos practicos de Eſperanza, 905. y ſig. Motivos para crecer en ella, 909. y ſig.

Eſtudiantes. Exemplos practicos de ſu religioſidad, 434.591. 675.680.

Exterioridades, en que ſuele prorrumpir la verdadera devocion, veaſe *Devocion.*

F

P. Lector Fr. Fabian de San Aguſtin, ſu vida, 704. Sus virtudes, 705. Profetiza el dia de ſu muerte, 707.

Fè Theologica, què coſa ſea, 893. y ſig. Exemplos practicos de eſta virtud, 895. y ſig. Victorias que ſe conſiguen con ella, 900. y ſig.

H.Fr. Feliciano de San Joſeph, Lego, 582.

Filiacion. Que los Deſcalzos ſean hijos legitimos de San Aguſtin, lo negò el P.M. Moreàu, 334. y ſig. Mandóſe recoger ſu libro, 335. Lo declara la Silla Apoſtolica varias ocaſiones, 2. 3. 58. 335. 337. Cenſuras contra quien lo negàre, 58. y ſig. 337. Se entiende lo miſmo de las Monjas Deſcalzas, 58. y ſig. Eſtas declaraciones ſon de juſticia, y no de gracia, 339. y ſig.

Fortaleza. En que conſiſta eſta virtud, 968. Se divide en todas ſus partes, 971. Exemplos practicos de ella, 969. y ſig.

P. Fr. Franciſco de San Geronimo es electo Difinidor General, 230.

P. Fr. Franciſco de la Reſurreccion, ſu vida, 280. Siendo Secular aſsiſte con dinero à la defenſa de nueſtra Reforma, 283. Toma el Habito, y le toca la ſuerte de defender la Deſcalcez de Tierrafirme, 285. Para ello emprende ſu primer viage à la Europa, 287. Viage ſegundo, 288. Es nombrado Secretario General de Tierrafirme, 292. Priſion ignominioſa que tolerò, 297. Libralo la razon, 299. Huye el cuerpo à una Mitra, 300. Tercer viage, 301. Libra de naufragio à una Miſsion, que iba à Philipinas, 304. y ſig. Eligenlo Prior de la Popa, 306. Padece contra razon en ſu credito, 297. y ſig. 310. y ſig. 326. Viage quarto, 315. y ſig. Es Comiſſario General de aquella Reforma, 317. Modo de govierno en las Prelacías. 301. 317. 321. 322. 326. Quinto viage, 319. Eligenlo Prior de Panamà, 321. Viage ſexto, 322. Su muerte, 323. Parece que tuvo revelacion de la hora de ſu muerte, 322. y ſig. Sus virtudes, 295. 306. 325. y ſig. Porte que obſervaba en ſus viages, 325.

P. Fr. Franciſco de San-Tiago, muere en la aſsiſtencia de los apeſtados, 444. Parece que ſe puede llamar Martyr, 447.

P. Fr. Franciſco de San Juan Bautiſta. 583.

P. Fr. Franciſco de San Aguſtin, Caſtillo. Su parentela de Santos, 679. Empleos que tuvo en la Religion, y ſu porte en ellos, 680. y ſig. Su muerte, 682.

P. Fr. Franciſco de San Gregorio, ſu vida, 1177. Cauſas de ſu muerte, 1178. Muere à ſacrilegas manos, por eſcuſar ofenſas de Dios, 1180. Parece que murió Martyr, 1181.

H. Fr. Franciſco de S. Aguſtin, Duràn, 369.

H. Fr. Franciſco de San Aguſtin, Tafalla, ſu vida, 370. Como exercitó la vida activa junto con la contemplativa, 372. y ſig. Paſſando à Philipinas, muere en la Puebla de los Angeles; y caſos prodigioſos deſpues de ſu muerte, 376. y ſig.

H. Fr. Franciſco de la Reſurreccion. Exer-

cita el oficio de Sacriſtan, 668. Como practicaba la contemplacion en eſte empleo, 669. y ſig. Reverencia que tenia à los Sacerdotes, 670. Su cuydado en el aſſéo de los Templos, 671. Su precioſa muerte, 672.
San Fulgencio obſervó Deſcalcez, 86. 89. 99.

G

P. Fr. Gabriel de San Aguſtin, es electo Difinidor General, 230.
N. P. Fr. Gabriel de San Aguſtin, Palomèque, es electo Rector Provincial de Caſtilla, 681.
N. P. Fr. Gabriel de San-Tiago Vicario General, ſu vida, 1166. Empleos que tuvo, 1167. Eligenlo Vicario General, 1168. Porte que tuvo en eſte empleo, 1169. Su enfermedad, y muerte, 1172.
P. Fr. Gaſpar de Santa Monica, ſu vida, 410. Paſſa à Philipinas, 411. Infieles que convirtiò, 412. Trabajos que padece, 413. y ſig. Procura paſſar al Japon, y no lo conſigue, 416. Sus virtudes, 417. y ſig. Muere con opinion, 418.
P. Fr. Gaſpar de San Aguſtin, ſe le impugna lo que eſcrivió ſobre la predicacion de los nueſtros en Zambàles, 1121.
Generales de la Orden, que profeſſaron Deſcalcez, 115. y ſig. Como pueden viſitar nueſtros Conventos Deſcalzos, 1221. y ſig.
P. Fr. Geronimo de San Joſeph, Velilla, es electo Procurador General de Roma, 661. Adito de Difinidor General. 1230.
P. Fr. Gregorio del Eſpiritu Santo, ſu vida, 652. Paſſa à Philipinas, 654. Buelve à Eſpaña; ſus virtudes, y muerte, 655.
P. Fr. Gregorio de Santa Cathalina, Alarcòn, laudatoria ſuya, 223. 226.
Guayàna en la Amèrica, Miſsion que hizo alli nueſtra Reforma, 695.
San Guillermo, y ſu Congregacion de Guillermitas, obſervaron Deſcalcez, 102. y ſig. Y eſtos aun deſpues de la Union General, 127. y ſig. San Guillermo pintado Deſcalzo en Conventos de Padres Calzados, 179. y ſig.
Guirnalda, una de flores buela por sí miſma à coronar el Cadaver de un Religioſo, 378.
Guiſſona, Villa en Cataluña, ſu antiguedad, 639. Hijos iluſtres que ha producido, 640. Grandezas de ſu Igleſia Colegiata, que fuè Aguſtiniana, 641. Funda allí Convento nueſtra Reforma, 642. y ſig.

H

HAbito Aguſtiniano, en lo primitivo ſiempre negro, 140. y ſig. Era de xerga, con manto, que llegaba à la mitad de la pierna, y capilla pequeña, 141. El manto es parte integral, como en el Habito de los Franciſcanos, 141. Quando ſe introduxo el Habito blanco intra Clauſtra, y el Eſcapulario, 142. y ſig. El color negro es el proprio de la Orden, 143. Fue revelado por Maria Santiſsima à N. M. Santa Monica, 140. Quando ſe comenzaron à uſar las mangas largas de punta, 144. Todo eſto es accidental à nueſtro Habito, 140. y ſig. Lo ſubſtancial de èl conſiſte en Habito negro, capilla, y correa, 144.
San Hilario Arelatenſe uſó Deſcalcez, 100.
Hiſtoria ſe conſidera como meſſa de combite, 4. Moderacion que uſó en la ſuya el P. Fr. Andrès de San Nicolàs, 4. 5. A nueſtra Hiſtoria pertenecen las Madres Recoletas, 42. 52. y ſig. Y los Padres Obſervantes, que ſirvieron de modelo à la Deſcalcez, 199. y ſig. Y los que coadyuvaron à ſu reſtablecimiento, 201. Y los que paſſaron à la Deſcalcez, por mas que deſpues ſe bolvieran à la Obſervancia, 202. y ſig. Y aſsi obrò como buen Hiſtoriador el P. Fr. Andrès en tratar de todos eſtos, 42. y ſig. 52. y ſig. 199. y ſig. 201. y ſig.
Hoſpicio de Mexico, ſu origen, 779. Sus progreſſos, 780. Su traslacion à mejor lugar, 781. Pleytos ſobre ſu govierno con los Padres Calzados, 385. y ſig. 782. y ſig.
Humildad, ſe explica eſta virtud, 863. y ſig. Exemplos practicos de ella, 407. 674. 706. 795. 866. y ſig. 1202.
Humildad, en quanto huye el cuerpo à dignidades, y honores: exemplos, 300. 424. 474. 599. 605. 609. 681. y ſig. 706. 709. y ſig. 870.
Humildad, en quanto deſprecia la propria nobleza, 1205.

I

P. Fr. Ildefonſo de Santa Maria, electo Prior de la Vicioſa, 1101.
Imagenes de Nueſtra Señora. Arrojada una

una à un Rio, ſe dà à conocer con milagros, 277. Otra muda de colores, y dexa ſu Trono, al martyrizar à un Religioſo nueſtro, 278. A otra la reſpeta el fuego, 805.

Imagen de Nueſtra Señora de la Popa, en Cartagena de Indias, libra de peſte à la Ciudad, 490. y ſig. Y à la Armada de Eſpaña de una tormenta, 495. Otras maravillas que obrò, 496.

Imagen de Nueſtra Señora de la Salud, en Philipinas, libra de enfermedades à un Exercito de Eſpaña, 505. Edificaſele nueva Igleſia, 506.

Imagen de Nueſtra Señora de Conſolacion, en Manila, como fuè venerada, y milagros que hizo, 549.

Imagen de Nueſtra Señora del Niño Perdido, en Caudiel, ſu origen, 563. Comienza à obrar prodigios, 565. Capilla, y Camarin que ſe le fabricó, 568. Hermoſura de eſta Santa Imagen, 570. Excita al arrepentimiento, 571. Convierte Herèges, 573. No ſe pueden ſacar perfectos retratos de ella, 574. No ſe atreve el polvo à ſu roſtro, 575. Se và de ſu Altar, y buelve à èl, 576. Su veneracion, y culto, 577. 589. Milagros que ha obrado con Religioſos nueſtros, 578. y ſig.

Imagen de el Santo Chriſto de la Humildad, y Paciencia, en Manila, ſu origen, 508. Deſcribeſe, 509. Paſſanla à Philipinas, y prodigios que hizo en la navegacion, 510. y ſig. Colocaſe en nueſtro Convento, 514. Devocion con que fuè venerada, 515.

H. Iſabel de Jesvs, Caſtillo, Mantellata nueſtra, 679.

J

P. Fr. Jacinto de San Fulgencio, ſu vida, 746. Paſſa à Philipinas, frutos de ſu predicacion en Linào, 747. En Butuàn, 748. En otras partes, 749. y ſig. Gentiles, que convirtió, 759. y ſig. Empleos que tuvo, 759. Sus virtudes, y muerte, 760.

H. Fr. Jacinto de San Aguſtin, Lego. La Reyna Doña Iſabel de Borbon le encarga el ſocorro de varias Igleſias pobres, 440. y ſig.

Japon. Esfuerzos que ha hecho nueſtra Reforma, para bolver à promulgar la Fè en eſte Imperio, 359. y ſig. 416. 546. 1106. y ſig. 1144. y ſig. 1152.

San Juan Bueno, y los de ſu Congregacion, Deſcalzos, 104. y ſig. Y eſtos aun deſpues de la Union General, 127. y ſig.

San Juan de Sahagun, pintado Deſcalzo en Conventos de Padres Calzados, 190. Es probable que obſervò Deſcalcez, 191. El Habito que usò era de xerga, y ſin manga larga de punta, 192.

P. Fr. Juan de la Madre de Dios, Coſío, es electo Procurador General de Roma, 230. Y Vicario General de la Congregacion, 661.

Otro P. Fr. Juan de la Madre de Dios, Comiſſario de Philipinas, 379.

P. Fr. Juan de San Guillermo, Losàda, Comiſſario General de Tierrafirme, 321. Lo que obra en eſte empleo, 322. y ſig. 483. y ſig. 692. y ſig. Es primer Provincial de la Provincia de la Candelaria, 1231.

N. P. Fr. Juan Bautiſta, Altaràque, ſu vida, 396. Toma nueſtro Santo Habito, 398. Hacenlo Maeſtro de Novicios, 400. Empleos que tuvo, 402. Es exemplo de obſervancia Religioſa, 406. Tiene revelacion de ſu muerte, 408. Muere con opinion, 409.

N. P. Fr. Juan de San Aguſtin, Lana, ſu vida, 428. Executò quanto mandan las Conſtituciones, 429. Fuè Provincial de Aragon, 430. Sus virtudes, 431. Su muerte, 432.

P. Fr. Juan de San Joſeph, ſu vida, 533. Eſtuvo cautivo en Jolò, 534. Sirve de mucho en una Armada contra eſta Isla, y muere con opinion, 535.

P. Lector Fr. Juan de Santa Ana, 584.

P. Fr. Juan de Santa Clara, por varios accidentes và à parar à Cartagena de Indias, 650. Muere ſantamente en Philipinas, 651.

P. Fr. Juan de San Ildefonſo, Adito de Difinidor General, 661. Difinidor General, 1101.

P. Fr. Juan de San Buenaventura, lo que obra en una Miſsion, 694.

P. Fr. Juan de Jesvs Maria, ſu vida, 708. Paſſa à la Amèrica, buelve à Eſpaña, empleos que tuvo, y ſu porte en ellos, 709. y ſig. Llamanle Padre de Pobres, 711. Muere en grande opinion, 712.

P. Fr. Juan de la Purificacion, muere Martyr, 740.

P. Fr. Juan de la Virgen de Moncayo, ſe le origina la muerte de lo que padece en la perſecucion de los Moros, 741.

P. Fr. Juan de la Anunciacion, Caſtillo, ſolici-

ſolicita Fundaciones en Nueva Eſpaña, 776.
P. Fr. Juan Palomèque, lo que obra en Malaga, 804. y ſig.
P. Fr. Juan de San Eugenio, Adito de Difinidor General, 1101.
P. Fr. Juan de San Antonio, Difinidor de Philipinas, intenta paſſar al Japon, 1106. y ſig.
P. Fr. Juan de San Joſeph, Duràn, ſu vida, 1182. Deſpuès de ſeguir la Milicia, ſe retira à una Ermita à hacer penitencia, 1183. y ſig. Toma nueſtro Habito, 1187. Sus virtudes, y muerte, 1188.
H. Fr. Juan de San Aguſtin, Coriſta, muere de peſte, por aſsiſtir à los apeſtados, 443. Parece, que ſe puede llamar Martyr, 447.
H. Fr. Juan de San Buenaventura, Coriſta, ſu vida, 713. Sus virtudes, enfermedad, y muerte, 714. y ſig.
H. Fr. Juan de Santo Thomàs de Villanueva, Lego, 579. y ſig.
H. Fr. Juan de San Joſeph, llamado Lóro, ſu vida, 761. Sus virtudes, 762. y ſig. En el exercicio de Limoſnero, 764. y ſig. En el de Portero, 766. En el de Sacriſtan, 768. Su muerte, 769.
H. Fr. Juan de la Magdalena, ſu vida, 787. y ſig. Su Patria, y Padres, 788. Inclinaciones ſantas en ſu niñez, 789. Retiraſe à una Ermita, 790. Toma nueſtro Santo Habito, 794. Renueva, y celebra anualmente ſu Profeſsion, 795. Porte ſuyo en el empleo de Limoſnero, 799. Habita en una Cueva junto à Màlaga, 804. Acompaña al Principe de Gales, 807. Encargale la Reyna el ſocorro de algunas Igleſias, 808. Logra retirarſe à la Vicioſa, 817. Aprecio que de èl hicieron perſonas de todas claſſes, 824. Viages que hizo, y como ſe portaba en ellos, 833. Porte que obſervaba en los Palacios, 841. Como practicaba las Obras de Miſericordia Eſpirituales, 848. Como las Corporales, 856. Limoſnas que repartia, 858. Como ſe exercitaba en la humildad, 866. Huye de Dignidades Eccleſiaſticas, que queria darle el Papa, 870. Su mortificacion, y penitencia, 873. Vive quatro meſes en el hueco de una rexa, 878. Su paciencia en los trabajos, 882. Sus virtudes en comun, 890. Fè con que ſe adornaba, 895. Victorias que conſiguiò con la Fè, 900. Su firme Eſperanza, 905. Motivos de que ſe valia para ella, 909. Su amor de Dios, 914. Cauſas que le movian à èl, 918. Su charidad con el proximo, 926. Como practicaba la virtud de la Prudencia, 934. Su Templanza en grado heroyco, 943. Su Caſtidad Religioſa, 951. Fuè virgen de cuerpo, y alma, 955. Su Pobreza extremada, 960. Su Fortaleza, 968. Su Juſticia, 978. Fuè perfecto obediente, 987. Su virtud de Religion, 995. Su devocion interior, 1002. Exterioridades en que prorrumpia, 1010. Preſencia continua de Dios, en que ſe hallaba, 1014. Sus oraciones jaculatorias, 1018. Eminente grado de Oracion, à que llegò, 1019. Apareceſele el Demonio en figura de Angel de luz, 1026. Favores que recibia de Dios en la Oracion, 1028. Efectos de ſu Oracion, 1035. Ciencia infuſa de nueſtro V. Hermano, 1037. Tiene don de profecia, 1043. Apareceſe varias vezes en vida, 1052. Milagros que obrò en vida, 1060. Su enfermedad ultima, 1078. Su muerte, 1080. Su Entierro, y concurſo à èl, 1081. Honras que ſe le hicieron, 1082. Encuentraſe ſu Cuerpo entero, 1084. Trataſe de ſu Canonizacion, 1085. 1103. Apareceſe varias vezes deſpues de muerto, 1086. Milagros que obrò deſpues de muerto, 1090. Otros que ha obrado por medio de una Correa ſuya, 1096.
H. Juan de la Virgen del Niño Perdido, Donado, 586.
N. P. Fr. Joſeph de la Anunciacion, Provincial de Philipinas, reduce à los Rebeldes de Linào, 268. y ſig.
N. P. Fr. Joſeph de la Virgen del Roſario, Provincial de Aragon, 581.
P. Fr. Joſeph Raymundo de la Virgen del Niño Perdido, 585.
P. Fr. Joſeph de San Aguſtin, Azaret, lo que padece en Philipinas de que ſe le ſiguió la muerte, 741.
P. Fr. Joſeph de la Madre de Dios, ſolicita Fundaciones en Nueva Eſpaña, 770. y ſig.
Don Fr. Joſeph Laynèz, que en nueſtra Reforma ſe llamó de la Madre de Dios, ſu vida, 1215. Paſſaſe à la Obſervancia por ſu falta de fuerzas, 1218. Obras que imprimió antes, y deſpues de eſte tranſito, 1217. 1220. Fué Obiſpo de Solſona, y de Guadix, 1219. Su muerte, 1220.
P. Fr. Joſeph de San Miguel, Procurador General de Roma, 1230.
H. Fr. Joſeph de San Aguſtin, Lego, muere aſsiſ-

aſsiſtiendo à los apeſtados, 446. Parece que ſe puede llamar Martyr, 447.
Juſticia, ſe explica eſta virtud, 976. Se divide en ſus partes integrantes, 977. Exemplos practicos de ella, 978. y ſig.
P. Fr. Juſto de San Lorenzo, ſu vida, 1189. Sus virtudes, 1190. Su muerte, 1192.

L

BEato Lanfranco de Settàla, primer General de la Orden, deſpues de la Union, eſtà en el ſepulcro con Habito de Deſcalzo, 116.
Leccion eſpiritual, como ſe ha de practicar, 675. y ſig.
Lectores, exemplos que pueden proponerſe para la imitacion, 445. 524.
P. Fr. Leon de San Joſeph, muere Martyr, 741.
Limoſna, en pedirla ſiguen los Deſcalzos el uſo antiguo de la Orden, 139. Como pueden hacerla los Religioſos, 711. 858. y ſig.
Limoſneros, exemplos que deben imitar, 764. y ſig. 798. y ſig. 1024.
Linàо, Pueblo en Philipinas, ſu alzamiento, 257. y ſig. Con muerte de muchos Eſpañoles, 262. Caſtigo de los rebeldes, 265. Injuſticias que ſe hicieron en èl, 266. Procura la Religion ſu remedio, no obſtante que avian muerto à un Religioſo, 267. Y la reduccion de los alzados, 268. y ſig.
Los Llanos en la America, Miſsion que hizo allí nueſtra Reforma, 693.
P. Fr. Lope de San Joſeph, Prior de la Popa, lo que padece, 1162. y ſig.
P. Fr. Lorenzo de San Facundo, ſu vida, 524. Ocupaſe en las Miſsiones de Philipinas, y cautivanle los Indios rebeldes, 525. y ſig. Aſsiſte en la Armada à Jolò, 527. Su paciencia en las enfermedades, y ſu muerte, 528.
P. Fr. Luis de San Joſeph, Procurador General de la Curia Regia, 230.
P. Fr. Luis de la Preſentacion, Adito de Difinidor General, 1101.
N. P. Fr. Luis de San Aguſtin, ſu vida, 1173. y ſig.

M

MAeſtros de Novicios, exemplares de acierto en eſte empleo, 400. y ſig. 592. 655. 680. y ſig. 1203.
Malanàо, y ſu Laguna, en la Isla de Mindanàо, lo que trabajaron los nueſtros para ſu reduccion, 617. y ſig. 636. y ſig.
Mangas largas de punta, quando comenzò ſu uſo en la Orden, 144. y ſig. El año de 1569. no las uſaba aun la Obſervancia de Eſpaña, 192.
Manto, que llegue haſta la mitad de las piernas, es parte integral de el Habito Aguſtiniano, y lo usò N. P. San Aguſtin, 141.
P. Fr. Manuel de Jesvs Maria, muere Martyr, 740.
P. Fr. Manuel de la Encarnacion, Lector Jubilado, paſsa à Mexico, 784.
N. P. Fr. Manuel de San Aguſtin, ſexto Vicario General, ſu vida, 1205. Deſpreciando grandes eſperanzas, toma nueſtro Santo Habito, 1207. Fuè Predicador de mucho eſpiritu, 1208. Empleos que tuvo, y ſu porte, 229. 1209. Deſprecio que hacia de la nobleza de ſu ſangre, 1205. Su pobreza, 1210. Otras virtudes, 1211. Eligenlo Vicario General, 1212. Su porte en eſte empleo, 229. 1213. Su muerte exemplar, 1214.
H. Fr. Manuel del Eſpiritu Santo, Coriſta, 588.
H. Fr. Manuel de Santa Maria, Lego, ſu vida, 551. Fué Soldado virtuoſo, 552. Toma nueſtro Habito, 554. Su obediencia heroyca, 555. Exercicios de ſu vida activa, 556. Su enfermedad, y muerte, 557.
Martyres de nueſtra Congregacion, cuyas cauſas de Beatificacion ſe tratan en Roma, 700. y ſig. Otros de quienes ſe debiera tratar, 273. 516. y ſig. 702. 740. y ſig. 1177. 1181. Martyres de la Charidad, 447. Religioſos nueſtros, que lo han ſido, por aſsiſtir à enfermos, 443. y ſig. 592. 656. y ſig.
H. Fr. Matheo de San Nicolàs, Coriſta, ſu vida, 433. Su muerte, de que tuvo revelacion, 435.
P. Fr. Miguel de Santo Thomàs, contiene à los Butuanos, para que no ſe alzen, 258. Charidad grande que usò, 264.
P. Fr. Miguel de Santa Maria, Almanſa, ſu vida, 351. Es Prelado de la primera Miſsion de Caràgha, 353. Forma que obſervaba en ſus Apoſtolicos empleos, 354. Intenta paſsar al Japon, 359. y ſig. Embianle à Cúyo, 366. Trabajos que alli padece, 367. Muere en gran opinion, 368.

Indice de las coſas notables

H. Fr. Miguel de Jesvs Maria, ſu vida, 644.

Milagros obrados por varios Religioſos nueſtros, 394. 439. 448. y ſig. 533. 542. 750. 1060. y ſig. 1090. y ſig.

Mindanào, Isla en Philipinas. Predican en ella por la parte de Butuàn los Padres Jeſuitas, pero cogen muy poco fruto, y porquè? 634. y ſig. Predican tambien en Cagayàng, y Bayúg, pero ſe retiran, 636. Entra nueſtra Reforma, y con que titulos, 635. y ſig. Frutos que conſiguiò, 636. Divideſe la Isla entre las dos Religiones, 637. Pueblos que en ella eſtàn à nueſtro cargo, y lo que ſe adelanta en ellos la Fe, 738.

Miniſtros de Indios, exemplos del porte, que deben obſervar, 234. y ſig. 249. y ſig. 272. 353. y ſig. 417. 519. y ſig. 533. 543. 603. 613. y ſig. 630. y ſig. 754. y ſig. 1122. y ſig.

Miniſtros Regulares de Indios en Philipinas, no eſtàn ſujetos à los Señores Obiſpos *quoad curam animarum*; y forma que obſervan en la adminiſtracion de las Doctrinas, 719. y ſig. En que eſtàn ſujetos à los Señores Obiſpos, y en què no, 720. Intentaſe inovar en eſtos privilegios, y hacen las Religiones dexacion de las Doctrinas, 721. 723. Buelvenlas à recibir con el goze de ſus privilegios, 722. y ſig. Razones que tienen las Religiones para reſiſtirſe à la ſujecion de los Señores Obiſpos, en quanto à las Doctrinas, 725. y ſig. Daños irreparables, que ſe ſeguirian à los Regulares de eſta pretendida ſujecion, 728. y ſig. Diſparidades entre la Amèrica, y las Philipinas acerca de eſta ſujecion, 733. y ſig. Se trata eſte punto de la ſujecion, en particular por lo que hace à nueſtra Reforma, 737. y ſig. Debe eſta reſiſtir la ſujecion, porque nueſtras Doctrinas, ſon todas nuevas conquiſtas, y nueſtros Doctrineros Miſſioneros, 738. y ſig. Y porque nueſtros Religioſos padecen en las Doctrinas, tanto como los Miſsioneros en tierras de Infieles, 740. y ſig. Y por los daños particulares, que de la ſujecion ſe ſeguirian à nueſtra Deſcalcez, 742. y ſig.

Miſsiones, que de Eſpaña han paſſado à Indias. A Tierrafirme, 292. 303. 309. y ſig. A Philipinas, 304. y ſig. 331. y ſig. 451. 526. 538. 593. y ſig. 1115. y ſig. 1128. y ſig. 1169. 1228. Miſsion primera nueſtra, que paſsò à Philipinas, ſe añaden acerca de ella algunas noticias, que faltan en el primer Tomo, 1115. y ſig. No tuvo parte en ſu deſpacho nueſtra Obſervancia, 1119.

Modeſtia, en acciones, viſta, y lengua, exemplos, 482. 704. 713. 946.

N. M. Santa Monica pintada Deſcalza en Conventos de Calzados, 180. y ſig. Por revelacion que tuvo de la Virgen Santiſsima, inſtituyó N. P. San Aguſtin el color negro para el Habito de ſu Religion, 140.

Monjas Aguſtinas Recoletas, divideſe ſus Conventos en tres Claſſes, 30. 31. Claſſe primera, que procede de el Convento de Santa Iſabel de Madrid, ſe llama bien de Deſcalzas, 32. y ſig. Pertenece à la Deſcalcez, no obſtante que uſen ahora del zapato, 41. Claſſe ſegunda, que procede de el Convento de Eybàr, ſe llama bien de Deſcalzas, 45. y ſig. Su Fundadora la V. M. Mariana llama à ſus Hijas Deſcalzas, 47. Profeſſaron Deſcalcez, 49. Son del Fuero de la Deſcalcez, aunque lleven ahora zapatos, 50. El tratar de eſtas Madres en nueſtra Hiſtoria, no es meter la hoz en mies agena, 52. y ſig. Veaſe *Conventos de Monjas*. Claſſe tercera, que procede de el Convento de Alcòy, es de Deſcalzas, 55. No obſtante ſu deſcalcez, ſon Recoletas, 53. Hijas legitimas de N. P. San Aguſtin, 56. y ſig. Tampoco les impide eſta Filiacion la variacion de Conſtituciones, 61. y ſig. Ni el que concurrieran Carmelitas Deſcalzas à la Fundacion de Alcòy, 66. Ni el que ſus Leyes no fueran compueſtas por la Religion Aguſtiniana, 65.

Moros, ſiempre han perſeguido nueſtras Chriſtiandades de Philipinas, y à los Religioſos, 250. y ſig. 366. y ſig. 519. 522. 534. 599. 603. 615. haſta 629. 646. y ſig. Perſecucion continuada en eſte Siglo decimoſeptimo, 740. y ſig.

Mortificacion, exemplos practicos de ella, 463. 480. 528. 630. 654. 671. 677. 713. 762. 873. y ſig. 1190. 1204.

N

NAufragios que han tolerado Religioſos nueſtros, por la dilatacion de la Fe, 361. 415. 599. 603. 751. 753. 1143. 1146. 1155.

San Nicolàs de Tolentino, es muy probable, que obſervò deſcalcez, 121. y ſig. Y eſto, aunque ſe conceda que tomò el Habito deſpues de la Union, 126. y ſig.

ſig. Eſtà en duda en què Congregacion tomò el Habito, 129. Autores Obſervantes, que afirman lo tomò en Congregacion Deſcalza, 129. Pintado Deſcalzo en Conventos de Padres Calzados, 179. y ſig. Ampara à las Miſsiones nueſtras, que vàn à Philipinas, 538. 595. y ſig. Milagros que ha obrado, 264. 448. y ſig. 549. 596.

P. Fr. Nicolàs de la Madre de Dios, fuè Miniſtro muy zeloſo, y ſanto en Philipinas, 1193. Saca de un monte muchos rebeldes, 1195. Govierna la guerra para ſacar à los demàs, y lo conſigue, 1196. Convierte à los principales Caudillos del alzamiento, 1197.

O

OBediencia, propriedades que ha de tener para ſer perfecta, 988. y ſig. Exemplos practicos de eſta virtud, 306. 526. 555. 664. 714. 986. y ſig. 1026. y ſig.

Obras de Miſericordia, ſu explicacion, y diviſion, 846. y ſig. Exemplos de ſu practica, 848. y ſig. haſta 887.

Obſervancia Aguſtiniana, no es Orden diſtinta de la Deſcalcez, 120. Fuè Reforma de la Orden, 163. Quando tuvo principio en diverſas partes, 196. Reſtableció en la Orden à la Deſcalcez, 188. La de Eſpaña no uſaba año 1569. manga larga de punta, 192. Porque algunos, que de ella paſſaron à la Deſcalcez, ſe bolvieron à la Obſervancia, 202. y ſig. veaſe *tranſito*. No deſpachò la primera Miſsion Deſcalza à Philipinas, 1119. No profeſſaron en ella algunos Deſcalzos, que le apropria el M. Sicardo, 1130. y ſig. Se reſponde à las razones, que eſte elega, 1135. y ſig.

Obſervancia primitiva, y mas eſtrecha, lo es la Deſcalcez en la Orden, 167.

Obſervancia Regular, à ella ſe ſigue la abundancia en los Conventos, 307. 321. 388. 464. 543. 678. 1173. 1209. y ſig.

Ocioſidad, debe aborrecerſe, 551. 763.

Olandeſes, daños que cauſaban en Philipinas, 233. 530. y ſig. 540. 596. 649.

N. P. Fr. Onofre de la Madre de Dios, ſu vida, 590. Sus virtudes, 592. 598. 602. 606. 609. Paſſa à Philipinas, 593. Conduce deſde Mexico la Miſsion, como Prelado, 595. 1130. y ſig. Nombranlo Vicario Provincial de Caràgha, 597. Eligenlo primer Provincial de Philipinas, y trabajos que padeciò en eſta Dignidad, 559. y ſig. Trabaja en la converſion de Calamianes, 603. Deſpachanlo Comiſſario à Eſpaña, 604. Lo eligen Provincial de Aragon, y huye el cuerpo à la Mitra de el Japon, 605. Modo admirable de ſu govierno, 606 Renuncia el voto perpetuo, 609. Su muerte, 610.

Oracion mental, ſe explica practicamente el modo de tenerla, 1019. y ſig. Como puede ſer continua, 1022. y ſig. Se puede tener junto con los exercicios de la vida activa, 644. 669. y ſig. 672. 1021. y ſig. Favores que en ella ſe ſuelen recibir de Dios, 1028. y ſig. Sus efectos en orden al proximo, 1035. y ſig. Exemplos practicos, que excitan à la Oracion, 295. 372. 550. 644. 668. y ſig. 707. 1019. y ſig. haſta 1035.

Oraciones Jaculatorias, ſu uſo, 1018.

Ornamentos Sacerdotales, ſus myſticas ſignificaciones, 669.

P

PAciencia. Se explica eſta virtud, 881. Exemplos practicos de ella, 882. y ſig.

Paciencia en las enfermedades. Practica de eſta virtud, 433. 480. 528. 716. 884. y ſig. 1155.

Paciencia en las injurias, y deshonras. Caſos practicos, 297. y ſig. 310. y ſig. 385. y ſig. 471. 601. y ſig. 853. 1129. 1148. 1211.

Parrocos Regulares en Philipinas. Veaſe *Miniſtros Regulares de Indios*.

San Patricio fuè Deſcalzo, 101.

P. Fr. Pedro de San Joſeph, Roxas, ſu vida, 247. Fuè primer Miniſtro Evangelico en Romblòn, 250. Trabajos que padece allí, 251. Y en otras partes de Philipinas, 252. y ſig. Su muerte, 256.

Otro P. Fr. Pedro de San Joſeph, es Predicador inſigne, 436 Obras ſuyas, que ſe imprimieron, 437. y ſig.

P. Fr. Pedro de la Aſſumpcion, es Comiſſario General de Tierrafirme, 292.

P. Lector Fr. Pedro de San Nicolàs, muere por aſsiſtir à los apeſtados, 445. Parece que ſe puede llamar Martyr, 447.

P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, Hernandez, milagros que Dios obrò por ſu mano, 448. y ſig.

N. P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, Lopez, ſu vida, 450. Paſſa à Philipinas, 451. Hacenlo Vicario Provincial, 452.

Hizo

Hizo informacion de lo neceſſario que eran en Philipinas nueſtros Religioſos, 455. Forma que obſervaba de govierno, 461. y ſig. 475. y ſig. Otros empleos que tuvo, 463. Preſide en el primer Capitulo Provincial de Philipinas, 468. Perdona, y favorece à los que le avian deshonrado, 471. Nombranlo Comiſſario, 472. Eſtando en Eſpaña lo eligen Provincial de Andaluzia, 473. Huye el cuerpo à la Mitra del Japon, 474. Es Difinidor General, y Viſitador de Andaluzia, 477. Preſide en un Capitulo General, 478. Virtudes con que ſe adornò, 479. y ſig.

P. Fr. Pedro de San Andrès, electo Secretario General, 663. Reelecto, y deſpues Provincial de Andaluzia, 1101.

N. P. Fr. Pedro de San Pablo, electo Vicario General, 1230.

Penitencia exterior, como es meritoria, 213. Exemplos practicos, veaſe *Mortificacion.*

N. P. Fr. Phelipe de la Madre de Dios, ſu vida, 419. Empleos que tuvo, 420. Deſpacha la ſegunda Miſsion à Philipinas, 421. Diſpone Miſsion à Eſcocia, 422. Retiraſe à hacer vida Eremitica, 423. Renuncia el voto perpetuo de Provincial Abſoluto, 424. Muere de dolor al contemplar la Paſsion de Chriſto, 425.

Pinturas antiguas prueban mucho, 176. Demueſtraſe, con exemplares tocantes al comun de la Orden, 177. Con que tambien han de probar para la Deſcalcez, 178.

Pinturas de los Santos de la Orden en Habito Recoleto, defendidas, y aprobadas, 2. 3. 170. y ſig. Conſiguen los Padres Calzados Decreto contra ellas, 169. Nunca ſe puſo en execucion, 170. Ni otro, que dicen ſacaron deſpues, 174. Bulas, y Decretos à nueſtro favor. Breve de Urbano VIII. 171. No es ſubrepticio, 172. Decreto de la Sagrada Congregacion ſub Innocentio X. 173. Otro ſub Innocentio XI. y otro ſub Clemente XI. 175. Razones que motivaron eſtos Decretos, 176 y ſig. Razon primera, tomada de las pinturas antiguas de los Santos de la Orden, pintados Deſcalzos en Conventos de Padres Calzados, 179. y ſig. Razon ſegunda, fundada en la probabilidad, de que nueſtros Santos obſervaron deſcalcez; y varios exemplares, que en la Orden confirman eſta razon, 183. y ſig. Otras razones, 186. y ſig. La oposicion à eſtas pinturas es inutil, y eſcandaloſa, 187. En ellas ſeguimos la coſtumbre de la Igleſia, y de las otras Reformas, 188. y ſig. Y lo que practìca el comun de la Religion, 189.

Pobreza Religioſa, ſe expliça què coſa ſea, 959. 961. Exemplos practicos de eſta virtud, 372. 394. 479. 705. 709. 714. 960. y ſig 1210.

Porteros, porte que pueden imitar en ſu empleo, 766. y ſig.

Predicadores, exemplos que deben imitar, 249. 355. 437. 445. 466. 539. 581. 677. 708. 1178. 1208.

Prelados, porte que pueden proponerſe, para ſeguirlo, 229. 306. y ſig. 317. 321. 383. y ſig. 404. y ſig. 429. y ſig. 460. y ſig. 475. y ſig. 480. 543. 600. y ſig. 606. y ſig. 655. 663. 676. 678. 681. 710. 1129. 1142. y ſig. 1156. 1160. y ſig. 1166. y ſig. 1209. y ſig.

Preſencia continua de Dios, 644. 704. 1014. y ſig.

Provincia de Philipinas, llamado Provincia de Santos, 600. Veaſe *Deſcalcez de Philipinas.*

Provincia de la Candelaria, veaſe *Deſcalcez de Tierrafirme.*

Prudencia, què coſa ſea, 933. Exemplos practicos de eſta virtud, 934. y ſig. Motivos que excitan à ella, 938. y ſig.

R

H. Fr. Ramon de Jesvs, muere en Mexico, y milagros, que ſe dice, obrò, 439.

P. Fr. Raphael de San Miguel, funda el Convento de Guiſſona, 642.

Recoletos, llamanſe aſsi los Aguſtinos Deſcalzos, 130. y ſig. Se impugnan los diſtintivos, que ſoñò el P. Villerino entre Recoleccion, y Deſcalcez, 137. y ſig. No les impide el nombre de Recoletos el habitar en poblado, 137. Ni el pedir limoſna, 138. y ſig. Ni el uſar de ſolo Habito negro, 140. Ni el no llevar Eſcapulario, 142. y ſig. Ni el carecer de mangas largas de punta, 144. y ſig.

Recoletas, veaſe *Monjas Recoletas.*

Reforma, lo es la Deſcalcez Aguſtiniana, 161. y ſig. Quantas Reformas ha avido en la Orden, 162. y ſig. No obſta el Nudipedio à que ſea Reforma, 164. Quien tiene autoridad en la Orden para introducir Reformas? Y en quanto à eſta parte tambien lo es, 165. Llamanla

manla aſsi los Sumos Pontifices, 166.
Religion Aguſtiniana, veaſe *Deſcalcez Aguſtiniana, Habito Aguſtiniano, Monjas Recoletas, Recoletos, Reforma, Obſervancia, Tranſito.*
Religiones que ſiguen la Regla de N. P. San Aguſtin, y obſervaron deſcalcez, 92.
Religion virtud, ſe explica qué coſa ſea, 994. y ſig. Exemplos practicos de ella, 995. y ſig. haſta 1018.
Reliquias, caſtigo de uno, que faltò à ſu veneracion, 276.
Reſtitucion de honra. Caſo admirable de un Religioſo, 395. Otro de un Cavallero, 602.
Santa Rita de Caſsia, no profeſsò, ni viviò en la Obſervancia, 196. Es probable que fuè Deſcalza, 197. Su Cuerpo eſtà deſcalzo en el ſepulcro, y con Habito Recoleto; de que ſe infiere, que fuè Recoleta, y Deſcalza, 197. y ſig.

S

SAccítas, ò de la Penitencia, Monges Aguſtinos, fueron Deſcalzos, 110.
Sacriſtanes, exemplos que pueden imitar, 668. y ſig. 768.
P. Fr. Salvador del Eſpiritu Santo, ſu vida, 1105. Intenta paſſar al Japon, 1106. Nombranlo Comiſſario para Eſpaña, 1108. Muere con opinion en Mexico, 1111.
Santos Aguſtinianos, es probable, que caſi todos han ſido Deſcalzos, 77. y ſig. Veaſe *Deſcalcez*. Todos ſe pueden pintar Deſcalzos, 168. y ſig. Veaſe *Pinturas*. Porquè no ſe ha canonizado Santo alguno de la Deſcalcez, que ſubſiſte ahora, 210. y ſig. Algunos de los muchos, que pudieran canonizarſe, 211.
San-Tiago de las Athalayas en la America. Miſsion que hizo allí nueſtra Reforma, 692. y ſig.
P. Fr. Sebaſtian de San Aguſtin, lo que padece en Nueva Eſpaña, 782. y ſig.
Servicios que ha hecho nueſtra Deſcalcez à la Corona de Eſpaña. En la converſion de Infieles, veaſe *Converſiones*. En reducir rebeldes, 252. 268. y ſig. 521. 527. 755. y ſig. 758. 1195. y ſig. En Armadas Navales, 540. y ſig. 627. 646. 649. 755. 759. En Empreſſas Militares, 527. 535. 541. 545. 547. y ſig. 614. y ſig. haſta 630. 647. 740. y ſig. 754. 1196. En Embaxadas, ſirviendo de Embaxadores, 527. 535. 754. 758. En fabricar, y preſidiar Caſtillos, ſin coſto del Real Erario, 614. y ſig. 628. y ſig.
San Severino, Deſcalzo, 100.
M. Sicardo, ſe le impugna ſobre algunas coſas, que eſcrive, no muy favorables à la Deſcalcez, 1116. y ſig. 1130. y ſig. En lo que eſcrive ſobre San Nicolàs de Tolentino, 121. y ſig. Sobre Santa Rita de Caſsia, 196. y ſig.
Silencio, exemplos de eſta virtud, 763. 770.
N. P. Fr. Simon de la Encarnacion, es electo Rector Provincial de Caſtilla, 345. Difinidor General, 661. Provincial de Caſtilla, 1100.
Sobriedad en comer, y beber, 949.
Soldados, exemplos que pueden imitar, 552. y ſig. 1182. y ſig.

T

TEmplanza, ſe explica eſta virtud, 942. Se divide en todas ſus partes, 944. Exemplos practicos de ella, 943. y ſig.
Santo Thomàs de Villanueva, no usò manga larga de punta, y fuè Calzado en el efecto, pero Deſcalzo en el afecto, 193. La Deſcalcez es hija de ſu eſpiritu, 194. Fuè cauſa de la cauſa de la Deſcalcez, 195. Su Canonizacion: y por medio de una Eſtampa, en que eſtaba dibuxado Deſcalzo, reſucita à un muerto, 1165.
Tochóes, Provincia en la America Meridional. Miſsion que hizo allì nueſtra Reforma, 709.
Trabajos que han padecido nueſtros Religioſos en Philipinas, por la dilatacion de la Fè, 252. 272. 328. 414. 521. y ſig. 534. 599. 603. 648. 750. y ſig. 1122. y ſig.
Tranſito de la Deſcalcez à la Obſervancia, prohibido; y permitido al contrario, 73. y ſig. En los principios huvo algunos, que paſſaron de la Obſervancia à la Deſcalcez, y deſpues ſe bolvieron à la Obſervancia, 202. y ſig. Eſtos tranſitos no infieren conſequencias contra la Deſcalcez, 204. y ſig. Antes ſi muchas à ſu favor, 206. y ſig.

V

VIages, exemplos para el porte de los Religioſos en ellos, 325. 332. 834. y ſig.
Vicarios Generales Abſolutos, ſe duda ſi pue-

pueden votar en los Capitulos Intermedios Provinciales, 344. y ſig. Razones en prueba de que no, 347. y ſig. Otras para que ſi, 349. Se determina que tengan voto, 350.
Vicioſa, Deſierto nueſtro. Vida Eremitica, que allì ſe hace, 423. 615. 817. y ſig.
P. Fr. Vicente de San Antonio, Martyr en el Japon, no paſsò de la Obſervancia à la Deſcalcez, 1137. y ſig.
Virtud en comun, què coſa ſea, 889. y ſig.
Virtudes Theologales, y Cardinales, ſe explican, 893. y ſig. Exemplos de ſu practica, 895. y ſig.
Viſitas de los Señores Obiſpos en nueſtros Miniſterios de Philipinas, veaſe *Miniſtros Regulares de Indios.*
Viſitas exemplares de Prelados nueſtros, 476. y ſig. 479. 606. 608. 681.
Viſita de N. Rmo. P. General en Conventos nueſtros, como puede hacerla, 1221. y ſig. No puede mezclarſe en ella el P. Aſsiſtente General, 1222. y ſig. Aſsi ſe hizo, quando viſitò N. P. General el Convento de Madrid, y lo confirmò la Silla Apoſtolica, 1223.
Votos perpetuos, los renuncian, quantos los gozaban en la Congregacion, 424.

Z

ZAmbàles, Provincia de Philipinas, ſe prueba que nueſtra Reforma plantò la Fe en ella, 1121. y ſig.
Zelo de la converſion de las almas es de condicion de fuego, 328. El que ha tenido nueſtra Deſcalcez, veaſe *Converſiones, Japon, Predicadores.*

FIN.

MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas.

Número 3984 | Precio de la obra.....
Estante... 32 | Precio de adquisición
Tabla ..... 2 | Valoración actual.....

Número de tomos..

3984.

HISTORIA
DE LOS PADRES
AGUSTINOS
DESCALZOS.

3

1643